

2024
Grupo REPSOL

Informe Financiero Anual

REPSOL

ÍNDICE

1. Informe de auditoría de Cuentas Anuales consolidadas

2. Cuentas Anuales consolidadas

3. Informe de Gestión consolidado, que incorpora en sus anexos:

    - El Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad que incluye el Informe de verificación limitada del Auditor

    - El informe Anual de Gobierno Corporativo que incluye el Informe del Auditor referido al Sistema de Control Interno sobre información Financiera y el anexo estadístico

    - El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que incluye el anexo estadístico

4. Declaración de responsabilidad de los Consejeros sobre las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2024
Informe de gestión consolidado

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Repsol, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Repsol, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Evaluación de la recuperación del valor en libros del inmovilizado intangible, el inmovilizado material y las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación del Grupo, considerando las dinámicas de transición energética y cambio climático

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas presentan, a 31 de diciembre de 2024, un inmovilizado intangible y un inmovilizado material por importe de 3.125 millones de euros (nota 15) y 27.977 millones de euros (nota 16), respectivamente.

Asimismo, según se muestra en la nota 17, el Grupo tiene inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio 2024 asciende a 3.186 millones de euros.

El Grupo agrupa los activos en unidades generadoras de efectivo (UGE) y realiza el análisis de deterioro de los activos indicados por UGE, de acuerdo con la metodología y las hipótesis clave indicadas en las notas 3.5.1 y 5, siempre que existan indicios de que algún activo pudiera haber sufrido un deterioro y, al menos, una vez al año. El valor recuperable del importe en libros de dichos activos se determina en base al valor actual de los futuros flujos de efectivo generados por los mismos, basados en los planes de negocio, aprobados por la dirección, elaborados con escenarios que consideran la transición energética y la descarbonización de la economía y los compromisos de descarbonización adquiridos por Repsol, así como los objetivos del Plan Estratégico 2024-27 (PE24-27), publicado en febrero de 2024, cuya base es la ambición de alcanzar cero emisiones netas de alcance 1+2+3 en 2050 (nota 3.5.2).

En las pruebas de deterioro, tal como se indica en las notas citadas, el Grupo también ha considerado los principales riesgos derivados del cambio climático (riesgos transicionales) y, por tanto, las sendas de precios de los hidrocarburos, de la electricidad y del CO_2, los márgenes industriales y las hipótesis de la demanda contemplan las dinámicas de transición energética y de descarbonización de la economía y asumen la restricción de uso de combustibles fósiles y el desarrollo de tecnologías alternativas que supondrán una reducción de la demanda de productos de hidrocarburos a medio y largo plazo, tal como se recoge en los planes de negocio.

Los principales procedimientos de auditoría realizados para esta cuestión clave han sido los descritos a continuación:

Hemos realizado el entendimiento del proceso de preparación de las pruebas de deterioro seguido por la dirección respecto a:

- La adecuación de la metodología aplicada a lo previsto en la normativa contable aplicable.
- El diseño y funcionamiento de los controles relevantes establecidos por la dirección.
- La asignación de los activos a las UGEs, y el proceso para identificar aquellas que requieren evaluación de deterioro según los requisitos de la normativa contable aplicable.

En relación con cómo la dirección ha considerado en sus pruebas de deterioro las dinámicas de transición energética y cambio climático, juntamente con nuestros expertos en cambio climático y transición energética, hemos:

- Obtenido un entendimiento de los compromisos del Grupo Repsol en materia de transición energética y cambio climático, mediante entrevistas con la dirección y el análisis de información pública del Grupo Repsol sobre los mismos (entre otros, el PE24-27, el *Investor Update* de 2024, el informe de gestión consolidado y el estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad), así como a través del análisis y evaluación de cómo dichos compromisos se encuentran plasmados en los planes estratégicos de los negocios.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
En este contexto, tal como se indica en las notas 3.5.1 y 5 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo ha estimado las sendas de precios en un entorno de elevada incertidumbre, marcado por la evolución de los conflictos bélicos, las dinámicas de transición energética y de descarbonización de la economía y, en definitiva, por sus posibles impactos en los mercados energéticos. En concreto: • Crudo (*Brent*): la senda de precios de crudo se ha revisado a la baja hasta 2030, como consecuencia del descenso de precios observados a lo largo de 2024 y las peores perspectivas de la demanda. A partir de entonces, se mantiene la senda del ejercicio 2023, que asume las enormes necesidades de inversión requeridas para satisfacer tanto la demanda como el declino de la producción, en un contexto histórico de muy bajos niveles de inversión en los últimos años. La senda considera reducciones de demanda, por las políticas de transición energética y descarbonización. • Gas natural (*Henry Hub*): se ha revisado la senda de precios ligeramente a la baja hasta 2030, por los mismos motivos que el crudo. A partir de entonces, se mantiene respecto a la senda del ejercicio 2023, que asume que la inversión jugará un papel crucial para poder seguir aumentando la producción. Particularmente, en Estados Unidos el gas natural como combustible de transición en los procesos de descarbonización debería llevar a más inversión y producción que en el petróleo. Igualmente, la contribución en el *mix* eléctrico seguirá siendo elevada. • CO_2: el Grupo ha revisado a la baja hasta 2030 la senda de precios estimados para adecuarse a la realidad del mercado actual, dado que la curva de futuros (que ya asume los posibles cambios regulatorios) es un 20% inferior a la del año 2023.	• Obtenido un entendimiento del entorno del sector (evolución de precios, presentaciones de otras empresas del sector, informes de analistas y agencias, expectativas de grupos de inversores sobre cambio climático, desarrollos normativos e impositivos en términos de cambio climático, etc.) para evaluar la concordancia de las prioridades estratégicas del Grupo con la realidad del mercado global de hidrocarburos y los escenarios de transición energética y cambio climático considerados globalmente. • Entendido el mapa de los riesgos relacionados con el cambio climático y la transición energética que el Grupo tiene identificados, y hemos mantenido reuniones con la dirección para identificar las áreas en las que los riesgos de la transición energética y el cambio climático, identificados en el mapa de riesgos, pudieran generar un impacto en las cuentas anuales consolidadas. Por otra parte, hemos evaluado las hipótesis y las principales estimaciones utilizadas en los cálculos, que incluyen tanto estimaciones a corto como a largo plazo sobre los precios de los hidrocarburos, la electricidad y el CO_2, el volumen de reservas y recursos de hidrocarburos, los perfiles de producción de los mismos, los márgenes de refino, la evolución de la demanda de hidrocarburos, los costes de operación, las inversiones necesarias y el periodo de las proyecciones. Sobre las principales hemos realizado los procedimientos que a continuación se describen. Sobre los precios futuros de los hidrocarburos, la electricidad, el CO_2 y los márgenes de refino, hemos: • Comparado, junto con nuestros expertos en valoraciones, las estimaciones de precios realizadas por la dirección con información publicada por bancos de inversión, consultoras y organizaciones y agencias relevantes de la industria.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
• Electricidad en España (*pool* eléctrico): se ha modificado a la baja la senda hasta 2030 para adecuarla al entorno de precios estimados tanto del gas natural en Europa como del CO_2, y a partir de entonces se revisa ligeramente al alza por la evolución prevista de la electrificación. Por otro lado, en relación con los negocios Industrial y Cliente se mantiene un escenario coherente con el paquete de medidas anunciadas por la Comisión Europea denominado "*Fit for 55*" y la nueva hoja de ruta para la descarbonización "*Repower EU*" que aceleran la transición energética en Europa y prevén importantes descensos en la demanda de combustibles, principalmente a partir de 2030. Respecto a los desgloses relativos a las estimaciones y juicios contables relacionados con el cambio climático, la descarbonización y su impacto en los análisis de deterioro, que se incluyen en la nota 3.5.2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, la dirección indica en la nota 1 que ha tenido en cuenta la publicación del IASB "*Efectos de los asuntos relacionados con el clima en los estados financieros*". En dicha nota 3.5.2 se expone que el Grupo espera que la transición energética traiga consigo volatilidad e incertidumbre sobre cómo evolucionarán los precios y la demanda de las materias primas a lo largo de las próximas décadas, por lo que ha realizado diversos análisis de sensibilidad sobre las variaciones de las principales hipótesis clave utilizadas en las pruebas de deterioro que consideran, entre otras, las sendas de precios de los hidrocarburos del escenario *Net Zero Emissions* 1,5º C de la Agencia Internacional de la Energía publicado en su informe *World Energy Outlook* 2024 (nota 5.2). Como consecuencia de los análisis anteriores, la dirección del Grupo ha dotado correcciones valorativas, netas de reversiones, por los importes indicados en la nota 5.1.	• Comprobado si la dirección ha considerado las dinámicas de transición energética y descarbonización de la economía. • Evaluado la coherencia de dichas estimaciones con los objetivos establecidos por el Grupo en esta materia en sus planes estratégicos. • Analizado, para las actividades de refino en España, la estimación del margen de refino y la demanda de combustibles fósiles, y la consistencia del plan estratégico para este negocio con las dinámicas de transición energética y cambio climático. Para las tasas de descuento hemos evaluado, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, las hipótesis y las principales estimaciones utilizadas en los cálculos de estas para cada uno de los negocios evaluados. En relación con las estimaciones de reservas y recursos de hidrocarburos de los activos comprendidos en el segmento Exploración y Producción hemos: • Realizado un entendimiento del proceso establecido por el Grupo a tal efecto, que incluye la utilización de expertos de la dirección, y hemos evaluado el resultado del trabajo, competencia, capacidad y objetividad de estos expertos. • Comprobado la consistencia de los volúmenes estimados por los expertos de la dirección con los datos utilizados en la determinación del valor recuperable de los activos analizados. Por otra parte, hemos comprobado si los perfiles de producción de las reservas y recursos de hidrocarburos de los activos del segmento Exploración y Producción y los periodos de proyección de los flujos de caja de las UGEs Refino España, Química y Movilidad España son coherentes con el objetivo estratégico del Grupo Repsol de ser una compañía con cero emisiones netas de alcance 1+2+3 en 2050.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Esta cuestión resulta clave debido a que implica la aplicación de juicios críticos y estimaciones significativas por parte de la dirección, especialmente en los negocios de Exploración y Producción, Refino en España y Movilidad (notas 3.5.1 y 3.5.2) sobre las hipótesis clave utilizadas, afectadas por la consideración de los impactos del cambio climático y de la transición energética con un potencial impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.	Igualmente, en relación con los activos de los segmentos Exploración y Producción, Industrial y Cliente y la identificación de posibles activos varados (*stranded assets),* hemos comprobado si su valor se recupera principalmente antes de 2040, de acuerdo con las proyecciones de la dirección. Hemos comprobado los cálculos matemáticos incluidos en los modelos preparados por la dirección, y hemos cotejado el importe recuperable calculado por el Grupo con el valor neto contable de las UGEs, para evaluar la existencia o no de deterioro o reversión de deterioro y, en su caso, hemos comprobado el registro contable del deterioro o reversión del mismo de acuerdo a la normativa contable. En cuanto a los análisis de sensibilidad llevados a cabo por la dirección hemos: • Obtenido y evaluado los cálculos de sensibilidad sobre las principales hipótesis consideradas en los análisis de deterioro. • Obtenido y evaluado los cálculos de sensibilidad sobre el análisis de deterioro realizado si se utilizaran las sendas de precios de los hidrocarburos incluidos en el escenario *Net Zero Emissions* 1,5º C de la Agencia Internacional de la Energía publicado en su informe *World Energy Outlook* 2024. Respecto a la información y desgloses incluidos en las cuentas anuales consolidadas hemos: • Contrastado, conjuntamente con nuestros expertos en impactos contables derivados del cambio climático, su coherencia respecto a la información incluida en el informe de gestión consolidado y en el estado de información no financiera consolidado e información de sostenibilidad, que detallan los objetivos del Grupo Repsol respecto al cambio climático. • Analizado la suficiencia de dicha información relacionada con la evaluación del valor recuperable de los activos analizados, según lo previsto en la normativa contable aplicable.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
	En base a los procedimientos que hemos realizado, consideramos que el enfoque y las conclusiones de la dirección, así como la información desglosada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, son coherentes con la evidencia obtenida.
Evaluación de la recuperación del valor en libros de los activos por impuestos diferidos Tal como se muestra en el balance de situación consolidado adjunto, a 31 de diciembre de 2024 el saldo de los activos por impuestos diferidos asciende a 4.405 millones de euros, de los que, según se indica en la nota 7.3 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el importe correspondiente a bases imponibles negativas por pérdidas, deducciones y similares pendientes de aplicar asciende a 3.866 millones de euros. Tal como se indica en la nota 7, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen cuando se considera probable que las entidades del Grupo que los han generado van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que hacerlos efectivos. La dirección del Grupo, al evaluar si el importe registrado en las cuentas anuales consolidadas por estos activos es recuperable, considera la existencia de suficientes ganancias fiscales futuras que permitan compensar las pérdidas fiscales o aplicar los créditos fiscales existentes, la evaluación de las estimaciones de resultados de cada entidad o grupo fiscal de acuerdo con los planes de negocio del Grupo y el periodo y el límite de cada país en que estos activos pueden ser recuperados. En la nota 7.3 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se detallan las principales variaciones correspondientes al ejercicio 2024. Esta cuestión resulta clave debido a la naturaleza y significatividad de los activos reconocidos y a que implica la aplicación de estimaciones significativas (nota 3.5) sobre los beneficios fiscales futuros, lo que afecta a la evaluación sobre su recuperabilidad.	Nuestro análisis se inició con el entendimiento tanto de la metodología aplicada, como de los controles relevantes que el Grupo tiene establecidos para el análisis de la recuperación de estos activos. También hemos comprobado la consistencia de las hipótesis consideradas por la dirección en las proyecciones financieras utilizadas para determinar los beneficios fiscales futuros con las hipótesis utilizadas en los análisis de deterioro del inmovilizado material e intangible del Grupo. Además, junto con nuestros expertos fiscales, hemos evaluado la estimación del impuesto sobre beneficios, básicamente en lo relativo a la adecuación del tratamiento fiscal de las operaciones realizadas y los cálculos de los activos por impuestos diferidos respecto a la normativa fiscal aplicable. Finalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas respecto a la valoración y reconocimiento de estos activos. En base al trabajo que hemos realizado consideramos que las hipótesis y estimaciones realizadas por la dirección del Grupo respecto a la recuperación de los activos analizados son coherentes con la evidencia obtenida.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría

Evaluación de la recuperación de los activos del Grupo en Venezuela

Tal como se muestra en la nota 26 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, la exposición patrimonial del Grupo en Venezuela a 31 de diciembre de 2024 asciende a 504 millones de euros. Este importe incluye, principalmente, el valor neto contable de la inversión en el negocio conjunto Cardón IV, S.A. (nota 17), la financiación en dólares otorgada por el Grupo al negocio conjunto Petroquiriquire, S.A. (nota 12), y los créditos comerciales a cobrar frente a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) que se presentan como Otros activos no corrientes (nota 18) y Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 21), minorados por el importe de las provisiones por riesgos y gastos (nota 19).

La moneda funcional de las inversiones de Repsol en Venezuela es el dólar americano, excepto en el caso de Quiriquire Gas, S.A., cuyo valor neto contable es nulo (nota 26).

Según se detalla en la nota 26, en el ejercicio 2024 la situación económica del país sigue afectada por una caída del producto interior bruto en los últimos años, un sistema cambiario regulado, altos niveles de inflación y devaluaciones continuadas de la moneda local.

Igualmente, el clima político local y las relaciones internacionales en Venezuela se desarrollan en un entorno incierto. En este sentido, el 18 de abril de 2024 el Gobierno de los Estados Unidos terminó la Licencia General 44 de la *Office of Foreign Assets Control* (OFAC), que autorizaba transacciones relacionadas con operaciones del sector de petróleo o gas en Venezuela. No obstante, el 21 de mayo de 2024, la OFAC concedió una licencia específica que permite a diferentes compañías del Grupo Repsol continuar sus operaciones en Venezuela en un marco de seguridad y estabilidad para el desarrollo de sus planes de negocio.

Nuestro análisis se ha iniciado con el entendimiento de los procesos que el Grupo tiene establecidos para la realización del análisis de valor de los activos en Venezuela, incluyendo los controles relevantes implantados.

Con la colaboración de nuestro equipo en Venezuela, hemos realizado un entendimiento de la situación política, social y económica del país. Igualmente, hemos obtenido y entendido la siguiente documentación:

- Acuerdo marco entre Repsol y PDVSA relativo a la gestión de la empresa mixta Petroquiriquire, S.A. firmado en 2023.
- Licencia específica emitida por la OFAC el 21 de mayo de 2024.
- Acuerdo entre Petroquiriquire, S.A y PDVSA para la adquisición de dos campos petrolíferos (Tomoporo y La Ceiba) en compensación de la deuda comercial histórica de PDVSA con Petroquiriquire, S.A.

En relación con el Acuerdo marco y el acuerdo para la adquisición de los campos Tomoporo y La Ceiba, hemos comprobado la incorporación de los mismos y la baja de la deuda comercial histórica en los estados financieros de Petroquiriquire, S.A. de acuerdo con la normativa contable vigente.

En relación con la información financiera del negocio conjunto Cardón IV, S.A. que se integra en las cuentas anuales consolidadas, hemos evaluado la competencia y objetividad del auditor de este componente y hemos obtenido y evaluado las comunicaciones emitidas por éste, incluyendo sus hallazgos globales, conclusiones y opinión. Adicionalmente, hemos evaluado la información financiera del negocio conjunto Petroquiriquire, S.A., que se ha integrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Cuestiones clave de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
En este contexto, tras la firma en 2023 del acuerdo marco entre Repsol y PDVSA relativo a la gestión de la empresa mixta Petroquiriquire, S.A. con el objetivo de aumentar la producción y facilitar la recuperación de la deuda ligada a estos activos, sin necesidad de inversiones adicionales por parte de Repsol, en 2024 Repsol y PDVSA han alcanzado un acuerdo por el que Petroquiriquire, S.A. ha adquirido dos nuevos campos petrolíferos en compensación de la deuda comercial histórica por venta de crudo (hasta diciembre 2023) de PDVSA con Petroquiriquire, S.A. Asimismo, Repsol y PDVSA han acordado realizar las gestiones pertinentes para extender el plazo de la licencia de los campos de Petroquiriquire, S.A. hasta 2046. No obstante, el cambio en la administración americana el 20 de enero de 2025 ha generado un alto nivel de incertidumbre en relación a la política exterior que se pueda poner en marcha respecto a Venezuela. En el contexto descrito, el Grupo ha analizado la recuperación de sus inversiones en Venezuela, así como el riesgo de crédito sobre las cuentas a cobrar de PDVSA, considerando la actualización del perfil de riesgo de PDVSA y del entorno previsible de los negocios, reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada los impactos detallados en la nota 26. Para la determinación de la pérdida esperada asociada al préstamo a Petroquiriquire, S.A y las cuentas a cobrar de PDVSA, el Grupo ha contratado a un experto independiente para validar los juicios de la dirección. Esta cuestión requiere un elevado nivel de juicio y estimación (notas 3.5 y 26) que la dirección debe realizar para valorar la recuperación de sus activos en Venezuela, por lo que este asunto se ha considerado como una cuestión clave de auditoría.	En relación con el análisis del valor recuperable de los activos no corrientes de las sociedades mencionadas, hemos realizado procedimientos de auditoría como los expuestos en la cuestión clave de auditoría descrita previamente *"Evaluación de la recuperación del valor en libros del inmovilizado intangible, el inmovilizado material y las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación del Grupo, considerando las dinámicas de transición energética y cambio climático".* Además, hemos analizado la razonabilidad de la provisión para riesgos y gastos constituida. Por otro lado, para analizar el riesgo de crédito del préstamo otorgado a Petroquiriquire, S.A. y de las cuentas a cobrar con PDVSA, hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría, entre otros: • Obtención y evaluación del contrato de préstamo a Petroquiriquire, S.A., así como otra información contractual relevante. • Análisis de la razonabilidad del modelo de pérdida esperada preparado por la dirección. • Análisis de la información incluida en el informe del experto independiente contratado por el Grupo para evaluar los juicios realizados por la dirección sobre el riesgo de crédito de Venezuela, y evaluación de la competencia de este experto y su objetividad, para satisfacernos de que estaba adecuadamente cualificado para llevar a cabo tal encargo. Finalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas respecto a la situación de Venezuela, la presencia del Grupo en el país y sobre las hipótesis que soportan la valoración de estos activos. En base al trabajo que hemos realizado consideramos que las hipótesis y estimaciones realizadas por la dirección del Grupo respecto a la recuperación de los activos analizados son coherentes con la evidencia obtenida.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y control en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol del ejercicio 2024 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Repsol, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y control de la Sociedad dominante de fecha 20 de febrero de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2024 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de un año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 30 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Juan Manuel Anguita Amate (20367)

20 de febrero de 2025



2024
Grupo REPSOL

Cuentas anuales consolidadas



REPSOL

ÍNDICE

ESTADOS FINANCIEROS

Cuenta de pérdidas y ganancias ... **2**
Estado de ingresos y gastos reconocidos ... **3**
Balance de situación ... **4**
Estado de cambios en el patrimonio neto ... **5**
Estado de flujos de efectivo ... **6**

MEMORIA

Información general
(1) Acerca de estas Cuentas Anuales ... 7
(2) Sobre Repsol ... 7
(3) Criterios para la elaboración de estas Cuentas Anuales ... 9

Resultados
(4) Resultado de explotación ... 21
(5) Deterioro de activos ... 27
(6) Resultado financiero ... 30
(7) Impuesto sobre beneficios ... 31
(8) Beneficio por acción ... 38

Estructura financiera y recursos financieros
(9) Estructura financiera ... 39
(10) Patrimonio neto ... 39
(11) Recursos financieros ... 43
(12) Activos financieros ... 46
(13) Operaciones con derivados y coberturas ... 48
(14) Riesgos financieros ... 52

Otros activos y pasivos
(15) Inmovilizado intangible ... 58
(16) Inmovilizado material ... 60
(17) Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación ... 64
(18) Otros activos y pasivos ... 66
(19) Provisiones corrientes y no corrientes ... 66
(20) Existencias ... 72
(21) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar ... 73
(22) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar ... 73
(23) Compromisos y garantías ... 74
(24) Combinaciones de negocios ... 75

Flujos de efectivo
(25) Flujos de efectivo ... 78

Otra información
(26) Riesgos geopolíticos ... 80
(27) Operaciones con partes vinculadas ... 83
(28) Obligaciones con el personal ... 85
(29) Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y personal directivo ... 87
(30) Remuneración a los auditores ... 90
(31) Hechos posteriores ... 90

Anexos [1]
Anexo I Estructura societaria del Grupo ... 91
A) Principales sociedades que configuran el Grupo ... 91
B) Operaciones conjuntas del Grupo a 31 de diciembre de 2024 ... 110
C) Principales variaciones del perímetro del Grupo en 2024 ... 114
Anexo II Información por segmentos y conciliación con Estados Financieros NIIF-UE ... 126
Anexo III Marco regulatorio ... 129

(1) Los Anexos forman parte integrante de las Cuentas Anuales consolidadas.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Nota	Millones de euros 2024	2023
Ventas		56.713	58.538
Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos		409	410
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(225)	(252)
Aprovisionamientos		(42.234)	(42.888)
Amortización del inmovilizado		(2.932)	(2.436)
(Dotación) / Reversión por deterioro		(946)	(310)
Gastos de personal		(2.199)	(2.010)
Transportes y fletes		(1.784)	(1.891)
Suministros		(663)	(667)
Beneficios / (Pérdidas) por enajenación y baja de activos		2	4
Otros ingresos / (gastos) de explotación		(4.196)	(4.204)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES	4	**1.945**	**4.294**
Ingresos por intereses		341	425
Gastos por intereses		(303)	(279)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		220	(132)
Diferencias netas de cambio		(271)	242
(Dotación) / Reversión por deterioro de instrumentos financieros		(43)	(114)
Otros ingresos y gastos financieros		(156)	(105)
RESULTADO FINANCIERO	6	**(212)**	**37**
Resultado de inversiones contabilizadas por el método de la participación [1]	17	439	34
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**2.172**	**4.365**
Impuesto sobre beneficios	7	(562)	(1.081)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		**1.610**	**3.284**
Resultado atribuido a intereses minoritarios	10	146	(116)
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		**1.756**	**3.168**
BENEFICIO POR ACCIÓN ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	8	**Euros / acción**	
Básico		1,43	2,46
Diluido		1,43	2,46

[1] Neto de impuestos.

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol

Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Millones de euros	
	2024	**2023**
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**1.610**	**3.284**
Por ganancias y pérdidas actuariales	(1)	(27)
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	—	—
Instrumentos de patrimonio con cambios en Otro resultado global	(1)	(9)
Efecto impositivo	—	—
OTRO RESULTADO GLOBAL - PARTIDAS NO RECLASIFICABLES AL RESULTADO	(2)	(36)
Cobertura de flujos de efectivo:	**(524)**	**240**
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	(312)	400
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(212)	(160)
Diferencias de conversión:	**1.077**	**(795)**
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	1.081	(697)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(4)	(98)
Participación de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas:	**(1)**	**3**
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	(1)	6
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	—	(3)
Efecto impositivo	**53**	**(68)**
OTRO RESULTADO GLOBAL - PARTIDAS RECLASIFICABLES AL RESULTADO	605	(620)
TOTAL OTRO RESULTADO GLOBAL	**603**	**(656)**
RESULTADO TOTAL GLOBAL DEL EJERCICIO	**2.213**	**2.628**
a) Atribuido a la entidad dominante	2.312	2.555
b) Atribuido a intereses minoritarios	(99)	73

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol
Balance de situación a 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Nota	Millones de euros 31/12/2024	31/12/2023
Inmovilizado intangible	15	3.125	2.477
Inmovilizado material	16	27.977	25.386
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	17	3.186	2.957
Activos financieros no corrientes	12	1.533	1.562
Activos por impuesto diferido	7	4.405	4.651
Otros activos no corrientes	18	1.696	1.143
ACTIVO NO CORRIENTE		**41.922**	**38.176**
Activos no corrientes mantenidos para la venta	18	524	—
Existencias	20	6.211	6.623
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	21	7.364	7.974
Otros activos corrientes	18	296	240
Otros activos financieros corrientes	12	2.111	4.491
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	4.758	4.129
ACTIVO CORRIENTE		**21.264**	**23.457**
TOTAL ACTIVO		**63.186**	**61.633**

	Nota	Millones de euros 31/12/2024	31/12/2023
Fondos propios		25.883	26.150
Otro resultado global acumulado		606	47
Intereses minoritarios		2.610	2.873
PATRIMONIO NETO	10	**29.099**	**29.070**
Provisiones no corrientes	19	5.137	4.943
Pasivos financieros no corrientes	11	9.433	8.350
Pasivos por impuesto diferido y otros fiscales	7	2.658	3.304
Otros pasivos no corrientes	18	1.176	743
PASIVO NO CORRIENTE		**18.404**	**17.340**
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	18	4	—
Provisiones corrientes	19	1.514	1.559
Pasivos financieros corrientes	11	2.945	3.314
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22	11.220	10.350
PASIVO CORRIENTE		**15.683**	**15.223**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**63.186**	**61.633**

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante y a otros tenedores de instrumentos de patrimonio (Nota 10)							
	Fondos Propios							
Millones de euros	Capital	Prima de Emisión, reservas y dividendos	Acciones y part. en patrimonio propias	Otros instrumentos de patrimonio	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Otro resultado global acumulado	Intereses minoritarios	**Patrimonio neto**
Saldo final al 31/12/2022	**1.327**	**16.750**	**(3)**	**2.286**	**4.251**	**683**	**679**	**25.973**
Resultado total global del ejercicio	**—**	**(22)**	**—**	**—**	**3.168**	**(591)**	**73**	**2.628**
Operaciones con socios o propietarios:								
Ampliación / (Reducción) de capital	(110)	(1.451)	1.561	—	—	—	—	—
Dividendos y remuneración al accionista	—	(934)	—	—	—	—	(89)	(1.023)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	—	(33)	(1.566)	—	—	—	—	(1.599)
Incrementos / (Reducciones) por variaciones del perímetro	—	916	—	—	—	30	1.919	2.865
Otras operaciones con socios o propietarios	—	—	—	—	—	—	286	286
Otras variaciones de patrimonio neto:								
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	—	4.251	—	—	(4.251)	—	—	—
Obligaciones perpetuas subordinadas	—	(60)	—	2	—	—	—	(58)
Otras variaciones	—	68	—	—	—	(75)	5	(2)
Saldo final al 31/12/2023	**1.217**	**19.485**	**(8)**	**2.288**	**3.168**	**47**	**2.873**	**29.070**
Resultado total global del ejercicio	**—**	**(1)**	**—**	**—**	**1.756**	**557**	**(99)**	**2.213**
Operaciones con socios o propietarios:								
Ampliación / (Reducción) de capital	(60)	(771)	831	—	—	—	—	—
Dividendos y remuneración al accionista	—	(1.158)	—	—	—	—	(336)	(1.494)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	—	12	(825)	1	—	—	—	(812)
Incrementos / (Reducciones) por variaciones del perímetro	—	(2)	—	—	—	2	—	—
Otras operaciones con socios o propietarios	—	—	—	—	—	—	183	183
Otras variaciones de patrimonio neto:								
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	—	3.168	—	—	(3.168)	—	—	—
Obligaciones perpetuas subordinadas	—	(61)	—	2	—	—	—	(59)
Otras variaciones	—	9	—	—	—	—	(11)	(2)
Saldo final al 31/12/2024	**1.157**	**20.681**	**(2)**	**2.291**	**1.756**	**606**	**2.610**	**29.099**

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol

Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023

	Nota	Millones de euros 2024	2023
Resultado antes de impuestos		**2.172**	**4.365**
Ajustes al resultado:		**3.880**	**3.401**
Amortización del inmovilizado	15 y 16	2.932	2.436
Otros (netos)		948	965
Cambios en el capital corriente		**(8)**	**878**
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		**(1.079)**	**(2.133)**
Cobros de dividendos		328	426
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		(51)	(1.968)
Otros cobros / (pagos) de las actividades de explotación		(1.356)	(591)
FLUJOS DE EFECTIVO DE EXPLOTACIÓN	25	**4.965**	**6.511**
Pagos por inversiones:	15 y 16	**(8.018)**	**(8.352)**
Empresas del grupo y asociadas		(997)	(898)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		(4.725)	(4.289)
Otros activos financieros		(2.296)	(3.165)
Cobros por desinversiones:		**5.053**	**2.238**
Empresas del grupo y asociadas		208	659
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		498	37
Otros activos financieros		4.347	1.542
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión		**271**	**261**
FLUJOS DE EFECTIVO DE INVERSIÓN	25	**(2.694)**	**(5.853)**
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	10	**(850)**	**(1.283)**
Adquisición		(1.135)	(1.775)
Enajenación		285	492
Operaciones con minoritarios:	10	**203**	**2.174**
Cobros/pagos por transacciones con minoritarios		540	2.290
Dividendos pagados a minoritarios		(337)	(116)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	11	**1.028**	**(2.010)**
Emisión		13.337	9.256
Devolución y amortización		(12.309)	(11.266)
Pagos por remuneraciones de accionistas y otros instrumentos de patrimonio	10	**(1.153)**	**(979)**
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación:		**(869)**	**(955)**
Pagos de intereses		(401)	(333)
Otros cobros / (pagos) de las actividades de financiación		(468)	(622)
FLUJOS DE EFECTIVO DE FINANCIACIÓN	25	**(1.641)**	**(3.053)**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		**(1)**	**12**
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	25	**629**	**(2.383)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO		**4.129**	**6.512**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	12	**4.758**	**4.129**
Caja y bancos		3.406	2.743
Otros activos financieros		1.352	1.386

INFORMACIÓN GENERAL

(1) Acerca de estas Cuentas Anuales

Las presentes Cuentas Anuales consolidadas de Repsol, S.A. y sus sociedades participadas, que configuran el Grupo Repsol, presentan la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados, así como los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB) y adoptadas por la Unión Europea (UE) y las demás disposiciones del marco normativo aplicable. La normativa contable exige la aplicación de criterios y políticas por parte de la Compañía (ver Nota 3.4). Por otra parte, para la elaboración de la información contenida en estas Cuentas Anuales es necesario realizar estimaciones y juicios contables que pueden resultar significativos (ver Nota 3.5).

Estas Cuentas Anuales incluyen información que refleja los impactos del cambio climático y de las dinámicas de transición energética (ver Notas 3.5.2 y Anexo III). En su elaboración se ha tenido en cuenta la publicación del IASB "*Efectos de los asuntos relacionados con el clima en los estados financieros*" sobre el impacto del cambio climático en la aplicación de las NIIF en la información financiera.

La preparación de las Cuentas Anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de Repsol, S.A., sociedad matriz del Grupo. Las presentes, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Repsol, S.A. en su reunión del 19 de febrero de 2025 y se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio 2023 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. celebrada el 10 de mayo de 2024.

Junto a las Cuentas Anuales consolidadas se publica el Informe de Gestión consolidado 2024 del Grupo, que integra información financiera y de sostenibilidad (medioambiental, social y de gobernanza). El Informe de Gestión incluye, como anexos, el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros. Como información complementaria, Repsol publica el Informe sobre actividades de exploración y producción de hidrocarburos y el Informe de pagos a Administraciones Públicas en actividades de exploración y producción de hidrocarburos. Todos estos informes están disponibles en www.repsol.com.

(2) Sobre Repsol

2.1 Sociedad matriz

La entidad matriz del Grupo Repsol es Repsol, S.A., una entidad de derecho privado constituida con arreglo a la legislación española sujeta a la Ley de Sociedades de Capital y a la demás normativa aplicable a las sociedades anónimas cotizadas.

El domicilio social se encuentra en la calle Méndez Álvaro número 44 de Madrid, España, donde también se encuentra la Oficina de Información al Accionista, cuyo número de teléfono es el 900.100.100. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-65289 y está provista de C.I.F. número A-78/374725 y C.N.A.E. número 70.10. Su página web se encuentra en www.repsol.com.

Las acciones de Repsol, S.A. están representadas por anotaciones en cuenta y figuran admitidas a cotización en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia). La Compañía también dispone de un Programa de ADR (*American Depositary Receipt*) que cotiza en el mercado OTCQX (plataforma dentro de los mercados *over-the-counter* de los Estados Unidos que distingue a aquellos emisores con mejores políticas de información al mercado y sólidas actividades de negocio).

2.2 Grupo Repsol

El Grupo Repsol (en adelante "Repsol", "Compañía", "Grupo Repsol" o "Grupo") es un grupo de sociedades con presencia mundial que, con la visión de ser una compañía energética global basada en la innovación, la eficiencia y el respeto, realiza actividades en el sector de hidrocarburos a lo largo de toda su cadena de valor (exploración, desarrollo y producción de crudo y gas natural, refino, producción, transporte y comercialización de una amplia gama de productos petrolíferos, petroquímicos y derivados, gas natural y biocombustibles), así como actividades de generación y comercialización de energía eléctrica.

El Grupo está compuesto por aproximadamente 600 sociedades, dependientes, negocios conjuntos y asociadas con presencia en 40 países (principalmente en España y Estados Unidos) que, en ocasiones, desarrollan actividades en el extranjero a través de sucursales, establecimientos permanentes, etc... Las principales sociedades y el organigrama societario resumido del Grupo se presentan en el apartado 2.3 del Informe de Gestión consolidado 2024. En 2024, los principales cambios en la estructura societaria corresponden a las adquisiciones en activos vinculados a la generación renovable y a la transformación industrial, así como las desinversiones en el segmento de Exploración y Producción. La composición del Grupo se recoge en los Anexos IA y IB y los principales cambios en la estructura societaria en el Anexo IC.

Las actividades de Repsol S.A. se encuentran sujetas a una amplia regulación descrita en el Anexo III.

2.3 Segmentos de negocio de Repsol

Las distintas actividades de Repsol se agrupan en segmentos de negocio a efectos de su gestión y *reporting*. Los segmentos de negocio, definidos conforme a lo que se detalla en la nota 3.6.1 de estas Cuentas Anuales, son los siguientes:

- Exploración y Producción (*Upstream* o "*E&P*"): actividades de exploración y producción de reservas de crudo y gas natural, así como desarrollo de soluciones geológicas bajas en carbono, en especial el almacenamiento de CO_2.
- Industrial: actividades de refino de petróleo, petroquímica y *trading*, transporte y comercialización al por mayor de crudo, gas natural y combustibles, incluyendo el desarrollo de actividades relacionadas con nuevos productos como hidrógeno, biocombustibles sostenibles y combustibles sintéticos.
- Cliente: negocios de movilidad (estaciones de servicio) y de comercialización de combustibles (gasolinas, gasóleos, queroseno de aviación, gases licuados del petróleo, biocombustibles...), de electricidad y gas y de lubricantes y otras especialidades.
- Generación Baja en Carbono (GBC): generación de electricidad de fuentes renovables y mediante CCGTs[1].

En Corporación y otros se incluyen (i) los gastos de funcionamiento de la corporación y, específicamente, los de dirección del Grupo, (ii) el resultado financiero y (iii) los ajustes de consolidación intersegmento.

La información financiera por segmentos de negocio de Repsol se elabora conforme a los criterios que se detallan en la Nota 3.6.2 y se concilia con la información elaborada conforme a las NIIF en el Anexo II.

A continuación, se presenta alguna información destacable; para información adicional sobre el desempeño financiero y operativo de los segmentos de negocio, véase el Informe de Gestión consolidado de 2024 que acompaña a estas Cuentas Anuales consolidadas y se publica junto con ellas.

Resultados de los segmentos de negocio	Millones de euros	
	2024	**2023**
Exploración y Producción	1.490	1.779
Industrial	1.460	2.734
Cliente	659	614
GBC	(23)	75
Corporación y otros	(259)	(191)
RESULTADO AJUSTADO	**3.327**	**5.011**
Efecto patrimonial	(425)	(453)
Resultados específicos	(1.292)	(1.274)
Minoritarios	146	(116)
RESULTADO NETO	**1.756**	**3.168**

Otras magnitudes de los segmentos de negocio	**Resultado de las operaciones**		**Ingresos de las actividades ordinarias**		**Flujo de caja de las operaciones**		**Inversiones de explotación [1]**		**Capital empleado**	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Exploración y Producción	2.503	2.936	7.047	7.576	2.817	3.179	2.560	2.627	11.554	12.716
Industrial	1.857	3.626	44.536	46.676	1.639	3.611	1.274	1.161	11.917	10.929
Cliente	885	819	25.630	27.315	1.104	913	409	423	2.801	2.788
GBC	41	134	606	1.003	118	95	2.478	1.876	6.185	3.897
Corporación y otros	(131)	(265)	(18.672)	(21.017)	(268)	(734)	79	80	1.650	836
TOTAL	**5.155**	**7.250**	**59.147**	**61.553**	**5.410**	**7.064**	**6.800**	**6.167**	**34.107**	**31.166**

[1] Incluye las inversiones devengadas en el período.

[1] Acrónimo inglés para los generadores de electricidad de turbina de gas de ciclo combinado.

[3] Criterios para la elaboración de estas Cuentas Anuales

3.1 Principios generales

Las Cuentas Anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB) y adoptadas por la Unión Europea (UE) a 31 de diciembre de 2024 y las demás disposiciones del marco normativo aplicable.

Se han preparado a partir de los registros contables de Repsol, S.A. y de sus sociedades participadas (incluyendo las sociedades dependientes de Repsol, acuerdos conjuntos y asociadas), cuyos criterios contables se han homogeneizado con los de la matriz con el fin de presentar los estados financieros consolidados aplicando normas contables homogéneas.

El Grupo Repsol elabora sus Cuentas Anuales consolidadas incluyendo sus inversiones en todas sus sociedades dependientes, acuerdos conjuntos y asociadas y las presenta en millones de euros, salvo que se indique otra unidad.

3.2 Comparación de la información

Las novedades en la normativa contable que han sido aplicadas por el Grupo a partir del 1 de enero de 2024 no han tenido un impacto significativo en las Cuentas Anuales consolidadas, dada su naturaleza y alcance[2].

3.3 Nuevos estándares emitidos de aplicación obligatoria futura

A continuación, se desglosan las normas, y sus modificaciones, emitidas por el IASB y de aplicación obligatoria futura:

Adoptadas por la Unión Europea [1]	**Fecha de 1ª aplicación**
Modificaciones a la NIC 21 - Ausencia de convertibilidad	01/01/2025

Pendientes de adopción por la Unión Europea[1]	**Fecha de 1ª aplicación**
Modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros	01/01/2026
Mejoras Anuales a las NIIF - Volumen 11	01/01/2026
Modificaciones a NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos que hacen referencia a la electricidad dependiente de la naturaleza	01/01/2026
NIIF 18 - Presentación y desgloses de información en los estados financieros	01/01/2027
NIIF 19 - Dependientes sin contabilidad pública	01/01/2027

[1] Adicionalmente a las modificaciones que figuran en esta Nota, el IASB emitió las Modificaciones a NIIF 10 y NIC 28 "*Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto*" sin fecha de primera aplicación obligatoria, a la espera de finalizar su Proyecto de "*Método de la participación*" y tomar una decisión respecto a las mismas.

El Grupo está analizando los potenciales impactos que los cambios normativos pendientes de adopción pudieran tener en los estados financieros consolidados, sin que a la fecha se hayan identificado efectos significativos, si bien habría que destacar la futura aplicación de la NIIF 18 "*Presentación y desgloses de información en los estados financieros*". Esta Norma, si bien no tendrá impacto en el resultado, en caja ni en la posición financiera del Grupo, sí incorporará nuevos criterios de presentación -fundamentalmente en lo que respecta a la cuenta de pérdidas y ganancias y al estado de flujos de efectivo y, en menor medida, al balance de situación- así como nuevos requerimientos de desglose de información y criterios de agregación y desagregación en notas. Preliminarmente, los principales impactos identificados se corresponden con los nuevos subtotales obligatorios y la clasificación de determinadas partidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la consideración del resultado de las operaciones como nuevo punto de partida para la elaboración del estado de flujos de efectivo.

3.4 Políticas contables

Hay que señalar que las políticas y opciones contables significativas de Repsol se presentan, en recuadros de texto, destacadas a lo largo de las notas de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, mientras que las de carácter general se detallan a continuación:

[2] Las normas adoptadas por la Unión Europea y aplicadas a partir del 1 de enero de 2024 son: (i) Modificaciones a NIC 7 y NIIF 7 - *Acuerdos de financiación a proveedores*; (ii) Modificaciones a la NIC 1 - *Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes*; (iii) Modificaciones a la NIC 1 - *Pasivos no corrientes con covenants*; y (iv) Modificaciones a la NIIF 16 - *Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.*

3.4.1 Principios de consolidación

Repsol clasifica las inversiones como sociedades dependientes, acuerdos conjuntos y asociadas en función del control que ejerce sobre ellas:

- Sociedades dependientes: aquellas sobre las que Repsol ejerce control al tener la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente o poseer derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes que afectan de forma significativa a los rendimientos variables de la participada, estando expuesta o teniendo derechos sobre los mismos a través de su implicación en la participada. Repsol, además, gestiona operativamente estas sociedades. Las sociedades dependientes pueden tener accionistas minoritarios con diferentes derechos protectores, en función del porcentaje de participación que posean. Las sociedades dependientes son consolidadas siguiendo el método de integración global.
- Acuerdos conjuntos: aquellos acuerdos en las que las decisiones estratégicas operativas y financieras requieren del consentimiento unánime de las partes que comparten el control (control conjunto). Se clasifican en: a) operaciones conjuntas (*Joint Operating Agreement,* JOA): articuladas a través de un acuerdo o vehículo que no limita los riesgos y beneficios del partícipe, que se integran en los estados financieros de los socios proporcionalmente, en función de la participación sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos que surgen del acuerdo; o b) negocios conjuntos (*Joint Ventures,* JV): aquellos que representan un interés en los activos netos del acuerdo y que se registran según el método de la participación.
- Asociadas: aquellas entidades sobre las que existe influencia significativa en la participada (no se requiere el consentimiento de Repsol en la toma de las decisiones estratégicas operativas y financieras, pero Repsol tiene capacidad para intervenir en ellas), se reflejan en los estados financieros de acuerdo al método de la participación.

3.4.2 Moneda funcional

Las partidas incluidas en las presentes Cuentas Anuales consolidadas de cada una de las sociedades del Grupo se valoran utilizando su moneda funcional, es decir, la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Cuando ésta es distinta a la moneda de presentación de los estados financieros, se convierten como se describe a continuación: (i) para los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se aplica el tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance, (ii) para las partidas de gastos e ingresos se utiliza el tipo de cambio medio acumulado del ejercicio (no obstante, en el caso de transacciones relevantes se utiliza el tipo de cambio de la fecha de la transacción) y (iii) las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior se reconocen en el epígrafe "Diferencias de conversión", en el patrimonio neto.

Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de una sociedad del Grupo se consideran transacciones en moneda extranjera y se contabilizan en su moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre de cada ejercicio los saldos de balance de las partidas monetarias en moneda extranjera se valoran aplicando el tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio que surgen de tal valoración se registran en el epígrafe "*Diferencias de cambio*" incluido en el Resultado financiero.

3.4.3 Combinaciones de negocio

Las combinaciones de negocio en las que el Grupo adquiere el control de uno o varios negocios mediante la fusión de varias empresas o por la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran por el método de adquisición de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 3 "*Combinaciones de Negocio*". El método de adquisición implica, salvo por las excepciones de reconocimiento y medición establecidas en la NIIF 3, la contabilización en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable en dicha fecha, siempre y cuando este valor pueda ser medido con fiabilidad. Dentro de los pasivos asumidos en la combinación de negocios, también se contabiliza en la fecha de adquisición cualquier pasivo contingente identificado, aunque el mismo no hubiese sido reconocido de acuerdo con los criterios generales de registro contable de provisiones por no ser probable la salida de beneficios económicos, siempre y cuando se corresponda con una obligación presente surgida de sucesos pasados y su valor razonable puede ser medido con fiabilidad. Los costes relacionados con la adquisición se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos se registra como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso en que sea negativa.

El periodo de valoración de las combinaciones de negocio se inicia en la fecha de adquisición y finaliza cuando Repsol concluye que no puede obtener más información sobre los hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición.

Este periodo, en ningún caso, superará un año desde la fecha de adquisición. Durante el periodo de valoración de la combinación de negocios se considera provisional.

En el caso de las adquisiciones de proyectos de generación eléctrica renovable, la clasificación como combinaciones de negocio o adquisición de activos depende en gran medida de la fase en la que esté el activo adquirido en la fecha de adquisición. Con carácter general, no son susceptibles de ser calificados como negocio aquellos que no hayan alcanzado, al menos, el hito "*ready to build*", que es aquel que pone fin a la fase de predesarrollo y es previo a la fase de desarrollo o construcción. No obstante, cada transacción requiere un análisis específico para su calificación como combinación de negocios o como adquisición de activos.

3.4.4 Actividades de exploración y producción de hidrocarburos

Repsol registra las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos utilizando políticas contables basadas principalmente en el método de exploración con éxito ("*successful-efforts*"). De acuerdo con estas políticas, el tratamiento contable de los diferentes costes incurridos es el siguiente:

- Los costes de adquisición (incluyendo bonos, costes legales, etc.) de nuevos intereses en zonas con reservas, incluyendo los adquiridos en combinaciones de negocios, se capitalizan en el epígrafe "*Inversiones en zonas con reservas*" del inmovilizado material.

- Los costes de adquisición de permisos de exploración y los costes de geología y geofísica (*G&G*) incurridos durante la fase exploratoria son capitalizados en el epígrafe "*Permisos de exploración*" del inmovilizado intangible. Durante la fase de exploración y evaluación no se amortizan conforme al criterio de unidad de producción (ver más adelante), siendo evaluada la existencia de deterioro, al menos una vez al año y, en cualquier caso, cuando aparece un indicio de que pudiera haberse producido un deterioro de valor, conforme a los indicadores de la NIIF 6 "*Exploración y evaluación de recursos minerales*". Una vez finalizada la fase de exploración y evaluación, si no se encuentran reservas económicamente viables, los importes capitalizados son registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los costes de perforación de sondeos de exploración se capitalizan en el epígrafe "*Inversiones en exploración*" del inmovilizado material, pendientes de la determinación de si se han encontrado reservas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se han encontrado reservas económicamente viables, los costes de perforación inicialmente capitalizados son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias. En aquellos casos en los que se encuentran reservas, pero las mismas están en evaluación para su clasificación como probadas (ver apartado siguiente), su registro contable depende de las siguientes circunstancias:

  - Si se requieren inversiones adicionales previas al inicio de la producción, permanecen capitalizadas mientras se cumplan las siguientes condiciones: (i) la cantidad de reservas encontradas justifica su terminación como pozo productivo si la inversión requerida es efectuada, y; (ii) se ha realizado un progreso suficiente en la evaluación de reservas y de la viabilidad operativa del proyecto. Si alguna de estas condiciones no se cumpliese, los importes capitalizados se considerarían deteriorados y serían registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

  - En todas las demás circunstancias, si no existe el compromiso para la realización de actividades significativas de evaluación de las reservas o de desarrollo del proyecto en un periodo razonable de tiempo después de finalizar la perforación del pozo se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los costes de perforación de sondeos exploratorios que hayan dado lugar a un descubrimiento de reservas comercialmente explotables son reclasificados (junto a los permisos de exploración y G&G asociados -"*Inversiones en exploración*"-) al epígrafe "*Inversión en zonas con reservas*" del inmovilizado material por su valor neto contable.

- Los costes de exploración distintos de los costes de G&G, excluyendo los costes de perforación de los sondeos de exploración y los bonos exploratorios, se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurren.

- Los costes de desarrollo incurridos para la extracción de los hidrocarburos, su tratamiento o almacenaje se capitalizan en el epígrafe "*Inversión en zonas con reservas*" del inmovilizado material.

- Los costes por los futuros abandonos y desmantelamiento de campos se capitalizan por su valor actual cuando se registra inicialmente el activo en el epígrafe "Inversiones en zonas con reservas" con abono al epígrafe de provisiones por desmantelamiento de campos (ver Nota 19).

– Las inversiones capitalizadas se amortizan de acuerdo con el método de unidad de producción conforme a los siguientes criterios:

  • Las inversiones realizadas para la adquisición, descubrimiento, desarrollo y producción de reservas probadas y probables (incluyendo los costes de exploración reclasificados a inversiones en zonas con reservas), se amortizan en función de la relación existente entre la producción del ejercicio y dichas reservas que se prevén producir sin necesidad de incurrir en inversiones adicionales.

  • Los costes incurridos en sondeos para el desarrollo de reservas de hidrocarburos se amortizan en función de la relación existente entre la producción del ejercicio y el total de las reservas probadas más probables desarrolladas que se esperan obtener (ver apartado siguiente).

  Los cambios en las estimaciones de reservas se consideran en el cálculo de las amortizaciones con carácter prospectivo.

3.5 Estimaciones y juicios contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios contables de aplicación requiere que se realicen juicios y estimaciones que afectan al reconocimiento y valoración de activos y pasivos, de ingresos y gastos del periodo, así como al desglose de activos y pasivos contingentes. Los resultados podrían diferir de manera significativa dependiendo de las estimaciones realizadas.

Los criterios contables y las áreas que principalmente requieren juicios y estimaciones para la preparación de los estados financieros son: (i) reservas y recursos de crudo y de gas natural (ver Nota 3.5.1), (ii) valor recuperable de los activos (ver Nota 3.5.1 y Nota 5), (iii) combinaciones de negocio y criterios de consolidación (ver Notas 3.4.1, 3.4.3, y 24), (iv) provisiones por litigios, desmantelamiento y otras contingencias tales como las ocasionadas por daños medioambientales (ver Nota 19), (v) impuesto sobre beneficios, créditos y contingencias fiscales y activos por impuestos diferidos (ver Nota 7); (vi) valor de mercado de los instrumentos financieros derivados (Notas 11, 12 y 13), (vii) pérdida esperada de los instrumentos financieros (ver Notas 14.3 y 26) y (viii) evaluación de las inversiones en Venezuela (ver Notas 17 y 26). En cualquier caso, hay que señalar que varias de las estimaciones anteriores incorporan las incertidumbres correspondientes a los escenarios de transición energética y de políticas para la descarbonización en que se desarrollan nuestros negocios.

A continuación, se describen las principales estimaciones y juicios contables realizados por la Dirección y los Administradores de Repsol para la elaboración de los estados financieros consolidados. Por último, se describen aquellos aspectos de las estimaciones que están específicamente relacionados con los efectos previstos por el cambio climático y la transición energética.

3.5.1 Estimación del valor recuperable de los activos

Metodología

La metodología utilizada por el Grupo en la estimación del importe recuperable de los activos es, en general, el valor en uso, calculado a partir del valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados por la explotación de tales activos.

Las proyecciones de flujos de caja se basan en las mejores estimaciones disponibles de ingresos, gastos e inversiones de las distintas unidades generadoras de efectivo (UGE)[3], para lo que se utilizan previsiones sectoriales, experiencia pasada y expectativas de evolución del negocio y de desarrollo del mercado. Las estimaciones contemplan escenarios de transición energética y descarbonización de la economía y son consistentes con los compromisos de descarbonización adquiridos por Repsol, así como con los objetivos del plan estratégico (PE24-27).

Principales hipótesis macroeconómicas

Las variables macroeconómicas utilizadas para la valoración de los activos son consistentes con las que se utilizan en la elaboración de los presupuestos y los planes de negocio de los activos:

– El marco macroeconómico para los países en los que el Grupo tiene actividad contempla variables tales como la inflación, el PIB, el tipo de cambio, etc. Se elabora de acuerdo con la información recogida en informes internos que reflejan las previsiones propias, basadas en información externa relevante disponible (consultores y organismos especializados).

[3] Unidad generadora de efectivo: grupo identificable de activos más pequeño capaz de generar flujos de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. La evaluación de la recuperabilidad de las participaciones en asociadas o negocios conjuntos del Grupo se lleva a cabo mediante la comparación de su importe recuperable con su importe en libros (ver Nota 17 y 5). El importe recuperable de una inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa de manera individual, a menos que la misma no genere entradas de efectivo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos o UGEs del Grupo.

– Las sendas de precios del petróleo, del gas natural, de la electricidad y del CO_2 utilizadas para el test de deterioro son estimaciones propias, que se contrastan con los escenarios de agencias internacionales y otros actores del mercado. Las sendas se elaboran a partir de la información macroeconómica, financiera, de mercado y de las previsiones disponibles de analistas.

  En particular, para el cálculo de los precios del crudo y gas se analizan las variables claves del mercado y de su previsible evolución, con previsiones propias del balance oferta-demanda de energía y de precios. La visión a más largo plazo está también explicada por el seguimiento de otras variables como el declino de los campos de crudo y gas, los CAPEX reales, la sostenibilidad financiera de las empresas del sector a determinados entornos de precios y la dinámica en los países OPEP en cuanto a sostenibilidad fiscal.

  - Para la elaboración de las sendas a corto plazo se tienen en cuenta básicamente los informes de previsión realizados por una selección de bancos de inversión, macro consultoras (S&P *Platts*, *Wood Mackenzie*, *Energy Aspects* y *Oxford Economics*) y la Agencia Internacional de la Energía (IEA, por sus siglas en inglés).
  - Respecto al largo plazo, la fuente que presenta un análisis suficientemente detallado de sus previsiones es la agencia de referencia IEA, que además realiza estudios pormenorizados de oferta, demanda y previsiones de precios bajo distintos escenarios.

  Con todos estos elementos se realizan modelos econométricos propios de precios, que se comparan con previsiones externas, tanto públicas como privadas[4].

– La senda de precios del CO_2 más relevante para el Grupo en el test de deterioro se corresponde con los precios de los derechos de emisiones en el actual mecanismo de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea (ETS-UE). La senda utilizada para el test de deterioro (ver Nota 5) es consistente con el precio interno del carbono para la toma de decisiones de inversión de nuevos proyectos. Para otros países con derechos de emisiones o impuestos al CO_2, se utilizan hipótesis específicas.

– Para el cálculo de las previsiones de los precios de la electricidad en España se utiliza un modelo propio que pondera la influencia de los distintos factores en el mercado mayorista. Si bien el modelo responde principalmente a los precios del gas natural y los derechos de emisiones de CO_2, también se refleja el impacto que tendrán los nuevos desarrollos futuros de capacidad de generación renovable, así como las previsiones económicas que puedan influir en la evolución de la demanda. Las conclusiones obtenidas se comparan con previsiones externas que la Compañía obtiene de agencias especializadas.

– Respecto de los escenarios de evolución de la demanda del transporte terrestre previstos en la estimación de los flujos de caja de los negocios industriales y comerciales de Repsol, en Europa se mantiene un escenario coherente con el paquete de medidas anunciadas por la Comisión Europea denominado "*Fit for 55*" y la hoja de ruta para la descarbonización *Repower EU,* que aceleran la transición energética en Europa y prevén importantes descensos en la demanda de combustibles, principalmente a partir de 2030.

Para completar la información, ante la incertidumbre consustancial a las hipótesis de largo plazo que se utilizan, se ofrecen las sensibilidades (positivas y negativas) a las variaciones razonables de las principales hipótesis utilizadas en el test de deterioro (precios de crudo y gas, tasas de descuento...) en la Nota 5.2.

Tasas de descuento

Los flujos de efectivo futuros se descuentan a su valor actual a partir de una tasa específica para cada UGE, determinada en función de la moneda de sus flujos de caja y de los riesgos a ellos asociados. Repsol utiliza como tasa de descuento el coste medio ponderado del capital empleado después de impuestos para cada país y negocio. Esta tasa trata de reflejar las evaluaciones actuales del mercado en lo referente al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del negocio. Por tanto, la tasa de descuento utilizada tiene en cuenta la tasa libre de riesgo, el riesgo-país, la moneda en la que se generan los flujos de caja y el riesgo de mercado, crediticio y de negocio. Para que los cálculos sean consistentes, las estimaciones de flujos de caja futuros no reflejan los riesgos que ya se han considerado en la tasa de descuento o viceversa. La tasa de descuento utilizada considera el apalancamiento medio del sector durante los últimos cinco años, como aproximación razonable de la estructura de capital óptima, tomando como referencia empresas comparables. Sus principales componentes son los siguientes:

[4] La comparación se realiza para posicionar las sendas internas respecto a las medias y desviaciones típicas calculadas a partir del consenso de mercado que incluye, entre otros, los precios estimados por la IEA en los escenarios de transición energética derivados tanto de las políticas climáticas y de descarbonización ya establecidas por los gobiernos como las que públicamente han sido comprometidas (escenarios denominados respectivamente, "*Stated Policies*" y "*Announced Pledges*"de la IEA del World Energy Outlook 2024). Para más información véase www.iea.org.

- El tipo de interés libre de riesgo para los flujos en dólares es el del bono soberano de EE.UU. a 10 años y para los flujos en euros el del bono soberano de Alemania a 10 años;
- En cuanto al riesgo-país se utilizan (i) cotizaciones de mercado, tales como el diferencial de los bonos soberanos en euros o dólares americanos con respecto a la deuda emitida por Alemania (euros) o EE.UU. (USD) respectivamente, (ii) estimaciones de riesgo-país contenidas en el EMBI (*Emerging Markets Bond Index*) publicado por JP Morgan, y (iii) estimaciones de riesgo-país publicadas por tres proveedores externos -*Country Risk Rating* (*IHS Global Insight*), *International Country Risk Guide* (PRS Group) y *Business Monitor International*(*Fitch Group*)- todo ello ajustando las características específicas de cada negocio y/o país;
- Se utiliza una prima de riesgo de mercado diferente en función de la divisa (EUR y USD); y
- Respecto de las primas de riesgo de negocio (β*etas*), se calculan de forma específica a partir de series históricas a 5 años de compañías comparables, para cada uno de los negocios.

Estimación de los flujos de caja

Para la estimación de los flujos de caja[5] de los activos se calcula la evolución prevista de las variables clave de acuerdo con las expectativas consideradas en el presupuesto anual y en los planes de negocio, que están elaborados con escenarios que consideran la transición energética y la descarbonización de la economía en coherencia con los objetivos de descarbonización adquiridos por Repsol (ver Nota 3.5.2).

No obstante, los flujos de caja sólo tienen en cuenta el estado actual de los activos al momento de llevar a cabo la estimación. En concreto, no se tienen en cuenta las inversiones futuras para mejoras en el desempeño del activo ni por cambios tecnológicos, ni siquiera los que hoy se pueden anticipar y que pueden suponer una estrategia válida de transformación de los activos en el contexto previsible de la transición energética.

Activos de exploración y producción de hidrocarburos

La valoración de los activos productivos de Exploración y Producción utiliza proyecciones de flujos de caja que abarcan la vida económicamente productiva de los campos de petróleo y gas, limitada por la finalización de los permisos, acuerdos o contratos de explotación y en consistencia con la regulación en materia climática y medioambiental de cada país. El vencimiento de los flujos oscila entre 2025 y 2072. Los activos convencionales en producción no superan el año 2050 y los no convencionales, situados en USA tienen una vida productiva mayor. En cualquier caso, aproximadamente el 93% del valor de los flujos de caja de estos activos se recupera antes de 2040, lo que evidencia la reducida exposición del Grupo a activos expuestos a su abandono temprano (*"stranded assets"*).

Los principios generales aplicados para la determinación de las variables que más afectan a los flujos de caja de ese negocio se describen a continuación:

- Precios de venta de hidrocarburos. Las referencias internacionales principales que utiliza el Grupo son: Brent, WTI (*West Texas Intermediate*) y HH (*Henry Hub*). En aquellos países en los que los precios internacionales no reflejan las circunstancias del mercado de referencia, los precios utilizados tienen en cuenta las referencias de dicho mercado.
- Reservas, recursos y perfiles de producción. Los perfiles de producción se estiman en función de vida productiva de pozos existentes y de los planes de desarrollo de cada campo productivo. Para la estimación de reservas y recursos de petróleo y gas, Repsol utiliza los criterios establecidos por el sistema "*SPE/WPC/AAPG/SPEE/SEG/SPWLA/EAGE Petroleum Resources Management System*", referido normalmente por su acrónimo "*SPE-PRMS (SPE-Society of Petroleum Engineers*)". Las sendas de precios utilizadas en esta estimación son las mismas que las utilizadas en el test de deterioro de los activos.

  La estimación de las reservas y recursos de crudo y gas[6] es un proceso clave para la toma de decisiones de la Compañía[7]. El volumen de las reservas y recursos de crudo y gas se utiliza tanto para el cálculo de la amortización como

[5] Las UGEs incluyen los derechos de uso asociados a contratos de arrendamiento (NIIF 16), con la consiguiente exclusión de los pagos fijos por arrendamiento en el cálculo del valor en uso.

[6] Las reservas se clasifican en (i) Probadas: aquellas cantidades de petróleo crudo, gas natural y líquidos del gas natural que, con la información disponible a la fecha, se estima que podrán ser recuperadas con certeza razonable (debería haber por lo menos una probabilidad del 90% de que las cantidades recuperadas igualarán o excederán la estimación 1P), (ii) Probables: son aquellas reservas adicionales, que sumadas a las reservas probadas conforman el escenario 2P (debería haber por lo menos una probabilidad del 50% de que las cantidades recuperadas igualarán o excederán la estimación 2P; este escenario refleja la mejor estimación de las reservas), y (iii) Recursos contingentes: aquellas cantidades de petróleo y gas natural que se estima, a una fecha determinada, que pueden ser potencialmente recuperables de acumulaciones conocidas por aplicación de proyectos de desarrollo, pero que actualmente no se consideran comercialmente recuperables debido a una o más contingencias. Las reservas probadas o probables pueden ser desarrolladas (que se espera recuperar de pozos e instalaciones existentes) o no desarrolladas (se espera recuperar a través de futuras inversiones).

[7] Los volúmenes registrados son sometidos periódicamente a auditorías por firmas independientes de ingeniería (como mínimo un 95% de las reservas 2P son auditadas externamente en un ciclo de tres años).

para la evaluación de la recuperabilidad de las inversiones y el cálculo de las provisiones por desmantelamiento en activos del segmento *Upstream*.

Modificaciones en los volúmenes de reservas y recursos podrían tener un impacto significativo sobre los resultados del Grupo. Para información sobre las reservas del Grupo véase el documento "*Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos*".

– Costes operativos e inversiones. Se calculan para el primer año de acuerdo con el presupuesto anual del Grupo y en los años siguientes de acuerdo con los planes de desarrollo de los activos.

– Impuestos. Se consideran los impuestos aplicables a cada contrato atendiendo a la legislación vigente o previsible al momento de calcular los flujos de caja.

Activos del segmento Industrial

Los flujos de caja se calculan considerando la evolución prevista de las variables clave (demanda de productos petrolíferos, márgenes de contribución unitarios, inversiones, impuestos y gravámenes y costes fijos). A continuación, se describen las principales particularidades de los negocios más relevantes:

– En el negocio de Refino en España Repsol realiza proyecciones hasta 2040, que contemplan una reducción de la destilación de combustibles fósiles de alrededor del 80% (se considera que el consumo de estos productos caerá de forma importante tanto en España como en Europa). En este escenario, se ven reducidas las inversiones del sector de refino, lo que compensará en parte el efecto de la caída de la demanda. Conviene puntualizar que esta reducción de inversiones en activos tradicionales de refino de crudo no incluye las nuevas inversiones de transformación de los complejos industriales en el contexto de la transición energética y conforme a la visión estratégica del Grupo Repsol, por ejemplo, inversiones en biocarburantes y carburantes sintéticos, circularidad, hidrógeno... Por otro lado, las proyecciones también incluyen las nuevas instalaciones puestas en marcha en 2024 para la producción de combustibles renovables en Cartagena.

– En el negocio de Química se realizan proyecciones a cinco años, extrapolándose para años posteriores el flujo correspondiente al quinto año sin aplicar una tasa de crecimiento. Los productos químicos juegan un papel fundamental para facilitar la transición energética y la descarbonización, al estar presentes a lo largo de la cadena de valor de casi todas las industrias, por lo que el crecimiento de la demanda de productos químicos se estima que seguirá siendo sólido en un escenario de transición energética. El uso de productos y soluciones químicas puede ayudar a abordar varios de los desafíos relacionados con esta transición y muchas tecnologías bajas en carbono dependen de las innovaciones en química para ser más eficientes, asequibles y escalables (p.ej., materiales para paneles fotovoltaicos, aligeramiento de peso en vehículos, aislamiento, conservación de alimentos, ahorro y eficiencia energética).

– Los flujos de caja en los negocios de Mayorista y *Trading Gas* Norteamérica se proyectan según la duración de los contratos de regasificación y transporte de gas y han sido estimados conforme a las siguientes hipótesis:

  • Precios del gas y del GNL. Las referencias internacionales utilizadas son: HH, Algonquiny y TTF (*Title Transfer Facility*), ajustándose de acuerdo con referencias del mercado correspondiente en caso de que las referencias internacionales no reflejen las circunstancias del mismo.

  • Volúmenes y márgenes de comercialización de gas y GNL. Los volúmenes considerados en los flujos de caja se estiman conforme a los contratos vigentes al cierre del ejercicio y a la actividad prevista, todo ello conforme al presupuesto anual y al plan de negocio. Los márgenes tienen en consideración tanto datos históricos como la estimación de precios del punto anterior, así como la expectativa de evolución futura.

Activos del segmento Cliente

Para los negocios de comercialización de combustibles, por regla general, se realizan proyecciones a 10 años (hasta 2034) consistentes con las reducciones de demanda de combustibles fósiles previstas en el marco de las políticas europeas y españolas de descarbonización, sin considerar rentas perpetuas ni un periodo mayor a los diez años porque, siendo éste suficiente para demostrar la recuperabilidad del valor contable de los activos actuales, se evita entrar a valorar escenarios de largo plazo sometidos a incertidumbre por el marco regulatorio europeo.

Activos del segmento Generación Baja en Carbono

Para los activos de generación de energía eléctrica se han realizado proyecciones conforme a la vida prevista de las plantas eólicas, fotovoltaicas y de los ciclos combinados, y al plazo de la concesión de las centrales hidráulicas, en un rango que va de 9 a 39 años dependiendo de la tecnología (de menor a mayor: ciclos combinados, eólica y fotovoltaica y centrales hidráulicas)

y, aplicando en su caso, los precios de venta de la energía eléctrica incluidos en los contratos "PPAs"[8] para la energía comprometida con terceros y la estimación de los precios de mercado para el resto.

Participaciones en entidades asociadas y negocios conjuntos

La evaluación de la recuperabilidad de las participaciones en asociadas o negocios conjuntos se lleva a cabo mediante la comparación de su importe recuperable con su importe en libros. El importe recuperable de una inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa de manera individual, a menos que la misma no genere entradas de efectivo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos o UGEs, considerando las mismas hipótesis descritas anteriormente.

3.5.2 Estimaciones y juicios contables relacionados con los riesgos e implicaciones del cambio climático, la descarbonización y la transición energética[9]

Repsol ha hecho público su compromiso de ser parte de la solución en la lucha contra el cambio climático y su ambición de alcanzar cero emisiones netas en 2050[10], en consonancia con el Acuerdo de París, que busca limitar el calentamiento global a 1.5°C[11] y alcanzar cero emisiones netas para la segunda mitad del siglo[12] y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Esta ambición es la base de la estrategia actual (Plan Estratégico 2024-2027).

Repsol considera que esta es la estrategia de adaptación a los cambios previsibles en el entorno económico y, en particular, en el sector energético, que mejor responde a los intereses de sus accionistas, clientes y empleados y, en concreto, la que permite garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la Compañía y maximizar la rentabilidad de sus negocios y el valor de sus inversiones en el contexto de la transición energética.

Los objetivos de descarbonización de Repsol están respaldados por un plan cuyos principales pilares son: (i) la eficiencia energética, la electrificación de procesos, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero directas de las operaciones y la adaptación de los niveles de producción y del portafolio del E&P hacia activos menos intensivos en carbono, (ii) la generación eléctrica renovable, (iii) la comercialización de combustibles renovables líquidos y gaseosos, (iv) la captura y almacenamiento de CO_2 y (v) apostar por un modelo multienergético, centrado en el suministro de diferentes fuentes de energía.

Para llevar a cabo estas iniciativas, el Plan Estratégico 2024-2027 de Repsol dedica más del 35% de las inversiones netas a iniciativas de bajo carbono[13], lo que supone más de 5.600 millones de euros (en 2024 ascienden a 2.706 millones).

Los riesgos derivados del cambio climático se clasifican como "*transicionales*", derivados de la transición energética, y "*físicos*"[14], derivados de eventos naturales que pudieran verse exacerbados por el avance del cambio climático. Los primeros son relevantes para Repsol dada la naturaleza de sus actividades.

Para más información sobre la estrategia actual, la asignación de capital prevista a futuro y los principales riesgos y oportunidades de la descarbonización véase el apartado 2.1 Cambio climático del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad (Anexo V del Informe de gestión consolidado 2024).

---

[8] *Power Purchase Agreements*- "PPAs": Acuerdos de compraventa de energía renovable a largo plazo a un precio determinado que se registran como: (i) un contrato de suministro ; o (ii) como instrumento financiero de cobertura de flujos de caja (ver Nota 13), según corresponda (ver Nota 23).

[9] Más información en el apartado 2.1 Cambio climático del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad (Anexo V del Informe de Gestión consolidado 2024).

[10] Cero emisiones netas de gases de efecto invernadero de compañía de alcance (*scopes*) 1+2+3. El alcance 3 contempla la categoría 11 de productos vendidos, por ser otras categorías de baja materialidad y cuantificación menos precisa. De forma complementaria, para apoyar al progreso de la compañía en la transición energética, se emplea la intensidad de emisiones de la energía que produce Repsol a través de su Indicador de Intensidad de Carbono (IIC).

[11] El alineamiento de la estrategia de transición energética de Repsol con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1.5°C por encima de los niveles preindustriales puede contrastarse tomando como referencia los escenarios clasificados como C1 desarrollados por el IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), que representan trayectorias que limitan el calentamiento global a 1.5°C con una probabilidad de entre el 50% y el 67%.

[12] El objetivo de alcanzar las cero emisiones netas en carbono es lograr un equilibrio en la segunda mitad del siglo entre las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, tal y como se establece en el artículo 4.1 del Acuerdo de París.

[13] Medida Alternativa de Rendimiento. Para la conciliación de estas magnitudes con las NIIF-UE véase el Anexo III del Informe de Gestión consolidado 2024. Incluyen aquellas dirigidas a la eficiencia energética, generación y comercialización de electricidad renovable, producción y comercialización de biocombustibles, de hidrógeno renovable, de combustibles sintéticos, de productos químicos (polímeros de larga vida), proyectos de economía circular, captura y almacenamiento de carbono (CCS), generación distribuida, movilidad eléctrica renovable, e inversiones en I+D y corporate venturing en tecnologías de bajo carbono.

[14] Los riesgos transicionales pueden ser regulatorios y legales, tecnológicos, de mercado y reputacionales. En relación con la regulación relacionada con el cambio climático y la descarbonización de la economía véase el Anexo III. Los riesgos físicos se refieren a inundaciones o sequías, incendios forestales, huracanes, subidas del nivel del mar o tormentas tropicales.

A continuación, se describen las principales estimaciones y juicios contables realizados para la elaboración de los estados financieros consolidados que guardan una más estrecha relación con los efectos del cambio climático y la transición energética.

Valor recuperable de los activos

De acuerdo con las NIIF, los estados financieros de Repsol se basan en suposiciones razonables y sustentables que representan la mejor estimación actual de los Administradores sobre el rango de condiciones económicas que pueden existir en el futuro previsible en relación con el cambio climático y la transición energética (ver 3.5.1).

Tanto las sendas de precios como las hipótesis de demanda utilizadas para la valoración de los activos en el test de deterioro tienen en cuenta los compromisos de descarbonización de la economía y, por tanto, asumen la restricción de uso de combustibles fósiles y el desarrollo de tecnologías alternativas, que impulsan la transición energética y que supondrán una reducción de la demanda de productos de hidrocarburos a medio y largo plazo. En concreto, las hipótesis consideradas por Repsol contemplan escenarios de transición energética, impulsada por las políticas de descarbonización y, en particular, por los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En cualquier caso, es previsible que la transición energética traiga consigo volatilidad e incertidumbre sobre la evolución de los precios y la demanda de las materias primas a lo largo de las próximas décadas.

Atendiendo a las solicitudes de información de algunos usuarios, en la Nota 5.2 se informa de los impactos adicionales que resultarían del test de deterioro si se utilizara el escenario NZE de la Agencia Internacional de Energía publicado en su informe *World Energy Outlook 2024*[15]. En este escenario, el deterioro adicional (neto de impuestos y minoritarios) no superaría el 6% del valor contable del total de los activos del Grupo -sin tener en cuenta las posibles adaptaciones de los planes operativos que permitirían mitigar el impacto negativo de dicho escenario-.

Los activos del Grupo con mayor exposición al cambio climático son:

- Las actividades de Exploración y Producción, en las que el Grupo ha reducido su exposición significativamente en los últimos años. El capital empleado[16] en este segmento de negocio ha descendido desde los 21.515 millones de euros en diciembre de 2018 hasta los 11.554 millones de euros al 31 de diciembre de 2024 (un -46%). La reducción se explica por las desinversiones en activos no prioritarios, por el progresivo descenso del esfuerzo inversor en exploración y por los importantes deterioros reconocidos, destacando los de 2019 (aproximadamente 6.000 millones de euros como consecuencia, principalmente, de la evolución de las expectativas de precios de crudo y gas en escenarios de transición energética y descarbonización). Por otra parte, hay que considerar que la mayor parte de las reservas de hidrocarburos que posee el Grupo son de gas (64%), combustible necesario para facilitar la transición energética. La valoración de los activos del E&P considera escenarios de reducción de demanda y precios, con flujos de caja que asumen que los activos que están actualmente en producción generan el 93% del valor de sus flujos no más tarde de 2040.
- El negocio de Refino en España podría verse afectado por las medidas regulatorias derivadas de políticas de descarbonización o por una caída de la demanda de combustibles fósiles más acelerada, sobre todo a partir de 2030. Asumiendo escenarios de transición energética más acelerada en Europa, durante 2022 el negocio de Refino revisó a la baja sus expectativas a medio y largo plazo como consecuencia de las nuevas medidas europeas para acelerar la transición energética, las medidas fiscales aprobadas y el impacto negativo (más allá del corto plazo) de las dinámicas de mercado impulsadas por la guerra de Ucrania. Como ya se ha indicado, para la valoración de los actuales activos de refino se ha previsto una caída en la destilación de combustibles fósiles de un 80% en 2040, lo que conlleva una reducción de inversiones en activos tradicionales de refino de petróleo. En línea con la estrategia de Repsol, las plantas de refino se están transformando en plantas multienergéticas que producirán productos energéticos con bajas emisiones de carbono, incluidos los combustibles renovables y el hidrógeno y materias primas para el negocio de productos químicos y lubricantes.
- Los negocios de Movilidad también podrían verse afectados por la reducción del consumo de combustibles fósiles. En este sentido, para los negocios en España (cuyos principales activos son las estaciones de servicio de carburantes) solo se han considerado proyecciones de flujos de caja para los próximos diez años, sin necesidad de registrar ningún deterioro.

[15] El escenario NZE de la IEA no pretende simular una demanda de hidrocarburos basada en factores de mercado, y por ello el escenario de precios que propone no incluye, a efectos de la valoración de activos, una evolución realista de los precios o la demanda. Describe un futuro pre-especificado, presentando una imagen del mundo alcanzable (o evitable) solo a través de ciertas acciones, por lo que el escenario se convierte en un argumento para tomar esas acciones.

[16] Medida Alternativa de Rendimiento. Para la conciliación de estas magnitudes con las NIIF-UE véase el Anexo III del Informe de Gestión consolidado 2024.

Vidas útiles del inmovilizado

La transición energética y el ritmo al que progresa pueden impactar en la vida útil restante de ciertos activos.

Los activos asignados al segmento Exploración y Producción (ver Notas 15 y 16) son amortizados generalmente usando una metodología de unidad de producción, donde la amortización depende de la relación entre la producción (ver Nota 3.4.4) y las reservas que se esperan producir sin realizar inversiones adicionales. La producción esperada y el cálculo de las reservas tienen en cuenta los impactos de la demanda y precios futuros derivados de la descarbonización. Se estima que el 42% de dicha producción esperada se haya extraído en 2030 y el 80% en 2040.

En relación con los activos amortizables existentes en la península ibérica en los complejos industriales de refino (asociados a la producción de combustibles producidos a partir de hidrocarburos) y petroquímicos, se estima que aproximadamente el 90% del valor contable de los activos actuales estarían totalmente amortizados contablemente en 2040.

En relación con los activos del negocio de Movilidad de la península Ibérica (ver Notas 15 y 16), se estima que aproximadamente el 90% del valor contable de los activos amortizables actuales estaría totalmente amortizado en 2040.

Provisiones por desmantelamiento

La valoración de las provisiones de desmantelamiento (tanto en el registro inicial del valor actual de los costes futuros estimados como en el registro de los ajustes posteriores para reflejar el paso del tiempo) está sujeta a cambios en las hipótesis inicialmente utilizadas como consecuencia de avances tecnológicos, cambios regulatorios, factores económicos, políticos y de seguridad medioambiental, variaciones en el calendario o en las condiciones de las operaciones, etc. La transición energética puede adelantar el desmantelamiento de los activos actuales de los segmentos Exploración y Producción e Industrial. A efectos del cálculo de las provisiones correspondientes, se considera que la mayoría de estos activos comiencen a desmantelarse en las próximas dos décadas. El riesgo del calendario de las actividades de desmantelamiento y restauración para los ámbitos de Exploración y Producción e Industrial es limitado gracias a los planes de producción previstos.

El calendario de las actividades de desmantelamiento y restauración también queda reflejado en la tasa de descuento, en consonancia con la vida útil media restante de dichos activos. Para más información véase la Nota 19.1.

A 31 de diciembre de 2024 las provisiones de desmantelamiento de activos ascienden a 4.157 millones de euros, principalmente por activos en Reino Unido, Noruega y España. Se estima que aproximadamente el 25% de los desembolsos asociados al desmantelamiento se hayan materializado en los próximos 5 años y aproximadamente el 87% en 2050.

Derechos de emisión de CO_2

En 2003 se estableció el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea (EU ETS por sus siglas en inglés) a través de la Directiva 2003/87/CE, que fijó sus normas básicas. La aplicación del EU ETS se ha llevado a cabo a través de varias fases; actualmente se está aplicando la fase IV (2021-2030), que tras los cambios acordados por Comisión, Parlamento y Consejo con motivo de la aplicación del paquete "*Fit for 55*" ha pasado de una reducción del 43% al 62% en 2030 respecto a 2005 para los sectores cubiertos por este régimen. Esto se traduce en una reducción del número global de derechos de emisión a un ritmo anual de un 2,2% en el periodo 2021-23, del 4,3% en 2024-27 y del 4,4% en 2028-30.

En 2024, a las sociedades del Grupo se les han asignado derechos de CO_2 gratuitos equivalentes a 7,3 millones de toneladas de CO_2. El gasto por emisiones de CO_2 en 2024 ha ascendido a 273 millones de euros (principalmente por las emisiones de CO_2 de los complejos industriales en España). Para más información de detalle sobre el registro y valoración de los derechos de CO_2, véase las Notas 19.1. y 20.

La senda de precios de los derechos de emisión de CO_2 para el cálculo del valor recuperable de los activos (ver Nota 5) se revisó al alza en 2023, con un incremento significativo respecto a 2022 como consecuencia, principalmente, de los objetivos más ambiciosos de descarbonización fijados por la Unión Europea (hasta el 55% -Fit for 55-, ver Anexo III). En 2024 se ha revisado a la baja hasta 2030, respecto a la de 2023, para adecuarla a la realidad del mercado actual.

Por otro lado, el 10 de mayo de 2023 se aprobó la Directiva 2023/959/CE (ETS2) que modifica la Directiva 2003/87/CE. Esta nueva regulación introduce un nuevo sistema de comercio de derechos de emisión específico para las emisiones derivadas del transporte por carretera (exceptuando el sector agrícola) y las edificaciones (calefacción) con el objetivo de reducir las emisiones en un 42% en 2030 en comparación con 2005. Este régimen no contempla la asignación gratuita de derechos de emisión (a diferencia de EU ETS original), gravando los productos en función de su contenido energético y establece la obligación de informar y verificar las emisiones, así como los costes incurridos por las compañías (entrega de derechos correspondientes) y repercutidos a los consumidores.

El ETS2 tiene un calendario de implementación progresivo: el comercio de emisiones y la subasta de derechos comenzarán en 2027, y la primera entrega de derechos correspondientes al ejercicio de 2027 deberá realizarse el 31 de mayo de 2028. En España, la transposición de esta Directiva tenía como fecha límite el 30 de junio de 2024, existiendo actualmente un proyecto de Ley en tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados. Entre los posibles impactos se prevé un aumento del coste de los carburantes y consiguiente reducción de la demanda, habiéndose considerado en los escenarios contemplados para el test de deterioro de Industrial y Cliente.

Impuestos diferidos

La valoración de la recuperabilidad de los activos netos por impuestos diferidos (4.084 millones de euros, véase Nota 7) se realiza con los mismos escenarios e hipótesis utilizados para el cálculo del valor recuperable de los activos (ver 3.5.1) y por tanto contemplan los procesos de descarbonización y transición energética. Se esperan flujos de efectivo suficientes para la recuperación de los activos por impuestos diferidos reconocidos a 31 de diciembre de 2024 (ver Nota 7).

Contratos onerosos

El cierre o terminación anticipada de ciertos activos o actividades puede convertir alguno de los contratos de suministro en contratos onerosos. Al 31 de diciembre de 2024 las provisiones de contratos onerosos no son significativas (ver Nota 19.1).

Litigios

En el curso normal de los negocios del Grupo, las entidades están sujetas a procedimientos legales y regulatorios que surgen de las leyes actuales y pasadas, incluidos los asuntos relacionados con el medioambiente y el cambio climático (ver Nota 19.2). En relación con los litigios relacionados con el cambio climático, Repsol no ha reconocido provisiones en sus estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2024.

3.6 Segmentos de negocio

3.6.1 Segmentos de negocio

La información por segmentos del Grupo se presenta de acuerdo con los requisitos de desglose establecidos por la NIIF 8 "*Segmentos de operación*".

La definición de los segmentos de negocio se basa en las diferentes actividades desarrolladas por el Grupo y su importancia significativa, así como en la estructura organizativa para la gestión de los negocios y en la forma en que la dirección y los administradores de Repsol analizan las principales magnitudes operativas y financieras para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y la evaluación del rendimiento de la Compañía.

Los segmentos de *reporting* de Repsol son los siguientes:

- Exploración y Producción (*Upstream* o "*E&P*"): actividades de exploración y producción de reservas de crudo y gas natural, así como desarrollo de soluciones geológicas bajas en carbono, en especial el almacenamiento de CO_2.
- Industrial: actividades de refino de petróleo, petroquímica y *trading,* transporte y comercialización al por mayor de crudo, gas natural y combustibles, incluyendo el desarrollo de actividades relacionadas con nuevos productos como hidrógeno, biocombustibles sostenibles y combustibles sintéticos.
- Cliente: negocios de movilidad (estaciones de servicio) y de comercialización de combustibles (gasolinas, gasóleos, queroseno de aviación, gases licuados del petróleo, biocombustibles...), de electricidad y gas y de lubricantes y otras especialidades.
- Generación Baja en Carbono (GBC): generación de electricidad de fuentes renovables y mediante CCGTs.

En Corporación y otros se incluyen (i) los gastos de funcionamiento de la corporación y, específicamente, los de dirección del Grupo, (ii) el resultado financiero y (iii) los ajustes de consolidación intersegmento.

3.6.2 Modelo de presentación de los resultados por segmentos

En su modelo de reporting por segmentos, Repsol presenta los resultados y otras magnitudes financieras de cada segmento de negocio (E&P, Industrial, Cliente y GBC) considerando las magnitudes operativas y económicas de los negocios conjuntos, de acuerdo con el porcentaje de participación del Grupo en cada negocio conjunto, con la misma metodología y nivel de detalle que las de las sociedades consolidadas por integración global[17].

Con este enfoque, los resultados se presentan desagregados en varios componentes (Resultado Ajustado, Efecto Patrimonial, Resultados Específicos, Minoritarios) hasta llegar al Resultado Neto, que refleja el resultado obtenido por el Grupo atribuible a la sociedad dominante.

- La medida del resultado de cada segmento es el denominado ***Resultado Ajustado***, que se corresponde con el resultado de operaciones continuadas a coste de reposición ("*Current Cost of Supply*" o CCS), neto de impuestos y sin incluir ciertos ingresos y gastos ("*Resultados específicos*"), ni los resultados atribuibles a los intereses minoritarios ("*Minoritarios*"), que se presentan de manera separada. El resultado financiero y los ajustes de consolidación intersegmento se asignan al Resultado de *Corporación y otros*.

  En concreto, el resultado CCS considera como coste de los volúmenes vendidos el correspondiente a los costes de aprovisionamiento y producción del propio periodo. Es el criterio comúnmente utilizado en el sector para presentar los resultados de los negocios del segmento Industrial o Cliente, que deben trabajar con importantes inventarios sujetos a fluctuación constante de precios, por lo que facilita la comparabilidad con otras compañías y el seguimiento de los negocios, con independencia del impacto de las variaciones de precios sobre sus inventarios. Sin embargo, esta medida del resultado no es aceptada en la normativa contable europea y, por ello, tampoco es aplicada por Repsol, que utiliza el método del coste medio ponderado para determinar sus resultados conforme a la normativa contable europea. La diferencia entre el resultado a CCS y el resultado a coste medio ponderado se refleja en el ***Efecto patrimonial***, que se presenta de forma independiente, neto de impuestos y sin considerar los resultados atribuibles a los intereses minoritarios.

- En los ***Resultados específicos*** se incluyen ciertas partidas significativas cuya presentación separada se considera conveniente para facilitar el seguimiento de la gestión ordinaria de las operaciones de los negocios. Se incluyen aquí las plusvalías/minusvalías por desinversiones, los costes de reestructuración, los deterioros (dotaciones/reversiones) de activos, las provisiones para riesgos y gastos y otros ingresos/gastos relevantes ajenos a la gestión ordinaria de los negocios. Estos resultados se presentan de forma independiente, netos de impuestos y sin considerar los resultados atribuibles a los intereses minoritarios.

- La línea ***Minoritarios,*** refleja la participación de los socios minoritarios en el resultado consolidado neto de impuestos. Este efecto se aísla del Resultado Ajustado, Efecto Patrimonial y Resultados Específicos, para que estos reflejen en su integridad el resultado gestionado por el Grupo.

De esta manera, el Grupo cree que queda adecuadamente reflejada la naturaleza de sus negocios y la forma en que se analizan sus resultados para la toma de decisiones, además de facilitar la comparación con otras compañías del sector. En cualquier caso, Repsol facilita conciliaciones entre las medidas incluidas en el modelo de reporting por segmentos de negocio, que constituyen medidas alternativas de rendimiento conforme a las Directrices de octubre de 2015 "*Medidas alternativas de rendimiento*" del ESMA (*European Securities Market Association*) y las medidas utilizadas en los presentes estados financieros elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB) y adoptadas por la Unión Europea (UE). Esta información se puede encontrar en el Anexo III Medidas Alternativas de Rendimiento del Informe de Gestión consolidado de 2024 o en www.repsol.com).

[17] Salvo en el caso de los negocios de generación eléctrica renovable (segmento GBC) en donde por la forma en que se analizan los resultados de estos proyectos y se toman las decisiones sobre su gestión, las magnitudes económicas de las *joint ventures* se integran por el método de la participación.

RESULTADOS

[4] Resultado de explotación

Repsol publica, en la misma fecha que las presentes Cuentas Anuales consolidadas, su Informe de gestión consolidado 2024, que incluye una explicación de los resultados y de otras magnitudes de desempeño financiero.

4.1 Ventas e ingresos por prestación de servicios

Los ingresos se reconocen en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. Los ingresos de las actividades ordinarias representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleja la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios. Se diferencian cinco pasos en el reconocimiento de los ingresos: (i) identificar el/los contratos del cliente, (ii) identificar las obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño y (v) reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En la mayor parte de los negocios del Grupo los contratos tienen una única obligación de desempeño que se satisface con la entrega del producto que se produce en un momento concreto del tiempo (ventas de bienes). A 31 de diciembre de 2024 no existen obligaciones de desempeño relevantes con clientes pendientes de cumplimiento, ni tampoco existe incertidumbre respecto del registro de ingresos y gastos registrados de los contratos de suministro a largo plazo (Power Purchase Agreement - PPA de energía eléctrica).

En las ventas en las que el Grupo actúa como agente, solo se registra como ingreso el margen de intermediación.

En lo referente a los impuestos especiales (Impuesto sobre hidrocarburos), se trata de un impuesto monofásico y la compañía la asume vía la repercusión que le hace el titular del Depósito fiscal (normalmente "Exolum" anteriormente denominada CLH), sin perjuicio de que posteriormente Repsol lo pueda trasladar a sus clientes como parte del precio del producto. Es decir, Repsol no actúa como mero agente recaudador de la Agencia Tributaria al no ser un impuesto recuperable de la Hacienda Pública (por ejemplo, en caso de impago del cliente final), sino que se trata de un impuesto sobre el que el Grupo soporta todos los riesgos (por ejemplo, también en el caso de destrucción o pérdida del producto) y beneficios, constituyendo en sustancia un coste de producción a recuperar, en su caso, a través de la venta del producto, teniendo la compañía libertad para la fijación del precio de venta. Es por ello por lo que Repsol considera el Impuesto sobre Hidrocarburos como un coste soportado y, en su caso, como un mayor ingreso por ventas.

La distribución de los ingresos de las actividades ordinarias (epígrafes de *"Ventas"* e *"Ingresos por prestación de servicios"*) por segmento en 2024 y 2023 se muestra a continuación:

Ingresos por segmento	**2024**	**2023**
Exploración y Producción	5.069	4.976
Industrial	44.146	46.372
Cliente	25.343	26.930
GBC	606	1.003
Corporación y otros	(18.042)	(20.333)
TOTAL	**57.122**	**58.948**

NOTA: Incluye impuestos especiales que recaen sobre consumos de hidrocarburos (5.735 y 5.830 millones de euros en 2024 y 2023, respectivamente). Corporación y otros incluye principalmente las eliminaciones por ingresos entre los segmentos del Grupo.

En Exploración y Producción, los ingresos se generan en distintos países, fundamentalmente por la venta de crudo, gas natural y condensados y líquidos del gas natural que han sido producidos en la actividad extractiva de la compañía, o bien por la prestación de servicios de explotación de hidrocarburos al titular de los activos, dependiendo de los contratos vigentes en cada uno de los países en los que opera el Grupo. En Industrial, los ingresos se generan fundamentalmente por la comercialización de productos derivados del refino de petróleo en los complejos industriales de España y Perú (gasolinas, fuelóleos, GLP, asfaltos, lubricantes...) y de la industria petroquímica en España y Portugal (etilenos, propilenos, poliolefinas y productos intermedios), así como, entre otros, por la comercialización en España y EE.UU. de gas natural y por las actividades globales de comercialización mayorista internacional de esos productos. En Cliente, los ingresos se generan fundamentalmente en España y Portugal por la venta de carburantes y combustibles en estaciones de servicio y por la comercialización de gas y electricidad. En GBC, los ingresos se generan, fundamentalmente, por la venta de la electricidad en España y EE.UU.

El desglose en 2024 y 2023 de los ingresos ordinarios por tipo de producto y segmento es el siguiente:

Ingresos por tipo de producto	Exploración y Producción		Industrial		Cliente		GBC		Corporación y otros		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Crudo	3.193	2.734	3.136	4.960	—	5	—	—	(228)	(110)	**6.101**	**7.589**
Gas[1]:	1.876	2.238	1.907	1.536	194	240	22	46	(811)	(1.015)	**3.188**	**3.045**
Mercado mayorista	1.876	2.238	1.907	1.536	—	—	22	46	(811)	(1.015)	2.994	2.805
Mercado minorista (residencial y negocios)	—	—	—	—	194	240	—	—	—	—	194	240
Productos petrolíferos [2]	—	—	35.973	36.917	23.576	25.411	—	—	(16.519)	(18.575)	**43.030**	**43.753**
Productos petroquímicos [3]	—	—	2.324	2.382	—	—	—	—	1	(1)	**2.325**	**2.381**
Electricidad	—	—	202	174	1.309	1.023	584	957	(454)	(600)	**1.641**	**1.554**
Prestación de servicios y otros	—	4	604	403	264	251	—	—	(31)	(32)	**837**	**626**
TOTAL	**5.069**	**4.976**	**44.146**	**46.372**	**25.343**	**26.930**	**606**	**1.003**	**(18.042)**	**(20.333)**	**57.122**	**58.948**

[1] Corresponde fundamentalmente a condensados y líquidos del gas natural y gas natural.
[2] Corresponde fundamentalmente a gasolinas, fuelóleos, GLP, asfaltos, lubricantes...
[3] Corresponde fundamentalmente a etilenos, propilenos, poliolefinas y productos intermedios.

En 2024 disminuyen los ingresos, fundamentalmente por la caída de los precios de los productos energéticos. En concreto, la caída de los ingresos se explica por: en Industrial, por los menores precios de los productos obtenidos del refino de petróleo, mitigado por los mayores volúmenes vendidos; en Cliente por los menores volúmenes de combustibles de automoción vendidos en España, mitigado por las mayores ventas de electricidad; y en GBC por los menores precios de la electricidad y las menores ventas por menor generación en ciclos combinados. Por otro lado, en E&P se incrementan por la integración de RRUK (ver Nota 24), parcialmente compensado por los menores volúmenes producidos y los menores precios del gas.

La distribución de los ingresos de las actividades ordinarias por país en 2024 y 2023 se muestra a continuación:

Distribución geográfica de los ingresos	2024	2023
España	31.125	33.465
Perú	4.245	4.595
Estados Unidos	2.688	3.550
Portugal	3.185	3.088
Resto	15.879	14.250
TOTAL [1][2]	**57.122**	**58.948**

[1] La distribución por área geográfica se ha elaborado en función de los mercados en que se realizan las ventas o prestación de servicios e incluye los impuestos especiales que recaen sobre consumos de hidrocarburos.
[2] La distribución de los mercados de destino es: (i) U.E zona euro: 41.184 millones de euros (42.250 millones de euros en 2023), (ii) UE zona no euro 296 millones de euros (151 millones de euros en 2023) y (iii) Resto: 15.642 millones de euros (16.547 millones de euros en 2023).

4.2 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación

El gasto reconocido en este epígrafe se explica principalmente por el menor volumen en existencias de productos (-9%), principalmente en los complejos industriales de refino en España. Para más información sobre las existencias véase la Nota 20.

4.3 Aprovisionamientos

El epígrafe *"Aprovisionamientos"* recoge los siguientes conceptos:

Aprovisionamientos	Millones de euros	
	2024	2023
Compras	42.363	42.982
Variación de existencias (materias primas y existencias comerciales)	(129)	(94)
TOTAL	**42.234**	**42.888**

La distribución de "*Aprovisionamientos*" por segmento en 2024 y 2023 se muestran a continuación:

Aprovisionamientos por segmento	Millones de euros	
	2024	**2023**
Exploración y Producción	113	85
Industrial	37.891	38.737
Cliente	21.970	23.774
GBC	216	424
Ajustes [1]	(17.956)	(20.132)
TOTAL	**42.234**	**42.888**

[1] Se corresponde a las eliminaciones por aprovisionamientos entre los segmentos del Grupo.

Este epígrafe refleja principalmente el aprovisionamiento de crudo a través de terceros, para su destilación en el proceso productivo de las refinerías del Grupo (80% del total); también destacan las compras de otras materias primas para la producción de productos petroquímicos en el segmento Industrial, así como de gas para generación eléctrica en los complejos de ciclo combinado de GBC. En el segmento Cliente, incluye fundamentalmente compras de producto para comercialización en los negocios de movilidad de Portugal y México (en España las compras se realizan en su mayor parte a compañías del Grupo del segmento Industrial y por tanto son eliminadas en el proceso de consolidación), compra de aditivos y bases para la fabricación de lubricantes y especialidades, compras de GLP, compras de gas para comercialización a clientes y peajes por acceso a la red eléctrica y gasista. Asimismo, incluye compras para comercialización a terceros a través de nuestras actividades de *trading*.

Los menores costes de "*Aprovisionamientos*" en 2024 obedecen fundamentalmente a los menores precios de las materias primas de los complejos industriales. La reducción en el segmento de Cliente obedece a la caída de los precios de los productos derivados del petróleo, así como de los de la electricidad y del gas comercializados en España. En GBC el menor coste de aprovisionamientos obedece principalmente a la caída de los precios del gas utilizados como materia prima y a la menor producción de los CCGT.

Este epígrafe incluye impuestos especiales que recaen sobre la producción y el consumo de hidrocarburos mencionados en el apartado *"Ventas e ingresos por prestación de servicios"* de esta Nota.

4.4 (Dotación) / Reversión por deterioro

Los citados epígrafes recogen los siguientes conceptos:

Dotación/Reversión por deterioro	Millones de euros	
	2024	**2023**
Dotación por deterioro de activos (Notas 14.3, 21 y 5)	(1.831)	(1.671)
Reversión por deterioro (Nota 5)	885	1.361
TOTAL	**(946)**	**(310)**

En 2024 se han realizado dotaciones por deterioro (-1.831 millones de euros) principalmente en el segmento de E&P, que corresponden fundamentalmente a activos productivos en EE.UU. (por evolución a la baja de los precios y de los volúmenes previstos) y en Colombia (por el proceso de venta de activos). En sentido contrario, se han revertido deterioros (885 millones de euros), principalmente en los activos del negocio de Refino y en los de Refino Perú y Mayorista y Trading de gas en Norteamérica (ver Nota 5). Adicionalmente, en 2024 se han reconocido deterioros de cuentas a cobrar vinculadas con la actividad en Venezuela (ver Nota 26).

En 2023, se realizaron dotaciones por deterioro principalmente en el segmento de E&P (-728 millones de euros, por activos productivos y en desarrollo fundamentalmente en EE.UU., Colombia y Argelia y -370 millones de euros por el fondo de comercio asociado a la adquisición de ROGCI) y el segmento Industrial (negocio de Química, -469 millones de euros). En sentido contrario, se revirtieron deterioros en las refinerías del Grupo (725 millones de euros, como consecuencia de la revisión de las expectativas de márgenes y destilación) y en los activos E&P en Canadá (521 millones de euros como consecuencia de su venta).

Para información de detalle de los deterioros véase la Nota 5.

4.5 Gastos de personal

El epígrafe *"Gastos de personal"* recoge los siguientes conceptos:

Gastos de Personal	Millones de euros	
	2024	**2023**
Remuneraciones y otros	1.654	1.531
Costes de seguridad social	545	479
TOTAL	**2.199**	**2.010**

Incluye la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y personal directivo y otras obligaciones con el personal como planes de pensiones y programas de incentivos (ver Nota 28).

El incremento en los gastos de personal en 2024 se explica, principalmente, por la integración a finales de 2023 de *Repsol Resources UK - RRUK* (ver Nota 15) y el incremento de un 5% de la plantilla media, mitigado por menores gastos de personal por las desinversiones de 2023 (Canadá).

Plantilla

La plantilla total consolidada del Grupo Repsol a 31 de diciembre 2024 asciende a 25.601, distribuidas en las siguientes áreas geográficas: España (18.367), Latinoamérica (3.573), Norteamérica (987), resto de Europa (2.453), África (124) y Asia (98). La plantilla media en el ejercicio 2024 ha ascendido a 25.826 empleados (24.680 empleados en 2023).

A continuación, se desglosa la plantilla[18] total del Grupo distribuida por categorías profesionales y por género a cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Plantilla por categorías y género	**2024**			**2023**		
	Total	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres
Directivos	229	172	57	222	173	49
Manager / Gerente	2.408	1.602	806	2.438	1.654	784
Profesional / Técnicos	10.892	6.887	4.005	10.905	7.086	3.819
Administrativo / Operario	12.072	6.733	5.339	11.494	6.363	5.131
TOTAL	**25.601**	15.394	10.207	**25.059**	15.276	9.783

En España en 2024, de acuerdo con el cómputo legal definido por la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social[19] (LGD), Repsol supera el porcentaje requerido por la legislación, representando un 2,12% de la plantilla, siendo 392 empleados por contratación directa.

4.6 Gastos de exploración

Los gastos de exploración de hidrocarburos en 2024 y 2023 (determinados conforme se explica en la Nota 3.4.4) ascienden, respectivamente, a 95 y 116 millones de euros, de los cuales 26 y 60 millones de euros se encuentran registrados en el epígrafe *"Amortizaciones de inmovilizado"* y 26 y 0 millones de euros en el epígrafe *"(Dotación) / Reversión por deterioro"* en 2024 y 2023, respectivamente.

La distribución geográfica de los gastos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por la actividad exploratoria es la siguiente:

Gastos de exploración	Millones de euros	
	2024	**2023**
América del Norte	19	64
Latinoamérica	44	34
Europa, África y resto del Mundo	32	18
TOTAL	**95**	**116**

Para más información véase la Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos (información no auditada) en www.repsol.com.

[18] De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007.

[19] Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

4.7 Beneficios / (Pérdidas) por enajenaciones de activos

En 2024 este epígrafe recoge beneficios (56 millones de euros) y pérdidas (-54 millones de euros) por enajenación de activos. Incluyen, entre otros, los impactos por la venta de participaciones en sociedades (Edwards Lime Gathering, LLC, Oleoducto de Crudos Pesados, Ltd y Transasia Pipeline Company Pvt. Ltd) y de activos de la actividad de Exploración y Producción (bloque CPE-6 en Colombia y activos auxiliares en Eagle Ford en EE.UU), sin que ninguno sea individualmente significativo.

Adicionalmente, en 2024 se han alcanzado acuerdos (ver apartado Activos y pasivos mantenidos para la venta de la Nota 18) o vendido activos que han tenido un impacto en los epígrafes de dotación y reversión por deterioro (ver apartado 4.4 de esta Nota y la Nota 5).

4.8 Transporte y fletes, suministros y otros ingresos / gastos de explotación

Los gastos del epígrafe de "*Transportes y fletes*" descienden como consecuencia de la normalización de los precios en el mercado de fletes, tras haberse visto afectado de manera extraordinaria en 2023 por las tensiones geopolíticas (en el Mar Rojo principalmente) y por las limitaciones de uso en el canal de Panamá.

Por otra parte, el epígrafe *"Otros ingresos/gastos de explotación"* recoge los siguientes conceptos:

Otros ingresos/ gastos de explotación	*Millones de euros*	
	2024	**2023**
Otros ingresos de explotación [1]	**1.237**	**934**
Valoración de instrumentos derivados comerciales [2]	**35**	**197**
Otros gastos de explotación:	**(5.468)**	**(5.335)**
Gastos de operadores	(742)	(724)
Servicios de profesionales independientes	(601)	(587)
Arrendamientos	(242)	(214)
Tributos: [3]	(950)	(940)
Impuestos a la producción	(162)	(190)
Otros	(788)	(750)
Reparación y conservación [4]	(318)	(295)
Gasto por emisiones de CO_2 [5]	(273)	(381)
Otros [6]	(2.342)	(2.194)
TOTAL	**(4.196)**	**(4.204)**

Nota: Para minimizar los costes de transporte y optimizar la cadena logística del Grupo, se llevan a cabo operaciones de intercambio de productos petrolíferos de naturaleza similar con otras compañías en localizaciones geográficas distintas. Estas transacciones no se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio como compras y ventas individuales, sino que cualquier diferencia económica es registrada por su importe neto.

[1] Incluye, entre otros, las reversiones de provisiones y subvenciones de explotación.

[2] Corresponde a derivados (activo y pasivo) contratados en actividades de *trading* de crudo, gas, productos petrolíferos y electricidad (ver Nota 13). En 2024, la variación negativa se explica principalmente por la menor valoración de posiciones y contratos de la actividad de trading y comercialización de gas natural y el menor resultado en las operaciones liquidadas.

[3] Corresponden a tributos distintos a los que gravan el beneficio (ver Nota 7). Los otros tributos reflejan los impuestos locales, el Gravamen Temporal Energético en España y las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE). Los impuestos a la producción de hidrocarburos en actividades de Exploración y Producción han sido pagados principalmente en Perú, Libia, y EE.UU. Para más información sobre impuestos pagados véase el apartado 4,2.del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad (Anexo V del Informe de gestión consolidado de 2024).

[4] Corresponde a actividades de reparación, conservación y mantenimiento realizadas, principalmente, en los complejos industriales del Grupo.

[5] El "*Gasto por emisiones de CO_2*" disminuye como consecuencia de los menores precios del CO_2, véase Nota 19. Incluye la aplicación del ingreso diferido por consumo de derechos de CO_2 gratuitos por importe de 530 y 609 millones de euros en 2024 y 2023, respectivamente (ver Nota 20).

[6] Incluye, entre otros, las dotaciones por provisiones (ver Nota 19.1), comisiones de venta de GLP envasado y de carburantes en estaciones de servicio, gastos de procesamiento en los complejos industriales, gastos por seguros, gastos de investigación y desarrollo... En 2023 incluía el pago por el acuerdo para resolver un litigio en EE.UU. relacionados con la compañía *Maxus*.

4.9 Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se registran en el epígrafe "*Otros gastos de explotación*" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren.

Los gastos de desarrollo se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil, con un máximo de cinco años, siempre que se cumplan las condiciones para su activación. En el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a las actividades de investigación y desarrollo ha ascendido a 68 millones de euros en los ejercicios 2024 y 2023. Los gastos activados correspondientes a las actividades de desarrollo han ascendido a 25 millones de euros en 2024.

De los gastos de investigación y desarrollo de 2024, destacan los correspondiente a los siguientes proyectos:

- Etileno Circular (*Plastic2Olefins*): proyecto que, desde 2023 desarrolla y escala una nueva tecnología de reciclado químico de residuos plásticos para la producción de olefinas en consorcio con otros doce socios tecnológicos e industriales.
- *Assisted Static Modeling*: producto tecnológico que permite hacer, de forma rápida y eficiente, un control de calidad exhaustivo de los modelos geológicos de yacimiento, reduciendo incertidumbres y contribuyendo a la definición de planes de desarrollo optimizados y estimaciones de recursos/reservas más precisas.
- Vehículo demostrador de alta eficiencia ICE (motor de combustión interna): proyecto para demostrar el uso eficiente de los combustibles renovables y sintéticos en vehículos ligeros como solución competitiva técnica y económicamente frente a otras alternativas de descarbonización.

Para más información véase el apartado 2.6 del Informe de Gestión consolidado 2024.

4.10 Gastos medioambientales

Los gastos medioambientales, que se registran en el epígrafe "*Otros gastos de explotación*" con el objetivo de prevenir, reducir y reparar el impacto medioambiental de nuestras actividades (sin considerar los gastos por los derechos necesarios para cubrir las emisiones de CO_2, las dotaciones de provisiones de desmantelamiento, ver Notas 19 y 20, ni los correspondientes al derrame ocurrido en Perú, véase Nota 19.1), han ascendido a 101 y 88 millones de euros en 2024 y 2023, respectivamente.

En 2024 destacan las actuaciones llevadas a cabo para la gestión de los residuos por importe de 32 millones de euros (17 millones de euros en 2023); la protección de la atmósfera por importe de 21 millones de euros en las instalaciones industriales (20 millones de euros en 2023); y la gestión del agua por importe de 8 millones de euros (12 millones de euros en 2023).

Por otra parte, el Grupo ha realizado inversiones en actividades calificadas como medioambientalmente sostenibles conforme al Reglamento UE 2020/852 de Taxonomía de Finanzas Sostenibles que han ascendido a 2.240 millones de euros (2.209 millones de euros en 2023). Para información de detalle de estas inversiones véase el apartado 5.4 del Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad (Anexo V del Informe de Gestión consolidado 2024).

(5) Deterioro de activos

Test de deterioro

Para revisar si los activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, el Grupo compara su valor en libros con su valor recuperable siempre que existan indicios de que algún activo pudiera haber sufrido un deterioro y al menos una vez al año ("test de deterioro"). Si el importe recuperable de un activo es inferior a su valor neto contable, el importe en libros del mismo se reduce hasta su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Una vez se ha registrado una pérdida por deterioro de valor, la base de amortización a considerar a partir de ese momento tendrá en cuenta con carácter prospectivo la reducción del valor del activo.

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un periodo anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente para, en su caso, revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores. Una pérdida de valor del fondo de comercio no puede ser revertida en periodos posteriores.

En caso de reversión de un deterioro de valor previamente reconocido, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable, con el límite del importe en libros que habría existido de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo en periodos anteriores.

Unidades generadoras de efectivo

Para el "test de deterioro", los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) cuando dichos activos, individualmente considerados, no generan flujos de efectivo independientes de los generados por los otros activos de la UGE. La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros, de las unidades de negocio y de las áreas geográficas en las que opera el Grupo. En este sentido, en el segmento *Exploración y Producción*, las UGE se corresponden generalmente con cada una de las distintas áreas contractuales; por excepción, en aquellos casos en que los flujos de caja generados por varias de estas áreas sean interdependientes, las áreas se agrupan en una única UGE. En el caso de Industrial, las UGE se corresponden con actividades y áreas geográficas (Refino España, Química Iberia...), al igual que en Cliente (Estaciones de Servicio España, Ventas Directas España, GLP España...). En Generación eléctrica baja en carbono se consideran las UGEs por tecnología, localización geográfica y proyecto (Ciclos Combinados, Hidráulica y de manera individualizada los distintos proyectos eólicos y solares fotovoltaicos).

El fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se distribuye entre cada una de las UGE o grupos de UGE que se benefician de las sinergias de la combinación de negocios, con el límite del segmento de negocio.

Cálculo del valor recuperable

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

La metodología utilizada por el Grupo en la estimación del importe recuperable de los activos es, en general, el valor en uso, calculado a partir del valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados después de impuestos derivados de la explotación de tales activos. Para información específica sobre la metodología de cálculo del valor recuperable véase Nota 3.5.1.

5.1 Test de deterioro de los activos

Hipótesis para la valoración de los activos

El Grupo ha evaluado el valor recuperable de sus unidades generadoras de efectivo de acuerdo con la metodología descrita en la Nota 3 y conforme a escenarios consistentes con su visión del mercado, del entorno previsible y de su estrategia. Las principales hipótesis utilizadas se describen a continuación:

a) Sendas de precios futuros:

En 2024, el entorno ha venido caracterizado por un crecimiento de la actividad global relativamente estable y resistente a *shocks* en los mercados. El avance en el proceso de deflación ha supuesto que los bancos centrales de los principales países desarrollados han comenzado el ciclo de bajadas de tipos durante 2024, previéndose una política monetaria menos restrictiva en 2025. En el plano internacional, el resultado de las elecciones en EE.UU. agrega volatilidad a un contexto ya marcado por una elevada incertidumbre, dominado por tensiones geopolíticas. En este contexto, el Grupo ha revisado sus expectativas de precios futuros de crudo y de gas, de la electricidad y del CO_2 a la vista de las dinámicas bajistas en los mercados de *commodities* en 2024 como consecuencia de una demanda más débil de lo esperado. Las nuevas estimaciones han sido realizadas en un entorno de elevada incertidumbre, marcada por la evolución de los conflictos bélicos, las dinámicas de transición energética y de descarbonización de la economía y, en definitiva, por sus posibles impactos en los mercados energéticos.

– El precio del barril de Brent se revisa a la baja hasta 2030, como consecuencia del descenso de precios observados a lo largo de 2024 y las peores perspectivas de la demanda. A partir de entonces, se mantiene la senda de 2023, que asume las enormes necesidades de inversión requeridas para satisfacer tanto la demanda como el declino de la producción, en un contexto histórico de muy bajos niveles de inversión en los últimos años. La senda considera reducciones de demanda, por

las políticas de transición energética y descarbonización, teniendo en cuenta que el petróleo, al contrario del gas, no se considera combustible "transitorio" para la descarbonización.

– La senda de precio del gas Henry Hub (HH) se revisa ligeramente a la baja hasta 2030, por los mismos motivos que el Brent. A partir de entonces se mantiene respecto a la senda de 2023, que asume que la inversión jugará un papel crucial para poder seguir aumentando la producción. Particularmente, en EE.UU. el gas natural como combustible de transición en los procesos de descarbonización debería llevar a más inversión y producción que en el petróleo, donde la contribución en el mix eléctrico seguirá siendo elevada.

– En el caso de la electricidad en España (pool eléctrico), se ha modificado a la baja la senda hasta 2030 para adecuarla al entorno de precios algo más relajados tanto del gas natural en Europa como del CO_2, y a partir de entonces se revisa ligeramente al alza por la evolución prevista de la electrificación.

– La senda de precios de los derechos de emisión de CO_2 se ha revisado a la baja hasta 2030 para adecuarse a la realidad del mercado actual, pues la curva de futuros (que ya asume los posibles cambios regulatorios) es un 20% inferior a la del año 2023 (ver Nota 3.5.1).

Las hipótesis para las principales referencias de precios son las siguientes:

Precios en términos reales 2024 [1]	**2025-2050** [2]	2025	2026	2027	2028	2029	**2030-2050** [3]
Brent ($/barril)	**72,3**	73,5	74,7	75,9	76,9	77,9	**71,5**
WTI ($/barril)	**70,0**	69,1	70,9	72,1	73,2	74,3	**69,6**
HH ($/Mbtu)	**3,3**	2,9	3,1	3,2	3,4	3,5	**3,3**
Pool eléctrico (€/MWh)	**59,9**	62,7	63,1	63,4	63,6	63,9	**59,1**
CO_2 ETS-EU ($/Tn)	**88,2**	71,2	75,8	80,9	85,1	90,0	**90,0**

[1] Para realizar la conversión a términos reales se utiliza una inflación del 2%, que se corresponde con la inflación objetivo a medio plazo de la política monetaria establecida por el Banco Central Europeo.
[2] Media de los precios del periodo 2025-2050.
[3] Media de los precios del periodo 2030-2050.

Estas hipótesis consideran la implementación tanto de las políticas existentes como de compromisos hechos públicos, orientados a impulsar el ritmo de la descarbonización de la economía para alcanzar los objetivos de cambio climático del Acuerdo de la Cumbre de París y de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Asumen la descarbonización de la economía y, por tanto, la restricción de uso de combustibles fósiles y el desarrollo de nuevas tecnologías alternativas, que impulsan la transición energética y supondrán una reducción de la demanda de productos de hidrocarburos a medio y largo plazo. Esto requerirá a las empresas una estrategia de adaptación a la transición energética que Repsol ha iniciado ya (ver Nota 3.5.2). Asimismo, estas hipótesis son consistentes con las consideradas para definir la estrategia de Repsol y con los objetivos contemplados en el Plan Estratégico (PE24-27).

b) Tasas de descuento:

Repsol utiliza como tasa de descuento el coste medio ponderado del capital empleado, después de impuestos, para cada país y negocio. Esta tasa trata de reflejar las evaluaciones actuales del mercado en lo referente al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del negocio. Por tanto, la tasa utilizada tiene en cuenta la tasa libre de riesgo, el riesgo-país, la moneda en la que se generan los flujos de caja y el riesgo de mercado, crediticio y de negocio. Para más información véase la Nota 3.5.1.

Tasas de descuento	**2024**	**2023**
EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN [1]		
EE.UU.	8,8%	8,8%
Latinoamérica [2]	8,8% - 37,6%	8,8% - 37,6%
Europa, África y resto del mundo [2]	8,8% - 12,5%	8,6% - 14,6%
INDUSTRIAL [3]	6,8% - 9,5%	7,2% - 10,5%
CLIENTE [3]	6,0% - 9,7%	6,5% - 9,9%
GBC [3]	6,5% - 7,6%	7,0% - 8,3%

[1] Tasas de descuento en dólares.
[2] En Latinoamérica el rango alto corresponde a Venezuela y en África a Libia.
[3] Tasas de descuento en euros y en dólares.

Las tasas de descuento se reducen respecto a las de 2023, por la menor tasa de interés libre de riesgo (bajada de tipos de los bancos centrales), menor riesgo crediticio y, en algunos casos, también menor riesgo país.

El valor recuperable de los activos calculado con el coste medio ponderado del capital empleado después de impuestos de la tabla anterior no difiere del calculado con unas tasas antes de impuestos que se encontrarían en un promedio (excluyendo los valores atípicos en algunos países y negocios) para Exploración y Producción del 13%, Industrial 12%, Cliente 14% y GBC 8%.

Deterioros registrados

En 2024 se han reconocido deterioros del valor de los activos del Grupo en los siguientes epígrafes del balance de situación:

Saneamiento sobre activos

Millones de euros	Notas	Total
Deterioro reversible de inmovilizado intangible [1]	15	(51)
Deterioro reversible del inmovilizado material [2]	16	(1.002)
Deterioros reversibles de inversiones contabilizadas por el método de la participación [3]	17	6

[1] No se incluyen deterioros de inversiones exploratorias no exitosas reconocidos en el transcurso normal de las operaciones (ver Nota 4.6) por importe de -20 millones de euros (reconocidas en "*Otro inmovilizado intangible*").
[2] Incluye deterioros reconocidos sobre activos clasificados como mantenidos para la venta (ver Nota 18).
[3] Antes de impuestos.

Las dotaciones, netas de reversiones, han ascendido a -1.047 millones de euros antes de impuestos (-457 millones de euros después de impuestos)[20]. Las principales UGEs sujetas a dotaciones o reversiones de deterioro son:

- Exploración y Producción. Se reconocen deterioros netos por importe de -1.515 millones de euros, fundamentalmente en: (i) activos USA, dotaciones de -835 millones de euros por el impacto de los menores precios de los hidrocarburos y la revisión a la baja de los volúmenes futuros producidos, (ii) en Colombia, deterioro de -386 millones de euros en activos en los que se ha alcanzado un acuerdo para su venta (ver Nota 18) y (iii) en Reino Unido, dotaciones de -139 millones de euros por los menores precios de los hidrocarburos.

- Industrial. En los activos del negocio de Refino en España se han reconocido reversiones por importe de +377. Las reversiones se producen como consecuencia de las menores tasas de descuento WACC (7,9%, desde 9,0% en 2023) y la evolución del marco fiscal (ver Nota 7), que había sido considerado en los flujos de caja futuros del test de deterioro del ejercicio 2023. Adicionalmente, se han reconocido reversiones en Refino Perú (+94 millones de euros), principalmente por las menores tasas de descuento WACC (8,7%, desde 9,5% en 2023) y la mayor destilación prevista, y en el negocio de Mayorista y Trading de gas Norteamérica (+99 millones de euros), por las menores tasas de descuento WACC (6,8%, desde 7,2% en 2023) y revisión a la baja de las tarifas de los contratos de transporte.

- Cliente. Deterioros en activos de movilidad México (-24 millones de euros), ante la previsión de unos menores volúmenes y márgenes en la comercialización de carburantes.

- GBC. Deterioros en activos (-70 millones de euros antes de impuestos) principalmente en Italia y Chile.

El valor recuperable de los activos deteriorados en 2024, fundamentalmente activos de Exploración y Producción, asciende aproximadamente a 3.800 millones de euros.

[20] En 2023 las dotaciones, netas de reversiones, ascendieron a -739 millones de euros antes de impuestos.

5.2 Sensibilidades

Las variaciones en los precios futuros estimados o en las tasas de descuento utilizadas afectarían al importe del deterioro del valor de los activos del Grupo Repsol. Las principales sensibilidades a esas variaciones, sin tener en cuenta ni el reequilibrio de otras variables relacionadas ni las posibles adaptaciones de los planes operativos que permitirían mitigar el impacto negativo de dichas variaciones, se indican a continuación:

Sensibilidad principales hipótesis		Millones de euros	
	Incremento (+) / descenso (-)	Resultado de explotación	Resultado Neto [1]
Variación en los precios de hidrocarburos	20 %	1.992	1.621
	10 %	1.143	945
	(10) %	(1.363)	(1.218)
	(20) %	(3.042)	(2.667)
Variación en la producción de hidrocarburos	10 %	970	860
	(10) %	(1.163)	(1.151)
Variación en los precios (+/-20%) y la producción de hidrocarburos (+/-10%)	+	2.415	2.014
	-	(4.705)	(4.169)
Variación en los márgenes de Industrial [2], Cliente y GBC	10 %	1.238	947
	(10) %	(2.336)	(1.772)
Variación en la tasa de descuento	+100 p.b.	(1.172)	(892)
	-100 p.b.	1.303	967

[1] Incluye el impacto sobre las inversiones contabilizadas por el método de la participación.
[2] El margen de los negocios industriales incluye el coste del CO_2.

Adicionalmente, atendiendo a las demandas de algunos usuarios de información, también se informa del impacto que resultaría del test de deterioro si se utilizaran las sendas de precios de los hidrocarburos del escenario *Net Zero Emisions* (NZE) 1,5°C de la Agencia Internacional de Energía publicado en el informe *World Energy Outlook* 2024[21], que supondrían deterioros adicionales en torno a 3.600 millones de euros después de impuestos y minoritarios, fundamentalmente en el segmento de E&P.

(6) Resultado financiero

El detalle por naturaleza de los ingresos y gastos financieros registrados en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Resultado financiero	Millones de euros	
	2024	**2023**
Ingresos financieros	341	425
Gastos financieros	(303)	(279)
Intereses netos [1]	**38**	**146**
Por tipo de interés	71	81
Por tipo de cambio	172	(222)
Otras posiciones	(23)	9
Variación de valor razonable en instrumentos financieros [2]	**220**	**(132)**
Diferencias de cambio [3]	**(271)**	**242**
Deterioro de instrumentos financieros [4]	**(43)**	**(114)**
Actualización financiera de provisiones	(247)	(128)
Intereses intercalarios	230	158
Intereses arrendamientos [5]	(198)	(171)
Otros	59	36
Otros ingresos y gastos financieros	**(156)**	**(105)**
RESULTADO FINANCIERO	**(212)**	**37**

[1] Incluye ingresos por intereses por instrumentos financieros valorados a coste amortizado por importe de 339 millones de euros (425 millones en 2023).
[2] Incluye los resultados por la valoración y liquidación de instrumentos financieros derivados (ver Nota 13). En *"Otras posiciones"* se incluyen los resultados por valoración y liquidación de derivados sobre acciones en autocartera (ver Notas 10.2 y 13).

[21] Dichas sendas consideran unos precios en términos reales de 44 $/bbl en 2030 y 26 $/bbl y 2050 para el crudo y de 2,4 $/MBtu y 2,0 $/MBtu, respectivamente, para el gas en Norteamérica. El escenario NZE es uno de los muchos posibles que pueden proyectarse para limitar el aumento de temperatura a 1,5°C. De hecho, el Sexto Informe de Evaluación (Sixth Assessment Report, AR6) del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), publicado en 2022, incluye más de 200 escenarios acordes con un aumento de la temperatura limitado a 1,5 °C en 2100, de los cuales 28 alcanzan la neutralidad de emisiones en 2050 y el resto lo hace con posterioridad.

(3) Incluye los resultados por diferencias de cambio generados por la valoración y liquidación de las partidas monetarias en moneda extranjera.
(4) Incluye deterioros de préstamos otorgados a inversiones contabilizadas por el método de la participación: Canadá (Industrial) y Venezuela (E&P).
(5) Corresponde a la actualización financiera de pasivos por arrendamiento.

El resultado financiero es inferior al de 2023, debido principalmente a los menores ingresos por intereses (como consecuencia del menor volumen de las inversiones), el mayor gasto por actualización de provisiones y los mayores gastos por diferencias de cambio compensados parcialmente por la valoración a mercado de derivados.

[7] Impuesto sobre beneficios

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y realización de los créditos fiscales y de los activos por impuestos diferidos, así como de la periodificación de los pagos del impuesto sobre beneficios. Los cobros y pagos pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en la evolución prevista de los negocios de la Compañía o en las normas impositivas o en su interpretación, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten en los saldos de impuestos de la Compañía.

Los activos por impuesto diferido sólo son reconocidos cuando se considera probable que las entidades (individualmente o de forma consolidada) que los han generado van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que hacerlos efectivos.

Cuando existan indicios de que no se recuperan y, en cualquier caso, una vez al año, se revisan los activos por impuestos diferidos registrados, con el fin de comprobar que se mantienen vigentes y que se consideran recuperables en el futuro, efectuándose, en su caso, las oportunas modificaciones, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados. Dichos análisis se basan en: (i) la realización de hipótesis para verificar la existencia de suficientes ganancias fiscales futuras que permitan compensar las pérdidas fiscales o aplicar los créditos fiscales existentes; (ii) la evaluación de las estimaciones de resultados de cada entidad o grupo fiscal de acuerdo con los planes de negocio del Grupo; (iii) el período y límites establecidos en la legislación de cada país para la recuperación de los créditos fiscales.

7.1 Impuestos aplicables

En materia impositiva y, en particular, de impuesto sobre el beneficio, el Grupo Repsol se encuentra sometido a la normativa de distintas jurisdicciones fiscales, dada la dispersión geográfica y el marcado carácter internacional de las actividades realizadas por las sociedades que lo integran.

Por este motivo, el tipo impositivo efectivo del Grupo Repsol está condicionado por la distribución del resultado obtenido entre cada uno de los países en donde opera y, en ocasiones, por el gravamen de ese resultado en más de un país (doble imposición).

a) <u>En España</u>

La mayoría de las entidades residentes en territorio español tributan en el Impuesto sobre Sociedades por el régimen de consolidación fiscal. En este régimen, las sociedades integradas en el Grupo fiscal determinan conjuntamente el resultado fiscal y el impuesto del Grupo.

Repsol, S.A. es la sociedad dominante del Grupo fiscal consolidado 6/80 en el que se integran todas aquellas sociedades residentes en España participadas, directa o indirectamente, en al menos un 75% por la sociedad dominante y que cumplan determinados requisitos. El número de sociedades que componen el mencionado Grupo Fiscal en el ejercicio 2024 es de 166, siendo las más significativas: Repsol, S.A., Repsol Petróleo, S.A., Repsol Trading, S.A., Repsol Química, S.A., Repsol Butano, S.A., Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., Repsol Exploración, S.A., Repsol Exploración Murzuq, S.A., Repsol Generación Eléctrica, S.A. y Repsol Renovables, S.A

Por su parte, Petróleos del Norte, S.A. (Petronor) es la sociedad representante del Grupo Fiscal Consolidado 02/01/B, al que se le aplica la normativa foral de Vizcaya. El número de sociedades que componen el mencionado Grupo en el ejercicio 2024 es de 8, siendo las más significativas: Petróleos del Norte, S.A. (Petronor), Repsol Customer Centric, S.L. y Repsol Industrial Transformation, S.L.

Las demás sociedades residentes en España que no están integradas en alguno de los anteriores grupos fiscales tributan en el Impuesto sobre Sociedades de forma individual.

Las sociedades españolas, ya tributen de manera individual o consolidada, estuvieron sujetas durante 2024 a un tipo general de gravamen del 25%, excepto el grupo Petronor que, en virtud de la normativa foral de Vizcaya, tributa a un tipo de gravamen del 24%.

Adicionalmente, las entidades españolas del Grupo Repsol soportan el Gravamen Temporal Energético, como se indica en la letra c) siguiente.

b) En el resto de países

El resto de sociedades del Grupo tributan en cada uno de los países en los que desarrollan sus actividades aplicando el impuesto sobre beneficios vigente en dichos territorios. Adicionalmente, en algunos países existen impuestos a la ganancia mínima presunta con carácter complementario al impuesto sobre beneficios.

Las sociedades del Grupo residentes en España, que realizan parte de sus actividades en otros países, están sometidas al impuesto sobre beneficios vigente en estos territorios por la parte de los resultados que allí se obtienen. Este es el caso de los establecimientos permanentes de las sociedades españolas que realizan actividades de exploración y producción de hidrocarburos en otros países (por ejemplo, en Argelia, Indonesia, Libia o Perú).

A continuación, se indican los tipos de gravamen nominales de los impuestos sobre beneficios aplicables en 2024 en las principales jurisdicciones en que opera el Grupo:

País	Tipo de Gravamen	País	Tipo de Gravamen
Argelia [1]	38%	Luxemburgo	25%
Bolivia	25%	México	30%
Brasil	34%	Noruega	78%
Canadá	29%	Países Bajos	25,8%
Chile	27%	Perú [5]	29,5%
Colombia [2]	35%	Portugal [6]	22,5% - 31,5%
Estados Unidos [3]	21%	Reino Unido [7]	25%-40%
Indonesia	37,6% - 44%	Singapur	17%
Italia [4]	24%	Trinidad y Tobago	55% - 57,2%
Libia	65%	Venezuela	34% (Gas) y 50% (Petróleo)

[1] Más el impuesto sobre beneficios excepcionales (TPE).
[2] El tipo podría alcanzar el 50% sujeto a la evolución de los precios del crudo.
[3] No incluye tipos estatales.
[4] No incluye tipos regionales.
[5] Tipo general.
[6] A partir de 2025, el tipo máximo es el 30,5%.
[7] No incluye el Energy Profit Levy (tipo 38%).

c) Novedades normativas en el impuesto sobre beneficios

c.1) *Principales reformas fiscales del período:*

- En España, se han establecido límites más estrictos para la compensación de pérdidas y la aplicación de deducciones en cuota. En concreto, (i) se han restablecido los límites que fueron incluidos en la Ley del Impuesto sobre Sociedades por el Real Decreto-ley 3/2016, y anulados por la sentencia del Tribunal Constitucional 11/2024, de 18 de enero, por los que la compensación de bases imponibles negativas queda limitada al 25% de la base imponible del ejercicio y las deducciones por doble imposición interna e internacional se limitan al 50% de la cuota íntegra del ejercicio; y (ii) se ha extendido a 2024 y 2025 la medida, inicialmente aprobada para 2023, que limita al 50% la compensación de pérdidas en grupos de consolidación fiscal (el importe de las bases imponibles negativas individuales no incluidas en la base imponible del grupo de consolidación fiscal se integrará, por partes iguales, a lo largo de diez años).

- En Reino Unido, el Gobierno ha endurecido el Energy Profits Levy con efectos 1 de noviembre de 2024, aumentando el tipo del 35 al 38% y eliminando el incentivo a las inversiones. Asimismo, ha anunciado su intención de extender la aplicación del tributo hasta 2030.

c.2) *Tributación mínima (Pilar II OCDE)*

En octubre de 2021, los países del Marco Inclusivo de la OCDE alcanzaron un acuerdo político para el establecimiento de unas normas comunes que garanticen una tributación mínima de los grupos multinacionales; este acuerdo fue concretado en diciembre de 2021 con la publicación de unas reglas modelo que garantizan una tributación efectiva global del 15%.

En diciembre de 2022, los 27 Estados Miembros de la UE aprobaron una Directiva, basada sustancialmente en las reglas modelo de la OCDE, para su entrada en vigor en el ejercicio fiscal 2024, tras su trasposición en cada uno de los Estados miembros. España ha traspuesto la Directiva y ha establecido un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud (Ley 7/2024, de 20 de diciembre), al que queda sujeto el Grupo Repsol.

La evolución de la implementación local del impuesto mínimo en los países donde el Grupo Repsol tiene presencia es la siguiente: a) España, Italia, Luxemburgo, Portugal, Noruega, Países Bajos, Reino Unido e Indonesia ya han aprobado normativa nacional, b) Brasil está en proceso de tramitación, c) en el resto de países del Marco Inclusivo de la OCDE en los que Repsol tiene presencia se desconoce si se implementará esta normativa localmente, salvo en el caso de Estados Unidos donde la nueva administración Trump ha anunciado la no aplicación del Pilar II y la elaboración de un listado de medidas de protección para aquellos supuestos que afecten negativamente a las empresas estadounidenses. Los países que no se encuentran dentro del Marco Inclusivo, como Argelia, Bolivia, Libia o Venezuela, no se espera que introduzcan normativa al respecto.

Más allá de un notable incremento de las cargas de cumplimiento formal (como consecuencia de la complejidad del impuesto y de la gran cantidad de información que se debe elaborar para su aplicación), el Grupo Repsol no espera impactos económicos significativos derivados de la aplicación de esta nueva normativa, al estar ya sujeto a tipos efectivos de gravamen muy superiores al 15% en los principales territorios en los que opera. No obstante, la complejidad de la norma podría generar, en su aplicación a casos puntuales, supuestos de doble imposición.

En el ejercicio 2024 el Grupo Repsol no ha registrado ningún gasto por la aplicación de la normativa sobre tributación mínima del Pilar II, al no estimarse impacto alguno en resultados.

A los efectos oportunos, se indica que es aplicable la excepción a reconocer y revelar información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con el impuesto a las ganancias del Pilar II.

c.3) *Gravámenes sobre beneficios extraordinarios*

En España, la Ley 38/2022 de 27 de diciembre de 2022, introdujo en el ordenamiento jurídico nacional un gravamen temporal energético (GTE) que debían satisfacer determinados operadores del sector energético durante dos años. Este gravamen es una medida nacional equivalente a la Contribución Solidaria Temporal establecida en la Unión Europea para gravar los beneficios extraordinarios de la guerra en Ucrania (Reglamento 2022/1854, del Consejo, de 6 de octubre de 2022). El gravamen es el 1,2% del importe neto de la cifra de negocios (INCN) derivada de la actividad desarrollada por el Grupo en España en los ejercicios 2022 y 2023, con ciertos ajustes. El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, prorrogó a 2024 el GTE, previendo el establecimiento de un incentivo por inversiones y su reconfiguración para su plena integración en el sistema tributario con carácter permanente. La Ley 7/2024, de 20 de diciembre, derogó el GTE. A continuación, el Real Decreto-ley 10/2024, de 23 de diciembre de 2024, estableció un nuevo GTE para gravar las operaciones de 2024. El 22 de enero de 2025 el Congreso de los Diputados rechazó la convalidación de este último Decreto-ley, que ha quedado derogado.

Aunque Repsol considera que el GTE tiene la naturaleza de un impuesto que recae sobre la renta o beneficio de la Compañía, la carga fiscal correspondiente a las operaciones realizadas en 2023 se ha registrado, de acuerdo con el criterio manifestado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como gasto en el Resultado de las operaciones el día 1 de enero de 2024, por importe de 335 millones de euros (443 millones de euros en 2023 por el correspondiente a las operaciones realizadas en 2022), habiéndose pagado en febrero y septiembre de 2024. Adicionalmente, se han registrado provisiones por riesgos por importe de -115 millones de euros (-143 millones de euros en 2023).

Repsol, de acuerdo con la opinión de sus asesores internos y externos, considera que el GTE es incompatible con la Constitución Española y con el Derecho de la Unión Europea, por lo que ha recurrido a los Tribunales solicitando su anulación (ver Nota 7.4).

7.2 Gasto devengado contablemente por impuesto sobre beneficios

El cálculo del gasto devengado contablemente por el impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Gasto por impuesto sobre beneficios	Millones de euros	
	2024	**2023**
Impuesto corriente por resultados del ejercicio [1]	(1.133)	(1.250)
Impuesto diferido del ejercicio [2]	406	733
Ajustes de ejercicios anteriores y otras regularizaciones [3]	165	(564)
Total (gasto)/ingreso por impuesto sobre beneficios	**(562)**	**(1.081)**

[1] (Gasto)/ingreso contable que corresponde al impuesto a pagar por los resultados obtenidos en el ejercicio corriente.
[2] (Gasto)/ingreso contable por diferencias temporarias surgidas en el ejercicio y por aplicación de créditos fiscales originados en ejercicios anteriores.
[3] Ajustes correspondientes al Impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores (entre otros, movimientos de provisiones fiscales y activos por impuestos diferidos, regularización del importe estimado del impuesto del año anterior...)

La conciliación del *"Gasto por impuesto sobre beneficios"* registrado y el que resultaría de aplicar el tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades vigente en el país de la casa matriz (España) es la siguiente:

Conciliación del gasto por impuesto sobre beneficios	Millones de euros	
	2024	**2023**
Resultado antes de Impuesto sobre beneficios (IS)	2.172	4.365
Resultado de inversiones contabilizadas por el método de la participación	439	34
Resultado antes de IS y de resultado de inversiones contabilizadas por el método de la participación	**1.733**	**4.331**
Tipo nominal general del IS en España	25%	25%
(Gasto)/Ingreso por IS al tipo nominal general español	**(433)**	**(1.083)**
Mayor gasto por IS por ajuste a tipos nominales diferentes al general español [1]	(303)	(575)
Mayor gasto por IS derivado de gastos no deducibles [2]	(116)	(183)
Menor gasto por IS por aplicación de mecanismos para evitar la doble imposición [3]	112	270
Menor gasto por IS por aplicación de deducciones e incentivos fiscales [4]	91	33
Ingreso/(gasto) por IS por ajustes sobre impuestos diferidos [5]	(178)	1.434
Ingreso/(gasto) por IS por reversión de provisiones por riesgos fiscales	223	(1.032)
Otros [6]	42	55
(Gasto)/Ingreso por IS	**(562)**	**(1.081)**

[1] Resultados gravados en el extranjero o en España a tipos diferentes del 25% (regímenes forales...).
[2] Provisiones y gastos contables no deducibles fiscalmente.
[3] Mecanismos para evitar la doble imposición, tanto internacional como interna, ya sean exenciones, bonificaciones o deducciones en cuota.
[4] Corresponde principalmente a incentivos fiscales en Portugal y la aplicación del régimen de tonelaje en España.
[5] Incluye fundamentalmente la regularización, tras revisión de su recuperabilidad, de activos por impuestos diferidos en España, EE.UU. y Luxemburgo.
[6] Incluye principalmente ajustes/pagos por impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores.

7.3 Impuestos diferidos

a) *Impuestos diferidos registrados*

El Grupo presenta los activos y pasivos por impuestos diferidos por su importe neto en cada sociedad o entidad. La composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance, en función de los conceptos que los originan, es la siguiente:

Impuestos diferidos	Millones de euros	
	2024	**2023**
Bases imponibles negativas por pérdidas, deducciones y similares (pendientes de aplicar)	3.866	4.035
Diferencias entre amortizaciones contables y fiscales	(1.560)	(2.154)
Provisiones por desmantelamiento de campos e instalaciones (pendientes de aplicar)	1.083	1.041
Provisiones para el personal y otras (pendientes de aplicar)	854	926
Otros impuestos diferidos	(159)	51
Total impuesto diferido	**4.084**	**3.899**
Provisiones por riesgos relacionados con el impuesto sobre beneficios [1]	(2.337)	(2.551)
Impuesto diferido neto y otros fiscales	**1.747**	**1.348**

[1] El movimiento de las provisiones por riesgos relacionados con el impuesto sobre beneficios es el siguiente: (i) reversión con cargo a resultados 213 millones de euros, (ii) pagos 4 millones de euros, y (iii) diferencias de conversión y otros -2 millones de euros.

A continuación, se desglosa el movimiento de impuestos diferidos para los ejercicios 2024 y 2023:

Millones de euros	**2024**	**2023**
Saldo al inicio del ejercicio	**3.899**	**2.026**
Ingreso/(Gasto) cuenta de pérdidas y ganancias	40	1.411
Ingreso/(Gasto) en patrimonio neto	43	(54)
Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	58	(47)
Otros [1]	44	563
Saldo al cierre del ejercicio	**4.084**	**3.899**

[1] En 2023 incluía los impuestos diferidos reconocidos por la integración de Repsol Resources UK y la adquisición de Asterion Energies S.L.. En 2024, corresponde principalmente a regularización de impuestos diferidos como consecuencia de la revisión de la valoración de los activos y pasivos adquiridos de Repsol Resources UK (ver Nota 24).

En España, en 2024 se recoge la baja por cobro de activos por impuestos diferidos de los ejercicios 2017 a 2020 derivada de la declaración de inconstitucionalidad de los límites a la compensación de bases imponibles negativas y deducciones de ejercicios anteriores establecidos por el Real Decreto-ley 3/2016. Tanto en 2023 como en 2024 se recoge un aumento de

activos por impuestos diferidos derivados de las pérdidas fiscales afectadas por la limitación temporal del 50% en la compensación de pérdidas en grupos de consolidación fiscal.

Adicionalmente, en 2024 descienden los activos netos por impuestos diferidos como consecuencia de la revisión de su recuperabilidad al cierre del ejercicio.

b) *Activos y otros créditos fiscales*

Los activos fiscales registrados correspondientes a bases imponibles negativas, deducciones y similares (pendientes de aplicar), que ascienden a 3.866 millones de euros, corresponden principalmente a:

País	Millones de euros	Caducidad legal	Estimación recuperabilidad
España [1]	2.539	Sin límite temporal	En menos de 10 años
Reino Unido	498	Sin límite temporal	En menos de 10 años
Estados Unidos	411	20 años / sin límite temporal	En su mayoría, en 10 años
Luxemburgo	265	Sin límite temporal	En menos de 10 años
Portugal	56	Sin límite temporal	En menos de 10 años
Argelia	47	Sin límite temporal	En menos de 10 años
Resto	50	-	-
Total	**3.866**		

[1] Incluye, entre otras bases imponibles negativas, las generadas en el ejercicio 2024 afectadas por la limitación temporal del 50% en la compensación de pérdidas en grupos de consolidación fiscal establecido por la Ley 38/2022 y créditos fiscales pendientes de devolución tras la declaración de inconstitucionalidad de los límites a la compensación de bases imponibles negativas y deducciones de ejercicios anteriores establecidos por el Real Decreto-ley 3/2006 (Ver Nota 7.4).

c) *Activos por impuestos diferidos no registrados*

A continuación, se desglosan los activos por impuestos diferidos netos no registrados al cierre del ejercicio 2024:

		Apertura por concepto		
País	Millones de euros	Bases imponibles negativas	Deducciones	Otros impuestos diferidos
Luxemburgo	2.558	2.558	—	—
Estados Unidos	1.277	1.188	—	89
Reino Unido	1.240	1.077	—	163
España [1]	892	287	201	404
Canadá	273	—	—	273
México	172	152	—	20
Portugal	63	—	63	—
Argelia	48	48	—	—
Singapur	11	11	—	—
Venezuela	4	—	—	4
Italia	3	3	—	
Países Bajos	1	1	—	—
Brasil	1	1	—	—
Bolivia	1	1	—	—
Colombia	—	—	—	—
Total [2]	**6.544**	**5.327**	**264**	**953**

NOTA: El importe correspondiente a 2023 ascendía a 6.096 millones de euros.

[1] En España no se incluyen pasivos por impuestos diferidos asociados a diferencias temporarias imponibles sobre inversiones en sociedades dependientes, asociadas y establecimientos permanentes que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 12 para aplicar la excepción de registro (97 millones de euros al cierre de 2024).

[2] No incluye el importe correspondiente a los activos por impuestos diferidos netos no registrados de sociedades que consolidan por puesta en equivalencia que asciende a 701 millones de euros: (i) Venezuela 585 millones de euros; (ii) Trinidad y Tobago 111 millones de euros y (ii) Bolivia 5 millones de euros.

7.4 Actuaciones administrativas y judiciales con trascendencia fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción aplicable en cada jurisdicción.

Cuando se plantean diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones entre Repsol y las autoridades fiscales, el Grupo actúa con las autoridades de forma transparente y cooperativa para resolver las controversias mediante las fórmulas jurídicas disponibles, con el objeto de llegar a una solución no litigiosa. No obstante, tanto en ejercicios anteriores como en éste se han producido actuaciones administrativas y judiciales con trascendencia fiscal contrarias a las pretensiones del Grupo que han dado lugar a situaciones litigiosas y que podrían poner de manifiesto pasivos fiscales adicionales. Repsol considera que su actuación en los indicados asuntos ha sido ajustada a Derecho y se sustenta en interpretaciones razonables de la normativa aplicable, por lo que ha interpuesto los oportunos recursos en defensa de los intereses del Grupo y de sus accionistas.

Es difícil predecir el plazo de resolución de dichos litigios debido a lo extenso del procedimiento de reclamación.

El criterio general del Grupo consiste en registrar provisiones para los litigios de naturaleza fiscal en los que se determina que el riesgo de pérdida es probable. Los importes provisionados se calculan de acuerdo con la mejor estimación de la cuantía necesaria para liquidar el litigio correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de sus asesores internos y externos y tomando en consideración la experiencia de sucesos pasados.

Los ejercicios abiertos a inspección fiscal en las sociedades del Grupo más relevantes, respecto del impuesto sobre beneficios y de los principales impuestos a los que se hallan sujetas, son los siguientes:

País	Ejercicios	País	Ejercicios
Argelia	2020 - 2024	Luxemburgo	2019 - 2024
Bolivia	2017 - 2024	México	2020 - 2024
Brasil	2019 - 2024	Noruega	2019 - 2024
Canadá	2021 - 2024	Países Bajos	2020 - 2024
Chile	2021 - 2024	Perú	2020 - 2024
Colombia	2019 - 2024	Portugal	2021 - 2024
España	2021 - 2024	Reino Unido	2019 - 2024
Estados Unidos	2021 - 2024	Singapur	2019 - 2024
Indonesia	2020 - 2024	Trinidad y Tobago	2018 - 2024
Italia	2019 - 2024	Venezuela	2018 - 2024
Libia	2016 - 2024		

Dada la incertidumbre relativa a la materialización de los riesgos fiscales existentes asociados a litigios y otras contingencias fiscales, el Grupo tiene dotadas provisiones que se consideran adecuadas para cubrir los riesgos correspondientes. A 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene registrados 2.337 millones de euros por posiciones fiscales inciertas en impuestos sobre beneficios (2.551 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Adicionalmente, tiene reconocidas provisiones fiscales por importe de 560 millones de euros (396 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), que se presentan en el epígrafe de "*Otras provisiones*" en la Nota 19. La Compañía, sobre la base del asesoramiento de expertos fiscales internos y externos, considera que las deudas fiscales que finalmente pudieran derivarse de dichas actuaciones no afectarían significativamente a los estados financieros adjuntos.

A 31 de diciembre de 2024 los principales litigios y reclamaciones de naturaleza fiscal que afectan al Grupo Repsol son los siguientes:

- *Bolivia*. En el litigio sobre la deducción de los pagos de regalías y participaciones hidrocarburíferas del impuesto a la renta, en 2024 adquirió firmeza la sentencia del Tribunal Supremo favorable a YPFB Andina, S.A. (ver Nota 17). Como resultado, ya no existe deuda tributaria pendiente en relación con este litigio.

- *Brasil*. Petrobras, como operadora de los consorcios Albacora Leste[22], BMS 7, BMES 21 y BMS 9 en los que Repsol participa o participaba (en un 6%, 22%, 7% y 15%, neto Repsol, respectivamente), tuvo reclamaciones de la Administración tributaria por CIDE y PIS/COFINS[23] de los ejercicios 2008 a 2013, en relación con pagos a empresas extranjeras por contratos de fletamento de plataformas de exploración y servicios relacionados (Split contractual). Repsol Sinopec Brasil, S.A. (RSB, ver Nota 17) también tuvo reclamaciones de la Administración tributaria por los mismos conceptos e impuestos por los ejercicios 2009 y 2011.

  En mayo de 2024 fue publicada una norma por la que se otorgan beneficios para el pago de las deudas relacionadas con las controversias antes mencionadas a cambio de desistir de los litigios correspondientes. En junio de 2024 tanto Petrobras como RSB se acogieron a dicha norma, poniendo fin a los litigios existentes.

[22] Actualmente operada por Petro Rio S.A.
[23] CIDE: Contribuição sobre Intervenção no Domínio Econômico, PIS: Programa de Integração Social PIS y COFINS: Contribuição para o financiamento da seguridade social.

Por otra parte, RSB ha recibido actas regularizando el precio aplicado por Agri, B.V. y Guara, B.V. (ejercicios 2016 a 2019) y Lapa, B.V. (ejercicios 2017 a 2019) en la contratación de plataformas de perforación y extracción. La Compañía ha recurrido dichas regularizaciones por considerar que la metodología de determinación del precio de los servicios es correcta y conforme a derecho, habiendo obtenido resolución firme favorable en segunda instancia administrativa respecto del ejercicio 2016, resolución favorable en primera instancia administrativa del ejercicio 2017 y resolución desfavorable en primera instancia administrativa respecto del ejercicio 2018.

– *España*. Actualmente continúan abiertos procedimientos relativos a los siguientes ejercicios e impuestos:

  - Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2006 a 2009. Los asuntos todavía en discusión se refieren principalmente a (i) precios de transferencia, (ii) deducción de pérdidas por actividades e inversiones en el extranjero y (iii) aplicación de incentivos a las inversiones. En relación con los ejercicios 2007-2009, el pleito ha concluido con la estimación de la mayoría de las pretensiones de Repsol; el recurso del 2006 está pendiente de sentencia de la Audiencia Nacional. La deuda exigida originalmente por la Administración Tributaria se ha anulado en más del 90%.

  - Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2010-2013. Las actuaciones inspectoras concluyeron en 2017 sin la imposición de sanción alguna y, en su mayor parte, mediante actas de conformidad o con acuerdo de las que no se derivaron pasivos significativos para el Grupo. No obstante, en relación con dos asuntos (deducibilidad de intereses de demora tributarios y deducción de pérdidas por actividades e inversiones en el extranjero) la resolución administrativa fue objeto de reclamación, por entender la Sociedad que su actuación había sido ajustada a Derecho. Actualmente, el pleito está pendiente de sentencia de la Audiencia Nacional.

  - Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2014-2016. Las actuaciones de inspección finalizaron en 2019 sin la imposición de sanciones y, en su mayor parte, con actas de conformidad o con acuerdo que no generaron pasivos significativos para el Grupo. No obstante, se mantienen controversias relativas a la deducción de pérdidas por actividades e inversiones en el extranjero y aplicación de los límites en la utilización de los créditos fiscales establecidos por el Real Decreto-ley 3/2016 (declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional). Actualmente, el pleito está pendiente de sentencia de la Audiencia Nacional.

  - Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2017-2020. Las actuaciones de comprobación han finalizado sin imposición de sanción y, en su mayor parte, con actas firmadas en conformidad que no generan pasivos significativos para el grupo. Sin embargo, se ha planteado una nueva discusión respecto de las deducciones para evitar la doble imposición por actividades e inversiones en el extranjero por lo que se ha interpuesto reclamación contra la liquidación que, actualmente, está pendiente de resolución por el Tribunal Económico-Administrativo Central.

  - Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2021 y 2022. Las actuaciones han tenido por objeto comprobar la corrección de las solicitudes de rectificación y devolución de ingresos indebidos presentadas por la inconstitucionalidad del Real Decreto-ley 3/2016 y han finalizado con un acta firmada en conformidad, acordando la devolución correspondiente a las medidas anuladas por el Tribunal Constitucional, y otra acta, firmada en disconformidad (sin deuda), relativa a medidas todavía no anuladas y que Repsol también considera contrarias a Derecho.

  - Inspección del Gravamen Temporal Energético de 2023. Las actuaciones inspectoras han finalizado con discrepancias, sin imposición de sanciones, en cuanto a la inclusión de determinadas operaciones en la base de cálculo del Gravamen. Contra el acuerdo de liquidación se ha interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

– *Perú*. El "Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería" (OSINERGMIN), ha exigido a RELAPASAA el pago del "aporte por regulación de las empresas del subsector hidrocarburos" por las ventas de combustible de aviación para vuelos internacionales. RELAPASAA entiende que dichas ventas están exentas del pago de dicha contribución al estar destinado el producto a su consumo en vuelos al exterior. El Tribunal Fiscal (vía administrativa) ha estimado los argumentos de RELAPASAA y dispuesto que la Administración verifique que el combustible fue efectivamente despachado a la aviación internacional. Esta posición no es definitiva y viene siendo impugnada por la Administración en la vía judicial.

La Compañía no espera que surjan pasivos adicionales que puedan tener un impacto relevante en los resultados del Grupo como consecuencia de los anteriores procedimientos.

Adicionalmente, la Compañía mantiene con diversas administraciones tributarias litigios y reclamaciones en las que solicita la devolución de impuestos que considera que han sido indebidamente pagados:

- *España*. Recursos relacionados con el Gravamen Temporal Energético. Repsol considera que el gravamen es inconstitucional y contrario al Derecho de la Unión Europea y que su desarrollo reglamentario infringe la legalidad vigente. Repsol ha recurrido ante la Audiencia Nacional la Orden Ministerial que desarrolló la Ley 38/2022, recurso que se encuentra pendiente de sentencia. Asímismo, la compañía ha solicitado a la AEAT la devolución de los importes ingresados por este gravamen en 2023 y 2024, por considerarlos ingresos indebidos, habiendo sido recurridas las resoluciones desestimatorias de la AEAT ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Por último, la compañía también ha recurrido las liquidaciones administrativas correspondientes a la comprobación del GTE pagado en 2023.

- *España*. Recursos relacionados con la petición de devolución del tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos (2013-2018). El impuesto fue declarado ilegal por el Tribunal de Justicia de la UE en sentencia de 30 de mayo de 2024 (asunto C-743/22) y por el Tribunal Supremo en varias sentencias del mismo año, que también fijó criterios sobre la devolución del impuesto y la reparación de los daños causados. Repsol ha solicitado la devolución de lo indebidamente ingresado por este concepto, encontrándose los recursos pendientes de sentencia judicial (en su mayor parte, en la Audiencia Nacional).

- *España*. Recursos relacionados con el Impuesto sobre Hidrocarburos que, en los ejercicios 2014 a 2018, gravó el gas natural empleado para producir electricidad. El Tribunal Supremo, en varias sentencias ha declarado este impuesto contrario al Derecho de la UE, si bien frente a dichas sentencias el Estado español ha planteado incidente de nulidad. Repsol ha solicitado la devolución de las cantidades que considera indebidamente ingresadas por este concepto, estando los recursos pendientes de sentencia judicial (en su mayor parte, en la Audiencia Nacional).

- *Indonesia*. Las autoridades fiscales de Indonesia consideran que no es aplicable el tipo reducido de los convenios para evitar la doble imposición en el "*branch profit tax*" que deben pagar los establecimientos permanentes que el Grupo tiene en el país. La Compañía ha pagado el impuesto conforme al criterio de la administración indonesia, siguiendo la práctica del sector, y ha interpuesto recursos para obtener la devolución de lo ingresado en exceso sobre lo previsto en el convenio, recursos que se encuentran en fase administrativa o en vía judicial. Adicionalmente, se ha solicitado el inicio de procedimientos amistosos entre administraciones tributarias para garantizar la aplicación del convenio para evitar la doble imposición.

(8) Beneficio por acción

El beneficio por acción a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el que se detalla a continuación:

Beneficio por acción (BPA)	**2024**	**2023**
Resultado atribuido a la sociedad dominante (millones de euros)	1.756	3.168
Ajuste del gasto por intereses del bono perpetuo subordinado (millones de euros)	(60)	(60)
Número medio ponderado de acciones en circulación (millones de acciones)	1.183	1.264
BPA básico y diluido (euros/acción)	**1,43**	**2,46**

ESTRUCTURA FINANCIERA Y RECURSOS FINANCIEROS

(9) Estructura financiera

La estructura financiera objetivo tiene en cuenta una ratio de apalancamiento que garantice la solidez financiera del Grupo, definida como relación entre la deuda neta y el capital empleado. El cálculo de la citada ratio a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se desglosa a continuación (para más información véase el Anexo III del Informe de gestión consolidado 2024):

Estructura financiera	Millones de euros	
	2024	**2023**
Patrimonio neto	29.099	29.070
Deuda financiera neta [1]	5.008	2.096
Capital empleado [1]	34.107	31.166
Ratio de Apalancamiento (%)	**14,7**	**6,7**

[1] Medida Alternativa de Rendimiento. Para la conciliación de estas magnitudes con las NIIF-UE véase el Anexo III del Informe de Gestión consolidado 2024.

(10) Patrimonio neto

Patrimonio neto	Millones de euros	
	2024	**2023**
Fondos propios:	**25.883**	**26.150**
Capital social	1.157	1.217
Prima de emisión, reservas y dividendos:	20.681	19.485
Prima de emisión	4.038	4.038
Reserva legal [1]	235	314
Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas [2]	16.437	15.163
Dividendo y remuneraciones a cuenta	(29)	(30)
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(2)	(8)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	1.756	3.168
Otros instrumentos de patrimonio	2.291	2.288
Otro resultado global acumulado:	**606**	**47**
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global	(22)	(22)
Operaciones de cobertura	(394)	40
Diferencias de conversión	1.022	29
Intereses minoritarios	**2.610**	**2.873**
TOTAL PATRIMONIO NETO	**29.099**	**29.070**

[1] De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio de la sociedad dominante a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado.

[2] Este epígrafe incluye el traspaso del resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante correspondiente a 2024 y 2023, respectivamente. Adicionalmente incluye la "Reserva por capital amortizado", que de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe dotarse por el valor nominal equivalente de las acciones amortizadas en las reducciones de capital ejecutadas por la Compañía hasta 31 diciembre de 2024 y 2023 por 650 y 590 millones, respectivamente.

10.1 Capital social

El capital social a 31 de diciembre de 2024 y 2023 estaba representado por 1.157.396.053[24] y 1.217.396.053 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, respectivamente, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas por anotaciones en cuenta y admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de las Bolsas de Valores españolas.

Según la última información disponible en Febrero de 2025, los accionistas significativos de la sociedad de Repsol son:

Accionistas significativos	**% Derechos de voto atribuidos a las acciones**		**% Derechos de voto a través de instrumentos financieros**	**% Total derechos de voto**
	Directo	**Indirecto**		
BlackRock, Inc. [1]	—	6,031	0,170	6,201
Norges Bank	4,959	—	0,012	4,971
Millennium Group Management LLC	—	—	1,013	1,013

[1] BlackRock, Inc. ostenta su participación a través de diversas entidades controladas. La información relativa a BlackRock, Inc. se basa en la declaración presentada por dicha entidad en la CNMV el 4 de octubre de 2024 sobre la cifra de capital social de 1.177.396.053 acciones.

[24] Capital social tras la ejecución de dos reducciones de capital en julio y noviembre mediante la amortización de 60 millones de acciones propias en total.

A 31 de diciembre de 2024 Repsol, S.A. tiene acciones admitidas a cotización en los siguientes mercados:

Nº de acciones cotizadas	% capital social que cotiza	Mercados [1]	Valor de cierre	Media último trimestre	Moneda
1.157.396.053	100%	Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia)	11,690	11,660	euros

[1] No incluye bolsas, mercados o plataformas multilaterales de negociación en las que las acciones se puedan negociar sin solicitud por parte del Grupo.

Adicionalmente, Repsol, S.A dispone de un programa de ADRs que actualmente cotiza en el mercado OTCQX, plataforma dentro de los mercados *over-the-counter* de los EE.UU. que distingue a aquellos emisores con mejores políticas de información al mercado y sólidas actividades de negocio.

Para más información sobre el precio de la acción véase el apartado 4.6 del Informe de gestión consolidado 2024.

10.2 Acciones y participaciones en patrimonio propias

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 6 de mayo de 2022 autorizó al Consejo de Administración por un periodo de 5 años a la adquisición de acciones de Repsol, directamente o a través de Sociedades dependientes, hasta un número máximo de acciones que, sumado al que ya posea Repsol y cualesquiera de sus sociedades filiales, no exceda del 10% del capital de la Sociedad y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa.

Las principales operaciones con acciones propias efectuadas por el Grupo Repsol han sido las siguientes:

Acciones y participaciones en patrimonio propias	**2024**			**2023**		
Millones de euros (importe)	**Nº Acciones**	**Importe**	**% capital**	**Nº Acciones**	**Importe**	**% capital**
Saldo al inicio del ejercicio	**578.697**	**8**	**0,05 %**	**225.565**	**3**	**0,02 %**
Compras en mercado [1]	81.598.000	1.122	7,05 %	146.655.088	2.107	12,05 %
Ventas en mercado [1]	(21.988.677)	(297)	1,90 %	(36.301.956)	(541)	2,98 %
Reducciones de capital	(60.000.000)	(831)	5,18 %	(110.000.000)	(1.561)	9,04 %
Saldo al cierre del ejercicio	**188.020**	**2**	**0,02 %**	**578.697**	**8**	**0,05 %**

[1] En 2024 y 2023 "Compras mercado" incluye las compras realizadas al amparo de los Programas de Recompra de acciones propias para su amortización (un total de 55 millones de acciones en 2024 y 85 millones de acciones en 2023). También en 2024 y 2023 "*Compras mercado*" y "*Ventas Mercado*" incluyen las acciones adquiridas y entregadas en el marco del Plan de Adquisición de Acciones y de los Planes de compra de acciones por los beneficiarios de los programas de retribución variable plurianual (en 2024 se han entregado 1,59 millones de acciones de acuerdo con lo establecido en cada uno de los planes descritos en la Nota 28.4), así como otras transacciones en el marco de la operativa discrecional de autocartera descrita en el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del mercado de valores.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024, la sociedad mantiene derivados sobre acciones propias (ver Nota 13).

10.3 Dividendos, retribución al accionista y reducciones de capital

La retribución en efectivo a los accionistas de Repsol, S.A. durante 2024 ha ascendido a 0,90 euros brutos por acción:

- En enero se ha pagado una retribución en efectivo de 0,40 euros brutos por acción, correspondientes a: (i) la cantidad de 0,375 euros brutos por acción con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos; y (ii) la cantidad de 0,025 euros brutos por acción, en concepto de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2023. El importe total pagado ha ascendido a 487[25] millones de euros.
- En julio se ha pagado un dividendo complementario de 0,50 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2023, por importe total de 588[28] millones de euros

Por último, se han ejecutado dos reducciones de capital mediante la amortización de 60 millones de acciones propias:

- En julio, se ha ejecutado la reducción de capital, mediante la amortización de 40 millones de acciones propias de un euro de valor nominal cada una, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024, dentro del punto séptimo del orden del día.
- En noviembre, se ha ejecutado la reducción de capital, mediante la amortización de 20 millones de acciones propias de un euro de valor nominal cada una, acordada por el Consejo de Administración de 23 de julio de 2024, al amparo del acuerdo aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024 dentro del punto octavo del orden del día.

Durante 2023 la retribución en efectivo al accionista ascendió a 0,70 euros por acción.

[25] Remuneración pagada a las acciones en circulación de Repsol, S.A. con derecho a percibir el dividendo.

Remuneración al accionista en 2025

El 14 de enero de 2025 se ha pagado a los accionistas un total de 0,475 euros brutos por acción, correspondientes a: (i) la cantidad de 0,45 euros brutos por acción con cargo a reservas voluntarias (aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024, dentro del punto sexto del orden del día) y (ii) la cantidad de 0,025 euros brutos por acción, en concepto de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2024 (aprobado formalmente por el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2024). El importe total pagado ha ascendido a 550[26] millones de euros, registrado a 31 de diciembre de 2024 en el epígrafe "*Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*" del balance de situación.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas el pago en 2025 de una retribución complementaria a los accionistas (adicional a la pagada en enero de 2025) con cargo a reservas voluntarias de 0,5 euros brutos por acción que está previsto tenga lugar el 8 de julio de 2025. Adicionalmente, ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas una reducción de capital mediante la amortización de las siguientes acciones propias: (i) acciones propias cuyo valor de mercado[27] conjunto no exceda de 50 millones de euros y que hayan sido adquiridas mediante la liquidación de derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad; y (ii) las acciones que se adquieran mediante un programa de recompra de acciones con una inversión máxima neta de 300 millones de euros

10.4 Otros instrumentos de patrimonio[28]

El Grupo tiene emisiones vivas de bonos subordinados, cuyo importe nominal total a 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a 2.250 millones de euros, que se han reconocido en el epígrafe *"Otros instrumentos de patrimonio"*, por considerar que no cumplen las condiciones para su consideración contable como pasivo financiero, dado que su amortización y el pago de cupones quedan a discreción de Repsol. El gasto financiero neto de impuestos por el cupón de los bonos subordinados se ha registrado en el epígrafe *"Resultados de ejercicios anteriores y otras reservas"* por importe de -60 millones de euros (-60 millones de euros en 2023).

El detalle de estas emisiones de bonos subordinadas es el siguiente:

- Repsol International Finance, B.V. ("RIF") emitió en 2021 una serie de bonos subordinados garantizados por Repsol, S.A. por un importe total de 750 millones de euros, de carácter perpetuo o sin fecha de vencimiento, amortizables a instancia del emisor a partir del sexto año, o en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones. Los bonos han sido colocados entre inversores cualificados y cotizan en la Bolsa de Luxemburgo. Sus principales características son las siguientes:

ISIN	XS2320533131
Importe	750 millones de euros
Primera opción de amortización	22/12/2026 - 22/03/2027
Interés (pagadero anualmente)	2,5% hasta 22/03/2027, y a partir de esa fecha el tipo *swap* a 5 años aplicable más un diferencial adicional según los términos y condiciones de los bonos.

- RIF emitió en 2020 dos series de bonos subordinados garantizados por Repsol, S.A. por un importe total de 1.500 millones de euros, de carácter perpetuo o sin fecha de vencimiento, amortizables a instancia del emisor a partir del sexto y octavo año, respectivamente, o en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones. Los bonos se colocaron entre inversores cualificados y cotizan en la Bolsa de Luxemburgo y sus principales características son las siguientes:

	Serie 1	Serie 2
ISIN	XS2185997884	XS2186001314
Importe	750 millones de euros	750 millones de euros
Primera opción de amortización	11/03/2026-11/06/2026	11/09/2028-11/12/2028
Interés (pagadero anualmente)	3,750% hasta 11/06/2026, y a partir de esa fecha el tipo swap a 5 años aplicable más un diferencial adicional según los términos y condiciones de los bonos.	4,247% hasta el 11/12/2028, y a partir de esa fecha el tipo swap a 5 años aplicable más un diferencial adicional según los términos y condiciones de los bonos.

[26] Remuneración pagada a las acciones en circulación de Repsol, S.A. con derecho a percibir el dividendo.
[27] El valor de mercado se calculará empleando el precio de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a la apertura de la sesión bursátil del día o días en que se adquieran las acciones propias por la liquidación de los referidos derivados.
[28] Los bonos subordinados perpetuos no contienen cláusulas de vencimiento anticipado, con excepción de los supuestos de disolución o liquidación.

De acuerdo con los términos y condiciones de las emisiones, el emisor puede diferir los pagos de cupones, sin que ello suponga una causa de incumplimiento. Los cupones así diferidos serán acumulativos y deberán ser abonados en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de las emisiones (folletos informativos disponibles en www.repsol.com).

10.5 Intereses minoritarios

El patrimonio neto atribuido a los intereses minoritarios a 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde fundamentalmente a las sociedades o subgrupos de sociedades que se detallan a continuación:

Intereses minoritarios *Millones de euros*	**Subgrupo Repsol E&P S.a.r.l.**	**Subgrupo Repsol Renovables, S.A.**	**Petronor, S.A.**	**Resto**	**Total**
Saldo a 31 diciembre 2022	**—**	***423***	***220***	***36***	***679***
Dividendos distribuidos	(53)	(27)	(4)	(5)	(89)
Resultado del ejercicio	47	20	41	8	116
(Inversiones)/Desinversiones [1]	1.648	247	—	(4)	1.891
Otros movimientos	(59)	336	—	(1)	276
Saldo a 31 diciembre 2023	***1.583***	***999***	***257***	***34***	***2.873***
Dividendos distribuidos	(281)	(30)	(21)	(4)	(336)
Resultado del ejercicio	(122)	(37)	2	11	(146)
(Inversiones)/Desinversiones	—	3	—	1	4
Otros movimientos [2]	61	156	—	(2)	215
Saldo a 31 diciembre 2024	**1.241**	**1.091**	**238**	**40**	**2.610**

NOTA: En Repsol E&P S.a.r.l. el socio minoritario es EIG, que a 31 de diciembre de 2024 participa en un 25%. En Repsol Renovables S.A. los socios minoritarios son Crédit Agricole Assurances y Energy Infrastructure Partners que participan conjuntamente en un 25% (adicionalmente se han vendido, conforme a la estrategia de rotación de activos, el 49% de participación en distintas carteras de activos en España a Pontegadea y al grupo The Renewables Infrastructure Group -TRIG). En Petronor S.A el socio minoritario es Kutxabank (a través de la sociedad Kartera-1, S.L.), que participa en un 14,02%. Para información adicional de las sociedades del Grupo veáse el Anexo IA.

[1] En 2023, incluye el impacto en minoritarios por: (i) la venta del 25% de los activos del negocio de Exploración y Producción a EIG por 3.350 millones de dólares (que tuvo un impacto en "*Reservas de ejercicios anteriores y otras reservas*" de 887 millones de euros) y (ii) la venta del 49% de una cartera de activos renovables en España a Pontegadea por 363 millones de euros (con impacto en "*Reservas de ejercicios anteriores y otras reservas*" de 32 millones de euros).

[2] Incluye en el subgrupo Repsol Renovables, S.A., las aportaciones de capital realizadas por el socio Janus Renewables, S.L. por importe de 183 millones de euros (292 millones de euros en 2023).

Las partidas más relevantes del Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias relativas a las sociedades con participación de intereses minoritarios que han servido de base para la elaboración de estos estados financieros consolidados, es decir, previas a las eliminaciones intercompañías, son las siguientes:

Balance y cuenta de pérdidas y ganancias resumidas (al 100%, antes de eliminaciones)	**Subgrupo Repsol E&P S.a.r.l.**		**Subgrupo Repsol Renovables, S.A.**		**Petronor, S.A.**	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Activo no corriente	17.405	18.097	7.101	4.569	1.329	1.126
Activo corriente	2.262	2.095	328	943	1.379	1.721
Total Activo	***19.667***	***20.192***	***7.429***	***5.522***	***2.708***	***2.847***
Minoritarios	—	—	448	475	—	—
Pasivo no corriente	11.328	11.287	3.490	1.968	178	76
Pasivo corriente	3.377	2.549	892	960	838	958
Total Pasivo	***14.705***	***13.836***	***4.830***	***3.430***	***1.016***	***1.034***
Resultado de explotación	39	1.459	12	89	1	291
Resultado antes de impuestos	47	1.256	(162)	56	2	310
Resultado del ejercicio	**(484)**	**405**	**(156)**	**16**	**13**	**292**

(11) Recursos financieros

11.1 Pasivos financieros

A continuación, se desglosan los pasivos de naturaleza financiera incluidos en los epígrafes del balance:

Pasivos financieros	Millones de euros	
	2024	**2023**
Pasivos financieros no corrientes:		
Pasivos financieros no corrientes	9.433	8.350
Derivados por operaciones comerciales no corrientes [1]	494	273
Pasivos financieros corrientes:		
Pasivos financieros corrientes	2.945	3.314
Derivados por operaciones comerciales corrientes [2]	256	172
TOTAL	**13.128**	**12.109**

[1] Registrados en el epígrafe "*Otros pasivos no corrientes*" del balance de situación.
[2] Registrados en el epígrafe "*Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*" del balance de situación.

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Detalle pasivos financieros	31 de diciembre de 2024 y 2023									
	A VR con cambio en resultados[4]		A VR con cambios en Otro resultado global[4]		A coste amortizado		**Total**		Valor Razonable [4]	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	2024	2023
Bonos	—	—	—	—	4.903	4.807	**4.903**	**4.807**	4.706	4.525
Préstamos	—	—	—	—	3	80	**3**	**80**	3	79
Pasivos por arrendamientos	—	—	—	—	2.986	2.455	**2.986**	**2.455**	n/a	n/a
Deudas con entidades de crédito [1]	408	—	—	—	1.105	1.006	**1.513**	**1.006**	1.510	993
Derivados	68	40	454	235	—	—	**522**	**275**	—	—
No corrientes	**476**	**40**	**454**	**235**	**8.997**	**8.348**	**9.927**	**8.623**		
Bonos y ECP [2]	—	—	—	—	1.549	1.142	**1.549**	**1.142**	1.556	1.120
Préstamos	—	—	—	—	181	163	**181**	**163**	181	163
Pasivos por arrendamientos	—	—	—	—	619	516	**619**	**516**	n/a	n/a
Deudas con entidades de crédito	6	—	—	—	425	393	**431**	**393**	430	392
Derivados	172	276	244	57	—	—	**416**	**333**	—	—
Otros pasivos financieros [3]	—	—	—	—	5	939	**5**	**939**	—	—
Corrientes	**178**	**276**	**244**	**57**	**2.779**	**3.153**	**3.201**	**3.486**		
TOTAL [4]	**654**	**316**	**698**	**292**	**11.776**	**11.501**	**13.128**	**12.109**		

NOTA: En relación con la jerarquía de valor razonable de los pasivos financieros medidos a valor razonable véase el apartado 11.3 de esta Nota.
[1] Incluye la financiación otorgada por el Banco Europeo de Inversiones y del Instituto de Crédito Oficial (ver Nota 11.4)
[2] El incremento se debe a la emisión neta de cancelaciones de *Euro Commercial Paper* (ECP).
[3] En 2023 incluía fundamentalmente el pasivo financiero reconocido a favor de Sinopec por el acuerdo para resolver el procedimiento arbitral existente y por el que Repsol adquirió a Sinopec su participación accionarial del 49% en RRUK. Este importe ha sido desembolsado en 2024 (Ver Nota 11.6).
[4] En el apartado "*Valor razonable de los instrumentos financieros*" de esta Nota se informa de la clasificación de los instrumentos financieros por niveles de jerarquía de valor razonable.

El desglose de la financiación media y su coste por instrumentos es el siguiente:

Financiación media y coste	**2024**		**2023**	
Millones de euros	Saldo medio	Coste medio [1]	Saldo medio	Coste medio [1]
Bonos	6.871	2,18 %	6.537	1,94 %
Deudas con entidades de crédito	2.164	4,67 %	1.429	4,27 %
Préstamos y otros pasivos financieros	285	6,38 %	751	5,23 %
TOTAL	**9.320**	**2,88 %**	**8.718**	**2,61 %**

NOTA: No incluye pasivos por arrendamientos ni derivados.
[1] El coste medio se calcula como el cociente del gasto por intereses de la financiación y su saldo medio, sin incluir pasivos por arrendamientos ni derivados.

11.2 Bonos

Principales emisiones, recompras o reembolsos en el ejercicio 2024[29]:

Movimiento	Fecha de emisión	Entidad emisora	Nominal (M€)	Precio	Cupón fijo anual %	Vencimiento
Emisión	Sep-24	Repsol Europe Finance, S.à.r.l.	850	99,497%	3,625%	Sep-34
Cancelación	Oct-20	Repsol International Finance, B.V.	850	99,753%	0,125%	Oct-24

Detalle de bonos vivos a 31 de diciembre de 2024, todos ellos garantizados por Repsol, S.A.:

ISIN	Entidad emisora	Fecha de emisión	Moneda	Nominal (millones)	Tipo medio %	Vencimiento	Cotiza [3]
XS1148073205 [1]	Repsol International Finance, B.V.	Dic-14	Euro	500	2,250%	Dic-26	LuxSE
XS1207058733 [2]	Repsol International Finance, B.V.	Mar-15	Euro	726	4,500%	Mar-75	LuxSE
XS1352121724 [1]	Repsol International Finance, B.V.	Ene-16	Euro	100	5,375%	Ene-31	LuxSE
XS2035620710 [1]	Repsol International Finance, B.V.	Ago-19	Euro	750	0,250%	Ago-27	LuxSE
XS2156581394 [1]	Repsol International Finance, B.V.	Abr-20	Euro	750	2,000%	Dic-25	LuxSE
XS2156583259 [1]	Repsol International Finance, B.V.	Abr-20	Euro	750	2,625%	Abr-30	LuxSE
XS2361358299 [1] [4]	Repsol Europe Finance, S.à.r.l.	Jul-21	Euro	650	0,375%	Jul-29	LuxSE
XS2361358539 [1] [5]	Repsol Europe Finance, S.à.r.l.	Jul-21	Euro	600	0,875%	Jul-33	LuxSE
XS2894862080 [1]	Repsol Europe Finance, S.à.r.l.	Sep-24	Euro	850	3,625%	Sep-34	LuxSE

NOTA: No incluye los bonos subordinados perpetuos, que califican como instrumentos de patrimonio emitidos por RIF en junio de 2020 y marzo de 2021 por un importe vivo nominal a 31 de diciembre de 2024 de 1.500 y 750 millones de euros, respectivamente (ver Nota 10.4).

[1] Emisiones realizadas al amparo del Programa EMTN garantizado por Repsol, S.A. y de importe máximo de 13.000 millones de euros.

[2] Bono subordinado (no corresponde a ningún programa abierto o de emisión continua de deuda) con cupón revisable el 25 de marzo de 2025 y el 25 de marzo de 2045. En marzo de 2025, Repsol International Finance, B.V. amortizará el saldo remanente de esta emisión por su valor nominal más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha (ver Nota 31).

[3] LuxSE (Luxembourg Stock Exchange). No se consideran sistemas multilaterales de negociación u otros centros de negociación o mercados no oficiales OTC (*over-the-counter*).

[4] Bono ligado a un objetivo de reducción del 12% del Indicador de intensidad de carbono (Carbon Intensity Indicator- CII) para 2025. En el caso en el que el Grupo no lograra cumplir estos objetivos, el cupón de los Bonos se incrementaría en 0,25% (a pagar en 2027, 2028 y 2029).

[5] Bono ligado a un objetivo de reducción del 25% del CII para 2030. En el caso en el que el Grupo no lograra cumplir estos objetivos, el cupón de los Bonos se incrementaría en 0,375% (a pagar en 2032 y 2033). Para el seguimiento de la evolución del CII véase el apartado 2.1 Cambio climático del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre sostenibilidad (Anexo V del Informe de Gestión consolidado 2024) y el informe de verificación del CII (disponible en www.repsol.com).

Al amparo del Programa Euro Commercial Paper (ECP) que mantiene Repsol Europe Finance, S.à.r.l. (REF) por importe máximo de 3.000 millones de euros, garantizado por Repsol, S.A., se han realizado emisiones y cancelaciones a lo largo del periodo, siendo el saldo vivo a 31 de diciembre de 2024 de 743 millones de euros (246 millones de euros al 31 de diciembre de 2023).

Marco de finanzas sostenibles

Repsol cuenta con un marco de finanzas sostenibles (o "Framework", disponible en www.repsol.com). Este marco incorpora tanto instrumentos destinados a la financiación de proyectos específicos (verdes y de transición), como instrumentos vinculados a compromisos sostenibles de Compañía (*Sustainability-Linked Bonds* o SLB, en sus siglas en inglés).

Condiciones y obligaciones financieras de la deuda

En general, la deuda financiera incorpora cláusulas de vencimiento anticipado de uso general en contratos de esta naturaleza:

- Las emisiones de bonos, representativas de deuda ordinaria, realizadas por RIF y REF con la garantía de Repsol, S.A., por un importe nominal de 4.950 millones de euros, contienen ciertas cláusulas de aceleración o de vencimiento anticipado de la deuda (entre otras, vencimiento o incumplimiento cruzado - "*cross acceleration*" o "*cross-default*" - aplicables al emisor y al garante) y el compromiso de no constituir sobre los activos del emisor y del garante gravámenes en garantía de futuras emisiones de títulos representativos de deuda. En caso de incumplimiento de los términos y condiciones de las emisiones, el banco depositario-fiduciario ("*Trustee*") a su sola discreción o a instancia de los tenedores de, al menos, una quinta parte de la serie de bonos afectada o con base en una resolución extraordinaria,

[29] Principales emisiones, recompras o reembolsos del ejercicio 2023: (i) en mayo RIF canceló a su vencimiento el bono emitido por un nominal de 300 millones de euros y y un cupón variable referenciado al Euribor 3 meses + 70 puntos básicos, (ii) entre los meses de enero y junio se recompróo y canceló parcialmente el bono subordinado emitido por Repsol International Finance B.V. (RIF) el 23 de marzo de 2015, con un cupón fijo del 4,5%, por importe nominal recomprado de 274 millones de euros.

puede declarar el vencimiento anticipado de los bonos. Adicionalmente, los tenedores de estos bonos pueden instar su amortización si, como consecuencia de un cambio de control de Repsol, S.A., la calificación crediticia de Repsol quedara situada por debajo del grado de inversión.

– El bono subordinado emitido por RIF con la garantía de Repsol, S.A. en marzo de 2015 por importe nominal total de 1.000 millones de euros (cuyo saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 726 millones de euros), no contiene cláusulas de vencimiento anticipado, con excepción de los supuestos de disolución o liquidación. Estas mismas condiciones aplican a los bonos subordinados emitidos en junio de 2020 y en marzo de 2021 por un importe nominal de 2.250 millones de euros descritos en la Nota 10.4.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales consolidadas, el Grupo Repsol no se encuentra en situación de incumplimiento de ningún tipo de obligación que pudiera dar lugar a una declaración de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen importes garantizados por las sociedades del Grupo en emisiones, recompras o reembolsos realizados por entidades asociadas, acuerdos conjuntos o sociedades que no formen parte del Grupo.

11.3 Valor razonable de los pasivos financieros

Valor razonable de los instrumentos financieros

Los instrumentos financieros registrados a valor razonable se clasifican, atendiendo a su metodología de cálculo, en tres niveles:
Nivel 1: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para el mismo instrumento y se refieren principalmente a derivados mantenidos para negociar.
Nivel 2: Valoraciones basadas en un precio cotizado en mercado activo para activos financieros similares o basadas en otras técnicas de valoración que tienen en cuenta datos observables del mercado.
Nivel 3: Valoraciones basadas en determinadas variables que no son directamente observables en el mercado como participaciones financieras o PPAs de electricidad.

Las técnicas de valoración utilizadas para los instrumentos financieros clasificados en las jerarquías de nivel 2 y 3 se basan, de acuerdo a la normativa contable, en un enfoque de ingreso, el cual consiste en el descuento de los flujos futuros conocidos o estimados utilizando curvas de descuento construidas a partir de los tipos de interés de referencia en el mercado (en los derivados, se estiman a través de curvas *forward* implícitas de mercado), incluyendo ajustes por riesgo de crédito en función de la vida de los instrumentos u ajustes de otro tipo (primas de liquidez, factor de apuntamiento, ...). En el caso de las opciones se utilizan modelos de fijación de precios basadas en las fórmulas de *Black & Scholes*.

Las variables fundamentales para la valoración de los instrumentos financieros dependen del tipo de instrumento, pero son fundamentalmente: tipos de cambio (*spot* y *forward*), curvas de tipos de interés, curvas de riesgo de contrapartida, precios de *commodities* (*spot* y *forward*) y precios de renta variable, así como la volatilidad de todos los factores anteriormente mencionados. En todos los casos, los datos de mercado se obtienen de agencias de información reconocidas o corresponden a cotizaciones de organismos oficiales.

La clasificación de los pasivos financieros registrados en los estados financieros, atendiendo a la metodología de cálculo de su valor razonable, es la siguiente:

Valor razonable (VR) pasivos financieros	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3 [1]		**Total**	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
A VR con cambios en resultados	47	61	600	237	7	18	654	316
A VR con cambios en otro resultado global	70	5	104	1	524	286	698	292
TOTAL	**117**	**66**	**704**	**238**	**531**	**304**	**1.352**	**608**

[1] A continuación, se desglosa la conciliación entre los saldos iniciales y finales de aquellos pasivos financieros clasificados como nivel 3:

Millones de euros	**2024**
Saldo al inicio del ejercicio	**304**
Ingresos y gastos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias	(28)
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio	241
Diferencias de conversión	14
Saldo al cierre del ejercicio	**531**

NOTA: Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las variables no observables utilizadas daría como resultado cambios significativos en el valor razonable de los instrumentos clasificados en la jerarquía de nivel 3.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido traspasos entre niveles de jerarquía en los instrumentos financieros.

11.4 Deudas con entidades de crédito

Este epígrafe recoge aquellos préstamos otorgados a las compañías del Grupo por diversas entidades de crédito para financiar proyectos y operaciones, principalmente en España y Perú. Adicionalmente, incluye la disposición de líneas de financiación a corto plazo otorgadas por entidades de crédito.

En 2024 Credit Agricole, BBVA, Banco Sabadell y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) han concedido a Repsol un préstamo por importe de 348 millones de euros, para el desarrollo de una cartera de activos eólicos y solares en España, con una capacidad total instalada de 400 megavatios (MW). El Grupo ha contratado una cobertura para cubrir el tipo de interés de esta financiación (ver Nota 13).

En julio 2023 Repsol firmo un préstamo con el BEI por importe de 575 millones de euros para el despliegue y puesta en operación en España de parques eólicos y plantas fotovoltaicas con una capacidad total de 1,1GW. La primera disposición se ha realizado en enero de 2024 por importe de 400 millones de euros y vencimiento 12 años. El Grupo ha contratado una cobertura para cubrir el valor razonable de esta financiación (ver Nota 13). En enero de 2025 se han dispuesto los 175 millones de euros restantes con un vencimiento a 7 años.

En 2023 el Banco Europeo de Inversiones (BEI) concedió un préstamo de 120 millones de euros a 12 años, para apoyar la construcción y explotación de la planta de biocombustibles avanzados de Cartagena; y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) concedió un préstamo por 300 millones de euros a 12 años ligado a la transformación de las instalaciones industriales. A 31 de diciembre de 2024 el saldo dispuesto de estos préstamos asciende a 420 millones de euros.

11.5 Pasivos por arrendamientos

Los pasivos reconocidos[30] por las cuotas a pagar por arrendamientos ascienden a 3.605[31] y 2.971 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. Los principales contratos corresponden a contratos de transporte de hidrocarburos en Norteamérica, a buques para el trasporte de hidrocarburos y a las estaciones de servicio del Grupo en España, Portugal y Perú, que se describen en la Nota 16.

Durante 2024 se han dado de alta nuevos contratos de arrendamiento, destacando los correspondientes a nuevos buques para el transporte de hidrocarburos en la actividad de *trading* (ver Nota 16).

11.6 Otros pasivos financieros - Liquidación del procedimiento arbitral con Sinopec

En 2024, se ha realizado el segundo y último pago de la contraprestación pactada en el acuerdo para la adquisición del 49% del Repsol Sinopec Resources, UK Ltd (RRUK) y la resolución del procedimiento arbitral existente con Sinopec (*Settlement and Share Purchase Agreement*). Dicha contraprestación estaba registrada en el epígrafe "*Pasivos financieros corrientes*". La totalidad de la contraprestación pagada en 2024 ha ascendido a 1.069 millones de dólares (986 millones de euros).

[12] Activos financieros

A continuación, se desglosan los activos corrientes y no corrientes de naturaleza financiera incluidos en los epígrafes del balance:

Activos Financieros	Millones de euros	
	2024	**2023**
Activos no corrientes:		
Activos financieros no corrientes	1.533	1.562
Derivados por operaciones comerciales no corrientes [1]	47	99
Activos corrientes:		
Otros activos financieros corrientes [2]	2.111	4.491
Derivados por operaciones comerciales corrientes [3]	167	252
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.758	4.129
TOTAL	**8.616**	**10.533**

[1] Registrados en el epígrafe "*Otros activos no corrientes*" del balance de situación.
[2] La variación se explica fundamentalmente por la cancelación de depósitos durante el periodo.
[3] Registrados en el epígrafe "*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*" (ver Nota 21) en "*Otros deudores*" del balance de situación.

[30] Los pasivos reconocidos no incluyen: (i) los pagos por arrendamiento variable, que no son significativos respecto a las cuotas fijas, (ii) las opciones de ampliación de la cartera actual de contratos sobre las que no existe a la fecha certidumbre suficiente sobre su ejercicio y que en su mayoría no exceden del periodo 2025-2044 y cuyas cuotas estimadas futuras sin descontar ascenderían a 492 millones de euros siendo las más significativas las dos prórrogas quinquenales del contrato de arrendamiento de un buque por importe de 245 millones de euros. Tampoco se han considerado las prórrogas opcionales de los contratos de escasa probabilidad de ejecución y en concreto la de los contratos descritos en la Nota 16 con *Emera Brunswick Pipeline* y *Maritimes & North East Pipeline*, y (iii) los contratos de arrendamiento firmados y no iniciados, cuyos pagos fijos futuros ascienden a 2 millones de euros en 2024 y 9 millones de euros en 2025 y siguientes.
[31] Un 9% y un 7% corresponden a contratos cuyo vencimiento es superior a 15 años tanto en 2024 como en 2023.

El detalle de los activos a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Detalle de Activos	A Valor Razonable con cambios en resultados		A VR con cambios en Otro resultado global		A coste amortizado [5]		**Total**	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Instrumentos de patrimonio [1]	25	26	13	47		—	**38**	**73**
Derivados	17	39	40	69		—	**57**	**108**
Préstamos		—		—	706	752	**706**	**752**
Depósitos a plazo		—		—	25	177	**25**	**177**
Otros activos financieros [2]	27	29	52	—	675	522	**754**	**551**
No corrientes	**69**	**94**	**105**	**116**	**1.406**	**1.451**	**1.580**	**1.661**
Derivados	339	116	26	197		—	**365**	**313**
Préstamos		—		—	243	127	**243**	**127**
Depósitos a plazo		—		—	1.653	3.882	**1.653**	**3.882**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes [3]	180	4		—	4.578	4.125	**4.758**	**4.129**
Otros activos financieros [2]	1	1		—	16	420	**17**	**421**
Corrientes	**520**	**121**	**26**	**197**	**6.490**	**8.554**	**7.036**	**8.872**
TOTAL [4]	**589**	**215**	**131**	**313**	**7.896**	**10.005**	**8.616**	**10.533**

NOTA: En relación con la jerarquía de valor razonable de los activos financieros medidos a valor razonable véase el apartado 12.2 en esta Nota.

[1] Incluye las participaciones financieras minoritarias en algunas sociedades en las que no se ejerce influencia en la gestión.

[2] Incluye en 2024 y 2023 en la columna "*A coste amortizado*" principalmente los saldos pendientes de cobro por la desinversión del 25% del negocio de E&P a EIG. Durante 2024 se han cobrado 173 millones de euros y se han renegociado las condiciones del precio aplazado hasta el fin del plazo de 3 años que contemplaba el acuerdo de venta con EIG, no existiendo riesgo de recuperación del mismo, ya que cuenta con la garantía de las acciones vendidas en 2023 (*collateral*). Adicionalmente, en 2023 incluía los saldos pendientes de cobro de la desinversión del 49% de una cartera de activos renovables en España a Pontegadea y que a la fecha ya han sido cobrados.

[3] Corresponden fundamentalmente a activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas necesarias para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, que se pueden transformar en una cantidad determinable de efectivo en un plazo, en general, inferior a 3 meses y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

[4] No incluye "*Otros activos no corrientes*" y "*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*" del balance de situación consolidado que a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 ascendían a 1.649 y 1.044 millones de euros a largo plazo y 7.197 y 7.722 millones a corto plazo, respectivamente, correspondientes a cuentas comerciales a cobrar netas de sus correspondientes deterioros.

[5] Las partidas que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo.

La rentabilidad media[32] devengada de los activos financieros (excluyendo el "*Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*") asciende a un interés medio de 5,01% y 5,22% en 2024 y 2023, respectivamente.

12.1 Préstamos

En 2024 y 2023, dentro de "*Préstamos corrientes y no corrientes*" figuran fundamentalmente préstamos concedidos a sociedades integradas por el método de la participación que no se eliminan en el proceso de consolidación (ver Nota 17) por importe de 922 y 879 millones de euros, respectivamente.

Entre ellos, destaca la línea de crédito firmada entre Petroquiriquire, S.A., Repsol y Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA). Petroquiriquire, S.A., Repsol y PDVSA firmaron en octubre de 2016, varios acuerdos para reforzar la estructura financiera de Petroquiriquire y permitir el desarrollo de su Plan de Negocio. Dichos acuerdos incluían (i) el otorgamiento por Repsol de una línea de crédito por importe de hasta 1.200 millones de dólares con una garantía de PDVSA, destinada al pago de dividendos pasados de Repsol, de inversiones de capital y de gastos operativos de Petroquiriquire, de la que no pueden hacerse nuevas disposiciones distintas a las ya realizadas hasta noviembre de 2021, y (ii) el compromiso por parte de PDVSA de pagar la producción de hidrocarburos de la empresa mixta mediante la cesión a su favor de los pagos derivados de contratos de venta de crudo a *offtakers* o la realización de pagos directos en efectivo, y ello, en cuantía suficiente para que Petroquiriquire pueda hacer frente a sus inversiones de capital y gastos operativos no cubiertos por la financiación de Repsol, al pago de los dividendos de Repsol generados en cada ejercicio y a sus obligaciones derivadas del servicio de la deuda financiera con Repsol. La financiación otorgada por Repsol, así como los compromisos asumidos por PDVSA, se rigen por la Ley del Estado de Nueva York y las disputas que pudieran surgir se someterán a arbitraje en París conforme a las reglas de la Cámara de Comercio Internacional. Un incumplimiento por parte de PDVSA de sus obligaciones bajo la garantía, ante un impago de Petroquiriquire, podría legitimar a los acreedores y titulares de bonos de PDVSA a declarar un incumplimiento (*default*) y vencimiento anticipado (*acceleration*) del resto de su deuda financiera. Asimismo, el acuerdo incorpora otros elementos como un mecanismo de compensación de las deudas recíprocas entre Petroquiriquire, S.A. y PDVSA. A 31 de diciembre de 2024, el saldo vivo dispuesto (sin intereses) de dicha línea de crédito asciende a 634 millones de dólares (166 millones de dólares abonados en 2024), siendo el saldo total a 31 de diciembre de 2024 de 369 millones de euros (970 millones de euros de saldo bruto y una provisión de 601 millones de euros) y a 31 de diciembre de 2023 de 377 millones de euros (ver Nota 26).

[32] La rentabilidad media se calcula como el cociente del ingreso por intereses de la inversión y su saldo medio, sin incluir Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, ni otros activos que puedan desvirtuar su cálculo (arrendamientos, derivados, ni activos con elevada exposición a deterioros...).

En 2023 Repsol y PDVSA firmaron un acuerdo de gestión para la sociedad mixta Petroquiriquire con el objetivo de aumentar la producción y facilitar la recuperación de la deuda ligada a estos activos (ver Nota 26).

El vencimiento de esta clase de activos financieros es el siguiente:

Vencimiento de préstamos	Millones de euros	
	2024	**2023**
2024	—	127
2025	243	294
2026	323	166
2027	6	1
2028	31	100
Años posteriores	346	191
TOTAL	**949**	**879**

12.2 Valor razonable de los activos financieros

La clasificación de los activos financieros registrados en los estados financieros, atendiendo a la metodología de su valor razonable (VR), es la siguiente:

Valor razonable (VR) activos financieros	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3 [1]		Total	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
A VR con cambios en resultados	294	33	238	121	57	61	589	215
A VR con cambios en otro resultado global	79	129	9	136	43	48	131	313
TOTAL	**373**	**162**	**247**	**257**	**100**	**109**	**720**	**528**

[1] A continuación, se desglosa la conciliación entre los saldos iniciales y finales de aquellos activos financieros clasificados como nivel 3:

Millones de euros	**2024**
Saldo al inicio del ejercicio	**109**
Ingresos y gastos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias	(3)
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio	29
Ventas	(35)
Saldo al cierre del ejercicio	**100**

NOTA: Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las variables no observables utilizadas daría como resultado cambios significativos en el valor razonable de los instrumentos clasificados en la jerarquía de nivel 3.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido traspasos entre niveles de jerarquía en los instrumentos financieros.

[13] Operaciones con derivados y coberturas

13.1 Coberturas contables

En las coberturas contables de flujos de efectivo la parte efectiva de los cambios en el valor razonable se recoge en el epígrafe "*Operaciones de cobertura*" del patrimonio neto y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva (exceso, en términos absolutos, de la variación acumulada en el valor razonable del instrumento de cobertura sobre la correspondiente a la partida cubierta) es reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los importes acumulados en patrimonio neto se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias o, en el caso de cobertura de una transacción que termine en el reconocimiento de un activo o un pasivo no financiero, se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando el mismo es reconocido en el balance. Las coberturas de inversión neta se contabilizan de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan en el epígrafe "*Diferencias de conversión*" en el patrimonio neto hasta que se produzca su enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura, momento en el que se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo mantiene instrumentos para cubrir la exposición a las variaciones en el tipo de cambio derivada de los activos netos de negocios en el extranjero. Destacan los instrumentos financieros designados como cobertura de inversión neta respecto a determinados activos en dólares en el segmento Exploración y Producción, cuyo nocional a 31 de diciembre asciende a 791 millones de dólares (761 millones de euros en 2024 y 716 millones de euros en 2023).

El Grupo contrata derivados para cubrir la exposición a la variación de los flujos de efectivo en sus operaciones, entre las que destacan por su relevancia a cierre del 2024 las siguientes:

– Cobertura de tipos de interés en instrumentos de deuda. Se cubren flujos de efectivo mediante permutas financieras de tipo de interés, destacando las permutas contratadas:

  En 2014 por un nocional de 1.500[33] millones de euros para cubrir las emisiones de bonos realizadas a finales de 2014 y principios de 2015. El Grupo paga un tipo de interés fijo (medio ponderado de 1,762%) y recibe un tipo variable (Euribor a 6 meses).

  En 2024 por un nocional de 348 millones de euros con vencimiento diciembre de 2038 y por las que el Grupo paga un tipo de interés fijo 2,346% y recibe un tipo variable (Euribor a 6 meses). Estas permutas financieras están designadas como instrumento de cobertura contable de la financiación otorgada para el desarrollo de una cartera de activos eólicos y solares en España.

– Coberturas del precio de gas. Se cubren flujos de compra y venta de gas mediante permutas financieras, futuros y opciones referenciados a índices internacionales en EE.UU. y Europa (HH y TTF) con vencimientos entre 2025 y 2029. A 31 de diciembre de 2024, su nocional asciende a 391 TBtu vendidos (equivalente a -1.188 millones de euros) y su valor razonable a -110 millones de euros (223 millones de euros a 31 de diciembre 2023).

– Coberturas del precio de la electricidad. Se realiza principalmente a través de contratos de venta y de compra en España y EE.UU. (*Power Purchase Agreement* - PPA financieros a largo plazo)[34]. A 31 de diciembre de 2024, su nocional neto asciende a 73 millones de MWh vendidos, equivalentes a -1.745 millones de euros (47 millones de MWh vendidos, equivalentes a -874 millones de euros en diciembre 2023) y su valor razonable a -491 millones de euros (-277 millones de euros en 2023). El incremento se debe principalmente a la evolución de los precios en el periodo y a la contratación de nuevos derivados.

Adicionalmente, en 2024 el Grupo ha contratado una cobertura de valor razonable por un nocional de 400 millones de euros con vencimiento enero de 2036 y por las que el Grupo recibe un interés fijo de 3,189% y paga un interés variable (Euribor 6M más 52 puntos básicos). Estas permutas financieras están designadas sobre la financiación otorgada por el BEI para desplegar y poner en marcha parques eólicos y plantas fotovoltaicas en España con una capacidad total de 1,1 GW (ver Nota 11.4).

A continuación, se detalla el desglose de los instrumentos designados como cobertura contable a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Instrumentos de cobertura	Nominales instrumentos de cobertura [2]		Saldos en el balance de situación de los instrumentos de cobertura										Cambios en el VR del instrumento de cobertura [3]	
			Activo no corriente		Activo corriente		Pasivo no corriente		Pasivo corriente		Total VR			
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Flujos de Efectivo:	**(2.452)**	**(1.909)**	**33**	**69**	**26**	**178**	**(454)**	**(235)**	**(203)**	**(57)**	**(598)**	**(247)**	**(551)**	**215**
De tipo de interés	401	173	2	9		—	—	(1)	—	—	2	11	—	(8)
De precio de producto	(2.901)	(2.082)	31	60	26	178	(454)	(234)	(202)	(57)	(599)	(258)	(550)	223
De tipo de cambio	48	—	—	—	—	—	—	—	(1)	—	(1)	—	(1)	—
Valor razonable:	**400**	**—**	**7**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**—**	**7**	**—**	**—**	**—**
De tipo de interés	400	—	7	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	—
Inversión Neta:	**(761)**	**(716)**	**—**	**—**	**—**	**19**	**—**	**—**	**(41)**	**—**	**(41)**	**(56)**	**(60)**	**75**
De tipo de cambio	(761)	(716)	—	—	—	19	—	—	(41)	—	(41)	(56)	(60)	75
TOTAL [1]	**(2.813)**	**(2.625)**	**40**	**69**	**26**	**197**	**(454)**	**(235)**	**(244)**	**(57)**	**(632)**	**(303)**	**(611)**	**290**

[1] Los métodos de valoración del valor razonable (VR) se describen en la Nota 11.3.
[2] Los instrumentos en dólares se convierten a euros a tipo de cierre del ejercicio. En el caso de derivados de precio de producto corresponde a las unidades físicas a precio del contrato.
[3] En 2024 y 2023 los cambios en el VR en los elementos cubiertos coinciden en general con los de los instrumentos de cobertura no habiéndose registrado importes significativos por falta de efectividad.

[33] En marzo de 2025, Repsol International Finance, B.V. amortizará el saldo remanente de la emisión de bonos subordinados emitidos en marzo de 2015 (ver Notas 11.1 y 31).
[34] Estos contratos tienen vencimientos entre 2025 y 2042 a un precio fijo y liquidan por diferencias entre dicho precio y el de referencia en el mercado de venta de la electricidad. En los contratos de venta el volumen de energía considerada en la mayoría de los casos es inferior o igual al P90 (medida estadística que refleja el nivel de producción anual que se espera igualar o superar con una probabilidad del 90%) de la producción estimada del parque. Los precios oscilan entre 23 y 67 €/Mwh, en función del plazo, la tecnología, fecha de ejecución y el área geográfica.

A continuación, se detalla el movimiento correspondiente a los instrumentos de cobertura contable a 31 de diciembre de 2024 y 2023 registrados en el epígrafe de "*Otro resultado global acumulado*" del balance de situación:

Instrumentos de cobertura	Cobertura de flujos de efectivo	Coberturas de inversión neta	Cobertura de flujos de efectivo	Coberturas de inversión neta
Millones de euros	**2024**		**2023**	
Saldo inicial a 31 de diciembre	**40**	**(63)**	**(144)**	**(254)**
Ganancias/(Pérdidas) por valoración imputadas a Otro resultado global	(312)	(56)	400	(8)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias [1]	(212)	1	(160)	48
Diferencias de conversión	(12)	—	(1)	—
Participación de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(1)	—	1	—
Efecto impositivo	39	14	(59)	(8)
Intereses minoritarios	64	—	(37)	—
Otros [2]	—	—	**40**	159
Saldo final a 31 de diciembre	**(394)**	**(104)**	**40**	**(63)**

[1] Incluye, principalmente, la imputación a resultados de la cobertura de flujos de efectivo relacionados con las operaciones descritas en este apartado.
[2] En 2023 incluye, principalmente, el impacto relacionado con la desinversión del 25% del negocio del E&P a EIG y del 49% de una cartera de activos renovables en España a Pontegadea.

Los saldos acumulados por tipología de instrumentos de cobertura a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

Saldos acumulados de instrumentos de cobertura [1]	Reserva cobertura de flujos efectivo y Reservas de conversión	
Millones de euros	**2024**	**2023**
Cobertura de flujos de efectivo:	**(394)**	**40**
- De tipo de interés	(9)	(23)
- De precio de producto	(430)	49
- De tipo de cambio	(1)	—
- Participación de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	10	9
- Efecto fiscal	36	5
Cobertura de inversión neta:	**(104)**	**(63)**
- De tipo de cambio	(158)	(102)
- Efecto fiscal	54	39

[1] Saldo neto de intereses minoritarios.

13.2 Otras operaciones con derivados

Por otra parte, Repsol tiene contratados una serie de instrumentos derivados para la gestión de su exposición al riesgo de tipo de cambio y precio de crudo y productos (incluido el CO_2), que no se registran como cobertura contable. Incluyen contratos a plazo de divisa de vencimiento inferior a un año como parte de la estrategia global para gestionar la exposición al riesgo de tipo de cambio. Adicionalmente, la cobertura económica del riesgo de precio de producto asociado a las transacciones físicas futuras de venta y/o compra de crudo, otros productos petrolíferos o de electricidad se lleva a cabo mediante la contratación, principalmente, de futuros y *swaps* que no califican como instrumentos de cobertura contable.

Estos instrumentos derivados se desglosan a continuación:

Otros instrumentos derivados	Activo No Corriente		Activo Corriente		Pasivo No Corriente		Pasivo Corriente		Total Valor Razonable	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
De tipo de cambio	—	—	198	42	—	—	(110)	(143)	88	(101)
De precio de producto	16	39	141	74	(41)	(40)	(53)	(115)	63	(42)
Derivados sobre acciones propias	1	—	—	—	(27)	—	(9)	(18)	(35)	(18)
TOTAL	**17**	**39**	**339**	**116**	**(68)**	**(40)**	**(172)**	**(276)**	**116**	**(161)**

El detalle de estos derivados por vencimiento a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Vencimiento valores razonables	Millones de euros											
	2024						2023					
	2025	2026	2027	2028	Sig.	Total	2024	2025	2026	2027	Sig.	Total
De tipo de cambio	**88**	**—**	**—**	**—**	**—**	**88**	**(101)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(101)**
De precio de producto:	**59**	**6**	**(8)**	**(2)**	**8**	**63**	**(41)**	**(3)**	**6**	**—**	**(4)**	**(42)**
Futuros de compra [1]	1	(44)	(21)	(7)	1	(70)	(174)	(44)	(26)	(12)	(10)	(266)
Futuros de venta [2]	65	45	16	7	—	133	198	43	29	11	5	286
Opciones	2	—	—	—	—	2	(1)	—	—	—	—	(1)
Swaps	(24)	5	—	1	1	(17)	(31)	1	2	1	2	(25)
Otros	15	—	(3)	(3)	6	15	(33)	(3)	1	—	(1)	(36)
Derivados sobre acciones propias	**(9)**	**—**	**—**	**—**	**(26)**	**(35)**	**(18)**	**—**	**—**	**—**	**—**	**(18)**
TOTAL	**138**	**6**	**(8)**	**(2)**	**(18)**	**116**	**(160)**	**(3)**	**6**	**—**	**(4)**	**(161)**

[1] A continuación se desglosan las unidades físicas y el valor razonable de los derivados de precios de producto y otros asociados a contratos de compra:

Futuros de compra	Unidades físicas	VR (Millones de euros)	Unidades físicas	VR (Millones de euros)
	2024		2023	
EUAs/UKAs CO_2 (miles toneladas)	12.036	(133)	14.111	(156)
Crudo (miles de barriles)	49.780	46	32.472	(64)
Gas (TBTU)	27	(33)	50	1
Electricidad (miles de MWh)	6.232	31	4.996	(39)
Productos	n.a.	19	n.a.	(8)
Total		**(70)**		**(266)**

[2] A continuación se desglosan las unidades físicas y el valor razonable de los derivados de precios de producto y otros asociados a contratos de venta:

Futuros de venta	Unidades físicas	VR (Millones de euros)	Unidades físicas	VR (Millones de euros)
	2024		2023	
EUAs/UKAs CO_2 (miles toneladas)	8.124	160	14.187	146
Crudo (Miles de barriles)	44.894	(42)	34.910	72
Gas (TBTU)	25	32	182	14
Electricidad (Miles de MWh)	1.002	(3)	1.069	26
Productos	n.a.	(14)	n.a.	28
Total		**133**		**286**

En 2024 y 2023, el impacto de la valoración de los derivados de producto y de precio de CO_2 en el "*Resultado de las operaciones*" ha sido de 35 y 197 millones de euros de ingreso, respectivamente.

Durante 2024 y 2023 se ha llevado a cabo la contratación de *forwards* y *swaps* de divisa a corto plazo que han generado un resultado financiero positivo de 243 y negativo de -141 millones de euros, respectivamente, reconocidos en el epígrafe "*Variación de valor razonable en instrumentos financieros*" del resultado financiero (ver Nota 6).

Derivados sobre acciones propias

En 2024, se han contratado opciones sobre acciones de Repsol por un volumen total de 50 millones de acciones (25 millones por adquisición de opciones de compra a un precio de ejercicio de 17,41 euros por acción y 25 millones por venta de opciones de venta a un precio de ejercicio de 8,0 euros por acción). Estas opciones (conjuntamente denominadas "*Reverse collar*") se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. El impacto registrado en el epígrafe "*Variación a valor razonable de instrumentos financieros*" de la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a -26 millones de euros.

Adicionalmente se han contratado *equity swaps* (con opción de liquidación por entrega física o diferencias) por un volumen de 5,4 millones de acciones con vencimiento contractual julio del 2025 y precio de contratación de 13,09 euros por acción, lo que ha supuesto una entrada de caja de 71 millones de euros y un impacto por la valoración de estos derivados de -9 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2023, el Grupo tenía contratados *equity swaps* (con opción de liquidación por entrega física o diferencias) por un volumen de 25 millones de acciones con vencimiento contractual febrero y junio del 2024 y precio de contratación de 13,99 euros por acción. Estos instrumentos, valorados a valor razonable con cambios en el epígrafe de "*Variación a valor razonable de instrumentos financieros*" de la cuenta de pérdidas y ganancias han sido cancelados por

entrega física en 2024, lo que ha supuesto una salida de caja de 346 millones de euros y un impacto por la valoración de estos derivados de 9 millones de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

(14) Riesgos financieros

Las actividades propias del Grupo conllevan diversos tipos de riesgos financieros: de mercado, de liquidez y de crédito y que se han visto afectados en mayor o menor medida como consecuencia de la actual volatilidad de los mercados afectados por el entorno geopolítico. Repsol dispone de una organización y de unos sistemas que le permiten identificar, medir y mitigar los riesgos a los que está expuesto el Grupo.

14.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables de mercado. El Grupo está expuesto a diversos tipos de riesgos de mercado: de tipo de cambio, de tipo de interés y de precio de las materias primas "*commodities*".

La Compañía realiza un seguimiento de la exposición al riesgo de mercado en términos de sensibilidades. Este seguimiento se complementa con otras medidas cuando las posiciones de riesgo así lo requieren. En este sentido, el riesgo que afecta al resultado está sujeto a límites máximos, medidos en términos de Valor en Riesgo (*Value at Risk -VaR-*) definidos por el Comité Ejecutivo de Repsol de acuerdo con distintos niveles de autorización y que se supervisa diariamente por un área independiente a la que realiza la gestión.

Para cada uno de los riesgos de mercado descritos a continuación se incluye un análisis de sensibilidad de los principales riesgos inherentes a los instrumentos financieros, mostrando cómo podrían verse afectados el resultado y el patrimonio (en los epígrafes que constituyen el "*Otro resultado global*") como consecuencia de los instrumentos financieros poseídos por el Grupo al cierre del ejercicio.

Riesgo de tipo de cambio

Los resultados y el patrimonio del Grupo están expuestos a las variaciones en los tipos de cambio de las monedas en las que opera, siendo el dólar estadounidense la divisa que genera mayor exposición. El dólar se ha apreciado en 2024 como consecuencia, principalmente, de un entorno de elevada incertidumbre y mayor fortaleza de la economía estadounidense. Para más información véase el apartado 3.1. del Informe de gestión consolidado 2024.

El tipo de cambio respecto del euro a 31 de diciembre de 2024 y 2023, ha sido:

Tipo de cambio €/$	31 diciembre 2024		31 diciembre 2023	
	Tipo de cierre	Tipo medio acumulado	Tipo de cierre	Tipo medio acumulado
Dólar americano	1,04	1,08	1,11	1,08

La exposición al riesgo de tipo de cambio tiene su origen en la existencia de activos e inversiones financieras, pasivos y flujos monetarios denominados en una divisa distinta de la moneda funcional de Repsol, S.A., así como por la conversión al euro de los estados financieros de las sociedades del Grupo con moneda funcional distinta.

Repsol realiza un seguimiento permanente de la exposición del Grupo a fluctuaciones del tipo de cambio de las monedas en las que tiene actividad significativa y lleva a cabo una gestión activa de las posiciones de riesgo de tipo de cambio que afectan al resultado financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias. Para ello, contrata instrumentos financieros derivados que tienen por objeto la cobertura económica a nivel consolidado de aquellas divisas para las que existe un mercado líquido.

Adicionalmente, se realizan coberturas contables de inversión neta y de flujos de efectivo con el objetivo de asegurar el valor contable de inversiones netas en el extranjero, el valor económico de los flujos de operaciones de inversión o desinversión, de operaciones corporativas o de la ejecución de proyectos o contratos puntuales cuyos flujos monetarios se distribuyen a lo largo de un período de tiempo.

En relación con los derivados de tipo de cambio véase Nota 13.

La sensibilidad en el resultado y el patrimonio neto después de impuestos, como consecuencia del efecto en los activos y pasivos financieros poseídos por el Grupo a 31 de diciembre de 2024, por apreciaciones o depreciaciones del dólar frente al euro, se detalla a continuación:

Sensibilidad tipo de cambio	Apreciación (+) / depreciación (-) en el tipo de cambio	Millones de euros	
		2024	**2023**
Efecto en el resultado	10%	5	17
	(10)%	(4)	(20)
Efecto en el patrimonio neto	10%	(63)	(76)
	(10)%	52	62

Riesgo de tipo de interés

Los resultados y el patrimonio del Grupo están expuestos a las variaciones en los tipos de interés en los mercados en los que opera. La política monetaria, aunque sigue siendo aun restrictiva, ha comenzado su ciclo de relajación. En concreto el Banco Central Europeo ha comenzado a reducir sus tipos de intervención en junio de 2024, mientras que la Reserva Federal ha optado por retrasar los descensos de tipos hasta septiembre. La divergencia esperada en la política monetaria se ha ampliado tras los resultados en las elecciones presidenciales norteamericanas.

Las variaciones en los tipos de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, pudiendo modificar también el valor razonable de los activos y pasivos financieros con un tipo de interés fijo. Adicionalmente, estas variaciones pueden afectar al valor en libros de activos y pasivos por variación de las tasas de descuento de flujos de caja aplicables, a la rentabilidad de las inversiones y al coste futuro de captación de recursos financieros.

El endeudamiento de Repsol proviene de aquellos instrumentos financieros más competitivos en cada momento, tanto de mercados de capitales como bancarios, y de acuerdo con las condiciones de mercado que sean óptimas en cada uno de ellos. Asimismo, Repsol contrata derivados de tipo de interés para reducir el riesgo de variaciones en las cargas financieras o en el valor razonable de su deuda, así como para mitigar el riesgo de tipo de interés sobre futuras emisiones de deuda a tipo fijo, siendo en general designados contablemente como instrumentos de cobertura (ver Nota 13).

A 31 de diciembre de 2024 la financiación (deuda bruta) a tipo fijo ascendía a 6.578 y (6.236 millones de euros en 2023). Este importe supone el 77% (72% en 2023), de la deuda bruta, excluyendo arrendamientos e incluyendo instrumentos financieros derivados de tipo de interés. Por otro lado, las inversiones financieras a tipo variable suponen un 15% del total, y su remuneración media se informa en la Nota 12.

La sensibilidad en el resultado y el patrimonio neto después de impuestos, como consecuencia del efecto en los activos y pasivos financieros poseídos por el Grupo a 31 de diciembre de 2024, de la variación de los tipos de interés, es la que se detalla en el cuadro a continuación:

Sensibilidad tipo de interés	Incremento (+) / descenso (-) en el tipo de interés (puntos básicos)	Millones de euros	
		2024	**2023**
Efecto en el resultado	50 p.b.	11	23
	-50 p.b.	(11)	(23)
Efecto en el patrimonio neto	50 p.b.	10	4
	-50 p.b.	(11)	(4)

Riesgo de precio de *commodities*

Los resultados del Grupo están expuestos principalmente a la volatilidad de los precios del petróleo, productos derivados, gas natural y electricidad, así como de otras *commodities* propias de su actividad.

En ocasiones, Repsol contrata derivados para reducir la exposición al riesgo de precio de *commodities*. Estos derivados ofrecen una cobertura económica de los resultados, aunque no siempre son designados como cobertura a efectos de su reconocimiento contable (ver Nota 13).

A 31 de diciembre de 2024 un aumento o disminución del 10% en los precios de los *commodities* (principalmente crudo, productos derivados del refino de petróleo, productos petroquímicos, gas natural y electricidad) hubiera supuesto las siguientes variaciones en el resultado y en el patrimonio neto después de impuestos por los cambios de valor sobre los derivados financieros:

Sensibilidad *commodities* [1]	Aumento (+) / disminución (-) en los precios de *commodities*	Millones de euros	
		2024	**2023**
Efecto en el resultado	+10%	50	19
	(10)%	(50)	(19)
Efecto en el patrimonio neto	+10%	(267)	(213)
	(10)%	268	215

NOTA: Una variación del +/-50% en los precios de los *commodities* supondría un impacto estimado de 247 y -249 millones de euros, respectivamente en el resultado neto y de -1.336 y 1.384 millones de euros, respectivamente en el patrimonio.
[1] Impacto antes de intereses minoritarios.

La sensibilidad de los derivados ante aumentos de los precios de *commodities* compensan parcialmente la exposición contraria de la operativa física de Repsol -en existencias- propia de su actividad.

Para más información sobre el impacto de contexto actual sobre el tipo de cambio, tipos de interés y los precios de los *commodities* véase el apartado 3 del Informe de gestión consolidado de 2024.

14.2 Riesgo de liquidez[35]

La política de liquidez seguida por Repsol está orientada a garantizar la disponibilidad de fondos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y el desarrollo de sus planes de negocio, manteniendo en todo momento el nivel óptimo de recursos líquidos y procurando la mayor eficiencia en la gestión de los recursos financieros. En coherencia con esta orientación de prudencia financiera, mantiene a 31 de diciembre de 2024 recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos y líneas de crédito no dispuestas suficientes para cubrir en 3,29 veces los vencimientos de su deuda a corto plazo.

La liquidez al fin del periodo se ha situado en 9.098 millones de euros (incluyendo líneas de crédito comprometidas no dispuestas), con el siguiente detalle:

	Millones de euros	
	2024	**2023**
Caja y bancos	3.406	2.743
Otros activos líquidos equivalentes	1.352	1.386
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	***4.758***	***4.129***
Depósitos a plazo de disponibilidad inmediata [1]	1.655	3.878
Líneas de crédito comprometidas no dispuestas	2.685	2.619
Liquidez	**9.098**	**10.626**

[1] Repsol contrata depósitos a plazo de disponibilidad inmediata que se registran en el epígrafe "*Otros activos financieros corrientes*" y que no cumplen con los criterios contables de clasificación como efectivo y equivalentes de efectivo.

El Grupo, para dar facilidad de cobro a sus proveedores y acreedores, tiene contratos de *confirming* con entidades financieras que, si lo desean, pueden ofrecerles la posibilidad de solicitarles el adelanto del cobro de sus facturas emitidas a algunas sociedades del Grupo. Repsol no interviene en dichas transacciones, que se materializan entre el proveedor y la entidad financiera de forma ajena al Grupo y sin requerir su conocimiento ni consentimiento. Repsol no acuerda con los intermediarios financiación alguna de sus pagos por *confirming*, limitándose a hacer frente a los mismos a su vencimiento y, por tanto, ni suponen su baja contable ni el cambio de consideración como deuda comercial (registradas en el epígrafe "*Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*"). Por tanto, el periodo medio de pago no se ve afectado por estos contratos (Ver Nota 22). Los términos y condiciones de estos contratos son similares con independencia del intermediario financiero permitiendo a los proveedores anticipar el cobro, sin emisión de garantías adicionales asociadas a dichos intermediarios financieros por parte de Repsol.

[35] Para información sobre las definiciones de los ratios de Liquidez y Solvencia y sus conciliaciones con las Medidas Alternativas de Rendimiento, véase el Anexo III del Informe de gestión consolidado 2024. Para información sobre la calificación crediticia véase el apartado 4.4 del Informe de Gestión consolidado 2024 y www.repsol.com.

	Millones de euros	
	2024	**2023**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.220	10.350
Saldos incluidos en acuerdos de *confirming* con intermediarios financieros	226	326
Saldos que han anticipado el cobro con intermediarios financieros	79	122

Además, y de forma puntual se realizan operaciones de *factoring* sin recurso que se registran minorando el epígrafe de "*Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar*" y cuyo importe a cierre del año no es significativo.

Repsol lleva a cabo un control y seguimiento de sus necesidades financieras que va desde la elaboración de previsiones diarias de tesorería a la planificación financiera que acompaña a los presupuestos anuales y al plan estratégico y mantiene fuentes de financiación diversificadas y estables que permiten el acceso eficiente a los mercados financieros, todo ello en el marco de una estructura financiera que resulte compatible con el nivel de calificación crediticia en la categoría grado de inversión.

En un contexto internacional volátil, y en el marco de la política financiera del Grupo, Repsol ha mantenido la disponibilidad de fondos para cumplir con las obligaciones adquiridas y el desarrollo de sus planes de negocio, permitiendo en todo momento el nivel óptimo de recursos líquidos y procurando la mayor eficiencia en la gestión de los recursos financieros.

En la siguiente tabla se detallan los vencimientos de los pasivos de naturaleza financiera existentes a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Vencimiento pasivos financieros	Millones de euros							Millones de euros						
	2024							**2023**						
	2025	2026	2027	2028	2029	Sig.	**Total**	2024	2025	2026	2027	2028	Sig.	**Total**
Bonos y obligaciones [1]	1.551	499	748	—	645	3.010	**6.453**	1.146	1.477	499	748	—	2.081	**5.951**
Préstamos, deudas con entidades de crédito y otros[1]	614	51	131	147	127	1.063	**2.133**	1.584	211	74	102	103	599	**2.673**
Cuotas por arrendamiento [1]	760	633	552	500	401	1.825	**4.671**	576	510	430	405	377	1.595	**3.894**
Derivados [2]	21	—	—	—	—	—	**21**	161	—	—	—	—	1	**162**
Proveedores	5.474	—	—	—	—	—	**5.474**	4.896	—	—	—	—	—	**4.896**
Otros acreedores	5.239	—	—	—	—	—	**5.239**	5.059	—	—	—	—	—	**5.059**

NOTA: Los importes mostrados son los flujos de caja contractuales sin descontar, por lo que difieren de los importes incluidos en el balance.

[1] Corresponden a los vencimientos futuros de los importes registrados en los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes" y "Pasivos financieros corrientes" incluyendo los intereses correspondientes a dichos pasivos financieros. No incluye derivados financieros.

[2] Los vencimientos contractuales de los derivados detallados en este epígrafe se describen en la Nota 13. No incluye los derivados comerciales registrados en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" y "Otros acreedores" del balance de situación.

14.3 Riesgo de crédito[36]

PÉRDIDA ESPERADA:

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación, ponderada en función de la probabilidad, de las pérdidas (es decir, el valor actual de todos los déficits de efectivo) durante la vida esperada del instrumento financiero. Se define como déficit de efectivo la diferencia entre los flujos de efectivo que se adeudan a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que ésta espera recibir. Puesto que en las pérdidas crediticias esperadas se toma en consideración tanto el importe como el calendario de los pagos, existirá pérdida crediticia si la entidad espera cobrar íntegramente, pero después de lo acordado contractualmente.

El Grupo calcula la pérdida de crédito esperada de sus **deudores comerciales** a partir de modelos propios de valoración del riesgo de sus clientes, teniendo en cuenta la probabilidad de impago, el saldo expuesto y la severidad estimada. El criterio general para la consideración de evidencia objetiva de deterioro (en ausencia de otras evidencias de incumplimiento como situaciones concursales, etc.) es la superación de 180 días en mora.

El resto de los **instrumentos financieros**, fundamentalmente ciertos préstamos y garantías financieras concedidas a negocios conjuntos, son objeto de seguimiento individualizado.

La pérdida esperada de los instrumentos financieros se calcula en función de la fase del riesgo crediticio del deudor de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pérdida crediticia esperada = Probabilidad de impago[1] x Exposición[2] x Severidad[3]

Fase 1: En el momento de reconocimiento inicial se calcula teniendo en cuenta la probabilidad de impago en los primeros 12 meses (para las cuentas a cobrar comerciales se extiende a toda la vida del instrumento).

Fase 2: Ante un incremento de riesgo significativo se calcula para toda la vida del instrumento.

Fase 3: Para instrumentos ya deteriorados se calcula para toda la vida del instrumento, con devengo de intereses calculado sobre el coste amortizado neto del importe del deterioro.

[1] Se calcula de forma individualizada para cada deudor a excepción de las personas físicas, para las que se utiliza una tasa media de morosidad. Los modelos consideran información cuantitativa (variables económico-financieras del cliente, comportamiento de pagos...), cualitativa (sector, datos macroeconómicos del país...), así como variables de los mercados (por ejemplo, evolución de la cotización). De acuerdo con los modelos se obtiene un rating interno y una probabilidad de impago para cada deudor.

[2] Se calcula teniendo en cuenta el importe pendiente de cobro y una potencial exposición futura en función del límite de riesgo disponible.

[3] Porcentaje de exposición no recuperado en caso de impago, basado en el comportamiento histórico y teniendo en cuenta la existencia de garantías.

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones de pago, originando con ello pérdidas en los derechos de cobro de la Compañía. El Grupo evalúa de forma específica la información disponible de forma congruente con la gestión del riesgo de crédito interno para cada instrumento financiero, incluyendo los de naturaleza comercial.

La Compañía actualiza su modelo de gestión de riesgo de crédito con las previsiones económicas en los principales países donde opera, sin que se haya tenido un impacto significativo en los estados financieros del Grupo derivado del cambio de comportamiento de pago de sus deudores.

En relación con el riesgo de crédito sobre los instrumentos financieros por las operaciones en Venezuela, véase la Nota 26.

La exposición al riesgo de crédito del Grupo, distinguiendo por tipo de instrumento financiero, junto con el deterioro registrado a 31 de diciembre de 2024 para cada uno de ellos, se desglosa a continuación:

Riesgo de crédito	Saldo Bruto	Deterioro promedio	Deterioro		Saldo Neto 31/12/2024	Saldo Neto 31/12/2023
Activos financieros corrientes y Efectivo [1]	6.869	—	—		6.869	8.620
Activos financieros no corrientes	4.222	64 %	(2.689)	[2]	1.533	1.562
Otros activos corrientes y no corrientes	3.678	46 %	(1.708)	[2]	1.970	1.354
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.668	4 %	(304)	[2]	7.364	7.974

[1] Deterioros de valor inferiores a un millón de euros por la alta calidad crediticia de las contrapartes (bancos e instituciones financieras cuyo rating es igual o superior a BB). El excedente de efectivo del Grupo es destinado a la adquisición de instrumentos de corto plazo seguros y líquidos que incluyen depósitos bancarios a corto plazo y otros instrumentos de similares características de bajo riesgo. La cartera de estas inversiones está diversificada para evitar la concentración del riesgo en cualquier instrumento o contraparte.

[2] Incluye activos deteriorados en Fase 3 (ver cuadro anterior "Pérdida Esperada"). Los deterioros existentes a 31 de diciembre de 2024 registrados en "Activos financieros no corrientes" corresponden principalmente a situaciones pendientes de litigios y procesos concursales (1.889 millones de euros) y a préstamos y líneas de crédito otorgadas a los negocios conjuntos en Venezuela (601 millones de euros). Los deterioros existentes a 31 de diciembre de 2024 registrados en "Otros activos corrientes y no corrientes" y en "Deudores y otras cuentas a cobrar", corresponden principalmente a cuentas a cobrar (a largo y corto plazo, respectivamente) vinculadas con la actividad en Venezuela (ver Notas 4.4 y 26), que en el ejercicio han supuesto una reversión neta de deterioro por importe de 118 millones de euros (ver Nota 26).

[36] La información sobre riesgo de crédito que se recoge en este apartado no incluye el riesgo de crédito de las entidades participadas o negocios conjuntos cuyo impacto se registra en el epígrafe "*Resultado de inversiones registradas por el método de la participación*" (principalmente Petroquiriquire y Cardón IV, por su actividad en Venezuela, ver Nota 17).

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las deudas comerciales se reflejan en el balance de situación a 31 de diciembre de 2024 y 2023 netas de deterioro, por un importe de 7.364 y 7.974 millones de euros, respectivamente. En el siguiente cuadro se detalla la antigüedad de la deuda comercial neta por deterioro (incluye pérdida esperada):

Vencimientos Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**2024**			**2023**
Millones de euros	Deuda	Deterioro	Saldo	Saldo
Deuda no vencida	7.081	(68)	7.013	7.550
Deuda vencida 0-30 días	157	(2)	155	233
Deuda vencida 31-180 días	68	(4)	64	60
Deuda vencida mayor a 180 días	362	(230)	132	131
TOTAL	**7.668**	**(304)**	**7.364**	**7.974**

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito sobre los deudores comerciales (deuda a corto plazo registrada en el epígrafe "*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*" del balance de situación), estando dicha exposición distribuida entre un gran número de clientes y otras contrapartes. La concentración máxima de riesgo con un tercero previo al deterioro de sus créditos comerciales, incluyendo organismos oficiales y empresas del sector público, no excede del 3,58%. Hay que tener en cuenta en relación con Venezuela que las deudas de PDVSA con negocios conjuntos y sociedades participadas por Repsol no se reflejan en este epígrafe sino en la valoración por puesta en equivalencia (Petroquiriquire S.A. y Cardón IV S.A., ver Nota 17).

Con carácter general, el Grupo establece la garantía bancaria (aval) emitida por entidades financieras como el instrumento más adecuado de protección frente al riesgo de crédito. En algunos casos, el Grupo ha contratado pólizas de seguro de crédito por las cuales transfiere parcialmente a terceros el riesgo de crédito asociado a la operativa de algunos de sus clientes en parte de sus negocios.

El Grupo, para su actividad comercial, tiene garantías vigentes concedidas por terceros por un importe de 4.826 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y de 4.193 millones de euros en 2023. De este importe, las deudas comerciales cubiertas con garantías a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 ascienden a 1.196 y 1.332 millones de euros, respectivamente.

OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

(15) Inmovilizado intangible

La distribución entre segmentos de negocio de los activos del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es:

	Coste Bruto		Amortización y deterioro acumulado		Coste Neto	
Millones de euros	**31/12/2024**	**31/12/2023**	**31/12/2024**	**31/12/2023**	**31/12/2024**	**31/12/2023**
Exploración y Producción	1.902	2.196	(1.530)	(1.795)	372	401
Industrial	575	506	(324)	(274)	251	232
Cliente	1.539	1.438	(782)	(715)	757	723
GBC	1.634	994	(59)	(30)	1.575	964
Corporación	475	495	(305)	(338)	170	157
TOTAL	**6.125**	**5.629**	**(3.000)**	**(3.152)**	**3.125**	**2.477**

Las principales categorías de activos que se incluyen en el inmovilizado intangible (fondos de comercio, permisos de exploración de hidrocarburos, proyectos de generación eléctrica renovable, aplicaciones informáticas...) a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

		Otro inmovilizado intangible								
		Exploración y Producción			Industrial, Cliente y GBC			Corp.	Total	
Millones de euros	**Fondo de comercio**	Permisos de exploración	Aplicaciones informáticas	Otros	EE.S. y otros derechos	Aplicaciones informáticas	Otros	Aplicaciones informáticas y otros		**Total**
Coste bruto	**802**	1.669	189	96	370	888	1.121	494	**4.827**	**5.629**
Amortización y deterioro	**(302)**	(1.400)	(128)	(83)	(215)	(497)	(189)	(338)	**(2.850)**	**(3.152)**
Coste neto 31/12/23	**500**	269	61	13	155	391	932	156	**1.977**	**2.477**
Coste bruto	**842**	1.337	229	102	390	1.028	1.722	475	**5.283**	**6.125**
Amortización y deterioro	**(322)**	(1.071)	(157)	(90)	(227)	(590)	(238)	(305)	**(2.678)**	**(3.000)**
Coste neto 31/12/24	**520**	266	72	12	163	438	1.484	170	**2.605**	**3.125**

Fondo de comercio

En 2024 se ha reconocido el fondo de comercio generado en la adquisición de ConnectGen LLC, (42 millones de euros) y se ha actualizado el valor del fondo de comercio de RRUK (-36 millones de euros) una vez completado de valoración de los activos y pasivos y de la asignación final del precio de compra (ver Nota 24). En 2023 se reconocieron fondos de comercio por la adquisición de Asterion Energies (59 millones de euros) y del 49% de RRUK (36 millones de euros, según valoración inicial). En 2023, tras la venta de los negocios de E&P en Canadá y la liquidación y disolución de ROGCI, se dio de baja el fondo de comercio procedente de la adquisición en 2015 de Talisman con un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de 370 millones de euros (277 millones de euros excluyendo la parte correspondiente a los intereses minoritarios).

En la Nota 5.2 se incorpora información adicional de los deterioros del periodo, así como del efecto que los cambios de las hipótesis clave tienen sobre el valor de los activos (incluyendo el fondo de comercio asignado a cada UGE).

El detalle por segmento y sociedades del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Fondo de comercio	Millones de euros
	2024
Exploración y Producción [1]	**22**
Cliente [2]	**402**
Repsol Gas Portugal, S.A.	106
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	117
Repsol Portuguesa, S.A.	86
Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U	49
Otras compañías	44
GBC	**96**
LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	52
ConnectGen LLC	44
TOTAL 2024 [3][4]	**520**
TOTAL 2023	**500**

[1] Corresponde a Noruega.
[2] Corresponde a un total de 10 UGE (en otras compañías incluye una UGE del segmento Industrial).
[3] Del total, 476 y 500 millones de euros en 2024 y 2023 corresponden a sociedades cuya actividad principal se desarrolla en Europa.
[4] Incluye pérdidas de valor acumuladas por importe de 322 y 302 millones de euros en 2024 y 2023, respectivamente.

Otro inmovilizado intangible

El movimiento del coste bruto de "*Otros activos intangibles*" durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Exploración y Producción			**Industrial, Cliente y GBC**			**Corporación**	
Millones de euros	Permisos de exploración	Aplicaciones informáticas	Otros	EE.S. y otros derechos	Aplicaciones informáticas	Otros	Aplicaciones informáticas y otros	**Total**
Saldo a 1 enero 2023	**1.694**	**268**	**118**	**332**	**694**	**486**	**460**	**4.052**
Inversiones [1]	52	16	4	38	104	89	56	359
Retiros o bajas	(3)	(100)	(10)	(15)	16	—	(22)	(134)
Diferencias de conversión	(54)	(8)	(4)	7	(1)	(2)	—	(62)
Variación del perímetro de consolidación	—	—	—	—	—	653	—	653
Reclasificaciones y otros	(20)	13	(12)	8	75	(105)	—	(41)
Saldo a 31 diciembre 2023	**1.669**	**189**	**96**	**370**	**888**	**1.121**	**494**	**4.827**
Inversiones [1]	70	9	2	39	107	25	39	291
Retiros o bajas [2]	(423)	(1)	(2)	(14)	(11)	(2)	(58)	(511)
Diferencias de conversión	81	11	6	(9)	3	29	—	121
Variación del perímetro de consolidación	—	—	—	—	2	563	—	565
Reclasificaciones y otros	(60)	21	—	4	39	(14)		(10)
Saldo a 31 diciembre 2024	**1.337**	**229**	**102**	**390**	**1.028**	**1.722**	**475**	**5.283**

[1] Las inversiones en 2024 y 2023 proceden de la adquisición directa de activos.
[2] Incluye la baja de bonos exploratorios totalmente amortizados en EE.UU.

Repsol tiene contratados seguros para cubrir potenciales incidentes de seguridad que pudieran producirse en su Sistema Informático, incluyendo aplicaciones informáticas, por actos maliciosos (ciber-ataques) o accidentales, que causen la indisponibilidad del sistema.

En 2024, las principales "*Inversiones*" corresponden a aplicaciones informáticas (destacando las de los negocios de Cliente -nuevos negocios, medios de pago, fidelización y mejora experiencia cliente- y en Corporación -renovación tecnológica y digitalización en funciones transversales y de apoyo a los negocios, análisis de datos, inteligencia artificial y ciberseguridad-) y en E&P a permisos exploratorios adquiridos en EE.UU. y México.

En 2024, los principales movimientos por "*Variaciones del perímetro de consolidación*" se corresponden con los derechos por permisos y licencias adquiridos en la combinación de negocio ConnectGen por importe de 529 millones de euros.

El movimiento de la amortización y las pérdidas de valor acumuladas durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Exploración y Producción			Industrial, Cliente y GBC			Corporación	
Millones de euros	Permisos de exploración [1]	Aplicaciones informáticas [2]	Otro inmov.	EE.S.y otros derechos [3]	Aplicaciones informáticas [2]	Otros [4]	Aplicaciones informáticas y otros [2]	**Total**
Saldo a 1 enero 2023	**(1.441)**	**(199)**	**(85)**	**(193)**	**(414)**	**(193)**	**(322)**	**(2.847)**
Amortizaciones	(18)	(21)	(1)	(31)	(82)	(8)	(17)	(178)
Retiros o bajas	3	87	—	12	1	—	1	104
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	(21)	—	—	—	—	(24)	—	(45)
Diferencias de conversión	48	5	3	(3)	1	(1)	—	53
Variación del perímetro de consolidación	—	—	—	—	—	—	—	—
Reclasificaciones y otros	29	—	—	—	(3)	37	—	63
Saldo a 31 diciembre 2023	**(1.400)**	**(128)**	**(83)**	**(215)**	**(497)**	**(189)**	**(338)**	**(2.850)**
Amortizaciones	(5)	(23)	(2)	(28)	(92)	(23)	(20)	(193)
Retiros o bajas [5]	423	1	—	13	10	—	58	505
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	(42)	—	—	—	—	(23)	(6)	(71)
Diferencias de conversión	(70)	(8)	(5)	4	(2)	4	—	(77)
Variación del perímetro de consolidación	—	—	—	—	(1)	—	—	(1)
Reclasificaciones y otros	23	1	—	(1)	(8)	(7)	1	9
Saldo a 31 diciembre 2024	**(1.071)**	**(157)**	**(90)**	**(227)**	**(590)**	**(238)**	**(305)**	**(2.678)**

[1] Los permisos de exploración no se amortizan, siendo evaluada la existencia de deterioro, al menos una vez al año. Una vez finalizada la fase de exploración y evaluación, si no se encuentran reservas económicamente viables, los importes capitalizados son registrados como gasto (ver Nota 3.4).
[2] La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza mediante un método lineal y generalmente en un período de 3 o 6 años.
[3] Los costes de abanderamiento e imagen de EE.S se amortizan linealmente en el periodo correspondiente al menor entre la vida técnica del activo instalado y la mejor estimación del plazo de vinculación de la EE.S (en España el plazo medio resultante es de entre 1 y 10 años). Los costes incurridos en contratos de suministro en exclusiva a EE.S, se amortizan linealmente en el periodo de vinculación de cada contrato (en España plazo medio es entre 1 y 3 años).
[4] Los permisos de desarrollo de proyectos renovables no se amortizan, siendo evaluada la existencia de deterioro, al menos una vez al año.
[5] Incluye la baja de bonos exploratorios totalmente amortizados en EE.UU.

El importe acumulado por deterioro a 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a 698 y 651 millones de euros, respectivamente.

[16] Inmovilizado material

La distribución entre segmentos de negocio de los activos del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es:

	Coste Bruto		Amortización y deterioro acumulado		Coste Neto	
Millones de euros	**31/12/2024**	**31/12/2023**	**31/12/2024**	**31/12/2023**	**31/12/2024**	**31/12/2023**
Exploración y Producción	30.814	29.294	(19.282)	(16.992)	11.532	12.302
Industrial	24.996	23.225	(16.081)	(15.804)	8.915	7.421
Cliente	6.143	5.998	(3.959)	(3.832)	2.184	2.166
GBC	5.142	3.209	(245)	(154)	4.897	3.055
Corporación	889	953	(440)	(511)	449	442
TOTAL	**67.984**	**62.679**	**(40.007)**	**(37.293)**	**27.977**	**25.386**

Las principales categorías de activos materiales a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

	Exploración y Producción			Industrial, Cliente y GBC				Corporación	
Millones de euros	Inversión zonas con reservas	Inversiones en exploración	Otros	Terrenos, edificios y otras construcciones	Maquinaria e instalaciones	Otros	Inmov. en curso	Sede social, terrenos, construcciones y otros	**Total**
Coste bruto	25.951	1.928	1.410	2.346	24.352	2.008	3.730	954	**62.679**
Amortización y deterioro	(15.171)	(1.516)	(307)	(1.086)	(17.406)	(1.295)	—	(512)	**(37.293)**
Coste neto 31/12/23	**10.780**	**412**	**1.103**	**1.260**	**6.946**	**713**	**3.730**	**442**	**25.386**
Coste bruto	27.202	1.465	2.147	2.693	26.435	2.561	4.592	889	**67.984**
Amortización y deterioro	(17.771)	(1.135)	(376)	(1.157)	(17.629)	(1.499)	—	(440)	**(40.007)**
Coste neto 31/12/24	**9.431**	**330**	**1.771**	**1.536**	**8.806**	**1.062**	**4.592**	**449**	**27.977**

Los principales activos del inmovilizado material corresponden a:

- En el segmento E&P, las inversiones en zonas con reservas de hidrocarburos en fase de producción (destacando los activos en EE.UU., Reino Unido, Perú y Noruega) y de exploración (principalmente en EE.UU., México e Indonesia).
- En el negocio Industrial, las cinco refinerías en España (Tarragona, A Coruña, Bilbao, Cartagena y Puertollano) y la de Perú (La Pampilla) y plantas químicas en España y Portugal, así como los derechos de uso en buques y gaseoductos para la actividad de *trading*.
- En el negocio Cliente, los derechos sobre las instalaciones de las EE.S en España y, en menor medida, Portugal.
- En el negocio de GBC, a los activos de generación de fuentes renovables en España (generación hidráulica, solar y eólica), EE.UU. (generación solar) y Chile.
- En Corporación, destacan la sede corporativa en Madrid (Campus) y el Centro de Tecnología de Repsol en Móstoles (CTR).

De acuerdo con la práctica de la industria, Repsol asegura sus activos y operaciones a nivel global. Entre los riesgos asegurados se incluyen los daños en elementos del inmovilizado material y en la mayoría de operaciones, las consecuentes interrupciones en el negocio que éstas conllevan. El Grupo considera que el actual nivel de cobertura es, en general, adecuado para los riesgos inherentes a su actividad.

El movimiento del coste bruto del inmovilizado material durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Exploración y Producción			**Industrial, Cliente y GBC**				**Corporación**	
Millones de euros	Inversión zonas con reservas	Inversiones en exploración	Otro inmov.	Terrenos, edificios y otras construcc.	Maquinaria e instalaciones	Otro inmov.	Inmov. en curso	Sede social, terrenos, construcc. y otros	**Total**
Saldo a 1 enero 2023	**26.314**	**1.953**	**1.099**	**2.233**	**23.407**	**2.011**	**2.292**	**1.043**	**60.352**
Inversiones	1.188	77	423	—	26	5	2.300	16	4.035
Retiros o bajas	(1.057)	(7)	(99)	(14)	(247)	(21)	(8)	(108)	(1.561)
Diferencias de conversión	(926)	(65)	(46)	(7)	(89)	(25)	(26)	—	(1.184)
Variación del perímetro de consolidación	248	(44)	41	72	90	6	156	—	569
Reclasificaciones y otros [1]	184	14	(8)	62	1.165	32	(984)	3	468
Saldo a 31 diciembre 2023	**25.951**	**1.928**	**1.410**	**2.346**	**24.352**	**2.008**	**3.730**	**954**	**62.679**
Inversiones	1.126	122	538	8	6	13	2.910	20	4.743
Retiros o bajas	(869)	(628)	(40)	(16)	(197)	(33)	(52)	(111)	(1.946)
Diferencias de conversión	1.470	95	110	24	195	68	82	—	2.044
Variación del perímetro de consolidación	—	—	—	5	(62)	—	(58)	—	(115)
Reclasificaciones y otros [1]	(476)	(52)	129	326	2.141	505	(2.020)	26	579
Saldo a 31 diciembre 2024	**27.202**	**1.465**	**2.147**	**2.693**	**26.435**	**2.561**	**4.592**	**889**	**67.984**

[1] En 2024 y 2023 incluye reclasificaciones del epígrafe "Inmovilizado en curso" fundamentalmente a "Maquinaria e instalaciones", por diversos proyectos de mejora, reparación y remodelación de las refinerías del Grupo, así como por la entrada en operación de los proyectos de las inversiones en proyectos eólicos y solares que Repsol está desarrollando en España y EE.UU. En 2024, en Exploración y Producción, incluye principalmente reclasificaciones al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" de activos en Colombia (ver Nota 18). Adicionalmente incluye las altas de los derechos de uso asociados a los arrendamientos (ver apartado al final de esta Nota) y la actualización de las provisiones por desmantelamiento de activos.

En 2024 las *"Inversiones"* en inmovilizado material (4.743 millones de euros) se han incrementado respecto a las de 2023, se corresponden principalmente con:

- Exploración y Producción 1.786 millones de euros, destacando las realizadas en EE.UU. (nuevas campañas de perforación de los activos productivos de Eagle Ford, el desarrollo de Alaska y Golfo de México);
- Industrial 1.140 millones de euros, principalmente en los negocios de Química y Refino para el mantenimiento y mejora de las actividades de los complejos industriales, así como ampliación del complejo químico de Sines en Portugal;
- Renovables 1.670 millones de euros, por las inversiones para el desarrollo orgánico de proyectos en España (Delta 2, Pi y Abo), EE.UU. (Outpost y Pinnigton) y Chile.

En 2024 "*Variaciones del perímetro de consolidación*" incluye fundamentalmente, en GBC, las bajas derivadas de la venta del negocio renovable en Francia adquirido a Asterion en 2023 y el alta del inmovilizado adquirido en la combinación de negocios de ConnectGen (ver Nota 24). En 2023 incluía fundamentalmente en E&P, el alta de inmovilizado de Repsol Resources UK, tras la adquisición a Sinopec de su participación del 49% (convirtiéndose Repsol en el propietario del 100% de la compañía), y la baja por la desinversión de Repsol en Canadá, y en GBC incluía principalmente el alta del inmovilizado adquirido en la combinación de negocios de Asterion Energies.

El movimiento de la amortización y los deterioros de valor durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Exploración y Producción			Industrial, Cliente y GBC				Corporación	
Millones de euros	Inversión zonas con reservas	Inversiones en exploración	Otros	Terrenos, edificios y otras construcciones	Maquinaria e instalaciones	Otros	Inmov. en curso	Sede social, terrenos, construcciones y otros	**Total**
Saldo a 1 enero 2023	**(16.020)**	**(1.601)**	**(376)**	**(1.035)**	**(17.067)**	**(1.200)**	**—**	**(583)**	**(37.882)**
Amortizaciones	(1.187)	(39)	(46)	(60)	(813)	(121)	—	(23)	(2.289)
Retiros o bajas	1.048	7	90	12	205	20	—	93	1.475
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	(124)	21	—	(1)	245	(4)	—	—	137
Diferencias de conversión	541	52	15	3	67	14	—	—	692
Variación del perímetro de consolidación	577	44	—	—	(1)	—	—	—	620
Reclasificaciones y otros	(6)	—	10	(5)	(42)	(4)	—	1	(46)
Saldo a 31 diciembre 2023	**(15.171)**	**(1.516)**	**(307)**	**(1.086)**	**(17.406)**	**(1.295)**	**—**	**(512)**	**(37.293)**
Amortizaciones	(1.489)	(18)	(78)	(72)	(885)	(199)	—	(20)	(2.761)
Retiros o bajas	600	628	38	12	172	33	—	110	1.593
(Dotación)/Reversión pérdidas de valor	(1.473)	(62)	(10)	(9)	571	(14)	—	—	(997)
Diferencias de conversión	(923)	(73)	(20)	(5)	(123)	(33)	—	—	(1.177)
Variación del perímetro de consolidación	—	—	—	(2)	20	2	—	—	20
Reclasificaciones y otros [1]	685	(94)	1	5	22	7	—	(18)	608
Saldo a 31 diciembre 2024	**(17.771)**	**(1.135)**	**(376)**	**(1.157)**	**(17.629)**	**(1.499)**	**—**	**(440)**	**(40.007)**

[1] En 2024 incluye principalmente reclasificaciones al epígrafe de *"Activos no corrientes mantenidos para la venta"* de activos en Colombia (ver Nota 18)

El coste neto, pendiente de amortización, de los activos amortizables asciende a 31 de diciembre de 2024 a 21.334 millones de euros. Los activos no amortizables, es decir, terrenos e inmovilizado en curso, ascienden, a 592 y 6.051 millones de euros a 31 de diciembre de 2024, respectivamente, y 585 y 4.491 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

Con carácter general, los elementos del inmovilizado se amortizan linealmente en función de su vida útil estimada (véase la Nota 3.4 en relación con el inmovilizado vinculado a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos). A continuación, se detalla la vida útil inicial estimada de los principales activos, según su naturaleza y sin cambios respecto de 2023:

Vida útil estimada	Años
Edificios y otras construcciones	14-50
Maquinaria e instalaciones:	
Maquinaria, instalaciones y utillaje	8-25
Instalaciones complejas especializadas (principalmente complejos industriales Refino y Química):	
Unidades	6-25
Tanques de almacenamiento	14-30
Líneas y redes	12-25
Instalaciones complejas especializadas (generación de electricidad)	18-38
Otro inmovilizado Material (Elementos de transporte, mobiliario y enseres...)	4-15

En 2024, la mayor amortización se explica principalmente por el segmento de E&P como consecuencia de la incorporación de Repsol Resources, UK Ltd, de la mayor inversión y producción de los activos en EE.UU. (Marcellus e Eagle Ford) y en Noruega (mayor actividad del campo YME). En Industrial, por la puesta en marcha de nuevos proyectos, nuevos contratos de arrendamientos de buques y por la mayor amortización de las refinerías del Grupo tras la reversión de deterioros.

En 2024, no se ha tenido que modificar la vida útil estimada de las plantas industriales y comerciales del Grupo como consecuencia del impacto previsto por la transición energética en la demanda de nuestros productos (ver Nota 3.5.2).

El epígrafe "*Inmovilizado material*" incluye elementos totalmente amortizados por importe de 11.546 y 10.857 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe de los deterioros de activos ascendía a 6.586 y 5.922 millones de euros, respectivamente, correspondiendo fundamentalmente al deterioro de "*Inversión en zonas con reservas*" (4.494 y 3.381 millones

de euros en 2024 y 2023, respectivamente) y "*Maquinaria e instalaciones*"(1.809 y 2.306 millones de euros en 2024 y 2023, respectivamente). Para más información véase Nota 5.

Derechos de uso y concesiones

Dentro del "*Inmovilizado material*", se incluyen derechos de uso, cuya composición y movimiento es el siguiente:

Activos por derecho de uso Millones de euros	Maquinaria e instalaciones	Elementos de transporte	Edificios	Terrenos	Otros	**Total**
Saldo a 1 de enero de 2023	**1.080**	**149**	**29**	**236**	**239**	**1.733**
Altas	187	205	28	15	(1)	434
Retiros o bajas	(28)	—	(2)	—	(4)	(34)
Amortizaciones y deterioros	(184)	(70)	(13)	(20)	(73)	(360)
Diferencias de conversión y otros	(1)	(10)	(1)	55	22	65
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**1.054**	**274**	**41**	**286**	**183**	**1.838**
Altas	171	441	9	292	133	1.046
Retiros o bajas	2	—	—	—	(4)	(2)
Amortizaciones y deterioros	(154)	(146)	(16)	(28)	(67)	(411)
Diferencias de conversión y otros	18	25	1	13	16	73
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**1.091**	**594**	**35**	**563**	**261**	**2.544**

Los contratos de arrendamiento más relevantes son los siguientes:

- Por las EE.S. que el Grupo tiene en España, Portugal, Perú y México, se firman contratos de arrendamiento por varios conceptos y duración variable. A 31 de diciembre de 2024, el importe correspondiente de los derechos de uso asciende a 854 millones de euros y las cuotas futuras reconocidas como pasivo financiero a 907 millones de euros.

- Por los buques de transporte de hidrocarburos para la actividad de comercialización mayorista, principalmente de *GNL*, un total de 13 contratos que tienen duración variable. A 31 de diciembre de 2024, el importe correspondiente de los derechos de uso asciende a 490 millones de euros y las cuotas futuras reconocidas como pasivo financiero a 510 millones de euros.

- Contrato para el transporte de gas natural a través de un gaseoducto que une la planta de Saint John LNG (Canadá) con la frontera norteamericana con Emera Brunswick Pipeline Company, Ltd. por un plazo de 25 años (renovable hasta un periodo de 30 años adicionales). La fecha efectiva del contrato fue julio de 2009. A 31 de diciembre de 2024 los derechos de uso por este contrato se encuentran totalmente provisionados (al igual que en 2023) y las cuotas futuras reconocidas como pasivo financiero ascienden a 367 millones de dólares (353 millones de euros).

- Contrato para el transporte por gaseoducto del gas natural procedente de Canadá desde la frontera con Canadá hasta Dracut (EE.UU.) con Maritimes & North East Pipeline por un plazo de 25 años (renovable hasta un periodo de 30 años adicionales). La fecha efectiva inicial del contrato fue marzo de 2009. A 31 de diciembre de 2024 el importe correspondiente de los derechos de uso asciende a 199 millones de dólares (192 millones de euros)[37] y las cuotas futuras reconocidas como pasivo financiero a 626 millones de dólares (602 millones de euros).

Dentro del "*Inmovilizado material*", también se incluyen concesiones administrativas, principalmente correspondientes a instalaciones portuarias para la recepción de crudo y salida de productos en las refinerías e instalaciones asociadas a concesiones administrativas de estaciones de servicio, por un coste neto de 218 y 158 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente. Estas concesiones revertirán al Estado entre los años 2025 y 2057.

En 2024 se han dado de alta nuevos contratos de arrendamiento por importe de 1.046 millones de euros, destacando los correspondientes a nuevos buques para el transporte de hidrocarburos en la actividad de *trading*.

[37] Derechos de uso deteriorados por importe de 247 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 (330 millones de euros a 31 de diciembre de 2023).

[17] Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

El detalle de las inversiones que han sido contabilizadas aplicando el método de la participación, son:

Detalle de inversiones contabilizadas aplicando el método de participación	Millones de euros	
	Valor contable de la inversión [2]	
	2024	**2023**
Negocios conjuntos	2.971	2.698
Entidades asociadas [1]	215	259
TOTAL	**3.186**	**2.957**
Exploración y Producción	2.169	2.105
Industrial	324	281
Cliente	274	271
GBC	339	297
Corporación y otros	80	3

[1] Incluye fundamentalmente la participación en Hecate Energy, LLC, OGCI Climate Investments Llp y Salamanca Infraestructure, LLC.
[2] En 2024, corresponden a Exploración y Producción 2.169 millones de euros (2.105 millones de euros en 2023).

Se reflejan en este epígrafe las inversiones que conforme a NIIF-UE, califican como negocios conjuntos (es decir, las participaciones en entidades de control conjunto) así como las inversiones en entidades asociadas (es decir, aquellas en las que Repsol ejerce influencia significativa). Estas inversiones se reflejan en los estados financieros por el método de la participación (ver Nota 3.4.1).

El movimiento habido en este epígrafe durante 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Inversiones contabilizadas aplicando método de participación	Millones de euros	
	2024	**2023**
Saldo al inicio del ejercicio	**2.957**	**4.302**
Inversiones netas	77	(78)
Variaciones del perímetro de consolidación [1]	93	(1.024)
Resultado de inversiones contabilizadas por el método de la participación [2]	439	34
Dividendos repartidos [3]	(314)	(446)
Diferencias de conversión	108	(59)
Reclasificaciones y otros movimientos [4]	(174)	228
Saldo al cierre del ejercicio	**3.186**	**2.957**

[1] En 2024 incluye fundamentalmente incorporación de la joint venture Illinois Wind del perímetro de ConnectGen (ver Nota 15), la adquisición de Genia Bionenergy, S.L. y la adquisición de OC Electricidad y Gas, S.L.U., compensado con las desinversiones en Edwards Lime Gathering, LLC y Oleoducto de Crudos Pesados Ltd. (Ecuador). En 2023 incluía, principalmente, la baja de la participación del 51% en Repsol Resources, UK Ltd. negocio conjunto con Sinopec de Exploración y Producción en Reino Unido, tras adquirir Repsol a Sinopec su participación del 49%, con lo que se ha convertido en el propietario del 100% de la compañía y la adquisición del 50,01% de CIDE HC Energía, S.A.U -CHC- (sociedad comercializadora de electricidad en España que ha aportado una cartera de aproximadamente 320 mil clientes).
[2] Los mayores resultados en 2024 obedecen principalmente a los negocios de Exploración y Producción en Venezuela, Trinidad y Tobago y Bolivia. Este epígrafe no incluye el "*Otro resultado global*" por importe de 108 millones de euros en 2024 (100 millones de euros correspondientes a negocios conjuntos y 8 millones de euros correspondientes a asociadas) y de -56 millones de euros en 2023 (-49 millones de euros correspondientes a negocios conjuntos).
[3] En 2024 corresponden fundamentalmente a Cardón IV, Repsol Sinopec Brasil y Sierracol (E&P) y Bardhal (Cliente) y en 2023 fundamentalmente a Repsol Sinopec Brasil (E&P) y BPRY (E&P).
[4] En 2024 incluye principalmente la actualización de las provisiones por el valor negativo del patrimonio neto de inversiones en Venezuela.

Sobre la base de los acuerdos de accionistas firmados en cada sociedad, cuando las decisiones estratégicas, operativas y financieras requieren del consentimiento unánime de las partes que comparten el control, dichas sociedades se consideran negocios conjuntos siempre que no se trate de una operación conjunta. Destacamos a continuación los más significativos:

- *Repsol Sinopec Brasil, S.A. (RSB)*. Repsol tiene una participación del 60% en RSB a través de Repsol Lux E&P S.A.R.L. participada al 75% por Repsol Upstream B.V. y ésta a su vez participada al 100% por Repsol, S.A. El 40% restante de dicha sociedad corresponde a Tiptop Luxembourg, S.A.R.L., entidad del grupo chino Sinopec. Las principales actividades son la exploración, producción y comercialización de hidrocarburos en Brasil. En relación con las garantías otorgadas por el Grupo a favor de RSB, véase la Nota 23.
- *YPFB Andina, S.A. (Andina)*. Repsol tiene una participación del 48,33% en el capital Andina a través de Repsol Bolivia, S.A., siendo el resto de los socios la corporación estatal YPF Bolivia (51%) y accionistas minoritarios (0,67%). Las principales actividades de esta son la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos, fundamentalmente en Bolivia. En relación con los riesgos y exposición patrimonial del Grupo en Bolivia, véase la Nota 26.
- *BPRY Caribbean Ventures, LLC. (BPRY)*. Repsol participa en BPRY con una inversión del 30% de su capital social a través de Repsol Exploración, S.A. El 70% restante es propiedad de British Petroleum Ltd, compañía del grupo BP. Las

principales actividades de esta sociedad y sus filiales son la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos en Trinidad y Tobago.

– *Petroquiriquire, S.A. (PQQ)*. Repsol participa con un 40% en PQQ a través de Repsol Exploración, S.A. Petroquiriquire es una empresa mixta venezolana, participada por las empresas estatales Corporación Venezolana de Petróleo, S.A. (CVP) con el 56% y PDVSA Social, S.A. con el 4%. Su principal actividad es la producción y venta de petróleo y gas en Venezuela. En relación con los riesgos y exposición patrimonial del Grupo en Venezuela, véase la Nota 26.

– *Cardón IV, S.A. (Cardón IV)*. Repsol participa con un 50% en Cardón IV a través de Repsol Exploración, S.A. El 50% restante es propiedad del grupo ENI. Cardón IV es una licenciataria de gas cuya principal actividad es su producción y venta en Venezuela. En relación con los riesgos y exposición patrimonial del Grupo en Venezuela, véase la Nota 26.

A continuación, se presenta información financiera resumida de las principales entidades que se consolidan por el método de la participación, preparada de acuerdo con NIIF-UE (ver Nota 3), y su reconciliación con el valor contable de la inversión en los estados financieros consolidados[38]:

Resultados de negocios conjuntos	**RSB**		**YPFB Andina**		**BPRY**		**PQQ**		**Cardón IV**	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Ingresos ordinarios	1.229	1.528	170	163	1.425	1.555	250	315	1.018	983
Amortización y deterioros [1]	(244)	(264)	(84)	(55)	(524)	(1.686)	181	—	(400)	(636)
Otros ingresos/(gastos) de explotación	(347)	(652)	(5)	(54)	(895)	(897)	(288)	(45)	(256)	(266)
Rdo. de explotación	**638**	**612**	**81**	**54**	**6**	**(1.028)**	**143**	**270**	**362**	**81**
Intereses netos	8	22	1	—	(184)	(143)	(120)	(108)	1	(6)
Resto de partidas del Rdo. financiero	(9)	(118)	18	(8)	(44)	(36)	(13)	(40)	(18)	30
Rdo. inversiones método participación [2]		—	9	(17)	—	—	—	—	—	—
Rdo. antes de impuestos	**637**	**516**	**109**	**29**	**(222)**	**(1.207)**	**10**	**122**	**345**	**105**
Gasto por impuesto	(364)	(93)	24	(7)	273	614	304	(323)	(138)	46
Rdo. atribuido a la sociedad dominante	**273**	**423**	**133**	**22**	**51**	**(593)**	**314**	**(201)**	**207**	**151**
Participación de Repsol	60 %	60 %	48 %	48 %	30 %	30 %	40 %	40 %	50 %	50 %
Rdo. por integración	**164**	**254**	**64**	**11**	**15**	**(178)**	**126**	**(80)**	**104**	**76**
Dividendos	**140**	**249**	**7**	**18**	**—**	**112**	**—**	**—**	**107**	**—**
Otro resultado global [3]	**86**	**(49)**	**16**	**(8)**	**(8)**	**1**	**(34)**	**19**	**14**	**(7)**

[1] Incluye deterioros netos de activos en BPRY, YPFB Andina (ver Nota 5). En Cardón IV y PQQ incluye deterioros netos de activos y riesgo de crédito (-111) (ver Nota 26).
[2] Neto de impuestos.
[3] Epígrafes "*Ganancias/(pérdidas) por valoración*" e "*Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias*" del Estado de ingresos y gastos reconocidos.

Valor contable de la participación	**RSB**		**YPFB Andina**		**BPRY**		**PQQ**		**Cardón IV**	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Activos no corrientes	4.633	3.803	480	498	2.130	1.998	493	303	879	690
Activos corrientes:	392	651	301	254	1.141	574	216	390	626	471
Efectivo y equivalentes de efectivo	193	359	164	111	57	96	—	—	23	22
Otros activos corrientes [1]	199	292	137	143	1.084	478	216	390	603	449
Total Activos	**5.025**	**4.454**	**781**	**752**	**3.271**	**2.572**	**709**	**693**	**1.505**	**1.161**
Pasivos no corrientes:	2.330	1.727	134	267	2.045	2.127	1.287	1.221	411	308
Pasivos financieros	1.249	810	—	—	1.306	1.381	970	944	—	5
Otros pasivos no corrientes	1.081	917	134	267	739	746	317	227	411	303
Pasivos corrientes:	310	457	44	35	1.607	851	723	1.005	619	400
Pasivos financieros	79	170	—	—	751	398	—	—	—	1
Otros pasivos corrientes [1]	231	287	44	35	856	453	723	1.005	619	399
Total Pasivos	**2.640**	**2.184**	**178**	**302**	**3.652**	**2.978**	**2.010**	**2.226**	**1.030**	**708**
Activos netos	**2.385**	**2.270**	**603**	**450**	**(381)**	**(406)**	**(1.301)**	**(1.533)**	**475**	**453**
Participación de Repsol	60 %	60 %	48 %	48 %	30 %	30 %	40 %	40 %	50 %	50 %
Participación en los activos netos [2]	1.431	1.362	289	216	(114)	(122)	(520)	(613)	238	227
Valor contable de la inversión	**1.431**	**1.362**	**289**	**216**	**—**	**—**	**—**	**—**	**238**	**227**

[1] En PQQ, en otros activos y pasivos corrientes, incluye la compensación de créditos y deudas recíprocas con PDVSA en los términos acordados.
[2] PQQ: en 2024 y 2023 se ha registrado una provisión para riesgos y gastos, correspondiente al valor negativo del patrimonio neto de PQQ (Ver Nota 19). BPRY: En 2024 y 2023 el valor de la inversión se iguala a cero minorando el valor contable del préstamo otorgado a esta entidad.

[38] Para los acuerdos conjuntos y sociedades asociadas significativos: (i) no existen restricciones legales aplicables sobre la capacidad de transferir fondos al Grupo, (ii) los estados financieros utilizados se refieren a la misma fecha que los de Repsol, S.A. y (iii) no existen pérdidas no reconocidas.

(18) Otros activos y pasivos

Activos y pasivos mantenidos para la venta

Las principales líneas del balance consolidado de los activos clasificados como mantenidos para la venta y pasivos vinculados a 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

Millones de euros	**31/12/2024**
Activos no corrientes	523
Activos corrientes	1
Activos	524
Pasivos no corrientes	4
Pasivos corrientes	—
Pasivos	**4**
ACTIVOS NETOS	**520**

Incluyen fundamentalmente activos tras los acuerdos (sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones) para la venta del activo CPO-9 en Colombia y del 25% que Repsol posee en SierraCol Energy Arauca LLC, que gestiona el activo Llanos Norte, y en EE.UU., del 20% del activo Monument. Con estos acuerdos Repsol ha revisado el valor recuperable de los activos y registrado un deterioro parcial de los mismos (ver Nota 5).

Otros activos y pasivos

El epígrafe "*Otros activos no corrientes*" incluye principalmente, en 2024 y 2023, cuentas a cobrar a PDVSA en Venezuela (ver Nota 26) por 485 millones de euros netos de deterioro (294 millones de euros en 2023), activos fiscales por el Alaska Petroleum Tax asociados a las inversiones en Alaska por 346 millones de euros (182 millones de euros en 2023), PRT (*Petroleum Revenue Tax*) en Reino Unido por 186 millones de euros, costes de captación de clientes de electricidad y gas por 109 millones de euros, depósitos asociados al desmantelamiento de activos de Exploración y Producción (*"sinking funds"*) por 95 millones de euros (71 millones de euros en 2023), principalmente en Indonesia, y los instrumentos financieros derivados asociados a operaciones comerciales no corrientes (ver Nota 12).

El epígrafe "*Otros pasivos no corrientes*" incluye principalmente, en 2024 y 2023 los instrumentos financieros derivados relacionados con operaciones comerciales (ver Nota 11), así como fianzas y depósitos recibidos por 123 millones de euros en ambos ejercicios.

El epígrafe "*Otros activos corrientes*" incluye principalmente depósitos asociados a los derivados de operaciones comerciales.

(19) Provisiones corrientes y no corrientes

19.1 Provisiones

Repsol realiza juicios y estimaciones que afectan al registro y valoración de las provisiones por litigios, desmantelamiento y otras contingencias. El coste final de la liquidación de denuncias, reclamaciones, litigios y otras contingencias puede variar de las estimaciones previamente realizadas debido a diferencias en la fecha de materialización prevista, interpretación de las normas, opiniones técnicas y evaluaciones de la cuantía de los daños y responsabilidades.

Para el registro de provisiones de desmantelamiento asociadas a sus actividades, la complejidad del cálculo radica tanto en el registro inicial del valor actual de los costes futuros estimados como de los ajustes posteriores para reflejar el paso del tiempo, así como los cambios en las estimaciones por modificación de las hipótesis inicialmente utilizadas como consecuencia de avances tecnológicos, cambios regulatorios, factores económicos, políticos y de seguridad medioambiental, variaciones en el calendario o en las condiciones de las operaciones, etc. Las provisiones por desmantelamiento se actualizan periódicamente en función de la evolución de las estimaciones de costes y de las tasas de descuento. Estas tasas tienen en cuenta la tasa libre de riesgo por plazo y moneda y un diferencial en función de la estructura de endeudamiento y del plazo de los flujos de caja. En concreto, la media ponderada de las tasas utilizadas por el Grupo es del 5,2% (5,9% en 2023).

Adicionalmente, Repsol realiza juicios y estimaciones al registrar costes y establecer provisiones para saneamientos y remediaciones medioambientales, para lo que se basa en la información actual relativa a costes y planes esperados de remediación en función de las leyes y regulaciones aplicables, la identificación y evaluación de los efectos causados sobre el medioambiente, así como las tecnologías aplicables.

Por tanto, cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de provisiones, así como en las normas y regulaciones que las afectan, podría tener, un efecto significativo en las provisiones registradas.

El saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las distintas provisiones del Grupo, así como sus movimientos entre ejercicios, son los siguientes:

Provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes

	Millones de euros				
	Desmantelamiento de activos	Consumo de derechos emisión de CO_2	Riesgos por litigios	Otras provisiones	**Total**
Saldo a 1 enero 2023	**1.739**	**1.091**	**779**	**1.523**	**5.132**
Dotaciones con cargo a resultados [1]	279	995	502	311	2.087
Aplicaciones con abono a resultados	(10)	(11)	(9)	(24)	(54)
Cancelación por pago [2]	(133)	(3)	(278)	(212)	(626)
Variaciones del perímetro de consolidación [3]	2.226	(2)	—	(24)	2.200
Diferencias de conversión, reclasificaciones y otros [4]	(235)	(1.087)	(886)	(28)	(2.236)
Saldo a 31 diciembre 2023	**3.866**	**983**	**107**	**1.546**	**6.502**
Dotaciones con cargo a resultados [1]	430	758	37	304	1.529
Aplicaciones con abono a resultados [1]	(203)	—	(26)	(44)	(273)
Cancelación por pago [2]	(373)	—	(34)	(107)	(514)
Variaciones del perímetro de consolidación	—	—	—	(1)	(1)
Diferencias de conversión, reclasificaciones y otros [4]	437	(954)	(6)	(69)	(592)
Saldo a 31 diciembre 2024	**4.157**	**787**	**78**	**1.629**	**6.651**

NOTA: "*Otras provisiones*" incluye las constituidas para hacer frente a saneamientos y remediaciones medioambientales (ver apartado siguiente), compromisos por pensiones (ver Nota 28), incentivos a empleados (ver Nota 28) y riesgos fiscales no relacionados con el impuesto de beneficios (ver Nota 7), reestructuración de plantilla y otras provisiones para cubrir obligaciones derivadas de la participación en sociedades. Las provisiones fiscales relacionadas con el impuesto sobre beneficios se presentan en el epígrafe "*Pasivos por Impuestos diferidos y otros fiscales*" del balance de situación (ver Nota 7).

[1] Incluye fundamentalmente: (i) 232 y 100 millones de euros, en 2024 y 2023 respectivamente, correspondientes a la actualización financiera de provisiones; (ii)"*Consumos de derechos de emisión de CO2*" por importe de 758 y 995 millones de euros, en 2024 y 2023 respectivamente por el gasto por los derechos necesarios para cubrir las emisiones de CO2; (iii) "*Desmantelamiento de activos*", en 2024 destaca la actualización de las provisiones de desmantelamiento de los activos de exploración y producción en España y Reino Unido. En 2024, una variación en la tasa de descuento de un +/- 50 puntos básicos disminuiría/aumentaría las provisiones en -156 y 148 millones de euros; (iv) "*Riesgos por litigios*", en 2023 incluía principalmente dotaciones por los acuerdos alcanzados para poner fin a acuerdos litigiosos (ver apartado 19.2 de esta Nota); y (v) "*Otras provisiones*", en 2024 incluye principalmente provisiones por reestructuración de plantilla, provisiones por contingencias medioambientales y otras.

[2] En 2024 "*Desmantelamiento de activos*" incluye pagos por desmantelamiento en Reino Unido y España. En 2023 "*Riesgos por litigios*" incluía principalmente el pago por el acuerdo para resolver un litigio en EE.UU. relacionados con la compañía Maxus.

[3] En 2023 "*Variaciones del perímetro de consolidación*" incluía fundamentalmente el alta de provisiones para desmantelamiento de Repsol Resources UK (RRUK), tras haber adquirido a Sinopec su participación del 49%, con lo que Repsol se convirtió en el propietario del 100% de la compañía (ver Nota 17) y la baja de las provisiones por desmantelamiento de Repsol Canadá Energy Prtn.

[4] En 2024 y 2023 "*Consumo de derechos de CO2*" incluye la baja de los derechos consumidos por las emisiones realizadas en los ejercicios 2023 y 2022, respectivamente y "*Otras provisiones*" incluye la actualización de valor negativo de las inversiones en Petroquiriquire (ver Nota 17). En 2023 el epígrafe de "*Riesgos por litigios*" incluía la baja de la provisión para hacer frente a los riesgos derivados del arbitraje con Addax tras el acuerdo alcanzado con Sinopec.

A continuación, se incluye una estimación de los vencimientos de las provisiones al cierre del ejercicio 2024:

Vencimientos provisiones

	Vencimientos[1] en millones de euros			
	Inferior a un año	De 1 a 5 años	> de 5 años y/o Indet.	**Total**
Provisión por desmantelamientos	441	993	2.723	4.157
Provisiones por consumo de derechos de emisión de CO_2	787	—	—	787
Provisión por riesgos por litigios	2	67	9	78
Otras provisiones	284	684	661	1.629
TOTAL	**1.514**	**1.744**	**3.393**	**6.651**

[1] Debido a las características de los correspondientes riesgos incluidos, los calendarios de vencimientos están sujetos a incertidumbres y cambios más allá del control del Grupo, por lo que podrían variar en el futuro en función de la evolución de las circunstancias con las que se ha realizado la estimación.

Las provisiones por actuaciones medioambientales[39] a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 154 millones de euros. Incluyen, entre otros, los costes estimados derivados del derrame de petróleo producido en Refinería La Pampilla, S.A.A. (RELAPASAA) por las actividades de contención, limpieza, remediación..., que se detalla a continuación. Adicionalmente, el Grupo tiene registradas provisiones para cubrir los gastos futuros por desmantelamiento de sus campos de exploración y producción de hidrocarburos y de sus complejos industriales.

[39] Repsol ha provisionado los importes necesarios para prevenir y reparar los efectos causados sobre el medioambiente, cuya estimación se realiza, con base en criterios técnicos y económicos. Estos importes se presentan en los epígrafes "*Provisiones corrientes y no corrientes*" del balance de situación y en la columna "*Otras provisiones*" del cuadro de movimiento de provisiones de la Nota 19.

Riesgos medioambientales -derrame en Perú-

El 15 de enero de 2022 se produjo un derrame de petróleo en las instalaciones de la Terminal Multiboyas N.º 2 de Refinería La Pampilla, S.A.A. mientras se efectuaba una descarga de crudo desde el buque tanque *Mare Doricum* al producirse un movimiento incontrolado del mismo, generando la ruptura de la tubería en la zona submarina de descarga conocido como PLEM (*PipeLine End Manifold*).

El hidrocarburo derramado alcanzó zonas del litoral costero y afectó a algunas especies de las costas peruanas, principalmente aves guaneras. Las acciones de limpieza de primera respuesta terminaron el 13 de abril de 2022. Actualmente se continúa realizando patrullaje en toda la zona, tanto en mar como en tierra, que son reportados a las autoridades correspondientes.

Los monitoreos fisicoquímicos, hidrobiológicos y biológicos realizados por la Compañía comprueban que el mar y las zonas del litoral accesibles están cumpliendo, desde hace meses, con los estándares medioambientales nacionales e internacionales y, por tanto, no representan ningún riesgo para la salud ni el medio ambiente. Estos monitoreos han sido ejecutados por laboratorios acreditados y los resultados han sido compartidos con las autoridades correspondientes (el último informe completo del estado de las áreas afectadas se entregó como parte de los planes de rehabilitación en octubre del 2023 y se entregó información complementaria en noviembre 2024 dentro de la etapa de levantamiento de observaciones a los planes de rehabilitación).

Tras las acciones de limpieza realizadas por RELAPASAA, el informe más reciente del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), correspondiente a un monitoreo ejecutado en diciembre de 2024, confirma que los resultados del agua superficial del mar y los sedimentos de las playas, afectadas por el derrame cumplen con las normas ambientales y/o internacionales.

Los Planes de Rehabilitación exigidos por OEFA se han presentado dentro del plazo previsto (octubre de 2023) al Ministerio de Energía y Minas para su aprobación y posterior ejecución.

Al 31 de diciembre de 2024, un 99% del número total de afectados identificados por el Gobierno han suscrito acuerdos de compensación total.

Los gastos totales reconocidos para cubrir los daños causados por el incidente, tales como actividades de contención, limpieza, remediación, indemnizaciones a partes afectadas y otros costes relacionados, ascienden a un total de 438 millones de dólares (352 millones de dólares en 2023). A 31 de diciembre de 2024 los costes pendientes de pago ascienden a 126 millones de dólares. Estos pagos pueden variar por diversas circunstancias inherentes al avance de las actividades planeadas, así como por la evolución de los procedimientos administrativos y judiciales, cuyos resultados dependerán de las conclusiones que se obtengan de las investigaciones aún en curso.

Las pólizas de seguros corporativas cubren, sujeto a sus términos y condiciones, responsabilidades civiles por contaminación en tierra y mar y, para algunos países y actividades, ciertas responsabilidades administrativas por contaminación en tierra, derivadas todas ellas de hechos accidentales, repentinos e identificables, en línea con las prácticas habituales de la industria y la legislación exigible. En lo que respecta al incidente, se continúa coordinando con los gabinetes periciales nombrados por las empresas de seguros las actuaciones a seguir. A 31 de diciembre de 2024, RELAPASAA ha cobrado un total de 276 millones de dólares (196 millones al 31 de diciembre de 2023) en concepto de indemnización.

Sin perjuicio de las iniciativas que pudieran tomarse contra quien resulte responsable del derrame, RELAPASAA ratifica su compromiso de continuar mitigando y remediando sus efectos, así como de trabajar con las autoridades y las comunidades afectadas y de responder de la manera más efectiva ante la ciudadanía con total transparencia. La Compañía también ha declarado su intención de desarrollar proyectos sociales y sostenibles para contribuir a la recuperación económica en las zonas afectadas. Desde 2022 se vienen implementando proyectos de ayuda social en dichas zonas, y en 2023 se ha lanzado el proyecto ImpulsaRed, cuyo objetivo es la transformación social y el desarrollo económico a través de la formación técnica y empresarial, apoyo al emprendimiento empresarial (acompañamiento, dotación de fondos no reembolsables, ...) y comedores populares. Se espera impactar positivamente en más de 9.000 personas en la zona afectada.

Para más información adicional sobre los litigios en curso derivados del derrame, véase el apartado siguiente. En relación los impactos del derrame y las acciones para mitigarlos, véase el apartado 3.3 Comunidades afectadas del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad (Anexo V del Informe de gestión consolidado 2024).

19.2 Litigios

Los importes provisionados se calculan de acuerdo con la mejor estimación de la cuantía necesaria para liquidar el litigio correspondiente, basándose, entre otros, en un análisis individualizado de los hechos y opiniones legales de sus asesores internos y externos o tomando en consideración la experiencia de sucesos pasados.

A 31 de diciembre de 2024, el balance de Repsol incluye provisiones por riesgos por litigios por un importe total de 78 millones de euros (107 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). A continuación, se desglosa el resumen de los procedimientos judiciales o arbitrales más significativos y su situación a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas. Para los riesgos litigiosos de naturaleza fiscal véase las Notas 7.

Perú - derrame en las instalaciones de la Refinería de la Pampilla.

Tras el derrame de petróleo en las instalaciones de la Refinería de la Pampilla en Perú, que tuvo lugar el 15 de enero de 2022 como consecuencia de un movimiento incontrolado del buque *Mare Doricum* durante la descarga de crudo (ver Nota 19.1), a finales de agosto de 2022 fue admitida a trámite una demanda civil por daños y perjuicios interpuesta por parte del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de Perú (INDECOPI) contra Repsol, S.A., Refinería La Pampilla, S.A.A. (RELAPASAA), Repsol Comercial, S.A.C (RECOSAC), la aseguradora Mapfre, así como la naviera Fratelli d'amico Armatori y Transtotal Marítima como operadores del buque, solicitando una compensación de 4.500 millones de dólares por responsabilidades en el derrame, de los cuales 3.000 millones de dólares corresponderían a daños directos y 1.500 millones de dólares a daños morales que habrían sufrido los consumidores, usuarios y terceros supuestamente afectados por el derrame.

Entretanto, RELAPASAA, RECOSAC y Mapfre Perú han presentado oportunamente sus defensas de forma y fondo, planteando recursos de nulidad contra el auto de admisión de la demanda con base en su falta de motivación, falta de subsanación de los defectos en la demanda inicialmente señalados por el juez, falta de conciliación previa por parte de INDECOPI y falta de identificación de los reclamantes, así como indebida acumulación de peticiones. Asimismo, esas tres entidades han presentado sus defensas formales, invocando la falta de legitimidad activa de INDECOPI, la existencia de transacciones con un número creciente de afectados por el derrame registrados en el Padrón elaborado por el Gobierno Peruano, la defectuosa representación de INDECOPI, la falta de legitimidad pasiva de las sociedades del Grupo Repsol demandadas y sus aseguradoras y la dependencia de cualquier eventual responsabilidad civil derivada del derrame del resultado de investigaciones en curso. Finalmente, también han formalizado sus defensas de fondo respecto de la responsabilidad civil extracontractual con base en la falta de sustento de los importes reclamados, entre otros argumentos.

Por su parte, Repsol, S.A. y Mapfre España han sido notificados con la demanda el 14 de mayo del 2024 y han cumplido con presentar sus defensas de forma y fondo oportunamente. FRATELLI presentó su contestación a la demanda, que a la fecha se encuentra pendiente de notificación a las partes. Sin perjuicio de que la demanda planteada por INDECOPI pueda conllevar una larga tramitación, Repsol se ratifica en su valoración de que, conforme al criterio de los abogados externos y a la vista de todos los argumentos esgrimidos de contrario, los Tribunales Peruanos terminarán por desestimarla, considerándola en consecuencia como un riesgo remoto.

Adicionalmente, tras su anuncio por carta a finales de diciembre de 2023 a RELAPASAA, Repsol Peru B.V. y Repsol, S.A., el 10 de enero de 2024 Repsol Peru B.V. y en días posteriores RELAPASAA y Repsol, S.A. recibieron notificación de un juzgado de los Países Bajos de una demanda dirigida contra las tres sociedades referidas por Stichting Environment and Fundamental Rights (SEFR), en nombre de casi 35.000 supuestos afectados por el derrame, cuya representación dice tener o en cuyos derechos se habría subrogado SEFR, por unos daños estimados en no menos de 1.000 millones de libras esterlinas. Las demandadas harán valer la falta de conexión de la jurisdicción neerlandesa con el derrame ocurrido en Perú y, entre otros argumentos, pondrán de manifiesto las similitudes de esta demanda con la de la Asociación Damnificados por Repsol (ya desestimada, véase las Cuentas Anuales consolidadas de 2023) y, con ello, los múltiples defectos de forma y fondo de que adolece y que permiten su valoración como un riesgo remoto. El 2 de octubre de 2024, las demandadas ha presentado una moción cuestionando la jurisdicción del tribunal para decidir sobre el caso. Se espera que el pronunciamiento de la Corte sobre las cuestiones jurisdiccionales y de admisibilidad se emita entre el segundo y tercer trimestre del 2025.

Por otro lado, en relación a la demanda interpuesta por RELAPASAA y Mapfre Perú contra Fratelli, por inejecución de obligaciones y responsabilidad extracontractual, ha sido admitida a tramitación y el proceso continúa en el juzgado correspondiente. Entretanto, Fratelli presentó una demanda contra RELAPASAA en reclamación de casi 45 millones de dólares por los daños que supuestamente habría sufrido como consecuencia del derrame. Esta contrademanda de Fratelli ha sido admitida a tramitación por el juzgado correspondiente y RELAPASAA está ejerciendo oportunamente sus defensas de forma y fondo. RELAPASAA considera que esta demanda carece de todo fundamento en atención a las verdaderas causas del derrame y a que gran parte de los daños reclamados por Fratelli tienen su origen en la retención del buque Mare Doricum ordenada por las autoridades judiciales peruanas, lo que es del todo ajeno a RELAPASAA.

Adicionalmente, el 13 de enero de 2025 RELAPASAA y Mapfre Perú interpusieron dos demandas contra FRATELLI y The Standard Club Ireland DAC, reclamando, bajo el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por daños debidos a contaminación por Hidrocarburos ("CLC" por sus siglas en inglés), el pago de lo gastado en compensaciones a terceros y costos de limpieza asociados al incidente. El importe total de ambas reclamaciones asciende a 265 millones de dólares, aproximadamente.

El 11 de abril de 2024 Repsol ha sido notificada con una demanda de la Municipalidad Distrital de Ancón contra RELAPASAA y GRUPO REPSOL DEL PERÚ S.A.C. La Municipalidad sostiene que se ha visto afectada, entre otros, por la disminución de la recaudación y gastos en los que ha incurrido en el marco del derrame en los últimos años, así como por el daño reputacional a raíz del evento, por lo que reclama una indemnización total de 155 millones de dólares por responsabilidad civil extracontractual (15 millones por lucro cesante, 29 millones por daño emergente y 111 millones por daño moral). La Compañía ha venido ejerciendo oportunamente sus defensas tanto de forma como de fondo y considera que el riesgo de que se materialice el total del importe reclamado es remoto.

Como consecuencia también del derrame, distintos organismos reguladores peruanos (entre ellos, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA-, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -OSINERGMIN-, Dirección General de Capitanías y Guardacostas -DICAPI-, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SERNANP-, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR-) han iniciado procedimientos administrativos sancionadores contra RELAPASAA frente a los cuales se vienen presentado los correspondientes descargos, además de atender los requerimientos de dichas autoridades. Existen procedimientos administrativos sancionadores que continúan vigentes en sede administrativa o judicial y sus resultados, dependerán de las conclusiones que se obtengan de las investigaciones en curso.

España

Demandas por competencia desleal por prácticas publicitarias

La demanda presentada por Iberdrola el 21 de febrero de 2024 ante el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Santander se centra en acusaciones de competencia desleal. Iberdrola alega que Repsol ha incurrido en prácticas de publicidad engañosa en varias campañas publicitarias y comunicaciones corporativas.

En su defensa, Repsol acusa a Iberdrola de intentar con esta demanda limitar su competencia en el mercado de comercialización eléctrica y de gas, donde Iberdrola ocupa una posición dominante, utilizando las acusaciones infundadas de *greenwashing* como una excusa para dañar la reputación de Repsol. En este sentido, Repsol solicita la desestimación total de la demanda, defendiendo su derecho a comunicar sus esfuerzos y avances en la transición hacia una economía baja en carbono.

La demanda solicita que se declare que Repsol ha incurrido en prácticas de publicidad engañosa, constitutivas de competencia desleal, el cese de las campañas y contenidos objeto de la litis (algunos de los cuales ya habían finalizado al tiempo de presentación de la demanda) y la destrucción de cualesquiera materiales relativos a los contenidos anteriores.

El 21 de noviembre de 2024 ha tenido lugar el juicio y ha quedado el asunto visto para sentencia. El impacto en los estados financieros del Grupo, incluso en el escenario de estimarse la demanda, no se estima significativo. En particular, la demandante no reclama compensación o indemnización económica alguna que pueda afectar al patrimonio de la compañía.

Denuncias y demandas en materia de defensa de la competencia

En diciembre de 2023, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), con origen en una información reservada a partir de sendas denuncias de las asociaciones AESAE y ACIH, acordó iniciar un expediente sancionador contra Repsol por presuntas prácticas constitutivas de abuso de posición de dominio en el mercado de la distribución mayorista de combustibles en el segmento de transporte profesional, mediante un estrechamiento de márgenes entre marzo y diciembre de 2022.

El estrechamiento, según la CNMC, derivaría tanto de los descuentos en el precio de compra ofrecidos a clientes profesionales por el uso de determinadas aplicaciones móviles o tarjetas de fidelización y pago, como del incremento de los componentes del precio de venta a terceros competidores en el mercado de la distribución mayorista.

Repsol no puede estar conforme con el anterior planteamiento. Los descuentos adicionales fueron realizados en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-Ley 6/2022, que obligó a los operadores con capacidad de refino a facilitar un descuento universal de 0,05€ por litro de producto dispensado en las estaciones de servicio de su red. Y Repsol no incrementó los componentes del precio de venta en el mercado de la distribución mayorista, ni siquiera a los terceros competidores en el mercado de la distribución minorista; por el contrario, Repsol respetó todos los contratos de suministro, tanto vigentes como

pendientes de formalización, e incluso suministró producto en condiciones spot a aquellos terceros que lo solicitaron y no disponían de contrato, aunque ni antes, ni durante, ni después de 2022 Repsol ha dispuesto de una posición de dominio en este mercado.

En cualquier caso, las prácticas mencionadas no habrían tenido la capacidad de erosionar los márgenes comerciales de los distribuidores minoristas independientes ni de limitar la competencia en la distribución minorista, ni mucho menos existió erosión o exclusión del mercado. Contrariamente, y a diferencia de lo acontecido en otros mercados igualmente afectados por la crisis provocada por la invasión de Ucrania, las empresas asociadas a los denunciantes incrementaron volúmenes y resultados durante 2022, como acreditan sus cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2024 Repsol ha respondido a varias peticiones de información de la CNMC, sin que hasta la fecha la Comisión haya comunicado ninguna decisión material sobre el expediente.

Estados Unidos de América

Demanda Hecate

Repsol (a través de su filial Repsol Renewables North America, Inc.-RRNA) es titular del 40% del capital de Hecate Energy Group, LLC (HEG), compañía que desarrolla proyectos de energía renovable en EE.UU. El pasado 25 de junio de 2024 el otro socio de HEG (Hecate Holdings LLC) comunicó a RRNA su intención de ejercitar la opción de venta a valor de mercado de su 60% en la sociedad prevista en el acuerdo de miembros (Limited Liabilitiy Company Agreement - LLCA). Tras meses de negociaciones sobre un protocolo que estableciera, entre otras cosas, un calendario provisional para la determinación del precio, el 5 de septiembre de 2024, Hecate Holdings LLC presentó una demanda ante los tribunales de Delaware (Delaware Chancery Court) contra RRNA por el supuesto incumplimiento material de determinadas obligaciones bajo el LLCA (en particular, la no formalización de la compra el 10 de julio de 2024 -15 días tras la comunicación del ejercicio de la opción de venta-; y la falta de compromiso de RRNA en el proceso de determinación del precio y en asumir su obligación de adquirir el 60% de HEG). El pasado 31 de enero de 2025 las Partes alcanzaron un acuerdo para dejar en suspenso el proceso judicial y seguir avanzando en el proceso de determinación del precio y en la negociación de los restantes términos de la operación.

Litigios relacionados con el Cambio Climático.

Repsol Energy North America Corporation, Repsol Trading USA LLC y Repsol, SA fueron demandadas ante los tribunales estatales de California por varios condados y municipios de California, por daños y perjuicios derivados del cambio climático supuestamente causado por las emisiones de sus productos u operaciones. La asociación *Pacific Coast Federation of Fishermen´s Associations, Inc.* también presentó demanda contra dichas empresas por motivos similares. Los litigios se dirigen contra varias empresas energéticas (más de 30 demandadas).

En diciembre de 2023, la asociación *Pacific Coast Federation of Fishermen´s Associations, Inc.* desistió de su demanda. En agosto de 2024 las administraciones californianas también desistieron de sus demandas, por lo que han quedado concluidos estos litigios para las sociedades demandadas del Grupo Repsol.

(20) Existencias

Las existencias se valoran al menor entre el coste (calculado de acuerdo con el coste medio de ponderado) y su valor neto de realización. Las existencias de *"commodities"* destinadas a una actividad de *"trading"* se valoran a valor razonable menos los costes para la venta y los cambios de valor de estas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen también entre las existencias, las que se mantienen por una obligación legal de mantener un nivel mínimo de inventarios (como sucede en España, por ejemplo, con las existencias mínimas de petróleo y productos derivados de los negocios de Industrial y Cliente) o por las existencias del ciclo productivo o comercial (inventarios estructurales).

Los derechos de emisión de CO_2 (EUA CO_2) adquiridos se registran como existencias y se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Aquellos derechos recibidos de manera gratuita conforme al régimen europeo de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021-2030, son registrados como existencias al valor de mercado vigente al inicio del ejercicio al cual corresponda su expedición, con abono a un ingreso diferido en concepto de subvención. A medida que se consumen las toneladas de CO_2 correspondientes, dicho ingreso se va imputando a resultados. Conforme a la política contable adoptada por el Grupo para la presentación de subvenciones, este ingreso a distribuir se presenta en balance minorando el valor de las existencias asociadas (al cierre de año, el ingreso diferido correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es nulo, dado que se ha dispuesto de la totalidad de los derechos asignados gratuitamente).

Por las emisiones de CO_2 realizadas a lo largo del ejercicio se registra un gasto en la línea *"Otros ingresos/gastos de explotación"* de la cuenta de pérdidas y ganancias reconociendo una provisión cuyo importe se calcula en función de las toneladas de CO_2 emitidas valoradas (i) por su valor en libros para aquellos derechos que se posean al cierre del periodo y (ii) por el precio de cotización al cierre, para aquellos derechos de los que no se disponga al cierre del periodo.

Cuando los derechos de emisión por las toneladas de CO_2 emitidas son entregados a las autoridades, se dan de baja del balance tanto las existencias como la provisión correspondiente a las mismas, sin efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando se realiza una gestión activa de derechos de emisión de CO_2 para aprovechar las oportunidades de negociación en el mercado, la cartera de derechos para negociación es clasificada contablemente como existencias para "*trading*".

La mayor parte de las existencias del Grupo se concentran en los segmentos de Industrial (89%) y Cliente (8%). La composición del epígrafe de *"Existencias"* a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Existencias	Millones de euros	
	2024	**2023**
Crudo [1]	1.926	1.686
Gas Natural [2]	275	236
Productos terminados y semiterminados [3]	2.925	3.220
Derechos de emisión CO_2 [4]	513	992
Materiales y otros	572	489
TOTAL [5]	**6.211**	**6.623**

[1] Crudo almacenado en las refinerías del Grupo (para su destilación en el proceso productivo) y el comercializado por el negocio de *trading* (producido por el negocio de E&P o adquirido a terceros).
[2] Gas natural almacenado para su comercialización por el negocio de *trading* de gas en EE.UU. y España.
[3] Existencias en los complejos industriales de productos derivados del refino del petróleo y, en menor medida, productos petroquímicos, así como de carburantes y combustibles en las EE.S.
[4] Derechos de CO_2 para cubrir las emisiones en refinerías, complejos químicos y de generación eléctrica de ciclo combinado. El movimiento en el ejercicio ha sido el siguiente:

Derechos CO2 (número de derechos)	**2024**	**2023**
Saldo al inicio del ejercicio	**12.136.547**	**13.098.227**
Derechos de CO_2 gratuitos recibidos	7.268.775	7.588.574
Derechos de CO_2 adquiridos en el mercado	6.643.330	7.204.218
Derechos de CO_2 vendidos en el mercado	(6.688.400)	(2.673.777)
Derechos de CO_2 compensados	(12.241.753)	(13.080.695)
Saldo al cierre del ejercicio	**7.118.499**	**12.136.547**

[5] Incluye deterioros por valoración de las existencias por importe de 74 y 158 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente. Las dotaciones y reversiones del ejercicio ascienden a -10 y 64 millones de euros respectivamente (-60 y 48 millones de euros en 2023).

A 31 de diciembre de 2024, el importe de existencias de *"commodities"* destinadas a una actividad de *"trading"* ha ascendido a 270 millones de euros y el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias por la valoración a mercado de las mismas ha representado un gasto de 1 millón de euros. Para el cálculo del valor razonable se utilizan curvas *forward* del mercado en función del plazo de valoración de las operaciones. Las principales variables utilizadas son fundamentalmente: cotizaciones de publicaciones oficiales (*Platt's, Argus, OPIS, brokers*...) y primas históricas o de mercado (*mark to market*) en caso de estar disponibles.

El menor saldo en el epígrafe de "*Existencias*" se explica principalmente por el menor coste de los inventarios (menores precios medios del crudo Brent; -4 €/bbl un -6%), así como un menor saldo de derechos de CO_2 por el menor precio y

consumo de los complejos químicos en España y Portugal (reducción de la producción en un entorno de precios bajos), así como por las menores compras.

El Grupo Repsol cumple a 31 de diciembre 2024 y 2023 con las exigencias legales de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad establecidas por la normativa aplicable (ver Anexo III), en las sociedades españolas que integran el Grupo.

[21] Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Millones de euros	
	2024	**2023**
Clientes por ventas y prestación de servicios (importe bruto)	5.801	5.788
Deterioro acumulado	(142)	(174)
Clientes por ventas y prestación de servicios	**5.659**	**5.614**
Deudores por operaciones de tráfico y otros deudores [1]	481	476
Deudores por operaciones con el personal	55	54
Administraciones públicas	305	319
Derivados por operaciones comerciales (Nota 13)	167	252
Otros deudores	**1.008**	**1.101**
Activos por impuesto sobre beneficios corriente	**697**	**1.259**
TOTAL	**7.364**	**7.974**

[1] Importe neto de deterioro. En 2024 y 2023 incluye cuentas a cobrar a PDVSA en Venezuela por 53 millones de euros y 64 millones de euros (netas de los deterioros reconocidos, ver Nota 14.3).

La disminución en este epígrafe se debe principalmente a la reducción de activos por impuesto sobre beneficios corriente como consecuencia de los pagos recibidos de la hacienda pública (principalmente la liquidación del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2022 y 2023 en España).

En relación con los deterioros de deudores comerciales y cuentas a cobrar, en 2024 destaca las reversiones correspondientes a cuentas a cobrar a PDVSA (ver Nota 14.3 y 26). En relación con los activos por impuesto sobre beneficios corriente, véase la Nota 7.2.

[22] Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Repsol tiene las siguientes cuentas por pagar registradas en el epígrafe *"Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar"*:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Millones de euros	
	2024	**2023**
Proveedores	**5.474**	**4.896**
Acreedores y otros	4.337	4.017
Administraciones Públicas acreedoras	646	870
Derivados por operaciones comerciales (Nota 13)	256	172
Otros acreedores	**5.239**	**5.059**
Pasivo por impuesto sobre beneficios corriente	**507**	**395**
TOTAL	**11.220**	**10.350**

Este epígrafe asciende principalmente por mayores compras en los negocios de Trading y por el anticipo recibido en relación con el acuerdo de venta de activos en Colombia (ver Nota 18).

Información sobre el período medio de pago a proveedores en España:

La información relativa al período medio de pago (PMP) a proveedores en operaciones comerciales en España se presenta a continuación de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Periodo medio de pago	Días	
	2024	**2023**
Período medio de pago a proveedores (PMP) [1]	31	30
Ratio de operaciones pagadas [2]	31	30
Ratio de operaciones pendientes de pago [3]	26	30
	Importe (millones de euros)	
Total pagos realizados	14.445	16.294
Total pagos realizados dentro del plazo legal [4]	14.063	15.698
Total pagos pendientes	916	857
	Facturas	
Número de facturas dentro del plazo legal [5]	1.067.219	905.772

[1] PMP= ((Ratio operaciones pagadas * importe total pagos realizados) + (Ratio operaciones pendientes de pago* importe total pagos pendientes)) / (Importe total de pagos realizados + importe total pagos pendientes). El PMP a proveedores máximo legal establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 15/2010 (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014) es de 60 días.
[2] Σ (Número de días de pago * importe de la operación pagada) / Importe total de pagos realizados.
[3] Σ (Número de días pendientes de pago * importe de la operación pendiente de pago) / Importe total de pagos pendientes.
[4] Representa un 97% (96% en 2023) sobre el total de los pagos a proveedores.
[5] Representa un 97% (79% en 2023) sobre el total de las facturas de proveedores.

[23] Compromisos y garantías

23.1 Compromisos contractuales

Los compromisos consisten en obligaciones incondicionales futuras, es decir no cancelables o, si lo son, sólo bajo determinadas circunstancias, por acuerdos comerciales. Estos compromisos han sido cuantificados con las mejores estimaciones de Repsol, utilizando, en caso de no estar fijados contractualmente, precios y otras variables que son consistentes con las consideradas en el cálculo del valor recuperable de los activos (ver Notas 3 y 5).

A 31 de diciembre de 2024, los principales compromisos firmes de compras, inversión o gasto del Grupo son los siguientes:

Compromisos contractuales *Millones de euros*	**2025**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**Siguientes**	**Total**
Compromisos de compra:	8.879	1.446	1.475	1.430	1.410	14.648	29.288
Gas natural [1] [3]	1.714	1.181	1.189	1.190	1.205	13.483	19.962
Crudo y otros [2] [3]	7.165	265	286	240	205	1.165	9.326
Compromisos de inversión [4]	1.012	209	91	80	29	19	1.440
Prestación de servicios [5]	540	384	286	160	54	103	1.527
Compromisos de transporte [6]	233	155	127	119	87	232	953
TOTAL	**10.664**	**2.194**	**1.979**	**1.789**	**1.580**	**15.002**	**33.208**

[1] Fundamentalmente incluye compromisos de compra de gas natural licuado (GNL) en Norteamérica (con cláusulas "take or pay"), que califican contablemente de "uso propio". Los compromisos en firme a largo plazo de compra y venta de gas y crudo se analizan con el fin de determinar si los mismos se corresponden con las necesidades de aprovisionamiento o comercialización de la actividad normal del Grupo ("uso propio"), o si, por el contrario, constituyen un derivado y deben ser valorados y contabilizados de acuerdo con los criterios establecidos en la NIIF 9 (ver Nota 13). Repsol firmó en 2018 un contrato a largo plazo para el suministro de GNL con *Venture Global Calcasieu Pass* ("VG") cuyo tramo de entregas de cargamentos de GNL debía comenzar una vez terminada la construcción y finalizada la puesta en marcha de la terminal de licuefacción de gas natural. Tras casi tres años de puesta en marcha, VG ha comunicado la puesta en operación de la terminal de *Calcasieu Pass* para el 15 de abril de 2025. El mecanismo de resolución de controversias del contrato de suministro con la terminal articulado por Repsol en 2023 por los retrasos incurridos en la puesta en operación de la terminal, sigue su curso. La tabla incluye los compromisos de compra de gas a Venture LNG (cuyo contrato de momento vence en 2045) por un importe acumulado de 1.020 Tbtu.
[2] Incluye principalmente los compromisos de compra de productos para el funcionamiento de las refinerías en España, así como los compromisos correspondientes a contratos de compra de crudo con el grupo PEMEX, *State Organization for Marketing of Oil* (SOMO), con el grupo Repsol Sinopec Brasil, con *Saudi Arabian Oil Company*, con Sonatrach y con *Sinochem International Oil* (London), algunos de ellos de renovación anual, venciendo todos ellos en 2025. Adicionalmente incluye compromisos de compra de electricidad en España.
[3] Los volúmenes comprometidos de crudo y gas se indican a continuación:

Compromisos de compra	Unidad de medida	2025	2026	2027	2028	2029	Ejercicios posteriores	Total
Crudo	kbbl	85.276	214	216	208	—	—	85.914
Gas natural:								
Gas natural	Tbtu	59	31	31	31	26	130	308
Gas natural licuado	Tbtu	158	142	142	139	139	1.638	2.358

(4) Incluye principalmente compromisos de inversión en España, EE.UU., Argelia, Chile y Portugal por importe de 429, 396, 186, 150, 123, millones de euros, respectivamente.
(5) Incluye principalmente compromisos para desarrollos tecnológicos futuros por importe de 987 millones de euros.
(6) Incluye fundamentalmente los compromisos de transporte de hidrocarburos en Norteamérica y Perú por importe aproximado de 864 millones de euros.

23.2 Garantías

En el curso de sus negocios, Repsol asume garantías de diversa naturaleza y contenido con terceros ajenos al Grupo o con compañías cuyos activos, pasivos y resultados no se incorporan en los estados financieros consolidados (negocios conjuntos y asociadas). Las garantías no pueden considerarse como una salida cierta de recursos frente a terceros, ya que la mayoría de ellas se espera que llegarán a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales consolidadas, la probabilidad de que se produzca un impacto significativo por un incumplimiento que suponga responder de los compromisos asumidos es remota.

A 31 de diciembre de 2024, las garantías por cumplimiento de obligaciones más significativas son las correspondientes al alquiler de tres plataformas flotantes de producción para el desarrollo del campo BMS 9 en Brasil. El Grupo ha emitido las siguientes garantías: (i) una por 316 millones de dólares, correspondiente al 100% de las obligaciones de Repsol Sinopec Brasil (ver Nota 17), por la que Repsol dispone de una contragarantía de China Petrochemical Corporation por el 40% de participación de ésta en RSB, y (ii) dos adicionales, de 326 millones y 284 millones de dólares, correspondientes al 60% de participación del Grupo en RSB. Los importes garantizados se reducen anualmente hasta 2036 fecha de finalización de los contratos.

Adicionalmente, en línea con la práctica general de la industria, el Grupo otorga garantías y compromisos de indemnizar por obligaciones surgidas en el curso ordinario de sus negocios y actividades, así como por las eventuales responsabilidades de sus actividades, incluidas las de naturaleza medioambiental y aquellas otorgadas en la venta de activos.

Las garantías otorgadas en el curso ordinario de la actividad corresponden a un número limitado de garantías por importe de 131 millones de euros. En Venezuela existe una garantía indeterminada otorgada a favor de Cardón IV para cubrir el compromiso de suministro de gas hasta 2036 a PDVSA; en sentido contrario PDVSA ha otorgado una garantía a Cardón IV que cubre los derechos de cobro por el compromiso de suministro; también el Grupo ha otorgado una garantía a favor de la República de Venezuela para cubrir las obligaciones contraídas en el desarrollo de activos de gas en el país.

Las garantías de naturaleza medioambiental se formalizan en el curso normal de las operaciones de exploración y producción de hidrocarburos, siendo remota la probabilidad de ocurrencia de las eventualidades cubiertas y sus cuantías no determinables.

Las garantías vivas por ventas de activos, otorgadas conforme a la práctica general de la industria, son poco significativas. Destaca la otorgada en la venta de activos de GNL a Shell en 2015.

[24] Combinaciones de negocios

Adquisición de ConnectGen

En marzo de 2024 se ha completado la compra del 100% del subgrupo de energías renovables ConnectGen LLC, con una cartera de proyectos de 20 GW y capacidades de desarrollo (especialmente en proyectos de energía eólica terrestre en EE.UU.) a Quantum Capital Group, fondo estadounidense especializado en los sectores de energía y transición energética.

El precio de adquisición ha ascendido a 796 millones de dólares (unos 734 millones de euros), desembolsado en su totalidad a cierre del ejercicio 2024.

De acuerdo con la normativa contable, el precio de compra de esta combinación de negocios se ha asignado a los activos adquiridos y a los pasivos asumidos en función de la estimación de sus valores razonables a la fecha de adquisición.

- El valor razonable de los activos (Inmovilizado intangible e Inmovilizado material) se ha calculado siguiendo un enfoque de ingresos ("*Income approach*", descuento de flujos de caja considerando variables no observables en el mercado). Las

hipótesis más sensibles incorporadas en las proyecciones de flujos de caja de los activos son: (i) precios de la electricidad, (ii) probabilidad de éxito de los proyectos, (iii) inversiones, costes operativos e incentivos fiscales y (iv) tasas de descuento. Los activos y pasivos adquiridos se han reflejado en el balance (provisionalmente) por un valor neto de 692 millones de euros y se compone fundamentalmente del valor estimado de las licencias y los permisos correspondientes a 37 proyectos (3 solares, 17 eólicos y 17 de almacenamiento solar) que incluyen la participación del 50% en una *Joint Venture* en la que se ostenta control conjunto (Illinois Wind Infrastructure Holdings LLC).

- Se asigna al fondo de comercio la diferencia entre el precio de adquisición de los negocios adquiridos y el valor razonable de los activos y pasivos que se registran. El valor del fondo de comercio asciende a 42 millones de euros.

El detalle de los activos netos adquiridos a 5 de marzo de 2024 y el fondo de comercio generado tras esta adquisición es el siguiente:

Millones de euros

	Valor razonable
Inmovilizado intangible	529
Inmovilizado material	28
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	108
Otros activos no corrientes	29
Otros activos corrientes	1
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10
Total activos	**705**
Provisiones corrientes y no corrientes	—
Deuda financiera corriente y no corriente	—
Otros pasivos corrientes	13
Total pasivos	**13**
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	**692**
PRECIO NETO DE ADQUISICIÓN	**734**
FONDO DE COMERCIO	**42**

En el periodo y desde la fecha de adquisición, los negocios adquiridos no han generado ingresos de explotación y el resultado neto ha ascendido a 3 millones de euros.

Los gastos por la transacción incurridos en el periodo ascienden a 5 millones de euros y han sido registrados en el epígrafe "*Otros gastos de explotación*" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adquisición de Repsol Sinopec Resources, UK Ltd. (actualmente RRUK)

En relación con RRUK, negocio conjunto con Sinopec y cuya actividad se centra en los negocios de *Upstream* en Reino Unido, el 31 de octubre de 2023 los socios acordaron resolver el procedimiento arbitral existente en relación con la adquisición por Sinopec de su participación en RRUK al grupo canadiense Talisman, el cual, a su vez, fue adquirido por Repsol en 2015 (ver Nota 19.2). En el marco de este acuerdo, Repsol adquirió a Sinopec su participación accionarial del 49% en RRUK, con lo que convirtió en el propietario del 100% de la compañía. La contraprestación total del acuerdo (resolución del procedimiento arbitral y adquisición del 49% de RRUK) ascendió a aproximadamente 2.100 millones de dólares; no obstante, una vez consolidada la caja y el resto de los activos financieros en RRUK correspondiente a la participación del 49% adquirido, el impacto neto en la Deuda Neta para el Grupo fue de aproximadamente 1.000 millones de dólares.

De la contraprestación total del acuerdo, el importe asignado a la adquisición del 49% de RRUK ascendió a 1.132 millones de dólares.

Los activos adquiridos se corresponden principalmente con "*Inversiones en zonas con reservas*" de campos maduros en Reino Unido (ver Nota 16), las provisiones para cubrir sus futuros desmantelamientos, créditos fiscales y activos netos por impuestos diferidos (ver Nota 7) así como la caja y el resto de los activos financieros de la sociedad.

La contabilización a 31 de diciembre de 2024 de esta combinación de negocios es definitiva, una vez ha finalizado el periodo de doce meses desde la adquisición previsto en la NIIF 3 "*Combinaciones de negocios*". Durante este periodo se ha revisado la valoración de los activos y pasivos adquiridos (100% de los activos netos tras la baja de la participación previa del 51% de la sociedad) sin que se hayan producido cambios significativos en el valor de los activos netos:

	Millones de dólares
	Valor razonable
Inmovilizado material	1.633
Activos por impuesto diferido	1.621
Otros activos no corrientes	174
Otros activos financieros corrientes	2.298
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	113
Total activos	**5.839**
Provisiones corrientes y no corrientes	2.732
Deuda financiera corriente y no corriente	92
Pasivos por impuestos diferido	705
Total pasivos	**3.529**
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	2.310
PRECIO NETO DE ADQUISICIÓN	2.310
FONDO DE COMERCIO	—

FLUJOS DE EFECTIVO

(25) Flujos de efectivo

25.1 Flujos de efectivo de las actividades de explotación

Durante 2024 el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación ha ascendido a 4.965 millones de euros frente a los 6.511 millones de euros de 2023. La composición del epígrafe *"Flujos de efectivo de las actividades de explotación"* del estado de flujos de efectivo es la siguiente:

Flujos de efectivo de las actividades de explotación		Millones de euros	
	Notas	**2024**	**2023**
Resultado antes de impuestos		**2.172**	**4.365**
Ajustes al resultado:		**3.880**	**3.401**
Amortización del inmovilizado	3, 15 y 16	2.932	2.436
Provisiones de explotación y pérdidas por deterioro	5, 14.3, 15, 16 y 19	1.246	1.277
Resultado por enajenación de activos	4.7	(2)	(4)
Resultado financiero	6	212	(37)
Resultado de las entidades valoradas por el método de la participación neto de impuestos	17	(439)	(34)
Otros ajustes (netos)		(69)	(237)
Cambios en el capital corriente:		**(8)**	**878**
(Incremento)/Decremento de cuentas a cobrar	21	(666)	1.585
(Incremento)/Decremento de existencias	20	(422)	154
(Incremento)/Decremento de cuentas por pagar	22	1.080	(861)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		**(1.079)**	**(2.133)**
Cobros de dividendos		328	426
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios [1]		(51)	(1.968)
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación [2]		(1.356)	(591)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación		**4.965**	**6.511**

[1] Para más información de la contribución fiscal del Grupo véase el apartado 4.5 y apartado 5 del Anexo V del Informe de Gestión consolidado 2024.
[2] Incluye principalmente los pagos por aplicación de provisiones (ver Nota 19).

El descenso obedece a los menores resultados del periodo y el pago de 986 millones de euros (ver Nota 14) por el acuerdo para resolver el procedimiento arbitral con Sinopec ("*Otros pagos de las actividades de explotación*"). Todo ello se ha visto parcialmente mitigado por un menor pago por impuesto sobre beneficios y por el menor Gravamen Temporal Energético (GTE, 335 millones de euros en 2024).

25.2 Flujos de efectivo de las actividades de inversión

En 2024, el flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión refleja una salida neta de 2.694 millones de euros.

Los pagos por inversiones en "*Empresas del Grupo y asociadas*" (997 millones de euros), reflejan fundamentalmente el pago por la adquisición de ConnectGen (ver Nota 15 Inmovilizado intangible).

Los pagos por inversiones en "*Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias*" (4.725 millones de euros) aumentan respecto a los del periodo comparativo y ponen de manifiesto el importante esfuerzo inversor del Grupo: en Exploración y Producción destacan las inversiones en EE.UU. (desarrollos de Alaska y Golfo de Méjico y nuevos pozos e instalaciones en Eagle Ford); en Industrial las mejoras en las instalaciones productivas (mantenimiento y actualización tecnológica de las refinerías y plantas petroquímicas), así como el desarrollo de proyectos enfocados en la transición energética como la planta de biocombustibles de Cartagena y la ampliación de Sines; en GBC el desarrollo de proyectos renovables (EE.UU., España y Chile).

Los cobros por desinversiones en "*Empresas del Grupo y asociadas*" (208 millones de euros) y en "*Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias*" (498 millones de euros) incluyen fundamentalmente la desinversión en sociedades y activos del segmento de Exploración y Producción en EE.UU, Colombia y Ecuador y de GBC por la venta del negocio renovable en Francia adquirido a Asterion.

Los cobros netos en "*Otros activos financieros*" (2.051 millones de euros) se explican por la constitución y cancelación de depósitos en el periodo.

Por último, los cobros netos en "*Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión*" (271 millones de euros), en línea con los de 2023, corresponden principalmente a los intereses cobrados por la remuneración de la liquidez del Grupo.

Para más información véanse los apartados 4 y 5 del Informe de Gestión 2024.

25.3 Flujos de efectivo de las actividades de financiación

Durante 2024, el flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación ha supuesto un pago neto de 1.641 millones de euros frente al pago de 3.053 millones de euros en 2023. Incluye la emisión neta de instrumentos de deuda (programas de bonos y de papel comercial, ver Nota 9 Estructura financiera), la inversión en autocartera (programas de recompra de acciones y reducción de capital) y los desembolsos por el servicio de la deuda y dividendos (ver Nota 10 Patrimonio neto).

Las operaciones con minoritarios son poco significativas en comparación con las de 2023, que incluían la caja obtenida (1.852 millones de euros) por la venta del 25% del segmento de Exploración y Producción.

A continuación, se desglosa el movimiento de los pasivos derivados de las actividades de financiación en 2024:

Flujos de efectivo de las actividades de financiación 2024	Millones de euros					
	2023	**2024**				
			Flujos distintos de efectivo			
	Saldo Inicial [1]	Flujos de efectivo	Efecto tipo de cambio	Cambios en VR	Otros	Saldo Final [1]
Deudas con entidades de crédito	1.399	510	30	8	(3)	1.944
Obligaciones y otros valores negociables	5.949	432	(39)	—	110	6.452
Derivados financieros (pasivo)	162	(748)	71	696	7	188
Préstamos	243	(84)	12	—	13	184
Otros pasivos financieros	939	(9)	17	—	(942)	5
Pasivos por arrendamiento financiero	2.971	(732)	134	—	1.232	3.605
Total pasivos actividades de financiación (ver Nota 11)	**11.663**	**(631)**	**225**	**704**	**417**	**12.378**
Derivados financieros (activo)	(69)	790	1	(924)	(7)	(209)
Otros [2]		(1.800)				
Total Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(1.641)**				

[1] Correspondiente al saldo corriente y no corriente del balance de situación.
[2] Incluye "*Pagos por remuneraciones de accionistas y otros instrumentos de patrimonio*" por importe de -1.153 millones de euros, "*Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio*" por importe de -850 millones de euros y "*Operaciones con minoritarios*" por importe de 203 millones de euros.

A continuación, se desglosa el movimiento de los pasivos derivados de las actividades de financiación en 2023:

Flujos de efectivo de las actividades de financiación 2023	Millones de euros					
	2022	**2023**				
			Flujos distintos de efectivo			
	Saldo Inicial [1]	Flujos de efectivo	Efecto tipo de cambio	Cambios en VR	Otros	Saldo Final [1]
Deudas con entidades de crédito	1.137	177	(6)	—	91	1.399
Obligaciones y otros valores negociables	7.816	(1.973)	6	—	100	5.949
Derivados financieros (pasivo)	316	(1.280)	21	1.103	2	162
Préstamos	1.483	(315)	(64)	—	(861)	243
Otros pasivos financieros	—	(1)	1	—	939	939
Pasivos por arrendamiento financiero	2.923	(617)	(50)	—	715	2.971
Total pasivos actividades de financiación (ver Nota 11)	**13.675**	**(4.009)**	**(92)**	**1.103**	**986**	**11.663**
Derivados financieros (activo)	(500)	1.091	(17)	(967)	324	(69)
Otros [2]		(135)				
Total Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(3.053)**				

[1] Correspondiente al saldo corriente y no corriente del balance de situación.
[2] Incluye, principalmente, "*Pagos por remuneraciones de accionistas y otros instrumentos de patrimonio*" por importe de -979 millones de euros, "*Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio*" por importe de -1.283 millones de euros y "*Operaciones con minoritarios*" por importe de 2.174 millones de euros.

En suma, el Efectivo y equivalentes de efectivo ha disminuido en 629 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2023 hasta alcanzar los 4.758 millones de euros, que forman parte de la Liquidez del Grupo (ver Nota 14 Riesgos financieros).

OTRA INFORMACIÓN

(26) Riesgos geopolíticos

Repsol está expuesta a riesgos derivados de circunstancias económicas, sociales o políticas singulares que pueden presentarse en determinados países (cambios regulatorios inesperados, alta volatilidad del tipo de cambio, altos niveles de inflación, posibilidad de crisis económico-financieras o situaciones de inestabilidad política o de tensiones sociales y disturbios públicos...) y que podrían tener un impacto negativo en sus negocios.

De acuerdo con las clasificaciones contenidas, entre otros, en el *Country Risk Rating de IHS Global Insight*, los principales países en los que el Grupo Repsol está expuesto a un especial riesgo geopolítico son Venezuela, Bolivia, Argelia y Libia.

Conflicto en el Mar Rojo

Desde octubre de 2023, militantes hutíes (miembros de un grupo rebelde también conocido como *Ansar Allah* "Partidarios de Dios") en Yemen han estado atacando buques de carga comerciales en el Mar Rojo, perturbando gravemente el comercio marítimo, como represalia a Israel por la invasión de Gaza.

Los rebeldes están utilizando drones para atacar buques que cree están dirigidos a Israel. Estos ataques se están produciendo en el crucial estrecho de *Bab al-Mandab*, que conecta el Mar Rojo con el Mar Arábigo y limita con Yemen por un lado y Djibouti y Eritrea por el otro.

El aumento del riesgo para los buques que transitan este estrecho ha empujado a las compañías navieras a evitar el Mar Rojo, impidiendo a su vez el acceso al Canal de Suez, a través del cual pasa casi el 12% del comercio marítimo mundial. Ahora, los barcos desviados del Canal de Suez se están viendo obligados a rodear el Cabo de Buena Esperanza, con incrementos en tiempo y costes.

En respuesta a los ataques hutíes, EE.UU. ha formado una coalición de defensa liderada por otras nueve naciones que trabajan juntas para fortalecer la seguridad en el área.

A lo largo de 15 meses los ataques no cesaron aunque cada vez han sido más esporádicos y el mercado parece haber interiorizado estas nuevas dinámicas. Parte de la relajación de las tensiones en el Mar Rojo se debe a la desescalada del conflicto directo entre Israel e Irán primero a mediados de abril, y después a finales de octubre, tras un incremento de la tensión que al final no puso en peligro ningún activo energético, poniéndose de manifiesto la intervención diplomática global al más alto nivel y el bajo interés entre las partes de una escalada del conflicto.

El 15 de enero de 2025 se ha alcanzado un acuerdo de alto el fuego por etapas entre Israel y Hamás. La primera etapa del acuerdo consiste en una tregua de seis semanas, durante la cual Hamás liberará a 33 de los rehenes que secuestró en el ataque del 7 de octubre de 2023 e Israel liberará a decenas de prisioneros palestinos por cada rehén liberado. La segunda etapa consiste en la negociación de un final permanente de la guerra. En la tercera etapa sería la reconstrucción de Gaza ya que grandes zonas del territorio han quedado reducidas a escombros, por lo que esta fase podría durar varios años. Este punto, sin embargo, aún no ha sido negociado por las partes, y sigue habiendo puntos conflictivos.

En este sentido, los hutíes anunciaron que detendrían los ataques contra buques estadounidenses y británicos que navegan por el corredor del Mar Rojo, con la excepción de los barcos israelíes, y que dejarían de atacarlos una vez que se implementaran todas las etapas de la tregua. Es por esto que el riesgo, aunque mermado, sigue latente y falta por ver cuánto tarda en normalizarse la ruta o incluso si llega a suceder.

La prima de riesgo sobre el precio del crudo se sitúa en una banda alrededor de los 5 $/bl, pero no solo por el conflicto en Oriente Medio, sino también por el recrudecimiento de la guerra entre Rusia y Ucrania, siendo muy difícil discernir qué parte de esta prima se debe a uno u otro factor de riesgo.

Con respecto a las repercusiones macroeconómicas, a principios del conflicto en Oriente Medio y las restricciones en el Mar Rojo, se avivaron las preocupaciones sobre un incremento de la inflación, especialmente dada la reciente experiencia de los impactos generados por las interrupciones en la cadena de suministro de bienes tras los confinamientos. Sin embargo, estos temores se redujeron significativamente al normalizarse las nuevas rutas más largas de los barcos.

Además, la respuesta de la inflación a las restricciones provocadas por el conflicto en el Mar Rojo, difiere del provocado por los confinamientos. El aumento en los costes de transporte a raíz del conflicto del Mar Rojo no deriva en cierres generalizados de fábricas ni del incremento de la demanda, que fueron factores claves en el alza de la inflación de bienes en

la etapa posterior a la pandemia. Además, los costes del transporte internacional constituyen una fracción pequeña del precio final de los bienes de consumo (aproximadamente el 1,5% en promedio), y los costes del flete marítimo representan una proporción aún menor (0,7%). Así, según estimaciones de diversas instituciones, incluso considerando supuestos agresivos sobre la transferencia del aumento de costes al precio final de los bienes, las interrupciones solo resultarían en un aumento de aproximadamente 0,1 puntos porcentuales en la inflación general de EE.UU. y 0,15 puntos porcentuales en la europea, con un impacto considerablemente menor en la inflación subyacente.

Venezuela

Repsol está presente en Venezuela a través de sus participaciones en entidades licenciatarias de gas (Cardón IV, etc.) y en empresas mixtas de crudo (Petroquiriquire y otras). La situación de crisis en el país conlleva incertidumbre en el desarrollo de los negocios del Grupo. Sin embargo, ante la relajación de las medidas coercitivas[40] de los Estados Unidos al Gobierno de Venezuela, Repsol y PDVSA firmaron el 18 de diciembre de 2023 un nuevo acuerdo de gestión para la empresa mixta Petroquiriquire con el objetivo de aumentar la producción (en los campos Mene Grande, Barúa Motatán y Quiriquire) y facilitar la recuperación de la deuda ligada a estos activos, sin necesidad de inversiones adicionales por parte de Repsol.

Durante 2024 la producción neta media de Repsol en Venezuela ha alcanzado los 67 miles de barriles equivalentes de petróleo día (62 miles de barriles equivalentes de petróleo al día durante 2023).

La exposición patrimonial[41] total de Repsol en Venezuela a 31 de diciembre de 2024 asciende a 504 millones de euros (259 millones de euros a 31 de diciembre de 2023), que incluye fundamentalmente la financiación otorgada a Petroquiriquire (ver Nota 12 y 17), la inversión en Cardón IV y en Petroquiriquire, S.A. (ver Nota 17 y 19) y las cuentas a cobrar con PDVSA (ver Notas 18 y 21).

En 2024 se mantiene la crisis política y económica descrita en la Nota 26 de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2023. El PIB[42] ha disminuido en un 4% en 2024 y la inflación sigue siendo muy alta, alcanzando un 61,5%[43] en 2024 y se prevé un 72,1% para 2025. La producción petrolera del país se ha recuperado levemente durante 2024 tras los últimos acuerdos firmados, si bien se ha producido una devaluación importante de la divisa venezolana (54.106 €/Bs frente a los 39.904 €/Bs de 31 de diciembre de 2023, tipo de cambio SIMECA[44], aunque la misma no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros del Grupo, dado que la moneda funcional de la mayoría de sus filiales en el país es el dólar americano[45] (ver Nota 17).

El 28 de julio de 2024 se han celebrado elecciones presidenciales con un mandato de seis años que ha comenzado el 10 de enero de 2025. Sin embargo, el Gobierno de los EE.UU. determinó que Maduro no cumplió plenamente los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de Barbados firmados con representantes de la oposición en octubre de 2023, lo cual trajo como consecuencia que la Licencia GL44, que autorizaba transacciones relacionadas con operaciones del sector de petróleo o gas en Venezuela, terminó su vigencia el 18 de abril de 2024. Por su parte, la OFAC había emitido el día anterior (17 de abril) la Licencia General GL44-A que otorgaba a las empresas 45 días para cerrar las operaciones autorizadas por la GL 44, no obstante, declaró que las empresas estadounidenses podrían solicitar licencias específicas para trabajar en Venezuela. El 21 de mayo de 2024, la OFAC concedió una licencia específica que permite a diferentes compañías del Grupo Repsol continuar sus operaciones en Venezuela en un marco de seguridad y estabilidad para el desarrollo de sus planes de negocio. Destaca en el periodo que Repsol ha alcanzado un acuerdo con PDVSA por el que Petroquiriquire ha adquirido dos nuevos campos petrolíferos en compensación de la deuda comercial histórica por venta de crudo (hasta diciembre 2023) de PDVSA con Petroquiriquire. Asimismo, Repsol y PDVSA han acordado realizar las gestiones pertinentes para extender el plazo de la licencia de los campos de Petroquiriquire hasta 2046.

Adicionalmente, los resultados de las elecciones en EE.UU. en el mes de noviembre, implican un cambio en la administración americana a partir de 20 de enero de 2025. Se mantiene un alto nivel de incertidumbre en relación a la política exterior que se pueda poner en marcha respecto a Venezuela. En este sentido, Repsol continúa adoptando las medidas necesarias para continuar su actividad en Venezuela con pleno respeto a la normativa internacional de sanciones aplicable, incluyendo las políticas estadounidenses en relación con Venezuela, y está haciendo un seguimiento constante de su evolución y, por tanto, de los eventuales efectos que pudieran tener sobre dichas actividades.

[40] La emisión por parte de la United States Office of Foreign Assets Control (OFAC) de la licencia General 44 -GL44- como consecuencia de los acuerdos alcanzados entre el régimen venezolano y la oposición en octubre de 2023. Esta licencia autorizaba las transacciones relacionadas con el sector venezolano de O&G, incluidas las operaciones con PDVSA.

[41] La exposición patrimonial corresponde al valor en el balance de situación del Grupo de los activos netos consolidados expuestos a los riesgos propios de los países sobre los que se informa.

[42] Fuente: Estimado del Fondo Monetario Internacional.

[43] Valores estimados según Índice Nacional de Precios de la Asamblea Nacional (INPCAN).

[44] Tipo de cambio de referencia SIMECA (Sistema del Mercado Cambiario).

[45] La moneda funcional de Quiriquire Gas es el bolívar (el valor neto contable de la inversión es nulo, por lo que cualquier efecto derivado de la conversión a euros no es significativo).

El Grupo realiza una evaluación de la recuperabilidad de sus inversiones, así como del riesgo de crédito sobre las cuentas a cobrar a PDVSA. Para evaluar las inversiones en este país es preciso utilizar determinadas hipótesis y asunciones (tales como los planes de desarrollo de los activos, el cumplimiento de los acuerdos firmados y la evolución del entorno) que implican juicios y estimaciones relevantes y sometidas a elevada incertidumbre (ver Notas 3.5, 14.3 y 17).

Respecto a los instrumentos financieros, el cálculo de la pérdida esperada se realiza considerando los escenarios de flujos de efectivo previstos para el negocio, ponderados por su probabilidad estimada. Se aplican tres escenarios de severidad (moderado, significativo y severo) con diferentes hipótesis e impactos económicos en los flujos de caja estimados. La probabilidad de ocurrencia de dichos escenarios se basa en la información histórica de *defaults* soberanos (Informe *Moody´s* "*Sovereign Default and recovery rates 1983-2023*") y las expectativas de la Dirección. La estimación de los escenarios de los flujos de efectivo es consistente con los utilizados a efectos del cálculo del valor recuperable de los activos. La evaluación del deterioro por riesgo de crédito en Venezuela ha requerido realizar estimaciones sobre las implicaciones y la evolución de un entorno de elevada incertidumbre, lo que ha aconsejado contar con el contraste de un experto independiente para validar los juicios de la Dirección.

Durante este periodo, el Grupo ha actualizado las provisiones existentes relacionadas con sus negocios en Venezuela. La actualización del perfil de riesgo de crédito de PDVSA y del entorno previsible de los negocios ha tenido reflejo en el valor de los activos y de los instrumentos de financiación y cuentas a cobrar a PDVSA (con un impacto en resultados antes de impuestos de +118 millones de euros, ver Notas 12, 14.3, 18 y 21)[46], así como en el valor de las inversiones contabilizadas por el método de la participación (con un impacto en resultados de -111 millones de euros, ver Notas 17 y 5). Estas estimaciones e impactos ya recogen los efectos derivados del acuerdo con PDVSA indicado anteriormente.

Bolivia

El Grupo realiza actividades relacionadas con la exploración y producción de hidrocarburos en Bolivia desde el año 1994, participando a 31 de diciembre de 2024 en tres áreas contractuales, además de poseer una participación del 48,33% en el capital de la sociedad YPFB Andina, S.A. Las reservas probadas netas estimadas a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 44 millones de barriles equivalentes de petróleo. En torno al 56% de las mismas corresponden al campo en producción Margarita-Huacaya, que está situado en la zona sur de Bolivia, en los departamentos de Tarija y Chuquisaca. Repsol es la compañía operadora del proyecto con una participación del 37,5%, junto con Shell (37,5%), y Pan American Energy (25%).

La exposición patrimonial de Repsol en Bolivia a 31 de diciembre de 2024 asciende a 523 millones de euros (incluyendo principalmente el valor de los activos productivos -inmovilizado material y valor de la inversión por el método de la participación- a dicha fecha).

La presión social y las protestas (principalmente por transportistas, comerciantes, sector sanitario) aumentan por la escasez de dólares, la incertidumbre en la provisión de combustibles y la inflación de alimentos y medicamentos principalmente. En medio de presiones políticas de cara a las Elecciones Presidenciales del próximo 17 de agosto de 2025, la inflación acumulada a 31 de diciembre asciende al 10%.

La caída de las reservas internacionales del Banco Central de Bolivia como consecuencia de los precios internacionales de los combustibles que deben ser importados (comercializados en el mercado local a precios subsidiados), y la disminución de la producción nacional, con la consecuente caída en la venta al exterior de gas natural (principal producto de exportación), es uno de los factores principales que ha generado escasez en la disponibilidad de divisas en el país y por lo tanto retrasos en los pagos a proveedores. Durante el año, el regulador financiero ha establecido medidas en el sistema bancario (comisiones de hasta un 10% y 20% aplicables a dólares americanos y otras monedas, respectivamente, a transacciones en el exterior superiores a 1.000 dólares americanos), lo que refleja también el movimiento de divisas en el mercado paralelo.

La inestabilidad política y económica se ha mantenido durante el ejercicio, sin que las operaciones del Grupo se hayan visto afectadas de manera significativa. Para 2025 se prevé un escenario político más agitado dado que habrá elecciones presidenciales.

La producción neta media en Bolivia en 2024 ha alcanzado los 32,1 miles de barriles equivalentes de petróleo día (30,8 miles de barriles equivalentes de petróleo al día durante el mismo período de 2023).

[46] Reconocidos en los epígrafes de "(Dotación)/Reversión por deterioro" (riesgo de crédito, ver Notas 4.4 y 14.3) y de "Deterioro de instrumentos financieros" (ver Nota 6), de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Argelia

Repsol tiene en Argelia dos bloques en fase de producción *Reggane Nord* y Bloque 405a -con las licencias MLN, EMK y *Ourhoud*-.

El 22 de diciembre de 2024 el Consejo de Ministros argelino ha aprobado el contrato firmado en 2023 por el Bloque 405a, para la extensión de las operaciones por 25 años con opción de 10 años adicionales. En enero de 2025 se ha publicado en la Gaceta Oficial argelina (momento de su entrada en vigor).

Las reservas probadas netas estimadas a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 13,9 millones de barriles equivalentes de petróleo. De la cifra de reservas probadas netas, en torno al 89% corresponden al proyecto de gas en producción de *Reggane*, que está situado en el Sahara argelino, en la cuenca de *Reggane*.

La exposición patrimonial de Repsol en Argelia a 31 de diciembre de 2024 asciende a 198 millones de euros (incluyendo fundamentalmente el inmovilizado material a dicha fecha).

Respecto a la situación geopolítica, se han celebrado elecciones presidenciales en septiembre, resultando reelegido el anterior presidente, lo que ha dado continuidad a la estabilidad regional. En noviembre, Argelia ha levantado todas las restricciones comerciales para el comercio exterior que mantenía con España desde 2022, normalizando así las relaciones bilaterales entre ambos países.

La producción neta media en Argelia en 2024 ha alcanzado los 11,1 miles de barriles equivalentes de petróleo al día provenientes de los bloques Reggane Nord y 405a (11,0 miles de barriles equivalentes de petróleo al día en 2023).

Libia

Repsol está presente en Libia desde los años 70, cuando inició las actividades exploratorias en la Cuenca de Sirte. A 31 de diciembre de 2024 Repsol dispone de derechos mineros en este país sobre dos áreas contractuales con actividades de exploración y producción situadas en la cuenca de Murzuq, conocidas como campo petrolero El Sharara, y cuyas reservas probadas estimadas netas a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 92,2 millones de barriles equivalentes de petróleo.

La exposición patrimonial de Repsol en Libia a 31 de diciembre de 2024 asciende a 312 millones de euros (incluyendo fundamentalmente el inmovilizado material a dicha fecha).

El país continúa fragmentado en dos administraciones: el Gobierno de Unidad Nacional (GNU) en el Oeste, reconocido por la ONU con sede en Tripoli y el Gobierno del Este con sede en Tobruk que mantiene su alianza con el Parlamento y el Ejército Nacional Libio, controlando la mayor parte del territorio desde Benghazi.

En 2024 la producción se ha interrumpido en dos ocasiones: la primera entre el 3 y el 21 de enero por protestas de ciudadanos del sur del país que reclamaban resolver la escasez de combustible, y mejores condiciones para la zona y una segunda entre el 3 de agosto y el 3 de octubre debido a una disputa entre los dos gobiernos por el control del Banco Central de Libia, que finalizó con un acuerdo para instaurar una nueva junta directiva en el Banco Central, lo que permitió reanudar la producción.

La producción neta media de petróleo crudo de Repsol en Libia en 2024 ha ascendido a 27,0 miles de barriles de petróleo al día (32,9 miles de barriles de petróleo al día en 2023).

[27] Operaciones con partes vinculadas

Repsol realiza transacciones con partes vinculadas dentro de las condiciones generales de mercado. Las operaciones realizadas por Repsol, S.A. con las empresas de su Grupo, y por éstas entre sí, forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones. A los efectos de esta información, se consideran partes vinculadas:

a. Administradores y Directivos: entendiendo como tales los miembros del Consejo de Administración, así como los del Comité Ejecutivo, que tienen consideración de “personal directivo” y las personas a ellos vinculadas a efectos de este apartado (ver Nota 29.4).

b. Personas, sociedades o entidades del Grupo: incluye las operaciones con sociedades o entidades del Grupo que no se eliminan en el proceso de consolidación, que fundamentalmente son las transacciones realizadas con sociedades integradas por el método de la participación (ver Nota 17).

A continuación, se detallan los ingresos, gastos, otras transacciones y saldos registrados a 31 de diciembre por operaciones con partes vinculadas:

Ingresos y gastos	2024				2023			
Millones de euros	Admres. y directivos [1]	Personas, sociedades o entidades del grupo	Accionistas significativos	Total	Admres. y directivos [1]	Personas, sociedades o entidades del grupo	Accionistas significativos	Total
Gastos financieros	—	13	—	13	—	62	—	62
Arrendamientos	—	1	—	1	—	1	—	1
Recepciones de servicios	—	66	—	66	—	71	—	71
Compra de bienes [2]	—	1.106	—	1.106	—	1.307	—	1.307
Otros gastos [3]	—	170	—	170	—	125	—	125
TOTAL GASTOS	**—**	**1.356**	**—**	**1.356**	**—**	**1.566**	**—**	**1.566**
Ingresos financieros	—	64		64	—	133	—	133
Prestación de servicios	—	10	—	10	—	17	—	17
Venta de bienes [4]	—	524	—	524	—	597	—	597
Otros ingresos	—	167	—	167	—	35	—	35
TOTAL INGRESOS	**—**	**765**	**—**	**765**	**—**	**782**	**—**	**782**

Otras transacciones	2024				2023			
Millones de euros	Admres. y directivos [1]	Personas, sociedades o entidades del grupo	Accionistas significativos	Total	Admres. y directivos [1]	Personas, sociedades o entidades del grupo	Accionistas significativos	Total
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista) [5]	—	255	—	255	—	273	—	273
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	—	34	—	34	—	372	—	372
Garantías y avales prestados [6]	—	—	—	—	—	718	—	718
Garantías y avales recibidos	—	—	—	—	—	—	—	—
Compromisos adquiridos [7]	—	27	—	27	—	33	—	33
Dividendos y otros beneficios distribuidos [8]	2	—	—	2	1	—	—	1
Otras operaciones [9]	—	374	—	374	—	1.099	—	1.099

Saldos a cierre del periodo	2024				2023			
Millones de euros	Admres. y directivos [1]	Personas, sociedades o entidades del grupo	Accionistas significativos	Total	Admres. y directivos [1]	Personas, sociedades o entidades del grupo	Accionistas significativos	Total
Clientes y Deudores comerciales	—	149	—	149	—	163	—	163
Préstamos y créditos concedidos	—	1.037	—	1.037	—	983	—	983
Otros derechos de cobro	—	—	—	—	—	116	—	116
TOTAL SALDOS DEUDORES	**—**	***1.186***	**—**	***1.186***	**—**	***1.262***	**—**	***1.262***
Proveedores y Acreedores comerciales	—	304	—	304	—	188	—	188
Préstamos y créditos recibidos [10]	—	177	—	177	—	243	—	243
Otras obligaciones de pago	—	1	—	1	—	1	—	1
TOTAL SALDOS ACREEDORES	**—**	***482***	**—**	***482***	**—**	***432***	**—**	***432***

Nota: En 2023 las tablas de Ingresos y gastos y Otras transacciones, en la columna *"Personas, sociedades o entidades del Grupo"*, incluyen las transacciones con Repsol Resources UK Ltd (RRUK) hasta la fecha de su toma de control (ver Nota 24).

(1) Incluye aquellas transacciones realizadas con Administradores y Directivos no incluidas en la Nota 29 "*Retribuciones al Consejo de Administración y Personal directivo*", que corresponderían al saldo vivo a la fecha de los préstamos concedidos a la alta dirección y sus correspondientes intereses devengados, así como los dividendos y otras retribuciones recibidas por tenencia de acciones de la Sociedad.

(2) En 2024 la columna *"Personas, sociedades o entidades del Grupo"* incluye, fundamentalmente, compras de productos a Repsol Sinopec Brasil (RSB) y a Iberian Lube Base Oil, S.A. (ILBOC) por importe de 726 y 164 millones de euros, respectivamente (889 y 180 millones de euros en 2023).

(3) Incluye principalmente dotaciones por riesgos de crédito de cuentas a cobrar e instrumentos financieros (ver Nota 14.3 y 26).

(4) En 2024 y 2023 la columna *"Personas, sociedades o entidades del Grupo"* incluye, principalmente, ventas de producto a Iberian Lube Base Oil, S.A. (ILBOC) y grupo Dynasol por importe de 343 y 96 millones de euros en 2024, respectivamente (366 y 103 millones de euros en 2023).

(5) Incluye los préstamos concedidos y nuevas disposiciones de las líneas de crédito en el periodo, así como las aportaciones de capital a sociedades del Grupo con sociedades integradas por el método de la participación.

(6) En 2023, incluye fundamentalmente las garantías concedidas a RRUK, emitidas en el curso normal de las operaciones para cubrir las obligaciones de desmantelamiento de plataformas offshore en el mar del Norte.

(7) Corresponde a los compromisos de compras, inversión o gasto adquiridos en el periodo (ver Nota 23).

(8) En 2024 y 2023 incluyen los importes correspondientes al dividendo en efectivo pagado en enero y en julio de 2024 y 2023.

(9) En 2024 y 2023 "*Personas, sociedades o entidades del Grupo*" incluye fundamentalmente amortizaciones y/o cancelaciones de préstamos concedidos y recibidos y en 2023 cancelaciones de garantías concedidos a RRUK.

(10) En 2024 incluye, fundamentalmente, pasivos financieros con Equion Energía, Ltd. y BPRY Caribbean Ventures, LLC.por importe de 174 y 3 millones de euros, respectivamente (en 2023 incluía 156 y 80 millones de euros con Equion Energía, Ltd. y BPRY Caribbean Ventures, LLC., respectivamente).

[28] Obligaciones con el personal

28.1 Planes de pensiones de aportación definida

Para algunos colectivos de trabajadores en España, Repsol tiene reconocidos planes de pensiones de modalidad mixta adaptados a la legislación vigente. En concreto, se trata de planes de pensiones de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de invalidez permanente total o absoluta, gran invalidez y fallecimiento. En el caso de las contingencias de invalidez permanente total o absoluta, gran invalidez y fallecimiento, los planes de pensiones tienen contratadas pólizas de seguro con una entidad externa.

El coste anual cargado en la cuenta de *"Gastos de personal"* de la cuenta de pérdidas y ganancias en relación con los planes de aportación definida ha ascendido a 65 y 51 millones de euros en 2024 y 2023, respectivamente.

Para los directivos del Grupo en España existe un sistema de previsión social, complementario al plan de pensiones de empleo, denominado *"Plan de Previsión de Directivos"* para cubrir la jubilación, la incapacidad permanente total o absoluta, gran invalidez y fallecimiento de los partícipes. La empresa realiza aportaciones definidas correspondientes a un porcentaje del salario base de los partícipes. El plan reconoce una rentabilidad determinada y garantizada igual al 125% del Índice General Nacional de Precios al Consumo del año anterior. Este plan está instrumentado a través de seguros colectivos suscritos con una entidad aseguradora que financia y exterioriza los compromisos correspondientes a las aportaciones y la rentabilidad garantizada.

El coste por este plan, registrado en el epígrafe *"Gastos de personal"* de la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 11,6 y 8 millones de euros, respectivamente.

28.2 Planes de pensiones de prestación definida

Determinados colectivos tienen reconocidos planes de pensiones de prestación definida para las contingencias de invalidez permanente total o absoluta, gran invalidez y fallecimiento para los que existen pólizas de seguro contratadas con una entidad externa. El importe total cargado en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo en 2024 y 2023 ha sido un gasto de 2 millones de euros y 3 millones de euros, respectivamente, y las provisiones reconocidas en el balance de situación por dichos planes asciende a 31 de diciembre de 2024 y 2023 a 15 y 20 millones de euros, respectivamente (ver Nota 19).

No se esperan impactos significativos en los estados financieros del Grupo, por la valoración de las provisiones reconocidas por dichos planes, como consecuencia de las hipótesis utilizadas (tasa de inflación, tipos de interés y cambio ...) en el actual escenario macroeconómico.

28.3 Programa de incentivo a largo plazo

Plan de fidelización dirigido a directivos y otras personas con responsabilidad, consistente en la fijación de un incentivo a largo plazo como parte de su sistema retributivo. Con él se pretende fortalecer el vínculo con los intereses de los accionistas, basados en la sostenibilidad de los resultados a medio y largo plazo y en el cumplimiento de su Plan Estratégico, al mismo tiempo que favorece la continuidad en el Grupo de las personas más destacadas.

Al cierre del ejercicio se encuentran vigentes los Programas 2021-2024, 2022-2025, 2023-2026 y 2024-2027. El Programa 2020-2023 se ha cerrado y sus beneficiarios han percibido la retribución variable correspondiente en 2024.

Los cuatro Programas son independientes entre sí, tienen respectivamente una duración de cuatro años y el cumplimiento de los objetivos ligados a cada uno de ellos otorga a sus beneficiarios el derecho a la percepción del Incentivo en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente al de su finalización. No obstante, la percepción está ligada a la permanencia del beneficiario en el Grupo hasta el 31 de diciembre del último de los ejercicios del programa, con excepción de los supuestos especiales contemplados en las bases de este.

Los Programas vigentes al cierre del ejercicio se instrumentalizan mediante la concesión de un incentivo total (el "Incentivo") que es la suma de un incentivo en metálico y de un determinado número de *performance shares* que dan derecho a recibir acciones de Repsol, S.A. una vez transcurrido el periodo de medición de cada Programa y verificado el cumplimiento de las métricas de desempeño establecidas.

Para los miembros del Comité Ejecutivo el incentivo máximo asignado en metálico y en *performance shares* supone un 50% respectivamente, del Incentivo total, calculado en la fecha de concesión. Para el resto de los beneficiarios del Programa, dicha proporción es de un 70% en metálico y de un 30% en *performance shares*.

A este respecto, el importe del Incentivo a Largo Plazo 2021-2024 que percibirán los miembros del Comité Ejecutivo ascenderá a 1.315.365 euros en metálico y 145.492 acciones de la Sociedad, equivalentes a 1.700.803 euros (78.849 acciones una vez descontado el ingreso a cuenta del IRPF).[47]

Para asumir estos compromisos se han reconocido gastos por importe de 17 millones de euros en 2024 y en 2023, siendo la obligación pendiente de desembolso acumulada a 31 de diciembre de 48 millones de euros en 2024 y en 2023.

28.4 Planes de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo y de Adquisición de Acciones

i.) *"Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (ILP)"*

Este Plan permite invertir en acciones hasta el 50% del importe bruto del Incentivo a Largo Plazo para fomentar el alineamiento de sus beneficiarios (entre los que se encuentra el Consejero Delegado y resto de miembros del Comité Ejecutivo) con los intereses a largo plazo de la Compañía y de sus accionistas. En el caso de que el beneficiario mantenga las acciones tres años desde la inversión inicial y se cumplan el resto de condiciones del Plan, la Compañía le entregará una acción adicional por cada tres adquiridas inicialmente.

En el caso de la Alta Dirección (Consejero Delegado y resto de miembros del Comité Ejecutivo), se establece un requisito adicional de desempeño para la entrega de las acciones adicionales, consistente en alcanzar, para el Duodécimo Ciclo un nivel de consecución global de los objetivos establecidos en el Programa de Incentivo a Largo Plazo cerrado en el ejercicio precedente a la fecha de entrega de las acciones, igual o superior al 75%, y para los Ciclos Decimotercero y sucesivos, un nivel de consecución global de los objetivos establecidos para la retribución variable anual del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio cerrado inmediatamente precedente a la fecha de entrega de las Acciones, igual o superior al 75%, sin considerar en ningún caso la facultad de modulación cualitativa de la que dispone el Consejo de Administración.

Actualmente, se encuentran vigentes los siguientes ciclos del Plan:

Plan compra de acciones de programas de incentivo a largo plazo	Número de participantes	Inversión Inicial total (no de acciones)	Precio medio (Eur/Acc)	Compromiso máximo de entrega de acciones
Duodécimo ciclo (2022-2025) [1]	214	134.064	15,1098	44.652
Decimotercer ciclo (2023-2026) [2]	229	170.359	13,0146	56.716
Decimocuarto ciclo (2024-2027) [3]	500	258.377	14,6559	85.957

[1] Incluye 13.184 acciones entregadas al Consejero Delegado como pago parcial del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2018-2021.
[2] Incluye 10.845 acciones entregadas al Consejero Delegado como pago parcial del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2019-2022.
[3] Incluye 19.820 acciones entregadas al Consejero Delegado como pago parcial del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2020-2023. De acuerdo con la Política de Remuneración de los Consejeros, las acciones que se entreguen a los Consejeros Ejecutivos en virtud de cada plan de retribución variable a largo plazo podrán computarse a los efectos de la inversión en acciones a que se refiere el Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo.

Un total de 500 empleados y directivos, incluyendo el Consejero Delegado y el resto de miembros del Comité Ejecutivo, se han acogido al decimocuarto ciclo del "Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (ILP) 2024-2027". Este año como novedad, todos los beneficiarios han podido destinar al Plan, las acciones percibidas como liquidación del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2020-2023. De esta forma, los participantes han destinado 152.294 acciones percibidas, con fecha 21 de febrero de 2024, como pago del ILP 2020-2023 a un precio medio de 13,68 euros por acción y han adquirido, con fecha 16 de mayo de 2024, 106.083 acciones a un precio medio de 14,66 euros por acción. En consecuencia, el número total de acciones destinadas por los participantes al Plan 2024-2027 es de 258.377 y el compromiso máximo de entrega de acciones correspondiente al decimocuarto ciclo por parte del Grupo con aquellos empleados que, transcurridos los tres años correspondientes al periodo de consolidación, hayan cumplido los requisitos del Plan, asciende a 85.957 acciones. El Consejero Delegado participa en el Plan con un total de 35.987 acciones, de las que 19.820 le fueron entregadas como pago parcial del ILP 2020-2023 y los restantes miembros del Comité Ejecutivo con un total de 29.023 acciones, de las que 21.739 les fueron entregadas como pago parcial de Programa ILP 2020-2023.

En atención a este Plan, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se ha registrado un gasto en el epígrafe "Gastos de personal" con contrapartida en el epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio" del patrimonio neto por importe de 0,49 millones de euros.

Asimismo, con fecha 31 de mayo de 2024, se ha cumplido el periodo de consolidación del undécimo ciclo del Plan. Como consecuencia de ello, 161 beneficiarios de este ciclo consolidaron derechos a la entrega de un total de 54.621 acciones (recibiendo un total de 40.557 acciones una vez descontado el ingreso a cuenta del IRPF a realizar por la Sociedad). A este

[47] A efectos de este informe y, para el cálculo de la liquidación del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2021-2024, se ha tomado como precio más razonable el de cierre de la acción a 31 de diciembre de 2024, si bien la liquidación real se realizará con el precio de cierre de 19 de febrero de 2025.

respecto, los miembros del Comité Ejecutivo, así como el resto de Consejeros Ejecutivos, consolidaron derechos a la entrega de 23.947 acciones (una vez descontado el ingreso a cuenta a realizar por la Sociedad, recibieron un total de 16.368 acciones).

ii.) *"Planes de Adquisición de Acciones"*

Durante el 2024, el Grupo ha entregado a los empleados 1.243.878 acciones propias por importe de 16,4 millones de euros. Los miembros del Comité Ejecutivo, conforme a los términos previstos en el Plan, han adquirido un total de 2.802 acciones.

Las acciones por entregar en estos planes i) y ii) pueden provenir de la autocartera directa o indirecta de Repsol, ser de nueva emisión o proceder de terceros con los que se hayan suscrito acuerdos para asegurar la atención de los compromisos asumidos.

[29] Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y personal directivo

29.1 Retribuciones a los miembros del Consejo de Administración

a) Por su pertenencia al Consejo de Administración

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los Estatutos Sociales, los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tienen derecho a percibir una asignación anual fija, que no podrá exceder de la cantidad aprobada a tal efecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas o en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de la cantidad exacta a abonar dentro de dicho límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos, la pertenencia a comisiones, los cargos desempeñados dentro del Consejo y demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

El límite máximo establecido en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas el 25 de mayo de 2023, es de 8,5 millones de euros.

Las retribuciones devengadas en el ejercicio 2024 por su pertenencia al Consejo de Administración y con cargo a la mencionada asignación estatutaria han ascendido a 5,731 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Retribución por pertenencia a los Órganos de Administración (euros)							
	Consejo	C. Delegada	Consejero Independiente Coordinador	C. Auditoría	C. Nombram.	C. Retribuc.	C. Sostenib.	**Total**
Antonio Brufau Niubó [1]	1.250.000	—	—	—	—	—	—	1.250.000
Josu Jon Imaz San Miguel	176.594	176.594	—	—	—	—	—	353.188
Arantza Estefanía Larrañaga	176.594	—	—	—	—	22.074	44.149	242.817
María Teresa García-Milá Lloveras	176.594	—	—	88.297	22.074	—	—	286.966
Henri Philippe Reichstul	176.594	176.594	—	—	—	—	—	353.188
Mª del Carmen Ganyet i Cirera	176.594	176.594	—	—	—	—	—	353.188
Ignacio Martín San Vicente	176.594	176.594	—	—	—	—	—	353.188
Manuel Manrique Cecilia	176.594	176.594	—	—	—	—	—	353.188
Mariano Marzo Carpio	176.594	—	22.074	88.297	—	—	44.149	331.114
Isabel Torremocha Ferrezuelo	176.594	—	—	88.297	—	—	44.149	309.040
Emiliano López Achurra	176.594	—	—	—	22.074	22.074	44.149	264.891
Aurora Catá	176.594	—	—	88.297	22.074	22.074	—	309.040
J. Robinson West	176.594	176.594	—	—	—	—	—	353.188
Iván Martén Uliarte	176.594	176.594	—	—	—	—	—	353.188
María del Pino Velázquez Medina	176.594	—	—	88.297	—	—	—	264.891

Nota: De acuerdo con el sistema aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el importe a percibir en 2024 ha ascendido a: (i) 176.594 euros por pertenencia al Consejo de Administración, (ii) 176.594 euros por pertenencia a la Comisión Delegada, (iii) 88.297 euros por pertenencia a la Comisión de Auditoría y Control; (iv) 44.149 euros por pertenencia a la Comisión de Sostenibilidad; (v) 22.074 euros por pertenencia a la Comisión de Nombramientos, (vi) 22.074 euros por pertenencia a la Comisión de Retribuciones, y (vii) 22.074 euros por la función de Consejero Independiente Coordinador.

[1] Las condiciones retributivas del Sr. Brufau como Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración consisten en una retribución fija de 1.250 miles de euros brutos anuales. Adicionalmente, la remuneración en especie y los ingresos a cuenta/retenciones ligadas a las retribuciones en especie han ascendido a un total de 0,356 millones de euros.

Por otra parte, hay que indicar que:

– Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad dominante no tienen concedidos créditos ni anticipos por parte de ninguna sociedad del Grupo, acuerdo conjunto o asociada.

– Los consejeros no ejecutivos únicamente perciben la retribución fija indicada en la tabla anterior y no participan de los sistemas de previsión social financiados por la Compañía para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro ni de los planes de incentivos ligados al desempeño de la Compañía, a corto o largo plazo. Respecto del Presidente del Consejo de Administración, véase la nota 1 del cuadro Retribución por pertenencia a los Órganos de Administración de este apartado.

– Ninguna sociedad del Grupo, acuerdo conjunto o asociada, tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones o de seguros de vida con miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración de la sociedad dominante, excepto en el caso del Consejero Delegado, para quien rige los compromisos previstos en su contrato mercantil de prestación de servicios, descrito más adelante.

b) Por el desempeño de puestos y funciones directivas

En el ejercicio 2024, la retribución devengada por los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de puestos y funciones directivas responde al siguiente detalle:

Millones de euros	D. Josu Jon Imaz San Miguel
Remuneración monetaria fija	1,320
Remuneración variable y en especie [1]	2,388

[1] Incluye, entre otros conceptos, seguro de vida e invalidez y seguro médico, así como la retribución variable anual y a largo plazo y las acciones adicionales correspondientes a la liquidación del undécimo ciclo del Plan de Compra de acciones por los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, según se detalla en el apartado 28.4.

Las referidas cantidades no incluyen las detalladas en el apartado d) siguiente.

c) Por su pertenencia a Consejos de Administración de sociedades participadas

El importe de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2024 por la pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades del Grupo, acuerdos conjuntos o asociadas, de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad dominante asciende a 0,799 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Millones de euros
Arantza Estefanía Larrañaga	0,060
Emiliano López Achurra	0,619
Ignacio Martín San Vicente	0,060
María Teresa García-Milá Lloveras	0,060

d) Por aportaciones a planes de pensiones y planes de previsión

El coste incurrido en el ejercicio 2024 por las aportaciones a planes de pensiones y a planes de previsión del Consejero Delegado en el Grupo asciende a:

	Millones de euros
Josu Jon Imaz San Miguel	0,279

e) "Plan de Compra de acciones" por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo

El 31 de mayo de 2024 se cumplió el periodo de consolidación del undécimo ciclo del Plan de compra de acciones por los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (ver Nota 28.4). Como consecuencia de ello, D. Josu Jon Imaz consolidó derechos a la entrega de un total de 17.036 acciones brutas, valoradas a un precio de 14,32 euros por acción.

29.2 Indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2024, ningún Consejero ha percibido indemnización alguna de Repsol.

29.3 Otras operaciones con los administradores

Durante el ejercicio 2024, los Consejeros de Repsol no han realizado con la Sociedad dominante o con sociedades del Grupo Repsol ninguna operación relevante, fuera del giro o tráfico ordinario, o en condiciones distintas de las estándar para clientes o de las normales de mercado.

El Consejero Delegado se encuentra adherido a los ciclos 2022-2025, 2023-2026 y 2024-2027 del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, descrito en la Nota 28.4.

Durante el ejercicio 2024 no se ha comunicado al Consejo de Administración ninguna situación de conflicto de intereses, directo o indirecto, conforme a lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el Consejero Delegado no ha participado en la adopción de los acuerdos del Consejo de Administración relativos a su retribución por el desempeño de puestos y funciones directivas en la Sociedad.

29.4 Retribuciones del personal directivo

a) Alcance

Repsol considera *"personal directivo"* a los miembros del Comité Ejecutivo. Durante 2024, un total de 9 personas han formado parte del Comité Ejecutivo. Esta calificación no sustituye ni se configura en elemento interpretador de otros conceptos de alta dirección contenidos en la normativa aplicable a la Sociedad dominante (como la contenida en el Real Decreto 1382/1985), ni tiene por efecto la creación, reconocimiento, modificación o extinción de derechos u obligaciones legales o contractuales.

A continuación, se detallan las remuneraciones devengadas en 2024 por las personas que, en algún momento del citado periodo han sido miembros del Comité Ejecutivo durante el tiempo que han ocupado dicha posición. Salvo que se indique lo contrario, la información sobre *"personal directivo"* no incluye la correspondiente a las personas en las que concurre también la condición de consejeros de Repsol, S.A. (información incluida en el apartado 1 de esta nota).

b) Sueldos y salarios, plan de previsión de directivos, fondo de pensiones y primas de seguros

En el ejercicio 2024, la retribución devengada responde al siguiente detalle:

	Millones de euros
Sueldo	4,459
Dietas	0,04
Remuneración Variable [1]	4,344
Remuneraciones en Especie [2]	0,818
Plan de previsión de directivos	0,987

[1] Consta de un bono anual y de un incentivo plurianual, calculados como un determinado porcentaje sobre la retribución fija, que se perciben en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos.

[2] Incluye los derechos consolidados a la entrega de 6.911 acciones brutas adicionales correspondientes al undécimo ciclo del Plan de compra de acciones por los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, con un valor de 14,32 euros por acción, equivalente a 98.955 euros brutos. Asimismo, incluye las aportaciones realizadas a los planes de pensiones mantenidos con el personal directivo (ver Nota 28), junto con las primas satisfechas por seguros de vida e invalidez, que han ascendido a 0,115 millones de euros.

c) Anticipos y créditos concedidos

A 31 de diciembre de 2024, Repsol, S.A. tiene concedidos créditos a los miembros de su personal directivo por importe de 0,049 millones de euros, habiendo devengado un tipo de interés medio de 2,28% durante el presente ejercicio.

29.5 Indemnizaciones al personal directivo

Los miembros del personal directivo tienen reconocido el derecho a percibir una indemnización en el supuesto de extinción de su relación con la sociedad, siempre que no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones, por jubilación, invalidez o por su propia voluntad no fundamentada en alguno de los supuestos indemnizables recogidos en sus contratos.

El Grupo tiene formalizado un contrato de seguro colectivo para garantizar dichas prestaciones a los miembros del Comité Ejecutivo con la categoría de Director General, así como a los consejeros que han desempeñado funciones ejecutivas.

En 2024, ningún miembro del personal directivo de la Compañía ha percibido indemnización alguna por extinción del contrato y pacto de no concurrencia.

29.6 Otras operaciones con el personal directivo

Durante el ejercicio 2024, los miembros del Comité Ejecutivo no han realizado con la Sociedad dominante o con las Sociedades del Grupo ninguna operación relevante, fuera del giro o tráfico ordinario o en condiciones distintas del estándar para clientes o de las normales de mercado.

Adicionalmente, los miembros del Comité Ejecutivo se encuentran adheridos a los ciclos 2022-2025, 2023-2026 y 2024-2027 del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, descrito en la Nota 28.4.

29.7 Seguro de responsabilidad civil

Durante el ejercicio 2024, el Grupo tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo referido en la Nota 29.4 a), al resto de directivos y a aquellas otras personas que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, ascendiendo el importe total de la prima de esta póliza a 3,3 millones de euros. La póliza también cubre a las distintas sociedades del Grupo bajo ciertas circunstancias y condiciones.

[30] Remuneración a los auditores

A continuación, se presentan los honorarios por servicios de auditoría y otros servicios distintos prestados en el ejercicio a las sociedades del Grupo Repsol por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y las sociedades de su red (PwC):

Honorarios de auditoría (auditor principal)	Millones de euros	
	2024	**2023**
Servicios de auditoría	**9,5**	**7,6**
Otros servicios:	**2,4**	**1,8**
Relacionados con la auditoría	2,4	1,8
Fiscales	—	—
Otros	—	—
Total [1]	**11,9**	**9,4**

[1] Los honorarios aprobados en 2024 de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L (excluyendo las sociedades de su red) por Servicios de auditoría y otros servicios distintos ascienden a (6,3) millones de euros y a (1,9) millones de euros, respectivamente.

El epígrafe de "*Servicios de auditoría*" incluye los honorarios correspondientes a la auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Repsol, S.A. y de las sociedades que forman parte de su Grupo.

El epígrafe de "*Otros servicios distintos*" incluye servicios profesionales relacionados con la auditoría: revisión del Sistema del Control Interno de Información Financiera, revisión limitada de los estados financieros intermedios resumidos consolidados, verificaciones y certificaciones para socios y organismos oficiales, informes para emisión de obligaciones y otros valores negociables (*Comfort letters*), así como el informe de verificación limitada sobre el Estado de Información no financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad del Informe de Gestión consolidado 2024. No se han prestado servicios fiscales ni otro tipo de servicios distintos de los relacionados con la auditoría.

[31] Hechos posteriores

En 2025 y antes de la publicación del presente informe destaca el siguiente acontecimiento:

- El 30 de enero de 2025, Repsol International Finance B.V. ha comunicado a los bonistas de los bonos subordinados emitidos en marzo de 2015 (ver Nota 11.2), su decisión de amortizar el próximo 25 de marzo el saldo remanente de la emisión (726 millones de euros de importe nominal), lo que supondrá un desembolso estimado de 759 millones de euros (incluye nominal e intereses devengados y no pagados hasta dicha fecha).

- El 5 de febrero de 2025 Repsol, S.A. ha recibido un requerimiento de información de la Dirección General de Consumo (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030) en relación con una denuncia presentada por la Federación de Consumidores y Usuarios, la Confederación de Ecologistas en Acción y Greenpeace España sobre los mensajes publicitarios referidos a biocombustibles. Repsol, S.A. atenderá el requerimiento en el plazo establecido, aportando la información y documentación solicitada y, con ello, acreditando la falta de fundamento de la denuncia.

Anexo I: Estructura societaria del Grupo
Anexo IA: Principales sociedades que configuran el Grupo

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	**Matriz**	**País**	**Objeto social**	**Método de conso. (1)**	**Part. Efectiva**	**Part. Control (2)**
EXPLORACION Y PRODUCCION						
Akakus Oil Operations, B.V.	Repsol Exploración Murzuq, S.A.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.	36,75	49,00
Aves OS LLC (4)	Repsol Earth Solutions USA, LLC	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	33,75	45,00
Aves WC LLC (4)	Repsol Earth Solutions USA, LLC	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	33,75	45,00
BP Trinidad & Tobago, Llc.	BPRY Caribbean Ventures, Llc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	22,50	100,00
BPRY Caribbean Ventures, Llc.	Repsol Exploración, S.A.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	22,50	30,00
Cardón IV, S.A.	Repsol Exploración, S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	37,50	50,00
Colombia Pipelines, Ltd.	Equion Energía, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	49,00	100,00
Edwards Gas Services, Llc.	Repsol Oil & Gas USA, LLC	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Equion Energía, Ltd.	Repsol, S.A.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	49,00	49,00
FEHI Holding, S.a.r.l.	Repsol Exploración, S.A.U.	Luxemburgo	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Fortuna International (Barbados), Inc. (9)	Repsol E&P S.a.r.l.	Barbados	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Fortuna Resources (Sunda), Ltd. (8)	Talisman UK (South East Sumatra), Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Guará, B.V.	Repsol Sinopec Brasil, B.V.	Países Bajos	Plataforma para la producción de crudo y gas natural	P.E.	11,25	25,00
Lapa Oil & Gas, B.V.	Repsol Sinopec Brasil, B.V.	Países Bajos	Plataforma para la producción de crudo y gas natural	P.E.	11,25	25,00
Pacific Compass, LLC	Repsol E&P USA, LLC	Estados Unidos	Comercialización de productos petrolíferos	P.E.(N.C.)	36,75	49,00
Paladin Resources, Ltd.	FEHI Holding, S.a.r.l.	Reino Unido	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Petrocarabobo, S.A.	Repsol Exploración, S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	8,25	11,00
Petroquiriqué, S.A. - Empresa Mixta	Repsol Exploración, S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos.	P.E.(N.C.)	30,00	40,00
Pikka Transportation Company, LLC (4)	Repsol Alaska PTC, LLC	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	36,75	49,00
Quiriquiré Gas, S.A.	Repsol Venezuela, S.A.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos.	P.E.(N.C.)	45,00	60,00
Repsol Alaska PTC, LLC (4)	Repsol Holdings Upstream USA Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Alpha Limited	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Andaman B.V.	Repsol Exploración, S.A.U.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Repsol Angostura, Ltd. (5)	Repsol Exploración, S.A.U.	Trinidad y Tobago	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Repsol Beta Limited.	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Bolivia, S.A.	Repsol Exploración, S.A.U.	Bolivia	Prestación de servicios	I.G.	75,00	100,00
Repsol Colombia Oil & Gas Limited	Repsol Exploración, S.A.U.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Corridor, S.A.U.	Fortuna International (Barbados), Inc.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Delta Limited	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol E&P Bolivia, S.A.	Repsol Bolivia, S.A.	Bolivia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol E&P S.a.r.l.	Repsol Upstream B.V.	Luxemburgo	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	75,00
Repsol E&P USA, Llc.	Repsol Holdings Upstream USA, Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Eagle Ford North LLC.	Repsol Oil & Gas USA, LLC.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
				%		
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. (1)	Part. Efectiva	Part. Control (2)
Repsol Earth Solutions Holding, S.L. (Unipersonal) (4)	Repsol E&P S.a.r.l.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Earth Solutions USA, LLC	Repsol Holdings Upstream USA Inc.	Estados Unidos	Paricipación en proyectos de Geological Low Carbon Solutions	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploração Brasil, Ltda.	Repsol, S.A.	Brasil	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración 405A, S.A.U.	Repsol Exploración, S.A.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploración Argelia, S.A.	Repsol Exploración, S.A.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploración Colombia, S.A.	Repsol RGI, S.L.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Guinea, S.A.U.	Repsol RGI, S.L.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Guyana, S.A.	Repsol Exploración, S.A.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploración México, S.A. de C.V.	Repsol Exploración, S.A.U.	México	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploración Murzuq, S.A.U.	Repsol Exploración, S.A.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploración Perú, S.A.U.	Repsol Exploración, S.A.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploracion South East Jambi B.V.	Repsol Exploración, S.A.U.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploración South Sakakemang, S.L.	Repsol Exploración, S.A.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploración Tanfit, S.L.U.	Repsol RGI, S.L.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	100,00	100,00
Repsol Exploración Tobago, S.A.	Repsol Exploración, S.A.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploración West Papúa IV, S.L.	Repsol Exploración, S.A.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploración, S.A.U.	Repsol E&P S.a.r.l.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Exploration Advanced Services, A.G.	Repsol Exploración, S.A.U.	Suiza	Sociedad prestadora de servicios de recursos humanos	I.G.	75,00	100,00
Repsol E&P Holdings S.à r.l. (4)	Repsol E&P S.a.r.l.	Luxemburgo	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Repsol E&P Capital Markets US LLC (4)	Repsol Holdings Upstream USA Inc.	Estados Unidos	Financiera	I.G.	75,00	100,00
Repsol Finance Brasil B.V.	Repsol Finance Brasil, S.A.R.L	Países Bajos	Financiera y tenencia de participaciones	I.G.	100,00	100,00
Repsol RGI, S.L.U. (18)	Repsol, S.A.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00
Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.U.	Repsol Exploración, S.A.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol LNS Limited	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Norge, AS	Repsol Exploración, S.A.U.	Noruega	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol North Sea Limited	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol OCP de Ecuador, S.A.	Repsol Exploración, S.A.U.	España	Operación de un oleoducto para transporte de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol OCS LLC (4)	Repsol Holdings Upstream USA Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Offshore E&P USA, Inc.	Repsol Holdings Upstream USA, Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Repsol Oil & Gas Australasia Pty, Ltd.	Repsol Exploración, S.A.U.	Australia	Sociedad de servicios compartidos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Oil & Gas Australia (JPDA 06-105) Pty Ltd.	Paladin Resources, Ltd.	Australia	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Oil & Gas Gulf of Mexico, LLC	Repsol Holdings Upstream USA, Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Holdings Upstream USA Inc. (11)	FEHI Holding, S.a.r.l.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. (1)	Part. Efectiva	Part. Control (2)
Repsol Oil & Gas RTS Sdn, Bhd.	Repsol RGI, S.L.U.	Malasia	Sociedad de servicios compartidos (10)	I.G.	100,00	100,00
Repsol Oil & Gas USA, LLC.	Repsol Holdings Upstream USA, Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Oil &Gas Vietnam 07/03 Pty Ltd.	Repsol RGI, S.L.U.	Australia	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	100,00	100,00
Repsol Oil Trading Limited	Repsol North Sea Limited	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Oriente Medio, S.A.	Repsol RGI, S.L.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	100,00	100,00
Repsol Pension and Life Scheme Limited	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Perpetual Norge, A.S.	Talisman Perpetual (Norway), Ltd.	Noruega	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Repsol Sakakemang, B.V.	Repsol Exploración, S.A.U.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Salamanca Midstream, LLC	Repsol Oil & Gas Gulf of México, LLC	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Services Company	Repsol Holdings Upstream USA, Inc.	Estados Unidos	Prestación de servicios	I.G.	75,00	100,00
Repsol Servicios Caribe S.A.S. (4)	Repsol E&P S.a.r.l.	Colombia	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Repsol Servicios Colombia, S.A.	Repsol RGI, S.L.U.	España	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	100,00	100,00
Repsol Shale Oil & Gas LLC	Repsol Holdings Upstream USA, Inc.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Sinopec Brasil, S.A.	Repsol E&P S.a.r.l.	Brasil	Explotación y comercialización de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	45,01	60,01
Repsol Sinopec Brasil, B.V.	Repsol E&P S.a.r.l.	Países Bajos	Sociedad de cartera	P.E.(N.C.)	45,00	60,00
Repsol Resources UK, Ltd.	Talisman Colombia Holdco, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Transgasindo S.à r.l.	Fortuna International (Barbados), Inc.	Luxemburgo	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Repsol Transportation (UT) Limited	Repsol North Sea Limited	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Trustees (U.K.) Limited.	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Upstream B.V.	Repsol, S.A.	Países Bajos	Sociedad de Cartera	I.G.	100,00	100,00
Repsol U.K., Ltd. (5)	Repsol Exploración, S.A.U.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Venezuela, S.A.	Repsol Exploración, S.A.U.	Venezuela	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Repsol Zeta Limited	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Rigel Petroleum (NI), Ltd.	Rigel Petroleum UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Rigel Petroleum UK, Ltd.	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Salamanca Infrastructure, LLC	Repsol Salamanca Midstream, LLC	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.	1,87	2,50
Salamanca Infrastructure Finance, LLC	Salamanca Infrastructure, LLC	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.	1,87	100,00
Salamanca FPS Infra, LLC	Salamanca Infrastructure, LLC	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.	1,87	100,00
Salamanca OGL Infra, LLC	Salamanca Infrastructure, LLC	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.	1,87	100,00
Santiago Oil, Co. (30)	Equion Energía, Ltd.	Estados Unidos	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	1,87	2,50
Sierracol Energy Arauca, LLC	Repsol E&P S.a.r.l.	Colombia	Sociedad de cartera	P.E.(N.C.)	18,75	25,00
Talisman (Asia), Ltd.	Repsol Exploración, S.A.U.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Talisman (Block K 39), B.V.	Repsol Exploración, S.A.U.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Talisman Energy DL, Ltd.	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Talisman Energy NS, Ltd.	Repsol Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Talisman (Jambi Merang), Ltd.	Repsol Exploración, S.A.U.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. (1)	Part. Efectiva	Part. Control (2)
Talisman (Sageri), Ltd.	Repsol Exploración, S.A.U.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Talisman (Vietnam 133 & 134), Ltd.	Repsol RGI, S.L.U.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	100,00	100,00
Talisman Colombia Holdco, Ltd.	Repsol Exploración, S.A.U.	Reino Unido	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Talisman East Jabung, B.V.	Repsol Exploración, S.A.U.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Talisman Perpetual (Norway), Ltd.	FEHI Holding, S.a.r.l.	Reino Unido	Sociedad de cartera (10)	I.G.	75,00	100,00
Talisman Resources (Bahamas), Ltd. (7)	Paladin Resources, Ltd.	Bahamas	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Talisman Resources (North West Java), Ltd.	Talisman UK (South East Sumatra), Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Talisman UK (South East Sumatra), Ltd.	Paladin Resources, Ltd.	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	75,00	100,00
Transportadora Sulbrasileira del Gas, S.A.	Repsol Exploração Brasil Ltda	Brasil	Construcción y explotación de un gasoducto	P.E.(N.C.)	25,00	25,00
Transworld Petroleum (U.K.) Ltd.	Repsol North Sea Limited	Reino Unido	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	75,00	100,00
Vung May 156 - 159 Vietnam, B.V.	Repsol RGI, S.L.U.	Países Bajos	Exploración y producción de hidrocarburos (10)	I.G.	100,00	100,00
YPFB Andina, S.A.	Repsol Bolivia, S.A.	Bolivia	Exploración y producción de hidrocarburos	P.E.(N.C.)	36,25	48,33
YPFB Transierra, S.A.	YPFB Andina, S.A.	Bolivia	Transporte de hidrocaburos por gasoducto y oleoducto	P.E.	16,13	44,50
INDUSTRIAL						
8787352 Canada, Ltd.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00
Acteco Productos y Servicios, S.L.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U. (21)	España	Gestión de residuos y reciclado mecánico de plásticos	P.E.(N.C.)	27,00	27,00
Alba Emission Free Energy, S.A.	Petróleos del Norte, S.A.	España	Actividades de descarbonización	I.G.	85,98	100,00
Asfaltos Españoles, S.A.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Producción de asfaltos	I.P. (3)	49,99	50,00
Basque Hydrogen, S.L	Alba Emission Free Energy, S.A.	España	Actividades de descarbonización	P.E.(N.C.)	43,85	51,00
Bay of Biscay Hydrogen, S.L.	Alba Emission Free Energy, S.A.	España	Actividades de descarbonización	I.G.	85,98	100,00
Bioenergía Els Vent, S.L.U. (4)	The Green Vector Renovables, S.L.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	12,87	100,00
Bioenergía Gas Renovable II, S.L.U. (4)	Genia Bioenergy, S.L	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,75	100,00
Bioenergía Gas Renovable IV, S.L.U. (4)	The Green Vector Renovables, S.L.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	12,87	100,00
Bioenergía Gas Renovable V, S.L.U. (4)	The Green Vector Renovables, S.L.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	12,87	100,00
Bioenergía Gas Renovable VII, S.L.U. (4)	The Green Vector Renovables, S.L.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	12,87	100,00
Bioenergia GBP I, LDA (4)	Genia Bioenergy Portugal, LDA	Portugal	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,49	100,00
Bioenergia GBP II, LDA (4)	Genia Bioenergy Portugal, LDA	Portugal	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,49	100,00
Bioenergia GBP III, LDA (4)	Genia Bioenergy Portugal, LDA	Portugal	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,49	100,00
Bioenergia GBP IV, LDA (4)	Genia Bioenergy Portugal, LDA	Portugal	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,49	100,00
Biscay Eco Aggregates, S.L.	Alba Emission Free Energy, S.A.	España	Planta de fijación de CO_2 para la valorización material de residuos en eco-áridos (mineralización)	I.G.	64,48	75,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. [1]	Part. Efectiva	Part. Control [2]
Biscay Pyrolytic Ecomaterials, S.L. (13)	Alba Emission Free Energy, S.A.	España	Planta piloto de pirolisis HUB, para la fabricación de biobunker a partir de residuos sólidos urbanos	I.G.	85,98	100,00
Cartagena Hydrogen Network, S.L.U.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	España	Desarrollo de procesos de producción, almacenamiento transporte, uso, consumo y transformación de hidrógeno	I.G.	100,00	100,00
Cogeneración Gequisa, S.A.	General Química, S.A.U.	España	Producción de energía eléctrica y vapor	P.E.	19,50	39,00
Compañía Auxiliar de Remolcadores y Buques Especiales, S.A.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Prestación de servicios marítimos	I.G.	99,24	100,00
Dynasol China, S.A. de C.V.	Dynasol Gestión México, S.A.P.I. de C.V.	México	Prestación de servicios	P.E.(N.C.)	50,00	100,00
Dynasol Elastómeros, S.A. de C.V.	Dynasol Gestión México, S.A.P.I. de C.V.	México	Producción y comercialización de productos químicos	P.E.(N.C.)	50,00	99,99
Dynasol Elastómeros, S.A.U.	Dynasol Gestión, S.L.	España	Producción y comercialización de productos químicos	P.E.(N.C.)	50,00	100,00
Dynasol Gestión México, S.A.P.I. de C.V.	Repsol Química, S.A.	México	Sociedad de cartera y servicios compartidos	P.E.(N.C.)	50,00	50,00
Dynasol Gestión, S.L.	Repsol Química, S.A.	España	Sociedad de cartera y servicios compartidos	P.E.(N.C.)	50,00	50,00
Dynasol, Llc.	Dynasol Gestión, S.L.	Estados Unidos	Comercialización de productos petroquímicos	P.E.(N.C.)	50,00	100,00
Ecoplanta Molecular Recycling Solutions, SL	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	España	Promoción, diseño, construcción y explotación de instalaciones de reciclaje molecular.	I.G.	100,00	100,00
Enerkem Inc.	Repsol Química, S.A.	Canadá	Producción de syngas renovable (metanol) a partir de residuos urbanos	P.E.	49,81	49,81
Enerkem Spain Holding, S.L.U.	Enerkem Inc.	España	Producción de syngas renovable (metanol) a partir de residuos urbanos	P.E.	49,81	100,00
General Química, S.A.U.	Dynasol Gestión, S.L.	España	Fabricación y venta de productos petroquímicos	P.E.(N.C.)	50,00	100,00
Genia Bioenergy Investments, S.L.U (4)	Genia Bioenergy, S.L	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,75	100,00
Genia Bioenergy Portugal, LDA (4)	Genia Bioenergy, S.L	Portugal	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,49	99,00
Genia Bioenergy, S.L (4)	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,75	25,75
Grupo Repsol del Perú, S.A.C.	Repsol Perú, B.V.	Perú	Sociedad de servicios compartidos	I.G.	100,00	100,00
IB Trading LDA	Ibero Waste Trading, S.L.	Portugal	Gestión de residuos	P.E.(N.C.)	55,00	100,00
Iberian Lube Base Oils Company, S.A.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Desarrollo y producción de bases lubricantes	I.P. (3)	29,99	30,00
Ibero Waste Trading S.L.	Repsol Industrial Transformación S.L.U.	España	Gestión de residuos	P.E.(N.C.)	55,00	55,00
Industrias Negromex, S.A. de C.V.	Dynasol Gestión México, S.A.P.I. de C.V.	México	Fabricación de hules sintéticos	P.E.(N.C.)	50,00	99,99
Insa Gpro (Nanjing), Synthetic Rubber Co. Ltd.	Dynasol China, S.A. de C.V.	China	Fabricación, busca y desarrollo, venta de caucho sintético	P.E.	25,00	50,00
Liaoning North Dynasol Synthetic Rubber Co. Ltd.	Dynasol Gestión, S.L.	China	Fabricación, busca y desarrollo, venta de caucho sintético	P.E.	25,00	50,00
Petróleos del Norte, S.A.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	España	Construcción y explotación de una refinería de petróleo	I.G.	85,98	85,98
Petronor Innovación, S.L.	Petróleos del Norte, S.A.	España	Actividades de investigación	I.G.	85,98	100,00
Polidux, S.A.	Repsol Química, S.A.	España	Fabricación y venta de productos petroquímicos	I.G.	100,00	100,00
Refinería La Pampilla, S.A.A.	Repsol Perú, B.V.	Perú	Refino y comercialización de hidrocarburos.	I.G.	99,20	99,20
Relkia Distribuidora de Electricidad, S.L	Repsol Petróleo, S.A.	España	Distribución de energía eléctrica	I.G.	99,97	100,00
Remolcadores Portuarios de Tarragona, S.L.	Compañía Auxiliar de Remolcadores y Buques Especiales, S.A.	España	Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores	I.P. (3)	37,71	38,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	**Matriz**	**País**	**Objeto social**	**Método de conso. (1)**	**Part. Efectiva**	**Part. Control (2)**
Remolcadores Puerto A Coruña, A.I.E.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores	I.P. (3)	59,98	60,00
Repsol Canadá, Ltd.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	Canadá	Regasificación de GNL	I.G.	100,00	100,00
Repsol Chemie Deutschland, GmbH	Repsol Química, S.A.	Alemania	Comercialización de productos químicos	I.G.	100,00	100,00
Repsol Comercial, S.A.C.	Refinería La Pampilla, S.A.A.	Perú	Comercialización de combustibles	I.G.	99,20	100,00
Repsol Energy North América Canada Partnership	Saint John LNG Limited Partnership (29)	Canadá	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00
Repsol Energy North América Corporation	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	Estados Unidos	Comercialización de GNL	I.G.	100,00	100,00
Repsol Energy Perú, S.A.C.	Repsol Comercial, S.A.C.	Perú	Venta de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos	I.G.	99,20	100,00
Repsol Industrial Services North America, LLC (4)	Repsol Energy North América Corporation	Estados Unidos	Prestación de servicios	I.G.	100,00	100,00
Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	Repsol, S.A.	España	Sociedad de Cartera	I.G.	100,00	100,00
Repsol LNG Holding, S.A.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	España	Comercialización de hidrocarburos	I.G.	100,00	100,00
Repsol Marketing, S.A.C.	Repsol Customer Centric, S.L.	Perú	Comercialización de combustibles y especialidades	I.G.	97,79	100,00
Repsol Perú, B.V.	Repsol, S.A.	Países Bajos	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00
Repsol Petróleo, S.A.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	España	Importación de productos y explotación de refinerías	I.G.	99,97	99,97
Repsol Polímeros, Unipessoal, Lda.	Repsol Química, S.A.	Portugal	Fabricación y venta de productos petroquímicos	I.G.	100,00	100,00
Repsol Química, S.A.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	España	Fabricación y venta de productos petroquímicos	I.G.	100,00	100,00
Repsol Renewable and Circular Solutions, S.A	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	España	Producción, almacenamiento, consumo y transformación de hidrógeno	I.G.	100,00	100,00
Repsol Saint John LNG, S.L	Repsol LNG Holding, S.A.	España	Realización de estudios del sector (10)	I.G.	100,00	100,00
Repsol Trading Perú, S.A.C.	Repsol Trading, S.A.	Perú	Abastecimiento, comercialización, trading y transporte	I.G.	100,00	100,00
Repsol Trading Singapore Pte, Ltd.	Repsol Trading, S.A.	Singapur	Abastecimiento, comercialización, trading y transporte	I.G.	100,00	100,00
Repsol Trading USA LLC.	Repsol Energy North América Corporation	Estados Unidos	Abastecimiento, comercialización, trading y transporte	I.G.	100,00	100,00
Repsol Trading, S.A.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	España	Abastecimiento, comercialización, trading y transporte	I.G.	100,00	100,00
Rice to Energy, S.L. (4)	Genia Bioenergy Investments, S.L.U	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	8,50	33,00
Saint John LNG Development Company Ltd. (9)	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	Canadá	Proyecto de inversión planta de licuefacción en Canadá	I.G.	100,00	100,00
Saint John LNG Limited Partnership	Saint John LNG Development Company Ltd.	Canadá	Prestación de servicios al Proyecto de inversión planta de licuefacción en Canadá	I.G.	100,00	100,00
Servicios de Seguridad Mancomunados, S.A.	Repsol Petróleo, S.A.	España	Seguridad	I.G.	99,95	100,00
SPV BGR Edison, S.L.U. (4)	Genia Bioenergy, S.L	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,75	100,00
SPV BGR I, S.L.U. (4)	Bioenergía Gas Renovable II, S.L.U.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,75	100,00
SPV BGR II, S.L.U. (4)	Bioenergía Gas Renovable II, S.L.U.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,75	100,00
SPV BGR III, S.L.U. (4)	Bioenergía Gas Renovable II, S.L.U.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,75	100,00
SPV BIO Salas, S.L.U. (4)	Genia Bioenergy, S.L	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,75	100,00
SPV BIO Salerno, S.L.U. (4)	Genia Bioenergy, S.L	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	25,75	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	**Matriz**	**País**	**Objeto social**	**Método de conso. (1)**	**Part. Efectiva**	**Part. Control (2)**
Synkedia Biscay, AIE	Alba Emission Free Energy, S.A.	España	Construcción y operación de una planta demo para la síntesis de productos renovables	P.E.(N.C.)	42,99	50,00
Tarragona Hydrogen Network, S.L.U.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	España	Desarrollo de procesos de producción, almacenamiento transporte, uso, consumo y transformación de hidrógeno	I.G.	100,00	100,00
TGV Gas Renovable Azumara, S.L.U. (4)	The Green Vector Renovables, S.L.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	12,87	100,00
TGV Gas Renovable Duero, S.L.U. (4)	The Green Vector Renovables, S.L.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	12,87	100,00
TGV Gas Renovable Jucar, S.L.U. (4)	The Green Vector Renovables, S.L.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	12,87	100,00
TGV Gas Renovable Segura, S.L.U. (4)	The Green Vector Renovables, S.L.	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	12,87	100,00
The Green Vector Renovables, S.L. (4)	Genia Bioenergy, S.L	España	Mantenimiento y explotación de centrales de generación de gases renovables	P.E.(N.C.)	12,87	50,00
Tucan LNG S.a.r.l.	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	Luxemburgo	Comercialización de productos petrolíferos	I.G.	100,00	100,00
CLIENTE						
Abastecimentos e Serviços de Aviaçao, Lda.	Repsol Portuguesa, Lda	Portugal	Comercialización de productos petrolíferos	P.E.	48,89	50,00
Air Miles España, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Programa Travel Club. Servicios de fidelización	P.E.	29,28	30,00
Arteche y García, S.L.U.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio	I.G.	97,60	100,00
Bardahl de México, S.A. de C.V.	Repsol Downstream Internacional, S.A.U.	México	Producción y distribución de lubricantes	P.E.(N.C.)	47,92	49,00
Campsa Estaciones de Servicio, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Explotación y gestión de estaciones de servicio	I.G.	97,60	100,00
Becsol, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Andorra	Distribución de productos petrolíferos	P.E.	32,45	33,25
CI Repsol Downstream Colombia, S.A.S.	Repsol Downstream Internacional, S.A.U.	Colombia	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	97,79	100,00
Cide HCEnergía, S.A.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Comercialización de energía eléctrica, gas natural u otros productos y servicios energéticos	P.E.(N.C.)	48,90	50,01
Combustibles Coria, S.L.U. (4)	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Explotación de estaciones de servicio	I.G.	97,60	100,00
Comercializador de Referencia Energético, S.L.U.	Cide HCenergía, S.A.	España	Comercialización de energía eléctrica	P.E.(N.C.)	48,90	100,00
Compañía Anónima de Revisiones y Servicios, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio	I.G.	92,72	95,00
Distribuidora Andalucía Oriental, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Comercialización de carburantes	P.E.(N.C.)	48,80	50,00
Distribuidora de Petróleos, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Comercialización de carburantes	I.G.	82,96	85,00
Ekiluz Energía Comercializadora, S.L.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Comercialización de energía eléctrica	I.G.	97,79	100,00
Endomexicana Renta y Servicios, S.A. de C.V.	Repsol Downstream Internacional, S.A.U.	México	Producción y distribución de lubricantes	P.E.(N.C.)	39,12	40,00
Energía Distribuida del Norte, S.A.U.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Construcción y explotación de una refinería de petróleo	I.G.	97,79	100,00
Estación de Servicio Barajas, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio	I.G.	93,70	96,00
Estación de Servicio Montsia, S.L.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Instalación y explotación de estaciones de servicio	P.E.(N.C.)	48,80	50,00
Evsare, Tecnologías De Recarga, S.L. (4)	Repsol Customer Centric, S.L. (22)	España	Puntos de recarga de vehículos eléctricos	I.G.	97,79	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	**Matriz**	**País**	**Objeto social**	**Método de conso. (1)**	**Part. Efectiva**	**Part. Control (2)**
Gaolania Servicios, S.L.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Comercialización de energía eléctrica, gas natural u otros productos y servicios energéticos	I.G.	88,01	90,00
Gestao e Administraçao de Postos de Abastecimiento Unipessoal, Lda.	Repsol Portuguesa, Lda	Portugal	Comercialización de productos petrolíferos	I.G.	97,79	100,00
Gestión de Puntos de Venta, Gespevesa, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Gestión de Estaciones de Servicio	I.G.	97,60	100,00
Ibil, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Puntos de recarga de vehículos eléctricos	P.E.(N.C.)	48,89	50,00
Instalaciones Smart Spain, S.L. (4)	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Instalación de soluciones de autoconsumo energético y/o puntos de recarga eléctrica	P.E.(N.C.)	42,77	43,74
Klikin Deals Spain, S.L.U.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Gestión de clientes y de marketing de productos petrolíferos	I.G.	97,60	100,00
LGA Logística Global de Aviação, Lda.	Repsol Portuguesa, Lda	Portugal	Transporte de productos petrolíferos de aviación	P.E.	19,56	20,00
Medusa Alternativas Suministro Eléctrico, S.L.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Ofrecer una solución de recarga que aporta ahorros económicos por término de potencia frente a una instalación convencional conectada a la red de distribución	P.E.	48,81	49,92
MUVEXT, S.A	Repsol Portuguesa, Lda	Portugal	Operador de movilidad eléctrica	P.E.	71,22	72,83
OC Electricidad y Gas SL (4)	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Comercialización de contratos de luz, gas y otros productos energéticos	P.E.(N.C.)	45,25	46,27
PT Pacific Lubritama Indonesia	United Oil Company Pte Ltd	Indonesia	Producción y distribución de lubricantes	P.E.(N.C.)	37,16	95,00
Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U.	Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.	España	Comercialización de energía eléctrica	I.G.	97,79	100,00
Repsol Butano, S.A.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Comercialización de GLP	I.G.	97,79	100,00
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Comercialización de productos petrolíferos	I.G.	97,60	99,79
Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Comercialización de energía eléctrica, gas natural u otros productos y servicios energéticos	I.G.	97,79	100,00
Repsol Customer Centric, S.L.	Repsol, S.A.	España	Sociedad de cartera	I.G.	97,79	100,00
Repsol Directo, Lda.	Repsol Portuguesa, Lda	Portugal	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	97,79	100,00
Repsol Directo, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	97,60	100,00
Repsol Downstream Internacional, S.A.U.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Sociedad de cartera	I.G.	97,79	100,00
Repsol Downstream México, S.A. de C.V	Repsol Downstream Internacional, S.A.U.	México	Producción y distribución de lubricantes	I.G.	97,79	100,00
Repsol Gas Portugal, Unipessoal, Lda.	Repsol Butano, S.A.	Portugal	Comercialización de GLP	I.G.	97,79	100,00
Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Fabricación y comercialización de derivados del petróleo	I.G.	97,79	100,00
Repsol Lubrificantes e Especialidades Brasil Participaçoes, Ltda.	Repsol Downstream Internacional, S.A.U.	Brasil	Producción y comercialización de lubricantes	I.G.	97,79	100,00
Repsol Marketing France, S.A.S.U.	Repsol Downstream Internacional, S.A.U.	Francia	Comercialización de productos petrolíferos.	I.G.	97,79	100,00
Repsol Portuguesa, Lda.	Repsol Downstream Internacional, S.A.U.	Portugal	Distribución y comercialización de productos petrolíferos	I.G.	97,79	100,00
Repsol Services México, S.A. de C.V.	Repsol Downstream Internacional, S.A.U.	México	Exploración y producción de hidrocarburos	I.G.	97,79	100,00
Servicios Logísticos de Combustibles de Aviación, S.L	Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.	España	Transporte de productos petrolíferos de aviación	P.E.(N.C.)	48,85	50,00
Sociedade Abastecedora de Aeronaves, Ltda.	Repsol Portuguesa, Lda	Portugal	Comercialización productos petrolíferos	P.E.	24,45	25,00
Solar 360 de Repsol y Movistar, S.L.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Desarrollo y comercialización de productos y/o servicios de autoconsumo fotovoltaico	P.E.(N.C.)	48,89	50,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	**Matriz**	**País**	**Objeto social**	**Método de conso. (1)**	**Part. Efectiva**	**Part. Control (2)**
Solar 360 Soluciones de Instalación y Mantenimiento, S.L.	Repsol Customer Centric, S.L.	España	Comercialización, gestión y prestación de servicios relacionados con el equipamiento de autoconsumo fotovoltaico	P.E.	47,92	49,00
Solgas Distribuidora de Gas, S.L.	Repsol Butano, S.A.	España	Comercialización de GLP	I.G.	97,79	100,00
Solred, S.A.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Gestión de medios de pago en Estaciones de Servicio	I.G.	97,60	100,00
Terminales Canarios, S.L.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Almacenamiento y distribución de productos petrolíferos	P.E.(N.C.)	48,80	50,00
United Oil Company Pte Ltd	Repsol Downstream Internacional, S.A.U.	Singapur	Producción y distribución de lubricantes	P.E.(N.C.)	39,12	40,00
WIB Advance Mobility, S.L.	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	España	Alquiler de vehículos compartidos en ciudad.	P.E.(N.C.)	48,80	50,00
GENERACIÓN BAJA EN CARBONO						
Agua Amarga Wind LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Alectoris Energía Sostenible 1, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	51,00
Alectoris Energía Sostenible 3, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	51,00
Aragonesa de Infraestructuras Energéticas Renovables, S.L.U	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Araste SPV 2021, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Arco Energía 1, S.L.U.	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Arco Energía 2, S.L.U.	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Arco Energía 3, S.L.U.	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Arco Energía 4, S.L.U.	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Arco Energía 5, S.L.U.	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Arcos 400 Renovables, A.I.E.	Arco Energía 1, S.L.U.	España	Infraestructuras comunes de evacuación de la electricidad	P.E.	18,77	49,06
Baschenis S.r.l.	PI Italy 2 S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Basque Transmission I LLC (4)	Basque Wind Holdings LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Basque Wind Holdings LLC (4)	ConnectGen Operating LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Be.Na S.r.l	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	45,00	60,00
Bighorn Renewables LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Boalar Energías, S.L.U	Aragonesa de Infraestructuras Energéticas Renovables, S.L.U (20)	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
BPC Energy S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Capital Region Energy Storage LLC (4)	CG NYISO LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco, S.L.U.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	España	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 1, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 2, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 3, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 4, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 5, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. [1]	Part. Efectiva	Part. Control [2]
Cefiro Holdco 6, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 7, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 8, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 9, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 10, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 11, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cefiro Holdco 12, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Apache County Solar LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Apache County Solar II LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Apache County Wind LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Cochise County LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Grimes County LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Fountain Wind Holdings LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Fountain Wind LLC (4)	CG Fountain Wind Holdings LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Fulton County LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Henry County LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Hurricane Wash LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Leon County LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Leon County II LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Northwestern Solar I LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Northwestern Solar II LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Northwestern Wind I LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Northwestern Wind II LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG NYISO LLC (4)	ConnectGen Transmission LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Prairie Creek LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Pike Creek LLC (4)	Pike Creek Holdings LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG SB Group Holdings LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Six Mile Solar I LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Six Mile Solar II LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Three Points LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Western Renewables LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Western Renewables II LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Western Renewables III LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
				%		
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. [1]	Part. Efectiva	Part. Control [2]
CG Western Renewables IV LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Western Renewables V LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Western Renewables VI LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Western Renewables VII LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Western Renewables VIII LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Western Renewables IX LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Western Renewables X LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Yakima Solar I LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CG Yakima Solar II LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Clean Venture Acqusition LLC (4)	ConnectGen Operating LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Clemer S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Cayuga County LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Chautauqua County LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Cross Road LLC (4)	IES ConnectGen Holdings LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Development LLC (4)	ConnectGen LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen East LLC (4)	ConnectGen Operating LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen East Storage LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Erie-Wyoming LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen LLC (4)	Repsol US Renewables, LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Management Holdings LLC (4)	ConnectGen LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Montgomery County LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen New York LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Operating LLC (4)	ConnectGen LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Services LLC (4)	ConnectGen LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen South Wrentham LLC (4)	IES ConnectGen Holdings LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Transmission LLC (4)	ConnectGen LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cedar Crossing Wind LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen West LLC (4)	ConnectGen Operating LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Laramie County LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Phoenix Valley LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen Albany County LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ConnectGen NY Solar LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cyrasol Energia I S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. (1)	Part. Efectiva	Part. Control (2)
Cyrasol Energia III S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Cyrasol Energia IV S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Damien S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Desarrollo Eólico Las Majas VII, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,24	50,99
Desarrollo Eólico Las Majas VIII, S.L.U	Aragonesa de Infraestructuras Energéticas Renovables, S.L.U (20)	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Desarrollo Eólico Las Majas XIV, S.L.U	Aragonesa de Infraestructuras Energéticas Renovables, S.L.U (20)	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Desarrollo Eólico Las Majas XV, S.L.U	Aragonesa de Infraestructuras Energéticas Renovables, S.L.U (20)	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Desarrollo Eólico Las Majas XXVII, S.L.U	Aragonesa de Infraestructuras Energéticas Renovables, S.L.U (20)	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Desarrollo Eólico Las Majas XXXI, S.L.U	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Desarrollos Eólicos El Saladar, S.L.U	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol US Renewables, LLC	Repsol Renewables North America, Inc	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Energía Eólica Foque, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Energía Eólica La Mayor, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Energía Eólica Timón, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Energía Electrones, S.L.U.	Aragonesa de Infraestructuras Energéticas Renovables, S.L.U (20)	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Energía Célula, S.L.U.	Aragonesa de Infraestructuras Energéticas Renovables, S.L.U (20)	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Energías Renovables de Cilene, S.L.U	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Energías Renovables de Dione, S.L.U	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Energías Renovables de Gladiateur 18, S.L.U	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Energías Renovables de Hidra, S.L.U	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Energías Renovables de Kore, S.L.U	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Energías Renovables de Lisitea, S.L.U	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Energías Renovables de Polux, S.L.U,	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Eólica de Taltal, SpA	Repsol Chile, SpA	Chile	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Eólica Montesinos, S.L.U.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ERNC LOA, SpA	Repsol Ibereólica Renovables Chile SpA	Chile	Producción de energía eléctrica	P.E.(N.C.)	37,50	100,00
Evita Transmission LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Four Creeks LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Four Winds Investco, S.L.U.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	España	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa V, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	51,00
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa VI, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	51,00
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XI, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	51,00
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XII, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	51,00
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XIII, S.L.U	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XIV, S.L.U	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. [1]	Part. Efectiva	Part. Control [2]
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XVIII, S.L.U	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XX, S.L.U	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Gemini Wind S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Generación Eólica El Vedado, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	51,00
Generación y Suministro de Energía, S.L.	Repsol Wind and Solar Spain, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica y sociedad de cartera	I.G.	38,25	51,00
Georges S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Gimsan SPV 2021, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Giovanni S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Gruppo Visconti Turi S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Gulf Coast Offshore Wind LLC.	Repsol US Renewables, LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Gustave S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Hecate Energy Frye Solar LLC	Take Wing Renewables, LLC (24)	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Hecate Energy Group, LLC	Repsol Renewables North America, Inc	Estados Unidos	Desarrollo de proyectos fotovoltaicos y de baterías para el almacenamiento de energía	P.E.	30,00	40,00
Hecate Energy Longhorn Solar LLC	Repsol Renewables Development Company LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Hecate Energy Outpost Solar LLC	Repsol Renewables Development Company LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Heritage Praire Solar LLC (4)	Illinois Wind Infrastructure Holdings LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	P.E.(N.C.)	37,50	100,00
Hispánica de Desarrollos Energéticos Sostenibles, S.L.U	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Iberen Renovables, S.A.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	España	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
IES ConnectGen Holdings LLC (4)	Interconnect Energy Storage LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Infraestructuras Compartidas Nudo Montetorrero, A.I.E.	Soluciones Tecnológicas de Energías Verdes, S.L.U	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Illinois Generation LLC (4)	Illinois Wind Infrastructure Holdings LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	P.E.(N.C.)	37,50	100,00
Illinois Wind Infrastructure Holdings LLC (4)	Clean Venture Acquisition LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	P.E.(N.C.)	37,50	50,00
Illinois Wind Transmission LLC (4)	Illinois Wind Infrastructure Holdings LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	P.E.(N.C.)	37,50	100,00
Instalaciones Comunes Cerrato, A.I.E. (4)	Iberen Renovables, S.A.U.	España	Producción de energía eléctrica	P.E.	39,75	53,00
Interconnect Energy Storage LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 1, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 2, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 3, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 4, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 5, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 6, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 8, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	**Matriz**	**País**	**Objeto social**	**Método de conso. (1)**	**Part. Efectiva**	**Part. Control (2)**
ISC Greenfield 9, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 10, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Generación Hidráulica, S.L. (17)	Repsol Renovables, S.A (26)	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 13, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 17, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 18, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 19, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 20, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 24, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
ISC Greenfield 25, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Jackson S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Jasper S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Jicarilla Solar 1 LLC	Jicarilla Solar 1 Holdings, LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Jicarilla Solar 1 Class B LLC	Take Wing Renewables, LLC (23)	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Jicarilla Solar 1 Holdings LLC	Jicarilla Solar 1 Class B LLC	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Jicarilla Solar 2 LLC	Jicarilla Solar 2 Holdings LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Jicarilla Solar 2 Bond Purchaser LLC	Jicarilla Solar 2 LLC	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Jicarilla Solar 2 Holdings LLC	Jicarilla Solar 2 Class B LLC	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Jicarilla Solar 2 Class B LLC	Take Wing Renewables, LLC (23)	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Jicarilla Storage 1 LLC	Jicarilla Solar 1 Holdings, LLC	Estados Unidos	Almacenamiento de energía	I.G.	75,00	100,00
Jicarilla Solar 1 Bond Purchaser LLC	Jicarilla Solar 1 LLC	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Jicarilla Storage 1 Bond Purchaser LLC	Jicarilla Storage 1 LLC	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Keith S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Knights Ferry Solar LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
LAAT Páramo de Sardón, A.I.E. (4)	Iberen Renovables, S.A.U.	España	Producción de energía eléctrica	P.E.	44,26	59,01
Laramie Range Wind, LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
LCG Renewables Energies France Limited	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Reino Unido	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Lighthouse Renewable, Corp	Repsol Renewables North America, Inc	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Lincoln Pin Solar LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Lorenzo S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Mafra Solar S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	61,50	82,00
Meridian Creek LLC (4)	ConnectGen West LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Meridian Lake LLC (4)	ConnectGen LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Michelangelo S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Natural Power Development, S.L.U	Aragonesa de Infraestructuras Energéticas Renovables, S.L.U (20)	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Nesa Vento Galego 1, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Nesa Vento Galego 2, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. (1)	Part. Efectiva	Part. Control (2)
Nesa Vento Galego 3, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
New Energy Viven S.r.l.	PI Italy 2 S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Ninety West Solar LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Nudo Manzanares 220 KV, A.I.E.	Tramperase, S.L.	España	Infraestructuras comunes de evacuación de la electricidad	P.E.	10,56	27,60
Paolo S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Páramo de Sardón Promotores, A.I.E. (4)	Iberen Renovables, S.A.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	53,99	71,98
Parque Eólico Antofagasta, SpA	Eólica de Taltal, SpA	Chile	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Parque Eólico Atacama SPA	Repsol Ibereólica Renovables Chile SpA	Chile	Producción de energía eléctrica	P.E.(N.C.)	37,50	100,00
Parque Eólico Valle de Iguña, S.L.	Repsol Ureño, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Parque FV Hercules, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Parque FV Orion, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Parque FV Taurus, S.L.U.	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Paul S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
PE Cabo Leones III SpA	Repsol Ibereólica Renovables Chile SpA	Chile	Producción de energía eléctrica	P.E.(N.C.)	37,50	100,00
PE Levante 4W, S.L.U.	Four Winds Investco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
PE Mistral 4W, S.L.U.	Four Winds Investco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
PE Tramontana, S.L.U.	Four Winds Investco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Pecos Renewables North America, LLC (4)	Repsol Renewables OpCo Holding, LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
PI Italy S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
PI Italy 2 S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Pieter S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Pike Creek Holdings LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Promotores Valle- Atalaya, A.I.E.	Repsol Renovables, S.A.	España	Infraestructuras comunes de evacuación de la electricidad	P.E.	15,04	20,05
Puertollano Sunrise, S.L.	Repsol Puertollano Sunrise, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
PV Aries S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
PV El Tomillar, S.L.	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
PV Italy 008 S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
PV Sagittarius S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
PV Scorpio S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
PV Taurus S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Radira SPV 2021, S.L.U.	Cefiro Holdco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Renovables Cerro Duran, S.L.	Repsol Cerro Comitre, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Renovables de Maials, S.L.	Repsol Maials, S.L.U	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. (1)	Part. Efectiva	Part. Control (2)
Renovables de Olmedilla, S.L.	Repsol Renovables Olmedilla, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Renovables de Paramillos, S.L.	Repsol Paramillos S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Renovables de Peñarroya, S.L. (4)	Repsol Virgen de Peñarroya, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Renovables de Velilla, S.L.	Repsol Velilla, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Renovables de Villarrobledo, S.L.	Repsol Villarrobledo, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Renovables Menores, S.L. (16)	Repsol Menores, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Renovables Vientos del Solano, S.L.	Repsol Vientos del Solano S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Renovables Arroyo de la Luz, S.L.	Repsol Arroyo de la Luz, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Renovacyl, S.A.	Generación y Suministro de Energía S.L.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	100,00
Repsol Ala dei Sardi, S.r.l.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Arroyo de la Luz, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Cerro Comitre, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Chile, SpA	Repsol Renovables, S.A.	Chile	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Repsol Financiera Renovables, S.A.	Repsol Renovables, S.A.	España	Financiera	I.G.	75,00	100,00
Repsol Gaude S.r.l.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Generación de Ciclos Combinados, S.L.U.	Repsol, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	100,00	100,00
Repsol Generación Eléctrica, S.A.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Ibereólica Renovables Chile SpA	Repsol Chile, SpA	Chile	Sociedad de cartera	P.E.(N.C.)	37,50	50,00
Repsol LCG Energies Italia S.r.l.	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Maials, S.L.U	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Menores, S.L.U. (15)	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Montepuccio 1, S.r.l.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Montepuccio 2, S.r.l.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Monti, S.r.l.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Nughedu S.R.L.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Orria, S.r.l.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Paramillos S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Puertollano Sunrise, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Renewables Development Company LLC	Repsol Renewables US HoldCo, LLC (27)	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Repsol Renewables Italia S.R.L.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Desarrollo de proyectos greenfield y producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Renewables North America, Inc	Repsol Renovables, S.A.	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Repsol Renewables OpCo Holding, LLC (4)	Repsol Renewables US HoldCo, LLC (23)	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Repsol Renewables OpCo, LLC (4)	Repsol Renewables US HoldCo, LLC (25)	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Renewables Services North America, LLC (4) (12)	ConnectGen LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	99,99
Repsol Renewables US HoldCo, LLC (4)	Repsol Renewables North America, Inc	Estados Unidos	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Repsol Renovables Consumos Industriales, S.L.U. (14)	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	Matriz	País	Objeto social	Método de conso. (1)	Part. Efectiva	Part. Control (2)
Repsol Renovables Olmedilla, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Renovables, S.A.	Repsol, S.A.	España	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	75,00
Repsol San Mauro S.R.L.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Servicios Renovables, S.A.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Representante en el mercado eléctrico y prestación de servicios a empresas del Grupo	I.G.	75,00	100,00
Repsol Ureño, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Uta S.R.L.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Velilla, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Venosa S.R.L.	Repsol Renovables, S.A.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Vientos del Solano S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Villarrobledo, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Virgen de Peñarroya, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Repsol Wind and Solar Spain, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Sociedad de cartera	I.G.	75,00	100,00
Sandy Pond Energy LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Set Colectora Valle, A.I.E.	Repsol Renovables, S.A.	España	Infraestructuras comunes de evacuación de la electricidad	P.E.	18,80	25,07
Set Promotores Sax, A.I.E.	Repsol Renovables, S.A.	España	Infraestructuras comunes de evacuación de la electricidad	P.E.	12,87	17,15
Set Sardón, A.I.E. (4)	Iberen Renovables, S.A.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	52,59	70,12
Sidney S.r.l.	Jackson S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Societa Agricola Edward S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Solar Fotovoltaica Villena, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Soluciones Tecnológicas de Energías Verdes, S.L.U	Aragonesa de Infraestructuras Energéticas Renovables, S.L.U (20)	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Southern Tier Energy Storage LLC (4)	CG NYISO LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Somonauk Solar LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Take Wing Renewables, LLC (4)	Pecos Renewables North America, LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Three Mounds Solar LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Tramperase, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	51,00
Trillo Solar Fotovoltaica, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Trillo Solar Fotovoltaica 2, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Trillo Solar Fotovoltaica 3, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Trillo Solar Fotovoltaica 4, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Valdesolar Hive, S.L.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	38,25	51,00
Vento Continuo Galego, S.L.U.	Repsol Renovables, S.A.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Vincent S.r.l.	PI Italy S.r.l.	Italia	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Viveiro PE Galicia, S.L.U.	Four Winds Investco, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00

				Diciembre 2024		
					%	
Nombre	**Matriz**	**País**	**Objeto social**	**Método de conso. (1)**	**Part. Efectiva**	**Part. Control (2)**
Western NY Energy Storage LLC (4)	CG NYISO LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
Walnut Hill Solar LLC (4)	ConnectGen East LLC	Estados Unidos	Producción de energía eléctrica	I.G.	75,00	100,00
CORPORACIÓN						
Albatros, S.A.R.L.	Repsol, S.A.	Luxemburgo	Sociedad de cartera	I.G.	100,00	100,00
Begas Fabrika, S.L.	Begas Motor S.L.	España	Fabricación, transformación y venta de vehículos a motor, fabricación de equipos eléctricos y electrónicos, piezas y accesorios para vehículos a motor.	P.E.	11,72	100,00
Begas Motor, S.L.	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	España	Fabricación, transformación y venta de vehículos a motor, fabricación de equipos eléctricos y electrónicos, piezas y accesorios para vehículos a motor.	P.E.	11,72	11,72
Beltxarga S.à r.l. (4)	Albatros, S.A.R.L.	Luxemburgo	Financiera	I.G.	100,00	100,00
DACMa, GmbH	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Alemania	Desrrollo y comercialización tecnolgía para captura directa CO_2	P.E.	15,63	15,63
Darwin Bioprospecting Excellence S.L. (4)	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	España	Desarrollo de tecnologías medioambientales basadas en procesos biológicos.	P.E.	21,43	21,43
Ezzing Renewable Energies S.L.	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	España	Desarrollo de proyecto fotovoltaico	P.E.	24,03	24,03
Ezzing Building Synergies S.L.	Ezzing Renewable Energies, S.L.	España	Desarrollo de proyecto fotovoltaico	P.E.	24,03	100,00
Ezzing Operations Spain S.L.	Ezzing Renewable Energies, S.L.	España	Desarrollo de proyecto fotovoltaico	P.E.	24,03	100,00
Finboot Ltd.	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Reino Unido	Uso de la tecnología Blockchain con foco para su aplicación en los sectores de la energía, retail y automoción	P.E.	7,22	7,22
Finboot Tech, S.L..	Finboot Ltd.	Reino Unido	Uso de la tecnología Blockchain con foco para su aplicación en los sectores de la energía, retail y automoción	P.E.	7,22	100,00
Gaviota RE, S.A. (6)	Albatros, S.A.R.L.	Luxemburgo	Seguros y reaseguros.	I.G.	100,00	100,00
Ingelia (4)	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	España	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	P.E.	10,55	10,55
Net Zero Ventures, S.L.	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	España	Asesorar en materia de inversiones a la gestora de las dos entidades de capital riesgo	P.E.	50,00	50,00
OGCI Climate Investments LLP	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Reino Unido	Desarrollo de tecnología	P.E.	9,09	9,09
Perseo Biotechnology S.L.U.	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	España	Fabricación, distribución y venta de biocombustibles	P.E.	24,99	24,99
Recreus Industries, S.L.	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	España	Distribución de productos petrolíferos	P.E.	16,67	16,67
Recreus USA INC	Recreus Industries, S.L.	España	Distribución de productos petrolíferos	P.E.	16,67	100,00
Repsol E&P Capital Markets Europe S.à r.l. (19)	Repsol E&P S.a.r.l. (28)	Luxemburgo	Financiera	I.G.	75,00	100,00
Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Repsol, S.A.	España	Desarrollo de proyectos de nuevas energías	I.G.	100,00	100,00
Repsol Europe Finance S.A.R.L.	Albatros, S.A.R.L.	Luxemburgo	Financiera	I.G.	100,00	100,00
Repsol Finance Brasil S.A.R.L.	Repsol Exploração Brasil Ltda.	Luxemburgo	Sociedad de cartera y financiera	I.G.	100,00	100,00
Repsol Financial Trading S.a.r.l.	Albatros, S.A.R.L.	Luxemburgo	Financiera	I.G.	100,00	100,00
Repsol Gestión de Divisa, S.L.	Repsol, S.A.	España	Financiera	I.G.	99,98	100,00
Repsol International Finance, B.V.	Repsol, S.A.	Países Bajos	Financiera	I.G.	100,00	100,00
Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.	Repsol, S.A.	España	Financiera	I.G.	100,00	100,00
Rocsole OY	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Finlandia	Desarrollo de tecnología	P.E.	15,34	15,34
SC Net Zero Ventures Fund I, F.C.R.E. (4)	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	España	Desarrollo de tecnologías de bajas emisiones de gases de efecto invernadero	P.E.	40,00	40,00

				Diciembre 2024		
				%		
Nombre	**Matriz**	**País**	**Objeto social**	**Método de conso. [1]**	**Part. Efectiva**	**Part. Control [2]**
Smarkia Energy, S.L.	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	España	Prestación de servicios de eficiencia energética sobre una plataforma Cloud	P.E.	33,51	33,51
Trovant Technology S.L.	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	España	Desarrollo de tecnologías medioambientales basadas en procesos biológicos.	P.E.	9,35	9,35

[1] Método de consolidación:
I.G.: Integración global.
P.E.: Puesta en equivalencia. Los negocios conjuntos se identifican como "N.C.".
[2] Porcentaje correspondiente a la suma de participaciones directas de las sociedades del Grupo sobre la filial.
[3] Participaciones en operaciones conjuntas (ver Anexo IB) que, estando articuladas a través de una Sociedad, este vehículo no limita sus derechos a los activos ni sus obligaciones por los pasivos relacionados con el acuerdo.
[4] Sociedades incorporadas al Grupo Repsol en el ejercicio 2024 (ver Anexo IC).
[5] Sociedad en proceso de liquidación..
[6] Esta sociedad posee participación minoritaria en la sociedad Everen Limited (4,92%), domiciliadas en Bermudas.
[7] Esta sociedad, constituida legalmente en Bahamas, está domiciliada fiscalmente en Reino Unido.
[8] Esta sociedad, constituida legalmente en Islas Virgenes Británicas, está domiciliada fiscalmente en Reino Unido.
[9] Esta sociedad, constituida legalmente en Barbados, está domiciliada fiscalmente en Países Bajos.
[10] Sociedad sin actividad.
[11] Esta sociedad se denominaba anteriormente Repsol Oil & Gas Holdings USA, Inc. El cambio tuvo lugar en marzo 2024.
[12] Esta sociedad se denominaba anteriormente ConnectGen Management LLC. El cambio tuvo lugar en mayo 2024.
[13] Esta sociedad se denominaba anteriormente Biscay Pyrolitic Ecofuels, S.L. El cambio tuvo lugar en agosto 2024.
[14] Esta sociedad se denominaba anteriormente Parque FV Centauro, S.L.U. El cambio tuvo lugar en septiembre 2024.
[15] Esta sociedad se denominaba anteriormente Repsol Bureba, S.L.U. El cambio tuvo lugar en septiembre 2024.
[16] Esta sociedad se denominaba anteriormente Renovables de la Bureba, S.L. El cambio tuvo lugar en septiembre 2024.
[17] Esta sociedad se denominaba anteriormente ISC Greenfield 11, S.L.U. El cambio tuvo lugar en octubre 2024.
[18] Esta sociedad se denominaba anteriormente Repsol Greece Ionian, S.L.U. El cambio tuvo lugar en octubre 2024.
[19] Esta sociedad se denominaba anteriormente Ovalo, S.a.r.l. El cambio tuvo lugar en diciembre 2024.
[20] La matriz de esta sociedad era anteriormente Repsol Renovables, S.A. El cambio tuvo lugar en junio 2024.
[21] La matriz de esta sociedad era anteriormente Repsol Química, S.A. El cambio tuvo lugar en julio 2024.
[22] La matriz de esta sociedad era anteriormente Ibil, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A. El cambio tuvo lugar en julio 2024.
[23] La matriz de esta sociedad era anteriormente Repsol Renewables North America Inc. El cambio tuvo lugar en agosto 2024.
[24] La matriz de esta sociedad era anteriormente Repsol Renewables Development Company LLC. El cambio tuvo lugar en agosto 2024..
[25] La matriz de esta sociedad era anteriormente Repsol Renewables Opco Holding, LLC. El cambio tuvo lugar en septiembre 2024.
[26] La matriz de esta sociedad era anteriormente Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U. El cambio tuvo lugar en noviembre 2024.
[27] La matriz de esta sociedad era anteriormente Repsol Renewables North America, Inc. El cambio tuvo lugar en diciembre 2024.
[28] La matriz de esta sociedad era anteriormente Albatros, S.A.R.L. El cambio tuvo lugar en diciembre 2024.
[29] La matriz de esta sociedad era anteriormente Saint John LNG Development Company Ltd. El cambio tuvo lugar en diciembre 2024.
[30] Esta sociedad, constituida legalmente en Islas Cayman, está domiciliada fiscalmente en Colombia.

Anexo IB: Operaciones conjuntas del Grupo a 31 de diciembre de 2024

A continuación, se presentan las principales Operaciones Conjuntas (ver Nota 3.4) del Grupo Repsol (incluyendo aquellas en las que se participa a través de un negocio conjunto)[48]:

Nombre	Participación % [1]	Operador	Actividad [2]
UPSTREAM			
Argelia			
Bloque 405a	35,00%	Pertamina	Desarrollo/Producción
Reggane Nord	36,00%	Groupement Reggane Nord	Desarrollo/Producción
Australia			
JPDA 06-105 PSC	25,00%	ENI	En proceso de salida
Bolivia			
Arroyo Negro	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Boqueron	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Camiri	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Cascabel	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Cobra	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Enconada	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Guairuy	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
La Peña-Tundy	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Los Penocos	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Los Sauces	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Caipipendi (Margarita - Huacaya)	37,50%	Repsol	Desarrollo/Producción
Palacios	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Patuju	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Puerto Palos	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Rio Grande	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
San Antonio - Sabalo	24,17%	Petrobras	Desarrollo/Producción
San Alberto	24,17%	Petrobras	Desarrollo/Producción
Sirari	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Vibora	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Yapacani	48,33%	YPF B Andina, S.A	Desarrollo/Producción
Brasil			
Albacora Leste	6,00%	Petro Rio	Desarrollo/Producción
BM-C-33 (C-M-539)	21,00%	Equinor	Desarrollo/Producción
BM-S-50 (S-M-623) Sagitario	12,00%	Petrobras	Exploración
BM-S-9 Concesion Sapinhoá	15,00%	Petrobras	Desarrollo/Producción
BM-S-9 PSC Sapinhoá	15,00%	Petrobras	Desarrollo/Producción
BM-S-9A Lapa	15,00%	Total	Desarrollo/Producción
Colombia			
CPO-9 - Akacias Production Area	45,00%	Ecopetrol	Vendido en el 2025
CPO-9 - Guamal Evaluation Area	45,00%	Ecopetrol	Vendido en el 2025
Catleya	50,00%	Ecopetrol	En proceso de salida
Chipirón	8,75%	SierraCol	En proceso de salida
CPO-9 - Exploration Area	45,00%	Ecopetrol	Vendido en el 2025
Cravo Norte	5,63%	SierraCol	En proceso de salida
Cosecha	17,50%	SierraCol	En proceso de salida
Rondón	4,38%	SierraCol	En proceso de salida
España			
Albatros	82,00%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
Angula	53,85%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
Boquerón	61,95%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
Casablanca-Montanazo Unificado	68,67%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
Casablanca No Unificado	67,35%	Repsol	En proceso de desmantelamiento

[48] Las operaciones conjuntas en el segmento Exploración y Producción incluyen los bloques de aquellas operaciones conjuntas en los que el Grupo dispone de dominio minero para la exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos.

Nombre	Participación % [1]	Operador	Actividad [2]
Montanazo D	75,07%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
Rodaballo	69,42%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
Barracuda	60,21%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
Estados Unidos [3]			
Alaska			
Horseshoe Unit	49,00%	Santos	Exploración
Pikka Unit	49,00%	Santos	Desarrollo/Producción
Quokka	44,70%	Santos	Exploración
Joint Lands Operating Agreement Area	49,00%	Santos	Exploración
Golfo de México			
Blacktip North - AC 335	50,00%	Llog	Exploración
Shenzy Unit	28,00%	Woodside	Desarrollo/Producción
Blacktip	50,00%	Llog	Exploración
Buckshot	50,00%	Llog	Exploración
Buckskin Unit	22,50%	Llog	Desarrollo/Producción
Buckskin North	22,50%	Llog	Exploración
Leon Unit	50,00%	Llog	Desarrollo/Producción
Castille North	50,00%	Llog	Exploración
Castile	35,63%	Llog	Desarrollo/Producción
Monument	28,57%	Beacon	Exploración
Mollerussa	20,00%	Shell	Exploración
Noel	50,00%	Llog	Exploración
Green Canyon 608 (Shenzi Unit)	28,00%	Woodside	Desarrollo/Producción
Christmas Bay	20,00%	Shell	Exploración
La Sal	20,00%	Shell	Exploración
Mallorca	50,00%	Llog	Exploración
Dunharrow	40,00%	Talos	Exploración
Lemo	50,00%	Llog	Exploración
Sicily	33,00%	Llog	Exploración
Monument Walker Ridge 314	20,00%	Beacon	Exploración
Monument Block 271 Unit	20,00%	Beacon	En proceso de salida
Rafiki	50,00%	Talos	Exploración
Witchita	50,00%	Talos	Exploración
Taos	50,00%	Talos	Exploración
Tach and Jibe	50,00%	Talos	Exploración
Omaha	50,00%	Talos	Exploración
Nebraska	50,00%	Talos	Exploración
Hyperion	50,00%	Talos	Exploración
Helios	50,00%	Talos	Exploración
Halyard	50,00%	Talos	Exploración
Dodge City	50,00%	Talos	Exploración
Enterprise	50,00%	Talos	Exploración
Allyrion	50,00%	Talos	Exploración
Port Aransas North	45,00%	Talos	Almacenamiento de CO_2
Mustang Island	45,00%	Talos	Almacenamiento de CO_2
Eagle Ford			
Eagle Ford Texas	92,55%	Repsol	Desarrollo/Producción
Marcellus			
Marcellus New York (*) Exploration Unconventional	99,71%	Repsol	Exploración
Marcellus New York	86,19%	Repsol	Desarrollo/Producción
Marcellus Pennsylvania	89,61%	Repsol	Desarrollo/Producción
Indonesia			
Corridor PSC	24,00%	Medco	Desarrollo/Producción
Sakakemang South	80,00%	Repsol	Exploración
Sakakemang	45,00%	Repsol	Exploración

Nombre	Participación % [1]	Operador	Actividad [2]
Libia			
NC115 Development	20,00%	Akakus	Desarrollo/Producción
NC115 Exploration	40,00%	Repsol	Exploración
NC186 Development	16,00%	Akakus	Desarrollo/Producción
NC186 Exploration	32,00%	Repsol	Exploración
México			
Bloque 9	50,00%	Eni	Exploración
Bloque 29	46,67%	Repsol	Exploración
Noruega			
PL 019 G	61,00%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
PL 025	15,00%	Equinor	Desarrollo/Producción
PL 038C	70,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
PL 052	27,00%	Equinor	En proceso de desmantelamiento
PL 092	7,65%	Equinor	Desarrollo/Producción
PL 120	11,00%	Equinor	Desarrollo/Producción
PL 120 CS	11,00%	Equinor	Desarrollo/Producción
PL 121	7,65%	Equinor	Desarrollo/Producción
PL 187	15,00%	Equinor	Desarrollo/Producción
PL 316	55,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
PL 316B	55,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
Perú			
Bloque 56	10,00%	Pluspetrol	Desarrollo/Producción
Bloque 57	53,84%	Repsol	Desarrollo/Producción
Bloque 88	10,00%	Pluspetrol	Desarrollo/Producción
Iraq			
Topkhana	80,00%	Repsol	En proceso de salida
Reino Unido			
P019 (22/17n)	58,97%	Repsol	Desarrollo/Producción
P020 (22/18n)	58,97%	Repsol	Desarrollo/Producción
P101 (13/24a Blake)	67,71%	Repsol	Desarrollo/Producción
P111 (30/3a Upper)	25,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
P185 (30/11b)	60,00%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
P185 (30/12b inc. Halley field)	60,00%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
P201 (16/21a)	15,00%	Harbour Energy	En proceso de desmantelamiento
P201 (16/21d)	15,00%	Harbour Energy	En proceso de desmantelamiento
P219 (16/13a)	30,54%	Repsol	Desarrollo/Producción
P225 (16/27a- Contract Area 3 Andrew Field Area)	9,86%	BP	Desarrollo/Producción
P225 (16/27a- Contract Area 3)	26,48%	BP	Desarrollo/Producción
P240 (16/22a- non Arundel Area)	36,98%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
P249 (14/19n_F1- Claymore)	92,48%	Repsol	Desarrollo/Producción
P291 (22/17s)	58,97%	Repsol	Desarrollo/Producción
P291 (22/22a)	58,97%	Repsol	Desarrollo/Producción
P292 (22/18a)	58,97%	Repsol	Desarrollo/Producción
P297 (13/28a Ross)	69,18%	Repsol	Desarrollo/Producción
P297 (13/28a)	64,75%	Repsol	Desarrollo/Producción
P307 (13/29a Ross)	69,18%	Repsol	Desarrollo/Producción
P307 (13/29a)	71,67%	Repsol	Desarrollo/Producción
P324 (14/20b)	50,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
P344 (16/21b Rest of Block)	60,00%	Repsol	En proceso de desmantelamiento
P344 (16/21b_F1*-Balmoral Field Area)	15,80%	Harbour Energy	En proceso de desmantelamiento
P344 (16/21c*- Rest of block excluding Stirling)	60,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
P344 (16/21c_f1*)	15,32%	Harbour Energy	En proceso de desmantelamiento
P344 (16/21c_f1*-Balmoral)	15,80%	Harbour Energy	En proceso de desmantelamiento
P534 (98/06a-Wareham)	5,00%	Perenco	Desarrollo/Producción
P534 (98/06a-Wych Farm UOA)	4,95%	Perenco	Desarrollo/Producción
P729 (13/29b - Blake Ext Non Skate_Devel.)	80,00%	Repsol	Desarrollo/Producción

Nombre	Participación % [1]	Operador	Actividad [2]
P729 (13/29b - Ross Unitised Field UUOA interests)	69,18%	Repsol	Desarrollo/Producción
P729 (13/29b - Ross Field Area)	80,00%	Repsol	Desarrollo/Producción
P810 (13/24b Blake Area)	67,70%	Repsol	Desarrollo/Producción
P810 (13/24b North)	69,18%	Repsol	Desarrollo/Producción
P973 (13/28c)	69,18%	Repsol	Desarrollo/Producción
PL089 (SZ/8, SY/88b, SY/98a)	5,00%	Perenco	Desarrollo/Producción
Trinidad y Tobago			
East Block	30,00%	BP	Desarrollo/Producción
S.E.C.C. Ibis	10,80%	EOG	Desarrollo/Producción
West Block	30,00%	BP	Desarrollo/Producción
Coconut	15,00%	EOG	Desarrollo/Producción
Mento	15,00%	EOG	Desarrollo/Producción
Banyan	15,00%	EOG	Desarrollo/Producción
Venezuela			
Barua Motatán	40,00%	Petroquiriquire	Desarrollo/Producción
Carabobo	11,00%	Petrocarabobo	Desarrollo/Producción
Cardon IV	50,00%	Cardon IV	Desarrollo/Producción
Mene Grande	40,00%	Petroquiriquire	Desarrollo/Producción
Quiriquire	40,00%	Petroquiriquire	Desarrollo/Producción
Quiriquire Gas	60,00%	Quiriquire Gas	Desarrollo/Producción
La Ceiba	40,00%	Petroquiriquire	Desarrollo/Producción
Tomoporo	40,00%	Petroquiriquire	Desarrollo/Producción
INDUSTRIAL			
España			
Asfaltos Españoles, S.A.	50,00%	Repsol	Asfaltos
Iberian Lube Base Oils Company, S.A.	30,00%	SK Lubricants	Lubricantes y Especialidades
Remolcadores Portuarios de Tarragona, S.L.	38,00%	Remolques y Navegación, S.A.	Servicios marítimos
Remolcadores Puerto A Coruña, A.I.E.	60,00%	Repsol	Servicios marítimos

[1] Corresponde a la participación que tiene la Sociedad del Grupo en el Acuerdo Conjunto.
[2] En aquellos casos en los que la actividad es de Desarrollo/Producción hay al menos un activo donde se ha tomado la decisión final de inversión (FID). Sin embargo, puede haber áreas con actividad de exploración, o de abandono.
[3] Los derechos sobre el dominio minero en Estados Unidos se articulan sobre un gran número de acuerdos de Operación Conjunta (o JOA *"Joint Operating Agreements"*). Se han agrupado en función de áreas geográficas y participación de Repsol.

Anexo IC: Principales variaciones del perímetro del Grupo en 2024

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

a) Combinaciones de negocios u otras adquisiciones o aumento de participación en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas:

					2024		
Nombre	**País**	**Sociedad Matriz**	**Concepto**	**Fecha**	**Método de consolidación [1]**	**% derechos de voto adquiridos**	**% derechos de voto totales tras la adquisición [2]**
Ingelia, S.L.	España	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Adquisición	febrero-24	P.E.	11,83 %	11,83 %
Genia Bioenergy, S.L. (3)	España	Repsol Industrial Transformation, S.L.U.	Adquisición	febrero-24	P.E.	25,75 %	25,75 %
The Green Vector Renovables, S.L. (3)	España	Genia Bioenergy, S.L	Adquisición	febrero-24	P.E.	50,00 %	50,00 %
TGV Gas Renovable Azumara, S.L.U. (3)	España	The Green Vector Renovables, S.L.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
TGV Gas Renovable Jucar, S.L.U. (3)	España	The Green Vector Renovables, S.L.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
TGV Gas Renovable Duero, S.L.U. (3)	España	The Green Vector Renovables, S.L.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
TGV Gas Renovable Segura, S.L.U. (3)	España	The Green Vector Renovables, S.L.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Bioenergía Gas Renovable IV, S.L.U. (3)	España	The Green Vector Renovables, S.L.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Bioenergía Gas Renovable V, S.L.U. (3)	España	The Green Vector Renovables, S.L.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Bioenergía Gas Renovable VII, S.L.U. (3)	España	The Green Vector Renovables, S.L.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Bioenergía Els Vent, S.L.U. (3)	España	The Green Vector Renovables, S.L.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Bioenergía Gas Renovable II, S.L.U. (3)	España	Genia Bioenergy, S.L	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
SPV BGR I, S.L.U. (3)	España	Bioenergía Gas Renovable II, S.L.U.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
SPV BGR II, S.L.U. (3)	España	Bioenergía Gas Renovable II, S.L.U.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
SPV BGR III, S.L.U. (3)	España	Bioenergía Gas Renovable II, S.L.U.	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
SPV BIO Salerno, S.L.U (3)	España	Genia Bioenergy, S.L	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
SPV BIO Salas, S.L.U (3)	España	Genia Bioenergy, S.L	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Genia Bioenergy Investments, S.L.U (3)	España	Genia Bioenergy, S.L	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Rice to Energy, S.L. (3)	España	Genia Bioenergy Investments, S.L.U	Adquisición	febrero-24	P.E.	33,00 %	33,00 %
SPV BGR Edison, S.L.U. (3)	España	Genia Bioenergy, S.L	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Genia Bioenergy Portugal, LDA (3)	Portugal	Genia Bioenergy, S.L	Adquisición	febrero-24	P.E.	99,00 %	99,00 %
Bioenergia GBP I, LDA (3)	Portugal	Genia Bioenergy Portugal, LDA	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Bioenergia GBP II, LDA (3)	Portugal	Genia Bioenergy Portugal, LDA	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Bioenergia GBP III, LDA (3)	Portugal	Genia Bioenergy Portugal, LDA	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Bioenergia GBP IV, LDA (3)	Portugal	Genia Bioenergy Portugal, LDA	Adquisición	febrero-24	P.E.	100,00 %	100,00 %
Aves OS LLC	Estados Unidos	Repsol Earth Solutions USA, LLC	Adquisición	febrero-24	P.E. (5)	100,00 %	100,00 %
Aves WC LLC	Estados Unidos	Repsol Earth Solutions USA, LLC	Adquisición	febrero-24	P.E. (5)	100,00 %	100,00 %
Renovables de Peñarroya, S.L.	España	Repsol Virgen de Peñarroya, S.L.U.	Constitución	febrero-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen LLC (4)	EE.UU.	Repsol US Renewables, LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Management Holdings LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Development LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Services LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Meridian Lake LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Management LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Transmission LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %

					2024		
Nombre	**País**	**Sociedad Matriz**	**Concepto**	**Fecha**	**Método de consolidación [1]**	**% derechos de voto adquiridos**	**% derechos de voto totales tras la adquisición [2]**
CG NYISO LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen Transmission LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Capital Region Energy Storage LLC (4)	EE.UU.	CG NYISO LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Western NY Energy Storage LLC (4)	EE.UU.	CG NYISO LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Southern Tier Energy Storage LLC (4)	EE.UU.	CG NYISO LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Operating LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Clean Venture Acqusition LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen Operating LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen East LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen Operating LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Interconnect Energy Storage LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
IES ConnectGen Holdings LLC (4)	EE.UU.	Interconnect Energy Storage LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen South Wrentham LLC (4)	EE.UU.	IES ConnectGen Holdings LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Cross Road LLC (4)	EE.UU.	IES ConnectGen Holdings LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Chautauqua County LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Erie-Wyoming LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Fulton County LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Henry County LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen East Storage LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Montgomery County LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen New York LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Cayuga County LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Somonauk Solar LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Prairie Creek LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Four Creeks LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen NY Solar LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Walnut Hill Solar LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Ninety West Solar LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Sandy Pond Energy LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Pike Creek Holdings LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Pike Creek LLC (4)	EE.UU.	Pike Creek Holdings LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Three Mounds Solar LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Lincoln Pin Solar LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cedar Crossing Wind LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen East LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen West LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen Operating LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Laramie County LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Phoenix Valley LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
ConnectGen Albany County LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Evita Transmission LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Agua Amarga Wind LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %

					2024		
Nombre	**País**	**Sociedad Matriz**	**Concepto**	**Fecha**	**Método de consolidación [1]**	**% derechos de voto adquiridos**	**% derechos de voto totales tras la adquisición [2]**
CG Fountain Wind Holdings LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Fountain Wind LLC (4)	EE.UU.	CG Fountain Wind Holdings LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Leon County LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Leon County II LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Northwestern Wind I LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Northwestern Wind II LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Grimes County LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Yakima Solar I LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Yakima Solar II LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Apache County Solar LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Apache County Wind LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Cochise County LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Six Mile Solar I LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Six Mile Solar II LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Knights Ferry Solar LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Three Points LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Western Renewables LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Western Renewables II LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Western Renewables III LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Western Renewables IV LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Western Renewables V LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Hurricane Wash LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG SB Group Holdings LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Meridian Creek LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Western Renewables VI LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Bighorn Renewables LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Western Renewables VII LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Western Renewables VIII LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Western Renewables IX LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Northwestern Solar I LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Northwestern Solar II LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Western Renewables X LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CG Apache County Solar II LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Basque Wind Holdings LLC (4)	EE.UU.	ConnectGen Operating LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Basque Transmission I LLC (4)	EE.UU.	Basque Wind Holdings LLC	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Illinois Wind Infrastructure Holdings LLC	EE.UU.	Clean Venture Acquisition LLC	Adquisición	marzo-24	P.E.(N.C.)	50,00 %	50,00 %
Heritage Praire Solar LLC (4)	EE.UU.	Illinois Wind Infrastructure Holdings LLC	Adquisición	marzo-24	P.E.(N.C.)	100,00 %	100,00 %
Illinois Wind Transmission LLC (4)	EE.UU.	Illinois Wind Infrastructure Holdings LLC	Adquisición	marzo-24	P.E.(N.C.)	100,00 %	100,00 %

					2024		
Nombre	**País**	**Sociedad Matriz**	**Concepto**	**Fecha**	**Método de consolidación [1]**	**% derechos de voto adquiridos**	**% derechos de voto totales tras la adquisición [2]**
Illinois Generation LLC (4)	EE.UU.	Illinois Wind Infrastructure Holdings LLC	Adquisición	marzo-24	P.E.(N.C.)	100,00 %	100,00 %
CAL IX SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CAL X SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
CAL XI SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	marzo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
OC Electricidad y Gas SL	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Adquisición	abril-24	P.E.	46,27 %	46,27 %
Instalaciones Smart Spain, S.L.	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Adquisición	abril-24	P.E.	30,80 %	30,80 %
Repsol OCS LLC	EE.UU.	Repsol Holdings Upstream USA Inc.	Constitución	abril-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Earth Solutions Holding, S.L.U.	España	Repsol E&P S.a.r.l.	Constitución	abril-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Estación de Servicio Silleda SL	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Adquisición	abril-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Bardahl de México, S.de R.L. de C.V.	México	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Aumento part	abril-24	P.E.	9,00 %	49,00 %
Repsol Alaska PTC, LLC	EE.UU.	Repsol Holdings Upstream USA Inc.	Constitución	mayo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Pikka Transportation Company, LLC	EE.UU.	Repsol Alaska PTC, LLC	Constitución	mayo-24	P.E.	49,00 %	49,00 %
Laramie Range Wind, LLC	EE.UU.	ConnectGen West LLC	Constitución	mayo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Renewables OpCo Holding, LLC	EE.UU.	Repsol Renewables North America, Inc	Constitución	mayo-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Renewables OpCo, LLC	EE.UU.	Repsol Renewables OpCo Holding, LLC	Constitución	junio-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Pecos Renewables North America, LLC	EE.UU.	Repsol Renewables OpCo Holding, LLC	Constitución	junio-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Take Wind Renewables, LLC	EE.UU.	Pecos Renewables North America, LLC	Constitución	junio-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
DACMa, GmbH	Alemania	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Aumento part	junio-24	P.E.	4,51 %	14,51 %
SC Net Zero Ventures Fund I, F.C.R.E.	España	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Adquisición	junio-24	P.E.	40,00 %	40,00 %
Evsare, Tecnologías De Recarga, S.L. (6)	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Constitución mediante segregación	julio-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Industrial Services North America, LLC	Estados Unidos	Repsol Energy North América Corporation	Constitución	julio-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Servicios Caribe S.A.S.	Colombia	Repsol E&P S.a.r.l.	Constitución	julio-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Combustibles Coria, S.L.U.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Adquisición	julio-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Enerkem Inc.	Canadá	Repsol Química, S.A.	Aumento part	julio-24	P.E.	36,26 %	49,81 %
Medusa Alternativas Suministro Eléctrico, S.L.	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Aumento part	julio-24	P.E.	16,59 %	49,92 %
DACMa, GmbH	Alemania	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Aumento part	julio-24	P.E.	1,12 %	15,63 %
Repsol Renewables US HoldCo, LLC	Estados Unidos	Repsol Renewables North America, Inc	Constitución	agosto-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Instalaciones Comunes Cerrato, A.I.E.	España	Iberen Renovables, S.A.U.	Constitución	octubre-24	P.E.	53,00 %	53,00 %
LAAT Páramo de Sardón, A.I.E.	España	Iberen Renovables, S.A.U.	Constitución	octubre-24	P.E.	59,01 %	59,01 %
Páramo de Sardón Promotores, A.I.E.	España	Iberen Renovables, S.A.U.	Constitución	octubre-24	I.G.	71,98 %	71,98 %
Set Sardón, A.I.E.	España	Iberen Renovables, S.A.U.	Constitución	octubre-24	I.G.	70,12 %	70,12 %
Air Miles España, S.A.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Aumento part	noviembre-24	P.E.	3,33 %	30,00 %
Repsol E&P Holdings S.à r.l.	Luxemburgo	Repsol E&P S.a.r.l.	Constitución	diciembre-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Beltxarga S.à r.l.	Luxemburgo	Albatros, S.A.R.L.	Constitución	diciembre-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol E&P Capital Markets US LLC	Estados Unidos	Repsol Holdings Upstream USA Inc.	Constitución	diciembre-24	I.G.	100,00 %	100,00 %
Darwin Bioprospecting Excellence S.L.	España	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Adquisición	diciembre-24	P.E.	21,43 %	21,43 %
Gestión de Puntos de Venta, Gespevesa, S.A.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Aumento part	diciembre-24	I.G.	5,00 %	100,00 %

					2024		
Nombre	**País**	**Sociedad Matriz**	**Concepto**	**Fecha**	**Método de consolidación [1]**	**% derechos de voto adquiridos**	**% derechos de voto totales tras la adquisición [2]**
Instalaciones Smart Spain, S.L.	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Aumento part	diciembre-24	P.E.	12,94 %	43,74 %

[1] Método de consolidación:
I.G.: Integración global.
P.E.: Puesta en equivalencia. Los negocios conjuntos se identifican como "N.C."
[2] Porcentaje correspondiente a la suma de participaciones directas de las sociedades del Grupo sobre la filial.
[3] Forma parte del grupo Genia Bioenergy, adquirido en el primer trimestre del año.
[4] Forma parte del grupo ConnectGen, adquirido en el primer trimestre del año.
[5] Estas sociedades en mayo disminuyen su participación al 45% pasando de I.G. a P.E.
[6] Sociedad constituida mediante la segregación de la sociedad Ibil, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.

b) Disminución de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas u otras operaciones de naturaleza similar:

					2024		
Nombre	**País**	**Sociedad Matriz**	**Concepto**	**Fecha**	**Método de consolidación [1]**	**% derechos de voto adquiridos**	**% derechos de voto totales tras la adquisición [2]**
Oleoducto de Crudos Pesados, Ltd.	Islas Caimán	Repsol OCP de Ecuador S.A.	Enajenación	enero-24	P.E.	29,66 %	— %
Nanogap Sub n-m Powder, S.A.	España	Repsol Energy Ventures, S.A.	Enajenación	enero-24	P.E.	8,99 %	— %
Trovant Technology S.L.	España	Repsol Energy Ventures S.A.	Disminución part	febrero-24	P.E.	0,46 %	9,35 %
Finboot Ltd	Reino Unido	Repsol Energy Ventures, S.A.	Disminución part	febrero-24	P.E.	1,77 %	7,22 %
Enerkem Inc.	Canadá	Repsol Química, S.A.	Disminución part	febrero-24	P.E.	0,56 %	13,55 %
Triad Oil Manitoba, Ltd.	Canadá	Repsol Exploración, S.A.U.	Disolución	febrero-24	I.G.	100,00 %	— %
Biscay Eco Aggregates, S.L.	España	Alba Emission Energy, S.A.	Disminución part	marzo-24	I.G.	25,00 %	75,00 %
Edwards Lime Gathering, LLC.	EE.UU.	Edwards Gas Services, LLC.	Enajenación	marzo-24	P.E.	40,00 %	— %
Repsol USA Holdings LLC (3)	EE.UU.	Repsol Oil & Gas Holdings USA, Inc.	Absorción	marzo-24	I.G.	100,00 %	— %
Repsol E&P USA Holdings, Inc. (3)	EE.UU.	Repsol Oil & Gas Holdings USA, Inc.	Absorción	marzo-24	I.G.	100,00 %	0,00 %
Aves OS LLC	EE.UU.	Repsol Earth Solutions USA, LLC	Disminución part	mayo-24	P.E.	55,00 %	45,00 %
Aves WC LLC	EE.UU.	Repsol Earth Solutions USA, LLC	Disminución part	mayo-24	P.E.	55,00 %	45,00 %
Transasia Pipeline Company Pvt. Ltd.	República de Mauricio	Repsol Transgasindo S.à r.l	Enajenación	mayo-24	P.E.	100,00 %	
PI 1 SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
KI 1 SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Lanas Servas SAS	Francia	Aneto SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Sunnprod SAS	Francia	Aneto SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Boethia SAS	Francia	Aneto SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
CAL VIII SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
CAL VII SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
CAL VI SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
CAL V SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
CAL IV SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
CAL III SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
CAL II SAS	Francia	Aneto SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
CAL SAS	Francia	Cinto SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
CAL IX SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %

					2024		
Nombre	**País**	**Sociedad Matriz**	**Concepto**	**Fecha**	**Método de consolidación [1]**	**% derechos de voto adquiridos**	**% derechos de voto totales tras la adquisición [2]**
CAL X SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
CAL XI SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Innea Project 2 SAS	Francia	Cinto SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Corsica Optimum 2 SAS	Francia	Volt B SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
VOLT III SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
VOLT II SAS	Francia	Cinto SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
VOLT SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Volt B SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Cinto SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Aneto SAS	Francia	Prejeance Industrial SAS	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Prejeance Industrial SAS	Francia	LCG Renewables Energies France Limited	Enajenación	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Repsol Ductos Colombia, S.A.S.	Colombia	Talisman Colombia Holdco, Ltd.	Disolución	julio-24	I.G.	100,00 %	— %
Sunrgyze, S.L.	España	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Disolución	julio-24	P.E.	50,00 %	— %
Solar Elena SpA	Chile	Repsol Ibereólica Renovables Chile SpA	Enajenación	julio-24	P.E.	100,00 %	— %
Solar Antofagasta SpA	Chile	Repsol Ibereólica Renovables Chile SpA	Enajenación	julio-24	P.E.	100,00 %	— %
SPK Águila, S.L.U.	España	Ekiluz Promoción S.L.	Absorción	agosto-24	I.G.	100,00 %	— %
Ekiluz Promoción, S.L. (4)	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Absorción	agosto-24	I.G.	100,00 %	— %
Repsol Technology and Ventures, S.L.U (5)	España	Repsol, S.A.	Absorción	agosto-24	I.G.	100,00 %	— %
Ingelia, S.L.	España	Repsol Energy Ventures, S.A.U.	Disminución part	septiembre-24	P.E.	1,28 %	10,55 %
Benzirep - Vall, S.L.U.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Absorción	octubre-24	I.G.	100,00 %	— %
Societat Catalana de Petrolis, S.A.U.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Absorción	octubre-24	I.G.	100,00 %	— %
Estación de Servicio Silleda SL	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Absorción	octubre-24	I.G.	100,00 %	— %
Greenstone Assurance, Ltd.	Bermudas	Gaviota RE, S.A.	Enajenación	octubre-24	I.G.	100,00 %	— %
PV Virgo S.r.l.	Italia	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Enajenación	noviembre-24	I.G.	100,00 %	— %
Agrovolt 01 S.r.l.	Italia	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Enajenación	noviembre-24	I.G.	100,00 %	— %
Repsol Exploración Aitoloakarnania, S.A.	España	Repsol RGI, S.L.U.	Absorción	noviembre-24	I.G.	100,00 %	— %
Repsol Exploración Irlanda, S.A.U.	España	Repsol RGI, S.L.U.	Absorción	noviembre-24	I.G.	100,00 %	— %
Repsol Exploración Ioannina, S.A.U.	España	Repsol RGI, S.L.U.	Absorción	noviembre-24	I.G.	100,00 %	— %
Repsol Exploración Gharb, S.A.U.	España	Repsol RGI, S.L.U.	Absorción	noviembre-24	I.G.	100,00 %	— %
Repsol Bulgaria Khan Kubrat, S.A.U.	España	Repsol RGI, S.L.U.	Absorción	noviembre-24	I.G.	100,00 %	— %
Begas Motor, S.L.	España	Repsol Energy Ventures, S.A.	Disminución part	diciembre-24	P.E.	5,40 %	11,72 %
Repsol Exploración Aru, S.L.U.	España	Repsol Exploración, S.A.U.	Disolución	diciembre-24	I.G.	100,00 %	— %
Talisman South Sageri, B.V.	Países Bajos	Repsol Exploración, S.A.U.	Disolución	diciembre-24	I.G.	100,00 %	— %
Agri Development, B.V.	Países Bajos	Repsol Sinopec Brasil, B.V.	Disolución	diciembre-24	P.E.(N.C.)	10,00 %	— %

[1] Método de consolidación:
I.G.: Integración global.
P.E.: Puesta en equivalencia. Los negocios conjuntos se identifican como "N.C."
[2] Porcentaje correspondiente a la suma de participaciones directas de las sociedades del Grupo sobre la filial.
[3] Absorbida por Repsol Holdings Upstream USA, Inc. (anteriormente "Repsol Oil & Gas Holdings USA, Inc.")
[4] Absorbida por Energía Distribuida del Norte, S.A.
[5] Absorbida por Repsol Energy Ventures, S.A.U.

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

a) Combinaciones de negocios u otras adquisiciones o aumento de participación en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas:

					2023		
Nombre	**País**	**Sociedad Matriz**	**Concepto**	**Fecha**	**Método de consolidación (1)**	**% derechos de voto adquiridos**	**% derechos de voto totales tras la adquisición(2)**
Repsol Eagle Ford North LLC.	Estados Unidos	Repsol Oil & Gas USA, LLC.	Adquisición	enero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Energía Eólica Foque, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Energía Eólica La Mayor, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Energía Eólica Timón, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Energía Electrones, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Energía Célula, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Jicarilla Solar 1 Class B LLC	Estados Unidos	Repsol Renewables North America, Inc	Constitución	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Jicarilla Solar 1 Holdings LLC	Estados Unidos	Jicarilla Solar 1 Class B LLC	Constitución	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Begas Motor, S.L.	España	Repsol Energy Ventures, S.A.	Aumento part	febrero-23	P.E.	0,01 %	17,12 %
Asterion Energies, S.L. (3)	España	Repsol Renovables, S.A.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Agrovolt 01 S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Asterion Energies Italia S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Asterion Renewables France Limited (3)	Reino Unido	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Asterion Energies Sunproject Uno S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco, S.L.U. (3)	España	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Eólica Montesinos, S.L.U. (3)	España	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Four Winds Investco, S.L.U. (3)	España	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Gemini Wind S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Gruppo Visconti Turi S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U. (3)	España	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Mafra Solar S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PV Aries S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PV Italy 008 S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PV Sagittarius S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PV Scorpio S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PV Taurus S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PV Virgo S.r.l. (3)	Italia	Asterion Energies, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Araste SPV 2021, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 1, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 2, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 3, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 4, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 5, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 6, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 7, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 8, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %

					2023		
Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	Método de consolidación (1)	% derechos de voto adquiridos	% derechos de voto totales tras la adquisición (2)
Cefiro Holdco 9, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 10, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 11, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cefiro Holdco 12, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Gimsan SPV 2021, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Radira SPV 2021, S.L.U. (3)	España	Cefiro Holdco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 1, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 2, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 3, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 4, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 5, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 6, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 8, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 9, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 10, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 11, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 13, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 17, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 18, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 19, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 20, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 24, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
ISC Greenfield 25, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Parque FV Centauro, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Parque FV Hercules, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Parque FV Orion, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Parque FV Taurus, S.L.U. (3)	España	Iberia Solar Brownfield 1, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PE Levante 4W, S.L.U. (3)	España	Four Winds Investco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PE Mistral 4W, S.L.U. (3)	España	Four Winds Investco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PE Tramontana, S.L.U. (3)	España	Four Winds Investco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Viveiro PE Galicia, S.L.U. (3)	España	Four Winds Investco, S.L.U.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PV El Tomillar, S.L. (3)	España	Eólica Montesinos, S.L.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Prejeance Industrial SAS (3)	Francia	Asterion Renewables France Limited	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Aneto SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
CAL III SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
CAL IV SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
CAL V SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
CAL VI SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
CAL VII SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
CAL VIII SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cinto SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
KI 1 SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PI 1 SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PI Italy S.r.l. (3)	Italia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
PI Italy 2 S.r.l. (3)	Italia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %

					2023		
Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	Método de consolidación (1)	% derechos de voto adquiridos	% derechos de voto totales tras la adquisición (2)
VOLT SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
VOLT III SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Volt B SAS (3)	Francia	Prejeance Industrial SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Boethia SAS (3)	Francia	Aneto SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
CAL II SAS (3)	Francia	Aneto SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Lanas Servas SAS (3)	Francia	Aneto SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Sunnprod SAS (3)	Francia	Aneto SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
CAL SAS (3)	Francia	Cinto SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Innea Project 2 SAS (3)	Francia	Cinto SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
VOLT II SAS (3)	Francia	Cinto SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Sidney S.r.l. (3)	Italia	Jackson S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
BPC Energy S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Clemer S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cyrasol Energia I S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cyrasol Energia III S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Cyrasol Energia IV S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Damien S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Georges S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Giovanni S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Gustave S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Jackson S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Jasper S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Keith S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Lorenzo S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Michelangelo S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Paolo S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Paul S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Pieter S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Societa Agricola Edward S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Vincent S.r.l. (3)	Italia	PI Italy S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Baschenis S.r.l. (3)	Italia	PI Italy 2 S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
New Energy Viven S.r.l. (3)	Italia	PI Italy 2 S.r.l.	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Corsica Optimum 2 SAS (3)	Francia	Volt B SAS	Adquisición	febrero-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Ala dei Sardi, S.r.l.	Italia	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	marzo-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Monti, S.r.l.	Italia	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	marzo-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Orria, S.r.l.	Italia	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	marzo-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Biscay Eco Aggregates, S.L.	España	Alba Emission Free Energy, S.A.	Constitución	marzo-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Biscay Pyrolytic Ecofuels, S.L.	España	Alba Emission Free Energy, S.A.	Constitución	marzo-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Remolcadores Puerto A Coruña, A.I.E.	España	Repsol Petróleo, S.A.	Constitución	marzo-23	I.P.	60,00 %	60,00 %
Dominicana Offshore Wind LLC.	Estados Unidos	Repsol Renewables North America, Inc	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Gulf Coast Offshore Wind LLC.	Estados Unidos	Repsol Renewables North America, Inc	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Arroyo de la Luz, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Bureba, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Cerro Comitre, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Maials, S.L.U	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %

					2023		
Nombre	**País**	**Sociedad Matriz**	**Concepto**	**Fecha**	**Método de consolidación (1)**	**% derechos de voto adquiridos**	**% derechos de voto totales tras la adquisición(2)**
Repsol Paramillos S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Renovables Olmedilla, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Ureño, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Velilla, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Vientos del Solano S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Villarrobledo, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	abril-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Eólica de Taltal, SpA	Chile	Repsol Chile, SpA	Aumento part	mayo-23	P.E.	35,00 %	50,00 %
Societat Catalana de Petrolis, S.A.U.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Aumento part	mayo-23	I.G.	5,06 %	100,00 %
Repsol Puertollano Sunrise, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	mayo-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Virgen de Peñarroya, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	mayo-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Promotores Valle- Atalaya, A.I.E.	España	Repsol Renovables, S.A.	Adquisición	mayo-23	P.E.	26,00 %	26,00 %
Repsol Wind and Solar Spain, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	junio-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Set Colectora Valle, A.I.E.	España	Repsol Renovables, S.A.	Adquisición	junio-23	P.E.	35,34 %	35,34 %
Pacific Compass, LLC	Estados Unidos	Repsol E&P USA, LLC	Constitución	junio-23	P.E.(N.C.)	49,00 %	49,00 %
Eólica de Taltal, SpA	Chile	Repsol Chile, SpA	Aumento part	julio-23	I.G. (4)	50,00 %	100,00 %
Cide HCEnergía, S.A.	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Adquisición	julio-23	P.E.	50,01 %	50,01 %
Comercializador de Referencia Energético, S.L.U.	España	Cide HCenergía, S.A.	Adquisición	julio-23	P.E.	100,00 %	100,00 %
Tucan LNG S.a.r.l.	Luxemburgo	Repsol Industrial Transformation, S.L	Constitución	agosto-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Trillo Solar Fotovoltaica, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	septiembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Trillo Solar Fotovoltaica 2, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	septiembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Trillo Solar Fotovoltaica 3, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	septiembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Trillo Solar Fotovoltaica 4, S.L.U.	España	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	septiembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Gaude S.r.l.	Italia	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	septiembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Montepuccio 1, S.r.l.	Italia	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	septiembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Repsol Montepuccio 2, S.r.l.	Italia	Repsol Renovables, S.A.	Constitución	septiembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Synkedia Biscay, AIE	España	Alba Emission free Energy, S.A.	Constitución	septiembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	50,00 %
Repsol Sinopec Resources UK, Ltd.	Reino Unido	Repsol Upstream BV (6)	Aumento part	octubre-23	I.G. (5)	49,00 %	100,00 %
DACMa, GmbH	Alemania	Repsol Energy Ventures S.A.	Adquisición	octubre-23	P.E.	10,00 %	10,00 %
Be.Na S.r.l	Italia	LCG Renewables Energies Spain, S.L.U.	Adquisición	noviembre-23	I.G.	60,00 %	60,00 %
Renovables Vientos del Solano, S.L.	España	Repsol Vientos del Solano S.L.U.	Constitución	noviembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Renovables Arroyo de la Luz, S.L.	España	Repsol Arroyo de la Luz, S.L.U.	Constitución	noviembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Renovables Cerro Duran, S.L.	España	Repsol Cerro Comitre, S.L.U.	Constitución	noviembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Renovables de Olmedilla, S.L.	España	Repsol Renovables Olmedilla, S.L.U.	Constitución	noviembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Renovables de Villarrobledo, S.L.	España	Repsol Villarrobledo, S.L.U.	Constitución	noviembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Renovables de Paramillos, S.L.	España	Repsol Paramillos S.L.U.	Constitución	noviembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Renovables de Velilla, S.L.	España	Repsol Velilla, S.L.U.	Constitución	noviembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Renovables de Maials, S.L.	España	Repsol Maials, S.L.U	Constitución	noviembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Renovables de la Bureba, S.L.	España	Repsol Bureba, S.L.U.	Constitución	noviembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Ekiluz Energía Comercializadora, S.L.	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Aumento part	noviembre-23	I.G. (4)	51,00 %	100,00 %
Ekiluz Promoción, S.L.	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Aumento part	noviembre-23	I.G. (4)	51,00 %	100,00 %
Finboot Ltd.	Reino Unido	Repsol Energy Ventures, S.A.	Aumento part	noviembre-23	P.E.	8,54 %	8,99 %
Ovalo, S.a.r.l	Luxemburgo	Albatros, S.A.R.L.	Constitución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
SPK Águila, S.L.U.	España	Ekiluz Promoción S.L.	Adquisición	diciembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Parque Eólico Valle de Iguña, S.L.	España	Repsol Ureño, S.L.U.	Constitución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %

					2023		
Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	Método de consolidación [1]	% derechos de voto adquiridos	% derechos de voto totales tras la adquisición [2]
MUVEXT, S.A	Portugal	Repsol Portuguesa, Lda	Adquisición	diciembre-23	P.E.	72,83 %	72,83 %
Repsol Earth Solutions USA, LLC	Estados Unidos	Repsol Oil & Gas Holding USA, Inc	Constitución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	100,00 %
Ibero Waste Trading S.L.	España	Repsol Industrial Transformación S.L.U.	Adquisición	diciembre-23	P.E.(N.C.)	55,00 %	55,00 %
Gestión de Puntos de Venta, Gespevesa, S.A.	España	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.	Aumento part	diciembre-23	I.G. (5)	50,00 %	95,00 %
Gaolania Servicios, S.L.	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Aumento part	diciembre-23	I.G. (4)	20,00 %	90,00 %

[1] Método de consolidación:
I.G.: Integración global.
P.E.: Puesta en equivalencia. Los negocios conjuntos se identifican como "N.C."
[2] Porcentaje correspondiente a la suma de participaciones directas de las sociedades del Grupo sobre la filial.
[3] Forma parte del grupo Asterion Energies, adquirido en el primer trimestre de 2023.
[4] Esta sociedad ha cambiado de método de consolidación a raíz del aumento de participación, de P.E. a I.G.
[5] Esta sociedad ha cambiado de método de consolidación a raíz del aumento de participación, de P.E. (N.C) a I.G.
[6] En diciembre se ha traspasado el 49% de Repsol Upstream B.V. a Talisman Colombia Holdco, Lt.

b) Disminución de participaciones en entidades dependientes, negocios conjuntos y/o inversiones en asociadas u otras operaciones de naturaleza similar:

					2023		
Nombre	País	Sociedad Matriz	Concepto	Fecha	Método de consolidación [1]	% derechos de voto enajenados o dados de baja	% derechos de voto totales tras la enajenación
Ampere Power Energy, S.L.	España	Repsol Energy Ventures S.A.	Enajenación	enero-23	P.E.	7,33 %	0,00 %
Repsol Exploración Atlas, S.A.	Bolivia	Repsol E&P Bolivia, S.A.	Absorción	enero-23	I.G.	100,00 %	— %
Enerkem Inc.	Canadá	Repsol Química, S.A.	Disminución part	febrero-23	P.E.	0,05 %	14,15 %
Repsol E&P S.a.r.l. (2)	Luxemburgo	Repsol Upstream B.V.	Disminución part	marzo-23	I.G.	25,00 %	75,00 %
504744 Alberta, Ltd. (7)	Canadá	Repsol Canada Energy Partnership	Disolución	julio-23	I.G.	100,00 %	— %
8441251 Canada, Ltd. (7)	Canadá	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Disolución	julio-23	I.G.	100,00 %	— %
Repsol Alberta Shale Partnership (7)	Canadá	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Disolución	julio-23	I.G.	100,00 %	— %
Belmont Technology Inc.	Estados Unidos	Repsol Energy Ventures, S.A.	Disolución	julio-23	P.E	12,90 %	0,00 %
Repsol Upstream Inversiones, S.A. (3)	España	Repsol E&P S.a.r.l.	Absorción	agosto-23	I.G.	100,00 %	0,00 %
Enerkem Inc.	Canadá	Repsol Química, S.A.	Disminución part	septiembre-23	P.E.	0,03 %	14,12 %
Repsol Canada Energy Partnership (6)	Canadá	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Enajenación	octubre-23	I.G.	100,00 %	— %
7308051 Canada, Ltd. (7)	Canadá	Repsol Oil & Gas Canada, Inc.	Disolución	octubre-23	I.G.	100,00 %	— %
Generación y Suministro de Energía, S.L.U	España	Repsol Wind and Solar Spain, S.L.U.	Disminución part	noviembre-23	I.G.	49,00 %	51,00 %
Ekiprojects Construcción y O&M, S.L.	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Enajenación	noviembre-23	P.E.	49,00 %	— %
Repsol Mar de Cortés, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	— %
Repsol Mar de Cortés Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	— %
Combustibles Sureños, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	— %
Estación de Servicio Bahía Asunción, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	— %
Palmira Market, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	— %
Gutsa Servicios, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	— %
Autoservicio Sargento, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	— %
Enerkem Inc.	Canadá	Repsol Química, S.A.	Disminución part	diciembre-23	P.E.	0,01 %	14,11 %
Salamanca Infrastructure, LLC	Estados Unidos	Repsol Salamanca Midstream, LLC	Disminución part	diciembre-23	P.E	20,00 %	2,50 %

					2023		
Nombre	**País**	**Sociedad Matriz**	**Concepto**	**Fecha**	**Método de consolidación [1]**	**% derechos de voto enajenados o dados de baja**	**% derechos de voto totales tras la enajenación**
Repsol Oil & Gas Canada, Inc. (7)	Canadá	Repsol Exploración, S.A.U.	Disolución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %
Repsol Exploración Karabashsky, B.V.	Países Bajos	Repsol Greece Ionian, S.L.U.	Disolución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %
Talisman International Holdings, B.V.	Países Bajos	Repsol Exploración, S.A.U.	Disolución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %
Talisman Vietnam 146-147, B.V.	Países Bajos	Repsol Greece Ionian, S.L.U.	Disolución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %
Talisman International (Luxembourg), S.a.r.l. (4)	Luxemburgo	Repsol Exploración, S.A.U.	Absorción	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %
Energy Express, S.L.U.(5)	España	Societat Catalana de Petrolis, S.A.	Absorción	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %
Ekiprojects Construcción y O&M, S.L.	España	Repsol Customer Centric, S.L.	Enajenación	noviembre-23	P.E.	49,00 %	— %
Repsol Mar de Cortés, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	0,00 %
Repsol Mar de Cortés Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	— %
Combustibles Sureños, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	— %
Estación de Servicio Bahía Asunción, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	0,00 %
Palmira Market, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	0,00 %
Gutsa Servicios, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	— %
Autoservicio Sargento, S.A. de C.V.	Mexico	Repsol Downstream Internacional, S.A.	Enajenación	noviembre-23	P.E.(N.C.)	50,00 %	0,00 %
Enerkem Inc.	Canadá	Repsol Química, S.A.	Disminución part	diciembre-23	P.E.	0,01 %	14,11 %
Salamanca Infrastructure, LLC	Estados Unidos	Repsol Salamanca Midstream, LLC	Disminución part	diciembre-23	P.E	20,00 %	2,50 %
Repsol Oil & Gas Canada, Inc. (7)	Canadá	Repsol Exploración, S.A.U.	Disolución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %
Repsol Exploración Karabashsky, B.V.	Países Bajos	Repsol Greece Ionian, S.L.U.	Disolución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %
Talisman International Holdings, B.V.	Países Bajos	Repsol Exploración, S.A.U.	Disolución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	0,00 %
Talisman Vietnam 146-147, B.V.	Países Bajos	Repsol Greece Ionian, S.L.U.	Disolución	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %
Talisman International (Luxembourg), S.a.r.l. (4)	Luxemburgo	Repsol Exploración, S.A.U.	Absorción	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %
Energy Express, S.L.U.(5)	España	Societat Catalana de Petrolis, S.A.	Absorción	diciembre-23	I.G.	100,00 %	— %

[1] Método de consolidación:
I.G.: Integración global.
P.E.: Puesta en equivalencia. Los negocios conjuntos se identifican como "N.C."
[2] Sociedad anteriormente denominada Repsol Lux E&P S.a.r.l. Cambio en febrero 2023.
[3] Absorbida por Repsol Exploración, S.A.
[4] Absorbida por FEHI Holding, S.a.r.l
[5] Absorbida por Sociedad Catalana de Petrolis S.A.
[6] Sociedad transmitida a terceros en el contexto del proceso de finalización de las actividades del negocio de Exploración y Producción en Canadá.
[7] Sociedad extinguida en el contexto del proceso de finalización de las actividades del negocio de Exploración y Producción en Canadá.

Anexo II: Información por segmentos y conciliación con Estados Financieros NIIF-UE[49]

Magnitudes de la Cuenta de pérdidas y ganancias

La conciliación entre el resultado ajustado y el resultado neto NIIF-UE a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

Resultados	Millones de euros													
	AJUSTES													
	Resultado ajustado		**Reclas. de Negocios Conjuntos**		**Efecto patrimonial [2]**		**Resultados específicos**		**Minoritarios**		**Total ajustes**		**Resultado NIIF-UE**	
Resultados	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Resultado de explotación	5.155 [1]	7.250 [1]	(772)	(305)	(572)	(610)	(1.866)	(2.041)	—	—	(3.210)	(2.956)	1.945	4.294
Resultado financiero	(158)	8	104	176	—	—	(158)	(147)	—	—	(54)	29	(212)	37
Resultado neto de las entidades valoradas por el método de la participación – neto de impuestos	(49)	1	537	124	—	—	(49)	(91)	—	—	488	33	439	34
Resultado antes de impuestos	**4.948**	**7.259**	**(131)**	**(5)**	**(572)**	**(610)**	**(2.073)**	**(2.279)**	**—**	**—**	**(2.776)**	**(2.894)**	**2.172**	**4.365**
Impuesto sobre beneficios	(1.621)	(2.248)	131	5	147	157	781	1.005	—	—	1.059	1.167	(562)	(1.081)
Resultado consolidado del ejercicio	**3.327**	**5.011**	**—**	**—**	**(425)**	**(453)**	**(1.292)**	**(1.274)**	**—**	**—**	**(1.717)**	**(1.727)**	**1.610**	**3.284**
Resultado atribuido a minoritarios	—	—	—	—	—	—	—	—	146	(116)	146	(116)	146	(116)
Resultado atribuido a la sociedad dominante	**3.327**	**5.011**	**—**	**—**	**(425)**	**(453)**	**(1.292)**	**(1.274)**	**146**	**(116)**	**(1.571)**	**(1.843)**	**1.756**	**3.168**

[1] Resultado de las operaciones continuadas a coste de reposición (CCS).
[2] El Efecto patrimonial supone un ajuste a los epígrafes de "*Aprovisionamientos*" y "*Variación de existencias de producto*" de la cuenta de pérdidas y ganancias NIIF-UE.

La conciliación de los ingresos de las actividades ordinarias y otras magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias por segmento se incluyen a continuación:

Otras magnitudes de los segmentos de negocio	Millones de euros											
	Ingresos de las actividades ordinarias [3]		**Resultados de las operaciones**		**Dotación a la amortización del inmovilizado [2]**		**Ingresos / (gastos) por deterioros**		**Rdo. entidades valoradas por método participación**		**Impuesto sobre beneficios**	
Segmentos	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Exploración y Producción	7.047	7.576	2.503	2.936	(1.984)	(1.801)	(1.569)	(1.122)	8	28	(1.020)	(1.185)
Industrial	44.536	46.676	1.857	3.626	(863)	(747)	552	257	(1)	(8)	(396)	(884)
Cliente	25.630	27.315	885	819	(349)	(336)	(17)	(60)	(1)	3	(225)	(208)
GBC	606	1.003	41	134	(111)	(60)	(22)	(4)	(50)	(28)	(15)	(31)
Corporación	(18.672)	(21.017)	(131)	(265)	(41)	(39)	—	(1)	(5)	6	35	60
Magnitudes Ajustadas [1]	**59.147**	**61.553**	**5.155**	**7.250**	**(3.348)**	**(2.983)**	**(1.056)**	**(930)**	**(49)**	**1**	**(1.621)**	**(2.248)**
Ajustes:												
Exploración y Producción	(1.978)	(2.600)	(2.493)	(1.683)	389	522	111	619	518	78	395	538
Industrial	(390)	(304)	(448)	(778)	14	14	—	—	(6)	(62)	203	151
Cliente	(287)	(385)	(178)	(202)	13	11	(1)	1	26	22	18	(28)
GBC	—	—	(23)	(17)	—	—	—	—	(49)	—	4	(15)
Corporación	630	684	(68)	(276)	—	—	—	—	(1)	(5)	439	521
MAGNITUDES NIIF-UE	**57.122**	**58.948**	**1.945**	**4.294**	**(2.932)**	**(2.436)**	**(946)**	**(310)**	**439**	**34**	**(562)**	**(1.081)**

[1] Magnitudes elaboradas de acuerdo con el modelo de *Reporting* del Grupo que se describe en la Nota 3.6.2.
[2] Incluye la amortización de sondeos exploratorios no exitosos reconocidos en el transcurso normal de las operaciones.
[3] Corresponde a la suma de los epígrafes de "*Ventas*" e "*Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos*" (ver Nota 4.1). Su apertura por su procedencia (de clientes u operaciones intersegmento) es la siguiente:

[49] Algunas de las magnitudes presentadas en este Anexo tienen la consideración de Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR) de acuerdo a las Directrices de la *European Securities Markets Authority* (ESMA). Para más información, véase el Anexo I del Informe de gestión consolidado 2024.

Ingresos de las actividades ordinarias por segmentos	Millones de euros					
	Clientes		Intersegmento		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Exploración y Producción	4.729	5.199	2.318	2.377	7.047	7.576
Industrial	28.688	28.674	15.848	18.002	44.536	46.676
Cliente	25.473	27.164	157	151	25.630	27.315
GBC	257	516	349	487	606	1.003
Corporación	—	—	10	10	10	10
(-) Ajustes y eliminaciones de ingresos de explotación entre segmentos	—	—	(18.682)	(21.027)	(18.682)	(21.027)
TOTAL	**59.147**	**61.553**	**—**	**—**	**59.147**	**61.553**

Magnitudes de Balance	Millones de euros							
	Activos no corrientes [2]		Inversiones de explotación [3]		Capital empleado [4]		Inversiones contabilizadas por el método de la participación	
Segmentos	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Exploración y Producción	16.059	16.284	2.560	2.627	11.554	12.716	41	129
Industrial	9.446	7.861	1.274	1.161	11.917	10.929	10	12
Cliente	3.164	3.071	409	423	2.801	2.788	14	73
GBC	6.809	4.316	2.478	1.876	6.185	3.897	339	297
Corporación	701	670	79	80	1.650	836	80	3
MAGNITUDES AJUSTADAS [1]	**36.179**	**32.202**	**6.800**	**6.167**	**34.107**	**31.166**	**484**	**514**
Ajustes							2.128	
Exploración y Producción	(4.123)	(3.460)	(866)	(825)	(991)	(557)	314	1.976
Industrial	(273)	(193)	(103)	(15)	(40)	(2)	260	269
Cliente	(184)	(150)	(112)	(93)	38	18	—	198
GBC	(135)	—	7	(46)	—	—	—	—
Corporación	(5)	—	(4)	(1)	—	—		—
MAGNITUDES NIIF-UE	**31.459**	**28.399**	**5.722**	**5.187**	**33.114**	**30.625**	**3.186**	**2.957**

[1] Magnitudes elaboradas de acuerdo con el modelo de *Reporting* del Grupo que se describe en la Nota 3.6.2
[2] Se excluyen las *"Inversiones financieras no corrientes"*, *"Activos por impuesto diferido"* y *"Otros activos no corrientes"*.
[3] La magnitud NIIF-UE corresponde al epígrafe "*Pagos por inversiones*" del Estado de flujos de efectivo bajo NIIF-UE, sin incluir las partidas correspondientes a "Otros activos financieros".
[4] El capital empleado se corresponde con el Total patrimonio neto + deuda Neta.

Flujo de caja

La conciliación entre el flujo de caja de las operaciones y el flujo de caja libre con el Estado de Flujos de Efectivo NIIF-UE a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Flujo de caja	A 31 Diciembre					
	Flujo de caja libre		Reclasif. negocios conjuntos y otros		Estado de Flujos de Efectivo NIIF-UE	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (flujo de caja de las operaciones)	5.410	7.064	(445)	(553)	4.965	6.511
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(5.933)	(5.634)	3.239	(219)	(2.694)	(5.853)
Flujo de caja libre (I+II)	**(523)**	**1.430**	**2.794**	**(772)**	**2.271**	**658**

Deuda neta

La conciliación entre la deuda neta y el Balance de Situación NIIF-UE a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Deuda neta	**Deuda Neta**	**Reclasificación Negocios Conjuntos**	**Balance NIIF-UE**
Millones de euros	**2024**	**2024**	**2024**
Activo no corriente			
Instrumentos financieros no corrientes[1] [2]	1.097	397	1.494
Activo corriente			
Otros activos financieros corrientes [2]	1.939	172	2.111
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.093	(335)	4.758
Pasivo no corriente			
Pasivos financieros no corrientes[2]	(10.262)	829	(9.433)
Pasivo corriente			
Pasivos financieros corrientes[2]	(2.875)	(70)	(2.945)
DEUDA NETA[3]	**(5.008)**	**993**	**(4.015)**

[1] Importes incluidos en el epígrafe "*Activos financieros no corrientes*" del balance de situación.
[2] Incluye arrendamientos netos no corrientes y corrientes por importe de -3.611 y -670 millones de euros, respectivamente, según el modelo de Reporting y -2.986 y -605 millones de euros, respectivamente, según balance NIIF-UE.
[3] Las reconciliaciones de períodos anteriores de esta magnitud están disponibles en www.repsol.com.

Anexo III: Marco regulatorio

Las actividades de Repsol, S.A. y sus sociedades participadas se encuentran sujetas a una amplia regulación, cuyos aspectos principales se describen a lo largo de este Anexo. Destaca la regulación relacionada con el cambio climático y la descarbonización de la economía, cuyo marco general se describe a continuación y los impactos sobre la actividad de los negocios a lo largo del Anexo en la descripción por geografías.

Cambio climático

Tras el Acuerdo de París, los compromisos asumidos por los países firmantes en sus respectivos "*National Determined Contribution*", han tenido un impacto importante en el desarrollo de nuevas políticas climáticas gubernamentales y en la aprobación de nueva normativa.

Unión Europea

La Unión Europea (UE) también firmante del Acuerdo, asumió el compromiso de neutralidad climática para 2050. A tal fin, la Comisión Europea presentó en diciembre 2019 "*The European Green Deal*" (Pacto Verde europeo) que constituye la estrategia de crecimiento de la UE, y que aspira a la transformación total de la economía europea, destacando: (i) Ley del Clima europea (Reglamento (UE) 2021/1119) que entró en vigor el 29 de julio de 2021, donde se incluye un objetivo jurídicamente vinculante de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero de aquí a 2050, y (ii) el paquete de propuestas "*Fit for 55*" presentado en julio de 2021 a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en 2030 en al menos el 55% con respecto a niveles de 1990.

El 8 de marzo de 2022 se publicó la comunicación *RePowerEU* (acción europea conjunta por una energía más asequible, segura y sostenible) y el 18 de mayo de 2022 el *RePowerEU* Plan. El plan busca reducir la dependencia de los combustibles fósiles de Rusia y acelerar la transición verde a 2030. El plan se focaliza en diversificar las fuentes de energía, acelerar la transición verde y las energías renovables, incentivar el ahorro de energía, también establece medidas de inversión adicionales a las previstas en el *Fit for 55*. Estas propuestas están interconectadas alcanzando una variedad de áreas políticas y sectores económicos.

A resultas de lo anterior, dentro del paquete de propuestas "Fit for 55", destacamos que el 18 de octubre de 2023 se publicó el Reglamento (UE) 2023/2405 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la garantía de unas condiciones de competencia equitativas para un transporte aéreo sostenible (*ReFuelEU Aviation*) con el fin de establecer normas armonizadas sobre la utilización y el suministro de combustibles de aviación sostenibles, aplicable (entre otros) a los proveedores de combustibles de aviación.

España

En España, el "Marco Estratégico de Energía y Clima" incluye como pilares fundamentales: (i) el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030, (ii) la Estrategia para una transición justa, y (iii) la Ley 7/2021 de 20 de mayo de Cambio Climático y Transición Energética, donde se establecen, a nivel de país, objetivos mínimos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de mejora de eficiencia energética para el año 2030 con el compromiso de alcanzar la neutralidad climática antes del 2050 o en el plazo más corto posible.

España

Legislación básica

España cuenta con una legislación de la Industria del Petróleo de carácter liberalizador cuyo exponente es la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos ("LSH"), modificada por distintas disposiciones ulteriores.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, modificó la Ley del Sector de Hidrocarburos, estableciendo pautas para la planificación energética vinculante bajo criterios que contribuyan a crear un sistema energético, seguro, eficiente, sostenible económicamente y respetuoso con el medioambiente.

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (la "CNMC"), creó un "macro-organismo" que asume las funciones de supervisión y control de los mercados regulados, supervisados previamente por varias Comisiones Nacionales entre ellas las de Energía y Competencia.

Directiva 2024/1788 de 13 de junio de 2024, relativa a normas comunes para los mercados interiores del gas renovable, del gas naturales y del hidrógeno, por la que se modifica la Directiva 2023/1791 y se deroga la Directiva 2009/73/CE.

Régimen de control de concentraciones en el sector de la energía

La citada Ley 3/2013 modificó el régimen de control de las operaciones empresariales en el sector de la energía, asignándose su ejercicio al Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico (MITERD). Se diseña un régimen de control ex post en la realización de ciertas operaciones, bien mediante la obligación del adquirente de comunicar la realización de dichas operaciones al MITERD, bien mediante la imposición de condiciones sobre la actividad de las sociedades adquiridas, siempre que estuviese amenazado el suministro energético en España.

Este control comprende, además de los sectores eléctrico y gasista, al de los hidrocarburos líquidos, incluyendo aquellas sociedades que desarrollen actividades de refino, transporte por oleoductos y almacenamiento de productos petrolíferos, o sean titulares de dichos activos, los cuales adquieren la condición de activos estratégicos.

Operadores principales y dominantes

El Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, atribuyó a la Comisión Nacional de la Energía, ahora CNMC, la obligación de publicar la lista de operadores principales y de operadores dominantes en cada mercado o sector energético. Los operadores dominantes se definen como aquellos que ostenten una cuota superior al 10% en el mercado de referencia. Por su parte es operador principal, aquel que disponga de una de las cinco mayores cuotas en dichos mercados. Tener la condición de operador dominante u operador principal supone ciertas restricciones regulatorias.

Exploración y producción de hidrocarburos

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, el 22 de mayo de 2021, no se otorgarán en el territorio nacional, incluido el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, nuevas autorizaciones de exploración, permisos de investigación de hidrocarburos o concesiones de explotación para los mismos, regulados al amparo de la LSH, del Real Decreto-ley 16/2017, de 17 de noviembre, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino, ni para cualquier actividad para la explotación de hidrocarburos en la que esté prevista la utilización de la fracturación hidráulica de alto volumen.

Para los títulos actualmente vigentes hay que tener en cuenta en particular el Real Decreto-ley 16/2017, por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino, desarrollado por el Real Decreto 1339/2018 de 29 de octubre, transponen al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/30/UE, de 12 de junio de 2013 sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro ("Directiva *Offshore*"). Su objeto es establecer los requisitos mínimos que deben reunir las operaciones relacionadas con la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino, para prevenir accidentes graves y limitar sus consecuencias y articular los principios de actuación para lograr que las operaciones en el medio marino, incluido el abandono y desmantelamiento de las instalaciones, con el fin de prevenir accidentes graves y limitar sus consecuencias.

Además, recientemente se ha aprobado el Reglamento (UE) 2024/1787 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 relativo a la reducción de las emisiones de metano en el sector energético y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/942. Este Reglamento establece requerimientos de información, y, en caso de ser aplicable, monitoreo o

remediación, en relación con pozos de exploración y producción de hidrocarburos, incluyendo pozos inactivos, abandonados temporal o definitivamente.

Productos petrolíferos

El precio de los productos derivados del petróleo se encuentra liberalizado, con excepción del GLP (ver información específica más adelante).

En el ámbito minorista, los contratos de suministro en exclusiva para la distribución de carburantes de automoción tienen una duración máxima de 1 año, con la posibilidad de prórroga automática por otro año únicamente sujeta a la voluntad del distribuidor, y hasta un máximo de tres. Se prohíben las cláusulas en estos contratos que fijen, recomienden o incidan, directa o indirectamente, en el precio de venta al público del combustible. Así mismo, se prohíbe que los contratos de suministro en exclusiva puedan contener cláusulas de exclusividad en lo relativo a la prestación de servicios de recarga eléctrica a vehículos.

Existen limitaciones al incremento de instalaciones de suministro de carburantes a aquellos operadores al por mayor que dispongan de cuotas de mercado provinciales, superiores al 30%. La Ley 8/2015 de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos determinó que dicha cuota se mide no ya por puntos de venta sino en función de las ventas anuales del ejercicio anterior, habilitando al Gobierno para que transcurridos tres años revise el porcentaje de limitación o en su caso suprima la restricción, si la evolución del mercado y la estructura empresarial del sector lo permitiese. Dicho plazo ha transcurrido sin que de momento el Gobierno haya revisado la anterior medida.

Finalmente, el artículo 43.1 de la LSH, en su redacción dada por el real Decreto-ley 8/2023, impide el suministro entre distribuidores al por menor, así como el suministro de distribuidores al por menor a operadores al por mayor.

Con el fin de mitigar el impacto en empresas y familias de la escalada del precio de los carburantes provocada por la agresión militar a Ucrania el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, creó una bonificación extraordinaria y temporal de €20 céntimos por litro/kilogramo en el precio de determinados productos energéticos prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2022 por el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio. A fin de contribuir a la anterior medida se articula igualmente una prestación patrimonial de carácter público no tributario que se impone a los operadores al por mayor de productos petrolíferos con capacidad de refino en España y con una cifra anual de negocios superior a 750 millones de euros. Los citados operadores, entre ellos Repsol, podían quedar exonerados de esta prestación cuando se comprometan a realizar de forma inequívoca un descuento de importe mínimo equivalente a € 5 céntimos por litro/kilogramo en las ventas a los consumidores finales de los productos energéticos alcanzados por la bonificación. Este compromiso ha sido asumido por Repsol desde entonces mediante ó su programa Energías Repsol con descuentos que van desde los 5 céntimos por litro hasta los 22 céntimos por litro, asociados a la fidelización de los clientes a las distintas energías Repsol. Desde el 6 de septiembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024 duplicó esos descuentos. El 31 de octubre de 2024 y hasta el 26 de enero de 2025 se implementó una nueva promoción que ofrece un descuento adicional de 5 céntimos por litro adicionales al plan al que tenga derecho el consumidor para nuevas altas en Waylet y clientes suscritos a los Planes "Coche y Luz", "Coche, Luz y Calefacción" y "Coche, Luz, Calefacción y Solar" de Repsol.

Existencias mínimas de seguridad

La LSH, establece obligaciones de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad que afectan a los productos petrolíferos y al gas natural, dada su especial importancia para el desenvolvimiento de la vida económica.

El Real Decreto 1716/2004, en la redacción dada por el Real Decreto 1766/2007, regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad en los sectores del petróleo y del gas natural, la obligación de diversificación del suministro de gas natural y el funcionamiento de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES). La obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en España, excluido el GLP, asciende actualmente a 92 días equivalentes de las ventas correspondientes a los 12 meses anteriores. De estos consumos computables, que deben mantenerse en todo momento, Repsol debe mantener un inventario correspondiente a las ventas de 50 días, mientras que el resto, hasta cumplir con la obligación fijada, son mantenidas por la propia CORES en nombre de los diferentes operadores (existencias estratégicas).

En relación con los productos petrolíferos la obligación de existencias mínimas se ha ido reduciendo como consecuencia de la invasión de Ucrania por Rusia.

La última modificación tuvo lugar mediante la Orden TED/725/2022, de 27 de julio completando la liberación de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos en el marco de la segunda acción coordinada de la Agencia Internacional de la Energía como respuesta a la guerra de Ucrania estableciendo una reducción transitoria de 86,4 días a 84,2 días, hasta que, en los términos previstos en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de mayo, se decida el restablecimiento de la obligación al nivel que se determine.

En cuanto al gas natural, el Real Decreto-ley 6/2022 modificó las obligaciones de reservas de seguridad previstas en el Real Decreto 1716/2004 al ampliar la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de los sujetos que intervienen en el sector del gas natural de 20 días a 27,5 días de sus ventas o consumos de carácter firme en el año natural anterior.

De ellas, las existencias mínimas de seguridad de carácter estratégico equivalentes a 10 días de sus ventas o consumos firmes en el año natural anterior se mantendrán en almacenamientos subterráneos de la red básica. Además de las existencias estratégicas, todos los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de gas natural deberán disponer, en los almacenamientos subterráneos, de existencias operativas: en todo momento por un volumen de gas equivalente a 10 días de sus ventas o consumos firmes en el año natural anterior, a las que se añade, adicionalmente al menos durante el 1 de noviembre, un volumen de gas equivalente a 7,5 días de sus ventas o consumos firmes en el año natural anterior.

Movilidad y combustibles alternativos:

En relación con la movilidad, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética estableció:

- Objetivos anuales de integración de energías renovables y de suministro combustibles alternativos sostenibles en el transporte, con especial énfasis en los biocarburantes avanzados y otros combustibles renovables de origen no biológico.

- La obligación de adoptar, por parte de las Administraciones Públicas, las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido por la normativa comunitaria para: (i) alcanzar en el año 2050 un parque de turismos y vehículos comerciales ligeros sin emisiones directas de CO_2, y (ii) reducir paulatinamente las emisiones de los turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos, excluidos los matriculados como vehículos históricos, no destinados a usos comerciales, de modo que no más tarde del año 2040 sean vehículos con emisiones de cero g CO_2/km.

- La obligación de instalación de una infraestructura para los combustibles alternativos para los titulares las instalaciones de suministro de combustibles y carburantes de vehículos.

Asimismo cabe destacar: (i) la hoja de ruta del Hidrógeno, focalizada en el desarrollo del hidrógeno renovable, con el objetivo de posicionar a España como referente tecnológico en la producción y aprovechamiento del mismo, al mismo tiempo que contribuye a lograr objetivos como alcanzar la neutralidad climática, el aprovechamiento de la energía renovable excedentaria o la descarbonización de sectores donde la electrificación no es viable o rentable, y (ii) la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 (en proceso de actualización iniciado en diciembre de 2024), para avanzar hacia la neutralidad climática en el horizonte 2050, con hitos en 2030 y 2040.

Por su parte, el Real Decreto-ley 6/2022, transpuso a nuestro ordenamiento jurídico interno del artículo 7 bis de la Directiva 98/70/CE,

del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1998, relativa a la calidad de la gasolina y del gasóleo y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE del Consejo (Directiva FQD), estableciendo un nuevo objetivo obligatorio de reducción de un 6% de la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida en el transporte por unidad de combustible y de energía suministrados en el transporte. Esta medida aplica a (i) los operadores al por mayor y los distribuidores al por menor de productos petrolíferos, (ii) los consumidores de productos petrolíferos en la parte de consumo no cubierta por los anteriores, (iii) los operadores al por mayor y los comercializadores al por menor de GLP, (iv) los consumidores de GLP en la parte de consumo no cubierta por los anteriores (v) los comercializadores de gas natural, y (vi) los consumidores directos en el mercado en la parte de consumo no cubierta por los anteriores.

La Directiva 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables dispone que, a fin de integrar el uso de energías renovables en el sector del transporte, modificada por la Directiva (UE) 2023/2413 de 18 de octubre de 2023, cada Estado miembro impondrá una obligación a los proveedores de combustible para garantizar que la cuota de energías renovables en el consumo final de energía en el sector del transporte sea como mínimo del 14,5% en 2030 a más tardar. Esta Directiva se incorpora parcialmente a nuestro ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan los criterios de sostenibilidad y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los biocarburantes, biolíquidos y combustibles de biomasa, así como el sistema de garantías de origen de los gases renovables (que modifica el Real Decreto 1085/2015 de 4 de diciembre de fomento de los biocarburantes), estableciendo objetivos obligatorios mínimos de venta o consumo de biocarburantes para los años 2023, 2024, 2025 y 2026 del 10,5%, 11%, 11,5% y 12%, en contenido energético, respectivamente. El objetivo de biocarburantes y biogás con fines de transporte del año 2026 será de aplicación en años sucesivos en tanto en cuanto no se regulen nuevos objetivos. A las disposiciones anteriores, se une la Orden TED/728/2024, de 15 de julio, por la que se desarrolla el mecanismo de fomento de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, con intención de reforzar las previsiones para evitar el fraude en el sector de los biocarburantes y otros combustibles renovables, la orden prevé la realización de certificaciones provisionales y pagos anticipados como complemento a la constitución, gestión y reparto de la cuenta de pagos compensatorios del mecanismo de fomento de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte. En este sentido, el deber de cumplimiento de los objetivos anuales previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, se llevará a cabo a través de las obligaciones de entrega de los certificados provisionales y definitivos y de realizar los pagos compensatorios previstos en la orden. Su incumplimiento podría dar lugar, en su caso, a las consecuencias sancionadoras previstas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre.

El Real Decreto 639/2016 de 9 de diciembre estableció un marco de medidas para la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos, incluyendo puntos de recarga para vehículos eléctricos y puntos de repostaje de gas natural y de hidrógeno. La Ley de Cambio Climático y Transición Energética, para garantizar la existencia de recarga eléctrica suficiente, introduce obligaciones de instalación de infraestructuras de recarga eléctrica en las estaciones de servicio cuyas ventas anuales de gasolina y gasóleo superen los 5 millones de litros. Esta infraestructura de recarga deberá tener una potencia igual o superior a 150 kW o a 50 kW en corriente continua dependiendo del volumen de ventas (superior a 10 o 5 millones de litros vendidos en 2019). Para las nuevas instalaciones a partir de 2021 o quien acometa una reforma de su instalación que requiera la revisión del título administrativo, la potencia mínima será de 50 kW en corriente continua. Finalmente, cabe destacar el Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos.

Gas Licuado del Petróleo

El GLP continúa mayoritariamente regulado. La pervivencia de este esquema de precios regulados en el sector de GLP encuentra originalmente su justificación en la Disposición transitoria cuarta de la LSH que estableció un régimen de precios máximos de venta al público, antes de impuestos, incluyendo el suministro domiciliario. en un régimen transitorio, recogido en la Disposición Transitoria Cuarta de la LSH. El precio del GLP a granel y del GLP envasado de capacidad inferior a 8 kg o superior a 20 kg se encuentra liberalizado; por su parte, la Ley 18/2014 de 15 de octubre, liberalizó los envases de más de 8 kg y menos 20 kg, cuya tara no sea superior a 9 kg a excepción de los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante y que, en la práctica, no supone una total liberalización del sector.

La Orden IET/389/2015 de 5 de marzo de 2015, actualiza el sistema de determinación automática del precio de venta al público máximo del GLP envasado y asimismo de la tarifa de venta de GLP por canalización, ajustando el coste de la materia prima de las citadas fórmulas para, de acuerdo con su exposición de motivos, adaptarla "a la realidad de los suministros del mercado nacional en los últimos años''. Dicha adaptación en las fórmulas no se extiende a los costes de comercialización, resultando en una reducción de los precios máximos del GLP envasado y tarifas de venta de GLP por canalización.

Adicionalmente la Ley 18/2014, consolida el derecho de los usuarios al suministro domiciliario de envases de carga entre 8 y 20 kg quedando obligados a efectuar el suministro domiciliario los operadores al por mayor de GLP con mayor cuota de mercado en los correspondientes territorios peninsulares, insulares y ciudades autónomas, obligación cuyo incumplimiento constituye una infracción muy grave. El listado de operadores al por mayor de GLP con obligación de suministro se determina por resolución de la DGPEM cada 3 años. Cada 5 años el Gobierno puede revisar las condiciones de la obligación impuesta o acordar la extinción de la misma. El listado actual de Operadores obligados a realizar el suministro domiciliario es el siguiente: Repsol Butano en la Península y Baleares, DISA en Canarias, y Atlas en Ceuta y Melilla.

En definitiva, el marco normativo descrito afecta particularmente a Repsol Butano, quien es el operador mayoritario en el territorio peninsular y Baleares y cuyo parque está mayoritariamente constituido por envases pesados con tara superior a 9 kg.

El Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma estableció un precio máximo de venta para los envases de GLP de carga igual o superior a 8 kg, e inferior a 20 kg, cuyo precio se revisa con carácter bimestral de 19,55 €. Esta medida fue prorrogada por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, prorroga el mencionado precio máximo de venta de envases de GLP en las revisiones correspondientes del precio máximo de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo que se aprueben en enero de 2024 y marzo de 2024.

Gas natural

La Ley 12/2007, de 2 de julio, modifica la LSH e introduce medidas para conseguir un mercado plenamente liberalizado. Esta normativa establece la desaparición del sistema de tarifas y crea la figura del suministrador de último recurso, que tiene la obligación de suministrar a consumidores que no disponen de capacidad de negociación suficiente. Además, deberá hacerlo a un precio máximo ("tarifa de último recurso") fijado por el MITERD. Las actividades del sector del gas natural se clasifican en: (i) actividades reguladas: el transporte (que incluye el almacenamiento, la regasificación y el transporte propiamente dicho) y la distribución de gas natural, y (ii) actividades no reguladas: la producción, el aprovisionamiento y la comercialización de gas natural. El Gestor Técnico del Sistema, Enagás, S.A., es responsable del adecuado funcionamiento y coordinación del sistema gasista.

La Ley 8/2015, crea un mercado organizado de gas natural, con el propósito de facilitar la entrada de nuevos comercializadores e

incrementar la competencia, creando un nuevo operador único del mercado organizado del gas, que es el encargado de gestionar el llamado "hub" gasista, el MIBGAS "Mercado Ibérico del Gas", que vela por el cumplimiento, por todos los agentes participantes, de las reglas de mercado establecidas.

Al amparo de la redistribución competencial operada por el Real Decreto-ley 1/2019, la CNMC aprobó la Circular 6/2020, de 22 de julio, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural. En particular, el 1 de octubre de 2020 entró en vigor la metodología para la determinación de los peajes de acceso a las instalaciones de regasificación, con la excepción del peaje de otros costes de regasificación. Por su parte, el MITECO aprobó el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.

El 16 de diciembre de 2021, la CNMC aprobó la resolución por la que se estableció la relación de operadores dominantes en los sectores energéticos, incluyendo al Grupo Repsol dentro de los operadores dominantes del mercado de gas natural. Seguidamente, mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de febrero de 2021, se estableció la obligación de Repsol de llevar a cabo el servicio de creador de mercado en el Mercado Organizado de Gas español. Las condiciones de participación del Grupo Repsol quedaron fijadas en la Resolución de 9 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen las condiciones para la prestación del servicio de creador de mercado obligatorio por parte de los operadores dominantes del mercado de gas natural.

Conforme a la Resolución de 12 de diciembre de 2024 de la CNMC, el Grupo Repsol ha sido identificado nuevamente como operador dominante en el sector del gas natural.

Regulación del sector eléctrico en España

El proceso de liberalización del sector eléctrico español comenzó en 1997 con la aprobación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (LSE) que fue modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, y más recientemente, por la Ley del Sector Eléctrico, 24/2013, de 26 de diciembre.

La producción y la comercialización siguen siendo actividades liberalizadas, que se desarrollan en competencia, mientras que el transporte, la distribución, y la gestión técnica y económica del sistema se configuran como actividades reguladas caracterizadas porque el acceso a las mismas requiere autorización administrativa, su remuneración se establece normativamente y están sometidas a unas obligaciones específicas. El suministro eléctrico se califica, por su parte, como un servicio de interés económico general.

a. Régimen retributivo de la actividad de generación

En la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, se abandonan los conceptos diferenciados de régimen ordinario y especial, sin perjuicio de las consideraciones singulares que sea preciso establecer. El régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basaba inicialmente en la participación en el mercado de estas instalaciones, complementando los ingresos de mercado con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria deberá ser suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad adecuada con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable. La tasa de rentabilidad para la actividad de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, para el primer periodo regulatorio, se establece en el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. Para el cálculo de la retribución específica se considerará para una instalación tipo, los ingresos por la venta de la energía generada valorada al precio del mercado de producción, los costes de explotación medios necesarios para realizar la actividad y el valor de la inversión inicial de la instalación tipo.

Son numerosas las disposiciones normativas que han desarrollado el régimen jurídico y económico aplicable a las tecnologías de producción a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos con régimen económico primado, desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, Entre ellas, cabe destacar el Real Decreto 413/2014, que regula el régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, con efecto sobre las instalaciones de cogeneración del Grupo Repsol, integrantes del extinto régimen especial y régimen ordinario asimilado. Asimismo, procede citar la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio (que aprueba los parámetros retributivos de las instalaciones tipo), la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero (que actualiza los parámetros retributivos a efectos del semiperiodo regulatorio con inicio el 1 de enero de 2017) el Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre (que actualiza el valor de la rentabilidad razonable a aplicar durante el segundo periodo regulatorio), la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero (que actualiza los parámetros retributivos a aplicar en el segundo periodo regulatorio con inicio el 1 de enero de 2020), el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo (que actualiza los parámetros retributivos para el año 2022), el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo (que incorpora al mecanismo de ajuste por desviaciones en el precio del mercado que será de aplicación para la energía RECORE generada en el año 2023 y posteriores, referencias a productos de mercados a plazo) y la Orden TED/741/2023, de 30 de junio (que actualiza los parámetros retributivos para el semiperiodo regulatorio con inicio el 1 de enero de 2023).

El Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, estableció la posibilidad de que el régimen retributivo específico se otorgue mediante un procedimiento de concurrencia competitiva. En aplicación de dicho precepto, en los años 2016 y 2017 se celebraron tres subastas al efecto.

El Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, encomienda al Gobierno el desarrollo reglamentario de un nuevo marco retributivo para la generación renovable, basado en el reconocimiento a largo plazo de un precio fijo por la energía. Para ello, prevé la celebración de procedimientos de concurrencia competitiva, en los que el producto a subastar sea la energía, la potencia instalada o una combinación de ambas. En este sentido, se ha aprobado el Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre, que regula el citado marco retributivo para la generación renovable, a otorgar mediante subasta, al tiempo que crea el Registro electrónico del régimen económico de energías renovables.

Se confiere al titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la regulación del mecanismo de subasta, a través de Orden Ministerial, mientras que compete al titular de la Secretaría de Estado de Energía la convocatoria de las subastas por medio de Resolución. Al respecto, la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre, regula el primer mecanismo de subasta para el otorgamiento del reiterado régimen económico de energías renovables y establece el calendario indicativo para el período 2020-2025.

La primera subasta para la concesión de dicho régimen económico fue convocada por la Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Energía, con un cupo de producto de 3.000 MW de potencia instalada. En 2021 se procedió a convocar una segunda subasta por la Resolución de 8 de septiembre, de la Dirección General de Política Energética y Minas, para la cual se establece un producto dirigido a las instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes de energía renovables compuestas por una o varias de las tecnologías fotovoltaica y eólica ubicada en tierra, y un cupo de producto a subastar de 3.300 MW. Como particularidades de esta convocatoria, se establecieron cuatro reservas mínimas a adjudicar a distintas tecnologías o categorías distinguibles por sus especificidades, entre ellas, una reserva de disponibilidad acelerada dirigida a instalaciones en estado avanzado de tramitación y otra reserva para instalaciones fotovoltaicas de generación distribuida con carácter local. La filial Repsol Renovables S.A. resultó adjudicatario por un total de 3 ofertas y 138 MW. En 2022 se convocaron dos subastas más, tercera y cuarta, por Resoluciones de 18 de julio y 2 de agosto, respectivamente, por un total de 3.820 MW.

Retomando el Real Decreto-ley 23/2020, éste contiene, además, disposiciones relativas al acceso y conexión a las redes, estipulando plazos e hitos administrativos para la tramitación de proyectos existentes y permitiendo la extensión de los permisos hasta siete años. Además, agiliza la tramitación de modificación de instalaciones existentes, regula figuras como la comunidad de energía renovable, o el agregador independiente e

incorpora disposiciones relativas a la hibridación y a las infraestructuras de recarga de alta capacidad.

El Real Decreto 413/2014 regula el régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, con efecto sobre las instalaciones de cogeneración del Grupo Repsol, integrantes del extinto régimen especial y régimen ordinario asimilado. Por su parte, la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, aprueba los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

A consecuencia de la tendencia alcista del precio del mercado mayorista eléctrico que, debido a la evolución del precio del gas natural y de los derechos de emisión del CO_2, se ha producido desde finales de 2020 y más intensamente desde marzo de 2021, el Gobierno aprobó, mediante el Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, la exoneración durante el tercer trimestre de 2021 del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE). Dicha suspensión temporal del impuesto ha sido objeto de sucesivas prórrogas hasta finales de 2023 por obra de los Reales Decretos-leyes 17/2021, 29/2021, 6/2022, 11/2022 y 20/2022. No obstante, el Real Decreto-ley 8/2023 procedió al levantamiento de tal suspensión, articulando un regreso gradual del IVPEE de manera que, para el primer trimestre natural de 2024, la base imponible se minorará en un 50% y, para el segundo trimestre natural de 2024, en un 25%.

El Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica y de producción con autoconsumo resultó modificado sustancialmente por el Real Decreto-ley 15/2018, y posteriormente, derogado por el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo en España. Esta última norma suplementa el marco regulatorio impulsado por el Real Decreto-ley 15/2018 que tuvo como medida principal la derogación del comúnmente denominado "impuesto al sol", y supuso un nuevo panorama energético que apuesta por un modelo basado en la generación distribuida y las energías renovables. Entre los aspectos que introduce el citado Real Decreto 244/2019, cabe destacar:

- La energía autoconsumida de origen renovable, cogeneración o residuos, estará exenta de todo tipo de cargos y peajes.
- Reconocimiento de la figura del autoconsumo compartido por la cual se habilita la posibilidad de que varios usuarios puedan beneficiarse de una misma instalación generadora.
- Simplificación de trámites y plazos burocráticos para la legalización de las instalaciones.
- Introducción de la compensación simplificada por excedentes de generación.

b. Régimen retributivo de la actividad de comercialización

La actividad de comercialización se basa en los principios de libertad de contratación y elección de suministrador por el cliente. La comercialización, como actividad liberalizada, tiene una retribución pactada libremente entre las partes.

Es destacable la Ley 24/2013, desarrollada con posterioridad por el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación. Estos precios se definen, en línea con las anteriormente denominadas tarifas de último recurso, como los precios máximos que podrán cobrar los comercializadores de referencia a los consumidores que se acojan a ellos. Configurado inicialmente como un precio dinámico que internaliza la volatilidad de la señal de precio del mercado mayorista eléctrico, el PVPC ha sido objeto de reforma por obra del Real Decreto 446/2023, de 13 junio, norma que, a partir del 1 de enero de 2024, limita la categoría de consumidores que pueden contratar este precio regulado (personas físicas y microempresas con potencia contratada no superior a 10 kW y conectadas en baja tensión) e introduce en la fórmula de cálculo del PVPC una señal de precios a los productos a plazo (productos OMIP mensual, trimestral y anual).

El Real Decreto 469/2016, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 216/2014, establece la metodología para el cálculo de los costes de comercialización de las comercializadoras de referencia a incluir en el cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor. La Orden ETU/1948/2016, de 22 de diciembre, fijó los valores de los costes de comercialización de las comercializadoras de referencia a incluir en el cálculo del PVPC en el período 2014-2018, que resultan de aplicar la nueva metodología aprobada. El valor de los costes de comercialización a considerar en el cálculo del PVPC se ha venido prorrogando desde 2018, encontrándose pendiente de actualización.

Los criterios para designar a los comercializadores de referencia y las obligaciones de éstos en relación con el suministro a determinados colectivos de consumidores son establecidos en el ya referido Real Decreto 216/2014.

Por su parte, la denominación de tarifas de último recurso queda reservada a dos colectivos de consumidores: los denominados vulnerables (cuyo marco regulador encabezan la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre) y aquellos consumidores que, sin tener derecho a los precios voluntarios para el pequeño consumidor, carezcan transitoriamente de un contrato de suministro con un comercializador. Los consumidores vulnerables pueden beneficiarse, previa solicitud y comprobación de ciertos requisitos personales y de renta, del bono social, definido como un descuento sobre el PVPC. Fruto de la crisis energética, el Gobierno español adoptó medidas de refuerzo del bono social, destacando el incremento de los porcentajes de descuento sobre el PVPC hasta finales del año 2023 (el Real Decreto-ley 4/2024 los eleva de forma definitiva, si bien resultan de aplicación temporal descuentos superiores hasta la primera mitad de 2025, fruto del Real Decreto-ley 23/2021 y sucesivas prórrogas) y la creación de una nueva tipología temporal de consumidor vulnerable establecida en el Real Decreto-ley 18/2022).

En enero de 2022 el Tribunal Supremo declaró inaplicable el régimen de financiación del bono social y del coste del suministro de electricidad de los consumidores en riesgo de exclusión social establecido en el artículo 45.4 de la Ley 24/2013 y desarrollado en el Real Decreto 897/2017, por resultar incompatible con el Derecho de la Unión Europea. En consecuencia, el Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, ha introducido un nuevo modelo de financiación del bono social, por el cual todos los sujetos que participan en las actividades de la cadena de suministro de energía eléctrica (productores y comercializadores incluidos) pasan a ser financiadores. En particular, el reparto de las cantidades a financiar se realiza, para los productores, de forma proporcional a su producción y, para los comercializadores, de manera proporcional a la cuota de clientes a los que suministren electricidad. Para ello, anualmente se define un valor unitario de financiación, mediante Orden Ministerial. Los referidos valores unitarios correspondientes al año 2024 han sido fijados por el Real Decreto-ley 8/2023.

El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, introduce la necesidad de introducir una señal de precios a plazo en los precios voluntarios para el pequeño consumidor (PVPC) que fomenté la contratación de instrumentos de cobertura por el lado de la demanda por parte de las comercializadoras de referencia, lo que en conjunto posibilita la entrada de liquidez en los mercados a plazo y minimiza la volatilidad de los precios de los citados precios. Para dar cumplimiento al mandato del Real Decreto-ley 6/2022, se aprobó Real Decreto 446/2023, de 13 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, para la indexación de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica a señales a plazo y reducción de su volatilidad.

Por último, el Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración, creó un servicio de respuesta activa de la demanda (SRAD) para el sistema eléctrico peninsular español, configurado, de acuerdo con la justificación dada por la norma, como un producto específico de balance, para hacer frente a las situaciones de escasez de energía de balance proporcionada por otros servicios estándar de activación manual ya en funcionamiento. El citado Real Decreto-ley estableció la creación del SRAD en su disposición adicional primera y articuló el detalle técnico de funcionamiento del servicio en su Anexo II. Adicionalmente, se establecía que dicho producto debía estar operativo desde el 1 de noviembre de 2022, y que debía ser asignado mediante la celebración de una subasta anual de manera previa al inicio del periodo de prestación del servicio. De esta manera, en octubre de 2022 el operador del sistema organizó la primera subasta del servicio

de respuesta activa de la demanda, asignándose el servicio a instalaciones de demanda por un total de 490 MW, con entrega entre el 1 de noviembre de 2022 y el 31 de octubre de 2023.

Contribuciones al fondo de eficiencia energética

La Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, establece la obligación de justificar una cantidad de ahorro de energía para 2020, viniendo obligado cada Estado a establecer un sistema de obligaciones de eficiencia energética, mediante el cual los distribuidores de energía y/o las empresas minoristas de venta de energía quedaron obligados a alcanzar en el año 2020 el objetivo de ahorro indicado mediante la consecución anual, a partir del año 2014, de un ahorro equivalente al 1,5% de sus ventas anuales de energía. El Real Decreto-ley 8/2014 y la Ley 18/2014, ha venido a trasponer la Directiva mediante la creación de un Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE) en virtud del cual, se asigna a las empresas comercializadoras de gas y electricidad, a los operadores de productos petrolíferos al por mayor, y a los operadores de gases licuados de petróleo al por mayor una cuota anual de ahorro energético de ámbito nacional, denominada obligaciones de ahorro, con una equivalencia financiera.

El Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, ha extendido el sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética hasta el 31 de diciembre de 2030, dando así cumplimiento a la Directiva (UE) 2018/2002 del Parlamento y del Consejo, de 11 de diciembre, la cual impone a los Estados miembros la consecución de un nuevo ahorro anual, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2030, del 0,8% del consumo anual de energía final.

El Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, desarrolla el apartado 2 del artículo 71 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por el que se posibilita, en el ámbito del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética (SNOEE), y establece un mecanismo de acreditación de consecución de ahorros de energía mediante la presentación de Certificados de Ahorro Energético (CAE).

Bolivia

La Constitución Boliviana del año 2009 establece que la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) está autorizada a suscribir contratos de servicios con empresas para que en su nombre y representación realicen actividades de exploración y explotación a cambio de una retribución o pago por sus servicios.

La industria del petróleo y el gas en Bolivia está regulada por la Ley N.º 3.058 de 19 de mayo de 2005 (en adelante "Ley de Hidrocarburos") y reglamentación técnica y económica.

En fecha 1 de mayo de 2006 se publicó el Decreto Supremo N.º 28.701 que nacionaliza los hidrocarburos del país. Adicionalmente, se nacionalizaron las acciones necesarias para que YPFB controle al menos el 50% más un voto en varias empresas entre las que se encuentra Empresa Petrolera Andina, S.A (hoy YPFB Andina).
En fecha 11 de diciembre de 2015 se promulgó la Ley Nº 767 para la promoción de la inversión en Exploración y Explotación hidrocarburífera. Esta Ley fue reglamentada por medio del Decreto Supremo 2830 de 6 de julio de 2016 y posteriormente modificado por el Decreto Supremo 4616 de fecha 10 de noviembre de 2021.

Contratos de Operación y Contrato de Servicios Petroleros

Según la Ley de Hidrocarburos (anterior a la actual Constitución Boliviana (CPE)), cualquier persona individual o colectiva, nacional o extranjera, pública o privada podrá celebrar con YPFB uno o más Contratos de Producción Compartida, Operación o Asociación para ejecutar actividades de Exploración y Explotación, por un plazo que no excederá los cuarenta (40) años. La CPE del año 2009 y la ley 767 limita el tipo contractual al Contrato de Servicios Petroleros, que tiene similares características al Contrato de Operación de la Ley 3058.

El Contrato de Operación y el Contrato de Servicios Petroleros son aquellos por el cual el Titular ejecutará con sus propios medios y por su exclusiva cuenta y riesgo, a nombre y representación de YPFB, las operaciones correspondientes a las actividades de Exploración y Explotación dentro del área materia del contrato, bajo el sistema de retribución, en caso de ingresar a la actividad de Explotación. YPFB no efectuará inversión alguna y no asumirá ningún riesgo o responsabilidad en las inversiones o resultados obtenidos relacionados al contrato, debiendo ser exclusivamente el Titular quien aporte la totalidad de los capitales, instalaciones, equipos, materiales, personal, tecnología y otros necesarios.

YPFB retribuye al Titular por los servicios de operación en dinero a través de la Retribución del Titular. Este pago cubrirá la totalidad de sus costos de operación y utilidad. YPFB por su parte pagará las Regalías, Impuestos y Participaciones sobre la producción más los impuestos que le correspondan. Una vez iniciada la producción en un contrato de servicios petrolero, el Titular está obligado a entregar a YPFB, la totalidad de los hidrocarburos producidos. Del total producido y entregado a YPFB, el Titular tendrá derecho a una retribución bajo el Contrato de Operación y/o el Contrato de Servicios Petroleros.

Los Contratos de Servicios Petroleros y sus modificaciones, requieren ser autorizados y aprobados por Asamblea Legislativa Plurinacional según la Constitución Política del Estado (Poder Legislativo).

Como consecuencia de la Ley de Hidrocarburos y del Decreto de Nacionalización, Repsol E&P Bolivia, S.A. y su filial YPFB Andina, firmaron con YPFB los Contratos de Operación, efectivos a partir del 2 de mayo de 2007.

Adicionalmente, el 8 de mayo de 2009 se suscribieron con YPFB los Acuerdos de Entrega de Gas Natural y de Hidrocarburos Líquidos que establecen los términos y condiciones que rigen la entrega de hidrocarburos por parte del Titular.

Estados Unidos de América

Exploración y producción en mar

Las dos agencias gubernamentales responsables de la exploración y producción en plataformas marinas son la Oficina de gestión de energía marina (Bureau of Ocean Energy Management o BOEM) y la Oficina encargada de seguridad y medioambiente (Bureau of Safety and Environmental Enforcement o BSEE) del Departamento del Interior de Estados Unidos. El BOEM se encarga de asegurar de un modo responsable el desarrollo económico y medioambiental de los recursos estadounidenses marinos. Sus funciones incluyen la emisión de "leases" (acuerdos que otorgan derechos mineros sobre petróleo y gas), la revisión y administración de la exploración de petróleo y gas, la aprobación de planes de desarrollo y la realización de análisis según la Ley sobre Política Medioambiental Nacional y otros estudios medioambientales. El BSEE es responsable de la seguridad y la supervisión medioambiental de operaciones de petróleo y gas en plataformas marinas. Sus funciones incluyen el desarrollo y la aplicación de reglamentos de seguridad y medioambientales, la autorización de exploración, desarrollo y producción marina, la realización de inspecciones y la respuesta a vertidos de petróleo.

Exploración y producción en tierra

En cuanto a las actividades de exploración y producción en tierra, el sector del petróleo y el gas está regulado principalmente por la legislación de los estados individuales, excepto en lo relativo a algunos temas medioambientales y operaciones en terrenos federales. Actualmente, la Compañía tiene operaciones en Alaska, Pennsylvania y Texas. En sus respectivos estados Alaska y Texas, las actividades de exploración y producción están reguladas por el Departamento de Recursos Naturales de Alaska y la Comisión de Ferrocarriles de Texas, respectivamente. Cada uno de estos estados cuenta con su propia agencia de protección medioambiental. En Pensilvania, el Departamento de Protección Medioambiental local es responsable tanto de las actividades de protección medioambiental como de la regulación de las actividades de exploración y producción.

Las autoridades federales tienen jurisdicción sobre algunas cuestiones medioambientales que afectan al sector del petróleo y el gas. La Agencia de Protección Medioambiental estadounidense (*U.S. Environmental Protection Agency o EPA*) aplica leyes y reglamentos tales como la Ley

sobre aire limpio (*Clean Air Act*), la Ley sobre agua limpia *(Clean Water Act*) y la Ley de recuperación y conservación de recursos que regula los desechos peligrosos (*Resource Conservation and Recovery Act*). El impacto medioambiental de los proyectos lo regula la Ley sobre Política Medioambiental Nacional (*National Environmental Policy Act o NEPA*), que administran varias agencias federales en función del tipo de proyecto.

Transporte

La Comisión Reguladora de la Energía Federal (*Federal Energy Regulatory Commission o FERC*) rige el transporte del gas natural en el comercio interestatal y el transporte de petróleo por oleoducto en el mismo ámbito. Los estados regulan los demás tipos de transporte.

Gas natural licuado

La Ley sobre el gas natural concede a la FERC la capacidad exclusiva de regular las instalaciones de importación y exportación de gas natural licuado, que llegan a Estados Unidos y salen del país con la autorización de la Oficina de Energía Fósil del Departamento de Energía estadounidense (*U.S. Department of Energy o DOE*).

Negociación de gas, petróleo crudo y productos refinados

La FERC regula la venta de gas natural en el comercio interestatal. Una serie de organismos reguladores estadounidenses rigen el mercado de negociación de productos de petróleo y refinados. La Comisión de Comercio Federal (*Federal Trade Commission o FTC*) regula las actividades de negociación de petróleo crudo. La Agencia de Protección Medioambiental (EPA) regula los productos refinados comercializados a consumidores particulares, como la gasolina y el diésel. La negociación de derivados financieros la regula la comisión del mercado de valores estadounidense (*Commodities Futures Trading Commission o CFTC*).

El 18 de diciembre de 2015 se aprobó la Ley sobre consignaciones consolidada de 2016 (Ley pública N.º 114-113). Este instrumento legislativo deroga el artículo 103 de la Ley de política y conservación energética (*Energy Policy and Conservation Act o EPCA*), eliminando la prohibición de la exportación de petróleo crudo producido en Estados Unidos. Esta ley preserva el poder del Presidente para restringir las exportaciones de petróleo en respuesta a una emergencia nacional, para aplicar sanciones comerciales y para resolver la escasez de oferta de petróleo o la distorsión sostenida de los precios del petróleo en niveles muy superiores a los del mercado.

Energías renovables y baterías de almacenamiento

Existen leyes y políticas federales que promueven la competencia en el mercado mayorista, la energía renovable y la eficiencia energética, como (i) la Ley de Políticas Reguladoras de Servicios Públicos de 1978 (PURPA) que exige que las empresas de servicios públicos compren electricidad generada por empresas que no son de servicios públicos y otorga tarifas especiales y tratamiento regulatorio para fomentar la producción de energía renovable; y (ii) la Ley de Política Energética de 1992 (modificada por la Ley Federal de Energía, por la Ley de Política Energética de 2005, la Ley de Independencia y Seguridad Energética de 2007) que otorga a la Comisión Federal Reguladora de Energía (FERC) de los Estados Unidos el poder de promover la competencia en los mercados mayoristas de energía mediante el acceso abierto a las instalaciones de transmisión.

La FERC está encargada de promulgar reglas para fomentar la producción de estos nuevos tipos de productores de energía independientes que no son servicios públicos, a los que las partes interesadas de la industria a menudo se refieren simplemente como "instalaciones calificadas" o "QF".

La Inflation Reduction Act (IRA) dirige el nuevo gasto federal hacia la reducción de las emisiones de carbono, la reducción de los costos de atención médica, la financiación del Servicio de Impuestos Internos (IRS), la creación de una tasa impositiva corporativa mínima del 15% y la potenciación de incentivos fiscales a las energías renovables. Así, la IRA se han convertido en una pieza clave para el desarrollo de proyectos de tecnologías eólicas y fotovoltaicas al prorrogar e incluso incrementar los créditos fiscales sobre la inversión (ITC) y la producción (PTC) relacionada con dichas tecnologías, con base en parámetros como la creación de empleo, la fabricación nacional o la inversión en zonas deprimidas o económicamente dependientes de los combustibles fósiles.
En la medida que se cumplan determinados requisitos relativos a salarios y formación, el ITC ofrece un crédito general del 30% sobre las inversiones calificables (generalmente, el 95% de la inversión total) y el PTC una deducción sobre la producción eléctrica durante 10 años con base en la producción real de cada año (3 cts/Kwh, actualizable con inflación). Estos créditos pueden incrementarse hasta el 70% (ITC) y un 40% más (PTC 4.2 cts/Kwh) en función del grado de cumplimiento de ciertas condiciones (por ejemplo: inversión en zonas con determinadas características, o utilización de materias primas o elementos de fabricación nacional). En suma, la IRA estructura las disposiciones fiscales con la finalidad de que los nuevos proyectos de energía limpia creen empleos bien remunerados, una cadena de suministro nacional y aceleren el despliegue de energía limpia en las comunidades energéticas. En función de las características de cada proyecto relacionado con energías limpias, los créditos fiscales podrían financiar entre el 30% y el 70% de las correspondientes inversiones. La IRA permite asimismo la transmisión de los créditos fiscales a terceros (monetización de créditos) que podrán compensar los mismos con las bases imponibles positivas que obtengan, simplificando las actuales estructuras con socios (*tax equity*), más complejas y con mayores requerimientos legales y comerciales, por lo que se espera el desarrollo de un mercado de créditos en los próximos años.

Los proyectos de energía solar y almacenamiento también están regulados por las leyes de cada estado, con excepción de ciertos asuntos ambientales y operaciones en terrenos federales. Actualmente, la Compañía tiene operaciones en Nuevo México y Texas.

En Texas, las actividades de energías renovables están reguladas por la Comisión de Servicios Públicos de Texas y por el Consejo de Confiabilidad Eléctrica de Texas (ERCOT). El 7 de junio de 2023, tras el final de la 88.ª Sesión Legislativa de Texas, el Gobernador Abbott promulgó el Proyecto de Ley 1500 de la Cámara de Representantes, que aborda varias reformas de mercado que tendrán un efecto significativo en el mercado eléctrico de Texas con respecto a lo siguiente:

- HB1500 brinda orientación a la Comisión de Servicios Públicos de Texas (PUCT) con respecto a la implementación del Mecanismo de Crédito por Desempeño (PCM) que fue propuesto por la PUCT a principios de 2023. Según el PCM, ciertos generadores de electricidad (principalmente generadores de combustibles fósiles) podrían ganar un crédito de desempeño por estar disponible cuando aumenta la demanda. HB1500 (a) limita esta herramienta financiera a mil millones de dólares anuales y (b) limita la aplicabilidad de los créditos a instalaciones de generación gestionables (es decir, la energía eólica y solar no serán elegibles para estos créditos).
- Crea un programa de servicios auxiliares que permitirá a los generadores de energía ofertar diariamente y en tiempo real si pueden proporcionar al menos cuatro horas de energía que pueda encenderse dentro de las dos horas posteriores al despliegue y tener flexibilidad de despacho para abordar intercambios operativos de varias horas.
- Las instalaciones de generación (incluidos los productores de energía renovable, distintos de un recurso de almacenamiento de energía en baterías) firmadas para la interconexión después del 1 de enero de 2027, deberán mantener la producción de electricidad durante los períodos de máxima demanda (es decir, "reafirmarse"). Una instalación de generación puede satisfacer este requisito utilizando recursos internos o externos, incluido el almacenamiento de energía en baterías (una ventaja para el almacenamiento de energía en baterías, aunque esto aumentará el costo de la energía generada de forma renovable).
- Establece una provisión para el costo de construcción e interconexión de nuevas líneas de transmisión a la red. Esto limitaría la cantidad que los consumidores de electricidad tendrían que pagar por los costos de conexión a la red de ERCOT y requeriría que el resto de la cuenta fuera asumido por los generadores de energía. Anteriormente, los costos de interconexión serían cubiertos por los contribuyentes. Con la limitación adicional, habrá un impacto más significativo en los nuevos proyectos y en los desarrolladores de energía renovable que (1) a menudo no construyen tan cerca de la red eléctrica existente y (2) generalmente incurren en mayores costos de conexión a la red.

– Se requiere que la PUCT estudie la asignación de costos de los servicios auxiliares y de confiabilidad "semestralmente entre las instalaciones de generación eléctrica y las entidades de servicio de carga en proporción a su contribución a la falta de confiabilidad durante los momentos de mayor riesgo de confiabilidad debido a las bajas reservas operativas por temporada" vigente para determinar si las energías renovables deben pagar mayores costos de servicios auxiliares y de confiabilidad.

Para la metodología de asignación de costos, HB1500 requiere que la PUCT defina cómo ERCOT debe calcular y asignar el costo de proporcionar servicios auxiliares de confiabilidad, incluido el requisito de que ERCOT asigne estos costos semestralmente. La PUCT deberá presentar un informe sobre la evaluación al Poder Legislativo a más tardar el 1 de diciembre de 2026.

En Nuevo México, las actividades de energías renovables que actualmente lleva a cabo el Grupo están reguladas por la Comisión de Regulación Pública, por la Compañía de Servicios Públicos de Nuevo México (PNM) y por las leyes de la Nación Jicarilla Apache (JANPA) ya que está situada en tierras tribales.

Las autoridades federales tienen jurisdicción sobre ciertos aspectos ambientales que afectan al sector de las energías renovables. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) aplica leyes y regulaciones como la Ley de Aire Limpio, la Ley de Agua Limpia y la Ley de Recuperación y Conservación de Recursos.

Investigación de importaciones de paneles

En 2012, el Departamento de Comercio de Estados Unidos (DOC) impuso derechos antidumping a las células, módulos y paneles solares fotovoltaicos chinos y derechos compensatorios a las células, módulos y paneles solares fotovoltaicos chinos. Las tasas variaban entre los diferentes fabricantes y se determinaron con base en las conclusiones de la investigación de derechos compensatorios realizada por la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (USITC). Los derechos tenían como objetivo contrarrestar supuestos subsidios injustos recibidos por los fabricantes chinos.

Más tarde, en 2018, la administración Trump impuso un arancel de salvaguardia a las células y módulos solares importados. El arancel inicialmente fijaba una tasa del 30%, que se fue reduciendo gradualmente a lo largo de cuatro años. El arancel afectó a todos los países que exportan células y módulos solares a Estados Unidos, incluida China.

En febrero de 2022, el presidente Biden firmó la Proclamación 10.339 "Para continuar facilitando el ajuste positivo a la competencia procedente de las importaciones de determinadas células fotovoltaicas de silicio cristalino (ya sean parcial o totalmente ensambladas en otros productos)" en virtud de la sección 201 de la Ley de Comercio de 1974, que establece un contingente arancelario para las células fotovoltaicas de silicio cristalino (CSPV) y un derecho adicional para los módulos compuestos por células CSPV.

Paralelamente, Auxin, un fabricante de energía solar con sede en Estados Unidos, emitió una petición formal solicitando una investigación sobre elusión para determinar si las importaciones de células CSPV importadas de Camboya, Malasia, Tailandia o Vietnam están eludiendo órdenes de derechos antidumping y compensatorios. En marzo de 2022, el Departamento de Comercio (DOC) inició una investigación por elusión y descubrió (preliminarmente) que determinadas empresas intentaban evadir los pedidos existentes de células y módulos solares procedentes de China. En agosto de 2023, el DOC emitió su determinación final afirmando que encontró elusión a nivel nacional en los cuatro países de la investigación.

Consciente del riesgo para la industria solar, el lobby de la industria de la energía solar respondió solicitando al presidente Biden que no impusiera aranceles. En junio de 2022, el presidente Biden emitió una proclamación que otorgaba una exención de 24 meses de derechos antidumping y compensatorios sobre CSPV completados en Camboya, Malasia, Tailandia o Vietnam y utilizando piezas y componentes fabricados en China.

Perú

La regulación de los hidrocarburos en Perú tiene en la Constitución Política los fundamentos principales de su marco jurídico. La Constitución establece que el Estado promueve la iniciativa privada, reconociendo el pluralismo económico, debiendo el Estado actuar en un rol subsidiario en cuanto a la actividad empresarial se refiere. Asimismo, establece que la actividad empresarial privada o pública recibe el mismo tratamiento legal y que la inversión nacional y la extranjera están sujetas a las mismas condiciones.

Asimismo, la Constitución establece que los recursos naturales son patrimonio del Estado y que por Ley Orgánica se fijan las condiciones de su utilización y otorgamiento a particulares.

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades de hidrocarburos, se someterán expresamente a las leyes de la República del Perú y renunciarán a toda reclamación diplomática. Las principales entidades competentes en materia de hidrocarburos son: el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), encargado de elaborar, aprobar, proponer y aplicar la política del Sector; el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), encargado de la fiscalización y sanción a las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con los subsectores de electricidad e hidrocarburos, por el incumplimiento de las obligaciones legales y técnicas emitidas por el MINEM y PERUPETRO S.A. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Ministerio del Ambiente es la institución técnica especializada para asegurar el cumplimiento de las normas, obligaciones e incentivos establecidos en la regulación ambiental.

Exploración y Producción

La Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) regula este recurso natural. Para otorgar seguridad jurídica a los inversores establece que, los contratos que se celebren a su amparo tendrán carácter de Contratos-Ley; por consiguiente, solo podrán ser modificados por acuerdo escrito entre las partes. Para lograr los objetivos antes mencionados, la LOH crea PERUPETRO S.A., empresa Estatal de Derecho Privado, organizada como Sociedad Anónima, a la cual el Estado, en su calidad de propietario de los hidrocarburos ubicados dentro de su territorio, otorga el derecho de propiedad sobre dichos hidrocarburos, con la finalidad de que PERUPETRO pueda negociar, celebrar y supervisar contratos de exploración y/o explotación con un licenciatario (Contratista), mediante los Contratos de Licencia, de Servicios, y otras modalidades de contratación autorizadas por el MINEM.

Refino y comercialización de Hidrocarburos

La LOH establece que cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, podrá instalar, operar y mantener refinerías de petróleo, plantas de procesamiento de gas natural y condensados, asfalto natural, grasas, lubricantes y petroquímica, con sujeción a las normas que establezca el MINEM.

En Perú la comercialización de los productos derivados de los hidrocarburos se rige por la oferta y demanda. Sin perjuicio de ello, a través del Decreto de Urgencia N.º 010-2004 se creó el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC), como un fondo intangible destinado a evitar que la alta volatilidad de los precios del petróleo y sus derivados se traslade a los consumidores. El mecanismo de funcionamiento del FEPC establecido por el D.U. 010-2004 y su Reglamento, contempla que cuando el Precio de Paridad de Importación o Exportación, según sea el caso, resulta mayor que el Límite Superior de la Banda de Precios correspondiente, los Productores e Importadores podrían aplicar un descuento en los precios de los productos por el mismo valor definido por el factor de compensación aprobado por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, generándose una deuda del FEPC con dichos Productores e Importadores por el monto de las compensaciones aplicadas. Contrariamente, cuando el Precio de Paridad de Importación o Exportación, según sea el caso, resulta menor que el Límite Inferior de la Banda de Precios correspondiente, se genera una obligación de los Productores e Importadores con el FEPC definido por el factor de aportación. El artículo 10 del D.U. 010-2004 establece que cada compañía determinará libremente, de acuerdo a sus políticas comerciales, las primas

o descuentos a aplicar para cada producto y cliente sobre los precios referenciales de OSINERGMIN, conservando la libertad de fijar los precios de venta a sus clientes.

Si bien el FEPC se aplicó por muchos años, en marzo del 2020 se excluyó al Diésel y al GLP del FEPC. Sin embargo, en marzo del 2021, el Ministerio de Energía y Minas aprobó el Decreto Supremo N.° 006-2021- EM, prorrogado por el Decreto Supremo N.° 015-2021-EM, que incluyó temporalmente al Diésel para uso vehicular en el FEPC (en el período comprendido entre el 27 de marzo y el 27 de agosto de 2021). Entre las modificaciones más saltantes del mecanismo de reconocimiento de las compensaciones del Fondo sólo a las empresas que mantienen su precio de venta primaria estabilizado y sin variación respecto del precio de venta primaria vigente a la fecha de publicación del referido decreto. Esta disposición condiciona las compensaciones al mantenimiento de precios fijos, contraviniendo la libertad de contratación, así como el artículo 77 de la LOH que establece que los precios del petróleo crudo y sus derivados se rigen por la oferta y la demanda y desnaturaliza el FEPC.

Posteriormente, el Decreto Supremo N.° 025-2021-EM, del 9 de noviembre de 2021 incluyó el Diésel de uso vehicular al FEPC por tiempo indefinido. También dispuso que Precio de Venta Primaria de dicho combustible debe mantenerse estabilizado, es decir, no se encuentre por encima de la Banda de Precio Objetivo (definido por el OSINERGMIN) correspondiente, lo cual significa una variación con relación con la redacción de los decretos supremos del 2021 citados anteriormente, pero permanece inalterable la vulneración de principios como la libertad de contratación y la libre fijación de precios del petróleo crudo y sus derivados de acuerdo con la oferta y la demanda conforme lo establece la normativa vigente, ya que establece un precio máximo para su comercialización, vulnerando la libertad de las empresas de establecer su precios en el mercado. Situación similar ocurrió con el GLP, el cual fue incorporado al FEPC desde septiembre del 2021 y excluido del mismo desde junio del 2024, mediante Decreto Supremo N° 007-2024-EM, del 26 de marzo de 2024. Mediante Decreto Supremo 002-2022-EM, del 28 de marzo de 2022 se incorporó a gasolinas 84 y 90 octanos; y gasohol de 84 octanos al FEPC. Actualmente, en virtud del Decreto Supremo 014-2021-EM, del 21 de mayo de 2021 se ha modificado la producción de gasolinas y gasoholes a dos tipos: Regular (octanaje menor a 95) y Premium (octanaje mayor a 95).

Regulación Medioambiental

Perú cuenta con un amplio sistema normativo ambiental, La Ley General del Ambiente - Ley N.° 28.611, del 15 de octubre de 2005, establece que toda actividad humana que implique construcciones, obras, servicios, entre ellas, las actividades de hidrocarburos, son susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, estarán sujetas al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; y, que los ministerios y sus respectivos organismos públicos descentralizados, así como los organismos regulatorios o de fiscalización, ejercen funciones y atribuciones ambientales.

Posteriormente, por Decreto Legislativo N.° 1.013, del 14 de mayo de 2008, se creó el OEFA como organismo público técnico especializado, con personalidad jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de las funciones de fiscalización ambiental. Luego, a través de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- Ley N.° 29.325, del 5 de marzo de 2009, se otorgó al OEFA, la calidad de ente rector del citado sistema de evaluación y fiscalización ambiental.

En el marco de sus funciones, OEFA está facultada para dictar medidas administrativas, tales como medidas preventivas, mandatos de carácter particular, entre otros. Asimismo, OEFA cuenta con facultades para las acciones de supervisión del cumplimiento de obligaciones contenidas en la normativa ambiental, en los instrumentos de gestión ambientales, en las medidas administrativas y otras fuentes de obligación ambiental. Y, entre otras, cuenta con facultades para iniciar procedimientos administrativos sancionadores, emitir medidas cautelares antes del inicio o durante el procedimiento administrativo sancionador cuando ello resulte necesario para prevenir un daño irreparable al ambiente, los recursos naturales o la salud de las personas.

Mediante el Decreto Supremo N.° 039-2014-EM, del 12 de noviembre de 2014, se aprobó el Reglamento de la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (RPAAH) establece que todos los titulares de las actividades de hidrocarburos son responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el marco legal ambiental vigente, en los estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental complementarios aprobados y cualquier otra regulación adicional dispuesta por la autoridad ambiental competente.

Asimismo, el RPAAH señala que los titulares de las actividades de hidrocarburos son responsables por las emisiones atmosféricas, las descargas de efluentes líquidos, la disposición de residuos sólidos y las emisiones de ruido, desde las instalaciones que construyan u operen directamente o a través de terceros, en particular de aquellas que excedan los Límites Máximos Permisibles y los Estándares de Calidad Ambiental vigentes, siempre y cuando se demuestre en este último caso, siempre que existe una relación de causalidad entre la actuación del titular de las actividades de hidrocarburos y la transgresión de dichos estándares. Cabe señalar que cada uno de los referidos parámetros fiscalizables a los titulares de las actividades de hidrocarburos cuenta con una normativa ambiental especializada de obligatorio cumplimiento.

Portugal

Química

En Portugal el Decreto-Ley N.° 31/2006, de 15 de febrero fija el marco del Sistema Petrolífero Nacional (SPN) y ha sido desarrollado y reglamentado a través de extensa reglamentación administrativa.

Los precios de venta del petróleo crudo y de los productos petrolíferos son libremente fijados en el mercado, sin perjuicio de las reglas de competencia y de las obligaciones de servicio público, pero en las Regiones Autónomas de las Azores y Madeira los precios son administrativamente fijados por los Gobiernos Regionales. Según lo establecido en la Ley N.° 69-A/2021, de 21 de octubre, el Gobierno cuenta con poderes para intervenir, de modo excepcional, en la fijación los márgenes máximos en cualquiera de los componentes comerciales del precio de venta al público de los combustibles simples o GLP envasado. Dichos márgenes máximos pueden ser definidos, con un plazo de duración, para cualquier de las actividades de la cadena de valor de los combustibles simples o del GLP envasado, siendo fijados por *Portaria* de los miembros del Gobierno responsables de las áreas de economía y de energía, tras la propuesta de la Entidad Reguladora del Sector Energético ("ERSE") y de la Autoridad de la Competencia ("AdC").

La comercialización, que incluye la actividad de comercio mayorista y de comercio menorista, es libre, pero depende de la obtención de un certificado, además del cumplimento de otras obligaciones, especialmente en materia fiscal y aduanera, regularidad de suministro, publicación de los precios y la prestación de información a distintos órganos administrativos competentes, así como de la comprobación de la idoneidad del comercializador.

El 7 de diciembre de 2022, la ERSE aprobó el Reglamento de Supervisión del Sistema Petrolero Nacional (SPN) (Reglamento ERSE N.° 4/2022), que define el modelo de supervisión del sector, estableciendo una metodología para la definición y seguimiento de los costes de referencia en toda la cadena de valor del SPN, así como las reglas de suministro de información por parte de los operadores del mercado.
El nuevo reglamento establece: (i) los modelos de construcción de precios y costes de referencia para las distintas actividades de la cadena de valor de los combustibles simples de automoción y del GLP envasado, así como los respectivos márgenes comerciales subyacentes; (ii) la metodología de supervisión y la lista de parámetros que se les aplican; (iii) las obligaciones de información de los operadores del SPN; (iv) la información que publicará la ERSE, garantizando la confidencialidad de la información sensible desde el punto de vista comercial.

El 18 de julio de 2023, se publicaron los parámetros de la metodología de supervisión del SPN, a través de la Directiva de la ERSE N° 11/2023, definiéndose los límites máximos de los márgenes comerciales en refino, incorporación de biocarburantes, logística primaria y actividades minoristas y en conformidad con el establecido por el Reglamento de Supervisión del SPN. Los parámetros aplicables a la actividad supervisora del SPN, incluyendo el respectivo proceso de fijación y revisión, están sujetos a revisiones ordinarias que deberán realizarse cada tres años.

Existencias mínimas de seguridad

Portugal está obligado a mantener existencias mínimas de seguridad en los sectores de petróleo crudo y/o de productos de petróleo, de acuerdo con el Decreto-Ley N.º 165/2013, de 16 de diciembre, que transpuso la normativa comunitaria, correspondientes a 90 días de importaciones netas medias diarias de petróleo crudo y de productos de petróleo, en el país, en el último año, siendo legalmente posible hacer reservas en otro Estado Miembro de la UE, verificados todos los requisitos y cumplidas las formalidades exigidas.

Gas Licuado del Petróleo

La regulación del GLP -canalizado, envasado y granel- se establece a través del Decreto-Ley N.º 57-A/2018, de 13 de julio y está sujeta a control de la ERSE, que asumió las atribuciones de la AdC en términos de supervisión, sin perjuicio de las competencias propias de la AdC para emitir recomendaciones y códigos de conducta, realizar estudios, inspecciones, decidir concentraciones, iniciar expedientes administrativos por infracciones al derecho de competencia e imponer multas, para lo que se le atribuyen amplios poderes de investigación, incluyendo el poder de realizar búsquedas domiciliarias.

El Decreto-Ley N.º 5/2018, del 2 de febrero determina la obligatoriedad de comercializar GLP envasado en todas las EE.S del país, salvo previa dispensa bajo requerimiento fundamentado del interesado.

En lo que respecta a la comercialización de GLP, el Decreto-Ley N.º 31/2006 prevé la comercialización de GLP envasado, canalizado y a granel. El suministrador de GLP granel queda obligado a dar al cliente o al suministrador elegido por el cliente, la opción de transmisión de la propiedad de la instalación (almacenaje y tuberías), en el vencimiento del contrato. En el GLP envasado, se establece la obligación legal de aceptar envases de otras compañías, sin costes para el cliente, tal y cual se detalla en el Decreto-Ley N.º 5/2018, de 2 de febrero, que determina además la obligatoriedad de comercializar envases de GLP en todas las EE.S de Portugal y determina que al GLP envasado se le aplique la normativa de los servicios públicos esenciales y la obligación de deducir al precio de venta del envase los "fondos de producto" que existan en la bombona entregada por el cliente, en los términos que se definirán en legislación reglamentar todavía no publicada.

Almacenamiento

La actividad de almacenamiento incluye la explotación (i) de instalaciones de almacenamiento destinadas al abastecimiento directo a clientes finales, (ii) de instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos en taras y (iii) de instalaciones de venta al por mayor, y tendrán una licencia emitida por el Ministro competente, mientras la concesión de licencia para las demás instalaciones de almacenamiento corresponde a las autoridades competentes para la atribución de licencias. El procedimiento de obtención de las licencias de explotación de instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos y condiciones de fiscalización se definen en el Decreto-Ley N.º 267/2002 en su versión revisada.

El almacenamiento de combustibles líquidos, GLP y otros gases derivados del petróleo, combustibles sólidos y otros productos petrolíferos está regulado por el Decreto-Ley N.º 267/2002, de 26 de noviembre, en su versión revisada, en la Portaria N.º 1188/2003, de 10 de octubre y en la Portaria N.º 1515/2007, de 30 de noviembre, por la que se regulan las solicitudes de licencia de combustible para instalaciones exentas de licencia y las de licencia simplificada.

Se establece el derecho de acceso de terceros a las grandes instalaciones de almacenaje que sean declaradas de interés público, cuyos titulares quedarán obligados a permitir el acceso a terceros, en condiciones técnicas y económicas no discriminatorias, transparentes y objetivas, así como el derecho de acceso a las grandes instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP canalizado para comercialización a clientes finales.

Estaciones de servicio (EE.S)

Las EE.S están sujetas a la obtención de licencia, de acuerdo con el Decreto-Ley N.º 267/2002, de 26 de noviembre en su versión revisada. La Ley N.º 6/2015, de 16 de enero, en su versión revisada, impone a todos los operadores de EE.S la obligación de comercializar combustibles sin aditivos, denominados combustibles simples.

El Decreto-Ley N.º 170/2005, de 10 de octubre, modificado por el Decreto-Ley N.º 120/2008, de 10 de julio, obliga a publicitar los precios de venta de combustibles en los monolitos de las EE.S y, en el caso de áreas de servicio ubicadas en autopistas, paneles comparativos (se comparan los precios de las dos áreas de servicio siguientes) en la propia autopista.

Regulación medioambiental

En materia preventiva medioambiental el Decreto-Ley N.º 151-B/2013, de 31 de octubre (Régimen Jurídico de la Evaluación del Impacto Medioambiental – RJAIA de los proyectos públicos o privados susceptibles de crear daño o impactos significativos en el medioambiente), establece que determinadas instalaciones (en particular las refinerías y petroquímicas, los ductos para transporte de petróleo, las instalaciones de almacenamiento de petróleo, productos petroquímicos o productos químicos, las instalaciones industriales de superficie para extracción de petróleo, entre otras), están sujetas a un procedimiento de inspección para evaluar los impactos significativos en el medioambiente y a la imposición de medidas condicionantes y/o compensatorias, mientras el Decreto-Ley N.º 152-B/2017 determina que los cambios climáticos, la población y salud humana y el suelo deberán ser objeto de evaluación en los procedimientos futuros. Este régimen, así como lo aplicable a los de recursos hídricos, fue modificado por el Decreto-Ley N.º 87/2023, de 10 de octubre.

El Decreto-Ley N.º 127/2013, de 30 de agosto, establece el régimen de las emisiones industriales, con el objetivo de evitar y reducir las emisiones para prevención y control integrado de la emisiones y se aplica a las instalaciones industriales en este sector, en particular a las refinerías y petroquímicas, estableciendo la obligación de obtener una licencia medioambiental que fije un amplio conjunto de requisitos y condiciones que el beneficiario debe respetar, en particular límites de emisión de contaminantes y medidas para la gestión de residuos, entre otros, previamente al desarrollo de la actividad.

El Decreto-ley N.º 150/2015, de 5 de agosto, establece el régimen de prevención de accidentes graves con sustancias peligrosas y limitaciones de sus consecuencias para la salud humana y medioambiente.

El Decreto-Ley N.º 12/2020, de 6 de abril, establece el régimen jurídico del comercio de licencias de gases de efecto invernadero e impone a los operadores que produzcan gases de efecto invernadero la obligación de obtener un TEGEE – (*Título de Emissão de Gases com Efeito de Estufa*), de acuerdo con las Directivas Comunitarias y del Protocolo de Kioto, mientras la Portaria N.º 420-B/2015, de 31 diciembre impone en algunos productos petrolíferos tasas adicionales sobre emisiones de CO_2, basadas en los precios de las subastas de licencias de emisión en el CELE.

El régimen jurídico de responsabilidad medioambiental ha sido aprobado por el Decreto-Ley N.º 147/2008, de 29 de julio, y define el ámbito objetivo y subjetivo en bases del principio general del contaminador-pagador de la responsabilidad medioambiental de los operadores económicos, imponiendo la obligación de constitución de una o más garantías financieras (propias y autónomas, alternativas o complementarias entre sí) que permita a los operadores asumir la responsabilidad medioambiental inherente a su actividad, que se podrán constituir a través de diversos instrumentos. Este régimen se complementa con la "Ley Marco de las Contra-Ordenaciones Medioambientales", publicada por la Ley N.º 50/2006, de 29 de agosto, que fija multas cuyos límites máximos pueden alcanzar los 5 millones de euros en caso de procedimientos sancionadores muy graves y en delitos practicados con duelo, además de la posibilidad de aplicación de sanciones asesorías como la cancelación de permisos y licencias otorgadas, cesación o cierre de la actividad.

El Decreto-Ley N.º 75/2015, de 11 de mayo (LUA), estableció el Título Único Medioambiental para la simplificación de los procedimientos y regímenes de licenciamiento medioambiental, reglamentando la emisión del título único ambiental (TUA) que contiene todas las condiciones para la construcción, explotación y monitoreo de un proyecto en materia medioambiental y todos los títulos y permisos administrativos necesarios para desarrollar la actividad.

El Decreto-Ley N.º 68-A/2015, de 30 de abril, establece la normativa relativa a la eficiencia energética y producción en cogeneración, transponiendo la Directiva N.º 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, aplicable a otras empresas que no sean "PME" (Pequeñas y Medias Empresas) y que quedan obligadas a registrarse en la Dirección General de Energía y Geología DGEG y registrar

toda la información relativa a sus consumos de energía, para monitorizar la evolución de dichos consumos, debiendo además realizar una auditoría energética independiente cada cuatro años.

Cambio climático y combustibles alternativos

La Resolución del Consejo de Ministros N.º 53/2020, de 10 de julio, aprobó el PNEC 2030 (Plan Nacional Energía y Clima 2030), definiendo como objetivos, entre otros, descarburar la economía nacional y reforzar la apuesta por las energías renovables y reducir la dependencia energética del país y la Resolución del Consejo de Ministros Nº 63/2020, de 14 de agosto, aprobó el Plan Nacional del Hidrógeno (EN-H2), de origen exclusivamente verde.

Los niveles de calidad y características de los productos petrolíferos se encuentran previstas en (i) el Decreto-Ley N.º 89/2008, de 30 de mayo (reglas de calidad relativas a gasolinas y gasóleo) y en (ii) el Decreto-Ley N.º 281/2000, de 10 de noviembre, que establece los límites del nivel de azufre de determinados tipos de combustible líquidos derivados del petróleo.

El Decreto-Ley N.º 84/2022, de 9 de diciembre establece las metas referentes al consumo de energía proveniente de fuentes renovables, haciendo la transposición , para la normativa portuguesa, de la RED II donde se concretan: (i) las metas nacionales para utilización de energía renovable en el consumo de energía además para la cuota de energía con procedencia de fuentes renovables para utilización en los transportes, pasando a incluir, en el futuro, la aviación, el transporte marítimo y ferrocarril; (ii) los criterios de sostenibilidad de la producción y utilización de biocombustibles, biolíquidos y combustibles biomásicos (iii) los criterios de reducción de gases con efecto invernadero para combustibles renovables de origen no biológica y combustibles de carbono reciclado; (iv) los mecanismos de emisión de certificados de origen para la electricidad producida a partir de fuentes renovables, energía de calentamiento y refrigeración, gases de bajo carbono y de origen renovable así como para la producción de energía en cogeneración; (v) los mecanismos de promoción de biocarburantes en los transportes terrestres, . El diploma fue reglamentado por la Portaría N.º 110-A/2023, de 24 de abril, que establece las fórmulas de cálculo para la electricidad producida a partir de energía hídrica y eólica, las reglas de cálculo para el impacto de los biocombustibles, bioliquidos y combustibles foséis, biomásicos para la contribución a los gases de efecto invernadero.

El Decreto-Ley N.º 60/2017, de 9 de junio, establece el marco legal de creación de una infraestructura de combustibles alternativos: electricidad, hidrógeno, biocombustibles, combustibles sintéticos y parafínicos, gas natural (comprimido o licuado y GLP). La Resolución del Consejo de Ministros N.º 88/2017, de 26 de junio, aprobó el Cuadro de Acción Nacional para el desarrollo del mercado de combustibles alternativos en el sector de los transportes.

La Ley sobre las Bases del Medioambiente (Ley N.º 98/2021, de 31 de diciembre) establece el marco normativo bajo el cual Portugal se compromete a alcanzar la neutralidad de carbono en 2050 a través de la puesta en marcha de medidas y políticas de transición energética. La Ley deberá ser concretada a lo largo de los próximos años por legislación complementaria que introducirá modificaciones en el sector energético a través de la implementación de distintas medidas y políticas de transición energética: fiscalidad verde, tasas de carbono sobre el uso de los combustibles, políticas para el uso de vehículos eléctricos y híbridos de cara a la prohibición de la comercialización de vehículos impulsados exclusivamente por combustibles fósiles en 2035, uso restrictivo de gas natural de origen fósil en la producción de electricidad, incentivos al uso de fuentes de origen renovable en la producción de electricidad, economía circular en la industrialización.

El Decreto-Ley N.º 30-A/2022, del 18 de abril, aprobó un conjunto de medidas excepcionales destinadas a garantizar la simplificación de los procedimientos de producción de energía a partir de fuentes renovables modificado por el Decreto-ley N.º11/2023, de 10 de febrero, que establece la simplificación de los licenciamientos. Estas medidas estarán en vigor durante un periodo de 2 años.

El 19 de octubre fue aprobado el Decreto-Ley N.º 72/2022 que reforzó las medidas excepcionales de flexibilización previstas en el Decreto-Ley N.º 30-A/2022, aplicables principalmente a los proyectos de instalación de plantas de energía renovable (incluidas las plantas fotovoltaicas), instalaciones de almacenamiento, unidades de producción para el autoconsumo y unidades de producción de hidrógeno verde.

Las novedades se centran, principalmente, en: (i) la agilización de los procesos de control previo de las operaciones urbanísticas; (ii) la creación de un nuevo criterio de priorización en el acceso a los acuerdos de reserva de capacidad con los operadores de red, y (iii) la posibilidad de ampliar el plazo del periodo de prueba de operación pre-comercial de las centrales que obtuvieron capacidad de recepción en la red pública en las subastas de 2019, 2020 y 2021.

El Decreto-Ley N.º 11/2023, de 10 de febrero (Simplificación y reforma de los licenciamientos de medioambiente) aprueba medidas de simplificación de la concesión de licencias existentes, eliminación de autorizaciones, licencias, actos y procedimientos poco relevantes en materia de protección ambiental, facilitando así la actividad económica sin comprometer la protección del medio ambiente. Subrayamos los principales cambios introducidos por esta ley: (i) cambios en el Régimen Jurídico de la Evaluación de Impacto Ambiental (RJAIA); (ii) cambios en los regímenes de la Reserva Agrícola Nacional (RAN) y de la Reserva Ecológica Nacional (REN); (iii) cambios en el régimen de protección del alcornoque y la encina; (iv) modificación del régimen jurídico de utilización de los recursos hídricos y de la ley de aguas; y (v) modificación del estatuto por el que se establecen los principios generales de actuación que deben seguir los servicios y organismos de la Administración Pública.

El 14 de julio de 2023 se publicó un Despacho conjunto de la Agencia Portuguesa de Medioambiente y de la Dirección General de Energía y Geología (DGEG) referente a los proyectos de centros de producción de electricidad, a partir de energías renovables, en la que se condiciona la presentación de una serie de elementos a la prosecución de las solicitudes de evaluación previa para la decisión de someter dichos proyectos a una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

En el 6 de septiembre de 2023, se publicó el Decreto-Ley N.º 80/2023 por lo cual se establece la asignación de capacidad de conexión a la red para instalaciones de consumo de energía eléctrica en zonas de gran demanda (identificando expresamente Sines para la aplicación del régimen especial) y se establece un procedimiento excepcional para esas situaciones

Regulación del sector eléctrico y gas natural

En Portugal el Decreto-Ley N.º 15/2022, del 14 de enero, fija el marco del Sistema Eléctrico Nacional y ha sido desarrollado y reglamentado a través de diversa reglamentación administrativa.

El Decreto-Ley N.º 62/2020, de 28 de agosto, fija el marco del Sistema Nacional de Gas y ha sido desarrollado y reglamentado a través de extensa reglamentación administrativa.

Al amparo del Decreto-Ley N.º 15/2022, la Portaria N.º 112/2022, del 14 de enero, aprueba el Estatuto del Cliente Electrointensivo que establece un conjunto de obligaciones e incentivos destinados a garantizar a las instalaciones que se benefician de ello condiciones de mayor igualdad en términos de competencia en relación con instalaciones de naturaleza similar que operan en otros en otros Estados miembros de la Unión Europea.
El régimen de la comercialización de electricidad para la movilidad eléctrica está reglamentado por el Decreto-Ley N.º 39/2010, de 26 de abril, que determina que la actividad sólo puede ser ejercida por operadores de puntos de recarga debidamente licenciados.

Los precios de los suministros de electricidad y gas natural de los comercializadores de mercado a sus clientes se acuerdan libremente entre las partes. No obstante, los precios incluyen una parte correspondiente a las tarifas de acceso a las redes establecidas de acuerdo con los Reglamentos Tarifarios del sector eléctrico y del sector del gas (Reglamento N.º 828/2023 y Reglamento N.º 13/2023, de 25 de julio), aprobados por la ERSE.

Las tarifas de electricidad hasta 31 de diciembre de 2022 fueran aprobadas (en régimen de aprobación excepcional) por la Directiva N.º 14/2023, de 26 de julio. Las tarifas de gas para vigorar de 1 de octubre de 2023 hasta 30

de septiembre de 2024 fueran aprobadas por la Directiva N.º 135/2023, de 25 de julio.

La comercialización, que incluye la actividad de comercio mayorista y de comercio menorista, es libre, pero depende de registro por la Dirección General de Geología y Energía, además del cumplimento de otras obligaciones, de calidad de suministro, y la prestación de información a distintos órganos administrativos competentes, así como de la comprobación de la idoneidad del comercializador. Para acceder al régimen de mercado mayorista es necesario detener el estatuto de agente de mercado, de acuerdo con el Reglamento de las Relaciones Comerciales y la actuación en los mercados mayoristas está sujeta al régimen establecido en el Reglamento (UE) N.º 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

Los comercializadores celebran con los operadores de las redes de transporte y distribución de electricidad y con los operadores de las redes de transporte, infraestructuras de almacenamiento y distribución de gas natural los contratos de acceso a las redes de acuerdo con el Reglamento de Relaciones Comerciales del sector eléctrico y del sector de gas (Reglamento N.º 827/2023, de 28 de julio), el Reglamento de Acceso a las Redes e Interconexiones del sector eléctrico (Reglamento N.º 818/2023, de 27 de julio) y el Reglamento de Acceso a las Redes e Interconexiones del sector del gas (Reglamento N.º 407/2021, de 12 de mayo) aprobados por la ERSE.

El Decreto-Ley N.º 33/2022, de 14 de mayo, estableció el mecanismo excepcional y temporal de ajuste de los costes de generación eléctrica en el ámbito del Mercado Ibérico de la Electricidad ("MIBEL"). Este Decreto-ley se publica simultáneamente con la publicación, en España, del Real Decreto-ley N.º 10/2022, de 13 de mayo, con un objetivo y contenido similar.

La obligación de constitución de reservas de seguridad de gas natural recae sobre los comercializadores en régimen de mercado y los comercializadores de último recurso. Las cantidades mínimas globales de reservas de seguridad son fijadas por *Portaria* del Ministro responsable por el sector energético y no pueden ser inferiores a las cantidades necesarias para garantizar el consumo de los clientes protegidos y para satisfacer el consumo no interrumpible de las centrales eléctricas en régimen ordinario en los 12 meses anteriores al mes de cálculo. De acuerdo con la *Portaria* N.º 297/2011, de 16 de noviembre,y la Portaria N.º 59/2022, de 28 de enero, las reservas mínimas de seguridad son: (i) al 31 de diciembre de 2015, 24 días de consumo promedio, (ii) al 31 de diciembre de 2020, 30 días de consumo promedio, (iii) al 31de diciembre de 2022, (a) 45 días de consumo medio anual de los clientes protegidos; y (b) 16 días de consumo equivalente a la capacidad máxima de las centrales de ciclo combinado no interrumpible y (iv) al 31 de diciembre de 2025, 35 días de consumo promedio.

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año siguiente, los agentes del mercado con cartera de consumo de gas constituirán y mantendrán una reserva adicional en el sistema nacional del gas en la infraestructura de almacenamiento subterráneo de gas.

La cantidad de reserva adicional en el sistema nacional del gas constituir por cada agente del mercado se define de forma escalonada a lo largo de dicho periodo, y se calcula en función de las carteras individuales de consumo verificadas en el periodo anual comprendido entre mayo del año anterior y abril del año de publicación del presente decreto.

La cantidad global de la reserva adicional del sistema nacional del gas variable a lo largo del período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo del año siguiente, y no podrá superar una cantidad máxima de 700 GWh.

El Decreto-Ley N.º 70/2022, del 14 octubre, determina la creación de reservas estratégicas adicionales de gas natural, pertenecientes al Estado Portugués, y determina medidas extraordinarias y temporarias de seguridad del aprovisionamiento de gas.

Los suministros de electricidad y de gas natural son calificados como de servicios públicos esenciales y por eso sometidos al régimen de los servicios públicos esenciales establecido en la Ley N.º 23/96, de 26 de julio, en su redacción actual, que establece distintos mecanismos de protección a los clientes como sean las obligaciones de información y asistencia de los comercializadores, obligaciones de notificaciones con antecedencias mínimas para interrupciones de los suministros, prohibición de consumos mínimos y plazos mínimos de pago y de prescripciones del derecho de recibir los precios de los servicios.

La actividad de comercialización de electricidad y de gas natural está sujeta al cumplimiento de los requisitos y estándares de calidad del servicio establecidos en el Reglamento de Calidad del Servicio aprobado por la ERSE, que establece obligaciones de compensación a los clientes en caso de incumplimiento.

La comercialización de electricidad y de gas natural está sujeta a la reglamentación y supervisión por parte de la ERSE y al régimen sancionatorio del Sector Energético establecido en la Ley N.º 9/2013 de 28 de enero. Como regulador del sector, la ERSE es la autoridad administrativa con competencia para supervisión y aplicación de sanciones en consecuencia de prácticas comerciales desleales, incumplimientos en la prestación de servicios de promoción, información y apoyo a los consumidores y usuarios a través de los centros de atención telefónica, los deberes relacionados con el libro de reclamaciones y el régimen aplicable a las garantías en los contratos de suministro a los consumidores de servicios públicos

Reino Unido

Principal legislación reguladora

La principal legislación que rige el desarrollo del petróleo y el gas natural en el Reino Unido es la Ley del Petróleo de 1998 (modificada) (la "Ley del Petróleo"). Además de la Ley del Petróleo, existen varias disposiciones legislativas sobre medio ambiente y salud y seguridad que se aplican a la industria del petróleo y el gas.

Según la Ley del Petróleo, todos los derechos sobre el petróleo pertenecen a la Corona. El Reino Unido no tiene una empresa petrolera estatal y el Estado no participa directamente en la producción de petróleo y gas, salvo en su calidad de regulador. El Estado se beneficia económicamente de la industria a través de su régimen fiscal.

El Departamento de Seguridad Energética y Cero Neto ("DESNZ") es el departamento del gobierno del Reino Unido responsable de la política energética general, incluida la seguridad del suministro de energía, la garantía del funcionamiento adecuado de los mercados energéticos, el fomento de una mayor eficiencia energética y el aprovechamiento de las oportunidades del cero neto. En términos de petróleo y gas, DESNZ tiene la responsabilidad de la regulación ambiental y el desmantelamiento *offshore* a través del Regulador de Petróleo Marino para el Medio Ambiente y el Desmantelamiento ("OPRED").

La Autoridad de Transición del Mar del Norte ("NSTA") es el nombre operativo de la autoridad reguladora independiente del Reino Unido responsable de conceder licencias y regular la exploración y el desarrollo de los recursos de petróleo y gas del Reino Unido, la captura, el uso y el almacenamiento de carbono (CCUS) y el almacenamiento de gas en alta mar. El nombre legal del regulador es Autoridad de Petróleo y Gas ("OGA"). El objetivo principal de la NSTA es maximizar la recuperación económica del petróleo del Reino Unido mientras se trabaja para alcanzar el objetivo de cero emisiones netas del Reino Unido para 2050. La Estrategia OGA entró en vigor el 11 de febrero de 2021 e incluye una obligación central de maximizar la recuperación económica, además de ayudar a lograr el objetivo de cero emisiones netas. La Estrategia OGA es vinculante para el Secretario de Estado, DESNZ, NSTA y todos los titulares de licencias, operadores y propietarios de instalaciones marinas en el UKCS.

NSTA también tiene poder para resolver disputas, asistir a reuniones, recopilar datos y muestras e imponer sanciones para hacer cumplir el nuevo régimen regulatorio.

El Ejecutivo de Salud y Seguridad ("HSE") es el regulador independiente responsable de hacer cumplir el régimen de salud y seguridad en el Reino Unido. HM Treasury es responsable de los asuntos fiscales y HM Revenue & Customs administra el régimen fiscal.

El objetivo del régimen regulatorio en el Reino Unido es:

- maximizar la recuperación económica de las reservas de petróleo y gas del Reino Unido mientras trabajamos para alcanzar el objetivo de cero emisiones netas del Reino Unido para 2050,
- prevenir daños ambientales,
- respetar las normas medioambientales y de salud y seguridad, y
- proteger al contribuyente del Reino Unido de cualquier responsabilidad residual.

Códigos de práctica voluntarios

También se espera que los titulares de licencias del UKCS cumplan con varios códigos de prácticas voluntarios basados en la industria. El Código de Prácticas Comerciales promueve comportamientos comerciales positivos en el UKCS y el Código de Prácticas de Infraestructura facilita el acceso a la infraestructura por parte de terceros.

Tratados y convenciones internacionales

El Reino Unido es signatario de una serie de tratados y convenios internacionales que afectan la regulación del petróleo y el gas en el Reino Unido. El acceso del Reino Unido a su plataforma continental y el límite de sus mares territoriales se rigen por la Convención de Ginebra de 1958 sobre la Plataforma Continental y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 ("UNCLOS"). El régimen de desmantelamiento del Reino Unido se ve afectado por el Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Noreste ("OSPAR") de 1998.

Régimen de Licencias

La regulación en el Reino Unido se basa en un régimen de licencias y no en un acuerdo de producción compartida. El poder de otorgar licencias para buscar, perforar y obtener petróleo en las aguas territoriales del Reino Unido y en la UKCS corresponde a la NSTA.

La licencia es un acto contractual celebrado entre la OGA y el licenciatario (de forma solidaria si hay más de un licenciatario). Los términos y condiciones de la licencia (denominadas "Cláusulas modelo") se publican en la legislación secundaria y, para las licencias costa afuera, se encuentran en el Reglamento de Licencias (Producción) (Áreas Marítimas) de Petróleo de 2008.

Normativa de Medio Ambiente y Seguridad y Salud

Si bien el desarrollo de petróleo y gas está regulado y controlado principalmente mediante los términos de la licencia y la Ley del Petróleo, existe además un amplio marco de legislación ambiental y de salud y seguridad que los titulares de licencias deben cumplir. Los principales reguladores son OPRED y HSE, la Agencia de Medio Ambiente y la Agencia Escocesa de Protección Ambiental.

En 2015, se promulgaron varias leyes ambientales, de salud y de seguridad del Reino Unido para implementar los requisitos de la Directiva de seguridad en alta mar de la UE ("OSD") que se adoptó el 10 de junio de 2013 en respuesta al desastre de *Deepwater Horizon* en el Golfo de México. La OSD requería la creación de una Autoridad Competente ("CA") extraterritorial. Desde que el Reino Unido abandonó la UE, el Regulador de Accidentes Mayores en alta mar (OMAR) es la autoridad competente en alta mar del Reino Unido. Las funciones de CA son desempeñadas por la OPRED y el HSE. OMAR asume ciertas funciones tales como aceptar, evaluar, aprobar y/o inspeccionar Casos de Seguridad relevantes, Planes de Emergencia de Contaminación por Petróleo y Notificaciones de Pozos.

Los Reglamentos de Empresas (Informe de Directores) y Sociedades de Responsabilidad Limitada (Informe de Energía y Carbono) de 2018 han introducido la política del Gobierno del Reino Unido sobre Informes Simplificados de Energía y Carbono (SECR), que entró en vigor el 1 de abril de 2019. SECR, entre otras cosas, requiere a las grandes empresas que no cotizan en bolsa que deben informar sobre su uso anual de energía y sus emisiones de gases de efecto invernadero, incluidos el gas, la electricidad y el combustible para el transporte, así como un índice de intensidad a través de sus informes empresariales.

Reglamento de desmantelamiento

El desmantelamiento de instalaciones y oleoductos marinos está regulado por la Parte IV de la Ley del Petróleo. El Secretario de Estado (actuando a través de DESNZ) tiene facultades en virtud de la Ley del Petróleo para enviar notificaciones a una amplia gama de personas, haciéndolas solidariamente responsables de llevar a cabo y pagar un programa de desmantelamiento legal aprobado. El principal objetivo del régimen de desmantelamiento es garantizar que el costo del desmantelamiento no recaiga en el Secretario de Estado y, en última instancia, en el contribuyente del Reino Unido. El Reino Unido también ha adoptado una serie de tratados y acuerdos internacionales y regionales, incluidos UNCLOS, Directrices y normas de la OMI y OSPAR.

Sistema de Comercio de Emisiones del Reino Unido ("UK ETS")

El UK ETS se lanzó en el Reino Unido el 1 de enero de 2021, para reemplazar la participación del Reino Unido en el EU ETS y proporcionar un mecanismo de fijación de precios del carbono como herramienta para lograr el objetivo de cero emisiones netas del Reino Unido. Es, en gran medida, muy similar al EU ETS, ya que es un plan de límites máximos y comercio que busca reducir las emisiones de GEI exigiendo a los operadores de instalaciones en ciertos sectores de uso intensivo de energía que entreguen una cantidad de derechos de emisión igual a las emisiones totales de dióxido de carbono. (y algunos otros GEI) de la instalación para ese año.

Venezuela

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dispone que los yacimientos mineros y de hidrocarburos, cualquiera que sea su naturaleza, existentes en el territorio nacional, bajo el lecho del mar territorial, en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles.

El Estado se reserva, mediante ley orgánica, y por conveniencia nacional, la actividad petrolera. Por razones de soberanía económica, política y de estrategia nacional, el Estado conserva la totalidad de las acciones de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), o del ente que pueda crearse para el manejo de la industria petrolera.

La Ley Orgánica de Hidrocarburos (LOH) regula todo lo relativo a la exploración, explotación, refinación, industrialización, transporte, almacenamiento, comercialización, conservación de los hidrocarburos, así como lo referente a los productos refinados y a las obras que la realización de estas actividades requiera. De acuerdo a la LOH, las actividades relativas a la exploración, extracción, recolección, transporte y almacenamiento de hidrocarburos están reservadas al Estado, quien podrá realizarlas directamente o mediante empresas de su exclusiva propiedad. Igualmente podrá hacerlo mediante Empresas Mixtas en las que ostente una participación mayor del cincuenta por ciento (50%) del capital social.

Los acuerdos de Empresas Mixtas a que se refiere la LOH, no establecen restricciones a estas sociedades para transferir fondos en forma de dividendos en efectivo, reembolso de préstamos o anticipos realizados por sus accionistas en moneda extranjera (USD).

Las actividades relativas a la exploración, explotación, recolección, almacenamiento, utilización, industrialización, comercialización y transporte del gas natural no asociado y del gas asociado se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y su Reglamento. En fecha 14 de enero de 2016 se publicó el Decreto Presidencial N.º 2.184 en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.214, mediante el cual se declaró Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el territorio nacional, por un lapso de sesenta (60) días, el cual le faculta a dictar medidas excepcionales y extraordinarias de orden económico, social, ambiental, político, jurídico entre otros. El Estado de Excepción y Emergencia ha sido extendido consecutivamente en varias oportunidades, siendo la última, el Decreto Presidencial N.º. 4.440, publicado el 23 de febrero de 2021, en la Gaceta Oficial (Extraordinario) Nº 6.615, por sesenta (60) días de duración, contados a partir de su publicación. La Asamblea Nacional Constituyente fue promovida por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, mediante el Decreto Presidencial N.º 2.830 publicado el 1 de mayo de 2017, órgano al que todos los organismos del Poder Público quedan subordinados estando obligados a cumplir y a hacer cumplir los actos jurídicos que emanen de dicha Asamblea. El tiempo máximo de funcionamiento de esta Asamblea se ha fijado en un plazo de dos años. El 20 de mayo de 2019 la Asamblea Nacional Constituyente publicó en la Gaceta Oficial N.º 41.636 un Decreto Constituyente mediante

el cual extendió la vigencia de funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente al menos hasta el día 31 de diciembre del 2020.

En Gaceta Oficial N.º 41.310 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva, la cual establece principios, políticas y procedimientos que regulen las inversiones extranjeras productivas de bienes y servicios. La legislación especial que regule las inversiones extranjeras en sectores específicos de la economía se aplicará con preferencia a dicha ley, entre ellos, los relacionados con la materia de hidrocarburos, minería y telecomunicaciones. A la fecha, no ha sido publicado el Reglamento sectorial correspondiente.

El 5 de enero de 2018 culminó el plazo establecido en la Resolución N.º 164 del Ministerio del Poder Popular de Petróleo, publicada en la Gaceta Oficial del 6 de diciembre de 2017, para la revisión y validación de todos los contratos nacionales e internacionales suscritos y los que están por suscribirse, por parte de PDVSA, sus filiales y las Empresas Mixtas donde PDVSA posea acciones. A la fecha, el proceso de revisión continúa en curso en las Empresas Mixtas, encontrándose a la espera de los resultados del mismo.

En Gaceta Oficial N.º 41.825, de fecha 19 de febrero de 2020, fue publicado el Decreto Presidencial N.º 4.131 mediante el cual se declaró la emergencia energética de la industria de hidrocarburos, para adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad energética nacional y proteger la industria ante la agresión multiforme, externa e interna, que se ejecuta para afectar la producción y comercialización petrolera del país. En dicho Decreto se ordenó la creación de la Comisión Presidencial para la Defensa, Reestructuración y Reorganización de la Industria Petrolera Nacional Alí Rodríguez Araque, la cual tiene como objeto el diseño, supervisión, coordinación y reimpulso de todos los procesos productivos, jurídicos, administrativos, laborales y de comercialización de la industria petrolera pública nacional y sus actividades conexas, incluyendo a PDVSA y la CVP; pudiendo esta Comisión diseñar y aplicar un conjunto de medidas especiales, de carácter temporal, dirigidas a incrementar, mejorar y reimpulsar las capacidades productivas, de gestión administrativa, financiera y comercial de la industria petrolera pública nacional y sus actividades conexas.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N.º 42.071, de fecha 19 de febrero de 2021, el Presidente de la República a través de Decreto N.º 4.436, prorroga por 12 meses, el plazo establecido en el Decreto N.º 4.268, de fecha 19 de agosto de 2020, mediante el cual fue declarada la emergencia energética de la industria de hidrocarburos.

En la Gaceta Oficial Extraordinario N.º 6.583, de fecha 12 de octubre de 2020, la Asamblea Nacional Constituyente publicó la denominada Ley Constitucional Antibloqueo para el Desarrollo Nacional y la Garantía de los Derechos Humanos ("Ley Antibloqueo"), con vigencia desde la fecha de su publicación. La ley tiene por objeto establecer un marco normativo que provea al Poder Público de herramientas jurídicas para contrarrestar, mitigar y reducir los efectos nocivos generados por la imposición, contra Venezuela de medidas coercitivas unilaterales y otras medidas restrictivas o punitivas, emanadas o dictadas por otro Estado o grupo de Estados, por organizaciones internacionales u otros entes públicos o privados foráneos, que afectan los derechos humanos, atentan contra el Derecho Internacional y afectan el derecho al desarrollo libre y soberano del pueblo venezolano consagrado en la Constitución.

La nueva legislación es de orden público y de interés general, por lo que sus disposiciones serán aplicables a todas las ramas del Poder Público, así como a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en todo el territorio nacional.

Régimen monetario

El 20 de febrero de 2018, se anunció el lanzamiento de la criptomoneda "Petro", respaldada con reservas del campo 1 del Bloque Ayacucho de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, con el objetivo de crear una moneda alternativa al dólar y una economía digital y transparente para el beneficio de los países emergentes. Dicha compra podrá realizarse en divisas convertibles: yuanes, liras turcas, euros y rublos. El 19 de marzo, el Presidente de los Estados Unidos de América firmó la orden ejecutiva por la que prohíbe a personas estadounidenses y residentes en Estados Unidos realizar transacciones con cualquier moneda digital emitida por el gobierno venezolano a partir del 9 de enero de 2018, lo cual aumenta el régimen de sanciones de dicho país sobre personas naturales y jurídicas de Venezuela.

El 2 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente publicó en la Gaceta Oficial N.º 41.452 un Decreto mediante el cual se establece la Derogatoria de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, con el propósito de otorgar a los particulares, tanto a personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, las más amplias garantías para el desempeño de su mejor participación en el modelo de desarrollo socioeconómico del país. El 7 de septiembre de 2018 el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó en la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.405 el denominado Convenio Cambiario N.º 1 (el "Convenio Cambiario"), cuyo objeto es el de establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional.

El 2 de mayo de 2019 el Banco Central de Venezuela publicó en la Gaceta Oficial N.º 41.624 la Resolución N.º 19-05-01, mediante la cual se habilitan las denominadas mesas de cambio de divisas.

El 19 de noviembre de 2019, la Presidencia de la República publicó un Decreto mediante el cual se instruye a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares.

El BCV emitió una circular el 13 de marzo de 2020 que permitió a las instituciones bancarias autorizadas, a vender divisas en efectivo, según el Convenio Cambiario. La circular entró en vigencia el 13 de marzo de 2020 y estableció que son sujetos de aplicación los bancos universales y casas de cambio regulados por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y autorizados como intermediarios especializados para efectuar operaciones cambiarias al menudeo.

La misma circular establece que los sujetos indicados anteriormente deben solicitar una autorización a la Gerencia de Operaciones Cambiarias del BCV para vender divisas en efectivo derivadas de las operaciones cambiarias al menudeo. Estas últimas son operaciones de venta de divisas por cantidades iguales o inferiores a 8.500 Euros, o su equivalente en otra divisa.

El 6 de agosto de 2021, mediante Decreto N.º 4.553 publicado en Gaceta Oficial N.º 42.185 de la misma fecha, el Ejecutivo Nacional decretó una nueva expresión monetaria del bolívar, efectiva a partir de 1 de octubre del año 2021, lo que trajo como consecuencia que todo importe expresado en moneda nacional, antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000).

Posteriormente, en Gaceta Oficial N.º 42.191 de 16 de agosto de 2021, el BCV dictó las Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria (Resolución N.º 21-08-01), para regular aspectos relacionados con la nueva escala monetaria del bolívar establecida en el Decreto N.º 4.553 del Ejecutivo Nacional.



2024
Grupo REPSOL

Informe de Gestión

REPSOL

La compañía

La ***misión*** de Repsol (su razón de ser) es ser una compañía energética comprometida con un mundo sostenible.

Nuestra ***visión*** (hacia donde se dirige Repsol) es ser una compañía energética global que, basada en la innovación, la eficiencia y el respeto, crea valor de manera sostenible para el progreso de la sociedad.

Repsol ha definido unos ***principios de actuación*** –"*Eficiencia, Respeto, Anticipación y Creación de valor*"– y unas conductas de Compañía –"*Orientación a resultados, Responsabilización, Colaboración, Actitud emprendedora y Liderazgo inspirador*"– para lograr hacer de la misión una realidad y de nuestra visión un reto alcanzable. Información adicional en *www.repsol.com*.

El Informe de Gestión

Repsol[1], en su compromiso con la transparencia, ha preparado este ***Informe de Gestión*** consolidado (en adelante Informe de Gestión) integrando la información financiera y no financiera, para ser el referente de la información pública anual del Grupo.

Este Informe de Gestión contiene una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, los resultados y la situación financiera del Grupo Repsol, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta y la estrategia definida en el Plan Estratégico. Incorpora también la información sobre sostenibilidad que comprende, entre otros, los ámbitos Medioambiental, Social y de Gobernanza (ESG por sus siglas en inglés).

El informe no solo cumple con los requerimientos legales aplicables[2] sino que se alinea con las mejores prácticas y, en particular, con las recomendaciones del "Marco Conceptual para la preparación del informe Integrado" del *International Integrated Reporting Council* (IIRC) y la "Guía para la Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas" de la CNMV.

Este informe ha de ser leído con las ***Cuentas Anuales*** consolidadas 2024, que junto con este Informe han sido registradas en la CNMV *(www.cnmv.es)* y están también disponibles en *www.repsol.com*.

La información

La ***información financiera*** incluida en este documento, salvo que se indique expresamente lo contrario, ha sido elaborada de acuerdo con el modelo de reporte por segmento de negocio de Repsol, que se describe en el Anexo II y en la Nota 3.6 "Segmentos de negocio" de las Cuentas Anuales consolidadas 2024. Este modelo de reporte utiliza Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR) de acuerdo con las Directrices de la *European Securities Markets Authority* (ESMA)[3], es decir, magnitudes "ajustadas" respecto a aquellas que se presentan de acuerdo con NIIF-UE. Se actualizan trimestralmente en la página web de Repsol *(www.repsol.com)*. En el Anexo II se presentan el Balance de situación, la Cuenta de pérdidas y ganancias y el Estado de flujos de efectivo preparados bajo el modelo de Reporting del Grupo.

La ***información de sostenibilidad*** se presenta conforme a los requisitos de la Directiva de presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (Directiva CSRD por sus siglas en inglés) y las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad (NEIS) adoptadas a través de Acto Delegado de la Comisión Europea de 31 de julio de 2023. De manera adicional, incluye la información requerida por la Ley 11/2018, así como los desgloses sobre las actividades medioambientales sostenibles conforme a la Taxonomía de Finanzas Sostenibles. Adicionalmente y de manera voluntaria, este informe incorpora indicadores de acuerdo con la Guía del Global Reporting Initiative (GRI). Esta información de manera conjunta conforma el Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad incluido en el Anexo V.

En materia de ***gobierno corporativo***, Repsol publica un Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo VI) y un Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (Anexo VII), elaborados conforme a lo previsto en el artículo 540 y 541 de la Ley de Sociedades de Capital siguiendo las instrucciones de la CNMV[4] .

La ***información prospectiva*** contenida en los diferentes apartados de este documento refleja los planes, objetivos, compromisos, aspiraciones, previsiones o estimaciones de los administradores del Grupo a la fecha de su formulación. Estos se basan en asunciones que son consideradas razonables a la fecha de su elaboración, sin que dicha información prospectiva pueda interpretarse como una garantía de desempeño futuro de la entidad, en el sentido de que tales planes, previsiones o estimaciones se encuentran sometidos a riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro del Grupo podría no coincidir con el inicialmente previsto o esperado.

---

[1] En adelante, las denominaciones "Repsol", "Grupo Repsol" o "la Compañía" se utilizarán, de manera indistinta, para referirse al grupo de empresas formado por Repsol, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos.

[2] Entre otras, el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad, y que transpone al Derecho español la Directiva 2014/95/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera.

[3] El Anexo III "Medidas alternativas de rendimiento" incluye la conciliación entre las magnitudes ajustadas y las correspondientes a la información financiera NIIF-UE

[4] Establecidas en la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la CNMV, por la que se modifican los modelos de los informes anuales de gobierno corporativo y de remuneraciones de los consejeros de las sociedades cotizadas. Asimismo, la Compañía sigue las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas revisado por la CNMV el 26 de junio de 2020.

En Repsol llevamos años alertando del deterioro de la industria europea, que hoy tiene cada vez más dificultades para asumir los elevados costes de producción y competir en los mercados globales



Mensaje del Presidente

Estimados accionistas:

A finales de 2024 inició su andadura la nueva Comisión Europea, que ha situado el refuerzo de la competitividad de la industria como una de sus prioridades para la legislatura recién iniciada. Por primera vez, el Ejecutivo comunitario parece reconocer la necesidad de frenar el declive de este sector e incluso se habla de reindustrializar con urgencia la Unión Europea (UE), un concepto que parecía abandonado desde hace tiempo.

En Repsol llevamos años alertando del deterioro de la industria europea, que durante décadas fue uno de nuestros principales motores de prosperidad y hoy tiene cada vez más dificultades para asumir los elevados costes de producción y competir en los mercados globales. Tras la crisis del sector se encuentra la decisión de la UE de centrar sus políticas solo en la reducción emisiones de gases de efecto invernadero, un objetivo loable y necesario que le ha llevado a liderar la lucha contra el cambio climático en el mundo, pero que ha contribuido a frenar el desarrollo económico, tecnológico e industrial del continente.

En los últimos años, la estrategia de descarbonización de la UE se ha basado en la electrificación y el abandono de la producción de recursos energéticos que, como el petróleo y el gas, siguen siendo necesarios para cubrir nuestras necesidades, lo que ha puesto en peligro la seguridad del suministro y provocado un fuerte aumento del precio de la energía. En la actualidad, el coste energético de una refinería o una planta química en España triplica el de Estados Unidos, con un precio medio de 45 euros por megavatio hora (MWh), lo que hace difícil que nuestros productos sean competitivos en otras regiones.

La principal consecuencia de la crisis del sector industrial es que la UE está perdiendo relevancia en los mercados globales. Desde 2010, el peso de la economía europea en el producto interior bruto (PIB) mundial se redujo del 21,9% al 17,5%, cuando en ese mismo periodo la aportación de Estados Unidos aumentó del 22,6% al 26,1%. Esto supone que, en poco más de una década, el diferencial entre dos regiones con una población y un grado de desarrollo similar se ha situado en casi nueve puntos. Hoy, el retroceso de la industria afecta a todo el continente, incluida España, donde la industria genera el 15,9% del PIB nacional, cuatro puntos menos que a principios de este siglo.

La pérdida de tejido industrial no solo está poniendo en riesgo el nivel de calidad de vida que hemos alcanzado en la UE, sino que también supone una amenaza para la descarbonización del planeta. La causa es el cierre de plantas en sectores como el acero, el cemento, la química o el refino en territorio europeo en los últimos años, cuya producción se acaba trasladando a regiones del mundo menos comprometidas con la lucha contra el cambio climático, donde estos procesos industriales son menos eficientes, lo que está provocando un aumento de las emisiones globales de dióxido de carbono (CO_2).

Pese al evidente deterioro de la actividad industrial y, por extensión, del empleo que se genera en sus sectores auxiliares, las llamadas de atención de la industria llevaban años cayendo en saco roto. Esta situación parece haber cambiado ahora con la llegada de la nueva Comisión Europea, que ha asumido públicamente la gravedad del problema y se ha comprometido a reaccionar para reactivar el sector y restablecer la competitividad perdida en las últimas décadas.

Medidas para revitalizar la industria

De momento, el sector sigue esperando mayor concreción. En su estrategia económica para esta legislatura, denominada Brújula de Competitividad, el nuevo Ejecutivo comunitario se ha limitado a esbozar una serie de propuestas genéricas relacionadas con la innovación, la simplificación administrativa y la descarbonización. En los próximos meses, Ursula von der Leyen y su equipo tienen por delante el enorme reto de traducir esta simple hoja de ruta a medidas concretas, que permitan mejorar de forma inmediata la situación de la industria europea.

En esta tarea, la referencia deben ser los informes que los ex primeros ministros italianos Mario Draghi y Enrico Letta han elaborado sobre competitividad y mercado único, donde proponen una amplia batería de medidas para mejorar la falta de productividad, el principal problema de la economía europea. Las propias palabras de Draghi en su informe ponen de manifiesto la urgencia de acometer cambios profundos si queremos garantizar el futuro de la UE: *"The only way to meet this challenge is to grow and become more productive, preserving our values of equity and social inclusion. And the only way to become more productive is for Europe to radically change.*

Uno de los primeros pasos que la Comisión debe dar en esta legislatura es avanzar con más decisión hacia el mercado único europeo. La UE tiene 27 mercados diferentes, cada uno con sus reglas fiscales, su sistema financiero, su política energética o su modelo de innovación, así que cada país acaba aplicando la legislación europea de forma desigual, en función de sus intereses nacionales, lo que acaba desvirtuando el principio de reglas únicas que debe imperar en Europa. Para competir con Estados Unidos y China, la UE debe empezar a funcionar como un único Estado, lo que supone unificar criterios y contar con políticas comunes en temas estratégicos como la energía o la industria.

Otro objetivo prioritario debe ser incentivar la innovación tecnológica. Solo cuatro firmas europeas figuran hoy entre las cincuenta mayores compañías tecnológicas del mundo, y no precisamente en los primeros lugares de la lista. La UE necesita crear un ecosistema que impulse la I+D+i en todos los ámbitos de la sociedad, desde la universidad a la empresa, y favorezca el crecimiento de *start-up* tecnológicas, lo que evitaría su marcha a Estados Unidos, donde encuentran un mercado financiero mucho más dinámico y dispuesto a asumir riesgos.

En sus informes, Letta y Draghi coinciden en que, para aumentar la productividad, la UE debe simplificar su extensa y compleja regulación. En Europa, los trámites administrativos son mucho más complejos que en Estados Unidos, lo que dificulta la puesta en marcha de nuevas inversiones y la ejecución de proyectos que son imprescindibles para alcanzar nuestros objetivos de descarbonización. Además, desde el sector industrial llevamos años pidiendo a Bruselas un entorno jurídico más estable y seguro, en el que no se produzcan tantos cambios, especialmente si, como sucede ahora, el 60% de las normas se aprueban sin un análisis previo que cuantifique su impacto económico en cada sector.

La regulación europea no es solo excesiva, sino que además tiende a prohibir más que a incentivar la inversión. El ejemplo más evidente es la prohibición del motor de combustión a partir de 2035, una decisión que está poniendo en peligro el futuro del sector. Esta medida resulta, además, contraproducente para la propia estrategia de descarbonización de la UE, ya que desincentiva la investigación para mejorar la eficiencia de los motores actuales y genera dudas en los consumidores a la hora de cambiar de vehículo, lo que en el caso de España está provocando un envejecimiento del parque automovilístico que pone en riesgo la seguridad de los conductores, empeora los índices de calidad del aire e incrementa las emisiones de CO_2.

Sin una industria fuerte y competitiva, la UE no podrá garantizar su autonomía estratégica, ni en materia económica ni en el campo de la seguridad. Como señala Draghi en su informe, es urgente asegurar la cadena de suministros en tecnologías clave para el futuro de nuestra economía, como los minerales críticos que se usan para fabricar placas solares, electrolizadores o baterías eléctricas, pero también fortalecer la capacidad industrial europea en el sector de la defensa, que hoy se encuentra demasiado fragmentada.

Apuesta por la neutralidad tecnológica

Para que nuestra industria pueda volver a competir en igualdad de condiciones en los mercados globales, la UE debe adecuar su legislación a la realidad del sector, de forma que las decisiones regulatorias se basen en los avances de la tecnología, y no en planteamientos ideológicos, como venía ocurriendo hasta ahora.

En este sentido, una de las principales recomendaciones realizadas por Mario Draghi en su informe sobre la competitividad es que la UE debe apostar por el concepto de neutralidad tecnológica y fomentar el uso de todo de tipo de tecnologías para descarbonizar su economía. Se trata de combinar la electrificación con el uso de otras fuentes energéticas, lo que nos permitiría seguir reduciendo emisiones de CO_2 y, al mismo tiempo, garantizar el suministro de todas las energías que la sociedad necesita a precios asequibles.

Este es precisamente el modelo de descarbonización que en Repsol llevamos años defendiendo y que el año pasado plasmamos en nuestra actualización estratégica 2024-2027. Nuestro objetivo es aprovechar todas las oportunidades que ofrece la transición energética, de ahí que estemos apostando por el desarrollo de diferentes fuentes energéticas, como los combustibles renovables, el hidrógeno, el biogás, la energía solar y la fotovoltaica. Y todo ello sin renunciar a nuestros activos convencionales, el petróleo y el gas natural, haciendo más eficiente la exploración, la producción y

La nueva Comisión Europea debe cambiar radicalmente sus políticas y diseñar un marco regulatorio estable que incentive y dé seguridad a las inversiones del sector industrial

el consumo de estos combustibles, ya que, como Letta señala en su informe, van a seguir siendo necesarios durante muchos años para cubrir las necesidades energéticas de la sociedad europea.

Además, esta estrategia nos permitirá crear nuevas cadenas de valor basadas en la economía circular, que pueden servir de palanca para incentivar la actividad industrial, generar nuevos empleos e impulsar la economía en zonas rurales de la España vaciada. En Repsol ya estamos utilizando residuos orgánicos como el aceite de cocina usado para fabricar combustibles 100% renovables, que son compatibles con los motores de combustión de nuestros coches y van a ser fundamentales para descarbonizar el transporte pesado de mercancías por carretera o el sector de la aviación.

La producción de combustibles renovables es un buen ejemplo de la profunda transformación que está experimentando nuestra industria, un proceso que va a demandar el apoyo de las instituciones europeas. Por eso, uno de los grandes retos de la Comisión Europea será diseñar una política financiera que permita movilizar los enormes recursos que van a ser necesarios. Además, estos recursos no deben servir solo para crear nuevos sectores, sino también para ayudar a descarbonizar la industria tradicional, sobre todo aquellas actividades más intensivas en energía, como la siderurgia, el cemento, la química o el refino, que son indispensables para garantizar nuestra autonomía estratégica.

Hacia un nuevo concepto de sostenibilidad

La UE lleva décadas liderando la lucha contra el cambio climático en el mundo, pero lo ha hecho a costa de debilitar su industria, una de las columnas vertebrales de su crecimiento. De ahí la urgencia de que la nueva Comisión Europea, de forma inmediata y sin más dilaciones, cambie radicalmente sus políticas y diseñe un marco regulatorio estable que incentive y dé seguridad a las inversiones de este sector. Es hora de pasar a la acción, de apostar por un nuevo concepto de sostenibilidad que no solo se centre en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también incluya propuestas para crear una economía más competitiva, ágil e innovadora, que pueda seguir generando riqueza y oportunidades de empleo para las nuevas generaciones.

Desde Repsol vamos a seguir trabajando en este modelo de desarrollo, convencidos de que garantizar a empresas y ciudadanos el suministro de todos los tipos de energía que puedan necesitar es la mejor forma de contribuir al progreso de nuestra sociedad.

Gracias a todos por su confianza.



Antonio Brufau Niubó
Presidente



En 2024 pusimos en marcha en Cartagena la primera planta de la Península Ibérica que, a partir de residuos orgánicos, puede producir combustibles 100% renovables a escala industrial

Mensaje del Consejero Delegado

Estimados accionistas:

Hace ahora un año, esta compañía presentó la actualización de su Plan Estratégico, en la que fijamos nuestras prioridades para el periodo 2024-2027. En estos cuatro años vamos a aprovechar las múltiples oportunidades que ofrece la transición energética, lo que nos permitirá seguir creciendo de forma rentable y cumplir nuestros ambiciosos objetivos de descarbonización. Además, lo haremos manteniendo la fortaleza financiera y, sobre todo, priorizando una remuneración creciente para ustedes, nuestros accionistas.

Durante los últimos doce meses, Repsol ha dado pasos muy relevantes en el despliegue de su nueva visión estratégica, así que permítanme repasar los principales hitos alcanzados y presentarles los proyectos más significativos en los que estamos trabajando para reforzar nuestro perfil como compañía líder en multienergía.

Una historia de transformación

Uno de los pilares de nuestra estrategia es la transformación de los activos industriales de la compañía. Para ello estamos convirtiendo nuestros complejos industriales en polos multienergéticos, capaces de tratar materias primas y residuos de diferente naturaleza para fabricar productos de baja huella de carbono.

Entre estos productos destacan los combustibles renovables, que son nuestra principal apuesta para reducir las emisiones de dióxido de carbono (CO_2) en el transporte. En 2024 pusimos en marcha en Cartagena la primera planta de la Península Ibérica que, a partir de residuos orgánicos, puede producir a escala industrial diésel renovable y combustible sostenible de aviación (SAF, por sus siglas en inglés). Además, estamos adaptando una unidad de procesado de diésel ya existente en el complejo industrial de Puertollano para convertirla en nuestra segunda planta de combustibles renovables a finales de este año o principios de 2026. A estos proyectos hay que unir también la firma de una alianza estratégica con Bunge Ibérica, que nos permitirá incrementar el acceso a una amplia cartera de materias primas de baja intensidad de carbono necesarias para la fabricación de estos combustibles.

Asimismo, en 2024 suscribimos un acuerdo para adquirir el 40% de la compañía Genia Bioenergy, con la que vamos a desarrollar 19 plantas de biometano, un gas renovable considerado estratégico por la Unión Europea, e iniciamos en el Puerto de Bilbao las obras de una planta "demo" de combustibles sintéticos para el sector del transporte, que se fabrican a partir de CO_2 capturado e hidrógeno renovable.

Junto a la transformación industrial, otra de las claves de nuestra estrategia es el aumento de la capacidad de generación renovable, que a fin de 2024 alcanzaba los 3.659 MW. El pasado ejercicio pusimos en marcha proyectos como Frye (Estados Unidos), la mayor planta fotovoltaica de Repsol hasta la fecha, y Sigma, nuestro primer proyecto en Andalucía, que han contribuido a elevar un 67% nuestra producción de electricidad eólica y solar renovable. Además, completamos la integración de ConnectGen, un desarrollador de proyectos renovables que aporta una cartera de 20 GW, sobre todo de eólica terrestre, en diferentes fases de desarrollo en Estados Unidos.

En el negocio de Exploración y Producción, la producción media en 2024 ascendió a 571.000 barriles equivalentes de petróleo al día, por encima de la cota de 550.000 barriles que nos hemos fijado como objetivo en el periodo de vigencia del Plan Estratégico. Para mantener este nivel hemos avanzado en la ejecución de diversos proyectos estratégicos, como el desarrollo de Pikka 1 en Alaska, cuya puesta en producción está prevista para finales de este año, y del campo Raia en el Bloque BM-C-33 en Brasil, que se espera que pueda cubrir hasta el 15% de la demanda de gas en este país. A estos desarrollos hay que sumar el importante descubrimiento realizado este año en aguas mexicanas del Golfo de México, en el Bloque 9, con una estimación preliminar de recursos totales de 300-400 millones de barriles equivalentes de petróleo y gas.

Proveedor único de multienergía

En Repsol aspiramos a convertirnos en el proveedor único de nuestros clientes, a los que podemos ofrecer todas las energías que necesitan tanto en el hogar como en la movilidad. En el sector del transporte, por ejemplo, nuestra compañía lleva años ampliando la oferta de sus estaciones de servicio, que incluye combustibles convencionales, pero también combustibles renovables, puntos de recarga eléctrica, AutoGas y gas natural vehicular.

En 2024, lanzamos nuestro Diésel Nexa 100% renovable, un combustible de alta gama diseñado para todos los motores diésel, que reduce las emisiones netas de CO_2 hasta en un 90% en comparación con el combustible mineral al que sustituye. Al cierre del pasado ejercicio suministrábamos este combustible en más de 800 estaciones de España y Portugal, que serán 1.500 al final de este año. Además, nos estamos posicionando como proveedores de referencia en el suministro de diésel renovable para el transporte pesado por carretera y de combustible SAF

Vamos a seguir cumpliendo los planes de inversión previstos, que servirán para reforzar el perfil multienergético de la compañía y continuar con la transformación de nuestros complejos industriales

para la aviación, gracias a la firma de acuerdos con empresas de referencia en estos sectores, como el grupo logístico Sesé o el grupo de aerolíneas IAG.

Junto a los combustibles renovables, Repsol apuesta por reforzar su red de recarga eléctrica pública, que hoy es una de las más relevantes de la Península Ibérica, con 2.800 puntos de acceso público instalados. Además, en el sector privado hemos firmado un acuerdo con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) para instalar y operar 1.000 puntos de recarga en 80 estaciones de tren durante los dos próximos años.

Al margen de reforzar nuestro liderazgo en el transporte, en 2024 hemos seguido creciendo en la comercialización de electricidad y gas, un sector en el que contamos con 2,5 millones de clientes en España y Portugal. En estos países, las ventas de electricidad aumentaron nada menos que un 42%, hasta alcanzar la cifra de 6.735 GWh. El aumento del número de clientes ha sido posible gracias a una estrategia de crecimiento basada en ofertas de captación competitivas y una fuerte apuesta por la fidelización, así como a la compra del 50,01% de la comercializadora CHC Energía. En la actualidad somos el cuarto operador del mercado eléctrico en España, con una cuota del 6,3%.

Y es que nuestros clientes siempre están en el centro de todas las decisiones que toma esta compañía. Por eso ponemos a su disposición soluciones digitales como Waylet, nuestra app de pago, que integra en una misma aplicación toda la oferta multienergética y comercial de Repsol. Al cierre del pasado ejercicio, nuestros clientes digitales, presentes sobre todo en Waylet, ascendieron a cerca de 9,3 millones, lo que supone un aumento de más de un millón de clientes únicos frente a los 7,9 millones de finales de 2023.

El caso de Waylet es solo un ejemplo de cómo la digitalización y la tecnología nos ayudan a transformar la compañía. En el marco de nuestro Programa Digital hemos puesto en marcha más de 800 iniciativas digitales en los últimos años, que nos han permitido integrar diversas tecnologías de vanguardia, relacionadas sobre todo con el uso de datos y la Inteligencia Artificial (IA). Por su parte, nuestro centro de I+D, Repsol Technology Lab, trabajó en estrecha colaboración con los diferentes negocios en más de 250 proyectos tecnológicos durante 2024, más de la mitad centrados en tecnologías de bajas emisiones.

Todo este proceso de transformación de nuestros negocios no sería posible sin el talento de nuestros empleados, un equipo diverso y multicultural formado por más de 25.000 personas en más de 20 países, que constituye nuestro principal activo. Quiero aprovechar la oportunidad para agradecerles su compromiso con la ejecución de la nueva visión estratégica, que nos permite garantizar el futuro de esta compañía y, al mismo tiempo, contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Y todo ello, además, manteniendo siempre nuestro firme compromiso con el cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial sobre derechos humanos, normas laborales, anticorrupción y medio ambiente o iniciativas como el CEO Water Mandate.

Aumento de la retribución al accionista

Uno de los principales compromisos que adquirimos en nuestra actualización estratégica fue ofrecer una retribución creciente y previsible. En esta línea hemos incrementado aproximadamente un 30% el dividendo en efectivo de 2024, hasta 0,90 euros por acción. Además, esta retribución se complementó con la amortización de 60 millones de acciones propias, lo que permitió aumentar el beneficio que nuestros accionistas reciben por cada uno de sus títulos. El total del importe destinado a la retribución ascendió a 1.928 millones de euros.

Para los tres siguientes años, nuestro objetivo es que la cuantía total a distribuir como dividendo aumente un 3% anual, hasta alcanzar la cifra de 1.197 millones de euros en 2027, a la que habrá que sumar el incremento del dividendo por acción derivado de la disminución de acciones producida por las operaciones de amortización previstas. En total, Repsol prevé alcanzar un rango de distribución de entre el 25% y el 35% del flujo de caja operativo durante el periodo de ejecución del Plan Estratégico.

En el primer año de vigencia del nuevo plan, la compañía alcanzó unos resultados que, aunque inferiores a 2023, han permitido seguir mejorando la retribución y cumplir nuestra estrategia. En concreto, el resultado neto ajustado, que mide la marcha de los negocios, ascendió a 3.327 millones de euros, un 34% menos, en un contexto marcado por la volatilidad en los precios del crudo, los bajos precios del gas y la electricidad y la moderación de los márgenes de refino. En este periodo abonamos 12.382 millones de euros en impuestos, de los cuales 8.427 millones se pagaron en España.

Además, durante el pasado ejercicio las principales agencias de rating mantuvieron nuestra calificación crediticia, lo que confirma la sólida posición financiera de la compañía, sobre la que se asienta la remuneración al accionista y nuestro programa de inversiones.

Un proyecto generador de riqueza para España

Como han podido comprobar, en Repsol tenemos clara nuestra hoja de ruta. Queremos seguir creciendo y hacerlo de forma rentable y sostenible, garantizando a empresas y ciudadanos el acceso a la energía que necesitan. Para ello vamos a seguir cumpliendo los planes de inversión previstos en nuestro Plan Estratégico 2024-2027, que servirán para reforzar el perfil multienergético de la compañía y continuar con la transformación de nuestros complejos industriales. Una muestra de esta estrategia es la próxima construcción de una Ecoplanta en Tarragona, un proyecto pionero en Europa en el que invertiremos 800 millones de euros y que nos permitirá, en un ejemplo de economía circular, transformar residuos urbanos en metanol renovable para el transporte y materiales para fabricar diferentes aplicaciones.

A lo largo de mi trayectoria como consejero delegado de esta compañía siempre he defendido que la industria es un motor de bienestar y prosperidad económica. La puesta en marcha de proyectos como el de la Ecoplanta de Tarragona no solo permitirá impulsar la actividad de este sector estratégico para la economía española, sino que supondrá el mejor ejemplo de cómo empresas industriales como Repsol pueden contribuir con sus inversiones a seguir creando empleo y riqueza en nuestro país.

A todos nuestros accionistas, mi más sincero reconocimiento y gratitud.



Josu Jon Imaz
Consejero Delegado



Índice

1 Resumen del año 7

2 Nuestra compañía 10
- 2.1 Modelo de negocio
- 2.2 Repsol en el mundo
- 2.3 Estructura societaria
- 2.4 Gobierno Corporativo
- 2.5 Estrategia
- 2.6 Tecnología y digitalización

3 Entorno 18
- 3.1 Entorno macroeconómico
- 3.2 Entorno energético

4 Resultados financieros y retribución a nuestros accionistas 21
- 4.1 Resultados
- 4.2 Generación de caja
- 4.3 Inversiones
- 4.4 Balance
- 4.5 Fiscalidad
- 4.6 Retribución a nuestros accionistas

5 Desempeño de los negocios 29
- 5.1 Exploración y Producción
- 5.2 Industrial
- 5.3 Cliente
- 5.4 Generación Baja en Carbono

6 Sostenibilidad 49
- 6.1 Información General
- 6.2 Información Medioambiental
- 6.3 Información social
- 6.4 Información sobre Gobernanza

7 Evolución 58
- 7.1 Evolución previsible del entorno
- 7.2 Evolución previsible de los negocios
- 7.3 Acontecimientos relevantes en 2025
- 7.4 Riesgos

Anexos 62

Anexo I. Tabla de conversiones y abreviaturas 63

Anexo II. Estados Financieros consolidados modelo de reporting Repsol 64

Anexo III. Medidas alternativas de rendimiento 66

Anexo IV. Riesgos 75

Anexo V. Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad 81

Anexo VI. Informe Anual de Gobierno Corporativo 262

Anexo VII. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 263

1.756 millones de euros de beneficio, en un contexto de menores precios de la energía y márgenes industriales

- Menores márgenes de producción en los negocios de refino.
- Mayores resultados comerciales de la oferta multienergética.
- Impacto negativo del Gravamen Temporal Energético español.

Retribución creciente a los accionistas y esfuerzo inversor

- Actualizamos nuestra Estrategia 2024-2027: transición energética rentable que prioriza la remuneración al accionista.
- Aumentamos las inversiones para mejorar nuestra oferta multienergética y avanzar en descarbonización.

1. Resumen del año

El entorno económico en 2024 ha estado marcado por las tensiones geopolíticas, los efectos de las políticas públicas para frenar la inflación global y las incertidumbres sobre la recuperación económica en China.

En los mercados energéticos hemos visto volatilidad en los precios del crudo (el Brent promedió en 81 $/bbl, un 2% por debajo del precio de 2023) y bajos precios del gas (la cotización media del Henry Hub retrocedió un 15%, hasta 2,3 $/MBtu) y de la electricidad en España (que cayeron un 28% hasta los 63 €/MWh), así como la progresiva moderación de los márgenes de refino.

● *Para más información véase el apartado 3. Entorno.*

Resultados y posición financiera

En este entorno de menores precios de la energía y reducción de márgenes industriales, los ***resultados***, aunque inferiores a los de 2023, han permitido mejorar la retribución a los accionistas y mantener nuestro esfuerzo inversor, en línea con la visión estratégica de la Compañía, que ha sido renovada en el mes de febrero.

Resultados del periodo

(Millones de euros)	2024	2023	Δ
Exploración y Producción	1.490	1.779	(16%)
Industrial	1.460	2.734	(47%)
Cliente	659	614	7%
GBC	(23)	75	(131%)
Corporación y otros	(259)	(191)	(36%)
Resultado ajustado	**3.327**	**5.011**	**(34%)**
Efecto patrimonial	(425)	(453)	6%
Resultados específicos	(1.292)	(1.274)	(1%)
Minoritarios	146	(116)	226%
Resultado neto	**1.756**	**3.168**	**(45%)**

El ***resultado ajustado***, que mide la marcha ordinaria de los negocios, ha alcanzado los 3.327 millones de euros, un 34% menos que en 2023.

En Exploración y Producción (E&P), los resultados (1.490 millones de euros) descienden un 16% como consecuencia de la menor producción y los menores precios del gas.

En Industrial, los resultados, aun habiendo alcanzado los 1.460 millones de euros, muestran un descenso del 47% sobre los del año anterior, reflejando el debilitamiento durante el año de los márgenes de refino y los bajos márgenes petroquímicos en Europa.

En Cliente (659 millones de euros), los resultados aumentan un 7%, impulsados por los negocios de EE.S -a pesar de las menores ventas de gasóleos por el fraude en el mercado español-, aviación y comercialización de electricidad.

Por último, los resultados negativos en generación eléctrica baja en carbono (GBC) reflejan la caída de los precios de la electricidad en España, la menor producción de los ciclos combinados de gas natural y los mayores costes para el desarrollo de proyectos renovables.

El ***efecto patrimonial*** desfavorable (-425 millones de euros) al igual que en 2023, refleja la menor valoración de los inventarios de los negocios industriales por la bajada de los precios de crudos y productos.

Los ***resultados específicos*** (-1.292 millones de euros) incluyen ajustes de valor en activos (principalmente de E&P en EE.UU.), el impacto negativo del Gravamen Temporal Energético español y la dotación de provisiones (por riesgo de crédito en Venezuela, abandono de campos E&P...).

En ***minoritarios*** (146 millones de euros) se refleja la participación de los socios en los negocios de E&P y de Renovables (25%).

En suma, el ***resultado neto***, que refleja el resultado que corresponde a los socios de Repsol, S.A., es de 1.756 millones de euros, un 45% inferior al de 2023. Ese resultado neto incluye un gasto por tributos propios de 1.904 millones de euros (tipo efectivo del 60%), habiéndose pagado en 2024 un total de 12.382 millones de euros en impuestos, de los cuales 8.427 en España.

El flujo de ***caja*** libre del año ha sido de -523 millones de euros. Este consumo de caja refleja los pagos derivados del acuerdo para resolver el procedimiento arbitral con Sinopec (986 millones de euros) y de las inversiones (6.807 millones de euros, un 10% superiores a las de 2023, principalmente destinadas al desarrollo de proyectos de GBC y a acelerar la transformación de los complejos industriales), así como el aumento de la retribución al accionista.

La ***deuda neta*** (5.008 millones de euros) se ha incrementado en el periodo, que concluye con un apalancamiento del 14,7% y una elevada liquidez (9.453 millones de euros). La sólida posición financiera ha sido reconocida por las agencias de rating, que han mantenido el grado de inversión de Repsol.

La ***retribución a los accionistas*** durante 2024 incluye el pago de un dividendo de 0,90 euros, un 29% superior al de 2023. Adicionalmente, se ha reducido capital mediante la amortización de 60 millones de acciones propias.

● *Para más información véase el apartado 4 Resultados financieros y retribución a nuestros accionistas.*

Avanzando en oferta multienergética, transformación industrial y descarbonización

- Iniciamos la producción a gran escala de combustibles 100% renovables (Cartagena) y la comercialización masiva de biocarburantes (más de 800 puntos de venta).
- Desarrollo de los negocios de biogás (acuerdo con Genia).
- Superamos los 2,5 millones de clientes en comercialización de electricidad y gas.
- Aumenta la cartera de proyectos de generación renovable (adquisición de ConnectGen); nuevas plantas operativas en EE.UU. y España.

Desempeño y transformación

Repsol ha continuado con su transformación para mantener el valor de sus activos y garantizar la rentabilidad de los negocios en el contexto de la transición energética. Una visión revalidada en la actualización de los objetivos estratégicos 2024-2027: crecimiento rentable de la Compañía, apuesta multienergética y descarbonización.

● *Para más información véase el apartado 2.5.Estrategia.*

En ***Exploración y Producción***, la producción (571 Kbep/d) ha sido un 5% inferior a la del mismo periodo de 2023. Ha continuado el despliegue de las líneas estratégicas a través de una gestión activa del portafolio, priorizando aquellas áreas con mayor encaje estratégico en términos de valor y ventajas competitivas, con ventas en EE.UU. (South West Eagle Ford), Ecuador, Trinidad y Tobago, Indonesia y Colombia. En Venezuela, se han alcanzado acuerdos que permiten mejorar la calidad de los activos (incorporación de campos a Petroquiriquire), garantizar la continuidad de las operaciones y recuperar la deuda pendiente de cobro, respetando el marco de sanciones internacionales (licencia de EE.UU.). En julio se produjo un descubrimiento exploratorio significativo en el pozo Yopaat-1 en el bloque 9 de México. Se han impulsado proyectos en EE.UU. e Indonesia para la captura, secuestro y almacenamiento de CO_2 que contribuyen al objetivo de reducción de emisiones.

En ***Industrial***, los complejos de Refino han capturado sólidos márgenes (aunque muy inferiores a los de 2023), con una elevada utilización de la capacidad de conversión, y los negocios de Química han adaptado sus esquemas de producción, logísticos y comerciales para dar respuesta a un entorno de débil demanda y bajos precios de los productos. Por otra parte, ha continuado la transformación de los complejos industriales, apostando por la sostenibilidad futura de la industria, como demuestran: la puesta en marcha de la planta de combustibles renovables en Cartagena (primera planta en España diseñada para producir combustibles 100% renovables a partir de residuos lipídicos) y la construcción de otra planta de combustibles renovables en Puertollano, la alianza estratégica con Bunge (por la que Repsol adquirirá el 40% de tres instalaciones industriales en la Península Ibérica para satisfacer la creciente demanda de materias primas para producir combustibles renovables) y el acuerdo de adquisición de hasta un 40% de Genia Bioenergy (para crear una plataforma de crecimiento en biometano).

En ***Cliente*** continúa el esfuerzo para desarrollar la oferta multienergética de Repsol, con foco en el cliente y apoyada en la digitalización. Aumenta el número de clientes de electricidad y gas (2,5 millones de clientes, un 15% superior al año anterior), las estaciones de servicio que suministran combustible 100% renovable en España y Portugal (mas de 800 EE.S.) y los puntos de recarga eléctrica operativos de acceso público (2.200). Los clientes digitales, usuarios sobre todo de la app Waylet, son cerca de 9,3 millones.

En ***Generación Baja en Carbono*** destaca el esfuerzo inversor, con la adquisición del desarrollador de proyectos renovables ConnectGen LLC, con una cartera de 20 GW (principalmente proyectos de energía eólica terrestre en EE.UU.). Se ha alcanzado un total de capacidad instalada en operación de 5.876 MW, con la puesta en producción del primer proyecto en Andalucía (Sigma, 204 MW) y de la mayor planta fotovoltaica de Repsol hasta la fecha (Frye, 632 MW en EE.UU.), lo que ha ayudado a impulsar un 67% la generación de electricidad eólica y solar renovable.

● *Para más información véase el apartado 5. Desempeño de los negocios.*

Sostenibilidad

Repsol mantiene su alineamiento con los objetivos globales de limitación del calentamiento a 1,5 °C a final de siglo y la neutralidad de emisiones en 2050. Como parte de su estrategia para abordar los riesgos y oportunidades climáticos, la compañía ha establecido nuevos objetivos de reducción de emisiones absolutas de gases de efecto invernadero para los alcances 1, 2 y 3: reducción de un 20% de estas emisiones en 2030 respecto al año base 2018 (224 Mt CO_2e) y cero emisiones netas (NZE) en 2050. En 2024 las emisiones de Repsol (alcances 1, 2 y 3) fueron 192,7 Mt CO_2e, lo que refleja una reducción del 14% respecto al año base (2018).

● *Para más información véase el apartado 6 Sostenibilidad.*

Principales magnitudes e indicadores

Indicadores financieros[1][2]	2024	2023
Resultados		
EBITDA	7.488	9.254
Resultado de las operaciones	5.155	7.250
Resultado ajustado	3.327	5.011
Resultado neto	1.756	3.168
Beneficio por acción (€/acción)	1,43	2,46
ROACE (%)	5,8	10,7
Caja y liquidez		
Flujo de caja de las operaciones	5.410	7.064
Flujo de caja libre	(523)	1.430
Caja generada	(2.554)	1.178
Liquidez	9.453	11.067
Inversiones	6.800	6.167
Capital disponible y deuda		
Capital empleado (CE)	34.107	31.166
Deuda Neta (DN)	5.008	2.096
DN / CE (%)	14,7	6,7
Retribución al accionista (€/acción)	0,90	0,70
Impuestos pagados (millones €)	12.382	15.112

Indicadores de Sostenibilidad[3]	2024	2023
Personas		
Nº empleados	25.595	25.113
% mujeres [4]	40	40
Tasa de rotación voluntaria (%)[4]	5	6
Seguridad		
Nº incidentes de proceso Tier 1	2	6
Nº incidentes de proceso Tier 2	10	13
Índice de Frecuencia Accidentes Total (IFT)	1,33	1,37
Transición energética		
Emisiones CO2e alcance 1+2+3 (Mt)	192,7	195,7
Emisiones CO2e alcance 1+2 (Mt)[5]	14,0	14,8
Indicador Intensidad Carbono (gCO2e/MJ)	66,7	68,6

Indicadores Bursátiles	2024	2023
Cotización al cierre (€/acción)	11,69	13,45
Cotización media (€/acción)	13,34	14,08
Capitalización bursátil al cierre (millones €)	13.530	16.374

Entorno Macroeconómico	2024	2023
Brent medio ($/bbl)	80,8	82,6
WTI medio ($/bbl)	75,8	77,6
Henry Hub medio ($/MBtu)	2,3	2,7
Pool Eléctrico - OMIE (€/MWh)	62,9	87,4
Tipo de cambio medio (€/$)	1,08	1,08
CO2 (€/t)	66,5	85,3

Desempeño de nuestros negocios[1]	2024	2023
Exploración y Producción		
Reservas probadas (Mbep)[6]	1.747	1.841
Ratio de reemplazo de reservas probadas (%)	55	69
Producción neta de líquidos día (kbbl/d)	196	205
Producción neta de gas día (kbep/d)	376	394
Producción neta de hidrocarburos (kbep/d)	571	599
Precio medio de realización crudo ($/bbl)	74,5	74,3
Precio medio de realización gas ($/kscf)	3,5	3,8
EBITDA	4.330	4.760
Resultado ajustado	1.490	1.779
Flujo de caja de las operaciones	2.817	3.179
Inversiones	2.560	2.627
Industrial		
Capacidad destilación primaria refino (kbbl/d)	1.013	1.013
Crudo procesado (Mtep)	43,3	42,1
Utilización conversión refino España (%)	99,5	100,0
Utilización destilación refino España (%)	88,1	85,4
Indicador margen refino España ($/Bbl)	6,6	11,1
Indicador margen Químico (€/t)	210	203
Ventas de productos petroquímicos (kt)	1.918	1.923
Cap. producción combustibles renovables (Mt/a)	1,25	1,00
EBITDA	1.859	3.438
Resultado ajustado	1.460	2.734
Flujo de caja de las operaciones	1.639	3.611
Inversiones	1.274	1.161
Cliente		
Estaciones de servicio (nº)[7]	4.504	4.524
Ventas España diésel y gasolinas (km^3)[8]	13.753	14.406
Ventas GLP (kt)	1.134	1.192
Electricidad comercializada (Iberia) (GWh)	6.735	4.741
Clientes electricidad y gas (miles)	2.511	2.183
EBITDA	1.234	1.094
Resultado ajustado	659	614
Flujo de caja de las operaciones	1.104	913
Inversiones	409	423
GBC		
Generación de electricidad (GWh)	7.785	8.718
Capacidad instalada en operación (MW)	5.876	5.006
Capacidad renovable en desarrollo (MW)	3.106	3.338
EBITDA	144	176
Resultado ajustado	(23)	75
Flujo de caja de las operaciones	118	95
Inversiones	2.478	1.876

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.
[2] Más información en apartado 4. y en Anexo III.Medidas alternativas de rendimiento.
[3] Magnitudes e indicadores calculados conforme a los criterios descritos en el Estado de Información No Financiera e información sobre Sostenibilidad (ver Anexo V).
[4] En 2023 estos indicadores no incluyen Repsol Resources UK Ltd. (RRUK), ya que no se disponen tras su reciente incorporación.
[5] Alcance operaciona, véase el aparado 2.1 "Cambio climático" del Estado de Información No Financiera e información sobre Sostenibilidad (ver Anexo V).
[6] Para la estimación de reservas probadas y no probadas de petróleo y gas, Repsol utiliza los criterios establecidos por el sistema "SPE/WPC/AAPG/SPEE/SEG/SPWLA/EAGE Petroleum Resources Management System", referido normalmente por su acrónimo SPE-PRMS (SPE - Society of Petroleum Engineers).
[7] El número de estaciones de servicio (EE.S.) incluye controladas y abanderadas.
[8] Comercialización en España a través de las EE.S controladas y abanderadas y la unidad de negocio de Ventas Directas.

2. Nuestra compañía

2.1 Modelo de negocio

Soluciones geológicas bajas en carbono

Optimizamos los recursos del subsuelo asociados con el almacenamiento de CO_2 e Hidrogeno renovable como herramienta de descarbonización de la compañía, generando valor en un mercado en crecimiento.

Suministro y comercialización mayorista de gas

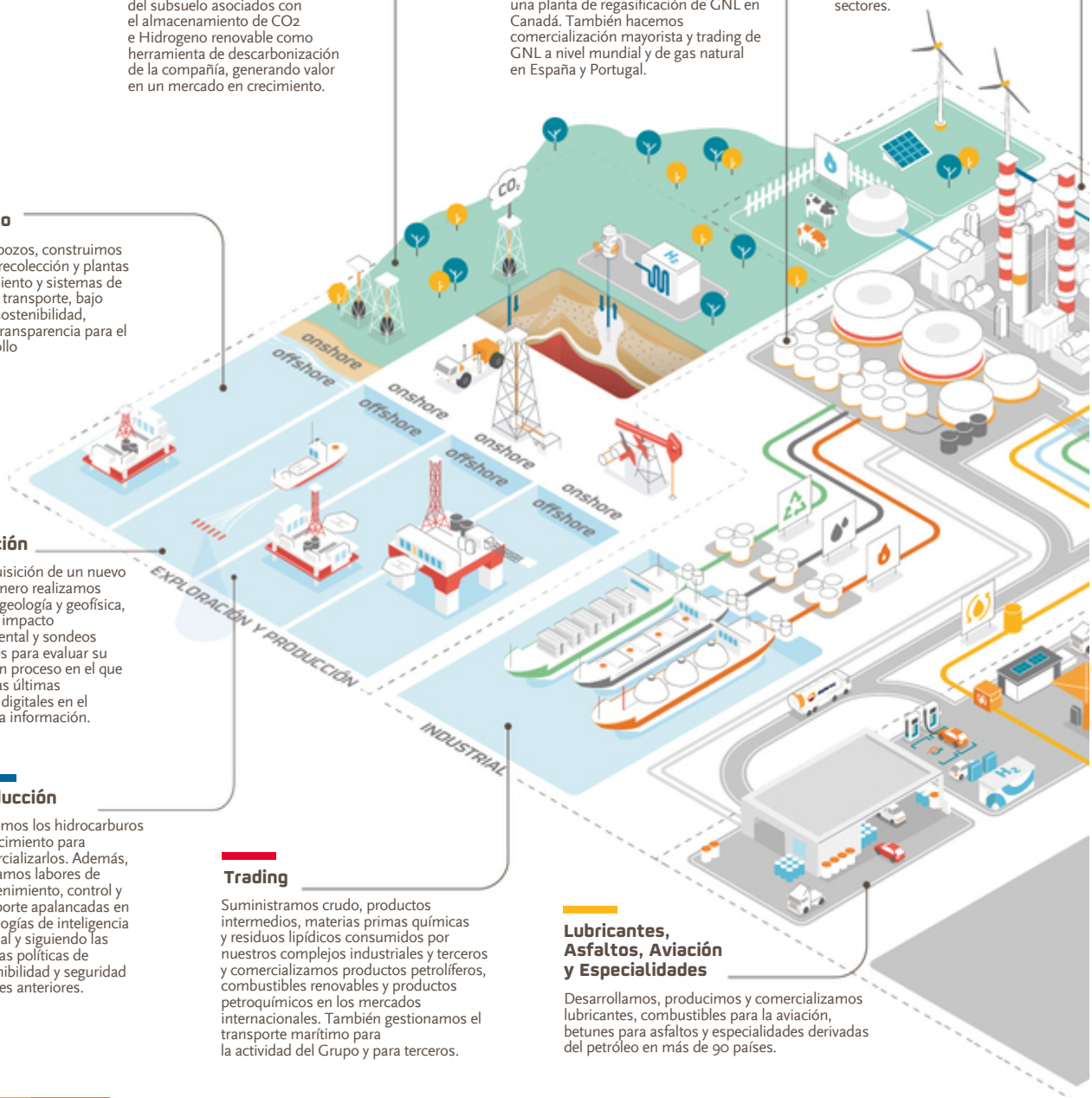
Hacemos comercialización mayorista y trading de gas natural en Norteamérica, donde contamos con una planta de regasificación de GNL en Canadá. También hacemos comercialización mayorista y trading de GNL a nivel mundial y de gas natural en España y Portugal.

Refino

Transformamos el crudo y diversas materias primas alternativas en productos de valor añadido, como combustibles, combustibles renovables y materiales circulares. Además, tenemos entre nuestras prioridades la producción de hidrógeno renovable se prevé clave para descarbonizar diversos sectores.

Desarrollo

Perforamos pozos, construimos sistemas de recolección y plantas de procesamiento y sistemas de evacuación y transporte, bajo políticas de sostenibilidad, seguridad y transparencia para el buen desarrollo del proyecto.



Exploración

Tras la adquisición de un nuevo dominio minero realizamos trabajos de geología y geofísica, estudios de impacto medioambiental y sondeos exploratorios para evaluar su potencial, un proceso en el que se aplican las últimas tecnologías digitales en el análisis de la información.

Producción

Extraemos los hidrocarburos del yacimiento para comercializarlos. Además, realizamos labores de mantenimiento, control y transporte apalancadas en tecnologías de inteligencia artificial y siguiendo las mismas políticas de sostenibilidad y seguridad de fases anteriores.

Trading

Suministramos crudo, productos intermedios, materias primas químicas y residuos lipídicos consumidos por nuestros complejos industriales y terceros y comercializamos productos petrolíferos, combustibles renovables y productos petroquímicos en los mercados internacionales. También gestionamos el transporte marítimo para la actividad del Grupo y para terceros.

Lubricantes, Asfaltos, Aviación y Especialidades

Desarrollamos, producimos y comercializamos lubricantes, combustibles para la aviación, betunes para asfaltos y especialidades derivadas del petróleo en más de 90 países.



Capital empleado

34.107

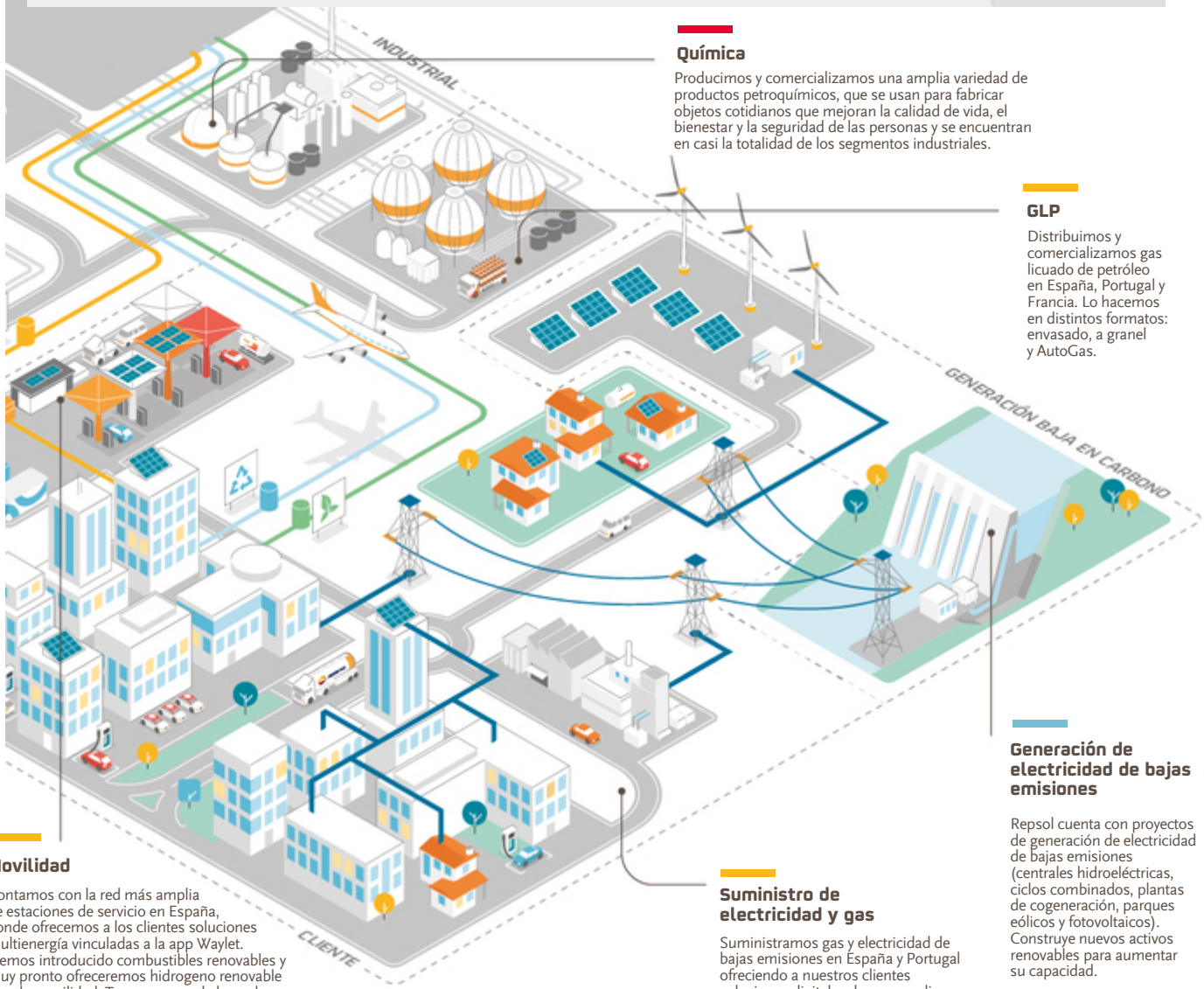
millones de euros

Nuestros negocios

Repsol es un grupo de sociedades con presencia mundial que, con la visión de ser una empresa multienergética eficiente, sostenible y competitiva, realiza actividades en el sector de hidrocarburos y combustibles renovables a lo largo de toda su cadena de valor, así como actividades de generación y comercialización de energía eléctrica. Las actividades de Repsol se estructuran en **cuatro** segmentos de negocio:

- ***Exploración y Producción (Upstream o E&P):*** actividades de exploración y producción de reservas de crudo y gas natural, así como desarrollo de soluciones geológicas bajas en carbono, en especial el almacenamiento de CO_2.
- ***Industrial:*** actividades de refino de petróleo, petroquímica y *trading*, transporte y comercialización al por mayor de crudo, gas natural y combustibles, incluyendo el desarrollo de actividades relacionadas con nuevos productos como hidrógeno, combustibles renovables y combustibles sintéticos.
- ***Cliente:*** negocios de movilidad (estaciones de servicio) y de comercialización de combustibles (gasolinas, gasóleos, gases licuados del petróleo, combustibles renovables, queroseno de aviación...), de electricidad y gas y de lubricantes y otras especialidades.
- ***Generación Baja en Carbono (GBC):*** generación de electricidad de fuentes renovables y mediante ciclos combinados.

• *Para más información de los segmentos de negocio véase el apartado 5. Desempeño de los negocios.*



Química

Producimos y comercializamos una amplia variedad de productos petroquímicos, que se usan para fabricar objetos cotidianos que mejoran la calidad de vida, el bienestar y la seguridad de las personas y se encuentran en casi la totalidad de los segmentos industriales.

GLP

Distribuimos y comercializamos gas licuado de petróleo en España, Portugal y Francia. Lo hacemos en distintos formatos: envasado, a granel y AutoGas.

Movilidad

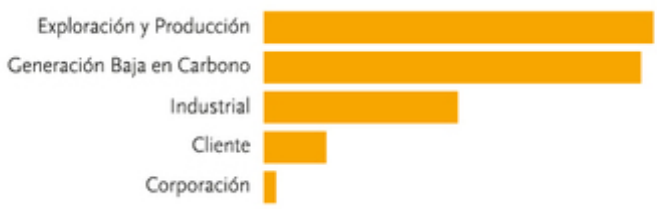
Contamos con la red más amplia de estaciones de servicio en España, donde ofrecemos a los clientes soluciones multienergía vinculadas a la app Waylet. Hemos introducido combustibles renovables y muy pronto ofreceremos hidrogeno renovable para la movilidad. Tenemos una de las redes de puntos de recarga eléctrica más relevante en España y somos líder en AutoGas.

Suministro de electricidad y gas

Suministramos gas y electricidad de bajas emisiones en España y Portugal ofreciendo a nuestros clientes soluciones digitales de vanguardia e iniciativas de la gestión de la energía como el autoconsumo y la generación distribuida.

Generación de electricidad de bajas emisiones

Repsol cuenta con proyectos de generación de electricidad de bajas emisiones (centrales hidroeléctricas, ciclos combinados, plantas de cogeneración, parques eólicos y fotovoltaicos). Construye nuevos activos renovables para aumentar su capacidad.

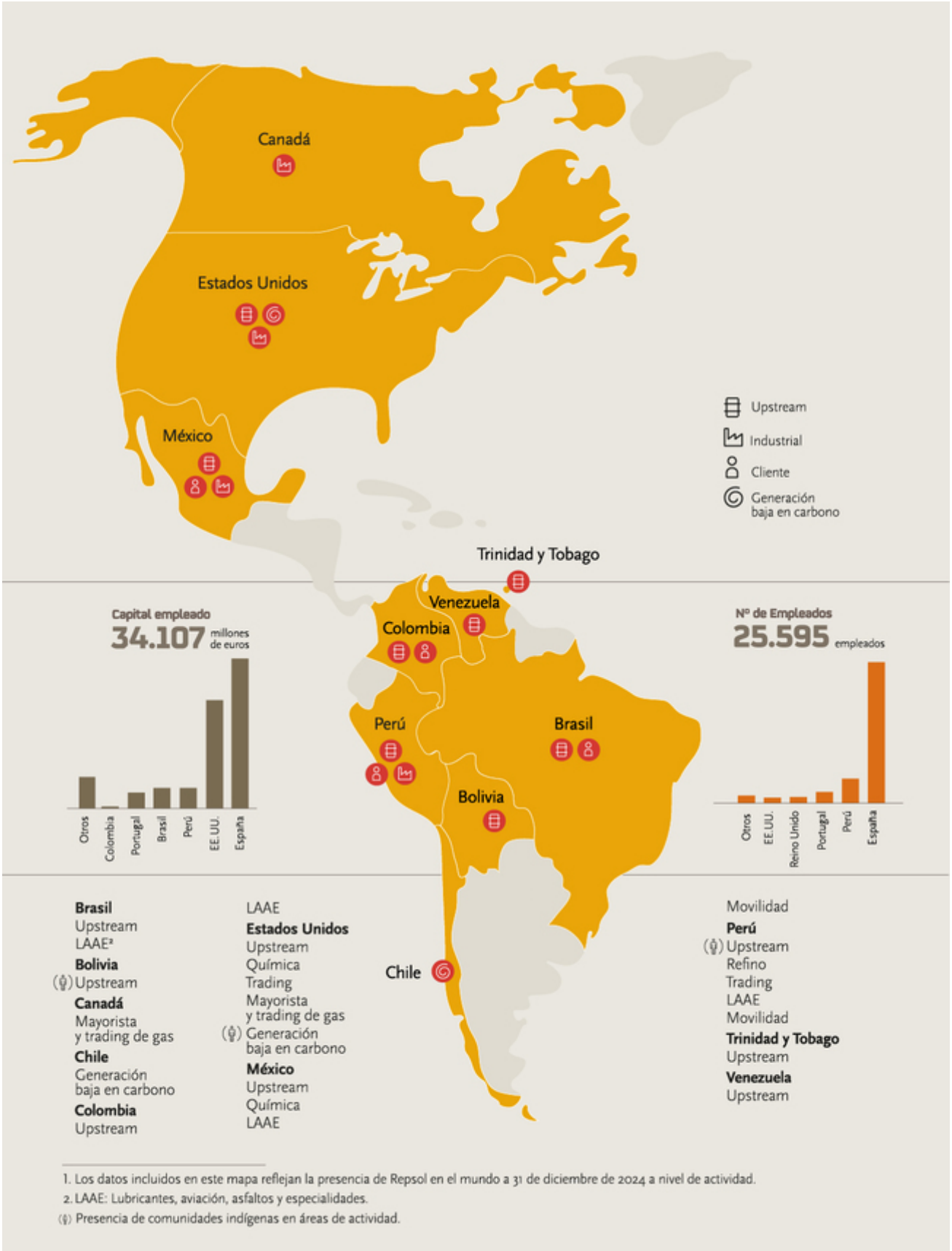


Inversiones

6.800

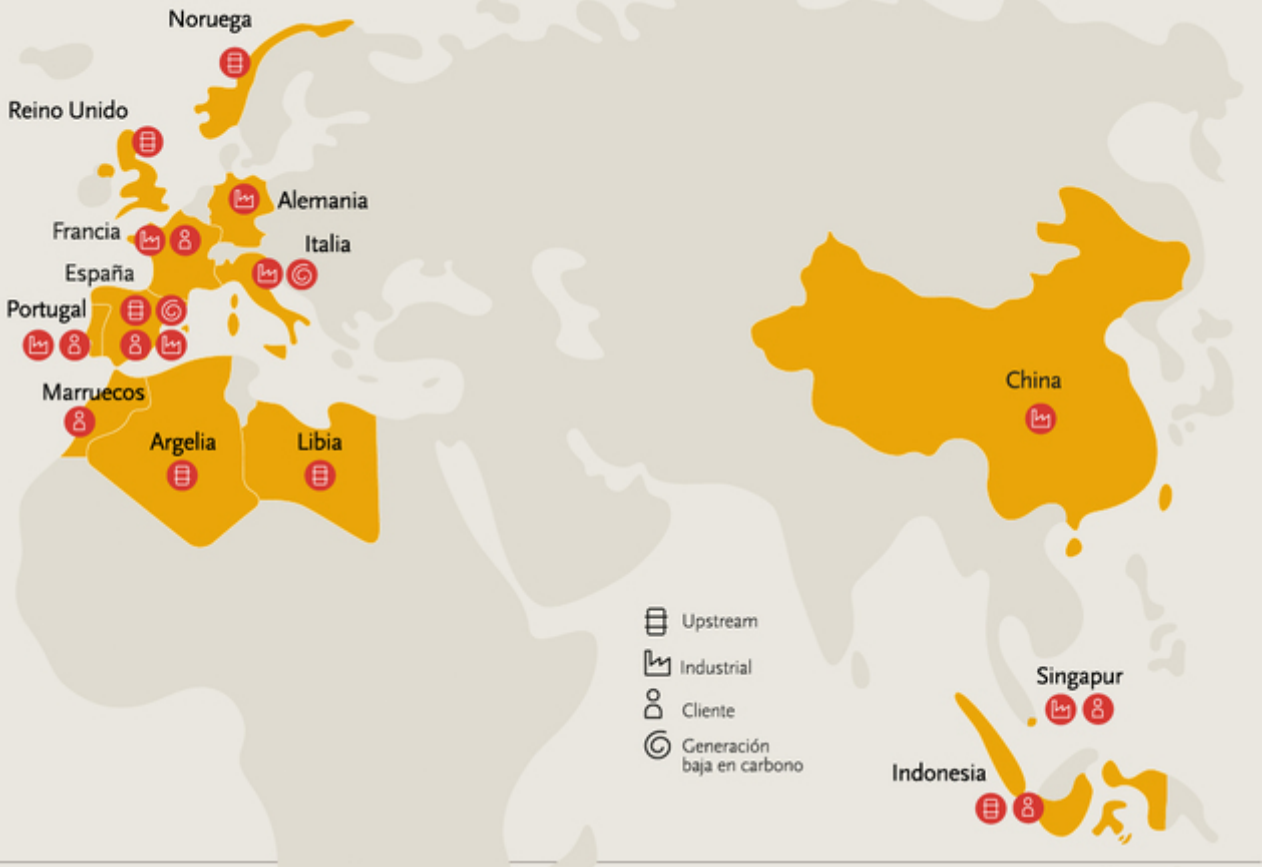
millones de euros

2.2 Repsol en el mundo[1]



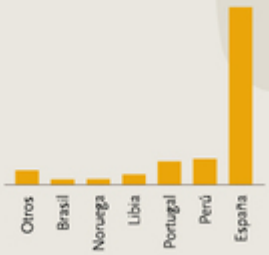
1. Los datos incluidos en este mapa reflejan la presencia de Repsol en el mundo a 31 de diciembre de 2024 a nivel de actividad.
2. LAAE: Lubricantes, aviación, asfaltos y especialidades.

Presencia de comunidades indígenas en áreas de actividad.



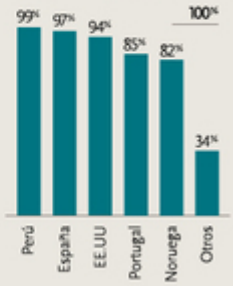
Impuestos pagados

12.382 millones de euros



Porcentaje Global

85% Adjudicado a proveedores locales[4]



España
Refino
Química
Trading
Mayorista y trading de gas
LAAE[2]
Movilidad
Comercialización de electricidad y gas
Generación baja en carbono
Geotermia (Upstream)
GLP

Alemania
Química

(ψ) **Argelia**
Upstream

Australia[4]
Upstream

China
Química

Francia
Química
LAAE
GLP

Indonesia
Upstream
LAAE

Irak[4]
Upstream

Italia
Química
Generación baja en carbono

(ψ) **Libia**
Upstream

Marruecos
LAAE

Noruega
Upstream

Portugal
Química

Mayorista y trading de gas
LAAE
Movilidad
GLP
Comercialización de electricidad y gas

Reino Unido
Upstream

Singapur
Trading
LAAE

1. Los datos incluidos en este mapa reflejan la presencia de Repsol en el mundo a 31 de diciembre de 2024 a nivel de actividad.
2. LAAE: Lubricantes, aviación, asfaltos y especialidades.
3. En proceso de salida a falta de ratificación oficial.
4. Métrica referida al perímetro de gestión de la Función de Compras, con ámbito global de Compañía, calculado según criterios normativos internos de la Compañía, y con base en las sociedades sobre las que se tiene control de gestión.

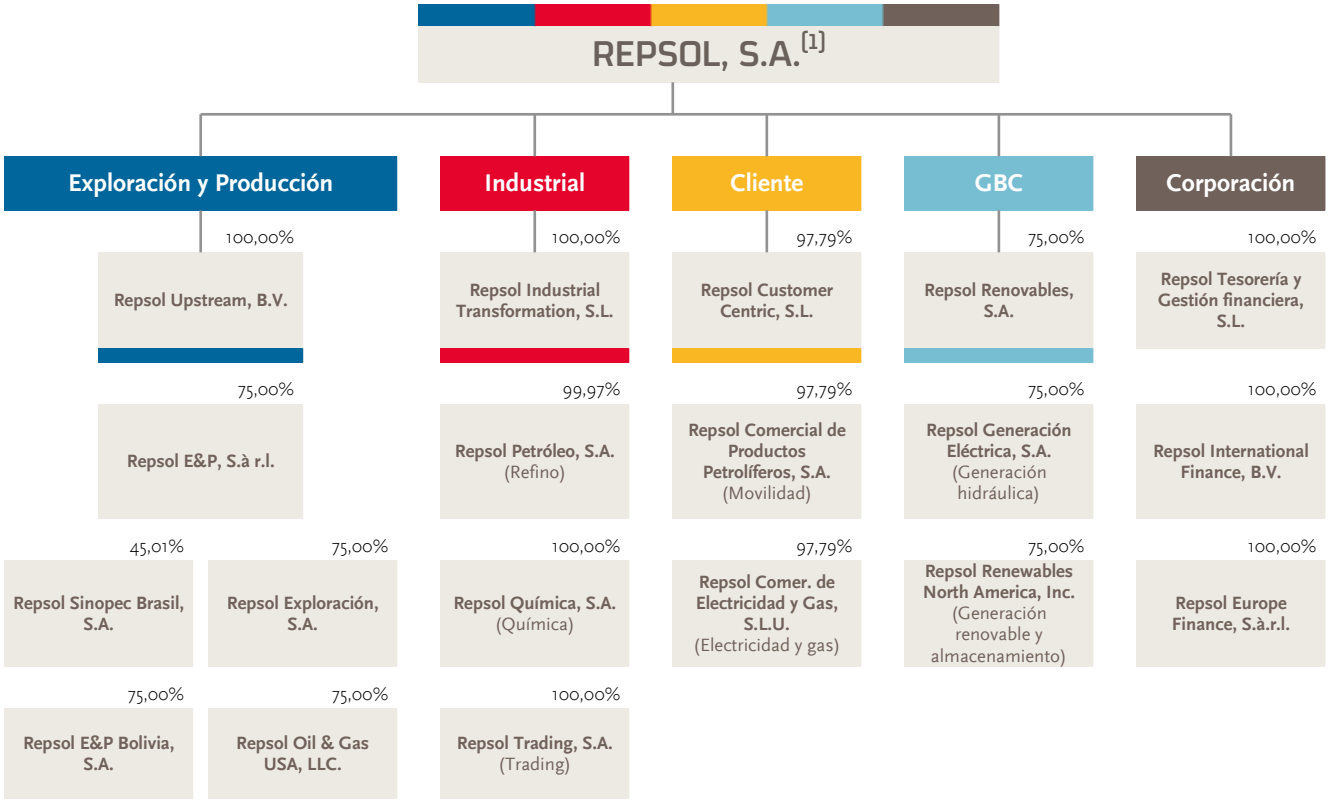
(ψ) Presencia de comunidades indígenas en áreas de actividad.

2.3 Estructura societaria

El Grupo Repsol, cuya entidad matriz es la sociedad Repsol, S.A., está compuesto por alrededor de 600 entidades con presencia en 40 países[1].

Abajo se incluye la **estructura societaria** del Grupo a partir de las principales sociedades que lo componen.

La estructura societaria del Grupo está alineada con las necesidades y objetivos de los negocios, respeta el marco legal y fiscal aplicable y evita el uso de estructuras artificiales y opacas.



[1] Organigrama societario a 31 de diciembre de 2024. Los % son participaciones totales del Grupo.

• *Para más información véase el Anexo I de las Cuentas Anuales consolidadas.*

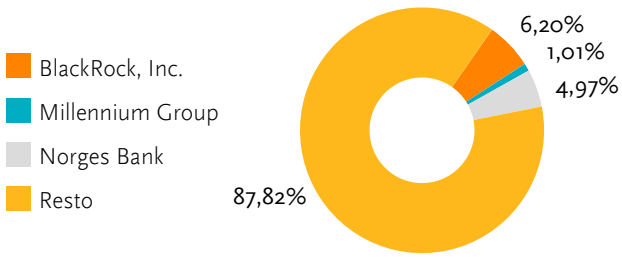
2.4 Gobierno Corporativo

El sistema de gobierno corporativo de Repsol orienta la estructura, organización y funcionamiento de sus órganos sociales en interés de la sociedad y de sus accionistas. Se basa en los principios de transparencia, independencia y responsabilidad y respeta los estándares nacionales e internacionales actuales.

La **estructura de gobierno** diferencia adecuadamente las funciones de dirección y gestión, de las funciones de supervisión, control y definición estratégica.

No hay accionistas con participación de control o significativos representados en el Consejo. La composición accionarial de Repsol se representa a continuación, destacando que aproximadamente el 35% de los inversores institucionales de la compañía son inversores social y medioambientalmente responsables.

Composición accionarial (última información disponible)



• *Para información de detalle en materia de Gobierno Corporativo véase el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (Anexo VII).*

[1] Se considera que hay presencia en el país del domicilio de la sociedad y en los países donde tiene registradas sucursales o establecimientos permanentes. Para más información véase el Anexo I de las Cuentas Anuales consolidadas.

Órganos de gobierno

Junta General de Accionistas

Consejo de Administración[1]

P **Antonio Brufau Niubó** Presidente - Consejero Externo	**Josu Jon Imaz** Consejero Delegado - Consejero Ejecutivo	P **Mariano Marzo Carpio** Consejero Independiente Coordinador
J. Robinson West Consejero Independiente	Independientes 73,3%	P P **Aurora Catá Sala** Consejera Independiente
María del Pino Velázquez Medina Consejera Independiente		**Arantza Estefanía Larrañaga** Consejera Independiente
Isabel Torremocha Ferrezuelo Consejera Independiente	Ejecutivos 6,7%	**Carmina Ganyet i Cirera** Consejera Independiente
Henri Philippe Reichstul Consejero Externo		P **Teresa García-Milá Lloveras** Consejera Independiente
Ignacio Martín San Vicente Consejero Independiente	Otros Externos 20%	**Emiliano López Achurra** Consejero Externo
Iván Martén Uliarte Consejero Independiente		**Manuel Manrique Cecilia** Consejero Independiente

Comisión de Auditoría y Control | Comisión de Retribuciones | Comisión Delegada | Comisión de Sostenibilidad | Comisión de Nombramientos

1. Composición a fecha de formulación del presente documento. Para más información véase la sección A.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
2. P. Presidente/a de la Comisión.

Retribución del Consejo

Los Consejeros, en su condición de tales, perciben una retribución fija por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada. El cálculo de esta retribución, salvo la relativa al Presidente del Consejo de Administración, se realiza mediante la asignación de puntos por la pertenencia al Consejo o a las diferentes Comisiones o el desempeño de cargos en estos órganos, teniendo cada punto una equivalencia retributiva, y sin que exista, por tanto, ninguna diferencia por género. La información detallada sobre la aplicación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros se encuentra recogida en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, incluido en el Anexo VII y disponible en *www.repsol.com*.

- *Para información adicional sobre la retribución del Consejo y de la Alta Dirección véase la Nota 29 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*

2.5 Estrategia

En diciembre de 2019, Repsol fue la primera compañía del sector en anunciar su ambición de ser una empresa cero emisiones netas en 2050, lo que inició su reorientación estratégica. En noviembre de 2020 se lanzó el Plan Estratégico 2021-2025 (PE21-25), en el que se mostraba la ruta de transformación de la Compañía, así como las ambiciones a 2030. Y en octubre de 2021 se actualizaron los objetivos estratégicos, acelerando el proceso de transformación de la Compañía.

Repsol considera que estos objetivos de transformación y descarbonización constituyen la estrategia de adaptación a los cambios previsibles en el entorno económico y energético que mejor responde a los intereses de sus accionistas, clientes y empleados y, en concreto, la que permite garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la Compañía y maximizar la rentabilidad de sus negocios y el valor de sus inversiones en el contexto de la transición energética.

En 2024, tras cumplir gran parte de los objetivos del PE21-25, se ha llevado a cabo una actualización estratégica para el período 2024-2027 (PE24-27) disponible en *www.repsol.com*. Esta actualización profundiza en una transición energética rentable, que prioriza las inversiones en el actual portafolio integrado de activos de calidad y en iniciativas bajas en carbono, una atractiva retribución al accionista y el mantenimiento de la fortaleza financiera.

Establece un nuevo marco de asignación de capital, dando prioridad al pago a los accionistas, a un nivel de inversión ligeramente superior a la media de los últimos años, pero manteniendo la fortaleza financiera.

Objetivos de asignación de capital



- ***Retribución a los accionistas***: se centra en proporcionar estabilidad y previsibilidad al dividendo, distribuyendo en el periodo 4.600 millones de euros en dividendo en efectivo. El dividendo para el año 2024 se ha incrementado un 29%, alcanzando los 0,9€/acción, y se contempla un crecimiento de al menos el 3%. Este dividendo será complementado, hasta llegar a un 25-35% del total del flujo de caja de las operaciones, con la recompra y retirada de acciones en circulación, hasta alcanzar un máximo de 10.000 millones de euros a lo largo de los cuatro años del Plan.
- ***Disciplina en la inversión***: el esfuerzo inversor se establece entre 16.000 y 19.000 millones de euros (inversiones netas de desinversiones, incluyendo rotación de activos), con foco en los negocios bajos en carbono (superior al 35%), con el objetivo de abordar las oportunidades que ofrece la transición energética.
- ***Fortaleza financiera***: asume el compromiso de mantener la posición financiera reflejada en la calificación crediticia de la Compañía a lo largo de todo el período 24-27.
- ***Líneas estratégicas de los negocios***:
  - E&P: actualización y mejora de la cartera de proyectos, dirigiéndose a un potencial evento de liquidez. Para ello, se basa en la rotación de la cartera, centrándose en los activos con mayor potencial de creación de valor, teniendo presente la generación de caja, la solidez de su balance y la remuneración atractiva para los accionistas.
  - Industrial: maximizar la rentabilidad, mejorando la competitividad, a la vez que se genera resiliencia en los activos convencionales. Creación de una plataforma escalable y única de combustibles y materiales bajos en carbono (combustibles renovables, hidrógeno renovable, Circularidad y Biomateriales) con fuertes ventajas competitivas y alto impacto.
  - Cliente: ser un líder multienergético con el objetivo de generar un crecimiento de rentabilidad acompañando a los clientes en su transición energética. Construcción de ventajas competitivas multienergéticas (como en la comercialización de electricidad y gas y la utilización de los canales multienergéticos), a la vez que se genera escala en las plataformas de los nuevos negocios (movilidad eléctrica, generación distribuida, crecimiento internacional de lubricantes, etc.).
  - GBC: evoluciona de una fase de construcción de plataformas de renovables (eólica y solar), a una fase de aceleración del desarrollo orgánico de la cartera de proyectos y su optimización (Eólica, Solar, Almacenamiento, Hidráulica y Ciclos combinados). Además, optimización de la estructura financiera y de la rentabilidad de los nuevos proyectos mediante la rotación sistemática de la cartera de activos.

El PE 24-27 se apoya también en el talento de los empleados, la tecnología y la digitalización, en la que se invertirán más de 500 millones de euros en los cuatro años.

Los ambiciosos objetivos de descarbonización se han mantenido a 2030 y en el futuro.

● *Para más información véase el apartado 7.1 Evolución previsible del entorno*

2.6 Tecnología y digitalización

La tecnología (centrada en bajas emisiones) y la digitalización (impulsando el uso de datos e IA para transformar los negocios) son habilitadores del PE 24-27.

Tecnología

Desde Repsol Technology Lab, centro de I+D de Repsol, y en estrecha colaboración con los diferentes negocios, se ha trabajado en ***más de 250 proyectos en el año***, 58% focalizados en bajas emisiones. En 2024, destacan:

- la puesta en marcha de la planta piloto de hidrogenación de lípidos, que incorpora nuevas funcionalidades para dar servicio a unidades industriales como el C43 de Cartagena (combustibles renovables al 100%), y desarrollo de soluciones de simulación de escenarios para nuevos activos, como "*C43 Twin*" diseñada para supervisar los procesos de la planta.
- la iniciativa "Madrid Vuela Sostenible" desarrollada conjuntamente con IMDEA Energía, Ariema, EvoEnzyme, en colaboración con Iberia, Técnicas Reunidas y CSIC, para el desarrollo de tecnologías que involucran economía circular e hidrógeno renovable para la producción de combustible de aviación sostenible (SAF).
- finalizado con éxito el proyecto Pyroplast 2.0. de coprocesado de aceites alternativos de pirólisis de neumáticos y de combustible sólido recuperado (CSR) con alto contenido en plásticos.
- la puesta en marcha del nuevo Laboratorio de Economía Circular, para la caracterización de materias primas empleadas en los nuevos procesos productivos (pirólisis, gasificación y procesos anaerobios y fermentaciones).
- la renovación del acuerdo de suministro de combustible renovable con *Toyota Gazoo Racing* para el Mundial de Rally Raids y el Rally Dakar 2025. Esta colaboración permite probar los desarrollos de combustibles de Repsol en las condiciones más exigentes.
- *All4Zero*, el hub fundado por ArcelorMittal, Holcim, Iberia y Repsol, que cuenta con más de 20 entidades colaboradoras, concebido para impulsar el escalado de soluciones industriales orientadas a la descarbonización y economía circular, ha comenzado el desarrollo de las primeras 12 soluciones tecnológicas.
- inversiones de *Corporate Venturing* en Ingelia S.L., *startup* que posee una tecnología de proceso industrial HTC (carbonización hidrotermal), capaz de tratar biomasa y valorizarla en biochar (producto de alto valor añadido con aplicaciones como combustible renovable o biomaterial), y en Darwin Bioprospecting Excellence S.L., *startup* que se centra en la bioprospección y cultivo de microorganismos para crear soluciones pioneras en la industria y a la que se ha transferido una tecnología pionera de biodegradación de microplásticos a través de microorganismos, desarrollada por un equipo de científicos de Repsol.

Digitalización

Magnitudes del programa digital

Más de 800 iniciativas digitales.	**Más de 1.400** personas involucradas.	**Más de 60** iniciativas de IA generativa.

En Repsol, la digitalización es clave para impulsar la competitividad y la sostenibilidad. Este año, ha culminado el segundo año de la ***segunda ola digital***, consolidando el Programa Digital como una palanca estratégica reconocida en la revisión del plan estratégico (ver apartado 2.5). Desde el inicio del Programa Digital se han puesto en marcha más de 800 iniciativas, integrando tecnologías de vanguardia a lo largo de toda la cadena de valor.

Uno de los ejes fundamentales de la estrategia digital es la inteligencia artificial generativa. En este sentido, el Centro de Competencia de Repsol ha cumplido su primer año de funcionamiento, demostrando ser un motor de innovación y eficiencia. Durante este periodo, se han puesto en marcha 9 líneas de trabajo y más de 60 casos de uso que destacan por su impacto en la mejora de procesos y la creación de valor.

Destaca la implantación de *Copilot M365* con la instalación de 3.000 licencias y la extensión de Copilot Web a todos los empleados de la Compañía.

También, la ***IAGenerativa*** se aplica en nuestros negocios:

- en Industrial encontramos iniciativas como *Resuelve*, que permite el análisis automático de las reclamaciones de los clientes sobre la calidad de los productos o servicios, proporcionando puntos de mejora y detectando errores recurrentes; *RRQ (RAG Refino – Química)*, una plataforma soporte al profesional de Repsol en la gestión y explotación ágil y eficaz de la información subyacente en documentos de Refino y Química, o *AnticipIA*, que captura aprendizajes de proyectos de inversión industrial ejecutados para anticiparse y establecer desde el origen medidas mitigadoras que permitan gestionar la incertidumbre.
- en Cliente, *IAudience*, optimiza el acceso a insights de mercado y reduce los tiempos de análisis para la generación de campañas de marketing y comunicación de mayor cercanía y valor para los clientes, *IATC*, para el análisis de llamadas de clientes, encuentra patrones que ayudan a mejorar el servicio y a realizar un modelo de auditoría de calidad más eficiente entre otros casos de uso. Por otro lado, *tiendIA* ayuda a realizar promociones más personalizadas en nuestras estaciones de servicio.
- en las áreas corporativas, *Harvey* ayuda al equipo legal a realizar los procesos de forma más rápida y eficiente, minimizando tareas repetitivas, simplificando el manejo de grandes volúmenes de información y aportando soluciones con mayor agilidad y un trabajo de más calidad.

Otra iniciativa *SustAIn Talk,* nacida en el E&P y en fase piloto, se prevé extender a otros negocios por su transversalidad. Cuenta con un chatbot para ayudar a los analistas de sostenibilidad a analizar y preparar información, optimizando el tiempo dedicado. Permite la obtención de datos mejorados y enriquecidos, consultas personalizadas y la creación de contenidos divulgativos.

3. Entorno

-2 % **Brent**

Normalización de **mercados energéticos**

-15 % **Henry Hub**

Desescalada de la **inflación**

63 €/MWh **Pool eléctrico España**

Menores **tipos de interés**

3.1 Entorno macroeconómico

Evolución económica reciente

La economía global se ha mostrado resiliente frente a un entorno económico adverso, caracterizado por un escenario geopolítico incierto (incluyendo la prolongada guerra en Ucrania, los conflictos en evolución en Oriente Medio, y el aumento de sanciones y amenaza de aranceles), junto con el impacto de políticas monetarias restrictivas.

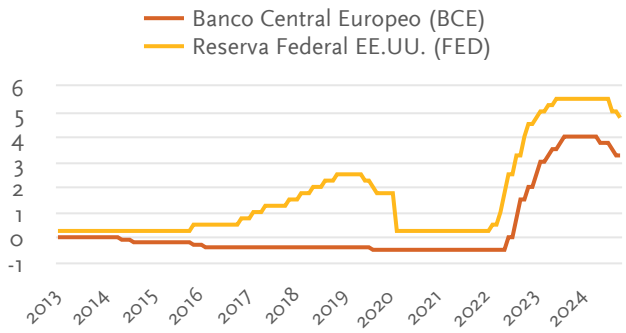
Así, según el FMI (WEO octubre de 2024) tras los *shocks* recientes durante 2023 la economía global se estabilizó creciendo el 3,3% ese año y previendo un avance del 3,2% en 2024. Este crecimiento, aunque modesto en términos históricos, es similar al que prevaleció en el período inmediatamente anterior a la pandemia.

En todo caso, esta resiliencia se está desarrollando de manera diferente según las regiones. La actividad ha seguido sorprendiendo al alza en EE.UU. (impulsada por un fuerte consumo de los hogares y una política fiscal inusualmente expansiva para el contexto cíclico del país), y en varias grandes economías emergentes, como India. Esto ha compensado la marcada debilidad de la economía china, reflejo de serios problemas estructurales, y decepción sobre las expectativas previas de cierta recuperación de las economías europeas más grandes.

Europa fue la región más afectada por las consecuencias adversas de la invasión rusa de Ucrania, pero su crecimiento se está viendo lastrado también por ciertos problemas de competitividad. En todo caso, dentro de la región, España viene registrando un mejor comportamiento relativo.

En paralelo, según el FMI (WEO octubre 2024) la inflación promedio en las economías avanzadas se ha ido moderando del 9,9% interanual en el último trimestre de 2022 al 2,6% en el tercer trimestre de 2024. Sin embargo, mientras que dicha moderación fue rápida durante 2023, ayudada por políticas monetarias restrictivas, precios más bajos de la energía y una continua flexibilización de las presiones en las cadenas de suministro, se ha probado más lenta durante 2024. Y es que, con la inflación de bienes ya en niveles prepandemia, ahora la deflación recae mayoritariamente en los servicios básicos, cuya dinámica de precios es más rígida.

Evolución tasas tipo de interés



Fuente: Bloomberg y la Dirección de Estudios de Repsol.

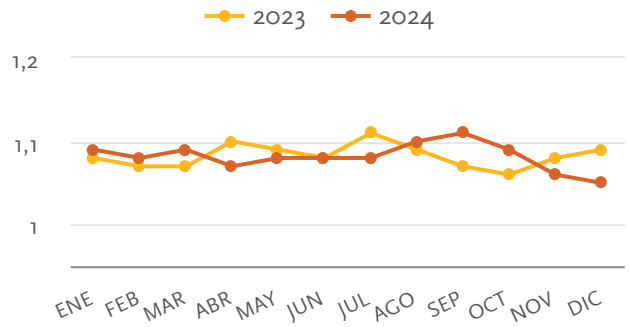
En este contexto, la política monetaria, aunque sigue siendo aun restrictiva, ha comenzado su ciclo de relajación. En concreto el BCE comenzó a reducir sus tipos de intervención en junio de 2024, mientras que la Reserva Federal optó por retrasar los descensos de tipos hasta septiembre. La divergencia esperada en la política monetaria se ha ampliado tras los resultados en las elecciones presidenciales norteamericanas.

Y es que las promesas de prorrogar las bajadas de impuestos y favorecer una desregulación podrían alentar a corto plazo un mayor crecimiento en EE. UU., aunque a riesgo de elevar los costes de financiación y la inflación doméstica. Asimismo, sus amenazas de aranceles pueden lastrar el crecimiento de otras regiones.

En cuanto al tipo de cambio, un entorno de elevada incertidumbre y mayor fortaleza de la economía estadounidense habían favorecido ya previamente una fortaleza del dólar. Si bien a inicios de 2024 cabía esperar cierta corrección en esa fortaleza, el hecho de que el

diferencial de tipos de interés se mantenga favorable a esa economía, y los resultados en las elecciones (los aranceles tenderían a depreciar el resto de monedas) siguen presionando hacia un dólar más fuerte. A cierre de diciembre de 2024 la tasa del eurodólar se sitúa en 1,04.

Evolución Euro/Dólar (medias mensuales)



Fuente: Bloomberg y la Dirección de Estudios de Repsol.

● *Para más información véase el apartado 7.1_Evolución previsible del entorno*

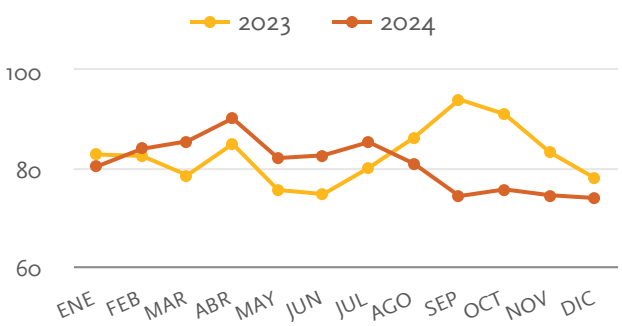
3.2 Entorno energético

Crudo - Brent

La media del crudo en 2024 se ha situado en los 80,8 $/bl. Durante el año los precios del crudo Brent se han movido en un rango entre los 76 dólares por barril ($/bbl) y los 91 $/bbl con altos niveles de volatilidad e incertidumbre, alcanzando su máximo en lo que va de año a principios de abril, cuando llegó hasta los 91,2 $/bbl, impulsado en ese momento por el incremento de los riesgos geopolíticos enmarcados en el conflicto en Oriente Próximo entre Israel e Irán. Entre los meses de septiembre y octubre, la tensión en la región volvió a incrementarse tras un intercambio de ataques entre Israel e Irán que sin embargo dejaron fuera del objetivo a activos energéticos, poniéndose de manifiesto la intervención diplomática global al más alto nivel y el bajo interés entre las partes de una escalada más seria del conflicto. Hacia finales de año se recrudeció también la guerra entre Rusia y Ucrania, tras la aprobación de EE.UU. y otros países de occidente a Ucrania de usar misiles de largo alcance, y la respuesta en los mismos términos de Rusia. Sin embargo, el incremento de los precios ha sido más limitado, prevaleciendo los factores fundamentales.

En este sentido, este año el mercado del petróleo ha presentado un débil contexto de demanda y oferta. Por el lado de la demanda, el crecimiento de este año se espera que se acerque al millón de barriles diarios, menos de la mitad del registrado en 2023, afectado particularmente por unas peores perspectivas de la demanda de China, ya que el resto de Asia en desarrollo lidera el crecimiento mundial de la demanda, comprendiendo casi el 60% del mismo, siguiendo el paso otras regiones como Oriente Medio, América no-OCDE y África. Por el lado de la oferta, el aumento de la producción fuera de la OPEP+, principalmente en EE. UU., ha neutralizado parcialmente el efecto de los recortes de producción de la OPEP+. Respecto a este punto, la OPEP+ continúa ejerciendo una presión alcista sobre los precios, y la principal muestra de esto es la vigencia de los recortes de producción hasta el segundo trimestre de 2025, a pesar de que inicialmente planteaban para octubre de 2024 la vuelta de esos barriles al mercado.

Evolución de la cotización del Brent ($/bbl)

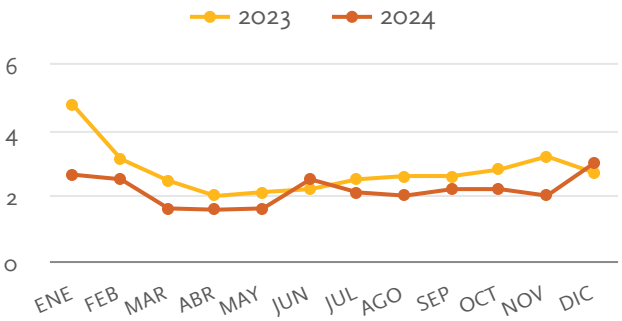


Fuente: Bloomberg y la Dirección de Estudios de Repsol.

Gas Natural - Henry Hub (HH)

Durante 2024, el precio del gas natural estadounidense HH promedió 2,3 $/MMBtu, por debajo de la cotización registrada en 2023 (2,7 $/MMBtu). A principios de año permaneció bajo, en términos generales, por un invierno más suave de lo normal. Ese entorno de precios bajista provocó una corrección de la producción que no es rentable a esos niveles de precios, a lo que se unió un marcado mantenimiento en las tuberías. El precio fue respondiendo relativamente a esta señal de oferta y a partir de septiembre se mantuvo por encima de los 2 $/MMBtu. A pesar del aumento estacional de la demanda en invierno, los inventarios de EE. UU. terminaron el año por encima de la media de los últimos 5 años, pero ligeramente por debajo del 2023.

Evolución de la cotización HH ($/MBtu)



Fuente: Bloomberg y la Dirección de Estudios de Repsol.

En cuanto a las exportaciones de GNL, a principios de año tanto Freeport LNG como Cameron LNG estuvieron paradas, lo que también le quitó soporte al precio en esas fechas, pero reanudaron plena producción a mediados de año. Hacia el final de 2024 se ha observado un repunte de las exportaciones de GNL, en parte por la entrada de nueva capacidad de Plaquemines LNG, dinámica que se espera que se consolide en 2025 conforme entren capacidades adicionales (Corpus Christi LNG Stage 3, Golden Pass LNG).

Precios de la electricidad

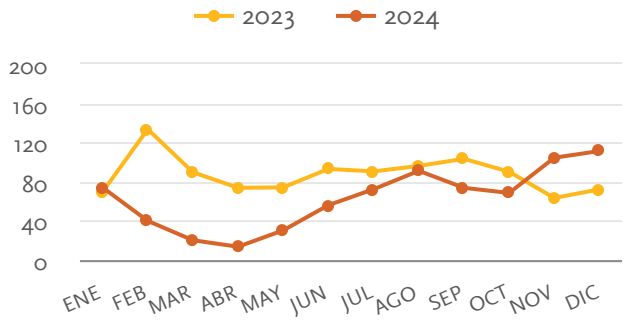
El promedio del precio mayorista de la electricidad en 2024 ha descendido hasta los 62,9 €/MWh, muy por debajo de los 87,4 €/MWh de 2023. En un contexto de debilidad de la demanda, aumento del autoconsumo y nuevas instalaciones de generación fotovoltaica, hubo que añadir unas lluvias muy superiores a las normales, que permitieron que los embalses hidroeléctricos acumularan reservas no registradas en muchos años.

El precio no solo fue uno de los más bajos desde 2020 (aunque muy por encima de los precios históricos), sino que además se caracterizó por la irrupción de los precios negativos, aunque nunca por debajo de los -2 €/MWh, muy lejos de los mínimos de otros países europeos, y por la gran cantidad de horas con precios cercanos a cero. Más de 1.600 horas con precios inferiores a los 5 €/MWh únicamente en el primer trimestre, cuando los años que más horas a precios bajos había registrado (2014 y 2023) apenas llegaron a las 500 en todo el año. Dado que la mayor parte de esos precios han sido en horas "solares", está provocando cierto temor entre los promotores de nuevas instalaciones fotovoltaicas, aunque, por el contrario, potencia los estudios de posibilidades de almacenamiento de energía, bien en estaciones de bombeo o con baterías, dada la mayor necesidad y rentabilidad de las mismas.

Por el lado de la demanda, hay que señalar que esta aumentó algo más del 1,4% respecto al año anterior, crecimiento que es incluso superior corrigiendo los efectos de temperatura y laboralidad. Este crecimiento, el primero en varios años, hace pensar que la destrucción de la demanda industrial podría haberse frenado y con ello podríamos estar entrando en una fase de relativo equilibrio entre el aumento de la demanda por la electrificación de la economía, frente a la mayor eficiencia energética y el continuado aumento de los autoconsumos.

La oferta se ha visto caracterizada, un año más, por los nuevos máximos en la generación fotovoltaica, no solo por la mayor capacidad instalada, sino que también se han aprovechado de unas condiciones meteorológicas más favorables. Condiciones que, por otra parte, eran más negativas para la eólica, que ha visto reducida levemente su producción. El aumento de la generación solar (+16%) e hidráulica (+36%), han desembocado en una menor necesidad de otras fuentes, lo que ha llevado no solo a una menor utilización de los ciclos combinados (-24%), sino también de la nuclear (-4%).

Evolución del precio Pool electrico (€/MWh) de OMIE

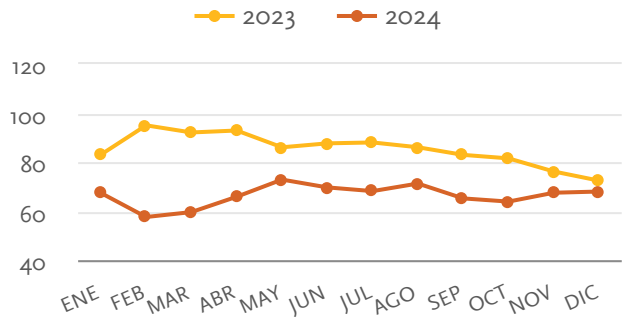


Fuente: Bloomberg y la Dirección de Estudios de Repsol.

Derechos de emisión de CO_2

La media del precio de los derechos de emisión de CO2 en 2024 se ha situado en 66,5 €/t, casi veinte euros por debajo de la media de 2023. El año comenzó con una corrección importante desde los 75 €/t a principios de enero hasta apenas por encima de los 50 €/t a finales de febrero. Seguidamente, el precio se fue recuperando y se mantuvo casi todo el resto del año en un rango estrecho entre los 60 €/t y los 70 €/t, terminando el año prácticamente al mismo nivel que lo comenzó. Salvo contadas excepciones, los precios no se vieron influidos por los fundamentales, sino que replicaron casi a la perfección la evolución de las cotizaciones del gas en Europa.

Evolución del precio del CO2 (€/t)



Fuente: Bloomberg y la Dirección de Estudios de Repsol.

4. Resultados financieros y retribución a nuestros accionistas

4.1 Resultados

Millones de euros	2024	2023	Δ
Exploración y Producción	1.490	1.779	(289)
Industrial	1.460	2.734	(1.274)
Cliente	659	614	45
GBC	(23)	75	(98)
Corporación y otros	(259)	(191)	(68)
Resultado ajustado	**3.327**	**5.011**	**(1.684)**
Efecto patrimonial	(425)	(453)	28
Resultados específicos	(1.292)	(1.274)	(18)
Minoritarios	146	(116)	262
Resultado neto	**1.756**	**3.168**	**(1.412)**

Los resultados de 2024 se producen en un contexto de bajos precios del gas y de la electricidad, moderación de los márgenes de refino y bajos márgenes en la Química.

Como consecuencia de ello, el ***resultado ajustado***, 3.327 millones de euros, ha sido un 34% inferior al del año anterior.

Exploración y Producción

La ***producción*** media del periodo, 571 Kbep/d, ha sido inferior a la de 2023 debido a la venta de los activos en Canadá, las desinversiones y el declino natural de campos en Eagle Ford, la menor participación en la producción de Corridor (Indonesia) como consecuencia de la renegociación contractual, el mantenimiento de las instalaciones en Brasil y las interrupciones por fuerza mayor en Libia.

La ***actividad exploratoria*** se ha reducido. En 2024 se han concluido ocho sondeos, tres en Colombia (uno con resultado positivo), uno en México (positivo), uno en Indonesia (positivo), dos en Noruega (negativos, uno de ellos de delineación) y uno en EE. UU. (en evaluación).

Desempeño operativo	2024	2023
Producción neta de líquidos (kbbl/d)	196	205
Producción neta de gas (kbep/d)	376	394
Producción neta hidrocarburos (kbep/d)	571	599
Precio medio de realización crudo ($/bbl)	74,5	74,3
Precio medio de realización gas ($/kscf)	3,5	3,8

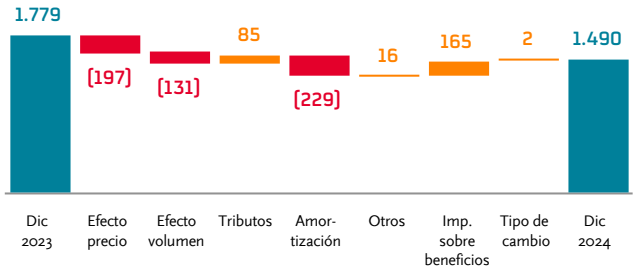
• *Para más información de las actividades del segmento véase el apartado 5.1 Exploración y Producción.*

Desempeño financiero

Millones de euros	2024	2023	Δ
Resultado de las operaciones	2.503	2.936	(433)
Impuesto sobre beneficios	(1.020)	(1.185)	165
Participadas	7	28	(21)
Resultado Ajustado	**1.490**	**1.779**	**(289)**
Resultados específicos	(1.519)	(864)	(655)
Minoritarios	(2)	(156)	154
Resultado Neto	**(31)**	**759**	**(790)**
Tipo Impositivo Efectivo (%)	(41)	(40)	—
EBITDA	**4.330**	**4.760**	**(431)**
Ingresos de las actividades ordinarias[1]	**7.047**	**7.576**	**(529)**
Inversiones de explotación	**2.560**	**2.627**	**(67)**

[1] Reconciliación con la magnitud NIIF-UE en el Anexo II de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

El ***resultado ajustado*** del segmento ha sido de 1.490 millones de euros en el año, lo que supone una reducción de 289 millones de euros con respecto a 2023 que se explica por:



- Caída de los precios de realización del gas (-8%). Impacta destacadamente en los resultados obtenidos en Marcellus, Noruega, Trinidad y Tobago, Perú, Bolivia e Eagle Ford.
- Menor volumen de ventas respecto al año anterior (sin considerar las de los activos vendidos, que se reflejan en "*Otros*"). Las menores ventas en Libia, Brasil, Indonesia, Eagle Ford, se mitigan con el incremento en Reino Unido, tras la adquisición del 49% de Repsol Resources UK Limited (RRUK), Venezuela (nuevos activos) y Perú.
- Menores impuestos a la producción y regalías hidrocarburíferas. Principalmente en Brasil.
- Mayor amortización. Por la mayor producción en Reino Unido y la mayor inversión en Eagle Ford, Colombia y Marcellus.
- Otros (costes de producción, desinversiones, resultados de participadas...). Menores costes por la menor actividad en EE. UU. y Noruega, compensado por el aumento de costes derivados de la incorporación del 49% de RRUK.
- Menor impuesto sobre beneficios (tipo efectivo 41%), por los menores resultados de las operaciones y el mix de jurisdicciones con distintos tipos impositivos.

Industrial

Desempeño operativo	2024	2023
Refino		
Utilización conversión refino España (%)	99,5	100,0
Utilización destilación refino España (%)	88,1	85,4
Crudo procesado España (millones de t)	43,3	42,1
Indicador margen España ($/bbl)	6,6	11,1
Química		
Ventas de productos químicos (kt)	1.918	1.923
Indicador margen contribución químico (€/t)	210	203

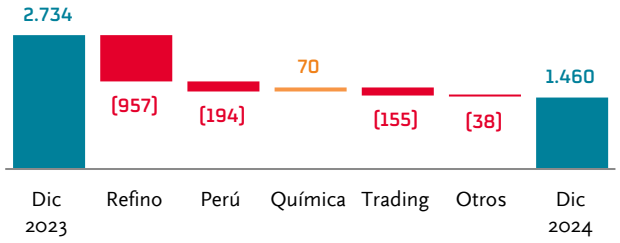
• *Para más información de las actividades del segmento véase el apartado 5.2 Industrial.*

Magnitudes financieras

Millones de euros	2024	2023	Δ
Resultado de las operaciones	1.857	3.626	(1.770)
Impuesto sobre beneficios	(396)	(884)	488
Participadas	(1)	(8)	7
Resultado Ajustado	**1.460**	**2.734**	**(1.274)**
Efecto Patrimonial	(404)	(401)	(2)
Resultados específicos	152	(286)	438
Minoritarios	(2)	(41)	40
Resultado Neto	**1.206**	**2.006**	**(799)**
Tipo Impositivo Efectivo (%)	(21)	(24)	3
EBITDA	**1.859**	**3.438**	**(1.578)**
Ingresos de las actividades ordinarias[1]	**44.536**	**46.676**	**(2.140)**
Inversiones de explotación	**1.274**	**1.161**	**113**

[1] Reconciliación con la magnitud NIIF-UE en el Anexo II de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

El **resultado ajustado** en 2024 ha sido de 1.460 millones de euros, frente a los 2.734 millones de 2023.



La variación obedece principalmente a lo siguiente:

- El negocio de ***Refino*** en España reduce sus resultados respecto a 2023. Pese a los mayores volúmenes vendidos, los márgenes internacionales se han ido reduciendo a lo largo del periodo (el indicador del margen de producción ha sido 6,6 USD/bbl en este año, cuando fue 11,1 USD/bbl el año anterior) por el debilitamiento de los diferenciales de gasóleos, gasolinas y naftas. Adicionalmente, se incrementan los gastos de amortización por incorporación de nuevos activos (planta de combustibles renovables en Cartagena).
- En ***Repsol Perú***, el resultado se reduce respecto al del año anterior por los menores márgenes de refino y del negocio de comercialización de combustibles, así como por el cobro en 2023 de indemnizaciones por lucro cesante derivadas del derrame en la refinería de La Pampilla.
- En ***Química*** continúa la debilidad de la demanda y la fuerte competencia internacional, que lleva al negocio europeo a tener pérdidas, si bien menores que las del año anterior por recuperación de márgenes unitarios, optimización de costes y aplicación de incentivos fiscales para la inversión en Sines (Portugal).
- En los negocios de ***Trading***, si bien se mantiene un buen nivel de resultados y aumentan los volúmenes vendidos a terceros, las valoraciones de posiciones de gas son menos positivas que las del año anterior.

Cliente

Desempeño operativo	2024	2023
Ventas España diésel y gasolinas (km3)[1]	13.753	14.406
Ventas de Lubric., Asfaltos y Especialidades (kt)	4.370	4.534
Ventas de GLP (kt)	1.134	1.192
Ventas de electricidad (GWh)	6.735	4.741
Clientes de electricidad y gas Iberia (miles)	2.511	2.183

[1] Son las que se comercializan a través de las EE.S. controladas y abanderadas y la unidad de negocio de Ventas Directas.

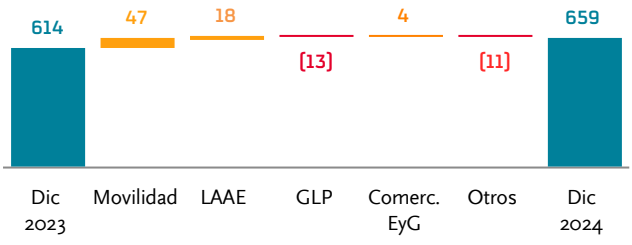
• *Para más información de las actividades del segmento véase el apartado 5.3 Cliente.*

Magnitudes financieras

Millones de euros	2024	2023	Δ
Resultado de las operaciones	885	819	66
Impuesto sobre beneficios	(225)	(208)	(17)
Participadas	(1)	3	(4)
Resultado Ajustado	**659**	**614**	**45**
Efecto patrimonial	(21)	(52)	31
Resultados específicos	(112)	(155)	43
Minoritarios	(13)	(10)	(3)
Resultado neto	**513**	**397**	**116**
Tipo Impositivo Efectivo (%)	(25)	(25)	—
EBITDA	**1.234**	**1.094**	**141**
Ingresos de las actividades ordinarias[1]	**25.630**	**27.315**	**(1.685)**
Inversiones de explotación	**409**	**423**	**(14)**

[1] Reconciliación con la magnitud NIIF-UE en el Anexo II de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

El **resultado ajustado** en 2024 ha sido de 659 millones de euros, frente a los 614 millones de euros de 2023. La variación obedece principalmente a:



- Aumentan los resultados en los negocios de ***Movilidad***, por los mayores márgenes en Estaciones de Servicio de España y Portugal (campañas de descuentos y menor coste de los biocarburantes), parcialmente compensado por los menores volúmenes de ventas de gasóleo de automoción como consecuencia del fraude en el mercado español de carburantes (que ha ido descendiendo en la segunda parte del periodo).
- Aumentan los resultados de ***Lubricantes, Aviación, Asfaltos y Especialidades***, impulsados por mejores márgenes en Aviación que se ven parcialmente compensados por menores volúmenes en el resto de negocios (principalmente en Lubricantes por el impacto de la huelga en la planta de Puertollano).
- Menores resultados en ***GLP***, principalmente por los menores volúmenes vendidos y los bajos márgenes en el negocio de envasado con precios regulados en España.
- Aumentan los resultados en ***comercialización de Electricidad y Gas***, por el incremento de clientes (que alcanzan los 2,5 millones -incluyendo España y Portugal-) y los mejores márgenes en electricidad, parcialmente compensado por los peores márgenes en gas y el aumento de los costes comerciales y de captación.

Generación Baja en Carbono

Desempeño operativo	2024	2023
Generación eléctrica (GWh)	**7.785**	**8.718**
Ciclos combinados	2.037	4.796
Renovables	4.597	2.750
Hidro	1.151	1.172

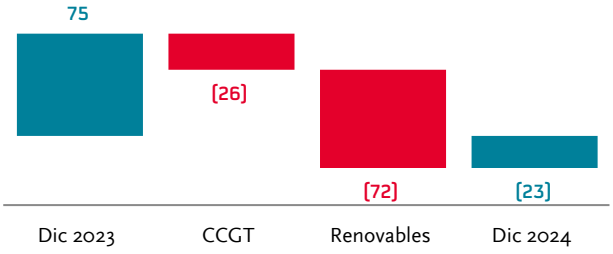
• *Para más información de las actividades del segmento véase el apartado 5.4 Generación Baja en Carbono.*

Magnitudes financieras

Millones de euros	2024	2023	Δ
Resultado de las operaciones	41	134	(93)
Impuesto sobre beneficios	(15)	(31)	16
Participadas	(49)	(28)	(21)
Resultado ajustado	**(23)**	**75**	**(98)**
Resultados específicos	(68)	(32)	(35)
Minoritarios	19	(23)	42
Resultado neto	**(72)**	**20**	**(91)**
Tipo Impositivo Efectivo (%)	(35)	(23)	(13)
EBITDA	**144**	**176**	**(31)**
Ingresos de las actividades ordinarias[1]	**618**	**1.003**	**(385)**
Inversiones de explotación	**2.478**	**1.876**	**602**

[1] Reconciliación con la magnitud NIIF-UE en el Anexo II de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

El **resultado ajustado** en 2024 ha sido de -23 millones de euros, frente a los 75 millones de 2023.



- En ***Renovables*** el resultado es inferior al de 2023, debido principalmente a los menores precios capturados y a unos mayores costes derivados del desarrollo de proyectos renovables (capacidad de generación en desarrollo 3.106 MW), impacto que se vio mitigado por la mayor producción en los activos eólicos y solares (cuya capacidad en operación se ha incrementado un 42%, hasta 2.966 MW) e hidroeléctricos (condiciones climáticas más favorables), así como por la aplicación de incentivos fiscales en EE.UU.
- En ***Ciclos Combinados*** los resultados se reducen por la menor producción (paradas programadas de mantenimiento) y los menores precios capturados.

Corporación y otros

Desempeño financiero

Millones de euros	2024	2023	Δ
Corporación	(239)	(193)	(46)
Resultado financiero	(158)	8	(166)
Ajustes de consolidación	108	(72)	179
Impuesto sobre beneficios	35	60	(25)
Participadas	(5)	6	(11)
Resultado Ajustado	**(259)**	**(191)**	**(68)**
Resultados específicos	255	63	192
Minoritarios	144	114	30
Resultado Neto	**140**	**(14)**	**153**
Tipo Impositivo Efectivo (%)	12	23	(11)
EBITDA	**(79)**	**(214)**	**134**

Los resultados de 2024 son -259 millones de euros (frente a los -191 millones de euros del 2023).

Los costes corporativos aumentan, entre otros, por el impulso a iniciativas de tecnología y digitalización.

El resultado financiero cae respecto al año anterior como consecuencia de la menor valoración de posiciones por tipo de cambio y autocartera, los mayores gastos de actualización de provisiones de abandono (adquisición del 49% de RRUK) e intereses netos (menores ingresos de inversiones y mayor volumen de deuda).

Los ajustes de consolidación (que eliminan los resultados de operaciones entre segmentos de negocio que no han sido realizadas frente a terceros) ascienden a 108 millones de euros.

Resultado neto

Al resultado neto hay que añadirle los efectos derivados de:

- El **efecto patrimonial**, que refleja el impacto sobre los inventarios (principalmente de los negocios de Industrial y, en menor medida, de Cliente) de la evolución a la baja de los precios de crudos y productos durante el periodo.

(Millones de euros)	2024	2023
Efecto patrimonial	**(425)**	**(453)**

- Los **resultados específicos** de 2024 suponen -1.292 millones de euros. Reflejan el movimiento de los saneamientos contables (-488 millones de euros, derivados de deterioros de activos del negocio de E&P en EE.UU. y Colombia -en proceso de desinversión- y de reversiones de deterioros dotadas en años anteriores en activos del negocio Industrial), el impacto negativo del Gravamen Temporal Energético español (-450 millones de euros) y la dotación de provisiones por riesgo de crédito en Venezuela y para abandono de instalaciones en E&P.

Resultados específicos *(Millones de euros)*	2024	2023
Desinversiones	6	14
Reestructuración plantillas	(64)	(83)
Deterioros[1]	(488)	(1.184)
Provisiones y otros [2]	(746)	(21)
TOTAL	**(1.292)**	**(1.274)**

[1] Ver Nota 5 de las Cuentas anuales consolidadas 2024.

[2] En 2024 incluye el GTE que recae sobre las operaciones de 2023 (ver Nota 7 de las Cuentas anuales consolidadas 2024).

- Los **resultados atribuidos a intereses minoritarios** en 2024 han ascendido a 146 millones de euros, correspondientes principalmente a los socios en los negocios de E&P y de Renovables (25%).

Como consecuencia de todo lo anterior, el **resultado neto** (que refleja el resultado correspondiente a los socios de Repsol S.A.) ha sido de 1.756 millones de euros, un 45% inferior al de 2023.

Los indicadores de rentabilidad y el beneficio por acción son:

Indicadores de rentabilidad	2024	2023
ROACE - Rentabil. sobre capital empleado medio (%)	5,8	10,7
Beneficio por acción (€/acción)	1,43	2,46

4.2 Generación de caja

Flujos de caja *(Millones de euros)*	2024	2023
EBITDA	7.488	9.254
Cambios en el fondo de maniobra	(519)	567
Cobros/(pagos) por impuesto de beneficios	(201)	(2.097)
Otros cobros/(pagos)	(1.369)	(680)
Cobros de dividendos	11	20
I. Flujo de las operaciones	**5.410**	**7.064**
Pagos por inversiones	(6.807)	(6.174)
Cobros por desinversiones	874	540
II. Flujo de la inversión	**(5.933)**	**(5.634)**
Flujo de caja libre (I + II)	**(523)**	**1.430**
Dividendos [1]	(1.153)	(979)
Operaciones con minoritarios [2]	203	2.174
Intereses netos y arrendamientos	(231)	(164)
Autocartera	(850)	(1.283)
Caja generada	**(2.554)**	**1.178**

[1] Incluye los dividendos pagados en 2024 (ver apartado 4.6) así como los cupones de los bonos perpetuos (otros instrumentos de patrimonio).

[2] En 2024 incluye, entre otros, el cobro diferido por la venta del 25% del negocio de E&P y el cobro de hitos asociados a la venta del 49% de una cartera de activos en España a Pontegadea. En 2023 incluía el primer pago por la venta del 25% de E&P.

El **EBITDA** llega a 7.488 millones de euros, un 19% inferior al del año anterior. Se reduce principalmente en Industrial, por los menores márgenes de refino y la peor valoración de las posiciones de gas en los negocios de *trading;* también en E&P por la caída de los precios de venta del gas y los menores volúmenes producidos.

EBITDA *(Millones de euros)*	2024	2023
Exploración y Producción	4.330	4.760
Industrial	1.859	3.438
Cliente	1.234	1.094
GBC	144	176
Corporación y otros	(79)	(214)
TOTAL	**7.488**	**9.254**

El **flujo de caja de las operaciones** (5.410 millones de euros) ha sido inferior al de 2023. La caída obedece al menor EBITDA de los negocios, los pagos derivados del acuerdo para resolver el procedimiento arbitral con Sinopec (986 millones de euros incluidos en "*Otros cobros/pagos*") y al aumento del fondo de maniobra. Todo ello se ha visto parcialmente mitigado por un menor pago por impuesto sobre beneficios (se han acumulado en el año devoluciones de varios ejercicios del Impuesto sobre Sociedades español).

Flujo de caja de las operaciones *Millones de euros*	2024	2023
Exploración y Producción	2.817	3.179
Industrial	1.639	3.611
Cliente	1.104	913
GBC	118	95
Corporación y otros	(268)	(734)
TOTAL	**5.410**	**7.064**

El aumento de las inversiones (ver apartado siguiente), mitigado por las desinversiones en activos no estratégicos del segmento E&P (EE.UU. y Colombia) y GBC (Francia), determina un menor **flujo de caja de las actividades de inversión** (-5.933 millones de euros).

El **flujo de caja libre** es -523 millones de euros (1.430 en 2023).

Tras considerar las salidas de caja por el servicio de la deuda, la retribución por dividendos a los accionistas y los Planes de Recompra de acciones para amortización, la **caja generada** en el periodo supone -2.554 millones de euros (consumo neto de caja).

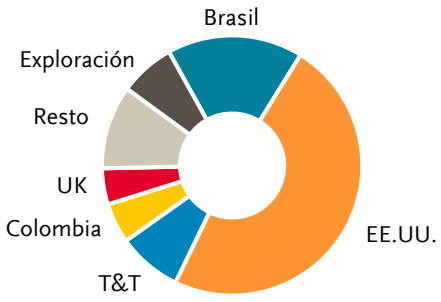
4.3 Inversiones

Las **inversiones** de explotación en el ejercicio (6.800 millones de euros) aumentan un 10% respecto a las de 2023, en línea con lo previsto en el PE 24-27.

	Orgánicas		Inorgánicas		Total	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
E&P	2.533	2.389	27	238	2.560	2.627
Industrial	1.248	1.155	26	6	1.274	1.161
Cliente	339	326	70	97	409	423
GBC	1.709	1.152	769	724	2.478	1.876
Corporación	69	80	10	—	79	80
TOTAL	**5.898**	**5.102**	**902**	**1.065**	**6.800**	**6.167**

- En E&P, las inversiones (2.560 millones de euros) son un 3% inferiores a las de 2023. Se realizan fundamentalmente en activos en producción y/o desarrollo en EE.UU. (activos de Alaska, EF, Marcellus, Leon), Brasil (Campos 33) y Trinidad y Tobago.

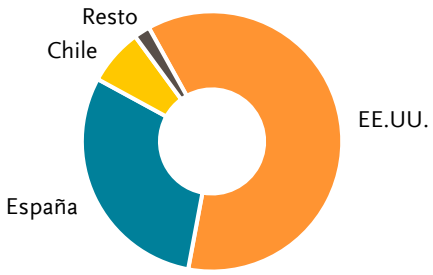
Inversiones E&P



- En Industrial ascienden a 1.274 millones de euros, un 10% superiores a las de 2023. Incluyen las inversiones en los proyectos de Sines (polietileno lineal y polipropileno), la planta de combustibles renovables en Cartagena, la línea de poliolefinas en Tarragona y la inversión para alcanzar un 40% del capital social de Genia Bioenergy, así como inversiones en mantenimiento de las plantas.
- En Cliente ascienden a 409 millones de euros, un 3% inferiores a las de 2023. Las inversiones estuvieron destinadas fundamentalmente al crecimiento en España de los negocios de comercialización de Electricidad y Gas (captación de clientes y compra del 46% de la sociedad OC Electricidad y Gas), la compra del 31% de Instalaciones Smart Spain y al crecimiento de los negocios internacionales de Lubricantes, con la compra de un 9% adicional en Bardahl de México, S.A. de C.V.
- En GBC, las inversiones en 2024 ascienden a 2.478 millones de euros (un 32% superiores a las de 2023). Se han destinado principalmente a la compra del promotor estadounidense de energías renovables ConnectGen, así como al desarrollo y puesta en producción de nuevos proyectos de energía en España (parque eólico Delta II) y EE.UU. (principalmente en los parques solares Pinnington, Outpost).

● *Para más información véase el apartado 5.*

Inversiones GBC



4.4 Balance

Millones de euros	**2024**	**2023**
Capital empleado [1]	**34.107**	**31.166**
Inmovilizado e inversión en sociedades	36.155	32.173
Activos y pasivos por impuestos diferidos	1.173	736
Fondo de maniobra	2.699	4.435
Provisiones	(6.667)	(6.361)
Otros activos y pasivos	747	183
Deuda financiera neta [1][2]	**5.008**	**2.096**
Pasivos financieros	(13.137)	(12.118)
Activos financieros	3.036	5.470
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.093	4.552
PATRIMONIO NETO	**29.099**	**29.070**

[1] Reconciliaciones con magnitudes NIIF-UE en el Anexo II de las Cuentas Anuales consolidadas 2024 y en el Anexo III Medidas alternativas de rendimiento.
[2] Incluye arrendamientos por importe de 4.281 millones de euros.

Capital empleado

El capital empleado asciende a cierre del ejercicio a 34.107 millones de euros y ha aumentado en un 9% principalmente por las inversiones en GBC e Industrial.

Capital Empleado *(Millones de euros)*	**2024**	**2023**
Exploración y Producción	11.554	12.716
Industrial	11.917	10.929
Cliente	2.801	2.788
GBC	6.185	3.897
Corporación y otros	1.650	836
TOTAL	**34.107**	**31.166**

Situación financiera

Durante el 2024, pese a unos menores resultados, Repsol ha continuado con diferentes medidas dentro de su política de prudencia financiera que han mantenido un alto grado de liquidez. Los recursos líquidos mantenidos al final del ejercicio (en forma de efectivo y líneas de crédito disponibles) cubren los vencimientos de deuda hasta el segundo trimestre de 2033, sin necesidad de refinanciación.

Principales operaciones financieras

En septiembre, Repsol Europe Finance, S.à.r.l. (REF) ha cerrado una emisión de Eurobonos (con la garantía de Repsol, S.A.) por un importe de 850 millones de euros a un precio de emisión del 99,497% y un cupón fijo anual de 3,625% con vencimiento en septiembre de 2034.
En octubre se ha cancelado al vencimiento un bono de Repsol International Finance, B.V. por importe nominal de 850 millones de euros y cupón fijo anual del 0,125%.

Repsol Europe Finance, S.à.r.l. (REF) mantiene un Programa Euro Commercial Paper (ECP), garantizado por Repsol, S.A., por importe máximo de 3.000 millones de euros. Al amparo de este programa, se han realizado emisiones y cancelaciones a lo largo del periodo, siendo el saldo vivo a 31 de diciembre de 2024 de 743 millones de euros (246 millones de euros al 31 de diciembre de 2023).

• *Para más información véase la Nota 11 Recursos financieros de las Cuentas anuales consolidadas de 2024.*

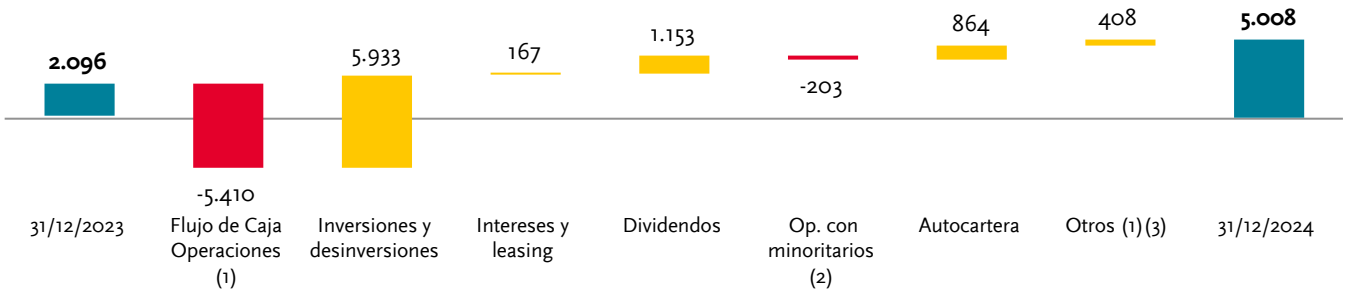
Endeudamiento

La **deuda neta** (5.008 millones de euros) se incrementa respecto a la de diciembre de 2023 en línea con el consumo de caja descrito anteriormente.

La ratio de **apalancamiento** (14,7%) se incrementa respecto a los niveles de diciembre de 2023 (6,7%).

Variación de la Deuda neta

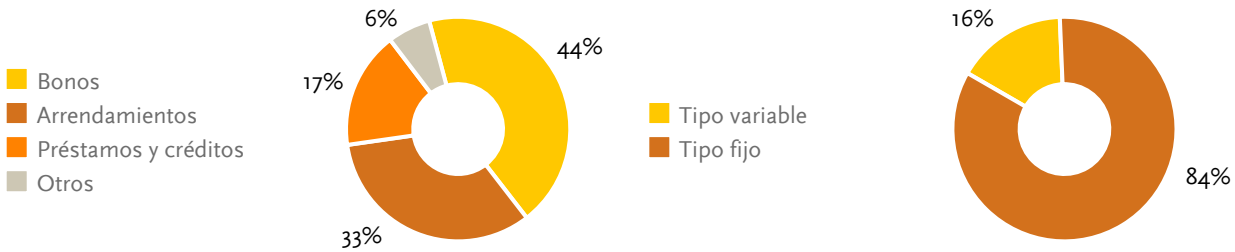
Millones de euros



(1) Incluye el pago por la contraprestación del acuerdo con Sinopec y la cancelación de la cuenta a pagar registrada 2023 (sin impacto en deuda en 2024).
(2) Incluye, entre otros, el cobro diferido por la venta del 25% de E&P y del 49% de una cartera de activos renovables en España.
(3) Incluye, entre otros, arrendamientos y efecto de tipo de cambio.

La **deuda bruta** ha ascendido a 12.929 millones de euros (12.047 millones de euros a 31 de diciembre de 2023). Su composición y vencimiento a 31 de diciembre 2024 es:

Deuda bruta



Millones de euros	2025	2026	2027	2028	2029	2030 y ss	TOTAL
Bonos (1)	747	499	748	—	645	3.010	5.649
Arrendamientos	684	610	506	416	323	1.757	4.296
Préstamos y deudas con entidades de crédito (2)	462	63	137	153	305	1.064	2.184
Papel comercial (ECP)	743	—	—	—	—	—	743
Otros (3)	58	—	—	—	—	—	58

Nota: los importes de la tabla son los saldos contables reconocidos en el balance de situación.
(1) El vencimiento correspondiente a los bonos subordinados se presenta en la primera fecha de opción de compra.
(2) Incluye financiación del Instituto de Crédito Oficial y del Banco Europeo de Inversiones para transformación de nuestros complejos industriales y proyectos renovables.
(3) Incluye principalmente intereses, derivados y otros.

Calificación crediticia

En la actualidad, las calificaciones crediticias asignadas a Repsol, S.A. por parte de las agencias de rating son:

Plazo	Standard & Poor's	Moody's	Fitch
Largo	BBB +	Baa1	BBB+
Corto	A-2	P-2	F-1
Perspectiva	estable	estable	estable
Fecha última modificación	16/11/2022	20/12/2022	01/06/2023

Liquidez

La liquidez del Grupo al 31 de diciembre de 2024, incluyendo las líneas de crédito comprometidas y no dispuestas, se ha situado en 9.453 millones de euros, suficiente para cubrir 3,5 veces los vencimientos de deuda a corto plazo. Repsol tiene líneas de crédito no dispuestas por un importe de 2.705 y 2.637 millones de euros a 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

4.5 Fiscalidad

12.382 M€ Impuestos pagados

60% Carga fiscal sobre beneficios

Porcentaje de los tributos propios devengados sobre el resultado neto (antes de esos tributos).

29% Tipo efectivo Impuesto Sociedades

Porcentaje del gasto por Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio sobre el resultado neto (antes de ese impuesto).

Contribución fiscal

Los impuestos y otras cargas públicas similares pagadas durante 2024 alcanzan 12.382 millones de euros. En España superan los 8.400 millones de euros.

Esta importante contribución fiscal, generada por nuestras actividades y pagada por nuestras compañías, ha sido soportada tanto por la empresa (tributos propios) como por sus clientes, empleados e inversores (tributos recaudados).

Los pagos de impuestos se detallan en el apartado 5.6 del *Anexo V* y en el *Informe de contribución fiscal* en *www.repsol.com*.

Tributos pagados en 2024[1]

	Impuestos pagados		Tributos propios[2]	Tributos recaudados[3]
Millones de euros	**2024**	2023	**Total**	**Total**
Europa	**9.812**	11.975	**428**	**9.384**
Américas	**1.972**	2.344	**884**	**1.088**
África y resto	**598**	793	**592**	**6**
TOTAL 2024	**12.382**		**1.904**	**10.478**
TOTAL 2023		15.112	**4.226**	**10.886**

[1] Información elaborada de acuerdo con el modelo de reporting que se describe en la nota 3.6 Segmentos de negocio, de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

[2] Incluye, entre otros, los impuestos sobre beneficios, a la producción, tributos locales a la propiedad, el gravamen temporal energético y otras prestaciones patrimoniales públicas no tributarias, seguridad social a cargo del empleador, etc.

[3] Incluye, entre otros, el Impuesto de Valor Añadido y el Impuesto sobre Hidrocarburos. Incluye lo ingresado a través de los operadores logísticos cuando la Compañía es responsable último del pago, con independencia de que lo soporte vía repercusión la propia compañía y no los consumidores, permitiendo una visión homogénea de las fiscalidad sobre los carburantes.

Carga fiscal sobre beneficios

Los tributos propios de Repsol devengados en 2024 suponen el 60% del resultado neto.

Los negocios de Repsol soportan en 2024 una elevada carga fiscal como consecuencia de la fiscalidad generalmente alta sobre los beneficios del E&P y del Gravamen Temporal Energético que recae en España sobre los negocios de Industrial, Cliente y GBC.

Carga fiscal sobre beneficios

	2024	2023
Upstream	53%	54%
Industrial	51%	41%
Cliente	48%	44%
GBC	80%	43%
Corporación	11%	4%
Grupo	**60%**	**50%**

Política fiscal responsable

Repsol ha definido una política fiscal fundada en el pago responsable de sus impuestos, la aplicación de buenas prácticas fiscales, la transparencia de sus actuaciones y la promoción de relaciones cooperativas con los gobiernos.

Repsol se compromete a no tener presencia en paraísos fiscales, salvo que obedezca a legítimos motivos de negocio, en cuyo caso será transparente en sus actividades. La presencia de Repsol en esas jurisdicciones es irrelevante.

Repsol divulga información sobre su contribución y enfoque fiscal (www.repsol.com). Este esfuerzo por la transparencia ha merecido diversos reconocimientos públicos.

● *En el Anexo V, apartado 4.2. Fiscalidad Responsable se incluye información estructurada sobre esta materia conforme a los requerimientos establecidos en la CSRD.*

4.6 Retribución a nuestros accionistas

La retribución a los accionistas depende de diversos factores, incluyendo la evolución de los negocios y los resultados operativos (ver apartado 2.5).

Remuneración al accionista 2024

Durante 2024 se han pagado dividendos por un total de 0,90 euros brutos por acción:

- En enero se han pagado 0,40 euros brutos por acción, correspondientes a: (i) un dividendo de 0,375 euros brutos por acción con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos; y (ii) un dividendo a cuenta de 0,025 euros brutos por acción con cargo a los resultados de 2023. El importe pagado ha ascendido a 487[1] millones de euros.
- En julio se han pagado 0,5 euros brutos por acción con cargo a los resultados del ejercicio 2023, por importe total de 588[1] millones de euros.

Adicionalmente, en julio y noviembre se han ejecutado dos reducciones de capital, mediante la amortización de 60 millones de acciones propias (40 y 20 millones de acciones en la primera y segunda reducción, respectivamente), lo que contribuye a la retribución al accionista mediante el incremento del beneficio por acción.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de acciones propias[2] en patrimonio asciende a 188.020 acciones representativas de un 0,02% del capital social a dicha fecha.

Remuneración al accionista 2025

En enero de 2025 se ha retribuido a los accionistas con el pago de 0,475 euros brutos por acción mediante el reparto de: (i) 0,45 euros brutos por acción con cargo a reservas voluntarias; y (ii) un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2024 por importe de 0,025 euros brutos por acción. El importe total pagado ha ascendido a 550[3] millones de euros.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas el pago en 2025 de una retribución complementaria a los accionistas (adicional a la pagada en enero de 2025) con cargo a reservas voluntarias de 0,5 euros brutos por acción que está previsto tenga lugar el 8 de julio de 2025. Adicionalmente, ha acordado proponer a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas una reducción de capital mediante la amortización de las siguientes acciones propias: (i) acciones propias cuyo valor de mercado[4] conjunto no exceda de 50 millones de euros y que hayan sido adquiridas mediante la liquidación de derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad; y (ii) las acciones que se adquieran mediante un programa de recompra de acciones con una inversión máxima neta de 300 millones de euros.

● *Para más información véase la Nota 10 Patrimonio neto de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*

Evolución del precio de la acción (€/acción)



Fuente: Bloomberg y la Dirección de Estudios de Repsol.

Durante la primera parte del año la acción de Repsol se ha visto impulsada por la favorable recepción de la Actualización Estratégica presentada en febrero. Sin embargo, la mayor exposición a la evolución de los márgenes de refino y al precio del gas en Estados Unidos ha impactado negativamente en la cotización en la segunda mitad del año. El precio de la acción cerró el ejercicio con una disminución del 13% respecto a la del inicio del año, siendo la cotización media del periodo un 5% inferior a la del ejercicio 2023.

Principales indicadores bursátiles	2024	2023
Retribución al accionista[(1)] (€/acción)	0,90	0,70
Cotización al cierre del periodo[(2)] (euros)	11,69	13,45
Cotización media del periodo (euros)	13,34	14,08
Precio máximo del periodo (euros)	16,18	15,73
Precio mínimo del periodo (euros)	11,02	12,53
N.º acciones en circulación a 31/12 (millones)	1.157	1.217
Capitalización bursátil a 31/12[(3)] (M de euros)	13.530	16.374
Rentabilidad por dividendo pagado[(4)] (%)	6,7	4,7

(1) Ver apartado anterior.
(2) Precio de cotización por acción al cierre del ejercicio en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.
(3) Precio por acción a cierre x el Número de acciones en circulación.
(4) Retribución por acción de cada ejercicio / Cotización a cierre 2023.

[1] Retribución pagada a las acciones en circulación de Repsol, S.A. con derecho a percibir el dividendo.
[2] Para más información véase la Nota 10.2 Acciones y participaciones en patrimonio propias de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.
[3] Retribución pagada a las acciones en circulación de Repsol, S.A. con derecho a percibir el dividendo.
[4] El valor de mercado se calculará empleando el precio de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a la apertura de la sesión bursátil del día o días en que se adquieran las acciones propias por la liquidación de los referidos derivados.

5. Desempeño de los negocios

5.1 Exploración y Producción

Nuestras actividades

- **Nuevas áreas**: identificación y entrada en nuevos proyectos (crecimiento orgánico o inorgánico).
- **Exploración**: actividades de geología, geofísica y perforación de sondeos exploratorios en la búsqueda de recursos de hidrocarburos.
- **Evaluación:** perforación de sondeos de evaluación, definición de los volúmenes descubiertos y determinación de su comercialidad.
- **Desarrollo**: perforación de los pozos productivos, construcción de sistemas de recolección, plantas de procesamiento y sistemas de evacuación y transporte para la producción de las reservas.
- **Producción**: explotación comercial de hidrocarburos.
- **Desmantelamiento**: abandono y acondicionamiento de todas las instalaciones para dejar el área en las mismas condiciones medioambientales que antes del inicio de las operaciones.
- **Soluciones geológicas bajas en carbono**: proyectos para la captura y almacenaje de CO_2 y para el desarrollo de almacenaje geológico de hidrógeno en el subsuelo.

Magnitudes financieras

Millones de euros	2024	2023	Δ
Resultado de las operaciones	2.503	2.936	(433)
Impuesto sobre beneficios	(1.020)	(1.185)	165
Participadas	7	28	(21)
Resultado Ajustado	**1.490**	**1.779**	**(289)**
Resultados específicos	(1.519)	(864)	(655)
Minoritarios	(2)	(156)	154
Resultado Neto	**(31)**	**759**	**(790)**
Tipo Impositivo Efectivo (%)	(41)	(40)	—
EBITDA	**4.330**	**4.760**	**(431)**
Inversiones	**2.560**	**2.627**	**(67)**

Magnitudes operativas

	2024	2023
Dominio minero no desarrollado neto (km^2)[1]	17.140	31.898
Dominio minero desarrollado neto (km^2)[1]	3.853	4.081
Reservas probadas crudo, condensado y GLP (Mbbl)	636	656
Reservas probadas de gas natural (Mbep)	1.111	1.185
Ratio de reemplazo reservas probadas (%)[2]	55	69
Producción neta de líquidos (kbbl/d)	196	205
Producción neta de gas (kbep/d)	376	394
Producción neta hidrocarburos (kbep/d)	571	599
Precio medio de realización crudo ($/bbl)	74,5	74,3
Precio medio de realización gas ($/kscf)	3,5	3,8

[1] Incluye 76 km^2 de dominio minero desarrollado y 1.497 km^2 de no desarrollado de bloques de Colombia y USA que se venderán en el 2025.
[2] Ratio de reemplazo de reservas: cociente entre las incorporaciones totales de reservas probadas en el periodo y la producción del periodo.

Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos

Repsol publica de manera simultánea a este Informe de Gestión, la "Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos" disponible en www.repsol.com, con información de detalle sobre dominio minero, actividad exploratoria y de desarrollo, reservas netas probadas, flujos de caja futuros, producción...

Prioridades estratégicas: Rentabilidad y mejora del portafolio

1 No convencionales	2 Convencionales	3 Soluciones bajas en carbono
Reducir "*break even*" y ganar escala	Producir barriles con mayor margen y menor huella de carbono	Reducir las emisiones y crear un negocio focalizado
• Aumentar la producción operada y el inventario. • Optimizar el modelo operativo. • Maximizar la gestión eficiente de las inversiones permitiendo su rentabilidad.	• Impulsar la ejecución de proyectos clave en presupuesto y plazo. • Integrar las operaciones en el Reino Unido. • Optimizar la generación de caja de los activos. • Gestión activa del portafolio.	• Acelerar la descarbonización de los activos actuales. • Crear una cartera de proyectos de CCS (*Carbon Capture and Storage*). • Consolidar capacidades técnicas.

Principales acontecimientos

Las medidas de eficiencia y el foco en el valor del portafolio de activos han sido fundamentales para capturar un sólido resultado ajustado en el actual contexto de precios del gas.

• *Para más información véase el apartado 4.1 Resultados.*

Gestión del portafolio

La Compañía está desplegando sus líneas estratégicas con foco en mejorar la calidad de su portafolio de activos mediante una gestión activa del mismo con la finalidad de concentrar y consolidar la producción en áreas clave, donde Repsol ha construido una posición material basándose en sus ventajas competitivas.

En 2024 se ha optimizado el portafolio con la venta de infraestructuras y activos productivos no estratégicos en EE.UU., Colombia, Trinidad y Tobago, Ecuador e Indonesia. También se han devuelto bloques en Colombia, Bolivia, Brasil, Indonesia y en el Golfo de México. Por otro lado, se ha incrementado la participación en activos en áreas estratégicas en los proyectos Bloque 29 (México), Bobcat y Lucille (Golfo de México estadounidense), así como la incorporación de activos en Petroquiriquire con la obtención de los campos Tomoporo y la Ceiba con un 40% de participación (Venezuela).

Asimismo, se ha avanzado en la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo que contribuirán con producción incremental en el horizonte temporal 2024-2027: Pikka 1 en Alaska, Leon-Castile en el Golfo de México, Lapa SW y Campos 33 en Brasil, Mento y Cypre en Trinidad y Tobago y actividad de perforación y completación en los activos no convencionales de EE.UU.

Durante el año 2024 se ha consolidado la integración del 100% de la actividad en Reino Unido con una gestión focalizada en la maximización del valor de los activos y en la eficiencia de las operaciones, todo ello bajo un estricto cumplimiento de los estándares de seguridad.

En Venezuela, tras la firma del Acuerdo Marco con PDVSA el 18 diciembre 2023, se ha asumido la operación de los activos de Petroquiriquire y se ha continuado con el levantamiento de cargos de petróleo que garantiza el mantenimiento sostenible de la operación bajo la licencia concedida por la OFAC de EE.UU.

Asimismo, el 17 abril 2024 se incorporaron los activos de Tomoporo y La Ceiba a la cartera de activos de Petroquiriquire.

Proyectos de descarbonización

Se han impulsado varios proyectos de descarbonización en EE.UU. e Indonesia para la captura, secuestro y almacenamiento de CO_2 (CCS, por sus siglas en inglés).

Producción media

La producción media alcanzó 571 Kbep/d en 2024, un 5% inferior a la de 2023 debido principalmente a la venta de Canadá en 2023, las desinversiones de activos en Eagle Ford (EE.UU.), la menor participación del contrato de Corridor (Indonesia), mantenimiento en Brasil e interrupciones por fuerza mayor en Libia. Todo ello mitigado por la integración de la actividad en Reino Unido, la conexión de nuevos pozos en Marcellus e Eagle Ford (EE.UU.), la mayor demanda de gas en Bloque 57 (Perú) y en Cardón IV (Venezuela) y la incorporación de Tomoporo y La Ceiba en Petroquiriquire (Venezuela).

Actividad exploratoria

En 2024 se ha concluido la perforación de tres sondeos exploratorios en Colombia, uno en México, uno en Indonesia y uno en Noruega. De los finalizados, tres han tenido resultado positivo, dos han sido negativos, y uno se mantiene en evaluación. Adicionalmente, se ha finalizado un pozo de delineación en Noruega (negativo) y uno en el Golfo de México que se encuentra en evaluación. A final del 2024, se ha reanudado la actividad de perforación en la cuenca de Murzuq, en Libia, tras una década de suspensión debido a la situación geopolítica del país.

A 31 de diciembre se encontraban en curso un sondeo exploratorio en Libia, uno en Colombia y uno en Bolivia.

Reservas

La incorporación de reservas probadas en 2024 ha sido de 116 Mbep, principalmente en extensiones y descubrimientos, y en revisiones. El Ratio de Reemplazo de reservas total se ha situado en un 55% en 2024 (69% en 2023).

América del Norte

Principales activos

Países	Activos [1]	% Repsol	P/D/E [2]	L/G [2]	Descripción
EE.UU.	Shenzi	28,00%	P	L-G	Aguas profundas del Golfo de México al sureste del estado de Luisiana
EE.UU.	Eagle Ford	92,55%	P	L-G	No convencionales *onshore* de *shale* gas con líquidos asociados al sur de Texas
EE.UU.	Marcellus	85,33%	P	G	No convencionales *onshore* de *shale* gas en Pensilvania, New York y West Virginia
EE.UU.	Buckskin	22,50%	P	L-G	Aguas profundas del Golfo de México al suroeste del estado de Luisiana
EE.UU.	North Slope - Pikka	49%	D	L	Activo en fase de desarrollo en el norte de Alaska
EE.UU.	North Slope - Horseshoe	49%	E	L	Área exploratoria que comprende el descubrimiento Horseshoe, en el norte de Alaska
EE.UU.	Castile y Leon	47,13%	D	L-G	Activo en aguas profundas del Golfo de México al suroeste del estado de Luisiana

[1] Más información en el Anexo IB de las Cuentas Anuales consolidadas.
[2] P: Producción / D: Desarrollo / E: Exploración / L: Líquidos / G: Gas

Principales acontecimientos

EE.UU.: desinversiones en activos no estratégicos y avance en el desarrollo de Pikka en Alaska

En febrero, tras la decisión final de inversión (FID) tomada en diciembre del 2023, la compañía operadora Beacon ha tomado la FID para el desarrollo de Monument en el área Walker Ridge en Golfo de México. En mayo, uno de los socios Progress Resources ha renunciado a su participación (bloques 271 y 272), en favor del resto de socios y en agosto, Talos Energy ha adquirido el 21,43% de participación. El proyecto queda operado por Beacon (30%), siendo el resto de los socios Navitas (28,57%), Talos Energy (21,43%) y Repsol (20% tras vender un 8,57% a Talos Energy). En noviembre, se ha firmado un acuerdo de venta del 20% de interés de Repsol a Ridgewood, pendiente de ejecución tras la manifestación por parte de los socios Talos y Beacon de ejercer el derecho preferente de compra.

En marzo, se ha vendido la participación en la planta de procesamiento de gas en Eagle Ford, y en junio, la participación en el área Suroeste de Eagle Ford (activos Briggs & Weeks, Cooke y STS a Verdun Oil Company). La actividad de desarrollo continuó en los activos no convencionales con la conexión en Marcellus de 26 nuevos pozos de gas y en Eagle Ford de 19 nuevos pozos de petróleo y 37 de gas. A 31 de diciembre de 2024 se encontraban en curso la construcción de 8 pozos en Marcellus y 18 en Eagle Ford.

En el Golfo de México, en abril, Equinor y Shell han salido de los bloques de Alaminos Canyon 340, 341, 342, 343 y 386 de los proyectos Bobcat y Lucille. La participación final en ambos proyectos quedará al 50% entre Repsol y su socio y operador LLOG una vez obtenidas las aprobaciones correspondientes. El proyecto Salamanca (Leon y Castile) avanza en su desarrollo en 2024 con la perforación de dos pozos y la construcción de la infraestructura asociada, con puesta en producción prevista en el tercer trimestre de 2025.

En Alaska (Repsol 49%, Santos 51%), ha continuado el desarrollo de Pikka Fase 1 con la perforación de 14 pozos, 10 operaciones de completación y la construcción de la infraestructura de superficie asociada a la explotación del campo, con puesta en producción prevista a final de 2025.

México: descubrimiento y extensión del periodo exploratorio en Bloque 9 y aumento de participación en Bloque 29

En julio, Repsol y Eni han realizado un nuevo descubrimiento de petróleo en el pozo 'Yopaat 1', ubicado en el Bloque 9. En noviembre, se ha obtenido una extensión de dos años para el período de exploración hasta el 12 de diciembre de 2026. El Bloque 9, localizado en aguas profundas de la Cuenca Salina, se encuentra junto al Bloque 29 operado por Repsol, donde se realizaron los descubrimientos de Polok y Chinwol, y cerca del descubrimiento de clase mundial Zama, lo cual mejora significativamente las opciones de sinergias en el desarrollo de las instalaciones de producción. Repsol participa con un 50% y su socio y operador Eni con el otro 50%.

En septiembre, Repsol ha adquirido la participación del 16,67% de PTTEP en el Bloque 29 de México y, en diciembre, un 18,33% de Petronas, aumentando así su participación hasta alcanzar un 65% total, quedando pendiente de ratificación oficial la salida de Petronas del proyecto. Este bloque de aguas profundas en la parte sur del Golfo de México se encuentra actualmente en la fase de exploración, aunque alberga los descubrimientos de petróleo de Polok y Chinwol, cuyo desarrollo se está considerando a través de un buque flotante de producción, almacenamiento y descarga.

Indicadores de desempeño

Desempeño de las operaciones	2024	2023
Producción neta de líquidos (Mbbl)	17	22
Producción neta de gas natural (Bcf)	304	324
Total producción neta (Mbep)	71	79
Precio medio de realización de crudo ($/Bbl)	75,5	75,1
Precio medio de realización de gas ($/kscf)	2,0	2,2
Pozos productivos de petróleo	1.021	1.132
Pozos productivos de gas	886	860
Pozos de desarrollo terminados:	83	118
Positivos	83	115
Negativos	—	2
En evaluación	—	1
Pozos exploratorios terminados y en curso[1]:	1	1
Positivos	1	—
Negativos	—	1
En evaluación	—	—
En curso	—	—

[1] No incluye pozos de evaluación / appraisal (1 que se encontraba en evaluación en 2024; 1 con resultado positivo en 2023).

Principales magnitudes	2024	2023
Dominio minero desarrollado neto (Km^2)	759	895
Dominio minero no desarrollado neto (Km^2)[1]	5.071	4.098
Dominio minero en desarrollo neto (Km^2)	1.779	1.867
Dominio minero exploración neto (Km^2)	4.052	3.127
Reservas probadas netas (Mbep)	753	758

[1] Incluye 16 km^2 de dominio minero de EEUU que se venderán en el 2025.

Desempeño de Sostenibilidad	2024	2023
Nº empleados	471	581
% mujeres	27	33
Emisiones CO2e (Mt) (Scope 1 + 2)[1]	1,1	1,4
IFT	2,53	1,92
Nº incidentes de proceso Tier 1	—	2
Nº incidentes de proceso Tier 2	3	8

[1] Alcance operacional. Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según EU-ETS y el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la verificación, los datos se actualizarán en la siguiente edición del Informe de Gestión Integrado.

Latinoamérica

Principales activos

Países	Principales activos [1]	% Repsol	P/D/E [2]	L/G [2]	Descripción
Trinidad y Tobago	BP TT	30,00%	P	L-G	Cuenca *offshore* de Columbus
Brasil	BM-S-9 *(Sapinhoá)*	15,00%	P	L-G	Aguas ultra profundas en el pre-salino de la cuenca de Santos
Brasil	BM-S-9A *(Lapa)*	15,00%	P	L	Aguas ultra profundas en el pre-salino de la cuenca de Santos
Brasil	BM-S-50 (*Sagitario*)	12,00%	E	L-G	Aguas ultra profundas en el pre-salino de la cuenca de Santos
Brasil	BM-C-33 (C-M-539)	21,00%	D	L-G	Aguas ultra profundas en el pre-salino de la cuenca de Campos
Brasil	Albacora Leste	6,00%	P	L-G	Aguas profundas en la cuenca de Campos
Bolivia	Margarita - Huacaya (*Caipipendi*)	37,50%	P	L-G	Cuenca Subandina Sur al sur del país
Bolivia	Sábalo	24,17%	P	L-G	Cuenca Subandina Sur al sur del país
Bolivia	San Alberto	24,17%	P	L-G	Cuenca Subandina Sur al sur del país
Perú	Camisea (Bloques 56 y 88)	10,00%	P	L-G	Cuenca Ucayali, en la región andina
Perú	Bloque 57 *(Kinteroni & Sagari)*	53,84%	P	L-G	Cuenca Madre de Dios, en la región andina
Venezuela	Petroquiriquire	40,00%	P	L-G	Empresa mixta con PDVSA que contiene los activos Mene Grande, Quiriquire, Barúa Motatán, La Ceiba y Tomoporo
Venezuela	Cardón IV Oeste	50,00%	P	G	Aguas del Golfo de Venezuela. Operado conjuntamente con Eni

[1] Más información en el Anexo IB de las Cuentas Anuales consolidadas.
[2] P: Producción / D: Desarrollo / E: Exploración / L: Líquidos / G: Gas

Principales acontecimientos

Bolivia: devolución de bloques

En enero, la empresa estatal YPFB, ha entregado la carta de aprobación para la devolución del bloque exploratorio Carohuaicho 8D. Este bloque estaba siendo operado por YPFB Andina S.A. (Repsol participa con un 48,33%).

En mayo, Repsol e YPFB hicieron efectivo el acuerdo de terminación del contrato operativo de los bloques Monteagudo y Cambeiti, por el cual se transfirieron las operaciones de sendos bloques a YPFB.

● *Para más información sobre la actividad de Repsol en Bolivia, véase la Nota 26 Riesgos geopolíticos de los Estados financieros 2024.*

Brasil: avance desarrollo de Raia y Lapa Southwest

En julio, se ha anunciado la contratación del buque de perforación Valaris DS-17 por importe de 498 millones de dólares, como parte del proyecto *Raia*, consistente en el desarrollo de tres descubrimientos en el bloque BM-C-33 mediante la construcción de una instalación *Floating, Production, Storage and Offloading facility*, con una inversión total aproximada de 9.000 millones de dólares. El bloque está operado por Equinor (35%) y el resto de socios son Petrobras (30%) y Repsol Sinopec Brasil (35%).

En agosto, ha comenzado la perforación de pozos del proyecto Lapa Southwest con la intención de desarrollar una extensión del campo Lapa Northeast, con una inversión total aproximada de 1.000 millones de dólares en el bloque BM-S-009, en alta mar, en la Cuenca de Santos de Brasil. El bloque está operado por Total Energies (45%) y el resto de socios son Shell (30%), Sinopec (10%) y Repsol (15%).

Ecuador: salida del país

En enero, Repsol ha cerrado la venta a Pampa Energy de su participación en el Oleoducto de Crudos Pesados, traduciéndose en la salida del país.

Colombia: descubrimiento y venta activos

En enero, ha finalizado con resultado positivo el pozo exploratorio REX NE N-01 en el bloque Cosecha, operado por SierraCol, donde Repsol participa con un 17,5%.

En noviembre se ha alcanzado un acuerdo de venta con GeoPark de Repsol Colombia Oil&Gas Limited, que es la titular del 45% del activo CPO-9 y del 25% que Repsol posee en SierraCol Energy Arauca LLC. Posteriormente, los socios en ambos activos ejercieron sus derechos preferentes de tanteo, pendiente de culminarse la operación en el primer semestre de 2025. En febrero de 2025 ha sido ratificada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) la venta de CPO-9 a Ecopetrol que tenía los derechos preferentes.

• *Para más información, véase el apartado "Activos y pasivos mantenidos para la venta" de la Nota 18 de las Cuentas Anuales consolidadas.*

Trinidad y Tobago: inicio campaña perforación Cypre, desarrollo conjunto Coconut y desinversiones

En febrero, Repsol y BP (operador) han iniciado la perforación del primer pozo del proyecto de gas Cypre, que forma parte de la estrategia para maximizar la producción a partir de la infraestructura existente, identificando soluciones innovadoras para llevar el gas al mercado más rápido. El proyecto consiste en un desarrollo submarino que conectará el campo con la plataforma Juniper, perforando 7 pozos en dos fases (Fase-1: 4 pozos y puesta en producción estimada en 2025, y Fase-2: 3 pozos con puesta en producción 2026).

En agosto, BpTT (BP 70%, Repsol 30%) y EOG Resources han acordado constituir una *Joint Venture* al 50% para desarrollar el descubrimiento de gas de Coconut en el Bloque 3, al oeste del campo Flambouyant en la subcuenca marina de Columbus, con EOG como operador. Se ha tomado la decisión final de inversión y se espera el primer gas en 2027.

En noviembre, Repsol ha completado la venta de su participación del 30% en el bloque 5B Manakin (situado en aguas trinitarias limítrofes con Venezuela) a BP.

En diciembre, BpTT ha vendido los campos de gas marinos maduros *Immortelle, Flamboyant, Amherstia* y *Cashima* a Perenco, que producían 30.000 bep/d. El acuerdo incluye los recursos de gas no explotados del campo Parang.

Durante el año se ha avanzado en el desarrollo del proyecto Mento (BpTT/EOG) consistente en la perforación de 11 pozos en 2 fases (Fase-1: 7 pozos con puesta en producción en 2025 y Fase-2: 4 pozos con puesta en producción en 2027) y la construcción de una plataforma conectada con la plataforma Pelican existente.

Venezuela: licencia para operar, ampliación de Petroquiriquire y venta de Yucal Placer

En marzo, se ha vendido a Sucre Gas Iberoamérica S.L. la participación en Ypergas, S.A. y en las Licencias de gas no asociado Yucal Placer Norte y Sur.

En el marco de las sanciones impuestas por EE.UU. a Venezuela, Repsol ha recibido una licencia específica otorgada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) de EE.UU. para desarrollar proyectos de petróleo y gas en Venezuela y ampliar su negocio.

Esta posibilidad de ampliación se ha concretado con el acuerdo aprobado por la Asamblea Nacional de Venezuela por el cual la empresa mixta Petroquiquire adquiere los yacimientos petrolíferos de Tomoporo y la Ceiba. Repsol participa en Petroquiriquire con un 40%.

Así mismo, la OFAC había reconocido previamente que las empresas europeas con operaciones en Venezuela, incluidas Repsol y Eni (socios en el campo de producción de gas Cardón IV al 50% cada uno) podrían recuperar la deuda pendiente y los dividendos de empresas conjuntas en Venezuela mediante el levantamiento de cargos de petróleo.

• *Para más información, véase la Nota 26 Riesgos geopolíticos de los Estados financieros 2024.*

Indicadores de desempeño

Desempeño de las operaciones	2024	2023
Producción neta de líquidos (Mbbl)	26	26
Producción neta de gas natural (Bcf)	393	383
Total producción neta (Mbep)	96	95
Precio medio de realización de crudo ($/Bbl)	67,3	67,8
Precio medio de realización de gas ($/kscf)	3,8	4,0
Pozos productivos de petróleo	684	691
Pozos productivos de gas	191	210
Pozos de desarrollo terminados:	27	20
Positivos	24	19
Negativos	2	1
En evaluación	1	—
Pozos exploratorios terminados y en curso[1]:	5	5
Positivos	1	3
Negativos	1	—
En evaluación	1	1
En curso	2	1

[1] No incluye pozos de evaluación / appraisal (Sin actividad en 2024; 1 que se encontraba en curso en 2023).
[2] Incluye 450 pozos productivos de bloques de Colombia que se venderán en el 2025.

Principales magnitudes	2024	2023
Dominio minero desarrollado neto (Km^2)[1]	552	648
Dominio minero no desarrollado neto (Km^2)[1]	5.106	20.071
Dominio minero en desarrollo neto (Km^2)[2]	3.552	3.646
Dominio minero exploración neto (Km^2)[2]	2.106	17.073
Reservas probadas netas (Mbep)	787	866

[1] Incluye 76 km^2 de dominio minero desarrollado y 1.480 km^2 de no desarrollado de bloques de Colombia que se venderán en 2025.
[2] Incluye 209 km^2 de dominio minero desarrollo y 1.347 km^2 de exploración de bloques de Colombia que se venderán en 2025.

Desempeño de Sostenibilidad	2024	2023
Nº empleados	400	588
% mujeres	28	34
Emisiones CO2e (Mt) (*Scope* 1 + 2)[1]	0,14	0,16
IFT	1,90	1,24
Nº incidentes de proceso Tier 1	—	1
Nº incidentes de proceso Tier 2	—	—

[1] Alcance operacional. Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según EU-ETS y el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la verificación, los datos se actualizarán en la siguiente edición del Informe de Gestión Integrado.

Europa, África y Asia

Principales activos

Países	Principales activos[1]	% Repsol	P/D/E[2]	L/G[2]	Descripción
Noruega	Activos operados (Varg, Yme, Rev...)	Medio 65,37%	P	L-G	Activos *offshore* ubicados en el Mar del Norte al sur del país
Noruega	Activos no operados (Visund, Gudrun, Mikkel...)	Medio 13,14%	P	L-G	Activos *offshore* ubicados en el Mar del Norte al sur del país
Reino Unido	Activos operados Claymore, MonArb, Orion, Piper...)	Medio 79,26%	P	L-G	Activos *offshore* ubicados principalmente en la cuenca Central North Sea
Reino Unido	Activos no operados (Andrew...)	Medio 8,57%	P	L-G	Activos *offshore* ubicados principalmente en la cuenca Central North Sea
Argelia	Reggane Nord	36,00%	P	G	Activos de gas en el centro del país en la cuenca de Reggane
Argelia	405a	35,00%	P	L	Activos ubicados en la cuenca de Ghadames/Berkine, al este del país
Libia	NC-115	20,00%	P	L	Activo ubicado en la cuenca Murzuq al suroeste del país
Libia	NC-186	16,00%	P	L	Activo ubicado en la cuenca Murzuq al suroeste del país
Indonesia	Corridor	24,00%	P	L-G	Activos *onshore* en la cuenca de South Sumatra
Indonesia	Sakakemang	45,00%	E	G	Activos *onshore* operado en la cuenca de South Sumatra

[1] Más información en el Anexo IB de las Cuentas Anuales consolidadas.
[2] P: Producción / D: Desarrollo / E: Exploración / L: Líquidos / G: Gas

Principales acontecimientos

Noruega: inicio campaña exploratoria

En julio, ha finalizado el sondeo exploratorio NO 15/3-13 S Brokk en la cuenca Southern Viking Graben del Mar del Norte noruego con resultado negativo.

España: fase final del abandono de pozos

Se ha ejecutado el taponamiento y abandono de los pozos de plataforma de Casablanca, Boqueron y Barracuda (de 8 pozos solo quedan pendientes el taponamiento del último pozo en Casablanca y el de Barracuda). Adicionalmente se inició la campaña de taponamiento y abandono de 2 pozos con una unidad móvil de perforación para aguas profundas.

Reino Unido: consolidación de la integración

En 2024, se ha consolidado la integración del 100% del negocio tras la adquisición a finales de 2023 por parte de Repsol del 49% que tenía Sinopec en el negocio conjunto del Reino Unido.

● *Para más información, véase la Nota 24 Combinaciones de negocios de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*

La actividad está sujeta a una transformación integral para operar con los más altos estándares de seguridad y medio ambiente en el Mar del Norte, con foco en la mejora de la eficiencia a través de la optimización de procesos y de la producción.

Argelia: continúa el desarrollo de Reggane y queda ratificada la extensión del contrato del bloque 405ª

Continúa el desarrollo de Reggane con la campaña de perforación en los campos Kalouche, TIO y Azrafill con la conexión en 2024 al sistema productivo de 4 nuevos pozos.

En diciembre, el Consejo de Ministros argelino ha aprobado el contrato firmado en 2023 por el Bloque 405ª, para la extensión de las operaciones por 25 años con opción de 10 años adicionales. En enero de 2025 se ha publicado en la Gaceta Oficial argelina (momento de su entrada en vigor).

● *Para más información, véase la Nota 26 Riesgos geopolíticos de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*

Libia: acuerdo con la NOC e incidentes limitados

En enero, se ha firmado un acuerdo con la compañía estatal libia (NOC) para evaluar de manera preliminar el potencial petrolero en el área de Dur Al Qussah. Se firmó un memorando de entendimiento con la compañía estatal libia para estudiar el área (de aprox. 40 mil Km^2) por un periodo de 2 años, extensible en tiempo y que otorga derechos a Repsol para realizar actividades exploratorias y que en caso de obtener resultados positivos daría a Repsol una opción de prioridad para el desarrollo y producción de los recursos descubiertos.

En diciembre, tras una década de suspensión, se reanudó la actividad exploratoria en la cuenca de Murzuq con la perforación del sondeo Nesser-1 iniciada el 31 de diciembre.

El campo de El-Sharara estuvo cerrado desde el 3 al 21 de enero y el 3 de agosto y el 3 de octubre por fuerza mayor. Continúa la campaña de perforación en los campos NC-115 y NC-186 con 5 taladros operando al cierre del año. Los socios son Total Energies, Equinor, OMV y la estatal libia.

● *Para más información, véase la Nota 26 Riesgos geopolíticos de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*

Indonesia: aprobación desarrollo Sakakemang

En enero, la compañía nacional SKK Migas y el Ministerio de Energía y Recursos Minerales de Indonesia han aprobado el Plan de Desarrollo (POD, por sus siglas en inglés) del proyecto Sakakemang. El POD contempla una instalación para la producción de los recursos de gas descubiertos, así como un proyecto de CCS (captura y almacenamiento de carbono) para disponer del CO_2 producido.

En junio, Repsol ha adjudicado un contrato de ingeniería y diseño inicial para Sakakemang que prevé la construcción de una instalación central de procesamiento alrededor de la plataforma del pozo KBD-2X y la perforación de dos pozos de producción.

Indicadores de desempeño

Principales magnitudes	Europa		África		Asia	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dominio minero desarrollado neto (Km^2)	872	872	941	938	728	728
Dominio minero no desarrollado neto (Km^2)	718	1.123	4.637	4.641	1.607	1.966
Dominio minero desarrollo neto (Km^2)	1.590	1.574	2.446	2.446	806	806
Dominio minero exploración neto (Km^2)	—	421	3.132	3.132	1.528	1.887
Reservas probadas netas (Mbep)	75	63	106	122	26	32

Desempeño de las operaciones	Europa		África		Asia	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Producción neta de líquidos (Mbbl)	17	13	11	14	0,2	0,4
Producción neta de gas natural (Bcf)	22	27	14	13	38	59
Total producción neta (Mbep)	21	17	14	16	7	11
Precio medio de realización de crudo ($/Bbl)	81,2	82,4	80,2	82,1	90,3	78,7
Precio medio de realización de gas ($/kscf)	10,4	12,5	7,1	7,0	6,9	7,0
Pozos productivos de petróleo	186	190	408	391	1	1
Pozos productivos de gas	15	18	28	28	40	37
Pozos de desarrollo terminados:	4	10	19	19	14	—
Positivos	3	7	16	19	13	—
Negativos	1	1	1	—	1	—
En evaluación	—	2	2	—	—	—
Pozos exploratorios terminados y en curso[1]:	1	—	1	—	1	—
Positivos	—	—	—	—	1	—
Negativos	1	—	—	—	—	—
En evaluación	—	—	—	—	—	—
En curso	—	—	1	—	—	—

[1] Europa: No incluye pozos de evaluación / appraisal: 1 con resultado negativo en 2024 sin actividad en 2023. África: No incluye pozos de evaluación / appraisal: sin actividad en 2024 ni en 2023. Asia: No incluye pozos de evaluación / appraisal: sin actividad en 2024 ni en 2023.

Desempeño de Sostenibilidad	Europa		África		Asia	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Nº empleados	1.279	1.519	100	111	44	67
% mujeres[1]	21	31	14	13	15	39
Emisiones CO_2e (Mt) (Scope 1 + 2)[2]	1,01	0,1	—	—	—	—
IFT	3,49	4,54	4,89	—	—	—
Nº incidentes de proceso Tier 1	—	—	—	—	—	—
Nº incidentes de proceso Tier 2	1	—	—	—	—	—

[1] En 2023 estos indicadores no incluyen Repsol Resources UK Ltd. (RRUK), ya que no se disponen tras su reciente incorporación.

[2] Alcance operacional. Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según EU-ETS y el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la verificación, los datos se actualizarán en la siguiente edición del Informe de Gestión Integrado.

5.2 Industrial

Nuestras actividades

- **Refino:** obtención de combustibles, combustibles renovables y materiales circulares.
- **Química:** producción y comercialización de una amplia variedad de productos (incluye la petroquímica básica y la derivada), con foco en la economía circular.
- **Trading:** suministro de crudo, productos intermedios, materias primas químicas y residuos lipídicos a los complejos industriales de Repsol y a terceros; comercialización de productos petrolíferos, combustibles renovables y productos petroquímicos en los mercados internacionales; y transporte marítimo para la actividad del Grupo y terceros.
- **Mayorista, comercialización y Trading gas:** suministro y trading de GNL/Gas Natural, incluyendo regasificación de GNL y comercialización a clientes en Norteamérica y Península Ibérica.

Magnitudes financieras			
Millones de euros	**2024**	**2023**	**Δ**
Resultado de las operaciones	1.857	3.626	(1.770)
Impuesto sobre beneficios	(396)	(884)	488
Participadas	(1)	(8)	7
Resultado Ajustado	**1.460**	**2.734**	**(1.274)**
Efecto Patrimonial	(404)	(401)	(2)
Resultados específicos	152	(286)	438
Minoritarios	(2)	(41)	40
Resultado Neto	**1.206**	**2.006**	**(799)**
Tipo Impositivo Efectivo (%)	(21)	(24)	3
EBITDA	**1.859**	**3.438**	**(1.578)**
Inversiones	**1.274**	**1.161**	**113**

Desempeño de Sostenibilidad	**2024**	**2023**
N° empleados	9.758	10.184
% mujeres	31	31

Magnitudes operativas	**2024**	**2023**
Capacidad de refino (kbbl/d)	**1.013**	**1.013**
Europa	896	896
Resto del mundo	117	117
Índice de conversión en España (%)	**63**	**63**
Utilización conversión refino España (%)	**100**	**100**
Utilización destilación refino España (%)	**88**	**85**
Crudo procesado (millones de t)	**43,3**	**42,1**
Europa	39,5	38,3
Resto del mundo	3,8	3,9
Indicador de margen de refino ($/Bbl)		
España	6,6	11,1
Perú	5,9	8,8
Capacidad de producción petroquímica (kt)		
Petroquímica Básica	2.656	2.656
Petroquímica Derivada	2.243	2.243
Indicador margen Químico (€/t)	**210**	**203**
Ventas de productos petroquímicos (kt)	**1.918**	**1.923**
Cap. producción combustibles renovables (Mt/a)	**1,25**	**1,00**
Comercialización de gas/GNL (Tbtu)	**250**	**236**
Ventas de gas en Norteamérica (Tbtu)	**593**	**495**

Prioridades estratégicas: Rentabilidad y desarrollo de plataformas de bajo carbono

Maximizar el nivel de rentabilidad	Desarrollar hubs de combustibles renovables
• **Reducir break even y descarbonizar las operaciones.** Poner en marcha amplios programas de eficiencia y descarbonización apoyados en: digitalización; electrificación; y optimización conjunta de refino y productos químicos.	• **Plataforma líder en combustibles renovables en la Península Ibérica.** Liderar el negocio de combustibles renovables iniciando la transformación de los centros industriales en polos multienergéticos, renovables y circulares, con las ventajas de los activos actuales y el acceso a materias primas a través de alianzas estratégicas e incentivos regulatorios.
• **Nuevo rol de Trading.** Mejorar la cartera de Trading con posiciones estructurales que apuntalen el valor de los activos industriales actuales y futuros, y el desarrollo en países del entorno.	• **Potencial para ampliar el negocio de combustibles renovables a EE.UU.** Desarrollar una plataforma de bajas emisiones de carbono en EE.UU., aprovechando su atractiva regulación y potenciando las capacidades de Repsol.
• **Transformar la cartera actual de Química.** Reforzar la calidad y resistencia de la cartera mediante: integración de olefinas (Sines) y crecimiento de los productos diferenciados. Liderar la transformación en la Península Ibérica hacia materiales circulares y bajos en carbono.	

Principales acontecimientos

La actividad de los negocios industriales se ha visto marcada por el contexto internacional determinado por la elevada volatilidad en los mercados de las materias primas y los productos, que han llevado a adaptar los esquemas de producción, logísticos y comerciales a la situación cambiante.

Todo ello no ha restado impulso en el camino hacia la descarbonización, que se evidencia con el avance de los distintos proyectos en los complejos industriales: inicio de la producción a gran escala de combustibles renovables en las instalaciones industriales de Cartagena, desarrollo de la segunda planta de combustibles renovables en Puertollano, el acuerdo para la adquisición del 40% de tres instalaciones industriales de Bunge en la Península Ibérica y la compra del 40% del desarrollador de plantas de biometano Genia Bioenergy.

● *Para más información véase el apartado 4.1 Resultados.*

5.2.1. Refino

Principales activos

Capacidad de refino	Destilación primaria (Miles bbl/d)	Índice de conversión[2] (%)	Lubricantes (Miles t/d)
Cartagena	220	76	155
A Coruña	120	66	—
Puertollano	150	66	110
Tarragona[1]	186	44	—
Bilbao	220	63	—
Total Repsol (España)	**896**	**315**	**265**
La Pampilla (Perú)	117	24	—
TOTAL	**1.013**	**339**	**265**

[1] Incluye el 50% de la capacidad de Asfaltos Españoles S.A. (ASESA), participada al 50% por Repsol y CEPSA.

[2] Ratio entre capacidad equivalente de Craqueo Catalítico en lecho Fluidizado ("FCC") y la capacidad de destilación primaria.

El Grupo posee y opera 6 refinerías, 5 en España (Cartagena, A Coruña, Bilbao, Puertollano y Tarragona) con una capacidad de destilación total de 896 miles de barriles de petróleo/día (incluida en Tarragona la participación en Asfaltos Españoles S.A.) y una en Perú en donde posee el 99,2% con una capacidad instalada de 117 kbep/d.

Desempeño: volatilidad en los márgenes

La volatilidad del entorno ha quedado patente en el caso del indicador de margen de refino.

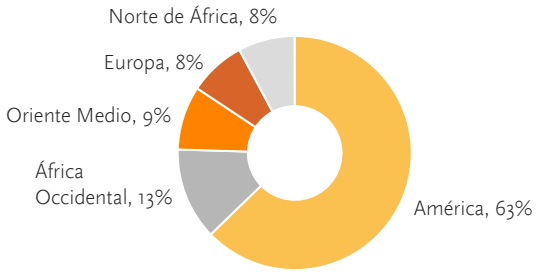
En ***España,*** los primeros meses del año, el indicador de margen se mantuvo en niveles elevados (aunque por debajo de los del primer trimestre de 2023 que comenzaron el año por encima de los 20 $/bbl), cayendo en el segundo trimestre y acentuándose la caída en el tercer trimestre (4,0 $bbl nivel promedio) motivado en gran medida por el debilitamiento del mercado del diésel por una demanda en niveles moderados y un mercado europeo bien abastecido, que supuso la disminución del riesgo de rotura de suministro. En el cuarto trimestre el margen se recuperó ligeramente cerrando el año en (6,6 $/bbl).

La utilización media de la destilación fue del 88% en España frente al 85% del año anterior, por las menores paradas.

En ***Perú***, el índice de margen de refino se ha situado en 5,9 $/bbl, frente a los 8,8 $/bbl de 2023. La utilización media de la destilación ha sido del 84% en Perú frente al 86% del año anterior. En el mes de junio se ha iniciado la parada plurianual de la refinería para realizar trabajos de mantenimiento e inversiones de mejoras operativas y eficiencia energética que finalizó en julio. Estas mejoras permiten incrementar la producción en un 20% de gasolinas con un contenido bajo de azufre, marcando un hito en la producción de combustibles más limpios y eficientes en Perú. En octubre se ha efectuado la primera carga de 450 kb de VLSFO (Very Low Sulphur Fuel Oil) al buque Cabo Kamui, con destino al mercado asiático.

Origen de crudo procesado

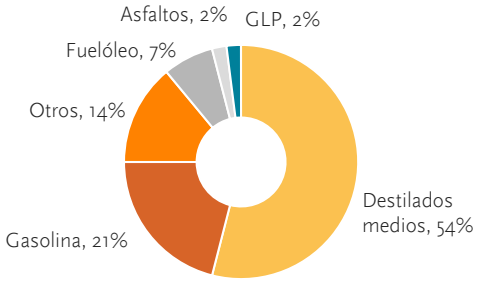
2024



43.340 Ktn

Producción de refino

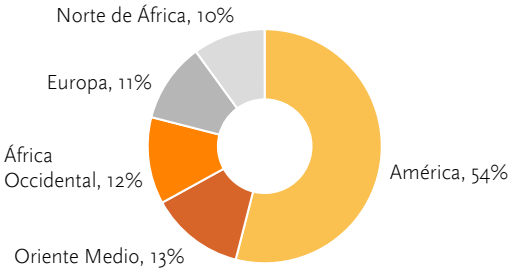
2024



48.110 Ktn

Origen de crudo procesado

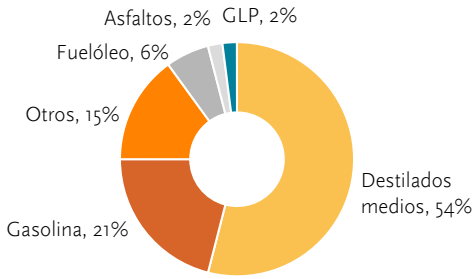
2023



42.111 Ktn

Producción de refino

2023



46.887 Ktn

(Miles de toneladas)

Materia prima procesada	**2024**	**2023**
Crudo	43.340	42.111
Otras materias primas	8.149	8.196
TOTAL	**51.489**	**50.307**

Desempeño de Sostenibilidad	**2024**	**2023**
Emisiones CO2e (Mt) (*Scope* 1 + 2) [1]	8,4	8,5
IFT	0,98	1,43
Nº incidentes de proceso Tier 1	2	3
Nº incidentes de proceso Tier 2	4	3

[1] Alcance operacional. Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según EU-ETS y el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la verificación, los datos se actualizarán en la siguiente edición del Informe de Gestión Integrado.

5.2.2. Química

Principales activos

La producción del negocio químico de Repsol se concentra en tres complejos petroquímicos, situados en España (Puertollano, Tarragona) y Portugal (Sines), en los que existe un alto nivel de integración entre la química básica y la química derivada, así como con las actividades de refino del Grupo en el caso de los complejos de España. Repsol cuenta también con diferentes compañías subsidiarias y filiales, a través de las cuales dispone de plantas dedicadas a la fabricación de compuestos de poliolefinas, caucho sintético y especialidades químicas, estos últimos a través de Dynasol, alianza al 50% con el grupo mexicano KUO, con plantas en España, México y China, estas últimas junto con socios locales.

Capacidad de producción	*(Miles de toneladas)*
Petroquímica básica	**2.656**
Etileno	1.222
Propileno	909
Butadieno	185
Benceno	290
Metil terc-butil éter / Etil terc butil éter	50
Petroquímica derivada	**2.243**
Poliolefinas	
Polietileno[1]	793
Polipropileno	513
Productos intermedios	
Óxido de propileno, polioles, glicoles y estireno monómero	937
Grupo Dynasol[2]	**200**
Caucho	180
Especialidades	20

[1] Incluye copolímeros de etileno vinilacetato (EVA) y etileno butilacrilato (EBA).
[2] Incluye el 50% de la capacidad en España y México del Grupo Dynasol, participado al 50% por Repsol.

Desempeño: baja demanda y márgenes en recuperación

El desempeño del negocio Químico se ha visto marcado por el contexto internacional de baja demanda que ha ocasionado una menor actividad y ajustes en la operativa de las plantas y que lastra a unos bajos márgenes (indicador del margen 210 €/t, que se recupera parcialmente respecto a los de 2023, 203€/t). Las ventas se han situado en 1.918 kt, en línea con las del año anterior.

		Miles de toneladas
Ventas por productos	**2024**	**2023**
Petroquímica básica	372	372
Petroquímica derivada [1]	1.546	1.551
Total	**1.918**	**1.923**
Ventas por mercados		
Europa	1.567	1.581
Resto del mundo	351	342
Total	**1.918**	**1.923**

[1] Incluye los copolímeros de etileno vinilacetato (EVA) y etileno butilacrilato (EBA).

Diferenciación de nuestros productos

En enero, Repsol ha lanzado su nueva gama de polietileno ultralimpio, diseñada para envases flexibles, con el objetivo de reemplazar estructuras multimateriales que hoy en día no se pueden recuperar en su totalidad debido a la dificultad de separar los diferentes materiales.

En febrero, se ha inaugurado la planta de compuestos de polipropileno para automoción que Repsol, junto a su socio Ravago, ha puesto en marcha en Marruecos. La capacidad total instalada será de 18.500 toneladas anuales, con opción de incrementar esta capacidad en el futuro.

En marzo, Repsol ha lanzado sus nuevos envases de lubricantes que incorporan un 60% de plástico reciclado mecánicamente. El nuevo compuesto de polietileno de alta densidad (PEAD) Repsol Reciclex® se utilizará en todos los envases de lubricantes de 1, 4 y 5 litros.

Electrificación de los complejos

En marzo, el proyecto de ampliación del Complejo Industrial en Sines (Proyecto Alba) continúa avanzando con la llegada de nuevos equipos, como el reactor de polietileno lineal (PEL), que se instalará en las nuevas plantas de poliolefinas. En abril, tras el energizado de los dos nuevos transformadores eléctricos de 150/30 kV, ha entrado en funcionamiento la nueva subestación eléctrica de 150 kV y se ha desconectado la existente de 63 kV. Considerado como Proyecto de Interés Nacional (PIN), el proyecto Alba representa la mayor inversión industrial en Portugal en la última década (657 millones de euros).

Desempeño de Sostenibilidad	**2024**	**2023**
Emisiones CO2e (Mt) (Scope 1 + 2) [1]	2,3	2,6
IFT	1,08	1,06
Nº incidentes de proceso Tier 1	—	—
Nº incidentes de proceso Tier 2	1	2

[1] Alcance operacional. Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según EU-ETS y el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la verificación, los datos se actualizarán en la siguiente edición del Informe de Gestión Integrado.

5.2.3. Trading

La función principal de Trading es la gestión de una cartera diversificada de posiciones basada en la experiencia en los mercados, actividades de cobertura, además de actividades de inspección técnica para la seguridad de buques. El portafolio de Trading está compuesto por: (i) el suministro de crudo, materiales intermedios, materias primas químicas y residuos lipídicos a los complejos industriales y terceros; (ii) comercialización de productos petrolíferos, combustibles renovables y productos petroquímicos en los mercados internacionales; (iii) el fletamento y transporte marítimo para la actividad del Grupo y terceros; y (iv) la gestión de coberturas de crudo y otros productos en los mercados de derivados financieros. Trading tiene presencia en Madrid, Houston, Singapur y Lima.

Desempeño: captura de las oportunidades del entorno

Buenos resultados en 2024, aunque inferiores a los del año 2023, apoyándose en la fortaleza de nuestra cadena de valor y en las oportunidades del volátil entorno.

En el año 2024 se han fletado 1.558 buques (1.404 en 2023) y se han realizado 593 viajes de la flota en Time Charter (408 en 2023).

5.2.4. Mayorista y Trading gas

Principales activos y operaciones

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo dispone de activos de regasificación y transporte en sus negocios de comercialización en Norteamérica, entre los que se encuentra la planta de regasificación de Saint John LNG y gaseoductos en Canadá y EE.UU. En el nordeste de EE.UU., donde la oferta del gas natural suele estar restringida por falta de capacidad de almacenamiento, escenarios de clima frío pueden causar picos significativos en los precios de referencia de la zona. La actividad de la compañía en esta área se concentra en optimizar el margen obtenido por la comercialización de Gas Natural Licuado (GNL) regasificado de Saint John LNG y gas natural adquirido en el mercado. Asimismo, Repsol comercializa y realiza *trading* de gas natural en Norteamérica proveniente de producción propia de EE.UU. (Marcellus), así como de adquisiciones a terceros.

Adicionalmente, permite un aprovisionamiento eficiente de la demanda de gas del Grupo Repsol y se ocupa de la comercialización y trading en el sistema gasista español y portugués y en el mercado internacional de GNL.

En 2024, se han incorporado dos nuevos buques a la flota de Repsol (por un periodo de 10 años), el HLS Bilbao y el HLS Cartagena. El primero de ellos navega desde el 15 de febrero y el segundo desde el 27 de junio.

Desempeño: bajos precios e incremento de demanda

En 2024 la actividad comercial se ha desarrollado en un contexto caracterizado por bajos precios del gas y una mayor demanda respecto a 2023, que se ha reflejado en un incremento de las ventas en EE.UU (593 TBtu en 2024, +20%) y para abastecimiento y comercialización en España e internacional (250 TBtu en 2024, +6%).

Nuevos acuerdos y descarbonización

Repsol ha firmado con Centrica, proveedor de gas a clientes domésticos en Reino Unido, un acuerdo que supondrá la venta de un millón de toneladas de GNL entre 2025 y 2027. Los cargamentos se entregan en la terminal de Grain (Kent).

En septiembre, Repsol ha suministrado por primera vez bio-GNL, producido en As Somozas a partir de residuos de la industria agroalimentaria, a los barcos de *Brittany Ferries* en España. Este suministro inicial de 60 toneladas se ha realizado en Santander a los barcos Salamanca y Santoña, que utilizarán este combustible en sus rutas hacia Europa. Este es el primer suministro de este tipo que se realiza en España. El uso de bio-GNL puede reducir las emisiones de CO_2 equivalente en hasta un 100% en comparación con el uso de GNL convencional, dependiendo de la materia prima utilizada para producir el biometano. Además, el uso de bioGNL en los ferries no requiere ningún cambio en los motores y permite el mismo rendimiento de los buques, ya que el bio-GNL tiene la misma composición química que el GNL convencional.

	2024	2023
GNL Regasificado (TBtu) en St, John LNG	15	8
Gas Comercializado en Norteamérica (TBtu)	593	495
GN y GNL para abastecimiento y comercialización en España e Internacional (TBtu)	250	236

Desempeño de Sostenibilidad	**2024**	**2023**
Emisiones CO2e (Mt) (Scope 1 + 2) [1]	0,08	0,03
IFT	—	—
Nº incidentes de proceso Tier 1	—	—
Nº incidentes de proceso Tier 2	—	—

[1] Alcance operacional. Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según EU-ETS y el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la verificación, los datos se actualizarán en la siguiente edición del Informe de Gestión Integrado.

5.2.5. Hidrógeno, Combustibles Renovables y Economía Circular

Hidrógeno

En abril, se ha constituido oficialmente como asociación la alianza de colaboración SHYNE (*Spanish Hydrogen Network*), originalmente establecida en 2022 como un consorcio multisectorial con el objetivo de impulsar proyectos de hidrógeno renovable a lo largo de toda la cadena de valor. SHYNE está integrada por una red de colaboración conformada por siete empresas promotoras y más de treinta entidades colaboradoras.

En abril, Petronor ha firmado un acuerdo con el Puerto de Ámsterdam, la operadora gasista holandesa Gaslog y la energética alemana EnBW para desarrollar un mercado de hidrógeno renovable en Europa que impulsará la descarbonización de la industria y la movilidad.

En julio, el Consejo de Ministros ha aprobado la asignación de 794 millones de euros en ayudas a siete proyectos en España en materia de producción y uso de hidrógeno renovable en actividades industriales. A Repsol se le han asignado 315 millones de euros para dos proyectos: el electrolizador de 100 MW de Bilbao y el electrolizador de 100 MW de Cartagena. Estas ayudas impulsarán 652 MW de electrólisis y movilizarán más de 6.000 millones de euros en inversiones.

En octubre, Repsol ha decidido invertir 15 millones de euros en su Complejo Industrial de Sines, en Portugal, para producir hidrógeno renovable. Este proyecto incluye un electrolizador de 4 MW de electrólisis con capacidad para generar unas 600 toneladas anuales de hidrógeno.

Combustibles renovables

En enero, se ha constituido la asociación de Combustibles Renovables, Economía Circular y Movilidad Sostenible (CRECEMOS), contando a cierre de 2024 con 30 entidades, entre las que se encuentra Repsol, para impulsar la economía circular en España y el uso de combustibles renovables como una opción ya disponible y complementaria a otras alternativas para descarbonizar todos los segmentos del transporte.

En marzo, Repsol ha firmado un acuerdo para adquirir el 40% de Bunge Ibérica, compañía que opera tres plantas dedicadas a la producción de aceites y combustibles renovables en Bilbao, Barcelona y Cartagena, por importe de 300 millones de dólares. Este acuerdo contribuye a alcanzar el objetivo de Repsol de producir hasta 1,7 MTn de combustibles renovables en 2027.

En abril, se ha iniciado la producción a gran escala de combustibles renovables en las instalaciones de Cartagena, siendo Repsol la única compañía en España y Portugal con una planta completamente dedicada a la producción de combustibles renovables a escala industrial. La planta produce diésel renovable y combustible sostenible de aviación (SAF), que se comercializa para reducir las emisiones del sector del transporte. Repsol ha invertido 250 millones de euros y tiene capacidad para producir 250.000 Tn/año de combustibles renovables a partir de residuos, permitiendo reducir la emisión de 900.000 Tn de CO_2 anuales.

En septiembre, Petronor ha iniciado la construcción de la planta “demo” de combustibles sintéticos en el Puerto de Bilbao, en colaboración con el Gobierno Vasco, Enagás y Saudi Aramco. La planta incluye un electrolizador de 10 MW y una planta de producción de e-fuels para el transporte y se espera que esté finalizada en 2026.

En 2024 la capacidad de producción de combustibles renovables ha ascendido a 1,25 millones de toneladas anuales (Mt/a), 1 Mt/a correspondientes al coprocesado en nuestros complejos de refino (incluye ETBE, HVO y SAF coprocesado) y las 0,25 Mt/a de las nuevas instalaciones en Cartagena.

Durante 2024 se ha trabajado en la construcción de la segunda planta de combustibles renovables producidos a partir de residuos lipídicos situada en la refinería de Puertollano. Se espera que esta unidad entre en producción a principios de 2026.

Economía circular

En febrero, Repsol y la Consejería de Desarrollo Sostenible de JCCM firmaron un convenio de colaboración para impulsar la recogida de aceite de cocina usado en más de 100 Estaciones de Servicio de Castilla La Mancha, que sumadas a las Estaciones de Servicio de Galicia y Madrid en las que ya se venía recogiendo aceite de cocina usado desde 2023, superan las 450.

Adicionalmente, en 2024 se han firmado acuerdos con la Junta de Castilla y León y el Gobierno de Aragón para instalar cerca de 200 puntos nuevos de recogida de aceite usado de cocina en estas comunidades.

También en febrero, se ha firmado un acuerdo para alcanzar la participación del 40% de Genia Bioenergy, empresa de ingeniería especializada en el desarrollo, diseño y construcción de plantas de biometano. La operación incluye el desarrollo de 19 plantas en España y Portugal, con una capacidad total de producción de biometano de 1,5 TWh/año, que se generarán a partir del aprovechamiento de diferentes tipos de residuos. Actualmente hay más de 35 proyectos en estudio en diferentes estados de avance en la península ibérica.

En agosto, Repsol se ha aliado con UOP-Honeywell para impulsar nuevas vías de producción de combustibles renovables y materiales circulares, integrando estos procesos en las instalaciones de Repsol.

5.3 Cliente

Nuestras actividades

- **Movilidad:** comercialización y venta de productos petrolíferos, combustibles renovables y otros productos y servicios en estaciones de servicio (EE.S.) y venta mayorista (Ventas Directas) ofreciendo valor diferenciado a sectores como marina, grandes industrias y consumidores finales.
- **Lubricantes, aviación, asfaltos, y especialidades:** producción y comercialización de lubricantes, bases para lubricantes, betunes para asfaltos, keroseno y SAF (Sustainable Aviation Fuel) para aviación, aceites extensores, coque, azufre, parafinas y gases propelentes.
- **GLP:** adquisición, producción, distribución, almacenamiento y comercialización tanto mayorista como minorista de gases licuados del petróleo.
- **Comercialización de electricidad y gas:** comercialización minorista (residencial y negocios) de electricidad y gas en España y en Portugal.
- **Nuevos negocios:** Repsol apuesta por la movilidad eléctrica, así como por la generación eléctrica distribuida.

Magnitudes financieras

Millones de euros	2024	2023	Δ
Resultado de las operaciones	885	819	66
Impuesto sobre beneficios	(225)	(208)	(17)
Participadas	(1)	3	(4)
Resultado Ajustado	**659**	**614**	**45**
Efecto patrimonial	(21)	(52)	31
Resultados específicos	(112)	(155)	43
Minoritarios	(13)	(10)	(3)
Resultado neto	**513**	**397**	**116**
Tipo Impositivo Efectivo (%)	(25)	(25)	—
EBITDA	**1.234**	**1.094**	**141**
Inversiones	**409**	**423**	**(14)**

Desempeño de Sostenibilidad

	2024	2023
Nº empleados	9.497	9.081
% mujeres	51	50

Magnitudes operativas

	2024	2023
Ventas marketing España diésel y gasolinas (km^3)[1]	**13.753**	**14.406**
Número de estaciones de servicio	**4.504**	**4.524**
Europa	3.795	3.792
Resto del mundo	709	732
Ventas de Lubric., Asfaltos y Especialidades (kt)	**4.370**	**4.534**
Europa	3.132	2.995
Resto del mundo	1.238	1.539
Ventas de GLP (kt)	**1.134**	**1.192**
Europa	1.122	1.170
Resto del mundo	12	22
Comercialización de electricidad y gas (Iberia)		
Electricidad comercializada (GWh)	6.735	4.741
Clientes de electricidad y gas (miles)	2.511	2.183

[1] Ventas de marketing propio en España son las que se comercializan a través de las EE.S. controladas y abanderadas y la unidad de negocio de Ventas Directas.

Prioridades estratégicas: Rentabilidad y crecimiento en multienergía

Reforzar nuestros negocios principales	• Diferenciación. • Eficiencia y optimización. • Ampliación selectiva de la red.	• Crecimiento non-oil. • Combustibles renovables.
Crear un negocio multienergético aventajado	• Crecimiento en electricidad y gas minorista.	• Construir plataformas multienergéticas: ▪ Propuestas de valor. ▪ Digital. ▪ Canales físicos.
Escalar nuevas plataformas de negocio	• Movilidad eléctrica. • Generación distribuida. • Nuevos negocios.	• Crecimiento internacional de lubricantes.

Principales acontecimientos

Los clientes pueden beneficiarse de perfil multienergético de Repsol gracias a las ventajas de contar con un único proveedor para todas las necesidades energéticas en la movilidad y el hogar (carburantes para automoción, combustible para calefacción, electricidad, autoconsumo solar o movilidad eléctrica,...) cuya oferta comercial se denomina Planes Energías.

En 2024 se ha alcanzado los 2,5 millones de clientes en la comercialización de electricidad y gas en la Península Ibérica y se ha superado las 800 EE.S. que suministran combustible 100% renovable. También se ha alcanzado 9,3 millones de clientes digitales[1], siendo Waylet la aplicación impulsora de nuestra estrategia digital y que más contribuye a esta cifra.

5.3.1. Movilidad

Activos y operaciones

A 31 de diciembre de 2024, Repsol contaba con 4.504 estaciones de servicio (EE.S.) de acuerdo con la siguiente distribución geográfica:

País	Nº puntos de venta
España	3.270
Portugal	525
México	206
Perú	503
Total	**4.504**

Desempeño: menores ventas

En las EE.S. en España, las ventas de carburantes se han reducido un 3% respecto al mismo periodo de 2023, al igual que las Ventas Directas de gasolinas y gasóleos, que se han reducido un 6,5%, por el aumento de la competitividad derivada del incremento de las importaciones respecto a 2023.

Combustibles renovables y economía circular

Los combustibles renovables son una alternativa que Repsol ofrece en su red de estaciones para la descarbonización y cumplir con los tres pilares de la política energética: sostenibilidad, competitividad y seguridad de suministro.

Repsol cuenta al cierre del periodo, con 842 EE.S que suministran gasóleo 100% renovable (787 en España y 55 en Portugal). En noviembre se abrió la estación de servicio nº 600, en Cantabria, con la que se alcanza el objetivo marcado para el año 2024. Para 2025, el objetivo es alcanzar las 1.500 EE.S con combustible 100% renovable.

Las ventas de combustible Nexa (nueva marca para diésel y efitec 95 100% renovables) a 31 de diciembre de 2024 han superado los 67 millones de litros.

En Repsol, apostamos por la economía circular recogiendo aceite de cocina usado en las estaciones de servicio habilitadas. Gracias al reciclaje de este residuo, garantizamos un tratamiento adecuado que permite su transformación en combustibles renovables con el objetivo de multiplicar por dos el porcentaje de aceite usado residencial que se recicla actualmente al año en España, que actualmente apenas supera el 4%.

Desde la puesta en marcha del proyecto, se han recogido más de 80.000 litros en las 459 de EE.S adheridas al mismo. En 2024 se han firmado acuerdos con la Junta de Castilla y León, el Gobierno de Aragón y el de Murcia para instalar más de 175 puntos nuevos de recogida de aceite usado de cocina en EE.S. Repsol se encarga de todo el proceso hasta la producción del combustible 100% renovable en la planta de Cartagena garantizando su trazabilidad.

A lo largo del año, Repsol ha llegado a numerosos acuerdos tanto con Administraciones como con empresas particulares para cubrir las necesidades de electricidad y de combustibles que éstos pudieran tener.

En franquicias y proyectos, Repsol posee 450 áreas de lavado Klin (36 abiertas en 2024) y 712 franquicias Mini Stop&Go y SuperCor mini (23 y 50 abiertas en 2024).

Desempeño de Sostenibilidad	2024	2023
Emisiones CO2e (Mt) (*Scope* 1 + 2) [1]	0,01	0,02
IFT	0,58	1,01
% de contratos con cláusulas de derechos humanos, ambientales y anticorrupción	99	98

[1] Alcance operacional. Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según EU-ETS y el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la verificación, los datos se actualizarán en la siguiente edición del Informe de Gestión Integrado.

[1] Clientes digitales son los usuarios registrados y que pueden operar en los distintos medios digitales del Grupo.

5.3.2. Lubricantes, Aviación, Asfaltos y Especialidades

Activos y operaciones

La producción de Lubricantes, Asfaltos y Especialidades se concentra principalmente en España, si bien en el caso de Lubricantes hay dos hubs adicionales de fabricación: México a través de la Joint Venture con Bardahl, que da cobertura a la región de América, e Indonesia y Singapur a través de la Joint Venture con United Oil, que dan cobertura a la región del Sudeste Asiático. Ambos cubren áreas en las que se espera un mayor crecimiento medio del mercado de los lubricantes en los próximos años. La gestión comercial tiene un fuerte componente internacional, con entregas en más de 90 países de todo el mundo. Adicionalmente también se lleva a cabo la comercialización y venta de combustible para aviación en diferentes localizaciones, destacando España, Francia, Portugal y Perú.

Desempeño: menores ventas

Las ventas se han reducido respecto a las de 2023 (1%), debido principalmente a menores ventas de Lubricantes y Especialidades.

Ventas (k toneladas)	Lubes.	Asfaltos	Espec.[1]	Aviación	Total 2024	Total 2023
España	72	341	1.264	2.451	4.128	3.996
Europa	23	165	1.267	377	1.832	1.744
África	2	29	945		976	1.205
América	67	—	13	402	482	515
Resto	51	—	131		182	256
TOTAL	**215**	**535**	**3.620**	**3.230**	**7.600**	**7.715**

[1] Bases para lubricantes, aceites extensores, azufre, parafinas y gases propelentes.

Descarbonización del sector aéreo

A los acuerdos de SAF firmados durante 2023 (Ryanair, INDITEX-ATLAS, Air Europa y Gestair) se han sumado en 2024 nuevos acuerdos con el grupo IAG, Iberojet, Volotea, e INDITEX-Iberia. Además, el Ejército del Aire y del Espacio ha llevado a cabo sus primeros vuelos utilizando SAF Hefa de Repsol al 30% en aviones de combate.

Desempeño de Sostenibilidad	2024	2023
Emisiones CO2e (Mt) (Scope 1 + 2) [1]	0,01	0,01
IFT	0,42	0,91
Nº incidentes de proceso Tier 1	—	—
Nº incidentes de proceso Tier 2	—	—
% de contratos con cláusulas de derechos humanos, ambientales y anticorrupción	100	100

[1] Alcance operacional. Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según EU-ETS y el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la verificación, los datos se actualizarán en la siguiente edición del Informe de Gestión Integrado.

5.3.3 GLP

El GLP se ha convertido en un aliado para hacer frente a la transición ecológica siendo una alternativa real para avanzar de forma inmediata en los objetivos de descarbonización, sin perder competitividad y teniendo en cuenta las diferentes realidades geográficas y demográficas.

Activos y operaciones

Repsol es la principal compañía de distribución minorista de GLP[2] en España, es el tercer operador en Portugal y opera desde el año 2019 en el mercado francés.

Ventas GLP por área geográfica *(Miles de toneladas)*	2024	2023
Europa	**1.122**	**1.170**
España	1.021	1.072
Portugal	98	96
Francia	3	3
Latinoamérica	**12**	**22**
Perú	12	22
TOTAL	**1.134**	**1.192**

En España, Repsol distribuye GLP envasado, granel, y AutoGas, contando con alrededor de 4 millones de clientes activos y suministrando a otros operadores. En Portugal, distribuye GLP envasado, granel y AutoGas al cliente final y también suministra a otros operadores, y en Perú AutoGas.

Desempeño: menores ventas minoristas

Durante el ejercicio 2024 se han reducido las ventas del canal minorista, principalmente en envasado (por contracción del mercado) y granel.

Ventas GLP por producto *(Miles de toneladas)*	2024	2023
Envasado	561	571
A granel, canalizado y otros[1]	573	621
TOTAL	**1.134**	**1.192**

[1] Incluye ventas AutoGas, de operadores de GLP y otros.

Autoconsumo: descarbonización de las factorías

Durante el ejercicio 2024, han estado operativas cinco plantas fotovoltaicas de autoconsumo para las factorías de Puertollano, Montornés, Pinto, Huelva y Algeciras (1.265 MWh, que ha evitado la emisión de 518 toneladas de CO2). La planta de Alcudia, puesta en marcha desde julio del 2024, ha autoconsumido aproximadamente 50 MWh adicionales en este ejercicio.

La planta de Tarragona con una instalación para generar electricidad renovable que tendrá una potencia instalada de 648 kW, se encuentra en espera de la licencia municipal de obra para iniciar su montaje y producción.

[2] En España, continúan regulados los precios de venta de GLP canalizado y del envasado con cargas entre 8 y 20 kilogramos con una tara superior a 9 kg, excluidos los envases de mezcla para usos de los GLP como carburante. Para más información en relación con el marco legal aplicable en España, *véase el Anexo III de las Cuentas Anuales consolidadas* 2024.

Desempeño de Sostenibilidad	2024	2023
Emisiones CO2e (Mt) (Scope 1 + 2) [1]	0,004	0,001
IFT	0,53	1,82
Nº incidentes de proceso Tier 1	—	—
Nº incidentes de proceso Tier 2	1	—
% de contratos con cláusulas de derechos humanos, ambientales y anticorrupción	100	100

[1] Alcance operacional. Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según EU-ETS y el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la verificación, los datos se actualizarán en la siguiente edición del Informe de Gestión Integrado.

5.3.4. Comercialización de electricidad y gas

Desempeño: crecimiento rentable

El desempeño de 2024 del negocio de electricidad y gas se ha visto determinado por un elevado ritmo de crecimiento orgánico en clientes en un contexto de mercado de precios más bajos en comparación con los del año anterior.

Los volúmenes comercializados a cierre del ejercicio ascienden a 6.735 GWh de electricidad (4.741 GWh en 2023) y 1.900 de gas (1.569 GWh en 2023), impactados por el aumento de clientes por la adquisición del 50,01% de CHC Energía y la toma de control de Gana Energía en el segundo semestre de 2023.

A cierre de 2024, Repsol alcanza una cartera de 2,5 millones de clientes incluyendo: 88 mil de Portugal, 290 mil de Gana Energía, 306 mil de CHC Energía y 3 mil de Ekiluz.

Actualmente, estas cifras suponen una cuota de mercado de aproximadamente un 6,3% (5,6% vs. 2023). Este crecimiento se ha logrado gracias a una estrategia basada en una oferta de captación competitiva, a la apuesta por la fidelización y a la potenciación del crecimiento en todas sus plataformas.

5.3.5. Nuevos negocios

Generación distribuida

En enero, Solar360 se ha aliado con Turbo Energy para aplicar la Inteligencia Artificial (IA) al autoconsumo solar. Ya se comercializa Sunbox, un equipo capaz de gestionar y almacenar la energía fotovoltaica a través de una plataforma digital dotada de un algoritmo con IA que maximiza el ahorro energético y las prestaciones para el usuario. También se han firmado varios acuerdos de colaboración con diversas organizaciones (Portico Sport, Cetursa Sierra Nevada, Observatorio de los Servicios Funerarios, Asociación de Hostelería y Turismo de León) para el impulso de modelos energéticos sostenibles, la transición energética y la descarbonización, abordando soluciones para fomentar el autoconsumo fotovoltaico, las comunidades solares Solmatch, el consumo de energía eléctrica renovable y la eficiencia energética.

Movilidad eléctrica

En marzo, se ha llegado a un acuerdo con Adif por el que Repsol se encargará de la instalación y operación de 1.000 puntos de recarga en sus estaciones por dos años, con una primera inversión de 18 millones de euros.

En mayo, se ha renovado el acuerdo con Nissan por el que sus nuevos clientes obtendrán ventajas en la recarga a través de Waylet.

En agosto, Repsol ha anunciado una alianza estratégica con Volkswagen y BMW para avanzar en el desarrollo del vehículo eléctrico. La colaboración se centra en el desarrollo de infraestructuras de recarga (rápida y ultrarápida) y la promoción de la movilidad eléctrica en mercados europeos.

En diciembre, Repsol ha firmado un acuerdo estratégico con UBER para mejorar la productividad y eficiencia, desarrollando un hub de recarga ultrarrápida en Madrid, que permite recargar de manera simultánea hasta 10 vehículos eléctricos.

En la actualidad, Repsol tiene una de las redes de recarga eléctrica más relevantes de la península ibérica con 2.800 puntos de recarga de acceso público instalados, de los cuales 2.200 están operativos.

Este último año, tanto la energía suministrada en los puntos de recarga pública como el número de usuarios que han realizado operaciones se ha duplicado. Además, los usuarios ya tienen más de 5.000 puntos de recarga disponibles en Waylet que incluyen otras redes de recarga interoperadas.

Impulso de soluciones multienergéticas renovables

En abril, Repsol ha firmado un acuerdo de patrocinio con las seis promotoras musicales más importantes del país (Advanced Music, Bring the Noise, Centris, elrow, The Music Republic y Sharemusic) para impulsar conjuntamente el uso de distintas soluciones multienergéticas inicialmente en 77 eventos. De esta forma, prestigiosos festivales que congregan cada año a más de un millón de personas utilizarán combustibles 100% renovables, entre otras soluciones, para reducir sus emisiones de CO_2.

En septiembre, Repsol y las marcas de vehículos OMODA & JAECOO han alcanzado un acuerdo marco de colaboración. Según esta alianza, Repsol pone a su disposición una amplia oferta multienergética, que las firmas automovilísticas adoptarán en función de sus necesidades. Entre estas iniciativas se incluye una solución integral de recarga eléctrica, tanto para clientes como empleados de las marcas, la posibilidad de electrificar los concesionarios o la sede corporativa, combustibles 100% renovables, generación fotovoltaica, autoconsumo, proyectos de eficiencia energética, certificados de ahorro energético, compensación de emisiones o el suministro de electricidad 100% renovable.

5.4 Generación Baja en Carbono

Nuestras actividades

- Centrales de Ciclo Combinado (CCGT): generación eléctrica a través de tecnología de Ciclo Combinado situadas en Zaragoza y Algeciras.
- Renovables: generación eléctrica a través de centrales hidroeléctricas (convencionales y de bombeo) situadas en el norte peninsular y de parques eólicos y solares fotovoltaicos situados en Europa (España e Italia), EE.UU. y Chile.

Magnitudes financieras

Millones de euros	2024	2023	Δ
Resultado de las operaciones	41	134	(93)
Impuesto sobre beneficios	(15)	(31)	16
Participadas	(49)	(28)	(21)
Resultado ajustado	**(23)**	**75**	**(98)**
Resultados específicos	(68)	(32)	(35)
Minoritarios	19	(23)	42
Resultado neto	**(72)**	**20**	**(91)**
Tipo Impositivo Efectivo (%)	(35)	(23)	(13)
EBITDA	**144**	**176**	**(31)**
Inversiones	**2.478**	**1.876**	**602**

Magnitudes operativas	2024	2023
Capacidad instalada en operación (MW)	**5.876**	**5.006**
Ciclos combinados	1.625	1.625
Solar fotovoltaica	1.730	1.242
Eólica	1.236	846
Hidráulica	693	693
Cogeneración	592	600
Capacidad renovable en desarrollo (MW)	**3.106**	**3.338**
Generación eléctrica (GWh)	**7.785**	**8.718**
Ciclos combinados	2.037	4.796
Eólica y solar	4.597	2.750
Hidro	1.151	1.172

Prioridades estratégicas: hacer crecer una plataforma aventajada

Desarrollar y optimizar la cartera de la Península Ibérica

- Desarrollo y optimización de la cartera ibérica: 2-3 GW en 2024-27.
- Avance en Aguayo II según entorno regulatorio.
- Desarrollar ventajas por integración en hidrógeno renovable.
- Aprovechar la flexibilidad de las posiciones en hidroeléctrica y gas.
- Eólica marina: análisis de oportunidades.

Crear y evolucionar plataformas internacionales

- Crecimiento en EE.UU,
  - Desarrollar 2-3 GW de capacidad adicional 24-27.
  - Consolidar la cartera de proyectos con ConnectGen con mayor cuota eólica.
  - Implantar un nuevo modelo operativo para la plataforma de EE.UU.
- Acelerar la presencia en Italia.

Maximizar beneficios CCGT y monetizar el gas del Grupo

- Maximizar la gestión y optimización de la energía.

Principales acontecimientos

En 2024 se ha completado la adquisición de la compañía de energías renovables ConnectGen, con la que Repsol ha añadido una plataforma de energía eólica terrestre en EE.UU., incrementando su presencia internacional y la contribución al objetivo de alcanzar 9-10 GW instalados en 2027.

También ha finalizado la construcción del proyecto Frye, en EE.UU., la mayor planta fotovoltaica de Repsol hasta la fecha con casi un millón de paneles solares y con una capacidad total instalada en operación de 632 MW.

En 2024, Repsol ha añadido 878 MW de capacidad operativa renovable, finalizando el año con un porfolio de 3.659 MW.

Repsol continúa apostando por su estrategia, con un modelo de entrada en el desarrollo de proyectos en etapas tempranas y puesta en valor de los activos con la incorporación de socios u optimización de portfolio (destaca en 2024 la venta de activos en Chile y en Francia), que permitirá mayores retornos.

Repsol y EDF Renewables han alcanzado un acuerdo de exclusividad para cooperar en futuras licitaciones de energía eólica marina en España y Portugal, dado que la Península Ibérica ofrece importantes oportunidades de crecimiento.

Principales activos

Repsol es un actor relevante en el mercado español de generación de electricidad con una capacidad total instalada en operación de 5.876 MW y en desarrollo de 3.106 MW a 31 de diciembre de 2024 (un 17% superior y un 7% inferior a la de 2023, respectivamente).

CAPACIDAD INSTALADA 2024 (MW)	2024	2023
Oviedo – Navia	193	193
Picos de Europa – Picos	113	113
Aguilar	26	26
Hidroeléctrica convencional	332	332
Hidroeléctrica de bombeo	361	361
Hidroeléctrica [1]	**693**	**693**
Zaragoza – Escatrón	804	804
Algeciras – Bahía de Algeciras	821	821
Centrales de ciclo combinado	**1.625**	**1.625**
Plantas de cogeneración [2]	**592**	**600**
Eólico	**1.236**	**846**
Solar [3]	**1.730**	**1.242**
TOTAL capacidad en operación [4]	**5.876**	**5.006**
Proyectos eólicos	761	1.153
Proyectos solares	2.345	2.185
TOTAL capacidad renovable en desarrollo [4][5]	**3.106**	**3.338**

[1] Las instalaciones hidroeléctricas son una fuente renovable y eficiente de generación eléctrica. En el caso de las centrales de bombeo, cumplen la función de almacenamiento de energía utilizable en momentos de déficit de otras fuentes renovables.

[2] En el segmento Industrial.

[3] Incluye la capacidad de las baterías en Jicarilla I.

[4] Incluye la capacidad correspondiente al porcentaje de participación de Repsol en el negocio conjunto con Grupo Ibereólica Renovables en Chile.

[5] Corresponde a aquellos activos en construcción y aquellos que se ha tomado la decisión final de inversión (FID).

Repsol tiene en operación centrales hidroeléctricas con una capacidad instalada de 693 MW, situadas en el norte de España y con gran potencial de crecimiento orgánico, pues está previsto ampliar la potencia de la actual instalación de Aguayo localizada en San Miguel de Aguayo en Cantabria con una segunda central reversible (Aguayo II), al aprovechar los embalses inferior y superior ya existentes, con el objeto de incrementar su potencia en 1.000 MW.

Adicionalmente, también cuenta con dos centrales de ciclo combinado de gas, en Algeciras (Cádiz) y Escatrón (Zaragoza), con una capacidad conjunta de 1.625 MW, así como las plantas de cogeneración situadas en los complejos industriales del Grupo en Tarragona, Santander, Cartagena, Bilbao, Puertollano y La Coruña en su actividad Química y de Refino, con una capacidad conjunta de 592 MW.

La capacidad de generación eólica y solar operativa es de 2.966 MW, con la siguiente localización geográfica:

Capacidad (MW)	Solar	Eólica
España	760	1.036
USA [1]	959	—
Chile	—	177
Italia	11	23
TOTAL	1.730	1.236

[1] En USA se incluyen Baterías.

La capacidad de generación en desarrollo en España es de 873 MW (proyectos eólicos 397 MW y solares 476 MW).

En EE.UU., la capacidad de generación en desarrollo solar es de 1.869 MW en proyectos en Texas: Pinnington (825 MW) y Pecan Prairie (595 MW), cuya construcción se ha iniciado en 2024, y Outpost (449 MW) que continúa en construcción y ya dispone de 180MW completos y preparados para energizar.

En Chile, el proyecto Parque Eólico Antofagasta de 364 MW está en construcción y se espera su energización en los primeros meses del año 2025.

Desempeño: menor producción y precios

En 2024 la producción eléctrica ha ascendido a 7.785 GWh frente a los 8.718 GWh de 2023 (excluyendo la correspondiente a las plantas de cogeneración), y que se explica por la menor producción de los ciclos combinados, que se ha visto compensada parcialmente por la puesta en producción de nuevos proyectos renovables.

La generación renovable se ha incrementado un 47% respecto al año 2023.

Generación (GWh)	CCGT	Hidro	Solar	Eólica	Total
España	2.037	1.152	1.013	1.726	**5.928**
EE.UU.	—	—	1.394	—	**1.394**
Chile	—	—	43	363	**406**
Italia	—	—	14	43	**57**
TOTAL	2.037	1.152	2.464	2.132	**7.785**

Los precios de venta de la energía generada en España en 2024 han sido significativamente más bajos que los de 2023. Este impacto está mitigado parcialmente por la estrategia de venta de energía a largo plazo.

Adquisición de ConnectGen

En marzo, se ha adquirido por 796 millones de dólares la compañía de energías renovables ConnectGen, con una cartera de proyectos de 20 GW y capacidades de desarrollo.

Con este acuerdo, Repsol añade una plataforma de energía eólica terrestre en EE.UU., complementaria a los activos solares y de almacenamiento de Hecate, y refuerza nuestra posición como actor global en este sector energético.

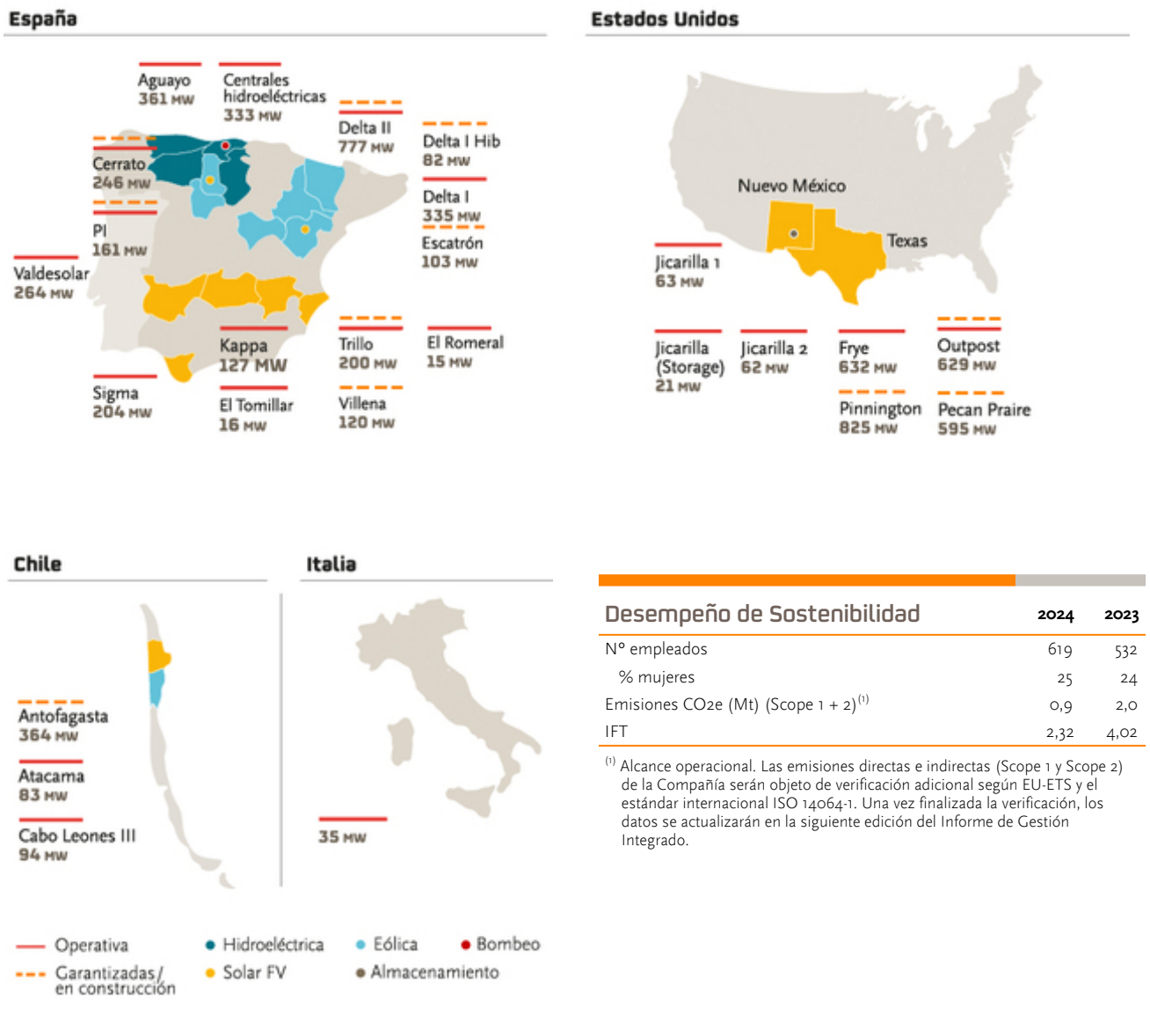
• *Para más información, véase la Nota 24 Combinaciones de negocios de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*

Venta de activos en Francia y Chile

En julio, Repsol cerró un acuerdo con la inmobiliaria francesa Altarea para la venta de su negocio de generación renovable en Francia, Prejeance Industrial, por valor de 140 millones de euros (incluyendo tanto el capital como la deuda asociada a la operación).

En septiembre, Repsol e Ibereólica han finalizado la venta de un portafolio solar en Chile de 1GW de potencia a Grenergy por un valor de 126 millones de dólares (sin considerar potenciales ajustes al precio "earn-outs"-). El perímetro de la transacción comprende un proyecto solar de 77 MW (Elena Solar) en operación y 923 MW de proyectos solares en diferentes fases de desarrollo.

Posición geográfica de Repsol Renovables



Desempeño de Sostenibilidad	2024	2023
Nº empleados	619	532
% mujeres	25	24
Emisiones CO2e (Mt) (Scope 1 + 2)[1]	0,9	2,0
IFT	2,32	4,02

[1] Alcance operacional. Las emisiones directas e indirectas (Scope 1 y Scope 2) de la Compañía serán objeto de verificación adicional según EU-ETS y el estándar internacional ISO 14064-1. Una vez finalizada la verificación, los datos se actualizarán en la siguiente edición del Informe de Gestión Integrado.

6. Sostenibilidad

Este capítulo ofrece un resumen del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad que se recoge en el Anexo V de este documento. En el mencionado Anexo, se da cumplimiento a los requisitos exigidos tanto por la nueva directiva europea de presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (Directiva CSRD por sus siglas en inglés), como por la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad, aún en vigor. La información incluida en el Anexo V ha sido verificada (aseguramiento limitado) por un tercero independiente.

6.1 Información general

Gobernanza en materia de sostenibilidad

El compromiso de Repsol con la sostenibilidad se refleja en su estructura de gobierno, en la que el liderazgo del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo se acompaña de la función de supervisión de la Comisiones de Sostenibilidad y de Auditoría y Control del Consejo, así como de la coordinación y asesoramiento experto de la Dirección de Sostenibilidad (DS). Esta integración permite que los criterios sociales, ambientales y de gobernanza formen parte de la toma de decisiones en todos los niveles de la Compañía, abarcando todos sus negocios y áreas corporativas.

Para facilitar el alineamiento de la Organización con este compromiso, la remuneración de los empleados de Repsol está vinculada al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y descarbonización. En 2024, estos objetivos se han integrado en los de cada unidad de negocio, alcanzando un peso entre un 20% y un 45%. En el caso del consejero delegado, estos objetivos representaron un 25% de su retribución variable anual. Además, en el Incentivo a Largo Plazo (ILP) de los empleados que lo tienen para el periodo 2024-2027, un 40% de los objetivos están ligados a la transición energética. Este enfoque asegura que la sostenibilidad sea una parte integral de la evaluación del desempeño y de la compensación en Repsol.

Identificación de impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad

El análisis de doble materialidad realizado, conforme a CSRD, ha permitido identificar los impactos, riesgos y oportunidades que son materiales en aspectos de medioambiente, social y gobernanza.

Entre los riesgos destacados, se encuentran los de cambio climático y transición energética, derivados, entre otros, de cambios regulatorios, litigiosidad, competencia en el mercado, adopción de nuevas tecnologías y escasez de materias primas. También se han identificado como materiales riesgos relativos a la seguridad industrial, vulnerabilidades ante ciberataques y posibles interrupciones operativas ocasionadas por bloqueos o accidentes en las instalaciones.

La transición energética también representa una oportunidad para Repsol, especialmente por la apertura de nuevos mercados y productos como combustibles renovables y sintéticos, hidrógeno, biogás y electricidad renovable, junto con la posibilidad de acceso preferente a financiación, que facilita las inversiones.

Adicionalmente, se han identificado otros impactos materiales en los tres ámbitos mencionados.

En el ámbito social, son en su mayor parte positivos y están relacionados con gestión del talento, condiciones laborales, salud, cadena de valor y satisfacción del cliente. En materia de gobernanza, los impactos son también positivos y vinculados a ética e integridad. En el medioambiental, aunque aparecen impactos negativos en cambio climático, contaminación, agua y biodiversidad, también destacan impactos positivos en uso de recursos y economía circular.

Repsol ha definido objetivos e implementado acciones para mitigar los riesgos y aprovechar las oportunidades, detalladas en los siguientes apartados de este capítulo.

6.2 Información ambiental

Medioambiente

13,8% de reducción de las emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3	**3,7 GW** de capacidad renovable operativa en España, EE. UU. y Chile	**Más del 40%** de las inversiones brutas totales de Repsol en iniciativas bajas en carbono	**70,45 Mt** de materiales utilizados en las operaciones de Repsol, de los que un **1,9%** son biológicos de origen sostenible certificado	**28.796** hectáreas de huella espacial de las operaciones de Repsol
13,4% de reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)	**1,25 Mt/año** de capacidad de producción de combustibles renovables	**29,24 Mm^3** de agua consumida total	**19,45 Mm^3** de agua reciclada y **2,83 Mm^3** de agua reutilizada	**594** hectáreas de acciones de restauración y compensación

Repsol ha actualizado su Política de Medioambiente para reforzar sus compromisos en la lucha contra el cambio climático, la prevención de la contaminación, el uso del agua, la biodiversidad y la economía circular. Así, la Compañía se compromete a:

- Luchar contra el cambio climático, evitando y reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de sus operaciones, productos y servicios, así como evaluar los riesgos asociados e implementar medidas de mitigación y adaptación.
- Integrar los principios de la economía circular en sus procesos, productos y servicios, optimizando el uso de recursos y fomentando el uso de recursos alternativos y renovables obtenidos de manera sostenible.
- Proteger y conservar la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos asociados, gestionando los impactos y dependencias sobre estos, en especial en áreas protegidas.
- Realizar una gestión del agua que incluya su uso y abastecimiento durante todo el ciclo de vida de sus operaciones, productos y servicios, la protección de los recursos hídricos y la reducción de la captación de agua dulce procedente del medioambiente, en especial en zonas de riesgo hídrico.
- Prevenir y controlar las emisiones contaminantes al aire, el agua y el suelo, minimizando el impacto ambiental de sus operaciones y productos.

La Compañía también promueve el cumplimiento de estos compromisos entre sus socios, proveedores y otras relaciones comerciales.

6.2.1. Cambio climático

La estrategia de transición energética de Repsol está alineada con el objetivo establecido en el Acuerdo de París de limitar la temperatura global por debajo de los 2 °C respecto a los niveles preindustriales, realizando el máximo esfuerzo para no sobrepasar los 1,5 °C a finales de este siglo. Para ello se apoya en diferentes palancas que le permiten, por un lado, descarbonizar progresivamente sus propias actividades (reduciendo sus emisiones de alcance 1 y 2) y, por otro, contribuir a la descarbonización de la cadena de valor, en especial de los consumidores, mediante el desarrollo de un portafolio de combustibles de bajo o nulo carbono que progresivamente desplace a los de origen mineral (reduciendo así sus emisiones de alcance 3, categoría 11). La evolución tecnológica y la regulación en los mercados en que Repsol opera tienden a facilitar que las inversiones necesarias tengan un adecuado retorno económico.

Repsol ha establecido el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050, en los alcances 1, 2 y 3 a lo largo de su cadena de valor.

En este contexto, Repsol ha establecido el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050, en los alcances 1, 2 y 3 a lo largo de su cadena de valor. La Compañía ha fijado también dos metas intermedias de reducción de emisiones absolutas para 2030: un 55% las emisiones directas (alcance 1 y 2 bajo control operacional) respecto a 2016 y un 20% las emisiones totales (alcance 1, 2 y 3) respecto a 2018, considerando en el alcance 3 las emisiones asociadas a la categoría 11, basada en las ventas de gas y productos derivados del petróleo. Las emisiones citadas suponen más del 90% de las emisiones totales de la Compañía.

Para el seguimiento **del plan de descarbonización la Compañía** también utiliza el Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) como métrica complementaria para evaluar el progreso hacia la descarbonización por unidad de energía producida.

Dado que la transición energética no solo implica reducir emisiones, sino también satisfacer la demanda energética de la sociedad, la Compañía también utiliza el IIC como métrica complementaria para evaluar el progreso hacia la descarbonización por unidad de energía producida y que permite incorporar el efecto de los pilares de descarbonización clave de su estrategia, como son la producción de electricidad y de combustibles renovables. Repsol ha establecido objetivos de reducción del IIC respecto del año 2016 de 15% en 2025, 28% en 2030, 55% en 2040 y 100% en 2050.

El alineamiento de la estrategia de transición energética de Repsol con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales puede contrastarse tomando como referencia los escenarios C1 desarrollados por el IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), que muestran una probabilidad mayor del 50% de limitar el calentamiento global a 1,5 °C en 2100 sin sobrepasar este límite o haciéndolo de forma limitada durante el siglo XXI. La mediana de la reducción de emisiones procedentes de petróleo y gas de estos escenarios en 2030 es del 10%.

Es de precisar que no todos los escenarios C1, aun siendo compatibles con no superar 1,5 °C, lo son con alcanzar además la neutralidad de emisiones en 2050. Si sobre el total de los 97 escenarios C1 se toman solo los 19 con los que se alcanza una reducción neta de más del 95% en las emisiones del sector energético para 2050, se comprueba que la mediana de la reducción proyectada de emisiones de petróleo y gas en 2030 asciende al 14%.

El objetivo de Repsol de reducir un 20% las emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3 para 2030 respecto de 2018, es compatible con los escenarios climáticos C1 del IPCC que limitan el calentamiento global a 1.5°C y son cero emisiones netas en 2050.

Por tanto, el objetivo de Repsol de reducir un 20% las emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3 para 2030 respecto de 2018, que son producidas por sus operaciones de petróleo y gas, es consistente con los escenarios climáticos C1 del IPCC que limitan el calentamiento global a 1,5 °C y son cero emisiones netas en 2050.

Los objetivos de descarbonización de Repsol están respaldados por una estrategia cuyos principales pilares son los siguientes:

Pilar 1: Excelencia operativa y gestión de portafolio

La eficiencia energética, la electrificación de los procesos, la reducción de las emisiones directas de las operaciones y la adaptación de los niveles de producción y del portafolio de *Upstream* hacia activos menos intensivos en carbono son clave en la descarbonización de los activos de la Compañía y una palanca para la consecución del objetivo de reducción de un 55% de las emisiones alcance 1 y 2 en 2030. Por otro lado, la asignación de capital al negocio de *Upstream* es consistente con mantener niveles de producción en el entorno de 550-600 kboed a lo largo de esta década, por debajo del máximo de 2019, que fue superior a 700 kboed. Se prioriza la inversión en activos y proyectos de mayor margen económico y menores emisiones de gases de efecto invernadero, que junto a la contribución de las palancas de descarbonización (eficiencia energética, electrificación de procesos, reducción de la intensidad de metano por debajo del 0,2% en 2025 y reducción del *flaring* rutinario en más de un 50% en 2025) reducirá la intensidad de carbono en los próximos años, de < 15 $kgCO_2e$/boe en 2023 a 10 $kgCO_2e$/boe en 2027 de acuerdo con la actualización estratégica de la Compañía. En el ámbito de los negocios industriales (Refino y Química), la Compañía prevé reducir emisiones directas de alcance 1 y 2 en 1,6 Mt CO_2e entre 2024 y 2027, y alcanzar una reducción de 2,1 Mt CO_2e en el periodo 2024-2030, con medidas que incluyen la eficiencia energética, la electrificación de procesos y el incremento de la proporción de energía renovable en su consumo eléctrico.

Pilar 2: Generación eléctrica renovable

Es clave en la transición energética de Repsol para reducir emisiones por unidad de energía producida. Desde el inicio de esta actividad en 2018, Repsol ha construido un portafolio de proyectos de energía eléctrica renovable (eólica, solar e hidráulica), con 3,7 GW de capacidad instalada en 2024 y con la meta de llegar a 9-10 GW en 2027 (estimado 45% solar, 50% eólica, 5% hidráulica), especialmente en España y EE. UU., y 15-20 GW en 2030. La estrategia contempla la rotación de la cartera de activos, con la incorporación de socios y la financiación de proyectos, para maximizar la generación de valor y asegurar mejores tasas de retorno de las inversiones netas.

Pilar 3: Combustibles renovables líquidos y gaseosos

La competitividad de las refinerías de Repsol, en el primer cuartil europeo por margen económico, facilita su transformación, alineada con tendencias de demanda promovidas por la regulación de la UE y poniendo foco en la economía circular, con el uso de residuos orgánicos para obtener combustibles renovables y el reciclado de plásticos. Hasta 2030, las refinerías mantendrán alta su actividad mediante la ampliación de sus mercados, reduciendo el procesamiento de crudo del orden de un 15% respecto a 2019 y aumentando la producción de combustibles renovables. Se ha previsto alcanzar una capacidad de producción en 2030 en Europa de 2,2-2,4 Mt de combustibles renovables, 2,1-2,3 TWh de biometano y 1,6-2,2 GWe de hidrógeno renovable.

Pilar 4: Captura, uso y almacenamiento de carbono

Los proyectos de CCS (captura y almacenamiento de CO_2) también se contemplan en la estrategia de transición energética de Repsol, aunque con un despliegue posterior en el tiempo. Estos proyectos constituyen una de las palancas que contribuirá a reducir las emisiones operacionales (alcance 1 y 2) de la Compañía en proyectos concretos y también podrán ofrecer a medio y largo plazo soluciones para sectores con emisiones difíciles de abatir. En esta década, se contempla el proyecto de Sakakemang en Indonesia, con

transporte y almacenamiento de carbono asociado a la producción de gas natural, con una inyección en torno a 0,5 Mt anuales de CO_2 a partir de 2028. Repsol está explorando otras oportunidades, obteniendo licencias y participando en consorcios de almacenamiento en España y en EE. UU.

Pilar 5: Multienergía para clientes

Repsol avanza hacia un modelo multienergético, centrado en el suministro de diferentes fuentes de energía para adaptarse a las necesidades de sus clientes y a los objetivos de descarbonización europeos. Repsol es un actor relevante en el mercado de los combustibles líquidos y gaseosos en la península ibérica, a la que está añadiendo la oferta de combustibles renovables, electricidad residencial y para la movilidad y otros productos de bajo carbono. Actualmente, la Compañía ofrece combustible 100% renovable en más de 800 estaciones de servicio, previendo 1.500 a fin de 2025. Para 2027, se prevé que el 60% de las estaciones estén adaptadas al modelo multienergético, ofreciendo combustibles renovables, recarga rápida o ultrarrápida de electricidad, junto a los combustibles convencionales.

Además, la Compañía desarrolla el mercado de combustible sostenible para aviación (SAF) y ya dispone en su refinería de Cartagena de una planta de producción de combustible 100% renovable, con capacidad para dar cumplimiento en sus ventas a los porcentajes de SAF a que obliga la regulación ReFuel Aviation de la UE hasta 2030.

Para llevar a cabo estas iniciativas, el Plan Estratégico 2024-2027 de Repsol dedica más del 35% de las inversiones netas a negocios de bajo carbono, lo que supone más de 5.600 millones de euros. Es de hacer notar que de las inversiones de bajo carbono bajo el criterio de clasificación que aplica Repsol, algunas no están recogidas por la Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles como inversiones alineadas (un 10% del total en 2024). Son las de eficiencia energética de nuestros centros industriales, los proyectos de química de polímeros de larga vida y el desarrollo de cartera de clientes de energía 100% renovable.

En la siguiente tabla, se muestran las principales métricas de descarbonización, sus objetivos y su grado de avance en 2024.

Objetivos de descarbonización de Repsol y grado de avance

		Año base		2024	2030	2040	2050
Emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3[1]	$MtCO_2e$	2018	224	-13,8% (193 $MtCO_2e$)	-20% (179 $MtCO_2e$)		NZE[2] (19 $MtCO_2e$)
Emisiones operadas alcance 1 y 2 [3]	$MtCO_2e$	2016	25.4	-45% (14 $MtCO_2e$)	-55 % (11 $MtCO_2e$)		NZE (2 $MtCO_2e$)
Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)[4]	gCO_2e/MJ	2016	76.8	-13,4% (66,5 gCO_2e/MJ)	-28% (55 gCO_2e/MJ)	-55%	NZE (7,7 gCO_2e /MJ)

[1] El objetivo de reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 cubre el 91% de las emisiones de GEI totales de la Compañía: 100% de las emisiones operadas y más del 90% de las emisiones de alcance 3.

[2] NZE: Cero emisiones netas, considerando la neutralización de las emisiones residuales (solo en 2050).

[3] El objetivo de reducción de emisiones absolutas alcance 1 y 2 incluye el 100% de las emisiones de los activos operados y excluye las emisiones de las JOA no operadas. (*Joint Operating Agreement*, contrato que regula activos compartidos). Cubre el 94% de las emisiones reportadas en 2024 bajo el esquema de la guia interpretativa EFRAG de la CSRD, que establece un marco para el cálculo del inventario total de emisiones de este alcance, que suma el 100% de las emisiones de activos operados y el % de emisiones correspondiente a las participaciones en las JOA no operadas, lo que desde el punto de vista de Repsol distorsiona el sumatorio, al hacer que dos compañías diferentes reporten las mismas emisiones de alcance 1 y 2.

[4] El Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) incluye en su numerador las emisiones operadas de alcance 1 y 2, así como las emisiones de alcance 3 de las categorías 11, 12 y 1 relacionadas con la energía primaria producida por la Compañía. Estas categorías representan aproximadamente el 40% del total de las emisiones de alcance 3. En conjunto, el IIC abarca el 42% de las emisiones totales de la Compañía.

Más allá de 2030, Repsol realiza el análisis de resiliencia de su estrategia y de sus resultados económicos a los riesgos derivados de la transición energética. Para ello desarrolla escenarios, con proyecciones de las principales magnitudes de negocio, en condiciones de entorno de demanda mundial de las distintas fuentes de energía correspondientes a los escenarios de la AIE (STEPS, APS y NZE), y de demanda de productos energéticos en sus activos de la península ibérica consistentes con la regulación del Pacto Verde Europeo y el paquete legislativo Fit for 55. El análisis de resiliencia llevado a cabo, sobre la evolución de los negocios conforme a los supuestos de los escenarios empleados, muestra que la estrategia planteada es resiliente frente a los distintos ritmos de la transición energética.

● *Véase el apartado 2.1 Cambio climático del Anexo V de este informe.*

6.2.2. Prevención de la contaminación

La Política de Medioambiente de Repsol establece compromisos para prevenir y controlar las emisiones contaminantes al aire, el agua y el suelo, minimizando el impacto ambiental de sus operaciones y productos.

En este sentido, Repsol sigue implementando acciones, entre las que han destacado en 2024 el plan integral de prevención de nuevos aportes de contaminantes al suelo en estaciones de servicio, la instalación de equipos de control de emisiones en la central térmica de Escatrón (España) y la instalación de un sistema de abatimiento de emisiones de compuestos orgánicos volátiles en la planta química de Tarragona.

A lo largo del año, Repsol ha establecido un nuevo compromiso relacionado con la contaminación del suelo y las aguas subterráneas, consistente en definir planes de acción para la gestión y remediación de suelos y aguas subterráneas en un plazo inferior a 12 meses desde un eventual episodio de contaminación.

● *Véase el apartado 2.2 Prevención de la contaminación del Anexo V de este informe.*

6.2.3. Agua y recursos marinos

Repsol a través de la herramienta interna Repsol Water Tool (RWT) evalúa los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el agua en las operaciones propias de la Compañía. Además, utiliza la herramienta Aqueduct Water Risk Atlas del World Resource Institute (WRI) para identificar riesgos físicos relacionados con el estrés hídrico.

Entre las principales acciones desarrolladas en los activos, se incluyen la reducción del consumo de agua dulce mediante la detección y reparación de fugas, el uso eficiente de agua en torres de refrigeración, mejoras operativas para aumentar la recirculación interna del agua o el uso de fuentes alternativas al agua dulce y la instalación de nuevas estaciones de descarga de agua reciclada.

Repsol ha establecido nuevos objetivos relacionados con la prevención de la contaminación y el uso de recursos y economía circular.

La Compañía ha establecido objetivos de gestión del agua alineados con su Política de Medioambiente, enfocados a la reducción de la captación de agua dulce. Para sus centros industriales ubicados en la península ibérica, la ambición es alcanzar una captación neta cero de agua dulce para 2050 y reducirla en un 30% en 2035. En el activo de Marcellus en Estados Unidos, el objetivo de captación neta cero de agua dulce se fija a 2035, con un incremento de la reutilización de agua hasta un 5% en 2026 y un 10% en 2030 y una acción concreta de regeneración del capital natural del ecosistema en este entorno.

● *Véase el apartado 2.3 Agua y recursos marinos del Anexo V de este informe.*

6.2.4. Biodiversidad y ecosistemas

Repsol ha identificado los principales impactos de sus actividades sobre la biodiversidad, que incluyen la alteración de la presencia y distribución de especies por las actividades de la Compañía tanto en ecosistemas terrestres y aguas continentales como en ecosistemas marinos.

Los emplazamientos de la Compañía con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas, así como aquellos que afectan a áreas sensibles en cuanto a biodiversidad al estar ubicados en las mismas o cerca de ellas, se sitúan en los emplazamientos descritos en el apartado 2.4 *Biodiversidad y ecosistemas* del Anexo V de este informe.

Para mitigar estos impactos, Repsol ha implementado una serie de acciones centradas en la protección, conservación y restauración de hábitats naturales, así como en la colaboración con organizaciones locales. Algunas de las acciones recientes más destacadas incluyen:

- Recuperación de aves en Aragón, Castilla-La Mancha y Cádiz: iniciativas para la protección y recuperación de especies como milano real, alimoche común, águila perdicera, cernícalo primilla y aves esteparias.
- Monitoreo biológico y restauración de manglares en Tabasco (México) y Yakarta (Indonesia) y de arrecifes de coral en Veracruz (México), y revegetación en la selva del Perú.

Entre las métricas de biodiversidad, se pueden destacar la superficie total ocupada por operaciones en 2024 (28.796 hectáreas) y la superficie restaurada y compensada (594 hectáreas).

● *Véase el apartado 2.4 Biodiversidad y ecosistemas del Anexo V de este informe.*

6.2.5. Uso de los recursos y economía circular

Repsol ha adoptado una serie de compromisos mediante su Política de Medioambiente para integrar los principios de la economía circular en sus procesos, productos y servicios, que incluyen la optimización del uso de recursos y materias primas, así como fomentar el uso de recursos alternativos y renovables obtenidos de forma sostenible. La política también promueve el desarrollo de nuevos productos con menor impacto ambiental, y se extiende a la cadena de valor, abarcando socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otras relaciones comerciales.

Entre las acciones recientes en este ámbito, destacan la construcción y puesta en marcha de plantas de combustibles 100% renovables y de reciclado químico en distintos complejos industriales de España, así como la adquisición de una participación en Genia Bioenergy para desarrollar plantas de producción de biometano en España y Portugal.

En su actualización del Plan Estratégico para 2024-2027, Repsol ha establecido metas específicas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular: alcanzar una capacidad de producción de combustibles renovables de más de 2,2 millones de toneladas en 2030, con un hito intermedio de 1,5 millones de toneladas en 2027; producir 150.000 toneladas de productos circulares o de origen bio en 2030, con un hito intermedio de 65.000 toneladas en 2027; y alcanzar una capacidad de producción de biometano de más de 2,1 TWh en 2030, con un hito intermedio de 1,3 TWh en 2027.

En cuanto a las métricas principales, el peso total de los productos y materiales técnicos y biológicos utilizados durante el período de referencia es 70,45 millones de toneladas, de las que el 1,9% son materiales biológicos.

● *Véase el apartado 2.5 Uso de los recursos y economía circular del Anexo V de este informe.*

6.3 Información social

Social

2.381 evaluaciones de desempeño a **1.569** proveedores y contratistas analizando, aspectos de seguridad, medioambiente, calidad y gestión

85% de compras locales y **85%** de proveedores locales

11.000 empleados recibieron formación digital, invirtiendo más de **35.000** horas

25.595 empleados, con un **34,4%** de mujeres en puestos de liderazgo

En torno a **2 millones** de personas beneficiadas por las iniciativas y proyectos de inversión social de Repsol

0,54 tasa de accidentes laborales registrables (IFT) de personal propio

0 fatalidades personal propio. **2** de incidentes de proceso Tier 1.

2,5 millones de respuestas de clientes recibidas a través de la plataforma de voz del cliente, que permite conocer en tiempo real la percepción y valoración que tienen los clientes de la experiencia recibida

6.3.1. Personal propio

Repsol cuenta con más de 25.500 empleados, que cubren las necesidades de personal propio de sus actividades.

Repsol prioriza el desarrollo, la salud y el bienestar de sus empleados, alineando sus políticas de gestión de personas con la estrategia corporativa. Se promueve un entorno laboral positivo, seguro e inclusivo, asegurando el diálogo social y el respeto a los derechos humanos. La Política de Gestión de Personas busca atraer, desarrollar y fidelizar el talento, promoviendo la diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades. Repsol ofrece condiciones económicas competitivas y beneficios como programas de salud, bienestar y flexibilidad. Se promueve la empleabilidad y el desarrollo continuo de capacidades alineadas con los objetivos estratégicos de la Compañía, impulsando la formación constante y la progresión profesional.

Repsol asegura un entorno de igualdad de oportunidades que refleje la diversidad de la Organización, promoviendo condiciones laborales equitativas, y mantiene un diálogo abierto y constructivo con los representantes de los empleados, promoviendo la libertad sindical y la negociación colectiva. La Compañía crea empleo para el talento joven, busca la paridad en la contratación de hombres y mujeres e impulsa el liderazgo femenino con programas de sensibilización específicos. Además, apoya y participa en iniciativas que faciliten la integración de personas con discapacidad. En relación con el desarrollo de capacidades, en 2024, se han sentado las bases de la Universidad Repsol, con el objetivo de reforzar la capacitación de los empleados para responder a los desafíos de la transición energética y las nuevas tecnologías. Repsol promueve también la salud y el bienestar de los empleados a través del despliegue de equipos sanitarios en los principales centros, y campañas de prevención y desarrollo de acciones específicas en colectivos de riesgo.

En definitiva, Repsol refuerza su compromiso con el bienestar y el desarrollo de sus empleados mediante políticas integrales y programas específicos que aseguren un entorno laboral positivo. La Compañía busca con ello ser un empleador de referencia, atrayendo y reteniendo talento clave en el sector energético.

• *Véase el apartado 3.1 Personal propio del Anexo V de este informe.*

6.3.2. Trabajadores en la cadena de valor

Repsol gestiona su cadena de suministro respondiendo tanto a las expectativas de los grupos de interés como al cumplimiento de los estándares éticos, laborales, ambientales, de seguridad y de derechos humanos. La protección de los derechos de los trabajadores de la cadena de valor es un aspecto clave de esta gestión.

Entre las políticas corporativas, el Código de Ética y Conducta de Proveedores establece los principios mínimos que la Compañía espera de sus proveedores, fomentando su conocimiento y aceptación antes de iniciar una relación contractual y su cumplimiento durante toda la relación comercial.

Repsol dispone de un modelo de gestión de riesgos de la cadena de suministro para identificar, evaluar y minimizar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en las distintas etapas del proceso de compra. Este modelo consta de una fase de debida diligencia para conocer y evaluar a las terceras partes con las que se relaciona, y establece requerimientos ESG en el proceso de compra (incluyendo clausulados específicos según la naturaleza de la compra o servicio) y un proceso de evaluación de desempeño, así como mecanismos de auditoría y control que aseguran la implantación efectiva de todo el proceso.

28.899 proveedores analizados desde el punto de vista reputacional

La Compañía promueve la participación de empresas locales en su red de proveedores y contratistas, promoviendo el desarrollo económico y social en las áreas en las que opera. En 2024, el 85% del volumen de compras se ha realizado a proveedores locales. Repsol también fomenta la inclusión social y la sostenibilidad en su cadena de valor mediante la contratación de centros especiales de empleo y la formación en aspectos ESG para sus proveedores.

Repsol ha definido objetivos para los próximos años con el propósito de fortalecer las buenas prácticas de sostenibilidad en la cadena de suministro, así como potenciar la integración de criterios de seguridad y medioambiente en la gestión de proveedores y en todas las contrataciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente.

● *Véase el apartado 3.2 Trabajadores de la cadena de valor del Anexo V de este informe.*

6.3.3. Comunidades afectadas

Plan de acción 2025-2027 para dar cumplimiento a la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad (CSDDD)

Repsol incorpora el respeto a los derechos humanos como un principio fundamental de su política, que orienta su actuación en todos los países donde opera y en toda su cadena de valor, y reconoce su responsabilidad de prevenir, mitigar y reparar los posibles impactos negativos de sus actividades en las comunidades que puedan verse afectadas.

En el ámbito de la diligencia debida en derechos humanos, Repsol se compromete a mantener altos estándares en todas sus operaciones para el cumplimiento de la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa de la UE, lo que implica realizar inventarios detallados de operaciones, actualizar normativas internas y asegurar que todos los socios comerciales y proveedores también cumplan con ellas.

Las comunidades en el área de influencia de las actividades constituyen uno de los principales grupos de interés, con los que Repsol mantiene relaciones sólidas a través de un diálogo proactivo y transparente, buscando el beneficio compartido y la contribución al desarrollo local, socioeconómico y ambiental.

Antes de iniciar cualquier nueva actividad, se realiza un estudio de línea de base social para entender el contexto y las particularidades del territorio. En este sentido, un colectivo vulnerable de especial relevancia son las comunidades indígenas. Repsol respeta y valora la singularidad de estas comunidades y sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales.

La Compañía realiza evaluaciones de impacto social e implementa planes de acción mediante procesos participativos y de consulta, junto con canales de reclamación, denuncia y resolución de conflictos. Por otra parte, se compromete a la reparación de los impactos que se puedan materializar vinculados con su actividad.

Además de la promoción de la contratación local y el desarrollo económico mediante la adquisición de bienes y servicios locales, Repsol pone en marcha otras iniciativas específicas de impacto positivo que benefician a las comunidades en áreas de influencia de su actividad y a la sociedad en su conjunto.

● *Véase el apartado 3.3 Comunidades afectadas del Anexo V de este informe.*

6.3.4. Consumidores y clientes finales

Repsol centra su estrategia comercial en consolidar su posición como líder en multienergía en el mercado ibérico (España y Portugal), con el objetivo de mantener su liderazgo y acompañar a los clientes en la transición energética, cubriendo sus necesidades con soluciones progresivamente de menor intensidad de carbono para el hogar y la movilidad.

Atención de un total de **4.418.326 llamadas en España y Portugal** con un nivel de atención del 94%

La atención al cliente es telefónica en un 57% de la actividad y el resto se cubre con otros canales (correos electrónicos, aplicaciones digitales, formularios web, *chatbot*, etc.). En 2024, en España y Portugal se han atendido un total de 4.418.326 llamadas, con un nivel de atención (número de interacciones atendidas sobre el total de interacciones recibidas) del 94% y con un tiempo de espera medio del cliente para ser atendido de 51 segundos.

La gestión de reclamaciones se realiza con procedimientos específicos y seguimientos detallados, implementando acciones correctivas cuando es necesario.

En lo relativo a la seguridad de los productos vendidos por Repsol, y en cumplimiento con los reglamentos REACH y CLP de aplicación, los productos destinados a usuarios finales disponen en su etiquetado de un teléfono de emergencia 24 horas, destinado a gestionar incidencias de seguridad. En 2024, se han registrado 27 llamadas al teléfono de emergencia, todas con niveles de severidad nula o baja.

● *Véase el apartado 3.4 Consumidores y clientes finales del Anexo V de este informe.*

6.3.5. Seguridad

En 2024, Repsol ha continuado desarrollando iniciativas para mejorar su desempeño en seguridad, dando respuesta a los compromisos adquiridos en su Política de Seguridad y Salud Laboral para mejorar la seguridad de sus operaciones y preservar la integridad física de sus empleados y contratistas. Uno de los pilares fundamentales es el

Programa de Excelencia en Seguridad, lanzado en 2022, que ha seguido evolucionando y consolidándose.

Este programa se centra en dos objetivos principales: reducir los accidentes graves y perfeccionar la gestión de la seguridad. En 2024, se ha trabajado específicamente en mejorar la evaluación de la potencialidad de los accidentes, lo que ha permitido una mejor identificación y gestión de incidentes con alto potencial de riesgo, como elemento de aprendizaje. Además, se ha actualizado el cuadro de mando de indicadores de seguridad, poniendo mayor énfasis en los incidentes graves y potencialmente graves.

Se ha desarrollado una plataforma digital de aprendizaje para compartir lecciones y fomentar una sólida cultura de seguridad entre los empleados. Esta plataforma centraliza información relacionada con los incidentes de seguridad, facilitando el acceso, la búsqueda y el aprendizaje. Además, se continúan realizando diagnósticos de cultura de seguridad en todos los activos y negocios de la Compañía, proporcionando una visión externa e independiente del estado de la misma y detectando áreas de mejora.

Repsol ha desplegado la plataforma de aprendizaje, una plataforma común a todos los negocios para facilitar la transferencia del aprendizaje organizacional en materia de seguridad.

En 2024, se ha establecido una nueva línea de comunicación con las empresas contratistas, adicional a la que se mantiene de forma habitual en el marco de las operaciones y proyectos, organizando sesiones para tratar temas de interés y recibir sugerencias de mejora, lo que ha permitido una mejor coordinación y alineación en materia de seguridad.

Repsol considera la seguridad como un ámbito no competitivo, en el que promueve la colaboración y el aprendizaje conjunto y ha seguido participando activamente en asociaciones del sector, como la International Oil & Gas Producers, el Energy Institute y Concawe, para identificar y adoptar buenas prácticas y sistemas de seguridad.

En términos de seguridad corporativa, Repsol ha revisado y actualizado sus planes de seguridad física en todos los países y activos operados. Estos planes incluyen medidas de mitigación de riesgos y se basan en un análisis continuo de la situación de seguridad en cada emplazamiento. La Compañía ha trabajado en estrecha colaboración con sus socios en los activos y con las fuerzas de seguridad locales, cuando es necesario, para garantizar la protección de sus activos, operaciones y personas.

• *Véase el apartado 3.5 Seguridad del Anexo V de este informe.*

6.4 Información de gobernanza

Gobernanza

20.509 empleados formados en el Código de Ética y Conducta

12.382 M€ en impuestos pagados,
6.004 M€ en impuestos medioambientales

6.4.1. Conducta empresarial

Repsol considera que el comportamiento ético y las prácticas responsables son elementos esenciales para el desarrollo sostenible de su actividad y para la generación de valor a largo plazo para sus accionistas y grupos de interés.

Código de Ética y Conducta

El Código de Ética y Conducta de Repsol se aplica a todos los consejeros, directivos y empleados, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral, y establece el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y las expectativas que la Compañía deposita en cada uno de ellos. Los socios comerciales son una extensión de Repsol y, por esta razón, deben actuar de acuerdo con el código y con cualquier otra disposición contractual aplicable cuando intervengan en nombre de la Compañía o en colaboración con ella.

En 2024, 20.509 empleados han realizado la nueva formación *online* obligatoria anual sobre el Código de Ética y Conducta.

Comisión y Canal de Ética y Cumplimiento

La Comisión de Ética y Cumplimiento es un órgano colegiado, de alto nivel y de carácter multidisciplinar, que tiene entre sus objetivos la gestión del sistema de vigilancia y cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Compañía, para lo que cuenta con poderes autónomos de iniciativa y control.

La Comisión pone a disposición de los empleados y de cualquier tercero el Canal de Ética y Cumplimiento, que es un medio fácilmente accesible, confidencial y, si se desea y lo permite la legislación aplicable, anónimo, a través del cual se pueden comunicar sospechas de comportamientos ilícitos, no éticos, o que supongan un posible incumplimiento del Código de Ética y Conducta, normativa interna o legislación aplicable.

En 2024, se han recibido a través del Canal de Ética y Cumplimiento 298 comunicaciones, de las cuales 90 han sido objeto de investigación por iniciativa de la Comisión.

Modelo Integral de *Compliance*

La función de *Compliance* cuenta con un marco de actuación y un equipo especializado que contribuye a reforzar la cultura de cumplimiento y a mejorar la identificación y monitorización de los riesgos de ética y *compliance*, en particular en materia de integridad, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, prevención penal, sanciones y embargos internacionales, competencia, y privacidad y protección de datos de carácter personal.

La cultura ética, la comunicación y la sensibilización son fundamentales para afianzar el modelo de *compliance* en Repsol. En tal sentido, se llevan a cabo acciones de comunicación y difusión de la normativa interna vinculada a ética y *compliance*, facilitando a todos los empleados su conocimiento y comprensión.

Más de 250 empleados forman parte de la red *People Compliance*, que actúan como embajadores de *compliance* y promueven la cultura ética en la Compañía.

• *Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial del Anexo V de este informe.*

6.4.2. Fiscalidad responsable

Repsol realiza una importante contribución fiscal en los países donde desarrolla sus actividades. En 2024, se han pagado más de 12.000 millones de euros en impuestos y cargas públicas equivalentes.

El Consejo de Administración de Repsol ha definido unos principios públicos de política fiscal responsable y el Grupo cuenta con organización, procesos y marcos de control que garantizan la implementación de esas políticas.

• *Véase el apartado 4.5 Fiscalidad de este Informe de Gestión, así como los apartados 4.2 Fiscalidad responsable y 5.6 Estado de Información No Financiera Consolidado del Anexo V de este informe.*

6.4.3. Ciberseguridad

Los riesgos relativos a la ciberseguridad tienden a incrementarse a nivel mundial, por motivos de naturaleza geopolítica y tecnológica, por lo que se han continuado reforzando en 2024 las medidas de prevención, protección y respuesta.

En 2024, Repsol ha aprobado el Estatuto de Ciberseguridad, formalizando su compromiso con la protección de la información y los activos digitales, y asegurando el cumplimiento de la Directiva Europea NIS 2. También se ha formalizado un Comité de Ciberseguridad, con participación de los negocios y las áreas corporativas implicadas.

El Comité Ejecutivo y la Comisión de Auditoría y Control supervisan la estrategia de ciberseguridad, recibiendo informes periódicos del CISO (*Chief Information Security Officer*).

Además, sigue vigente el Plan Estratégico de Ciberseguridad 24-26, avanzando en el desarrollo de más de 60 iniciativas concretas, que en 2024 se han centrado en las operaciones industriales, realizándose también ataques simulados, formación de empleados y evaluaciones de impacto de la IA generativa, entre otras.

• *Véase el apartado 4.3 Ciberseguridad del Anexo V de este informe.*

7. Evolución

7.1 Evolución previsible del entorno

Perspectivas macroeconómicas

Según las últimas proyecciones del FMI (WEO octubre 24), no sólo la economía mundial fue más resiliente de lo esperado en 2023 y 2024, sino que esta tendencia continuará. Así, después de crecer el 3,3% en el conjunto de 2023, el FMI espera un avance global del 3,2% tanto en 2024 como en 2025.

En cuanto a la inflación, sobre una base interanual, después de que la inflación general mundial alcanzase un máximo del 9,4% en el tercer trimestre de 2022, se proyecta que se modere al 3,5% en 2025 (cuando en la mayoría de países desarrollados se situaría ya entorno del 2% objetivo).

Previsiones macroeconómicas del FMI

	Crecimiento del PIB real (%)		Inflación media (%)	
	2025	2024	2025	2024
Economía mundial	3,3	3,2	4,3	5,8
Países avanzados	1,9	1,7	2,0	2,6
España	2,3	3,1	1,9	2,8
Países emergentes	4,2	4,2	5,9	7,9

Fuente: FMI (*World Economic Outlook* enero 2025) y Dirección de Estudios de Repsol.

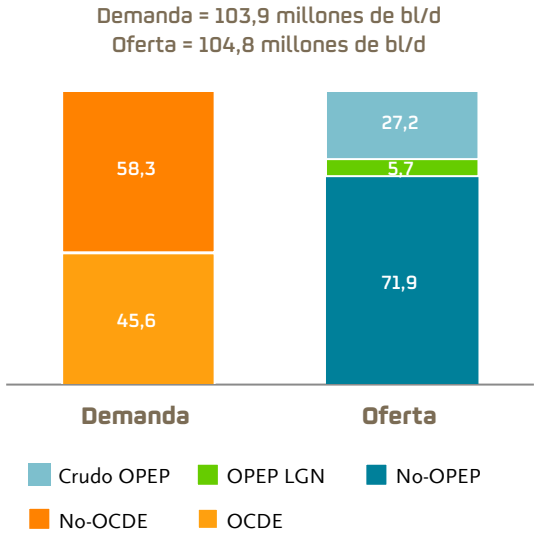
En este entorno las previsiones tienen un alto nivel de incertidumbre. Los resultados de las elecciones en EE.UU. ha incrementado la volatilidad en un contexto dominado por tensiones geopolíticas y una nueva era en la globalización y las relaciones internacionales. Este periodo se caracteriza por una creciente competencia estratégica entre naciones y un énfasis renovado en la seguridad nacional. Estos factores están impulsando un retorno al intervencionismo estatal, visible en políticas industriales, un incremento del gasto en defensa y el protagonismo de la inteligencia artificial (IA) como eje central de la carrera tecnológica global. La IA, en particular, está transformando sectores estratégicos como la defensa y la energía, intensificando la rivalidad entre EE.UU. y China.

Perspectivas del sector energético

En su último informe mensual de diciembre de 2024, Oil *Market Report*, la Agencia Internacional de la Energía (AIE) estima un aumento de la demanda mundial de petróleo para el conjunto de 2025 de 1,08 millones de barriles diarios (mbl/d), hasta los 103,9 mbl/d. El conjunto de las economías no pertenecientes a la OCDE abarcaría el total del crecimiento estimado para este año, contrarrestando incluso la caída de 80 mil bl/d (kbl/d) esperada en la región OCDE. Hay que destacar que la AIE estima que después de que en 2024 los países europeos de la OCDE aumentaran su consumo en 30 kbl/d, en 2025 estima una caída de 120 kbl/d.

La AIE señala que la demanda china apenas crecería en 210 kbl/d en 2025, tras haber incrementado su consumo en apenas 144 kbl/d en 2024. El aletargamiento de la demanda china es una de las razones que lleva a la AIE a plantear un mercado en sobre oferta en 2025. La otra razón que apunta la AIE para este escenario es la salud de la oferta fuera de la OPEP+, que en 2025 crecería 1,5 mbl/d y la de la OPEP+ aumentaría 500 kbl/d, situando a la oferta global en 104,8 mbl/d, lo que dejaría al balance global en una sobreoferta de algo más de 900 kbl/d.

Balance oferta/demanda mundial en 2025



Fuente: AIE y Dirección de Estudios de Repsol.

La AIE señala que la escalada del conflicto en Oriente Medio y la guerra que Rusia mantiene en Ucrania han centrado la atención mundial en algunas de las regiones productoras de energía más importantes del mundo. Apunta también que, aunque algunos de los graves efectos de la crisis energética mundial han remitido, la incertidumbre geopolítica está poniendo de manifiesto las fragilidades subyacentes del sistema energético mundial, independientemente de la tecnología o la geografía.

En este sentido, la seguridad energética vuelve a ser uno de los temas principales del WEO de este año. La AIE afirma que el concepto de seguridad energética va mucho más allá de la protección frente a los riesgos tradicionales del suministro de petróleo y gas natural, por importante que siga siendo para la economía mundial. También significa garantizar el acceso a suministros energéticos asequibles; anticiparse a los riesgos emergentes en el sector eléctrico; apuntalar las cadenas de suministro de tecnologías energéticas limpias y los minerales críticos necesarios para fabricarlas; y hacer frente a las crecientes amenazas que los

fenómenos meteorológicos extremos suponen para los sistemas energéticos.

Según los escenarios publicados en el WEO 2024 por la AIE, en el escenario base STEPS, la demanda mundial total de energía primaria pasa de unos 15.330 millones de toneladas equivalentes de petróleo (Mtep) en 2023 a 17.240 Mtep en 2050. Esto corresponde a una tasa media de crecimiento anual del 0,4%, algo menos de la mitad de la tasa de crecimiento de la demanda energética de la última década. La demanda sigue aumentando desde 2030 hasta 2050, con un crecimiento del 14% en las economías emergentes que compensa con creces el descenso del 9% en las economías avanzadas. Según el escenario STEPS, la demanda de cada uno de los principales combustibles fósiles - carbón, petróleo y gas natural - alcanzaría un máximo antes de 2030 para luego retroceder. Así, en 2030 la demanda de petróleo se situaría en los 102 mbl/d, mientras que la demanda de gas natural en los 4.430 billones de metros cúbicos (bcm).

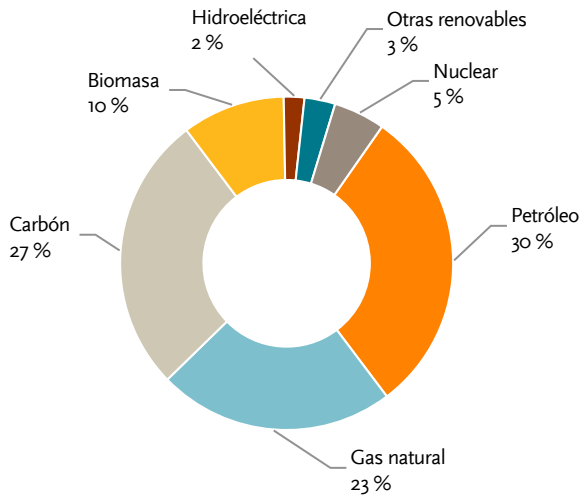
Todas las fuentes de energía renovable aumentan con el tiempo. En la actualidad, la bioenergía moderna (biogases, combustibles renovables líquidos y bioenergía sólida, exceptuando el uso tradicional de biomasa) representa más de la mitad de la demanda de energía renovable, pero la energía solar fotovoltaica y la eólica se expanden con gran rapidez en los próximos años, especialmente en el sector eléctrico. La capacidad instalada de todas las fuentes de energía renovables se duplica con creces en el escenario STEPS.

El STEPS prevé un pico de las emisiones de CO_2 relacionadas con la energía antes de 2030 , y caerían desde los 37,7 Gt CO_2 de 2023 a los 28,6 Gt CO_2 en 2050. Esto situaría la temperatura media mundial a unos 2,4 °C en 2100.

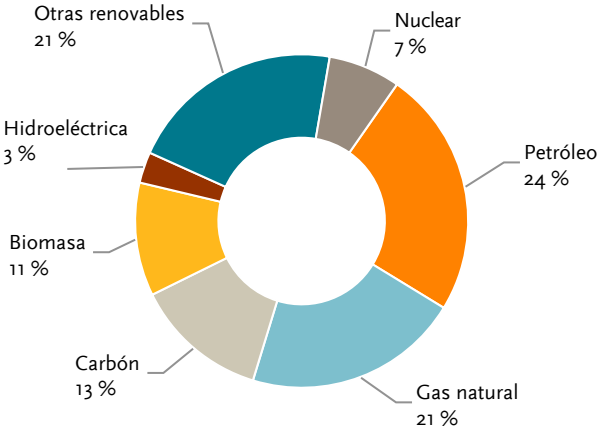
En el escenario APS, la demanda mundial alcanzaría los 15.157 Mtep en 2050, casi un 90% del nivel alcanzado en el STEPS. Aunque en el escenario STEPS se triplican las energías renovables, lo que reduce el uso de combustibles fósiles del 80% de la demanda total de energía en 2023 al 58% en 2050, esta cifra queda lejos del cambio que se produce en el escenario APS. En el APS las energías renovables incrementan rápidamente su cuota de mercado, hasta alcanzar casi tres cuartas partes de la energía total demandada en 2050.

Matriz de energía primaria mundial en el escenario STEPS de la AIE

Global 2023: 15.330 Mtpe



Global 2050 17.240 Mtpe



Fuente: AIE y Dirección de Estudios de Repsol.

7.2 Evolución previsible de los negocios

En 2025, los planes de negocios del Grupo tienen como objetivo materializar los compromisos asumidos en la Actualización Estratégica 2024-2027: una política de remuneración a los accionistas clara y competitiva, con un dividendo en efectivo creciente, fortaleza financiera e inversiones ligeramente superiores a la media de los últimos años.

En 2025, aumentaremos los dividendos en efectivo en un 8 por ciento. El dividendo de 0,475 euros por acción, repartido en enero, se complementará para alcanzar un dividendo en efectivo total de 0,975 euros por acción en el año. Adicionalmente, para completar la retribución a los accionistas comprometida, equivalente al 25-35% del flujo de caja de las operaciones, la compañía llevará a cabo un programa de recompra de acciones y posterior reducción de capital.

Con el fin de apuntalar la transformación de la compañía, está previsto que la inversión acumulada en 2024 y 2025, descontando el impacto de la rotación de la cartera de activos del negocio de GBC y las desinversiones, se sitúe algo por debajo de 10.000 millones de euros, siempre que las condiciones macroeconómicas y comerciales acompañen.

Gracias a la solidez financiera, la mejora continua y la optimización del desempeño de la compañía, durante 2025 llevaremos a cabo las inversiones previstas seleccionando los proyectos más rentables y transformacionales de nuestra cartera, lo que creemos nos permitirá avanzar con solidez en nuestra ruta de transformación hacia la descarbonización.

En 2025 el negocio de Generación Baja en Carbono continuará siendo fundamental en la transición energética, a través del desarrollo orgánico de nuestra cartera de proyectos (solares y eólicos) principalmente en España, Estados Unidos, Chile e Italia, para conseguir la capacidad renovable esperada. Una excelente ejecución de los proyectos, junto con la optimización de la estructura financiera y la rotación sistemática de la cartera de activos maximizará la rentabilidad de los nuevos proyectos.

El área de Cliente seguirá construyendo nuestra posición de negocio multienergético, con un objetivo de rentabilidad y generación de caja, gracias al crecimiento en la comercialización de electricidad y el desarrollo de plataformas multienergía. Todo ello potenciando su negocio tradicional, transformando los puntos de suministro y la distribución de combustibles renovables con el fin de acompañar a los clientes en la transición energética.

Los negocios Industriales seguirán impulsando la transformación y la economía circular, con la planta de combustibles renovables en Cartagena y el electrolizador en Bilbao para producción de hidrógeno renovable, ambos en producción. Al mismo tiempo, se seguirá avanzando en el desarrollo de otras iniciativas para el incremento de capacidad de combustibles renovables y materiales bajos en carbono, como la ampliación del complejo petroquímico de Sines en Portugal, la reciente aprobada inversión en la Ecoplanta en Tarragona, la reconfiguración de una unidad de hidrosulfuración de diesel en Puertollano o electrolizadores adicionales, y para la descarbonización de procesos industriales, como la electrificación y la eficiencia energética. Todo ello, promoviendo una cultura de seguridad.

La división de E&P se centrará en la ejecución de los proyectos con foco en la seguridad de las operaciones y en la mejora continua de la eficiencia, así como en continuar con la optimización de su cartera de activos.

Y en las áreas corporativas se continuará trabajando para aportar valor al negocio a través del ejercicio de la función de gobierno y control e incrementando la eficiencia, automatizando procesos y gestionando con flexibilidad los servicios corporativos. Así mismo, se continuará con el despliegue de la "segunda Ola Digital" que nos permite avanzar en la transformación digital, se impulsará la atracción, retención y desarrollo del talento a través de programas específicos y, desde el área de Tecnología, se buscarán las mejores alianzas y socios en disciplinas innovadoras, dando soporte a los negocios para mejorar su competitividad con agilidad y eficiencia.

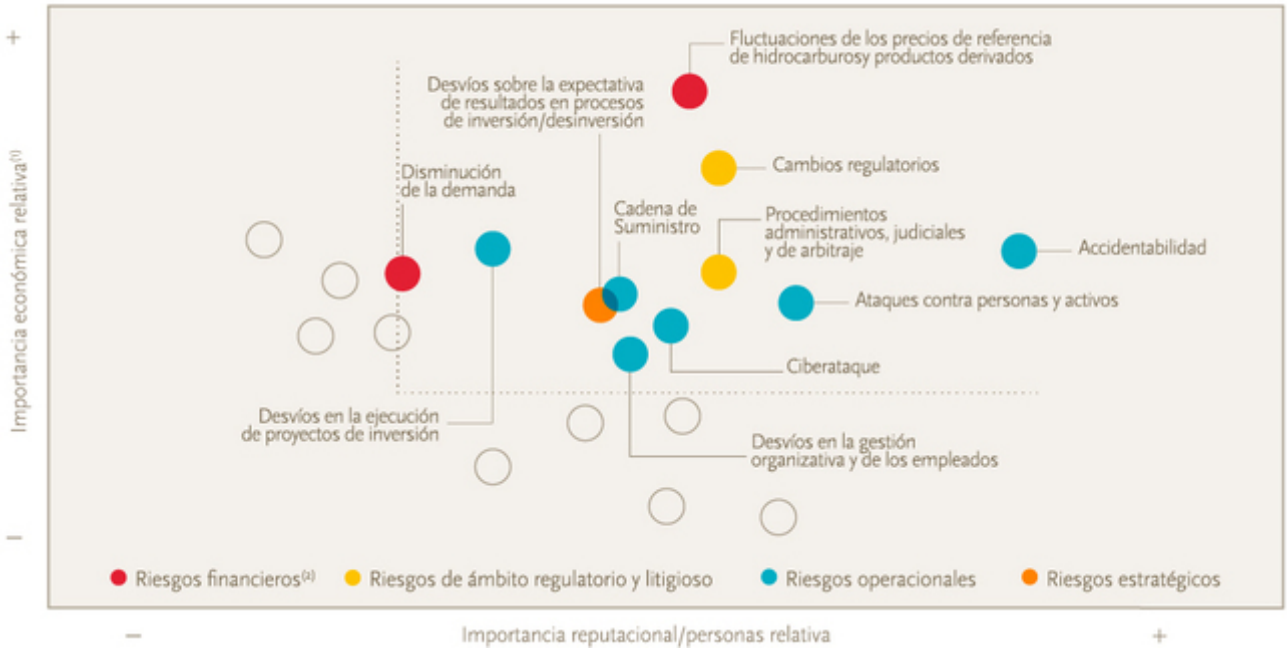
7.3 Acontecimientos relevantes en 2025

En 2025 y antes de la publicación del presente informe, destacan los siguientes acontecimientos:

- En enero, se anuncia que Repsol International Finance, B.V. amortizará en marzo 2025 el saldo remanente de la emisión de bonos subordinados emitidos en marzo de 2015 por su valor nominal más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de reembolso por un importe total de 759 millones de euros.
- En enero, Repsol ha aprobado la inversión en la Ecoplanta, instalación que se situará en el complejo industrial de la Compañía en Tarragona y en la que está previsto invertir más de 800 millones de euros. Esta planta se convertirá en la primera de Europa que fabrica metanol renovable y metanol circular a partir de residuos: tendrá capacidad para procesar hasta 400.000 toneladas de residuos sólidos urbanos al año y convertirlos en 240.000 toneladas de combustibles renovables y productos circulares. Su puesta en marcha está prevista para 2029.

7.4 Riesgos

Principales riesgos



Nota: Los riesgos identificados en el diagrama se describen en el Anexo IV.
(1) La importancia económica relativa se mide en términos de pérdida a percentil 95 (pérdida potencial en escenario ácido) según la distribución de probabilidad de las pérdidas para cada uno de los riesgos en el horizonte de los próximos cinco años.
(2) Ver Nota 14 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

En el diagrama anterior se identifican los principales riesgos del Grupo[1] atendiendo a su importancia económica, reputacional y en personas considerando un horizonte temporal de cinco años.

Algunos de estos riesgos son sensibles a los fenómenos de transición energética y cambio climático. Para ello, se realiza una vinculación de riesgos relevantes que se identifican en el Sistema de Gestión Integrada de Riesgos (SGIR) según la taxonomía de riesgos de transición energética y cambio climático.

- *Para más información sobre el Sistema de Gestión Integrada de Riesgos y descripción detallada de los principales riesgos del Grupo en un horizonte de 5 años, véase el Anexo IV.*

Adicionalmente, dada la naturaleza emergente de los riesgos del cambio climático, el Grupo amplía el alcance del análisis de dichos riesgos con visión a 2030 y 2050[2].

- *Para más información sobre los riesgos de transición energética y cambio climático véase el apartado 2.1 del Anexo V.*

Cabe destacar entre los riesgos emergentes, el desarrollo de las nuevas tecnologías digitales, y en concreto, la inteligencia artificial (IA) generativa, el potencial incremento de conflictos armados y el aumento de las tensiones comerciales a nivel mundial.

[1] El Grupo dispone de una metodología que permite, aplicando una métrica común, obtener una visión de conjunto de los riesgos, clasificarlos de acuerdo con su relevancia, caracterizarlos de una forma entendible y robusta, cuantificando el potencial impacto económico, reputacional y en personas que puede sufrir cada unidad de negocio, área corporativa, y Repsol en su conjunto, en caso de materializarse, identificándose, en su caso, medidas de mitigación efectivas.
[2] Este análisis se informa a la Comisión de Sostenibilidad y a la de Auditoría y Control de la metodología empleada, así como del perfil de riesgos.

Anexos

Anexo I. Tabla de conversiones y abreviaturas
Anexo II. Estados Financieros consolidados modelo de reporting Repsol
Anexo III. Medidas alternativas de rendimiento
Anexo IV. Riesgos
Anexo V. Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad
Anexo VI. Informe Anual de Gobierno Corporativo
Anexo VII. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

Anexo I. Tabla de conversiones y abreviaturas

			Petróleo				Gas		Electricidad
			Litros	Barriles	Metros cúbicos	tep	Metros cúbicos	Pies cúbicos	kWh
Petróleo	1 barril[1]	bbl	158,99	1,00	0,16	0,14	162,60	5.615,00	1.7x103
	1 metro cúbico[1]	m^3	1.000,00	6,29	1,00	0,86	1.033,00	36.481,00	10.691,50
	1 tonelada equivalente petróleo[1]	tep	1.160,49	7,30	1,16	1,00	1.187,00	41.911,00	12.407,40
Gas	1 metro cúbico	m^3	0,98	0,01	0,001	0,001	1,00	35,32	10,35
	1.000 pies cúbicos=1,04x10^6 Btu	ft^3	27,64	0,18	0,03	0,02	28,30	1.000,00	293,10
Electricidad	1 megawatio hora	MWh	93,53	0,59	0,10	0,08	96,62	3.412,14	1.000,00

[1]Media de referencia: 32,35 °API y densidad relativa 0,8636.

			Metro	Pulgada	Pie	Yarda
Longitud	Metro	m	1	39,37	3.281	1.093
	Pulgada	in	0,025	1	0,083	0,028
	Pie	ft	0,305	12	1	0,333
	Yarda	yd	0,914	36	3	1

			Kilogramo	Libra	Tonelada
Masa	Kilogramo	kg	1	2,2046	0,001
	Libra	lb	0,45	1	0,00045
	Tonelada	t	1.000	22,046	1

			Pie cúbico	Barril	Litro	Metro cúbico
Volumen	Pie cúbico	ft3	1	0,1781	28,32	0,0283
	Barril	bbl	5.615	1	158,984	0,159
	Litro	l	0,0353	0,0063	1	0,001
	Metro cúbico	m3	35,3147	6,2898	1.000	1

Término	Descripción	Término	Descripción	Término	Descripción
bbl/bbl/d	Barril / Barril al día	**kbbl**	Mil barriles de petróleo	**Mm3/d**	Millón de metros cúbicos por día
bcf	Mil millones de pies cúbicos	**kbbl/d**	Mil barriles de petróleo por día	**Mscf/d**	Millón de pies cúbicos estándar por día
bcm	Mil millones de metros cúbicos	**kbep**	Mil barriles de petróleo equivalentes	**kscf/d**	Mil pies cúbicos estándar por día
bep	Barril equivalente de petróleo	**kbep/d**	Mil barriles de petróleo equivalentes por día	**MW**	Millón de watios
Btu/MBtu	British termal unit/ Btu / millones de Btu	**km²**	Kilómetro cuadrado	**MWh**	Millón de watios por hora
GLP	Gas Licuado de Petróleo	**Kt/Mt**	Mil toneladas/ Millones de toneladas	**TCF**	Trillones de pies cúbicos
GNL	Gas Natural Licuado	**Mbbl**	Millón de barriles	**tep**	Tonelada equivalente de petróleo
GW	Millón de megawatios	**Mbep**	Millón de barriles equivalentes de petróleo	**USD/Dólar/$**	Dólar americano

Anexo II. Estados Financieros consolidados modelo de reporting Repsol

Elaborados de acuerdo al criterio de reporte del Grupo (ver Anexo III).

Cifras no auditadas en millones de euros

Balance de situación

	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado intangible	3.295	2.599
Inmovilizado material	32.376	29.060
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	484	514
Activos financieros no corrientes	894	905
Activos por impuesto diferido	4.540	4.700
Otros activos no corrientes	1.608	1.081
ACTIVO CORRIENTE		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	557	3
Existencias	6.366	6.767
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.318	8.783
Otros activos corrientes	320	269
Otros activos financieros corrientes	1.939	4.410
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.093	4.552
TOTAL ACTIVO	**65.790**	**63.643**
PATRIMONIO NETO TOTAL		
Fondos propios	25.883	26.150
Otro resultado global acumulado	606	47
Intereses minoritarios	2.610	2.873
PASIVO NO CORRIENTE		
Provisiones no corrientes	5.142	4.798
Pasivos financieros no corrientes	10.262	8.808
Pasivos por impuesto diferido y otros fiscales	3.367	3.964
Otros pasivos no corrientes	1.179	746
PASIVO CORRIENTE		
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	35	—
Provisiones corrientes	1.525	1.563
Pasivos financieros corrientes	2.875	3.310
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.306	11.384
TOTAL PASIVO	**65.790**	**63.643**

Cuenta de resultados

	2024	2023
Importe Neto de la Cifra de Negocios	59.147	61.553
Resultado de explotación	**5.155**	**7.250**
Resultado financiero	(158)	8
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(49)	1
Resultado antes de impuestos	**4.948**	**7.259**
Impuesto sobre beneficios	(1.621)	(2.248)
Resultado después de impuestos	**3.327**	**5.011**
Resultado de operaciones interrumpidas	—	—
RESULTADO AJUSTADO	**3.327**	**5.011**
Efecto patrimonial	(425)	(453)
Resultados específicos	(1.292)	(1.274)
Minoritarios	146	(116)
RESULTADO NETO	**1.756**	**3.168**

Estado de flujos de efectivo

	2024	2023
I. FLUJO DE CAJA DE LAS OPERACIONES		
EBITDA	7.488	9.254
Cambios en el capital corriente	(519)	567
Cobros de dividendos	11	20
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios	(201)	(2.097)
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación	(1.369)	(680)
	5.410	**7.064**
II. FLUJO DE CAJA DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones:	(6.807)	(6.174)
Inversiones orgánicas	(5.891)	(5.256)
Inversiones inorgánicas	(916)	(918)
Cobros por desinversiones:	874	540
	(5.933)	**(5.634)**
FLUJOS DE CAJA LIBRE (I+II)	**(523)**	**1.430**
Operaciones con minoritarios	203	2.174
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(1.153)	(979)
Intereses netos y arrendamientos	(231)	(164)
Autocartera	(850)	(1.283)
CAJA GENERADA EN EL PERIODO	**(2.554)**	**1.178**
Actividades de financiación y otros	3.095	(3.571)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**541**	**(2.393)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	**4.552**	**6.945**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	**5.093**	**4.552**

Anexo III. Medidas alternativas de rendimiento

La información financiera de Repsol contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otras medidas preparadas de acuerdo con el modelo de Reporting del Grupo denominadas Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR). Las MAR se consideran magnitudes "ajustadas" respecto a aquellas que se presentan de acuerdo con NIIF-UE o con la Información de las actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos, y por tanto deben ser consideradas por el lector como complementarias, pero no sustitutivas de estas.

Las MAR son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Repsol para evaluar el rendimiento financiero, los flujos de efectivo o la situación financiera en la toma de decisiones financieras, operativas o estratégicas del Grupo.

● *Para información histórica trimestral de las MAR véase www.repsol.com.*

1. Modelo de reporting por segmentos de negocio de Repsol

En su modelo de reporting por segmentos, Repsol presenta los resultados y otras magnitudes financieras de sus segmentos de negocio (E&P, Industrial, Cliente y GBC) considerando las magnitudes operativas y económicas de los negocios conjuntos, de acuerdo con el porcentaje de participación del Grupo en cada negocio conjunto, con la misma metodología y nivel de detalle que las de las sociedades consolidadas por integración global[1].

Con este enfoque, los resultados se presentan desagregados en varios componentes (Resultado Ajustado, Efecto Patrimonial, Resultados Específicos, Minoritarios) hasta llegar al Resultado Neto, que refleja el resultado obtenido por el Grupo atribuible a la sociedad dominante.

- La medida del resultado de cada segmento es el denominado ***Resultado Ajustado***, que se corresponde con el resultado de operaciones continuadas a coste de reposición (*"Current Cost of Supply"* o CCS), neto de impuestos y sin incluir ciertos ingresos y gastos (*"Resultados específicos"*), ni los resultados atribuibles a los intereses minoritarios (*"Minoritarios"*), que se presentan de manera separada. El resultado financiero y los ajustes de consolidación intersegmento se asignan al Resultado de *Corporación y otros*.

  En concreto, el resultado (CCS) considera como coste de los volúmenes vendidos el correspondiente a los costes de aprovisionamiento y producción del propio periodo. Es el criterio comúnmente utilizado en el sector para presentar los resultados de los negocios del segmento Industrial o Cliente, que deben trabajar con importantes inventarios sujetos a fluctuación constante de precios, por lo que facilita la comparabilidad con otras compañías y el seguimiento de los negocios, con independencia del impacto de las variaciones de precios sobre sus inventarios. Sin embargo, esta medida del resultado no es aceptada en la normativa contable europea y, por ello, tampoco es aplicada por Repsol, que utiliza el método del coste medio ponderado para determinar sus resultados conforme a la normativa contable europea. La diferencia entre el resultado a CCS y el resultado a coste medio ponderado se refleja en el ***Efecto patrimonial***, que se presenta de forma independiente, neto de impuestos y sin considerar los resultados atribuibles a los intereses minoritarios.

- En los ***Resultados específicos*** se incluyen ciertas partidas significativas cuya presentación separada se considera conveniente para facilitar el seguimiento de la gestión ordinaria de las operaciones de los negocios. Se incluyen aquí las plusvalías/minusvalías por desinversiones, los costes de reestructuración, los deterioros (dotaciones/reversiones) de activos, las provisiones para riesgos y gastos y otros ingresos/gastos relevantes ajenos a la gestión ordinaria de los negocios. Estos resultados se presentan de forma independiente, netos de impuestos y sin considerar los resultados atribuibles a los intereses minoritarios.

- La línea ***Minoritarios***, refleja la participación de los socios minoritarios en el resultado consolidado neto de impuestos. Este efecto se aísla del Resultado Ajustado, Efecto Patrimonial y Resultados Específicos, para que estos reflejen en su integridad el resultado gestionado por el Grupo.

● *Para más información véase la Nota 3.6 Segmentos de negocio de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*

[1] Salvo en el caso de los negocios de generación eléctrica renovable (segmento GBC) en donde por la forma en que se analizan los resultados de estos proyectos y se toman las decisiones sobre su gestión, las magnitudes económicas de las *joint ventures* se integran por el método de la participación.

2. Medidas del rendimiento financiero

Resultado ajustado

El ***Resultado ajustado*** es la principal medida de rendimiento financiero que la Dirección (Comité Ejecutivo) revisa para la toma de decisiones.

El Resultado ajustado se calcula como el ***resultado de operaciones a coste de reposición*** ("*Current Cost of Supply*" o CCS) neto de impuestos y sin incluir ciertos ingresos y gastos (***Resultados específicos***), el denominado ***Efecto patrimonial*** ni los resultados atribuibles a los intereses minoritarios (Minoritarios). El ***resultado financiero*** se asigna al Resultado ajustado del segmento "Corporación y otros".

El ***Resultado ajustado*** es una MAR útil para el inversor a efectos de poder evaluar el rendimiento de los segmentos de operación y permitir una mejor comparabilidad con las compañías del sector de Oil & Gas que utilizan distintos métodos de valoración de existencias (ver apartado siguiente).

Efecto patrimonial

En el resultado a coste de reposición (CCS), el coste de los volúmenes vendidos se determina de acuerdo con los costes de aprovisionamiento y de producción[1] del propio periodo. La diferencia entre el resultado a CCS y el resultado a CMP[2] se incluye en el denominado ***Efecto patrimonial***, que también incluye otros ajustes a la valoración de existencias (saneamientos, coberturas económicas...) y se presenta neto de impuestos y sin considerar los resultados atribuibles a los intereses minoritarios ("Minoritarios"). Este Efecto patrimonial afecta fundamentalmente al segmento Industrial.

Resultados específicos

Partidas significativas cuya presentación separada se considera conveniente para facilitar el seguimiento de la gestión ordinaria de las operaciones de los negocios y la comparación entre ejercicios y compañías del sector.

Incluye plusvalías/minusvalías por desinversiones (plusvalías y minusvalías por transmisiones o bajas de activos), costes de reestructuración (costes por indemnizaciones...), deterioros (dotaciones y reversiones resultantes del test de deterioro en activos fijos, créditos fiscales...), provisiones para riesgos y gastos (dotaciones y reversiones de provisiones por riesgos fiscales, legales, medioambientales, geopolíticos...) y otros ingresos/gastos relevantes ajenos a la gestión ordinaria de los negocios (provisiones para desmantelamiento y remediaciones; impactos de tipo de cambio sobre posiciones fiscales en moneda extranjera; costes e indemnizaciones derivados de siniestros; sanciones y multas; valoración de instrumentos financieros derivados por asimetrías contables...). Los resultados específicos se presentan netos de impuestos y sin considerar los resultados atribuibles a los intereses minoritarios ("Minoritarios").

Resultados específicos

	Doce meses acumulado	
Millones de euros	**2024**	**2023**
Desinversiones	6	14
Reestructuración plantillas	(64)	(83)
Deterioros [(1)]	(488)	(1.184)
Provisiones y otros	(746)	(21)
Total	**(1.292)**	**(1.274)**

[(1)] La diferencia con el epígrafe "(Dotación) / Reversión de provisiones por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias NIIF-UE se explica fundamentalmente porque este último incluye el deterioro del riesgo de crédito y los pozos secos y deterioro de sondeos exploratorios del curso normal de la actividad y excluye el efecto fiscal de los deterioros, los deterioros de activos por impuesto diferido y el deterioro de los negocios conjuntos.

Minoritarios

Refleja el resultado atribuible a los intereses minoritarios correspondientes al resultado de las operaciones, el efecto patrimonial y los resultados específicos que se presentan separadamente antes del Resultado Neto.

[1] Para el cálculo del coste de aprovisionamiento se utilizan cotizaciones internacionales de los mercados de referencia en los que opera la Compañía. A cada calidad de crudo destilado se le aplica el precio promedio del mes correspondiente. Las cotizaciones se obtienen de publicaciones diarias del crudo según Platts más los costes de fletes estimados por Worldscale (asociación que publica precios de referencia mundiales para los costes de fletes entre puertos determinados). En cuanto al resto de costes de producción (costes fijos y variables) estos se valoran conforme al coste registrado en contabilidad.

[2] El CMP es un método contable de valoración de existencias aceptado por la normativa contable europea, por el que se tienen en cuenta los precios de compra y los costes de producción históricos, valorando los inventarios por el menor entre dicho coste y su valor de mercado.

A continuación, se presenta la reconciliación de los Resultados ajustados bajo el modelo de Reporting del Grupo con los Resultados preparados bajo NIIF-UE:

Resultados	Doce meses acumulado													
			Ajustes											
	Resultado ajustado		Reclasif. de negocios conjuntos		Resultados específicos		Efecto patrimonial[2]		Minoritarios		Total ajustes		Resultado NIIF-UE	
Millones de euros	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Resultado de explotación	5.155 [1]	7.250 [1]	(772)	(305)	(1.866)	(2.041)	(572)	(610)	—	—	(3.210)	(2.956)	1.945	4.294
Resultado financiero	(158)	8	104	176	(158)	(147)	—	—	—	—	(54)	29	(212)	37
Resultado neto de las entidades valoradas por el método de la participación - neto de impuestos	(49)	1	537	124	(49)	(91)	—	—	—	—	488	33	439	34
Resultado antes de impuestos	**4.948**	**7.259**	**(131)**	**(5)**	**(2.073)**	**(2.279)**	**(572)**	**(610)**	**—**	**—**	**(2.776)**	**(2.894)**	**2.172**	**4.365**
Impuesto sobre beneficios	(1.621)	(2.248)	131	5	781	1.005	147	157	—	—	1.059	1.167	(562)	(1.081)
Resultado consolidado del ejercicio	**3.327**	**5.011**	**—**	**—**	**(1.292)**	**(1.274)**	**(425)**	**(453)**	**—**	**—**	**(1.717)**	**(1.727)**	**1.610**	**3.284**
Resultado atribuido a minoritarios	—	—	—	—	—	—	—	—	146	(116)	146	(116)	146	(116)
RESULTADO TOTAL ATRIBUIDO A LA SOC. DOMINANTE	**3.327**	**5.011**	**—**	**—**	**(1.292)**	**(1.274)**	**(425)**	**(453)**	**146**	**(116)**	**(1.571)**	**(1.843)**	**1.756**	**3.168**

[1] Resultado de las operaciones continuadas a costes de reposición (CCS).
[2] El Efecto patrimonial supone un ajuste a los epígrafes de "*Aprovisionamientos*" y "*Variación de existencias de productos terminados y en curso*" de la cuenta de pérdidas y ganancias NIIF-UE.

EBITDA:

El ***EBITDA*** ("*Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*") es un indicador que mide el margen de explotación de la empresa antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones. Al prescindir de las magnitudes financieras y tributarias, así como de gastos contables que no conllevan salida de caja, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados de la Compañía a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El ***EBITDA*** se calcula como resultado operativo + amortización + deterioros y otras partidas que no suponen entradas o salidas de caja de las operaciones (reestructuraciones, plusvalías/minusvalías por desinversiones, provisiones...). El Resultado operativo corresponde al Resultado de las operaciones a coste medio ponderado (CMP). En caso de que se utilice el ***Resultado de operaciones a coste de reposición*** (CCS) se denomina ***EBITDA a CCS.***

EBITDA	Doce meses acumulado					
	Modelo de Reporting Grupo		Reclasif. negocios conjuntos		NIIF-UE[2]	
Millones de euros	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Exploración y Producción	4.330	4.760	(1.326)	(1.486)	3.004	3.274
Industrial	1.859	3.438	(20)	5	1.839	3.443
Cliente	1.234	1.094	(47)	(38)	1.187	1.056
GBC	144	176	—	—	144	176
Corporación y otros	(79)	(214)	(43)	31	(122)	(183)
EBITDA	**7.488**	**9.254**	**(1.436)**	**(1.488)**	**6.052**	**7.766**
Exploración y Producción	—	—	—	—	—	—
Industrial	542	538	3	(20)	545	518
Cliente	30	72	—	—	30	72
GBC	—	—	—	—	—	—
Corporación y otros	—	—	—	—	—	—
Efecto patrimonial [1]	**572**	**610**	**3**	**(20)**	**575**	**590**
EBITDA a CCS	**8.060**	**9.864**	**(1.433)**	**(1.508)**	**6.627**	**8.356**

[1] Antes de impuestos.
[2] Corresponde a los epígrafes "*Resultados antes de impuestos*" y "*Ajustes de resultado*" de los Estados de Flujos de Efectivo (EFE) consolidados preparados bajo NIIF-UE.

EBITDA	Doce meses acumulado					
	Modelo de Reporting Grupo		Reclasif. negocios conjuntos		NIIF-UE[1]	
Millones de euros	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Resultado antes de impuestos:	**2.303**	**4.371**	**(131)**	**(6)**	**2.172**	**4.365**
(-) Resultado financiero	315	138	(103)	(175)	212	(37)
(-) Resultado inv. contabilizadas por método participación	99	90	(538)	(124)	(439)	(34)
Resultado de explotación (operativo)	**2.717**	**4.599**	**(772)**	**(305)**	**1.945**	**4.294**
Amortización del inmovilizado	**3.348**	**2.983**	**(416)**	**(547)**	**2.932**	**2.436**
Provisiones de explotación:	**1.396**	**1.916**	**(150)**	**(639)**	**1.246**	**1.277**
(Dotación) / Reversión por deterioro	1.056	931	(110)	(621)	946	310
(Dotación) / Reversión de provisiones para riesgos	340	985	(40)	(18)	300	967
Otras partidas	**27**	**(244)**	**(98)**	**3**	**(71)**	**(241)**
EBITDA	**7.488**	**9.254**	**(1.436)**	**(1.488)**	**6.052**	**7.766**

[1] Corresponde a los epígrafes "*Resultados antes de impuestos*" y "*Ajustes de resultado*" de los Estados de Flujos de Efectivo (EFE) consolidados preparados bajo NIIF-UE.

ROACE:

Esta MAR es utilizada por la Dirección de Repsol para evaluar la capacidad que tienen los activos en explotación para generar beneficios, por tanto, es una medida de la eficiencia del capital invertido (patrimonio y deuda).

El ***ROACE*** ("*Return on average capital employed*") se calcula como: (Resultado ajustado, excluyendo el resultado financiero + Efecto patrimonial + Resultados específicos) / (***Capital empleado*** medio del periodo de operaciones que mide el capital invertido en la Compañía de origen propio y ajeno, y se corresponde con el Total Patrimonio neto + ***Deuda neta***). Incluye el correspondiente a los negocios conjuntos u otras sociedades gestionadas operativamente como tales. En caso de no considerar en su cálculo el efecto patrimonial se denomina ***ROACE a CCS.***

NUMERADOR *(Millones de euros)*	2024	2023
Resultado de explotación (NIIF-UE)	**1.945**	**4.294**
Reclasificación de negocios conjuntos	772	305
Impuesto sobre beneficios [1]	(728)	(1.327)
Resultado neto de las entidades valoradas por el método de la participación - neto de impuestos	(98)	(90)
I. Resultado ROACE a coste medio ponderado	**1.891**	**3.182**

DENOMINADOR *(Millones de euros)*	2024	2023
Total patrimonio neto	29.099	29.070
Deuda neta	5.008	2.096
Capital empleado a final del periodo	**34.107**	**31.166**
II. Capital empleado medio [2]	**32.638**	**29.697**
I/II ROACE (%) [3]	**5,8**	**10,7**

[1] No incluye el impuesto sobre beneficios correspondiente al resultado financiero.
[2] Corresponde a la media de saldo del capital empleado al inicio y al final del periodo.
[3] El ROACE a CCS (sin tener en cuenta el efecto patrimonial) asciende en 2024 a 7,1%.

Capital empleado al final del periodo	Doce meses acumulado					
	Modelo de Reporting Grupo		Reclasif. negocios conjuntos		NIIF-UE	
Millones de euros	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Exploración y Producción	11.554	12.716	(991)	(557)	10.563	12.159
Industrial	11.917	10.929	(40)	(2)	11.877	10.927
Cliente	2.801	2.788	38	18	2.839	2.806
GBC	6.185	3.897	—	—	6.185	3.897
Corporación y otros	1.650	836	—	—	1.650	836
TOTAL	**34.107**	**31.166**	**(993)**	**(541)**	**33.114**	**30.625**

Capital empleado al final del periodo	Doce meses acumulado					
	Modelo de Reporting Grupo		Reclasif. negocios conjuntos		NIIF-UE	
Millones de euros	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Inmovilizado e inversión en sociedades	36.155	32.173	(1.867)	(1.353)	34.288	30.820
Activos y pasivos por impuestos diferidos	1.173	736	574	611	1.747	1.347
Fondo de maniobra (1)	2.699	4.435	(48)	52	2.651	4.487
Provisiones	(6.667)	(6.361)	16	(141)	(6.651)	(6.502)
Otros activos y pasivos	747	183	332	290	1.079	473
TOTAL	**34.107**	**31.166**	**(993)**	**(541)**	**33.114**	**30.625**

(1) Corresponde a los saldos de existencias, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, otros activos corrientes y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

3. Medidas de caja

Flujo de caja de las operaciones:

El ***Flujo de caja de las operaciones*** mide la generación de caja correspondiente a las actividades de explotación y se calcula como: EBITDA +/- cambios en el capital corriente (o también denominado fondo de maniobra) + cobro de dividendos + cobros/-pagos por impuesto de beneficios + otros cobros/-pagos de actividades de explotación. Por su utilidad y para entender como el flujo de caja evoluciona entre periodos aislando los movimientos del capital corriente, el Flujo de caja de las operaciones puede presentarse excluyendo el fondo de maniobra (Flujo de caja de las operaciones "ex fondo de maniobra" o "FCO exFM").

Flujo de caja libre:

El ***Flujo de caja libre*** mide la generación de caja correspondiente a las actividades de explotación y de inversión y se utiliza para evaluar los fondos disponibles para pagar dividendos a los accionistas y para atender el servicio de la deuda.

Caja generada:

La ***Caja generada*** corresponde con el ***Flujo de caja libre*** una vez deducidos los pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio (cupones de obligaciones perpetuas), operaciones con minoritarios (diluciones, aportaciones, dividendos...), intereses netos y pagos por leasing y autocartera. Esta MAR mide los fondos generados por la Compañía antes de operaciones financieras (principalmente de emisiones y cancelaciones).

A continuación, se presenta la reconciliación del ***Flujo de caja libre*** y la ***Caja generada*** con los Estados de Flujos de Efectivo consolidados preparados bajo NIIF-UE:

Medidas de caja	**Doce meses acumulado**					
	Flujo de caja		**Reclasif. negocios conjuntos y otros**		**Estado de Flujos de Efectivo NIIF-UE**	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (flujo de caja de las operaciones)	5.410	7.064	(445)	(553)	4.965	6.511
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(5.933)	(5.634)	3.239	(219)	(2.694)	(5.853)
Flujo de caja libre (I+II)	**(523)**	**1.430**	**2.794**	**(772)**	**2.271**	**658**
Caja generada	**(2.554)**	**1.178**	**2.624**	**(941)**	**70**	**237**
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación y otros [1]	1.064	(3.823)	(2.706)	782	(1.642)	(3.041)
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes (I+II+III)	**541**	**(2.393)**	**88**	**10**	**629**	**(2.383)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	4.552	6.945	(423)	(433)	4.129	6.512
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	5.093	4.552	(335)	(423)	4.758	4.129

[1] Incluye pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio, pagos de intereses, otros cobros/(pagos) de actividades de financiación, cobros/(pagos) por instrumentos de patrimonio, cobros /(pagos) por emisión/(devolución) de pasivos financieros, operaciones (cobros/pagos) con minoritarios y el efecto de las variaciones en los tipos de cambio.

Por otro lado, el Grupo mide la ***Liquidez*** como la suma del "efectivo y otros activos líquidos equivalentes", de los depósitos de efectivo de disponibilidad inmediata contratados con entidades financieras, y de las líneas de crédito a corto y largo plazo no dispuestas al final del periodo que corresponden a créditos concedidos por entidades financieras que podrán ser dispuestos por la Compañía en los plazos, importe y resto de condiciones acordadas en el contrato.

Liquidez	**Modelo de Reporting Grupo**		**Reclasif. negocios conjuntos**		**NIIF-UE**	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Caja y bancos	3.745	3.151	(339)	(408)	3.406	2.743
Otros activos líquidos equivalentes	1.348	1.401	4	(16)	1.352	1.386
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**5.093**	**4.552**	**(335)**	**(423)**	**4.758**	**4.129**
Depósitos a plazo de disponibilidad inmediata [1]	1.655	3.878	—	—	1.655	3.878
Líneas de crédito comprometidas no dispuestas	2.705	2.637	(20)	(18)	2.685	2.619
Liquidez	**9.453**	**11.067**	**(355)**	**(441)**	**9.098**	**10.626**

[1] Repsol contrata depósitos a plazo de disponibilidad inmediata que se registran en el epígrafe "*Otros activos financieros corrientes*" y que no cumplen con los criterios contables de clasificación como efectivo y equivalentes de efectivo.

Inversiones de explotación (inversiones):

Esta MAR se utiliza por la Dirección del Grupo para medir el esfuerzo inversor de cada periodo, así como su asignación por negocios, y se corresponde con aquellas inversiones de explotación realizadas por los distintos negocios del Grupo (incluyendo las inversiones devengadas y no pagadas). Incluye el correspondiente a los negocios conjuntos u otras sociedades gestionadas operativamente como tales.

Por su utilidad para entender como la Dirección de Grupo asigna sus recursos, y para facilitar la comparación del esfuerzo inversor entre periodos, las inversiones pueden presentarse como orgánicas (fondos invertidos en el desarrollo o mantenimiento de los proyectos y activos del Grupo) o inorgánicas (adquisición de proyectos, activos o sociedades para la ampliación de las actividades del Grupo).

Inversiones	**Doce meses acumulado**									
	Inversiones de explotación						**Reclasif. negocios conjuntos y otros**		**NIIF-UE [1]**	
	2024			**2023**			**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Millones de euros	Orgánicas	Inorgánicas	**Total**	Orgánicas	Inorgánicas	**Total**				
Exploración y Producción	2.533	27	**2.560**	2.389	238	**2.627**	(866)	(825)	**1.694**	**1.802**
Industrial	1.248	26	**1.274**	1.155	6	**1.161**	(103)	(15)	**1.171**	**1.146**
Cliente	339	70	**409**	326	97	**423**	(112)	(93)	**297**	**330**
GBC	1.709	769	**2.478**	1.152	724	**1.876**	7	(46)	**2.485**	**1.830**
Corporación y otros	69	10	**79**	80	—	**80**	(4)	(1)	**75**	**79**
TOTAL	**5.898**	**902**	**6.800**	**5.102**	**1.065**	**6.167**	**(1.078)**	**(980)**	**5.722**	**5.187**

[1] Corresponde al epígrafe "*Pagos por inversiones*" del Estado de flujos de efectivo bajo NIIF-UE, sin incluir las partidas correspondientes a "*Otros activos financieros*".

4. Medidas de la situación financiera

Deuda y ratios de situación financiera:

La ***Deuda neta*** es la principal MAR que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento de la Compañía. Se compone de los pasivos financieros menos los activos financieros, el efectivo y otros equivalentes al efectivo. Incluye además la deuda correspondiente a los negocios conjuntos y a otras sociedades gestionadas operativamente como tales.

Deuda neta	**Deuda neta**	**Reclasificación negocios conjuntos**	**Balance NIIF-UE**
Millones de euros	**2024**	**2024**	**2024**
Activo no corriente:			
Instrumentos financieros no corrientes [1][2]	1.097	397	1.494
Activo corriente:			
Otros activos financieros corrientes [2]	1.939	172	2.111
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.093	(335)	4.758
Pasivo no corriente:			
Pasivos financieros no corrientes [2]	(10.262)	829	(9.433)
Pasivo corriente:			
Pasivos financieros corrientes [2]	(2.875)	(70)	(2.945)
DEUDA NETA[3]	**(5.008)**	**993**	**(4.015)**

[1] Importes incluidos en el epígrafe "*Activos financieros no corrientes*" del balance de situación.

[2] Incluye arrendamientos netos no corrientes y corrientes por importe de -3.611 y -670 millones de euros respectivamente según el modelo de Reporting y -2.986 y -605 millones de euros respectivamente según balance NIIF-UE.

[3] Las reconciliaciones de períodos anteriores de esta magnitud están disponibles en *www.repsol.com*.

La ***Deuda bruta*** es la magnitud utilizada para analizar la solvencia del Grupo, e incluye los pasivos financieros y el neto de la valoración a mercado de los derivados. Incluye además, la deuda correspondiente a los negocios conjuntos y a otras sociedades gestionadas operativamente como tales.

Deuda bruta	**Deuda bruta**	**Reclasificación negocios conjuntos**	**Balance NIIF-UE**
Millones de euros	**2024**	**2024**	**2024**
Pasivos financieros corrientes (ex-derivados)	(2.714)	(70)	(2.784)
Valoración neta a mercado de derivados financieros corrientes	21	—	21
Deuda bruta corriente	**(2.693)**	**(70)**	**(2.763)**
Pasivos Financieros no corrientes (ex-derivados)	(10.236)	830	(9.406)
Valoración neta a mercado de derivados financieros no corrientes	—	—	—
Deuda bruta no corriente	**(10.236)**	**830**	**(9.406)**
DEUDA BRUTA[1]	**(12.929)**	**760**	**(12.169)**

[1] Las reconciliaciones de periodos anteriores de esta magnitud están disponibles en *www.repsol.com*.

Las ratios indicadas, a continuación, son utilizadas por la Dirección del Grupo para evaluar tanto el grado de apalancamiento como la solvencia del Grupo.

- El ***Apalancamiento*** corresponde a la ***Deuda neta*** dividida por el ***Capital empleado*** a cierre del periodo. Esta ratio sirve para determinar la estructura financiera y el nivel de endeudamiento relativo sobre el capital aportado por los accionistas y entidades que proporcionan financiación.

Es la principal medida para evaluar y comparar con otras compañías de Oil & Gas la situación financiera de la Compañía.

- La ***ratio de Solvencia*** se calcula como la ***Liquidez*** (ver apartado 3 de este Anexo) dividida por la ***Deuda bruta a corto plazo***, y se utiliza para determinar el número de veces que el Grupo podría afrontar sus vencimientos de deuda a corto plazo con la liquidez actual.

Apalancamiento	**Doce meses acumulado**					
	Modelo de Reporting del Grupo		**Reclasificación negocios conjuntos**		**Magnitud según Balance NIIF - UE**	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Deuda neta	5.008	2.096	993	541	4.015	1.555
Capital empleado	34.107	31.166	(993)	(541)	33.114	30.625
Apalancamiento (%) [1]	**14,7**	**6,7**			**12,1**	**5,1**

[1] El Apalancamiento sin considerar la deuda neta por arrendamientos (4.281 millones de euros) asciende en 2024 a 2,4%.

Solvencia	**Doce meses acumulado**					
	Modelo de Reporting del Grupo		**Reclasificación negocios conjuntos**		**Magnitud según Balance NIIF - UE**	
Millones de euros	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
Liquidez	9.453	11.067	(355)	(441)	9.098	10.626
Deuda bruta corriente	2.693	3.240	70	5	2.763	3.244
Solvencia	**3,5**	**3,4**			**3,3**	**3,3**

5. Medidas de seguimiento del Plan Estratégico 2024-27

La compañía publicó en febrero su Actualización Estratégica 2024-2027, que pone foco en una transición energética rentable y prioriza la remuneración al accionista.

• *Para más información véase el apartado 2.5.Estrategia. y www.repsol.com.*

En el marco de esta Actualización, y para su seguimiento, se han identificado nuevas MAR.

La inversión neta o capex neto se utiliza para medir el esfuerzo inversor en el periodo, neto de los recursos obtenidos por las operaciones de desinversión que financian los proyectos de crecimiento y transición del Grupo. Su medida más directamente comparable con los Estados Financieros NIIF-UE es el flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión, neta de determinadas operaciones de financiación.

Se calcula partiendo del flujo de efectivo de las actividades de inversión (incluidas las inversiones de empresas conjuntas u otras empresas gestionadas operativamente como tales y excluidas las actividades de inversión en activos financieros), minoradas por los cobros /(pagos) por transacciones con intereses minoritarios (desinversiones, rotaciones de activos,...) y los cambios en la deuda neta debido a variaciones en el perímetro de consolidación (proyectos de financiación y gestión de la cartera,...).

El ***Flujo de caja libre neto*** se calcula como el ***flujo de caja de las operaciones*** (ver apartado 3. Medidas de caja) menos el ***capex neto***.

Estas medidas se utilizan para medir el grado de avance hacia la transformación, cuando consideran los proyectos bajos en carbono (*Low Carbon*) según el criterio de Repsol:

- Industrial: nuevos negocios orientados a la descarbonización (producción de combustibles renovables -biocombustibles, hidrógeno renovable, combustibles sintéticos, biogás-, productos químicos -polímeros de larga vida- y especialidades no combustibles) e inversiones para reducir la huella de carbono de los activos convencionales (eficiencia energética y electrificación).
- Generación Baja en Carbono (GBC): incluye la inversión en activos renovables (solar, eólica e hidroeléctrica), pero no los ciclos combinados (CCGT).
- Exploración y Producción (E&P): incluye la captura y almacenamiento de CO_2 y la geotermia.
- Cliente: incluye los negocios de bajas emisiones de carbono (movilidad eléctrica renovable, comercialización de electricidad renovable y de combustibles renovables, generación distribuida...).
- Inversiones de I+D y *corporate venturing* en tecnologías de bajo carbono.

Medidas de seguimiento PE 2024-27

Millones de euros	Modelo de Reporting del Grupo	Reclasif. Negocios conjuntos y otros [1]	Estado de Flujos de Efectivo NIIF-UE
Pagos por inversiones (inversiones brutas)	(6.807)	(1.211)	(8.018)
Cobros por desinversiones	874	4.179	5.053
Otros flujos de actividades de inversión		271	271
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**(5.933)**	**3.239**	**(2.694)**
Operaciones con minoritarios [2]	211		
Cambios en la deuda neta por variaciones en el perímetro de consolidación	61		
Total inversión neta	**(5.661)**		
Inversión neta Low carbon	**(2.706)**		
% inversión neta Low carbon	**48**		

[1] Corresponde a las inversiones de negocios conjuntos y a las inversiones/desinversiones en activos financieros.

[2] Corresponde principalmente a las aportaciones de capital realizadas por el socio Janus Renewables, S.L (ver Nota 10.5 de las CCAA).

Anexo IV. Riesgos

Gestión del riesgo

Sistema de Gestión Integrada de Riesgos de Repsol - (SGIR)

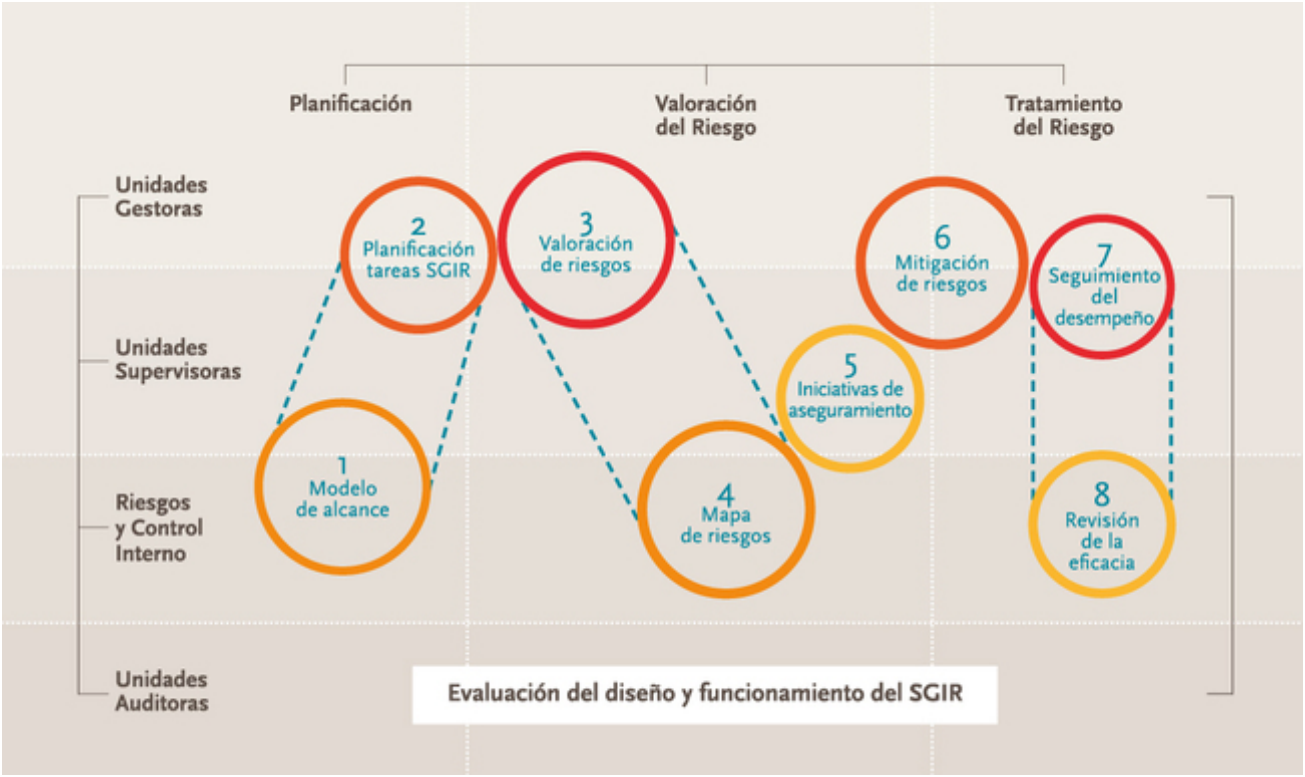
Repsol dispone de un Sistema de Gestión Integrada de Riesgos que permite, a través de la acción coordinada del conjunto de unidades intervinientes, que los principales riesgos asociados a las actividades del Grupo sean identificados, medidos, gestionados y supervisados de forma coherente con la política de riesgos y vigila si los sistemas de gestión los mitigan eficazmente hasta los niveles establecidos. El Sistema de Gestión Integrada de Riesgos de Repsol (SGIR) aporta una visión anticipativa, global y fiable de todos los riesgos que pueden afectar a la Compañía, y se fundamenta en una Política de Gestión de Riesgos, aprobada por el Consejo de Administración, cuyos principios se concretan en una norma de Gestión Integrada de Riesgos aprobada por el Comité Ejecutivo.

Los pilares fundamentales del SGIR son:

- La Alta Dirección lidera la gestión integrada de riesgos.
- La visión de los riesgos se integra en los procesos de gestión y decisión
- Participan los negocios y las áreas corporativas, con distintos niveles de responsabilidad y especialización (unidades gestoras de riesgos, unidades supervisoras y unidades auditoras, conforme al Modelo de Tres Líneas[1]) ejerciendo la Unidad de Riesgos y Control Interno funciones de coordinación y gobierno del sistema.
- Los riesgos se identifican, valoran y tratan conforme la Norma ISO 31000.
- Promueve la mejora continua para ganar en eficiencia y capacidad de respuesta.

Otro elemento fundamental es la declaración de tolerancia al riesgo que, junto con los principios anteriores, se recoge en la Política de Gestión de Riesgos. Repsol aspira a un perfil propio de una compañía energética, integrada y diversificada, diferenciando entre aquellos en los que la Compañía gestionará activamente y mantendrá dentro de los umbrales de tolerancia y objetivos definidos, y aquellos en los que declara su rechazo, minimizando por todos los medios posibles su probabilidad de ocurrencia y su impacto, incluido el reputacional. Entre estos últimos se incluyen los riesgos de accidentabilidad, medioambiente, salud, seguridad, ética y conducta y cumplimiento (incluido el fiscal).

Proceso ISO 31000 Gestión del Riesgo - Principios y directrices



[1] El modelo de las Tres Líneas fue desarrollado por el Instituto de Auditores Internos (IIA) en 2020 con el objetivo de ayudar a las organizaciones a identificar las estructuras y los procesos que mejor faciliten el logro de objetivos promoviendo un sólido gobierno de la gestión del riesgo.

A continuación, se detallan los órganos de la Sociedad que participan en la definición, implantación, seguimiento y supervisión del SGIR, así como sus responsabilidades:

Esquema órganos de la Sociedad que participan en el SGIR

Consejo de Administración

Aprueba las **políticas y estrategias** generales de la Sociedad, entre las que se encuentra la Política de Control y Gestión de Riesgos y la **supervisión** de los sistemas internos de información y control.

Comisión de Auditoría y Control

Supervisa directamente la actividad de la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, a la que está adscrita la Unidad de Riesgos y Control Interno además de **revisar periódicamente** la eficacia de los sistemas de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Comisión de Sostenibilidad

La Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración de Repsol **supervisa** y **asesora** al mismo en responsabilidad social corporativa, medioambiente, seguridad y salud, cambio climático y transición energética.

Comité Ejecutivo

Aprueba los **elementos de gobierno** necesarios en el ámbito de la gestión de riesgos, vigila su correcta aplicación y realiza el **seguimiento** del desempeño de la Compañía en materia de riesgos, incluyendo la integración de la visión de los riesgos en los procesos de toma de decisión.

Unidades Gestoras de Riesgos

Responsables de la **gestión directa del riesgo** en la operativa diaria (identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos).

Unidades Supervisoras de Riesgos

Unidades Supervisoras: Supervisan la gestión de riesgos en su ámbito de especialidad, es decir, definen el modelo de gestión y gobierno, asesoran a las primeras líneas sobre su aplicación, monitorizan su desempeño y aseguran el cumplimiento de criterios del modelo establecido.
Área de Riesgos y Control Interno: La unidad de Riesgos y Control Interno define el modelo de planificación, identificación, metodología de valoración y tratamiento del SGIR, asesora sobre la aplicación de dicho modelo, monitoriza todo el proceso en su conjunto (que incluye el reporte a los órganos de gobierno) y permite su cumplimiento, alertando a las unidades gestoras y supervisoras de cualquier desviación respecto a la Política de Riesgo que identifique. Asimismo, promueve que la visión de los riesgos influya eficazmente sobre los **procesos de toma de decisión**.

Unidades de Auditoría de Riesgos

Evalúan el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos con el objetivo de que estén adecuadamente identificados, medidos, priorizados y controlados, de acuerdo a la política de Gestión de Riesgos y demás normas vigentes y las buenas prácticas de la industria.

De acuerdo con el SGIR, la identificación, valoración y consolidación de riesgos se realiza al menos con periodicidad anual. No obstante, los procesos están preparados para que, si en cualquier momento se percibe que el perfil de riesgos del Grupo pudiera haberse modificado sustancialmente por el cambio en la exposición a algún riesgo especialmente relevante, se proceda a actualizar el análisis de dichos riesgos.

En su caso, el máximo responsable de la unidad gestora impulsa las acciones oportunas o desarrolla los mecanismos de control precisos para alinear el perfil de riesgos con las expectativas de la organización, en línea con la declaración de tolerancia al riesgo que se plasma en la Política de Gestión de Riesgos. De esta manera, la compañía apoya razonablemente el cumplimiento de los objetivos de cada ámbito organizativo que pudieran estar impactados por riesgos de naturaleza estratégica, operacional, financiera y regulatoria y litigiosa, apoyándose en sistemas de información y control interno basados en los principios del marco de referencia COSO[2].

La unidad de Riesgos y Control interno consolida los mapas de riesgos individuales para obtener el Mapa de Riesgos consolidado del Grupo Repsol, así como cualquier consolidación parcial que se acuerde reportar a los órganos ejecutivos y de gobierno, los cuales emiten, en su caso, directrices relativas al tratamiento de determinados riesgos, a la vista del perfil de riesgos, la madurez de sus sistemas de gestión y la declaración de tolerancia al riesgo recogida en la Política de Gestión de Riesgos.

Las actuaciones de aseguramiento que de ellas derivan son impulsadas por las unidades supervisoras y, cuando implican a las unidades gestoras, confluyen con las estrategias de tratamiento que estas últimas tengan en curso. Entre las unidades supervisoras, se incluyen las funciones técnicas y especialistas de los negocios y áreas corporativas.

En el transcurso de las actividades anteriormente relatadas, la unidad de Riesgos y Control Interno recaba de las unidades gestoras y supervisoras información de su desempeño y expectativas en relación con las actividades desarrolladas para alcanzar los objetivos del SGIR. Dicho acopio de información se complementa, cuando se considera necesario, con campañas específicamente diseñadas para la recogida de determinados datos, ya sean encuestas, estudios de *backtesting* o cualesquiera otros. Tomando como referencia dicha información, el área responsable del SGIR revisa su eficacia y asegura que las conclusiones de esta revisión redunden en la mejora continua del SGIR.

En todas las etapas del proceso de gestión integrada de riesgos, y conforme al alcance definido para el sistema de gestión, las unidades auditoras tienen la responsabilidad de evaluar la razonabilidad y suficiencia del diseño y el funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos del Grupo Repsol con el objetivo, entre otros, de que los riesgos se encuentren adecuadamente identificados, priorizados, medidos y controlados, dentro de los niveles de tolerancia establecidos por el Consejo de Administración en la Política de Gestión de Riesgos, de acuerdo a las normas vigentes y las buenas prácticas de la industria. En el ejercicio de sus funciones, planifican anualmente sus auditorías atendiendo a diversos aspectos entre los que se incluyen el estado de los riesgos, enfocando preferentemente su actividad sobre los más significativos.

Finalmente cabe destacar que las variables de los modelos económicos en los que se fundamentan los procesos clave de toma de decisión como son la elaboración del presupuesto anual y la elaboración y actualización periódica del plan estratégico se someten a análisis de riesgos, y a tal fin reciben información del SGIR. Superando los enfoques de escenario único, estos análisis proporcionan una visión probabilística del resultado alcanzable, al simularse múltiples escenarios en los que estas variables como pueden ser precios y márgenes entre otras, más o menos correlacionadas entre sí, toman distintos valores en función de la modelización estadística que se haya hecho previamente de cada una de ellas.

Sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) y de Sostenibilidad (SCIIS)

El Grupo Repsol dispone de un Sistema de Control Interno sobre la información financiera (SCIIF) cuyo correcto funcionamiento permite asegurar de forma razonable la fiabilidad del reporte financiero del Grupo. El modelo de SCIIF está definido a partir del marco metodológico de COSO 2013, siendo su objetivo contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente, proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las Cuentas Anuales consolidadas. La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos evalúa anualmente el diseño y funcionamiento del SCIIF del Grupo, concluyendo sobre la efectividad del mismo. Información adicional puede encontrarse en el epígrafe B 8.2. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF) del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Grupo Repsol dispone de un Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad ("SCIIS") cuyo objetivo es asegurar, de forma razonable, la fiabilidad de la información de sostenibilidad reportada, desde la entrada en vigor la ley 11/2018 y de los requerimientos de la regulación CSRD (ver detalle en el Anexo V, 1.2 Gobernanza).

[2] COSO Internal Control- Integrated Framework, 2013. Repsol dispone de un modelo de Control Interno Integrado, inspirado en el marco de referencia Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), del que forman parte, entre otros, los Sistemas de Control Interno y cumplimiento del Grupo desarrollados con carácter formal, entre los que cabe mencionar el Sistema de Control Interno de la Información Financiera, el Sistema de Control sobre la Información de Sostenibilidad, el Modelo de Prevención de Delitos y otros modelos de cumplimiento y prevención penal vigentes.

Principales riesgos

A continuación, se describen los principales riesgos identificados en el apartado 7.4. de este documento:

Riesgos financieros y de mercado

Fluctuaciones de los precios de referencia de hidrocarburos, productos derivados y otros commodities

Los precios del crudo y del gas, así como los de sus derivados, están sujetos a factores exógenos y, por tanto, a volatilidad como consecuencia, entre otros, de fluctuaciones de la oferta y la demanda internacional, afectadas por el entorno geopolítico y macroeconómico, la influencia de la OPEP, cambios tecnológicos, desastres naturales, pandemias o el proceso de transición energética. Cabe destacar que los eventuales desvíos de los precios con respecto a las previsiones del Grupo pueden materializarse tanto en sentido desfavorable como favorable.

En 2024, el precio del barril de Brent ha promediado a 80,8 $/bbl similar al de año 2023 (82,6 $/bbl) sin embargo, ha estado marcado por una alta volatilidad marcada por factores geopolíticos como la situación en Oriente Medio y la guerra entre Rusia y Ucrania. El precio del gas natural estadounidense Henry Hub ha promediado a 2,27 $/MBtu, inferior al de 2023 (2,74 $/MBtu) con cierta tendencia al alza a final de año.

La reducción de los precios del crudo y gas afecta negativamente a la rentabilidad de la actividad de Exploración y Producción, a la valoración de sus activos, a la capacidad de generar caja y a los planes de inversión. El aumento de los precios tiene el efecto opuesto. Una eventual reducción de la inversión puede repercutir desfavorablemente en la capacidad de Repsol a la hora de reponer sus reservas de crudo y gas. Para más información en relación al impacto de variaciones (positivas y negativas) sobre el cálculo del valor recuperable de los activos del test de deterioro (véase la Nota 5.1 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024). Adicionalmente, las variaciones de precios de crudo y sus productos derivados pueden afectar al margen de los negocios de Refino y Química y al valor de las existencias almacenadas del segmento Industrial. En 2024, el impacto de las fluctuaciones de precios sobre los inventarios se refleja en el denominado Efecto Patrimonial (ver apartado 4. de este documento). La señal de precio de los productos finales puede también afectar a su demanda.

Adicionalmente, el entorno macroeconómico y regulatorio, así como los escenarios de reducción de emisiones asociados al proceso de transición energética y los efectos derivados del cambio climático pueden afectar al precio de otras commodities. En el caso de la electricidad, el precio mayorista promedió a 62,9 €/MWh en 2024 respecto a los 87,4 €/MWh del 2023 debido a la contribución de las energías renovables en un contexto de demanda débil. El precio de los derechos de emisión de CO_2, promedió en 66,5 €/t respecto a los 85,3 €/t del año pasado fuertemente ligado a la reducción de los precios de gas en Europa. Los primeros impactan, fundamentalmente, en los negocios de generación baja en carbono y en los de comercialización de electricidad y los segundos en los márgenes de los negocios industriales.

Para más información relativa a la evolución de los precios de los hidrocarburos, productos derivados y otros commodities en 2024, véase el apartado 3.2 de este informe. Para más información sobre el efecto de los precios en el resultado y desempeño de los negocios, véanse los apartados 4. y 5. de este documento.

Disminución de la demanda

Una demanda de crudo, gas, electricidad, productos de bajo carbono o de los productos derivados del petróleo por debajo de la previsión del Grupo tiene impactos negativos sobre los resultados de sus principales negocios (E&P, Refino, Química, Combustibles Renovables y Economía Circular, Movilidad, Trading, GLP, Generación Baja en Carbono, etc.) al verse afectados los volúmenes de actividad. Estas alteraciones en la previsión de la demanda pueden estar causadas por una coyuntura general adversa, ya bien sea en lo económico (ralentización de crecimiento económico en los países donde tiene exposición el Grupo, incremento del desempleo, aumento de la inflación, etc.), en lo político (conflictos nacionales, transnacionales o tensiones comerciales entre las grandes potencias, nueva regulación, etc.), en lo social (restricciones epidemiológicas, derivadas del cambio de hábitos de consumo, etc) o estar vinculadas a los escenarios del cambio climático y la transición energética. Respecto a la evolución macroeconómica, puede resentirse debido a la incertidumbre del entorno geopolítico lo que podría dañar el crecimiento a futuro.

Para más información de impactos sobre la actividad y rentabilidad de los negocios, véanse los apartados 4 y 5.

Riesgos estratégicos

Desvíos sobre la expectativa de resultados en procesos de inversión/desinversión

El Grupo Repsol está expuesto a impactos negativos en la gestión de los procesos de inversión, desinversión o asociación que pueden estar causados, entre otros, por una inadecuada captura y selección de alternativas o un incorrecto análisis de cada una de ellas. El contexto actual está marcado por una alta volatilidad e incertidumbre lo que puede influir en el número y calidad de las oportunidades disponibles o derivar en una estimación inadecuada de la evolución de las principales variables de la iniciativa como puede ser la demanda, los precios de las materias primas, previsiones de márgenes, tipos de cambio y tasas de interés, la eficiencia de los factores de producción, los costes de operación, etc.

Dentro de este epígrafe destacan los riesgos relacionados con el ajuste del porfolio de negocios de acuerdo con las líneas estratégicas de Repsol y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización de compañía, con el escalado comercial de proyectos basados en tecnologías emergentes, los relativos al despliegue de los nuevos negocios "low carbon", los riesgos relacionados con una inadecuada previsión de las condiciones fiscales o la aparición de contingencias en los procesos de compra/venta de activos o sociedades.

Riesgos de ámbito regulatorio y litigioso

Cambios regulatorios (incluido el fiscal)	La industria energética y la actividad del Grupo están fuertemente afectadas por la regulación. Futuros desarrollos en el marco regulatorio pueden afectar significativamente a la actividad del Grupo en aspectos como la transición energética, el medioambiente y la preservación de la biodiversidad, la competencia, la fiscalidad, los mercados donde el Grupo opera, el ámbito laboral, la seguridad industrial y lógica, la regulación de precios, cuotas o imposición de aranceles, las prácticas comerciales incluida la comunicación publicitaria, la información financiera y de sostenibilidad comunicada al mercado y modificaciones en los regímenes de sanciones vigentes, entre otros, impactando de modo adverso a los negocios, los resultados y la situación financiera del Grupo Repsol.
Procedimientos administrativos y judiciales relativos a la regulación	Existen ámbitos regulatorios en los que pueden producirse controversias en la aplicación o interpretación de las normativas vigentes. En particular, los ámbitos que generan esta exposición al Grupo incluyen la normativa fiscal y su interpretación, la normativa de transición energética, la gran variedad de normas medioambientales y de seguridad (calidad medioambiental de productos, emisiones al aire, eficiencia energética, tecnologías extractivas, vertidos al agua, remediación del suelo y aguas subterráneas, preservación de la biodiversidad, así como en materia de residuos), la normativa contable y la que regula la información financiera y de sostenibilidad comunicada al mercado, la relacionado con la propiedad industrial e intelectual, la de regulación de los mercados financieros, la de competencia, la de buen gobierno corporativo, la relacionada con las prácticas de comunicación y publicidad, la relativa al blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, la normativa en materia jurídico-laboral, la de protección de datos, las relacionadas con el desarrollo y el uso de la inteligencia artificial (IA) y en general, todas aquellas requeridas por las Administraciones Públicas. Asimismo, Repsol informa sobre las estimaciones de reservas de petróleo y gas que presentan una incertidumbre inherente al proceso de evaluación y que está sujeta a juicios y estimaciones (ver Nota 3.5.2 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024). Adicionalmente, Repsol puede verse afectado por la existencia de regímenes de sanciones y embargos comerciales decretados por la UE, sus Estados Miembros, los EE.UU. u otros países, así como organismos supranacionales como Naciones Unidas, sobre ciertos países en los que se opera y/o compañías o personas radicadas en ellos. Para más información sobre el marco regulatorio aplicable a las principales actividades del Grupo véase el Anexo III Marco regulatorio de las Cuentas Anuales consolidadas 2024 y en lo que se refiere a novedades de naturaleza fiscal la Nota 7. Para más información sobre procedimientos y litigios véase las Notas 7.4 y 19.2 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

Riesgos operacionales

Accidentabilidad	Los activos industriales y comerciales de Repsol (refinerías, complejos petroquímicos, plantas regasificadoras, centrales de generación de energía eléctrica (cogeneraciones, ciclos combinados, centrales hidráulicas, instalaciones eólicas o fotovoltaicas), bases y almacenes, instalaciones portuarias, ductos, barcos, camiones cisterna, estaciones de servicio...), así como las instalaciones propias de la actividad de E&P (pozos exploratorios o de producción, instalaciones de superficie, plataformas petrolíferas...), tanto en tierra como mar adentro (offshore), están expuestos a accidentes tales como incendios, explosiones, fugas de productos tóxicos, así como incidentes ambientales de gran impacto potencial. Estos accidentes podrían causar muertes y lesiones a los empleados, contratistas, residentes de áreas colindantes y clientes, daños a los bienes y activos de Repsol y de terceros, así como daños al medioambiente. Estos accidentes pueden producirse durante la operación de plantas industriales, piloto o instalaciones auxiliares como en los proyectos de construcción o desmantelamiento de activos. Repsol está expuesto a impactos por cualquier tipo de daño o interrupción temporal del servicio asociados con accidentes en las operaciones o en los que pudieran estar involucrados vehículos de transporte terrestre, marítimo-fluvial y aéreo de personas, sustancias, mercancías o equipos.
Desvíos en la gestión organizativa y de los empleados	El Grupo Repsol está expuesto a impactos negativos derivados de la gestión de la organización y de los empleados, que constituyen un activo clave para el Grupo, y que en determinados contextos de negocio puede revelarse inadecuada para la consecución de sus objetivos. Entre los factores desencadenantes de tales impactos cabe destacar aspectos tales como la captación y retención del talento, la estructura organizativa, tanto en términos de diseño así como de dimensionamiento, el incremento de los costes salariales, la adaptación y transformación cultural, la preservación de la salud de nuestros trabajadores y las relaciones laborales.
Ciberataque	El Grupo Repsol está expuesto a ciberataques de cualquier tipo, incluyendo, entre otros, aquellos que afecten a la disponibilidad de sistemas críticos y su información en activos industriales o digitales, ataques dirigidos específicamente contra los sistemas de control de activos industriales, aquellos que pudieran afectar a la confidencialidad de nuestros datos, como el robo de información estratégica o sensible, aquellos impacten sobre la privacidad de la información que custodiamos, como el robo de datos personales, ya sean de clientes, empleados u otros terceros, y por último, aquellos que puedan afectar a la integridad de nuestros datos, que pudieran suponer tomas de decisión erróneas o la materialización de eventos de fraude.

Riesgos operacionales	
Desvíos en la ejecución de proyectos de inversión.	La ejecución de proyectos está expuesta a diversos riesgos, como los geológicos, técnicos, económicos, comerciales, legales y regulatorios, además de los relacionados con la seguridad, el medio ambiente y la sostenibilidad, los cuales pueden comprometer la entrega de bienes y servicios, el cumplimiento de presupuestos y plazos pre-acordados, y el cumplimiento de especificaciones definidas y/o la fiabilidad operativa de los proyectos . Además, dado que la ejecución del proyecto también depende del desempeño de terceros (incluidos proveedores de bienes, servicios y equipos, socios en acuerdos conjuntos, asociados, gobiernos y otras partes) que no están bajo el control directo de Repsol, el Grupo está expuesto a riesgos de ejecución y reputacionales a través de dichas entidades.
Cadena de Suministro	El Grupo Repsol está expuesto a impactos negativos asociados a la indisponibilidad o escasez de bienes y servicios de mercado, a las fluctuaciones en el coste de éstos, así como a interrupciones y desvíos en tiempo y forma en el suministro de bienes o la prestación de servicios, incluyendo entre otros el suministro de materias primas, que pueden forzar eventualmente la interrupción de las actividades de negocio afectadas. Existen ciertas operaciones que pueden llevarse a cabo a través de infraestructuras operadas por terceros y que están expuestas a la materialización de diferentes eventos como paradas no programadas o accidentes, lo que puede afectar a la prestación de estos servicios logísticos por parte de los proveedores. En determinados países donde el Grupo desarrolla su actividad, afectados por situaciones de inestabilidad sociopolítica, pueden darse situaciones de escasez de proveedores o contratistas cualificados con potencial afección a las actividades. Adicionalmente, la compañía se encuentra expuesta a los riesgos derivados del vínculo con los integrantes de la cadena de suministro o por extensión de responsabilidad de sus actuaciones, incluyendo las relacionadas con el incumplimiento de las leyes y demás regulación, de las políticas y estándares externos o de requerimientos administrativos. Adicionalmente, pueden producirse también restricciones en el suministro de ciertas materias primas y/o equipos, en particular, en aquellos vinculados a las tecnologías de generación eléctrica baja en carbono y a la producción de combustibles renovables. Se mantiene la relevancia de los riesgos relacionados con la dependencia de terceros en el entorno IT. Se detecta una exposición creciente relacionada con la menor disponibilidad de mano de obra cualificada en los distintos eslabones de la cadena de suministro que puede derivar en interrupciones y retrasos en los proyectos. Por último, hay que mencionar que no se puede descartar cierta afección al Grupo relacionada con posibles restricciones logísticas derivadas de situaciones de inestabilidad geopolítica o conflictos armados que afecten a las principales rutas de transporte mundiales y que deriven en sobrecostes o retrasos en las entregas (ver Nota 26. Riesgos geopolíticos de las Cuentas Anuales consolidadas 2024).
Ataques contra personas o activos	Con carácter general, pero especialmente en determinados países donde desarrolla sus actividades, Repsol está expuesto a potenciales impactos derivados de actos de violencia directa que pueden poner en peligro la integridad tanto de los activos de la Compañía, como de las personas vinculadas a ella como consecuencia de acciones de personas o grupos obedientes a cualesquiera intereses, gubernamentales o no, incluyendo, entre otros, actos de terrorismo (incluido el de origen cibernético), bloqueo de activos, delincuencia, piratería, secuestros, extorsiones, robos y actos de vandalismo. Para más información véase la Nota 26. Riesgos geopolíticos de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

En 2024 se han materializado diferentes riesgos entre los que se encuentran los relacionados con ámbito regulatorio y litigioso. En relación con los riesgos por litigios véase la Nota 19.2 de las Cuentas Anuales Consolidadas 2024. En el ámbito operacional hay que lamentar dos fallecimientos de trabajadores contratistas en accidente laboral en 2024 (véase el apartado 3 del Anexo V). Adicionalmente, respecto a los riesgos de ciberseguridad, cabe destacar el acceso parcial a los datos de clientes de Repsol EyG producido en septiembre como consecuencia de un incidente sufrido por uno de sus proveedores. El incidente se identificó y se subsanó inmediatamente a través de protocolos de detección y seguridad.

Al mismo tiempo, se solicitó al proveedor la aplicación de medidas adicionales para evitar que situaciones como esta se repitan. Adicionalmente, se han reforzado aún más las medidas de ciberseguridad y se ha reportado el incidente a las autoridades competentes. El incidente en ningún caso afectó a datos sensibles, financieros (cuenta corriente o tarjeta de crédito), contraseñas o datos de consumo eléctrico que comprometiesen su seguridad. Los datos afectados fueron nombre y apellidos, DNI, domicilio, datos de contacto y de los códigos únicos que permiten la identificación de los puntos de suministro de energía.

Anexo V.

Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

Índice

Pág.

1. Información general ... **83**
1.1 Bases de elaboración ... 83
1.2 Gobernanza ... 84
1.3 Modelo de negocio y estrategia ... 93
1.4 Análisis de materialidad ... 99
2. Información medioambiental ... **101**
2.1 Cambio climático ... 101
2.2 Prevención de la contaminación ... 126
2.3 Agua y recursos marinos ... 130
2.4 Biodiversidad y ecosistemas ... 136
2.5 Uso de los recursos y economía circular ... 150
2.6 Reglamento sobre la taxonomía ... 157
3. Información social ... **158**
3.1 Personal propio ... 158
3.2 Trabajadores de la cadena de valor ... 168
3.3 Comunidades afectadas ... 175
3.4 Consumidores y clientes finales ... 181
3.5 Seguridad ... 188
4. Información sobre la gobernanza ... **196**
4.1 Conducta empresarial ... 196
4.2 Fiscalidad responsable ... 200
4.3 Ciberseguridad ... 204
5. Notas de sostenibilidad ... **207**
5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad ... 207
5.2 Doble materialidad ... 212
5.3 Información adicional de metodologías de métricas ... 218
5.4 Reglamento sobre la taxonomía ... 224
5.5 Fiscalidad (GRI 207) ... 238
5.6 Estado de Información No Financiera Consolidado ... 244
6. Índices ... **253**
6.1 Índice de los requisitos de divulgación ... 253
6.2 Lista de puntos de datos incluidos en normas derivadas de otra legislación de la UE ... 257
6.3 Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida ... 261

1. Información general

1.1 Bases de elaboración

Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad (BP-1)

El Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad se ha elaborado en base consolidada con el mismo perímetro que las Cuentas Anuales consolidadas de Repsol, S. A.

El Estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad del Grupo Repsol, se ha elaborado en cumplimiento de la directiva (UE) 2022/2464, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, elaborado de conformidad con la ley 11/2018, el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad, y la regulación relativa a la Taxonomía Europea (Reglamento (UE) 2020/852 y Reglamentos Delegados de la Comisión 2021/2139 y 2021/2178 en su versión modificada por los Reglamentos Delegados (UE) 2022/1214, 2023/2485 y 2023/2486).

Cabe indicar igualmente que las siguientes sociedades del Grupo están incluidas en el perímetro de consolidación del informe de Repsol, S.A. y se acogen a la exención de preparar un Estado de Información No Financiera separado de acuerdo con la Ley 11/2018:

- Repsol, S.A.
- Campsa Estaciones de Servicio, S.A.
- Repsol Butano, S.A.
- Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.
- Repsol Petróleo, S.A.
- Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.
- Repsol Química, S.A.
- Societat Catalana de Petrolis , S.A.
- Repsol LNG Holding, S.A.
- Repsol Trading, S.A.
- Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U.
- Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.
- Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.
- Gestión de Puntos de Venta, Gespevesa, S.A.

El informe recoge información tanto sobre las actividades propias del Grupo Repsol como sobre su cadena de valor. En el análisis de materialidad, se han tenido en cuenta tanto los negocios operados del Grupo como la cadena de valor ascendente y descendente. Por otro lado, en los diferentes capítulos temáticos se incluye información, principalmente de proveedores y clientes.

Información relativa a circunstancias específicas (BP-2)

La información se reporta, cuando proceda, en cada apartado del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad.

En relación con la incorporación por referencia, cabe indicar que todos los requisitos de divulgación se reportan en este Anexo V.

1.2 Gobernanza

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1). Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2)

El compromiso de Repsol con la sostenibilidad se despliega con el liderazgo del Consejo de Administración (CA) y del Comité Ejecutivo (CE), la supervisión de las Comisiones de Sostenibilidad y de Auditoría y Control, y la coordinación de la Dirección de Sostenibilidad (DS), alcanzando todos los negocios y áreas corporativas. De esta manera, los asuntos sociales, ambientales y de gobernanza se integran en la toma de decisiones a todos los niveles.

Gobernanza de sostenibilidad



1. Aprueba la Política de Sostenibilidad.
2. Aprueban la normativa, la estrategia y los objetivos de sostenibilidad. Aprueban el Plan Global de Sostenibilidad.
3. Supervisa la estrategia, los objetivos y los planes de sostenibilidad.
4. Supervisa el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los procesos de control y gestión de riesgos.
5. Coordina con negocios y funciones corporativas la estrategia, los objetivos y los planes de sostenibilidad. Engloba a las áreas expertas de relación con comunidades y derechos humanos, desarrollo ambiental, transición energética y cambio climático, seguridad industrial, seguridad corporativa, ciberseguridad, tecnología y *corporate venturing* y digitalización y relaciones institucionales.
6, 7 y 8. Definen y desarrollan la estrategia, los objetivos y los planes de sostenibilidad relacionados con los empleados; gobierno corporativo y *compliance*; y fiscal y compras y contrataciones, respectivamente.
9. Orientan y ejecutan la estrategia, los objetivos y los planes de sostenibilidad en los negocios.
10. Realiza el análisis estratégico de sostenibilidad, coordina y proporciona apoyo a todas las áreas expertas vinculadas a la sostenibilidad.
11. Despliegan la estrategia, los objetivos y los planes de sostenibilidad a nivel local.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Repsol es el máximo órgano supervisor y decisor, titular de la representación orgánica de la Sociedad y el encargado de dirigir y administrar los negocios e intereses de la Compañía, en todo cuanto no esté reservado a la Junta General de Accionistas. Las normas específicas relativas a sus competencias, composición, duración de los cargos, convocatoria y cuórum de las reuniones, forma de adopción de los acuerdos y distribución de cargos dentro del Consejo se encuentran recogidas en los artículos 31 al 36 de los Estatutos Sociales de Repsol, S.A.[1] (en adelante, los "Estatutos Sociales") y en el Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, S.A.[2] (en adelante, el "Reglamento del Consejo de Administración").

La mayor eficacia y transparencia en el ejercicio de las facultades y cumplimiento de las funciones a él atribuidas, justifican la creación por parte del Consejo de Administración de (1) comisiones a las que atribuir poderes de decisión sobre asuntos cuya inmediatez e importancia desaconseje su remisión al pleno del Consejo, (2) comisiones especializadas, con funciones únicamente de

[1] Los Estatutos Sociales —aprobados por la Junta General de Accionistas— rigen el funcionamiento interno de la Sociedad y regula, entre otras cuestiones, los derechos y obligaciones de los accionistas, así como la estructura, el funcionamiento y la composición de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y sus distintas comisiones.
[2] El Reglamento del Consejo de Administración se trata de una norma, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular su estructura, competencias y funcionamiento, así como el de sus comisiones.

supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, así como (3) aquellas otras que, en el ámbito interno de sus competencias, les atribuyan la ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración. Es por ello que, sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo de Administración para crear otras Comisiones, en la actualidad la Compañía cuenta con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría y Control, una Comisión de Nombramientos, una Comisión de Retribuciones y una Comisión de Sostenibilidad. La regulación específica sobre las competencias y funciones de las comisiones del Consejo de Administración se encuentra contenida en los artículos 33 al 37 de su Reglamento y en los artículos 37 al 39 bis de los Estatutos Sociales.

Composición

El Consejo de Administración está formado por 15 miembros, en cumplimiento con el rango fijado por los Estatutos Sociales[3], de los cuales el 73,3% son independientes[4]. La composición detallada del Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2024, se reporta en el apartado 2.4 Gobierno Corporativo de este informe.

Sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo de Administración para crear otras comisiones, en la actualidad, la Compañía cuenta con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría y Control, una Comisión de Nombramientos, una Comisión de Retribuciones y una Comisión de Sostenibilidad. La composición de las comisiones del Consejo de Administración es la siguiente:

Composición comisiones del Consejo

Comisión Delegada	Presidente: Consejero externo
8 miembros: • 12,5% ejecutivos • 62,5% independientes • 25% otros externos	
Comisión de Auditoría y Control	Presidenta: Consejera independiente
5 miembros: • 100% independientes	
Comisión de Nombramientos	Presidenta: Consejera independiente
3 miembros: • 66,7% independientes • 33,3% otros externos	
Comisión de Retribuciones	Presidenta: Consejera independiente
3 miembros: • 66,7% independientes • 33,3% otros externos	
Comisión de Sostenibilidad	Presidente: Consejera independiente
4 miembros: • 75% independientes • 25% otros externos	

Diversidad en el Consejo de Administración

La Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros, aprobada en 2015 y actualizada en 2021 según la normativa y las recomendaciones vigentes, fija los criterios de diversidad, en sentido amplio, que debe cumplir el Consejo. De acuerdo con esta política, el proceso de selección y nombramiento de consejeros en Repsol está diseñado para asegurar la elección de candidatos que aporten diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, nacionalidades, edad y género, así como las competencias adecuadas al Consejo de Administración, enriqueciendo la toma de decisiones y aportando puntos de vista plurales. La Comisión de Nombramientos comienza con una evaluación previa para identificar las necesidades del Consejo, determinando las competencias, los conocimientos y la experiencia requeridos. Basándose en esta evaluación, la Comisión define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos para cubrir las vacantes, pudiendo contar con asesoramiento externo para realizar el análisis previo de las necesidades del Grupo y para la validación o propuesta de candidatos. Posteriormente, la Comisión eleva formalmente al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros externos independientes, e informa al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros externos dominicales y ejecutivos. El Consejo de Administración revisa y aprueba las propuestas de la Comisión y, finalmente, los nombramientos aprobados son sometidos a la ratificación de la Junta de Accionistas.

Igualdad de oportunidades

Repsol valora la diversidad generacional, cultural, sexual, de género y la integración de personas con capacidades diferentes, como fuente de innovación, aprendizaje y respeto. En cuanto a la diversidad de género, a 31 de diciembre de 2024, las mujeres representan el 40% del Consejo de Administración, lo que equivale a una proporción de 2:3 frente a los hombres.

La tabla siguiente refleja la presencia de mujeres en las comisiones del Consejo de Administración en el último ejercicio:

Presencia de mujeres (2024)	N.º	%
Comisión Delegada	1	12,5
Comisión de Auditoría y Control	4	80
Comisión de Nombramientos	2	67
Comisión de Retribuciones	2	67
Comisión de Sostenibilidad	2	50

Matriz de competencias

El Consejo de Administración de Repsol, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos, ha definido una matriz de competencias que refleja las capacidades, conocimientos y experiencia que se consideran necesarios para el adecuado

[3] Según los Estatutos Sociales, el Consejo debe tener entre nueve (9) y dieciséis (16) consejeros. La Junta General de Accionistas del día 31 de mayo de 2019 fijó el número de miembros en quince (15). En el informe no se incluye información sobre la presencia de representantes de los empleados en los órganos de gobierno de la entidad, ya que esta figura no existe en el marco normativo español. Según la legislación vigente, los trabajadores pueden participar en la gestión de la empresa a través de los órganos de representación colectiva, como los comités de empresa o los delegados de personal, pero no tienen derecho a formar parte de los consejos de administración u otros órganos de dirección.

[4] La composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente: 11 consejeros independientes, 3 consejeros otros externos y 1 consejero ejecutivo.

desempeño de sus funciones. Esta matriz se revisa periódicamente para adaptarse a las necesidades y los retos del entorno y del negocio.

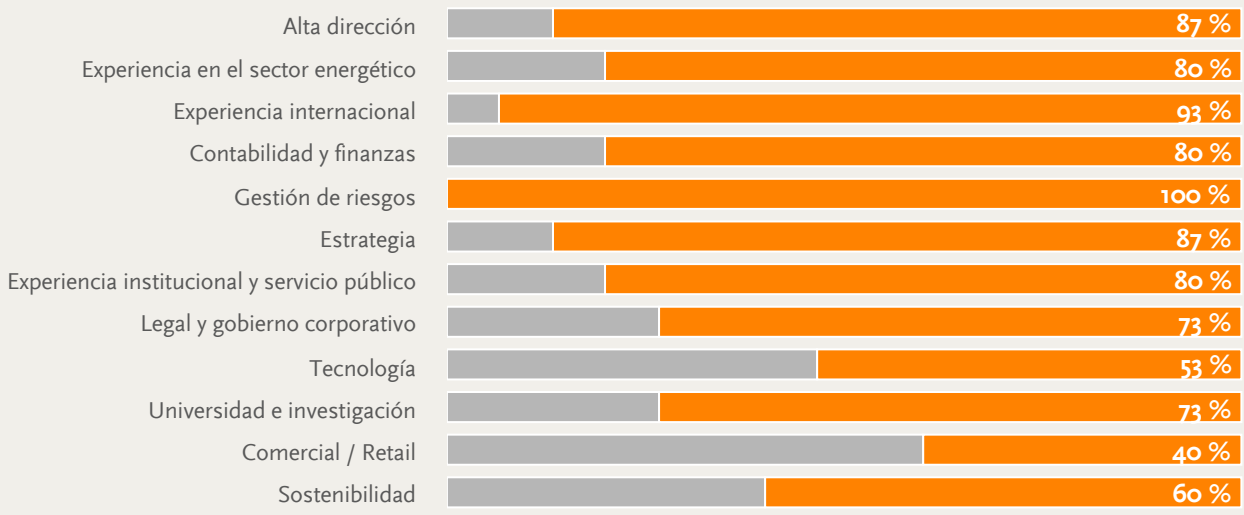
Entre las competencias identificadas, se encuentra la de sostenibilidad, entendida como la capacidad de contribuir al desarrollo sostenible de la Compañía, teniendo en cuenta los impactos económicos, sociales y ambientales de sus actividades y las expectativas de sus grupos de interés. Esta competencia implica un compromiso con los principios de responsabilidad social corporativa y con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) que rigen el sector energético.

Para identificar a los consejeros que cumplen con esta competencia en materia de sostenibilidad, se han considerado los siguientes aspectos:

- Conocer los principales planes y políticas de otras sociedades del sector, experiencia en el seguimiento de políticas corporativas y actualización sobre asuntos de trascendencia reputacional de otras empresas del sector, conocimiento reconocido en materias de responsabilidad social corporativa y ESG.
- Conocer la normativa relevante relativa a asuntos ESG.
- Tener capacidad para pensar estratégicamente y evaluar opciones estratégicas y planes de negocio/presupuestos.
- Ser miembro de las comisiones de sostenibilidad en consejos de administración de grandes empresas, especialmente del sector energético.
- Contar con conocimientos en materia ambiental, social (seguridad, derechos humanos, aspectos laborales) y de gobernanza (ética, cumplimiento normativo y conducta empresarial).

La competencia de sostenibilidad incluye distintos aspectos ESG, por lo que se relaciona con los impactos, riesgos y oportunidades materiales de la Compañía. A continuación, se presenta la matriz de competencias:

Matriz de competencias



En cuanto a las competencias en el sector energético y sostenibilidad, los consejeros de Repsol aportan su experiencia a través de los cargos y experiencias actuales o pasados en otras entidades del sector energético y afines. Entre ellos, se encuentran el Presidente de Naturgy, expertos en medioambiente y seguridad que participan en diversos comités de ESG y de sostenibilidad, altos directivos de Petronor, Sacyr y Petrobras, y otros profesionales que han asesorado a gobiernos y reguladores internacionales en materias de energía y desarrollo sostenible.

Formación a consejeros

Repsol ofrece programas de formación y actualización continua, incluyendo sesiones relacionadas con aspectos de sostenibilidad. Entre otras cuestiones, a lo largo del ejercicio 2024, se han desarrollado sesiones formativas e informativas relacionadas, entre otros, con los siguientes contenidos, tanto para todos los consejeros como sesiones específicas para los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y la de Sostenibilidad[5]:

[5] Véase el Anexo VI *Informe Anual de Gobierno Corporativo* de este informe.

Consejo de Administración

- Transición energética y aspectos tecnológicos y regulatorios de los negocios de la Compañía:
  - Segunda ola digital – inteligencia artificial
  - Biometano
  - Marco regulatorio europeo sobre energía y cambio climático
  - Canal presencial de multienergía
  - Situación sobre los negocios de Venezuela
  - Situación actual de las empresas energéticas y sobre el gravamen temporal energético
- Ciberseguridad y digitalización:
  - Plan Estratégico de Ciberseguridad para el período 2024-2026
  - Análisis sobre incidentes de ciberseguridad

Comisión de Auditoría y Control

- Control interno sobre la información financiera (SCIIF) y de Sostenibilidad (SCIIS)
- Control de riesgos relacionados con la ciberseguridad
- Estatuto de Ciberseguridad
- Riesgos y políticas fiscales
- Riesgos reputacionales y propios de las actividades de la Compañía
- Funcionamiento del mercado de valores y formación de precios
- Nueva Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público
- Mapa de riesgos del negocio Industrial
- Litigiosidad de cambio climático

Comisión de Sostenibilidad

- Transición energética y cambio climático
- Informe sobre calificaciones ESG (*Environmental, Social and Governance*)
- Informe y riesgos de sostenibilidad
- Marcos de reporte y regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Integrado
- Mapa de emisiones de gases de efecto invernadero en 2023
- Programa de Excelencia en Seguridad
- Proyecto ImpulsaRed
- Actualización del libro *Los derechos humanos y Repsol*
- Economía circular, biodiversidad y gestión del agua
- Escenarios de la Compañía 2023-2050
- Iniciativa OGDC (Oil & Gas Decarbonization Charter)
- Análisis de doble materialidad

Asimismo, Repsol cuenta con un proceso de acompañamiento para nuevos consejeros, que consta de sesiones formativas sobre el funcionamiento de los principales negocios y áreas corporativas de Repsol, sesiones sobre el entorno económico y energético, sesiones específicas con los distintos responsables de las áreas de negocio y corporativas, así como visitas a instalaciones de la Compañía.

Comisión de Sostenibilidad

La Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración de Repsol supervisa y asesora al mismo en responsabilidad social corporativa, medioambiente, seguridad y salud, cambio climático y transición energética. Sus funciones y composición se encuentran reguladas por el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión de Sostenibilidad desempeña, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, funciones de supervisión relacionadas con la transición energética y la seguridad personal y de procesos, entre otros. Asimismo, esta comisión es la responsable de orientar la política, los objetivos y las directrices del Grupo en las áreas ESG; revisar e informar al Consejo sobre las expectativas de los grupos de interés de la Compañía; y proponer al Consejo la aprobación de una Política de Sostenibilidad.

La Comisión también supervisa periódicamente[6], entre otras, las siguientes cuestiones:

- La estrategia de sostenibilidad y el cumplimiento de las acciones y los objetivos relacionados, junto con los planes anuales de sostenibilidad global y locales, y sus objetivos, y el mapa de riesgos de sostenibilidad.
- Los resultados del análisis de doble materialidad de los asuntos ESG.
- La hoja de ruta de descarbonización y el cumplimiento de las acciones y objetivos relacionados, así como los riesgos emergentes relacionados con la transición energética y de cambio climático.
- Desempeño en capital natural y biodiversidad, así como en la gestión del agua.
- Proyectos estratégicos medioambientales y de seguridad.
- Desempeño en materia de relaciones con la comunidad y derechos humanos y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Desempeño en los *ratings* ESG.

La Comisión de Sostenibilidad y el Comité Ejecutivo supervisan periódicamente la información sobre la ejecución de la estrategia de cambio climático y la evolución en el cumplimiento de los objetivos de descarbonización.

En concreto, en 2024, la Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en cinco ocasiones y ha revisado, entre otros:

- El cumplimiento al cierre de 2023 de los objetivos de transición energética.

[6] La composición, funciones, periodicidad de sus reuniones y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad se encuentra regulado en el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración.

- El mapa de riesgos del Grupo: a corto y largo plazo.
- El mapa consolidado de los riesgos de sostenibilidad del Grupo al cierre de 2023 según los asuntos materiales ESG.
- Los riesgos de transición energética y cambio climático a los que está expuesta la Compañía en los horizontes 2030 y 2050, en el escenario más ácido de la Agencia Internacional de Energía —*Net Zero Emissions* (NZE)—.
- El seguimiento del cumplimiento de los objetivos de descarbonización 2025-2030 en el marco de la Actualización Estratégica.
- El análisis de escenarios de la Compañía 2023-2050.
- La información de sostenibilidad en el Informe de Gestión Integrado 2023.
- El mapa de emisiones de gases de efecto invernadero del ejercicio 2023.
- El análisis y seguimiento periódico del desempeño en seguridad: accidentabilidad, cuadro de mando de indicadores, gestión de la seguridad en contratistas y cambio de métricas y objetivos en seguridad para la mejora del ciclo del aprendizaje (Programa de Excelencia en Seguridad).
- El resumen de las inversiones alineadas con la transición energética (cierre de 2023).
- El programa ImpulsaRed (acciones de desarrollo social vinculados al accidente de Perú).
- Las valoraciones de los principales analistas ESG y *rankings* (*Performance* ESG).
- El contenido del nuevo *World Energy Outlook* 2024.
- El Plan Global de Sostenibilidad (cierre de los planes de 2023 y 2024) y los Planes Locales de Sostenibilidad.
- El informe de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023.
- Los avances en la estrategia de economía circular.
- La propuesta y el seguimiento de los objetivos de sostenibilidad de la Compañía (cierre 2023 y propuesta para 2024).
- La iniciativa OGDC (Oil & Gas Decarbonization Charter).
- La actualización del libro *Los derechos humanos y Repsol*.
- La actualización de las métricas y objetivos de transición energética y descarbonización.
- Los marcos de reporte y marco regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Integrado.
- El proceso y los resultados del análisis de materialidad (impactos, riesgos y oportunidades[7]).
- Los avances en temas ambientales: economía circular, biodiversidad y gestión del agua.
- Las principales implicaciones para la Compañía de los acuerdos COP29.
- Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad del Grupo Repsol para el ejercicio 2024.

Según lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, con carácter periódico el presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones.

Comisión de Auditoría y Control

Por su parte, según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control apoya al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante: (i) la supervisión y evaluación periódica del proceso de elaboración de la información no financiera —y la integridad de dicha información—; y (ii) la revisión de la eficacia de los sistemas de control interno y los sistemas de control y gestión de riesgos[8] no financieros, entre otros. Además, entre sus principales actividades se encuentra la revisión de informes sobre la gestión de riesgos del área del negocio Industrial y de los riesgos relacionados con la ciberseguridad.

A lo largo del ejercicio 2024, se han presentado de manera conjunta a la Comisión de Sostenibilidad y a la Comisión de Auditoría y Control temas que, de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, deben ser revisados por ambos órganos. A este respecto, se ha informado a ambas comisiones de manera conjunta sobre los siguientes asuntos: (i) mapa de riesgos del Grupo a corto y largo plazo; (ii) mapa consolidado de los riesgos de sostenibilidad del Grupo al cierre de 2023 según los asuntos materiales ESG; (iii) riesgos de transición energética y cambio climático a los que está expuesta la Compañía en los horizontes 2030 y 2050, en el escenario más ácido de la Agencia Internacional de Energía —*Net Zero Emissions* (NZE)—; (iv) marcos de reporte y regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Integrado; (v) el mapa de riesgos emergentes y de cambio climático; y, (vi) la propuesta del nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad del Grupo Repsol.

Comité Ejecutivo

Es el órgano encargado de proponer y ejecutar la estrategia global, así como de implementar las políticas básicas establecidas por el Consejo de Administración. El Comité Ejecutivo es responsable de implementar el Plan Estratégico y, en el ámbito de la sostenibilidad, tiene entre sus funciones:

- La supervisión de las políticas de la Compañía, entre las que se encuentran las de sostenibilidad, seguridad, medioambiente y derechos humanos.
- El avance y definición del Plan Global de Sostenibilidad y el Plan de Excelencia en Seguridad.
- La supervisión y propuesta al Consejo de Administración de la estrategia de la Compañía alineada con la transición energética, así como el análisis de escenarios a largo plazo (2031-2050).

[7] Para más información sobre el listado de impactos, riesgos y oportunidades materiales, véase el subapartado *Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)* en el apartado 1.3 *Modelo de negocio y estrategia* de este Anexo V.
[8] Para más información sobre el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad, véase el subapartado *Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)* en el apartado 1.2 *Gobernanza* de este Anexo V.

- La aprobación y evaluación de los objetivos, los presupuestos y los planes de inversión anuales.
- La aprobación, el seguimiento y la evaluación de los objetivos, incluyendo los de sostenibilidad, que van ligados a la retribución variable de las personas de la Compañía.
- La aprobación de la metodología de cualificación de inversiones por su alineamiento con la transición energética y la evaluación de las propuestas de inversión y su impacto en el indicador de intensidad de carbono (IIC).
- La aprobación de eventuales cambios en las métricas de descarbonización y la supervisión, al menos una vez al año, del avance hacia la consecución de los objetivos establecidos de transición energética y descarbonización.

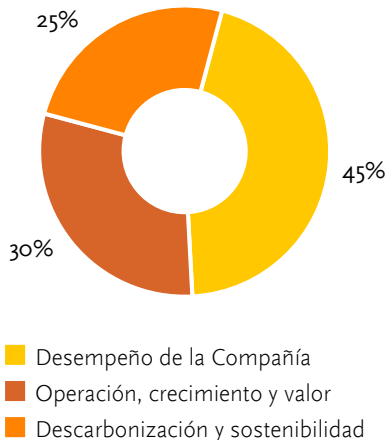
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)

Para facilitar el alineamiento de la Organización, la retribución de los empleados se revisa anualmente por el Comité Ejecutivo, la Comisión de Retribuciones y el Consejo de Administración, órgano que la aprueba, y se vincula al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y descarbonización. En el caso de los empleados con remuneración variable anual[9], esta retribución se basa en objetivos individuales de cada empleado y en objetivos de las unidades de negocio. En 2024, los objetivos relacionados con los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) se han integrado en todos los objetivos de cada unidad de negocio alcanzando un peso entre un 20% y un 45%. En el caso particular del consejero delegado, el peso de los objetivos relacionados con la descarbonización y la sostenibilidad representa, en 2024, un 25% de su retribución variable anual. Además, existe un Incentivo a Largo Plazo (ILP) para el periodo 2024-2027 en el que un 40% de los objetivos están ligados a la transición energética, que afecta a todo el personal directivo, incluido el consejero delegado, y a otros empleados. Cada tipología de objetivos tiene asociada diferentes métricas para su medición y cada métrica tiene asociada una escala de logro definida en función de su variabilidad y nivel de exigencia. Estas escalas tienen un umbral mínimo de cumplimiento por debajo del cual no se genera derecho a incentivo y un nivel máximo fijado en el 100%[10].

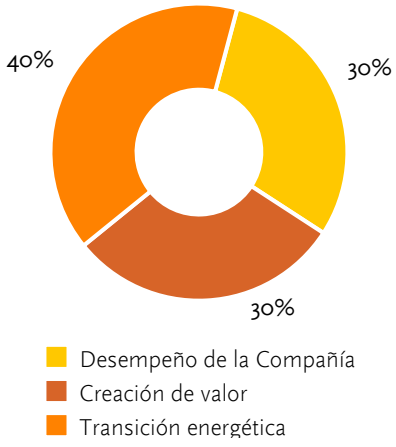
Asimismo, al amparo de lo previsto en el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros, al menos cada tres años. Así, el 25 de mayo de 2023, la Junta General de Accionistas aprobó, a propuesta del Consejo de Administración, la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol para su aplicación en los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026. El principio general que define la Política de Remuneraciones es la búsqueda de generación recíproca de valor para el Grupo y para los consejeros y la alineación de sus intereses en el largo plazo con los de los accionistas, asegurando una total transparencia. La Política de Remuneraciones de Repsol recoge los principios y criterios aplicables con respecto a la retribución de los consejeros en su condición de tales y por el desempeño de funciones ejecutivas. Estos principios y criterios se revisan de forma periódica por la Comisión de Retribuciones y por el Consejo de Administración, con el fin de mantener alineada la política retributiva de la Compañía con las mejores prácticas y tendencias del mercado.

Con respecto a los consejeros ejecutivos, la *Política de Remuneraciones* establece los elementos de la retribución fija, así como de la retribución variable anual y a largo plazo.

Tipología de objetivos de retribución variable anual 2024 del consejero delegado



Incentivo a Largo Plazo (ILP) 2024-2027



[9] Se aplica a los empleados de todos los negocios de la Compañía con remuneración variable.
[10] Véase el Anexo VII *Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros* de este informe.

Objetivos y métricas establecidas en la Retribución Variable Anual 2024 del CEO en relación con la sostenibilidad

Tipología de objetivos	Peso	Métrica	Descripción
Descarbonización y sostenibilidad	5%	Capacidad instalada de generación renovable	Incrementar la capacidad instalada de generación eólica y solar de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto Anual 2024. Se calculará el porcentaje del incremento de capacidad de generación renovable instalada por Repsol en 2024 respecto al valor del presupuesto y, en función de ese porcentaje, se determinará el nivel de logro del objetivo.
	10%	Desarrollo de otras plataformas *low carbon*	Avance en la senda de descarbonización a 2030 fijada por la Compañía a través de otras plataformas *low carbon*. El grado de consecución lo valorará la Comisión de Retribuciones en base a las evidencias que se aporten.
	5%	Índice de seguridad, fatalidades e incidentes	Número de HPIs reales menor o igual a 12 sin que ocurra ninguna fatalidad ni incidente con consecuencias superiores a "muy serio" según la normativa interna. Los HPIs (Incidente de Alto Potencial) reales de la Compañía a efectos de este objetivo son los incidentes de seguridad con consecuencias reales serias o superiores a serias en daños personales (SIF), impacto al medioambiente y/o a la reputación de la Compañía y los de proceso clasificados como TIER 1.
	5%	Talento	Impulsar el talento femenino, generando oportunidades a través de la contratación y el desarrollo. Los valores objetivo son los siguientes: (i) aplicar la paridad en los procesos de contratación externa para el colectivo vinculado al modelo de progresión profesional y asimilados, manteniendo un balance entre el 40%-60%; y (ii) asegurar el uso de criterios de diversidad inclusiva en todas las etapas de desarrollo profesional para alcanzar un 34% de mujeres en posiciones de liderazgo.

Objetivos y métricas establecidas en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2027 en relación con la sostenibilidad

Tipología de objetivos	Peso	Métrica	Descripción
Transición energética	20%	Reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (%)	Alcanzar una reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) respecto a 2016 de un 15% en 2025 y de un 28% en 2030, con una reducción específica a 2027. El IIC se calcula como el cociente resultante de dividir las emisiones de CO_2 equivalente, medidas en toneladas (t), correspondientes al alcance 1 y 2 operado de la Compañía y alcance 3 correspondiente al uso de los productos obtenidos de nuestra producción de E&P, entre la energía de dichos productos que ponemos al servicio de la sociedad medida en Giga Julios (GJ). El grado de consecución se determinará en función del valor obtenido al final del periodo respecto al objetivo.
	10%	Capacidad de generación renovable (GW)	Alcanzar una capacidad de generación renovable de 6,0 GW a 2025 y entre 15,0 GW y 20,0 GW a 2030, con una capacidad específica en 2027. El grado de consecución se determinará en función del valor obtenido al final del periodo respecto al objetivo.
	10%	Capacidad de producción disponible de combustibles renovables (Mta)	Alcanzar una capacidad de producción anual disponible de combustibles renovables prevista en una senda específica para el periodo. El grado de consecución se calculará comparando la capacidad de producción anual disponible real acumulada del periodo con la capacidad de producción anual disponible acumulada prevista en la senda.

Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)

● *Véase el apartado 6.3 Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida de este Anexo V.*

Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)

El Grupo Repsol viene trabajando en los últimos años, desde la entrada en vigor de la Ley 11/2018, en la maduración de su Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS), cuyo objetivo es asegurar de forma razonable la fiabilidad de la información de sostenibilidad reportada. En 2024, se ha continuado perfeccionando dicho modelo de control, a la vez que se llevaba a cabo el alineamiento del reporte de sostenibilidad a los requerimientos de la Directiva CSRD.

El SCIIS está definido en Repsol siguiendo los mismos principios que el modelo de control interno de la información financiera, y respetando las directrices del marco de referencia COSO (COSO Integrated Framework y COSO ESG, fundamentalmente). Dispone de los siguientes elementos: modelo de gobierno, proceso de identificación y valoración de riesgos, análisis de materialidad y modelo de alcance, inventario de controles, incluidos los de tecnologías de la información, etc. En lo que se refiere a la responsabilidad diferenciada de las unidades y órganos de la Compañía implicados en la gestión de riesgos, el SCIIS está basado en el modelo de las tres líneas, tratándose de un estándar recomendado por el Instituto de Auditores Internos Global. La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos (DACyR) evalúa el diseño y funcionamiento de controles, procesos y otros elementos del SCIIS del Grupo, reportando sobre esta labor a la Comisión de Auditoría y Control (CAyC).

Órganos responsables

El Consejo de Administración (CA) tiene reservada la competencia de aprobar la política de control y gestión de riesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información y control. De acuerdo con el Reglamento del CA, la CAyC supervisa y evalúa el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera de Repsol, S.A. y de su Grupo, revisando periódicamente el cumplimiento de los requisitos normativos, la delimitación del perímetro de consolidación, la eficacia de los sistemas de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer.

Procedimientos de revisión y autorización de la información de sostenibilidad y la descripción del SCIIS

El Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad de Repsol tiene el objetivo de contribuir a la fiabilidad de la información de sostenibilidad de la Compañía para dar cumplimiento a las obligaciones que le confiere el marco regulatorio vigente: Ley 11/2018, CSRD, regulación de la CNMV, Ley de Sociedades de Capital, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y la circular asociada 1/2020, el Reglamento Europeo 852/2020, sobre la Taxonomía de Finanzas Sostenibles.

Este modelo de control interno sobre la información de sostenibilidad se articula mediante un proceso integrado que consta de cinco componentes, desarrollados a través de diecisiete principios de acuerdo con lo establecido en el marco COSO 2013.

El SCIIS está integrado en la Organización mediante el establecimiento de un esquema de roles y responsabilidades para los distintos órganos y funciones, recogidos en los procedimientos aprobados y difundidos dentro del Grupo.

Unidades de gobierno

En la Dirección de Sostenibilidad (DS), existe una unidad de reporte de la información de sostenibilidad que ejerce el gobierno sobre la información de sostenibilidad reportada con la supervisión de la CAyC. En este sentido:

- Define los criterios a utilizar en el reporte de información de sostenibilidad, tras analizar los marcos regulatorios en esta materia, informando de los cambios relevantes sobre la estrategia de reporte a la CAyC.
- Elabora el mapa de riesgos de reporte de información de sostenibilidad, en coordinación con la unidad que gestiona el sistema integrado de riesgos y la unidad económico-administrativa.
- Da razonabilidad sobre los criterios de reporte verificando que se cumplen con los estándares internacionales que aplican.
- Define procedimientos y/o directrices que regulen, entre otros aspectos, roles y responsabilidades de las áreas involucradas en el proceso de reporte de información de sostenibilidad y el calendario anual de hitos de reporte.
- Asegura en coordinación con la DACyR que dicha información cuenta con procesos y sistemas que garanticen una identificación adecuada de los riesgos y un conjunto adecuado de controles.

La unidad económico-administrativa ejerce el gobierno sobre la información financiera reportada por la Compañía y es responsable de elaborar, entre otros documentos, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo y, por tanto, coordina el reporte de la información financiera y de sostenibilidad que debe presentarse públicamente y vela por que esta sea comunicada cumpliendo con los plazos y demás requisitos establecidos en la normativa aplicable. Además, tiene la responsabilidad de atender y coordinar internamente todos los requerimientos que sobre esta información tenga el regulador español y europeo (CNMV y ESMA, respectivamente).

Adicionalmente, la unidad económico-administrativa y la DS definen, en coordinación con las unidades de negocio y áreas corporativas afectadas, los procesos y controles que aseguren la consistencia entre la información financiera y de sostenibilidad presentada en las Cuentas Anuales y en el Informe de Gestión del Grupo, así como con otros documentos hechos públicos por Repsol.

Unidades de supervisión

La unidad de Auditoría Interna depende de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Repsol, S.A. Esta unidad tiene la misión de mejorar y proteger el valor de la Organización proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos, sirviendo de apoyo a esta comisión en el desarrollo de sus competencias. Entre otras labores, esta unidad supervisa la evaluación del diseño y del funcionamiento de los controles del Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad del Grupo informando de los resultados de esta a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración de Repsol, S.A.

Unidades de negocio y áreas corporativas identificadas como “propietarios de los controles”

Dentro del Grupo, las distintas unidades de negocio y áreas corporativas identificadas como “propietarias de los controles” son las responsables de asegurar la vigencia, ejecución y adecuado funcionamiento de los procesos y controles asociados a los mismos.

Componentes del modelo

La documentación que integra el SCIIS está constituida por los siguientes elementos:

- Mapa de riesgos de reporte de información de sostenibilidad (revisado al menos con carácter anual).
- Modelo de alcance: perímetro societario, de sistemas, PDU (programa desarrollado por el usuario), procesos, organizaciones de servicio.
- Documentación de los procesos alcanzados por el SCIIS.
- Inventario de controles identificados en los distintos procesos.

- Resultado de la evaluación de diseño y de funcionamiento de los controles.
- Certificaciones de la vigencia y efectividad de los controles, emitidas para cada ejercicio por los responsables de cada uno de ellos.

El SCIIS se articula a través de un proceso en el que a partir de la identificación y evaluación de los riesgos de reporte de la información de sostenibilidad, se define un modelo de alcance que incluye las sociedades alcanzadas, el conjunto de procesos relevantes para la elaboración, los sistemas y los PDU, la revisión y posterior divulgación de la información de sostenibilidad, y las actividades de control orientadas a la prevención y detección de errores, que pudiesen derivarse de los mismos.

El Grupo Repsol dispone de un proceso de gestión integrada de riesgos. Dicho proceso establece una metodología homogénea para la identificación y valoración de estos por parte de las áreas responsables en la Organización. Como resultado de dicho proceso, se elabora el mapa de riesgos del Grupo Repsol, del que forman parte los riesgos de sostenibilidad. ● *Véase el Anexo IV Riesgos de este informe.*

Los principales riesgos que pudieran afectar a los objetivos de la información de sostenibilidad del Grupo quedan reflejados en el mapa de riesgos de la información de sostenibilidad:

- Fuga de información confidencial o privilegiada.
- Cambios regulatorios.
- Inadecuado ambiente de control.
- Indisponibilidad y falta de seguridad en los sistemas de información.
- Errores u omisiones en el reporte de información de sostenibilidad.

Alcance y actualización

El proceso de identificación y valoración de los factores causales de los riesgos de reporte de sostenibilidad cubre todos los objetivos de la información de sostenibilidad que pudieran impactar en su fiabilidad.

El inventario de los riesgos y su valoración en términos de impacto y probabilidad se revisa con periodicidad anual de conformidad con el proceso de gestión integrada de riesgos del Grupo Repsol, tal y como se reporta en el Anexo IV *Riesgos* de este informe.

En la definición del alcance del modelo, se consideran tanto los riesgos como el ejercicio de doble materialidad a efectos de priorizar los esfuerzos de control en la Compañía.

Actividades de control

Según lo indicado previamente, uno de los componentes del modelo SCIIS son las actividades de control orientadas a mitigar los riesgos relativos al reporte de información de sostenibilidad. En este sentido, en el SCIIS se han identificado la siguiente tipología de controles:

Controles generales

- Controles generales de la entidad (*entity-level controls*): operan a lo largo de toda la Organización y permiten alcanzar objetivos de control de ámbito global, así como cubrir el riesgo de "Entorno general" y dar cumplimiento al marco de COSO 2013. Entre los tipos de controles generales, se incluyen los relativos a la existencia y divulgación de un Código de Ética y Conducta, de un Canal de Comunicaciones; Gestión Estratégica de la Compañía; Gestión de la Estructura Organizativa; Gestión de Personas y Formación; Elaboración y Gestión de la Normativa del Grupo; Gobierno Corporativo; Gestión Societaria y de Apoderamientos; Gestión de Riesgos; Funciones de Auditoría, Riesgos y Control Interno.
- Controles generales del ordenador: orientados a garantizar la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información contenida en las aplicaciones consideradas relevantes para el modelo de control. Se agrupan en las siguientes tipologías: desarrollo de sistemas de información, modificaciones a sistemas de información, operaciones y control de acceso a programas y datos.

Controles transversales, que a su vez pueden ser:

- De compañía: fundamentalmente controles de gobierno que ejercen las segundas líneas.
- De dato reportado: relativos a los roles de validación y a la metodología de cálculo aplicada.

Controles específicos a nivel de proceso desde el origen del dato hasta su reporte.

Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad

Repsol dispone de un Código de Ética y Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, de la Comisión de Sostenibilidad y de la Comisión de Ética y Cumplimiento, que se aplica a todos los consejeros, directivos y empleados del Grupo Repsol, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral. Los socios comerciales (*joint ventures* no operadas, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras) forman parte de la cadena de valor de Repsol y, por esta razón, deben actuar de forma acorde con el Código de la Compañía, así como con cualquier otra disposición contractual aplicable cuando intervengan en nombre de Repsol o en colaboración con esta. El Código establece las pautas mínimas de conducta que deben orientar el comportamiento de todos sus destinatarios en el desarrollo de su actividad profesional y el régimen de actuación aplicable en caso de incumplimiento.

Repsol cuenta con catorce políticas que definen el compromiso público y los fundamentos de gestión, estableciendo principios y pautas de actuación para todos sus empleados con el propósito de fomentar relaciones, procesos y toma de decisiones afines con los valores de la

Compañía. Estas políticas son aprobadas por el Comité Ejecutivo, órgano responsable de la aplicación de dichas normas, o por el Consejo de Administración en los ámbitos de su competencia. Adicionalmente, la Compañía cuenta con normativa interna como normas, procedimientos, etc. para el despliegue de las políticas.

La normativa interna se configura como una herramienta de gestión, que tiene como principales objetivos reforzar los sistemas de control y asegurar el cumplimiento de los requisitos externos e internos; proporcionar criterios de actuación que faciliten a los empleados la comprensión de sus responsabilidades; ayudar en la gestión y control de los riesgos y contribuir a una ejecución más ágil y ordenada de las actividades de la Compañía.

La Dirección General de Personas y Organización es la responsable de mantener actualizado el cuerpo normativo de la Compañía y vela por su difusión interna y su puesta a disposición de todos los empleados. Asimismo, asegura la revisión o ratificación de las políticas, al menos, cada cinco años.

La propiedad de los diferentes documentos normativos recae en aquella unidad, con nivel mínimo de dirección, que sea responsable de la materia regulada. Con el objeto de asegurar la aplicabilidad de la normativa en todo momento, los propietarios deben revisar o ratificar sus normas y procedimientos cuando sea necesario y al menos cada cuatro años.

El cumplimiento de la normativa es obligatorio para todos los empleados de Repsol, S. A. y de todas las Sociedades del Grupo Repsol a nivel mundial, entendiendo por tales aquellas en las que Repsol, S. A. tiene directa o indirectamente el control de la gestión, independientemente del tipo de relación jurídica, laboral o mercantil, de la posición que ocupen y del lugar donde desempeñen su trabajo. Es igualmente de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que, no siendo empleados, han sido transferidas de forma temporal a Repsol para prestar servicios profesionales (*secondees*) y los becarios.

Asimismo, han de cumplir con la normativa interna los representantes de Repsol en las empresas en las que el Grupo ejerce el control conjunto y en los consorcios, en la medida de su capacidad conforme al acuerdo de accionistas o el *Joint Operating Agreement*.

Igualmente, los empleados deben promover, en todas las zonas geográficas con presencia de Repsol, la adopción de pautas de conducta consistentes con la normativa del Grupo entre socios, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras de Repsol.

El conjunto de políticas de Repsol está disponible para los empleados en la intranet de la Compañía y para otras partes interesadas en la página web corporativa.

La descripción del contenido de las distintas políticas relacionadas con la sostenibilidad, incluyendo sus objetivos generales, así como los subtemas materiales que recogen estas políticas, definidos por los principales impactos, riesgos u oportunidades de Repsol, así como su fecha de aprobación/revisión, se reporta en el capítulo 5 Notas de sostenibilidad de este Anexo V.

Adicionalmente, a lo largo de los capítulos 2 *Información medioambiental*, 3 *Información social* y 4 *Información sobre la gobernanza* de este Anexo V, se incluyen las políticas relacionadas con la temática específica de cada estándar.

1.3 Modelo de negocio y estrategia

Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1)

Repsol está presente en toda la cadena de valor de la energía y comercializa una amplia gama de productos en más de 90 países. Se detallan a continuación los principales productos o servicios ofrecidos por la Compañía:

- Suministro de crudo, productos intermedios, materias primas químicas y residuos lipídicos consumidos por los complejos industriales del Grupo y terceros.
- Producción y comercialización de carburantes, biocombustibles y productos petroquímicos en los mercados internacionales. Adicionalmente, la Compañía tiene proyectos para la producción de hidrógeno renovable.
- Desarrollo, producción y comercialización de lubricantes, combustibles para la aviación, asfaltos y especialidades derivadas del petróleo.
- Comercialización y *trading* de gas natural licuado.
- Generación de electricidad electricidad de bajas emisiones en España, EE. UU., Chile e Italia.
- Comercialización minorista de electricidad y gas en España y Portugal.
- Transporte marítimo para la actividad del Grupo.
- Soluciones multienergía.

Repsol comercializa productos[1] y servicios al por mayor (B2B) y al por menor (B2C); en el primer segmento, el principal grupo de clientes incluye industrias y compañías de diversos sectores (automoción, alimentación, químico, *packaging*, aviación, etc.). Los clientes de productos y servicios comercializados al por menor son, fundamentalmente, consumidores de combustibles y otros productos petrolíferos (comercializados mayoritariamente en estaciones de servicio), gas natural, movilidad eléctrica, electricidad y servicios energéticos. ● *Véase el apartado 3.4 Consumidores y clientes finales de este Anexo V.*

Repsol cuenta con 25.595 empleados. ● *Véase el apartado 3.1 Personal propio de este Anexo V.*

[1] Ninguno de los productos de la Compañía ha sido catalogado como prohibido en ninguno de los mercados en los que opera.

El desglose en 2024 de los ingresos ordinarios[2] por tipo de producto y segmento es el siguiente:

Ingresos por tipo de producto

Millones de euros	Exploración y Producción	Industrial	Cliente	GBC	Corporación y otros	TOTAL
Crudo	3.193	3.136	—	—	(228)	6.101
Gas[1]:	1.876	1.907	194	22	(811)	3.188
Mercado mayorista	1.876	1.907	—	22	(811)	2.994
Mercado minorista	—	—	194	—	—	194
Productos petrolíferos[2]	—	35.973	23.576	—	(16.519)	43.030
Productos petroquímicos[3]	—	2.324	—	—	1	2.325
Electricidad	—	202	1.309	584	(454)	1.641
Prestación de servicios y otros	—	604	264	—	-31	837
TOTAL	**5.069**	**44.146**	**25.343**	**606**	**(18.042)**	**57.122**

[1] Corresponde fundamentalmente a condensados y líquidos del gas natural y gas natural. No hay ingresos de gas fósil alineados con los criterios técnicos de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de la UE (véase el apartado 5.4 *Reglamento sobre la Taxonomía* de este Anexo V).

[2] Corresponde fundamentalmente a gasolinas, fuelóleos, GLP, asfaltos, lubricantes, etc.

[3] Corresponde fundamentalmente a etilenos, propilenos, poliolefinas y productos intermedios.

Uno de los pilares fundamentales del Plan Estratégico de la Compañía es su descarbonización, que impacta fundamentalmente en los asuntos de cambio climático y economía circular. ●*Véanse los apartados 2.1 Cambio climático y 2.5. Uso de los recursos y economía circular de este Anexo V.* Los asuntos sociales y de gobernanza apoyan el plan de descarbonización de Repsol.

Objetivos relacionados con la sostenibilidad

Repsol elabora anualmente su Plan Global de Sostenibilidad, que es aprobado por el Comité Ejecutivo y supervisado por la Comisión de Sostenibilidad.

En su última revisión anual, este plan incorpora los principales objetivos del Plan Estratégico (2024-2027) relacionados con la sostenibilidad y es el marco de actuación para su despliegue a escala local en las diferentes unidades de negocio de países y en los centros industriales de la península ibérica.

Existen algunos objetivos adicionales de sostenibilidad no incorporados aún en los planes citados.

Los principales objetivos de sostenibilidad se detallan en la siguiente tabla:

Objetivos de sostenibilidad

Información medioambiental
Cambio climático
Reducir las emisiones absolutas GEI alcance 1, 2 y 3 un 20% en 2030 respecto al año base 2018 y alcanzar cero emisiones netas en 2050.
Reducir las emisiones GEI alcance 1 y 2 de los activos operados un 55% en 2030 respecto al año base 2016 y alcanzar cero emisiones netas en 2050.
Disminuir el Indicador de Intensidad de Carbono un 15% en 2025, 28% en 2030, 55% en 2040 y cero emisiones netas en 2050 respecto al año base 2016.
Reducir la intensidad de emisiones de metano a 0,2% en 2025 y prácticamente cero en 2030.
Eliminar la quema rutinaria en antorcha en 2030 con el hito intermedio de reducir un 50% en 2025 respecto al año base 2018.
Contaminación
Definir en un plazo inferior a 12 meses planes de acción para la gestión y remediación de suelos o aguas subterráneas en caso de contaminación.
Recursos hídricos y marinos
Para las instalaciones del área industrial ubicadas en la península ibérica, alcanzar en 2050 una captación neta de agua dulce cero respecto al año base 2022 con los siguientes hitos intermedios: no aumentar la captación de agua dulce en 2030 y reducir la captación de agua dulce un 30% en 2035.
Para el activo de Marcellus del negocio de Exploración y Producción en EE. UU. alcanzar en 2035 una captación cero neto de agua dulce, así como los siguientes hitos intermedios, respecto a la línea base y planificación de 2022: incrementar la reutilización del agua hasta un 10% en 2030, alcanzando un 5% en 2026; y regenerar el capital natural del ecosistema en este entorno a partir de 2035.
Uso de los recursos y economía circular
Alcanzar una capacidad de producción de combustibles renovables en la península ibérica de más de 2,2 millones de toneladas en 2030, con un hito intermedio de 1,5 Mt en 2027.
Alcanzar un volumen de producción de más de 150.000 toneladas en 2030 de productos circulares o de origen bio que incorporen materias primas alternativas como plástico residual u otros materiales renovables, con un hito intermedio de 65.000 toneladas en 2027.
Alcanzar una capacidad de producción de biometano en 2030, a partir de residuos orgánicos, de más de 2,1 TWh, con un hito intermedio de 1,3 TWh en 2027.

[2] Corresponde a los epígrafes de *Ventas* e *Ingresos por prestación de servicios* de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (ver Nota 4.1 de las CCAA consolidadas) elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB) y adoptadas por la Unión Europea (UE). La Compañía no desglosa los ingresos por sector significativo de las Normas Europeas de Sostenibilidad (en adelante NEIS), ni sectores adicionales de las NEIS, al no haberse publicado de manera efectiva por parte de la UE el listado definitivo de sectores de las NEIS. La información se incorporará en el informe una vez dicho listado se haga público de manera oficial.

Objetivos de sostenibilidad
Información social
Personal propio
En 2030, ser una empresa reconocida como empleador de referencia en los sectores en los que opera para atraer, retener y fidelizar el talento clave.
Atracción y retención del talento
Incorporar talento joven: alcanzar un 40% de contrataciones permanentes de personas con edad menor o igual a 30 años en 2024.
Diversidad, igualdad e inclusión
Alcanzar la paridad en contrataciones: contratar a un 40% de mujeres en los procesos de contratación en 2024. Promover el liderazgo femenino: alcanzar un 34% de mujeres en puestos de liderazgo a cierre de las promociones de la campaña de desempeño 2024. En 2024, sensibilizar en la identificación de sesgos inconscientes para asegurar que la toma de decisiones está basada en el talento y las capacidades de las personas. En 2025, superar las obligaciones legales en la incorporación de personas con discapacidad en la organización en los países donde Repsol opera. En 2030, alcanzar una cultura consolidada de inclusión sobre la base del principio de equidad y no discriminación.
Desarrollo y formación
Anticipar, a través de la planificación estratégica, las necesidades de talento clave de la organización. En 2025, actualizar la definición de los todos los puestos y las capacidades asociadas incorporando el impacto de las nuevas tecnologías. En 2025, disponer de itinerarios formativos y programas de acompañamiento en las disciplinas estratégicas para la transformación.
Gestión de la salud y el bienestar integral
En 2030, la meta es implantar el programa de salud y bienestar integral en todos los países, adaptándolo a las necesidades locales. En 2024, el objetivo ha sido desplegar la oferta de valor de salud y bienestar para que sea conocida por todos los empleados a nivel global y local.
Trabajadores de la cadena de valor
En 2025, fortalecer las buenas prácticas de sostenibilidad en la cadena de suministro del negocio de Gestión Baja en Carbono midiendo la gestión ambiental, social y de gobernanza de proveedores, En 2026, potenciar la integración de criterios en seguridad y medioambiente en la gestión de proveedores y en todas las contrataciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente en el negocio Industrial. En 2026, potenciar la integración de criterios en seguridad y medioambiente en la gestión de proveedores y en todas las contrataciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente en el negocio de Exploración y Producción.
Comunidades afectadas
Contribuir a la agenda 2030 a través de los proyectos sociales de Repsol y beneficiar a 10 millones de personas mediante iniciativas y proyectos de impacto positivo de 2021 a 2025.
Plan de acción 2025-2027 para dar cumplimiento a la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad.
Consumidores y usuarios finales
Carecer de incidentes de alta gravedad en relación con la seguridad de los productos comercializados por Repsol[1].

[1] Se consideran incidentes de alta gravedad llamadas al teléfono de emergencia por usuarios finales por gravedad, lesiones serias a personas, fugas o derrames importantes, daños significativos a edificios, vehículos, etc. y/o riesgo reputacional significativo.

Modelo de negocio y cadena de valor

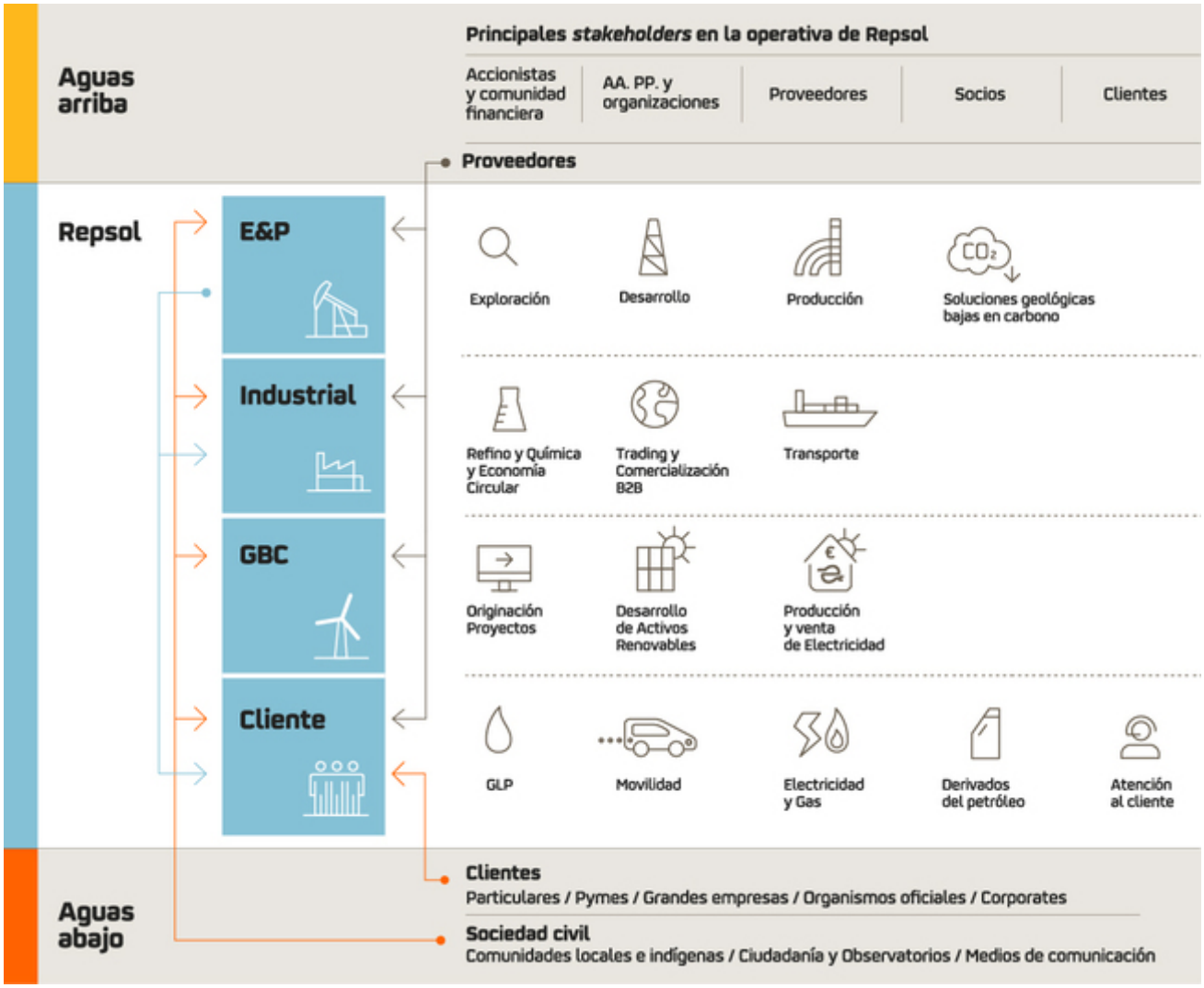
Las actividades de Repsol se estructuran en cuatro segmentos:

- Exploración y Producción (E&P): Exploración y producción de reservas de crudo y gas natural, así como desarrollo de soluciones geológicas bajas en carbono, en especial el almacenamiento de CO_2.
- Industrial: Refino del petróleo, petroquímica y *trading*, transporte y comercialización al por mayor de crudo, gas natural y combustibles, incluyendo el desarrollo de actividades relacionadas con nuevos productos como hidrógeno, combustibles renovables y combustibles sintéticos.
- Cliente: Movilidad (estaciones de servicio) y comercialización de combustibles (gasolinas, gasóleos, queroseno de aviación, gases licuados del petróleo, biocombustibles, etc.), de electricidad y gas y de lubricantes y otras especialidades.
- Generación Baja en Carbono (GBC): Generación de electricidad de fuentes renovables y mediante ciclos combinados de gas natural.

El negocio de Exploración y Producción tiene como objetivo garantizar las reservas de crudo y gas necesarias para el desempeño de las operaciones de la Compañía. Los principales insumos de los complejos industriales son el crudo, los materiales intermedios, las materias primas químicas y los residuos lipídicos. La actividad de *trading* tiene por objetivo garantizar el abastecimiento de estos insumos a los complejos industriales (incluyendo las centrales de ciclo combinado) y la venta a terceros. El detalle sobre los productos y servicios ofrecidos se encuentra al principio de este mismo epígrafe. ● *Véase el subapartado Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1) de este apartado.*

El análisis de doble materialidad ha identificado los impactos, riesgos y oportunidades que son materiales en los ámbitos de medioambiente, social y gobernanza. Las principales oportunidades para la Compañía están relacionadas con la apertura de nuevos mercados y productos. ● *Véase el subapartado Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3) de este apartado.*

En la siguiente figura, se muestra la cadena de valor de Repsol:



Los proveedores clave de la Compañía tienen domicilio social en Europa y Norteamérica. ● *Véase el apartado 3.2 Trabajadores de la cadena de valor de este Anexo V.*

Uno de los principales canales de distribución de Repsol son las estaciones de servicio, que ofrecen combustibles y otros productos. Además, la Compañía cuenta con una red de distribución de gas licuado de petróleo (GLP) para uso doméstico e industrial. Asimismo, distribuye electricidad y gas natural a través de infraestructuras propias y asociadas.

Repsol también abastece a industrias y empresas a través de la venta directa de productos químicos y combustibles.

Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)

Repsol realiza anualmente una revisión del mapa de grupos de interés y su priorización valorando la naturaleza de las partes interesadas. Para esta jerarquización se tiene en cuenta el conocimiento interno (áreas gestoras de grupos de interés, y áreas transversales) y los análisis de contexto. El mapa actual identifica a 9 grupos de interés y 40 subgrupos.

Repsol tiene en consideración la opinión de todos sus grupos de interés bien, por consulta directa mediante cuestionarios, entrevistas o grupos de trabajo, o bien de manera inferida a través de información pública o de contexto.

La información que proviene de los grupos de interés es relevante para poder determinar la materialidad (de impacto y financiera) de los asuntos ESG de la Compañía. Esta información se incluye en la definición de los objetivos que posteriormente se incorporan en los Planes de Sostenibilidad de la Compañía.

Anualmente, se presenta el mapa de grupo de interés junto con los resultados del análisis de doble materialidad a la Comisión de Sostenibilidad.

A continuación, se detalla información sobre los principales grupos de interés:

Procesos de colaboración con grupos de interés

Grupos de interés	Proceso de colaboración	Propósito de la colaboración	Integración de resultados en la gestión
Clientes	Voz cliente. Servicio de atención al cliente atendido (presencial, telefónico, correo, etc.). Servicios digitales (chatbot, Waylet, formularios, etc.).	Conocer en mayor profundidad al cliente, sus hábitos de consumo, preferencias y sugerencias. Dar respuesta a reclamaciones y quejas.	Análisis de voz cliente. Evaluación del servicio de atención al cliente. Definición de planes de mejora en base a resultados.
Accionistas y comunidad financiera	Presentación de resultados, *roadshows* con participación de la alta dirección, Junta General de Accionistas, *Engagement report*.	Mantener una excelente comunicación y transparencia con los accionistas y comunidad financiera, explicando nuestra estrategia de transición energética rentable con atractivos retornos para nuestros grupos de interés.	Durante 2024, el Consejo de Administración sometió a la aprobación consultiva de la Junta General de Accionistas de 2024 la estrategia de transición energética de Repsol.
Proveedores, contratistas y socios	Colaboración y comunicación con proveedores y contratistas en los procesos de compra y contratación. Comunicación con las empresas contratistas en el marco del Programa de Excelencia en Seguridad, a través de reuniones individuales para abordar inquietudes y sugerencias, *webinars* abiertos para difundir temas de interés, y sesiones de trabajo estructuradas a distintos niveles.	Búsqueda, selección, contratación y evaluación del proveedor, llevando a cabo la debida diligencia y atendiendo a las necesidades que pudieran surgir durante la vida del contrato. Garantizar la seguridad en las operaciones mediante una comunicación constante y coordinada con los contratistas, abordando desafíos y mejores prácticas, e impulsando la mejora continua en los procesos de trabajo alineados con los principios del Programa de Excelencia.	Integración en el proceso de compra y contratación en base a los resultados de las evaluaciones de desempeño de proveedores. Incorporación de sugerencias para optimizar procesos y desempeño en seguridad, fortaleciendo la coordinación y la mejora continua en las operaciones.
Personas de la Organización	Diálogo con los representantes de los trabajadores a través de comités y mesas de trabajo. Encuestas de satisfacción y compromiso laboral dentro del programa Nuestra Voz. Canales directos de escucha, como los equipos de Personas y Organización en cada área y país, el Servicio de Atención al Empleado (SAE) y la intranet como espacio de comunicación y recursos. Espacios de colaboración como eventos y sesiones específicas.	Comprender y atender las necesidades, intereses e inquietudes de los empleados, recogiendo de manera efectiva opiniones, sugerencias e incidencias, para mantener un entorno laboral motivador y productivo. Fomentar un diálogo abierto y transparente que permita identificar áreas de mejora y fortalecer las condiciones laborales. Promover la participación activa de los empleados en la mejora continua del entorno laboral.	Planes de acción específicos que impulsan el compromiso, la satisfacción y el desarrollo profesional. Negociaciones colectivas y medidas concretas para mejorar las condiciones laborales, con un seguimiento continuo de su evolución.
Administraciones públicas y organizaciones	Participación en procesos regulatorios, eventos, mesas redondas divulgativas y reuniones de colaboración con representantes públicos.	Trasladar la visión de Repsol al respecto de aquellas cuestiones relacionadas con la actividad que desempeña, con el objetivo de conseguir la licencia institucional, legislativa y social necesaria para operar.	Estrategia regulatoria y de *advocacy* 2024-2027. Plan anual de gestión regulatoria, a través del Comité de Coordinación Regulatoria, con foco en expedientes transversales prioritarios. Visión integrada de la participación de Repsol en organismos y asociaciones para asegurar una correcta representación.
Sociedad	Diálogo participativo con las comunidades en el área de influencia de las operaciones durante todo el ciclo de vida. Acuerdos de valor compartido.	Mantener una comunicación transparente sobre las operaciones. Diálogo proactivo y gestión responsable y transparente de los impactos. Obtener su licencia social para operar.	Procesos participativos sobre los proyectos. Definición y seguimiento participativo de planes de mejora. Firma de acuerdos con las comunidades. Seguimientos de las consultas y reclamaciones recibidas.
Medios de comunicación y creadores de opinión	Notas de prensa, encuentros con medios, webs corporativas, redes sociales y contactos con medios de comunicación ofreciendo sesiones formativas técnicas.	Transmitir una imagen de Repsol única, integrada y global, proyectando una imagen consistente que permita a Repsol ser reconocida.	Realizadas cerca de 20 visitas y asistencia de más de 120 periodistas al Tech Lab y a la unidad de combustibles renovables de la refinería de Cartagena, a las que han asistido más de 120 periodistas con el objetivo principal de lograr acercar a los medios de comunicación, a sus profesionales y otros líderes de opinión (influyentes en medios sociales) por qué Repsol apuesta por los combustibles renovables, cómo se generan, dónde y por qué.

Procesos de colaboración con grupos de interés

Grupos de interés	Proceso de colaboración	Propósito de la colaboración	Integración de resultados en la gestión
Ecosistema empresarial	Reuniones, seminarios, conferencias, grupos de trabajo, participación en asociaciones sectoriales.	Actuar de forma coordinada en asociaciones empresariales, sectoriales e intersectoriales para obtener un mayor impacto y facilitar la adopción de decisiones colectivas.	Participación activa en elaboración de guías y herramientas que incorporamos en nuestros procesos de gestión interna. Ofrece la oportunidad de tener diálogos con pares para reforzar posicionamientos sectoriales.
Ecosistema de innovación y emprendimiento	*Hubs* de innovación a través de los cuales se desarrollan pruebas de concepto con *start-ups*, centros de I+D, universidades y otras corporaciones y se llevan a cabo jornadas tecnológicas.	Acelerar el desarrollo de nuestras propias tecnologías y/o proyectos, para alcanzar los objetivos marcados para ser cero emisiones netas en 2050, a través de la innovación y la colaboración.	Creación del *hub* de innovación industrial All4Zero junto con grandes corporaciones intersectoriales para escalar, a través de la colaboración con *start-ups*, universidades y centros de I+D, tecnologías enfocadas en la descarbonización y economía circular. La asociación All4Zero quedó oficialmente constituida en enero de 2024 y desde entonces se está trabajando en la implantación de 12 pruebas de concepto innovadoras con el grupo de *stakeholders*.

En concreto, y fruto de la obtención de información sobre las expectativas de los grupos de interés antes mencionados, se han incorporado las siguientes novedades en la definición de los objetivos de sostenibilidad planteados para 2024:

- Incorporación de los principales objetivos de medioambiente del Plan Estratégico (2024-2027): capacidad de generación de energía renovable y capacidad de producción de hidrógeno renovable, combustibles renovables, polímeros circulares de origen bio y biometano.
- Definición de objetivos cuantitativos de agua.
- Definición de nuevos objetivos en materia de polución y seguridad de producto
- Ampliación del horizonte temporal de los objetivos, con aproximadamente el 25% de ellos fijados para 2030 y dos con horizonte 2035.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

En su análisis de doble materialidad, Repsol ha identificado los impactos, riesgos y oportunidades que son materiales en aspectos de medioambiente, social y gobernanza.

Los riesgos identificados que pueden afectar al rendimiento de la Compañía están relacionados con el cambio climático (NEIS-E1)y, específicamente, con la transición energética, destacando los riesgos referentes a posibles cambios regulatorios. Estos riesgos de transición resultan relevantes tanto en el corto plazo como en los horizontes 2040 y 2050 por su potencial impacto en los costes de producción y limitación a las ventas. En el medio y largo plazo, además de este tipo de riesgos, también cobran relevancia otros como los asociados a una posible litigiosidad climática, al mercado y la competencia, a la gestión del portafolio, así como los riesgos relacionados con una adopción de nuevas tecnologías en desarrollo, o con una escasez o indisponibilidad de materias primas y recursos naturales para poder llevar a cabo la transición energética(riesgos de las verticales de negocio de Exploración y Producción, Industrial y Cliente).

No obstante, la transición energética también presenta importantes oportunidades para el Grupo, especialmente respecto a la apertura de nuevos mercados y productos (NEIS-E5), tales como hidrógeno, biocombustibles, combustibles sintéticos, biometano, en los que adicionalmente se pueden presentar opciones de financiación para fomentar dicha transición. Además, existe otra oportunidad relativa a la optimización de costes derivada de la eficiencia energética en relación con el consumo energético. (NEIS-E1) Todas estas oportunidades afectan a las verticales de negocio de Exploración y Producción, Industrial y Cliente. Por otro lado, existen riesgos relativos a la seguridad industrial (*entity specific*), que se puede ver afectada por la posibilidad de sufrir ataques en los activos de Exploración y Producción y accidentes que podrían afectar a las instalaciones de la Compañía, derivando en interrupciones operativas en todos los negocios del Grupo.

En relación con el compromiso social y la relación con las comunidades (NEIS-S3) existe un riesgo relativo al bloqueo de la actividad operativa; y en materia de bienestar de la plantilla (NEIS-S1), existe un riesgo de pérdida de productividad por absentismo laboral. Estos riesgos podrían tener efectos potenciales de pérdidas de producción.

En materia de gobernanza, existen riesgos asociados a ciberataques (*entity specific*) que afecten a la disponibilidad de sistemas críticos y su información en activos industriales o digitales, aquellos que afecten a la confidencialidad de nuestros datos, como el robo de información estratégica o sensible, o aquellos que impacten a la privacidad de la información que custodiamos sobre datos personales, ya sean de clientes, empleados u otros terceros. Estos riesgos, además del potencial impacto reputacional, podrían ocasionar pérdidas de producción.

Por último, en relación con el cumplimiento regulatorio (NEIS-G1), existe un riesgo relacionado con sanciones económicas y administrativas vinculadas con el incumplimiento de regulación a nivel de Grupo Repsol, cuyo efecto potencial podría ser reputacional principalmente.

Durante 2024, no se han producido eventos de riesgos de los subtemas anteriores que hayan producido efectos financieros materiales para la Compañía. ● *Para más información sobre riesgos, véanse las Notas 19 y 26 de las Cuentas Anuales consolidadas. Para más información sobre la vinculación de riesgos de transición a estados financieros, véase la Nota 3.5.2 de las Cuentas Anuales consolidadas.*

Las acciones puestas en marcha para mitigar dichos riesgos o aprovechar las oportunidades descritas se reportan en los apartados *2.1 Cambio climático*, *2.5 Uso de los recursos y economía circular*, *3.1 Personal propio*, *3.3 Comunidades afectadas*, *4.1 Conducta empresarial* y *4.3 Ciberseguridad* de este Anexo V. ● *Para más información sobre la resiliencia de la Compañía, véase el subapartado Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (E1 para cambio climático) de este Anexo V.*

Para el resto de riesgos, el Grupo dispone de una metodología que permite obtener una visión conjunta de los riesgos cuantificándolos por impacto económico, reputacional y afección a personas y atendiendo a las diferentes verticales de negocio. En el caso de materializarse alguno de los riesgos, se identifican medidas de mitigación efectivas.

En el subapartado *5.2.2 Impactos materiales* de este Anexo V, se reporta información de detalle con una descripción de los impactos, clasificados por cada tema y subtema, e indicando si el mismo es positivo o negativo, actual o potencial. Se detalla también la afectación a los impactos a los diferentes actores de la cadena de valor y grupos de interés.

Los impactos materiales positivos o negativos se encuentran en los tres ámbitos (medioambiente, social y gobernanza), siendo mayor el número de impactos positivos y concentrándose la mayoría de estos en el ámbito social (gestión del talento y condiciones laborales, salud, cadena de valor, satisfacción de cliente) y en el de gobernanza en el tema de ética e integridad. La mayoría de los impactos negativos materiales se encuentran en el ámbito de medioambiente, focalizados en los temas de cambio climático, contaminación, agua y biodiversidad e impactos positivos en el uso de recursos y economía circular. Para todos ellos se especifican las acciones que está llevando a cabo la Compañía para la reducción de los impactos negativos y potenciar los positivos.

1.4 Análisis de materialidad

Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)

El análisis de doble materialidad llevado a cabo en Repsol está basado en la metodología establecida en los estándares desarrollados por EFRAG[1] para el reporte (ESRS, por sus siglas en inglés), así como las guías de implementación de análisis de materialidad publicada también por EFRAG. Este análisis se enfoca a lo largo de toda la cadena de valor y se revisará anualmente. Consta de cinco fases:

1. Análisis del contexto y modelo de negocio.
2. Mapa y consulta a los grupos de interés.
3. Identificación de temas e impactos, riesgos y oportunidades potencialmente materiales.
4. Evaluación de los IRO.
5. Resultados y validación.

En el subapartado *5.2.1 Metodología* de este Anexo V, se reporta información de detalle de las cinco fases de la metodología utilizada en el análisis de doble materialidad.

Los resultados del análisis de materialidad han sido evaluados por la Dirección de Sostenibilidad, el equipo de Riesgos y responsables de los negocios de la Compañía. Además, se han presentado este primer año de reporte bajo criterios CSRD en el *Steering Committee* de información de sostenibilidad liderado por la Dirección General de Transición Energética, Tecnología, Institucional & Adjunto al CEO con participación de las direcciones de todos los negocios y áreas corporativas relevantes para este análisis. Adicionalmente, se presenta en la Comisión de Sostenibilidad, órgano del Consejo de Administración, según se recoge en el control interno establecido en el SCIIS. ● *Véase el subapartado Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5) de este Anexo V.*

La materialidad se integra en el Plan Global y en los Planes Locales de Sostenibilidad. Las acciones establecidas en estos planes tienen como objeto maximizar los impactos positivos y oportunidades identificadas, y minimizar los riesgos e impactos negativos. Esto permite realizar reflexiones estratégicas y tomar decisiones que hagan evolucionar el modelo de negocio hacia la sostenibilidad económica, medioambiental y social.

[1] European Financial Reporting Advisory Group (Grupo Consultivo Europeo en Información Financiera)

Temas y subtemas materiales

ESG	Tema	Subtema
Ambientales	Cambio climático	Transición energética y descarbonización
		Consumo energético renovable y no renovable
	Contaminación	Contaminación del aire
		Contaminación del agua
		Contaminación del suelo
	Gestión del agua y recursos marinos	Agua
	Biodiversidad y ecosistemas	Afectación a los ecosistemas terrestres y aguas continentales
		Afectación a los ecosistemas marinos
	Uso de recursos, gestión de residuos y economía circular	Entrada de recursos
		Salida de recursos
Sociales	Gestión del talento y condiciones laborales	Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados
		Atracción y retención del talento
		Desarrollo y formación
		Diversidad, igualdad e inclusión
	Salud y seguridad	Gestión de la salud de la plantilla
		Accidentes laborales
		Seguridad industrial
	Cadena de valor	Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor
		Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor
	Compromiso social y relación con las comunidades	Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados
	Satisfacción y seguridad de clientes	Marketing y comunicación responsable
		Calidad de productos y servicios
		Gestión de la atención de los clientes y reclamaciones
Gobernanza	Ética e integridad	Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento)
		Código de conducta
		Corrupción, soborno y blanqueo de capitales
		Fiscalidad responsable
	Gobierno Corporativo	Cumplimiento regulatorio
	Ciberseguridad y tratamiento de datos	Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés
		Ciberseguridad de las plataformas internas

Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa (IRO-2)

En el apartado 6.1 *Índice de los requisitos de divulgación* de este Anexo V, se reporta una lista de los requisitos de divulgación cumplidos al elaborar el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, a raíz del resultado de la evaluación de doble materialidad, indicando donde se encuentra la información correspondiente en el Estado de Infomación No Financiera Consolidado e Infomación sobre Sostenibilidad.

La descripción del proceso utilizado para la evaluación de doble materialidad se encuentra en el subapartado *Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)* de este Anexo V.

2. Información medioambiental

2.1 Cambio climático

2.1.1 Gobernanza

Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3)

Repsol ha establecido objetivos y métricas en relación con la descarbonización y la sostenibilidad, integrándolos en su sistema de retribución variable anual. El 25% de la retribución variable anual del consejero delegado está vinculada a objetivos de sostenibilidad y descarbonización, y concretamente un 15% a este último. Dentro de este porcentaje, un 5% se asigna al incremento de la capacidad instalada de generación eólica y solar previsto en el Presupuesto Anual 2024 y un 10% al desarrollo de otras plataformas *low carbon*[1]. El grado de consecución de estos objetivos es valorado por la Comisión de Retribuciones en base a las evidencias aportadas.

Para cada métrica se establece una escala cuantitativa de nivel de cumplimiento, dependiendo de su naturaleza.
● *Véase la tabla Objetivos y métricas establecidas en la Retribución Variable Anual 2024 del CEO en relación con la sostenibilidad del apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Además, Repsol ha implementado un Incentivo a Largo Plazo (ILP) para el periodo 2024-2027, que afecta a todo el personal directivo, incluido el consejero delegado, y a otros empleados, en el que un 40% de los objetivos están ligados a la transición energética. Este ILP incluye métricas específicas como la reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC), la capacidad de generación renovable (GW) y la capacidad de producción de combustibles renovables (Mta).

Cada tipología de objetivos tiene asociada diferentes métricas para su medición y cada métrica tiene asociada una escala de logro definida en función de su variabilidad y nivel de exigencia. Estas escalas tienen un umbral mínimo de cumplimiento por debajo del cual no se genera derecho a incentivo y un nivel máximo fijado en el 100%[2].

● *Véase el subapartado Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4) de este Anexo V para más información sobre el IIC y los subapartados Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) y Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3) de este Anexo V para el resto de las metas.*

2.1.2 Estrategia

El sector energético se enfrenta al reto del suministro de energía segura y asequible frente a una demanda energética creciente, impulsada por el crecimiento económico global. Al mismo tiempo, es necesaria la eficiencia energética y una transición hacia energías descarbonizadas que responda a la urgencia de frenar el impacto sobre el clima de las emisiones de gases de efecto invernadero. El ritmo de dicha transición vendrá determinado fundamentalmente por el desarrollo tecnológico y por la aplicación de políticas habilitadoras a nivel mundial y regional. La evolución de la demanda de petróleo y de gas natural dependerá de estos factores y del uso de estas fuentes para obtener productos y materiales no energéticos.

Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)

Repsol reafirma su compromiso con la mitigación del cambio climático y su ambición de alcanzar cero emisiones netas en 2050, alineado con el Acuerdo de París, que persigue limitar el calentamiento global a 1.5°C y alcanzar la neutralidad climática para la segunda mitad del siglo[3].

La estrategia de transición energética de Repsol consta de diferentes palancas que le permiten, por un lado, descarbonizar progresivamente sus propias actividades (reduciendo sus emisiones de alcance 1 y 2) y, por otro, contribuir a la descarbonización de la cadena de valor, en especial de los consumidores, mediante el desarrollo de un portafolio de productos de bajo o nulo carbono[4] (alcance 3 categoría 11)[5]. La evolución tecnológica y la regulación en los mercados en que Repsol opera facilitan que las inversiones necesarias tengan un adecuado retorno económico.

En este contexto, Repsol ha establecido el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas en 2050, lo que implica reducir a cero (neto) las emisiones de gases de efecto invernadero en los alcances 1, 2 y 3. Además, la Compañía ha fijado dos metas intermedias para 2030: reducir un 55% las emisiones directas (alcance 1 y 2 bajo control operacional) respecto a 2016 y un 20% las emisiones totales (alcance 1, 2 y 3) respecto a 2018, que incluye en el alcance 1 y 2 las emisiones indicadas y en el alcance 3 las emisiones asociadas a la categoría 11 basada en las ventas de gas y productos derivados del petróleo[6].

[1] Bajo el criterio de Repsol, las inversiones bajas en carbono recogen todas las inversiones en proyectos que contribuyen a la descarbonización de la Compañía, y se refieren a los proyectos que no generan emisiones o lo hacen en una proporción muy baja respecto de sus alternativas energéticas fósiles. No corresponde íntegramente con la definición de la Taxonomía Europea para inversiones sostenibles.

[2] Véase el Anexo VII *Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros* de este informe.

[3] El objetivo de alcanzar la neutralidad en carbono es lograr un equilibrio en la segunda mitad del siglo entre las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, tal y como se establece en el artículo 4.1 del Acuerdo de París.

[4] Productos de bajo o nulo carbono se refieren a aquellos que generan bajas o nulas emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo de su ciclo de vida, en comparación con los productos convencionales.

[5] La categoría 11 de las emisiones de alcance 3, según el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol), se refiere a las emisiones asociadas al uso de los productos vendidos por la Organización. Estas emisiones son indirectas y ocurren cuando los consumidores utilizan los productos que la empresa ha vendido.

[6] El alcance 3 contempla solo la categoría 11 de productos vendidos. La métrica de emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3 cubre el 91% de las emisiones totales de la Compañía.

Dado que la transición energética no solo implica reducir emisiones, sino también satisfacer la demanda energética de la sociedad, la Compañía también utiliza el IIC como métrica complementaria para evaluar el progreso hacia la descarbonización por unidad de energía producida y que permite incorporar el efecto de los pilares de descarbonización clave de su estrategia como son la producción de electricidad y de combustibles renovables. Este indicador incluye las emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1, 2 y 3), limitando en este caso el alcance 3 solo a las emisiones asociadas a la categoría 11 basada en las ventas de los productos obtenidos de su producción de energía primaria, que representan aproximadamente el 40% de las emisiones de alcance 3 de la Compañía. De esta manera, se pone el foco en el impacto en emisiones de la producción de petróleo y gas, que es la más intensiva en inversiones con ciclos de vida más largos.

Repsol ha establecido objetivos de reducción de su IIC respecto del año 2016 de 15% en 2025, 28% en 2030, 55% en 2040 y 100% en 2050.

Repsol cuenta de esta forma con dos indicadores complementarios que incorporan emisiones de alcance 3 con diferente perímetro y que refuerzan su estrategia de descarbonización.

Por otro lado, Repsol ha establecido los objetivos específicos de reducir la intensidad de metano hasta 0,20% en sus activos operados de E&P para 2025 y de reducir en un 50% las emisiones provenientes de la quema rutinaria de gas en antorcha para el mismo año, que a su vez contribuyen al objetivo de reducción de emisiones de alcance 1 y 2.

● *Véase el subapartado Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4) de este Anexo V.*

Alineamiento 1,5 °C

El alineamiento de la estrategia de transición energética de Repsol con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1.5°C por encima de los niveles preindustriales puede contrastarse tomando como referencia los escenarios de reducción de emisiones desarrollados por el IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), que representa el consenso actual sobre la mejor ciencia disponible en esta materia. Según el IPCC, existen múltiples trayectorias posibles para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, cada una con diferentes implicaciones para regiones, países, sectores industriales y fuentes de energía.

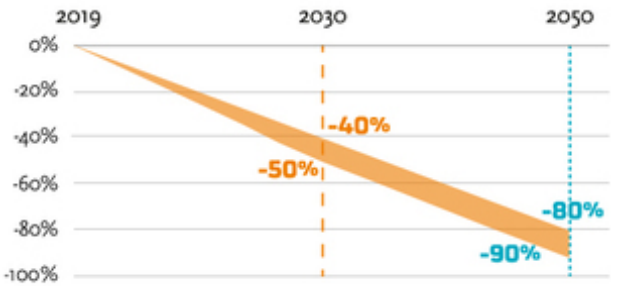
El IPCC desarrolla escenarios climáticos globales, cuyos datos se almacenan en el Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA). Estos escenarios abarcan emisiones de todos los sectores, incluidos los relacionados con la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU), así como todas las fuentes de energía primaria, como el carbón, el petróleo, el gas, la energía nuclear y las renovables.

Repsol ha basado su análisis en los escenarios clasificados como C1[7], que establecen trayectorias que permiten limitar el calentamiento global a 1.5°C respecto de los niveles preindustriales a finales de este siglo, con limitada o nula superación de este límite en el periodo intermedio.

Los escenarios C1 muestran una probabilidad mayor del 50% de limitar el calentamiento global a 1.5 °C en 2100 sin sobrepasar este límite o haciéndolo de forma limitada (hasta 0.1 °C durante varias décadas) y una probabilidad igual o menor del 67%[8] de alcanzar o superar temporalmente 1.5°C durante el siglo XXI.

Estos escenarios muestran una reducción global de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de entre el 40% y el 50% para 2030. Esta reducción se compone de contribuciones diferentes según la fuente de energía. Las emisiones del carbón se prevé que disminuyan en un 75%[9], mientras que las del petróleo y el gas presentan una reducción menor, con una mediana en torno al 10%[10], debido a la mayor viabilidad técnica y económica de sustituir relativamente a corto plazo carbón por gas natural en la generación eléctrica.

% de reducción de emisiones GEI en los escenarios C1

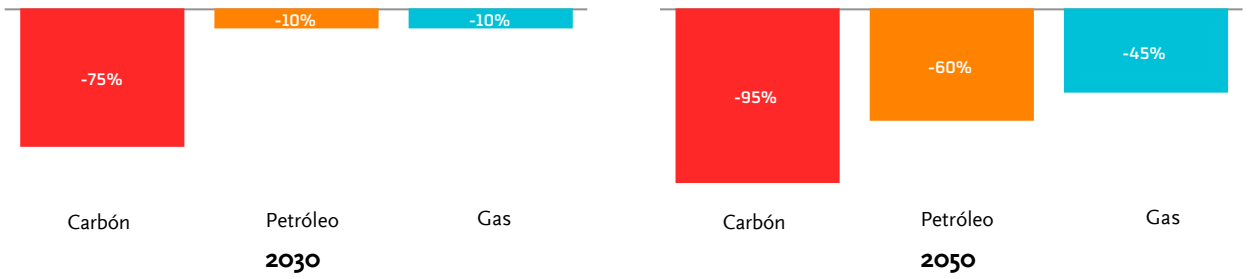


Fuente: *Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change (Table 3.2 and 3.6). IPCC, 2022.*

En el caso de Repsol, como empresa cuyas emisiones proceden de petróleo y gas, su objetivo (reducción absoluta de sus emisiones de alcance 1, 2 y 3) debe compararse con la reducción global de emisiones de petróleo y gas proyectada para 2030 por los escenarios C1 del IPCC, que muestran una mediana del 10%[9].

[7] Los escenarios C1, recogidos en el capítulo 3 del Sexto Informe de Evaluación (AR6) del IPCC, representan trayectorias que limitan el calentamiento global a 1.5°C con una probabilidad de entre el 50% y el 67%, dependiendo de las suposiciones subyacentes en cada modelo.
[8] Si bien los escenarios C1 están diseñados para ser técnicamente viables y alcanzar el objetivo climático con una probabilidad mayor al 50% si se implementan, esto no implica que todos los escenarios puedan ser implementados, ya que su viabilidad depende de factores externos como el compromiso político, la cooperación internacional, la implementación efectiva de las medidas de mitigación, la disponibilidad de tecnologías o, en último término, la reducción real de emisiones. Debe considerarse que estos escenarios representan un conjunto de trayectorias posibles, cuyo éxito depende de la implementación efectiva de medidas concretas. Además, los escenarios C1 implican incertidumbres inherentes a la modelización climática y a las limitaciones actuales de la ciencia climática.
[9] Se incluye este dato con fines comparativos, como parte del contexto general de la reducción global de emisiones esperada. Cabe destacar que las actividades de Repsol están circunscritas al petróleo y gas.
[10] Este valor representa la mediana de las proyecciones, dentro de un rango intercuartílico que varía entre -30% y 0% para el gas, y entre -25% y 0% para el petróleo.

Reducción esperada en la producción global de combustibles fósiles bajo los escenarios C1



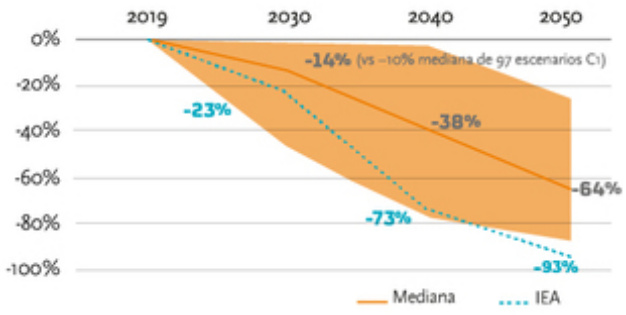
Fuente: *Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change (Table 3.2 and 3.6). IPCC, 2022.*

Es de precisar que no todos los escenarios C1, aun siendo compatibles con no superar 1,5°C, lo son con alcanzar además la neutralidad de emisiones en 2050. Si del total de 97 escenarios C1, se toman los 19 escenarios con los que se alcanza una reducción neta de más del 95% en las emisiones del sector energético para 2050, se comprueba que la mediana de la reducción proyectada de emisiones de petróleo y gas para 2030 asciende al 14%.

Por último y como ejercicio adicional, de los 19 escenarios se han seleccionado 9, eliminando aquellos con más de 1,5 Gt de captura y almacenamiento de carbono en 2030, elevada disponibilidad de energía nuclear, precio de carbono superior a 750 USD/t CO_2 para 2050). La mediana de la reducción de las emisiones de petróleo y gas en 2030 para este grupo de escenarios es nuevamente del 14%.

Otro escenario de referencia ampliamente utilizado, en este caso determinista, compatible con el límite de 1,5°C y con la neutralidad de emisiones en 2050, es el NZE elaborado por la Agencia Internacional de la Energía[11]. En el más reciente informe del *World Energy Outlook 2024* (WEO 2024), se proyecta una disminución de las emisiones del carbón del 44% y de las emisiones de petróleo y gas del 23% para 2030.

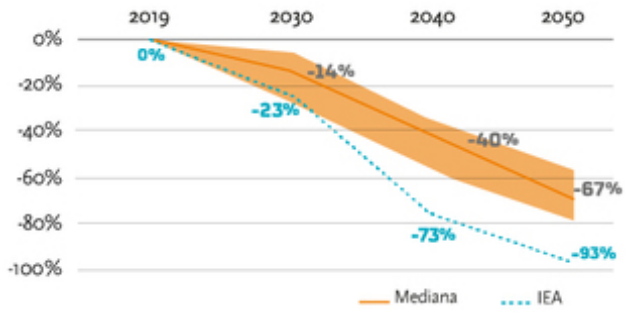
Reducción de emisiones de petróleo y gas en 19 escenarios C1 Net Zero en 2050[1]



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IPCC y de la AIE.

[1]El sombreado recoge los valores máximos y mínimos de los escenarios del IPCC considerados.

Reducción de emisiones de petróleo y gas en 9 escenarios C1 Net Zero 2050[1]



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IPCC y de la AIE.

[1]El sombreado recoge los valores máximos y mínimos de los escenarios del IPCC considerados.

El objetivo de Repsol de reducir un 20% las emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 para 2030 respecto de 2018, es compatible con los escenarios climáticos C1 del IPCC que limitan el calentamiento global a 1.5°C y son cero emisiones netas en 2050[12]. Este objetivo incluye más del 91% de todas las emisiones actuales de la compañía.

Pilares y palancas de descarbonización

A continuación, se describen las principales líneas de actuación de la Compañía en materia de transición energética. Entre las mismas, las palancas que contribuyen a la reducción de emisiones de alcance 1, 2 y 3 de Repsol, son aquellas que impactan sobre la reducción de las emisiones directas de nuestras operaciones (alcance 1 y 2), así como las reducciones de ventas de gas natural y de productos petrolíferos (alcance 3), tal y como se desarrollan en los subapartados *Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)* y *Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)* de este Anexo V.

[11] Al igual que los escenarios C1 del IPCC, este escenario representa una trayectoria que limita el calentamiento global a 1.5°C con una probabilidad mayor el 50%.
[12] La reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 a 2030 es del -20%, por debajo de la mediana del -14% de los escenarios correspondientes del IPCC. La mediana es un valor representativo de la reducción de emisiones de los escenarios C1, mostrando la tendencia general sin que se vea distorsionada por datos extremos. Se ha comprobado que la mayoría de los datos están próximos a este valor del -14% (desviación absoluta <9%), lo que refuerza su fiabilidad. Además, aunque los datos muestran diferencias en las reducciones de emisiones entre los distintos escenarios, la mayoría de ellos se agrupan dentro del rango Q1 (primer cuartil = -25%) y Q3 (tercer cuartil = -11%), lo que confirma que la mediana es una medida sólida para guiar compromisos compatibles con el objetivo del 1.5°C.

Estas palancas están embebidas en los pilares dentro de los cuales se llevan adelante otras actuaciones estratégicas y comerciales, que impulsan la transición energética de la Compañía, aunque no generan una reducción bruta de emisiones. Dichos pilares son los siguientes:

Pilar 1. Excelencia operativa y gestión de portafolio

La eficiencia energética, la electrificación de procesos, la reducción de las emisiones directas de las operaciones actuales y la optimización del portafolio de *Upstream* hacia activos menos intensivos en carbono son clave en la descarbonización de los activos de la Compañía y una palanca para la consecución del objetivo de reducción de un 55% de las emisiones alcance 1 y 2 en 2030.

La asignación de capital al negocio de *Upstream* es consistente con niveles de producción en el entorno de 550-600 kboed a lo largo de esta década. Se prioriza la inversión en activos y proyectos de mayor margen económico y menores emisiones de gases de efecto invernadero, que, junto a la contribución de las palancas mencionadas (eficiencia energética, electrificación de procesos, reducción de la intensidad de metano por debajo del 0,2% en 2025 y reducción del *flaring* rutinario en más de un 50% en 2025) reducirá la intensidad de carbono en los próximos años, de < 15 $kgCO_2e$/boe en 2023 a 10 $kgCO_2e$/boe en 2027 de acuerdo con la Actualización Estratégica de la Compañía.

En el ámbito de sus negocios industriales (Refino y Química), la Compañía prevé reducir emisiones directas de alcance 1 y 2 en 1,6 $MtCO_2e$ entre 2024 y 2027, y alcanzar una reducción de 2,1 $MtCO_2e$ en el periodo 2024-2030, con medidas que incluyen la eficiencia energética, la electrificación de procesos y el incremento de la proporción de energía renovable en su consumo eléctrico.

Pilar 2. Generación eléctrica renovable

La generación renovable es clave en la transición energética de Repsol para reducir emisiones por unidad de energía producida. Desde el inicio de esta actividad en 2018, Repsol ha construido un portafolio de proyectos de energía eléctrica renovable (eólica, solar e hidráulica), con 3,7 GW de capacidad instalada en 2024 y con la meta de llegar a 9-10 GW en 2027 (estimado 45% solar, 50% eólica, 5% hidráulica), especialmente en España y EE. UU., y 15-20 GW en 2030. La estrategia contempla la rotación de la cartera de activos, con la incorporación de socios y la financiación de proyectos, para maximizar la generación de valor y asegurar mejores tasas de retorno de las inversiones.

Pilar 3. Combustibles renovables líquidos y gaseosos

La competitividad de las refinerías de Repsol, en el primer cuartil europeo por margen económico[13], facilita su transformación, alineada con tendencias de demanda promovidas por la regulación y poniendo foco en la economía circular con el uso de residuos orgánicos para combustibles renovables y el reciclado de plásticos. Hasta 2030, las refinerías mantendrán alta su actividad mediante la ampliación de sus mercados, reduciendo el procesamiento de crudo del orden de un 15% respecto a 2019 y aumentando la producción de combustibles renovables. En su reciente actualización de la estrategia de febrero de 2024, Repsol ha previsto alcanzar una capacidad de producción en 2030 en Europa de 2,2-2,4 Mt de combustibles renovables, 2,1-2,3 TWh de biometano y 1,6-2,2 GWe de hidrógeno renovable.

Pilar 4. Captura, uso y almacenamiento de carbono

Los proyectos de CCS (captura y almacenamiento de CO_2) también se contemplan en la estrategia de transición energética de Repsol, con un crecimiento más dilatado en el tiempo. Estos proyectos constituyen una de las palancas que contribuirá a reducir las emisiones operacionales (alcance 1 y 2) de la Compañía en proyectos concretos y también ofrecerán a medio y largo plazo soluciones para sectores con emisiones difíciles de abatir. En esta década, se contempla el proyecto de Repsol de Sakakemang en Indonesia, con transporte y almacenamiento de carbono asociado a la producción de gas natural con una inyección en torno a 0,5 Mt anuales de CO_2 a partir de 2028. Repsol está explorando otras oportunidades, obteniendo licencias y participando en consorcios de almacenamiento en España y en EE. UU.

Pilar 5. Multienergía para clientes

Repsol avanza hacia un modelo multienergético, centrado en el suministro de diferentes fuentes de energía para adaptarse a las necesidades de sus clientes y a los objetivos de descarbonización europeos. Este enfoque permite a la Compañía reducir las emisiones a lo largo de su cadena de valor (alcance 3) mediante la diversificación de su portafolio de productos y servicios energéticos.

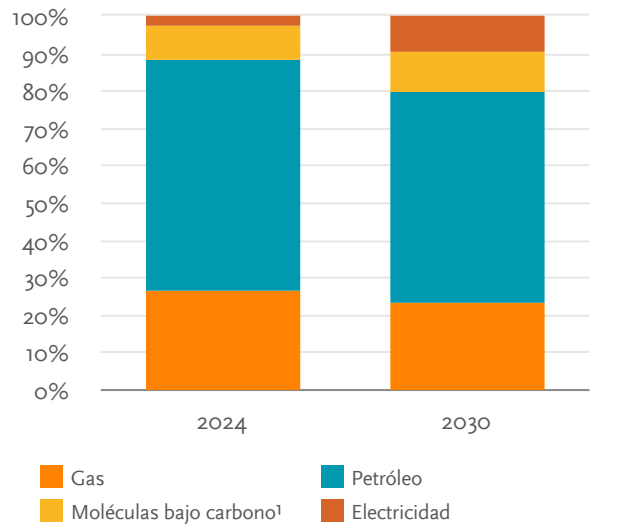
Repsol es un actor relevante en el mercado de los combustibles líquidos y gaseosos en la península ibérica, a la que está añadiendo la oferta de combustibles renovables, electricidad residencial y para la movilidad y otros productos de bajo carbono. Actualmente, la Compañía ofrece combustible 100% renovable en más de 800 estaciones de servicio, previendo 1.500 a fin de 2025. Para 2027, se prevé que el 60% de las estaciones estén adaptadas al modelo multienergético, ofreciendo combustibles renovables, recarga rápida o ultrarrápida de electricidad, junto a los combustibles convencionales.

Además, la Compañía desarrolla el mercado de combustible sostenible para aviación (SAF) y ya dispone en su refinería de Cartagena de una planta de producción de combustible 100% renovable, con capacidad para dar cumplimiento en sus ventas a los porcentajes de SAF que obliga la regulación ReFuel Aviation de la UE hasta 2030.

En 2030, el portafolio de productos comercializados por la Compañía reflejará un cambio hacia alternativas más descarbonizadas que incluirán electricidad renovable y combustibles renovables (combustibles líquidos renovables, biogás e hidrógeno renovable) alcanzando un 20% de productos bajos en carbono (en base a contenido energético) junto con una reducción en las ventas de gas natural y productos petrolíferos que son las palancas asociadas a la reducción de emisiones de alcance 3 de la Compañía.

[13] Actualización Estratégica 2024-2027

% Mix de productos (en base a contenido energético)



[1] Las moléculas de bajo carbono corresponden a productos comercializados por la Compañía, cuyo uso no genera emisiones netas de CO_2 como los biocombustibles, hidrógeno renovable, combustibles sintéticos, productos químicos, lubricantes y asfaltos.

De esta forma, los objetivos de reducir en 2030 en un 20% las emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3 y en un 28% el IIC se logran mediante una combinación de tecnologías y soluciones alineadas con la visión de Repsol para la transición energética y proyectos de inversión con un adecuado retorno económico. Este enfoque integra la electrificación renovable, los combustibles renovables, la captura de CO_2 y la adaptación del portafolio de activos tradicionales y su nivel de actividad, reduciendo asimismo su intensidad de carbono.

Inversiones

Para llevar a cabo su estrategia de descarbonización, el Plan Estratégico 2024-2027 de Repsol dedica más del 35% de las inversiones netas[14] a negocios de bajo carbono, lo que supone unas inversiones netas superiores a 5.600 millones de euros, de las que hasta un 71% corresponden a generación eléctrica renovable.

Repsol ha calificado las siguientes inversiones como de bajo carbono: eficiencia energética y electrificación, generación eléctrica renovable, producción y comercialización de combustibles renovables (biocombustibles, hidrógeno renovable, combustibles sintéticos, biogás), productos químicos (polímeros de larga vida) y especialidades no combustibles, CCS, comercialización de electricidad renovable, generación distribuida y movilidad eléctrica renovable, e inversiones de I+D y *corporate venturing* en tecnologías de bajo carbono.

De las inversiones de bajo carbono definidas anteriormente según el criterio de Repsol y contempladas en el Plan Estratégico para el periodo 2024-2027, aproximadamente un 90% serán alineadas según los criterios de la Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles (cálculo realizado siguiendo el criterio de reporte por segmentos de la Compañía).

Las inversiones de bajo carbono bajo criterio de Repsol que no califican como alineadas por la taxonomía se refieren a eficiencia energética en los centros industriales, polímeros de larga vida y desarrollo de cartera de clientes de energía 100% renovable[15].

En 2024, las inversiones brutas totales, según el modelo de reporte del Grupo, han alcanzado 6.807 M€[16], de las cuales más del 40% estuvieron destinadas a proyectos bajos en carbono. De estas inversiones, el 83% se destinó a generación y comercialización de energía renovable, un 5% a producción y comercialización de combustibles renovables, un 4% a proyectos de eficiencia energética y electrificación, y el 8% restante a otras actividades bajas en carbono de la Compañía entre las que se encuentra la captura y almacenamiento de carbono. ● *Véase el subapartado Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3) de este Anexo V.*

Por otro lado, las inversiones en 2024 relacionadas con las actividades de petróleo y gas (conforme a las actividades NACE y criterios definidos por los estándares aplicables[17]) ascienden a un total de 2.221 millones de euros, correspondientes fundamentalmente a las actividades de extracción y producción de crudo, refino de productos petrolíferos y distribución y comercialización de combustibles derivados de petróleo y gas.

En cuanto a los ingresos derivados de estas actividades, cabe indicar que Repsol está excluido de los *EU Paris-aligned Benchmarks* de acuerdo con los criterios de exclusión establecidos en los artículos 12.1 (d) al (g) y 12.2 del Reglamento Delegado de la Comisión (EU) 2020/1818.

Emisiones bloqueadas

El concepto de emisiones bloqueadas está directamente relacionado con la intensidad de carbono de los activos y su vida útil, de modo que dichas emisiones pueden entrar en conflicto con un futuro bajo en emisiones afectando al valor de los activos de la Compañía si ese futuro se materializa. En el caso de Repsol, se consideran para su evaluación los activos de producción, transformación y venta de productos derivados del petróleo y el gas, incluyendo tanto las emisiones generadas directamente por aquellos que son operados (alcance 1 y 2) como por las derivadas del uso de los productos vendidos (alcance 3).

[14] Se define como inversiones netas, las inversiones brutas descontando subvenciones, ingresos procedentes de desinversiones, rotaciones de activos y financiación de proyectos.
[15] Repsol monitorizará las actualizaciones regulatorias para evaluar si las inversiones que actualmente no cumplen con los criterios de la taxonomía de la UE pueden reconocerse como alineadas en el futuro. Por otro lado, las inversiones asociadas a las actividades no elegibles disminuirán progresivamente, en línea con el compromiso de transformación industrial de Repsol.
[16] Siguiendo el criterio NIIF-UE, así como los criterios de la taxonomía para el cálculo del CapEx, la cifra total de inversiones de la Compañía en 2024 ha ascendido a 5.628 millones de euros, de las que el 40% se encuentran alineadas con la taxonomía *(véase el apartado 5.4 Reglamento sobre la Taxonomía de este Anexo V)*.
[17] Las inversiones se han calculado considerando los mismos criterios utilizados para el indicador de capex de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles (véase *Determinación y cálculo de los indicadores del apartado 5.4 Reglamento sobre la Taxonomía de este Anexo V*), es decir, corresponde con el movimiento del año por inversiones de explotación y altas del perímetro de consolidación reflejados en los epígrafes de *Otro inmovilizado intangible* (inmovilizado intangible excluyendo el fondo de comercio) y el del *Inmovilizado material* del balance de situación consolidado preparado conforme a las NIIF-UE.

El análisis de la futura evolución de las emisiones de la Compañía, con un objetivo de reducción del 20% de las emisiones GEI en 2030 respecto a 2018 (con un 91% de cobertura de las emisiones totales de la Compañía) y la neutralidad climática en 2050, se aborda desde dos perspectivas diferenciadas dependiendo del negocio aguas arriba (*upstream*) o aguas abajo (*downstream*) en la cadena de valor, dado que presentan características y condiciones de entorno diferentes:

Upstream

La estrategia de la Compañía se centra en optimizar su portafolio de activos de Exploración y Producción, dando prioridad al desarrollo de los ya productivos y de las reservas y recursos contingentes ya descubiertos, priorizando el valor económico y una menor intensidad de carbono sobre el volumen de producción. Se acompaña de una mayor concentración geográfica, con proyectos de inversión en desarrollo de reservas que sean rentables a precios de crudo moderados. Se orienta la exploración a la adyacente a activos e infraestructuras existentes, excluyendo nuevas fronteras exploratorias, la exploración de crudos extrapesados, arenas bituminosas y el ártico *offshore*.

Como resultado, las emisiones de alcance 1 y 2 ya se han reducido, alcanzando hoy una intensidad de emisiones, dentro del primer cuartil del sector[18], que seguirá reduciéndose en los próximos años (desde 15 $kgCO_2e$/boe en 2023 para pasar a 10 $kgCO_2e$/boe en 2027).

Las emisiones de alcance 3 derivan de la producción de hidrocarburos. La estrategia de Repsol mantiene la producción en niveles de 550-600 kboed a lo largo de esta década, después de haberse reducido desde un máximo de 709 kboed en 2019, y con una reducción gradual prevista a partir de 2030 acorde con su visión sobre el ritmo de la transición energética. En un escenario como el NZE de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la producción estimada para 2050 sería inferior a 100 kboed, consistente con el declino natural de los activos y reservas existentes, sin nuevos desarrollos a partir de 2030. Una reducción de la producción también contribuye a reducir las emisiones de alcance 1 y 2.

Downstream

Los activos *downstream* de Repsol se encuentran casi en su totalidad en la Unión Europea, donde el marco regulatorio del Pacto Verde Europeo y el paquete legislativo Fit for 55 establece objetivos de reducción de emisiones en 2030, para alcanzar la neutralidad en 2050, haciendo necesario gestionar las emisiones bloqueadas de los productos vendidos (alcance 3, categoría 11[19]), incorporando en la oferta comercial productos de bajo carbono como hidrógeno renovable, combustibles renovables y combustibles sintéticos. De esta manera, se reducen las emisiones asociadas al uso de productos.

Repsol considera todos estos factores en su planificación estratégica, priorizando la transformación hacia tecnologías bajas en carbono y mitigando el riesgo de que sus activos queden bloqueados.

La regulación de la UE también promueve la reducción de emisiones alcance 1 y 2 a través de una mayor eficiencia energética y, a más largo plazo, reduciendo la actividad de procesado de crudo en las refinerías, al tiempo que se incorporan nuevas tecnologías de procesos como el uso de la captura y almacenamiento de carbono, el hidrógeno renovable y la electrificación.

En el caso de que la Compañía no consiguiera transformarse al ritmo de la demanda, existiría el riesgo de que parte de sus activos tradicionales perdieran valor económico. Por ello, Repsol realiza proyecciones a medio y largo plazo de la demanda de productos energéticos en la UE y desarrolla estrategias de extensión de su *hinterland* comercial para adaptar la producción de sus refinerías a la demanda, así como prioriza inversiones rentables en tecnologías y productos de bajo carbono, habilitadas por la regulación.

Evaluación de activos e inversiones para mitigación de las emisiones bloqueadas

Repsol evalúa la resiliencia de su portafolio de activos, incluidas las nuevas inversiones materiales, mediante análisis de escenarios que consideran las tendencias del mercado y las condiciones regulatorias futuras. A su vez, analiza cómo estas inversiones y sus emisiones potencialmente bloqueadas pueden impactar en el cumplimiento de sus objetivos de descarbonización, priorizando activos que se adapten a un modelo de transición hacia energías de bajo carbono. Con este enfoque, se reduce la exposición a activos bloqueados y se gestionan riesgos y oportunidades, asegurando que las decisiones de inversión estén alineadas con sus objetivos de descarbonización.

Desde 2021, la Compañía aplica una metodología propia para calificar la alineación de cualquier nueva inversión con su trayectoria de descarbonización.

Toda inversión o desinversión presentada al Comité Ejecutivo y al Consejo de Administración incluye un informe elaborado por la Dirección de Sostenibilidad, en el que se evalúa la intensidad de carbono del proyecto y su impacto en el Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) de la Compañía. Con base en esta metodología, las inversiones se clasifican en tres categorías:

- Alineadas con la transición energética, si no afectan a los objetivos de reducción del IIC o contribuyen a su cumplimiento.
- Facilitadoras de la transición energética, cuando tienen un impacto negativo menor al 1% sobre el IIC y este es compensable con otras iniciativas. Para E&P, las inversiones están sujetas a condiciones adicionales, como la limitación de la vida útil de las reservas explotables y la exclusión de crudos extrapesados, arenas bituminosas y proyectos *offshore* en el Ártico.
- Desalineadas, si no cumplen los requisitos de las categorías anteriores.

[18] Fuente: *Actualización Estratégica 2024-2027*
[19] Las emisiones de alcance 3 categoría 11 suponen el 83% de las emisiones totales actuales de la Compañía.

De esta forma, se hace seguimiento de todas las nuevas inversiones para que sean coherentes con los objetivos del IIC como parte estratégica del plan de descarbonización de la Compañía.

Durante 2024, siguiendo la metodología de cualificación de inversiones, se ha incorporado un informe de la Dirección de Sostenibilidad en 29 propuestas de inversión (17 de E&P, 9 de Generación Baja en Carbono y 3 de Industrial). De ellas, resultaron 45% alineadas y 55% facilitadoras, no habiendo resultado ninguna desalineada.

Para promover decisiones de inversión coherentes con sus objetivos de descarbonización, Repsol aplica un precio interno del carbono en todos los proyectos, cuya descripción se encuentra en el subapartado *Sistema de fijación del precio interno del carbono (E1-8)* de este Anexo V.

Aprobación del plan de transición

El 21 de febrero de 2024, el Consejo de Administración aprobó la Actualización Estratégica 2024-2027, que incorpora el compromiso de Repsol con la mitigación del cambio climático y la transición hacia una economía baja en carbono a través de objetivos de descarbonización. El Comité Ejecutivo, el Consejo de Administración y su Comisión Delegada analizaron el contexto energético y las oportunidades y riesgos de cada división de negocio durante su elaboración.

Tras dicha aprobación, el Consejo de Administración decidió someter la Estrategia y los Planes de Transición Energética de la Compañía a una votación consultiva en la Junta General Anual del 10 de mayo de 2024, con el fin de recabar la opinión de los accionistas y reforzar la transparencia y el diálogo sobre este asunto estratégico, recibiendo un apoyo del 70% del accionariado.

Este voto consultivo no sustituye la responsabilidad del Consejo de Administración en el establecimiento de la estrategia de la Compañía, que es competencia propia según la normativa interna y la legislación aplicable.

Por otro lado, en un proceso de evaluación llevado a cabo en 2023, con el asesoramiento externo de la firma Deloitte, la mayoría de los miembros del Consejo de Administración destacaron su implicación en la definición y el seguimiento de la estrategia de transición energética de Repsol. Asimismo, valoraron positivamente la capacidad del Consejo para supervisar de manera rigurosa y coherente la ejecución de dicha estrategia, así como el enfoque y el tiempo dedicados en las reuniones del Consejo a asuntos relacionados con la transición energética y la descarbonización.

El Consejo de Administración y su Comisión de Sostenibilidad continúan supervisando cuestiones relacionadas con la transición energética y, especialmente, las expectativas de los grupos de interés de Repsol al respecto.

Repsol ha logrado avances concretos en la implementación de su plan de transición energética. Los datos actualizados evidencian una tendencia positiva en sus indicadores:

1. Emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3: Las emisiones de Repsol en 2024 han sido de 193 $MtCO_2e$, lo que refleja una reducción del 13,8% respecto de la línea base de 2018 (224 $MtCO_2e$), avanzando así en el objetivo de reducir un 20% estas emisiones para 2030 y alcanzar emisiones netas cero (NZE) en 2050.

2. Alcance 1 y 2 operadas: Las emisiones operativas en 2024 fueron de 14 $MtCO_2e$ con una reducción del 45% respecto de 2016 (25,4 MtCO2e), avanzando así en el objetivo de reducción del 55% para 2030.

3. Indicador de Intensidad de Carbono (IIC): El IIC en 2024 ha sido de 66,5 gCO_2e/MJ, con una disminución del 13,4% respecto de la línea base de 2016 (76,8 gCO_2e/MJ), avanzando así en el objetivo del 15% en 2025 y del 28% para 2030. ● *Véase el subapartado Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación (E1-4) de este Anexo V.*

Estos avances se han logrado gracias a la aplicación de las palancas y pilares clave de descarbonización de la Compañía tales como:

- Las acciones de eficiencia energética y electrificación de los activos operados han permitido una reducción de 0,5 $MtCO_2e$ en el último año.
- Se ha alcanzado una capacidad instalada de generación eléctrica renovable de 3,7 GW en 2024, avanzando hacia los objetivos de 9-10 GW en 2027 y 15-20 GW en 2030.
- Se ha alcanzado en 2024 una capacidad de producción de 1,25 Mt/año de combustibles renovables, avanzando hacia el objetivo de 2,2-2,4 Mt/año en 2030. Este crecimiento se alinea con la estrategia de transformación de las refinerías, que prioriza inversiones que utilizan residuos orgánicos como materia prima, reforzando el vínculo entre descarbonización y economía circular.

El objetivo de descarbonización de la Compañía también refleja la evolución de sus ventas de productos energéticos. La producción de gas, coincidente con sus ventas netas, se ha situado en 377 kboed en 2024 (454 kboed en 2018), y las ventas de productos petrolíferos en 49 Mt/año en 2024 (53 Mt/año en 2018), en línea con la evolución de la demanda del mercado.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

El análisis de resiliencia, llevado a cabo en 2024, cubre todas las operaciones propias de la Compañía, incluyendo sus cuatro líneas de negocio (Exploración y Producción, Industrial, Cliente, y Generación Baja en Carbono)[20]. Se evalúa la capacidad del Grupo para adaptarse a la progresiva descarbonización del sistema energético en distintos escenarios de transición, asegurando la continuidad operativa, la competitividad económica y el desarrollo sostenible en todas las áreas de negocio.

Este estudio tiene como punto de partida el análisis de riesgos de transición y físicos, el cual concluye que la exposición a riesgos físicos derivados del cambio climático no es material para las actividades y activos concretos de la Compañía, por lo que dichos riesgos no se han incluido en el análisis posterior. El detalle de los riesgos materiales identificados y clasificados como riesgos de transición relacionados con el clima, se encuentra desarrollado en el subapartado NEIS 2 IRO-1.

[20] Quedan excluidas las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor de la Compañía.

El análisis de resiliencia se basa en escenarios que integran el impacto combinado de los riesgos de transición analizados en el periodo 2030-2050. El marco de los escenarios elaborados proviene de la AIE, que ofrecen proyecciones sobre producción y demanda de las distintas fuentes de energía a nivel mundial, dando así consistencia al ejercicio.

Para los negocios de Industrial y Cliente, se considera además un entorno de demanda energética coherente con la regulación derivada del Pacto Verde de la UE, en línea con la Actualización Estratégica de la Compañía.

Para los negocios de E&P y Generación Baja en Carbono, se contemplan los tres escenarios de la AIE (STEPS, escenario basado en políticas existentes; APS, escenario basado en compromisos anunciados; NZE, escenario de cero emisiones netas en 2050), que proyectan variables macroeconómicas, demanda de energía y mix de energías primarias.

Hasta 2030, el análisis corresponde con la última Actualización Estratégica de Repsol (febrero 2024). Después de 2030, se analiza la evolución de las variables críticas de negocio en las condiciones de entorno de los tres escenarios de la AIE, lo que facilita la mitigación de riesgos, permitiendo a la Compañía adaptarse a distintas condiciones de entorno que puedan producirse.

Los resultados del análisis de resiliencia se reflejan en la evolución de los distintos negocios, tal y como se detalla a continuación:

- El entorno de los negocios de Industrial y Cliente se ha considerado invariable en los tres escenarios de la AIE, determinado por el Pacto Verde Europeo y el paquete legislativo Fit for 55. La estrategia contempla inversiones en proyectos de combustibles renovables que preservan el valor de estos negocios, hoy en el primer cuartil de la UE por margen económico y con la mayor cuota de mercado en España.
- El negocio de Exploración y Producción mantiene su valor en esta década, que son los años en los que se podría prever un mayor impacto económico potencial, y sufre una reducción progresiva a partir de 2030 al ritmo de la caída de la producción y la bajada de precios por menor demanda mundial, con diferente intensidad en cada uno de los escenarios de la AIE.
- Los negocios de Generación Baja en Carbono y Comercialización de Electricidad, por el contrario, crean valor económico creciente por la estrategia de crecimiento planteada.

El análisis de resiliencia llevado a cabo, sobre la evolución de los negocios conforme a los supuestos de los escenarios empleados, permite demostrar que la estrategia planteada sea resiliente frente a los distintos ritmos de la transición energética.

En cuanto a los precios utilizados en cada escenario hasta 2030, se ha adoptado una senda interna consistente con la utilizada para el cálculo del valor recuperable y prueba de deterioro de los activos, basada en referencias de analistas y agencias. A partir de 2030, los precios se interpolan linealmente desde dicha senda hasta converger en 2040 con los precios de la AIE en cada uno de sus tres escenarios, que se siguen utilizando hasta 2050.

La AIE estima un escenario de precios determinístico para cada escenario de demanda. Sin embargo, el entorno energético impone una gran incertidumbre sobre el balance oferta-demanda y los precios de las materias primas, que se suma a su inherente volatilidad de las bases de este ejercicio, debido a la multiplicidad de variables utilizadas (tecnologías, regulación...). En este sentido, se ha llevado a cabo un análisis probabilístico de sensibilidad a los precios de petróleo, gas y margen de refino basado en la variabilidad histórica de estos indicadores.

Como parte del análisis de resiliencia, se ha estimado la asignación de capital necesaria en cada uno de los escenarios contemplados a largo plazo y la proporción del mismo que debería estar destinada a negocios bajos en carbono. Se evalúa de forma continua la asignación de recursos para priorizar proyectos con mayor impacto en la transición energética y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización. Este enfoque, respaldado por un marco de gestión financiera robusto, asegura la resiliencia y sostenibilidad de las operaciones de Repsol frente a cambios en el entorno de mercado o regulatorio.

Esto muestra la capacidad de la Compañía de adaptarse a distintos escenarios futuros, evolucionando los modelos de negocio a las necesidades que la sociedad requiera en cada momento. Para el periodo 2030-2050, se ha estimado que la asignación de capital[21] bajo los diferentes escenarios analizados será como sigue:

Proyección del % capex en negocios de bajo carbono sobre el total (promedio del periodo)

	2030-2040	2040-2050
Escenario compatible con demanda STEPS	50-60	50-60
Escenario compatible con demanda APS	60-70	65-75
Escenario compatible con demanda NZE	70-80	80-90

De la misma manera, se ha proyectado la evolución del capital empleado en negocios de bajo carbono:

Proyección del % capital empleado en negocios de bajo carbono sobre el total

	2030	2040	2050
Escenario compatible con demanda STEPS	40-45	50-60	50-60
Escenario compatible con demanda APS	40-45	60-70	65-75
Escenario compatible con demanda NZE	40-45	70-80	75-85

[21] Capex alineado con la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de la UE.

2.1.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el clima (NEIS 2 IRO-1)

Repsol identifica y evalúa los riesgos asociados a la transición energética y al cambio climático en el corto, medio y largo plazo. La visión del mapa general de riesgos del Grupo, centrado en un plazo de 5 años, se complementa con la visión para la década 2030-2040 y 2050 específicamente para los riesgos de cambio climático y transición energética.

En el análisis de materialidad de Repsol, se han identificado los impactos sobre el clima de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas por la Compañía.
● *Véase el subapartado Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6) de este apartado.*

La evaluación de estos impactos se ha realizado conforme a las variables dictadas por la Directiva CSRD y con la participación de áreas expertas de la Compañía, así como de grupos de interés. La metodología utilizada para llevar a cabo este análisis de materialidad se reporta en el apartado 1.4 *Análisis de materialidad* de este Anexo V.

Análisis de riesgos físicos del cambio climático

Repsol ha desarrollado una metodología propia semicuantitativa para analizar en detalle este tipo de riesgos, tanto en las instalaciones existentes operadas, como las no operadas, que ha sido complementada con análisis cuantitativos realizados por una consultoría experta.

En primer lugar, se ha realizado una identificación de los fenómenos climáticos a los que potencialmente están expuestos los activos de Repsol por estar ubicados en determinadas localizaciones geográficas. Se ha tomado como base de partida la relación de fenómenos que ofrece la normativa vigente, descartándose los considerados por los expertos menos relevantes[22] para los activos de Repsol.

Los fenómenos considerados han sido los siguientes:

	1	Inundación por lluvias
	2	Inundación por desbordamiento de río
	3.	Inundación costera
	4.	Movimiento de suelos
	5.	Viento extremo (tormentas, tornados)
	6.	Ciclón
	7.	Incendio

	8.	Sequía
	9	Ola de calor
	10	Descongelación del agua intersticial. Tensiones en materiales por congelación.
	11	Cambio en el patrón de velocidad del viento
	12	Deshielo del permafrost
	13	Ola de frío
	14	Granizo

Con el fin de entender cómo pueden evolucionar este tipo de fenómenos en el corto, medio y largo plazo, se han estudiado las proyecciones climáticas de ciertas variables físicas relacionadas fundamentalmente con la temperatura, las precipitaciones y la velocidad del viento que se asocian a estos fenómenos. Las proyecciones climáticas que se han utilizado son, entre otras, las de los servicios Copernicus (programa de observación de la Tierra de la UE, coordinado y gestionado por la Comisión Europea), así como servicios de consultoría externa que proporcionan información adicional sobre el comportamiento de estas variables físicas y sus combinaciones.

Por otro lado, se han considerado escenarios de calentamiento global descritos por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), seleccionando un amplio intervalo de emisiones (escenarios SSP5-8.5, SSP2-4.5 y SSP1-2.6[23]), en los horizontes temporales 2030, 2040 y 2050. Partiendo de esta información, se han realizado simulaciones para determinar el potencial aumento del impacto que podrían sufrir las instalaciones de la Compañía como consecuencia del incremento de la frecuencia o intensidad de estos fenómenos, estimando un valor económico en riesgo para cada uno de los fenómenos climáticos en los distintos activos estudiados.

Este estudio, realizado en ausencia de medidas de mitigación o adaptación, incluye un *screening* inicial sobre una muestra representativa de los activos del portafolio actual de todos los negocios de la Compañía, así como una posterior extrapolación de valoraciones sobre algunos activos adicionales, compatibles en localización y tipología, con el fin de ampliar el alcance del análisis. Además, se han llevado a cabo análisis más detallados de activos sujetos al reglamento sobre la taxonomía y también sobre una selección del resto de activos.

[22] Fenómenos descartados del análisis por baja relevancia:
a. Crónicos: Estrés térmico, variabilidad de la temperatura, variabilidad hidrológica, acidificación de los océanos, intrusión salina, erosión costera, degradación del suelo, erosión del suelo, solifluxión.
b. Agudos: Desbordamiento de lagos glaciares, avalancha.

[23] Se ha recurrido al uso de escenarios RCP 8,5, RCP 4,5 y RCP 2,6 en los casos en los que la información disponible de los escenarios SSP5-8.5, SSP2-4.5 y SSP1-2.6 no ofrecía un grado de resolución suficiente para realizar el análisis.

Los fenómenos climáticos que generan una mayor exposición de nuestros activos (parques solares, terminales marítimas, activos de E&P o plantas industriales) a daños materiales o pérdidas de producción debido a su localización geográfica son granizo, inundaciones costeras, altas temperaturas, incendios, sequías y movimientos de terrenos.

La conclusión de dicho estudio es que el incremento de riesgo por efecto del cambio climático por eventos agudos o crónicos no resulta material[24] para el Grupo Repsol en ninguno de los escenarios analizados mencionados previamente, tampoco en el escenario de altas emisiones SSP5-8.5. Esta conclusión se mantiene tanto si consideramos el portafolio de activos del Grupo a fecha de cierre 2024 llevado a 2050 con la producción actual, como si tenemos en cuenta el declino natural de nuestros activos en el negocio de E&P.

Análisis de riesgos de la transición energética

Los riesgos y oportunidades de transición cobran una importancia creciente, especialmente en el medio y el largo plazo, por lo que Repsol los revisa con periodicidad anual. El objetivo de este proceso es identificar, evaluar y asegurar que los riesgos sean controlados, anticipándose a potenciales impactos negativos y aprovechando las oportunidades.

En el corto plazo, estos riesgos forman parte del mapa de riesgos de compañía, con alcance temporal de 5 años, y son estudiados mediante técnicas cuantitativas (determinación de frecuencias, probabilidades y pérdidas económicas para cada actividad) y cualitativas (para la determinación de los impactos reputacionales y en personas), utilizando el conocimiento experto de las distintas áreas y unidades de negocio. Esta información es después consolidada, obteniendo un perfil de exposición a riesgos de transición a distintos niveles de la Organización.

En el medio y largo plazo, se realiza un análisis específico de los riesgos de transición agregado por cada una de las cuatro grandes áreas de negocio. Para ello se ha definido una taxonomía siguiendo las pautas de la Directiva CSRD, que incluye riesgos de tipo regulatorio, legal, tecnológico, de mercado y reputacional, hasta un total de 20 riesgos clasificados según su naturaleza.

El proceso empieza con un análisis de contexto específico para cada una de las áreas de la Compañía, en el que un grupo de expertos de negocio analiza de forma individual las causas y consecuencias relacionadas con cada uno de los riesgos. Se identifican los más relevantes y se valora para cada uno de ellos un nivel de probabilidad e impacto, a través de escalas cualitativas, así como su duración y evolución en el tiempo.

Posteriormente, se contrastan estas valoraciones con otros expertos de la Compañía en materia de estrategia, mercados, regulación, finanzas, reputación, asuntos legales, tecnología y sostenibilidad, con el fin de obtener una visión especialista amplia y común sobre las potenciales consecuencias de la materialización de riesgos para la Compañía en los horizontes 2030, 2040 y 2050.

Estos análisis se realizan tomando como línea base la última actualización del Plan Estratégico anunciada por la Compañía en febrero 2024 y como contexto externo los escenarios APS y NZE de la AIE. Estos riesgos son tenidos en cuenta para realizar el test de resiliencia al cambio climático. En este análisis, se consideran factores clave como la evolución de la demanda de productos energéticos, cambios regulatorios, trayectorias de precios del carbono, avances tecnológicos en descarbonización y tendencias macroeconómicas. Estos factores son determinantes porque afectan la viabilidad de los modelos de negocio actuales y futuros, la competitividad de la empresa y su capacidad de adaptación a distintos contextos regulatorios y de mercado.

Un análisis de los riesgos de transición en base al riesgo inherente (sin considerar el Plan Estratégico, sus inversiones y los objetivos concretos de descarbonización), en opinión de Repsol, daría al mercado una visión desenfocada sobre el perfil de riesgo de la Organización. Si se traslada la Compañía tal como es hoy a 2050, en un escenario alineado

con una limitación de calentamiento global a 1,5 °C con rebasamiento limitado, se podría decir que los riesgos asociados a la transición serían altos. Sin embargo, partiendo de una línea base que considera las actuaciones y objetivos contenidos en la última Actualización Estratégica hasta 2030, el análisis de riesgos indica que la exposición a sufrir impactos económicos materiales por la transición energética es moderada en esta década. Asimismo, el análisis muestra que, aunque el riesgo aumenta a más largo plazo, la Compañía está preparada para mitigarlo incluso en el escenario de transición más rápida NZE, al haber identificado actuaciones concretas que permiten alcanzar los objetivos de descarbonización establecidos para el periodo 2030-2050 a través de eficiencia energética, generación eléctrica renovable, combustibles renovables y captura y almacenamiento de carbono[25].

[24] Para determinar la materialidad de estos riesgos se ha utilizado como referencia el mismo criterio de materialidad financiera que en el análisis de doble materialidad.
[25] El análisis cualitativo de emisiones bloqueadas, presentado al inicio de este informe (E1-1), evalúa la resiliencia de los activos de producción, transformación y comercialización ante un futuro de bajas emisiones.

Los principales riesgos, que pueden convertirse en oportunidades a través de medidas de mitigación y desarrollo de nuevos negocios, son los que se enumeran a continuación.

● *Véanse los subapartados Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) e Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) de este apartado.*

Evaluación de riesgos de transición

	Riesgos de transición [1]	Próximos 5 años	Riesgos inherentes [3] 2030-2040	Riesgos inherentes [3] 2040-2050	Riesgos considerado la estrategia de transición del Grupo [2] 2030-2040	Riesgos considerado la estrategia de transición del Grupo [2] 2040-2050	Tipo de impactos
Regulatorios y legales	Cambios regulatorios que afecten a los resultados de la Compañía	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Puntuales y permanentes
	Aumento de la litigiosidad derivada de los efectos del cambio climático	Bajo	Alto	Alto	Medio	Medio	Puntuales
Tecnológicos	Adopción ineficiente, tardía o prematura de nuevas prácticas, procesos o tecnologías en desarrollo	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Permanente
	Escasez o indisponibilidad de materias primas, recursos naturales, bienes o servicios	Medio	Medio	Alto	Medio	Alto	Puntuales y permanentes
	Limitación en el despliegue de tecnologías por falta de infraestructura	Bajo	Medio	Bajo	Medio	Bajo	Permanente
Mercado	Desacoplamiento de la estrategia de gestión del portafolio con la velocidad de la transición energética	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Permanente
	Cambios asociados a las preferencias de los consumidores finales o de intermediarios	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio	Permanente
	Potencial dificultad o limitación para captar los fondos	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Bajo	Permanente
	Elevada competencia en los mercados asociados a la transición energética	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio	Permanente
Reputación	Estigmatización del sector energético	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio	Permanente
	Incumplimiento de los compromisos adquiridos por la Compañía o error en el reporte	Bajo	Medio	Alto	Medio	Medio	Puntuales y permanentes
	Retos asociados a la gestión del talento	Medio	Medio	Alto	Medio	Bajo	Puntuales y permanentes
	Conflicto de interés con *stakeholders*	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Bajo	Puntuales y permanentes

■ Alto ■ Medio ■ Bajo

[1] Para una descripción detallada de los riesgos de transición, véase el apartado 5.3 *Información adicional de metodologías de métricas* de este Anexo V.
[2] Esta valoración es el resultado del análisis cualitativo realizado, en base al consenso alcanzado por el grupo de expertos que ha participado en el ejercicio. Se han definido tres niveles de riesgo cualitativo (Alto, Medio, Bajo). Este nivel refleja, para cada uno de los riesgos analizados, en qué medida el Grupo se vería afectado por la materialización del riesgo en el marco de un escenario NZE, en el horizonte 2030 y 2050, teniendo en cuenta las acciones de mitigación y aprovechamiento de oportunidades previstas de acuerdo al Plan Estratégico y a la hoja de ruta de descarbonización de cada uno de los negocios.
[3] En el caso de riesgos inherentes, la valoración se ha realizado bajo la misma metodología, pero sin considerar la transformación de la Compañía según el Plan Estratégico y la hoja de ruta de descarbonización.

Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-2)

La gestión de los impactos, riesgos y oportunidades derivados del cambio climático se encuentra recogida en la Política de Sostenibilidad, que establece como objetivos prioritarios promover una transición energética justa que tenga en cuenta su impacto sobre trabajadores, comunidades locales y sociedad en general, reducir y evitar las emisiones de gases de efecto invernadero, la transición hacia modelos de negocios bajos en carbono que reduzcan o mitiguen los efectos adversos del cambio climático e integrar la sostenibilidad en todos los negocios.

Asimismo, Repsol asume en esta política el reto de contribuir al acceso universal a una energía segura, asequible y sostenible. Repsol declara que todas las tecnologías de reducción serán necesarias para la consecución de este objetivo, de modo que la transición energética se lleve a cabo de forma ordenada y al menor coste para la sociedad.

En relación con la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables, Repsol aplica en todos sus negocios y niveles organizativos su Política de Medioambiente, la cual recalca la necesidad de considerar las expectativas de los grupos de interés y establece el objetivo de "proveer energía y productos a la sociedad para cubrir sus necesidades de manera eficiente, garantizando la adecuada protección del medioambiente y el uso sostenible de los recursos sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras".

La Compañía se compromete en esta política a identificar, evaluar y gestionar, siguiendo la jerarquía de mitigación[26], los impactos, dependencias, riesgos y oportunidades sobre el medioambiente, en las actividades y los lugares donde Repsol opera, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que se ofrecen a la sociedad.

Asimismo, Repsol asume el compromiso de evaluar los riesgos asociados al cambio climático e implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en sus operaciones cuando estos sean relevantes.

La Política de Medioambiente recoge también el compromiso de Repsol de integrar los principios de la economía circular en sus procesos, productos y servicios, optimizando el uso de recursos y materias primas, incluyendo la energía; fomentando el uso de recursos alternativos y renovables obtenidos de forma sostenible; y promoviendo el desarrollo de nuevos productos con menor impacto ambiental. Aplica a todas las actividades que desarrolla la Compañía, en relación con todos sus productos, en todos sus negocios y en todas las localizaciones donde opera.

Además, Repsol acuerda promover compromisos medioambientales acordes a los definidos internamente en toda la cadena de valor, clientes, socios, proveedores de productos y servicios y resto de grupos de interés.

Los compromisos recogidos en este documento contribuyen, junto con la Política de Sostenibilidad, a conseguir el objetivo de la Compañía de ser emisiones netas cero en 2050, en línea con el Acuerdo de París, así como el resto de objetivos de descarbonización que se concretan en el plan de transición.

La Dirección de Sostenibilidad vela por la aplicación de la Política de Sostenibilidad y la Política de Medioambiente.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)

A continuación, se detallan las actuaciones que Repsol ha implementado en 2024 para la mitigación del cambio climático, junto con previsiones para 2030, así como los recursos asignados para su ejecución. La información abarca distintas líneas de acción según el alcance de las emisiones (1, 2 y 3) y la naturaleza de las medidas, considerando tanto inversiones actuales como proyecciones a futuro.

La consecución del objetivo dependerá también de decisiones de la Compañía que afectan a las ventas de productos energéticos de origen fósil, así como de las siguientes palancas:

Emisiones de alcance 1 y 2

1. Eficiencia energética

En el ámbito industrial, que incluye los complejos ubicados en España y Portugal dentro de la cadena de valor del *downstream*, se implementan medidas como la limpieza de intercambiadores de calor, la optimización de la integración energética, el aprovechamiento del calor de corrientes de alta temperatura, la mejora de la eficiencia de los hornos y la optimización de las redes de vapor. Por otro lado, en el área de Exploración y Producción (E&P), que abarca activos en diversas geografías dentro de la cadena de valor del *upstream*, destacan iniciativas de reducción de emisiones de metano y la minimización del envío rutinario de gas a las antorchas.

Estas son algunas de las acciones destacadas en 2024:

Industrial

- Optimización del uso de agua de calderas en la refinería de Cartagena: Se deja fuera de servicio una de las dos unidades de tratamiento de agua de calderas, con una reducción del consumo de vapor de 25 tn/h, ampliando la capacidad de otra planta de tratamiento, lo que supone una reducción de 16 $ktCO_2e$/año.

- Nueva caldera de aprovechamiento en la refinería de Cartagena: Instalación de una nueva caldera de vapor de aprovechamiento energético en la unidad de *hydrocracking*, aumentando la producción de vapor de baja presión y reduciendo 12,7 $ktCO_2e$/año.

- Aprovechamiento de gas residual como combustible para hornos y mejoras en los compresores de recuperación de gas de antorcha en la refinería de Cartagena, con una reducción de 16 $ktCO_2e$/año.

[26] Se entiende por jerarquía de mitigación potenciar los impactos positivos, y prevenir, minimizar, restaurar y compensar los impactos negativos.

Exploración y Producción

- Conversión de dispositivos neumáticos en el activo de Eagle Ford (Texas): Cambio de gas por aire en el sistema neumático de control. Implementada en más de 245 pozos, logrando una reducción de 20,2 $ktCO_2e$/año.

- Optimización energética para reducir el consumo de gas natural en Yme (Noruega): Disminución del uso de turbinas de gas en favor de accionamientos eléctricos, con una reducción de 16 $ktCO_2e$/año.

- Reducción del envío de gas a antorcha en Yme (Noruega): Implementación de nuevos procedimientos operativos para reducir las descargas de hidrocarburos a la antorcha con una reducción de 12 $ktCO_2e$/año.

- Operación con una única turbina de gas en Piper (Reino Unido) en lugar de dos, siempre que las condiciones operativas lo permitan con una reducción de 35 $ktCO_2e$/año.

Las acciones de eficiencia energética han alcanzado en 2024 una reducción de 0,2 $MtCO_2e$.

Las reducciones previstas a 2030 se estiman en 0,6 $MtCO_2e$, que contribuyen al objetivo de descarbonización de la Compañía.

2. Electrificación de procesos

La sustitución de turbinas de vapor por motores eléctricos para accionamiento de bombas y compresores está permitiendo una mayor eficiencia energética en las plantas de Refino y Química de España y Portugal.

Esta sustitución resulta especialmente viable económicamente en escenarios de precios altos de CO_2 y disponibilidad de electricidad renovable a coste competitivo.

La reducción del consumo de vapor puede penalizar la rentabilidad de las plantas de cogeneración, planteándose, en algunos casos, el cese de su actividad.

Acción destacada en 2024:

- Cambio de turbina de vapor por motor eléctrico en la refinería de Puertollano: El proyecto de sustitución de la turbina a condensación que acciona un compresor por motor eléctrico en la planta de coquer conseguirá una reducción de 8,6 $ktCO_2e$.

Mediante electrificación se ha alcanzado en 2024 una reducción de 0,2 $MtCO_2e$.

Las reducciones previstas a 2030 se estiman en 0,7 $MtCO_2e$, que contribuyen al objetivo de descarbonización de la Compañía.

3. Electricidad renovable

La electricidad renovable es una palanca de descarbonización de las emisiones de alcance 1, si sustituye a la generación de electricidad en cogeneraciones; y del alcance 2, si sustituye a la compra de electricidad del mercado con el mix eléctrico actual. Esta sustitución puede hacerse mediante generación *in situ* en instalaciones de autoconsumo (solar fotovoltaica y eólica), o mediante contratos de compra de energía renovable (PPA), que garantizan el suministro y ofrecen estabilidad de precios.

Desde 2023, Repsol cuenta con una primera planta de autoconsumo de 7 MW en Sines.

Acción destacada en 2024:

- Se han instalado paneles fotovoltaicos en el complejo industrial de Sines con una reducción de 0,4 $ktCO_2e$.

Las reducciones previstas a 2030 se estiman en 0,5 $MtCO_2e$, que contribuyen al objetivo de descarbonización de la Compañía.

4. Hidrógeno renovable

El hidrógeno renovable es una palanca para la descarbonización de los activos industriales, al sustituir progresivamente la producción actual de hidrógeno a partir de gas natural, que genera emisiones de CO_2, por hidrógeno producido en electrolizadores con agua y electricidad renovable o a partir de biometano. Estas iniciativas contribuyen a la reducción de emisiones tanto de los procesos industriales como de los productos en su uso.

En 2030, Repsol tiene la ambición de alcanzar una producción de hidrógeno renovable de entre 1,6 y 2,2 GWeq.

Ya se han iniciado los primeros proyectos de electrolizadores vinculados a nuestros complejos industriales en España y Portugal. La Comisión Europea ha reconocido como Proyectos de Común Interés (IPCEI) los proyectos de Cartagena (100 MW) y Bilbao (100 MW), mientras que el de Tarragona (150 MW) ha obtenido Fondos de Innovación de la Unión Europea.

En octubre de 2023, Repsol inició la producción de un electrolizador de 2,5 MW en su centro industrial de Petronor en Bilbao (el H_2 se exporta a un tercero). También está en ejecución en Bilbao, un electrolizador de 10 MW asociado a una planta de demostración de combustible sintético (e-fuel) y otro de 4 MW en Sines.

Las reducciones previstas a 2030 se estiman en 0,6 $MtCO_2e$, en línea con los objetivos de descarbonización de la Compañía.

5. CCS

La captura y almacenamiento de CO_2 es una solución tecnológica que permite la reducción de emisiones de alcance 1 y 2 en los activos tanto industriales como de Exploración y Producción de la Compañía.

Los proyectos de CCS también se contemplan en la estrategia de transición energética de Repsol. Estos proyectos contribuirán a reducir las emisiones directas de la Compañía en proyectos concretos y también ofrecerán a medio y largo plazo soluciones, en plantas de terceros, para sectores industriales con emisiones difíciles de abatir. En esta década, se contempla el proyecto de Repsol de Sakakemang en Indonesia, con transporte y almacenamiento de CO_2 asociado a la producción de gas natural, con una inyección en torno a 0,5 Mt anuales de CO_2 a partir de 2028.

Las reducciones previstas a 2030 se estiman en 0,5 $MtCO_2e$, en línea con los objetivos de descarbonización de la Compañía.

Emisiones de alcance 3

1.Ventas de productos petrolíferos

La comercialización de productos petrolíferos de Repsol está ubicada mayoritariamente en la península ibérica, operando dentro del marco de políticas y regulaciones de la Unión Europea. Este entorno regulatorio marca la tendencia respecto a la evolución del sector del transporte y la demanda asociada de combustibles. Las proyecciones indican una disminución en las ventas de productos petrolíferos en la UE, con el consiguiente aumento de los combustibles renovables para toda la movilidad y de la movilidad eléctrica principalmente en el transporte ligero por carretera. A esto se suma un posible cambio de hábitos de movilidad de los consumidores, con un mayor uso del transporte compartido y público, así como una preferencia por opciones más eficientes.

En 2024, las emisiones correspondientes a la reducción de la venta de productos petrolíferos de Repsol han alcanzado 0,1 Mt CO2e.

Las reducciones previstas a 2030 bajo esta actuación se estiman en 7,2 Mt CO2e, en línea con los objetivos de descarbonización de la Compañía.

2. Ventas de gas natural

Las ventas de Repsol a nivel mundial disminuirán en el horizonte 2030 respecto del año 2018 y contribuirán a reducir las emisiones de alcance 3. Esta disminución a nivel global está alineada con la visión de un desplazamiento progresivo del gas por energías renovables para generación eléctrica y con el hecho de que inversiones en producción de hidrocarburos de hoy se materializan en producción durante muchos años después. Repsol también tiene en cuenta factores regionales (presencia de activos propios, niveles de precios y demandas de gas) para la toma de decisiones de inversión en gas basada en criterios económicos.

En 2024, las emisiones correspondientes a la reducción de la venta de gas de Repsol han alcanzado 2,1 Mt CO2e.

Las reducciones previstas a 2030 bajo esta actuación se estiman en 4 Mt CO2e, en línea con los objetivos de descarbonización de la Compañía.

Producción de energías renovables

Repsol está invirtiendo en la producción de combustibles y electricidad renovable, que aporta a su portafolio energía libre de emisiones.

- Repsol está invirtiendo en sus centros industriales y en su red comercial para aumentar la producción y comercialización de combustibles renovables y satisfacer su creciente demanda, promovida por el marco regulatorio de la Unión Europea. Ya está en operación en la refinería de Cartagena una planta dedicada exclusivamente a la producción de combustibles renovables a partir de aceites y grasas residuales, con una capacidad de 250.000 toneladas al año. En la refinería de Puertollano, ya se encuentra en ejecución el proyecto que transformará una antigua unidad de procesado de diésel en una planta de producción de combustibles renovables a partir del mismo tipo de materias primas, con una capacidad de 240.000 toneladas. Además, la Compañía ya ofrece a sus clientes combustible 100% renovable en 800 estaciones de servicio, que se estima llegarán a 1.500 estaciones a fin de 2025. En 2024, la capacidad de producción de combustibles renovables ha alcanzado 1,25 Mt/a con una producción total de 674 kt.
- En cuanto a la generación eléctrica renovable, Repsol inició esta actividad en 2018, necesaria para cumplir sus objetivos de reducción de intensidad de carbono y para aprovechar las oportunidades de crecimiento. En 2024, ha alcanzado una capacidad total instalada de 3,7 GW en España, EE. UU. y Chile. En la Actualización Estratégica de la Compañía, se plantea alcanzar en 2027 una capacidad instalada de entre 9 y 10 GW. En el horizonte 2030, se espera continuar creciendo hasta alcanzar una capacidad de entre 15 y 20 GW.

La Compañía cuenta con una sólida estructura de financiación que le permite abordar inversiones significativas y mantiene acceso a fuentes diversificadas de capital a coste competitivo (créditos financieros, bonos sostenibles, subvenciones, etc.), lo que refuerza su capacidad para cumplir con sus compromisos climáticos y operativos.

La asignación de recursos se evalúa de manera continua para priorizar proyectos con mayor impacto en la transición energética y que contribuyan al cumplimiento del plan de descarbonización de la Compañía. Este enfoque garantiza la resiliencia y sostenibilidad de las operaciones de Repsol ante variaciones en el marco regulatorio y el entorno de mercado.

Para el periodo 2025-2030, Repsol contempla unas inversiones brutas destinadas a actividades de bajo carbono de entre 17.000 y 22.000 millones de euros, que se modularán en función del escenario macroeconómico, la evolución de las tecnologías y de la regulación, la madurez de los proyectos y el avance en la rotación de activos y las desinversiones previstas.

Las inversiones brutas de bajo carbono de 2024 que ascienden a más del 40% de las inversiones brutas totales de la Compañía (6.087 M€[27], descritas en el subapartado E1-1)

[27] Siguiendo el criterio NIIF-UE, así como los criterios de la taxonomía para el cálculo del CapEx, la cifra total de inversiones de la Compañía en 2024 ha ascendido a 5.628 millones de euros, de las que el 40% se encuentran alineadas con la taxonomía *(véase el apartado 5.4 Reglamento sobre la Taxonomía de este Anexo V)*.

y las estimadas para el periodo 2025-2030 se distribuyen de la siguiente manera:

Detalle de inversiones brutas bajas en carbono

	2024	2025- 2030
Generación y comercialización de energía renovable	83%	55%-75%
Producción y comercialización de combustibles renovables	5%	20%-35%
Eficiencia energética y electrificación	4%	2%-5%
CCS	1%	3%-8%
Otros (productos químicos, movilidad sostenible, I+D y CV en tecnologías bajo en carbono, etc.)	7%	—
Total inversiones brutas bajas en carbono	**100%**	

2.1.4 Métricas

Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)

Repsol ha establecido en 2025 un nuevo objetivo de reducción de emisiones absolutas para los alcances 1, 2 y 3 como parte de su estrategia para abordar los riesgos y oportunidades climáticos, y en línea con los objetivos globales de limitación del calentamiento a 1,5 °C y la neutralidad de emisiones en 2050, de la forma que plantean ciertos grupos de interés y la Directiva CSRD. Este enfoque es complementario con el objetivo de reducción de emisiones de CO_2e por unidad de energía generada (intensidad de carbono), ya establecido en 2019, y con otros objetivos específicos de reducción de emisiones de alcance 1 y 2, metano y emisiones rutinarias de antorcha.

A continuación, se describen las métricas que la Compañía emplea para evaluar el progreso de los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) relacionados con la transición energética, la descarbonización y el consumo energético renovable y no renovable. ● *Véase el subapartado Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1) del apartado 1.4 Análisis de materialidad de este Anexo V.*

Todas las metas de descarbonización están basadas en datos contrastados y proyecciones de la Compañía que han sido compartidas con nuestros grupos de interés y contribuyen directamente a los objetivos de la Política de Sostenibilidad y la Política de Medioambiente, orientando las acciones hacia la optimización del uso de recursos, la mejora de la eficiencia energética y el logro de la neutralidad climática.

● *Véase el apartado 5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad de este Anexo V.*

Objetivos de descarbonización de Repsol

		Año base		2024	2025	2030	2040	2050
Emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3[1]	$MtCO_2e$	2018	224	-13,8% (193 $MtCO_2e$)		-20% (179 MtCO2e)		NZE[2] (19 $MtCO_2e$)
Emisiones operadas alcance 1 y 2[3]	$MtCO_2e$	2016	25.4	-45% (14 MtCO2e)		-55 % (11 MtCO2e)		NZE (2 $MtCO_2e$)
Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)[4]	gCO_2e/MJ	2016	76.8	-13,4% (66,5 gCO2e/MJ)	-15%	-28% (55 gCO2e/MJ)	-55%	NZE (7,7 gCO_2e / MJ)
Intensidad de emisiones de metano [5]	%; m^3/m^3	2017	1,34	0,12	0.2	Near zero[6]		
Flaring rutinario [7]	kt CO_2e	2018	344	-72% (95 ktCO2e)	-50% (172 ktCO2e)	Zero		

[1] El objetivo de reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 cubre el 91% de las emisiones de GEI totales de la Compañía: 100% de las emisiones operadas de alcance 1 y 2 y más del 90% de las emisiones de alcance 3.

[2] NZE: Cero emisiones netas, considerando la neutralización de las emisiones residuales (solo en 2050), que se estiman en un 8% del total de las emisiones de 2018 (no superando el 10% de las emisiones totales).

[3] El objetivo de reducción de emisiones absolutas alcance 1 y 2 incluye el 100% de las emisiones de los activos operados y excluye las emisiones de las JOA no operadas. (JOA= *Joint Operating Agreement*, contrato que regula activos compartidos). Cubre el 94% de las emisiones reportadas en 2024 bajo el esquema de la guia interpretativa EFRAG de la CSRD, que establece un marco para el cálculo del inventario total de emisiones de este alcance, que suma el 100% de las emisiones de activos operados y el porcentaje de emisiones correspondiente a las participaciones en JOA no operadas, lo que desde el punto de vista de Repsol distorsiona el sumatorio, al hacer que dos compañías diferentes reporten las mismas emisiones de alcance 1 y 2.

[4] El Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) incluye en su numerador las emisiones operadas de alcance 1 y 2, así como las emisiones de alcance 3 de las categorías 11, 12 y 1 relacionadas con la energía primaria producida por la Compañía. Estas categorías representan aproximadamente el 40% del total de las emisiones de alcance 3. En conjunto, el IIC abarca el 42% de las emisiones totales de la Compañía.

[5] El objetivo de intensidad de emisiones de metano aplica a los activos operados de E&P y representa el 4% de las emisiones de alcance 1 y 2 de la Compañía.

[6] Comprometido en el Oil&Gas Decarbonization Charter (OGDC) anunciada en la COP28.

[7] El objetivo de *flaring* rutinario aplica a los activos operados de E&P y representa el 1% de las emisiones de alcance 1 y 2 de la Compañía.

1. Emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3 ($MtCO_2e$)[28]

Repsol utiliza la evolución de esta métrica, basada en emisiones absolutas de gases de efecto invernadero de los alcances 1, 2 y 3, como una de las que permiten supervisar su progreso en la descarbonización y como forma más aceptada por ciertos grupos de interés, a falta de un estándar reconocido, para probar su alineamiento con los objetivos globales de limitación del calentamiento a 1,5°C y neutralidad climática en 2050. ●*Véase el subapartado Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) de este apartado.*

Esta métrica incluye[29]:

- Alcance 1 y 2 (en base operacional): Se contabilizan las emisiones directas e indirectas, siguiendo el GHG Protocol, de los activos operados por la Compañía. Repsol aplica el enfoque de control operacional, incluyendo el 100% de las emisiones de las operaciones bajo su control, independientemente de su participación accionarial o financiera en dichas operaciones. Las emisiones derivadas de activos bajo *Joint Operating Agreements* (JOA) no operados no se incluyen y suponen 0,9 $MtCO_2e$ en el año 2024. ●*Véase el subapartado Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6) y la tabla Inventario de emisiones para los alcances 1, 2 y 3 de este Anexo V.*
- Alcance 3, categoría 11 (GHG Protocol): Son las emisiones derivadas del uso de los productos fósiles vendidos.

La métrica cubre el 91% de las emisiones totales de la Compañía (datos 2024): 100% de las emisiones alcance 1 y 2 operadas y el 91% de todas las emisiones de alcance 3.

Para 2030, Repsol ha establecido el objetivo de reducir las emisiones absolutas de GEI de alcance 1, 2 y 3 en un 20%, en comparación con la línea base de 2018[30]. Se estima que de esta reducción un 5% sea de alcance 1 y 2 y un 15% de alcance 3.

Para 2050, el objetivo es alcanzar las cero emisiones netas. Las proyecciones de la Compañía muestran una reducción del 92% en las emisiones absolutas con las palancas y tecnologías hoy consideradas, debiendo ser el 8% restante compensado con créditos por captura de carbono o soluciones naturales.

La evolución de esta métrica depende de los siguientes factores:

Reducción de emisiones de alcance 1 y 2

- Implementación de iniciativas de eficiencia energética, electrificación de operaciones, uso de electricidad renovable en las operaciones de Repsol, sustitución de hidrógeno producido a partir de gas natural por hidrógeno renovable y reducción de metano y de descargas rutinarias a antorcha en activos de Exploración y Producción, entre otras.

Reducción de emisiones de alcance 3

- Ventas de productos petrolíferos:

  La actividad comercial de Repsol se encuentra principalmente en la Unión Europea. Las proyecciones de demanda muestran una disminución en las ventas de productos petrolíferos acompañada del aumento de combustibles renovables y movilidad eléctrica, promovidos por la regulación.

  Repsol contempla además una moderada expansión del *hinterland*[31] comercial de sus refinerías, con la previsión de que, resultado de todo lo anterior, en 2030 su actividad de procesado de crudo se reduzca en un 15%. Este moderado descenso contribuirá a la reducción de las emisiones absolutas de alcance 3, que se acompaña del aumento de producción y ventas de combustibles líquidos renovables.

- Ventas de gas natural:

  La producción y las ventas totales de gas de Repsol coinciden al no haber compras netas que entren al sistema de comercialización. Esta situación es estructural y se mantendrá después de 2030, por lo que la reducción de producción de gas prevista respecto del año 2018 contribuye a reducir emisiones.

[28] Esta métrica no ha sido validada por terceros salvo el verificador de este informe.
[29] Las metodologías de cálculo y las hipótesis principales se describen en el apartado 5.3 *Información adicional de metodologías de métricas* de este Anexo V.
[30] Repsol utiliza 2018 como año base en lugar de 2019 (año base de los escenarios del IPCC) debido a que este último presentó una cierta anomalía a la baja como resultado de paradas en refinerías por mantenimiento superiores a la media. Las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la Compañía en 2019 se situaron en 221 $MtCO_2$. Por otro lado, el año 2018 es representativo de un nivel estable del mercado de productos petrolíferos en la península ibérica en los últimos años previos a la pandemia.
[31] Área de influencia comercial de la Compañía.

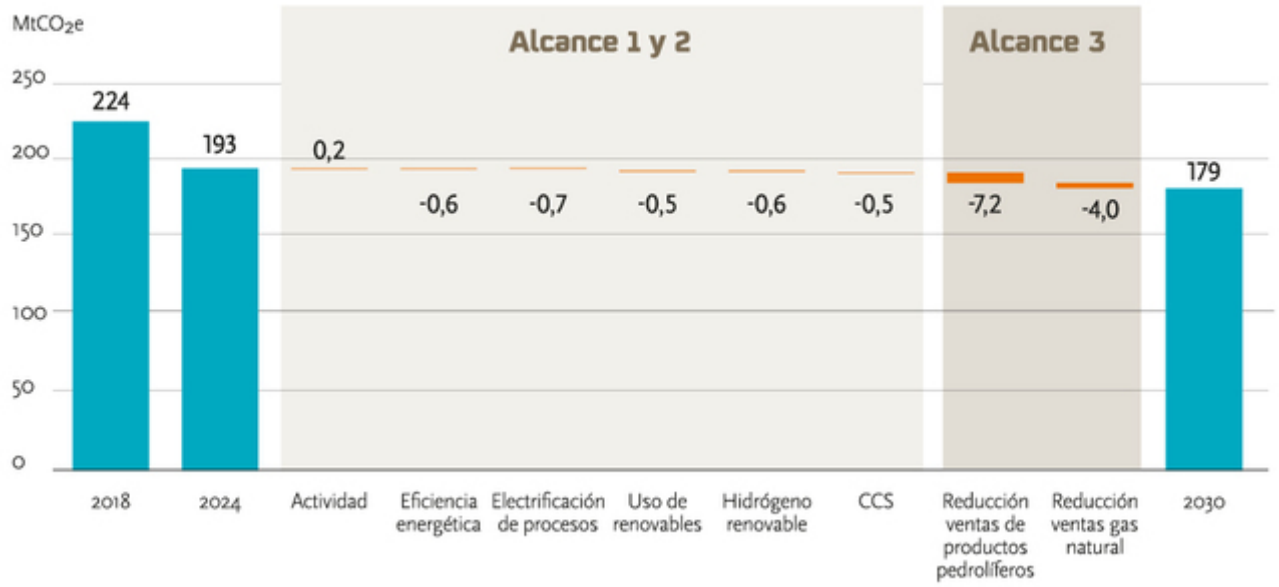
Emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3 [$MtCO_2e$]	Año base 2018	2024	Meta para 2030	Meta hasta 2050
Valor absoluto total de las emisiones de gases de efecto invernadero[1]	223,6	192,7	178,90	18,7
% de reducción total de las emisiones de gases de efecto invernadero (a partir de las emisiones del año base)	N/A	-13,8%	-20%	-92%
Valor absoluto de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1	22	13,7	11,2	2,1
% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 (a partir de las emisiones del año base)	N/A	-37,7%	-49%	-90%
Valor absoluto de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2 basada en la ubicación	0,4	0,3	0,2	<0,1
% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2 basada en la ubicación (a partir de las emisiones del año base)	N/A	-25,0%	-50%	-100%
Valor absoluto de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2 basada en el mercado	0,4	0,3	0,2	<0,1
% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2 basada en el mercado (a partir de las emisiones del año base)	N/A	-25,0%	-50%	-100%
Valor absoluto de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3[2]	201,2	178,7	167,5	16,6
% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3 (a partir de las emisiones del año base)	N/A	-11,2%	-17%	-92%

[1] Corresponde con el total de emisiones que cubre el objetivo en base absoluta. Para comparabilidad con el inventario total de emisiones de la Compañía, véase la tabla de *Inventario de emisiones para los alcances 1, 2 y 3* el subapartado E1-6 de este capítulo.

[2] Las emisiones de alcance 3 corresponden únicamente a la categoría 11, dado que es la contemplada en el objetivo de reducción de emisiones alcance 1, 2 y 3 a 2030 y 2050.

Como se puede apreciar en el gráfico, la reducción de emisiones previstas en la cadena de valor (alcance 3) tiene un mayor peso que la correspondiente a las operaciones propias (alcance 1 y 2).

Palancas de reducción de emisiones de alcance 1, 2 y 3 para alcanzar el objetivo a 2030



2. Indicador de Intensidad de Carbono (gCO_2e/MJ)[28]

Repsol definió en 2019 el Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) en gCO_2e/MJ como métrica de referencia para medir el progreso hacia la descarbonización de la Compañía, al ser sensible a variables fundamentales de la estrategia, como son la producción de petróleo y gas, la generación eléctrica renovable y la producción de combustibles renovables. Esto no ocurre con una métrica de emisiones absolutas con emisiones de alcance 3 en base a ventas, como es el caso de la nueva métrica de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 establecida por Repsol. Se considera que ambas métricas son útiles y complementarias para evaluar los avances de la Compañía en su descarbonización hacia su compromiso de ser una compañía cero emisiones netas en 2050.

El IIC se calcula sumando las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 1 y 2 (operacionales) y de alcance 3 (categoría 11, basado en los productos obtenidos a partir de la producción primaria de petróleo y gas de Repsol) en el numerador, y la energía suministrada por la Compañía en base a su producción de las distintas energías en el denominador.

Se trata de un indicador clave en el proceso de toma de decisiones. Así, al considerar las emisiones de alcance 3 solo de los productos que se pueden obtener de su producción de petróleo y gas, el IIC es sensible a la misma, que implica inversiones muy intensivas en capital, y con un ciclo de vida más largo, de forma que las decisiones de inversión de hoy se materializan en producción y en uso de los productos durante muchos años después. Además, se evita la múltiple contabilización de las mismas emisiones a lo largo de la cadena de valor; como también se evita que una compañía integrada aumente su producción de hidrocarburos sin impactar en sus emisiones de alcance 3 si comercializa más volumen de productos que el de hidrocarburos que produce.

El IIC también refleja el impacto positivo que suponen la generación eléctrica renovable y la producción de combustibles renovables.

Finalmente, la captura de emisiones de los sumideros de carbono se contempla en el numerador y el impacto positivo de producir energía sin emisiones se incorpora en el denominador, de manera que la evolución del IIC proporciona una visión clara y completa del progreso de la Compañía en relación con sus objetivos de descarbonización.

La fórmula de cálculo del IIC responde a la siguiente expresión:

Indicador de Intensidad de Carbono (gCO_2e/MJ)

$$IIC = \frac{\text{Alcance 1 y 2 operacional} + \text{Alcance 3 (E\&P producción)} - \text{Sumideros carbono}}{\text{Productos energéticos (E\&P producción)} + \text{Fuentes de energía bajas en carbono (electrones y moléculas)}}$$

Con mayor detalle, el numerador del IIC incluye:

- Alcance 1 y 2 operacional: Emisiones directas e indirectas de los activos de E&P, Refino y Química, así como de la generación de electricidad no renovable operada por Repsol. Para las emisiones de alcance 2, se considera la aproximación *market-based* correspondientes al mix energético de las comercializadoras que suministran el vapor y la electricidad.
- Alcance 3: Emisiones derivadas del uso de productos que pueden obtenerse de la producción de petróleo y gas de Repsol. En el caso de la producción de petróleo, los rendimientos en productos son los de sus propios procesos de refinación y químicos (categoría 11). Para la producción de gas natural, se contabilizan todas las emisiones resultantes de su combustión (categoría 11). Además, se incluyen las emisiones de las plantas de hidrógeno de terceros que abastecen las refinerías de la Compañía (categoría 1), así como las emisiones de la disposición final después del uso de los productos químicos (categoría 12).
- Sumideros de carbono: Emisiones almacenadas mediante captura, uso y almacenamiento de carbono gestionadas por la Compañía. Las rutas de descarbonización de Repsol no consideran el uso de compensación de emisiones mediante proyectos de soluciones naturales o acudiendo a mercados de carbono, salvo para cubrir emisiones remanentes tras contemplar todas las opciones de descarbonización energética disponibles. No se han incluido compensaciones de carbono en nuestra ruta de descarbonización para esta década y solo se contemplan a largo plazo para compensar emisiones residuales con el fin de alcanzar la neutralidad de carbono en 2050.

Con esta metodología en el numerador del IIC, se cubre aproximadamente el 40% de las emisiones de alcance 3 de la Compañía y el 42% de las emisiones totales, ya que las ventas de productos petrolíferos de la Compañía son superiores a su producción de petróleo[32].

Por su parte, el denominador del IIC representa la energía que Repsol pone a disposición de la sociedad como productos finales derivados de la producción de energía primaria de petróleo y gas y de fuentes de energía de bajo carbono:

- Productos energéticos (producción de E&P): Incluye la energía contenida en la producción de petróleo y gas natural. Para el petróleo, dado que operamos una cadena de valor integrada, se incluye la energía de los productos que se pueden obtener en nuestro esquema productivo de Refino y Química. Para los productos químicos y otros productos no energéticos (como lubricantes y asfalto, entre otros), se contabiliza la energía contenida en el petróleo utilizado en su producción. En el caso del gas natural, dado que no contamos con una cadena de valor integrada hasta la comercialización final y que no existe una compra neta de gas de terceros, se incluye la energía contenida en el gas producido.
- Fuentes de energía bajas en carbono: Incluye la energía producida de fuentes de generación de electricidad renovables (solar, eólica e hidráulica), la energía del gas natural utilizado en ciclos combinados y excedentes de cogeneración, así como la energía de combustibles renovables (hidrógeno renovable, biometano, biocombustibles y combustibles sintéticos). La energía eléctrica renovable se contabiliza mediante el método de sustitución como la cantidad equivalente de energía no renovable necesaria para generar la misma electricidad en una planta térmica convencional, asegurando así evaluaciones consistentes y comparables de las contribuciones energéticas.

[32] Capacidad de refino = Venta de producto = ~1 M Boed; Producción neta líquidos ~ 0,25 M Boed

Hay que hacer notar que en el año 2024 se han llevado a cabo modificaciones metodológicas de acuerdo con requerimientos normativos (Directiva CSRD de la UE) y recomendaciones de ciertos grupos de interés relevantes para Repsol. Estas modificaciones han consistido por una parte en la eliminación en el IIC de las emisiones desplazadas por la generación eléctrica renovable (alcance 4)[33] y, por otra, la incorporación del método de sustitución, ampliamente reconocido y usado por la mayor parte de empresas del sector O&G que incluyen emisiones de alcance 3 en sus objetivos. Además, para mayor homogeneidad de la información financiera por segmentos de negocio y no financiera, el cálculo tanto de la producción de energía como de las emisiones de alcance 3, se prepara con el mismo perímetro de entidades y activos que utiliza la Compañía, es decir:

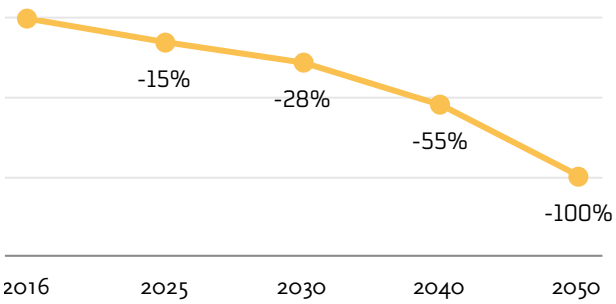
- **Empresas/activos controlados por Repsol**: Se contabiliza el 100% de la producción de energía y las emisiones de alcance 3 (categoría 11).
- **Empresas/activos bajo control conjunto:** Se contabiliza la producción de energía y las emisiones de alcance 3 (categoría 11) en proporción al porcentaje de propiedad de Repsol.
- **Participaciones en empresas/activos en los que Repsol no tiene control ni control conjunto, tratándose de una mera participación financiera:** No se contabiliza la producción de energía ni las emisiones de alcance 3 (categoría 11). A fecha de hoy, Repsol no tiene activos bajo esta categoría que deban ser considerados para el cálculo del IIC.

Para 2050, el objetivo es reducir a cero la intensidad de carbono de la energía que producimos, con metas intermedias a 2025, 2030 y 2040.

El Indicador de Intensidad de Carbono contribuye directamente a las Políticas de Sostenibilidad y Medioambiente, al ofrecer una métrica integrada y cuantificable que guía el progreso de la Compañía hacia la neutralidad climática, junto con la métrica de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3. Este indicador refuerza el compromiso de reducir las emisiones de GEI (alcances 1, 2 y 3), alineándose con los principios de mejora continua establecidos en la Política de Medioambiente. Además, el IIC facilita la gestión estratégica de nuestra transición energética, al proporcionar una herramienta para evaluar el impacto de acciones de descarbonización que no son identificables a través de la reducción de las emisiones absolutas, como ya se ha dicho, lo que apoya la Política de Sostenibilidad al priorizar la integración de la transición energética y la resiliencia climática en las operaciones de la Compañía.

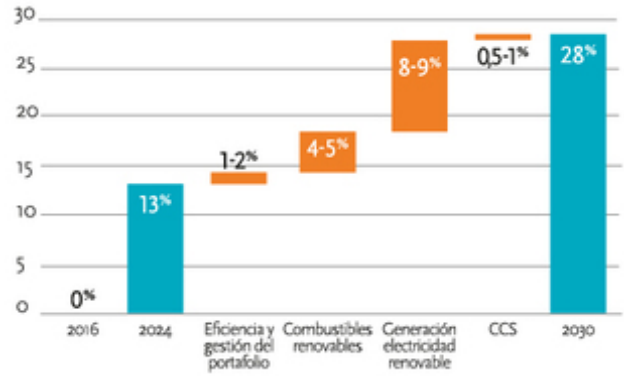
Desde el anuncio de la primera ruta de descarbonización en diciembre de 2019, Repsol ha incrementado la ambición de sus objetivos en dos ocasiones (noviembre de 2020 y octubre de 2021), estando fijados actualmente objetivos de reducción del IIC del 15% para 2025, 28% para 2030, 55% para 2040 y 100% para 2050[34], respecto al año base de 2016.

Metas de reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)



En lo que se refiere al horizonte temporal hasta 2030, el objetivo de reducción del IIC del 28% se alcanza mediante la aplicación de una combinación de tecnologías y soluciones, lo que se alinea con la visión de Repsol de la transición energética, en la que serán necesarios la electrificación renovable, los combustibles renovables, la captura de CO_2 y la reducción de la intensidad de carbono de las operaciones tradicionales.

Contribución a la reducción del IIC 2024-2030



3. Emisiones absolutas alcance 1 y 2 ($MtCO_2e$)[28]

Son las emisiones directas de instalaciones en las que Repsol es el operador (alcance 1) y las indirectas relacionadas con el consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos para las mismas (alcance 2), donde la Compañía tiene más capacidad de acometer actuaciones de descarbonización.

El perímetro de este objetivo sigue el criterio operacional establecido por el GHG Protocol[35], lo que implica la inclusión de todos los negocios, unidades, activos y operaciones en los que Repsol tiene control directo sobre la gestión y/o responsabilidad operativa, contabilizando el 100% de las emisiones generadas. Las emisiones correspondientes a las JOA no operadas están excluidas de este objetivo. Las emisiones se calculan utilizando metodologías reconocidas, que se reportan en el subapartado *Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6)* de este capítulo.

[33] Término ampliamente manejado por el sector del Oil & Gas y por distintos organismos como la AIE, WRI y GHG Protocol.
[34] El cero neto se alcanzará reduciendo al menos un 90% las emisiones del numerador (emisiones que cubre el 42% de las emisiones totales actuales de la Compañía) y neutralizando las emisiones residuales.
[35] Las guías de GHG Protocol para Scope 1, 2 y 3 pueden encontrarse en *Corporate standard; Scope 2; Scope 3.*

Para reforzar la solidez y transparencia de estos datos, Repsol colabora con organismos externos que proveen metodologías y validación técnica, por ejemplo OGMP, que respalda las mejores prácticas en la medición y reporte de emisiones de metano. Estas validaciones externas, junto con el alineamiento con estándares internacionales cuando existen, refuerzan la excelencia operacional y la credibilidad de los informes de emisiones de la Compañía.

Esta métrica se valida anualmente mediante un auditor externo según la norma ISO 14064, cubriendo en esta verificación más de un 90% del inventario alcance 1 y 2. La cobertura de esta verificación está sujeta a distintos cambios de portafolio a lo largo del año.

El 77% de las emisiones de alcance 1 y 2 de Repsol están bajo el ámbito del EU ETS, lo que implica una verificación obligatoria asociada, que se hace con posterioridad a la publicación de este informe bajo la norma ISO 14064.

En 2021, la Compañía se comprometió a reducir estas emisiones en un 55% para 2030 respecto a 2016.

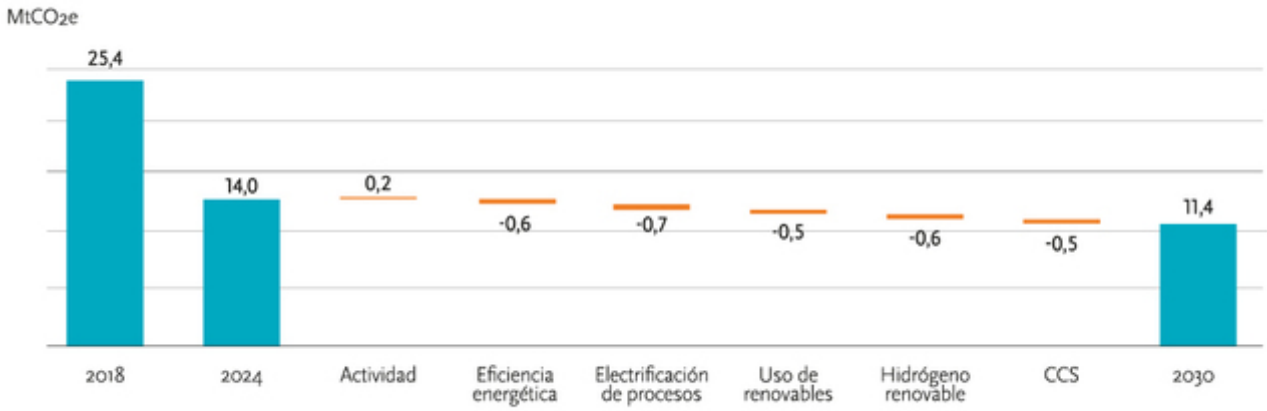
El año base 2016 se seleccionó en 2019 (año en que se anunció nuestro objetivo de cero emisiones netas 2050) como línea base para este objetivo debido a su relevancia histórica: representa el primer año completo tras la adquisición de Talisman Energy, que incrementó significativamente las emisiones de CO_2 y metano del negocio de E&P y de alcance 3 de la Compañía. En 2016, las emisiones totales de alcance 1 y 2 de Repsol ascendieron a 25,4 $MtCO_2e$.

En 2023, Repsol reafirmó su objetivo de alcanzar las cero emisiones netas de alcance 1 y 2 en sus activos operados para 2050, sumándose al compromiso del Oil and Gas Decarbonization Charter (OGDC), anunciado durante la COP28.

En 2030, se estima que la práctica totalidad de la reducción de estas emisiones serán de alcance 1, aunque también se plantea una reducción de emisiones de alcance 2 de 0,2 MtCO2 en 2030 mediante la compra de electricidad renovable.

Estas reducciones contribuyen también al objetivo de reducción de emisiones absolutas de alcances 1, 2 y 3, representando un 7% del total.

Palancas de reducción de las emisiones alcance 1 y 2



4. Intensidad de metano (% sobre ventas de gas natural)[28]

La métrica de intensidad de metano reportada por Repsol se basa en la metodología empleada en OGCI (Oil & Gas Climate Initiative), conforme al marco de reporte *de_2023*. Este indicador se aplica en los activos *upstream* de petróleo y gas operados por Repsol.

Como la mayor parte de las emisiones de metano de las operaciones de producción proceden de las explotaciones de gas natural, esta métrica contabiliza la producción de gas en el denominador, mientras que en el numerador se incluyen las emisiones asociadas tanto a la producción de gas como de petróleo. Las emisiones de metano de Repsol representan un 4% de las emisiones equivalentes de GEI alcance 1 y 2, pero su reducción cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que una operación excelente debería aspirar a reducir las pérdidas de metano prácticamente a cero, con el consiguiente beneficio ambiental y económico.

Las emisiones se contabilizan "desde la boca del pozo hasta el punto de venta", en consonancia con las perspectivas para el gas natural de la AIE, que incluyen la producción de petróleo y gas, así como la recolección y el procesamiento de gas natural.

La métrica de intensidad de metano es en suma el cociente entra las emisiones de metano y la salida de gas natural en el punto de venta, ambas expresadas en volumen y como porcentaje. Adicionalmente, el cálculo del numerador ($m^3 CH_4$) cumple con la metodología de OGMP implementando tecnologías innovadoras de cuantificación que han sido validadas por UNEP, al haber otorgado a Repsol el Gold Standard. Para más información sobre esta metodología, véanse las guías técnicas en la página web de OGMP.

Repsol tiene el objetivo de reducir la intensidad de metano hasta 0,20% en 2025 en sus activos operados de E&P, siendo la línea base 2017. Este objetivo se ha convertido en un estándar a nivel internacional reconocido por la industria y por otros grupos de interés relevantes (UNEP, EDF, CATF, Comisión Europea).

En 2024, la intensidad de metano ha sido de 0,12%, inferior al objetivo, aunque se sigue trabajando en la mejor identificación y cuantificación de pérdidas.

5. Emisiones rutinarias de antorcha (tCO_2e)[28]

Repsol evalúa estas emisiones mediante la medición del gas enviado a las antorchas (*flaring*), que en su combustión genera CO_2, CH_4, N_2O y vapor de agua. Esta métrica se aplica en los activos de *Upstream* de petróleo y gas operados por Repsol. Se realizan mediciones directas del volumen de gas utilizando caudalímetros y sensores instalados en los sistemas de antorcha en todas las operaciones. El cálculo de las emisiones se basa en fórmulas y factores estandarizados, detallados en la guía interna de emisiones de la Compañía. Para la segregación de las emisiones derivadas de operaciones rutinarias y, por tanto, susceptibles de ser reducidas con estrategias más eficientes de operación, la Compañía aplica las definiciones de la guía técnica del Global Flaring and Methane Reduction Partnership (GFMR), que define los diferentes tipos de quema en antorcha en los activos de crudo.

En 2024, las emisiones rutinarias a antorcha han representado menos del 1% del inventario de emisiones de alcance 1 y 2 de la Compañía. Sin embargo, su relevancia, igual que la del metano, radica en la minimización de pérdidas y en la mejora de la excelencia operativa.

Desde 2016, Repsol está adherido a la iniciativa Zero Routine Flaring by 2030 del Banco Mundial, por la que se compromete a buscar soluciones viables técnica y económicamente para minimizar la quema rutinaria de gas en antorcha cuanto antes y no más tarde del año 2030.

Repsol ha establecido también el objetivo intermedio de alcanzar una reducción en sus activos operados de E&P de un 50% en 2025 respecto de 2018.

Además, Repsol ha firmado la Oil and Gas Decarbonization Charter (OGDC), anunciada en la COP28, comprometiéndose a alcanzar emisiones de metano cercanas a cero y a eliminar el *flaring* rutinario en 2030.

En 2024, las emisiones derivadas de los hidrocarburos enviados para la quema rutinaria en antorcha han alcanzado las 95 $ktCO_2e$.

Consumo y mix energéticos (E1-5)

Consumo y mix energéticos (MWh x 10^6)[1]

	2024	2023
1) Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados	0,0	0,0
2) Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos	1,1	1,0
3) Consumo de combustible procedente del gas natural	48,3	55,5
4) Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles	0,6	0,6
5) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles[2]	0,9	0,9
6) Consumo total de energía fósil	**50,9**	**58,0**
Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)	96,8%	97,9%
7) Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares [3]	0,4	0,4
Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)	0,7%	0,6%
8) Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovable, etc.)	0,0	0,0
9) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables[4]	1,3	0,9
10) Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible	<0.1	<0.1
11) Consumo total de energía renovable	**1,3**	**0,9**
Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)	2,4%	1,5%
Consumo total de energía [5]	**52,6**	**59,2**
Consumo de energía JOA no operadas [6]	3,3	4,4

[1] Estas métricas no tienen verificación adicional a la del presente informe.

[2] El consumo de energía fósil comprada corresponde con el indicado en la factura de la comercializadora, exceptuando los activos que consumen energía eléctrica directamente de la red para los que se utiliza el mix eléctrico según el área geográfica.

[3] El consumo de energía nuclear corresponde con el indicado en la factura de la comercializadora, exceptuando los activos que consumen energía eléctrica directamente de la red para los que se utiliza el mix eléctrico según el área geográfica.

[4] El consumo de energía renovable corresponde con el indicado en la factura de la comercializadora incluyendo las unidades de negocio y activos que consumen energía eléctrica 100% renovable, exceptuando los activos que consumen energía eléctrica directamente de la red, para los que se utiliza el mix eléctrico según el área geográfica.

[5] En 2024 se ha eliminado el término de pérdidas energéticas por antorcha y venteos en el cálculo de energía consumida dado que no suponen un consumo directo de la compañía. El dato de 2023 recogido en esta tabla sigue esta aproximación, a diferencia con el dato reportado en el informe de 2023 que sí las incluía.

[6] El consumo de energía para las JOA no operadas se estima a partir de las emisiones de 2023 empleando factores de emisión correspondientes a las zonas geográficas en donde se encuentren y empleando el ratio de producción entre 2024 y 2023.

Tanto en los activos industriales de Repsol como en los de Exploración y Producción se llevan a cabo distintos procesos que requieren consumo de energía, que utilizan como combustible de origen fósil (gas y derivados del petróleo), que conforman el alcance 1.

Existe otra parte de la energía consumida en nuestras operaciones, en forma de electricidad y vapor que es generada por terceros (alcance 2).

Las metodologías de cálculo de las métricas se reportan en el apartado *5.3. Información adicional de metodología de métricas de este Anexo V.*

El consumo de energía desglosado en esta sección permite evaluar la evolución de la Compañía en cuanto a eficiencia energética y la optimización del uso de recursos y materias primas, compromiso recogido en la Política de Medioambiente de Repsol. Por una parte, el consumo de energía procedente de terceros implica un coste operacional, mientras que el consumo de energía directa de las operaciones presenta la oportunidad de reducir la cantidad de combustible empleado que resulta en un aumento de producción.

Producción de energía *(MWh x 10^6)*

	2024
Producción energía no renovable en MWh *x* 10^6	691,0
Producción energía renovable en MWh *x* 10^6	22,0

Se incluye en la producción de energía no renovable la energía producida en los activos de Repsol Industrial y de Exploración y Producción, a partir de combustibles gaseosos de origen fósil de la propia instalación. La producción de energía renovable es la generada en parques eólicos, solares, centrales hidráulicas y combustibles renovables producidos en las refinerías.

Intensidad energética basada en ingresos

Ingresos *(millones de euros)*

	2024
Ingresos por actividades en los sectores de alto impacto climático[1]	59.147
Otros ingresos	—
Total de ingresos (modelo de *reporting* por segmentos[2])	**59.147**
Ajustes (ingresos negocios conjuntos)	-2.025
Total de ingresos[3]	**57.122**

[1] Cubre todas las operaciones de Repsol, ya que todas se enmarcan en los sectores de alto impacto climático según las NACE Sections A a H y L, según el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

[2] Medida Alternativa de Rendimiento. Véase el Anexo III *Medidas alternativas de rendimiento* de este informe.

[3] Corresponde a los epígrafes de *Ventas* e *Ingresos por prestación de servicios* de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada elaborados conforme a NIIF-UE.

Intensidad energética por ingresos

	2024
Consumo total de energía procedente de actividades en sectores con un impacto climático elevado por ingresos procedentes de actividades en sectores con un impacto climático elevado (MWh/€)	0,001

Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6)

Repsol publica anualmente su inventario de emisiones de GEI en tCO_2e, que incluye las emisiones de alcance 1 y 2, directamente relacionadas con las operaciones y el consumo energético de la Compañía, así como las emisiones de alcance 3, vinculadas a las actividades a lo largo de su cadena de valor.

La información presentada a continuación se alinea con los estándares internacionales de reporte, como el GHG Protocol[36]. Las métricas de emisiones brutas totales son empleadas para el seguimiento del cumplimiento de objetivos de descarbonización de la Compañía.

[36] Las guías de GHG Protocol para alcances 1, 2 y 3 pueden encontrarse en *Corporate Standard; Scope 2; Scope 3.*

A continuación, se detallan los datos cuantitativos del inventario de emisiones para los alcances 1, 2 y 3, así como las emisiones totales de GEI:

Inventario de emisiones para los alcances 1, 2 y 3

	Retrospectiva				Hitos y años objetivo	
	2018	2023	2024	% 2024 / 2023	2030	2050
Emisiones de GEI de alcance 1						
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 ($MtCO_2e$)	22,0	14,4	13,7	-5%	11,2	2,1
Emisions de GEI brutas de alcance 1 ($MtCO_2e$)- JOA no operadas [1]	2,1	1,2	0,9	-25%	0,8	0,5
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%) [2]	55%	87%	87%	0%		
Emisiones de GEI de alcance 2 ($MtCO_2e$)						
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación	0,4	0,4	0,3	-25%	0,2	0,1
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado[3]	0,4	0,4	0,3	-25%	0,2	0,1
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3)[4] ($MtCO_2e$)	222,5	198,9	195,9	-2%		
1 Bienes y servicios comprados			11,1			
2 Bienes de capital			0,5			
3 Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)			< 0.1			
4 Transporte y distribución en fases anteriores			1,6			
5 Residuos generados en las operaciones			< 0.1			
6 Viajes de negocios			< 0.1			
7 Desplazamiento pendular de los asalariados			< 0.1			
8 Activos arrendados en fases anteriores			< 0.1			
9 Transporte y distribución			0,6			
10 Transformación de los productos vendidos			2,3			
11 Utilización de los productos vendidos [5]	201,2	180,9	178,7		167,5	16,6
12 Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos			< 0.1			
13 Activos arrendados en fases posteriores			< 0.1			
14 Franquicias			< 0.1			
15 Inversiones			0,8			
Emisiones de GEI totales						
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) ($MtCO_2e$)	247,0	214,9	210,8	-2%	196,5	20,8
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) ($MtCO_2e$)	247,0	214,9	210,8	-2%	196,5	20,8

[1] Las emisiones alcance 1 y 2 de JOA no operadas son estimadas a partir de la información proporcionada por terceros en 2023 y actualizadas empleando la producción en base *equity* de 2024.
[2] Emisiones de GEI en (tCO_2e) procedentes de instalaciones incluidas en el RCDE UE + instalaciones incluidas en RCDE nacionales + instalaciones incluidas en RCDE no pertenecientes a la UE / emisiones de GEI de alcance 1 ($t\ CO_2e$).
[3] Las emisiones alcance 2 corresponde al mix eléctrico y el factor de emisión proporcionado por cada comercializadora, y es la misma información incluida en la facturación.
[4] Para garantizar la comparabilidad con el año de reporte, el cálculo de los años anteriores se ha realizado de acuerdo con la metodología descrita en el apartado 5.3 *Información adicional de metodologías de métricas* de este Anexo V.
[5] La metodología de cálculo de las emisiones de alcance 3, categoría 11, ha cambiado este año, pasando de una estimación basada en energía primaria a una basada en las ventas de productos de la Compañía. Este ajuste ha resultado en un aumento significativo de las emisiones reportadas en esta categoría, lo que afecta la comparabilidad con reportes anteriores. De acuerdo con los requisitos de divulgación, se informa este cambio y su impacto en la comparabilidad de las emisiones de GEI notificadas.

Las emisiones reportadas como operadas se calculan bajo el criterio operacional establecido por el GHG Protocol, el estándar más utilizado a nivel global por empresas de todos los sectores, proporcionando un marco consistente y transparente para la contabilidad y reporte de GEI. Este enfoque incluye todos los negocios, unidades, activos y operaciones en las que Repsol ejerce control directo o indirecto sobre la gestión o responsabilidad operativa, contabilizando el 100% de las emisiones generadas en estas operaciones.

	2024	2023
Grupo contable consolidado (matriz) ($MtCO_2e$)	11,8	13,1
Participadas (JOA) *(Equity share)*[1] ($MtCO_2e$)	2,5	2,6
No participadas (JOA operadas)[2] ($MtCO_2e$)	0,6	0,3
Total emisiones (alcance 1 y 2) ($MtCO_2e$)	14,9	16,0

[1] Se reporta el porcentaje correspondiente según lo establecido en los acuerdos de operación conjunta (JOA).
[2] Se reportan las emisiones de JOA de las cuales Repsol es operador, excluyendo las ya reportadas en base *equity* en la categoría de JOA participadas.

Emisiones directas e indirectas (alcance 1 y 2)	2024	2023
Alcance 1 - Total GEI ($MtCO_2e$)	13,7	14,4
Desglose por tipo de gas		
Total CO_2 ($MtCO_2e$)	13,1	13,8
Total CH_4 ($MtCO_2e$)	0,5	0,5
Total N_2O ($MtCO_2e$)	0,1	0,1
Desglose por fuente		
Antorcha ($MtCO_2e$)	0,7	0,6
Combustión ($MtCO_2e$)	10,5	11,1
Venteo ($MtCO_2e$)	0,2	0,2
Fugitivas ($MtCO_2e$)	0,1	0,2
Proceso ($MtCO_2e$)	2,2	2,2
Alcance 2, basadas en mercado - Total GEI ($MtCO_2e$)	0,3	0,4
Alcance 1 y 2 (base operacional)	14,0	14,8
Desglose según segmento		
Refino ($MtCO_2e$)	8,4	8,5
Química ($MtCO_2e$)	2,4	2,6
Exploración y Producción ($MtCO_2e$)	2,2	1,7
Generación Baja en Carbono ($MtCO_2e$)	0,9	2
Otros ($MtCO_2e$)	0,1	0,1

Las emisiones alcance 1 y 2 son aquellas derivadas de las operaciones y procesos en las instalaciones de Repsol.

Respecto a las emisiones de alcance 3, la información presentada describe las categorías de emisiones de alcance 3 significativas para Repsol.

Emisiones biogénicas

Estas emisiones están relacionadas con la cadena de valor de la materia biogénica tanto para alimentar a los procesos de Repsol como para ser vendido como biocombustible.

Las emisiones biogénicas asociadas al alcance 1 y 2 no se incluyen por no ser materiales.

Las metodologías de las métricas se reportan en el apartado 5.3. *Información adicional de metodologías de métricas* de este Anexo V.

Durante 2024, las variaciones registradas en las emisiones se han debido principalmente a desinversiones y a la implementación de medidas de mejora operativa:

- Desinversión en abril de un activo del negocio de Química en España, con un impacto anual de -150 $ktCO_2e$.
- Desinversión en mayo de dos activos de E&P en Bolivia, con un impacto anual de -13 $ktCO_2e$.

El reporte refleja las emisiones de estos activos hasta la fecha efectiva de su venta.

Adicionalmente, y para poder comparar con los datos de 2023, se especifican los cambios en el portafolio de activos durante dicho año:

- Adquisición en Reino Unido: En noviembre de 2023, Repsol y Sinopec, accionistas del negocio conjunto Repsol Sinopec Resources UK (RSRUK, actualmente RRUK), pusieron fin al procedimiento arbitral iniciado por Sinopec en relación con el proceso de adquisición del 49% de RRUK al Grupo Talisman en 2012, que culminó con la adquisición por Repsol de la participación de Sinopec en RRUK. Esta adquisición supone un impacto de +800 $ktCO_2e$.
- Desinversión en Canadá: Acuerdo de venta de los activos (completado en octubre de 2023), con un impacto de -500 $ktCO_2e$.

Además, se han implementado medidas de eficiencia energética, reducción de emisiones de metano y disminución del envío de gas a antorcha en los activos de E&P, complementadas con iniciativas de optimización en el negocio Industrial.

Intensidad de emisiones GEI basado en ingresos

Ingresos *(millones de euros)*	2024
Ingresos utilizados para calcular la intensidad de GEI [1]	59.147

[1] Véase la tabla *Intensidad energética basada en ingresos* de este apartado.

Intensidad de GEI por ingresos	2024
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) por ingresos (tCO_2e/€)	0,004
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) por ingresos (tCO_2e/€)	0,004

Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono (E1-7)

En la actualidad, la Compañía no cuenta con toneladas de CO_2 almacenadas derivadas de proyectos de eliminación de CO_2 de la atmósfera implementados en sus propias operaciones o en los que haya contribuido en etapas anteriores y posteriores de su cadena de valor.

En el marco de su compromiso con el objetivo de cero emisiones netas de alcances 1, 2 y 3, Repsol contempla que hasta un 8% de estas emisiones (entorno a 20 $MtCO_2eq$) no puedan ser eliminadas en 2050 mediante tecnologías aplicadas a su producción de energía, que en cuyo caso compensaría con proyectos propios de soluciones climáticas

naturales (NCS, por sus siglas en inglés) o mediante créditos[37]. Estos créditos estarían alineados con los marcos de integridad más exigentes, como el Artículo 6 del Acuerdo de París y/o el CRCF de la Unión Europea, garantizando transparencia, adicionalidad, permanencia y rigor metodológico. Repsol se compromete a reportar de manera clara y transparente el eventual uso de estos créditos.

En cualquier caso, la estrategia de descarbonización de Repsol prioriza evitar y reducir las emisiones propias y en su cadena de valor mediante el desarrollo tecnológico y la eficiencia operativa. Al menos hasta después de 2030, Repsol no utilizará mecanismos de compensación de emisiones.

Sin perjuicio de la anterior, Repsol ha implementado iniciativas comerciales que permiten a sus clientes contribuir voluntariamente a la mitigación de sus emisiones de carbono. Aunque estos créditos financian proyectos que capturan o evitan emisiones de CO_2, como son los proyectos forestales, su uso no está vinculado a la estrategia de descarbonización global de Repsol[38], sino que se ofrece como una opción adicional y voluntaria para aquellos clientes que deseen contribuir a la mitigación de las emisiones que provienen del uso de nuestros productos.

En 2024, la compañía ha cancelado 14.621 tCO_2 en forma de créditos de carbono internacionales para cubrir la demanda de estas iniciativas, en su totalidad de tipología AFOLU, REDD+ y verificados por el estándar VCS[39] (Verified Carbon Standard) de Verra[40], con certificación adicional CCB + Gold[41].

Cabe destacar que estos créditos no se emplean como compensación de las emisiones de GEI según el requisito E1-6, ni como medio para alcanzar las metas de reducción de emisiones de la Compañía descritas en el E1-4.

Sistema de fijación del precio interno del carbono (E1-8)

Repsol cuenta con mecanismos internos para promover la asignación de capital a inversiones de bajo carbono, como son el precio interno del carbono y la metodología de calificación de inversiones por su alineamiento con la transición energética. ● *Véase el subapartado Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) de este apartado.*

La Compañía tiene establecido un precio interno del carbono para la toma de decisiones de inversión de nuevos proyectos. Este mecanismo se encuentra recogido en las bases económicas para evaluación de inversiones de la Compañía y se aplica en las decisiones de inversión de todos los proyectos que se presentan a aprobación del Comité Ejecutivo y el Consejo de Administración.

El precio interno del carbono se aplica al análisis de las nuevas inversiones sobre el potencial impacto de las emisiones de alcance 1 y 2 de la Compañía, incluso en los casos en que no exista un precio de carbono regulado. Actúa como un precio sombra incentivando la reducción de emisiones y la inversión en tecnologías bajas en carbono, de manera que un precio de carbono más elevado promueve los proyectos con menores emisiones frente al resto.

El precio interno del carbono en el ámbito de las operaciones de la UE se establece tomando como base el precio actual y previsiones futuras para el European Union Emissions Trading Scheme (EU ETS), que está fijado actualmente en el entorno de los 75 $/t en 2025 y 110 $/t en 2030[42]. Este precio está alineado con la senda de precios del EU ETS utilizada por la Compañía en sus estados financieros para realizar el test de deterioro de activos. ● *Véase la Nota 3.5.1 Estimación del valor recuperable de los activos y la Nota 5 Deterioro de activos de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*

Para el resto del mundo, en países sin regulación específica más exigente, se aplica un precio interno del carbono de 60 $/$tCO_2$eq en el periodo 2024-2030. Este precio se aplica principalmente a proyectos de Exploración y Producción y, cuando se refiere a proyectos de reducción de emisiones de metano y *flaring* rutinario, es especialmente facilitador de la inversión, ya que el coste real de abatimiento es frecuentemente inferior a 60 $/$tCO_2$eq.

Siempre que se toma una decisión de inversión, se analiza el nuevo proyecto a incorporar con respecto al efecto que este pudiese generar sobre el perímetro de emisiones directas de la Compañía. Para ello se emplea el precio interno de carbono en la valoración de toda inversión que pueda repercutir en el alcance 1 y 2 de la Compañía (que actualmente se corresponde a un volumen de 14 $MtCO_2e$).

Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición materiales y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático (E1-9)

La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente.

[37] Véase el subapartado *Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)* de este apartado.
[38] El CO_2 eliminado o reducido, resultantes de los créditos de carbono ofrecidos a nuestros clientes no se descuentan de las emisiones de alcance 3.
[39] VCU de Verra: Créditos de carbono generados bajo el estándar Verified Carbon Standard (VCS), que garantizan la verificación rigurosa de las reducciones de emisiones y su contribución a la mitigación climática global.
[40] La totalidad de los créditos de carbono comprados corresponden a proyectos de reducción de emisiones.
[41] CCB + Gold: Certificación adicional del estándar de Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCB) de Verra, que garantiza que los proyectos de carbono generan beneficios climáticos, sociales y ambientales adicionales.
[42] La estimación del precio de carbono en el ejercicio del Presupuesto Anual 2024 se aproximaba a 100 $/t. A medida que discurre el año, esta estimación se va actualizando con los valores reales del mecanismo de precio EU ETS.

2.2 Prevención de la contaminación

2.2.1 Interacción con otros estándares de reporte

Los aspectos relativos a la contaminación del aire, el agua o el suelo (NEIS E2) frecuentemente se relacionan o guardan sinergias con los referidos en otros apartados de este informe, por lo que la información de este apartado debe ser revisada en conjunto con la incluida en los correspondientes a los temas de cambio climático (NEIS E1), agua y recursos marinos (NEIS E3), biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4) y uso de recursos y economía circular (NEIS E5). La información incluida en este apartado considera los impactos sobre el entorno y las comunidades, con excepción de la comunicación con las comunidades, que se reporta en el apartado 3.3 *Comunidades afectadas* de este Anexo V.

2.2.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la contaminación (NEIS 2 IRO-1)

Repsol ha realizado un análisis de doble materialidad (de impacto y financiera), incorporando la opinión de sus grupos de interés, para evaluar sus impactos, riesgos y oportunidades (IRO) relacionados con las emisiones al aire, al agua y al suelo de sustancias potencialmente contaminantes derivadas de su actividad, en el corto, medio y largo plazo. La descripción completa del proceso seguido, la metodología, suposiciones y el resultado se reportan en los capítulos *1.3 Modelo de negocio y estrategia 1.4 Análisis de materialidad* y *5.2 Doble materialidad* de este Anexo V.

En este análisis, han participado expertos de medioambiente de cada área de negocio y se han examinado los emplazamientos y negocios de la Compañía que son operados, dejando fuera del alcance el resto de operaciones propias. Se ha considerado la cantidad de contaminantes emitidos, su dispersión en el medioambiente, los límites legales establecidos para las emisiones, la existencia de receptores de la contaminación y la vulnerabilidad de estos en relación con dichos contaminantes. Repsol evalúa los impactos derivados de los efectos que pueden causar sus emisiones propias.

Se han identificado los siguientes aspectos como los IRO materiales para la Compañía respecto a la contaminación:

- Los impactos medioambientales negativos derivados de las emisiones al aire de sus procesos productivos, así como de las emisiones que generan terceras partes por el uso de los productos combustibles que oferta la Compañía.
- Los impactos medioambientales negativos derivados de las emisiones al agua de sustancias contaminantes generadas en las operaciones propias, y los debidos a emisiones de sustancias contaminantes por liberaciones accidentales o desviaciones sobre los procedimientos establecidos.
- Los impactos medioambientales negativos derivados de las emisiones al suelo de sustancias contaminantes por liberaciones accidentales o desviaciones sobre los procedimientos establecidos.

De forma complementaria al análisis de doble materialidad y una vez analizados los IRO, se ha desarrollado una metodología que considera las operaciones propias de Repsol donde se producen las emisiones de las sustancias que la Compañía considera prioritarias.

Esta metodología determina las áreas de negocio que contribuyen significativamente a cada IRO analizado:

- Para las emisiones al aire, en base al volumen de emisiones registradas en la herramienta de gestión ambiental interna de Repsol, se ha identificado que los negocios Industrial y de E&P contribuyen significativamente a los IRO materiales identificados.
- Para las emisiones al agua, en base a los riesgos locales relacionados con el agua, evaluados con la herramienta Repsol Water Tool, ponderados respecto al volumen relativo de vertido de cada instalación, se ha identificado que el negocio Industrial contribuye significativamente a los IRO materiales identificados. ● *Véase el subapartado 2.3.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades de este Anexo V.*
- Para las emisiones al suelo, de manera indirecta, dada la dificultad técnica para medirlas por su naturaleza accidental, y en base a los costes estimados para gestionar los suelos contaminados, se ha identificado que el negocio Industrial y el de Cliente contribuyen significativamente a los IRO materiales identificados.

En relación con la contaminación del aire, se identifican como sustancias prioritarias los óxidos de azufre (SO_2), los óxidos de nitrógeno (NO_x), los compuestos orgánicos volátiles (COV) y las partículas. En la contaminación del agua, son prioritarios los hidrocarburos, los sólidos en suspensión y sustancias que provocan un aumento de la demanda química de oxígeno (DQO). En la contaminación del suelo, en caso de una liberación accidental, se prioriza la prevención mediante el control de todas las sustancias que puedan provocar daños a la salud y el medioambiente de las que haya indicios de su presencia, incluyendo los hidrocarburos. Asimismo, la Compañía realiza un seguimiento de otras sustancias en cumplimiento de los requisitos de la legislación aplicable, como la directiva europea sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación E-PRTR[1]).

Para estos análisis no se han llevado a cabo consultas a las comunidades potencialmente afectadas.

Políticas relacionadas con la contaminación (E2-1)

Repsol ha establecido compromisos en su Política de Medioambiente que rigen sus actuaciones en todas sus actividades y lugares donde opera, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que ofrece.

[1] European Pollutant Release and Transfer Register

De estos compromisos emanan las acciones necesarias para gestionar los impactos medioambientales relacionados con la contaminación del aire, el suelo o el agua. ● *Véase el epígrafe Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del capítulo 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Repsol ha establecido el compromiso de prevenir y controlar los impactos asociados a las emisiones al aire, al agua y al suelo de sustancias contaminantes derivadas de sus operaciones y reducir el posible impacto medioambiental derivado del uso de los productos que fabrica, evitando incidentes y situaciones de emergencia. Este compromiso se relaciona con los IRO materiales que se reportan en este subapartado.

La Política de Medioambiente también promueve y requiere compromisos medioambientales acordes a los propios en la cadena de valor, socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otras relaciones comerciales.

El Comité Ejecutivo de Repsol es el responsable de la aprobación y la aplicación de esta política. La función de Auditoría, Control y Riesgos hace seguimiento de su aplicación, que también supervisa la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2)

En la siguiente tabla, se informa de las acciones desarrolladas y planificadas por Repsol relacionadas con la contaminación.

Su implementación contribuye a la consecución de los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente, en concreto a la prevención y control de los impactos asociados a las emisiones al aire, al agua y al suelo de sustancias contaminantes derivadas de sus operaciones.

Acciones relativas a la prevención y control de la contaminación

ID	Título de la acción	Descripción de la acción	Alcance	Horizontes temporales
1	Plan integral de prevención de nuevos aportes de contaminantes al suelo	El plan consiste en la implementación de un control estadístico de los inventarios de combustible en las estaciones de servicio, de manera que permita una detección temprana de posibles fugas y la intervención para prevenir o controlar los impactos asociados a las emisiones contaminantes al suelo y las aguas subterráneas. La detección temprana de una posible fuga permite evitar o minimizar la emisión de contaminantes e intervenir de manera más temprana en el caso en que sea necesario mitigar los impactos de la contaminación. En 2024, se han ampliado los servicios de control estadístico de inventario a las nuevas estaciones de servicio de la red propia y la extensión del servicio durante los fines de semana para las estaciones servicio de la red propia con impulsión. Adicionalmente, en 2024, se ha iniciado la ampliación del servicio a la red NMC (nuevo modelo CODO de estaciones operadas por terceras partes en las que Repsol es propietaria del terreno), que concluirá en 2025. Anualmente, se ampliará el servicio a las estaciones de servicio de red propia y red NMC que sean construidas o adquiridas.	Estaciones de servicio de España y Portugal del negocio de Cliente	2024-2025
2	Equipos de control de emisiones al aire redundantes en la central térmica de ciclo combinado de Escatrón (España)	Adquisición e instalación de equipos para minimizar la posibilidad de pérdida de datos en el monitoreo continuo de emisiones al aire para apoyar el cumplimiento de los requerimientos de prevención y control de los impactos asociados a las emisiones contaminantes al aire establecidos por la autoridad competente. Esta acción permite aumentar de manera significativa el control continuo sobre las cantidades de contaminantes emitidas para prevenir una posible superación de los límites de emisión establecidos. En 2024, se ha adquirido una sonda redundante para la medición de contaminantes y dos caudalímetros para la medición del volumen de gases emitidos. Durante 2025, se completará la acción tras verificar el adecuado funcionamiento de los equipos instalados.	Central térmica de ciclo combinado de Escatrón del negocio de Generación Baja en Carbono	2024-2025
3	Sistema de abatimiento de emisiones de compuestos orgánicos volátiles en la planta química de Tarragona	Instalación de sistema de abatimiento de emisiones (oxidación térmica regenerativa) para reducir emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVs) en las plantas de óxido de propileno y estireno monómero (OPSM) y de polioles de Tarragona. Está al requisito legal de emisiones límite (mg/Nm3) fijados por del documento BREF WGC *Common Waste Gas Management and Treatment Systems in the Chemical Sector.*	Planta química de Tarragona del negocio Industrial	2024-2025

Estas acciones no requieren gastos de capital (capex) o gastos operativos (opex) significativos, según el criterio de materialidad financiera adoptado por la Compañía.

Repsol realiza asimismo otras acciones para las que no se han establecido metas concretas, pero que contribuyen a prevenir emisiones contaminantes:

- Desarrolla y comercializa una gama de productos que a sus prestaciones suma la minimización de las emisiones contaminantes en su ciclo de vida. Por ejemplo, combustibles y electricidad renovables, combustibles Blue+, GLP, AutoGas, GNL y gasóleo de bajas emisiones para calderas (bioenergy e+10), entre otros.
- Minimiza los impactos ambientales potenciales sobre las poblaciones y espacios naturales mediante un proceso de selección de la ubicación de sus nuevas instalaciones, regulado por su normativa interna sobre evaluación de impactos ambientales, sociales y de salud, y sujeto también a las leyes de aplicación sobre dichos impactos.

- Adopta iniciativas de economía circular, centradas en la recuperación de residuos propios y de terceros para reintroducirlos en su cadena productiva, contribuyendo a reducir las emisiones de sustancias contaminantes que pueden generar cuando se destinan a incineradoras, vertederos o son desechados.
- Dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar la calidad de los vertidos.
- Establece estándares internos de seguridad para el diseño y operación de sus actividades, minimizando los riesgos de ocurrencia de accidentes que pueden dar lugar a la contaminación del aire, el agua o el suelo por la liberación no intencionada de sustancias contaminantes.

2.2.3 Métricas y objetivos

Objetivos relacionados con la contaminación (E2-3)

Repsol avanza en la prevención y control de las emisiones al aire a través de los requisitos exigidos por la normativa de aplicación. Esto implica la adopción de las mejores tecnologías disponibles (MTD) referenciadas por los documentos BREF[2] sectoriales de la Unión Europea. Asimismo, estima que la mejora continua en prevención y control de emisiones al agua se producirá de manera sinérgica con el avance en los objetivos definidos para el vector de gestión del agua, que se reportan en el capítulo 2.3 *Agua y recursos marinos* de este Anexo V.

En el caso de las emisiones al suelo y a las aguas subterráneas, la Compañía ha desarrollado tanto estándares internos de seguridad de procesos, para evitar la pérdida de contención de sustancias peligrosas, como estándares para la identificación y gestión de situaciones en las que es necesario intervenir. En 2024, Repsol ha definido un objetivo[3] para atender sus impactos, riesgos y oportunidades materiales en línea con los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente relativos a la prevención y control de los impactos asociados a las emisiones al aire, al agua y al suelo de sustancias contaminantes derivadas de sus operaciones.

Objetivos relativos a la prevención y control de la contaminación	
Objetivo 1	Definir en un plazo inferior a 12 meses planes de acción para la gestión y remediación de suelos o aguas subterráneas en caso de contaminación.

Descripción

Repsol ha establecido en 2024, de forma voluntaria, este objetivo relacionado con la contaminación al suelo o a las aguas subterráneas. Este indicador se monitoriza a través de la herramienta de reporte de situaciones ambientales de la Compañía. No está definido en base a emisión de cargas específicas de contaminantes.

A través de la definición de planes de acción en el plazo establecido, la Compañía considera que se minimiza la extensión de los contaminantes presentes en el suelo y/o el agua subterránea, así como la afectación potencial que pueden tener los contaminantes sobre los receptores existentes y se planifica la descontaminación cuando la legislación aplicable lo requiere o la transferencia de esta actuación a un tercero. Para cada caso de contaminación se definirá un plan de acción.

Este objetivo es de aplicación en las operaciones propias que contribuyen de manera significativa a los impactos materiales identificados (véase el epígrafe 2.2.2 *Gestión de impactos, riesgos y oportunidades* de este Anexo V).

Para evaluar el cumplimiento, anualmente se determinará el porcentaje (%) de planes de acción que hayan sido definidos en un plazo inferior de 12 meses desde la confirmación de la contaminación. El objetivo es alcanzar un valor del 100% en este indicador, partiendo de un valor de referencia de un 0%, que se establece de forma anual. Para calcular este indicador se tendrán en cuenta todos los casos para los que el plazo de 12 meses venza a lo largo del año de reporte.

No hay cambios en el objetivo o las métricas respecto a la definición inicial.

Avance y desempeño

El objetivo se ha establecido en 2024 y el primer año de aplicación será el ejercicio 2025, abarcando cada año los casos para los que se haya cumplido el plazo de 12 meses desde la fecha en que se determina que existe un caso de contaminación.

Relación con otros aspectos medioambientales

La prevención y control de la contaminación del suelo presenta sinergias con la prevención del ingreso de contaminantes a las aguas, preservando su calidad y para la prevención de efectos adversos en los ecosistemas y la salud humana.

En el caso de las emisiones al aire y al agua, Repsol no ha adoptado objetivos medibles u orientados a resultados. Los negocios que resultan materiales en estos temas operan en entornos muy regulados y la propia normativa determina los límites a alcanzar y las tecnologías a implementar.

[2] Los documentos BREF (Best Available Techniques Reference) son los documentos de referencia publicados por la Unión Europea en el marco de la Directiva (UE) 2024/1785 sobre Emisiones Industriales (DEI), que recogen las mejores tecnologías disponibles de los diferentes sectores industriales y son de ámbito europeo.
[3] El objetivo no se basa en pruebas científicas concluyentes y los grupos interés no han participado en su desarrollo.

Repsol hace un seguimiento de la eficacia de sus políticas y actuaciones con respecto a las dependencias, impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la sostenibilidad mediante los siguientes procesos:

- El desarrollo del *Plan Global y los Planes Locales de Sostenibilidad*, que se dividen en los ejes de cambio climático, medioambiente, innovación y tecnología, seguridad, personas, y ética y transparencia, y recogen objetivos y planes de acción de la Compañía en materia de sostenibilidad. El nivel de ambición a alcanzar se establece individualmente para cada objetivo definido y se publica anualmente en la web corporativa.
- La supervisión y asesoramiento de la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración de Repsol en responsabilidad social corporativa, medioambiente, seguridad y salud, cambio climático y transición energética. Esta comisión es responsable de orientar la política, los objetivos y las directrices del Grupo en las áreas ESG.
  ● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*
- Las actividades de la función de Auditoría, Control y Riesgos para identificar, medir, priorizar y controlar los riesgos adecuadamente, realizar las operaciones con criterios de eficacia y eficiencia y de acuerdo con las leyes, regulaciones y contratos aplicables, así como con las políticas, normas o procedimientos vigentes.

Métricas[4] relativas a la contaminación del aire, agua y suelo (E2-4)

Las metodologías de las métricas se reportan en el apartado 5.3 Información adicional de metodologías de métricas de este Anexo V.

Contaminación del aire, el agua y el suelo

			Emisiones 2024	
N.º	Número CAS	Contaminantes	a la atmósfera (kg/año)	al agua (kg/año)
2	630-08-0	Monóxido de carbono (CO)	1.117.110	—
6	7664-41-7	Amoniaco (NH_3)	39.937	—
7		Compuestos orgánicos volátiles distintos del metano	18.964.538	—
8		Óxidos de nitrógeno (NOx/NO2) Real	13.022.825	—
8		Óxidos de nitrógeno (NO_x/NO_2) Estimado[(1)]	1.399.939	—
11		Óxidos de azufre (SOx/SO2)	16.824.253	—
12		Nitrógeno total	—	251.787
13		Fósforo total	—	6.498
17		Arsénico y compuestos (como As)	—	139
18		Cadmio y compuestos (como Cd)	119	40
20		Cobre y compuestos (como Cu)	130	68
21		Mercurio y compuestos (como Hg)	35	1
22		Níquel y compuestos (como Ni)	57	53
23		Plomo y compuestos (como Pb)	—	423
24		Zinc y compuestos (como Zn)	889	5.519
41		Compuestos orgánicos halogenados (como AOX)	—	2.184
48		PCDD + PCDF (dioxinas + furanos) (como Teq)	—	0,0008
74	108-95-2	Fenoles (como C total)	—	189
75		Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)	86	21
79		Carbono orgánico total (COT) (como C total o DQO/3)	—	642.432
85		Cianuros (como CN total)	—	207
86		Fluoruros (como F total)	—	15.367
89		Partículas (PM10)	111.568	—

[(1)] Los datos para las operaciones propias no operadas han sido estimados con la metodología explicada en el apartado 5.3. Información adicional de metodologías de métricas de este Anexo V. Para las emisiones contaminantes el dato reportado corresponde al consolidado estimado que ha superado el umbral por activos. Este supone un 10% con respecto al dato real de las operaciones propias operadas.

Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con la contaminación (E2-6)

No hay gastos de explotación o inversiones significativos en 2024 relacionados con incidentes y depósitos medioambientales. No obstante y en relación con los gastos y desembolsos relacionados con el derrame de petróleo en las instalaciones de la refinería de La Pampilla en Perú, que tuvo lugar el 15 de enero de 2022, véase el epígrafe *Riesgos medioambientales - derrame en Perú* de la Nota 19.1 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024 del Grupo.

La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre otros requisitos de información introducidos paulatinamente para la estimación de los efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con la contaminación. Repsol está trabajando en la obtención de la información asociada a estos ámbitos.

[4] La medición de estas métricas no ha sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

2.3 Agua y recursos marinos

2.3.1 Interacción con otros estándares de reporte

La gestión del agua (NEIS E3) está relacionada con la de otros temas medioambientales:

- Con el cambio climático (NEIS E1) en relación con los riesgos físicos agudos y crónicos relacionados con el agua y los océanos causados o intensificados por el cambio climático.
- Con la contaminación (NEIS E2) debido a las emisiones al agua, incluyendo las emisiones a los océanos.
- Con la biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4), en relación con la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas acuáticos de agua dulce, así como los océanos y los mares, y su impacto sobre ellos.
- Con el uso de recursos y economía circular (NEIS E5) en lo referente a la captación de recursos no renovables y el reciclado de las aguas residuales.

2.3.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la gestión del agua (NEIS 2 IRO-1)

Repsol ha realizado un análisis de doble materialidad (de impacto y financiera), incorporando la opinión de sus grupos de interés, para evaluar sus impactos, riesgos y oportunidades (IRO) relacionados con el agua en el corto, medio y largo plazo. La descripción completa del proceso seguido, la metodología, suposiciones y el resultado se reporta en los apartados 1.3 *Modelo de negocio y estrategia*, 1.4. *Análisis de materialidad* y 5.2 *Doble materialidad* de este Anexo V.

En la realización de este análisis, han participado expertos de medioambiente de cada área de negocio y se han examinado los emplazamientos y negocios de la Compañía que son operados, dejando fuera del alcance el resto de operaciones propias. Se han tenido en cuenta datos de captación de agua.

En el subtema agua, ha resultado material el impacto asociado a la reducción del volumen de recursos hídricos disponibles debido a la captación de agua dulce del medioambiente (fuentes de agua superficial y subterránea).

En el caso de la contaminación al agua, se han identificado como materiales tanto los impactos medioambientales negativos derivados de las emisiones de sustancias contaminantes generadas en las operaciones propias, como los derivados de las emisiones de sustancias contaminantes por liberaciones accidentales o desviaciones sobre los procedimientos establecidos, tal y como se indica en el apartado 2.2 *Prevención de la contaminación* de este Anexo V.

De forma complementaria al análisis de doble materialidad y una vez analizados los IRO, se ha utilizado una herramienta de desarrollo interno, denominada Repsol Water Tool (RWT), compuesta por varios módulos con los que se identifican y evalúan cuáles son los impactos, actuales y potenciales, así como los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el agua en las operaciones propias de la Compañía.

La metodología de análisis que incorpora esta herramienta incluye los siguientes aspectos, entre otros:

- El grado de medición del volumen y la calidad de los flujos de agua en las instalaciones.
- El tipo de agua (agua dulce y no dulce) y los volúmenes asociados a cada indicador (captación, vertido, reutilización).
- La calidad del agua captada, la existencia de fuentes alternativas de suministro de agua y las tecnologías de tratamiento del agua (captada, vertida y reutilizada), la alteración potencial de la calidad del agua (parámetros físicos, químicos y biológicos) aguas abajo de la instalación.
- La caracterización de las fuentes de captación (tipo de fuente, tipo de agua, localización, impacto de la captación con relación al volumen medio del cuerpo de agua, grado de dependencia de esa fuente de suministro, ubicación de la fuente en área protegida y área clave de biodiversidad, presencia de especies amenazadas, importancia de la fuente de agua para las comunidades locales y compatibilidad de su uso compartido, nivel de estrés hídrico actual y futuro).
- La caracterización del vertido (devolución directa/indirecta a la fuente original, la reutilización del vertido por un tercero).
- El grado de competición por el recurso y la disponibilidad futura del agua (garantía de suministro en los próximos años, las proyecciones de demanda de agua a futuro).
- Cambios regulatorios, aspectos sancionadores y reputacionales.

Para este análisis no se han llevado a cabo consultas a las comunidades potencialmente afectadas.

Para la identificación de riesgos físicos se tienen en cuenta los valores de estrés hídrico (actual y futuro), tanto para las fuentes de captación como para los puntos de vertido, obtenidos de la herramienta Aqueduct Water Risk Atlas del World Resource Institute (WRI). Para el cálculo del indicador de estrés hídrico, Aqueduct se basa en datos del modelo hidrológico global PCRaster Global Water Balance (PCR-GLOBWB 2), que considera las cuencas hidrográficas como el nivel pertinente para la evaluación de las localizaciones, combinándose este enfoque con la evaluación local de los riesgos de las instalaciones.

Para definir el estado de las masas de agua se han tenido en cuenta los criterios con arreglo a los anexos correspondientes de la Directiva Europea 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua).

Los datos de entrada introducidos en RWT se basan en mediciones directas y valoraciones realizadas por los responsables de la gestión del agua en cada una de las instalaciones.

Del análisis realizado se obtienen los negocios de la Compañía en los que el agua es un asunto material, es decir, el negocio Industrial y un activo de Exploración y Producción de gas en EE. UU. Se ha prestado especial atención a la cantidad de agua dulce captada que proviene del

medioambiente, ya que se considera que este es el impacto más significativo de la Compañía en este ámbito.

Políticas relacionadas con la gestión del agua (E3-1)

Repsol ha establecido compromisos en su Política de Medioambiente que rigen sus actuaciones en todas sus actividades y lugares donde opera, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que ofrece. De estos compromisos emanan las acciones necesarias para gestionar los impactos medioambientales relacionados con el agua. • *Véase el epígrafe Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Repsol se compromete a realizar una gestión del agua que incluya su uso y abastecimiento durante el ciclo de vida de sus operaciones, productos y servicios, y a la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles, tanto terrestres como marinos. La Compañía cumplirá con este compromiso, cuando y donde sea material, promoviendo el uso de fuentes de suministro alternativas incluyendo la reutilización interna y externa del agua, favoreciendo la minimización de los vertidos, a través del tratamiento de nuestros efluentes, promoviendo un abastecimiento más sostenible, así como la prevención y la reducción de la contaminación del agua resultante de nuestras actividades.

También se establece el compromiso de reducir la captación de agua dulce procedente del medioambiente, en especial en zonas de riesgo hídrico.

Estos compromisos se relacionan con los IRO materiales, asociados a la reducción del volumen de recursos hídricos disponibles, que se reportan anteriormente en este mismo apartado.

Todas las instalaciones de la Compañía situadas en zonas de alto estrés hídrico están cubiertas por la Política de Medioambiente.

En este marco de la Política de Medioambiente, también se han adoptado prácticas en relación con la sostenibilidad de los océanos y los mares.

La política también promueve y requiere compromisos medioambientales acordes a los propios en la cadena de valor, socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otras relaciones comerciales.

El Comité Ejecutivo de Repsol es el responsable de la aprobación y la aplicación de esta política. La función de Auditoría, Control y Riesgos hace seguimiento de su aplicación, que también supervisa la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2)

En la siguiente tabla, se informa de las acciones desarrolladas y planificadas por Repsol relacionadas con la gestión del agua.

Su implementación contribuye al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente, en concreto a la reducción de la captación de agua dulce procedente del medioambiente, en especial en zonas de riesgo hídrico, en el entorno de las operaciones.

Estas acciones no requieren gastos de capital (capex) o gastos operativos (opex) significativos, según el criterio de materialidad financiera adoptado por la Compañía.

Acciones relativas a la gestión del agua

ID	Título de la acción	Descripción de la acción	Alcance	Horizontes temporales
1	Medidas de reducción del consumo de agua mediante la detección y reparación de fugas, el uso eficiente del agua en las torres de refrigeración y otros procesos, y las inversiones en las mejores tecnologías disponibles para minimizar el consumo de agua.	Medidas de eficiencia operativa para reducir el consumo de agua en los procesos industriales, incluida la detección y reparación de fugas en las redes de distribución y la reducción de las pérdidas de agua en los sistemas de torres de refrigeración. La modernización de las infraestructuras incluye la sustitución de tuberías por nuevos materiales para mejorar la fiabilidad y la optimización del control de la calidad del agua con instrumentación mejorada. Inversiones para la reutilización del agua tratada, la mejora de los sistemas de filtración y la optimización de los productos químicos en las torres de refrigeración al objeto de reducir la demanda total de agua.	Complejos industriales del negocio Industrial localizados en la península ibérica, en áreas de diferente riesgo hídrico, incluyendo áreas de alto estrés hídrico.	2024-2027
2	Mejoras operativas para aumentar la recirculación interna del agua, con el objetivo de reducir el consumo de agua dulce.	Acciones para la optimización de los procesos de tratamiento del agua, con iniciativas como la mejora de los productos químicos utilizados en las plantas de tratamiento de aguas residuales y la mejora de la recogida de aminas y de los desagües de los tanques de crudo. Estos proyectos también pretenden aumentar la recirculación del agua perfeccionando los procesos de tratamiento terciario y actualizando los equipos, como nuevas bombas y sistemas de filtración. Además, las medidas incluyen la mejora de la instrumentación y el aumento de la capacidad hidráulica para la distribución de agua.	Complejos industriales del negocio Industrial localizados en la península ibérica, en áreas de diferente riesgo hídrico, incluyendo áreas de alto estrés hídrico.	2024-2027

Acciones relativas a la gestión del agua

ID	Título de la acción	Descripción de la acción	Alcance	Horizontes temporales
3	Incrementar los recursos hídricos disponibles a través del uso de fuentes alternativas al agua dulce como la estrategia de regeneración de aguas residuales con orientación a descarga cero.	Repsol, como socio industrial de un consorcio entre varias empresas a nivel europeo, validará la solución tecnológica, R3volution, que permita recuperar más del 90% del agua residual industrial, recuperando además solutos de valor añadido en el proceso y maximizando la integración energética con calor residual de la industria en el sector del Refino. Para ello se instalará y operará una planta piloto de ZLD (Zero Liquid Discharge) de 5 m^3 que tratará el vertido del complejo industrial de Puertollano con una secuencia innovadora de ZLD, contemplando tecnologías de recuperación de solutos de las salmueras. A lo largo de 2024, se ha trabajado en la caracterización de detalle del agua de partida (vertido del complejo) más allá de los parámetros regulados en el vertido, en la identificación de prioridades de sensorización de corrientes de aguas residuales y en habilitar los datos históricos de la monitorización y plan analítico asociado a las aguas residuales con el fin de que esté disponible para migrar a la plataforma del proyecto europeo que permitirá el seguimiento del piloto. El proyecto se complementa con el diseño de un esquema ZLD de alto nivel de madurez tecnológica (Technology Readiness Level, TRL) que también tiene previsto pilotarse asociado a la solución de R3volution y con el mismo horizonte temporal. En 2025, está previsto realizar la ingeniería de detalle del piloto, finalizar el trabajo de simulación y experimental de diseño de la solución paralela de alto TRL y la ingeniería de detalle de la misma.	Complejo industrial de Puertollano (España) del negocio Industrial, localizado en un área de estrés hídrico bajo según WRI Aqueduct.	2024-2027
4	Implantación de nuevas instalaciones de almacenamiento de agua.	Diseño y solicitud de permisos de tres nuevos tanques de almacenamiento que facilitarán la utilización de agua reciclada en nuestros procesos. Se prevé que la aprobación de los permisos por parte de la autoridad competente se obtenga en 2025, pudiendo disponer de estos tanques a finales de 2025. Tras su puesta en marcha, se espera que la capacidad de almacenamiento de agua aumente en 72.000 barriles.	Activo de Marcellus (EE. UU.) del negocio de Exploración y Producción, localizado en un área sin estrés hídrico según WRI Aqueduct.	2024-2025 (dependiendo del calendario de aprobación de permisos)
5	Proyecto de optimización del diseño de la ubicación de las completaciones para disminuir el tiempo de descarga de agua por camión para conseguir aumentar la disponibilidad de uso de agua reciclada en las operaciones.	Proyecto de optimización del diseño de los emplazamientos para las operaciones y se ha revisado el proceso para mejorar el sistema de descarga de agua reciclada con el fin de reducir los tiempos de parada de los camiones. Esta mejora permitirá utilizar más agua reciclada en las operaciones. En 2025, se evaluará el resultado de esta primera fase y, en caso de que sea exitosa, a partir de 2025, se trabajará para establecer esta nueva forma de proceso operativo en los nuevos emplazamientos.	Activo de Marcellus (EE. UU.) del negocio de Exploración y Producción, localizado en un área sin estrés hídrico según WRI Aqueduct.	2024-2025 (a partir de 2025, si la propuesta presentada tiene éxito, se extenderá a las nuevas ubicaciones y se considerará una nueva forma de operar)
6	Proyecto piloto de nueva ubicación de la estación de descarga de agua, permitiendo aumentar el uso de agua reciclada en las operaciones.	Proyecto piloto de ubicación de la nueva estación de descarga de agua. Además de la propuesta de diseño, este año también ha llevado a cabo una evaluación de riesgos. Con ello, se pretende asegurar que se aplican todos los controles necesarios para garantizar la protección del medioambiente. Asimismo, este año se han iniciado las consultas de permisología a la autoridad competente para la implementación de este proyecto. En 2025, el proyecto piloto evaluará los resultados de la evaluación de riesgos y, en caso de tener éxito, a partir de 2025 se trabajará en un plan de implantación caso por caso.	Activo de Marcellus (EE. UU.) del negocio de Exploración y Producción, localizado en un área sin estrés hídrico según WRI Aqueduct.	2024-2025 (a partir de 2025, si el proyecto piloto tiene éxito, se definirá y ejecutará un plan de implantación)
7	Participación en el proyecto de la planta de tratamiento activo de vertidos de minas abandonadas de Morris Run.	En 2024, Repsol Marcellus ha manifestado su voluntad e interés en contribuir a la financiación del proyecto Morris Run Abandoned Mine Discharge Active Treatment Plant (AMD – ATP) de forma que, a cambio de dicha contribución, Repsol adquiriría un porcentaje de los créditos de agua limpia del proyecto durante la vida útil de la planta, diseñada para 40-50 años. En 2025, está previsto que Repsol Marcellus participe en la financiación del proyecto (siempre que se alcance dicho acuerdo). A partir de 2027, cuando la AMD - ATP esté en funcionamiento, se espera que Repsol Marcellus ponga en marcha los créditos de agua limpia adquiridos.	Activo de Marcellus (EE. UU.) del negocio de Exploración y Producción, localizado en un área sin estrés hídrico según WRI Aqueduct.	2024-2027
8	Aumento de la recirculación de las purgas de caldera.	En 2024, se ha instalado una tubería que permitirá recircular parte del vertido de las purgas de caldera a las balsas de decantación para su depuración, junto con el agua captada del río Ebro, y reaprovechamiento en el ciclo. Esta acción continuará en 2025. También se ha trabajado en mejorar la eficiencia energética y evaporativa de la instalación mediante la renovación de todos los ventiladores por unos más eficientes y la sustitución del relleno de las torres de refrigeración, con unos separadores de gotas.	Central térmica de ciclo combinado de Escatrón (España) del negocio de Generación Baja en Carbono, localizada en un área sin estrés hídrico según WRI Aqueduct.	2023-2025

2.3.3 Métricas y objetivos

Objetivos de gestión del agua (E3-3)

Repsol ha definido objetivos[1] con relación al agua para atender sus impactos, riesgos y oportunidades materiales en línea con los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente de reducción de la captación de agua dulce procedente del medioambiente, en especial en zonas de riesgo hídrico, en el entorno de las operaciones.

Objetivos relativos al agua

Objetivo 1	Para las instalaciones del negocio Industrial ubicadas en la península ibérica, alcanzar en 2050 la ambición de cero captación neta de agua dulce, con los siguientes hitos intermedios: – No aumentar la captación de agua dulce en 2030. – Reducir la captación de agua dulce un 30% en 2035.

Descripción

El objetivo es absoluto, ya que se pretende alcanzar una captación neta cero de agua dulce. Se mide en Hm^3 y este indicador se monitoriza a través la herramienta de reporte de parámetros ambientales de la Compañía.

El alcance del objetivo abarca las instalaciones del negocio Industrial que se localizan en la península ibérica. Este alcance considera aquellas operaciones que son materiales en la gestión de los IRO relacionados con el agua que han sido identificados en el análisis de doble materialidad. En dicho análisis, se han tenido en cuenta los riesgos físicos (estrés hídrico), entre otros riesgos (regulatorios, reputacionales, etc.).

El objetivo tiene en cuenta la mejora de la calidad del agua, ya que la reducción en la captación de agua dulce del medioambiente hace que se minimice el impacto sobre las condiciones (calidad y cantidad) del agua disponible en los ecosistemas.

El objetivo se ha definido, de forma voluntaria, sobre un valor de referencia de captación neta de agua dulce de fuentes convencionales (medioambiente y red pública) de 44,3 Hm^3 en 2022.

Para definir este objetivo se ha tenido en cuenta la metodología recomendada por CEO Water Mandate en la guía *Setting Enterprise Water Targets*, publicada en 2021 y desarrollada por World Resources Institute (WRI), Pacific Institute, CDP, The Nature Conservancy y WWF.

No hay cambios en el objetivo o las métricas respecto a la definición inicial.

Avance y desempeño

La captación neta de agua dulce de fuentes convencionales (medioambiente y red pública) se situó al cierre de 2024 en 39,02 Hm^3. Este avance está conforme a la planificación inicial y no se identifican cambios significativos en el desempeño para alcanzar el objetivo.

Relación con otros aspectos medioambientales

Este objetivo se centra en la reducción de la captación de agua dulce (procedente de fuentes convencionales como el medioambiente y la red pública). Dado que captación y consumo son dos variables directamente relacionadas, se aspira también a reducir el consumo de agua dulce. Algunas de estas instalaciones se encuentran en áreas de riesgo hídrico (alto estrés hídrico).

[1] Los objetivos definidos no se basan en pruebas científicas concluyentes y los grupos interés no han participado en su desarrollo.

Objetivos relativos al agua

Objetivo 2	Para el activo de Marcellus del negocio de Exploración y Producción en EE. UU., alcanzar en 2035 cero captación neta de agua dulce.

Descripción

El objetivo es absoluto, ya que se pretende alcanzar una captación neta cero de agua dulce respecto a la línea y planificación de base. Se mide en Hm^3 y este indicador se monitoriza a través la herramienta de reporte de parámetros ambientales de la Compañía.

El alcance del objetivo incluye el activo de Marcellus del negocio de Exploración y Producción en EE. UU. Este alcance considera aquellas operaciones que son materiales en la gestión de los IRO relacionados con el agua que han sido identificados en el análisis de doble materialidad. En dicho análisis, se han tenido en cuenta los riesgos físicos (estrés hídrico) entre otros riesgos (regulatorios, reputacionales, etc.).

El objetivo tiene en cuenta la mejora de la calidad del agua ya que la reducción en la captación de agua dulce del medioambiente hace que se minimice el impacto sobre las condiciones (calidad y cantidad) del agua disponible en los ecosistemas.

El objetivo se ha definido, de forma voluntaria, sobre un valor de referencia de captación neta de agua dulce procedente del medioambiente de 1,7 Hm^3 en 2022.

En la definición del objetivo, se han identificado las siguientes palancas para su consecución:

- Incrementar la reutilización del agua hasta un 10% en 2030, alcanzando un 5% en 2026.
- Regenerar el capital natural del ecosistema en este entorno a partir de 2035.

Para definir este objetivo se ha tenido en cuenta la metodología recomendada por CEO Water Mandate en la guía *Setting Enterprise Water Targets*, publicada en 2021 y desarrollada por World Resources Institute (WRI), Pacific Institute, CDP, The Nature Conservancy y WWF.

No hay cambios en el objetivo o las métricas respecto a la definición inicial.

Avance y desempeño

La captación neta de agua dulce de fuentes convencionales (medioambiente y red pública) se situó al cierre de 2024 en 0,56 Hm^3. Este avance está conforme a la planificación inicial y no se identifican cambios significativos en el desempeño para alcanzar el objetivo.

Relación con otros aspectos medioambientales

Este objetivo se centra en la reducción de la captación de agua dulce procedente del medioambiente. Dado que captación y consumo son dos variables directamente relacionadas, se aspira también a reducir el consumo de agua dulce. Esta instalación no se encuentra en área de riesgo hídrico (alto estrés hídrico).

Métricas[2] relacionadas con el consumo y el uso del agua (E3-4)

Las metodologías de las métricas se reportan en el apartado 5.3 *Información adicional de metodologías de métricas* de este Anexo V.

Consumo de agua

	2024	2023
Consumo total de agua (m^3)[(1)]	29.243.755	23.008.000
Consumo total de agua en zonas de riesgo hídrico, incluidas las zonas de alto estrés hídrico (m^3)[(2)]	7.402.639	4.297.000

	2024
Agua total reciclada (m^3)[(3)]	19.450.790
Agua total reutilizada (m^3)[(4)]	2.833.373
Agua total almacenada (m^3)[(5)]	476.052
Cambios en el almacenamiento de agua (m^3)[(6)]	225.063
Intensidad de agua (m^3/millón EUR)[(7)]	494

Nota: El dato de 2024 de consumo de agua no es comparable con el de 2023 debido a que se ha ampliado el alcance, incluyendo el agua no dulce. El agua reutilizada no es comparable con el dato 2023 porque ha cambiado la definición del indicador atendiendo a los nuevos requisitos de este estándar. Y el resto de indicadores son nuevos en 2024.

(1) Consumo de agua es la diferencia entre todas las fuentes de captación y los vertidos, que incluye tanto agua dulce como no dulce.

(2) Consumo de agua en zonas con riesgo hídrico se calcula evaluando el nivel de estrés hídrico de las zonas donde se localizan tanto las fuentes de captación como los puntos de vertido, a través de la herramienta Aqueduct del World Resource Institute (WRI). Aquellas regiones con porcentaje de agua captada alto (40 - 80%) o muy alto (más del 80%) son consideradas como áreas con riesgo hídrico. Esta información corresponde a las zonas en las que el agua ha sido señalada como un asunto de importancia material.

(3) El agua reciclada es el agua, tratada o sin tratar, que se ha utilizado más de una vez en el mismo proceso antes de ser vertida fuera de los límites de la Compañía.

(4) El agua reutilizada es el agua tratada o sin tratar que se ha utilizado más de una vez en distintos procesos de la Compañía o por parte de un tercero, antes de ser vertida fuera de sus límites.

(5) El agua almacenada es el agua extraída del medioambiente que, sin haber sido considerada en el reporte de la métrica de consumo de agua, ya sea en el ejercicio de reporte vigente o en el pasado, es acumulada temporalmente para asegurar la disponibilidad hídrica en las operaciones y poder ser utilizada cuando sea necesaria para un determinado fin operacional, ya sea presente o futuro.

(6) El cambio en el almacenamiento de agua es la diferencia entre el volumen almacenado al comienzo del periodo de reporte y el volumen de agua almacenada al final del periodo.

(7) La intensidad hídrica es el ratio del consumo total de agua/ingresos (véase la tabla *Intensidad energética basada en ingresos* del apartado 2.1. *Cambio climático* de este Anexo V).

Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con el agua y los recursos marinos (E3-5)

La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente. Repsol está trabajando en la obtención de la información asociada a estos ámbitos.

[2] La medición de estas métricas no ha sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

2.4 Biodiversidad y ecosistemas

2.4.1 Interacción con otros estándares de reporte

El tema de biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4) está relacionado con otros temas medioambientales:

- Con el cambio climático (NEIS E1) citado como uno de los impulsores principales de pérdida de biodiversidad, si bien mejoras en la gestión de la biodiversidad y ecosistemas también tiene efecto sobre los niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera.
- Con la contaminación (NEIS E2) debido a que las emisiones al agua, suelo y aire son otro impulsor de disminución de la biodiversidad.
- Con el agua y recursos marinos (NEIS E3), la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas acuáticos de agua dulce, los océanos y los mares, así como el impacto del consumo de agua sobre la diversidad biológica y los ecosistemas.
- Con el uso de recursos y economía circular (E5) en lo referente a la transición hacia la captación de recursos renovables y la implementación de prácticas que prevengan la generación de residuos.
- Con las comunidades afectadas (NEIS S3), por el impacto que la pérdida de biodiversidad puede tener en las mismas.

2.4.2 Estrategia

Plan de transición, estrategia y modelo de negocio (E4-1)

Repsol ha realizado un análisis de resiliencia de su estrategia y su modelo de negocio con relación a los riesgos asociados con la biodiversidad y los ecosistemas con el objetivo de evaluar su capacidad para hacer frente a los mismos en distintos escenarios y asegurar la viabilidad y la continuidad de sus proyectos y operaciones. No se ha involucrado a los grupos de interés en la elaboración de este estudio.

El alcance del análisis considera los emplazamientos y negocios de la Compañía que son operados, dejando fuera del alcance el resto de operaciones propias. El horizonte temporal utilizado es 2030.

Los riesgos considerados son los valorados en el análisis de doble materialidad, donde se evalúan el impacto económico anual, basado generalmente en el resultado operativo antes de impuestos, y la probabilidad de ocurrencia del evento, basada en estadísticas de eventos históricos o en su defecto en el criterio experto. ● *Véanse los capítulos 1.3 Modelo de negocio y estrategia, 1.4. Análisis de materialidad y 5.2 Doble materialidad de este Anexo V.*

Los riesgos analizados se enumeran a continuación. Ninguno de ellos resultó material en el análisis de doble materialidad:

- Riesgo de incumplimiento del marco regulatorio en el ámbito de biodiversidad asociado al deterioro de ecosistemas por la extracción de recursos naturales, por las actividades de despliegue, mantenimiento, operativa y/o desmantelamiento, o por cambios en los usos del suelo asociadas a los negocios de la Compañía en localizaciones *onshore* y *offshore*.
- Imposibilidad o limitaciones a la hora de realizar operaciones *onshore* y *offshore* por la existencia de zonas clasificadas como sensibles o zonas de importancia para la biodiversidad.

Todos son riesgos de transición, no se ha determinado la existencia de riesgos físicos o sistémicos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. La estrategia y el modelo de negocio de Repsol podrían verse afectados de la siguiente manera:

- Mayor complejidad a la hora de seleccionar ubicaciones geográficas para desarrollar nuevos proyectos.
- Aumento de los requisitos regulatorios que se traduce en una mayor dificultad para obtener las autorizaciones ambientales en nuevos proyectos o para renovar/mantener la de los existentes.
- Aumento del coste de capital para las inversiones (capex).
- Incremento en los costes de gestión (capex y opex) de los impactos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas.
- Impacto en la reputación de la Compañía asociado a una menor atracción de inversores.

Repsol ha considerado varios escenarios para comprobar la resiliencia de su estrategia y su modelo de negocio, aunque no pretende establecer cuáles serán los más probables. La Compañía ha adoptado como referencia para desarrollar sus previsiones a largo plazo, los escenarios recogidos por el marco de reporte TNFD (Taskforce on Nature-related Financial Disclosures) para elaborar sus divulgaciones recomendadas, en concreto, aquellas relacionadas con la estrategia[1]. El enfoque de TNFD se centra en dos incertidumbres críticas: 1) la degradación de los servicios ecosistémicos, que está correlacionada con los riesgos físicos y 2) la alineación de las fuerzas del mercado y las ajenas al mismo, que se asocia a los riesgos de transición. Se establecen así cuatro escenarios diferentes:

- A la cabeza:
  - Degradación de los servicios ecosistémicos moderada.
  - Alineación de fuerzas del mercado y ajenas al mercado alta.
- Actuar rápido es clave:
  - Degradación de los servicios ecosistémicos grave.
  - Alineación de fuerzas del mercado y ajenas al mercado alta.

[1] Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD) *Recommendations y Guidance on scenario analysis*

- Obstáculos:
  - Degradación de los servicios ecosistémicos grave.
  - Alineación de fuerzas del mercado y ajenas al mercado baja.
- A la cola:
  - Degradación de los servicios ecosistémicos moderada.
  - Alineación de fuerzas del mercado y ajenas al mercado baja.

Se ha considerado en la evaluación del nivel potencial del riesgo una escala que va desde trivial, cuando no afecta al funcionamiento habitual del negocio, hasta extremo, que supondría una pérdida total o sustancial de la operación. En ningún caso, el nivel potencial del riesgo obtenido a 2030 supera el umbral de materialidad, es decir, no se aprecian situaciones que pudieran afectar al funcionamiento habitual de los negocios, que supongan un impacto o cambio de operativa o una pérdida parcial de la operación o cierre prolongado.

Para gestionar estos riesgos, la Compañía establece en su Política de Medioambiente compromisos y promueve acciones. ● *Véase el subapartado 2.4.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades de este Anexo V.*

La Compañía está preparada para los escenarios más desfavorables gracias a su Plan Estratégico, a la hoja de ruta de descarbonización y a las acciones que lleva a cabo para gestionar sus dependencias, impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas.

2.4.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (NEIS 2 IRO-1)

Repsol ha realizado un análisis de doble materialidad (de impacto y financiera), incorporando la opinión de sus grupos de interés, para evaluar sus impactos, riesgos y oportunidades (IRO) relativos a biodiversidad y ecosistemas en el corto, medio y largo plazo. La descripción completa del proceso seguido y el resultado para dicho análisis se reporta en los apartados 1.3 *Modelo de negocio y estrategia*, 1.4 *Análisis de materialidad* y 5.2 *Doble materialidad* de este Anexo V.

En la realización de este análisis, han participado expertos de medioambiente de cada área de negocio y se han examinado los emplazamientos y negocios de la Compañía que son operados, dejando fuera del alcance otras operaciones propias. Se han tenido en cuenta métricas relacionadas con los IRO en base información de los emplazamientos y negocios.

Se han identificado los siguientes aspectos como los IRO materiales en relación con la biodiversidad y ecosistemas:

- Los impactos medioambientales negativos que alteran la presencia y distribución de especies por las actividades de la Compañía en ecosistemas terrestres y aguas continentales.
- Los impactos medioambientales negativos que alteran la presencia y distribución de especies por las actividades de la Compañía en ecosistemas marinos.

El análisis de doble materialidad no identifica impactos negativos relacionados con la degradación de tierras, desertificación o el sellado del suelo.

Por tanto, se ha concluido que el tema biodiversidad y ecosistemas es material desde el punto de vista del impacto, pero no desde el financiero.

De forma complementaria al análisis de doble materialidad y una vez analizados los IRO, se ha profundizado, siguiendo el enfoque LEAP de TNFD, en la comprensión e identificación de los impactos y dependencias que derivan en diferentes tipologías de riesgos y oportunidades de la Compañía con respecto a la naturaleza. El análisis LEAP tiene en cuenta las operaciones propias de producción de hidrocarburos, refinerías, plantas químicas, factorías de GLP, plantas de especialidades, asfaltos y lubricantes, centrales hidroeléctricas y de ciclo combinado, instalaciones de energías renovables (solar y eólica), estaciones de servicio, y edificios de oficinas. En este análisis LEAP, no se han llevado a cabo consultas a las comunidades potencialmente afectadas.

La primera componente de la evaluación LEAP (*L* de *Locate*) permite obtener una lista de activos ubicados en zonas sensibles o con impactos o dependencias potencialmente materiales. Cada una de las actividades ha sido evaluada usando guías como las publicadas por el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (World Business Council for Sustainable Development)[2], que recogen información general por tipo de actividad.

Asimismo, las actividades han sido analizadas de acuerdo con su ubicación, a partir de información georreferenciada, identificando los biomas de importancia para la biodiversidad y la interacción con zonas sensibles para la naturaleza. Según TNFD, un emplazamiento es sensible para la naturaleza si impacta en:

- Áreas de importancia para la biodiversidad.
- Áreas de alta integridad ecosistémica.
- Áreas con una rápida disminución de esta integridad.
- Áreas con un riesgo hídrico elevado.
- Áreas de importancia por la provisión de servicios ecosistémicos, incluyendo los beneficios a comunidades locales e indígenas y otros grupos de interés.

[2] *Roadmap to Nature Positive: Foundations for the energy system*, 2023

La segunda componente de evaluación del enfoque LEAP (*E* de *Evaluate*) permite medir las dependencias y los impactos en la biodiversidad y los ecosistemas.

Para las dependencias, se ha usado la herramienta ENCORE, que atribuye un nivel semicuantitativo a las mismas para cada servicio ecosistémico.

Para los impactos, la Compañía ha desarrollado la herramienta Reads, con la que se pueden valorar los impactos ambientales de los proyectos y actividades durante las etapas de construcción, operación y desmantelamiento.

Reads permite comprender los efectos de un proyecto o actividad sobre el clima, los recursos hídricos, los servicios ecosistémicos y el bienestar social. A partir de estas valoraciones, Reads calcula un indicador de impacto sobre la biodiversidad teniendo en cuenta los diferentes impulsores de pérdida de biodiversidad: el cambio de uso del suelo, las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de recursos naturales y la contaminación.

Finalmente, la tercera componente de evaluación del enfoque LEAP (*A* de *Assess*) tiene por objeto identificar y evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza. Se ha llevado a cabo una identificación de la tipología de riesgos recogida por TNFD, que incluye riesgos físicos, relacionados con las dependencias, y riesgos de transición, asociados a los impactos. No se han considerado en el análisis riesgos sistémicos.

De acuerdo al proceso descrito anteriormente, se identifican los emplazamientos con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas, así como si estos afectan a áreas sensibles en cuanto a biodiversidad al estar ubicados en las mismas o cerca de ellas, tal y como se puede ver en la siguiente tabla:

Emplazamientos con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas

Desglose de impactos y dependencias	Localización del emplazamiento	Número de emplazamientos	Áreas sensibles para la biodiversidad afectadas[1]	Bioma	Estado ecológico
ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (*ONSHORE*)					
Impulsores de impacto: • Cambio en el uso de la tierra/agua dulce/mar • Explotación directa del agua Dependencias: • Calidad y suministro de agua • Protección contra inundaciones y tormentas	Estados Unidos	3	•Chaparral Wildlife Management Area•Bradford (PA) Wetlands Reserve Program (WRP)•Erie County Lands Local Conservation Area•Zoar Valley Unique Area•Chautauqua (NY) Wetlands Reserve Program (WRP)•Chautauqua County Lands Local Conservation Area;Boutwell Hill State Forest•Brokenstraw State Forest•Chautauqua Gorge State Forest•Harris Hill State Forest	Bosques y arboledas templados/boreales	Medio
			• Hatch Creek State Forest•Hill Higher State Forest•North Harmony State Forest•Panama State Forest•Stockton State Forest•Whalen Memorial State Forest•Alder Bottom Wildlife Management Area•Canadaway Creek Wildlife Management Area	Sabanas y pastizales	Medio
			• Steege Hill Private Conservation•Chemung (NY) Wetlands Reserve Program (WRP)•Catskills Peaks Area•Melondy Hill State Forest•High Vista Private Conservation•Taylor Valley State Forest•Niagara River Corridor•West Branch French Creek Private Conservation•Mcintyre Wild Area•Cliffside State Forest•Chemung River Watershed Fee•Steuben (NY) Wetlands Reserve Program (WRP)•Steuben County Lands Local Conservation Area•Tracy Creek State Forest	Desiertos y semidesiertos	Alto
	Bolivia	3	No identificadas	Bosques tropicales/subtropicales	Medio
	Perú	3	•Cordillera Vilcabamba (KBA)•Reserva Comunal Machiguenga	Bosques tropicales/subtropicales	Alto
	Argelia	2	No identificadas	Desiertos y semidesiertos	Muy alto
	Colombia	2	•Villavicencio (KBA)•Parque Nacional Natural de Sumapaz (KBA)•Reserva Natural de la Sociedad Civil Yurupari•Parque Nacional Natural de Sumapaz•Reserva Natural de la Sociedad Civil Las Brisas•Parque Natural Regional Bosque de los Guayupes•Reserva Natural de la Sociedad Civil Manaco 1•Reserva Natural de la Sociedad Civil Manaco 2•Reserva Natural de la Sociedad Civil Manaco 3•Reserva Natural de la Sociedad Civil Pozos La Chorrera	Sabanas y pastizales Bosques tropicales/subtropicales	Medio
	Indonesia	1	•Bukit Bahar - Tajau Pecah (KBA)•Meranti (KBA)•Merang (KBA) • Dangku Wildlife Reserve•Bentayan Wildlife Reserve	Bosques tropicales/subtropicales	Alto
	Libia	2	No identificadas	Desiertos y semidesiertos	Muy alto
	Venezuela	1	No identificadas	Desiertos y semidesiertos	Medio

[1] Se recogen las áreas sensibles para la biodiversidad que puedan estar negativamente afectadas por deterioro del hábitat natural y perturbación de las especies que motivaron la designación de dicha área.

Emplazamientos con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas

Desglose de impactos y dependencias	Localización del emplazamiento	Número de emplazamientos	Áreas sensibles para la biodiversidad afectadas[1]	Bioma	Estado ecológico
ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (*OFFSHORE*)					
Impulsores de impacto: • Cambio en el uso de la tierra/agua dulce/mar • Explotación directa del agua Dependencias: • Calidad y suministro de agua • Protección contra inundaciones y tormentas	Noruega	8	No identificadas	Plataformas marinas	NA
	México	1	No identificadas	Plataformas marinas	NA
	España	2	•Plataforma Marina del Delta del Ebro - Columbretes (KBA)•Espacio marino del Delta de l'Ebre-Illes Columbretes (Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA))•Golfo de Cádiz (KBA; Área Marina Protegida (Red OSPAR) Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	Plataformas marinas	NA
	Estados Unidos	2	No identificadas	Plataformas marinas	NA
	Reino Unido	11	•Fulmar (Zona de Conservación Marina Área Marina Protegida (Red OSPAR))•East of Gannet and Montrose Fields (Área marina protegida para la conservación de la naturaleza (MPAs) Área Marina Protegida (Red OSPAR))•Solent and Dorset Coast (Área de Protección Especial Enmerald Network)•Poole Rocks (Zona de Conservación Marina Área Marina Protegida (Red OSPAR))	Plataformas marinas	NA
ACTIVIDAD: REFINERÍAS					
Impulsores de impacto: • Emisiones de gases de efecto invernadero • Explotación directa de agua Dependencias: • Mantenimiento flujos de agua, calidad y suministro de agua	Perú	1	No identificadas	Desiertos y semidesiertos	Muy alto
	España	5	•Sierra de la Fausilla (KBA; Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Lugar de Importancia Comunitaria (LIC))	Bosques y arboledas templados/boreales	Medio (4) a Muy alto (1)
ACTIVIDAD: PLANTAS QUÍMICAS					
Impulsores de impacto: • Emisiones de gases de efecto invernadero • Explotación directa de agua Dependencias: • Suministro de agua	Portugal	1	•Comporta/Gale (Lugar de Importancia Comunitaria (LIC))	Bosques y arboledas templados/boreales	Muy alto
	España	4	•Bahía de Santander (KBA)•Sotos de los Ríos Cinca, Alcanadre y Segre (KBA)•Ríos Cinca y Alcanadre (Zona de Especial Protección (ZEC))	Bosques y arboledas templados/boreales	Medio (2) a Alto (2)
ACTIVIDAD: PARQUES EÓLICOS					
Impulsores de impacto: • Cambio en el uso de la tierra/agua dulce/mar Dependencias: • Regulación climática	España	4	•Pétrola - Almansa - Yecla (KBA)•Bajo Huerva (KBA)•Belchite - Mediana (KBA)•Planas y Estepas de la Margen derecha del Ebro (Zona de especial Protección (ZEC))•Río Huerva y Las Planas (Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Alto Huerva - Sierra de Herrera (Zona de Especial Protección (ZEC))	Bosques y arboledas templados/boreales	Medio
ACTIVIDAD: PLANTAS FOTOVOLTAICAS					
Impulsores de impacto: • Cambio en el uso de la tierra/agua dulce/mar Dependencias: • Regulación climática	Estados Unidos	2	No identificadas	Sabanas y pastizales / Desiertos y semidesiertos	Medio (1) a Muy alto (1)
	España	4	•Pétrola - Almansa - Yecla (KBA) y Embalse de Puerto Peña - Valdecaballeros (KBA)	Bosques y arboledas templados/boreales	Medio

[1] Se recogen las áreas sensibles para la biodiversidad que puedan estar negativamente afectadas por deterioro del hábitat natural y perturbación de las especies que motivaron la designación de dicha área.

Emplazamientos con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas

Desglose de impactos y dependencias	Localización del emplazamiento	Número de emplazamientos	Áreas sensibles para la biodiversidad afectadas[1]	Bioma	Estado ecológico
ACTIVIDAD: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS					
Impulsores de impacto: • Cambio en el uso de la tierra/agua dulce/mar Dependencias: • Mantenimiento flujos de agua y suministro de agua • Regulación climática • Protección contra inundaciones y tormentas	España	4	•Aller-Lena (Lugar de Importancia Comunitaria (LIC))•Desfiladero de la Hermida (Natura 2000; Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA))•Liébana (Natura 2000; Zona de especial Protección (ZEC))•Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre•Picos de Europa (KBA; Parque Nacional)•Picos de Europa en Asturias (Zona de Especial Protección (ZEC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA))•Picos de Europa en Castilla y León (Zona de especial Protección (ZEC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA))•Riaño (KBA)•Río Cares-Deva (Zona de Especial Protección (ZEC))•Río Navia (Zona de Especial Protección (ZEC))•Sierras Centrales de la Cordillera Cantábrica (KBA)•Sierras de Peña Labra y del Cordel (KBA)	Bosques y arboledas templados/ boreales	Medio (3) a Alto (1)
ACTIVIDAD: CICLOS COMBINADOS					
Impulsores de impacto: • Emisiones de gases de efecto invernadero • Explotación directa de agua Dependencias: • Suministro de agua	España	2	•Meandros del Ebro (Zona de Especial Protección (ZEC))	Bosques y arboledas templados/ boreales	Medio (1) a Alto (1)

[1] Se recogen las áreas sensibles para la biodiversidad que puedan estar negativamente afectadas por deterioro del hábitat natural y perturbación de las especies que motivaron la designación de dicha área.

La tabla anterior recoge los biomas donde se ubican los emplazamientos de la Compañía con impactos materiales en la biodiversidad y una valoración de su estado ecológico. Para determinar este último, se ha utilizado como indicador el Mean Species Abundance (MSA), modelizado por GLOBIO y disponible en su página web, calculando su valor máximo en el entorno de cada operación. El MSA es un indicador de la integridad de la biodiversidad local y representa el grado de alteración en la composición de las especies.

Por otro lado, Repsol tiene en cuenta la conservación y la protección de la biodiversidad en la gestión de sus proyectos y operaciones propias y determina que es necesario aplicar medidas de mitigación aplicando la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y compensar) durante su ciclo de vida, en especial en aquellas situadas en áreas protegidas. Ejemplos de estas medidas se reportan en la tabla *Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas* incluida más adelante en este subapartado.

Repsol analiza la presencia potencial de especies amenazadas incluidas en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en el área de influencia de sus instalaciones mediante la herramienta Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT), concluyendo que sus operaciones pueden afectarlas. Los resultados de este análisis se hacen públicos en *www.repsol.com*. Para minimizar y compensar esta afectación, la Compañía pone en marcha diferentes medidas de gestión que pueden consultarse en la tabla *Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas* incluida más adelante en este subapartado.

Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-2)

Repsol ha establecido compromisos en su Política de Medioambiente que rigen sus actuaciones en todas sus actividades y lugares donde opera, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que ofrece. De estos compromisos emanan las acciones necesarias para gestionar los impactos, dependencias, riesgos y oportunidades medioambientales relacionados con la biodiversidad y ecosistemas. ● *Véase el epígrafe Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del apartado 1.2 de este Anexo V.*

La política recoge los siguientes compromisos relacionados con los IRO materiales asociados con la alteración de la presencia y distribución de especies por las actividades de la Compañía en ecosistemas terrestres y aguas continentales y ecosistemas marinos:

- El uso sostenible de los recursos.
- La protección y conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos asociados.
- La gestión de los impactos y dependencias sobre los anteriores y las comunidades y grupos de interés que puedan resultar afectadas.
- La especial atención a aquellos impactos que tengan lugar dentro o cerca de áreas protegidas.
- La consideración de los diferentes impulsores de pérdida de biodiversidad, como son el cambio climático, el cambio del uso del suelo, de las aguas dulces y del mar, la explotación directa, la introducción de especies invasoras y la contaminación.

Por tanto, la contribución a los impulsores directos de pérdida de biodiversidad, los impactos sobre el estado de las especies, los impactos sobre la extensión y el estado de los ecosistemas y los impactos y dependencias sobre los servicios ecosistémicos han sido considerados a la hora de establecer los compromisos de la política, y la gestión de la Compañía de los impactos y dependencias en este ámbito debe incluirlos cuando sean materiales.

En la Política de Medioambiente, también se han adoptado compromisos en relación con la sostenibilidad de los océanos y los mares.

La Política de Medioambiente prioriza las acciones necesarias para identificar, evaluar y gestionar, siguiendo la jerarquía de mitigación, los impactos, dependencias, riesgos y oportunidades sobre el medioambiente. Esta aplicación de la jerarquía de mitigación implica la utilización de la restauración de ecosistemas como práctica para gestionar la deforestación. Se pueden consultar ejemplos en la tabla *Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas* incluida más adelante en este subapartado.

Por otro lado, la Política de Medioambiente promueve la obtención y el uso sostenible de los recursos, aunque no aborda explícitamente la producción, el abastecimiento o el consumo procedentes de ecosistemas gestionados para mantener o mejorar las condiciones para la biodiversidad, puesto que la mayor parte de los recursos de entrada a la Compañía son materiales técnicos. ● *Véase el apartado 2.5 Uso de los recursos y economía circular de este Anexo V.*

La política también promueve y requiere compromisos medioambientales acordes a los propios en la cadena de valor, socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otras relaciones comerciales.

Por otro lado, las consecuencias de los impactos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas sobre las comunidades se abordan siguiendo las directrices establecidas en la Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades. ● *Véase el subapartado Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) del apartado 3.3 Comunidades afectadas de este Anexo V.*

El Comité Ejecutivo de Repsol es el responsable de la aprobación y la aplicación de esta política. La función de Auditoría, Control y Riesgos hace seguimiento de su aplicación, que también supervisa la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3)

En la siguiente tabla, se informa de las acciones desarrolladas y planificadas por Repsol relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas y, en concreto, para aquellas actividades cuyo principal impulsor de pérdida de biodiversidad es el cambio de uso del suelo, el mar o el agua dulce. Las acciones relacionadas con actividades cuyo impacto en la biodiversidad se debe al resto de impulsores se reportan en los apartados 2.1 *Cambio climático* y 2.3 *Agua y recursos marinos* de este Anexo V.

Su implementación contribuye a la consecución de los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente, en concreto a la protección y conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos asociados y la gestión de los impactos y dependencias sobre los mismos.

Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas

ID	Título de la acción	Descripción de la acción	Alcance	Horizontes temporales
1	Recuperación de aves necrófagas en la comarca de Cariñena (Aragón)	En 2022, en la Comarca de Calatayud (Aragón) y en colaboración con la ONG Acobija, comenzó un proyecto de I+D de 5 años, con los objetivos de frenar la pérdida de biodiversidad mediante la restauración del hábitat natural alimentario de especies necrófagas y de promover la conectividad ecológica del corredor biológico del Sistema Ibérico. Las especies objetivo del proyecto eran el milano real y el alimoche común, dos especies de interés comunitario. Entre las actividades realizadas hasta la fecha, destaca la creación de un Punto de Alimentación Supletoria (PAS) para estas aves, que está siendo utilizado con éxito y en el que se ha implementado una gestión continua que incluye el seguimiento de las aves que visitan el PAS y las interacciones entre ellas, y la recopilación y procesamiento de datos para extrapolar esta medida de gestión a otras áreas. Además, se ha plantado vegetación autóctona para proporcionar camuflaje a las casetas de observación, garantizando así el bienestar de las aves dada esa menor visibilidad del área de alimentación. También se han instalado posaderos en el PAS para favorecer la presencia de las especies objetivo. Asimismo, se ha trabajado en la recuperación del hábitat natural alimentario de las especies necrófagas mediante el fomento las Zonas de Protección Alimentaria de Especies Necrófagas (ZPAEN) a través de visitas a explotaciones ganaderas y acuerdos de colaboración con los ganaderos de la zona. Estas visitas y acuerdos con los ganaderos reflejan un esfuerzo por promover la colaboración y concienciación sobre la importancia de conservar las especies necrófagas, lo que puede optimizar la gestión ganadera y fomentar prácticas más sostenibles. Se trata de una medida de compensación alineada con la Declaración de Impacto Ambiental, y entre los indicadores usados señalar Total de aportes realizados y alimento consumido (mide la cantidad de alimento suplementario proporcionado y la cantidad que ha sido efectivamente consumida por las especies carroñeras), por un lado, así como todos aquellos indicadores relacionados con los avistamientos realizados (especies observadas, total de avistamientos de las especies objetivo, número de recolectas de alimento observadas, número de confrontaciones intra- e inter- específicas observadas, etc.). Además, se lleva un registro del número de acuerdos con ganaderos conseguidos, las zonas de depósito de cadáveres asignadas, el número de permisos y autorizaciones obtenidas, el total de cabezas de ganado involucrado en el proyecto, y su relación con la provisión de carroña, etc.	Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono, con foco en la Comarca de Cariñena (Aragón, España) con integración de todos los grupos de interés locales (vecinos, ganaderos y administraciones)	Iniciado en enero de 2022 con una duración de 5 años

Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas

ID	Título de la acción	Descripción de la acción	Alcance	Horizontes temporales
2	Reforzamiento águila perdicera en la Sierra de Guara (Aragón)	En colaboración con la ONG GREFA y la Administración regional, e impulsado por Repsol, el proyecto contempla la liberación de 25 pollos de águila perdicera en Aragón, a la par que se mantiene el contacto y la colaboración con los agentes y los sectores y asociaciones locales. Tras finalizar el segundo año después de iniciar la ejecución del Proyecto Bonelli Aragón, es posible comprobar que las liberaciones han funcionado. Los principales indicadores del proyecto provienen del seguimiento de los individuos mediante radiomarcaje. Todos los ejemplares liberados en este proyecto han superado la fase de aclimatación y de suelta con éxito. Todos se adaptaron a la vida silvestre y se alimentaron en las plataformas mientras han ido adquiriendo el aprendizaje de la caza necesario para sobrevivir. Posteriormente, iniciaron su dispersión juvenil, proceso que experimentan todos los jóvenes de la especie. Aunque siempre son desagradables, las pérdidas de ejemplares que se produjeron entran dentro de lo esperable con respecto a la población silvestre, con causas de mortalidad similares. Se podrá aprovechar la información obtenida para mejorar el hábitat y minimizar las amenazas. El siguiente hito que se tiene que alcanzar en esta fase del proyecto es la fijación de parejas territoriales en el lugar de liberación. Confiamos que este paso se pueda conseguir próximamente. La tendencia de los ejemplares liberados en retornar al área de liberación así lo muestra. Apoyándose en estos primeros logros, se pueden programar las siguientes etapas, especialmente proseguir con liberaciones en el mismo lugar y más emplazamientos de la Sierra de Guara para continuar con el reforzamiento de la población aragonesa de águila de Bonelli en este paraje, objetivo principal de este proyecto. En cuanto a actuaciones complementarias, la captura y el marcaje de un ejemplar silvestre ha permitido obtener datos importantes para el seguimiento y la conservación de la especie en Aragón. Es importante continuar con ellas. Primeras experiencias de difusión del proyecto dirigidas a la población local se pueden repetir y aumentar. Esta acción forma parte del plan de medidas complementarias de desarrollo de Repsol y están definidas en las declaraciones de impacto ambiental de los parques eólicos asociados al proyecto Delta I.	Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono, con foco en el Parque Natural de Guara (Aragón, España) con integración de todos los grupos de interés locales (vecinos, asociaciones y administraciones)	Iniciado en enero de 2022 con una duración de 6 años
3	Custodia del territorio aves esteparias	Gestión de superficies agrícolas para la implantación de acuerdos de custodia del territorio y de medidas agroforestales que favorezcan el hábitat de aves esteparias. Entre esas medidas cabe mencionar: • Incremento y gestión del barbecho. • Incremento de las leguminosas. • Creación de lindes amplias. • Mantenimiento del rastrojo. • Eliminación del uso de herbicidas. • Siembra de cereal en baja densidad. • Calendario agrícola: retraso de la cosecha. • Creación de pastos permanentes en vaguadas. • Creación de pastos de diente permanentes en alcores. Se trata de acciones que forman parte del plan de medidas complementarias definidas en declaraciones de impacto ambiental de distintos parques fotovoltaicos de la Compañía en España. Se hace seguimiento a indicadores relacionados con el control poblacional y el uso del espacio de las aves esteparias identificadas (ganga ortega, Sisón, avutarda, cernícalo primilla, etc.).	Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono en Castilla La-Mancha y Cádiz (España) con integración de todos los grupos de interés locales	Iniciado en 2021, con una duración de 25 años
4	Consolidación de primillar mediante ambiente de colonia	Este sistema de liberación genera un entorno que imita el de una colonia salvaje. Los jóvenes, de uno o dos años, que han sido expulsados de otras colonias, se sienten atraídos por el ambiente generado cuando una gran cantidad de pollos liberados en el nuevo edificio comienzan a volar todos a la vez. La ausencia de presión de individuos dominantes en el área, propicia que estos jóvenes permanezcan en el enclave mucho tiempo y se emparejen, en temporadas posteriores, con los pollos liberados durante el proyecto y retornados al año siguiente, enriqueciéndose así genéticamente la colonia. Al aplicar las técnicas establecidas, se refuerza la impronta de los pollos hacia la colonia, aumentando la probabilidad de retorno después de la migración. Es probable que, a partir del primer o segundo año de liberaciones, algunos individuos regresen para reproducirse, dando inicio a la formación de una nueva colonia o al reforzamiento de la existente. Durante 2024, se ha definido y planificado la medida, y se ha iniciado la construcción del primillar. En esta acción, que forma parte de las medidas propuestas en la declaración de impacto ambiental. se hará seguimiento del número de ejemplares de cernícalo primilla consolidados en la colonia por año.	Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono en Aragón (España)	2025-2032

Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas

ID	Título de la acción	Descripción de la acción	Alcance	Horizontes temporales
5	Proyecto LIFE milano real	La finalidad de este proyecto es determinar la influencia de la producción de energía eólica en la dinámica poblacional de un ave en peligro de extinción desde un punto de vista espacio temporal con el objetivo de mejorar las medidas de mitigación de impacto de esta actividad contando directamente con los actores implicados. Se trata de una acción de compensación voluntaria. Específicamente, este proyecto se centrará en comprender los patrones espacio temporales de mortalidad del milano real (*Milvus milvus*). En 2024, se ha firmado el convenio de colaboración y se ha aprobado el proyecto LIFE. Con una vocación aplicada y de gestión adaptativa, este proyecto podrá desde el ámbito científico avanzar en el conocimiento de múltiples aspectos ecológicos y poblacionales para generar medidas concretas actuales y futuras que reduzcan el impacto de la energía eólica para los promotores y las administraciones públicas. Son cuatro los objetivos generales que vertebran esta propuesta, con indicadores asociados a cada uno: 1. Tendencias espacio-temporales de mortalidad. 2. Ecología del movimiento. 3. Dinámica de poblaciones. 4. Medidas de gestión adaptativa.	Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono con foco en España	2024-2026
6	Convenio proyecto Aequilibrium	Colaboración de manera voluntaria con el proyecto Aequilibrium con el respaldo de las autoridades competentes en materia de conservación de la biodiversidad y monitoreo de especies protegidas tanto a nivel nacional (MITERD y OAPN), como en las diferentes comunidades autónomas donde el proyecto lleva actuando desde 2017. El proyecto pretende, desde el ámbito científico, constatar mediante elaborados protocolos de registro, cómo el águila real mediterránea (*Aquila chrysaetos homeyeri*) actúa como un supradepredador en todos los ecosistemas donde habita, regulando la abundancia del enorme elenco de especies-presa sobre los que preda (con mayor incidencia durante su periodo reproductor), generando pues conocimiento relevante para la gestión y conservación de esta especie. Durante 2024, se han adquirido los emisores y se ha realizado el marcaje de dos ejemplares, junto con el diseño de campañas de ceba y marcaje para los años venideros.	Actividad realizada por negocio de Generación Baja en Carbono, mediante la colaboración en un proyecto con foco en España y Portugal	2023-2026
7	Estudio relaciones poblacionales depredador-presa en plantas fotovoltaicas	Se trata de un proyecto de colaboración voluntaria con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) focalizado en generar conocimiento básico sobre las poblaciones de vertebrados depredadores y presas que se establecen dentro (y/o hacen uso) de una planta solar del centro de la península ibérica, con el objetivo de construir un primer modelo conceptual de relaciones entre ellos y con su entorno. A partir del mismo, se podrá hacer una primera evaluación sobre la factibilidad de que en dicha planta los procesos naturales de depredación sirvan para limitar el crecimiento de las poblaciones de vertebrados-presa, lo que redundaría en beneficios operativos para dichas plantas fotovoltaicas. Durante 2024, se ha completado el trabajo de campo asociado al estudio y se ha llevado a cabo la elaboración de las conclusiones y análisis estadístico asociado, que incluyen algunas recomendaciones de gestión, que sin embargo tendrán probablemente un éxito limitado, si no se acompañan de actuaciones a nivel comarcal/regional. Se ha hecho seguimiento de estimaciones de abundancias relativas de especies (micromamíferos, mesocarnívoros, aves rapaces diurnas, etc.) en el interior y exterior de plantas fotovoltaicas para la obtención de resultados.	Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono, con foco en plantas fotovoltaicas en España	2023-2024
8	Gestión de pastos mediante ganado ovino en plantas fotovoltaicas	Gestión de pastos en las áreas de las plantas fotovoltaicas operadas mediante el control de la cabaña ovina, y el monitoreo de periodos de exclusión, fomentando así la recuperación natural del suelo con respecto al uso agrícola intensivo como uso previo. Se trata de una acción que forma parte del plan de medidas complementarias definidas en las declaraciones de impacto ambiental de distintos parques fotovoltaicos de la Compañía en España.	Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono, con foco en plantas fotovoltaicas en España	Iniciado en 2022 y duración a lo largo de la operación de las plantas fotovoltaicas

Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas

ID	Título de la acción	Descripción de la acción	Alcance	Horizontes temporales
9	Creación de la reserva de grullas Los Berciales	Las actuaciones se realizan en la finca Los Berciales, propiedad de ADENEX desde principios de los años 90, resultado de una campaña para la protección de las grullas, que incluyó una cuestación pública para la compra de varias parcelas de encinar en el Valle de Benquerencia (Benquerencia y Monterrubio de la Serena). La reserva biológica creada se amplió poco tiempo después con el desarrollo del proyecto Conservación de las Áreas de Invernada de la grulla común en Extremadura (ACMA 2242/88/11-2), desarrollado por ADENEX con el apoyo de la Comisión Europea y de la Junta de Extremadura. En 2024, se ha llevado a cabo: • Control, seguimiento y mantenimiento de reforestación: Se han realizado acciones de control, seguimiento y mantenimiento de la reforestación, haciendo un seguimiento de los plantones de encina plantados en años previos. • Compatibilización de aprovechamiento ganadero: ADENEX mantiene contacto directo y constante con el ganadero que tiene la concesión de pastos en este terreno, y gracias a este es posible controlar la entrada y salida del ganado en determinados periodos de la zona delimitada y reservada para que las grullas puedan utilizarla. • Jornadas educación ambiental: Se han desarrollado varias jornadas de educación y divulgación sobre la grulla, tratando de implicar tanto a los centros escolares del entorno más cercano, como a la población en general y los habitantes de los pueblos próximos a esta reserva, con el objetivo de dar a conocer los valores naturales de la reserva, las acciones realizadas, así como otras actividades como rutas, observación de aves y fauna, etc. El mantenimiento, conservación y mejora de esta finca es un compromiso y, para ello, se plantea seguir realizando actuaciones a favor de la biodiversidad como: • Creación de infraestructuras ecológicas: Se trata de instalar setos arbustivos que ofrezcan refugio y sustento a la microfauna del espacio, creación de vivares y majanos para mamíferos, hoteles de insectos e islas flotantes, etc. • Labores de mantenimiento del arbolado y mejora de los pastos. • Instalación de cajas nido. • Plantación de especies de ribera y mejora de humedales en las dehesas: basadas en la necesidad de conservación y mejora del recurso hídrico, la plantación de especies de ribera en las inmediaciones de charcas o arroyos de la finca, o la repoblación de especies piscícolas en estas representa una mejora para estos hábitats.	Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono en Extremadura (España)	2022-2028
10	Salvaguarda ictiológica en centrales hidroeléctricas	Trabajos de rescate de ejemplares de fauna piscícola en los canales de las centrales hidroeléctricas de Arenas de Cabrales y Camarmeña, que discurren por las Comunidades Autónomas de Asturias y Castilla y León. Se capturan ejemplares de peces mediante pesca eléctrica a lo largo de los canales y cámaras de carga y posteriormente se liberan en el cauce del río en los lugares indicados por los guardas de las Consejerías de Castilla y León, de Asturias y del Parque Nacional de Picos de Europa con el fin de mantener las poblaciones de peces aguas arriba de las instalaciones mencionadas. La actividad se realiza anualmente con carácter previo a las campañas de mantenimiento de los canales de derivación.	Centrales hidroeléctricas de Arenas de Cabrales (Asturias, España) y Camarmeña (Asturias y Castilla y León, España) del negocio de Generación Baja en Carbono	Iniciado en 2017 y duración a lo largo de la operación de las centrales hidroeléctricas
11	Evaluación del estado ecológico de masas de agua superficial	Determinación del estado/potencial ecológico de embalses y ríos tributarios y receptores asociados a las centrales hidroeléctricas. Para ello se lleva a cabo la realización de análisis de los elementos de calidad biológica, físico-química e hidromorfológica, de acuerdo con los parámetros establecidos en la legislación en vigor y los protocolos definidos por el Ministerio competente. Se trata de una medida voluntaria que se ejecuta anualmente y que permite hacer un seguimiento del estado de los ríos y embalses, pudiendo evitar posibles afecciones a los ecosistemas directamente relacionados con la actividad.	Centrales hidroeléctricas del negocio de Generación Baja en Carbono en España	Iniciado en 2015 y duración a lo largo de la operación de las centrales hidroeléctricas
12	Actividad de replantación de manglares en Indonesia	Plantación de 1.000 plántulas en un área de conservación de manglares en el norte de Yakarta (Mangrove Ecotourism Conservation Area PIK, Jakarta), realizada a mano por 30 voluntarios de Repsol. Se trata de una actividad voluntaria no asociada a ningún proyecto específico. Este tipo de proyectos persiguen la generación de un impacto positivo en la naturaleza mediante el apoyo a la restauración, pero también una mejora en la conciencia medioambiental del personal de la Compañía, a los que se les transmite la importancia de la conservación de los manglares como ecosistemas singulares.	Activo de Indonesia del negocio de E&P	2024
13	Actividades de restauración en activo de Marcellus (EE. UU.)	Actividades de restauración de ecosistemas asociadas al desmantelamiento de operaciones o actividades de construcción en el activo de E&P de Marcellus (EE. UU.). En total, se han llevado a cabo trabajos en 7,15 ha de terrenos de pozos, conducciones y embalses de agua dulce en el activo de Marcellus, de las cuales 0,96 han concluido con la restauración total del ecosistema, mientras que el resto ha supuesto una restauración parcial. Además, un evento de reforestación comunitaria por empleados y personas de la comunidad local.	Activo de Marcellus (EE. UU.) del negocio de E&P	2024

Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas

ID	Título de la acción	Descripción de la acción	Alcance	Horizontes temporales
14	Monitoreo de aves, inventario de abejas y guía de plantas en Tabasco (México)	Con el fin de obtener una mejor comprensión de la biodiversidad en el área natural protegida recientemente designada de Wanha, se están llevando a cabo un monitoreo de aves, un inventario de abejas y una guía de plantas para documentar las especies presentes en la reserva, así como para apoyar la investigación científica generando pues conocimiento relevante para la gestión y conservación de este área protegida.	Actividad realizada por el negocio de E&P en el área natural protegida de Wanha (México)	2024
15	Restauración de un manglar interior en el río San Pedro (Tabasco, México)	Para la restauración del manglar a lo largo de un total de 40 km de orillas fluviales se comenzó la producción de plantas en 8 viveros localizados en diferentes comunidades locales. La recolección de semillas se llevó a cabo en las orillas del mismo río a restaurar. Los lugares de plantación se eligieron priorizando áreas con vegetación arbórea, realizando un seguimiento de las mismas para garantizar la supervivencia de las plantas. En total, se han usado unas 27.000 plantas en 30 hectáreas a lo largo del proyecto, realizado en colaboración con SLB y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. La restauración ha sido aprobada por ASEA (Agencia de Seguridad y Ambiente) en coordinación con CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas).	Actividad realizada por el negocio de E&P en México en el área natural protegida de Wanha (México)	2023-2024
16	Restauración de arrecifes de coral en el Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (México)	Se ha llevado la restauración de 3 ha de arrecifes coralinos en México de la mano de la empresa Oceanus. En 2023, se restauraron 2 ha parcialmente, y 1 más en 2024. La metodología usada fue desarrollada por expertos en restauración de la empresa concesionaria, recogiendo fragmentos de coral y haciéndolos crecer en viveros para después trasplantarlos en las áreas a restaurar. De esos trabajos, los viveros en forma de árbol resultaron ser la metodología apropiada para preservar los fragmentos. Los resultados sin embargo se han visto ensombrecidos por las altas temperaturas alcanzadas en el área de trabajo durante 2023, lo que ha limitado la supervivencia de muchos de los corales trasplantados. A raíz de este hecho, se ha centrado la actividad en evaluar y estudiar en detalle los fragmentos supervivientes, y crear un banco genético para el futuro. La restauración ha sido aprobada por ASEA (Agencia de Seguridad y Ambiente) en coordinación con CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas).	Actividad realizada por el negocio de E&P en México en el Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (México)	2022-2024
17	Restauración de manglares en el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos (México)	Se trata de un programa de restauración de 150 ha de manglares degradados en la Laguna de Términos (México), aprobado por la ASEA (Agencia de Seguridad y Ambiente) en coordinación con CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas), quien lleva a cabo revisiones periódicas del programa de restauración. De la mano de una organización (ATEC) experta en la restauración de este tipo de vegetación, se han desarrollado y ejecutado técnicas comprobadas de campo para mejorar la matriz hídrica del manglar mediante regeneración natural hidrológica y sedimentológica.	Actividad realizada por el negocio de E&P en México en el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos (México)	2023-2024
18	Proyecto KnowSandeel 2.0 y 3.0	Repsol participa en el proyecto KnowSandeel 2.0 en cooperación con IMR (Institute of Marine Research), Offshore Norway y operadores relevantes, cuyo principal foco es cómo la larva de lanzón (*tobis* en noruego) responde a la exposición al petróleo. El proyecto pretende dar respuesta a las siguientes cuestiones: -Cómo de sensible es esta larva a la exposición al petróleo. -Cuantificar la migración y la interacción entre las distintas áreas de cría de esta larva en el Mar del Norte y en la costa noruega. -Dónde se distribuyen y a qué profundidad las larvas de esta especie durante el verano y primavera, con el fin de mejorar el modelado de riesgos para esta especie en relación con hipotéticos derrames de petróleo. El proyecto comprende una serie de hitos: 1. Exposición de larvas tempranas al petróleo. 2. Análisis de datos exposición de larvas. 3. Experimentos de exposición a estadios larvarios más avanzados. 4. Experimentos de comportamiento. 5. Actualización modelo distribución larva a partir de datos de campo y experimentos de comportamiento. 6. Modelo de evaluación de riesgos actualizado con un modelo realista de distribución larvaria basado en datos de sensibilidad empíricos. 7. Herramienta operativa de previsión de la distribución larvaria. La tarea 1 se ha completado de acuerdo a lo planificado. La tarea 2, aunque debía completarse en Q4 2004, está pendiente de finalización. Las tareas 4 y 5 (a completar en 2026), y las tareas 6 y 7 (a completar en 2027) están en curso.	Proyecto apoyado por el negocio de E&P en el Mar del Norte (Noruega)	2023-2027

Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas

ID	Título de la acción	Descripción de la acción	Alcance	Horizontes temporales
19	Monitoreo biológico y de revegetación del proyecto Kinteroni (Perú)	Desde 2013, cada 6 meses (estación seca y húmeda) se lleva a cabo una campaña de monitoreo biológico para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación puestas en marcha. Se evalúan los siguientes grupos de flora y fauna: vegetación, aves, escarabajos, mariposas, murciélagos, macromamíferos, anfibios, reptiles, y fauna acuática, así como el estado de la revegetación del derecho de vía en torno a todo el sistema de tuberías de transporte interno de productos. Toda esta información supone un aporte de conocimiento científico sobre la distribución de la flora y fauna del área de influencia de la operación. Para los estudios se cuenta con personal de las comunidades locales en los equipos de trabajo.	Proyecto Kinteroni (Perú) del negocio de E&P, con interacción con autoridades locales, comunidades en el área de influencia, y otros grupos de interés	Desde 2012 hasta 2025-2040 según la acción
20	Monitoreo biológico y de revegetación del proyecto Sagari (Perú)	De la misma forma que en el caso anterior, en el proyecto Sagari, cada 6 meses desde 2017 se llevan a cabo campañas de seguimiento biológico que incluye además de los grupos de seres vivos indicados en el proyecto Kinteroni, el seguimiento de plantas epifitas, murciélagos y ratones. El estado de la revegetación en la plataforma y el sistema de tuberías de transporte interno de productos es evaluado por imagen satélite. La información recogida se usa para evaluar el éxito de las medidas de mitigación, además de generar conocimiento científico sobre la distribución de la flora y fauna del área de influencia de la operación. Trabajadores de las comunidades nativas en el área de influencia del proyecto son contratados como guías y ayudantes en las campañas de monitoreo biológico.	Proyecto Sagari (Perú) del negocio de E&P, con interacción con autoridades locales, comunidades en el área de influencia, y otros grupos de interés	Desde 2017 hasta 2025-2040 según la acción
21	Monitoreo biológico y de revegetación del plan de abandono Mapi y Mashira (Perú)	Para evaluar la restauración en las localizaciones de Mapi y Mashira del Bloque 57 (Perú), se realizan monitoreos biológicos anuales que incluye aves, insectos, murciélagos, macro-mamíferos, anfibios, reptiles y fauna acuática. Además, se realiza el seguimiento de la revegetación cada 6 meses. En 2024, los resultados indicaban que se había completado la revegetación y la restauración del ecosistema. Se está a la espera de conformidad de finalización por la autoridad ambiental; en caso contrario, se realizará una campaña adicional en 2025. Trabajadores de las comunidades nativas en el área de influencia del proyecto son contratados como guías y ayudantes en las campañas de monitoreo biológico.	Bloque 57 (Perú) del negocio de E&P, con interacción con autoridades locales, comunidades en el área de influencia, y otros grupos de interés	2019-2025
22	Mantenimiento y revegetación en las plataformas Mapi y Mashira	Mediante un convenio con la empresa local ECOASHANINKA, quien a su vez contrata trabajadores de las comunidades locales se realizan tareas de mantenimiento de revegetación en el Bloque 57 (Perú). Los trabajos incluyen acciones construcción de caballones, descompactación manual del terreno, siembra directa de regeneración natural, recalce, fertilización foliar, implementación de perchas para aves, construcción de canales de evacuación de agua y control de malezas) para la restauración de un bosque primario ralo con pacal y bosque primario semidenso con pacal. Las campañas de mantenimiento se han realizado entre 2019 y 2023. En 2024, se han compartido los resultados con la autoridad ambiental y se está a la espera de la respuesta de conformidad por su parte.	Bloque 57 (Perú) del negocio de E&P, con la colaboración de empresa y trabajadores locales	2019-2024
23	Libro *Mamíferos del Bajo Urubamba*	Publicación y difusión (junto a otras acciones de divulgación de biodiversidad del área de influencia del Bloque 57 (Perú)) de un libro sobre mamíferos del Bajo Urubamba. Los resultados de las campañas de monitoreo se comparten con el Gobierno, especialistas técnicos y miembros del comité de gestión de la Reserva Comunal de Machiguenga.	Bloque 57 (Perú) del negocio de E&P, con foco en la Reserva Comunal Machiguenga, y la Reserva de la Biosfera AViRERI	2024
24	Generación de conocimiento sobre la dinámica poblacional y la abundancia de mamíferos terrestres medianos y grandes y herbívoros, así como la dinámica y abundancia de carnívoros terrestres	Estudio de la diversidad y riqueza de grandes mamíferos terrestres, herbívoros, y carnívoros terrestres presentes en el área de Caipipendi (Bolivia), con énfasis y en su papel ecológico, y su estado de conservación y amenazas. A lo largo del año, se ha revisado la información existente, se ha realizado trabajo de campo con la instalación de cámaras para foto-trampeo, y se ha reunido la información recogida en un informe y guía detallada para cada uno de los animales identificados fotografiados, incluyendo su nombre, descripción, distribución, importancia ecológica, estado de conservación y amenazas, así como información recabada en entrevistas con la comunidad local.	Área de Caipipendi (Bolivia) del negocio de E&P, más allá de las zonas con actividad de Exploración y Producción	2024

Estas acciones no requieren gastos de capital (capex) o gastos operativos (opex) significativos, según el criterio de materialidad financiera adoptado por la Compañía.

Las acciones 1 a 9 y 15 a 17 de la tabla son compensaciones que han supuesto unos gastos de explotación de 537.000 euros. Por otro lado, las acciones 1, 2, y 19 a 23 son ejemplos de interacción e integración de los grupos de interés locales en su planificación.

2.4.4 Métricas y objetivos

Objetivos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-4)

Repsol no ha adoptado objetivos medibles u orientados a resultados relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. La razón por la que no lo ha hecho es la complejidad asociada a las métricas relacionadas, la dificultad para establecer indicadores de desempeño homogéneos para actividades de diferente tipo y la existencia de limitaciones en los estándares disponibles.

Repsol hace un seguimiento de la eficacia de sus políticas y actuaciones con respecto a las dependencias, impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la sostenibilidad mediante los siguientes procesos:

- El desarrollo del Plan Global y los Planes Locales de Sostenibilidad, que se dividen en los ejes de cambio climático, medioambiente, innovación y tecnología, seguridad, personas, y ética y transparencia, y recogen objetivos y planes de acción de la Compañía en materia de sostenibilidad. El nivel de ambición a alcanzar se establece individualmente para cada objetivo definido y el avance en su consecución se publica anualmente en www.repsol.com.
- La supervisión y asesoramiento de la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración en responsabilidad social corporativa, medioambiente, seguridad y salud, cambio climático y transición energética. Esta comisión es responsable de orientar la política, los objetivos y las directrices del Grupo en las áreas ESG. *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*
- Las actividades de la función de Auditoría, Control y Riesgos para identificar, medir, priorizar y controlar los riesgos adecuadamente; realizar las operaciones con criterios de eficacia y eficiencia y de acuerdo con las leyes, regulaciones y contratos aplicables, así como con las políticas, normas o procedimientos vigentes.

En relación con el compromiso de la Política de Medioambiente asociado con la protección y la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos, Repsol tiene la ambición de no desarrollar ninguna actividad industrial dentro de los límites de los sitios incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (incluyendo sitios culturales, naturales y mixtos), y a desarrollar planes de acción de biodiversidad en aquellos activos productivos operados situados en los espacios naturales protegidos más sensibles a la biodiversidad, correspondientes a áreas protegidas de categoría IUCN I a IV y sitios Ramsar.

Métricas[3] relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-5)

Repsol participa en el consorcio Proteus, para el que UN Environment Programme World Conservation Monitoring Centre (UNEP-WCMC) pone a disposición de las empresas participantes información relacionada con la distribución potencial de las especies recogidas en la Lista Roja de UICN (IUCN Red List of Threatened Species) y con los espacios y áreas naturales protegidas (incluidas en la World Database of Protected Areas, WDPA) y las Áreas de Importancia para la Biodiversidad (Key Biodiversity Areas, KBA).

Esta información se obtiene y analiza con la herramienta Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT), reconocida como fuente de calidad y fiabilidad de origen de dato, utilizándose para la toma de decisión por Repsol.

La siguiente tabla recoge información relativa a los emplazamientos ubicados dentro de áreas sensibles para la biodiversidad o adyacentes a las mismas para las operaciones propias de la Compañía. Debe tenerse en consideración, que las superficies de los emplazamientos de producción de hidrocarburos corresponde a los bloques de concesión de dominio geominero, con independencia de la localización exacta de la operación dentro de dicha superficie. Las superficies para las plantas fotovoltaicas y de generación eólica comprenden todo el perímetro de dichos emplazamientos. El resto de superficies se han determinado a partir de fuentes oficiales, como el Catastro, y, solamente en casos aislados, se ha recurrido a la medición digital sobre fotografía aérea (por ejemplo, instalaciones de distribución de combustible en puertos marítimos) con la limitación de precisión de esta aproximación. Se debe recalcar que la ubicación de los emplazamientos con respecto a las áreas sensibles ha sido comprobada visualmente, y documentada digitalmente, excepto para las estaciones de servicio, donde se han hecho asunciones conservadoras de tamaño (asignando un tamaño superior a cada emplazamiento, es decir parcela catastral) y aplicado una asignación automática de ubicación relativa, que podría estar sometido a algún error, pero irrelevante frente a la superficie total recogida para el resto de actividades en la tabla.

[3] La medición de estas métricas no ha sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

Emplazamientos dentro o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad

Localización	Ubicación respecto al área sensible	Tipo de área sensible para la biodiversidad	Número de emplazamientos	Superficie de los emplazamientos (ha)[1]
ACTIVIDAD: CORPORACIÓN – OFICINAS				
España	Dentro del área sensible	•Parque Regional, Zona de Especial Protección (ZEC)•Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	1	1,5
ACTIVIDAD: EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN – OPERACIÓN				
Reino Unido	Junto al área sensible	•Humedal de Importancia Internacional (Ramsar)•Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Enmerald Network•Sitio de especial interés científico (SSSI)	1	22,0
	Parcialmente dentro del área sensible	•Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Zona de Conservación Marina•Área marina protegida para la conservación de la naturaleza (MPAs)	3	24.780
	Dentro del área sensible	•Área Marina Protegida (Red OSPAR)• Zona de Conservación Marina•Emerald Network•Special Protection Area•Área marina protegida para la conservación de la naturaleza (MPAs)	5	37.876
España	Parcialmente dentro del área sensible	•Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	5	10.761
	Dentro del área sensible	•Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	5	19.734
Colombia	Dentro y Parcialmente dentro del área sensible	•Parque Nacional Natural•Parque Natural Regional•Reserva Natural de la Sociedad Civil•Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	1	87.078
Indonesia	Parcialmente dentro del área sensible	•Wildlife Reserve•Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	1	48.443
Perú	Dentro y Parcialmente dentro del área sensible	•Reserva Comunal•Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	1	28.029
	Parcialmente dentro del área sensible	•Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	2	5.850
Estados Unidos	Dentro y Parcialmente dentro del área sensible	•Área Clave para la Biodiversidad•Bosque Estatal•Área Privada de Conservación•Área Local de Conservación•Unique Area	1	4.279
	Parcialmente dentro del área sensible	•Área de gestión de la vida silvestre•Área Privada de Conservación•Bosque Estatal•Área Local de Conservación•Unique Area•Watershed• Programa de Reserva de Humedales• Área Silvestre	2	155.162
ACTIVIDAD: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS				
España	Dentro del área sensible	•Parque Nacional•Parque Regional•Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Zona de Especial Protección (ZEC)•Red Natura 2000 • Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	2	10,7
	Junto al área sensible	•Zona de Especial Protección (ZEC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Natura 2000	2	3,4
ACTIVIDAD: PLANTAS FOTOVOLTAICAS				
España	Dentro del área sensible	•Área Clave para la Biodiversidad	2	591
ACTIVIDAD: GENERACIÓN EÓLICA				
España	Parcialmente dentro del área sensible	•Área Clave para la Biodiversidad	2	1.940
	Junto al área sensible	•Zona de Especial Protección (ZEC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	2	3.980
ACTIVIDAD: CICLOS COMBINADOS				
España	Junto al área sensible	Zona de Especial Protección (ZEC)	1	28,7

[1] ha: hectáreas

Emplazamientos dentro o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad

Localización	Ubicación respecto al área sensible	Tipo de área sensible para la biodiversidad	Número de emplazamientos	Superficie de los emplazamientos (ha)[1]
ACTIVIDAD: FACTORÍAS DE GLP				
España	Junto al área sensible	•Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)• Zona de Especial Protección (ZEC)•Paraje Natural•Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	2	14,0
ACTIVIDAD: PLANTAS DE ASFALTOS				
España	Junto al área sensible	•Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Zona de Especial Protección (ZEC)•Reserva de la Biosfera (MAB-UNESCO)	2	3,1
ACTIVIDAD: PLANTAS QUÍMICAS				
Portugal	Junto al área sensible	•Zona de Especial Protección (ZEC)•Area Clave para la Biodiversidad (KBA)	1	44,2
España	Junto al área sensible	•Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)	2	42,5
ACTIVIDAD: REFINERÍAS				
España	Junto al área sensible	•Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	1	143
ACTIVIDAD: GNL				
España	Junto al área sensible	•Área Clave para la Biodiversidad	1	0,7
ACTIVIDAD: BASES LOGÍSTICAS				
España	Dentro del área sensible	•Área Clave para la Biodiversidad	1	0,2
ACTIVIDAD: PUERTOS				
España	Junto al área sensible	•Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Zona de Especial Protección (ZEC)•Natura 2000•Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Reserva Marina, Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	19	0,09
	Dentro y Parcialmente dentro del área sensible	•Parque Natural•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Zona de Especial Protección (ZEC)•Natura 2000•Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Humedal de Importancia Internacional (Ramsar)•Reserva Biosfera•Humedal Protegido, Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	11	0,05
ACTIVIDAD: ESTACIONES DE SERVICIO				
España	Junto al área sensible	•Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Zona de Especial Protección (ZEC)• Área Clave para la Biodiversidad (KBA)	8	46,8
	Dentro del área sensible	•Parque Natural, Humedal de Importancia Internacional (Ramsar)•Zona de Especial Protección (ZEC)•Parque Regional, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Natura 2000, Reserva MAB (UNESCO)•Paisaje Protegido, Monumento Natural • Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Reserva de la Biosfera• Área Clave para la Biodiversidad	102	290
Portugal	Junto al área sensible	•Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)	1	0,7
Perú	Dentro del área sensible	•Área Clave para la Biodiversidad	1	0,6

[1] ha: hectáreas

Por otro lado, la huella espacial total de los emplazamientos y negocios de la Compañía que han sido operados en 2024 es de 28.796 hectáreas. Se han dejado fuera del alcance otras operaciones propias por su poca relevancia en el valor total de la métrica[4]. En la determinación de esta, se ha tenido en cuenta el área ocupada por los activos en la que se da una limitación para desarrollar otro tipo de actividades, así como posibles zonas de exclusión en el entorno de las instalaciones como, por ejemplo, zonas de exclusión pesquera en torno a plataformas *offshore*. En la métrica, se consideran aquellos emplazamientos pertenecientes a negocios cuyo impulsor principal de impacto en la biodiversidad es el cambio del uso del suelo, cambio del uso del agua dulce o cambio de uso del mar y aquellas instalaciones con un motor de impacto en biodiversidad distinto al anterior pero que ocupan un área significativa. ● *Véase la tabla Emplazamientos con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas del subapartado 2.4.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades de este capítulo.*

En aquellos emplazamientos cuyo impulsor principal de impacto en la biodiversidad es el cambio del uso del suelo, cambio del uso del agua dulce o cambio de uso del mar, se han realizado acciones de restauración y compensación en un total de 594 hectáreas. ● *Véanse las acciones 8, 13 y 15 a 17 en la tabla Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas del subapartado 2.4.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades de este capítulo.*

Dicha tabla recoge además de estas acciones otras acciones de compensación distintas a la restauración o recuperación de hábitats y ecosistemas.

Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con la biodiversidad y ecosistemas (E4-6)

La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente. Repsol está trabajando en la obtención de la información asociada a estos ámbitos.

2.5 Uso de los recursos y economía circular

2.5.1 Interacción con otros estándares de reporte

La aplicación de criterios de economía circular al uso de recursos, a las actividades y procesos industriales, así como a los productos, servicios y residuos genera efectos beneficiosos sobre otros ámbitos medioambientales y sociales. De esta forma, la información descrita en este apartado debe ser revisada en conjunto con la incluida en los correspondientes a los temas de cambio climático (NEIS E1), contaminación (NEIS E2), agua y recursos marinos (NEIS E3) y biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4).

2.5.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (NEIS 2 IRO-1)

Repsol ha realizado un análisis de doble materialidad (de impacto y financiera), incorporando la opinión de sus grupos de interés, para determinar los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) materiales relacionados con los recursos materiales que utiliza para sus actividades y la manufactura de productos, el ciclo de vida de los propios productos, así como para las corrientes de residuos que genera, en el corto, medio y largo plazo. El proceso seguido y el resultado se describe en los apartados 1.3 *Modelo de negocio y estrategia*, 1.4. *Análisis de materialidad* y 5.2 *Doble materialidad* de este Anexo V.

En la realización de este análisis, han participado expertos de medioambiente y economía circular de cada área de negocio y se han examinado los emplazamientos y negocios de la Compañía que son operados, dejando fuera del alcance el resto de operaciones propias. Se han tenido en cuenta la entrada de recursos y los productos y servicios a las operaciones de la Compañía.

De forma complementaria al análisis de doble materialidad y una vez analizados los IRO, se ha identificado en qué operaciones propias se emplean recursos no renovables y vírgenes en mayor medida y en cuáles existen productos y servicios para los que se pueden aplicar criterios de economía circular. Para ello se han analizado las cantidades y los tipos de recursos que entran a las actividades y las características de circularidad de las diferentes familias de productos manufacturados. ● *Véase el subapartado Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular (E5-3) de este Anexo V .*

Esta información permite determinar que la contribución a los IRO materiales se da en aquellas actividades que:

- Involucran la entrada de materias primas en forma de hidrocarburos minerales.
- Usan hidrocarburos minerales como materias primas y son susceptibles de sustitución por otras de origen renovable o de residuos.

La entrada de estos recursos se realiza en los negocios de E&P, Refino y Química.

Asimismo, se han revisado todas las categorías de producto que manufactura Repsol, encontrando que están relacionados con los IRO materiales algunos de los producidos por los negocios de Química y Cliente. ● *Véase el subapartado Salidas de productos y materiales (E5-5) de este Anexo V.*

En este análisis, no se han llevado a cabo consultas a las comunidades potencialmente afectadas.

[4] Se ha realizado estimación de la huella espacial de JOA no operadas de E&P en base al ratio Hectáreas/Producción calculado para los activos operados. Se ha utilizado para el cálculo el valor del ratio más adecuado según la ubicación geográfica y el tipo de instalación (*onshore*/*offshore* y convencional/no convencional) de las JOA no operadas. Para otras operaciones más pequeñas situadas en España, se han utilizado datos reales de Catastro. La huella espacial estimada para las JOA no operadas supondría un 3,1% del total de las operaciones propias.

Se han identificado los siguientes aspectos como los IRO materiales en el ámbito del uso de recursos y economía circular:

- En relación con el uso de recursos, son materiales los impactos medioambientales negativos derivados de la reducción de las reservas de recursos naturales y no renovables y positivos los asociados al fomento de la utilización de materias primas residuales y renovables de origen sostenible.
- En relación con los productos y servicios, son materiales los impactos medioambientales negativos derivados de la oferta de productos elaborados con materiales no renovables ni reciclados y positivos los asociados al fomento de la durabilidad de los productos y la posibilidad de reciclarlos. Asimismo, Repsol identifica como una oportunidad material la apertura a nuevos mercados a través de los nuevos productos que desarrolla el Plan Estratégico (combustibles renovables, biometano y productos circulares o de origen bio).

Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (E5-1)

Repsol ha establecido compromisos en su Política de Medioambiente que rigen sus actuaciones en todas sus actividades y lugares donde opera, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que ofrece. De estos compromisos emanan las acciones necesarias para gestionar los impactos medioambientales relacionados con el uso de recursos y economía circular. ● *Véase el epígrafe Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Repsol establece el compromiso de integrar los principios de la economía circular en sus procesos, productos y servicios, optimizando el uso de recursos y materias primas, incluyendo la energía y el agua; fomentando el uso de recursos alternativos y renovables obtenidos de forma sostenible; y promoviendo el desarrollo de nuevos productos con menor impacto al medioambiente. Este compromiso se relaciona con los IRO materiales que se reportan en el subapartado 2.5.2 *Gestión de impactos, riesgos y oportunidades* de este Anexo V.

El cumplimiento de este compromiso es la base de la transformación industrial que Repsol está realizando para gestionar los impactos materiales negativos y positivos y las oportunidades materiales. ● *Véase el subapartado Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (NEIS_2 IRO-1) de este Anexo V.*

Esto podrá implicar una reducción relativa en el uso de recursos vírgenes y no renovables, ya que una parte cada vez más elevada[1] de la demanda de los productos de Repsol será cubierta con productos manufacturados a partir de materias primas renovables y/o no vírgenes.

La política también promueve y requiere compromisos medioambientales acordes a los propios en la cadena de valor, socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otras relaciones comerciales.

El Comité Ejecutivo de Repsol es el responsable de la aprobación y la aplicación de esta política. La función de Auditoría, Control y Riesgos hace seguimiento de su aplicación, que también supervisa la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Adicionalmente a la Política de Medioambiente, Repsol estableció una estrategia de economía circular en 2016 que tiene en cuenta los principios establecidos en el marco de la Unión Europea relativos a evitar, rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, recuperar, remanufacturar, readaptar y reciclarse y está fundamentada en:

- Cuatro ejes: ecodiseño, eficiencia e innovación de procesos, energía renovable y materias primas alternativas, y nuevos patrones de consumo.
- Tres palancas: investigación y desarrollo con apoyo del Repsol Technology Lab, alianzas y digitalización.

Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2)

En la siguiente tabla, se informa de las acciones desarrolladas y planificadas por Repsol relacionadas con el uso de recursos y economía circular.

Su implementación contribuye a la consecución de los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente, en concreto a la integración de los principios de la economía circular en sus procesos, productos y servicios, la optimización del uso de recursos y materias primas; el uso de recursos alternativos y renovables obtenidos de forma sostenible; y el desarrollo de nuevos productos con menor impacto al medioambiente.

[1] En consideración con el avance progresivo para los objetivos de Repsol reflejados en el subapartado 2.5.3 *Métricas y objetivos* de este Anexo V.

Acciones relativas al uso de recursos y la economía circular

ID	Título de la acción	Descripción de la acción	Alcance	Horizontes temporales
1	Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Cartagena	Construcción y puesta en marcha de una nueva planta de refinado dentro del complejo industrial de Repsol en Cartagena. Suministrará combustibles 100% renovables al Grupo Repsol y al mercado dentro y fuera de la Unión Europea, con una capacidad de producción de 250.000 toneladas/año a partir de residuos orgánicos. En 2024, se han completado los trabajos de puesta en marcha.	Complejo industrial de Cartagena (España) del negocio Industrial	En operación desde 2024
2	Planta de reciclado químico de espuma de poliuretano en el complejo industrial de Puertollano	Construcción y puesta en marcha de una planta de reciclado químico de espuma de poliuretano en el complejo industrial de Repsol en Puertollano, mediante el desmantelamiento de una antigua unidad de producción fuera de servicio y la instalación de una nueva planta, que cuenta con capacidad para tratar 2.000 toneladas/año de residuos y capacidad de producción de 5.000 toneladas/año de polioles circulares para la gama de productos Reciclex®. En 2023, se completaron los trabajos de construcción y puesta en marcha.	Complejo industrial de Puertollano (España) del negocio Industrial	En operación desde 2023
3	Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Puertollano	Construcción de una nueva planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Repsol en Puertollano a través de la reconversión de una antigua unidad fuera de servicio, cuya puesta en marcha está prevista en 2026. En 2024, se ha iniciado el desmantelamiento de la antigua planta fuera de servicio y comenzado la construcción de la nueva planta.	Complejo industrial de Puertollano (España) del negocio Industrial	Inicio de la construcción en 2024 y puesta en marcha de la planta estimada en 2026
4	Planta demo de combustibles sintéticos en Bilbao	Construcción y puesta en marcha en el puerto de Bilbao de una planta demo de combustible sintético (combustible renovable), con participación de Aramco como socio, con una capacidad de producción de 2000 toneladas/año a partir de la captura de emisiones de CO_2 e hidrógeno renovable, y cuya puesta en marcha se prevé en 2026. En 2024, se ha iniciado la construcción de la planta demo.	Puerto de Bilbao (España), negocio Industrial	Construcción de la planta demo a lo largo de 2025 y puesta en marcha de la planta estimada en 2026
5	Planta de eco-áridos en Bilbao	Construcción y puesta en marcha en el complejo industrial Petronor (Bilbao) de una planta de valorización de residuos para fabricar materiales de construcción (eco-áridos, un producto circular), en asociación con O.C.O Technology Limited. Los eco-áridos serán fabricados a partir de emisiones de CO_2 capturadas en la refinería de Petronor y cenizas procedentes de la incineración de residuos sólidos urbanos. Esta planta tendrá capacidad para procesar 22.000 t/año de cenizas, evitando su depósito en vertederos, y 2.200 t/año de CO_2 capturado, con una capacidad de producción de 56.000 t/año de eco-áridos (carbonato cálcico). Su puesta en marcha se prevé en 2026. En 2024, se han iniciado los trabajos de preparación del terreno para la construcción.	Complejo industrial Petronor (Bilbao, España) del negocio Industrial	Inicio de la construcción de la planta en 2025 y puesta en marcha de la planta estimada en 2026
6	Plantas de producción de biometano	En 2024, se ha adquirido una participación del 40% de las acciones de Genia Bioenergy y establecido un acuerdo para el desarrollo de 19 plantas de producción de biometano en España y Portugal. El acuerdo incluye destinar el 100% de la producción a Repsol, con una capacidad total de producción de 1.5 TWh al año.	Plantas de biometano en España y Portugal, negocio Industrial	Inicio en 2024 y duración dependiente del desarrollo de las plantas en los próximos años

A continuación, se indican los gastos de capital (capex) o gastos operativos (opex) significativos, según el criterio de materialidad financiera adoptado por la Compañía.

Recursos financieros asignados a las acciones relativas al uso de recursos y la economía circular

ID	Título de la acción	Tipo de recursos financieros	Importe de los recursos financieros actuales significativos (inversión)[1]	Importe de los recursos financieros futuros (capex y/o opex)[2]
1	Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Cartagena	Inversión con fondos propios de Repsol. Adicionalmente, se ha recibido un préstamo del Banco Europeo de Inversiones de 120 M€.	14,1 M€ (capex)[3]	Inversión ya ejecutada. Los importes futuros capex/opex no se espera que sean significativos.
3	Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Puertollano	Inversión con fondos propios de Repsol. Se ha solicitado financiación del PERTE por parte de MITECO.	23,6 M€ (capex)[4]	96 M€ (capex) Los importes futuros opex no se espera que sean significativos.
4	Planta demo de combustibles sintéticos en Bilbao	Inversión con fondos propios de Repsol 50% y fondos del socio AOC 50%.	1,1 M€ (capex)[5]	99 M€ (capex) Los importes futuros opex no se espera que sean significativos.

[1] Corresponde a pagos por inversiones de los flujos de efectivo de inversión del Estado de Flujos de Efectivo consolidado, incluido en las Cuentas Anuales consolidadas 2024.
[2] Cantidades estimadas. No incluye gastos de operación o mantenimiento por su menor importancia relativa.
[3] Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Cartagena es un proyecto plurianual, con una inversión total de aproximadamente 250 M€ (capex).
[4] Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Puertollano es un proyecto plurianual, con una inversión total de aproximadamente 120 M€ (capex).
[5] Planta demo de combustibles sintéticos en Bilbao es un proyecto plurianual, con una inversión total > 100M € (capex).

2.5.3 Métricas y objetivos

Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular (E5-3)

Repsol ha actualizado en 2024 su Plan Estratégico para 2024-2027, reforzando los objetivos establecidos en el plan anterior, en relación con el uso de recursos y la economía circular. La Compañía adopta los siguientes objetivos[2] para gestionar sus impactos, riesgos y oportunidades materiales en línea con los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente de integración de los principios de la economía circular en los procesos, productos y servicios; la optimización del uso de recursos y materias primas; el uso de recursos alternativos y renovables obtenidos de forma sostenible; y el desarrollo de nuevos productos con menor impacto al medioambiente.

Objetivos relativos al uso de recursos y la economía circular

Objetivo 1	Alcanzar una capacidad de producción de combustibles renovables en la península ibérica de más de 2,2 millones de toneladas en 2030, con un hito intermedio de 1,5 millones de toneladas en 2027.

Descripción

La producción de los combustibles renovables se lleva a cabo a partir de materias primas residuales de origen sostenible o de la captura de emisiones de CO_2. Por tanto, este es un objetivo absoluto relacionado tanto con la entrada como la salida de recursos, que pretende incrementar el uso de materiales circulares, la minimización de las materias primas primarias y fomentar el abastecimiento y uso sostenibles de recursos renovables.
Este objetivo es de aplicación en las operaciones propias del negocio Industrial situadas en la península ibérica donde se produzcan combustibles renovables. El objetivo se monitoriza a través de la herramienta de gestión de proyectos de dicho negocio.
El objetivo se ha definido, de forma voluntaria, en el Plan Estratégico de Repsol 2024-2027, respecto a un valor de referencia de capacidad de producción de combustibles renovables de 1 millón de toneladas en 2023.
En su definición se han tenido en cuenta la evolución de las regulaciones, la tecnología y los mercados asociados a los combustibles renovables, determinando un rango de capacidad de producción entre 2,2-2,4 millones de toneladas, que puede aumentar a 2,4-2,7 millones de toneladas en el caso de incorporar capacidad de producción en EE. UU.
Incluye coprocesamiento, ETBE y H_2 renovable como productos intermedios.
No hay cambios en el objetivo o las métricas respecto a la definición inicial.

Avance y desempeño

La capacidad de producción de combustibles renovables se situó al cierre de 2024 en 1,2 millones de toneladas. Este avance está conforme a la planificación inicial y no se identifican cambios significativos en el desempeño para alcanzar el objetivo.

Relación con otros aspectos medioambientales

El progreso hacia este objetivo actúa como una palanca para la reducción de las emisiones de CO_2 de la Compañía en todos sus alcances.

[2] Los objetivos definidos no se basan en pruebas científicas concluyentes y los grupos interés no han participado en su desarrollo.

Objetivos relativos al uso de recursos y la economía circular

Objetivo 2	Alcanzar un volumen de producción de más de 150.000 toneladas en 2030 de productos circulares o de origen bio que incorporen materias primas alternativas como plástico residual u otros materiales renovables, con un hito intermedio de 65.000 toneladas en 2027.

Descripción

Los productos circulares o de origen bio de Repsol son aquellos que incorporan materias primas alternativas, tales como residuos plásticos o materias primas renovables, excluyendo de este objetivo los combustibles renovables y el biometano. Por tanto, este es un objetivo absoluto relacionado tanto con la entrada como la salida de recursos, que pretende incrementar el uso de materiales circulares, la minimización de las materias primas primarias y fomentar el abastecimiento y uso sostenibles de recursos renovables.
Este objetivo es de aplicación en las operaciones propias del negocio Industrial donde se produzcan productos circulares o de origen bio. El objetivo se monitoriza a través la herramienta de gestión de proyectos de dicho negocio.
El objetivo se ha definido, de forma voluntaria, en el Plan Estratégico de Repsol 2024-2027, respecto a un valor de referencia de producción de productos circulares o de origen bio de 9.372 toneladas en 2023.
En su definición se han tenido en cuenta la evolución de las regulaciones, la tecnología y los mercados asociados a los productos circulares o de origen bio, determinando un rango de capacidad de producción de entre 150-200 miles de toneladas.
El objetivo, que fue inicialmente comunicado como productos circulares-bio, se adapta la terminología conforme al desarrollo actual de estándares de referencia. Estos productos son obtenidos mediante reciclado mecánico (incluye un porcentaje de contenido de material reciclado), reciclado químico (incluye un porcentaje de contenido de material reciclado, asignado mediante la aplicación certificada del método de balance de masas) o reciclado de materiales de origen biológico (incluye un porcentaje de contenido de material reciclado, asignado mediante la aplicación certificada del método de balance de masas).

Avance y desempeño

La producción de productos circulares y de origen bio se situó al cierre de 2024 en 12.227 toneladas, progresando por debajo de la ambición planificada. Las desviaciones respecto al objetivo se deben a factores como el retraso legislativo relacionado con productos sostenibles en la UE y la entrada en ciclo bajo que ha impactado negativamente en la demanda de los productos.

Relación con otros aspectos medioambientales

El progreso hacia este objetivo actúa como una palanca para la reducción de las emisiones de CO_2 de la Compañía en todos sus alcances.

Objetivo 3	Alcanzar una capacidad de producción de biometano en 2030, a partir de residuos orgánicos, de más de 2,1 TWh, con un hito intermedio de 1,3 TWh en 2027.

Descripción

El biometano es una alternativa renovable al gas natural que se origina a partir de materia orgánica, como residuos agrícolas y ganaderos. Además de su uso como sustituto del gas convencional, tiene otras aplicaciones industriales, como la producción de combustibles renovables e hidrógeno renovable o la fabricación de productos químicos, con una reducción asociada de los gases de efecto invernadero. Por tanto, este es un objetivo absoluto relacionado y tanto con la entrada como la salida de recursos, que pretende incrementar el uso de materiales circulares, la minimización de las materias primas primarias y fomentar el abastecimiento y uso sostenibles de recursos renovables.
Este objetivo es de aplicación en las operaciones propias del negocio Industrial donde se produzca biometano. El objetivo se monitoriza a través la herramienta de gestión de proyectos de dicho negocio.
El objetivo se ha definido, de forma voluntaria, en el Plan Estratégico de Repsol 2024-2027, respecto a un valor de referencia de producción de biometano de 0 TWh en 2023.
En su definición se han tenido en cuenta las regulaciones, la tecnología y los mercados asociados al biometano, determinando un rango de capacidad de producción de entre 2,1-2,3 TWh en la península ibérica.
No hay cambios en el objetivo o las métricas respecto a la definición inicial.

Avance y desempeño

La capacidad de producción de biometano se sitúa a cierre de 2024 en 0 TWh.
Repsol ha adquirido en 2024 el 40% del accionariado de Genia Bioenergy. El acuerdo entre Repsol y Genia Bioenergy incluye 19 de sus plantas de biometano, que serán desarrolladas. Adicionalmente, existen otros 11 proyectos de plantas en una fase temprana de desarrollo. Repsol comprará la totalidad del gas producido por estos proyectos. El avance está conforme a la planificación inicial para alcanzar el objetivo.

Relación con otros aspectos medioambientales

El progreso hacia este objetivo actúa como una palanca para la reducción de las emisiones de CO_2 de la Compañía en todos sus alcances.

Entradas de recursos (E5-4)

Las actividades de Repsol se estructuran en cuatro segmentos de negocio que se reportan en el apartado 1.3 *Modelo de negocio y estrategia* de este Anexo V. Los recursos empleados incluyen hidrocarburos de origen mineral y biológico, así como otros materiales necesarios para la manufactura de sus productos, tales como acero, cemento, productos químicos. Asimismo, emplea agua captada tanto de fuentes naturales de agua salada (océanos y mares) y agua dulce (recursos superficiales y subterráneos), como de otras fuentes alternativas de agua (efluente de plantas de tratamiento de agua o efluente de procesos de producción de crudo y gas).

Se detallan a continuación las magnitudes relativas a las entradas de recursos en relación con los impactos, riesgos y oportunidades materiales. ● *Véase el subapartado 2.5.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades de este capítulo.*

Entradas de recursos

	Activos operados (uds.)	JOA no operadas (uds.)[1]
Peso total de los productos y materiales técnicos y biológicos utilizados durante el período de referencia (t)	70.454.988	5.874.934
Porcentaje de materiales biológicos (y biocombustibles utilizados con fines no energéticos) (%)	1,9%	—
Peso absoluto de los componentes secundarios reutilizados o reciclados, los productos intermedios secundarios y los materiales secundarios utilizados para fabricar los productos y servicios de la empresa (incluidos los envases) (t)	1.379.637	—
Porcentaje de componentes secundarios reutilizados o reciclados, productos intermedios secundarios y materiales secundarios (%)	2,0%	—

Nota: el origen sostenible de los materiales biológicos indicados es auditado anualmente bajo los esquemas de certificación de ISCC Plus o Recyclass, y los datos resultantes son enviados a las administraciones correspondientes.

[1] Datos de JoA no operadas correspondientes a la producción neta (conforme a *working interest)* de crudo y gas en el negocio de E&P.

Las métricas de la tabla anterior han sido calculadas con un alcance diferente a los datos ofrecidos en el Informe de Gestión Integrado 2023, cuyo cálculo fue realizado en cumplimiento con la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad para el negocio de Refino. Se incluyen a continuación los datos de 2023 como referencia:

Materia prima procesada (miles de toneladas)

	2023
Crudo	42.111
Otras materias primas	8.196
Total	50.307

Metodología de cálculo de las métricas[3]

Se consideran en el cálculo de las entradas de recursos los materiales que entran por primera vez a un área de negocio de Repsol, evitando contabilizar aquellos que son transferidos a otra área de negocio una vez transformados, como sucede por ejemplo en el caso de los combustibles que vende el negocio de Cliente cuya manufactura procede de Refino. Tampoco se incluyen los datos de envases y embalajes debido a que los cálculos realizados indican que sus cantidades no son significativas. ● *Véase el apartado 5.3 Información adicional de metodología de métricas de este Anexo V.*

[3] La medición de estas métricas no ha sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

Salidas de productos y materiales (E5-5)

Entre los criterios que definen la capacidad de circularidad de los productos, se distinguen su durabilidad, reutilizabilidad, reparabilidad, capacidad para ser desensamblados, remanufacturados, restaurados, reintroducidos a los ciclos biológicos naturales o su capacidad para optimizar su consumo. Estos conceptos en la mayoría de los casos no son de aplicación a productos energéticos como los combustibles, si bien son de aplicación en otras gamas de productos como se explica seguidamente.

Se muestra a continuación la durabilidad esperada de los grupos de productos de Repsol y su correspondencia con los promedios de la industria:

Durabilidad esperada de los grupos de productos de Repsol, en relación con los promedios de la industria

Grupo de productos	Durabilidad esperada
Betunes asfálticos	Las gamas de productos bituminosos para asfaltos que comercializa Repsol se fabrican conforme a la normativa aplicable y su duración se encuentra en el promedio de la industria, con excepción de la gama Repsol Perform - Betunes Modificados Convencionales, que posibilita la fabricación de mezclas bituminosas de mayores prestaciones mecánicas y funcionales y adaptarlas al aumento de tráfico y las mayores exigencias derivadas del mismo. Esto redunda en una mayor durabilidad y un ahorro de costes en mantenimiento respecto a los betunes convencionales.
Especialidades (productos para aplicaciones específicas en el sector del caucho, automoción, asfalto, ceras y velas, la agricultura, la construcción, envasado y propelentes, entre otros)	Las gamas de productos de especialidades que comercializa Repsol se fabrican conforme a la normativa aplicable y su duración se encuentra en el promedio de la industria. No obstante, se debe considerar que estos productos son destinados a su transformación por terceras partes para la fabricación de los productos finales. La duración de dichos productos finales no guarda relación con los productos suministrados por Repsol.
Lubricantes	Las gamas de productos lubricantes que comercializa Repsol se fabrican conforme a la normativa aplicable y su duración se encuentra en el promedio de la industria, con excepción de las gamas etiquetadas como Long Life, que extienden su vida útil respecto a los lubricantes convencionales.
Polímeros y monómeros derivados de la petroquímica (estirenos, polioles, poliolefinas, otros)	Las gamas de productos de polímeros y monómeros que comercializa Repsol se fabrican conforme a la normativa aplicable y su duración se encuentra en el promedio de la industria. No obstante, se debe considerar que estos productos son destinados a su transformación por terceras partes para la fabricación de productos finales y la duración de los mismos no guarda relación con los productos suministrados por Repsol.
Crudo y gas de producción	El crudo y gas de producción que comercializa Repsol se manufactura conforme a la normativa aplicable y su duración se encuentra en el promedio de la industria. No obstante, se debe considerar que estos productos son destinados a su transformación por terceras partes para la fabricación de los productos finales. La duración de dichos productos finales no guarda relación con los productos suministrados por Repsol.
Combustibles	No aplica, producto destinado a un solo uso.
Energía eléctrica	No aplica, producto destinado a un solo uso.

El concepto de reparabilidad y su correspondencia con escalas establecidas como referencia no es de aplicación a los productos que ofrece Repsol, con excepción de determinados casos poco significativos como el de las bombonas de los gases licuados del petróleo, que son reutilizables y reparables.

Por último, se explica el contenido reciclable de los grupos de productos de Repsol y sus envases:

Contenido reciclable de los grupos de productos de Repsol y sus envases

Grupo de productos	Contenido reciclable
Betunes asfálticos	El producto bituminoso que comercializa Repsol tiene un potencial de reciclado del 100%. Asimismo, la mezcla asfáltica que manufacturan terceras partes es reciclable mediante técnicas en frío *in situ* o técnicas en caliente *ex situ*.
Especialidades	No aplica, producto destinado a su uso como materia prima por terceras partes para su transformación en productos finales. La reciclabilidad de dichos productos finales no guarda relación con los productos suministrados por Repsol.
Lubricantes	Todas las gamas de aceite lubricante de Repsol tienen un potencial de reciclado del 100%. Asimismo, los envases para los formatos de producto de menor tamaño tienen un potencial de reciclado del 100%, mientras que los envases de productos de venta a granel son reutilizables.
Polímeros y monómeros derivados de la petroquímica (estirenos, polioles, poliolefinas, otros)	No aplica, estos productos son empleados como materia prima por terceras partes para su transformación en productos plásticos finales. La reciclabilidad de dichos productos plásticos finales no guarda relación con los productos suministrados por Repsol. Los envases utilizados para la comercialización de estos productos tienen un potencial de reciclado del 100%, si bien en algunos casos son reutilizables.
Crudo y gas de producción	No aplica, productos destinados a su uso como materia prima por terceras partes para su transformación en productos finales. La reciclabilidad de dichos productos finales no guarda relación con los productos suministrados por Repsol.
Combustibles	No aplica, producto destinado a su consumo en un solo uso.
Energía eléctrica	No aplica, producto destinado a su consumo en un solo uso.

El porcentaje de contenido reciclable en los productos de la Compañía, calculado como la división de las toneladas de productos reciclables (betunes asfálticos y lubricantes) entre las toneladas de todos los productos que salen del proceso de producción y son comercializados, es 1,77%.

Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados el uso de recursos y la economía circular (E5-6)

La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente. Repsol está trabajando en la obtención de la información asociada a estos ámbitos.

2.6 Reglamento sobre la taxonomía

Las inversiones de Repsol que contribuyen directamente a cumplir con sus objetivos de descarbonización se denominan inversiones de bajo carbono e incluyen eficiencia energética, generación y comercialización de electricidad renovable, producción y comercialización de combustibles renovables, de hidrógeno renovable, combustibles sintéticos, productos químicos (polímeros de larga vida), otros proyectos de economía circular, captura y almacenamiento de carbono (CCS), generación distribuida, movilidad eléctrica renovable, e inversiones en I+D y *corporate venturing* en tecnologías de bajo carbono. ● *Véase el apartado 2.1 Cambio climático de este Anexo V.*

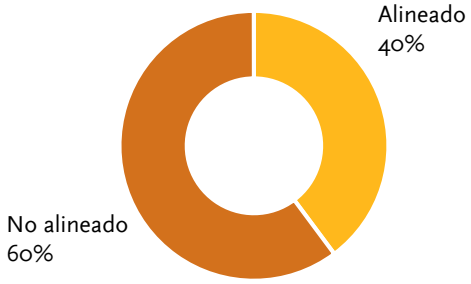
Esta visión de la descarbonización de nuestra actividad es más amplia[1] que la que incorpora la Unión Europea en su marco para facilitar las inversiones sostenibles, denominado Taxonomía de Finanzas Sostenibles. La taxonomía define una serie de actividades económicas "elegibles", que se engloban en 16 macrosectores, y establece los criterios técnicos de selección para determinar si, siendo elegibles, son actividades "alineadas", que son las que contribuyen de forma sustancial, al menos a alguno de los seis objetivos medioambientales definidos por la UE, no suponen un daño significativo a los restantes objetivos y cumplen también con un mínimo de salvaguardas sociales.

El porcentaje de estas actividades se cuantifica mediante tres indicadores económicos: ingresos, inversión (capex) y costes operativos (opex). En 2024, el porcentaje de actividades alineadas de acuerdo a la Taxonomía de Finanzas Sostenibles sobre el total del Grupo ha ascendido a un 40% del capex (32% en 2023), 0,8% de los ingresos (0,3% en 2023) y 4% del opex (3% en 2023).

	Ingresos		Capex		Opex	
Actividades	M€	%	M€	%	M€	%
Alineadas	459	**0,8%**	2.240	**40%**	27	**4%**
Elegibles	3.509	6%	581	10%	96	15%
No elegibles	53.155	93%	2.807	50%	529	81%
Total	**57.122**	100%	**5.628**	100%	**653**	100%

De cara a su transformación y transición energética, el capex es el indicador más relevante para Repsol. En 2024, el mayor peso lo han tenido las inversiones en generación eléctrica eólica y solar fotovoltaica, y, en segundo lugar, las de producción de biocombustibles para el transporte y biogás. El capex alineado con la taxonomía aumenta ocho puntos porcentuales respecto a 2023 por el desarrollo orgánico de la cartera de proyectos de Repsol en España y EE. UU. y por la adquisición de Connect Gen.

Capex medioambientalmente sostenible de acuerdo a la Taxonomía UE



● *Véase el apartado 5.4. Reglamento sobre la Taxonomía de este Anexo V.*

[1] Las inversiones de bajo carbono bajo criterio de Repsol que no califican como alineadas por la taxonomía se refieren a eficiencia energética en los centros industriales, polímeros de larga vida y desarrollo de cartera de clientes de energía 100% renovable.

3. Información social

3.1 Personal propio

3.1.1 Estrategia

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2). Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

Repsol cuenta con más de 25.500 empleados, con las capacidades necesarias para afrontar los procesos de transición energética, transformación y evolución de modelos de negocio en los que se encuentra. Los empleados de Repsol son, en su gran mayoría, asalariados, es decir, mantienen una relación laboral con Repsol bajo contrato fijo (91%) o temporal (9%), este último mediante las diversas modalidades de contratación legalmente establecidas en cada país. Esto refleja la preferencia por la contratación directa de empleados en lugar de trabajadores no asalariados, es decir, contratados a través de empresas que suministran mano de obra o bajo modalidad autónoma, que se consideran minoritarias y no materiales[1]. Toda la información relativa a empleados que se presenta a continuación se refiere a empleados propios asalariados.

Repsol asume la responsabilidad de priorizar el desarrollo y bienestar de sus empleados alineando con la estrategia corporativa sus políticas de gestión de personas, y otras políticas que contribuyan a alcanzar un entorno laboral positivo, seguro e inclusivo. Todo ello asegurando el diálogo social y el respeto a los derechos humanos, manteniendo su compromiso con los representantes de los trabajadores, promoviendo un clima de respeto mutuo y asegurando los derechos laborales.

Con el objetivo de generar impactos positivos en los empleados, Repsol pone el foco en impulsar la empleabilidad, la formación y desarrollo profesional. Además, fomenta la atracción y fidelización del talento, incorporando talento bajo criterios de diversidad, prestando atención al talento joven y femenino.

Los impactos[2], riesgos y oportunidades que se muestran a continuación son generalizados en el sector y entorno en el que opera la Compañía y, en líneas generales, son comunes a todo el colectivo de empleados asalariados:

- Mejorar las condiciones de vida de los empleados a través de una propuesta de valor que contempla beneficios y programas de bienestar, fomenta la inclusión, mantiene un diálogo constante con los representantes de los trabajadores y promueve un entorno de respeto a los derechos humanos.
- Promover la formación y desarrollo profesional de los empleados para garantizar que disponen de las capacidades necesarias y pueden progresar profesionalmente.
- Fomentar la capacidad de ofrecer nuevas oportunidades laborales en los países en los que Repsol opera debido al proceso de transformación de la Compañía y los retos estratégicos.
- Trabajar de forma proactiva para ofrecer oportunidades de empleo a los colectivos más infrarrepresentados.
- Promover la igualdad, la diversidad e inclusión en términos de condiciones laborales, crecimiento profesional, etc.
- Mejorar la propuesta de valor al empleado mediante iniciativas que fomenten hábitos saludables y favorezcan la salud integral, previniendo con ello el absentismo al garantizar el bienestar integral de los empleados y su entorno.

La Compañía no tiene operaciones con riesgo de trabajo forzoso o trabajo infantil.

● *Véase el subapartado Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor (S2-2) y los apartados 1.3 Modelo de negocio y estrategia, 1.4 Análisis de materialidad y 3.3 Comunidades afectadas de este Anexo V.*

3.1.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)

Todas las políticas y normas citadas a continuación aplican a todos los empleados asalariados de Repsol y son de ámbito mundial. Se revisan periódicamente, teniendo en cuenta las necesidades de negocio y las inquietudes y necesidades expresadas por los empleados a través de los distintos canales de comunicación habilitados por la Compañía.

El Código de Ética y Conducta, la Política de Gestión de Personas de Repsol, la Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades y la Política de Seguridad y Salud Laboral se describen en el apartado 5.1 *Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad* de este Anexo V.

Repsol cuenta además con políticas adicionales y principios rectores en otras áreas clave de la gestión de personas, que aseguran un enfoque integral en todas las dimensiones que impactan en los empleados. Estas directrices adicionales refuerzan y complementan el compromiso de la Compañía con una cultura organizacional que prioriza el bienestar, el desarrollo y la protección de los empleados.

La Política de Compensación Total y Bienestar, de ámbito mundial, establece un sistema de compensación total que incluye retribución fija y variables a corto y largo plazo, además de una amplia gama de beneficios. Esta política asegura el cumplimiento regulatorio en todas las geografías donde opera y se revisa proactivamente para adaptarse a los movimientos del mercado y al contexto macroeconómico.

[1] Inferior al 1%
[2] Repsol ha llevado a cambo un análisis de doble materialidad en el que se han identificado los impactos, riesgos y oportunidades materiales en relación con la sostenibilidad. Véanse los apartados 1.3 *Modelo de negocio y estrategia* y 1.4 *Análisis de materialidad* de este Anexo V.

Existen diferentes esquemas retributivos basados en la actividad realizada, que incluyen incentivos comerciales y compensaciones variables. La retribución variable está ligada al desempeño de la Compañía e individual, con indicadores de sostenibilidad. Además, hay programas de reconocimiento monetarios y no monetarios, y un paquete de beneficios competitivo que incluye planes de pensiones, seguros médicos y de vida, y ayuda de comida, entre otros.

La norma de salud laboral establece directrices para promover y mantener un entorno de trabajo saludable y seguro, con el objetivo de proteger la salud física, mental y social de los empleados y fomentar un estilo de vida saludable tanto dentro como fuera del entorno laboral. La norma incluye el acceso a recursos y servicios médicos adecuados y planes de actuación ante emergencias médicas.

La norma de gestión laboral establece la estructura para la administración de las relaciones laborales, promoviendo una gestión eficiente y organizada de los empleados. Regula aspectos como los procesos de contratación y modificación de la relación laboral, progresión profesional, movilidad y asignaciones internacionales, y establece los criterios para la gestión de la documentación y los datos de empleados, garantizando la privacidad.

La aplicación de la Política de Compensación Total y Bienestar y de las normas mencionadas es responsabilidad de la función de Personas y Organización. Todas ellas, están a disponibles en la intranet de Repsol en donde se identifica el responsable, pudiendo los empleados proporcionar comentarios o sugerencias a la misma.

● *Véase el apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia de este Anexo V.*

Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2). Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes (S1-3)

Repsol dispone de diferentes canales propios para capturar los intereses y las perspectivas de los empleados, y para activar la colaboración tanto favorable como de remediación de incidencias. Estos canales son comunes para ambos casos y están diseñados para asegurar que cualquier opinión, interés o incidencia sea abordada de manera efectiva.

Complementariamente, y disponibles de forma continua, todos los empleados de Repsol cuentan con canales directos de comunicación para captar y gestionar sus necesidades e inquietudes: equipos de Personas y Organización (RR. HH.) en cada negocio, área y negocio, Servicio de Atención al Empleado (SAE), etc.

En 2024, se ha diseñado e iniciado el despliegue del programa Nuestra Voz, que permite recopilar, medir y analizar las opiniones de los empleados sobre aspectos clave para la organización como el compromiso y satisfacción laboral, entre otros. En 2024, se han recabado más de 10.000 respuestas en diferentes pulsos. Los participantes reciben información sobre los resultados de cada pulso y los planes de acción participando en la identificación de los mismos. Esto asegura una comunicación bidireccional, mostrando cómo sus opiniones influyen en las decisiones organizativas. A nivel mundial, en 2024, 2.573 empleados han participado en el pulso que mide su compromiso con la Compañía. Los indicadores de compromiso global se sitúan en un 80%.

El diálogo continuo y la participación de los empleados son importantes para la Compañía y Repsol establece un compromiso claro con la participación de los empleados, a través de los representantes de los trabajadores, en la configuración de las condiciones laborales, así como en la construcción de un entorno laboral basado en la igualdad, el respeto, el cuidado y desarrollo del talento.

La gestión de las relaciones laborales y la relación con los representantes de los trabajadores se basa en principios de respeto mutuo y diálogo abierto y transparente, a través de diferentes comisiones, comités y mesas (72) en España y reuniones mensuales en Perú, Portugal y, en cualquier caso, a través de la relación continua de los agentes sociales con los equipos de Relaciones Laborales de cada país/centro de trabajo o con el responsable de Personas y Organización de cada unidad de negocio/área corporativa.

En relación con la negociación colectiva, Repsol incluye a sus empleados en convenios colectivos en España, Perú, Portugal, Brasil, Indonesia, Francia, Italia, Bélgica, Reino Unido y Noruega, todos ellos representados por un órgano interno o por el sindicato sectorial. En 2024, el 84% de los empleados en estos países han estado cubiertos por un convenio colectivo, lo que representa más del 79% con respecto a la plantilla total del Grupo.

En España, Repsol cuenta con 18 convenios o pactos colectivos y un Acuerdo Marco, que constituyen las bases del marco de sobre el que se asientan los intereses recíprocos de la Compañía y los representantes de los empleados[3].

La función de Personas y Organización es la máxima responsable de facilitar todos los canales de colaboración anteriormente mencionados.

Repsol cuenta con el Canal de Ética y Cumplimiento, que permite tanto a los empleados como a terceras partes expresar inquietudes, reportar posibles incumplimientos y comunicar incidencias negativas de forma confidencial y sin temor a represalias. ● *Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial de este Anexo V.*

● *Para más información sobre los procesos de colaboración con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores, véase la tabla Procesos de colaboración con grupos de interés del apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia de este Anexo V.*

[3] Para más información sobre los órganos de participación de la representación sindical de los trabajadores, véase el subapartado *Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8)* de este Anexo V.

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4). Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S1-5)

Las políticas de Repsol están elaboradas para asegurar que el bienestar de los empleados no se vea comprometido. En consonancia con las políticas de sostenibilidad y gestión de personal propio, en 2024, se han implementado medidas específicas para mitigar riesgos y maximizar oportunidades para los empleados. Cada año se definen objetivos[4] específicos a alcanzar[5] sobre los que se realiza un seguimiento continuado.

En 2024, se ha definido un programa de talento como habilitador del Plan Estratégico, que aborda todo el ciclo de desarrollo del empleado, desde la atracción del talento, liderazgo, formación y desarrollo, entre otros aspectos. Esta evolución del modelo de gestión de personas incorpora iniciativas que se desarrollan a lo largo de 2024 y 2025.

Repsol ha proporcionado los medios humanos, financieros, y tecnológicos para llevar a cabo las iniciativas comentadas a continuación.

Atracción y retención del talento

Repsol contribuye a la mejora de la empleabilidad a través de distintos programas:

- Con el objetivo de ofrecer oportunidades de empleo a las personas jóvenes, Repsol ha lanzado en 2024 el programa Talent Energy, destinado a estudiantes en España que quieren realizar sus prácticas en Repsol.
- El programa de graduados y el programa de capacidades industriales son, asimismo, fuentes de incorporación de talento joven, brindando nuevas oportunidades laborales a menores de 30 años. Estos programas están diseñados para acompañar a los nuevos empleados en conocer no solo la Compañía, sino el entorno del negocio.
- Durante 2024, en España, Repsol ha patrocinado y participado en ferias, foros y eventos para acercar a los candidatos las oportunidades de futuro que ofrece la Compañía. Estas acciones apoyan la promoción de oportunidades de empleo para colectivos infrarrepresentados.

La incorporación de talento joven es uno de los objetivos que se fija la Organización:

Incorporación de talento joven: Repsol impulsa el relevo generacional. En relación con este objetivo, Repsol ha superado la meta alcanzar un 40% de contrataciones permanentes con personas con edad menor o igual a 30 años a nivel mundial en 2024. De igual modo, en 2023, se superó el objetivo marcado de conseguir un 50% de contrataciones permanentes con personas menores de 36 años de edad.

Repsol fomenta nuevas oportunidades laborales complementando su equipo con perfiles especializados en ámbitos emergentes como digitalización e IA, así como en nuevas disciplinas como combustibles renovables, economía circular o energías renovables.

Desarrollo y formación

En relación con el impulso a la formación y desarrollo de los empleados y con el objetivo de asegurar que disponen de las capacidades necesarias, con ámbito mundial, se han definido en 2024 las bases de la Universidad Repsol, con nueva sede física y virtual que organiza la oferta formativa por facultades, politécnicas por negocio y transversales y cuyo contenido se desarrollará a lo largo de 2025.

Además, se han desarrollado distintos programas, entre ellos:

- Net Zero School, una escuela técnica con ámbito mundial para compartir el conocimiento en los negocios industriales en áreas como hidrógeno, economía circular y nuevos procesos industriales. En 2024, más de 1.500 empleados han participado en las formaciones de esta escuela, con un promedio de algo más de dos formaciones por empleado, totalizando más de 3.000 horas de formación. Esta iniciativa busca preparar a los empleados para los desafíos de la transición energética y la sostenibilidad.
- La seguridad sigue siendo un pilar fundamental del bienestar de nuestros empleados. En 2023, se creó la Academia de Factores Humanos en entornos industriales en España, que, a través de una metodología que plantea distintos escenarios y traslada la formación a la planta real, replica las interrelaciones entre personas, entorno, puesto y equipos de trabajo, y pretende mejorar la gestión de la seguridad sin perjuicio de alcanzar un excelente nivel operacional. En 2024, más de 300 personas en 10 centros industriales han participado en este programa, acumulando más de 2.000 horas de formación.
- En 2024, Repsol ha lanzado Digital School con vocación de continuidad en años sucesivos y con el objetivo de impulsar la formación digital en la Compañía. Más de 11.000 empleados han realizado alguna formación en esta facultad, invirtiendo más de 35.000 horas. Además, se ha desplegado formación en el uso de la inteligencia artificial generativa, con 3.000 licencias de Copilot M365 distribuidas y una inversión media de 5 horas por persona. Para los gerentes, se ha iniciado, a nivel mundial, el programa Gen AI for Leaders, con el objetivo de formar a más de 500 responsables de equipo en los próximos dos años.
- Repsol cuenta con el programa WeLead a nivel mundial, que acompaña a los nuevos líderes en su transición a roles de mayor responsabilidad. En 2024, 276 nuevos líderes han participado en este programa, sumando un total de casi 500 empleados desde su inicio en 2023. Complementando esta formación, el programa Learn&Lead ha preparado a 112 empleados para progresar al rol de líder, obteniendo un Net Promoter Score de 29 y una satisfacción media de 3,4/4.

[4] En la definición de estos objetivos no han sido involucradas terceras partes.
[5] La fijación de objetivos se basa en análisis de datos para que se establezcan de forma fundamentada.

Recogido en el Plan Global de Sostenibilidad, el **objetivo** en 2025 es disponer de itinerarios formativos y programas de acompañamiento en las disciplinas estratégicas para la transformación.

- Con el propósito de disponer de una planificación estratégica del talento basado en competencias con las que hacer frente a los retos de Compañía, en 2024, Repsol ha construido, con una perspectiva transversal y homogénea, una nueva taxonomía de puestos basados en *skills*, que afecta a todo el personal propio a nivel mundial, facilitando de ahora en adelante la planificación de necesidades de contratación, la movilidad, la formación y aprendizaje, y el desarrollo de habilidades y capacidades.

El **objetivo** en 2025 es actualizar la definición de los todos los puestos y las capacidades asociadas incorporando el impacto de las nuevas tecnologías.

En relación a la progresión y desarrollo profesional de los empleados, Repsol apuesta por un modelo de ámbito mundial, basado en méritos, que potencie el crecimiento de las personas gracias a oportunidades y experiencias tanto de desarrollo transversal como de progresión vertical. Con este fin, en 2024, Repsol ha evolucionado el modelo de progresión profesional, que entra en vigor en enero de 2025, incorporando nuevos elementos que permiten visualizar el nivel de madurez para asumir retos de mayor responsabilidad, identificar el talento clave y,acelerar su desarrollo, asegurando así su fidelización. De esta forma, se dará respuesta a la necesidad de los empleados de percibir mayores oportunidades de desarrollo y progresión profesional.

Un proceso clave en la gestión del talento y el crecimiento de los empleados es el proceso anual de desempeño. El 87% de los empleados de Repsol participan de este proceso de ámbito mundial. Esto pone de manifiesto el compromiso de la Compañía con el desarrollo profesional y la equidad salarial, puesto que los empleados son evaluados en base a criterios homogéneos y conocidos, reconociendo el esfuerzo y la contribución, y recompensando de forma diferencial los logros.

Bienestar, derechos laborales y satisfacción de los empleados

Como se indica en el apartado *Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)* de este Anexo V, un elemento relevante en la propuesta de valor que contribuye a garantizar la calidad de vida y satisfacción de los empleados es la compensación total ofrecida. En relación con la retribución, anualmente se revisan las referencias salariales de todos los países para garantizar la competitividad externa y velar por la equidad interna, con el propósito de que todos sus empleados dispongan de un salario adecuado, es decir, en línea con las mejores prácticas del sector energético, asegurando la competitividad salarial, incentivos alineados con el rendimiento y un sólido paquete de beneficios sociales. Para garantizar la fidelización en disciplinas muy demandadas en el mercado, Repsol ha implementado nuevos elementos en la política retributiva general alineadas con las mejores prácticas en el mercado.

Complementariamente, Repsol proporciona a sus empleados en España un modelo de retribución flexible con el fin de optimizar sus ingresos en función de sus necesidades personales y de las posibilidades legales de cada situación. Entre los productos elegibles, destacan los programas de compra de acciones de la Compañía, seguros colectivos de ahorro, mejoras del seguro médico, tarjetas de comida y de transporte y cheques guardería. Adicionalmente, se cuenta con un un programa de educación financiera iniciado en 2023.

Anualmente se revisa y garantiza el salario emocional, de aplicación a todos los empleados, que consiste en beneficios no económicos como la flexibilidad laboral, oportunidades de desarrollo profesional, programas de bienestar y conciliación familiar; todos ellos diseñados para mejorar la calidad de vida y, en general, el bienestar de los empleados.

Algunos elementos importantes para los empleados son la conciliación y la calidad de vida que se ha impulsado a lo largo del año a través de varias iniciativas:

- Teletrabajo: En 2024, el número de empleados con teletrabajo alcanzó los 7.137.
- Aplicación de permisos mínimos globales de conciliación: En 2024, más de 4.300 empleados, con una distribución de 13% mujeres y 19% hombres, han disfrutado del derecho a acogerse a un permiso por motivos familiares.
- Protocolos de derecho a la desconexión digital.

Una clara evidencia de la efectividad de esta política son los resultados de satisfacción de sus empleados, quienes recomiendan en un 80% a Repsol como un buen lugar para trabajar.

Diversidad, igualdad e inclusión

Durante 2024, Repsol ha llevado a cabo con ámbito mundial diferentes acciones para seguir impulsando la diversidad y la inclusión en la organización. Entre las más destacadas se encuentran:

- En el ámbito del talento femenino interno, se reafirma la necesidad de contar con un programa orientado a fomentar habilidades clave en la carrera profesional de las mujeres hacia posiciones de liderazgo, impulsar su marca personal y combatir los sesgos y barreras que impiden que este colectivo logre su máximo potencial. En 2024, 78 mujeres de diferentes grupos profesionales han participado en el programa de liderazgo femenino.
- En 2024, se ha desarrollado un estudio de género en entornos industriales para conocer las percepciones y barreras en relación con el talento femenino, lo que permitirá avanzar hacia un lugar de trabajo más inclusivo. Repsol que cuenta con un Plan de Igualdad, firmado con los sindicatos mayoritarios, incluye medidas en selección, formación, promoción profesional, remuneración y conciliación, así como protocolos contra el acoso y la violencia en el entorno familiar.

- En materia LGTBI+, Repsol ha desarrollado acciones de sensibilización interna y ha sido patrocinador oficial del MADO'24 (Madrid Orgullo), manifestando su compromiso con los derechos del colectivo LGTBI+. La red Proud At Repsol ha continuado creciendo, consolidándose como referente con más de 650 personas voluntarias, tanto del colectivo como aliadas a nivel mundial.
- Desde 2023, todas las paradas programadas para el mantenimiento de los complejos industriales de Repsol en España cuentan con una carpa de diversidad que informa sobre sus distintas dimensiones, incluyendo la LGTBI+, los servicios existentes para las personas que trabajan en Repsol y recomendaciones de actuación.
- En 2024, hemos avanzado en la formación sobre sesgos inconscientes, con talleres específicos y formación *online*, con el objetivo de tomar conciencia de cómo estos sesgos impactan en la forma en la que interpretamos el mundo y entender el impacto de la gestión de la diversidad en la organización. Más de 400 personas han participado en esta formación en 2024, en la que han participado ya más de 10.000 personas desde que se inició. En 2025, seguiremos ampliando a más colectivos.
- Finalmente, en cuanto a la inclusión de personas con discapacidad, en 2024, se ha completado el análisis de puestos en complejos industriales con la colaboración de Fundación Once para facilitar la identificación y adaptación de nuevos puestos para personas con discapacidad.

Desde 2023, Repsol viene impulsando de manera global su compromiso con la diversidad y la igualdad de oportunidades a través de la incorporación de objetivos de talento diverso y femenino en los objetivos de retribución variable y en el Plan Global de Sostenibilidad y que tienen como meta impulsar la diversidad en toda su amplitud y la igualdad de oportunidades Repsol.

Paridad en contrataciones[1]: Repsol apuesta por la paridad en sus procesos de contratación y una gestión del talento libre de estereotipos y sesgos de género. En 2023 y 2024, se fijó el objetivo de alcanzar un 40% de contrataciones femeninas. El resultado alcanzado en 2024 supera el 45%.

[1] Empleados con contrato permanente con categoría profesional Director, Mánager/Gerente y Profesional (incluyendo nuevos profesionales)

Liderazgo femenino[1]: La Compañía trabaja para impulsar el liderazgo femenino de forma progresiva. En 2023, el objetivo fue alcanzar un 33% de mujeres en puestos de liderazgo y, en 2024, el 34%, que ha sido superado. Un total de 234 (43%) mujeres promocionaron en 2024 del total de 547 promociones realizadas, bajo el nuevo marco de progresión profesional.

[1] Empleados con contrato permanente con categoría profesional Director, Mánager/Gerente

Los objetivos indicados anteriormente forman parte de los objetivos 2024 y 2025, que aprueba y sobre los que hace seguimiento el Comité Ejecutivo de Repsol.

A continuación, se detallan otros objetivos recogidos en el Plan Global de Sostenibilidad relacionados con la promoción de la igualdad, diversidad e inclusión:

En 2024, sensibilizar en la identificación de sesgos inconscientes para asegurar que la toma de decisiones está basada en el talento y las capacidades de las personas.

En 2025, superar las obligaciones legales en la incorporación de personas con discapacidad en los países donde Repsol opera. En 2024, se han llevado a cabo diferentes programas alcanzando en el ámbito de España un 2,12% de personas con discapacidad de acuerdo con la Ley General de Discapacidad (LGD).

En 2030, alcanzar una representación de género en todos los niveles organizativos equivalente a la representación global de la Compañía.

Gestión de la salud y el bienestar integral

Fomentar hábitos saludables y favorecer el bienestar integral de los empleados y su entorno personal es uno de los objetivos de Repsol.

Con este propósito, se han implementado diversas líneas de acción:

- Repsol ha implementado en 2024 un marco estratégico de salud laboral y bienestar en todos los países donde opera. Este marco establece directrices comunes para mejorar y mantener la salud de los empleados en cuatro áreas clave: Físico, Emocional, Nutrición y Dependencias.
- Repsol ha desplegado equipos sanitarios y servicios de salud en los principales centros de trabajo. Estos equipos realizan exámenes médicos preventivos, brindan asistencia en urgencias y ofrecen consultas tanto presenciales como a través de telemedicina. Los servicios son proporcionados por personal sanitario propio en países como España, Bolivia, Perú y Venezuela, mientras que en otros países los servicios son contratados a externos.
- Repsol también lleva a cabo campañas de sensibilización y prevención de enfermedades y programas de salud mental, planes específicos según las necesidades de las áreas, con foco en aquellas susceptibles de niveles de estrés altos o riesgo de ciertas patologías. Las campañas de sensibilización y prevención se revisan y actualizan anualmente para asegurar su relevancia y efectividad.

- Además, se despliegan evaluaciones de riesgos psicosociales que dan lugar a adaptaciones preventivas y desarrollo de acciones de formación y promoción de la salud. En caso de incidencias o problemas de salud significativos, Repsol establece medidas correctoras y coopera en la provisión de dichas medidas para apoyar a los empleados afectados.

O

En 2024, el objetivo ha sido desplegar la oferta de valor de salud y bienestar para que sea conocida por todos los empleados a nivel global y local.

Con este fin, se han desarrollado diferentes iniciativas relacionadas con el programa de salud y bienestar, adecuándolas a las especificidades de cada negocio y los medios disponibles en cada centro/país. Los empleados han participado de forma voluntaria en estas iniciativas, entre las que destacan las campañas de vacunación y de prevención de riesgo cardiovascular.

O

Reflejado en su Plan Global de Sostenibilidad, en 2024 y 2025, Repsol fija como objetivo evolucionar la oferta de salud y bienestar integral mediante técnicas analíticas avanzadas que permitan adaptarla a cada empleado. En este sentido, en 2024, se ha impulsado una iniciativa que aplica IA en los exámenes médicos para personalizar consultas y dirigir campaña de prevención con mayor precisión según características de los empleados. En 2030, la meta es implantar el programa de salud y bienestar integral en todos los países, adaptándolo a las necesidades locales.

Por último, todas estas iniciativas, objetivos y metas ayudarán a avanzar hacia 2030 con el propósito de ser una empresa reconocida como empleador de referencia en los sectores en los que opera para atraer, retener y fidelizar el talento clave. Merco Talento es un indicador que evidencia el avance de Repsol como empleador de referencia, situando a la Compañía como la tercera mejor empresa en España, mejorando dos posiciones con respecto a la edición anterior.

Asimismo, Repsol se ha consolidado como la única empresa del IBEX y del sector energético que se mantiene entre las 10 mejores compañías desde 2006, y ha sido reconocida como la cuarta empresa con el mejor equipo de recursos humanos de entre las 200 que conforman el análisis de Merco Talento.

Características de los asalariados de la empresa (S1-6)[6]

Las características de los asalariados y su evolución respecto a 2023, presentadas a continuación, están influenciadas por el cambio en el perímetro societario entre ambos ejercicios.

Asalariados por zonas geográficas[1]

	Número de asalariados
Zona geográfica	**2024**
Europa	20.835
América	4.536
Resto del mundo	224
TOTAL	**25.595**

[1] Se contabilizan los empleados activos (*headcount*) a 31 de diciembre de 2024.

En 2024, el mayor incremento de empleados se ha producido en Europa: en España por la integración en la sociedad Campsared de los empleados procedentes de las antiguas sociedades Gespevesa y Petrocat no incluidos en 2023 y, en Reino Unido, por la incorporación de Repsol Resources UK en el perímetro de reporte.

Asalariados por sexo[1]

	Número de asalariados
Sexo	**2024**
Hombre	15.248
Mujer	10.341
Otro	—
No notificado	6
TOTAL	**25.595**

[1] Se contabilizan los empleados activos (*headcount*) a 31 de diciembre de 2024.

Asalariados en países en los que la Compañía tiene al menos 50 asalariados que representen al menos el 10% de su número total de asalariados[1]

Número de asalariados

País	Hombres	Mujeres	Otros	No notificados	Total 2024
España	10.959	7.428	—	3	18.390
Perú	1.582	1.630	—	—	3.212
Otros	2.707	1.283	—	3	3.993
TOTAL	**15.248**	**10.341**	**—**	**6**	**25.595**

[1] Se contabilizan los empleados activos (*headcount*) a 31 de diciembre de 2024. España y Perú son los países con mayor número de asalariados. En ambos países se concentra más del 84% del total.

[6] Todos los indicadores relativos a empleados del Anexo V excluyen las siguientes sociedades no materiales: Saint John LNG Limited Partnership, Alba Emission Free Energy S.A, Ibil, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., Klikin Deals Spain, S.L.U., Energía Distribuida del Norte S.A., Gaolania Servicios, S.L..
En la Nota 4.5 de las Cuentas Anuales consolidadas se incluye la información de plantilla media acumulada a 31 de diciembre de 2024.

Asalariados que han abandonado la Compañía y la tasa de rotación de asalariados[1]

	2024
Asalariados que abandonan el empleo	4.825
Tasa de rotación en %	19%

[1] Se contabiliza como rotación global el número total de bajas de empleados respecto número de empleados con contrato activo a 31 de diciembre de 2024. El ratio se ve muy influenciado por el negocio de Estaciones de Servicio, que se caracteriza por altas tasas de rotación debido a la necesidad de reforzar las contrataciones temporales en ciertas épocas del año por la propia temporalidad inherente al negocio. Por ello, adicionalmente se adjunta el ratio de rotación excluyendo las estaciones de servicio en España, Portugal y Perú, para lo cual se excluyen las sociedades Campsared (España), Recosac (Perú) y Gespost (Portugal) y la tasa se reduce de 19% a 4,9%, pasando a ser 1,6% en caso de solamente contabilizar bajas voluntarias de empleados.

Asalariados por tipo de contrato y desglose por sexo[1]

Número de asalariados

	2024					2023				
Tipo de contrato	Hombres	Mujeres	Otros	No notificados	Total	Hombres	Mujeres	Otros	No notificados	Total
Asalariados	15.248	10.341	—	6	**25.595**	14.460	9.771	—	—	**24.231**
Asalariados permanentes	14.035	9.344	—	5	23.384	13.337	8.870	—	—	22.207
Asalariados temporales	1.213	997	—	1	2.211	1.123	901	—	—	2.024
Trabajadores de horas no garantizadas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Asalariados a tiempo completo	15.095	10.036	—	5	25.136	14.298	9.357	—	—	23.655
Asalariados a tiempo parcial	153	305	—	1	459	162	414	—	—	576

[1] Los datos reflejan el compromiso de la Compañía con la estabilidad laboral, destacando un crecimiento significativo en asalariados permanentes y a tiempo completo con reducción en contratos a tiempo parcial.

Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8)

Cobertura de negociación colectiva y diálogo social en países en los que la Compañía tiene al menos 50 asalariados que representen al menos el 10% de su número total de asalariados[1]

	2024		
	Cobertura de la negociación colectiva		Diálogo social
Tasa de cobertura	Asalariados - EEE[1] (países > 50 asalar. que representan > 10% total asalar.)	Asalariados - No EEE[2] (regiones > 50 asalar. que representan > 10% total asalar.)	Representación en el lugar de trabajo (solo EEE) (países > 50 asalar. que representan > 10% total asalar.)
0-19%		América 7,75% sobre el No EEE (2)	
20-39%			
40-59%			
60-79%			
80-100%	España 91,47% sobre EEE		España 91,47% sobre EEE

[1] EEE: Espacio Económico Europeo
[2] No EEE: Incluye todos los países de América y resto del mundo
La existencia de acuerdos y el % total de asalariados cubiertos por convenios de negociación colectiva, se detalla en los subapartados *S1-2* y *S1-3* de este Anexo V.

Relaciones sociales

	Sociedades	Órganos con participación de la representación legal trabajadores
ESPAÑA	Acuerdo Marco	Comisión Garantía Acuerdo Marco Comisión Seguridad y Salud Acuerdo Marco Comisión Negociadora y de Seguimiento del Plan de Igualdad Comisión Técnica de Retribución Variable Comisión de Formación Comisión de Control Repsol II Fondo de Pensiones Mesa de Sostenibilidad
	Repsol, S.A	Comisión Garantía Convenio Colectivo Comité Seguridad Salud - TechLab Comité Seguridad Salud - Campus Comisión de Control Plan Pensiones Repsol, S.A.
	Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A.	Comisión Paritaria Comité HSE Comisión de Control Plan Pensiones RIPSA
	Repsol Butano, S.A.	Comisión Garantía Convenio Colectivo Comisión Coordinadora de Seguridad y Salud Comisión Ayuda Estudios Comisión Formación Comisión de Control Plan Pensiones Repsol Butano, S.A.
	Repsol Trading, S.A.	Comisión Garantía Convenio Colectivo Comisión de Control Plan Pensiones Repsol Trading, S.A.
	Repsol Comercial Productos Petrolíferos, S.A.	Comisión Garantía Convenio Colectivo Comité Seguridad Salud Intercentros (delegaciones) Mesa Técnica DCPs Comisión de Control Plan Pensiones Repsol Comercial
	Repsol Directo	Comisión Garantía Pacto Sindical y Convenio Colectivo Estatal
	Solred	Comisión Garantía Convenio Colectivo Comisión de Control Plan Pensiones Solred
	Repsol Exploración, S.A.	Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo Comisión Paritaria de Selección de Vacantes Comisión de Formación Comisión de HSE Comisión para el Desarrollo Profesional (DCP) Comisión de Trabajo de Expedientes Disciplinarios Comisión de Trabajo de Seguimiento de nueva empresa de E&P con EIG Comisión Transición Energética y Digitalización en REXSA Comisión de Control Plan Pensiones Repsol Exploración, S.A.
	Campsared	Comisión Formación del Pacto Sindical Comisión Garantía del Pacto Sindical Comité Nacional Seguridad Salud (delegaciones y puntos de venta)
	Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.	Comisión Mixta Convenio Colectivo Mesa Técnica de Complemento de Puesto Comité Seguridad Salud (todos los centros excepto Madrid) Comisión de Control Plan Pensiones RLSA
	Polidux	Comité Seguridad Salud (fabrica Monzón)
	Repsol Química, S.A.	Comisión Seguimiento Convenio Colectivo Comisión ADPS (CCII) Comisión Técnica Sexto Turno Comisión Técnica Mantenimiento Comités de seguridad y salud (CI Puertollano y CI Tarragona) Comité Intercontratas (CI Tarragona) Comisión de Control Plan Pensiones Repsol Química, S.A.
	Repsol Petróleo, S.A.	Comisión Garantía Convenio Colectivo Comisión Técnica del Sexto Turno Comisión Técnica Ayuda Escolar Comisión Técnica de Mantenimiento Comisiones de Jornada Comisión de Formación Comités de Seguridad y Salud (CI Coruña, CI Puertollano, CI Cartagena y CI Tarragona) Comité Intercontratas (CI Tarragona, CI Coruña y CI Cartagena) Comisión Control Plan Pensiones Repsol Petróleo, S.A.
	Petronor	Comisión Mixta Convenio Colectivo Comité Seguridad y Salud Comité Intercontratas Comisión de Formación Comisión de Obras sociales Comisión de Igualdad Comisión de Organización y Relaciones Internas Comisión de Plan de Pensiones

Relaciones sociales

	Sociedades	Órganos con participación de la representación legal trabajadores
ESPAÑA	Repsol Generación de Ciclos Combinados, S.L.U.	Comisión Negociadora de Materias Concretas Comité Interempresas de Seguridad y Salud Comisión de Formación, Clasificación Profesional y Necesidades Ocupacionales Comisión de Beneficios Sociales Comisión de Igualdad Comisión de Interpretación y Seguimiento Comisión de Control Plan Pensiones PPC Repsol Electricidad y Gas
	Repsol Generación Eléctrica, S.A.	
	Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.	
PAÍSES EEE[1]		Comité de Empresa Europeo

(1) EEE: Espacio Económico Europeo

Parámetros de diversidad (S1-9)

Se reportan los miembros de la Alta Dirección de acuerdo al Informe Anual de Gobierno Corporativo:

Parámetros de la diversidad en la alta dirección

	2024
Miembros en la alta dirección	11
Número de mujeres en la alta dirección	2
% de mujeres en la alta dirección	18%
Número de hombres en la alta dirección	9
% de hombres en la alta dirección	82%

Parámetros de diversidad por grupos de edad

	2024	
Asalariados	**Número**	**%**
Menores de 30 años	2.635	10,3%
Entre 30 y 50 años	16.206	63,3%
Mayores de 50 años	6.754	26,4%
Total	**25.595**	**100%**

Salarios adecuados (S1-10)

Repsol se compromete a garantizar que sus empleados reciban una compensación justa, es decir, un salario adecuado que proporcione calidad de vida al empleado y sus familias y que además garantice la competitividad externa. Es por ello que las referencias salariales están en línea con las mejores prácticas del mercado.

Entendiendo por salario adecuado la remuneración total del empleado, que no solo incluye lo entendido como salario, sino también otros elementos que varían según el colectivo de aplicación. Entre estos elementos, se encuentran planes de incentivos, complementos variables, participación en beneficios y otros beneficios sociales (seguro médico, planes de previsión etc.) que mejoran la calidad de vida, contribuyen a reducir los gastos esenciales y aportan seguridad financiera a futuro.

Protección social (S1-11)

El 100% de los empleados de España y países disfrutan de protección social por enfermedad, desempleo, accidente de trabajo, discapacidad, permiso parental y jubilación, por programas públicos, de empresa o ambos, excepto Bolivia y Singapur, donde se cubren todos los eventos salvo desempleo. En Bolivia, existe la figura de la inamovilidad en el empleo y, en Singapur, el Gobierno ha anunciado la implantación de un sistema público de protección por desempleo para 2025.

Personas con discapacidad (S1-12)

Personas con discapacidad[1]

	2024
% de personas con discapacidad sobre total de empleados	1,95%

(1) Se han recopilado la totalidad de casos a nivel mundial de empleados asalariados con discapacidad (498 empleados) de acuerdo con las definiciones legales vigentes en cada uno de los países en los que opera la Compañía. En 2023 el % de personas con discapacidad era 2,13% (517 personas). La evolución del indicador se ve afectada por el cambio de perímetro de reporte

Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13)

Repsol centra su proceso de desempeño en la evaluación y desarrollo continuo de los empleados. Los objetivos individuales están alineados con los de la unidad y con el Plan Estratégico. El proceso incluye la revisión para asegurar el avance y el *feedback* constante entre mánagers y empleados, promoviendo el reconocimiento de logros, así como el desarrollo profesional.

Número medio de horas de formación por sexo[1]

	2024
Hombres	32,8
Mujeres	24,0
Otros	—
No notificados	27,7
Total	29,3

(1) Se contabilizan las horas totales de formación realizadas por los empleados asalariados activos a 31 de diciembre de 2024 de todas las sociedades bajo el perímetro de reporte exceptuando Repsol Resources UK por no tener información disponible relativa a horas de formación realizada.

% participación en evaluaciones periódicas del rendimiento y del desarrollo profesional por sexo y categoría profesional[1]

	2024			
Categorías profesionales	**Hombres**	**Mujeres**	**Otros**	**No notificados**
Director	100%	100%	—	—
Mánager/gerente	99%	99%	—	100%
Profesional/técnico	91%	89%	—	50%
Administrativo/operario	77%	89%	—	—
Total	**86%**	**90%**	**—**	**83%**

[1] La evaluación de desempeño muestra una distribución equilibrada entre hombres y mujeres en la mayoría de las categorías profesionales, reflejando el compromiso de la Compañía con la igualdad de oportunidades y la excelencia en el rendimiento laboral.

Parámetros de salud (S1-14)

Parámetros de salud[1] [2]

Asalariados	**2024**
% de asalariados cubiertos por el sistema de gestión de la salud de la Compañía	100%
N.º de muertes como consecuencia de problemas de salud relacionados con el trabajo	—
N.º de casos de problemas de salud relacionados con el trabajo registrables	—
N.º de días perdidos[2] por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo como consecuencia de accidentes laborales, problemas de salud relacionados con el trabajo y muertes por enfermedad de personal propio	1.312

[1] Disminución del n.º de días perdidos versus 2023, cuando se registraron 2.100 días.
[2] Los días perdidos corresponden a accidentes laborales.

El detalle de las métricas de accidentabilidad se muestra en el apartado 3.5 *Seguridad* de este Anexo V.

Parámetros de conciliación laboral (S1-15)

En todos los países donde opera el Grupo Repsol, el 100% de los empleados pueden acogerse a permisos por motivos familiares (maternidad, paternidad, permiso parental o para cuidadores), ya sea en virtud de la legislación del país, por convenio colectivo local o mínimos de conciliación mundial que se aplican en todas las sociedades del Grupo para mejorar o completar la regulación local. En 2024, 4.288[7] empleados se han acogido a algún permiso: el 19,31% de los empleados hombres, el 12,98% de los empleados mujeres, y un 16,67% de los empleados que no presentan información relativa al sexo.

Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16)

Repsol opera en España, Perú y Portugal, en diferentes sectores y bajo distintas entidades societarias sujetas a distintos convenios colectivos, lo que supone valores salariales muy diferenciados, dependiendo de la empresa y el sector. En ciertas categorías, los empleados perciben los valores salariales que determinan directamente los convenios colectivos, que en ningún caso establecen diferencias retributivas por razón de género. Analizar conjuntamente realidades salariales de distintos sectores y bajo convenios diferentes puede llevar a interpretaciones no adecuadas.

Comparando situaciones similares entre sí, es decir, empleados con igual antigüedad/edad y pertenecientes a un mismo negocio y categoría profesional, la diferencia salarial no explicada en base a criterios objetivos entre hombres y mujeres se reduce a nivel global al 6%, 4% y 5% en 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Brecha salarial bruta global [1]

	2024[2]	**2023**	**2022**
Brecha salarial (%)	32	31	31

[1] La remuneración monetaria media bruta por hora es de 33,64 €/hora utilizando el tipo de cambio incorporado en el apartado 5.6 *Estado de Información No Financiera Consolidado* de este Anexo V.
[2] La diferencia de brecha salarial bruta de 2024 frente a años anteriores se debe principalmente a la inclusión de Reino Unido en el perímetro de reporte.

Brecha salarial ajustada por país (%)[1][2][3]

País	**2024**
España	6
Perú	5
Portugal	7
Reino Unido	4
EE. UU.	4
Bolivia	-3
Noruega	10
México	1

[1] Se ha considerado la remuneración monetaria total por hora con criterio de caja percibida por los empleados y expresada en euros.
[2] Se excluyen empleados en asignación internacional y empleados que hayan causado baja antes del 31 de diciembre del año considerado. Incluye la Alta Dirección y resto de directivos excepto el CEO, cuya remuneración se ofrece en la Nota 29.1 de las Cuentas Anuales consolidadas de forma detallada y desagregada por concepto retributivo, tanto por sus funciones ejecutivas como por las de consejero.
[3] Para poder ofrecer un valor que permita una comparativa entre situaciones similares entre sí, se calcula la brecha salarial comparando la remuneración de hombres y mujeres a igualdad de los principales parámetros determinantes de la misma (negocio/sociedad, categoría profesional, edad/antigüedad).
Brecha salarial: (remuneración media hombre - remuneración media mujer / remuneración media hombres) x 100.

Ratio retributivo total anual [1]

	2024
Ratio retributivo total anual	15.12

[1] Se muestra la relación entre la remuneración monetaria total de la persona mejor pagada vs la mediana de la población. Se ha considerado la remuneración monetaria total con criterio de caja percibida por los empleados. La persona mejor pagada se ha identificado sin considerar la Alta Dirección, personal expatriado desde otros orígenes ni empleados que hayan causado baja antes del 31 de diciembre de 2024.

[7] 16,75% del total del grupo.

Ratio retributivo en países[1]

	2024
España	13,5
Perú	32,3
Portugal	8,5
Reino Unido	3,4
EE. UU.	5,3
Bolivia	3,3
Noruega	2,9
México	4,9

[1] Se ha considerado la remuneración monetaria total con criterio de caja percibida por los empleados. La persona mejor pagada se ha identificado sin considerar la Alta Dirección, personal expatriado desde otros orígenes ni empleados que hayan causado baja antes del 31 de diciembre de 2024. Los ratios más altos se dan en los países con actividad en negocios con mercados salariales menos competitivos.

Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos (S1-17)

En 2024, Repsol ha fomentado la sensibilización y prevención del acoso a través de talleres impartidos a los *Business Partners*, Relaciones Laborales y Servicios Médicos, como primera línea de actuación ante estas situaciones. Estos talleres se han llevado a cabo adicionalmente en áreas de negocio en las que se ha requerido intervención. En total, se han realizado 14 ediciones con 152 asistentes. Por otro lado, se ha elaborado un curso *online* de prevención y actuación frente al acoso en el entorno laboral, disponible para todos los empleados.

Incidentes y reclamaciones [1]

	2024
Número total de casos de discriminación (incluido acoso)[2]	5
Número de reclamaciones	65
Importe total de multas y sanciones	—

[1] Véase la Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades del apartado 5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad de este Anexo V.
[2] El número total de casos de discriminación incluye los incidentes laborales de discriminación por motivos de género, origen racial o étnico, nacionalidad, religión o creencias, discapacidad, edad, orientación sexual u otras formas pertinentes de discriminación. Esto incluye los casos de acoso como forma específica.

3.2 Trabajadores de la cadena de valor

3.2.1 Estrategia

Descripción de la cadena de suministro

La cadena de suministro de Repsol es global, de la misma manera que sus operaciones, con proveedores que tienen su domicilio social en cualquier región del mundo, y en la que predomina la compra y contratación local.

Los principales proveedores, aquellos considerados clave[1], tienen su domicilio social en Europa y Norteamérica.

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)

Repsol cuenta con un mapa de grupos de interés que es revisado anualmente y que consta de 9 grupos y 40 subgrupos. El grupo de interés proveedores, contratistas y socios es el de mayor relevancia en relación con los trabajadores de la cadena de valor. Como parte del análisis de materialidad, los intereses y opiniones de este grupo de interés se tienen en cuenta para determinar los asuntos materiales. A su vez, el resultado del análisis de materialidad alimenta a la estrategia de sostenibilidad.

● *Véanse el subapartado Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor (S2-2) y los apartados 1.3 Modelo de negocio y estrategia, 1.4 Análisis de materialidad y 3.3 Comunidades afectadas de este Anexo V.*

Impactos, riesgos y oportunidades[2] materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

El alcance de la información que se reporta en este capítulo se corresponde fundamentalmente a socios y a proveedores de materiales y servicios a nivel Tier 1. Actualmente se dispone de información parcial a nivel Tier 2 y, puntualmente, de Tier 3, en cuyo caso se desarrolla específicamente. Repsol está trabajando para ampliar en el futuro la información sobre los trabajadores de la cadena de valor.

Repsol ha llevado a cabo un análisis de doble materialidad en el que se han identificado los impactos, riesgos y oportunidades materiales en relación con la sostenibilidad.

● *Véanse los apartados 1.3 Modelo de negocio y estrategia y 1.4 Análisis de materialidad de este Anexo V.*

Los impactos identificados asociados a los trabajadores de la cadena de valor incluyen impactos positivos asociados a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de la cadena de valor y el fomento de altos estándares ESG, y como impactos negativos, la afectación a los derechos humanos de los trabajadores. Estos impactos negativos se relacionan con el modelo de negocio de la Compañía y las diferentes relaciones que su actividad necesita crear a lo largo de la cadena de valor[3].

Los tipos de trabajadores que están potencialmente impactados por las actividades de la cadena de valor (en adelante, CV) son los siguientes (incluyen trabajadores de la CV especialmente vulnerables[4]):

- Trabajadores que no siendo personal propio trabajan en el emplazamiento de la empresa o en sus instalaciones.
- Trabajadores pertenecientes a entidades que desempeñan sus actividades en las fases anteriores de la cadena de valor.
- Trabajadores pertenecientes a entidades que desempeñan sus actividades en las fases posteriores de la cadena de valor, como los implicados en actividades de logística o distribución o franquicias.

[1] Se considera proveedor clave a aquel con volumen adjudicado superior a 50 M€ en el año de reporte.
[2] En la evaluación de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los trabajadores de la cadena de valor llevado a cabo a través del análisis de doble materialidad, no hay riesgos y oportunidades materiales, por lo que el apartado se centra en la gestión de impactos.
[3] Los proveedores de bienes y servicios con los que Repsol establece una relación mercantil se conocen como proveedores Tier 1. Los proveedores que establecen una relación mercantil con los Tier 1 son conocidos como Tier 2, y los proveedores que lo hacen con los proveedores Tier 2, se denominan Tier 3.
[4] Véase el apartado *3.3 Comunidades afectadas* de este Anexo V.

Todos estos trabajadores están potencialmente expuestos a diferentes impactos, que pueden ser generalizados o sistémicos (países y naturalezas de compra con riesgo relativo a derechos humanos y social), o de tipo puntual (por ejemplo, debido un incidente industrial o a la detección de riesgo reputacional en un proveedor).

Con respecto a los impactos sistémicos, los países con mayor riesgo social en los que Repsol opera son Perú y Bolivia[5], y las naturalezas de compra con mayor riesgo social son las relacionadas con servicios y sistemas de detección de seguridad y producción de textiles.

Además de gestionar los impactos negativos, Repsol trabaja para generar impactos positivos, creando oportunidades de mejora para el personal, como la creación de empleo en los países en los que opera, o la formación y sensibilización a su personal propio y a sus proveedores en aspectos ESG.

● *Véase el subapartado Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor (S2-4) de este Anexo V.*

3.2.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor (S2-1)

Las políticas relacionadas con los trabajadores de la CV y que se detallan a continuación reflejan el compromiso de Repsol con el respeto de los derechos humanos y los principales estándares y acuerdos internacionales en esta materia.

Las políticas se desarrollan mediante procesos, como el de colaboración con los trabajadores de la CV o los de reparación de impactos negativos. Los procesos están soportados, a su vez, por medidas que permiten remediar posibles incidencias en materia de derechos humanos. Entre estas medidas, están la debida diligencia, la inclusión de los diferentes requerimientos en todos los procesos de licitación a través de las Condiciones Generales de Compra y Contratación[6] o clausulados estandarizados, y la evaluación del desempeño.

● *Véase el subapartado Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del apartado 1.2 Gobernanza del Anexo V.*

Código de Ética y Conducta de Repsol

El Código de Ética y Conducta de Repsol tiene el objetivo de establecer el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y las expectativas que la Compañía deposita en cada uno de sus empleados.

Los socios (que incluyen a *joint ventures* no operadas), contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras son una extensión de Repsol y, por esta razón, deben actuar de acuerdo con este código y con cualquier otra disposición contractual aplicable cuando intervengan en nombre de o en colaboración con la Compañía. Asimismo, Repsol fomenta que los socios comerciales desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con los estándares propios.

● *Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial de este Anexo V.*

Código de Ética y Conducta de Proveedores

El Código de Ética y Conducta de Proveedores establece los principios mínimos que la Compañía espera de sus proveedores, fomentando su conocimiento y aceptación antes de iniciar la relación contractual y su cumplimiento durante toda la relación comercial. Este Código articula las pautas de comportamiento mínimo que se espera de manera razonable de los proveedores en toda su cadena de suministro, reflejando su compromiso con el respeto de los derechos humanos y los principales estándares y acuerdos internacionales en esta materia: la Carta Internacional de los Derechos Humanos[7], los principios relativos a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los ocho Convenios Fundamentales[8] que los desarrollan.

El código incluye, entre otras, disposiciones sobre el trabajo forzoso, infantil y tráfico de personas, igualdad de género, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, integridad y comportamiento ético y medidas contra el soborno, la corrupción y los conflictos de interés, la protección del medioambiente y la seguridad, así como la protección y transparencia de la información para promover una economía sostenible.

El Código de Ética y Conducta de Proveedores, disponible en www.repsol.com, debe ser aceptado por todos los proveedores que superan la fase de debida diligencia y participan en un proceso de adjudicación en todo el ámbito de Compañía, extendiéndose las obligaciones que asume el proveedor a sus empleados, subproveedores y subcontratistas.

El Código de Ética y Conducta de Proveedores es aprobado por el Director de Compras, Corporación y Coordinación de Compras. Se actualizó en 2023 incorporando requisitos para garantizar la no discriminación por género, una adaptación de los contenidos legales en relación con la lucha contra la corrupción o la adaptación a la normativa vigente de protección de datos, entre otros. Esta actualización ha sido

[5] Calculado a partir del volumen de pedidos del año en curso, el listado de países de riesgo definido internamente en la Compañía, y el domicilio social de los proveedores.

[6] Las Condiciones Generales de Compra y Contratación tienen como finalidad regular las relaciones entre Repsol y sus proveedores. Aplican a todos los proveedores y empresas subcontratadas. Establecen la obligatoriedad al proveedor de respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos que abarcan, como mínimo, los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo. Además, establecen el requerimiento de cumplir todas las disposiciones relativas al respeto a los derechos humanos que se hallen vigentes en la normativa y práctica interna del Grupo Repsol, como son la eliminación del trabajo infantil, de todas las formas de trabajo forzoso, tráfico de personas, esclavitud o servidumbre en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios contratados y la no discriminación por motivos de nacionalidad, raza, etnia, religión, afiliación política, estado civil, condición social, edad, discapacidad, cultura, sexo, identidad de género, orientación sexual o cualquier otra condición. Incluyen también el requerimiento al proveedor de cumplir las disposiciones vigentes relativas a seguridad y medioambiente, así como la normativa y práctica interna del Grupo Repsol aplicable. Están disponibles en www.repsol.com.

[7] Se conoce como Carta Internacional de los Derechos Humanos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) junto con los instrumentos que la desarrollan: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976).

[8] Los ocho Convenios Fundamentales de la OIT incluyen: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948), Convenio sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva (1949), Convenio sobre el trabajo forzoso (1930), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957), Convenio sobre la edad mínima (1973), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999), Convenio sobre la igualdad de remuneración (1951), Convenio sobre la discriminación (1958).

comunicada mediante una campaña de difusión a todos los proveedores.

Los subtemas materiales de referencia del Código son los siguientes:

- Bienestar de los trabajadores de la CV (I+-)[9].
- Criterios ESG en la gestión de la CV (I+).
- Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-; R).

Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades

La Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades está alineada con los principales tratados y estándares internacionales en la materia. Repsol espera de sus socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otros agentes con los que mantiene relaciones comerciales, que respeten los compromisos y los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo y, en consecuencia, que hagan frente a los impactos negativos en los que tengan alguna participación.

● *Véase el apartado 3.3 Comunidades afectadas de este Anexo V.*

Política de Relaciones Mercantiles con Terceros

La Política de Relaciones Mercantiles con Terceros tiene como objetivo entablar relaciones basadas en la legalidad, los principios éticos, la integridad y los valores de la Compañía con los socios, proveedores, contratistas y clientes que colaboran con Repsol en el desarrollo de sus actividades empresariales y con los que establece relaciones de carácter mercantil o de negocio. Aplica a todos los trabajadores de Repsol y a los terceros con los que se relaciona. Establece, entre otros, los siguientes compromisos:

- Exigir la actuación conforme a la legalidad y de manera alineada con los valores, directrices, políticas y normas de Repsol en materia de seguridad, medioambiente, social, derechos humanos, gobernanza y sostenibilidad en los procesos de selección, negociación, contratación y durante la vida del contrato en la relación con un tercero.
- Realizar un proceso de debida diligencia para identificar y conocer a nuestras contrapartes antes de adquirir compromisos contractuales con ellos.
- Promover y requerir a nuestras contrapartes el compromiso de observar en su relación con terceros, las directrices éticas, de seguridad, ambientales, sociales y de respeto de la legalidad, a los derechos humanos, gobernanza y sostenibilidad alineadas con las promovidas por Repsol.
- Evaluar de modo sistemático el comportamiento y desempeño de las contrapartes con las que la Compañía entable una relación, identificando las situaciones de riesgo que puedan requerir acciones correctoras, de terminación o suspensión de la relación.

Política de Seguridad y Salud Laboral

Esta política establece el objetivo de desarrollar todas las actividades de la Compañía preservando la integridad de las personas y evitando cualquier daño al entorno y al medioambiente, así como procurar un entorno de trabajo saludable y seguro desde el punto de vista tanto físico como emocional.

Repsol promueve y requiere el cumplimiento de sus principios y compromisos a sus empleados y, en la medida de lo posible, a sus contratistas, socios y colaboradores, en todas sus operaciones y geografías. En caso de que exista conflicto entre la seguridad o la salud y los resultados operativos, todos los empleados y contratistas tienen la responsabilidad de elegir la seguridad, apoyando la dirección siempre esta elección.

Determina, entre otros, el compromiso de involucrar a los empleados, contratistas y otros grupos de interés en la mejora continua y en la definición de programas y sistemas de gestión de la salud y la seguridad.

● *Véase el apartado 3.5 Seguridad de este Anexo V.*

Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor (S2-2)

Colaboración con proveedores y contratistas

Repsol gestiona su cadena de suministro respondiendo tanto a las expectativas de los grupos de interés, como al cumplimiento de los estándares éticos, laborales, ambientales, de seguridad y de derechos humanos. Las expectativas de los diferentes grupos de interés, incluidos sus proveedores, son atendidas a través de los análisis de materialidad periódicos, y el establecimiento de un proceso de colaboración, recogido en la normativa interna.

Los análisis de doble materialidad permiten, a través de la escucha activa de los grupos de interés, y atendiendo a posibles casos particulares, contextos y actividades, conocer las expectativas en materia de sostenibilidad de los trabajadores de la CV. ● *Véase el apartado 1.4 Análisis de materialidad de este Anexo V.*

El proceso de colaboración se desarrolla en dos fases: inicialmente por parte de las áreas de Compras y, posteriormente, por parte de las áreas que hacen uso de los bienes o servicios solicitados a través del responsable del contrato. Por esta razón, no existe un responsable único del proceso.

Compras realiza una primera fase de búsqueda, selección y debida diligencia del proveedor y, posteriormente, el proceso de contratación (licitación, adjudicación y contratación). Durante el proceso se atienden las expectativas del proveedor, que quedan recogidas en el compromiso formalizado por ambas partes. Con objeto de cumplir la legislación vigente relativa a la cesión ilegal de trabajadores[10], la normativa interna de Compras y Contrataciones de Repsol establece la contratación de materiales y servicios con proveedores, por lo que la recogida de perspectivas individuales de los trabajadores que componen las empresas contratadas se realiza de forma global a través del representante del proveedor. El proveedor

[9] Leyenda: I+: impacto positivo; I-: impacto negativo; R: riesgo.
[10] Art. 43 del Estatuto de los Trabajadores.

no puede subcontratar la ejecución del servicio sin el previo consentimiento por escrito de Repsol.

Según normativa interna de Compras, el responsable del contrato debe mantener una relación con el representante del proveedor durante toda la duración del mismo, asegurando el cumplimiento de las expectativas de ambas partes y la atención de nuevas necesidades que pudieran surgir durante la vida del contrato. La periodicidad de los contactos entre el responsable del contrato y el representante del proveedor se define por ambas partes en función del tipo de servicio. El responsable del contrato tiene las siguientes responsabilidades:

- Actuar como representante técnico de Repsol con el proveedor durante el contrato y mantener un registro escrito de cualquier comunicación relevante con el proveedor.
- Realizar la inspección de materiales/verificación de servicios, validando que los bienes o servicios enumerados en la entrada de mercancía han sido efectivamente recibidos.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Evaluar periódicamente el desempeño de los proveedores para identificar situaciones de riesgo que puedan requerir acciones correctoras, de terminación o que supongan la suspensión de la relación.

La evaluación de la eficacia del proceso de colaboración se realiza en dos fases: durante la duración del contrato, por el responsable del contrato y el proveedor; y en la evaluación del desempeño, por el responsable del contrato.

● *Véase el subapartado Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor (S2-4)* de este Anexo V.

Colaboración con proveedores sobre seguridad

Dentro del marco del Programa de Excelencia en Seguridad[11], Repsol ha mantenido en 2024 una colaboración continua con sus contratistas en materia de seguridad, con distintas fases de colaboración: reuniones individuales con empresas contratistas clave, en las que estos comparten sus retos, expectativas y propuestas para la mejora de la seguridad de las operaciones. Además, se desarrollan acciones grupales de comunicación sobre aspectos específicos de interés a contratistas relevantes, y acciones plenarias para transmitir mensajes clave a todos los contratistas.

● *Véase el apartado 3.5 Seguridad de este Anexo V.*

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes (S2-3)

Canal de Ética y Cumplimiento

Repsol está comprometida con la cultura del cumplimiento e integridad ética y entiende que, en este contexto, las personas que informan sobre posibles comportamientos irregulares o ilícitos desempeñan un papel clave a la hora de descubrir y prevenir tales infracciones, protegiendo el adecuado funcionamiento de la Compañía y contribuyendo al bienestar de la sociedad en su conjunto.

Con este fin, Repsol cuenta con un Canal de Ética y Cumplimiento, así como con un sistema interno de información.

El Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol está disponible en www.repsol.com para cualquier persona, tanto empleados como terceros, incluyendo proveedores, contratistas y subcontratistas.

La existencia del canal se recoge en el Código de Ética y Conducta de Proveedores, documento que todos los proveedores gestionados por la función de Compras deben aceptar, a menos que dispongan de un código equivalente.

● *Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial de este Anexo V.*

Mecanismos de reclamación operacionales

Los mecanismos de reclamación son una fuente valiosa de información para detectar potenciales impactos en materia de derechos humanos sobre las comunidades, proveedores y contratistas, socios, clientes u otras partes interesadas.

En el caso de detectar impactos adversos por las actividades directamente relacionadas con sus negocios, la Compañía asume el compromiso de remediarlos de forma acordada con las partes afectadas para conseguir una reparación efectiva y satisfactoria.

En tal caso, se identifica a la población afectada, se evalúan la naturaleza y magnitud de los impactos siguiendo metodologías de estándares internacionalmente aceptados y se propone una solución de remediación, que se discute con las partes afectadas para conseguir su aprobación y llegar a un acuerdo satisfactorio por ambas partes.

● *Véase el apartado 3.3 Comunidades afectadas de este Anexo V.*

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4)

La norma de debida diligencia con terceras partes del Grupo Repsol establece las medidas necesarias para asegurar un conocimiento adecuado de las terceras partes con las que la empresa se relaciona o va a relacionarse, en relación con los riesgos de *compliance*. Esta norma tiene como objetivo proporcionar información suficiente para la toma de decisiones y la evaluación y mitigación de posibles riesgos de *compliance* asociados a las terceras partes, tanto antes de formalizar la relación como durante su vigencia. La norma es aplicable a todos los empleados del Grupo Repsol, independientemente de su tipo de contrato, posición o lugar de trabajo, siempre que en el desempeño de sus funciones se relacionen con terceras partes.

El proceso de debida diligencia implica que las áreas contratantes deben conocer a las terceras partes y aplicar las medidas de debida diligencia adecuadas según el riesgo asignado al tipo de tercero o cualquier indicio de riesgo.

[11] Liderado por la D. Programa Excelencia en Seguridad.

Estas medidas incluyen consultas en bases de datos públicas y privadas, informes de integridad, y cuestionarios externos para obtener un mejor conocimiento de la actividad y antecedentes de las terceras partes. Además, se pueden aplicar otras medidas adicionales según el criterio del área de *Compliance*[12] y el riesgo de la operación.

La evaluación de los resultados de las medidas de debida diligencia es crucial para identificar cualquier evidencia significativa de *compliance*. Si se detecta algún riesgo, se identifica y se valoran las posibles medidas de mitigación. La decisión final sobre la formalización de la relación con la tercera parte recae en el área contratante. Además, se requiere una actualización periódica de las medidas de debida diligencia cada dos años o cuando se produzcan cambios significativos en las circunstancias de la tercera parte o bien una monitorización continua de las contrapartes activas, dependiendo del caso.

Gestión de impactos negativos en la cadena de suministro

Repsol cuenta con un modelo de gestión de riesgos de la cadena de suministro para identificar, evaluar y minimizar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las distintas etapas del proceso de compra.

Gestión del riesgo de la cadena de suministro



En la fase de debida diligencia, los proveedores son registrados en los sistemas de gestión de compras, debiendo superar un análisis relativo a aspectos de integridad, anticorrupción, soborno, sanciones, embargos internacionales y aspectos sociales. En 2024, se han evaluado 28.899 proveedores a nivel mundial[13]. Como resultado, se ha encontrado información relevante en estos aspectos de 220 empresas. Este proceso es continuo para todos los proveedores dados de alta en los sistemas de compras. Cualquier aspecto negativo relevante como los derivados del análisis o los recogidos mediante cuestionarios específicos —ambos recogidos en el sistema de compras— se gestiona conjuntamente entre las áreas de *Compliance* y Compras, y permite tomar decisión en la fase de registro, contratación o durante la vigencia de un contrato.

Posteriormente al análisis reputacional, se realiza una calificación del proveedor, basada en criterios económico-financieros.

En la fase de compra y contratación, a través de cláusulas contractuales específicas, la Compañía exige el compromiso de cumplimiento de los estándares internacionales, y las disposiciones relativas a seguridad, medioambiente, protección de datos, seguridad de la información, ciberseguridad, comportamiento ético y respeto de los derechos humanos de su normativa interna. Además, se promueve la aceptación por parte del proveedor de las Condiciones Generales de Compra y Contratación antes o al tiempo de presentar su oferta. Asimismo, tanto la carta de adjudicación como el pedido hacen referencia a estas Condiciones Generales de Compra y Contratación, y se consideran contrato entre partes.

En función del objeto de la adjudicación, se requiere cumplimentar diversos cuestionarios de *compliance* sobre seguridad de las operaciones y cumplimiento de requisitos legales adicionales (protección de datos, cesión ilegal de trabajadores, ciberseguridad, sanciones internacionales en bienes de *software* y tecnología, etc.).

[12] Los negocios de *Trading* y Mayorista de Gas disponen de departamentos integrados de *Compliance* que tienen autonomía en las decisiones alrededor de la debida diligencia de los terceros que participan en sus operaciones.
[13] Métrica "Número de proveedores a los que se realiza un análisis reputacional". Métrica absoluta calculada a partir de la contabilización de análisis reputacionales realizados. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica verificada por el auditor de la Compañía en el Informe de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, se realizó un análisis reputacional a 25.873 proveedores.

Durante el proceso de licitación, en adquisiciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente, se requiere introducir un peso mínimo en los criterios de ponderación de la matriz de análisis, evaluación, comparación y alineación de ofertas, exigiéndose un valor mínimo aceptable. En la licitación, referentes de seguridad y medioambiente evalúan a los proveedores en aspectos relevantes para la nueva contratación. Posteriormente, se establecen requerimientos específicos en los clausulados contractuales. Adicionalmente, en el negocio de Exploración y Producción se ha definido un objetivo para 2026 que perfecciona este proceso. ● *Véase el subapartado Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S2-5) de este Anexo V.*

Aseguramiento de la implementación efectiva del proceso de gestión de impactos

Existe un proceso de evaluación periódica del desempeño de los proveedores en materias de seguridad, medioambiente, calidad y gestión con el objeto de identificar situaciones de riesgo que puedan requerir acciones correctoras, de terminación o que supongan la suspensión de la relación. En el caso de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente, se realiza un plan de acción conjuntamente con el proveedor cuando la valoración está por debajo de cierto umbral.

Durante 2024, se han realizado 2.381 evaluaciones de desempeño a 1.569 proveedores y contratistas[14].

Dentro del procedimiento de evaluación de desempeño, existe un proceso de descalificación de proveedores, mediante el cual se puede bloquear cualquier relación comercial actual y futura con un determinado proveedor durante un periodo de tiempo o, incluso, indefinidamente. En 2024, no se ha descalificado a ningún proveedor por aspectos ESG. No se han producido impactos severos en derechos humanos, ni rupturas de contrato por impactos sociales[15] o ambientales[16] en el ejercicio, relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor.

La Compañía dispone de procedimientos de auditoría, tanto interna como externa, así como de control interno por los que se examina y supervisa que se cumplan los requisitos establecidos.

Se han establecido controles en las fases de debida diligencia (proveedores que aceptan el Código de Ética y Conducta, superan favorablemente el análisis reputacional, son registrados y posteriormente calificados), así como en la evaluación del desempeño.

En el proceso de gestión de impactos materiales relacionados con los trabajadores de la cadena de valor participan diferentes áreas, soportadas por recursos financieros y tecnológicos:

- Áreas contratantes: Responsables de adoptar las medidas de diligencia mínimas en función del riesgo asociado al tercero, de forma previa a la formalización de la relación mercantil y durante el tiempo que esta se mantenga.
- Función de *Compliance*: Responsable de realizar un informe de *compliance*, en caso de que se identifiquen evidencias significativas que puedan ser indicativas de conductas poco éticas, incompatibles o contrarias a los principios de actuación de Repsol, identificando los principales riesgos de *compliance* de Repsol y, en su caso, incluyendo medidas de mitigación del riesgo adecuadas, con el fin de prevenir o atenuar la materialización de los riesgos identificados. También es responsable de gestionar el Canal de Ética y Cumplimiento y, en caso de ser necesario, realizar una propuesta de recomendaciones de mejora y planes de acción.
- Función de Seguridad y Medioambiente: Responsable de definir qué actividades y compras son de alto riesgo en seguridad y medioambiente, así como evaluar el riesgo y otros aspectos relevantes de los proveedores previamente a la contratación.
- Función de Compras y Contrataciones: Responsable de asegurar que el proceso de compras se ejecuta según lo establecido en la normativa interna de Compañía, y de definir acciones de mitigación conjuntamente con el área de *Compliance* cuando se estime necesario. Utiliza sistemas de información para soportar las acciones del proceso y su resultado en cada una de las fases.
- Datos maestros de proveedores: Responsable de realizar el análisis reputacional y la calificación económico-financiera de proveedores.

Formación y sensibilización a los implicados en los procesos de compras

Con objeto de promover la formación en aspectos ESG de los trabajadores de la CV, Repsol ha colaborado con la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas para impulsar la participación de las pequeñas y medianas empresas de su cadena de suministro de ámbito global en un programa de formación.

El itinerario formativo abarca aspectos generales de la sostenibilidad, ODS, los 10 Principios del Pacto Mundial (derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción), comunicación y reporte de sostenibilidad.

[14] Métricas "Número de evaluaciones de desempeño a proveedores y contratistas" y "Número de proveedores y contratistas a los que se ha realizado una evaluación de desempeño". Métricas absolutas, cuentan el número de evaluaciones realizadas por el responsable del contrato, así como el número de proveedores correspondientes a las evaluaciones, respectivamente. Ambas métricas están referidas al perímetro de gestión de la función de Compras, calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métricas verificadas por el auditor de la Compañía en el Informe de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, se realizaron 3.460 evaluaciones de desempeño a 891 proveedores.

[15] Métrica "Número de proveedores con los cuales se ha puesto fin a la relación contractual como resultado de impactos sociales". Métrica absoluta, referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica verificada por un auditor externo en los Informes de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, no se puso fin a ninguna relación contractual como resultado de impactos sociales.

[16] Métrica "Número de proveedores con los cuales se ha puesto fin a la relación contractual como resultado de impactos negativos ambientales". Métrica absoluta, referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica verificada por un auditor externo en los Informes de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, se puso fin a una relación contractual como resultado de impactos negativos ambientales.

Este programa tiene como objetivo formar a 5.000 pymes integradas en las cadenas de suministro de grandes empresas españolas que actúan como promotoras del proyecto. Repsol comenzó esta acción en 2023, y en 2024, ha invitado a 800 proveedores.

Asimismo, ha establecido el objetivo en 2024 de formar a sus empleados de la función de Compras mediante un programa interno en materia de cambio climático y transición energética.

En complejos industriales, factorías de GLP y activos de generación renovable, se imparte formación sobre los riesgos de las instalaciones a las que los trabajadores acceden, sean personal propio o no.

Impacto positivo en la cadena de suministro

Repsol promueve la participación de empresas locales en su red de proveedores y contratistas y, con ello, favorece la generación de empleo y la protección de los derechos de los trabajadores en las comunidades locales, mejorando el desarrollo económico y social en las áreas en las que opera.

El empleo local permite establecer vínculos que promueven la sostenibilidad y el crecimiento conjunto. La proximidad geográfica optimiza la eficiencia logística y permite a Repsol y a sus socios locales adaptarse ágilmente a las dinámicas cambiantes del mercado. Además de la contribución directa al empleo, Repsol crea oportunidades laborales indirectas a través de sus proyectos.

Durante 2024, el 85%[17] del volumen total de las compras de la Compañía se ha realizado a nivel local, abarcando una amplia variedad de servicios esenciales para la operación y en todas las geografías. El número de proveedores locales representa el 85%[18] del total de la Compañía. La distribución por región es la siguiente:

Proveedores locales

Región	Vol. compra local (%)	N.º proveedores locales (%)	N.º proveedores totales
Europa	82%	82%	2.410
África	98%	87%	52
Asia	13%	53%	42
Oceanía	—	—	2
Norteamérica	94%	80%	541
Sudamérica	93%	96%	916

Por otra parte, Repsol contrata a centros especiales de empleo en sus operaciones, promoviendo la inclusión social y el desarrollo personal de trabajadores vulnerables.

3.2.3 Métricas y objetivos

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S2-5)

Repsol trabaja con su cadena de valor en la implementación de criterios e iniciativas en materia de derechos humanos, medioambiente, seguridad, y Objetivos de Desarrollo Sostenible y economía circular. Para ello define objetivos en materia medioambiental, social y de seguridad en todo el proceso de compra y contratación, que revisa anualmente conjuntamente con las áreas afectadas (Sostenibilidad, Negocios, *Compliance*, etc. y en algunos casos, proveedores) y que prioriza en función del impacto.

Estos objetivos se plasman en el Plan Global de Sostenibilidad de Repsol, que incluye objetivos a corto y medio plazo, dirigidos a los negocios, cadena de suministro, empleados y a la sociedad. La Compañía hace seguimiento de los mismos a través de las métricas definidas y rinde cuentas anualmente sobre su desempeño.

Objetivo 2025: Fortalecer las buenas prácticas de sostenibilidad en la cadena de suministro del negocio de Gestión Baja en Carbono midiendo la gestión ambiental, social y de gobernanza de proveedores.

Repsol ha definido para 2025 el objetivo de evaluar el índice de sostenibilidad que considera aspectos de seguridad, medioambiente, derechos humanos, social, cambio climático y contaminación en los principales proveedores del negocio de Generación Baja en Carbono.

Este objetivo responde al compromiso de "Establecer pautas de actuación conforme a los valores de Repsol y entorno a su modelo de sostenibilidad en asuntos como el respeto de los derechos humanos, protección del medioambiente, salud y seguridad, gestión de la energía y lucha contra el cambio climático, uso eficiente de los recursos, diversidad, igualdad de oportunidades, responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales y lucha contra la corrupción" de la Política de Sostenibilidad de Repsol. El alcance de la meta es de ámbito geográfico global, pero limitado al área de negocio de Gestión Baja en Carbono.

El objetivo es alcanzar un 90%[19] del volumen adjudicado de proveedores a los que se ha evaluado el índice de sostenibilidad, tanto en 2024 como en 2025 (la línea base corresponde a 2024). En el caso de proveedores con valor del índice inferior al 85%, se realiza un análisis conjunto entre Compras y Sostenibilidad, y se comparten con el proveedor aquellos puntos con mayor potencial de mejora, indicando posibles acciones.

[17] Métrica *Volumen compra local (%)*. Calculada como ratio entre las compras (volumen adjudicado) en las que el país del proveedor coincide con el país de la operación, y las compras totales realizadas en el país de la operación. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica verificada por el auditor de la Compañía en el Informe de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, supone el 81%.

[18] Métrica *Porcentaje de proveedores locales*. Calculada como ratio entre el número de proveedores locales (en los que el país del proveedor coincide con el país de la operación), y el número total de proveedores del país en cuestión. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica verificada por el auditor de la Compañía en el Informe de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, supone el 86%.

[19] Métrica % *Volumen adjudicado correspondiente a proveedores con indicador de sostenibilidad* calculada como valor relativo entre el Volumen adjudicado a proveedores con indicador de sostenibilidad cuantificado y el correspondiente al total de proveedores adjudicados en el año de reporte en el negocio de Gestión Baja en Carbono. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica interna, no verificada por un auditor externo. La carga de la información por el proveedor, los cálculos y la visualización por Repsol se hacen en una plataforma web externa (Repro y GoSupply). No se realizan consideraciones en el cálculo de la métrica. Objetivo definido exclusivamente por Repsol, aunque se ha acordado con el proveedor la necesidad de definir acciones para la mejora de la puntuación del "Indicador de sostenibilidad".

Objetivo 2026: Potenciar la integración de criterios en seguridad y medioambiente en la gestión de proveedores y en todas las contrataciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente en el negocio Industrial.

Repsol ha establecido el objetivo de implementar en 2026 un nuevo proceso de precalificación en seguridad y medioambiente para aquellas actividades críticas en seguridad y medioambiente en el negocio Industrial.

Este objetivo responde al compromiso de "Establecer pautas de actuación conforme a los valores de Repsol y en torno a su modelo de sostenibilidad en asuntos como el respeto de los derechos humanos, protección del medioambiente, salud y seguridad, gestión de la energía y lucha contra el cambio climático, uso eficiente de los recursos, diversidad, igualdad de oportunidades, responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales y lucha contra la corrupción" de la Política de Sostenibilidad de Repsol. El alcance del objetivo es de ámbito geográfico global, pero limitado al negocio Industrial.

El objetivo es que el 80%[20] del volumen adjudicado a los proveedores que proveen materiales o servicios en las actividades de alto riesgo en seguridad y medioambiente sean evaluados en estas materias previamente a la compra, a través de cuestionarios y el aporte de evidencias.

Objetivo 2026: Potenciar la integración de criterios en seguridad y medioambiente en la gestión de proveedores y en todas las contrataciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente en el negocio de Exploración y Producción.

Repsol ha establecido el objetivo de implementar en 2025 un nuevo proceso de evaluación de proveedores en seguridad y medioambiente para actividades críticas en este ámbito en el negocio de Exploración y Producción. Este proceso consiste en una evaluación del riesgo realizada por el área experta de Seguridad y Medioambiente, y la definición de clausulados de contratos específicos para el servicio y el país de operación.

Este objetivo responde al compromiso de "Establecer pautas de actuación conforme a los valores de Repsol y en torno a su modelo de sostenibilidad en asuntos como el respeto de los derechos humanos, protección del medioambiente, salud y seguridad, gestión de la energía y lucha contra el cambio climático, uso eficiente de los recursos, diversidad, igualdad de oportunidades, responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales y lucha contra la corrupción" de la Política de Sostenibilidad de Repsol. El alcance del objetivo es de ámbito geográfico global, pero limitado al negocio de Exploración y Producción[21].

El objetivo es que el 85%[22] del volumen adjudicado a proveedores que proveen materiales o servicios en las actividades de alto riesgo en seguridad y medioambiente sean evaluados en estas materias previamente a la compra mediante el nuevo proceso que perfecciona al actual, de manera que únicamente se formalice la relación con proveedores que hayan superado la evaluación.

3.3 Comunidades afectadas

3.3.1 Estrategia

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)

Repsol busca mantener relaciones sólidas con los diferentes grupos de interés basadas en un diálogo honesto, proactivo y transparente que expresa respeto y busca el beneficio compartido a través de la contribución al desarrollo local, socioeconómico y ambiental.

La interacción con los grupos de interés es clave para mantener la solidez del modelo de negocio de la Compañía. Por esta razón, se trabaja en identificar y entender sus expectativas sobre el desempeño en sostenibilidad y derechos humanos de Repsol, y poder, así, incorporarlas en los procesos de toma de decisiones.

Las comunidades en el área de influencia de las actividades constituyen uno de los principales grupos de interés en la estrategia de negocio de la Compañía. Con el fin de definir el área de influencia, Repsol aplica un criterio de cercanía física a sus operaciones y al entorno que puede verse afectado por ellas. Además, se dota de recursos y procesos de gestión de riesgos, impactos y oportunidades relacionados con los derechos humanos.

Antes de iniciar cualquier actividad que pueda suponer interacción o afectación al entorno, Repsol realiza un estudio de línea de base social que ayuda a conocer y examinar el contexto y las particularidades sociales, económicas y culturales del territorio. En colaboración con las autoridades locales y las organizaciones sociales, se identifican los grupos de interés para conocer sus expectativas, necesidades, preocupaciones y aspiraciones.

Entre estos grupos, se encuentran vecinos, autoridades y asociaciones locales, clientes y proveedores, además de todos aquellos titulares legítimos de derechos sobre los que la Compañía pueda tener un impacto, poniendo especial foco en los grupos más vulnerables, es decir, aquellos que por su naturaleza o condiciones intrínsecas o externas del entorno pueden encontrar mayor dificultad en el disfrute de sus derechos humanos fundamentales o bien verlos comprometidos.

[20] Métrica % *Volumen adjudicado correspondiente a proveedores con evaluación previa en materia de seguridad y medioambiente (Industrial)* calculada como valor relativo entre el *Volumen adjudicado a proveedores con evaluación previa en materia de seguridad y medioambiente* y el *Volumen adjudicado en actividades críticas en seguridad y medioambiente* en el año de reporte en el negocio Industrial. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica interna, no verificada por un auditor externo. No se realizan otras consideraciones en el cálculo de la métrica. Objetivo definido exclusivamente por Repsol, sin contar con terceras partes. La línea base se establecerá con datos de 2024.

[21] De este objetivo se exceptúa la operación en el Reino Unido.

[22] Métrica % *Volumen adjudicado correspondiente a proveedores con evaluación previa en materia de seguridad y medioambiente (E&P)* calculada como valor relativo entre el *Volumen adjudicado a proveedores con evaluación previa en materia de seguridad y medioambiente* y el *Volumen adjudicado en actividades críticas en seguridad y medioambiente* en el año de reporte en el negocio de Exploración y Producción. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica interna, no verificada por un auditor externo. No se realizan otras consideraciones en el cálculo de la métrica. Objetivo definido exclusivamente por Repsol, sin contar con terceras partes. La línea base se establecerá con datos de 2024.

En este sentido, un colectivo vulnerable de especial relevancia son las comunidades indígenas. Repsol respeta y valora la singularidad de estas comunidades y sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales. Las actuaciones en entornos con comunidades indígenas se rigen por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), independientemente de que esté contemplado o no en la legislación de cada país.

Como resultado de la comunicación con los grupos de interés clave, y especialmente aquellos que pueden considerarse vulnerables, se identifican los impactos reales y potenciales y se define la estrategia del negocio al respecto.

Repsol tiene en cuenta la opinión de las comunidades cercanas sobre los impactos que pueden generar sus operaciones. La temprana interacción permite incorporar modificaciones de manera preventiva en el desarrollo de los proyectos, cuando es necesario para limitar los impactos. En particular, es habitual en los proyectos de generación baja en carbono reconsiderar la ubicación de equipos. Y, como caso singular, tenemos la decisión de *no-go* que se tomó en un área culturalmente sensible para la comunidad indígena wayuu durante un proyecto de exploración en La Guajira colombiana.

En el Plan Global y en los Planes Locales de Sostenibilidad, se establecen objetivos anuales que tienen en cuenta las expectativas de las comunidades locales.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

Repsol ha llevado a cabo un análisis de doble materialidad, en el que se han identificado los impactos, riesgos y oportunidades materiales en relación con la sostenibilidad. ● *Véanse los apartados 1.3 Modelo de negocio y estrategia y 1.4 Análisis de materialidad de este Anexo V.*

Este análisis se alimenta a partir de los hallazgos encontrados durante la implementación del proceso de diligencia debida en derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y remediar los riesgos e impactos sociales asociados a sus operaciones. Este sistema de gestión de los procesos internos tiene una visión preventiva y se basa en la realización de evaluaciones de impacto social (en derechos humanos), la implementación de planes de acción social, el seguimiento de estos y la rendición de cuentas. Además, Repsol dispone de mecanismos de consulta y participación con las comunidades locales, así como de canales de denuncia y resolución de conflictos.

Este proceso comprende las siguientes acciones:

- Análisis exhaustivo del contexto y de las particularidades sociales, económicas y culturales de cada área afectada.
- Identificación y evaluación de riesgos e impactos negativos y positivos.
- Diseño e implementación de planes de mitigación de los riesgos e impactos negativos, o reparación cuando se hayan materializado.
- Elaboración y uso de mecanismos de consulta, reclamación y otras herramientas de comunicación.
- Identificación de oportunidades sociales para maximizar los impactos positivos.

Estas acciones se acompañan de interacción con los titulares de derechos, comunidades locales y otros grupos de interés como ONG y administraciones locales, fundaciones e instituciones del ámbito educativo, sanitario y social en todos los proyectos operados. Esta interacción se enfoca hacia la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sostenible de las comunidades próximas a las operaciones, contribuyendo, así, a la obtención y el mantenimiento de la licencia social para operar.

Antes de acometerse un proyecto o actividad nueva, se realiza un análisis preliminar tanto de la situación social, ambiental y de salud como de los requisitos legales y la vulnerabilidad del entorno. Este es el proceso de partida para identificar y evaluar los riesgos e impactos y diseñar las medidas de mitigación necesarias, involucrando a las áreas interesadas, según la normativa interna de la Compañía, en vigor desde 2011.

La evaluación de impacto social tiene en cuenta, entre otros aspectos, el derecho a la tierra y sus recursos naturales, el derecho a un medioambiente sano y el derecho a la protección de la identidad y cultura de las comunidades. Además, desde 2014, se dispone de una metodología propia para la evaluación de impactos en derechos humanos.

En el caso especial de operaciones en áreas con presencia de comunidades indígenas, el compromiso de la Compañía y los requerimientos incluidos en el marco normativo de Repsol relativos a estos colectivos determinan que, antes de comenzar cada actividad, se consideren diseños alternativos viables que minimicen la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de suelo y subsuelo, para evitar reasentamientos e impactos adversos sobre las comunidades y los usuarios de las tierras. Si lo anterior no fuera posible, se evalúan los impactos potenciales y la conveniencia de continuar con el proyecto.

En 2024, se han realizado tres nuevas evaluaciones de impacto que incluyen aspectos sociales y de derechos humanos. Se trata de las evaluaciones en los activos de Marcellus (EE. UU.), Reganne (Argelia) y Margarita (Bolivia).

Como resultado del análisis de materialidad, se identifican impactos negativos relacionados con la posible afectación de las comunidades locales derivados de la actividad de la Compañía.

En la siguiente tabla, se muestran los impactos negativos potenciales que pueden esperarse o ser más frecuentes en las operaciones de Repsol. En caso de producirse, o de identificarse como de ocurrencia posible, se elabora un plan de evitación o mitigación, pudiendo llegar a incorporarse en los procedimientos normales de operación, si es el caso.

Potenciales impactos negativos habituales	Grupos afectados
Olores, ruido, emisiones a la atmósfera de gases, polvo	Comunidades locales en área de influencia Poblaciones indígenas y otros grupos vulnerables
Impactos paisajísticos (proyectos eólicos y solares)	Comunidades locales

Potenciales impactos negativos ocasionales	Grupos afectados
Contaminación de agua por derrame o vertidos	Comunidades locales Mayor vulnerabilidad: • Personas en actividades económicas en medio acuático (pesca, turismo, comercio) • Poblaciones indígenas
Fractura social	Comunidades locales Mayor vulnerabilidad: • Migrantes • Poblaciones indígenas
Cambios en la forma de vida	Comunidades locales Mayor vulnerabilidad: • Poblaciones indígenas
Cambios en el uso de la tierra	Comunidades locales Mayor vulnerabilidad: • Poblaciones indígenas • Poblaciones de áreas rurales remotas o aisladas

En materia de riesgos materiales, se identifica la posibilidad de un bloqueo de la actividad operativa normal en las instalaciones en caso de un desacuerdo con las comunidades.

El análisis de los riesgos en materia de derechos humanos es parte del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de la Compañía, por el cual los distintos negocios y áreas corporativas identifican, miden, gestionan y supervisan los principales riesgos materiales.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se basa en una Política de Gestión de Riesgos que identifica los riesgos de rechazo, entre los que se encuentran los riesgos éticos y de comportamiento, incluyendo los riesgos asociados con la violación de los derechos humanos, cuya probabilidad de ocurrencia o impacto asociado debe minimizarse por todos los medios posibles, según el compromiso establecido en la Política de Derechos Humanos y Relación con Comunidades y también en el Código de Ética y Conducta de Repsol.

De acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, el perfil de riesgo se informa al menos anualmente a las unidades responsables de la gestión directa de riesgos en las operaciones diarias para su validación formal. Estas unidades son responsables de promover, cuando corresponda, las acciones correspondientes o desarrollar los mecanismos de control precisos para alinear el perfil de riesgo con las expectativas de la organización, según la declaración de tolerancia al riesgo que se refleja en la Política de Gestión de Riesgos. De manera similar, y al menos anualmente, la Comisión de Auditoría y Control evalúa la efectividad de los sistemas de gestión y control de estos riesgos y como riesgos ESG se presentan también a la Comisión de Sostenibilidad. Además, el Comité Ejecutivo forma parte del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, por lo que, entre sus funciones, debe supervisar el desempeño de la Compañía en asuntos relacionados con estos riesgos.

Otras unidades supervisoras son la Dirección de Sostenibilidad, que promueve que la visión de los riesgos influya de forma efectiva en los procesos de toma de decisiones, y a las unidades de auditoría de riesgos, que evalúan el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos.

Los impactos positivos identificados asociados a las comunidades son el fomento de la contratación local y generación de valor en los territorios donde se encuentran las instalaciones.

Repsol identifica como materiales los impactos positivos y las oportunidades que se presentan para beneficiar a las comunidades cercanas a las operaciones. En este sentido, la Compañía potencia la generación de empleo y dinamización de la economía local mediante la contratación de trabajadores, bienes y servicios procedentes de los entornos locales de las operaciones. Adicionalmente, se desarrollan iniciativas de inversión social con el objetivo de compartir valor con la sociedad en general, con las comunidades locales en particular y de manera prioritaria con los grupos vulnerables que puedan haberse identificado.

Este proceso lo regula la normativa interna de gestión de la inversión social, orientada a garantizar la transparencia y a potenciar el impacto positivo, evitando dependencias futuras. El objetivo es el desarrollo socioeconómico sostenible mediante una planificación basada en el diálogo y el consenso con las comunidades, factores que determinan el alcance de la inversión.

Repsol ejerce su influencia para extender la implementación de la diligencia debida en derechos humanos en toda la cadena de valor.

En aquellas operaciones en las que Repsol no participa en la gestión de los aspectos sociales, como en los activos no operados, se comparten con los socios los compromisos, políticas y prácticas y se les ofrece el conocimiento de la Compañía, la experiencia y las técnicas necesarias para la consecución de sus objetivos. Además, se solicitan a los socios las evidencias de una gestión social alineada con los compromisos de la Compañía.

Entre los socios, proveedores y contratistas, Repsol promueve también el respeto de los derechos humanos, mediante la inclusión de cláusulas específicas en sus contratos, la realización de auditorías sociales y la formación y sensibilización en materia de derechos humanos. ● *Véase el apartado 3.2. Trabajadores de la cadena de valor de este Anexo V.*

La Compañía colabora con otras organizaciones e iniciativas sectoriales para compartir buenas prácticas y avanzar en la implementación de los estándares internacionales. En particular, Repsol colabora activamente en distintos grupos de trabajo de IPIECA, entre los que se encuentran los de responsabilidad social y de ODS.

El compromiso con los derechos humanos se manifiesta desde el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo, y se extiende a todos los empleados de la Compañía. Estos deben respetar los derechos humanos en todas sus decisiones y actividades. Este compromiso también se aplica a contratistas, proveedores y socios.

● *Véase el subapartado Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) del apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia de este Anexo V.*

3.3.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Políticas relacionadas con las comunidades afectadas (S3-1)

Repsol incorpora el respeto de los derechos humanos como un principio fundamental de su política, que orienta su actuación en todos los países donde opera, y reconoce su responsabilidad de prevenir, mitigar y reparar los posibles impactos negativos de sus actividades en las comunidades que puedan verse afectadas.

Asimismo, se fija como objetivo contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades con las que interactúa.

Para ello Repsol se dota de un marco normativo basado en los estándares internacionales más exigentes, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, y en el diálogo permanente y transparente con todos sus grupos de interés.

Repsol dispone de una Política de Derechos Humanos[1] y Relación con las Comunidades, cuyo contenido fundamental expresa el compromiso corporativo de:

- Integrar la diligencia debida en materia de derechos humanos en todas las actividades y relaciones comerciales de la Compañía, en todos los países donde opera y en todas las fases del ciclo de vida, incluido el desmantelamiento.
- Remediar aquellos impactos negativos que la actividad genere sobre los derechos humanos.
- Respetar los derechos humanos de todas las personas que trabajan en Repsol, así como los de sus clientes.
- Establecer relaciones sólidas con las comunidades y grupos de interés de las áreas de influencia de los proyectos y activos y contribuir al desarrollo socioeconómico local y a la preservación de su medioambiente.
- Trabajar con los socios y proveedores en cualquier actividad para impulsar el cumplimiento de la diligencia debida en derechos humanos y para remediar los impactos adversos relacionados con nuestras operaciones, productos o servicios.

Esta política fue aprobada en 2008 y actualizada en 2023 para adaptarla a los nuevos estándares regulatorios, y es el marco de referencia que establece el compromiso de la alta dirección y las directrices para la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades materiales.

El proceso de seguimiento y fiscalización de su aplicación y resultado se realiza por la unidad de auditoría y control interno. El ámbito de aplicación de la política se extiende a todas las actividades y relaciones comerciales, y en todas las fases del ciclo de vida de las actividades, desde los estudios previos, diseño, construcción, puesta en marcha, producción y desmantelamiento o traspaso de activos.

La implementación de la política es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Compañía. En ella se establece el compromiso de Repsol a respetar en todas nuestras actividades y relaciones comerciales los derechos humanos reconocidos en los tratados y estándares internacionales.

En la elaboración de la política, se han tenido en cuenta también los intereses de las partes interesadas como son los inversores, comunidad financiera, agencias de calificación y los hallazgos obtenidos mediante los análisis de doble materialidad.

Adicionalmente, se realizan acciones específicas de divulgación de la política en contextos especialmente sensibles con presencia de comunidades indígenas, y en aquellos con mayor riesgo de impacto, o de impactos significativos. Como ejemplo, en la unidad de negocio de Bolivia, se realizan actividades periódicas de sensibilización a contratistas y comunidades sobre derechos humanos y, en particular, acerca de los compromisos de nuestra Política de Derechos Humanos y Relación con Comunidades.

El Código de Ética y Conducta de Proveedores, disponible en www.repsol.com, establece los principios mínimos que la Compañía espera de sus proveedores, fomentando su conocimiento y aceptación antes de iniciar la relación contractual y su cumplimiento durante toda la relación comercial. Se requiere su aceptación durante el proceso de registro para poder trabajar con la Compañía. Está orientado al beneficio recíproco e incluye, en el ámbito social, obligaciones como el rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, además de un comportamiento ético y medidas contra el soborno, la corrupción y los conflictos de interés.

En cuanto al impacto que los proveedores pueden tener en las comunidades del área de influencia, este código incluye explícitamente obligaciones recogidas en la Política de Derechos Humanos:

- Reconocer y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y recogidos en dicha política.
- Respetar los derechos, la diversidad cultural y las costumbres de las comunidades locales, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables que puedan verse influenciados por sus actividades.

[1] Véase el epígrafe *Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad* del apartado 1.2 *Gobernanza* de este Anexo V.

- Los trabajadores y cualquier parte interesada deben tener a su disposición un mecanismo de reclamación, estar convenientemente informados de ello, que les permita comunicar cualquier queja o incumplimiento del código sin riesgo de represalia, y que permita su comunicación y gestión de manera consistente, justa, accesible y rápida.

Desde 2013, Repsol está adherida a los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos de Naciones Unidas con el objetivo de garantizar la seguridad de las operaciones en zonas sensibles o de conflicto, a través de procedimientos de trabajo que aseguren el respeto de los derechos humanos.

Procesos para colaborar con las comunidades afectadas (S3-2)

Repsol aplica la norma de Evaluación del Impacto Ambiental, Social y de Salud (EIASS), que tiene como objetivo garantizar que los impactos ambientales, sociales y de salud se identifiquen y mitiguen adecuadamente. De esta manera, se garantiza que los negocios aseguren el diálogo participativo con las partes interesadas durante el proceso de evaluación de impactos, proporcionándoles la información relevante y haciéndolos partícipes de las acciones que se vayan a acometer definidas en el plan de prevención, mitigación y vigilancia. Las medidas de reparación de los impactos ambientales, sociales y de salud tienen en cuenta las necesidades y prioridades de las partes interesadas, sin limitarse a las compensaciones monetarias directas.

Además, se dispone de diferentes procesos, procedimientos y prácticas para gestionar los intereses de la comunidad según el contexto social:

- Desarrollo de proyectos concretos de medioambiente con carácter social.
- Colaboración con organismos locales que velan por el interés de la comunidad.
- Establecimiento de canales de diálogo directo, como los paneles públicos asesores, en los que se abordan las preocupaciones e intereses de los vecinos. Cada panel es un canal de diálogo permanente entre la sociedad y la empresa; un órgano consultivo que busca mejorar la información de la población sobre la actividad de la Compañía y promover acciones divulgativas para un mejor conocimiento de la operación industrial, dando respuesta a las preguntas frecuentes que se plantea la sociedad en relación con la industria.

Una herramienta fundamental que utiliza Repsol para potenciar los impactos positivos en las comunidades afectadas por su actividad son las iniciativas de inversión social, entre las que se priorizan los proyectos de emprendimiento en las comunidades locales para evitar dependencias futuras. El objetivo es el desarrollo socioeconómico sostenible mediante una planificación basada en el diálogo y el consenso con las comunidades, factores que determinan el alcance de la inversión.

En el caso del derrame accidental producido en la terminal 2 de la refinería de La Pampilla, se puso en marcha un Plan de Gestión Social, cuya tercera fase se inició en 2023, continuando en 2024 con el programa ImpulsaRed de desarrollo y recuperación socioeconómica de las comunidades afectadas por el derrame. El diseño del plan de gestión social se alimentó con los resultados del análisis de impactos en derechos humanos realizado en 2022 para los cinco distritos afectados por el derrame: Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay, y en el diálogo permanente con la población objetivo del programa. Se trata de una iniciativa nacida de la colaboración con las comunidades afectadas mediante el trabajo en campo con talleres efectuados en los cinco distritos y entrevistas con representantes comunitarios.

Además, Repsol dispone de mecanismos de consulta y participación con las comunidades locales, así como de canales de denuncia y resolución de conflictos. Entre ellos, se encuentran los mecanismos operaciones de reclamación.

En el caso particular de la gestión de las comunidades indígenas, un aspecto clave es el respeto de su derecho a la consulta libre, previa e informada. Repsol verifica en todas sus actividades el nivel de aceptación de las organizaciones indígenas, y busca activamente el consentimiento de los potenciales afectados.

Repsol exige a las compañías de seguridad privada que el 100% de los empleados que prestan servicios en sus instalaciones tengan formación en materia de derechos humanos. De acuerdo con los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos a los que la Compañía está adherida, se garantiza esta formación o bien se realizan cursos para el personal de seguridad.

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que las comunidades afectadas expresen sus inquietudes (S3-3)

Repsol cuenta con mecanismos de reclamación y promueve que sean la vía preferente para que las comunidades puedan expresar sus inquietudes, preocupaciones y reclamaciones relacionadas con las actividades de la Compañía o las de sus socios o contratistas. Repsol se compromete a verificar las denuncias o quejas recibidas y a actuar y cooperar para reparar el posible impacto causado. Ello permite dar respuesta a incidentes menores antes de que se agraven y proporcionar una vía temprana de reparación a las partes afectadas.

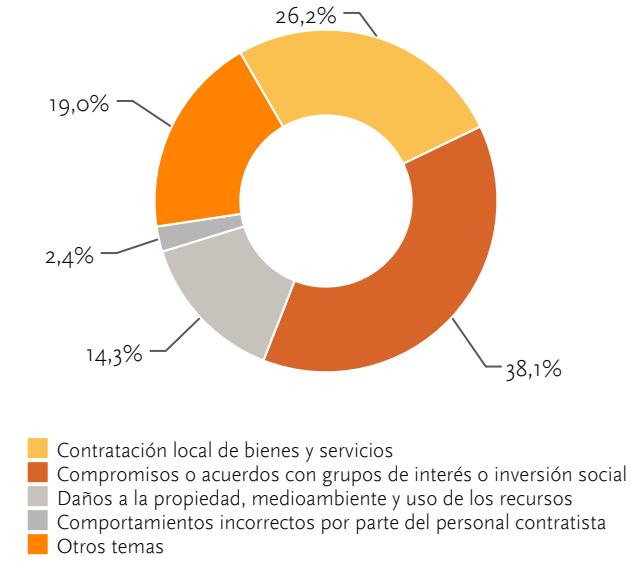
Estos mecanismos se diseñan de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, en colaboración con los socios y otros grupos de interés. Están adaptados a las particularidades del entorno y son accesibles a todos para que todos los afectados los consideren legítimos.

Todo ello contribuye a generar un entorno de confianza y de respeto que facilita a cualquier persona la notificación de quejas o reclamaciones sin temor a represalias. Por otra parte, no suponen ningún obstáculo para la tramitación de procedimientos por vía judicial o extrajudicial, ni afectan a las actividades legítimas y pacíficas de los defensores de los derechos humanos.

Las reclamaciones relevantes se gestionan a nivel local y se trasladan al equipo experto en comunidades y derechos humanos de la Dirección de Sostenibilidad para, en caso necesario, elevarlas al Comité Ejecutivo para su conocimiento y eventual gestión.

Durante 2024, se han recibido un total de 42 reclamaciones (excluidas las reclamaciones relativas al incidente ocurrido en la terminal 2 de la refinería de La Pampilla en Perú) y se han resuelto el 90% de estas reclamaciones.

Reclamaciones



En relación con el incidente ocurrido en la terminal 2 de la refinería de La Pampilla (Perú) el 15 de enero de 2022, se diseñó e implementó un mecanismo de atención de reclamaciones con diferentes canales: presencial (mesa de partes y relacionadores), vía telefónica, mensajería electrónica, buzón de correo electrónico y portal Compromiso Repsol. En 2024, se ha continuado la gestión atendiendo 12.970 reclamaciones nuevas (todas ellas resueltas), y además, se han resuelto 33.696 reclamaciones procedentes de años anteriores recibidas en relación con la compensación ofrecida por la Compañía.

En el caso de producirse impactos negativos relevantes, la Compañía lleva a cabo un proceso de diligencia debida para gestionar la remediación según los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Adicionalmente, Repsol se pone a disposición de las instancias e instituciones de protección de derechos humanos nacionales e internacionales, ya sean judiciales o extrajudiciales, para trabajar con ellos en la búsqueda de soluciones. Repsol no solo se compromete a no obstaculizar su normal funcionamiento, sino que establece una relación de colaboración que beneficie la solidez del proceso y, por tanto, la reparación de las personas afectadas.

En cuanto a los socios o contratistas, se trabaja con ellos para, en el caso de producirse impactos, apoyarles en la remediación eficaz para todas las personas afectadas.

Durante el año 2024, no se han registrado incidentes severos en materia de derechos humanos. La Compañía continúa las acciones relacionadas con la reparación y gestión de oportunidades relacionadas con el derrame en La Pampilla en 2022.

• *Véase el subapartado Procesos para colaborar con las comunidades afectadas (S3-2) del apartado 3.3 Comunidades afectadas de este Anexo V.*

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4)

Inversión social 2024

Repsol desarrolla iniciativas de inversión social con el objetivo de compartir valor con la sociedad en general y, en particular, mediante proyectos que benefician a las comunidades cercanas a las operaciones, y de manera singular a los grupos vulnerables que puedan identificarse. El foco de estos proyectos se sitúa preferentemente en el ámbito de los objetivos de desarrollo sostenible identificados como prioritarios para la Compañía: ODS 6, agua limpia y saneamiento; ODS 7, energía asequible y no contaminante; ODS 8, trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9, industria, innovación e infraestructura; ODS 12, producción y consumo responsables; ODS 13, acción por el clima

Se hace un seguimiento de la inversión social en base a los acuerdos y compromisos contractuales que tiene la Compañía. Además, participa en distintas iniciativas y foros para encontrar metodologías objetivas para evaluar el impacto de las mismas.

Fomento de la contratación local y generación de valor en los territorios donde se encuentran las instalaciones

Repsol apuesta por el desarrollo de proveedores locales, la contratación de mano de obra local, la formación profesional y el apoyo a iniciativas empresariales que generen valor compartido para la Compañía y las comunidades.

Se hace un seguimiento de los compromisos para dar cumplimiento a la exigencia regulatoria o cláusulas contractuales. La Compañía se compromete a maximizar el contenido local.

En el entorno de la refinería de La Pampilla, como parte de la respuesta al impacto causado por el derrame ocurrido en enero de 2022, continúan desarrollándose las actividades de la última fase de desarrollo.

Como resultado del estudio colaborativo realizado junto con las comunidades y entidades nacionales e internacionales, se identificaron los ejes de actuación de Impulsared, un programa de reactivación social y económica en los cinco distritos de la zona afectada por el derrame.

Programa Impulsared

Impulsared es un programa integral de Repsol que promueve la capacitación de habilidades técnicas, empresariales e innovadoras y el desarrollo sostenible en los distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay en el departamento de Lima (Perú).

Se espera que mejore la vida tanto de los participantes como sus comunidades, pues además de capacitar técnicamente, ayuda y fomenta la creación de empresas para generar ingresos de manera sostenible en el tiempo.

Consta de cuatro líneas de actuación:

- Pesca, comercio y oficios.
- Bienestar y nutrición.
- Medioambiente y economía circular.
- Turismo sostenible.

El programa comenzó en 2024 tras un piloto inicial, y para promoverlo se establecieron alianzas estratégicas con diferentes entidades: Fundación Pachacútec, CETPRO Ventanilla, CETPRO Chancay, CITE Pesquero Callao, Ccori Cocina Optima, Akuaipa y UTEC, entre otros actores destacados.

Se hace un seguimiento continuo de todas las acciones puestas en marcha a través de reuniones semanales y mensuales, visitas al campo, etc. Adicionalmente, se realizan informes mensuales de seguimiento.

3.3.3 Métricas y objetivos

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S3-5)

Objetivo 2025: Plan de acción para dar cumplimiento a la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad.

Tras la aprobación de la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad (Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, conocida como CSDDD, por sus siglas en inglés), la Compañía está realizando un estudio de *gap* análisis apoyada por consultores especializados. Tras este estudio, a principios de 2025 se elaborará un Plan de Acción 2025-2027 encaminado a dar cumplimiento a todos los requerimientos de la mencionada regulación. Durante 2025, se abordarán las siguientes actividades:

- Actualización de la normativa interna que regula las acciones relativas a impactos, riesgos y oportunidades con comunidades.
- Realización del inventario de las operaciones propias, de las filiales y las de los socios comerciales relacionados con la cadena de actividades de acuerdo con la directiva.
- Definición de un modelo de control de riesgos que incluya las actividades que ya se realizan para prevenir, mitigar y reparar los impactos a las comunidades, así como los riesgos y las oportunidades.

La Compañía hará un seguimiento de este plan que permita asegurar el cumplimiento de los requerimientos de dicha regulación.

Objetivo 2025: Contribuir a la Agenda 2030 a través de nuestros proyectos sociales.

Por otro lado, Repsol define anualmente objetivos globales y locales en materia de derechos humanos, que se integran en el Plan Global de Sostenibilidad y en los 14 Planes Locales de Sostenibilidad de 2024, definidos por diversas áreas y negocios. Los objetivos de dichos planes se establecen mediante propuestas y diálogo con las unidades de negocio locales en función de sus objetivos y teniendo en cuenta los contextos particulares y características de los grupos de interés en cada caso. La Compañía hace seguimiento de los mismos y rinde cuentas anualmente sobre su desempeño.

Como objetivo desde el año 2021 hasta el 2025, se incluye contribuir a la agenda 2030 y beneficiar a 10 millones de personas mediante iniciativas y proyectos de impacto positivo. En 2023, ya se habían alcanzado los 9 millones de beneficiarios y, en 2024, el número de personas beneficiadas ha sido cercano a los 2 millones de personas.

3.4 Consumidores y clientes finales[1]

3.4.1 Estrategia[2]

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)

Repsol centra su estrategia comercial en consolidar su posición como líder en multienergía en el mercado ibérico. Como se recoge en su Actualización Estratégica 2024-2027, el objetivo es transformar el negocio para mantener el liderazgo y acompañar a los clientes en su transición energética, cubriendo sus necesidades energéticas, con soluciones tanto para el hogar como para la movilidad.

Con este enfoque, el propósito es seguir desarrollando nuevos productos y servicios que den respuesta a las necesidades de las personas, mejorar su experiencia como clientes y aumentar su satisfacción. El objetivo es construir una relación sólida, de confianza y duradera. Una estrategia, por tanto, centrada en el cliente que avanza con el apoyo del desarrollo tecnológico y la digitalización, teniendo muy presente la relevancia del factor humano en la relación.

Impactos, riesgos y oportunidades[3] materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

El análisis de doble materialidad[4] realizado incluye la evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades en función de su interacción con sus clientes y consumidores. Este análisis establece tanto impactos positivos como negativos de la Compañía. Concretamente, en relación con los clientes y consumidores finales, destacan los impactos positivos relacionados con plataformas como Waylet o Área cliente, que permiten un marketing y comunicación responsable, así como una gestión de la atención de los clientes eficiente.

Se considera como un posible impacto negativo las incidencias derivadas de una inadecuada gestión de los canales de comunicación, escucha activa y reclamación, afectando al conjunto de los clientes y consumidores finales de Repsol.

[1] La información facilitada en este estándar es principalmente la relativa a la gestión realizada en España y Portugal, que engloba la mayoría de los contactos y usuarios registrados en las diferentes apps de Repsol, especificándose aquella información relativa a México y Perú.
[2] Este requisito de reporte incluye información que afecta a la estrategia global de la Compañía, por tanto, incluye a México y Perú.
[3] En la evaluación de impactos, riesgos y oportunidades relacionadas con los usuarios y consumidores finales llevado a cabo a través del análisis de doble materialidad, no hay riesgos y oportunidades materiales, por lo que el subapartado se centra en la gestión de impactos.
[4] Véase el apartado 1.4 *Análisis de materialidad* de este Anexo V.

Por otro lado, se ha analizado el impacto positivo sobre los clientes a causa del aumento de la seguridad en todo el ciclo de vida de los productos debido a la identificación de peligros y riesgos potenciales en la fase de diseño.

Estos impactos afectan por igual a todo tipo de clientes y Repsol mantiene con todos ellos unos canales de comunicación similares. Destaca el caso de los clientes de electricidad vulnerables, para los cuales se ha establecido un protocolo específico de escucha y gestión de sus incidencias, como se explica en el subapartado *Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales (S4-2)* del apartado 3.2 *Trabajadores de la cadena de valor* de este Anexo V.

● *Véase el subapartado Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) del apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia de este Anexo V.*

3.4.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1)[5]

En relación con las políticas de Repsol que aplican a todos los clientes, consumidores y usuarios finales de la Compañía, destaca la Política de Sostenibilidad.

En esta política se recogen los siguientes compromisos :

- Conocer, analizar y gestionar las expectativas de los distintos grupos de interés de la Compañía, incluyendo clientes y sociedad en general. Repsol cuenta con diversos canales de comunicación, disponibles y accesibles, para informar, implicar y mantener un diálogo continuo con sus grupos de interés.
- Responder con transparencia a los grupos de interés a través de indicadores de desempeño económico, ambiental y social que se publican en los informes corporativos siguiendo los estándares internacionales de reporte.
- Promover y requerir compromisos en materia de sostenibilidad acordes/similares a los definidos internamente a toda su cadena de valor: clientes, socios, proveedores de productos y servicios y resto de grupos de interés.

Por otro lado, la privacidad y la protección de datos de carácter personal es uno de los temas más relevantes para la Compañía, debido al volumen de información manejada, que incluye datos personales y financieros de clientes, entre otros.

A través de su Política de Privacidad y Protección de Datos Personales y su Política de Cookies, Repsol asegura la transparencia en el tratamiento de la información de los usuarios, respetando su privacidad y cumpliendo con las normativas vigentes. Estas políticas permiten a los usuarios controlar cómo se recopilan y utilizan sus datos, minimizando riesgos y fomentando la confianza. Repsol gestiona de manera proactiva los riesgos y oportunidades materiales asociados a la privacidad y el uso de cookies, contribuyendo así a una experiencia digital segura y responsable, en línea con los estándares europeos de sostenibilidad.

En línea con estos compromisos, y en el marco de la relación de Repsol con los consumidores y clientes, la Compañía cuenta con normativa interna en el ámbito de la seguridad de los productos, concretamente con la norma específica de gestión segura de producto, cuya aplicación es responsabilidad del Director General de Transición Energética, Tecnología, Institucional & Adjunto.

En esta norma se definen los requerimientos y responsabilidades para asegurar la gestión adecuada de los riesgos durante el diseño y aprovisionamiento de los productos, así como de aquellos asociados a la fabricación, manipulación, comercialización y uso final de los productos, que puedan afectar a la salud y seguridad de las personas, las instalaciones y al medioambiente.

La norma aplica a todos los productos químicos (en adelante, "productos"), sean sustancias o mezclas, diseñados, aprovisionados, fabricados, manipulados, usados y comercializados por Repsol. Por tanto, aquellas áreas dentro de los negocios y áreas de investigación y desarrollo que están a cargo del diseño, aprovisionamiento, fabricación comercialización o uso de los productos son los responsables del cumplimiento de la norma y de aquellas regulaciones (incluyendo legislaciones) específicas de seguridad de producto aplicables.

Los principales objetivos de esta norma son orientar la gestión de los riesgos a evitar cualquier daño a las personas y al entorno, en particular a la prevención de los accidentes mayores a través de una adecuada gestión de la seguridad de procesos e involucrar a los empleados, contratistas y otros grupos de interés en la mejora continua y en la definición de programas y sistemas de gestión de la salud y la seguridad.

Repsol dispone de una Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades por la que adquiere el compromiso de respetar, en todas sus actividades y relaciones comerciales, los derechos internacionalmente reconocidos en los tratados[6] y estándares[7] internacionales en materia de empresas y derechos humanos. Repsol se compromete, por lo tanto, a respetar los derechos humanos de sus clientes, rechazando cualquier tipo de discriminación a clientes y personas usuarias de productos o servicios y respetando en todo momento su derecho a la intimidad, protegiendo y haciendo un uso correcto de sus datos personales confiados.

[5] Este requisito de reporte incluye información que afecta al global de la Compañía, por tanto, incluye a México y Perú.
[6] Tratados internacionales en materia de derechos humanos: Carta Internacional de Derechos Humanos, Convención contra la Discriminación de la Mujer, Convención contra la Discriminación Racial, Convención para prevenir la tortura y los malos tratos inhumanos y degradantes, Convención de los derechos del niño. Principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan: Libertad de asociación y Negociación Colectiva (Convenios 87 y 98), Eliminación de Trabajo Forzoso (Convenios 29 y 105), Abolición efectiva del Trabajo Infantil (Convenios 138 y 182) y Eliminación de la Discriminación (Convenios 100 y 111). Convenio No 169 de la OIT. Derecho humanitario en zonas de conflicto. Además, Repsol también respetará todos los Tratados Internacionales de sistemas regionales de protección de derechos humanos en cuyos países opera.
[7] Estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos: los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social de la International Finance Corporation (IFC) y los 10 Principios del Pacto Mundial.

En 2024, no se han producido impactos severos en derechos humanos relacionados con los consumidores o usuarios finales.

• *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales (S4-2)

Desde Repsol se busca un modelo de atención homogéneo e integral con los clientes y consumidores. Esta gestión transversal es liderada por el Director General de Cliente[8], quien es el máximo responsable operativo de garantizar su adecuada implantación. La atención al cliente incumbe a todas las personas de la organización y desde esta dirección general se ofrece cobertura a las diferentes líneas de negocio. En concreto, es la función de Atención al Cliente quien realiza una gestión integral para los distintos negocios. Por ejemplo, en la comercialización de electricidad y gas, los clientes pueden solicitar, a través de los canales de atención, altas de nuevos contratos y servicios, realizar modificaciones técnicas, cambios de productos o gestionar incidencias, entre otros. También se presta apoyo a los clientes de negocios como GLP para la petición de pedidos tanto de granel como de envasado, la gestión de pólizas o de averías. La atención propia a los clientes de estaciones de servicio y el apoyo y soporte para los usuarios y clientes de aplicaciones digitales como Waylet, portales corporativos y comerciales.

Canales de atención al cliente desplegados

La actividad de atención al cliente se articula en torno a unos canales de atención, cuya gestión se basa en los principios de actuación de amabilidad, acompañamiento, sencillez y claridad.

El principal canal de contacto fue el telefónico, suponiendo un 57% de la atención frente al 43% del resto de canales (correos electrónicos, aplicaciones, formularios web, *chatbot*, etc.). Este canal pone a disposición de los consumidores diferentes teléfonos de atención al cliente gratuitos a partir de los cuales pueden contactar para gestiones relacionadas con los productos y servicios de la Compañía. En 2024, en España y Portugal[9] se han atendido en total 4.418.326 llamadas, con un nivel de atención (número de interacciones atendidas sobre el total de interacciones recibidas) de un 94% y con un tiempo de espera medio (tiempo medio que el cliente espera antes de ser atendido) de 51 segundos.

En cuanto a la atención al cliente con el consumidor de forma presencial, cabe indicar que se cuenta con 163 puntos de contacto en repartidos en toda la geografía española donde se colabora y gestionan las consultas y peticiones de los clientes.

Repsol pone a disposición canales digitales para aquellos clientes que requieren autonomía, por lo que se cuenta con diversos canales autogestionados: aplicaciones para el móvil como Waylet, Vivit, Repsol contigo, Repsol you o Pide tu Bombona, autoservicio a través de IVR[10], *chatbot* en Waylet, gestión a través de WhastsApp para GLP y área privada web.

De todos estos canales uno de los últimos incorporados este año ha sido el *chatbot* de Waylet. A través de él, el cliente puede interactuar con el servicio de atención al cliente. Se ha establecido un proceso de respuesta que, en caso de no obtenerla a través de este canal, el usuario siempre tendrá una redirección a un agente para ampliar su consulta u ofrecerle más información.

Si la interacción se produce fuera del horario de atención, siempre se ofrece la opción de contactar con un agente. Por tanto, el cliente siempre podrá canalizar su petición a través de un formulario. Esta vía de contacto y ayuda se ha homogeneizado e integrado en los accesos de contacto de Waylet; tienda *online* y los diferentes programas de fidelización. Además, también está activo en el área cliente de Repsol y en www.repsol.com.

La atención es multilingüe, con las lenguas autonómicas oficiales de España e inglés y francés para cubrir el espectro de las necesidades actuales de los clientes, incluyendo la puesta a disposición, para las personas con dificultades auditivas, de un canal especial de interpretación por lengua de signos, que acompaña los principios de inclusión y responsabilidad social de Repsol.

Cabe mencionar el canal de privacidad y protección de datos a disposición de los clientes de Repsol para dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Compañía, quien es el responsable de garantizar el correcto funcionamiento de este canal. Este canal permite a los usuarios plantear cualquier duda, consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales. Antes de tratar sus datos a través de cualquier medio, siempre se incluye una cláusula informativa que entre su contenido mínimo incluye dicho buzón de contacto. Además, en caso de que consideren que sus derechos no han sido debidamente atendidos, los clientes tienen la opción de dirigirse directamente a la autoridad de control correspondiente, garantizando así un acceso transparente y efectivo a la protección de sus datos personales.

Procesos de atención al cliente

Independientemente del canal de entrada, cualquier interacción tiene un registro en la correspondiente plataforma de gestión de clientes. Este registro se realiza de forma manual o automática e incluye una tipificación en función del motivo del contacto por parte del cliente.

Las interacciones se resuelven en primera línea de atención y aquellas que requieran un tratamiento o alguna actuación concreta son escaladas a un equipo de gestión específico.

Las interacciones que se registran a través de los diferentes canales de atención al cliente recogen, asimismo, la valoración y una nota de satisfacción con el objetivo clave de su seguimiento y gestión. Para ello se pregunta a los clientes por su percepción sobre la atención recibida y su nivel de resolución, bien en la interacción inmediata o pasados unos días para conocer la percepción y su evolución.

[8] En el caso de Perú, la gestión de los clientes finales está liderada por el Director de la unidad de negocio de Movilidad dependiente de la D.E. Repsol Perú.
[9] En España y Portugal, se han recibido en 2024 el 99,9% de los contactos, por lo que se aportan estos datos por ser los más representativos de la atención al cliente de Repsol.
[10] IVR: Respuesta de voz interactiva

Con estas valoraciones, Repsol implementa acciones con sus clientes que han permitido la mejora del índice de satisfacción global (CSAT) entre un 2-4% respecto a las valoraciones de 2023 cumpliendo el objetivo de mejora de la satisfacción para 2024. Por otro lado, esta información permite disponer de una batería de iniciativas de mejora de la experiencia para implantar de manera continua.

Plataforma de voz del cliente

Estos canales de comunicación se complementan con una plataforma de voz de cliente transversal a los distintos negocios, desplegado inicialmente en 2023 en las estaciones de servicio de España. El propósito de esta es conocer en tiempo real la percepción y valoración que tienen los clientes de la atención recibida para gestionarla y mejorarla.

En 2024, de una forma coordinada, omnicanal y con una visión transversal de cliente, se ha ido extendiendo al resto de productos y servicios en España y Portugal. Este año se han recibido 2.692.094 de respuestas de clientes por los canales habilitados en la península ibérica.

Atención a clientes vulnerables

Dentro de atención al cliente y, en concreto, en el negocio de Electricidad y Gas, se trata la gestión de clientes vulnerables, vulnerables severos y en riesgo de exclusión. Cualquier persona física que como titular tenga contratado en su vivienda habitual la tarifa PVPC (Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor) con potencia contratada inferior a 10 kW y que esté dentro de alguno de los tipos de consumidores establecidos por la ley puede solicitarlo.

La gestión de los clientes vulnerables está regulada, por lo que estos clientes tienen que cumplir una serie de requisitos legales que acrediten su vulnerabilidad económica.

REGSITI, comercializadora regulada del Grupo Repsol que ofrece a sus clientes la tarifa PVPC, gestiona a través de atención al cliente las solicitudes de información o peticiones adscripción a dichas tipologías. Los consumidores cuentan con canales como el telefónico, presencial, correo electrónico o postal, entre otros, para realizar estas consultas. Finalmente, las solicitudes de bono social se comunican a través de los sistemas telemáticos habilitados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En 2024, se han gestionado un total de 10.471 solicitudes, de las cuales se han resuelto 8.666. De estas, 4.196 corresponden a clientes vulnerables y 4.470 a vulnerables severos.

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3)

Repsol cuenta con múltiples canales y procedimientos para la gestión de reclamaciones. Cada una de las áreas que tiene relación con clientes dispone de procedimientos que permiten la recogida y gestión de reclamaciones y quejas para tramitar su resolución y reparación.

Cabe indicar que la Compañía trata todas las reclamaciones de manera confidencial y con respecto a los derechos de privacidad y protección de datos de acuerdo con la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales.

Estas reclamaciones, y resto de interacciones, están gestionadas y coordinadas por un equipo experto e interno de atención al cliente. Estos gestores de atención prestan apoyo a las distintas líneas de negocio y cuentan con un soporte de áreas transversales internas de proyectos de innovación y calidad y *performance*. En cuanto al servicio, este es prestado por equipos externos de Repsol que son quienes operativizan la función e interacción con los consumidores y clientes finales.

Gestión de reclamaciones

La recepción de reclamaciones se realiza a través de los agentes de entrada habilitados por Repsol: servicio de atención al cliente, técnicos de asistencia técnica y desarrollo (ATD), departamentos comerciales, etc. Los clientes pueden emplear para reclamar, además, los diversos canales disponibles como el telefónico, correo electrónico, web, redes sociales, postal, presencial, etc.

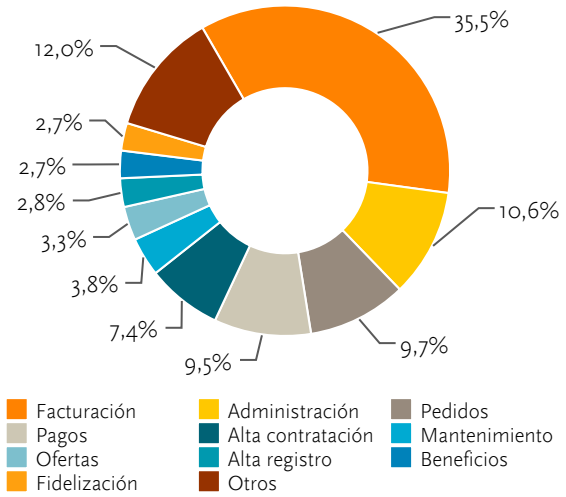
El proceso para su gestión es el siguiente:

- Registro de la reclamación en los sistemas de gestión del cliente, con categorización detallada de cada caso, por proceso, solicitante, origen y niveles de tipificación.
- Resolución en primera línea de atención de la queja y/o reclamación o asignación a los responsables para su gestión, resolución y seguimiento de aquellas reclamaciones más complejas.
- Gestión: Recogida de la información, análisis de la causa raíz, propuesta y puesta en marcha de acciones de contención, correctivas y de mejora.
- Seguimiento: En función de la implantación de nuevos procesos o de los resultados de análisis de causa raíz, se realizan seguimientos cuantitativos en cuanto al volumen de entrada de las diferentes tipologías de reclamaciones y más cualitativos respecto al motivo de estas. Para ello los sistemas de medición a través de paneles de datos o las auditorias propias sobre estas llamadas o contactos son determinantes para entender su evolución y grado de ajuste.

Durante 2024, las reclamaciones registradas en España y Portugal han sido un total de 213.307, de las cuales el 96% fueron cerradas. Si se compara con el 2023, este año ha habido un incremento del 14% en las reclamaciones recibidas y registradas.

A continuación, se incluyen las reclamaciones en función de su tipología:

Tipología de reclamaciones de clientes

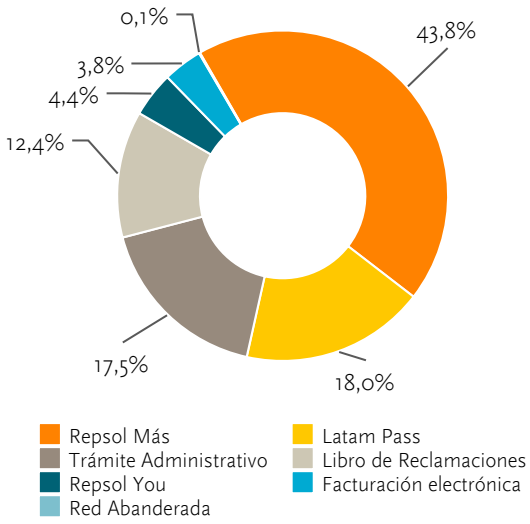


En cuanto a las quejas recibidas en México, se han registrado un total de 4.439, la gran mayoría (alrededor del 85% de llamadas y correos) están relacionadas con facturación en las estaciones de servicio, el 15% restante engloban asuntos como solicitudes por parte de proveedores, solicitudes de empleo o quejas sobre temas puntuales, por ejemplo, quejas sobre el sonido en estaciones de servicio.

En Perú, a su vez para el año 2024, se han registrado 3.107 casos por vía telefónica (23%), correo electrónico (65%) y presencial (12%), a través de los cuales los clientes realizan sus consultas, solicitudes, sugerencias y/o quejas/reclamos.

La tipología de casos es la siguiente:

Tipología de reclamaciones y consultas de clientes Perú



En la plataforma de voz de cliente, en el negocio de EES en España y Portugal, donde existe el mayor número de puntos de venta y de contacto con los clientes, y con el propósito de extenderlo al resto de la Compañía, se ha habilitado un proceso de alertas por el que se da respuesta a todas aquellas valoraciones mejorables[11] en un plazo de 48 horas siempre que el cliente quiera que se pongan en contacto con él, permitiéndole, además, elegir el canal (teléfono o correo electrónico) por el que prefiere ser contactado. En el caso concreto de EES, se ha dado respuesta al 99,4% de las encuestas. Desde mayo de 2024, se ha establecido un proceso adicional para recoger si la solución o respuesta proporcionada ha resuelto o dado respuesta a la insatisfacción o propuesta de mejora del cliente.

El proceso de gestión de las insatisfacciones se está haciendo extensivo gradualmente a los distintos puntos de contacto de los distintos negocios en la península ibérica y se está trabajando en establecer un protocolo interno para su regulación con visión transversal de las respuestas al cliente que estará en vigor en 2025.

En cuanto al monitoreo de las quejas relacionadas con las estaciones de servicio de México, este se realiza en tiempo real gracias a un sistema informático en el cual se ingresan todas llamadas y correos llegados a atención del cliente. Esto permite consultar los casos en tiempo real y el monitoreo de estos. Además, este sistema permite generar reportes para la evaluación del servicio.

En el caso de Perú, el monitoreo sobre la atención de los casos se realiza desde el equipo de experiencia cliente, con la finalidad de identificar los casos atendidos fuera del nivel de servicio, y sobre los mismos identificar los puntos de mejora. Estos pueden abordar diferentes aspectos: mejoras a nivel de funcionamiento del sistema, capacitaciones al personal, gestión de nuevos recursos, entre otros.

Gestión de la seguridad del producto

En cuanto a los posibles impactos negativos de los productos vendidos por Repsol, y en cumplimiento con el reglamento REACH[12] y CLP[13], los productos destinados a usuarios finales disponen en su etiquetado de un teléfono de emergencia 24 horas, para todos los países en los que se comercializan nuestros productos, destinado a gestionar incidencias de seguridad. El tratamiento de estas incidencias, así como la gestión, control y actuación se regula mediante un procedimiento interno, siendo todas las incidencias analizadas para proceder al estudio e implementación de distintas medidas, si se estima oportuno en función del grado de severidad de la incidencia. Para incidencias con grado de severidad nulo no se pone en marcha ninguna acción inmediata, mientras que para incidencias con un grado de severidad bajo, medio o alto se avisa al negocio afectado para que proceda a su gestión.

[11] Se considera valoración mejorable aquellas en las que el cliente marca un 1 o 2 en su satisfacción o bien, aunque nos haya otorgado una puntación superior, nos deja un comentario de mejora.
[12] Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals.
[13] Regulation (EC) No 1272/2008 on the classification, labelling and packaging of substances and mixtures.

Asimismo, para asegurar la transmisión de la información de las fichas de seguridad, aparte del envío tradicional mediante correo electrónico o en papel, se está probando un algoritmo para que cada vez que se haga una venta nueva se envíe la ficha de seguridad al correo electrónico que haya proporcionado el cliente.

A través del etiquetado de los productos envasados se garantiza la transmisión a lo largo de toda la cadena de suministro. La información consta de instrucciones de seguridad como pictogramas e información de seguridad para el uso o manejo de las sustancias y teléfono de emergencia 24 horas. Esta información llega a los usuarios finales siempre que el envase no se manipule y permanezca inalterable.

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4)

Repsol se apoya en la digitalización como una palanca para su estrategia de gestión de clientes, en este contexto concreto, como medio de acceso a la información que necesitan, por lo que trabaja activamente para mejorar la experiencia de búsqueda de información y gestión o compra de productos o servicios de los clientes a través de la transparencia y amplitud de información disponible en plataformas como Waylet, la web corporativa o el Área cliente en base al marco normativo de la Compañía.

En la búsqueda por mejorar la experiencia ofrecida a los clientes de Repsol en los canales digitales, se implementa un enfoque integral que combina técnicas de analíticas tanto cuantitativa como cualitativa. Además, la Compañía cuenta con un equipo especializado de UX (Experiencia de Usuario) dedicado íntegramente para la mejora de la experiencia digital.

- Analítica cuantitativa: Se utilizan herramientas de analítica web para recopilar datos sobre el comportamiento de los usuarios. Esto incluye métricas como la tasa de conversión, el tiempo de permanencia en el sitio y el recorrido del usuario. Al analizar estos datos, se identifican patrones y tendencias que permiten comprender cómo interactúan los clientes de la Compañía con los productos y servicios. Esta información es una ayuda para la toma de decisiones informadas sobre mejoras en la interfaz, contenido y funcionalidades.
- Investigación cualitativa: Los hallazgos cuantitativos se complementan con investigación cualitativa, que incluye encuestas, entrevistas y grupos focales. Estas técnicas permiten profundizar en las motivaciones, necesidades y expectativas de los clientes. A través de la retroalimentación directa, se identifican áreas de mejora y oportunidades para personalizar la experiencia.

Integrando ambos enfoques, se diseñan estrategias personalizadas que responden a las preferencias individuales de los usuarios. Por ejemplo, al analizar los datos de navegación y combinarlos con las perspectivas de las encuestas, se puede recomendar productos específicos o ajustar el contenido mostrado según los intereses del cliente. Este proceso es dinámico y permite revisar y ajustar las estrategias basándose en nuevos datos y comentarios. Esto permite adaptarse rápidamente a las cambiantes necesidades del mercado y de los clientes de la Compañía, con el objetivo de avanzar hacia una experiencia más relevante y satisfactoria.

Para medir la experiencia con las plataformas se cuenta con dos fuentes principales de información:

1. Para las apps, con las valoraciones y opiniones de miles de clientes en las reseñas en los mercados de aplicaciones.
2. Para algunos procesos o puntos de interacción concretos a través de apps o webs, como la compra de beneficios a través de Waylet, la aplicación VIVIT o la recarga eléctrica, se pone a disposición de los clientes la posibilidad de dar *feedback* a través de una encuesta de satisfacción.

Ambas fuentes, además de la métrica, aportan a Repsol información relevante para poner en marcha acciones de mejora de experiencia.

El equipo de UX somete a constantes test de usuarios, a través de diferentes plataformas, nuevas funcionalidades para garantizar su entendimiento.

Además, con el objetivo de anticiparse y ser claros y transparentes desde la conceptualización de comunicaciones, servicios etc. se ha lanzado la primera "comunidad de clientes"[14] de Repsol que permite realizar una investigación cualitativa con un conjunto de clientes o potenciales clientes e indagar sobre cómo entienden los usuarios las distintas propuestas de valor, conocer su relación con la energía y, de esta forma, adaptar o diseñar como la Compañía se comunica y pone a disposición la información.

Evaluación de la gestión de clientes

En cuanto a la gestión eficiente de los canales de comunicación, escucha activa y reclamación, desde Repsol se han establecido mecanismos de control de satisfacción del cliente para que los procesos proporcionen una reparación eficaz en su aplicación y en sus resultados. En primer lugar, como ya se ha comentado, se realiza un registro de las interacciones a través de los diferentes canales de atención al cliente, recogiendo igualmente una valoración y una nota de satisfacción. Tras el análisis de estas valoraciones se proponen acciones de mejora.

Desde Atención al Cliente y sus equipos internos, se realiza un seguimiento operativo diario de la gestión de los proveedores externos y de su prestación de servicio con el objetivo de cumplimientos de niveles de atención y servicios óptimos para los clientes y consumidores. Este seguimiento se articula a través de reuniones operativas, visualización de paneles y cuadros de mando de operación, entre otros.

En el caso de la atención al cliente en México, se realizan reuniones del servicio externo contratado y del equipo interno de Repsol, analizando casos puntuales de las estaciones de servicio que no ha sido posible su resolución por parte del proveedor y buscando mejorar procesos. En estas reuniones, se evalúa el porcentaje de cumplimiento,

[14] *Testing* con un panel de clientes donde se programan una serie de actividades para valorar y dar *feedback* sobre diferentes contenidos

calibraciones (calificación del trato hacia al cliente) y el grado de respuesta a las quejas de facturación en un lapso menor a 48 horas.

Asimismo, mensualmente, se evalúa a través de indicadores de servicio a los operadores de este servicio para asegurar la calidad del mismo y la correcta gestión de las quejas relacionadas con las estaciones de servicio.

En Perú, el sistema de gestión implantado en 2023 y 2024 está consolidado, por lo que en 2025 el servicio de atención al cliente se focalizará en validar el nivel de servicio y satisfacción de los clientes y ampliar el conocimiento de sus hábitos de consumo y preferencias.

Por otro lado, la Compañía cuenta con un protocolo de seguridad para negocios como el de Electricidad y Gas, que deben aplicarse en los contactos con los clientes. Para evitar posibles fraudes, se solicita a los titulares información personal y específica y, en caso de no ser el titular, se solicita autorización. Además, la Compañía siguiendo la norma[15], garantiza la protección de datos y privacidad de los clientes contactando solo con aquellos clientes que hayan manifestado su interés.

Evaluación de la seguridad del producto

La gestión de la seguridad de los productos comercializados es un aspecto prioritario para Repsol y está presente en todas las etapas del ciclo de vida de los productos. Además de la legislación vigente aplicable, la Compañía cuenta con normativa interna[16] que marca los requerimientos para asegurar la gestión adecuada de los riesgos, desde que se inicia la investigación para diseñar un producto hasta que se comercializa.

Durante la fase de diseño y siguiendo la normativa REACH y CLP, se identifican los peligros y se evalúan los riesgos potenciales derivados del uso, con objeto de tomar las medidas adecuadas de gestión, llevando a cabo estudios (eco)toxicológicos con los que identificar los posibles efectos adversos sobre personas y medioambiente.

Para reparar los posibles impactos del uso de los productos y garantizar la seguridad del producto, es necesario una supervisión continua para identificar riesgos nuevos o cambiantes. En este sentido, se realizan reevaluaciones de productos de manera espontánea o reactiva ante un cambio legislativo y/o a petición de la ECHA[17] en los productos ya puestos a disposición de los clientes.

Repsol participa en programas voluntarios del propio sector y organismos europeos que ahondan en el conocimiento específico sobre determinados productos, como es el caso del grupo sectorial de óxido de propileno y glicoles de CEFIC[18] o el consorcio enfocado a la mejora del conocimiento científico de los polioles de cadena corta NLP[19] liderado por los principales fabricantes de este tipo de productos. Así como en los consorcios de Concawe para productos derivados del Petróleo y LOA[20] para productos derivados del craqueo catalítico.

En cumplimiento de la normativa interna, Repsol informa de los peligros de cada producto que comercializa a través de fichas de datos de seguridad y etiquetas de peligro para que los clientes puedan adoptar las medidas adecuadas para su manipulación segura.

La Compañía cuenta con un repositorio único[21] que permite acceder a todos los documentos de seguridad de producto a todos los empleados y partes interesadas. Además, permite realizar análisis de distintos parámetros de los productos manipulados para toda la empresa, por sociedad o por gama de producto. Estos documentos están disponibles también para clientes de Repsol, de acuerdo con la legislación del país donde el producto se vaya a manipular. En la base de dato, confluyen datos comerciales y de producto, lo que permite a Repsol enviar los documentos de seguridad en automático a los clientes.

Para dar respuesta a los posibles impactos negativos de los productos vendidos por Repsol, se cuenta con un teléfono de emergencia 24 horas destinado a gestionar incidencias de seguridad.

3.4.3 Métricas y objetivos

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S4-5)

Métricas y objetivos relacionados con la atención al cliente

La satisfacción de los clientes y consumidores es clave para Repsol. Por ello, la Compañía mide en diferentes encuestas cuál ha sido el grado de satisfacción en la interacción de los usuarios con atención al cliente. Este indicador está sometido a seguimiento de manera periódica, ya que supone una vía de entrada de información para la mejora de los procesos y servicios de atención al cliente.

Para obtener este indicador, se realizan encuestas en los diferentes momentos y puntos de contacto donde se pide al cliente una valoración del 1 al 5 (siendo 5 el mayor nivel de satisfacción).

En 2024, la calidad percibida sobre la atención recibida fue de un 4,3[22] (sobre 5) de un total de 20.878 encuestas realizadas a los clientes.En el caso de las encuestas *on-call*[23], el total de encuestas realizadas fueron de 701.401.

A nivel Dirección General Cliente se fija un objetivo que incorpora no solo este indicador de atención al cliente, sino

[15] Política de Privacidad y Protección de Datos
[16] Norma específica de Gestión Segura de Producto
[17] European Chemicals Agency
[18] Consejo Europeo de la Industria Química
[19] No Longer Polymers
[20] Low Olefin Aromatics
[21] https://www.3eonline.com/EeeOnlinePortal/DesktopDefault.aspx
[22] Este indicador incorpora nota de calidad de España.
[23] Encuestas realizadas *on-call* en el negocio de Electricidad y Gas en 2024

la experiencia en otros cuatro momentos de interacción. El objetivo de la unidad es compartido por todos los empleados de la Dirección General Cliente y se establece como un incremento sobre la base de medición del año anterior. Además, la información cualitativa de estas encuestas permite obtener los principales motivos de satisfacción o insatisfacción de los clientes y accionar planes de mejora.

Repsol durante el 2025 abordará un programa, cuya duración prevista será de más de dos años, con diferentes iniciativas para mejorar la experiencia de sus clientes en los distintos puntos de contacto.

En el caso de la atención al cliente de México, se mide el nivel de atención dada por el servicio externo, exigiendo un 97%, y el nivel de servicio, exigiendo un 90% menor a 10 segundos. En cuanto al tiempo medio de operación (TMO), es distinto en función del servicio que se esté gestionando: 170 segundos para llamadas, 229 segundos para correo electrónico y 200 segundos en redes sociales.

Para la evaluación del servicio en Perú, tomando como año base 2024, se han definido los siguientes indicadores:

- Casos atendidos dentro del nivel de servicio >= 85%.
- Llamadas entrantes atendidas <= 30 segundos.
- Tiempo promedio llamada <= 3 minutos.

Esta previsto definir nuevos indicadores a lo largo de 2025, por ejemplo, como uno relacionado con la productividad por persona y/o área relacionado con el nivel de servicio.

Métricas y objetivos relacionados con la seguridad del producto

En cuanto a la seguridad a lo largo del ciclo de vida de los productos vendidos por Repsol, se ha establecido el año base en 2022 y el objetivo para 2024 de no tener ninguna incidencia alta (lesiones serias a personas, fugas o derrames importantes, daños significativos a edificios, vehículos, etc. y/o riesgo reputacional significativo).

En 2024, se han producido un total de 27 llamadas de las cuales 5 han sido relativas a incidentes de nivel severidad baja que representan el 19% del total de llamadas y 22 relativas a incidencias de nivel de severidad nulo que representan el 81%, no produciéndose ninguna llama relativa a incidentes de severidad media o alta.

Llamadas recibidas al teléfono de emergencia

Nivel de gravedad		Año base: 2022	2024
Ninguna	Verde	21	22
Baja	Amarillo	3	5
Media	Naranja	—	—
Alta	Rojo	—	—
TOTAL		24	27

Se informa a los negocios en el momento que se reciben de todos los incidentes de nivel alto. Anualmente, se emite un informe con las incidencias producidas por tipo y se circula a los negocios de Repsol para que se establezcan medidas correctivas si así fuera necesario.

3.5 Seguridad

3.5.1 Gobernanza

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1)

Repsol desarrolla todas sus actividades preservando la integridad de las personas y evitando cualquier daño al entorno y al medioambiente, procurando un entorno de trabajo saludable y seguro desde el punto de vista tanto físico como emocional. Por ello, la Compañía cuenta con un marco de gobierno corporativo donde se establece, desarrolla, fomenta y evalúa su compromiso con la transparencia, la integridad, el respeto y la excelencia en todas sus actuaciones.

En este sentido, el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo de Repsol desempeñan un papel clave en el impulso y la supervisión de la estrategia de sostenibilidad de la Compañía, a través de la Comisión de Sostenibilidad.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2)

La Comisión de Sostenibilidad desempeña, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, funciones de supervisión relacionadas a la seguridad personal y de procesos. La Comisión también supervisa periódicamente proyectos estratégicos medioambientales y de seguridad.

En concreto, en 2024, la Comisión de Sostenibilidad ha revisado, entre otros, el análisis y seguimiento periódico del desempeño en seguridad: cuadro de mando de indicadores, gestión de la seguridad en contratistas y cambio de métricas y objetivos en seguridad para la mejora del ciclo del aprendizaje (Programa de Excelencia en Seguridad).

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3)

El incentivo en términos de seguridad a nivel del CEO está relacionado con los índices de seguridad, fatalidades e incidentes.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4)

Repsol cuenta con una norma de Debida Diligencia con Terceras Partes donde se establecen las medidas necesarias que dispone la Compañía para un adecuado conocimiento de las terceras partes con las que se relaciona o va a relacionarse, incluido los riesgos de seguridad. La debida diligencia en materia de seguridad se aborda con el grupo de interés: proveedores, contratistas y socios, como se detalla en el apartado 1.3 *Modelo de negocio y estrategia* de este Anexo V.

La información sobre la declaración de debida diligencia se encuentra en el apartado 6.3. *Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida* de este Anexo V.

Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5)

Los riesgos de seguridad se evalúan en conjunto con los negocios. Repsol incorpora la gestión de riesgos de seguridad en su Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS), cuyo objetivo es asegurar de forma razonable la fiabilidad de la información de sostenibilidad reportada.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

3.5.2 Estrategia

Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1)

Repsol es una compañía, presente en toda la cadena de valor de la energía, que comercializa una amplia gama de productos en más de 90 países. El desarrollo de las actividades de los cuatro segmentos de negocio conlleva riesgos inherentes a la integridad de los trabajadores. El análisis de doble materialidad ha identificado los impactos, riesgos y oportunidades que son materiales en el ámbito de seguridad, detallado en el apartado 5.2 *Doble materialidad* este Anexo V.

● *Véase el apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia de este Anexo V.*

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)

Repsol realiza anualmente una revisión de sus grupos de interés, así como un mapa de priorización de estos teniendo en cuenta la naturaleza de las partes interesadas. La Compañía tiene en cuenta la opinión de todos sus grupos de interés, bien por consulta directa mediante cuestionarios, entrevistas o grupos de trabajo, o bien de manera inferida a través de información pública o de contexto.

La Compañía busca garantizar la seguridad en las operaciones mediante una comunicación constante y coordinada con los contratistas, abordando desafíos y mejores prácticas, e impulsando la mejora continua en los procesos de trabajo alineados con los principios del Programa de Excelencia de Seguridad.

● *Véase el apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia de este Anexo V.*

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

En su análisis de doble materialidad, Repsol ha identificado los impactos, riesgos y oportunidades que son materiales en aspectos de medioambiente, social y gobernanza.

Por otro lado, existen riesgos relativos a la seguridad industrial, que se puede ver afectada por la posibilidad de sufrir ataques, bloqueos en la actividad operativa y accidentes que podrían afectar a las instalaciones de la Compañía, derivando en interrupciones operativas (riesgos fundamentalmente de activos industriales y de E&P).

En cuanto a los impactos materiales de Repsol, en materia de seguridad, se ha identificado el siguiente: preservar la integridad de los trabajadores minimizando los riesgos en las actividades.

En virtud de lo anterior, se han establecido e implementado acciones en ámbitos de seguridad laboral e industrial y seguridad corporativa para mitigar estos riesgos.

● *Véase el apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia de este Anexo V.*

3.5.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1)

La descripción completa del proceso que se ha seguido, así como el resultado de dicho análisis, se describe en el apartado 1.4. *Análisis de doble materialidad* de este Anexo V.

Los impactos materiales, clasificados por cada tema y subtema e indicando si el impacto es positivo o negativo, actual o potencial se listan en el apartado 5.2 *Doble materialidad* de este Anexo V. También se detalla la afectación de ese impacto a los diferentes actores de la cadena de valor y grupos de interés.

Políticas relacionadas con la seguridad industrial

Repsol ha establecido mediante aprobación del Comité Ejecutivo la Política de Seguridad y Salud Laboral, tal y como se reporta en el apartado 3.1. *Personal propio* de este Anexo V.

Dentro de la política, se establece que el Comité Ejecutivo lidera los programas de seguridad y salud, siendo la línea de mando responsable de aplicarlos en su ámbito de actuación. La Dirección Programa de Excelencia en Seguridad y las unidades de negocio son las encargadas de desarrollar los procedimientos específicos necesarios para el cumplimiento de las normativas de Repsol y de los requisitos legales vigentes en cada lugar, asegurando así que se adopten medidas de protección equivalentes en todos los territorios. De igual manera, la Compañía promoverá y requerirá los principios y compromisos establecidos en esta política a sus empleados y, en la medida de lo posible, a sus contratistas, socios y colaboradores.

El ámbito de aplicación de la Política de Seguridad y Salud Laboral y de las distintas normativas inherentes a la seguridad laboral e industrial se extiende a todas las actividades y operaciones desarrolladas por Repsol en las que tiene el control de la gestión, y también abarca a todos sus empleados, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen y del lugar del puesto de trabajo, así como a todas aquellas personas que prestan servicios profesionales en nuestras instalaciones de forma temporal (*secondees*) y los becarios.

● *Véase el apartado 5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad de este Anexo V.*

Para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política, Repsol ha desarrollado diversas normativas inherentes a la seguridad laboral e industrial, destacando:

- Integridad de los activos: Emitida por la Dirección de Sostenibilidad, con el objetivo fundamental de definir las pautas y requisitos básicos para asegurar la integridad de los activos de la Compañía y evitar que durante su operación se produzcan fugas no intencionadas de

sustancias peligrosas o liberación descontrolada de energía, aplicándose en todas las sociedades y activos en los que Repsol tiene el control de gestión. El máximo responsable de cada uno de los activos es el encargado de la aplicación de lo dispuesto en la norma. La norma se aplica a todos los empleados independientemente del tipo de contrato y puesto en la Compañía.

- Seguridad en operaciones: El principal objetivo de esta norma emitida por la Dirección de Sostenibilidad es la prevención de incidentes y enfermedades que podrían causar daños a los trabajadores debido a la presencia de peligros en el lugar de trabajo, así como minimizar las consecuencias en caso de producirse, mediante la definición de los requisitos mínimos de las protecciones físicas, procedimientos operativos y equipos de protección individual. Esta norma se aplica en todas las operaciones en las que Repsol tiene el control de la gestión de las actividades y su alcance abarca a todos los empleados. Además, se promueve su conocimiento y adopción de comportamientos acordes con la misma entre socios, proveedores, contratistas y empresas que trabajan y colaboran con Repsol. Por medio de esta norma, se busca asegurar la gestión de riesgos en el lugar de trabajo mediante la implementación de las medidas de prevención y aplicación de las protecciones físicas, procedimientos operativos y uso de equipos de protección individual (EPI).
- Gestión de incidentes: La Dirección Programa de Excelencia en Seguridad tiene como objetivo profundizar el conocimiento de los incidentes para controlarlos y tomar las acciones que eviten que se repitan sus consecuencias, protegiendo, de este modo, a las personas, el entorno, las instalaciones, y la reputación de la Compañía. La Dirección Programa de Excelencia en Seguridad establece en esta normativa los criterios para realizar una gestión adecuada de los incidentes de seguridad y medioambiente, acciones de mejora y lecciones aprendidas en todas las unidades y centros operativos. Quedan excluidos del objetivo de esta norma la forma de proceder en las emergencias derivadas de un incidente, la gestión de las actividades para el seguimiento y rehabilitación de los accidentados, las actividades de seguros relacionadas con los incidentes y la gestión de los aspectos económico-laborales relacionados con los mismos. Igualmente, quedan excluidos de esta norma la gestión de los incidentes propios de seguridad corporativa, ciberseguridad y aquellos acuerdos de operación conjunta (JOA, por sus siglas en inglés) del ámbito del E&P, donde Repsol no es operador del consorcio. Todos los empleados de la Compañía, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen y del lugar del puesto de trabajo, están obligados, cuando presencien o sufran un incidente, a informar del mismo. Adicionalmente, los responsables de contratos deberán asegurarse de que los proveedores y contratistas, así como todas las compañías del Grupo en las que Repsol tiene directa o indirectamente el control de la gestión conozcan esta norma y promuevan prácticas consistentes con la misma en sus relaciones con Repsol.

Acciones y recursos relacionados con la seguridad industrial

Programa de Excelencia en Seguridad

Preservar la seguridad de todas las personas que participan en las operaciones de Repsol requiere la implicación de todos los empleados y contratistas y el despliegue de numerosos procesos y recursos. El compromiso de Repsol con la seguridad se extiende más allá del cumplimiento de las obligaciones legales que aplican en todos los negocios y países en los que se opera y de la obtención de las certificaciones que facilitan una gestión robusta de los procesos implicados. En Repsol, las áreas operativas son las primeras responsables de la gestión de los riesgos de seguridad en sus ámbitos de actuación, y existen áreas supervisoras y auditoras que ejercen de segunda y tercera línea, respectivamente, siguiendo los principios del Modelo de las Tres Líneas del IIA[1].

Muestra de la vocación permanente de mejora y búsqueda de mayores niveles de eficacia en la gestión, el Comité Ejecutivo de la Compañía lanzó en 2022 el Programa de Excelencia en Seguridad, que se constituye como una entidad organizativa de ámbito corporativo y global con dos objetivos principales: 1) reducir la probabilidad de accidentes graves a través del aprendizaje organizacional; y 2) perfeccionar la gestión de la seguridad con foco en su eficacia, involucrando a toda la organización.

Por lo tanto, el Programa de Excelencia en Seguridad tiene como misión la de asegurar que se alcanzan los compromisos y ambiciones establecidos por la Compañía en su Política de Seguridad y Salud, impulsando las líneas de trabajo precisas y fijando los criterios que deben adoptarse por las distintas unidades operativas. La información que se incluye a continuación corresponde con los principales bloques temáticos que se están acometiendo en esta fase del programa, y se hace especial énfasis en aquellos que suponen un hecho diferencial respecto del desarrollo habitual de las operaciones y que se encuentran suficientemente maduros e integrados en los procesos de negocio. Esta actuación clave se ha mantenido vigente desde su lanzamiento en 2022, con supervisiones periódicas por parte del Comité Ejecutivo, siendo la más reciente revisión por parte del Comité de Sostenibilidad en 2024.

Prevención de accidentes graves

La seguridad de los procesos y el conocimiento de aquellos riesgos que pueden producir accidentes con consecuencias graves son un foco principal de atención que requiere de la activación de distintas acciones establecidas en los procedimientos y normativa de seguridad de la Compañía. Por su propia naturaleza, los accidentes graves son eventos infrecuentes, y reducir la probabilidad de su ocurrencia exige un alto grado de confianza en la robustez de los procesos de gestión. Además de los procesos encaminados a garantizar la fiabilidad de las instalaciones, de entender los peligros y gestionar los riesgos, es preciso involucrar a toda la organización y fomentar una adecuada cultura de seguridad.

[1] IIA: Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors)

La prevención de accidentes graves se mantiene en vigor, como compromiso establecido en la Política de Seguridad y Salud.

Con respecto al primero de los objetivos del Programa de Excelencia, se trabaja en distintos frentes:

- Mejorar la evaluación de la potencialidad de los incidentes. Esta evaluación se realiza para todos los incidentes en el momento de su ocurrencia, como paso previo a una investigación acorde a la relevancia del evento. De esta forma, se focaliza la actividad al aprendizaje de aquellos incidentes que han tenido realmente consecuencias graves y de aquellos otros que hubieran podido tenerlas en circunstancias similares o en caso de haber fallado alguna barrera de protección.
- Desde el Programa de Excelencia, se realiza un seguimiento sistemático de las evaluaciones de potencialidad realizadas por las distintas unidades para garantizar una estimación rigurosa de las posibles consecuencias. Este seguimiento proporciona un indicador adelantado de la salud y la calidad del sistema de reporte y está generando una mejora significativa en términos de identificación de incidentes de alto potencial (*high potential incidents,* HPI, por sus siglas en inglés).
- Para evaluar la gravedad de los incidentes de proceso, se sigue utilizando la práctica recomendada 754 del Instituto Estadounidense del Petróleo (American Petroleum Institute, API, por sus siglas en inglés), Indicadores de Desempeño en Seguridad de los Procesos para las Industrias de Refinamiento y Petroquímicas. En este sentido, se informa del número de incidentes clasificados como Tier 1 y Tier 2.

Cultura justa. Claves de seguridad



Aprendizaje organizacional

Dando cumplimiento a lo establecido en su política, Repsol aprovecha todas las fuentes de aprendizaje organizacional, para mejorar la seguridad industrial. Repsol está incorporando progresivamente el análisis de factores humanos y organizativos a sus técnicas de análisis de incidentes, que incluyen metodologías de causa raíz (Tripod Beta, Tripod Lite, Causelink, etc.). Utilizando métodos de organismos reconocidos (HFACS, Eurocontrol, etc.), se enfatiza en los factores humanos como elementos clave para la mejora, identificando las causas sistémicas y organizacionales que puedan existir. Adicionalmente, Repsol ha desarrollado a guía *Mejora del desempeño humano en seguridad: entender para actuar*, disponible en www.repsol.com.

Esta guía recoge las mejores prácticas disponibles, ofrece un entendimiento profundo sobre los factores humanos y organizacionales, su impacto en la seguridad industrial, y proporciona ejemplos prácticos y referencias para su aplicación.

Repsol dispone desde abril de 2024 de una plataforma digital de aprendizaje destinada a compartir lecciones con toda la Compañía, especialmente con operadores, supervisores y técnicos. Esta plataforma busca fomentar un aprendizaje intencional y accesible, integrándose en las actividades cotidianas como evaluaciones de riesgo, permisos de trabajo, reuniones de seguridad y análisis de eventos. Se ha centralizado toda la documentación que

previamente residía en distintos repositorios en una biblioteca única de fácil acceso y búsqueda de contenidos. La disponibilidad de toda la información agregada permite una explotación más extensiva y la futura aplicación de técnicas de análisis avanzado. Esta acción se mantiene vigente.

Diagnósticos de cultura

Desde el área corporativa de la Dirección Programa de Excelencia en Seguridad, Repsol sigue realizando diagnósticos específicos de cultura de seguridad industrial en todos sus activos y negocios, que complementa las auditorías tradicionales y los procesos de aseguramiento, proporcionando una visión detallada del estado de la cultura de seguridad en cada activo. La información obtenida permite a sus responsables operativos conocer con mayor precisión el estado de madurez cultural de su organización y detectar puntos de mejora. Estos diagnósticos, que están identificados como una mejor práctica, se vienen desarrollando desde 2015 y, en 2024, se han realizado en la unidad de negocio de Marcellus, Tech Lab, Generación Baja en Carbono y la Dirección de Ingeniería. Se mantiene una planificación de estos diagnósticos con el objetivo de poder disponer diagnósticos de todos los activos en ciclos de cuatro años. No obstante, y con el fin de disponer de contraste y fuentes adicionales de información y aprendizaje, es habitual contratar estos diagnósticos a empresas especializadas. Esta iniciativa se mantiene vigente.

Atributos del modelo de cultura de seguridad de Repsol



Perfeccionamiento del sistema de gestión

El segundo objetivo del Programa de Excelencia en Seguridad se centra en la mejora de la gestión de la seguridad, adaptándose a la diversidad de negocios, actividades y entornos de la Compañía y con énfasis en su eficacia.

Basándose en el Sistema de Gestión SMA de la Compañía y considerando diversas fuentes de información (diagnósticos de cultura de seguridad, informes de reaseguradores, auditorías, regulación y sugerencias de distintos grupos de interés, entre otros), los negocios realizan autodiagnósticos anuales para identificar y priorizar líneas de mejora, fortaleciendo la responsabilidad de los propios equipos de gestión. El resultado de los análisis proporciona una valiosa información sobre la eficacia de los distintos procesos asociados a la mejora de la seguridad, y permite adoptar las medidas de ajuste necesarias al nivel de la organización que sea preciso. El objetivo de mejora del sistema de gestión de seguridad abarca todos los negocios de Repsol, la iniciativa mantiene su vigencia con los autodiagnósticos anuales.

Gestión de contratistas

Uno de los principales grupos de interés, por su capital importancia a la hora de preservar la seguridad de las operaciones, es el personal contratista. En el marco de la ejecución de los distintos proyectos y actividades en las que participan empresas contratistas, se mantiene la adecuada coordinación. No obstante, desde el Programa de Excelencia se ha establecido una nueva línea de comunicación con las empresas contratistas. En 2024, se ha avanzado en tres líneas complementarias:

Sistema de gestión de seguridad



- Reuniones individuales con empresas clave: En estas reuniones, en las que han participado compañías que cubren todo el ámbito geográfico y de negocios, se han tratado las principales inquietudes y desafíos para el desempeño en seguridad, y se han recibido sugerencias de mejora de nuestros procesos actuales de trabajo. Estas sugerencias se trasladan a las distintas áreas con responsabilidad sobre el tema para su valoración y análisis.

- Acciones globales de comunicación: A través de *webinars* con asistencia abierta se han difundido temas de interés, como cultura de seguridad.
- Reuniones de alineación: A través de un despliegue en cascada, y como parte de las reuniones que cada uno de los negocios ya tiene establecidas, se ha comunicado a todos los niveles los fundamentos que inspiran el Programa de Excelencia.

Aunque estas iniciativas se plantearon y desarrollaron inicialmente para el año 2024, debido al valor obtenido, se está valorando la mejor forma de darle continuidad en el tiempo y consolidar el contacto de alto nivel que permita el avance y aprendizaje conjunto.

Colaboración sectorial

La colaboración entre compañías y asociaciones del sector es clave para la identificación de buenas prácticas y sistemas de seguridad, colaborando en su desarrollo y adopción. A día de hoy, Repsol participa y colabora de forma continua en organizaciones como:

- International Oil & Gas Producers (IOGP), trabajando con el Comité de Seguridad para la prevención de lesiones y accidentes mortales y en distintos subcomités dependientes del anterior (Safety Data, Process Safety, Aviation y Human Factors).
- Energy Institute (EI), interviniendo en el Subcomité de Aprendizaje a partir de incidentes y esponsorizando y contribuyendo a la iniciativa Toolbox, que pone a disposición de toda la industria una completa biblioteca de mejores prácticas, lecciones aprendidas y otros recursos.
- International Process Safety Group (IPSG), abordando asuntos sobre gestión de integridad, riesgos en nuevas energías y aplicaciones digitales.
- Center for Chemical Process Safety (CCPS), participando en el desarrollo de guías y documentos de soporte.

Preparación ante emergencias y gestión de crisis

Repsol apuesta por seguir mejorando todos los procesos destinados a eliminar o minimizar los impactos de los riesgos de su actividad. Además del esfuerzo y dedicación en la prevención y gestión de accidentes, Repsol sigue avanzando en la preparación para responder rápida y eficazmente ante cualquier contingencia. Por ello, se desarrollan sistemas de detección temprana de cualquier eventualidad y se entrenan y simulan numerosas situaciones de emergencia de seguridad.

El modelo de Repsol estructura la gestión de emergencias y crisis en tres niveles según se produzca un impacto que requiera una respuesta a nivel de activo, Negocio o Compañía (IMT[2], BST[3] y CMT[4] respectivamente). Cada uno de estos niveles realiza la formación, los entrenamientos y simulacros ante distintos escenarios que permiten adquirir la destreza necesaria en caso de una emergencia real.

Además de disponer de mecanismos de detección temprana que permitan minimizar los daños, se dispone de mecanismos internos y externos de respuesta a emergencias y se cuenta con equipos especializados y entrenados que utilizan las herramientas más avanzadas de detección y siguen protocolos de gestión y formación específicos que aseguran la asignación de la máxima prioridad requerida en cada caso. En caso de derrames marinos, además de los medios propios de respuesta, Repsol mantiene contratos que garantizan la actuación rápida de especialistas y equipamientos externos (Oil Spills Response Limited, incluyendo acceso al Global Dispersants Stockpile, Wild Well Control, Helix, etc.).

En el primer nivel (Compañía), el equipo de gestión recibe el nombre de *Crisis Management Team* (CMT, por sus siglas en inglés) y se trata del propio Comité Ejecutivo liderado por el consejero delegado. De esta manera, se garantiza la asignación de recursos, y equipos de apoyo con cobertura 24/7.

Los planes de crisis y de emergencias establecen los requisitos para su gestión, incluyendo también la formación, simulacros y ejercicios frecuentes en todos los niveles, incluyendo al menos un simulacro anual al máximo nivel de la Compañía. Esta iniciativa se mantiene vigente y en 2024 se ha desarrollado a partir de un escenario de derrame de crudo en la plataforma de Casablanca, frente a las costas de Tarragona.

Políticas relacionadas con la seguridad corporativa

La Política de Protección de Activos Tangibles e Intangibles de Repsol, cuya revisión fue aprobada en junio de 2024 por el Comité Ejecutivo, recopila los compromisos de la Compañía para cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de protección de activos en cada emplazamiento y país en el que opera.

Para ello la Compañía facilita los medios oportunos para la protección y salvaguarda de los activos de Repsol, considerándose como activos: las personas, los intereses, los bienes, las operaciones, el conocimiento, los derechos de propiedad industrial, intelectual, los secretos empresariales, el conocimiento (*know how*), la información y los datos, las redes y los sistemas de información, así como las operaciones y los intereses de la Compañía, que sustentan la actividad de Repsol. Esta adecuada protección se realiza a través de una gestión basada en análisis de riesgos y en un proceso de mejora continua, fomentando una cultura de protección de activos, al amparo de los valores de Repsol.

En la política, se determinan canales de información interna y externa que permitan conocer la situación de protección de los activos y ciberseguridad en los países en los que está presente la Compañía. Asimismo, promueve la concienciación de protección de activos mediante actividades de formación y divulgación entre los empleados en materia de protección de activos para que estos velen, tanto por su propia seguridad como por la del resto de activos de la Repsol en sus correspondientes ámbitos de responsabilidad.

[2] IMT: *Incident Management Team* o Equipo de Gestión de la Emergencia
[3] BST: *Business Support Team* o Equipo de Soporte al Negocio
[4] CMT: *Crisis Management Team* o Equipo de Gestión de Crisis

Repsol ha establecido estándares de comportamiento para toda la Compañía, favoreciendo la difusión de los criterios de protección de activos y posibilitando un marco común de actuación, mediante el desarrollo de la norma interna de gestión de la seguridad corporativa.

La normativa de gestión de la seguridad corporativa contempla las diferentes medidas de seguridad y mitigación de riesgos implementadas, las cuales se enmarcan en los distintos planes de seguridad y abarcan a todos los empleados, contratistas y cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de Repsol, asegurando una protección adecuada de los activos de la Compañía.

La aplicación de la normativa de gestión de la seguridad corporativa es responsabilidad de la Dirección de Seguridad Corporativa y de las unidades de cada país, encargadas de desarrollar los procedimientos específicos necesarios para el cumplimiento de la normativa local y de Repsol, adoptando las medidas de protección equivalentes en los territorios.

Los riesgos en instalaciones/activos no propios de Repsol, pero en los que la Compañía tiene una participación, deben ser analizados de forma equivalente a las instalaciones/activos de Repsol de categoría similar, en cuyo caso, Seguridad Corporativa es responsable de realizar el análisis de riesgo o supervisar el análisis realizado por el operador, definiendo las medidas de mitigación recomendadas que se adoptarán para alcanzar el nivel de protección adecuado.

A través de la intranet, la Compañía pone a disposición de los empleados la política y normativa en materia de protección de bienes tangibles e intangibles, así como también la clasificación de riesgo de seguridad de países.

El ámbito de aplicación de la Política de Protección de Activos Tangibles e Intangibles y de la normativa de gestión de la seguridad corporativa de Repsol, así como también de las métricas asociadas a seguridad corporativa, se extiende a todas las actividades y operaciones desarrolladas por la Compañía, en las que tiene el control de la gestión, y también abarca a todos los empleados, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen, y del lugar del puesto de trabajo, así como a todas aquellas personas que prestan servicios profesionales en nuestras instalaciones de forma temporal (*secondees*) y los becarios.

Acciones y recursos relativos a la seguridad corporativa

Planes de seguridad corporativa

Establecidos por la Dirección de Seguridad Corporativa conforme a la normativa de gestión de seguridad corporativa y con una frecuencia de actualización anual, los planes de seguridad describen los recursos humanos, las medidas organizativas y procedimentales y los medios técnicos necesarios para hacer frente a los riesgos analizados en todas las instalaciones y activos. Estos planes varían conforme a las características de cada país. La actuación de la elaboración y actualización de los planes de seguridad se mantiene vigente. Los planes de seguridad se desarrollan en todos aquellos países donde haya presencia permanente de la Compañía, en función de los niveles de riesgo determinados por la Dirección de Seguridad Corporativa.

Para mitigar el riesgo de ataques y bloqueos a instalaciones en los países donde está presente, la Compañía utiliza un enfoque que combina la seguridad con la responsabilidad hacia las comunidades locales. Además, siempre que es posible, Repsol trabaja junto a sus socios en las operaciones, así como los gobiernos y fuerzas de seguridad públicas en los países de interés.

Entre los países donde la Compañía tiene presencia, el riesgo de bloqueo es especialmente relevante en Libia y Colombia, en donde ha desarrollado planes de acción específicos.

En Libia, el responsable de la seguridad física en las operaciones es el departamento de seguridad de la *joint venture* en la que Repsol participa, *Akakus Oil Operations*. En 2024, se ha trabajado para fomentar la alineación de sus estándares de seguridad con los de Repsol, llevando a cabo un nuevo análisis de riesgo de seguridad en el campo y actualizando el plan y procedimientos de seguridad. En 2024, también se han mejorado las medidas de seguridad física en el campo y los controles de acceso en las oficinas locales. Además, se han realizado sesiones de formación para el personal encargado de la seguridad industrial en el campo.

El próximo año la Compañía seguirá trabajando en influir sobre los estándares de seguridad del operador, manteniendo la formación continua al personal de seguridad.

Repsol cuenta en el país con un programa continuo de obtención de información dirigido a la detección y alerta temprana que incluye, entre otros, el contacto con líderes de las comunidades locales, por ejemplo, tuaregs. El objetivo de este programa es predecir mejor los eventos de ataques y bloqueos, anticipar y mitigar sus posibles consecuencias.

Repsol también lleva a cabo programas de responsabilidad social corporativa hacia las comunidades locales, cuyo focal point es la National Oil Corporation (NOC). Los dos pilares de intervención son facilitar el acceso al agua y la salud. En 2025, se espera llegar a un nuevo acuerdo de entendimiento con la NOC para definir el nuevo alcance de estas actividades.

A pesar de las medidas implementadas en Libia, rara vez se han podido evitar los bloqueos.

En Colombia, dado que los bloqueos son una problemática generalizada, el Gobierno ha desarrollado una estrategia territorial para el sector hidrocarburos. Existen planes de acción conjuntos entre el Gobierno y Repsol.

Las líneas de acción en el país se fundamentan en el intercambio de información y la colaboración estrecha con las operadoras de las actividades de la Compañía. Estas empresas disponen de sistemas propios de administración de los riesgos de seguridad, con un nivel de gestión del riesgo avanzado. Periódicamente se realizan reuniones de evaluación, seguimiento y comprobaciones de los controles implantados por ellas.

Además, desde hace años se mantienen tres reuniones anuales con Ecopetrol para acordar cómo mejorar las relaciones con comunidades y ayuntamientos, mediante el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités formales. Esta agenda se ha mantenido en 2024.

3.5.4 Métricas y objetivos

Objetivos relacionados con la seguridad industrial

Es importante mencionar que la información detallada de objetivos es información sensible para la Compañía, ya que puede suponer un impacto en la misma.

Repsol hace un seguimiento de la eficacia de sus políticas y actuaciones con respecto a las incidencias, los riesgos y oportunidades relacionados con seguridad, y se concreta mediante el seguimiento a las métricas de seguridad. La evaluación del desempeño en seguridad de la Compañía se realiza de manera mensual y el soporte es un cuadro de mando de seguridad con las distintas métricas, que se presenta en el Comité Ejecutivo mensualmente y en cada una de las sesiones de la Comisión de Sostenibilidad que tienen lugar durante el año. Además, la información está disponible para todos los empleados en su intranet. Esta evaluación constante permite ajustar las distintas actuaciones en búsqueda de optimizar la gestión de los riesgo e impactos, y mejorar las métricas de seguridad, conforme a los objetivos establecidos.

Métricas relacionadas con la seguridad industrial

Las métricas[5] utilizadas para valorar el desempeño en seguridad están basadas en los indicadores de resultado de los incidentes, tanto personal como de proceso, abarcando los riegos principales identificados.

Existe un Sistema de Gestión de Seguridad y Medioambiente (SMA)[6] consolidado de la Compañía, estableciendo un marco común para la gestión de riesgos e impactos, siendo de aplicación a todos los empleados de Repsol.

● *Véase el apartado 5.3 Información adicional de metodologías de métricas de este Anexo V.*

Empleados de Repsol cubiertos por el sistema de gestión de Seguridad y Medioambiente de Repsol (SMA)

	2024
% empleados cubiertos por el sistema de gestión de SMA	100%

Métricas de seguridad laboral

	2024
N.º de fatalidades de personal propio [1]	—
N.º de fatalidades de personal contratista [1]	2
N.º de accidentes laborales registrables de personal propio [2]	26
Tasa de accidentes laborales registrables (IFT) [3] de personal propio	0,54
N.º de días perdidos debido a lesiones laborales y muertes por accidentes laborales de personal propio [4]	1.312

[1] Número de fatalidades: número de fallecimientos acumulados en el año, ocurridas dentro del control de Compañía y por causas relacionadas con el trabajo.

[2] El número de lesiones por accidente laboral registrables: número total de consecuencias personales (fatalidades, lesiones permanentes, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año.

[3] IFT (Indice de Frecuencia Total): número total de consecuencias personales (fatalidades, lesiones permanentes, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año, por cada millón de horas trabajadas.

[4] N.º de días perdidos: número de jornadas no trabajadas por accidente laboral con baja acumuladas en el año.

Seguridad de proceso[1]

	2024
N.º de incidentes de proceso Tier 1	2
N.º de incidentes de proceso Tier 2	10

[1] Un accidente de seguridad de proceso es aquel en el que existe una pérdida de contención primaria. Deben darse los siguientes criterios de manera simultánea: i) Existe un proceso o un producto químico involucrado. ii) Se produce dentro de una ubicación determinada, es decir, ocurre en una instalación de producción, distribución, almacenamiento, servicios auxiliares (*utilities*) o plantas piloto relacionadas con el proceso o producto químico involucrado. iii) Da lugar a una liberación de materia no planificada o no controlada, incluyendo materias no tóxicas y no inflamables (por ejemplo, vapor, agua caliente, nitrógeno, CO_2 comprimido o aire comprimido), con unos determinados niveles de consecuencias. En función de los umbrales definidos, se clasificará el accidente de seguridad de procesos como Tier 1 o Tier 2.

Objetivos relacionados con la seguridad corporativa

Es importante mencionar que la información detallada de objetivos es información sensible para la Compañía, ya que puede suponer un impacto en la misma.

Repsol hace un seguimiento de la eficacia de sus políticas y actuaciones con respecto a la seguridad corporativa mediante métricas. Existen planes específicos para el seguimiento constante de la actualización y respectiva aprobación de los planes de seguridad, conforme a los cronogramas establecidos. Esta evaluación constante permite ajustar las distintas actuaciones contempladas en los planes, en búsqueda de optimizar la gestión de los riesgo e impactos.

Métricas relacionadas con la seguridad corporativa

En 2024, se han revisado y actualizado en un 100% los planes de seguridad de los países y activos operados.

Planes de seguridad corporativa

	2024
Planes de seguridad y medidas de mitigación actualizados	100%

[5] La medición de estas métricas no ha sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

[6] El Sistema de Gestión de Seguridad y Medioambiente de Repsol toma como referencia los estándares internacionalmente reconocidos IOGP 510, ISO 14001 e ISO 45001.

4. Información sobre la gobernanza

4.1 Conducta empresarial

4.1.1 Gobernanza

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1)

Repsol considera que el comportamiento ético y las prácticas responsables son elementos esenciales para el desarrollo sostenible de su actividad y para la generación de valor a largo plazo para sus accionistas y grupos de interés. Por ello, la Compañía cuenta con un marco de gobierno corporativo donde se establece, desarrolla, fomenta y evalúa su compromiso con la transparencia, la integridad, el respeto y la excelencia en todas sus actuaciones. En este sentido, el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo de Repsol desempeñan un papel clave en el impulso y la supervisión de la estrategia de sostenibilidad de la Compañía, así como en el fomento de una cultura corporativa alineada con los valores y principios éticos que inspiran su Código de Ética y Conducta.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

4.1.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1)

La descripción completa del proceso que se ha seguido, así como el resultado de dicho análisis, se reporta en el apartado 1.4 *Análisis de materialidad* de este Anexo V. En relación con la conducta empresarial, se han identificado impactos positivos que se refieren a la promoción de un entorno seguro para empleados y terceros, proporcionando un canal para reportar incidencias o quejas sin temor a represalias, así como al fomento de una cultura ética tanto entre sus empleados como en la cadena de valor. Para la valoración de estos impactos se han tenido en cuenta todas las actividades y geografías donde Repsol está presente, considerando también su cadena de valor.

Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1)

Código de Ética y Conducta

El Código de Ética y Conducta de Repsol se aplica a todos los consejeros, directivos y resto de empleados, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral. Establece el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y las expectativas que la Compañía deposita en cada uno de ellos, y contribuye así a fomentar la cultura ética y de cumplimiento corporativa entre todos. El Código de Ética y Conducta se encuentra accesible en www.repsol.com, en español e inglés.

Los socios (incluyendo el caso de *joint ventures* no operadas, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras) son una extensión de Repsol y, por esta razón, deben actuar de acuerdo con el Código y con cualquier otra disposición contractual aplicable cuando intervengan en nombre o en colaboración de la Compañía. Asimismo, Repsol fomenta que los socios comerciales desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con sus estándares.

● *Véase el epígrafe Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Comisión de Ética y Cumplimiento

La Comisión de Ética y Cumplimiento es un órgano colegiado, de alto nivel, de carácter multidisciplinar, con poderes autónomos de iniciativa y control adecuados para el desarrollo de sus funciones, compuesta por el Director General de Asuntos Legales y Secretario General del Consejo de Administración de Repsol, S.A, la Directora General de Personas y Organización, el *Chief Compliance Officer*, la Directora de Auditoría, Control y Riesgos y el Director de Relaciones Laborales, Gestión Jurídico Laboral y Seguridad en el Trabajo, y tiene entre sus objetivos la gestión del sistema de vigilancia y cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Compañía.

Canal de Ética y Cumplimiento

La Comisión de Ética y Cumplimiento pone a disposición de los empleados y de cualquier tercero el Canal de Ética y Cumplimiento, que es un medio robusto, fácilmente accesible, confidencial y, si se desea y lo permite la legislación aplicable, anónimo, a través del cual se pueden comunicar sospechas de comportamientos ilícitos, no éticos, o que supongan un posible incumplimiento del Código de Ética y Conducta, normativa interna o legislación aplicable.

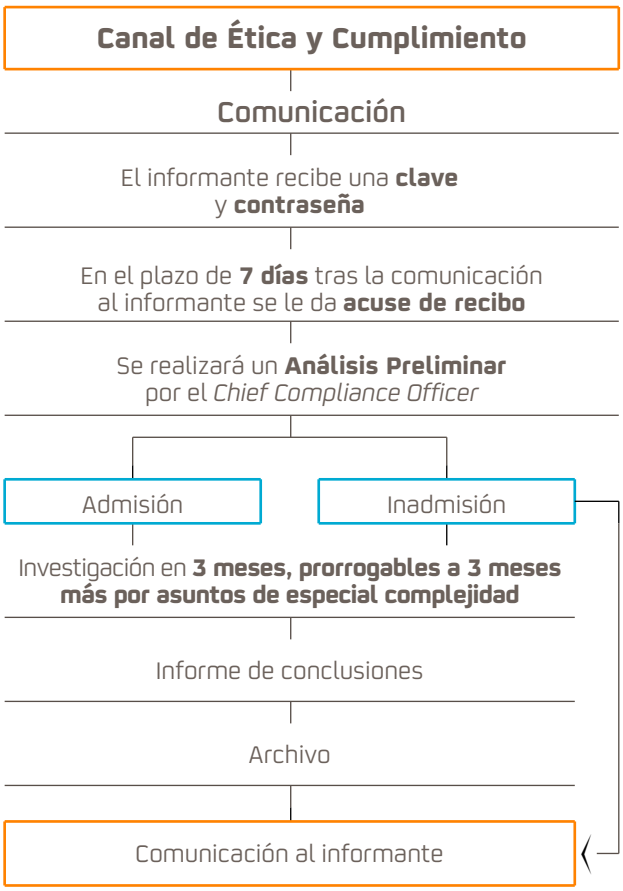
La recepción de comunicaciones a través del Canal de Ética y Cumplimiento es gestionada por una empresa independiente. El Canal se encuentra disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, por correo postal, a través de la web y por teléfono, atendiendo en el idioma local desde el que se realice la comunicación.

Repsol se encuentra comprometida con la cultura del cumplimiento e integridad ética y entiende que, en este contexto, las personas que informan sobre posibles comportamientos irregulares o ilícitos desempeñan un papel clave a la hora de detectar y prevenir tales infracciones, protegiendo el adecuado funcionamiento de la Compañía y contribuyendo al bienestar de la sociedad en su conjunto. Es fundamental, por tanto, prestar a los informantes una protección efectiva, sin descuidar los derechos de las personas afectadas por las comunicaciones que se formulen, así como por las investigaciones que, en su caso, se tramiten a raíz de ellas.

La Compañía cumple con la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que transpone la Directiva (UE) 2019/1937. El Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha aprobado un único sistema interno de información para el Grupo Repsol, y designado a la Comisión de Ética y Cumplimiento como su responsable, incluyendo los principios generales aplicables del sistema interno de información en su propio código. El sistema está diseñado con el fin de garantizar la confidencialidad en todo el proceso y las personas que realicen la investigación estarán obligadas a guardar secreto sobre las informaciones que conozcan y sobre los datos personales. Repsol está obligada a preservar la identidad de la persona que presente la comunicación y de la persona de cuyos hechos se informe. Los investigadores, entrevistados o participantes del proceso firman acuerdos de confidencialidad cuando participan en una investigación.

Proceso de gestión de comunicaciones

Proceso de gestión de comunicaciones



- **Proceso de comunicación:** Las comunicaciones sobre posibles incumplimientos se informan a través del Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol, garantizando la confidencialidad y la posibilidad de anonimato. Podrán realizarse comunicaciones verbales, por vía telefónica, o solicitando una reunión presencial con el *Chief Compliance Officer* (CCO).
- **Análisis y tramitación:** Por delegación de la Comisión de Ética y Cumplimiento, el CCO o la persona que designe realiza un primer análisis de la comunicación para evaluar su naturaleza y contenido. A raíz de esto, la comunicación puede ser admitida para investigación o inadmitida cuando los hechos carezcan de toda verosimilitud, o sean ininteligibles, entre otras razones. En esos casos, el CCO informa al remitente sobre el curso acordado y puede solicitar información adicional.
- **Desarrollo de la investigación:** El CCO nombra uno o varios investigadores que actúan bajo su coordinación y mantienen la confidencialidad durante todo el proceso. Los investigadores comprueban la veracidad de la información y pueden proponer medidas preventivas. Se respetan las normas legales y las garantías jurídicas, prestando especial atención a los derechos de defensa y la protección de datos de carácter personal.
- **Resolución de la investigación:** Concluida la investigación, el investigador elabora un informe de conclusiones que incluye investigación realizada, conclusiones y, en su caso, propuesta de recomendaciones de mejora y plan de acción. La Comisión de Ética y Cumplimiento decide sobre el informe y el cierre de la investigación. El CCO realiza el seguimiento de la implantación de los planes de acción y mantiene informada a la Comisión de Ética y Cumplimiento de los avances y finalización. Asimismo, informa al informante sobre el cierre de la investigación y, en los casos en los que aplique, a otras partes interesadas.

Medidas y controles antirrepresalias

Repsol ha establecido controles para prevenir y gestionar posibles represalias a los informantes que reportan posibles infracciones a través del Canal de Ética y Cumplimiento, incluyendo:

1. Fomento de un ambiente de trabajo libre de represalias a través de la formación e iniciativas de comunicación.
2. Instauración de medidas de protección para el informante y afectados, como cláusulas de confidencialidad en las investigaciones, previniendo represalias y asegurando el anonimato.
3. Implementación de acciones correctivas si se confirman las represalias, aplicando sanciones disciplinarias a los responsables.

Formación sobre el Código de Ética y Conducta

En 2024, 20.509 empleados han realizado la nueva formación *online* obligatoria anual para todos los empleados denominada *El Desafío en el Ethicsverse*. Tiene un formato digital e interactivo y persigue seguir afianzando los conocimientos del Código de Ética y Conducta.

Como novedad, se ha evaluado el conocimiento de los empleados y todos ellos han recibido una sugerencia personalizada para reforzar los aspectos de mejora identificados y mejorar el nivel de conocimiento de las principales normativas (regalos y atenciones, conflictos de intereses, debida diligencia, privacidad y protección de datos de carácter personal, gestión con funcionarios públicos, defensa de la competencia, sanciones y embargos internacionales, etc.).

Adicionalmente, se han elaborado y difundido nuevos cursos relacionados con el Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol, el sistema interno de información, y la gestión de las investigaciones para los colectivos afectados.

Días de *Compliance* en Repsol

Durante el mes de noviembre, se ha celebrado la IV edición del Día de *Compliance* en nuestra sede central, cuyo eje narrativo este año se ha centrado en el *compliance* y la digitalización. Se han incorporado diferentes actividades a lo largo del día, utilizando técnicas disruptivas de comunicación de alto impacto para sensibilizar a los empleados (córneres digitales con juegos y acertijos en los edificios) y promover la asistencia al evento del final del día en el auditorio.

El evento ha contado con la participación de expertos externos, miembros de la red voluntaria de *People Compliance* y se han entregado los IV Premios *Compliance* por parte de miembros de la alta dirección de la Compañía, como reconocimiento de las mejores prácticas internas en materia de ética y *compliance* en las siguientes categorías inspiradas en los valores de Repsol: creación de valor, anticipación, eficiencia y respeto. También se ha hecho entrega de un reconocimiento especial al miembro más destacado de nuestra red de embajadores, *People Compliance*. Se trata de una red voluntaria de más de 250 empleados, que actúan como embajadores de *compliance* y promueven la cultura de cumplimiento en los diferentes negocios y países.

Adicionalmente, en línea con lo realizado en anteriores ejercicios, también se han celebrado otros eventos de promoción de la cultura de cumplimiento a nivel regional o local en diferentes países, entre los que destaca el Día de *Compliance* en Norteamérica, con la intervención de la primera línea local, el *Chief Compliance Officer* y expertos externos.

Modelo Integral de *Compliance* (MIC)

Fases

Prevención
Anticipar los riesgos

- Identificación del marco regulatorio y desarrollo de normativa asociada
- Asesoramiento continuo especializado
- Análisis de riesgos específicos conforme a la metodología desarrollada al efecto
- Promoción de la cultura de cumplimiento a través de un plan anual de formación y concienciación

Verificación
Supervisar el modelo

Asegurando su eficacia y adecuado funcionamiento en los diferentes procesos de negocio y países:

- Mantenimiento y mejora continua
- Emisión y seguimiento de recomendaciones
- Trabajos específicos de supervisión
- Monitorización de un sistema de indicadores

Respuesta
Reaccionar a los incumplimientos

- Establecimiento de canales para comunicar incumplimientos, realización de investigaciones y adopción de las medidas que correspondan

Reporte
Rendir cuentas

- Modelo formal de reporte a los órganos de administración y dirección

Dominios

- Integridad
- Prevención penal
- Privacidad y protección de datos de carácter personal
- Competencia
- Sanciones y embargos internacionales
- Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Es el modelo de gestión y organización integrado que engloba el conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por Repsol y que refleja el compromiso y la cultura de cumplimiento de la Compañía.

Gestión de las relaciones con proveedores (G1-2)

● *Véase el apartado 3.2 Trabajadores de la cadena de valor de este Anexo V.*

Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)

La Compañía cuenta con un marco de actuación global y un equipo especializado con dedicación exclusiva, orientado a asegurar la adecuación y observancia de sus obligaciones, tanto internas como externas. La función de *Compliance* contribuye a reforzar la cultura global de cumplimiento y a mejorar la identificación y monitorización de los riesgos de ética y *compliance*, en particular en materia de integridad, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, prevención penal, sanciones y embargos internacionales, competencia y privacidad y protección de datos de carácter personal.

La función de *Compliance* se formaliza en un Estatuto de *Compliance* y un Modelo Integral de *Compliance* aprobados por la Comisión de Auditoría y Control, como órgano delegado del Consejo:

- El Estatuto de *Compliance* establece la misión, objetivos, compromiso y principios de la función de *Compliance* y la obligación del *Chief Compliance Officer* de apoyar y reportar a los órganos de dirección y administración a fin de que puedan ejercer su responsabilidad de impulsar el debido control y buen gobierno corporativo.
- El Modelo Integral de *Compliance* define la estructura y funcionamiento general con una visión integradora del modelo de *compliance* de la Compañía y establece los niveles de aprobación de los riesgos de *compliance*. Adicionalmente, existen guías del sistema de gestión para las diferentes áreas de trabajo, donde se describen los estándares generales y requerimientos, controles y riesgos asociados, que sirven a su vez de base para la realización de evaluaciones de riesgos específicas, y la implantación de medidas que ayuden a prevenir o mitigar los riesgos de *compliance*, así como una guía de la metodología de evaluación de riesgos de *compliance*, donde se definen las pautas necesarias para una correcta identificación, análisis y valoración de forma homogénea en todos los países, unidades de negocio y áreas corporativas.

Debida diligencia

Repsol cuenta con una norma de Debida Diligencia con Terceras Partes donde se establecen las medidas necesarias que dispone la Compañía para un adecuado conocimiento de las terceras partes con las que se relaciona o va a relacionarse, en lo que respecta a los riesgos de *compliance*. Todo ello con el propósito de que Repsol pueda contar con información adecuada en el proceso de toma de decisiones y en la evaluación y mitigación de los posibles riesgos de *compliance* relacionados con el tercero.

Integridad

La Compañía reitera su compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción y el fraude, en todas sus formas, y ha desarrollado una Política de Integridad donde se recoge su postura expresa frente las conductas ilícitas de corrupción, fraude y los conflictos de intereses conforme a los valores éticos de la Compañía. Adicionalmente, ha implantado otras normativas específicas, entre las que destacan la gestión de regalos y atenciones y de conflictos de intereses, y la guía orientativa de claves para gestionar nuestra relación con funcionarios públicos.

Repsol lleva a cabo una actualización anual de su mapa de riesgos de *compliance*, que incluye una valoración cualitativa teórica de los riesgos inherentes a nivel país y área. Este proceso se enfoca en identificar y evaluar, entre otros, los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno, asegurando el cumplimiento de los objetivos globales de la Compañía. El mapa de riesgos de *compliance* de Repsol abarca diversas categorías, como país y función corporativa. Este análisis teórico identifica las áreas y cargos de mayor riesgo dentro de la Compañía, proporcionando una guía esencial para la gestión y mitigación de estos riesgos. En particular, los cargos en situación de riesgo se encuentran en los negocios de Exploración y Producción en Argelia, Bolivia, Brasil, Colombia, Indonesia, Libia, Perú y Venezuela, en el negocio de *Trading* en Estados Unidos, y en los negocios de Movilidad y Exploración y Producción en México. La cobertura de la formación en lucha contra la corrupción y soborno para estos cargos en situación de riesgo ha sido en 2024 de un 88%.

Prevención penal

La Comisión de Ética y Cumplimiento es el órgano de prevención penal de Repsol en España, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 bis apartado 2.2ª del Código Penal español. Repsol dispone de una norma que regula el marco de actuación y las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en el Modelo de Prevención de Delitos y el Manual de Prevención Penal, que sirven de guías para facilitar el entendimiento de los riesgos penales y de las acciones y conductas esperadas por parte de los empleados, y han sido actualizados este año para adaptarse a los últimos cambios regulatorios.

Formación, comunicación y sensibilización sobre *Compliance*

La cultura ética, la comunicación y la sensibilización son fundamentales para afianzar el Modelo Integral de *Compliance* en Repsol. En tal sentido, la organización realiza grandes esfuerzos en comunicación y difusión de la normativa interna vinculada a la ética y *compliance*, facilitando a todos los empleados su conocimiento y comprensión. Diseña y despliega un plan global (países y negocios) que anualmente tiene en cuenta: (i) el nivel de riesgo al que está expuesto cada colectivo, (ii) los resultados de encuestas a empleados (encuesta de cultura) y otras fuentes del área de Personas y Organización, (iii) las solicitudes de las áreas, (iv) cambios regulatorios y actualizaciones legales, (v) recomendaciones de *compliance* y auditoría, y (vi) la evaluación de los resultados de las acciones realizadas en años anteriores. En concreto, Repsol cuenta con un programa formativo que se lleva a cabo cada dos años para el Consejo de Administración. En 2023, se impartió una formación presencial centrada en la prevención, el ámbito penal y la competencia.

En 2024, se ha lanzado la formación bianual, que consistía en un nuevo programa de formación presencial enfocado en el Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Repsol, dirigido a los directivos y administradores de sociedades españolas. La metodología interactiva incluyó ejercicios prácticos con casos simulados para identificar riesgos de *compliance* y aplicar los procedimientos del MPD. Además, se realizaron grupos de trabajo que siguieron el Manual de Prevención Penal de Repsol, destacando las responsabilidades legales clave. El objetivo fue reafirmar el compromiso de la dirección con la prevención de irregularidades y profundizar en la comprensión y la importancia del modelo.

Cuerpo normativo de la Compañía

La normativa interna se configura como una herramienta de gestión, que tiene como principales objetivos reforzar los sistemas de control y asegurar el cumplimiento de los requisitos externos e internos; proporcionar criterios de actuación que faciliten a los empleados la comprensión de sus responsabilidades; ayudar en la gestión y control de los riesgos y contribuir a una ejecución más ágil y ordenada de las actividades de la Compañía.

La Dirección General de Personas y Organización es la responsable de mantener actualizado el cuerpo normativo de la Compañía, a través de un proceso que asegura la participación de las áreas afectadas en la elaboración de los diferentes documentos normativos, su coherencia con la jerarquía y estructura del cuerpo normativo y su aprobación al nivel adecuado. Asimismo, vela por la difusión interna de la normativa y su puesta a disposición de todos los empleados.

4.1.3 Métricas y objetivos

Casos de corrupción o soborno (G1-4)

Desglose de comunicaciones recibidas del Canal de Ética y Cumplimiento

Desglose de las comunicaciones recibidas del Canal de Ética y Cumplimiento, por principales temáticas	2024
Discriminación y acoso laboral	51
Conflictos de intereses	6
Relaciones justas de negocio y con proveedores y socios	1
Protección de activos y propiedades	—
Corrupción	—
Derechos humanos	—
Consultas e inquietudes	57

En 2024, se han recibido a través del Canal de Ética y Cumplimiento 298 comunicaciones, de las cuales 90 han necesitado una investigación. A raíz de las investigaciones, se han confirmado 21 casos de incumplimiento del Código de Ética y Conducta. A cierre del ejercicio, se han confirmado 4 casos bajo la tipología de acoso y 1 de discriminación[1]. No se ha acreditado ningún caso de soborno, corrupción o vulneración de los derechos humanos. Asimismo, no han existido condenas ni multas por infringir las leyes relacionadas con corrupción o soborno.

Adicionalmente, de las comunicaciones recibidas en el canal en 2024, un 69% han correspondido a personas externas a la organización y un 31% a personal propio.

4.2 Fiscalidad responsable

12.382 M€ Impuestos pagados

El Grupo Repsol es consciente de que los tributos que paga contribuyen al crecimiento económico de los países y comunidades donde opera y al bienestar de sus ciudadanos.

Repsol está comprometida en cumplir con las mejores prácticas de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal, siguiendo los principios y recomendaciones de mayor prestigio internacional, como las emanadas del Código de Buenas Prácticas español, GRI 207, OCDE y B-Team.

En 2024, el análisis de doble materialidad efectuado ha revelado que la fiscalidad es un elemento material entre los asuntos ASG de la Compañía, considerando que la contribución fiscal que realiza tiene un impacto positivo en la sociedad. Fiel al compromiso mencionado anteriormente, se proporciona información específica sobre esta materia para facilitar la comprensión y relevancia de este impacto, conforme a los requerimientos establecidos en las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad.

4.2.1 Gobernanza

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1)

El Consejo de Administración de Repsol es el órgano de gobierno encargado de aprobar y supervisar la Política Fiscal de la Compañía, que incluye la estrategia fiscal. Esta política es obligatoria para todos los empleados y empresas del Grupo y su ejecución y cumplimiento se supervisa por el Consejo de Administración al menos una vez al año.

La Política Fiscal del Grupo Repsol se basa en principios de cumplimiento de obligaciones tributarias, buenas prácticas fiscales, transparencia y cooperación con los gobiernos. La Política Fiscal está disponible en *www.repsol.com*.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2)

El Consejo de Administración examina los aspectos más relevantes de la gestión de los asuntos y riesgos fiscales y de la aplicación en la práctica de la Política Fiscal y estrategia del Grupo. Entre otras cuestiones, revisa el contenido del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal, de los impuestos pagados por Repsol, de la incidencia de los riesgos fiscales, de los mecanismos para su gestión y control, de la presencia del Grupo en paraísos fiscales y de iniciativas en materia de transparencia fiscal.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

[1] Se incluyen los casos procedentes del Protocolo de Acoso del Plan de Igualdad de Acuerdo Marco.

Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3)

La función Fiscal está integrada por profesionales de diversas disciplinas tributarias que son responsables de la gestión de todos los asuntos fiscales de los diferentes negocios y áreas del Grupo.

Ningún miembro de los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa, así como ningún empleado que desarrolle sus actividades en el ámbito de la función Fiscal de Repsol tiene vinculada su retribución o percepción de incentivos a la consecución de parámetros específicos de ahorro fiscal.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4)

La gestión ordenada de los asuntos fiscales de Repsol se desarrolla dentro de un ámbito de actuación, gobernanza y Marco de Control Fiscal (MCF) que descansa sobre cuatro pilares básicos: (i) principios de actuación, (ii) equipo experto, (iii) procesos y sistemas para el cumplimiento fiscal, y (iv) control y gestión de riesgos fiscales.

La función Fiscal está presente en la toma de las decisiones empresariales del Grupo garantizando que se adecuan a los principios de su Política Fiscal y a la realidad y motivación económica de sus negocios. Así, existen normativa y procedimientos internos (entre otras, las normas sobre inversiones, sobre operaciones vinculadas, etc.) que aseguran la adopción de posiciones fiscales sobre la base de motivos económicos o empresariales sólidos (evitando esquemas o prácticas de planificación fiscal abusiva), la no utilización de estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades y la aplicación del principio de plena concurrencia en sus operaciones intragrupo.

Repsol evalúa y actualiza periódicamente su MCF contrastándolo con otros estándares reconocidos internacionalmente.

Cualquier empleado o tercero puede comunicar posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta o del Modelo de Prevención de Delitos, entre las que se incluyen las conductas potencialmente no éticas o ilegales que afecten a la integridad de la Organización en relación con la fiscalidad. La comunicación puede efectuarse de manera absolutamente confidencial y anónima a través del canal de denuncias administrado de forma permanente por un tercero independiente nombrado para ello.

● *Véase el apartado 6.3. Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida de este Anexo V.*

Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5)

Repsol incorpora la gestión de riesgos fiscales en su Sistema de Gestión Integrada de Riesgos (SGIR) a través de procesos, sistemas y controles internos. La Dirección Corporativa Económico y Fiscal (DCEyF), como órgano de *compliance* tributario, desarrolla una actividad de control de los riesgos fiscales mediante la elaboración y actualización de un mapa de riesgos. Asimismo, expone a la Comisión de Auditoría y Control, como órgano de apoyo del Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, la incidencia de los riesgos fiscales en la actividad de la Compañía y de los mecanismos para su gestión y control en el marco del SGIR. Entre sus facultades, se encuentra el someter a aprobación del Consejo las operaciones de especial riesgo fiscal.

Para mitigar los riesgos fiscales, Repsol tiene implementados procesos documentados que regulan el *compliance* tributario, identificando responsables y actividades necesarias para preparar declaraciones y liquidaciones tributarias, asegurando la fiabilidad y trazabilidad de la información. Además, cuenta con sistemas de gestión de información que garantizan la integridad y minimizan los errores humanos.

4.2.2 Estrategia

Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1)

La Política Fiscal de Repsol está fundada en el pago responsable de sus impuestos, la aplicación de buenas prácticas fiscales, la transparencia de sus actuaciones y la promoción de relaciones cooperativas con los gobiernos.

Conforme a esta política presta una atención prioritaria al pago de los impuestos exigibles en los distintos países en los que opera con el compromiso de cumplir con la ley, respetando tanto su letra como su espíritu. Así, las decisiones fiscales se adoptan de forma responsable, conforme a una interpretación razonable de la normativa tributaria y se encuentran alineadas con la actividad económica de los diferentes negocios.

Repsol concilia el respeto estricto del marco normativo y competencial vigente en los distintos estados, con la defensa de sus intereses legítimos, mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles, en los supuestos que considera que determinadas iniciativas plantean dudas sobre su conformidad a derecho.

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)

El Grupo Repsol tiene el compromiso de ser transparente y compartir información relevante con sus accionistas y partes interesadas.

Con dicha finalidad, colabora con las administraciones tributarias en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas, facilita el acceso a la información relevante de naturaleza tributaria y prioriza las vías no litigiosas en la resolución de conflictos. Repsol promueve igualmente relaciones institucionales con estas autoridades y otros grupos de interés con el objeto de alinear las políticas fiscales de la Compañía con la realidad social, contribuir de forma responsable a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo y permitir la anticipación en la gestión de los asuntos fiscales ante posibles cambios normativos futuros y la minimización de sus riesgos e impactos.

Igualmente, mantiene un diálogo abierto con ONG y plataformas de acción social en la búsqueda de un sistema tributario más justo y efectivo.

● *Véase el apartado 1.3. Modelo de negocio y estrategia de este Anexo V.*

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

La contribución fiscal de 2024 se ha mantenido en niveles muy elevados: 12.382 millones de euros pagados en impuestos y cargas públicas asimilables.

Por países, destaca la contribución fiscal de España, superior a 8.400 millones de euros, lo que representa el 68% de los pagos fiscales del Grupo.

Esta importante contribución fiscal, generada por nuestras actividades y pagada por las compañías del Grupo, ha sido soportada tanto por la empresa (tributos propios) como por sus clientes, empleados e inversores (tributos recaudados[1]).

Los tributos propios pagados en 2024 han supuesto 1.904 millones de euros (184 millones de euros en España). El Impuesto sobre Sociedades (IS) pagado ha ascendido a 188 millones de euros (-881 millones de euros en España). Por su relevancia, destaca el gravamen temporal extraordinario (GTE) pagado en 2024 (por operaciones de 2023) que ha ascendido a 335 millones de euros.

Por último, la contribución fiscal del Grupo relacionada con la preservación del medioambiente también ha alcanzado en 2024 cifras muy relevantes, llegando a 6.004 millones de euros (4.887 millones de euros en España).

Los pagos de impuestos por país se detallan en el apartado 5.6 *Estado de Información No Financiera* de este Anexo V y en el Informe de Contribución Fiscal en www.repsol.com.

Tributos pagados en 2024[(1)]

	Impuestos pagados		Tributos propios			Tributos recaudados				Resultados[(2)]	
Millones de euros	**2024**	2023	**Total**	Impuesto sobre beneficios	Otros[(3)]	**Total**	IVA	IH[(4)]	Otros	**2024**	2023
Europa	**9.812**	11.975	**428**	-704	1.132	**9.384**	3.385	5.370	629	**1.451**	2.967
LATAM y Caribe	**1.755**	2.002	**731**	328	403	**1.024**	644	322	58	**273**	337
Asia y Oceanía	**88**	148	**86**	85	1	**2**	(1)	—	3	**11**	94
Norteamérica	**217**	342	**153**	17	136	**64**	21	—	43	**(140)**	(378)
África	**510**	645	**506**	462	44	**4**	—	—	4	**161**	149
TOTAL 2024	**12.382**		**1.904**	188	1.716	**10.478**	4.049	5.692	737	**1.756**	
TOTAL 2023		15.112	**4.226**	2.137	2.088	**10.886**	4.178	6.011	698		3.169

Nota: La información financiera incluida en la tabla ha sido elaborada de acuerdo con el modelo de reporte por segmentos de negocio de Repsol, que se describe en el Anexo II *EEFF Consolidadas modelo de reporting Repsol* de este informe y en la Nota 3.6 *Segmentos de negocio* de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

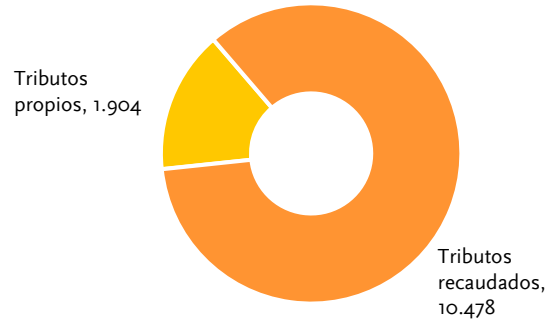
(1) El importe incluye devoluciones de años anteriores.

(2) Resultado neto después de impuestos y minoritarios, incluyendo los resultados de negocios conjuntos y otras sociedades gestionadas operativamente como tales, así como los resultados de operaciones interrumpidas.

(3) Incluye, entre otros, los impuestos a la producción, el gravamen temporal energético pagado en España, seguridad social a cargo del empleador, tributos locales, etc.

(4) Impuesto sobre Hidrocarburos. Incluye lo ingresado a través de los operadores logísticos cuando Repsol es responsable último del pago, con independencia de que lo soporte vía repercusión la propia Compañía y no los consumidores, para permitir una visión homogénea de la fiscalidad sobre los carburantes y combustibles.

Nuestra contribución fiscal: tributos propios y tributos recaudados de terceros (M€)



[1] Se incluye aquí el Impuesto sobre Hidrocarburos, cuando la Compañía es responsable último del pago (incluso cuando se ingresa a través de operadores logísticos), con independencia de que lo soporte vía repercusión la propia compañía y no los consumidores, para permitir una visión homogénea de la fiscalidad sobre los carburantes y combustibles.

60%	**Carga fiscal sobre beneficios** Porcentaje correspondiente a los tributos propios devengados sobre el resultado neto (antes de esos tributos). Los tributos pagados y devengados difieren, por efecto calendario y por la compensación de créditos fiscales, de ejercicios anteriores.
29%	**Tipo efectivo en el Impuesto sobre Sociedades** Porcentaje correspondiente al impuesto sobre sociedades devengado sobre el resultado neto (antes de estos tributos). Los tributos pagados y devengados difieren, por efecto calendario y por la compensación de créditos fiscales, de ejercicios anteriores.
6004 M€	**Impuestos medioambientales**

4.2.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1)

La descripción completa del proceso que se ha seguido, así como el resultado de dicho análisis, se reporta en el apartado 1.4 *Análisis de materialidad* de este Anexo V.

4.2.4 Gestión de políticas y actuaciones

Políticas relacionadas con la fiscalidad responsable

El Consejo de Administración de Repsol, en el ejercicio de sus facultades indelegables, ha adoptado la Política Fiscal que gobierna esta materia de especial impacto.

En este sentido, la Política Fiscal de Repsol se funda sobre cinco principios: (i) cumplimiento responsable, (ii) gestión eficiente de los costes fiscales, (iii) prevención de riesgos fiscales significativos, (iv) la promoción de relaciones cooperativas y (v) la transparencia.

Por otra parte, Repsol no solo se limita a divulgar su Política Fiscal, sino que también proporciona información sobre su contribución y enfoque fiscal, cumpliendo con su compromiso de transparencia con sus grupos de interés. Entre los informes disponibles en la página web corporativa, destacamos:

1.- Informe de Contribución Fiscal. Se detallan los impuestos y cargas públicas pagados por concepto y país.

2.- Informe País por País del IS. Incluye el conocido como *Country by Country Report* presentado a las autoridades fiscales, que Repsol hace público voluntariamente, así como explicaciones adicionales relativas al IS pagado en cada país donde operamos.

3.- Informe sobre presencia en paraísos fiscales. Detalla y explica las actividades desarrolladas y los impuestos en jurisdicciones no cooperativas y en otros territorios señalados como fiscalmente controvertidos por organizaciones civiles al margen de las listas oficiales.

Acciones y recursos relacionados con la fiscalidad responsable

La aplicación de su Política Fiscal permite a Repsol anticipar, prevenir, mitigar o eliminar conductas susceptibles de generar riesgos fiscales significativos, conciliando el respeto escrupuloso del marco normativo y competencial vigente en los distintos países, con la defensa de sus intereses legítimos, mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles, en los supuestos que considera que determinadas iniciativas plantean dudas sobre su conformidad a derecho.

Entre sus actuaciones de carácter global y plurianual, Repsol promueve la participación en acuerdos colaborativos y apoya iniciativas de cooperación internacional. Muestra de ello es que desde 2015 ha presentado su Informe Voluntario de Transparencia Fiscal a la AEAT y, tras haber participado en el primer programa del International Compliance Assurance Programme de la OCDE (ICAP) y del European Trust and Cooperation Approach de la Unión Europea (ETACA), está participando en el programa piloto CONFIA de Brasil y, en 2024, ha renovado su calificación como contribuyente de bajo riesgo fiscal en Reino Unido y ha sido acogido al Tax Governance Framework (TGF) de Singapur.

Liderazgo en transparencia fiscal avalado por diversas organizaciones sociales nacionales y europeas.

4.2.5 Métricas y objetivos

Métricas y objetivos relacionados con la fiscalidad responsable

A través de la Política Fiscal, acorde con la misión y valores de la Compañía y con los objetivos fiscales incluidos en su Plan Global de Sostenibilidad, Repsol pretende ser reconocida públicamente como una compañía íntegra y responsable en materia fiscal.

Repsol incluye objetivos medibles y trazables de naturaleza fiscal en el Plan Global de Sostenibilidad, de cuyo cumplimiento se hace un seguimiento anual. Los mismos se refieren a (i) la eliminación de presencia en jurisdicciones no cooperativas OCDE/UE y racionalización de la estructura societaria, (ii) el mantenimiento del liderazgo en las mejores prácticas de gobernanza fiscal, como la transparencia fiscal o la validación del estándar GRI-207 por auditores externos y (iii) el fomento de las relaciones cooperativas con las administraciones tributarias, con la presentación del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal y la participación activa en foros.

Repsol ha cumplido con estos objetivos en 2024, habiendo eliminado más de 15 sociedades redundantes del perímetro societario de Repsol, localizadas en cinco jurisdicciones, obtenido el reconocimiento público en materia de buenas prácticas fiscales por grupos de interés representativos y la validación del estándar GRI-207 por auditores externos, presentado el Informe Voluntario de Transparencia Fiscal

por noveno año consecutivo ante las autoridades fiscales españolas, así como la la participación en diversas iniciativas de relaciones cooperativas. ● *Véase el epígrafe anterior Acciones y recursos relacionados con la fiscalidad responsable.*

Es destacable reiterar el compromiso de Repsol a no tener presencia en paraísos fiscales, salvo que obedezca a legítimos motivos de negocio, en cuyo caso se compromete a ser transparente en sus actividades.

La presencia de Repsol en jurisdicciones no cooperativas es irrelevante y no obedece a una finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades. Los ingresos allí obtenidos no llegan al 0,01% de nuestra cifra de negocios y solo hay una sociedad activa en el Grupo que tiene presencia, a través de un establecimiento permanente, en uno de estos territorios (Trinidad y Tobago), donde realiza actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos.

● *Véase el apartado 5.5 Fiscalidad de este Anexo V y www.repsol.com.*

Buenas prácticas fiscales acreditadas
Repsol cumple con GRI 207 (Anexo V).

Objetivo 2025
Presencia nula en jurisdicciones no cooperativas, salvo motivos legítimos de negocio.

4.3 Ciberseguridad

La Compañía aprovecha los beneficios de la digitalización de forma extensiva. Esto hace que esté más expuesta a los riesgos del ciberespacio, cuya materialización puede suponer disrupciones operacionales, robos de propiedad intelectual o información sensible, fraudes, etc.

La situación geopolítica mundial, la aceleración de las tecnologías digitales, incluyendo la IA, y la evolución de los cibercriminales, llevan a Repsol a estimar un incremento de los riesgos de ciberseguridad durante los próximos años.

El Comité Ejecutivo aprobó en junio de 2024 el nuevo Estatuto de Ciberseguridad, que supone un paso adelante en la formalización de nuestro compromiso con la protección de la información, los activos digitales de nuestra compañía y los procesos y servicios, especialmente los esenciales, que dependen de ellos. Al mismo tiempo, responde a las nuevas regulaciones en materia de ciberseguridad y, en especial, el de la Directiva Europea NIS 2.

4.3.1 Gobernanza

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1)

El Comité Ejecutivo en materia de ciberseguridad es responsable de aprobar el Estatuto y las Políticas de Ciberseguridad, recibir información directa del *Chief Information Security Officer* (CISO) y participar en los ejercicios de preparación para respuesta a ciberincidentes.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración recibe la información directa del CISO con, al menos, una periodicidad anual.

Entre otros aspectos, se contempla la figura del CISO, quien será responsable de garantizar la seguridad de las redes y sistemas de información en el Grupo Repsol, actuando además como punto de contacto y coordinador técnico con las autoridades competentes y el *Computer Security Incident Response Team* (CSIRT) de referencia.

Además, el Estatuto recoge la constitución del Comité de Ciberseguridad como un órgano colegiado interno y consultivo para apoyar al CISO en estas tareas.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2)

El Comité Ejecutivo se mantiene al corriente de los avances y novedades en ciberseguridad al recibir con la periodicidad establecida la siguiente información:

- Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad.
- Estatuto y Políticas de Ciberseguridad.
- Situación de amenaza y eventos significativos relacionados con la ciberseguridad en la Compañía.
- Evaluación de riesgos de ciberseguridad.
- Planes de mitigación de riesgos (estrategia de ciberseguridad).
- Recursos necesarios para la ejecución de los planes.

Así, anualmente se elevan temas de interés al Comité Ejecutivo. Además, este nos hace requerimientos de información cuando considera necesario.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3)

El incentivo principal en términos de ciberseguridad es que no se sufra ningún ataque que pueda suponer disrupciones operacionales, robos de propiedad intelectual o información sensible, fraudes, etc.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este Anexo V.*

Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4)

En términos de ciberseguridad, la debida diligencia se basa en la continuidad de negocio, por lo que es esencial estar preparados y dar una respuesta rápida si se sufre algún ataque que pueda suponer un impacto en la operativa. La información sobre la declaración de debida diligencia se encuentra en el apartado 6.3. *Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida* de este Anexo V.

Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5)

La información de detalle sobre el Sistema de Control Interno de Información de Sostenibilidad (SCIIS) de la Compañía se encuentra en el subapartado *Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)* del apartado 1.2. *Gobernanza* de este Anexo V.

Los riesgos de ciberseguridad se evalúan en conjunto con los negocios y a nivel global se establecen objetivos de mitigación. Estos se articulan a través de un Modelo Operativo de Ciberseguridad orientado a la resiliencia de los sistemas y las operaciones que sustentan, así como Planes Estratégicos periódicos, informados también por la actividad de ciberinteligencia, para adaptarse a la evolución de los negocios, la tecnología y las amenazas.

Esto lleva a disponer de procesos y tecnologías de última generación para la protección, detección, respuesta y recuperación frente a ciberataques, que se mantienen actualizados a través del Plan Estratégico de Ciberseguridad. En particular, durante el último año, se ha comenzado el despliegue del Plan 24-26 abordando más de 60 iniciativas.

Estas son algunas de las más significativas:

- Mejora de la postura de ciberseguridad en entornos industriales a partir de evaluaciones previas.
- Ciberseguridad en plataforma de IA generativa.
- Optimización y automatización de ciberseguridad en entornos DevOps (DevSecOps).
- Renovación del servicio de operaciones de ciberseguridad.
- Nueva arquitectura de detección y respuesta.
- Programa de actualización de conocimiento en entornos IA, Cloud, Data y OT.

La gestión de los riesgos de ciberseguridad considera también la cadena de suministro, ya que, en función del objeto de la adjudicación, se requiere cumplimentar diversos cuestionarios de ciberseguridad a los proveedores, exigiendo, en función del riesgo, certificaciones y cláusulas legales adicionales en los contratos. Igualmente, se contempla el riesgo humano, estableciendo anualmente un curso de ciberseguridad de carácter obligatorio para los empleados y realizando acciones de concienciación adicionales constantes, como simulaciones de *phishing*.

Asimismo, la Compañía dispone de procedimientos de auditoría, tanto interna como externa, por los que se examina y supervisa el marco de control para los riesgos de ciberseguridad.

En este contexto, en 2024, la Compañía ha sufrido una fuga de información personal de clientes a través de un proveedor con acceso a información de clientes de la Compañía, que fue reportado a la Agencia Española de Protección de Datos en tiempo y forma.

4.3.2 Estrategia

Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1)

Tal y como determina el Estatuto de Ciberseguridad, la Compañía ha designado un CISO que lidera un modelo de gobierno de la ciberseguridad con las siguientes características:

- El CISO dispone del nivel jerárquico e independencia necesarios para ejercer su función y tomar decisiones.
- Se instrumenta en una política, normativas y procedimientos de protección de la información y gestión de la ciberseguridad para asegurar el cumplimiento.
- Se basa en los riesgos que se generan en el negocio, que se determinan y se siguen periódicamente, junto con sus controles y medidas de mitigación, en los ámbitos correspondientes y con la alta dirección.
- Se realizan periódicamente análisis internos sobre ciberseguridad y auditorías por terceras partes. Se toman como referencia normas internacionales y se siguen continuamente *ratings* independientes y *benchmarks* que miden su rendimiento. Además, se participa de forma periódica en los foros nacionales e internacionales en la materia.
- Se refuerza con la capacitación y concienciación continua de todos los trabajadores mediante la impartición de formación y campañas de sensibilización específicas.
- Los planes de continuidad de negocio y respuesta a incidentes se entrenan y mejoran continuamente, con la incorporación de nuevas amenazas y procesos de respuesta con ejercicios de entrenamiento periódicos (tipo *tabletop, red* y *purple team, breach and attack*) y otras simulaciones.
- Se dispone de un centro de operaciones de seguridad y un servicio de ciberinteligencia que continuamente detecta, analiza, informa y corrige información de alertas y posibles amenazas, identifica patrones de ciberataque y gestiona incidentes de seguridad.

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)

En términos de ciberseguridad, nos aseguramos de que exista una seguridad en lo que a protección de la información y de la infraestructura se refiere, por lo que se proporciona una confianza para todos los grupos de interés de la empresa referidos en el apartado 1.3 *Modelo de negocio y estrategia* de este Anexo V.

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

En el ámbito de la ciberseguridad, existen riesgos asociados a ciberataques que afecten a la disponibilidad de sistemas críticos y su información en activos industriales o digitales, aquellos que afecten a la confidencialidad de nuestros datos, como el robo e información estratégica o sensible, o aquellos que impacten a la privacidad de la información que custodiamos sobre datos personales, ya sean de clientes, empleados u otros terceros.

4.3.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1)

Los riesgos en cuanto a Ciberseguridad se identifican evaluando el impacto que tendría un compromiso en las dimensiones de disponibilidad, confidencialidad e integridad, tanto de la información como de los activos tecnológicos que la gestionan, en las operaciones de la compañía, su reputación y las personas afectadas.

La descripción completa del proceso que se ha seguido, así como el resultado de dicho análisis, se puede consultar en el apartado *1.4. Análisis de doble materialidad de este* Anexo V.

Políticas relacionadas con la ciberseguridad

Como respuesta a la Directiva Europea NIS 2 y siguiendo el Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad y control de riesgos de ciberseguridad, hemos adoptado las siguientes medidas:

- Repsol dispone de una Política de Protección de Activos Tangibles e Intangibles que recoge con claridad el compromiso de la Organización con la ciberseguridad. La meta establecida en esta política es asegurar la protección de los activos de Repsol, con especial incidencia en aquellos activos estratégicos y vinculados a servicios esenciales frente a posibles amenazas –de naturaleza interna o externa– con independencia de su origen y tipología (física o digital). Un Estatuto de Ciberseguridad da formalidad y estabilidad a la figura del Responsable de Seguridad de la Información (CISO), estableciendo las premisas para su nombramiento, sus funciones y responsabilidades así como su posición en la organización. También establece el Comité de Ciberseguridad como órgano consultivo de apoyo al CISO en la coordinación de la gestión de los riesgos de ciberseguridad.
- Una norma de protección de activos que establece las responsabilidades sobre la protección de la información y los dispositivos, redes y sistemas que la gestionan o almacenan. Incluye directrices respecto a la clasificación, registro, análisis de riesgo, acceso y protección de los activos de información, así como sobre la monitorización y preparación de respuesta y recuperación en caso de incidente.

Acciones y recursos relacionados con la ciberseguridad

En 2024, se ha iniciado un nuevo Plan Estratégico de Ciberseguridad enfocado en mantener el elevado nivel de ciberresiliencia y protección de nuestra información alcanzado con el plan anterior, compensando con ello el incremento y la sofisticación constante de las amenazas. También nos hemos marcado el objetivo de mejorar las capacidades de nuestra organización y nuestras personas, haciendo a la vez más fácil su interacción con las medidas de protección.

El plan se articula en cuatro *workstreams* para cubrir nuestro objetivo. Robustecer la ciberseguridad de las infraestructuras críticas y mantener un elevado nivel de ciberresiliencia con el objetivo de evitar incidentes operacionales. Fortalecer la protección de la información digital, el control de las identidades y la nube para la protección de la información personal. Adicionalmente, el plan incluye tres líneas de trabajo para mejorar las capacidades internas de ciberseguridad, tanto de nuestra organización como de nuestro personal, a través de la optimización de los procesos, la formación y la concienciación así como la alineación con nuevas normativas y estándares como la NIS2 y DORA.

Con el Plan Estratégico de Ciberseguridad, se espera mejorar la madurez en ciberseguridad en todos los aspectos definidos. La revisión de la madurez se hace semestralmente en términos globales y trimestralmente con el seguimiento de las iniciativas establecidas en el Plan Estratégico.

4.3.4 Métricas y objetivos

Métricas y objetivos relacionados con la ciberseguridad

Es importante mencionar que la información detallada de estas métricas y objetivos es información sensible para la Compañía, ya que puede suponer un impacto en la misma.

El seguimiento de la eficacia de las actuaciones se concreta en el seguimiento de los *workstreams* del Plan Estratégico. Este está fundamentado en más de 60 capacidades valoradas en su madurez, eficacia y cobertura en la organización, y está vinculada con los riesgos que ayuda a mitigar, avalado por una empresa externa.

Para ello se realiza un seguimiento operativo trimestral de cada línea para asegurar su avance según el plan y, cada 18 meses, se reevalúa la situación de las capacidades para confirmar que el plan tiene el efecto esperado sobre ellas. La ambición es el despliegue completo de todos los *workstreams* a lo largo sus tres años de duración.

5. Notas de sostenibilidad

5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad

A continuación, se incluye una descripción del contenido fundamental de las distintas políticas, incluyendo sus objetivos generales, así como los subtemas materiales, definidos por los principales impactos, riesgos u oportunidades de Repsol, que recogen estas políticas y la fecha de aprobación/revisión.

Código de Ética y Conducta

Meta	Establecer el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y expectativas que la Compañía deposita en cada uno de sus empleados en el trabajo diario.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 4.1 aprobada el 28 de junio de 2023 por el Consejo de Administración.

Descripción
En Repsol, se considera que el comportamiento ético va más allá del estricto cumplimiento de la ley.
Ante la imposibilidad de anticiparse a todas las cuestiones y situaciones que pueden surgir en el desempeño de la actividad profesional, el Código proporciona unas pautas mínimas de conducta que orientan el comportamiento profesional y personal.
Para contribuir al entendimiento de las responsabilidades y la toma de decisiones correctas, se ha desarrollado este Código de Ética y Conducta (el "Código") que define los estándares y expectativas de Repsol relacionados con cuestiones de ética y conducta profesional y personal.
Con la aprobación del Código, Repsol se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan.

Subtemas de referencia[1]	Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados (I+) Desarrollo y formación (I+-) Atracción y retención del talento (I+) Diversidad, igualdad e inclusión (I+-) Gestión de la salud de la plantilla (I+) Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor (I+-) Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor (I+) Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-) Marketing y comunicación responsable (I+) Calidad de productos y servicios (I+) Gestión de la atención de los clientes y reclamaciones (I+-) Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento) (I+) Código de conducta (I+) Corrupción, soborno y blanqueo de capitales (I+) Fiscalidad responsable (I+) Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados (R) Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (R) Cumplimiento regulatorio (R) Gestión de la seguridad industrial (R) Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés (R) Ciberseguridad de las plataformas internas (R)

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política de Gestión de Personas

Meta	Atraer, desarrollar y fidelizar el talento necesario para cumplir con los objetivos de la Compañía de forma sostenible, a través de una propuesta de valor a los empleados con los que mantenemos una relación fundamentada en el respeto y la confianza mutuos.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 2.0 aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S. A. el 22 de noviembre de 2022.

Descripción
La Política de Gestión de Personas de Repsol se centra en atraer, desarrollar y retener talento, promoviendo un entorno de trabajo basado en el respeto, la confianza y la igualdad de oportunidades. Incluye compromisos relativos al fomento de la innovación, la colaboración y el desarrollo profesional continuo, asegurando una compensación justa y competitiva. Además, se destaca la priorización de la salud, el bienestar y la seguridad de los empleados, así como el apoyo a la conciliación de la vida personal y profesional. Se incluye en esta política también el compromiso de mantener en todo momento un diálogo abierto con los representantes de los trabajadores en un ambiente de confianza y respeto, impulsando la libertad sindical y la negociación colectiva. En resumen, Repsol busca crear un ambiente inclusivo, eficiente y orientado al bienestar integral de sus empleados.

Subtemas de referencia[(1)]	Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados (I+) Desarrollo y formación (I+-) Atracción y retención del talento (I+) Diversidad, igualdad e inclusión (I+-) Gestión de la salud de la plantilla (I+)

[(1)] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política de Integridad

Meta	Reiterar el compromiso de Repsol con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción y el fraude en todas sus formas, desarrollando los principios recogidos en el Código de Ética y Conducta y extendiendo su cumplimiento, no solo a todos los empleados de las compañías en las que el Grupo Repsol ejerza el control directo o indirecto de la gestión, sino también a nuestros socios comerciales.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 2.0 aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S. A. el 21 de diciembre de 2022.

Descripción
Repsol rechaza toda forma de corrupción y de fraude, público o privado, y aplica un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta política. Con el fin de prevenir cualquiera de estas situaciones, Repsol llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera.
Si los empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción o fraude o situaciones previstas en esta política, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico o al *Chief Compliance Officer* de Repsol, que actuarán conforme a la normativa aplicable.
Tanto los empleados como cualquier tercero podrán también transmitir sus informaciones, dudas o inquietudes en esta materia a través del Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol.
Repsol no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política y aplicará a los comunicantes las garantías y protecciones establecidas por la normativa y legislación aplicable.

Subtemas de referencia[1]	Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor (I+-) Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor (I+) Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-) Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento) (I+) Código de conducta (I+) Corrupción, soborno y blanqueo de capitales (I+) Fiscalidad responsable (I+) Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (R) Cumplimiento regulatorio (R)

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política de Gestión de Riesgos

Meta	Proporcionar mayor certidumbre y seguridad en la consecución de los objetivos de la Compañía a accionistas, clientes, empleados y demás partes interesadas, a través de la anticipación, gestión y control, en la medida de lo posible, de los riesgos a los que el Grupo está expuesto, con visión de conjunto.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 3.0 aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S. A. el 21 de diciembre de 2022.

Descripción
Con esta política, Repsol se compromete a implantar, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, un Sistema de Gestión Integrada de Riesgos alineado con estándares internacionales de referencia. Entre estos, destaca la norma ISO 31000, bajo cuyos principios y directrices se ha implantado el sistema de gestión de los riesgos.
El sistema incluye sistemas de información y control interno basados en los principios del marco de referencia COSO Internal Control – Integrated Framework, 2013.

Subtemas de referencia[1]	Transición energética y descarbonización (R) Transición energética y descarbonización (O) Consumo energético renovable y no renovable (R) Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados (R) Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (R) Cumplimiento regulatorio (R) Gestión de la seguridad industrial (R) Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés (R) Ciberseguridad de las plataformas internas (R)

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política de Seguridad y Salud Laboral

Meta	Desarrollar todas las actividades de la Compañía preservando la integridad de las personas y evitando cualquier daño al entorno y al medioambiente, así como procurar un entorno de trabajo saludable y seguro desde el punto de vista tanto físico como emocional.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 4.0 aprobada el 22 de noviembre de 2022 por el Comité Ejecutivo.

Descripción
Para lograr alcanzar la meta de seguridad y salud laboral, esta política recoge el compromiso de gestión proactiva del riesgo, considerando este en la toma de decisiones. Asimismo, la gestión del riesgo se centrará en evitar cualquier daño a las personas y al entorno, en particular a la prevención de los accidentes mayores.
A través de esta política, Repsol se compromete a cumplir los requisitos legales vigentes en cada lugar, así como la normativa interna establecida, que se elabora considerando las tendencias legislativas y los estándares internacionales, así como con otros compromisos que la organización suscriba con sus grupos de interés.
Los principios y compromisos establecidos en esta política deberán ser adoptados por los empleados y, en la medida de lo posible, por contratistas, socios y colaboradores.

Subtemas de referencia[1]	Gestión de la seguridad industrial (R) Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor (I+)

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades

Meta	Respetar en todas las actividades y relaciones comerciales de Repsol los derechos humanos internacionalmente reconocidos en los tratados y estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 3.0 aprobada por Comité el Ejecutivo de Repsol el 9 de mayo de 2023.

Descripción
Esta política recoge el respeto de Repsol de los derechos humanos internacionalmente reconocidos en los tratados[1] y estándares[2] internacionales en materia de empresas y derechos humanos.
El término "respetar" implica que se realizarán esfuerzos razonables para evitar que las actividades de la Compañía causen impactos negativos sobre los derechos humanos y que, si se producen, se hará lo posible por mitigarlos o reparar el daño. Para alcanzar esta meta, se establecen una serie de compromisos en las siguientes áreas de alto nivel: debida diligencia, remediación de impactos, grupos de interés y relaciones comerciales.

Subtemas de referencia[3]	Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-; R)

[1] Tratados internacionales en materia de derechos humanos: Carta Internacional de Derechos Humanos, Convención contra la Discriminación de la Mujer, Convención contra la Discriminación Racial, Convención para prevenir la tortura y los malos tratos inhumanos y degradantes, Convención de los derechos del niño. Principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan: Libertad de asociación y Negociación Colectiva (Convenios 87 y 98), Eliminación de Trabajo Forzoso (Convenios 29 y 105), Abolición efectiva del Trabajo Infantil (Convenios 138 y 182) y Eliminación de la Discriminación (Convenios 100 y 111). Convenio No 169 de la OIT. Derecho humanitario en zonas de conflicto. Además, Repsol también respetará todos los tratados internacionales de sistemas regionales de protección de derechos humanos en cuyos países opera.
[2] Estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos: los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social de la International Finance Corporation (IFC) y los 10 Principios del Pacto Mundial.
[3] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política de Medioambiente

Meta	Proveer energía y productos a la sociedad para cubrir sus necesidades de manera eficiente, garantizando la adecuada protección del medioambiente y el uso sostenible de los recursos sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras. Los compromisos recogidos en esta política se articulan como una palanca fundamental para conseguir el objetivo de la Compañía de ser emisiones netas cero en 2050, en línea con los objetivos del Acuerdo de París para combatir el cambio climático, así como con el objetivo de promover la protección del medioambiente y la conservación del capital natural.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 1.0 aprobada por Comité Ejecutivo de Repsol el 10 de diciembre de 2024.

Descripción
Repsol está comprometida con la protección del medioambiente, el uso sostenible de los recursos y la prevención de la contaminación. Por ellos se priorizan las acciones necesarias para identificar, evaluar y gestionar, siguiendo la jerarquía de mitigación[1], nuestros impactos, dependencias, riesgos y oportunidades sobre el medioambiente, en nuestras actividades y los lugares donde operamos, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que ofrecemos a la sociedad. Para ello se fomentan medidas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático, la integración de los principios de la economía circular, la prevención de la generación de residuos, de protección y conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos, la gestión del agua en todo el ciclo de vida de las operaciones, productos y servicios y la prevención de los impactos asociados a las emisiones al aire, al agua y al suelo de sustancias contaminantes derivadas de las operaciones de Repsol.

Subtemas de referencia[1]	Agua (I-) Afectación a los ecosistemas marinos (I-) Afectación a los ecosistemas terrestres y aguas continentales (I-) Contaminación del agua (I-) Contaminación del aire (I-) Contaminación del suelo (I-) Consumo energético renovable y no renovable (I+-; R) Transición energética y descarbonización (I+-; R; O) Entrada de recursos (I+-) Salida de recursos (I-; O)

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política de Sostenibilidad

Meta	Satisfacer la demanda creciente de energía y productos maximizando la contribución de Repsol al desarrollo sostenible, para cubrir las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, con el compromiso de llegar a ser una compañía de cero emisiones netas en 2050 en línea con los objetivos del Acuerdo de París.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 2.0 aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S. A. el 21 de diciembre de 2022.

Descripción
Esta política recoge el compromiso de apoyo a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) así como los principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. Asimismo, se promueve una transición energética justa y que tenga en cuenta su impacto sobre las personas trabajadoras, comunidades locales y sociedad general.
Para ello Repsol se compromete a integrar la sostenibilidad en todos los negocios y niveles organizativos de la compañía y promover y requerir compromisos en materia de sostenibilidad acordes/similares a los definidos internamente a toda su cadena de valor: clientes, socios, proveedores de productos y servicios y resto de grupos de interés.
Por último, Repsol asume el compromiso de conocer, analizar y gestionar las expectativas de los distintos grupos de interés de la Compañía, tales como accionistas y comunidad financiera, empleados, clientes, socios, proveedores y contratistas, organismos e instituciones públicas, medios de comunicación, comunidades locales y sociedad en general y a responder con transparencia a sus grupos de interés.

Subtemas de referencia[1]	Afectación a los ecosistemas marinos (I-) Afectación a los ecosistemas terrestres y aguas continentales (I-) Agua (I-) Atracción y retención del talento (I+) Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados (I+; R) Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor (I+-) Calidad de productos y servicios (I+) Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento) (I+) Ciberseguridad de las plataformas internas (R) Código de conducta (I+) Consumo energético renovable y no renovable (I+-; R) Contaminación del agua (I-) Contaminación del aire (I-) Contaminación del suelo (I-) Corrupción, soborno y blanqueo de capitales (I+) Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor (I+) Cumplimiento regulatorio (R) Desarrollo y formación (I+-) Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-; R) Diversidad, igualdad e inclusión (I+-) Entrada de recursos (I+-) Fiscalidad responsable (I+) Gestión de la atención de los clientes y reclamaciones (I+-) Gestión de la salud de la plantilla (I+) Gestión de la seguridad industrial (R) Marketing y comunicación responsable (I+) Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés (R) Salida de recursos (I-; O) Transición energética y descarbonización (I+-; R; O)

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política de Relaciones Mercantiles con Terceros

Meta	Entablar relaciones basadas en la legalidad, los principios éticos, la integridad y los valores de la Compañía, con los socios, proveedores, contratistas y clientes que colaboran en el desarrollo de sus actividades empresariales y con los que se establecen relaciones de carácter mercantil o de negocio.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 1.0 aprobada por Comité Ejecutivo de Repsol el 22 de noviembre de 2022.

Descripción
Esta política recoge el compromiso de orientar las actividades, procesos y toma de decisiones conforme a los principios éticos y valores de Repsol y exigir los más altos niveles de ética y transparencia en los procesos de selección, negociación y formalización de cualquier relación con un tercero.
Además, Repsol se entablará y mantendrá relaciones con terceros basadas en los principios de respeto y promoverá y requerirá a sus contrapartes el compromiso de observar en su relación con terceros. Para ello se evaluará de modo sistemático el comportamiento y desempeño de las contrapartes.

Subtemas de referencia[1]	Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor (I+) Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor (I+-) Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-; R) Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento) (I+) Corrupción, soborno y blanqueo de capitales (I+) Cumplimiento regulatorio (R)

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política Fiscal

Meta	Gestionar nuestros asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, a pagar nuestros impuestos de manera responsable y eficiente y a promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 0.2 aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S. A. el 25 de noviembre de 2015 y ratificada por el Comité Ejecutivo de Repsol el 22 de noviembre de 2022.

Descripción
Esta política se alinea con la misión y valores de la Compañía, así como con la estrategia de los negocios a largo plazo.
Siendo conscientes de la responsabilidad de Repsol en el desarrollo económico sostenible de las sociedades en las que está presente y que los tributos que se pagan representan una parte significativa de la contribución económica a las mismas, Repsol se compromete en esta política al pago responsable de los impuestos en los países en los que opera. Asimismo, Repsol guiará su actuación en el ejercicio de la función Fiscal con la máxima de la transparencia pública.

Subtemas de referencia[1]	Fiscalidad responsable (I+) Cumplimiento regulatorio (R)

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política de Privacidad y Protección de Datos Personales

Meta	Asegurar la protección de las personas, los bienes, los derechos de propiedad industrial, intelectual e internet, los secretos empresariales, el conocimiento (*know how*) y la información, así como las operaciones e intereses de la Compañía, frente a agresiones y malas prácticas internas y externas de cualquier origen, físico o digital, prestando especial atención a los activos estratégicos y fomentando una cultura de seguridad, al amparo de nuestros valores.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 1.0 aprobada por Comité Ejecutivo de Repsol el 22 de noviembre de 2022.

Descripción
En esta política, la Compañía se compromete a proteger la privacidad de los clientes, empleados y socios comerciales, y el tratamiento de sus datos personales. Con este fin, se llevaran a cabo todas las actividades de acuerdo con la legislación de los países en los que se opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y conforme a principios generales de tratamiento de los datos personales como legitimidad, licitud y lealtad del tratamiento de datos personales, minimización, exactitud, limitación del plazo de conservación, transparencia e información, legitimidad de la fuente, integridad y confidencialidad, responsabilidad proactiva, aplicación de las medidas de debida diligencia previa a la contratación de encargados del tratamiento, evaluación previa en la transferencias internacionales de datos y respeto de los derechos de los interesados.

Subtemas de referencia[1]	Cumplimiento regulatorio (R) Marketing y comunicación responsable (I+) Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés (R)

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

Política de Protección de Activos Tangibles e Intangibles

Meta	Garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos de carácter personal de todas las personas físicas que se relacionan con las sociedades del Grupo Repsol; asegurando el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de las diferentes tipologías de datos personales.
Fecha de aprobación/revisión	Revisión 1.0 aprobada por el Comité Ejecutivo de Repsol el 22 de noviembre de 2022.

Descripción
Los compromisos recogidos en esta política se centran en cumplir con la legislación vigente, la normativa interna y difusión de criterios de protección de activos, tanto propios como de terceros.
Para ello Repsol facilitará los medios oportunos para la protección y salvaguarda de las personas, los intereses, los bienes, las operaciones, el conocimiento, los derechos de propiedad industrial, intelectual e internet, los secretos empresariales y la información de la Compañía, así como los activos que los soportan.
Esta protección se realiza a través de una gestión basada en análisis de riesgos y en un proceso de mejora continua.

Subtemas de referencia[1]	Gestión de la seguridad industrial (R) Ciberseguridad de las plataformas internas (R) Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés (R)

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

5.2 Doble materialidad

5.2.1 Metodología

Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1)

El análisis de doble materialidad llevado a cabo en Repsol, basado en la metodología establecida por la CSRD, consta de cinco fases:

1. Análisis del contexto y modelo de negocio: Se realiza un análisis de contexto ESG, interno y externo de la Compañía, y un estudio de toda la cadena de valor ampliada considerando todas las actividades de la Compañía, en todas las áreas geográficas donde se tiene actividad (Exploración y Producción, Industrial, Cliente y Generación baja en Carbono), sus relaciones aguas arriba con proveedores de bienes y servicios, socios, reguladores, inversores; y aguas abajo, como clientes y sociedad. Estos análisis permiten realizar una primera identificación de los impactos, riesgos y oportunidades (en adelante, IRO).
2. Mapa y consulta a los grupos de interés: Se revisa el mapa de grupos de interés de la Compañía identificándose 9 grupos y 40 subgrupos. Se realiza una jerarquización de los grupos principales basados en la norma AA1000 a través de diferentes herramientas, estudios y consultas. Este proceso permite clasificar a los grupos de interés en una matriz de tres dimensiones: interés, influencia y colaboración. En paralelo a las posteriores fases, se realiza la escucha activa de los grupos de interés. En 2024, se han llevado a cabo consultas a cuatro grupos de interés (personas de la organización, proveedores y contratistas, clientes y sociedad) obteniendo más de 550 respuestas a través de cuestionarios *online*, entrevistas y grupos de trabajo. A los cinco grupos restantes no se les ha realizado consulta directa y se ha inferido la valoración a partir de información pública, análisis y consultas a las áreas de la Compañía que son gestoras de estos grupos de interés.
3. Identificación de temas e impactos, riesgos y oportunidades potencialmente materiales: Se realiza una definición de temas y subtemas dentro de los cuales se clasifican los IRO identificados asegurando la trazabilidad con los temas, subtemas y sub-subtemas definidos en los estándares NEIS. Además, Repsol incorpora tres temas o subtemas que no se encuentran en los estándares por ser relevantes debido a la actividad de la Compañía. Estos son seguridad industrial, ciberseguridad y tratamiento de datos y fiscalidad responsable. El criterio experto de la Compañía permite identificar aquellos impactos potenciales y reales sobre las personas y el medioambiente teniendo en cuenta todas las actividades (negocios operados), así como las geografías en las que está presente. Se define una lista ampliada de IRO (impactos positivos/negativos, actuales y/o potenciales, riesgos y oportunidades) que posteriormente son evaluados por los grupos de interés y las áreas expertas de la Compañía. Para cada IRO, se identifica tanto el grupo de interés al que afecta como a la cadena de valor y al área geográfica cuando se considera relevante. Adicionalmente, se han tenido en cuenta los impactos generados por la Compañía o su dependencia (recursos materiales, humanos y sociales), basados en el análisis de las áreas expertas.
   La Compañía aplica los procesos de debida diligencia en derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar anticipadamente y remediar los riesgos e impactos sociales asociados a sus operaciones. Esta información se ha tenido en cuenta en el análisis de materialidad, tanto en la fase de identificación como de evaluación de los IRO.
4. Evaluación de IRO: La evaluación de los IRO se ha realizado por parte de áreas expertas de la Compañía, así como por los grupos de interés a nivel tema y subtema. La metodología de evaluación ha utilizado las variables que dicta la Directiva CSRD.
   - Para impactos, las áreas expertas evalúan en un rango del 1 al 5 (siendo 1 el valor mínimo y 5 el máximo) el alcance de afectación del impacto, el carácter irremediable para restablecer la situación previa al impacto y la probabilidad de ocurrencia. En paralelo, los grupos de interés valoran, a nivel tema y subtema, la magnitud que representa la gravedad o beneficio del impacto, también en un rango del 1 al 5. Para obtener la materialidad de impacto se obtiene el valor promedio de las variables que conforman la gravedad (alcance, carácter irremediable y magnitud) y se multiplica por la probabilidad. En el caso de los impactos ambientales, por la relevancia que tienen debido a nuestra actividad, se ha considerado aplicar un criterio más conservador. En particular, cuando estos han sido evaluados con un carácter irremediable alto, esta variable predomina frente al resultado del resto.
   - Para riesgos y oportunidades, las áreas expertas evalúan la magnitud potencial de los efectos financieros anuales en los tres horizontes temporales previstos. Estos se basan generalmente en el resultado operativo antes de impuestos, y la probabilidad de ocurrencia del evento, según estadísticas de eventos históricos o en su defecto en el criterio experto. El resultado de la multiplicación de

los dos factores se compara con una escala de 1 a 5 construida con el resultado operativo anual de la Compañía. La gestión de riesgos integrada de Repsol se rige por lo establecido en la norma ISO 31000 y alineado con el modelo COSO ERM, en los que define el proceso en el que se identifican, evalúan y tratan los riesgos. El área que participa en el mapa de riesgos de la Compañía también lo hace en el ejercicio de análisis de doble materialidad, asegurando la consistencia e integración de ambos ejercicios. En aquellos riesgos con menor severidad que no están valorados en el mapa de riesgos, se realiza una evaluación cualitativa o cuantitativa específica según lo establecido en la metodología de materialidad financiera definida previamente. El proceso de identificación, evaluación y gestión de las oportunidades queda integrado en el proceso de elaboración del Plan Estratégico de la Compañía y recogido en los objetivos del mismo, donde se tienen en cuenta, entre otros, las oportunidades asociadas a la ruta de descarbonización. Los riesgos de sostenibilidad que representan cerca del 70% del total de mapa de riesgos de Repsol tienen un seguimiento especifico anual en la Comisión de Sostenibilidad y la de Auditoría y Control.

5. Resultados y validación: La evaluación se realiza a nivel IRO. La materialidad de cada tema y subtema viene determinada por los IRO que los componen. Por lo tanto, el valor de la materialidad de impacto para cada subtema y cada tema viene determinada por el mayor valor del impacto que tiene dentro de ese subtema o tema, respectivamente. El valor de la materialidad financiera viene determinado por el valor mayor del riesgo/oportunidad que contiene el subtema o tema al que pertenece.

   Se define como criterio de corte para determinar tanto la materialidad financiera como la de impacto el valor promedio de la valoración en ambos casos. Se han identificado 44 impactos materiales y 17 riesgos y oportunidades. Los resultados obtenidos no son comparables con los obtenidos en años anteriores debido a la alineación de este análisis con la metodología de doble materialidad de la CSRD.

   Los resultados del análisis de materialidad han sido evaluados por la Dirección de Sostenibilidad, el equipo de riesgos y los negocios de la Compañía. Además, se han presentado este primer año de reporte bajo

   criterios CSRD en el *Steering Committee* de información de sostenibilidad liderado por la Dirección General de Transición Energética, Tecnología, Institucional & Adjunto al CEO y con la participación de las direcciones de todos los negocios y áreas corporativas más representativas. Adicionalmente, se presenta en la Comisión de Sostenibilidad, órgano del Consejo de Administración, según se recoge en el control interno establecido en el SCIIS. ● *Véase el subapartado Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5) de este Anexo V.*

   La materialidad se integra en el Plan Global y en los Planes Locales de Sostenibilidad. Las acciones establecidas en estos planes tienen como objeto maximizar los impactos positivos y oportunidades identificadas, y minimizar los riesgos e impactos negativos. Esto permite realizar reflexiones estratégicas y tomar decisiones que hagan evolucionar el modelo de negocio hacia la sostenibilidad económica, medioambiental y social.

Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa (IRO-2)

En el apartado *6.1 Índice de los requisitos de divulgación* de este Anexo V, se incluye una lista de los requisitos de divulgación cumplidos al elaborar el estado de sostenibilidad, a raíz del resultado de la evaluación de doble materialidad, indicando donde se encuentra la información correspondiente en el estado de sostenibilidad.

5.2.2 Impactos materiales

A continuación, se detallan de forma agregada los impactos materiales, clasificados por cada tema y subtema e indicando si los impactos son positivos o negativos, actuales o potenciales. Se da información sobre la afectación de los impactos a los diferentes actores de la cadena de valor y grupos de interés (entorno medioambiente o personas). Además, se referencian los apartados de la Declaración de Sostenibilidad donde se detallan las acciones puestas en marcha y previstas para la gestión de estos impactos.

Los efectos actuales y potenciales de los impactos que se detallan en la siguiente tabla están relacionados directa o indirectamente en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía. El cambio climático y la economía circular tienen un efecto directo sobre la descarbonización. En el ámbito social, los efectos están vinculados principalmente a la atracción del talento para poder cumplir los objetivos del Plan Estratégico y establecimiento de relaciones de confianza con los diferentes agentes de la cadena de valor.

Impactos materiales

Tema	Subtema	Descripción	Positivo / Negativo	Actual / Potencial[1]	Cadena de valor[2]	Acciones de gestión
Cambio climático (NEIS-E1)	Transición energética y descarbonización	Contribución al uso de combustibles fósiles como fuente de energía a través de la comercialización y su consecuente emisión de CO_2. Relevancia de las emisiones de gases de efecto invernadero del modelo de negocio de la Compañía, incluyendo los segmentos E&P e Industrial (incluye alcance 1 y 2) y movilidad (incluye alcance 3).	Negativo	Actual	EyP, Industrial y Cliente Operaciones propias (entorno) Afectados EINF	Anexo V, 2.1 Cambio climático, NEIS 2 SBM-3
		Incremento del compromiso y concienciación de la plantilla en materia de descarbonización, impulsado por la vinculación de una parte de su retribución variable (entre 20-40% para empleados) a este objetivo estratégico. Contribución positiva como líder del mercado, incentivando a otras empresas y entidades a incorporar medidas para la transición energética y la mitigación al cambio climático.	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Operaciones propias (trabajadores de la plantilla, estrategia) Afectados EINF	
	Consumo energético renovable y no renovable	Consumo energético intensivo procedente de fuentes no renovables debido al modelo operacional. Dependencia actual de fuentes energéticas no renovables debido a las características del modelo operativo, con esfuerzos continuos para optimizar la eficiencia energética y reducir su intensidad.	Negativo	Actual	EyP, Industrial y Cliente Operaciones propias (entorno) Usuarios EINF	
		Fomento del consumo energético renovable del mercado facilitado por la generación proveniente de sus activos renovables (eólica, solar, hidráulica)	Positivo	Actual	GBC y Cliente Aguas abajo (clientes) Afectados EINF	
Contaminación (NEIS-E2)	Contaminación del aire	Emisiones al aire de sus procesos productivos, así como de las emisiones que generan terceras partes por el uso de los productos combustibles que oferta la Compañía.	Negativo	Actual	Industrial y EyP Operaciones propias (entorno) Afectados EINF	Anexo V, 2.2 Contaminación, E2-2
	Contaminación del agua	Emisiones de sustancias contaminantes generadas en las operaciones propias, como los derivados de las emisiones de sustancias contaminantes por liberaciones accidentales o desviaciones sobre los procedimientos establecidos.	Negativo	Potencial/ Actual	Industrial Operaciones propias (entorno) Afectados EINF	
	Contaminación del suelo	Emisiones de sustancias contaminantes en las actividades de Repsol por liberaciones accidentales o desviaciones sobre los procedimientos establecidos.	Negativo	Potencial/ Actual	Industrial y Cliente Operaciones propias (entorno)	
Agua y recursos marinos (NEIS-E3)	Agua	Reducción del volumen de recursos hídricos disponibles debido a la captación de agua dulce del medioambiente (fuentes de agua superficial y subterránea).	Negativo	Actual	Industrial y EyP Operaciones propias (entorno) Afectados EINF	Anexo V, 2.3 Agua y recursos marinos, E3-2
Biodiversidad y ecosistemas (NEIS- E4)	Afectación a los ecosistemas terrestres y aguas continentales	Alteración de la presencia y distribución de especies debido a las actividades de la Compañía.	Negativo	Actual	EyP y GBC Operaciones propias (entorno) Afectados EINF	Anexo V, 2.4 Biodiversidad y ecosistemas, E4-3
	Afectación a los ecosistemas marinos	Alteración de la presencia y distribución de especies marinas debido a las actividades de la Compañía.	Negativo	Actual	EyP Operaciones propias (entorno) Afectados EINF	

[1] Actual se refiere a un impacto que está sucediendo actualmente (corto plazo) y potencial se refiere a un impacto que puede suceder en el corto, medio o largo plazo.
[2] Negocios: Exploración y producción (EyP), Industrial, Generación Baja en Carbono (GBC) y Cliente. En línea con lo indicado en la Directiva, se definen las partes interesadas de la siguiente manera: Afectadas EINF, las personas o grupos cuyos intereses se ven o pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de la Compañía y sus relaciones de negocio directas e indirectas a lo largo de su cadena de valor; y Usuarios EINF, los usuarios principales de la información financiera en general (inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores, incluidos los gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros) y otros usuarios de los estados de sostenibilidad, incluidos los socios comerciales de la Organización, los sindicatos y los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los gobiernos, los analistas y los académicos.

Impactos materiales

Tema	Subtema	Descripción	Positivo / Negativo	Actual / Potencial[1]	Cadena de valor[2]	Acciones de gestión
Uso de recursos, gestión de residuos y economía circular. (NEIS-E5)	Entrada de recursos	Aumento de la utilización de materias primas renovables y sostenibles debido a la utilización de residuos como materias primas y fomento de la durabilidad y capacidad de reciclaje de los productos.	Positivo	Actual	Industrial y EyP Operaciones propias (entorno) Afectados EINF	Anexo V, 2.5 Uso de recursos, gestión de residuos y economía circular, E5-2
		Reducción de las reservas de recursos naturales y no renovables disponibles a nivel global debido a la extracción por parte de Repsol para su posterior comercialización.	Negativo	Actual	Industrial y EyP Operaciones propias (entorno) Afectados EINF	
	Salida de recursos	Venta al mercado de productos elaborados con materiales no renovables ni reciclados.	Negativo	Actual	Industrial y Cliente Operaciones propias (entorno)	
Gestión del talento y condiciones laborales. (NEIS -S1)	Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados	Mejora de las condiciones de vida de los empleados a través de una propuesta de valor que contempla mejores beneficios y programas de bienestar, fomenta la inclusión, mantiene un diálogo constante con los representantes de los trabajadores y promueve un entorno de respeto a los derechos humanos.	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Operaciones propias (trabajadores) Afectados EINF	Anexo V, 3.1 Personal propio, S1-4
	Atracción y retención del talento	Fomentar la capacidad de ofrecer nuevas oportunidades laborales en los países en los que Repsol opera debido al proceso de transformación de la Compañía y los retos estratégicos.	Positivo	Actual		
	Desarrollo y formación	Fomentar la formación y desarrollo de los empleados para garantizar que disponen de las capacidades necesarias y pueden progresar profesionalmente.	Positivo	Actual		
		Mejorar la percepción de los empleados en relación con el desarrollo y progresión profesional.	Negativo			
	Diversidad, igualdad e inclusión	Promover la igualdad, la diversidad e inclusión –en términos de condiciones laborales, crecimiento profesional, etc.– más allá de lo establecido por la legislación local y lo exigido por el mercado.	Positivo	Actual		
		Trabajar de forma proactiva para ofrecer oportunidades de empleo a los colectivos más infrarrepresentados.	Negativo			
Salud y Seguridad. (NEIS-S1)	Gestión de la salud de la plantilla	Mejorar la propuesta de valor al empleado mediante iniciativas que fomenten hábitos saludables y favorezcan la salud integral de los empleados y su entorno personal.	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Operaciones propias (trabajadores) Afectados EINF	
	Accidentes laborales	Preservar la integridad de los trabajadores minimizando los riesgos en las actividades.	Negativo	Potencial	EyP, Industrial, GBC y Cliente Operaciones propias (trabajadores) Afectados EINF	Anexo V, 3.5 Seguridad, Acciones y recursos relacionados con la Seguridad laboral e industrial

[1] Actual se refiere a un impacto que está sucediendo actualmente (corto plazo) y potencial se refiere a un impacto que puede suceder en el corto, medio o largo plazo.
[2] Negocios: Exploración y producción (EyP), Industrial, Generación Baja en Carbono (GBC) y Cliente. En línea con lo indicado en la Directiva, se definen las partes interesadas de la siguiente manera: Afectadas EINF, las personas o grupos cuyos intereses se ven o pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de la Compañía y sus relaciones de negocio directas e indirectas a lo largo de su cadena de valor; y Usuarios EINF, los usuarios principales de la información financiera en general (inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores, incluidos los gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros) y otros usuarios de los estados de sostenibilidad, incluidos los socios comerciales de la Organización, los sindicatos y los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los gobiernos, los analistas y los académicos.

Impactos materiales

Tema	Subtema	Descripción	Positivo / Negativo	Actual / Potencial[1]	Cadena de valor[2]	Acciones de gestión
Cadena de valor. (NEIS -S2)	Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor	Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de la cadena de valor debido a la promoción de un entorno de respeto a los derechos humanos.	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas arriba (proveedores y contratistas) Afectados EINF	Anexo V, 3.2 Trabajadores de la cadena de valor NEIS 2 SBM-3
		Afectación a los derechos humanos de los trabajadores de la cadena de valor.	Negativo			
	Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor	Fomento de altos estándares ESG a través de la inclusión de requisitos ESG en la cadena de valor.	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas arriba (proveedores, Socios) Afectados EINF	
Compromiso social y relación con las comunidades. (NEIS-S3)	Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados	Fomento de la contratación local y generación de valor en los territorios donde se encuentran las instalaciones de Repsol.	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas abajo (comunidades locales) Afectados EINF	Anexo V, 3.3 Comunidades afectadas NEIS 2 SBM-3
		Afectación a las comunidades por incumplimiento de principios recogidos en Política o Normativa de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades a los que se adhiere Repsol y sus subcontratistas. Afectación a las comunidades en el área de influencia de la Compañía por disminución de la disponibilidad de recursos naturales, infraestructuras y servicios.	Negativo	Actual		
Satisfacción y seguridad de clientes. (NEIS- S4)	Marketing y comunicación responsable	Mejora de la experiencia de compra de los clientes a través de la transparencia, cercanía y abundancia de información.	Positivo	Actual	Cliente Aguas abajo (clientes) Afectados EINF	Anexo V, 3.4 Consumidores y clientes finales, NEIS 2 SBM-3
	Calidad de productos y servicios	Aumento de la seguridad en todo el ciclo de vida de los productos debido a la identificación de peligros y riesgos potenciales en la fase de diseño.	Positivo	Actual	Cliente Aguas abajo (clientes) Afectados EINF	
	Gestión de la atención de los clientes y reclamaciones	Mayor facilidad para los clientes a la hora de autogestionar sus incidencias a través de plataformas (*chatbots*, formularios *online*, etc.).	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas abajo (clientes) Afectados EINF	
		Incapacidad de entender correctamente las expectativas de los clientes por una gestión ineficiente de los canales de comunicación.	Negativo	Actual		

[1] Actual se refiere a un impacto que está sucediendo actualmente (corto plazo) y potencial se refiere a un impacto que puede suceder en el corto, medio o largo plazo.
[2] Negocios: Exploración y producción (EyP), Industrial, Generación Baja en Carbono (GBC) y Cliente. En línea con lo indicado en la Directiva, se definen las partes interesadas de la siguiente manera: Afectadas EINF, las personas o grupos cuyos intereses se ven o pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de la Compañía y sus relaciones de negocio directas e indirectas a lo largo de su cadena de valor; y Usuarios EINF, los usuarios principales de la información financiera en general (inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores, incluidos los gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros) y otros usuarios de los estados de sostenibilidad, incluidos los socios comerciales de la Organización, los sindicatos y los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los gobiernos, los analistas y los académicos.

Impactos materiales

Tema	Subtema	Descripción	Positivo / Negativo	Actual / Potencial[1]	Cadena de valor[2]	Acciones de gestión
Ética e integridad. (NEIS- G1)	Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento)	Fomento de un entorno seguro para los empleados y terceros al disponer de un canal donde notificar incidencias o quejas sin temor a sufrir represalias.	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas arriba (empleados de la cadena de valor, socios, proveedores) Operaciones propias (trabajadores) Aguas abajo (comunidades locales, clientes) Afectados EINF	Anexo V, Conducta empresarial, G1-1
	Código de conducta	Fomento de una cultura ética entre los empleados de la Compañía.	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Operaciones propias (trabajadores) Afectados EINF	
	Corrupción, soborno y blanqueo de capitales	Fomento de una cultura ética en la cadena de valor.	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas arriba (proveedores y socios) Afectados EINF	Anexo V, Conducta empresarial, G1-3
	Fiscalidad responsable (entity-specific)	Contribución al desarrollo y progreso de los países en los que la Compañía está presente mediante el pago de impuestos derivado de una correcta gestión de sus obligaciones tributarias.	Positivo	Actual	EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas arriba (Administraciones públicas) Usuarios EINF	Anexo V, Fiscalidad responsable, ESRS2 SBM- 3

[1] Actual se refiere a un impacto que está sucediendo actualmente (corto plazo) y potencial se refiere a un impacto que puede suceder en el corto, medio o largo plazo.
[2] Negocios: Exploración y producción (EyP), Industrial, Generación Baja en Carbono (GBC) y Cliente. En línea con lo indicado en la Directiva, se definen las partes interesadas de la siguiente manera: Afectadas EINF, las personas o grupos cuyos intereses se ven o pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de la Compañía y sus relaciones de negocio directas e indirectas a lo largo de su cadena de valor; y Usuarios EINF, los usuarios principales de la información financiera en general (inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores, incluidos los gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros) y otros usuarios de los estados de sostenibilidad, incluidos los socios comerciales de la Organización, los sindicatos y los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los gobiernos, los analistas y los académicos.

5.3 Información adicional de metodologías de métricas

Riesgos de la transición energética y del cambio climático

RIESGOS DE TRANSICIÓN	DESCRIPCIÓN
	Regulatorios y legales
Cambios regulatorios que afecten a los resultados de la Compañía	Cambios regulatorios que afecten a las operaciones, bien sean derivados de la obligación de adoptar medidas para mitigar el cambio climático (por ejemplo, limitación de la producción y uso de hidrocarburos, limitación de emisiones o vertidos, limitación en el uso de recursos naturales) coherentes con los compromisos de descarbonización adquiridos por cada uno de los países, o bien de naturaleza fiscal (por ejemplo, sistemas de comercio de derechos de emisiones o aumento de las cargas fiscales). También se incluyen cambios regulatorios relacionados con el desarrollo de nuevos negocios.
Aumento de la litigiosidad derivada de los efectos del cambio climático	Litigios relacionados con el clima que responsabilizan a compañías del sector de petróleo y gas de las consecuencias del cambio climático.
	Tecnológicos
Adopción ineficiente, tardía o prematura de nuevas prácticas, procesos o tecnologías en desarrollo	El impacto de este riesgo vendría dado principalmente por inversiones en tecnologías orientadas a la producción de energía (incluyendo las energías renovables), su distribución y su almacenamiento que se quedan obsoletas antes de su despliegue en el mercado.
Escasez o indisponibilidad de materias primas, recursos naturales, bienes o servicios	Escasez de materias primas y recursos naturales requeridos para el desarrollo de tecnologías clave asociadas a la transición energética (minerales como el litio, níquel, cobalto, grafito y otros elementos químicos). La exposición irá en aumento conforme vaya avanzando la transición y, por tanto, la demanda de esas materias y recursos previsiblemente se agudizará más en un escenario NZE. Se incluye también la dificultad de acceso y/o encarecimiento de otros elementos, bienes y servicios requeridos para llevar a cabo la transición energética.
Limitación en el despliegue de tecnologías por falta de infraestructura	Falta de adaptación de la red conforme se produce un crecimiento de la producción, lo que puede suponer una limitación para el crecimiento del negocio renovable y producción de electricidad.
	Mercado
Desacoplamiento de la estrategia de gestión del portafolio con la velocidad de la transición energética	Incertidumbre asociada al escenario climático que finalmente se materialice, dado que puede haber múltiples factores que impliquen una aceleración o ralentización de la transición energética. El impacto estaría asociado a las decisiones de inversión/desinversión de activos.
Cambios asociados a las preferencias de los consumidores finales o de intermediarios	Cambios asociados a las preferencias de los consumidores como consecuencia del aumento de la preocupación por el cambio climático, lo que podría llevar a una reducción del consumo de combustibles fósiles (demanda) frente a otras fuentes de energía alternativas o alteraciones importantes en el precio de las materias primas (márgenes).
Potencial dificultad o limitación para captar los fondos	Potencial dificultad o limitación para captar los fondos necesarios para cumplir con las obligaciones o para el desarrollo de las actividades, o los asociados a una posible disminución de la calificación crediticia (incluidos factores ESG), que impacte en la capacidad de financiación del Grupo en los mercados.
Elevada competencia en los mercados asociados a la transición energética	Incremento de competencia en los mercados asociados a la transición energética por la entrada de nuevas empresas competidoras debido al aumento del atractivo de los negocios bajos en carbono en un entorno favorable a la inversión o por el cambio de posicionamiento de compañías del sector energético ya existentes en los distintos mercados.
	Reputacionales
Estigmatización del sector energético	Deterioro de la reputación de la Compañía o de la industria provocado por la eventual desaprobación social de la actividad o de su desempeño en relación con las iniciativas de desarrollo sostenible.
Incumplimiento de los compromisos adquiridos por la compañía o errores en el reporte	Impacto reputacional asociado al incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos por la Compañía o falta de ambición en el contexto de la transición energética y del proceso de transformación anunciado, así como errores no intencionados derivados de una no adecuada interpretación de los crecientes y novedosos requisitos de reporte.
Retos asociados a la gestión del talento	Retos asociados a la gestión de personas en el proceso de transformación de la Compañía: atracción/retención del talento como consecuencia del deterioro de la imagen de la Compañía, o por escasez de perfiles especializados en el mercado, lo que dificultaría alcanzar las metas del plan de transformación y cumplir con los objetivos fijados.
Conflicto de interés con *stakeholders*	Deterioro de las relaciones con accionistas (activismo climático de inversores) u otros *stakeholders* clave de la Compañía (gobiernos, entes reguladores, socios) asociado a conflictos de interés y/o falta de alineamiento en la toma de decisiones, o en el desarrollo de la estrategia del Grupo.

Métricas de cambio climático

Metodología de cálculo de las métricas relativas al consumo de energía

El cálculo de la energía consumida se obtiene multiplicando el consumo de cada combustible por su poder calorífico inferior. Este proviene de analíticas específicas de cada combustible o de guías de referencia (IPCC, API y Concawe).

Las bases para el cálculo de energía y el alcance son análogos a los del apartado E1-6, donde se desarrolla el origen de las fuentes de emisión y su metodología de cálculo.

La energía consumida que es generada por terceros (alcance 2), se calcula a partir de las facturas de compra y comprende:

- Vapor consumido del exterior: En el caso de Repsol, tiene origen fósil ya que se genera en instalaciones de producción de hidrógeno mediante reformado de gas natural u otros hidrocarburos.
- Energía eléctrica consumida del exterior: Según la comercializadora y el tipo de contrato, esta energía puede tener origen fósil, renovable o nuclear.

Metodología de cálculo de las métricas relativas a la producción de energía

En la producción de energía no renovable se incluye la energía producida en los activos de Repsol correspondientes a las áreas de Industrial, Exploración y Producción y ciclos combinados. La producción de energía renovable es la generada en parques eólicos, solares, centrales hidráulicas y combustibles renovables producidos en centros industriales. La producción de energía renovable no combustible se expresa en términos de energía fósil equivalente teniendo en cuenta el rendimiento medio de una planta térmica convencional, con el fin de que sea comparable con el resto de producciones de la compañía. Este procedimiento es el llamado método de sustitución, ampliamente utilizado y reconocido por organismos externos al sector.[1]

Metodología de cálculo de las emisiones de GEI

Las emisiones alcance 1 y 2 son aquellas derivadas de las operaciones y procesos en las instalaciones de la Compañía. Estas emisiones se pueden clasificar en:

Emisiones directas (alcance 1)

Son aquellas emitidas directamente en las instalaciones de Repsol, con las siguientes procedencias:

- Por uso de combustibles: La reacción de combustión de cualquier combustible da lugar a calor, CO_2, CH_4, N_2O y vapor de agua. Constituyen la mayor parte de las emisiones de alcance 1. Estas emisiones se calculan a partir de mediciones directas, tales como el consumo de combustible y su composición química, lo que permite determinarlas con precisión. La combustión se produce en los equipos tales como motores, turbinas, hornos y calderas y otros pequeños consumos como pueden ser gas piloto y de purga en antorchas.
- Por combustión de gas enviado a antorcha.
- De proceso: Emisiones procedentes del propio proceso, características del negocio de Refino como, por ejemplo, la producción de hidrógeno a partir de gas natural. Se reportan por medición directa y analítica del gas o por balance de unidad de proceso.
- Venteos: Emisiones causadas por el propio diseño del equipo o por prácticas operativas, como dispositivos neumáticos o purgas. Principalmente son emisiones de metano y se cuantifican por medición directa.
- Fugitivas: Las emisiones fugitivas provienen de fugas involuntarias en los equipos utilizados en las operaciones. Se incluyen las procedentes de bridas, empaquetaduras de válvulas, elementos de compresores, dispositivos de alivio de presión que ventean a la atmósfera, etc. Principalmente son emisiones de metano y se cuantifican por medición directa a través de campañas de detección y reparación de fugas (Leak Detection & Repair, LDAR, por sus siglas en inglés).

Emisiones indirectas (alcance 2)

Son aquellas derivadas de intercambios de energía con terceros para o desde las instalaciones de Repsol. Se consideran las emisiones debidas a la importación/exportación de vapor y energía eléctrica. Al ser energía intercambiada con un tercero, se cuantifican a través de facturas, de donde se extraen también los factores de emisión de las compañías comercializadoras que se emplea para el cálculo de la emisión asociada.

La metodología de alcance 2 basadas en la localización (*located-based*) cuantifica las emisiones de GEI en base a factores de emisión medios de generación de energía para ubicaciones determinadas, incluidas las fronteras locales, subnacionales o nacionales (Anexo I Directiva 2013/34/UE).

La metodología de alcance 2 basadas en mercado (*market-based*) cuantifica las emisiones de GEI producidas por los generadores a los que la entidad informante compra mediante contrato con una comercializadora (Anexo I Directiva 2013/34/UE).

En términos generales, las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 se cuantifican siguiendo las directrices de estándares internacionales ampliamente reconocidos en la industria, como IPCC, API y Concawe.

De manera similar, el desglose a nivel de fuente de emisión y por negocio solo es posible determinarlo con precisión para las emisiones de los activos operados, ya que están bajo el control de la Compañía y se conoce el origen y el uso de cada combustible.

En el caso específico del metano (CH_4), la Compañía reporta estas emisiones utilizando métodos avanzados de cuantificación, como mediciones directas o alternativas equivalentes reconocidas por la iniciativa OGMP 2.0.

Para más información sobre las metodologías empleadas, se pueden consultar las guías técnicas disponibles públicamente a través de la web de OGMP.

En cuanto a los factores de calentamiento global para metano y N_2O, a partir de 2024, se utiliza como referencia el Sexto Informe de Evaluación (*Sixth Assessment Report*, AR6) del IPCC, que establece un factor de calentamiento global (GWP) de 28,9 para el metano y de 273 para el óxido nitroso (N_2O) en un horizonte temporal de 100 años, destacando el mayor impacto climático de estos gases en comparación con el CO_2.

Emisiones indirectas (alcance 3)

Las emisiones de alcance 3 reportadas están alineadas con los principios establecidos por el GHG Protocol Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard y refleja el enfoque metodológico seguido para cuantificar las emisiones de la cadena de valor indirecta de la Compañía.

[1] El método de sustitución se utiliza por el Departamento de Energía de EE.UU., Science Based Targets initiative, Energy Institute y la iniciativa Our World in Data que incluye a la Universidad de Oxford.

A continuación, se detallan las categorías y los métodos de cálculo correspondientes.

Categoría 1: Compra de bienes y servicios

Incluye compras de crudo, otras materias primas principales para Refino y Química (hidrógeno, etileno, benceno, etc.), compras de biocombustibles y servicios contratados por la Compañía. Para el cálculo de emisiones de crudo, biocombustibles y materias primas, se utilizan datos de actividad primarios procedentes de balances de materia junto con factores de emisión de IOGP 2023 (International Association for Oil & Gas Producers) por regiones y de Ecoinvent 3.11. En el caso del hidrógeno, se utiliza un factor de emisión basado en el documento BREF de la Unión Europea *Best Available Techniques (BAT) Reference Document for the Refining of Mineral Oil and Gas* (JRC 2015).

El cálculo de servicios contratados se basa en la metodología *spend-based* con datos de actividad económica de compras de la Compañía y factores de emisión del documento *Huella de Carbono 2020 2021 Evolución 2018-2021. Febrero 2023. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*, en el que el Ministerio de Medio Ambiente calcula y publica su propia huella de carbono.

Categoría 2: Compras de bienes de equipo y capitales

Cálculo basado en datos de la actividad económica de la Compañía de compra de bienes capitales (equipos de producción principalmente) y factores de emisión del documento *Huella de Carbono 2020 2021 Evolución 2018-2021. Febrero 2023. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*, en el que el Ministerio de Medio Ambiente calcula y publica su propia huella de carbono.

Categoría 3: Combustibles y actividades relacionadas con la energía

Incluye las emisiones asociadas a las pérdidas por transmisión y distribución de la electricidad comprada en centros operados por la Compañía, con datos de actividad procedentes de la herramienta interna de reporte de datos ambientales (REA) y factor de emisión de DEFRA 2024.

Categoría 4: Transporte aguas arriba y distribución

El cálculo de esta categoría se basa en datos de actividad procedentes de los balances de materias primas utilizados en la categoría 1. En el caso del crudo, se considera factor DEFRA 2024 de emisión de un buque medio de entre 100.000 < dwt < 170.000 toneladas y distancias medias por región de origen. Para el resto de las materias primas, se consideran distancias medias según el medio de transporte más habitual y factores de emisión de DEFRA 2024.

Categoría 5: Residuos generados en las operaciones

El cálculo se basa en datos reportados por los centros operados de residuos peligrosos y no peligrosos, tomando en consideración factores de emisión de DEFRA 2024.

Categoría 6: Viajes de negocios

Esta categoría se estima en base a los datos de 2023. Las agencias de viajes comunican las emisiones de CO_2 procedente de los viajes de negocios de empleados debidas a vuelos y proporcionan datos de actividad sobre estancias en hoteles y distancias de viajes en tren. Tanto los factores de emisión de las agencias de viajes, como los utilizados para el cálculo de emisiones de noches de hotel y tren, proceden de DEFRA 2023. Para la estimación en 2024, se utiliza la ratio de empleados totales de la Compañía en 2024 frente a 2023.

Categoría 7: Transporte de los trabajadores

Esta categoría se ha calculado considerando una distancia media de 15 km de viaje en coche, en base a un estudio de códigos postales de los empleados de nuestras oficinas centrales. Esta distancia se ha extrapolado al resto de empleados, estableciendo dos grupos según tengan o no condiciones de teletrabajo (trabajo presencial principalmente en estaciones de servicio, refinerías o activos de E&P), y estableciéndose un numero distinto de viajes anuales en automóvil para cada grupo. Las emisiones se calculan multiplicando el número total de kilómetros obtenido por el factor de emisión DEFRA 2024 correspondiente a un vehículo medio.

Categoría 8: Activos arrendados aguas arriba

Repsol ha obtenido un factor de emisión medio por m^3 vendido en estaciones de servicio, basado en las emisiones reportadas y cantidades vendidas en las estaciones de servicio propias en 2023. Esta categoría se calcula utilizando este factor y las cantidades vendidas en 2023 por las estaciones de servicio arrendadas operadas por Repsol, proporcionadas por la unidad de negocio de Cliente. Para la estimación en 2024, se utiliza la ratio de ventas totales de gasóleo y gasolina en 2024 frente a 2023.

Categoría 9: Transporte y distribución de productos

Los departamentos de logística de los centros industriales han proporcionado datos de actividad en kilómetros recorridos o en toneladas por kilómetro para transporte por carretera, tren y barco indicando los distintos tipos de vehículos para el año 2023, de forma que es posible seleccionar los factores de emisión DEFRA 2023 más adecuados para este cálculo. Para la estimación en 2024, se utiliza la ratio de ventas totales de productos en 2024 frente a 2023.

Categoría 10: Procesado de productos vendidos

Esta categoría se ha calculado en base a la nafta producida en las refinerías y destinada a la venta, considerando las emisiones asociadas a su transformación en monómeros en una planta de olefinas con un factor de emisión equivalente a nuestras instalaciones.

Se incluye las emisiones de su posterior polimerización junto con la producción monómeros de nuestra química básica y el posterior conformado de esta producción sumada a la producción de la química derivada.

Se han utilizado factores medios de emisión basados en nuestros procesos de olefinas, polimerización y en documentación sectorial (Plastic Europe) para el conformado.

Categoría 11: Uso de los productos vendidos

Se calcula teniendo en cuenta la venta de los productos petrolíferos de la Compañía (negocios de Cliente, Movilidad Perú, Operadores y Exportaciones) y de la producción neta de gas por el negocio de Explotación y Producción. Para obtener las emisiones de la categoría 11, se aplica el poder calorífico inferior (GJ/t) y el factor de emisión (t CO_2/GJ) de cada uno de los productos (*2006 IPCC Guidelines for*

National Greenhouse Gas Inventories, Volumen 2 – Energía; Cuadro 1.2 y 2.2).

Se tienen en cuenta todos los productos a excepción de productos químicos, lubricantes, asfaltos y especialidades, por no generar emisiones en su uso.

Categoría 12: Tratamiento de fin de vida de los productos vendidos

Se calculan las emisiones del fin de vida del polímero obtenido de nuestros productos según la categoría 10, que representa la mayoría de las ventas de productos no combustibles. El cálculo se basa en el estudio *Reshaping plastics: pathways to a circular, climate neutral plastics system in Europe by SYSTEMIQ 2022 (14% recycled, 50% incineration and landfill for the rest)*, y factores de emisión de DEFRA 2024.

Categoría 13: Activos arrendados aguas abajo

Repsol ha obtenido un factor de emisión medio por m^3 vendido en estaciones de servicio propiedad de Repsol. Esta categoría se calcula utilizando este factor y las cantidades vendidas en 2023 por las estaciones de servicio propiedad de Repsol y que son arrendadas a otras entidades. Para la estimación en 2024, se utiliza la ratio de ventas totales de gasóleo y gasolina en 2024 frente a 2023.

Categoría 14: Franquicias

Repsol ha obtenido un factor de emisión medio por m^3 vendido en estaciones de servicio, basado en las emisiones reportadas y cantidades vendidas en las estaciones de servicio propias en 2023. Esta categoría se calcula utilizando este factor y las cantidades vendidas en 2023 por las estaciones de servicio acogidas al sistema de franquiciado Repsol. Para la estimación en 2024, se utiliza la ratio de ventas totales de gasóleo y gasolina en 2024 frente a 2023.

Categoría 15: Inversiones

Se incluyen las emisiones de alcance 1 y 2 de los activos no operados de Exploración y Producción, considerando el porcentaje de participación en los activos. Esta categoría se estima a partir de las emisiones reportadas por los operadores de activos no operados en 2023, actualizando dichas emisiones en base a la producción de cada activo para el año 2024 frente a 2023.

Emisiones biogénicas

Estas emisiones están relacionadas con la cadena de valor de la materia biogénica tanto para alimentar a los procesos de Repsol como para ser vendido como biocombustible.

Las emisiones biogénicas asociadas al alcance 1 y 2 no se incluyen por no ser materiales.

En el caso del alcance 3, distinguimos:

- Emisiones de CO_2 biogénico, asociadas a la etapa de uso de biocombustibles y calculada en base a los datos de compras de materia biogénica tanto para alimentar a nuestros procesos como para ser vendido como biocombustible. Para el cálculo de las emisiones de CO_2 asociadas al uso de estos combustibles, se aplica el poder calorífico inferior (GJ/t) según la directiva RED II y el factor de emisión (t CO_2/GJ) de cada uno de los productos (*2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories*, Volumen 2 – Energía; 2.2). El resultado del cálculo es 4 $MtCO_2$ y no están incluidas en los resultados presentados para el alcance 3.
- Emisiones de metano y N_2O asociadas a la etapa de uso por combustión de biomasa, calculadas aplicando el poder calorífico inferior (GJ/t) según la directiva RED II y el factor de emisión correspondiente para cada gas GEI y producto (2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories, Volumen 2 – Energía; 2.2), con un resultado de 13 kt CO_2e.
- Emisiones en el ciclo de vida de la biomasa no procedentes de combustión o degradación, ya incluidas en los resultados presentados para el alcance 3 y que se corresponden a la compra de materias primas bio con unas emisiones asociadas de 0,8 Mt CO_2e calculadas con factores DEFRA.

Otras consideraciones

- El porcentaje de emisiones de alcance 3 calculado utilizando datos primarios obtenidos de proveedores u otros socios de la cadena de valor es 91.7%, incluyendo los datos proporcionados por las agencias de viajes de vuelos para la categoría 6, las emisiones de categoría 15 por ser datos proporcionados de forma directa por las JV, y considerando las emisiones de la categoría 11 basadas en datos de ventas internos de combustibles.
- El metano (CH_4) y el óxido nitroso (N_2O) son gases de efecto invernadero relevantes a nivel operacional, sin embargo, el desglose detallado de estos gases pierde relevancia para la cuantificación de las emisiones de alcance 3 debido a su materialidad. A pesar de ello, la mayoría de los factores de emisión utilizados para calcular las emisiones de alcance 3 incluyen tanto CH_4 como N_2O (DEFRA, IOGP, Ecoinvent).
- De manera similar, el desglose a nivel de fuente de emisión y por negocio solo es posible determinarlo con precisión para las emisiones de los activos operados, ya que están bajo el control de la Compañía y conocemos el origen y el uso de cada combustible. En cambio, las emisiones de alcance 3 son indirectas y, por lo tanto, la única manera de estimarlas es mediante factores de emisión globales en CO_2e, razón por la cual no se dispone de este desglose.

Métricas de contaminantes y agua

Repsol dispone de un proceso de reporte de parámetros ambientales (agua, emisiones y residuos), que se lleva a cabo en la herramienta digital Enablon que permite la carga y la validación de los datos, asegurando así dos niveles de revisión del dato. A su vez, este proceso, en algunos casos, tiene conexiones desde los sistemas fuente de los centros operativos, haciendo eficiente el proceso y reduciendo errores en la gestión del dato. Y el proceso de reporte de estos datos se regula en un procedimiento interno en el que se describe el proceso, roles, responsabilidades y fechas para los periodos de reporte.

Metodología de cálculo de las métricas de agua

Los criterios de reporte para las métricas de agua se establecen en una guía interna específica para el vector agua en la que se definen estas métricas y las metodologías para asegurar que el reporte de estas cumple con los requisitos legales de información de sostenibilidad, garantizando la homogeneidad y trazabilidad de la información en toda la Compañía. Algunas técnicas analíticas reseñadas son Standard Methods (SM) of the Examination of Water and Wastewater (de las asociaciones APHA, AWWA, WPCF), series 2000 a 9000, Water Testing Standards (ASTM) y Normas Europeas (EN) y estándares publicados por la International Organization for Standarization (ISO). Estos criterios se establecen para el reporte interno y no prevalecerán sobre los criterios que establezcan las autoridades competentes para los reportes que deban emitir los centros operativos en cumplimiento con la legislación aplicable.

Para el cálculo de las métricas, debe reportarse la información de manera segregada por categorías, en función del tipo de agua (dulce o no dulce), tipo de fuente de captación y tipo de receptor de los efluentes, indicando adicionalmente el uso del agua para los casos particulares en que esta se reutiliza o se recicla o, por ejemplo, si es empleada para procesos de refrigeración en circuitos específicos. La segregación de los parámetros está basada en el estándar de agua de la Global Reporting Initiative (GRI), y permite calcular las métricas solicitadas desde la granularidad de la gestión del agua de la Compañía.

En cuanto a la metodología de cálculo de las métricas:

- El consumo de agua se calcula como la diferencia entre todas las fuentes de captación y los vertidos, que incluye tanto agua dulce como no dulce. A diferencia de años anteriores, el criterio para su cálculo se ha ampliado en 2024 incluyendo el agua no dulce.
- El consumo de agua en zonas con riesgo hídrico se calcula evaluando el nivel de estrés hídrico de las zonas donde se localizan tanto las fuentes de captación como los puntos de vertido, a través de la herramienta Aqueduct del World Resource Institute (WRI). Aquellas regiones con porcentaje de agua captada alto (40 - 80%) o muy alto (más del 80%) son consideradas como áreas con riesgo hídrico.
- El agua reciclada es el agua tratada o sin tratar que se ha utilizado más de una vez en el mismo proceso, antes de ser vertida fuera de los límites de la Compañía.
- El agua reutilizada es el agua tratada o sin tratar que se ha utilizado más de una vez, en distintos procesos de la Compañía o por parte de un tercero, antes de ser vertida fuera de sus límites. En 2024, el concepto ha cambiado con respecto al reporte de esta métrica en años anteriores, atendiendo a las definiciones incluidas en el NEIS E3-4.
- El agua almacenada se ha calculado como el agua extraída del medioambiente que, sin haber sido considerada en el reporte de la métrica de consumo de agua, ya sea en el ejercicio de reporte vigente o en el pasado, es acumulada temporalmente para asegurar la disponibilidad hídrica en las operaciones y poder ser utilizada cuando sea necesaria para un determinado fin operacional, ya sea presente o futuro.
- Los cambios en el almacenamiento de agua se han calculado como la diferencia entre el volumen almacenado al comienzo del periodo de reporte y el volumen de agua almacenada al final del periodo.
- La intensidad hídrica se ha calculado con el ratio del consumo de agua total (m^3) reportado en este requerimiento entre los ingresos.

Metodología de cálculo de las métricas de contaminantes

Los criterios de reporte para las métricas de contaminantes al aire reportados hasta 2023 se establecen en una guía interna específica para el reporte de emisiones al aire en la que se definen estas métricas y las metodologías para asegurar que el reporte de estas cumple con los requisitos legales de información de sostenibilidad, garantizando la homogeneidad y trazabilidad de la información en toda la Compañía.

Además, en 2024, el reporte de contaminantes listados en el Anexo II del Reglamento (CE) n.º 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, *Reglamento sobre el PRTR europeo*) emitidos a la atmósfera, el agua y el suelo, se ha incluido como requerimiento en el NEIS E2-4 DP 28 a.

Los datos reportados atienden a los procesos internos que los centros operativos, sujetos al cumplimiento de esta regulación, tienen que reportar a la Administración pública. Además de registrar estos contaminantes, se facilita información sobre el método de obtención del dato (medición directa, calculo y estimación) habiendo diversidad en función del parámetro y el proceso de cada centro operativo. Las cantidades informadas que han superado el umbral mayoritariamente han sido obtenidas por medición directa o cálculo, de conformidad con los requerimientos de PRTR-Europa, y en cuyo reporte oficial anual se debe incorporar las metodologías utilizadas para cada contaminante. Solo se han estimado 8 contaminantes para dos activos, en base a medidas de caudal y el uso de factores de emisión, que no han superado el umbral. Además, el requerimiento de reporte de los contaminantes aplica a todas las actividades de la Compañía aun no siendo requisito legal para este registro europeo. Por ello, se han analizado otras actividades, obteniendo mayoritariamente los datos 2024 a partir de los métodos indicados anteriormente y en una mínima parte datos estimados a partir de mediciones reales proyectadas en el año.

Los datos incluidos en la tabla corresponden a aquellos contaminantes que por centro operativo han superado los umbrales establecidos en la regulación, consolidados a nivel de la Compañía.

Metodología de estimación de contaminantes y agua para operaciones propias no operadas

El perímetro de los datos reportados de agua corresponde a los activos y centros operativos sobre los que Repsol ejerce el control operacional, contabilizando así, el 100% de la contribución en las métricas de agua, independientemente de la participación accionarial.

Se excluye la información de los activos gestionados a través de *Joint Operating Agreements* (JOA), es decir, operaciones propias no operadas en las que no se tiene el control de la operación. Repsol no dispone de información de las métricas de agua de estos activos. En primer lugar, se ha solicitado información a los operadores, pero no se ha

recibido información completa ni verificada. Por ello, para cumplir con los requerimientos de reporte se han realizado estimaciones de las métricas.

Para el caso de las métricas de agua, se considera que solo es posible estimar el consumo de agua, ya que el resto de las métricas como el agua reciclada, reutilizada y almacenada depende de una gestión muy concreta de cada activo en función de diferentes aspectos de la operación (localización, si es *onshore*/*offshore*, convencional/no convencional, etc.).

Para la estimación del consumo de agua y de los contaminantes, se ha evaluado la posibilidad de basar las estimaciones en datos y fórmulas bibliográficas, pero los resultados obtenidos no fueron coherentes con los datos de mediciones reales, por lo que esta opción fue descartada.

Finalmente, la estimación del consumo de agua y de las emisiones contaminantes se ha realizado teniendo en cuenta la producción de los activos. Para ello se han calculado ratios en función de la producción para los activos operados y se han aplicado a los no operados. En los casos en los que se ha tenido información de activos operados con condiciones similares y en la misma localización, se ha aplicado el ratio promedio de estos activos; y en los casos, en los que no hubiera información comparable por localización o tipo de operación, se ha utilizado un ratio promedio de varios activos que tuvieran un tipo de operación similar.

Los resultados obtenidos para el consolidado de todos las operaciones propias no operados representan menos del 5% respecto al total de la Compañía, por lo que el consumo de agua para estos activos se considera no material y, por tanto, no se incluye en el consolidado de la Compañía.

Una vez obtenidos los datos estimados de los contaminantes para las operaciones propias no operadas, se ha comparado el dato con el umbral que se recoge en el Anexo II del Reglamento (CE) n.º 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, *Reglamento sobre el PRTR europeo*) emitidos a la atmósfera, el agua y el suelo, superando el umbral solo el NO_x en algunos activos. Por tanto, se reporta el dato de NO_x pero no agregado al dato consolidado en base control operacional.

Explicación a la nota de la tabla de consumo de agua

Por otra parte, para dar cumplimiento a la Ley 11/2018 en relación con los datos de agua, la CSRD incorpora dos métricas nuevas, agua reutilizada y agua reciclada, que han cambiado el criterio con el que se estaba reportando el agua reutilizada hasta 2023. Por tanto, no se han reportado estas dos métricas para ejercicio 2023, ya que no son comparables. En cuanto al agua almacenada y cambios de almacenamiento e intensidad hídrica, no se reportan datos de 2023 porque son métricas nuevas.

Métricas de economía circular

Metodología de cálculo de las entradas de recursos

Se consideran en el cálculo de las entradas de recursos los materiales que entran por primera vez a un área de negocio de Repsol, evitando contabilizar aquellos que son transferidos a otra área de negocio una vez transformados, como sucede, por ejemplo, en el caso de los combustibles que vende el negocio de Cliente cuya manufactura procede de Refino. No existe una doble contabilización de materiales por un solapamiento entre las categorías reutilizado y reciclado debido a que cada lote de materias primas tenido en cuenta en la métrica se ha contabilizado, registrado y gestionado de forma independiente.

Asimismo, no se incluyen los datos de envases y embalajes debido a que los cálculos realizados indican que sus cantidades no son significativas. En el caso de Química, los envases y embalajes representan menos del 0,5% de la cantidad de materiales utilizados y se estima que esa cantidad es inferior para E&P y Refino, ya que los materiales utilizados en estos negocios no ingresan envasados.

Para el negocio de E&P, se reportan los datos procedentes de mediciones directas correspondientes a la producción bruta de crudo y gas natural que se consolidan mensualmente en los sistemas internos donde se almacenan los datos históricos oficiales de producción. No se incluyen materiales auxiliares dado que se estima que su volumen no es significativo. Por ejemplo, los materiales utilizados para la construcción y completación de pozos no convencionales representan menos de un 5% de los recursos utilizados por E&P y menos del 1% de los recursos utilizados por la Compañía.

Para el negocio de Refino, se reportan los datos obtenidos a partir de los balances de materia procedentes de mediciones directas que son registrados en los sistemas de control de gestión propios.

En caso del negocio de Química, se reportan los datos procedentes de mediciones directas, obtenidos a partir de su registro en el sistema de control de gestión clasificados como materias primas, materiales auxiliares y otras materias de mercado.

Tanto en Refino como en Química, se tiene en cuenta el gas natural utilizado como materia prima y combustible.

El negocio de Generación Baja en Carbono no utiliza cantidades significativas de recursos no renovables como son los hidrocarburos, por lo que se excluye de la métrica. De igual forma, se excluyen los minerales críticos debido a que Repsol estima un riesgo no significativo para las tecnologías empleadas en este negocio según su informe del Observatorio de Minerales Críticos (2024) y a la estimación de cantidades utilizadas en 2024.

Métricas de accidentabilidad

Repsol dispone de un proceso de gestión de incidentes que se gestiona en la herramienta digital Synergi Life. Esta herramienta permite el registro, notificación, clasificación y seguimiento de los incidentes, incluyendo la investigación, las acciones y las lecciones aprendidas. El automatismo de la herramienta está sujeto a un control interno que garantiza el correcto funcionamiento de los flujos de notificaciones, así como las distintas fases del ciclo de vida de la gestión de un incidente.

Todo empleado de Repsol o contratista que presencie o sufra un incidente con daños reales o potenciales, así como cualquier anomalía o situación de riesgo deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible, con objeto de garantizar la correcta comunicación del incidente y registro en la

herramienta, atendiendo a los criterios y plazos definidos en la norma interna de gestión de incidentes.

A partir de la información registrada en la herramienta, se obtienen los indicadores de accidentabilidad. Estos se reportan conforme a la norma interna de gestión de incidentes basada en estándares internacionales (IOGP y OSHA). Mensualmente se realiza el seguimiento del desempeño en seguridad de la Compañía y el soporte es un cuadro de mando de seguridad, que se presenta en el Comité Ejecutivo mensualmente y en cada una de las sesiones de la Comisión de Sostenibilidad que tienen lugar durante el año. Además, la información está disponible para todos los empleados en su intranet.

En cuanto a las métricas de accidentabilidad reportadas, estas se obtienen a partir de los diferentes campos que se han completado en la herramienta y se definen como:

- Número de fatalidades: Número de fallecimientos acumulados en el año, ocurridas dentro del control de Compañía y por causas relacionadas con el trabajo.
- Número de lesiones por accidente laboral registrables: Número total de consecuencias personales (fatalidades, lesiones permanentes, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año.
- Tasa de lesiones por accidente laboral registrables (IFT, Índice de Frecuencia Total): Número total de consecuencias personales (fatalidades, lesiones permanentes, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año, por cada millón de horas trabajadas.
- Número de días perdidos: Número de jornadas no trabajadas por accidente laboral con baja acumuladas en el año.
- Número de Tier 1 y Tier 2: Incidentes de seguridad de proceso registrados en Synergi y clasificados según la severidad como Tier 1 o Tier 2 según la API754 (Instituto Americano del Petróleo) en su tercera edición actualizada en agosto de 2021.

5.4 Reglamento sobre la taxonomía

El 18 de junio de 2020, el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (también denominado Taxonomía de Finanzas Sostenibles y, en adelante, TFS).

Esta taxonomía, que entró en vigor en 2021, define una serie de actividades económicas (actividades "elegibles"), que se engloban en 16 macrosectores, y establece los criterios técnicos de selección para determinar si contribuyen de forma sustancial a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

En 2023, la Comisión adoptó el Reglamento Delegado Ambiental 2023/2486 de 27 de junio de 2023, que incluye un nuevo conjunto de actividades económicas que contribuyen sustancialmente a uno o varios objetivos medioambientales (uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas), ampliando la lista de actividades potencialmente sostenibles que, en el caso de Repsol, tras una evaluación de los criterios técnicos definidos, y siguiendo los mismos procedimientos empleados para los objetivos de mitigación y adaptación, no se han identificado actividades adicionales a incorporar en este informe.

Para que una actividad "elegible" pueda ser considerada como medioambientalmente sostenible, y por tanto "alineada" con la taxonomía, ha de contribuir de forma sustancial a, al menos, alguno de los seis objetivos medioambientales definidos por la UE, no suponer un daño significativo a los restantes objetivos y cumplir también con un mínimo de salvaguardas sociales.

Se calculan los indicadores económicos (KPI) de ingresos, capex y opex definidos por el reglamento delegado mediante un proceso que permite asegurar la integridad e imputación única de los indicadores económicos reportados de acuerdo con los criterios de desglose definidos.

Esta información está alcanzada por los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera y No Financiera, así como la verificación del auditor externo.

●*Véase el Anexo IV Riesgos de este informe.*

Proceso de determinación del alineamiento

El proceso de determinación del alineamiento de las actividades identificadas como "elegibles" por la TFS parte de la comprobación del cumplimiento de los criterios de contribución sustancial a uno de los seis objetivos medioambientales definidos. ●*Véase la tabla Actividades elegibles: cumplimiento del criterio de contribución sustancial en la página siguiente.*

Una vez identificadas las actividades que cumplen con los requisitos, se valida el cumplimiento de los criterios de no causar perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) respecto a los diferentes objetivos ambientales (mitigación y adaptación al cambio climático, recursos hídricos, polución, economía circular y biodiversidad).

Finalmente, se realizan las comprobaciones oportunas para determinar que Repsol cumple con las denominadas salvaguardas mínimas sociales (las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Carta Internacional de Derechos Humanos).

Cumplimiento del criterio de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático

La taxonomía establece distintos tipos de criterios de contribución sustancial. De ese modo, las actividades identificadas por Repsol se clasifican según los siguientes criterios específicos para cada actividad:

- Actividades que por su naturaleza cumplen con el criterio de contribución sustancial.
- Actividades que deben superar un umbral establecido de ahorro de emisiones de GEI a lo largo del ciclo de vida con respecto al proceso convencional o bien generar emisiones de GEI por debajo de un umbral.
- Actividades que deben superar un determinado umbral de densidad de potencia.
- Actividades que deben cumplir con la normativa aplicable.

La siguiente tabla resume el grado de cumplimiento del criterio de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático en cada una de las actividades identificadas:

Actividades elegibles: cumplimiento del criterio de contribución sustancial

	Naturaleza de la actividad	Umbral ahorro emisiones	Umbral generación emisiones	Umbral densidad de potencia	Cumplim. regulatorio
3.10. Fabricación de hidrógeno [1]		✓			
3.14. Fabricación de productos químicos de base [2]			✗		
3.17. Fabricación de plásticos en formas primarias (polioles y poliolefinas recicladas) [3]			✓		
3.17. Fabricación de plásticos en formas primarias (resto de polioles y poliolefinas) [4]			✗		
4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica [5]	✓				
4.3. Generación de electricidad a partir de energía eólica [6]	✓				
4.5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica [7]	✓		✓	✓	
4.10. Almacenamiento de electricidad [8]	✓				
4.13. Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos [9]		✓			
4.29. Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos [10]			✗		
4.30. Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de fósiles gaseosos [11]			✗		
5.12. Almacenamiento geológico permanente subterráneo de CO_2 [12]					✓
6.15. Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónico [13]	✓				
7.6. Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable [14]	✓				
8.2. Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones GEI [15]	✓				
9.1 Investigación, desarrollo e innovación cercanos al mercado [16]	✓				
9.2 Investigación, desarrollo e innovación para la captura directa de CO_2 de la atmósfera [17]	✓				

[1] Incluyen proyectos de desarrollo, construcción y operación de plantas de fabricación de hidrógeno electrolítico en los complejos industriales (CC. II.)
[2] Incluye la producción de monómeros como etileno, propileno, benceno o butadieno en el proceso de *steam cracking*, así como óxido de propileno, estireno y glicoles en el negocio de Intermedios. Debido al alto nivel de integración de la Compañía, la gran mayoría de estas materias primas se destina a la fabricación de productos derivados de Repsol y el resto se comercializan. Con respecto a los glicoles producidos por la Compañía, si bien no recogidos explícitamente en la descripción de la actividad 3.14. que establece la taxonomía, constituyen también un producto intermedio utilizado para la obtención de otros compuestos que son elegibles según la taxonomía.
[3] Esta actividad comprende los nuevos productos de polioles y poliolefinas reciclados provenientes íntegramente de reciclado mecánico, así como los proyectos de reciclado químico que además aportan una reducción de la huella de carbono.
[4] La química derivada de Repsol está orientada a la fabricación de plásticos y otros productos químicos, e incluye polioles y poliolefinas. En cuanto a las poliolefinas, abarca una amplia variedad de productos: polietileno de baja densidad, polietileno de alta densidad, polietileno lineal metaloceno de baja densidad, polipropileno y copolímeros EVA/EVA. Con respecto a los polioles, incluyen polioles poliéter para aplicaciones flexibles, rígidas y CASE, así como polioles poliméricos.
[5] Incluye proyectos de desarrollo, construcción y operación de parques solares para generación de electricidad a partir de tecnología solar fotovoltaica.
[6] Incluye proyectos de desarrollo, construcción y operación de campos eólicos para generación de electricidad a partir de energía eólica.
[7] Incluye proyectos de operación de centrales hidroeléctricas para la generación de energía eléctrica.
[8] Incluye el desarrollo, construcción y operación de centrales hidroeléctricas de bombeo.
[9] Incluye proyectos de desarrollo y construcción de combustibles renovables (hidrobiodiésel, biojet, bionafta y biopropano) de aviones, barcos, camiones o coches.
[10] Incluye la operación de centrales de ciclo combinado para la generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.
[11] Incluye la operación de los sistemas de cogeneración ubicados en los CC. II. para la generación de electricidad y calor a partir de combustibles fósiles gaseosos.
[12] Proyectos en fase exploratoria o en fases iniciales de desarrollo para el almacenamiento geológico permanente de CO_2, incluyendo el transporte desde el punto de captura. Incluyen tanto actividades de dimensionamiento y caracterización de los posibles almacenes geológicos, como actividades iniciales de ingeniería asociadas.
[13] Incluye la instalación de puntos de recarga eléctricos: estaciones de servicio, factorías de GLP, refinerías, complejos químicos, etc.
[14] Incluye la instalación de paneles solares en las distintas instalaciones: estaciones de servicio, factorías de GLP, refinerías, complejos químicos, etc., así como en terceros a través de iniciativas como Solmatch.
[15] Incluye proyectos digitales para monitoreo y reducción de emisiones GEI.
[16] Soluciones para detectar y cuantificar las emisiones de metano.
[17] Incluye proyectos de investigación, desarrollo e innovación para la captura directa de CO_2 de la atmósfera para su introducción en procesos de refinería para la fabricación de productos de carbono negativo.

Tipología de actividades

En función de la contribución que una actividad hace a los distintos objetivos, puede ser clasificada en:

- Actividad que, por su propio desempeño, contribuye a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. En el caso de Repsol, correspondería a las actividades de generación renovable de energía eléctrica o fabricación de biocombustibles, entre otras.
- Facilitadora: Cuando la actividad permite la realización de otras actividades sostenibles, como puede ser, por ejemplo, la instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables.
- De transición: Cuando la actividad apoya la transición hacia una economía climáticamente neutra, como es la fabricación de plásticos en formas primarias.

Cumplimiento de los criterios DNSH

La Compañía ha evaluado, para la totalidad de actividades que cumplen con el criterio de contribución sustancial, el cumplimiento de cada uno de los criterios de DNSH.

- **Adaptación al cambio climático**. Repsol ha desarrollado una metodología semicuantitativa para analizar en detalle los riesgos físicos del cambio climático en las instalaciones existentes y, especialmente, en las nuevas que se han incorporado a su portafolio. Para realizar este análisis de largo plazo, se han considerado los escenarios de calentamiento global descritos por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) RCP 8.5, RCP 4.5 y RCP 2.6, con el alcance temporal 2030, 2040 y 2050. Por el momento, los trabajos de examen de riesgos físicos arrojan un impacto bajo en general, debido a las bases de diseño de ingeniería de estas instalaciones y las medidas de mitigación implementadas. ● *Véase el apartado 2.1. Cambio climático de este Anexo V.*
- **Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos**. La Compañía cuenta con estudios de impacto ambiental, que incluyen evaluaciones de impactos en el medio hídrico, y con informes relativos al estado ecológico, químico y físico de las aguas, que garantizan que la calidad ecológica de los flujos de agua presente niveles alineados con la Directiva Marco del Agua a la que el criterio DNSH hace referencia.
- **Transición hacia una economía circular**. Repsol ha aprobado una nueva Política de Medioambiente que establece compromisos específicos en materia de economía circular: fomentar la aplicación de los principios de la economía circular, optimizando el uso de los recursos naturales y las materias primas, incluyendo la energía y los recursos hídricos. Además, el Grupo cuenta desde 2019 con un contrato marco con la empresa Surus para la aplicación de los principios de la economía circular a todos aquellos activos que dejen de tener uso para la Compañía. Repsol participa en consorcios internacionales que promueven principios de economía circular. De manera particular, los compromisos en esta materia se aplican en cada proyecto a través de la contratación de proveedores que cuenten con compromisos expresos de retirada y reutilización de equipos y componentes.
- **Prevención y control de la contaminación**. Repsol dispone de informes específicos de implantación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y cumplimiento de los límites de emisión/vertidos asociados a ellas. Asimismo, cumple con la normativa europea aplicable en materia de presencia de sustancias peligrosas en equipos y productos (REACH y ROHS, entre otras).
- **Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas**. La Compañía cuenta con estudios de impacto ambiental e informes relativos a las medidas de mitigación y compensación adoptadas en los ecosistemas terrestres afectados, lo que garantiza el cumplimiento de los principios de DNSH en este ámbito.

Cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales

Repsol cumple con los estándares internacionales más exigentes en este ámbito[1]: las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas (incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho Convenios Fundamentales identificados en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo) y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

- **Derechos humanos (incluye derechos laborales)**. Repsol cuenta desde 2008 con una Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades que cumple los citados estándares internacionales. Además, dispone de un modelo de debida diligencia en derechos humanos para la gestión de los procesos internos. Se aplica en todas las etapas del ciclo de vida de los activos, desde el análisis hasta el abandono, y está basado en los principales estándares internacionales. Las acciones se acompañan de estrategias de participación con las comunidades locales y otros grupos de interés en todos los proyectos operados. ●*Véase el apartado 3.3 Comunidades afectadas de este Anexo V.*
- **Corrupción y soborno**. La Política de Integridad de la Compañía es el marco de referencia de actuación en aspectos ligados tanto a la corrupción como al fraude. Además, se cuenta con un modelo de gestión integral de *compliance* que contribuye a reforzar una cultura global de cumplimiento y mejorar la identificación, monitorización y apoyo en la gestión de los riesgos de *compliance,* entre los que se incluye el de corrupción. Repsol dispone de programas de formación y mecanismos de respuesta sobre hechos que pudieran constituir incumplimientos del Código de Ética y Conducta o indicios de posible comisión de infracciones penales alcanzadas en el Modelo de Prevención de Delitos de Repsol o sobre sospechas de su incumplimiento en esta materia. ● *Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial de este Anexo V.*
- **Fiscalidad**. Repsol asume el compromiso de cumplir con las mejores prácticas de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal mediante el seguimiento voluntario de los principios o recomendaciones de mayor prestigio internacional (B-Team, GRI 207, estándar OCDE de control de riesgos fiscales). ●*Véanse los apartados 4.2 Fiscalidad responsable y 5.5 Fiscalidad -GRI 207 de este Anexo V.*
- **Competencia justa**. Repsol está comprometida con el cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia en todos los ámbitos y países donde opera. Este compromiso constituye uno de los elementos fundamentales que aparecen recogidos en su Código de Ética y Conducta. Además, realiza evaluaciones de riesgos específicos para el dominio de competencia y cuenta con medidas implantadas para prevenirlos o mitigarlos. Por otro lado, se han desarrollado acciones de formación y concienciación específicas en esta materia. ●*Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial de este Anexo V.*

[1] La Compañía no cuenta con condenas firmes en las materias de derechos humanos (incluidos los derechos laborales), corrupción, evasión de impuestos o competencia.

Indicadores económicos

La información se presenta de acuerdo con las plantillas recogidas en el Anexo V del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión, de 27 de junio de 2023, que modifica el Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión.

Ingresos

				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa un perjuicio significativo")									
Actividades económicas	**Código**	**Ingresos (M€)**	**Proporción de ingresos (%)**	**Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)**	**Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)**	**Agua (S; N; N/EL)**	**Contaminación (S;N; N/EL)**	**Economía circular (S; N; N/EL)**	**Biodiversidad (S; N; N/EL)**	**Mitigación del cambio climático (S/N)**	**Adaptación al cambio climático (S/N)**	**Agua (S/N)**	**Contaminación (S/N)**	**Economía circular (S/N)**	**Biodiversidad (S/N)**	**Garantías mínimas (S/N)**	**Proporción de ingresos que se ajusta a la Taxonomía (A.1) ó elegible (A.2) 2023**	**Categoría actividad facilitadora (F)**	**Categoría actividad de transición (T)**
A. Actividades elegibles según la taxonomía																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Fabricación de hidrógeno	CCM 3.10.	–	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%		
Fabricación de plásticos en formas primarias	CCM 3.17.	–	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%		T
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1.	49	0,1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,1%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3.	63	0,1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,1%		
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	CCM 4.5.	74	0,1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%		
Almacenamiento de electricidad	CCM 4.10.	8	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,1%	F	
Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos	CCM 4.13.	255	0,4%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%		
Almacenamiento geológico permanente subterráneo de CO_2	CCM 5.12.	–	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%		
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos	CCM 6.15.	9	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables	CCM 7.6.	1	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	CCM 8.2.	–	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%	F	
Investigación, desarrollo e innovación cercanos al mercado	CCM 9.1.	–	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%	F	
Investigación, desarrollo e innovación para la captura directa de CO2 de la atmósfera	CCM 9.2.	–	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%	F	
Total A.1.		**459**	**0,8%**	**0,8%**	–%	–%	–%	–%	–%	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**0,3%**		
De las cuales: facilitadoras			**0,0%**	**0,0%**	–%	–%	–%	–%	–%	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**		**F**	
De las cuales: de transición			**0,0%**	**0,0%**						**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**			**T**
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Fabricación de productos químicos orgánicos de base	CCM 3.14.	418	0,7%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								1%		
Fabricación de plásticos en formas primarias	CCM 3.17.	2.796	5%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								5%		
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1.	1	0,0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3.	1	0,0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos	CCM 4.13.	–	–%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								–%		
Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM 4.29.	84	0,1%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,3%		
Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM 4.30.	208	0,4%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,3%		
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	CCM 8.2.	–	0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								–%		
Total A.2.		**3.509**	**6%**	**6%**	–%	–%	–%	–%	–%								**6%**		
Total (A.1+A.2)		**3.968**	**7%**	**7%**	–%	–%	–%	–%	–%								**6%**		
B. Actividades no elegibles según la taxonomía																			
Ingresos de actividades no elegibles		**53.155**	**93%**																
TOTAL (A+B)		**57.122**	**100%**																

Capex

				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa un perjuicio significativo")									
Actividades económicas	**Código**	**Capex (M€)**	**Proporción de capex (%)**	**Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)**	**Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)**	**Agua (S; N; N/EL)**	**Contaminación (S;N; N/EL)**	**Economía circular (S; N; N/EL)**	**Biodiversidad (S; N; N/EL)**	**Mitigación del cambio climático (S/N)**	**Adaptación al cambio climático (S/N)**	**Agua (S/N)**	**Contaminación (S/N)**	**Economía circular (S/N)**	**Biodiversidad (S/N)**	**Garantías mínimas (S/N)**	**Proporción de capex que se ajusta a la Taxonomía (A.1) ó elegible (A.2) 2023**	**Categoría actividad facilitadora (F)**	**Categoría actividad de transición (T)**
A. Actividades elegibles según la taxonomía																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Fabricación de hidrógeno	CCM 3.10.	6	0,1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,1%		
Fabricación de plásticos en formas primarias	CCM 3.17.	1	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,1%		T
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1.	1.010	18%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	17%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3.	1.136	20%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	13%		
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	CCM 4.5.	4	0,1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,1%		
Almacenamiento de electricidad	CCM 4.10.	9	0,2%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,2%	F	
Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos	CCM 4.13.	40	1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	2%		
Almacenamiento geológico permanente subterráneo de CO_2	CCM 5.12.	0	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%		
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos	CCM 6.15.	16	0,3%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,3%	F	
Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables	CCM 7.6.	15	0,3%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,1%	F	
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	CCM 8.2.	0	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%	F	
Investigación, desarrollo e innovación cercanos al mercado	CCM 9.1.	2	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,1%	F	
Investigación, desarrollo e innovación para la captura directa de CO_2 de la atmósfera	CCM 9.2.	1	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Total A.1.		**2.240**	**40%**	**40%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**32%**		
De las cuales: facilitadoras			**1%**	**1%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**		**F**	
De las cuales: de transición			**–%**	**–%**						**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**			**T**
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Fabricación de productos químicos orgánicos de base	CCM 3.14.	25	0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								2%		
Fabricación de plásticos en formas primarias	CCM 3.17.	495	8,8%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								5%		
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1.	33	0,6%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,2%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3.	0,9	0,0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos	CCM 4.13.	–	–%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								–%		
Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM 4.29.	19	0,3%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,2%		
Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM 4.30.	8	0,2%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases efecto invernadero	CCM 8.2.	–	0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Total A.2.		**581**	**10%**	**10%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**								**7%**		
Total (A.1+A.2)		**2.821**	**50%**	**50%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**								**39%**		
B. Actividades no elegibles según la taxonomía																			
Capex de actividades no elegibles		**2.807**	**50%**																
TOTAL (A+B)		**5.628**	**100%**																

Opex

				Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa un perjuicio significativo")									
Actividades económicas	**Código**	**Opex (M€)**	**Proporción de opex (%)**	**Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)**	**Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)**	**Agua (S; N; N/EL)**	**Contaminación (S;N; N/EL)**	**Economía circular (S; N; N/EL)**	**Biodiversidad (S; N; N/EL)**	**Mitigación del cambio climático (S/N)**	**Adaptación al cambio climático (S/N)**	**Agua (S/N)**	**Contaminación (S/N)**	**Economía circular (S/N)**	**Biodiversidad (S/N)**	**Garantías mínimas (S/N)**	**Proporción de opex que se ajusta a la Taxonomía (A.1) ó elegible (A.2) 2023**	**Categoría actividad facilitadora (F)**	**Categoría actividad de transición (T)**
A. Actividades elegibles según la taxonomía																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Fabricación de hidrógeno	CCM 3.10.	–	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%		
Fabricación de plásticos en formas primarias	CCM 3.17.	0	0,0%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%		T
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1.	7	1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3.	10	1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	1%		
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	CCM 4.5.	2	0,4%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,5%		
Almacenamiento de electricidad	CCM 4.10.	1	0,1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos	CCM 4.13.	5	0,7%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%		
Almacenamiento geológico permanente subterráneo de CO_2	CCM 5.12.	–	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%		
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos	CCM 6.15.	2	0,4%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,2%	F	
Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables	CCM 7.6.	1	0,1%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	CCM 8.2.	–	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%	F	
Investigación, desarrollo e innovación cercanos al mercado	CCM 9.1.	–	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%	F	
Investigación, desarrollo e innovación para la captura directa de CO_2 de la atmósfera	CCM 9.2.	–	–%	S	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	–%	F	
Total A.1.		**27**	**4%**	**4%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**3%**		
De las cuales: facilitadoras			**0,6%**	**0,6%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**		**F**	
De las cuales: de transición			**0,0%**	**0,0%**						**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**			**T**
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Fabricación de productos químicos orgánicos de base	CCM 3.14.	8	1%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								13%		
Fabricación de plásticos en formas primarias	CCM 3.17.	72	11%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								7%		
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1.	–	0,0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Generación de electricidad a partir de energía eólica	CCM 4.3.	1	0,1%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,1%		
Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos	CCM 4.13.	–	0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								–%		
Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM 4.29.	8	1%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								1%		
Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	CCM 4.30.	7	1%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								2%		
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	CCM 8.2.	–	0%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								–%		
Total A.2.		**96**	**15%**	**15%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**								**24%**		
Total (A.1+A.2)		**123**	**19%**	**19%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**	**–%**								**27%**		
B. Actividades no elegibles según la taxonomía																			
Opex de actividades no elegibles		**529**	**81%**																
TOTAL (A+B)		**653**	**100%**																

Determinación y cálculo de los indicadores

El indicador de ingresos corresponde a los ingresos de las actividades ordinarias, es decir, por ventas y prestación de servicios conforme a las NIIF-UE.

Para el cálculo del denominador, se consideran los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:

Millones de euros	**2024**
Ventas	56.713
Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos	409
Total denominador ingresos	**57.122**

Para el numerador, el caso de la actividad CCM 7.6. *Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables*, para aquellos proyectos "llave en mano", se ha atribuido la totalidad de los ingresos asociados al contrato de instalación, que incluye, no solo la instalación propiamente dicha sino también el importe de los módulos instalados.

El capex considerado se corresponde con el movimiento del año por inversiones de explotación y altas del perímetro de consolidación reflejados en los epígrafes de *Otro inmovilizado intangible* (inmovilizado intangible excluyendo el fondo de comercio) y el del *Inmovilizado material* del balance de situación consolidado:

Millones de euros	**Otro inmov. intangible**	**Inmovilizado material**	**Total**
Inversiones	291	4.743	5.034
Variación del perímetro de consolidación	565	(115)	450
(-) bajas del perímetro [1]	1	143	144
Total denominador capex	**857**	**4.771**	**5.628**

[1] Incluidas en *Variaciones del perímetro de consolidación*.

El ratio de opex incluye los gastos necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de los activos (siempre que sean directamente asignables a estos) por mantenimiento y conservación (que incluye los gastos incurridos en medidas de renovación de edificios), gastos por arrendamiento y gastos de investigación y desarrollo del epígrafe *Otros ingresos/gastos de explotación* de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Principales variaciones del periodo

A la vista de las plantillas anteriores, en 2024:

- Los ingresos de actividades alineadas han ascendido a 459 millones de euros (0,8% del total de ingresos del Grupo) y corresponden fundamentalmente a los procedentes de la fabricación de biocombustibles gracias a la nueva planta de producción situada en Cartagena y operación de activos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables (eólica, solar e hidráulica). Son superiores respecto a los del ejercicio 2023 (0,3%) principalmente por el inicio de la producción a gran escala de combustibles renovables en Cartagena. ● *Véanse los capítulos 5.2 Industrial y 5.4 Generación Baja en Carbono de este informe.*
- El capex de las actividades alineadas ascienden a 2.240 millones de euros (40% del total Grupo) y corresponde fundamentalmente al procedente del desarrollo y construcción de proyectos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables (eólica y solar) en EE. UU. y España, pero también por el desarrollo de proyectos de fabricación de biocombustibles e investigación y desarrollo y almacenamiento de CO_2, entre otros. Aumenta frente al del ejercicio 2023 (32%) por el desarrollo orgánico de la cartera de proyectos de Repsol en España y EE. UU., por la adquisición inorgánica de ConnectGen y porque el denominador del capex en 2023 incluía el alta del 100% del inmovilizado adquirido en la combinación de negocios de RRUK, sociedad dedicada a la Exploración y Producción de hidrocarburos en Reino Unido[2]. ● *Véanse las Notas 15, 16 y 25 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*
- Los opex alineados han ascendido a 27 milllones de euros (4%), en niveles similares a los del año anterior (3%).

Otra información relevante

A través de los negocios conjuntos consolidados por el método de participación en los estados financieros del Grupo[3], Repsol participa en las siguientes actividades:

- Fabricación de plásticos en formas primarias (elegible), que incluye la fabricación de caucho sintético en solución y emulsión y químicos para el caucho. Esta actividad se realiza a través de la alianza al 50% con el grupo mexicano KUO. Los ingresos correspondientes a esta actividad en 2024 han ascendido a 361 millones de euros y un capex de 30 millones de euros.
- Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable (elegible) a través de Solar360, *joint venture* con Telefónica para el desarrollo del negocio de autoconsumo fotovoltaico, con unos ingresos en el año 2024 de 9 millones de euros.
- Almacenamiento geológico permanente subterráneo de CO_2, a través de la participación al 45% en dos sociedades en EE. UU. en las que se ha invertido un capex de 13 millones de euros.

Repsol lleva a cabo las actividades de desmantelamiento de los activos de E&P teniendo en cuenta los requisitos técnicos definidos por el reglamento de la taxonomía (actividad 3.3. *Demolición y derribo de edificios y otras construcciones*) para facilitar la transición a la economía circular. Sin embargo, dado que tanto en su reconocimiento contable como en su desembolso no se considera en el capex, no tiene impacto en el indicador. El importe desembolsado en 2024 por actividades de desmantelamiento de los activos de Exploración y Producción de hidrocarburos asciende a 373 millones de euros.

[2] Dicha alta, que no supuso una salida de caja para el Grupo en 2023, minoró el ratio de capex de forma que si excluyera su impacto hubiese ascendido a un 40%.
[3] Véase la Nota 17 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

Información sobre actividades relacionadas con el gas fósil

La información de este apartado responde a los requerimientos de divulgación pública del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de 9 de marzo de 2022.

Plantillas específicas sobre actividades relacionadas con el gas fósil

Plantilla 1 Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil

Fila	Actividades relacionadas con la energía nuclear	
1.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	NO
2.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	NO
3.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	NO
	Actividades relacionadas con el gas fósil	
4.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	SÍ
5.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	SÍ
6.	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	NO

Plantilla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7.	**Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del KPI aplicable**	**459**	**0,8%**	**459**	**0,8%**	**n.a.**	**n.a.**
8.	**Total KPI ingresos**	**57.122**	**100%**	**57.122**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Capex	%	Capex	%	Capex	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7.	**Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del KPI aplicable**	**2.240**	**40%**	**2.240**	**40%**	**n.a.**	**n.a.**
8.	**Total KPI capex**	**5.628**	**100%**	**5.628**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Opex	%	Opex	%	Opex	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7.	**Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del KPI aplicable**	**27**	**4%**	**27**	**4%**	**n.a.**	**n.a.**
8.	**Total KPI opex**	**653**	**100%**	**653**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7.	**Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 en el numerador del KPI aplicable**	**459**	**100%**	**459**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**
8.	**Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del KPI aplicable**	**459**	**100%**	**459**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Capex	%	Capex	%	Capex	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7.	**Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 en el numerador del KPI aplicable**	**2.240**	**100%**	**2.240**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**
8.	**Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del KPI aplicable**	**2.240**	**100%**	**2.240**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Opex	%	Opex	%	Opex	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
5.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
6.	Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7.	**Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 en el numerador del KPI aplicable**	**27**	**100%**	**27**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**
8.	**Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del KPI aplicable**	**27**	**100%**	**27**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	84	2%	84	2%	n.a.	n.a.
5.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	208	6%	208	6%	n.a.	n.a.
6.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7.	**Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable**	**3.217**	**92%**	**3.217**	**92%**	**n.a.**	**n.a.**
8.	**Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del KPI aplicable**	**3.509**	**100%**	**3.509**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Capex	%	Capex	%	Capex	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	19	3%	19	3%	n.a.	n.a.
5.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	8	1%	8	1%	n.a.	n.a.
6.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7.	**Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable**	**554**	**95%**	**554**	**95%**	**n.a.**	**n.a.**
8.	**Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del KPI aplicable**	**581**	**100%**	**581**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Opex	%	Opex	%	Opex	%
1.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	8	8%	8	8%	n.a.	n.a.
5.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	7	7%	7	7%	n.a.	n.a.
6.	Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7.	**Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable**	**81**	**84%**	**81**	**84%**	**n.a.**	**n.a.**
8.	**Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del KPI aplicable**	**96**	**100%**	**96**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%
1	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la Plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
6	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable**	**53.155**	**100%**	**53.155**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del KPI aplicable**	**53.155**	**100%**	**53.155**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Capex	%	Capex	%	Capex	%
1	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la Plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
6	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable**	**2.807**	**100%**	**2.807**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del KPI aplicable**	**2.807**	**100%**	**2.807**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

Fila	Actividades económicas [1]	CCM + CCA		Mitigación del cambio climático (CCM)		Adaptación al cambio climático (CCA)	
		Opex	%	Opex	%	Opex	%
1	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
2	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la Plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
5	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	–	—%	–	—%	n.a.	n.a.
6	Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7	**Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable**	**529**	**100%**	**529**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**
8	**Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del KPI aplicable**	**529**	**100%**	**529**	**100%**	**n.a.**	**n.a.**

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

5.5 Fiscalidad (GRI 207)

La correcta gestión de las obligaciones tributarias a las que está sujeto un grupo empresarial tiene un efecto directo en los ámbitos social y ambiental, dado que el pago de impuestos acorde al marco legal vigente incide de forma primordial en el desarrollo y progreso de los países.

Por otra parte, la transparencia sobre el enfoque y la política de impuestos ha cobrado en los últimos tiempos enorme relevancia entre diferentes grupos de interés. Consciente de este reto, Repsol ha adoptado en su gestión los más altos estándares internacionales en materia de desglose de información fiscal como los derivados del GRI 207.

Con el fin de ilustrar de forma gráfica el grado de cumplimiento del Grupo con los compromisos antes enunciados, se expone a continuación un cuadro en el que, de manera resumida, se efectúa una conciliación entre los principios adoptados por Repsol[1] y los requerimientos del estándar global GRI 207. Igualmente, se proporcionan evidencias sobre la concreción práctica de cada requerimiento ordenadas en torno a los siete principios de fiscalidad responsable del B-Team.

PRINCIPIOS FISCALIDAD RESPONSABLE	APLICACIÓN Y EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	GRI 207
1 Responsabilidad y gobernanza La fiscalidad es parte crucial de la responsabilidad societaria y es supervisada por el Consejo de Administración.	• El Consejo de Administración aprueba la Política Fiscal. • El Consejo de Administración hace seguimiento de la ejecución de la estrategia y la gestión de los riesgos fiscales al menos una vez al año. • La estrategia fiscal se publica en la web corporativa. • Cumplimiento de las leyes, atendiendo a su letra y a su espíritu. • El PGS incorpora objetivos fiscales.	GRI 207-1
2 Cumplimiento Cumplimiento de la legislación tributaria, respetando su letra y espíritu, y pago de impuestos en los países en que se crea valor.	• Normativa, procesos de control interno y canal de denuncias para asegurar el cumplimiento fiscal. • Marco de control fiscal adecuado a los mejores estándares y validado por expertos independientes. • Riesgos fiscales integrados en SGIR. (Véase el Anexo IV *Riesgos* de este informe.) • Revisión mensual del cumplimiento de las obligaciones tributarias. • Procedimiento interno para fijación de precios de transferencia alineados con la creación de valor y el principio de plena competencia. • Estructura organizativa y medios adecuados. • Equipo profesional en continua formación, sujeto a política retributiva común y con plan de contingencia en puestos clave.	GRI 207-2
3 Estructura corporativa Fundada en razones comerciales y con sustancia real. No se busca obtener ventajas fiscales abusivas.	• Estructura societaria alineada con el negocio y adecuada a los requerimientos legales y estándares de gobierno corporativo. • Eliminación de sociedades inactivas en la estructura societaria. • No uso de entidades instrumentales en paraísos fiscales.	GRI 207-1
4 Relaciones cooperativas[(1)] Desarrollo de relaciones cooperativas con las autoridades fiscales, fundadas en el respeto mutuo, la transparencia y la confianza.	• Aplicación del Código de Buenas Prácticas Tributarias español. • Presentación voluntaria del Informe de Transparencia Fiscal a la Agencia Tributaria española. • Participación voluntaria en el ETACA[(2)] de la Unión Europea continuando la del ICAP[(3)] de la OCDE. • Participación en el programa cooperativo CONFIA [(4)] en Brasil, TGF en Singapur [(5)] y en otros países. • Calificación como operador económico autorizado en la UE y en Perú. • Consideración como contribuyente de bajo riesgo fiscal en Reino Unido.	GRI 207-3
5 Solicitud y aceptación de incentivos fiscales Promoción de garantías para asegurar su transparencia y consistencia con el marco legislativo y regulatorio.	• Uso de beneficios fiscales respetando la letra y espíritu de la norma. • Comprobación de que los incentivos aplicados son de acceso general a todos los operadores económicos. • Apoyo a la publicación de los contratos petroleros y sus incentivos fiscales. • Descripción de los principales impactos que la aplicación de incentivos tienen en la tasa de tributación efectiva en los países donde opera Repsol (CbCR).	GRI 207-2
6 Apoyo a un sistema tributario efectivo[(6)] Diálogo con gobiernos, organismos empresariales y sociedad civil con el fin de apoyar el desarrollo de un sistema tributario efectivo.	• Primera empresa energética no minera del EITI [(7)] en firmar el acuerdo sobre transparencia de beneficiarios efectivos. • Colaboración con organismos internacionales (OCDE, ONU o UE), gobiernos y ONG. • Participación en debates y consultas públicas. • Participación en iniciativas internacionales de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal (B-Team).	GRI 207-3
7 Transparencia Publicación de información sobre estrategia fiscal e impuestos pagados.	• Referentes en España y la UE de transparencia fiscal según informes de terceros. • Publicación de pagos de impuestos por países. • Publicación del Country by Country Report siguiendo el criterio OCDE. • Información fiscal detallada en www.repsol.com e informes anuales.	GRI 207-1 GRI 207-4

(1) Repsol mantiene relaciones cooperativas con las principales administraciones tributarias de las que es contribuyente (Brasil, España, EE. UU., Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Singapur, etc.) y participa en diversos foros en los que se promueve una colaboración transparente con el objetivo mutuo de facilitar y mejorar la aplicación del sistema tributario, incrementar la certeza fiscal y reducir la litigiosidad. Más información en www.repsol.com.
(2) European Trust and Cooperation Approach: Programa esponsorizado por la Comisión Europea encaminado a facilitar el cumplimiento fiscal de las empresas, basado en el incremento de la cooperación, transparencia y confianza entre contribuyentes y administraciones mediante la supervisión de riesgos fiscales en materia de precios de transferencia de grupos multinacionales. En la revisión de Repsol realizada durante 2023, participaron las administraciones tributarias de España, Países Bajos, Luxemburgo, Portugal y Alemania. El proceso cubrió los ejercicios 2019 y 2020 y concluyó calificando como de "bajo riesgo fiscal" la práctica totalidad de las operaciones revisadas.
(3) International Compliance Assurance Programme: Iniciativa de la OCDE que pretende una mayor cooperación entre las administraciones tributarias para la supervisión de riesgos fiscales en los grupos multinacionales, principalmente en lo relativo a precios de transferencia y establecimientos permanentes. El primer programa ICAP (piloto) cubrió el ejercicio 2016 y se extendió hasta 2018. En la supervisión de Repsol, participaron las administraciones de Canadá, España, EE.UU., Países Bajos y Reino Unido.
(4) CONFIA: Programa piloto de relación cooperativa desarrollado por las autoridades fiscales brasileñas. Pretende fomentar una cultura de cumplimiento fiscal responsable.
(5) Tax Governance Framework: Iniciativa de cumplimiento voluntario al que ha sido acogido Repsol Trading Singapore PTE. LTD., lo que muestra que la empresa tiene una buena gobernanza fiscal y una gestión de riesgos fiscales apropiada en relación con sus obligaciones tributarias.
(6) Repsol forma parte de varios grupos de trabajo de los subcomités creados por el Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la ONU. También forma parte del Comité Fiscal de la Business and Industry Advisory Committee (BIAC) de la OCDE.
(7) Extractive Industries Transparency Initiative: Iniciativa para la trasparencia de las industrias extractivas. EITI es el estándar global para la buena gobernanza de los recursos petroleros, gasíferos y mineros. Garantiza la transparencia con respecto al modo en que se gobiernan los recursos naturales de un país.

[1] Repsol asume los principios del B-Team, grupo de empresas, entre las que se encuentra Repsol, que pretenden impulsar el desarrollo sostenible y, en particular, la fiscalidad responsable y la buena gobernanza en materia fiscal. Más información en www.bteam.org.

Tabla resumen cumplimiento GRI 207

GRI 207/CSRD	Requerimientos	Evidencias de cumplimiento por el Grupo Repsol
GRI 207-1 Enfoque fiscal		
Equilibrio en cumplimiento fiscal, actividades empresariales, expectativas éticas, sociales y de desarrollo sostenible	a.i) Estrategia fiscal GOV-1 y MDR-P	Repsol dispone de una estrategia fiscal, aprobada por el Consejo de Administración, que es de obligado cumplimiento para todos los empleados y compañías del Grupo. Conforme a los principios contenidos en la Política Fiscal, Repsol está comprometida a gestionar sus asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuar con transparencia, a pagar los impuestos de manera responsable y eficiente, y a promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios. La Política Fiscal se encuentra publicada en www.repsol.com.
	a.ii) Órgano de revisión de la estrategia fiscal GOV-1 y GOV-2	La estrategia fiscal de Repsol, así como su contribución fiscal, se revisa al menos una vez al año por el Consejo de Administración. También supervisa su cumplimiento y los aspectos más relevantes de la gestión de los asuntos y riesgos fiscales. En 2022, se ratificó la Política Fiscal por el Comité Ejecutivo sin elevarse propuesta de modificaciones al Consejo al considerarse la misma vigente.
	a.iii) El enfoque sobre cumplimiento normativo NEIS 2 SBM-1	El Grupo Repsol, consciente de su responsabilidad en el desarrollo social y económico de los países en donde está presente, presta una atención prioritaria al cumplimiento responsable del pago de impuestos exigibles en los países en los que opera con el compromiso de cumplir con la ley, respetando tanto su letra como su espíritu. Repsol concilia el respeto escrupuloso del marco normativo y competencial vigente en los distintos estados con la defensa de sus intereses legítimos, mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles, en los supuestos que considera que determinadas iniciativas plantean dudas sobre su conformidad a derecho.
	a.iv) Relación entre enfoque fiscal, estrategia empresarial y desarrollo sostenible NEIS 2 GOV-4, SBM-1 y MDR-P	La Política Fiscal del Grupo se encuentra alineada con la misión y valores de la Compañía y con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Repsol aspira a ser reconocida públicamente como una compañía íntegra y responsable en materia fiscal. Las decisiones fiscales se adoptan de forma responsable, conforme a una interpretación razonable de la normativa tributaria y se encuentran alineadas con la actividad económica de los diferentes negocios. La función Fiscal está presente en la toma de las decisiones empresariales del Grupo garantizando que se adecuan a los principios de su Política Fiscal y a la realidad y motivación económica de sus negocios. Así, existen normativa y procedimientos internos (entre otras, las normas sobre inversiones, sobre operaciones vinculadas, etc.) que aseguran la adopción de posiciones fiscales sobre la base de motivos económicos o empresariales sólidos (evitando esquemas o prácticas de planificación fiscal abusiva), la no utilización de estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades y la aplicación del principio de plena concurrencia en sus operaciones intragrupo. Véase también el informe Presencia en Jurisdicciones No cooperativas y Territorios Controvertidos, publicado en www.repsol.com. Para más información sobre los objetivos de naturaleza fiscal incorporados al PGS, véase la sección de Sostenibilidad de www.repsol.com.
GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos		
Descripción de la gobernanza y del marco de control fiscal	a.i) El órgano de gobierno responsable del cumplimiento de la estrategia fiscal GOV-1 y GOV-2	El Consejo de Administración es el órgano de gobierno encargado de aprobar la Política Fiscal del Grupo Repsol, que contiene la estrategia fiscal. La ejecución y el seguimiento de la estrategia fiscal es objeto de supervisión mediante reuniones que se celebran al menos una vez al año donde se revisan, entre otras cuestiones, las políticas fiscales aplicadas durante el ejercicio, el contenido del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal, de los impuestos pagados por el Grupo, de la incidencia de los riesgos fiscales, de los mecanismos para su gestión y control, de la presencia del Grupo en paraísos fiscales y de iniciativas en materia de relaciones cooperativas y de transparencia fiscal. Para más información, véase la Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Control, que se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas.
	a.ii) Cómo se integra el enfoque fiscal en la organización GOV-3, GOV-4 y MDR-A	La gestión ordenada de los asuntos fiscales de Repsol se desarrolla dentro de un ámbito de actuación, Gobernanza y Marco de Control Fiscal (MCF), que descansa sobre cuatro pilares básicos: (i) principios de actuación, (ii) equipo experto, (iii) procesos y sistemas para el cumplimiento fiscal y (iv) control y gestión de riesgos fiscales. Para más información sobre cómo se integra el enfoque fiscal en la organización de Repsol, véase www.repsol.com. La integración del enfoque fiscal en Repsol se rige por un ordenado modelo de gestión normativa compuesto por políticas, normas (globales y específicas), procedimientos y controles internos y procesos normalizados, sometidos todos ellos a las directrices contenidas en el Código de Ética y Conducta, dirigidos a mitigar los riesgos fiscales más relevantes. El área fiscal de Repsol se compone de profesionales expertos en diversas disciplinas tributarias que son responsables de la gestión de todos los asuntos fiscales de los diferentes negocios y áreas del Grupo. Bajo una única dependencia de la D.C. Económico y Fiscal (DCEyF), la gestión de los asuntos tributarios se encuentra descentralizada en las unidades fiscales de cada país o negocio, con el fin de atender adecuadamente las particularidades de cada negocio y sistema tributario. La continuidad de la implementación de la estrategia y la gestión fiscal frente a imprevistos se encuentra asegurada mediante un plan de contingencia que garantiza la sucesión en las posiciones fiscales clave. Los expertos fiscales del Grupo están sujetos a la misma política retributiva y de incentivos que el resto de los empleados de la Compañía, y existe igualmente un completo plan de formación continua, actualizado anualmente, que les permite afianzar y completar sus competencias profesionales y renovar sus compromisos con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Código de Ética y Conducta.

GRI 207/CSRD	Requerimientos	Evidencias de cumplimiento por el Grupo Repsol
GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos		
Descripción de la gobernanza y del marco de control fiscal	a.iii) Riesgos fiscales, identificación, gestión y supervisión GOV-5	La gestión de riesgos fiscales en Repsol se integra en la política global del Sistema de Gestión Integrada de Riesgos (SGIR) y se plasma en la existencia de procesos, sistemas y controles internos (SCIIF, Plan de Cumplimiento, controles clave o *key controls*, etc.). La DCEyF, como órgano de *compliance* tributario, se responsabiliza de la gestión de los riesgos fiscales del Grupo. En el contexto del SGIR, la DCEyF desarrolla una actividad de control de los riesgos fiscales mediante la elaboración y actualización de un mapa de riesgos que se configura a través de las fases de identificación, análisis, valoración, verificación y reporte. Por otra parte, con la finalidad de mitigar los riesgos fiscales de cumplimiento, Repsol ha implementado procesos normalizados y documentados que regulan aspectos esenciales de *compliance* tributario. Estos procesos identifican a las personas y áreas responsables en cada fase de la gestión tributaria y definen todas las actividades que deben realizarse de cara a la preparación de las declaraciones y liquidaciones tributarias. En definitiva, los procesos de gestión tributaria aseguran la fiabilidad y trazabilidad de la información y establecen un adecuado nivel de revisiones previas. Adicionalmente, Repsol dispone de sistemas de gestión de información robustos que garantizan la integridad de la información y de los procesos de *compliance* tributario y minimizan la posibilidad del error humano en este tipo de actuaciones.
Descripción de la gobernanza y del marco de control fiscal	a.iv) Evaluación del cumplimiento de la gobernanza y el marco de control fiscal GOV-5	El control sobre los riesgos fiscales y el *reporting* de cuestiones tributarias se complementan con procedimientos y controles que garantizan la integridad y fiabilidad de la información de naturaleza contable empleada en los procesos tributarios. Una de las funciones primordiales de la Comisión de Auditoría y Control es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometido de vigilancia. Sus facultades abarcan la revisión periódica de la eficacia de los sistemas de control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, el procedimiento sobre seguimiento y evaluación periódica del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y de la ejecución de la estrategia y la gestión de los riesgos fiscales, sometiendo a aprobación del Consejo las operaciones de especial riesgo. Asimismo, las normas y procedimientos son revisados por la D.G. Personas y Organización con el objetivo de asegurar la integridad, homogeneidad, vigencia, disponibilidad y accesibilidad de los documentos normativos internos de la Compañía, así como facilitar la gestión por los cauces establecidos y su aprobación al nivel adecuado. Véase el Anexo IV *Riesgos* de este informe.
	b) Descripción de los mecanismos de notificación de inquietudes relacionadas con la fiscalidad GOV-4	Cualquier empleado o tercero puede comunicar posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta o del Modelo de Prevención de Delitos, entre los que se incluyen las conductas potencialmente no éticas o ilegales que afecten a la integridad de la organización en relación con la fiscalidad. La comunicación puede efectuarse de manera absolutamente confidencial y anónima a través del canal de denuncias administrado de forma permanente por un tercero independiente habilitado para ello.
	c) Proceso de verificación de los contenidos en materia fiscal GOV-4	Repsol cuenta con un equipo experto que analiza las iniciativas en materia de buena gobernanza fiscal de diversos organismos internacionales con el fin de alinear su estrategia fiscal con los principios que informan las mejores prácticas globales. Así, Repsol realiza una autoevaluación y actualización periódica de su MCF contrastándolo con los más altos estándares en materia de gobernanza fiscal, entre los que cabe citar los principios de fiscalidad responsable del B-Team, que han sido contrastados por otras empresas del B-Team en un proceso de revisión mutua (*peer review*), los requerimientos del GRI 207 o del modelo de la OCDE de control de riesgos fiscales, entre otros. Igualmente, la adecuación de su MCF a las mejores prácticas internacionales en materia de *compliance* tributario ha sido objeto de verificación y contraste por expertos independientes. De acuerdo con la evaluación efectuada por dichos expertos, se considera que el MCF de Repsol alcanza un alto nivel de convergencia y cumplimiento de los criterios recogidos en los estándares internacionales y está en línea con las exigencias de la norma UNE 19602 de *compliance* tributario. Por último y como se ha indicado, el Consejo de Administración es informado y supervisa el desarrollo de la política y estrategia fiscal del Grupo. Para más información, véase el informe Autoevaluación de Buenas Prácticas Tributarias publicado en www.repsol.com.
GRI 207-3 Relaciones cooperativas y *advocacy*		
Participación en grupos de interés y gestión de inquietudes en relación con la fiscalidad [1]	a.i) Compromiso con las autoridades fiscales NEIS 2 SBM-2	De acuerdo con los principios que guían nuestra Política Fiscal, Repsol se compromete a apoyar un sistema tributario efectivo y a mantener relaciones cooperativas con las administraciones tributarias de los países en donde opera, fundadas en el respeto mutuo, la transparencia y la confianza. Con dicha finalidad, colabora con las administraciones tributarias en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas, facilita el acceso a la información y prioriza las vías no litigiosas en la resolución de conflictos. Este enfoque abarca la participación en acuerdos colaborativos y la búsqueda de auditorías activas en tiempo real. Entre los ejemplos relevantes de iniciativas de Repsol en el ámbito de las relaciones cooperativas, pueden citarse los siguientes: (i) la adhesión voluntaria en España al Código de Buenas Prácticas Tributarias y la presentación, desde el ejercicio 2015, del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal; (ii) la calificación de Repsol como operador económico autorizado en la Unión Europea y en Perú, como reconocimiento a su condición de operador fiable en el ámbito de las gestiones aduaneras; (iii) la participación en el programa piloto ETACA de la UE encaminado a facilitar el cumplimiento fiscal de las empresas sobre la base de una relación de mayor cooperación, transparencia y confianza mutua en línea con la iniciativa ICAP de la OCDE (comprobación coordinada por parte de las autoridades fiscales de diferentes países que evalúan riesgos fiscales, entre otros, en materia de precios de transferencia) y, como resultado, la calificación de Repsol como entidad con bajo riesgo de incumplimiento por parte de las autoridades fiscales partícipes en la iniciativa; y (iv) el fortalecimiento de las relaciones cooperativas a través de, entre otros, el programa piloto CONFIA en Brasil, el Fórum dos Grandes Contribuientes de Portugal, el TGF de Singapur, la consideración como contribuyente de bajo riesgo en Reino Unido tras la revisión por las autoridades tributarias y mediante fórmulas análogas al programa Compliance Assurance Process (CAP) en EE. UU.

GRI 207/CSRD	Requerimientos	Evidencias de cumplimiento por el Grupo Repsol
GRI 207-3 Relaciones cooperativas y *advocacy*		
Participación en grupos de interés y gestión de inquietudes en relación con la fiscalidad [1]	a.ii) Defensa de las políticas públicas en materia fiscal NEIS 2 SBM-2	Gran parte de la normativa sobre transparencia y responsabilidad fiscal tienen su origen en el seno de los debates y foros de distintos organismos internacionales (ONU, OCDE, UE, etc.). Por ello, Repsol promueve relaciones institucionales con estas autoridades y otros grupos de interés con el objeto de alinear las políticas fiscales de la Compañía con la realidad social, contribuir de forma responsable a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo y permitir la anticipación en la gestión de los asuntos fiscales ante posibles cambios normativos futuros y la minimización de sus riesgos e impactos. Ejemplo de ello es la participación de Repsol, en ocasiones en nombre propio, en los procesos de información pública que regularmente emiten diversos organismos internacionales como la ONU, la OCDE, la UE o la Plataforma de Colaboración en Materia Tributaria (ONU, OCDE, FMI y Banco Mundial). A través de la participación en esos debates (en la mayoría de los casos realizada previa invitación del correspondiente organismo), Repsol ha tenido la oportunidad de exponer su visión sobre asuntos de gran trascendencia en el entorno actual, como la imposición mínima global (OCDE y UE), las propuestas normativas europeas sobre imposición societaria (precios de transferencia, BE-FIT, etc.), tributación energética o el ajuste en frontera por carbono, entre otros. Así, cabe destacar que Repsol forma parte de varios grupos de trabajo de los subcomités creados por el Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la ONU, que discuten y preparan guías fiscales destinadas a las administraciones de los países en desarrollo. Igualmente, Repsol es miembro del Comité Fiscal de la Business at OECD (antes denominado BIAC) y ocupa el puesto de *vice-chair* en la Comisión Fiscal de la International Chamber of Commerce (ICC).

[1] Para más información, véase el Informe sobre Relaciones Cooperativas publicado en www.repsol.com.

GRI 207-3 Relaciones cooperativas y *advocacy*		
	a.iii) Procesos para recoger y considerar las opiniones y preocupaciones de los grupos de interés NEIS 2 SBM-2	Repsol mantiene un diálogo abierto y honesto con ONG y plataformas de acción social (OXFAM Intermón, Fundación Haz) en la búsqueda de un sistema tributario más justo y efectivo. Esta interrelación ha permitido conocer de primera mano las principales preocupaciones de los grupos de interés en lo relativo al proceso de rendición social de cuentas de Repsol y ha facilitado una mejor comprensión de la verdadera magnitud y dimensión de la contribución fiscal de la Compañía en los países en los que está presente. Muchas de las inquietudes manifestadas por los grupos de interés han encontrado respuesta en las iniciativas de transparencia fiscal reforzada a las que se hace referencia en este Anexo V. La acogida de los grupos de interés a estas iniciativas ha sido positiva. Así, organizaciones de reconocido prestigio internacional, como el Fair Tax Foundation, el Observatorio Fiscal de la UE, el Norges Bank, el Observatorio de Responsabilidad Corporativa, Transparencia Internacional España, OXFAM Intermón, Fundación Haz y VBDO han reconocido el alto nivel de transparencia fiscal de la Compañía a nivel español y europeo, confirmando el alto grado de cumplimiento por parte de Repsol de los compromisos en materia de rendición de cuentas asumidos en su Política Fiscal.
GRI 207-4 Publicación del Informe País por País		
Presentación de la información financiera, económica y fiscal sobre cada jurisdicción en la que opera Repsol	NEIS 2 SBM-1 y SBM-2	Repsol mantiene su compromiso de ser transparente y compartir información relevante con sus accionistas y partes interesadas y hace públicos desde el año 2018 los datos de su Informe Fiscal País por País, respecto de aquellos en los que tiene presencia fiscal. La tabla que se incluye en este apartado del informe y en el Informe fiscal País por País que se publica en www.repsol.com corresponde a los datos de 2023, tal y como se han presentado a las autoridades fiscales españolas en 2024 para su intercambio automático con otras autoridades fiscales. Con la publicación de estos informes desde 2018, Repsol se adelantó al cumplimiento de la normativa europea (Directiva UE 2021/2101), adaptada a la normativa española por la Ley 28/2022, de 21 de diciembre. El informe publicado incluye información adicional para facilitar la comprensión de la presencia, desempeño y contribución fiscal en cada país, lo cual excede el alcance de la directiva. Aunque los datos incluidos siguen los estándares de la OCDE, para cumplir los requerimientos del GRI 207-4, se desglosan los ingresos percibidos en cada jurisdicción fiscal con entidades vinculadas de otras jurisdicciones fiscales.

Presencia en jurisdicciones no cooperativas

La Política Fiscal de Repsol prohíbe la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso que supongan la ocultación o reducción de la transparencia de sus actividades. Por ello, el Grupo se compromete a no tener presencia en paraísos fiscales, salvo por motivos de negocio, y, en caso de tenerla, a ser transparente en sus actividades.

La definición de paraíso fiscal o jurisdicción no cooperativa no es pacífica. Repsol considera paraísos fiscales aquellos territorios calificados como tales por la normativa de España[2] y la de la Unión Europea[3], así como los incluidos por la OCDE en su listado de jurisdicciones no cooperativas en materia de transparencia e intercambio de información.

Solo dos entidades del Grupo Repsol tienen presencia en jurisdicciones no cooperativas, siendo sus resultados poco relevantes: una se dedica a actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos en Trinidad y Tobago, y la otra, actualmente inactiva, desarrolló en el pasado actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos en dicho país.

[2] En España, el listado de jurisdicciones no cooperativas contenido en la Orden HFP/115/2023, de fecha 9 de febrero de 2023.
[3] En la Unión Europea, el listado de jurisdicciones no cooperativas desde el punto de vista fiscal, elaborado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin).

Grupo Repsol en jurisdicciones no cooperativas

Sociedad	Jurisdicción	Participación	Situación	Ingresos totales (M€)	Resultados antes de impuestos (M€)	Tipo nominal IS	Impuesto sobre beneficios devengado (M€)
Repsol Angostura, Ltd.[1]	Trinidad y Tobago	100%	Inactiva	-	-	55%	-
Repsol Exploración Tobago, S.A. (sociedad española con sucursal en Trinidad y Tobago)[2]	Trinidad y Tobago	100%	Activa	7	1	55%	-

[1]Sociedad que prestaba con su personal local servicios técnicos y de apoyo a otras entidades del Grupo en Trinidad y Tobago. En proceso de liquidación.
[2]Sociedad española con una sucursal en Trinidad y Tobago que realiza actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos en el país.

Por otra parte, algunas organizaciones no gubernamentales, preocupadas con las prácticas empresariales responsables, elaboran también sus propias listas de paraísos fiscales con criterios y objetivos dispares. Repsol ha seleccionado alguno de estos listados por su proyección pública o representatividad y a los países allí incluidos los ha denominado "territorios controvertidos". En un ejercicio de transparencia reforzada, Repsol identifica las sociedades y actividades en dichos territorios y publica información detallada en su página web corporativa.

CBCR 2023

	Ingresos									
		Entidad vinculada								
Millones de €	Terceros	Entidades vinculadas dentro del país reportado	Entidades vinculadas fuera del país reportado	Beneficios/ (pérdidas) antes de Impuesto sobre Sociedades	Impuesto sobre Sociedades pagado (criterio de caja)	Impuesto sobre beneficios devengado Año en curso	Capital declarado	Resultados no distribuidos	Número de trabajadores	Activos tangibles distintos de tesorería e instrumentos equivalentes a tesorería
España	44.177	59.447	3.390	2.401	507	104	3.412	7.137	17.733	8.794
EE. UU.	4.173	1.490	4.604	(103)	43	(52)	16.067	(6.830)	707	9.776
Perú	4.845	2.384	545	513	270	157	879	(16)	3.235	1.518
Portugal	2.797	257	460	(363)	(1)	(28)	637	485	1.423	487
Singapur	1.036	—	766	(18)	—	—	—	(68)	25	—
Luxemburgo	369	257	962	600	20	147	4.412	(8.396)	12	1
México	1.083	8	2	(50)	—	—	594	(328)	153	129
Libia	624	—	310	818	557	557	—	—	56	306
Noruega	478	—	262	325	413	261	—	—	203	754
Canadá	269	104	266	235	(5)	178	840	(782)	65	1
Indonesia	424	—	7	289	132	142	—	2	67	352
Países Bajos	28	1	225	(98)	8	28	732	1.552	6	—
Argelia	116	—	94	20	30	52	—	—	56	295
Reino Unido	166	9	24	194	(44)	(114)	4.329	(3.365)	900	286
Bolivia	145	1	8	48	17	3	42	23	195	257
Colombia	146	1	2	(88)	4	41	3	(342)	38	223
Venezuela	12	—	12	(18)	—	1	—	93	129	—
Francia	9	—	7	—	1	1	10	(3)	27	111
Italia	10	3	2	—	3	1	11	22	7	48
Brasil	7	—	—	(15)	1	12	1.089	(114)	4	18
Chile	4	3	—	(10)	1	2	278	(10)	3	201
Alemania	—	—	2	1	1	—	—	5	2	—
Trinidad y Tobago	—	—	2	(2)	—	—	—	—	9	2
Suiza	—	—	1	—	—	—	1	1	3	—
Guyana	1	—	—	(1)	—	—	—	—	1	—
Marruecos	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Timor Oriental	—	—	—	(6)	—	—	—	—	—	—
Bermudas	—	—	—	(2)	—	—	—	(32)	1	—
Vietnam	—	—	—	(2)	—	—	—	—	—	—
Australia	—	—	—	—	—	—	222	(226)	—	—
Irak	—	—	—	(1)	—	—	—	(277)	—	—
Grecia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Malasia	—	—	—	—	—	—	17	(16)	—	—
Rusia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Guinea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	**60.920**	**63.965**	**11.952**	**4.666**	**1.958**	**1.492**	**33.574**	**(11.486)**	**25.060**	**23.561**

Notas: Siguiendo el criterio de la OCDE y la normativa española, el perímetro del CBCR incluye las entidades que consolidan por integración global y proporcional, que coincide con el perímetro y criterios utilizados para la elaboración de la información financiera de las Cuentas Anuales consolidadas.

5.6 Estado de Información No Financiera Consolidado

5.6.1 Información no financiera y diversidad exigida por la Ley 11/2018

La siguiente tabla recoge los requisitos en materia de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y los apartados del Informe de Gestión donde se incluyen.

Contenidos	Referencia en el Anexo V del Informe de Gestión	Página	Comentarios
Información general			
a) Modelo de negocio	Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1) Identificación de impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia de negocio (SBM-3) 1.2 Gobernanza	*93* *98* *84*	Información adicional en Cuentas Anuales Consolidadas 2024- Anexo I- Estructura societaria del Grupo
b) Políticas	5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-2) Políticas relacionadas con la contaminación (E2-1) Políticas relacionadas con la gestión del agua (E3-1) Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-2) Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (E5-1) Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1) Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor (S2-1) Políticas relacionadas con las comunidades afectadas (S3-1) Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1) Políticas relacionadas con la seguridad laboral e industrial Políticas relacionadas con la seguridad corporativa Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1) Políticas relacionadas con la fiscalidad responsable Políticas relacionadas con la ciberseguridad	*207* *112* *126* *131* *140* *151* *158* *169* *178* *182* *189* *193* *196* *203* *206*	
c) Resultados de las políticas. KPI	Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3) Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2) Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2) Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3) Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos de doble materialidad sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4) Acciones y recursos relacionados con la seguridad industrial Acciones y recursos relativos a la seguridad corporativa Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)	*112* *127* *131* *141* *151* *160* *171* *180* *186* *191* *195* *199*	
d) Riesgos a corto plazo, medio plazo y largo plazo	Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3) Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1) Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3) Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2) Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2) Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3) Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4)	*98* *99* *112* *127* *131* *141* *151* *160* *171* *180* *186*	

Contenidos	Referencia en el Anexo V del Informe de Gestión	Página	Comentarios
1. Cuestiones ambientales			
a) General • Efectos actuales y previsibles de la empresa en el medioambiente • Procedimientos de evaluación o certificación ambiental • Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales • Principio de precaución, provisiones y garantías ambientales	Descripción de los procesos para determinar y evaluar impactos, riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el clima (NEIS 2 IRO-1) Cambio climático E1 Prevención de la contaminación E2 Agua y recursos marinos E3 Biodiversidad y ecosistemas E4 Uso de los recursos y economía circular E5 Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2) Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2) Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3) Métricas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-5)	*109* *101* *126* *130* *136* *150* *127* *131* *141* *147*	Adicionalmente, Repsol dispone de sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 con los que se asegura de que no se superan los niveles de la normativa vigente al respecto, y que ayuda a prevenir y mejorar la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades ambientales de la Compañía. Los datos de recursos dedicados a las provisiones medioambientales se encuentran detallados en la Nota 19.1 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.
b) Contaminación	Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2) Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la contaminación (NEIS 2 IRO-1)	*127* *126*	La contaminación lumínica no ha resultado un asunto material en el análisis de materialidad.
c) Economía circular y prevención y gestión de residuos	Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2)	*151*	El desperdicio de alimentos no se reporta al no considerarse asunto material.
d) Uso sostenible de los recursos • Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales • Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso • Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	Métricas relacionadas con el consumo y el uso del agua (E3-4) Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2) Entradas de recursos (E5-4) Consumo y mix energéticos (E1-5)	*135* *151* *155* *121*	La mejora de la eficiencia en el uso de materias primas no se reporta al no considerarse asunto material.
e) Cambio climático • Emisiones de GEI generados como resultado de las actividades de la empresa • Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático • Metas de reducción de emisiones de efecto invernadero a medio y largo plazo	Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6) Descripción de los procesos para determinar y evaluar impactos, riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el clima (NEIS 2 IRO-1) Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)	*122* *109* *115*	
f) Protección de la biodiversidad	Biodiversidad y ecosistemas E4	*136*	
2. Cuestiones sociales y relativas al personal			
a) Empleo			
• Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional	Características de los asalariados de la empresa (S1-6) 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	*163* *247*	
• Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo. Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	Características de los asalariados de la empresa (S1-6) 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	*163* *248*	
• Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	*249*	
• Remuneraciones medias y su evolución desagregadas por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	*249*	
• Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16)	*167*	
• La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	*250*	
• Implantación de políticas de desconexión laboral	Bienestar, derechos laborales y satisfacción de los empleados (S1-4, S1-5)	*160*	
• Empleados con discapacidad	Personas con discapacidad (S1-12)	*166*	

Contenidos	Referencia en el Anexo V del Informe de Gestión	Página	Comentarios
b) Organización del trabajo • Número de horas de absentismo • Medidas para facilitar la conciliación	5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	250	
c) Salud y seguridad • Condiciones de salud y seguridad en el trabajo • Accidentes de trabajo, su frecuencia y gravedad, desagregada por sexo • Enfermedades profesionales, desagregada por sexo	Parámetros de salud (S1-14) 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	167 250	
d) Relaciones sociales • Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos. • Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país • Balance de convenios colectivos, particularmente en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo	Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2) Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8) 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	159 164 250	
e) Formación • Políticas implementadas en el ámbito de la formación • Horas de formación por categorías profesionales	Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio(S1-4) Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13) 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	158 160 166 250	
f) Igualdad • Medidas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres • Planes de igualdad • Medidas para promover el empleo • Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo • Integración y accesibilidad universal de personas con discapacidad • Política contra discriminación y gestión de la diversidad	Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1) Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8) Parámetros de diversidad (S1-9) Salarios adecuados (S1-10) Personas con discapacidad (S1-12) Parámetros de conciliación laboral (S1-15) Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16)	158 164 166 166 166 167 167	
3. Derechos humanos			
• Aplicación de procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos • Prevención de riesgos de vulneración de derechos humanos • Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos • Promoción y cumplimiento de las disposiciones establecidas por la OIT en relación con el derecho a la negociación colectiva, el trabajo infantil y el trabajo forzoso	Políticas relacionadas con las Comunidades afectadas(S3-1) Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM3) Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que las comunidades afectadas expresen sus inquietudes (S3-3)	178 176 179	
4. Corrupción y soborno			
• Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1) Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)	196 199	
• Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1) Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)	196 199	
• Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	251	
5. Sociedad			
a) Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible • Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local • Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio • Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos • Acciones de asociación o patrocinio.	Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materielaes relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4) 3.3 Comunidades afectadas 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	160 171 180 175 251	
b) Subcontratación y proveedores • Inclusión en política de compras de cuestiones sociales y ambientales • Sistemas de supervisión y auditorías y sus resultados	Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor (S2-1) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4) Gestión de las relaciones con proveedores (G1-2) 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	169 171 198 251	

Contenidos	Referencia en el Anexo V del Informe de Gestión	Página	Comentarios
c) Consumidores • Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4)	*186* *184*	
• Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución	Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3)		
d) Información fiscal • Beneficios obtenidos país por país. Impuestos sobre beneficios pagados • Subvenciones públicas recibidas	5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018	*251*	
6. Otra información significativa			
Gobernanza	1.2 Gobernanza	*84*	
Participación de los grupos de interés	Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)	*96*	
Otra información de utilidad sobre la elaboración del documento	1.1 Bases de elaboración	*83*	Más información sobre la elaboración de este informe en el apartado *Acerca de este informe*
Taxonomía de Finanzas Sostenibles	2.6 Reglamento sobre la taxonomía 5.4 Reglamento sobre la taxonomía	*157* *224*	

5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018

A continuación, se incluye información no financiera y diversidad no incluida en el reporte bajo la Directiva CSRD:

1. Cuestiones sociales y relativas al personal

a) Empleo

[GRI 2-7] Empleados

Asalariados por país [1]

	Número de asalariados	
País	**2024**	**2023**
España	18.390	17.634
Perú	3.212	3.244
Portugal	1.468	1.452
EE. UU.	799	706
Reino Unido	725	17
Noruega	198	204
Bolivia	183	195
Venezuela	139	131
México	123	153
Indonesia	67	69
Argelia	64	56
Libia	60	56
Colombia	40	38
Singapur	30	26
Francia	18	27
Canadá	15	68
Otros [2]	64	155
TOTAL	**25.595**	**24.231**

Asalariados por categoría profesional

	Número de asalariados	
Categoría profesional	**2024**	**2023**
Director	226	222
Mánager/gerente	2.408	2.268
Profesional/técnico	11.000	10.295
Administrativo/operario	11.961	11.446
TOTAL	**25.595**	**24.231**

[1] En 2024, el mayor incremento de empleados se ha producido en España por la integración en la sociedad Campsared de los empleados procedentes de las antiguas sociedades Gespevesa y Petrocat no incluidos en 2023 y, en Reino Unido, por la incorporación de Repsol Resources UK en el perímetro de reporte.

[2] El apartado *Otros* incluye los siguientes países con menos de 15 asalariados: Luxemburgo, Brasil, Italia, Trinidad y Tobago, Países Bajos, Chile, Alemania, Bélgica, Suiza, Guyana y Marruecos.

Promedio anual de contratos por tipo de empleo y contrato[1]

	Eventual		Regular/fijo			
Clasificación profesional	**Tiempo completo**	**Tiempo parcial**	**Tiempo completo**	**Tiempo parcial**	**Total 2024**	**Total 2023**
Director	—	—	234	—	234	225
Mánager/gerente	2	—	2.466	2	2.471	2.336
Profesional/técnico	208	4	10.663	3	10.878	10.126
Operario	1.760	116	9.660	114	11.650	11.457
Total general 2024	**1.970**	**120**	**23.023**	**120**	**25.233**	
Total general 2023	**1.973**	**127**	**21.795**	**250**		**24.144**

[1]Se calcula como la suma plantilla media acumulada agrupada por categoría profesional, tipo de contrato, jornada (campo tiempo completo/tiempo parcial).

[GRI 405-1] Diversidad en órganos de gobierno y empleados

Promedio anual de contratos por género y rango de edad[1]

Clasificación profesional	**<30**	**30-50**	**>50**	**Total 2024**	**Total 2023**
Director	**—**	**89**	**145**	**234**	**225**
Hombre	—	58	116	174	173
Mujer	—	31	29	60	51
Mánager/gerente	—	**1.386**	**1.080**	**2.466**	**2.336**
Hombre	—	865	772	1.637	1.553
Mujer	—	520	308	829	783
Profesional/técnico	**772**	**7.156**	**2.946**	**10.874**	**10.126**
Hombre	398	4.430	2.121	6.949	6.428
Mujer	374	2.726	825	3.925	3.698
Administrativo	**56**	**555**	**268**	**879**	**964**
Hombre	32	148	63	243	273
Mujer	24	407	205	636	691
Operario	**1.683**	**6.541**	**2.545**	**10.769**	**10.493**
Hombre	892	3.678	1.641	6.212	6.124
Mujer	790	2.863	904	4.557	4.369
Total general 2024	**2.511**	**15.726**	**6.984**	**25.221**	
Total general 2023	**2.367**	**15.478**	**6.299**		**24.144**

[1] Para el cálculo de este indicador, se han tenido en cuenta todos los contratos existentes en el periodo, incluyendo contratos existentes, primeras altas y recontrataciones. Se excluyen los empleados que no tienen género o edad informado.

Despidos

Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional[1]

	<30		30-50		>50		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Hombre	47	27	142	203	371	205	560	435
Director	—	—	1		15	15	16	15
Mánager/gerente	—	—	15	28	64	48	79	76
Profesional/técnico	5	4	58	88	181	80	244	172
Administrativo/operario	42	23	68	87	111	62	221	172
Mujer	38	24	163	124	87	113	288	261
Director	—	—	—	—	1	2	1	2
Mánager/gerente	—	—	7	16	15	27	22	43
Profesional/técnico	2	4	43	64	21	43	66	111
Administrativo/operario	36	20	113	44	50	41	199	105
TOTAL	**85**	**51**	**305**	**327**	**458**	**318**	**848**	**696**

[1] El incremento en finalizaciones de contrato en 2024 se debe principalmente a un mayor número de cesiones de puntos de venta a terceros y el Plan de Salidas Voluntarias 24/25 de Campsared.

Remuneraciones

Remuneración media por categoría profesional (€)[1][2][3]

Categoría profesional	Remuneración media 2024								Remuneración media 2023							
	Director		Mánager/gerente		Profesional/ técnico		Administrativo/ operario		Director		Mánager/gerente		Profesional/ técnico		Administrativo/ operario	
País	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**
España	233.952	333.750	105.195	109.743	56.275	63.990	27.674	42.706	241.581	341.921	105.257	109.569	56.545	63.669	28.339	43.352
Perú	IC	264.507	126.700	145.823	44.242	57.167	9.223	15.096	IC	254.692	132.123	146.765	47.092	59.916	7.912	14.767
Portugal		265.728	87.373	92.256	36.430	47.859	15.951	27.188		267.140	89.234	92.624	35.151	44.985	15.793	28.918
EE. UU.		462.789	224.786	277.075	124.003	151.260	64.836	114.352		518.196	226.700	289.127	121.353	151.692	65.552	111.902
Bolivia			178.815	161.054	77.092	84.820	IC	54.901			161.888	152.102	69.856	77.944	69.134	51.393

Remuneración media por grupos de edad (€)[1][2][3]

Edad	< 30 años				30 - 50 años				> 50 años			
	Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres	
País	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**	**2024**	**2023**
España	30.241	30.105	33.216	34.344	47.719	48.637	60.866	61.065	52.332	53.408	68.756	70.146
Perú	12.026	10.974	18.484	19.069	20.131	19.194	42.301	44.418	37.178	36.357	67.648	64.722
Portugal	21.376	19.674	26.204	26.430	28.598	26.558	39.602	38.069	30.612	31.537	52.450	53.320
EE. UU.	90.347	95.216	104.031	113.310	141.277	135.279	175.591	171.563	149.838	143.475	225.351	224.892
Bolivia	33.396	30.116			74.115	77.028	86.006	79.702	118.813	101.760	119.198	117.514

[1] Se ha considerado la remuneración monetaria total (sin percepciones en especie) con criterio de caja percibida por los empleados activos a 31 de diciembre de 2024, expresada en euros (véase la tabla *Tipos de cambio* en la página siguiente). Se excluyen empleados en asignación internacional.

[2] Incluye la alta dirección y resto de directivos, excepto el CEO, cuya remuneración se ofrece en la Nota 29 de las Cuentas Anuales consolidadas de forma detallada y desagregada por concepto retributivo, tanto por sus funciones ejecutivas como por las de consejero.

[3] En aquellas categorías con una plantilla de empleados femenina o masculina (inferior a 3), no se ha reflejado la remuneración por razones de confidencialidad (IC). En los casos en los que no hay ningún empleado en alguno de los dos sexos, no se incluye información.

Las remuneraciones medias en 2024, en líneas generales, son similares a las de 2023. Las diferencias se deben principalmente a factores como el rejuvenecimiento de plantilla, menor compensación variable en 2024 vinculada a los resultados de negocio, y cambios de perímetro societario en el marco del reporte: 1) inclusión de Reino Unido, Noruega y México, 2) incorporación de sociedades al perímetro de España con mercados de referencia salarial más contenidos, 3) nuevos negocios en EE. UU. e impacto a

la baja del tipo de cambio en las remuneraciones medias, 4) mayores incrementos en Perú en niveles bajos debidos a la aplicación de nuevos convenios colectivos y aumento del reparto de beneficios en negocios con mayor presencia femenina.

Remuneración media de los consejeros por sexo (€)

	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Media consejeros	294.324	339.392	299.433	340.578
Presidente	N/A	1.250.000	N/A	1.747.312

Tipos de cambio a €

2024		2023	
0,9237	USD	0,9249	USD
0,2454	PES	0,2447	PES
0,1346	BOB	0,1348	BOB
1,1809	GBP		
0,0860	NOK		
0,0504	MXN		

b) Organización del trabajo

En 2024, se han contabilizado 2.142.068 horas laborables de absentismo, en las que se incluyen exclusivamente las incidencias por enfermedad común y accidente no laboral. Con respecto al año pasado (1.701.957 horas en 2023), se ha producido un incremento motivado por un aumento del número de ausencias y la incorporación de todos los países del perímetro.

c) Salud y seguridad

Accidentes de trabajo, su frecuencia y gravedad, desagregada por sexo

Métricas de seguridad laboral[1]

	2024			2023		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Tasa de accidentes laborales registrables (IFT) [2] de personal propio	0,54	0,52	0,56	1,04	0,95	1,18
Índice de gravedad de personal propio [3]	0,027	0,028	0,027	0,044	0,042	0,048

[1] Disminución de la tasa de accidentes (IFT) y del índice de gravedad de personal propio en 2024 vs 2023.

[2] IFT (Indice de Frecuencia Total): número total de consecuencias personales (fatalidades, lesiones permanentes, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año, por cada millón de horas trabajadas.

[3] Índice de gravedad: Número de jornadas no trabajadas por accidente laboral con baja acumuladas en el año por cada mil horas trabajadas.

d) Relaciones sociales

[GRI 2-30] Acuerdos de negociación colectiva

% de empleados acogidos a convenidos colectivos por país

País	2024	2023
España	100%	100%
Perú	13,1%	13,4%
Portugal	65,6%	65,6%
Noruega	38,4%	37,3%
Indonesia	92,5%	88,4%
Francia	100%	100%
Italia	100%	100%

Nota: Brasil no se incluye por un cambio de perímetro de reporte por la aplicación de la Directiva CSRD.

e) Formación

En relación con la evolución de los datos de horas de formación según la categoría profesional, se observa una disminución en las horas de formación de la categoría de Administrativo/Operario en comparación con el año 2023. Esto se debe a que, en 2023, se llevó a cabo un amplio despliegue formativo en el complejo industrial de SINES, con más de 100.000 horas de formación en Seguridad, Operaciones y Mantenimiento dirigidas principalmente a los operarios del complejo. Por otro lado, se registra un aumento significativo en prácticamente todas las demás categorías debido a los despliegues llevados a cabo en 2024 en áreas de conocimiento digital, sostenibilidad y programas de liderazgo, lo que se ampliará al resto de colectivos en 2025 con la creación de la Universidad Repsol.

[GRI 404-1] Media de horas de formación al año por empleado

Número medio de horas de formación por categoría profesional[1]

Categoría profesional	2024	2023
Director	56,9	34,6
Mánager/gerente	41,4	32,5
Profesional/técnico	34,2	39,0
Administrativo/operario	24,8	31,6

[1] Se contabilizan las horas totales de formación realizadas de todas las sociedades bajo el perímetro de reporte exceptuando Repsol Resources UK, por no tener información disponible relativa a horas de formación realizada.

4. Corrupción y soborno

Las aportaciones monetarias a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro realizadas en 2024 han ascendido a 8,16 millones de euros (7,05 en 2023).

5. Información sobre la sociedad

a) Compromiso con el desarrollo sostenible: acciones de asociación y patrocinio

Repsol participa activamente en diversas iniciativas y asociaciones globales relacionadas con la sostenibilidad, así como en otras de carácter temático relacionadas con distintos aspectos ESG. Estas colaboraciones permiten a Repsol y a otras empresas compartir buenas prácticas, y aprender de otras organizaciones, fomentando la mejora continua y el progreso en materia de sostenibilidad. Además, estas colaboraciones se establecen como uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Estas son algunas de estas asociaciones e iniciativas en las que Repsol participa:

- Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- IPIECA
- OGCI
- Zero Routine Flaring by 2030 (Banco Mundial)
- Climate & Clean Air Coalition (UNEP)
- Natural Capital Coalition
- CEO Water Mandate
- International Process Safety Group (IPSG)
- Concawe
- Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)
- Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos

b) Subcontratación y proveedores

[GRI 308-1] Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con criterios ambientales. [414-1] Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales

En 2024, al igual que en 2023, el 100% de los nuevos proveedores han sido examinados en función de criterios relativos a derechos humanos, sociales, laborales y ambientales.

[GRI 308-2] Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas

Se han realizado 2.381 evaluaciones (3.460 en 2023) sobre aspectos ambientales a 1.569 proveedores (891 en 2023). En 24 evaluaciones, correspondientes a 20 proveedores, la valoración de desempeño en medioambiente ha sido inferior a 5 sobre 10 (39 evaluaciones correspondientes a 36 proveedores en 2023). Las evaluaciones negativas están asociadas, entre otros, a contratos de logística, instalación, limpieza, servicios empresariales y mantenimiento de equipos. Al igual que en 2023, después de identificar estas evaluaciones negativas, se han acordado mejoras con el 100% de los proveedores afectados.

[GRI 414-2] Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas[1]

En 2024, al igual que en 2023, no habido ningún impacto social negativo en los proveedores de la cadena de suministro de la Compañía, por lo que no ha sido necesario definir ninguna acción.

d) Información fiscal

Subvenciones públicas recibidas

En 2024, se han registrado ayudas por subvenciones de explotación y capital en los estados financieros consolidados del Grupo por importe de 43 millones de euros (26 millones de euros en 2023).

[1] En 2024, se ha modificado la metodología de cálculo de este indicador.

Impuestos pagados

Resultado generado y tributos efectivamente pagados por país en 2024 [1]

	Impuestos pagados		Tributos propios			Tributos recaudados				Resultados [2]	
Millones de euros	**2024**	2023	**TOTAL**	Impuesto sobre beneficios	Otros impuestos en beneficio [3]	**TOTAL**	IVA	IH [4]	Otros	**2024**	2023
España	8.427	10.466	184	(881)	1.065	8.243	3.093	4.593	556	980	2.680
Portugal	1.097	1.045	(36)	(34)	(2)	1.133	336	776	21	69	(251)
Noruega	245	448	239	225	14	6	(7)	—	13	25	57
Francia	6	6	1	1	—	5	5	—	—	(4)	(3)
Países Bajos	21	9	16	16	—	5	5	—	—	127	(133)
Italia	1	4	1	1	—	—	0,0	0,0	0,3	2	(1)
Alemania	1	2	1	—	1	—	—	—	—	1	1
Luxemburgo	24	20	23	15	8	1	1	—	—	286	459
Suiza	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bulgaria	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Andorra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Finlandia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(1)
Grecia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Reino Unido	(9)	(26)	—	(46)	46	(9)	(48)	—	38	(34)	158
Europa	**9.812**	**11.975**	**428**	**(704)**	**1.132**	**9.384**	**3.385**	**5.370**	**630**	**1.451**	**2.967**
Perú	1.226	1.417	265	133	133	961	608	322	30	142	318
Brasil	254	314	241	75	166	13	1	—	11	85	167
Trinidad y Tobago	61	73	60	—	60	1	(2)	—	3	12	(131)
Bolivia	45	42	27	17	10	18	14	—	4	65	31
Colombia	78	64	56	55	1	22	15	—	7	(140)	9
Venezuela	83	88	75	42	33	8	6	—	1	161	(44)
Guyana	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(4)	(1)
Chile	6	3	6	6	—	—	—	—	—	(48)	(11)
Ecuador	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Barbados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bermudas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	(2)
LATAM y Caribe	**1.754**	**2.002**	**731**	**328**	**403**	**1.023**	**644**	**322**	**58**	**273**	**337**
Indonesia	86	139	82	81	—	4	1	—	3	27	115
Singapur	3	10	4	4	—	(1)	(1)	—	—	(13)	(13)
Vietnam	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	(3)
Malasia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Australia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Irak	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(4)	—
Timor Oriental	—	—	—	—	—	—	—	—	—	(3)	(5)
Asia y Oceanía	**88**	**148**	**86**	**85**	**1**	**2**	**(1)**	**—**	**3**	**11**	**94**
EE. UU.	156	213	121	4	117	35	—	—	35	(94)	(448)
Canadá	3	56	6	5	1	(3)	(5)	—	2	(3)	158
México	58	74	26	8	18	32	26	—	6	(43)	(89)
Norteamérica	**217**	**342**	**153**	**17**	**136**	**64**	**30**	**—**	**43**	**(140)**	**(378)**
Libia	481	611	480	436	43	1	—	—	1	155	205
Argelia	30	33	27	26	1	3	—	—	3	6	(56)
África	**510**	**645**	**506**	**462**	**44**	**4**	**—**	**—**	**4**	**161**	**149**
TOTAL	**12.381**	**15.112**	**1.904**	**188**	**1.716**	**10.477**	**4.049**	**5.692**	**737**	**1.756**	**3.168**

Nota: La información financiera incluida en la tabla ha sido elaborada de acuerdo con el modelo de reporte por segmentos de negocio de Repsol, que se describe en el Anexo II *EEFF Consolidados modelo de reporting Repsol* de este informe y en la Nota 3.6 *Segmentos de negocio* de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

[1] El importe incluye devoluciones de años anteriores.

[2] Resultado neto después de impuestos y minoritarios, incluyendo los resultados de negocios conjuntos y otras sociedades gestionadas operativamente como tales, así como los resultados de operaciones interrumpidas.

[3] Incluye, entre otros, los impuestos a la producción, el gravamen temporal energético pagado en España, seguridad social a cargo del empleador, tributos locales, etc.

[4] Impuesto sobre Hidrocarburos. Incluye lo ingresado a través de los operadores logísticos cuando Repsol es responsable último del pago, con independencia de que lo soporte vía repercusión la propia Compañía y no los consumidores, para permitir una visión homogénea de la fiscalidad sobre los carburantes y combustibles.

6. Índices

6.1 Índice de los requisitos de divulgación

	Pág.
1.1 Bases de elaboración	**83**
Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad (BP-1)	83
Información relativa a circunstancias específicas (BP-2)	83
1.2 Gobernanza	**84**
El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1)	84
Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2)	84
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)	89
Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)	90
Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)	90
1.3 Modelo de negocio y estrategia	**93**
Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1)	93
Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)	96
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)	98
1.4 Análisis de materialidad	**99**
Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)	99
Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa (IRO-2)	100
2.1 Cambio climático	**101**
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3)	101
Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)	101
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)	107
Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el clima (NEIS 2 IRO-1)	109
Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-2)	112
Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)	112
Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)	115
Consumo y mix energéticos (E1-5)	121
Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6)	122
Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono (E1-7)	124
Sistema de fijación del precio interno del carbono (E1-8)	125
Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición materiales y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático (E1-9)	125
2.2 Prevención de la contaminación	**126**
Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la contaminación (NEIS 2 IRO-1)	126
Políticas relacionadas con la contaminación (E2-1)	126
Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2)	127
Objetivos relacionados con la contaminación (E2-3)	128
Métricas relativas a la contaminación del aire, agua y suelo (E2-4)	129
Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con la contaminación (E2-6)	129
2.3 Agua y recursos marinos	**130**
Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la gestión del agua (NEIS 2 IRO-1)	130
Políticas relacionadas con la gestión del agua (E3-1)	131
Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2)	131
Objetivos de gestión del agua (E3-3)	133
Métricas relacionadas con el consumo y el uso del agua (E3-4)	135

Pág.

Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con el agua y los recursos marinos (E3-5) 135

2.4 Biodiversidad y ecosistemas 136

Plan de transición, estrategia y modelo de negocio (E4-1) 136

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (NEIS 2 IRO-1) 137

Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-2) 140

Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3) 141

Objetivos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-4) 147

Métricas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-5) 147

2.5 Uso de los recursos y economía circular 150

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (NEIS 2 IRO-1) 150

Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (E5-1) 151

Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2) 151

Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular (E5-3) 153

Entradas de recursos (E5-4) 155

Salidas de productos y materiales (E5-5) 156

Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados el uso de recursos y la economía circular (E5-6) 157

2.6 Reglamento sobre la taxonomía 157

3.1 Personal propio 158

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2). Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 158

Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1) 158

Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2) 159

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes (S1-3) 159

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4) 160

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S1-5) 160

Características de los asalariados de la empresa (S1-6) 163

Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8) 164

Parámetros de diversidad (S1-9) 166

Salarios adecuados (S1-10) 166

Protección social (S1-11) 166

Personas con discapacidad (S1-12) 166

Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13) 166

Parámetros de salud (S1-14) 167

Parámetros de conciliación laboral (S1-15) 167

Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16) 167

Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos (S1-17) 168

3.2 Trabajadores de la cadena de valor 168

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 168

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 168

Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor (S2-1) 169

Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor (S2-2) 170

Pág.

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes (S2-3) 171

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4) 171

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S2-5) 174

3.3 Comunidades afectadas 175

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 175

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 176

Políticas relacionadas con las comunidades afectadas (S3-1) 178

Procesos para colaborar con las comunidades afectadas (S3-2) 179

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que las comunidades afectadas expresen sus inquietudes (S3-3) 179

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4) 180

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S3-5) 181

3.4 Consumidores y clientes finales 181

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 181

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 181

Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1) 182

Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales (S4-2) 183

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3) 184

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4) 186

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S4-5) 187

3.5 Seguridad 188

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1) 188

Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2) 188

Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3) 188

Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4) 188

Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5) 189

Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1) 189

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 189

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 189

Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1) 189

Políticas relacionadas con la seguridad industrial 189

Acciones y recursos relacionados con la seguridad industrial 190

Políticas relacionadas con la seguridad corporativa 193

Acciones y recursos relativos a la seguridad corporativa 194

Objetivos relacionados con la seguridad industrial 195

Métricas relacionadas con la seguridad industrial 195

Objetivos relacionados con la seguridad corporativa 195

Métricas relacionadas con la seguridad corporativa 195

Pág.

4.1 Conducta empresarial **196**
El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1) 196
Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1) 196
Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1) 196
Gestión de las relaciones con proveedores (G1-2) 198
Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3) 199
Casos de corrupción o soborno (G1-4) 200
4.2 Fiscalidad responsable **200**
El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1) 200
Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2) 200
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3) 201
Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4) 201
Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5) 201
Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1) 201
Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 201
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 202
Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1) 203
Políticas relacionadas con la fiscalidad responsable 203
Acciones y recursos relacionados con la fiscalidad responsable 203
Métricas y objetivos relacionados con la fiscalidad responsable 203
4.3 Ciberseguridad **204**
El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1) 204
Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2) 204
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3) 204
Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4) 205
Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5) 205
Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1) 205
Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 205
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 206
Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1) 206
Políticas relacionadas con la ciberseguridad 206
Acciones y recursos relacionados con la ciberseguridad 206
Métricas y objetivos relacionados con la ciberseguridad 206

6.2 Lista de puntos de datos incluidos en normas derivadas de otra legislación de la UE

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE [1]	Referencia en el Anexo V
NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 13 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión[5], Anexo II	*85*
NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)	Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	*85*
NEIS GOV-4. Declaración de diligencia debida apartado 30	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 3 del Anexo 1	*90*
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 4 del cuadro 1 del Anexo 1 Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión[6], cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	*93*
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 9 del cuadro 2 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	*93*
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 14 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818[7], artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	No aplica
NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)	Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	No aplica
NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14	Legislación Europea sobre el Clima[5]: Reglamento (UE)2021/1119, artículo 2, apartado 1	*101*
NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)	Referencia del pilar 3: Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2	*101*
NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 4 del cuadro 2 del Anexo 1 Referencia del pilar 3: Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6	*115*
NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 5 del cuadro 1 e indicador n.º 5 del cuadro 2 del Anexo 1	*121*
NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 5 del cuadro 1 del Anexo 1	*121*
NEIS E1-5 Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 6 del cuadro 1 del Anexo 1	*121*
NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicadores n.os 1 y 2 del cuadro 1 del Anexo 1 Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis; Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1	*122*

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE [1]	Referencia en el Anexo V
NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 3 del cuadro 1 del Anexo 1 Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1	*122*
NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56	Legislación Europea sobre el Clima[4]: Reglamento (UE)2021/1119, artículo 2, apartado 1	*124*
NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66	Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	Nota 1
NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c)	Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico.	Nota 1
NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética energética apartado 67, letra c)	Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales.	Nota 1
NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69	Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Anexo II	Nota 1
NEIS E2-4 Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 8 del cuadro 1 del Anexo 1, indicador n.º 2 del cuadro 2 del Anexo 1, indicador n.º 1 del cuadro 2 del Anexo 1, indicador n.º 3 del cuadro 2 del Anexo 1	*129*
NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado 9	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 7 del cuadro 2 del Anexo 1	*131*
NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 13	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 8 del cuadro 2 del Anexo 1	*131*
NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 12 del cuadro 2 del Anexo 1	*131*
NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 6.2 del cuadro 2 del Anexo 1	*135*
NEIS E3-4 Consumo total de agua en m^3 por ingresos de las operaciones propias apartado 29	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 6.1 del cuadro 2 del Anexo 1	*135*
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 7 del cuadro 1 del Anexo 1	*150*
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 2 del Anexo 1	*150*
NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 14 del cuadro 2 del Anexo 1	*150*
NEIS E4-2 Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 11 del cuadro 2 del Anexo 1	*140*
NEIS E4-2 Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 12 del cuadro 2 del Anexo 1	*140*
NEIS E4-2 Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 15 del cuadro 2 del Anexo 1	*140*
NEIS E5-5 Residuos no reciclados apartado 37, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 13 del cuadro 2 del Anexo 1	No material
NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1][1]: Indicador n.º 9 del cuadro 1 del Anexo 1	No material

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE [1]	Referencia en el Anexo V
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 13 del cuadro 3 del Anexo 1	*158*
NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 12 del cuadro 3 del Anexo 1	*158*
NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1	*158*
NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21	Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo I	*158*
NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 11 del cuadro 3 del Anexo 1	*158*
NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 1 del cuadro 3 del Anexo 1	*158*
NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 5 del cuadro 3 del Anexo 1	*159*
NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 2 del cuadro 3 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	*167*
NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 3 del cuadro 3 del Anexo 1	*167*
NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 12 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	*167*
NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 8 del cuadro 3 del Anexo 1	*167*
NEIS S1-17 Casos de discriminación apartado 103, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 7 del cuadro 3 del Anexo 1	*168*
NEIS S1-17 Incumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, apartado 104, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 e indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	*168*
NEIS 2 - SBM3 - S2 Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicadores n.º 12 y 13 del cuadro 3 del Anexo 1	*168*
NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1	*169*
NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicadores n.º 11 y 4 del cuadro 3 del Anexo 1	*169*
NEIS S2-1 Incumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, apartado 19	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	*169*
NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19	Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	*169*

Requisito de divulgación y punto de datos conexo	Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE [1]	Referencia en el Anexo V
NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 36	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1	*171*
NEIS S3-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1	*178*
NEIS S3-1 Incumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, apartado 17	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	*178*
NEIS S3-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1	*180*
NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1	*182*
NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, apartado 17	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1	*182*
NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1	No aplica
NEIS G1-1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 15 del cuadro 3 del Anexo 1	*196*
NEIS G1-1 Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 6 del cuadro 3 del Anexo 1	*196*
NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 17 del cuadro 3 del Anexo 1 Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II	*200*
NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)	Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 16 del cuadro 3 del Anexo 1	*200*

Nota 1: La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente

[1] Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros: Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).

[2] Referencia del pilar 3: Reglamento (UE) n.o 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, "RRC") (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

[3] Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.o 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).

[4] Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima: Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 ("Legislación europea sobre el clima") (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

[5] Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la explicación incluida en la declaración sobre el índice de referencia del modo en que cada índice de referencia elaborado y publicado refleja los factores ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 406 de 3.12.2020, p. 1).

[6] Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p. 1).

[7] Reglamento Delegado (UE) 2020/1818: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (DO L 406 de 3.12.2020, p. 17).

6.3 Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida

Elementos esenciales de la debida diligencia	Apartados del Anexo V- Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad
a) Integración la diligencia debida en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio	1.2. Gobernanza 1.3. Modelo de negocio y estrategia, Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3) 1.4 Análisis de materialidad 3.2 Trabajadores de la cadena de valor 3.3 Comunidades afectadas 4.1 Conducta empresarial 4.2. Fiscalidad responsable
b) Colaboración con las partes interesadas afectadas en todas las etapas clave de la diligencia debida	Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2) Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 1.4 Análisis de materialidad 3.2 Trabajadores de la cadena de valor 3.3 Comunidades afectadas 4.2 Fiscalidad responsable
c) Identificación y evaluación de los impactos negativos	Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 1.4 Análisis de materialidad
d) Adopción de medidas para hacer frente a esos impactos negativos	Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3) Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2) Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2) Plan de transición, estrategia y modelo de negocio (E4-1) Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3) Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4) Adopción de medidas relacionadas con los impactos de doble materialidad sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4) Acciones y recursos relacionados con la seguridad laboral e industrial Acciones y recursos relativos a la seguridad corporativa Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)
e) Seguimiento de la eficacia de estos esfuerzos y comunicación	Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4) Objetivos relacionados con la prevención de la contaminación (E2-3) Objetivos de gestión del agua (E3-3) Objetivos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-4) Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular (E5-3) Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S1-5) Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S2-5) Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S3-5) Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S4-5) 3.5.4 Seguridad - Métricas y objetivos Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3) 4.2.5 Fiscalidad responsable - Métricas y objetivos

Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol

Informe de verificación limitada
Estado de Información No Financiera Consolidado
Información sobre Sostenibilidad
31 de diciembre de 2024

Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

A los accionistas de Repsol, S.A. por encargo de la dirección:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Repsol, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol (en adelante, el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

a) el Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en las notas 5.6 y 6.1 del citado Estado;

b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en la nota 1.1 adjunta, incluyendo:

   - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en las notas 1.4 y 5.2 es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

   - El cumplimiento de las NEIS.

     El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la nota 2.6 de la sección sobre medio ambiente y la nota 5.4 de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Repsol, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en las notas 5.6 y 6.1 del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Repsol, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en las notas 1.4 y 5.2. Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;

- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;

- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; y

- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores de la Sociedad dominante son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación incluidos en la nota 2.6 de la sección sobre medio ambiente y la nota 5.4 de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores de la Sociedad dominante consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.

- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la Sociedad dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.

- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en las notas 1.4 y 5.2, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
  - para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
  - con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.

- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.

- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.

- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.

- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados, anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores de la Sociedad dominante y la dirección en relación con el EINF e información sobre sostenibilidad.

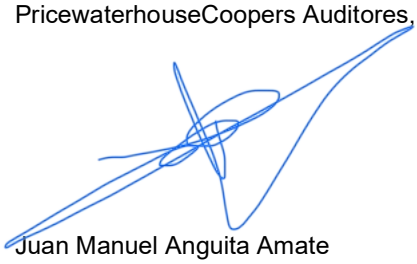
Otra información

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Juan Manuel Anguita Amate

20 de febrero de 2025



Anexo VI. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incluye como Anexo a este informe, y formando parte integrante del mismo, el Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024 tal y como requiere el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital.

Anexo VII. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

Se incluye como Anexo a este informe, y formando parte integrante del mismo, el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2024 tal y como requiere el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital.

Información financiera Grupo **Repsol 2024**

Informe de Gestión

Información sobre la evolución de los negocios, los resultados (preparados bajo el modelo de Reporting del Grupo), la situación financiera y de Sostenibilidad, así como los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el Grupo.

Cuentas Anuales

Preparadas bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), contiene información sobre el patrimonio, situación financiera y los resultados, así como de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados.

Información pública periódica (IPP)

Información financiera estadística cumplimentada conforme los modelos de la Circular 3/2018 de la CNMV que pueden descargarse y visualizarse (comparativamente con otros emisores) en *www.cnmv.es*.

Resultados cuarto trimestre

Información sobre la evolución de los resultados (preparados bajo el modelo de Reporting del Grupo) y la situación financiera durante el cuarto trimestre (y de manera resumida del ejercicio 2024).

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Información sobre la estructura y las prácticas de gobierno corporativo de la Compañía.

Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

Información detallada sobre la aplicación de la política de remuneraciones de los consejeros.

Información sobre las actividades de exploración y producción de hidrocarburos

Información sobre Dominio minero, actividad exploratoria y de desarrollo, reservas netas probadas, flujos de caja futuros, producción, resultados e inversión.

Informe de pagos a administraciones públicas en actividades de exploración y producción de hidrocarburos

Información sobre los pagos realizados a Administraciones Públicas como consecuencia de sus operaciones de Extracción por país, por proyecto y por Administración pública.

Informe de la Comisión de Auditoria y Control sobre la independencia del auditor externo [1]

Opinión de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor de Cuentas y valoración sobre la prestación por éste de servicios adicionales distintas de la auditoría legal.

Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Control [1]

Composición y principales actividades de la Comisión de Auditoría y Control.

Memoria de actividades de la Comisión de Sostenibilidad [1]

Composición y principales actividades de la Comisión de Sostenibilidad.

[1] Se publican junto con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.



2024
REPSOL, S.A.

Informe anual de gobierno corporativo

REPSOL

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2024

C.I.F.: A-78375725

Denominación social: Repsol, S.A.

Domicilio social: C/ Méndez Álvaro, 44, Madrid

Índice

A. Resumen Ejecutivo 4

1. Presentación del Presidente del Consejo de Administración 4
2. De un vistazo 5
3. El Consejo de Administración 9
4. Interacción con inversores 12

B. El sistema de Gobierno Corporativo de Repsol 14

1. Marco normativo 14
   - 1.1 Marco normativo externo
   - 1.2 Marco normativo interno
2. La estructura de la propiedad de la Sociedad 16
   - 2.1 Estructura de la propiedad
   - 2.2 Junta General de Accionistas
3. El órgano de administración de Repsol 27
   - 3.1 Composición del Consejo de Administración
   - 3.2 Competencias del Consejo de Administración
   - 3.3 Actividades del Consejo de Administración
   - 3.4 Funcionamiento del Consejo de Administración
4. Comisiones del Consejo de Administración 47
   - 4.1 Comisión Delegada
   - 4.2 Comisión de Auditoría y Control
   - 4.3 Comisión de Nombramientos
   - 4.4 Comisión de Retribuciones
   - 4.5 Comisión de Sostenibilidad
5. Retribución de los Consejeros y la Alta Dirección 56
6. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo 58
7. Información financiera preceptiva 60
   - 7.1 Información financiera preceptiva
   - 7.2 Auditoría de cuentas
8. Control y gestión de riesgos 62
   - 8.1 Sistemas de Control y Gestión de Riesgos
   - 8.2 Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)
   - 8.3 Proceso de elaboración de la Información de Sostenibilidad

Anexo I 74

Análisis del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas

Anexo II 87

Informe de aseguramiento razonable independiente sobre el diseño y efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) a 31 de diciembre de 2024

Anexo III 91

Anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

A. Resumen Ejecutivo

1. Presentación del Presidente del Consejo de Administración

Estimados accionistas:



Como Presidente del Consejo de Administración de Repsol, S.A., me complace presentarles el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024. Este informe refleja el compromiso de nuestra compañía con las mejores prácticas de buen gobierno, esenciales para preservar el interés a largo plazo de nuestros stakeholders y garantizar la sostenibilidad del Grupo en un entorno cada vez más dinámico y exigente.

Nuestro sistema de Gobierno Corporativo se somete a una continua revisión y actualización, incorporando las principales recomendaciones de los mercados internacionales y las tendencias más innovadoras, así como las novedades normativas en esta materia. Como parte de este compromiso, el Consejo de Administración ha modificado su Reglamento para optimizar la gestión de sus sesiones y delimitar con mayor claridad las competencias de la Comisión Delegada. Entre otros cambios, se ha revisado el umbral de las inversiones reservadas al Consejo de Administración, con objeto de permitirle centrarse en decisiones estratégicas clave.

Un año más, Repsol ha mantenido un diálogo constante y proactivo sobre temas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) con inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés. Este esfuerzo tiene como objetivo comprender sus opiniones y posturas en estas áreas, así como comunicar las prácticas de la compañía.

Destacar asimismo que, en este ejercicio, el Consejo de Administración ha aprobado la Actualización Estratégica 2024-2027, que profundiza en una transición energética rentable, además de priorizar las inversiones en el actual portafolio integrado de activos de calidad y en iniciativas bajas en carbono, con una atractiva retribución al accionista y el mantenimiento de la fortaleza financiera. Este plan refuerza nuestra capacidad para adaptarnos a un contexto de transformación global, consolidando nuestro liderazgo en la industria energética y apostando por la innovación y la eficiencia. En línea con esta visión de futuro, y en el marco del diálogo con nuestros accionistas, Repsol sometió su Estrategia de Transición Energética al voto consultivo de la Junta General, lo que nos permitió reafirmar de nuevo nuestro compromiso con la descarbonización y la sostenibilidad. Además, esta consulta constituye un buen ejemplo de cómo la compañía sigue realizando un seguimiento exhaustivo de las expectativas y el posicionamiento de sus accionistas con respecto a esta y otras cuestiones.

En este informe encontrarán una visión detallada de los avances realizados en nuestro sistema de gobierno corporativo, así como de las iniciativas clave que hemos implementado para garantizar una gestión responsable y alineada con los intereses de nuestros *stakeholders*. En 2025 seguiremos trabajando en la mejora continua de nuestro sistema de Gobierno Corporativo, ayudados para ello del diálogo continuado y del *engagement* con nuestros grupos de interés, haciéndoles partícipes del futuro de Repsol.

En nombre del Consejo de Administración, deseo finalizar expresando nuestro más sincero agradecimiento a los empleados de la compañía por su dedicación, entusiasmo y profesionalidad. Asimismo, extendemos nuestra gratitud a todos nuestros accionistas por su confianza y respaldo.

Antonio Brufau Niubó

Presidente del Consejo de Administración

2. De un vistazo

Consejo de Administración

40%
Mujeres en el Consejo



Composición del Consejo

- 11 Independientes
- 1 Ejecutivo
- 3 Otros externos

Presidente
Consejero Externo

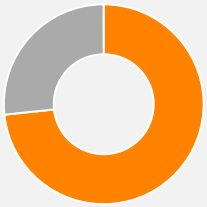


Independientes 73,3%

Ejecutivos 6,7%

Otros Externos 20%

Mayoría de Consejeros Independientes





Separación cargos Presidente y Consejero Delegado

11 **Once reuniones en 2024**



13,3 % **Consejeros de origen internacional**

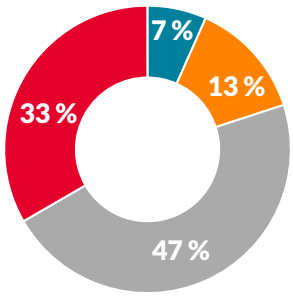
5,5 años **media duración en el cargo consejeros independientes**[1]

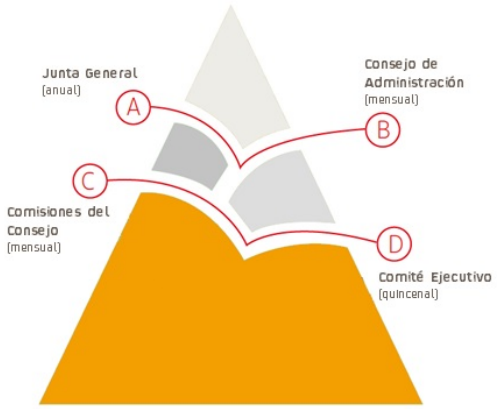
Competencias del Consejo de Administración

Alta dirección	87 %	Gestión de riesgos	100 %	Tecnología	53 %
Experiencia en el sector energético	80 %	Estrategia	87 %	Universidad e investigación	73 %
Experiencia internacional	93 %	Experiencia institucional y servicio público	80 %	Comercial / Retail	40 %
Contabilidad y finanzas	80 %	Legal y gobierno corporativo	73 %	Sostenibilidad	60 %

Antigüedad de los Consejeros[2]

- 0-4 años
- 4-8 años
- 8-12 años
- Más de 12 años





[1] A 31 de diciembre de 2024.
[2] El análisis de antigüedad a 31 de diciembre de 2024 incluye a todos los miembros del Consejo(15 consejeros).

Separación de roles y responsabilidades



Presidente del Consejo de Administración
D. Antonio Brufau

El presidente es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración.



Consejero Delegado (CEO)
D. Josu Jon Imaz

El Consejero Delegado es el primer ejecutivo y responsable de la dirección de los negocios y de la gestión de la Compañía y como tal tiene delegadas todas las funciones del Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables.



Consejero Independiente Coordinador
D. Mariano Marzo

Encargado de coordinar, reunir y hacerse eco de las opiniones de los Consejeros Externos. Preside el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y Vicepresidente y puede solicitar su convocatoria. Asimismo, recibe de inversores y accionistas sus puntos de vista, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.

Nuestros Consejeros Externos Independientes



Dña. Aurora Catá Sala

Nombrada en 2021.



Dña. Arantza Estefanía Larrañaga

Nombrada en 2019 y reelegida por última vez en 2023.



Dña. Carmina Ganyet i Cirera

Nombrada en 2018 y reelegida por última vez en 2022.



Dña. Teresa García-Milá Lloveras

Nombrada en 2019 y reelegida por última vez en 2023.



D. Manuel Manrique Cecilia

Nombrado en 2013 y reelegido por última vez en 2023.



Dña. María del Pino Velázquez Medina

Nombrada en 2023.



D. Iván Martén Uliarte

Nombrado en 2022.



D. Ignacio Martín San Vicente

Nombrado en 2018 y reelegido por última vez en 2022.



D. Mariano Marzo Carpio

Nombrado en 2017 y reelegido por última vez en 2021.



Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo

Nombrada en 2017 y reelegida por última vez en 2021.



D. J. Robinson West

Nombrado en 2015 y reelegido por última vez en 2023.

Comisiones del Consejo

Comisión Delegada

Presidente: Consejero Externo

9 Reuniones en 2024

8 Miembros	**12,5%** Ejecutivos	**62,5%** Independientes	**25%** Otros externos	**100 %** Asistencia presencial

Comisión de Auditoría y Control

Presidenta: Consejera Independiente

8 Reuniones en 2024

5 Miembros	**100%** Independientes	**98 %** Asistencia presencial

Comisión de Nombramientos

Presidenta: Consejera Independiente

4 Reuniones en 2024

3 Miembros	**66,7%** Independientes	**33,3%** Otros externos	**100%** Asistencia presencial

Comisión de Retribuciones

Presidenta: Consejera Independiente

3 Reuniones en 2024

3 Miembros	**66,7%** Independientes	**33,3%** Otros externos	**100%** Asistencia presencial

Comisión de Sostenibilidad

Presidente: Consejero Independiente

5 Reuniones en 2024

4 Miembros	**75%** Independientes	**25%** Otros externos	**95 %** Asistencia presencial

Nuestro Gobierno Corporativo



Compromiso efectivo con nuestros accionistas:

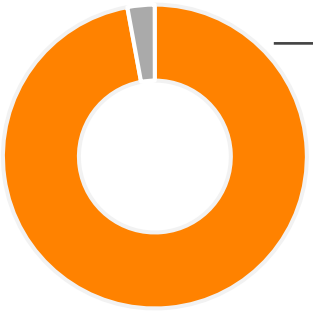
- Juntas generales accesibles para todos los accionistas.
- Alta participación a través de medios a distancia.
- Posibilidad de asistir y ejercitar sus derechos a través de medios telemáticos.
- Seguimiento de la Junta General de Accionistas en *streaming*.
- Compromiso con la calidad de la información.
- Transparencia de la remuneración con métricas de rendimiento alineadas con los intereses de los accionistas y la sostenibilidad.

Consejo de administración efectivo:

- Mayoría de consejeros independientes.
- Composición equilibrada, cualificada y diversa.
- Roles separados y complementarios de Presidente, Consejero Delegado y Consejero Independiente Coordinador.
- Buenas prácticas del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas integradas en nuestra normativa interna.

Los accionistas desempeñan un papel relevante en el proceso de toma de decisiones

Junta General de Accionistas — 10 mayo 2024



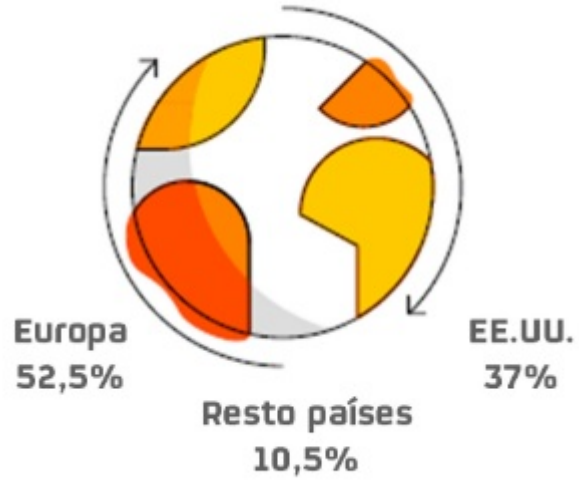
96%

Aprobación de todas las propuestas con una media de aproximadamente el 96% de votos favorables del capital concurrente

Todas las propuestas presentadas fueron **aprobadas** — **11**

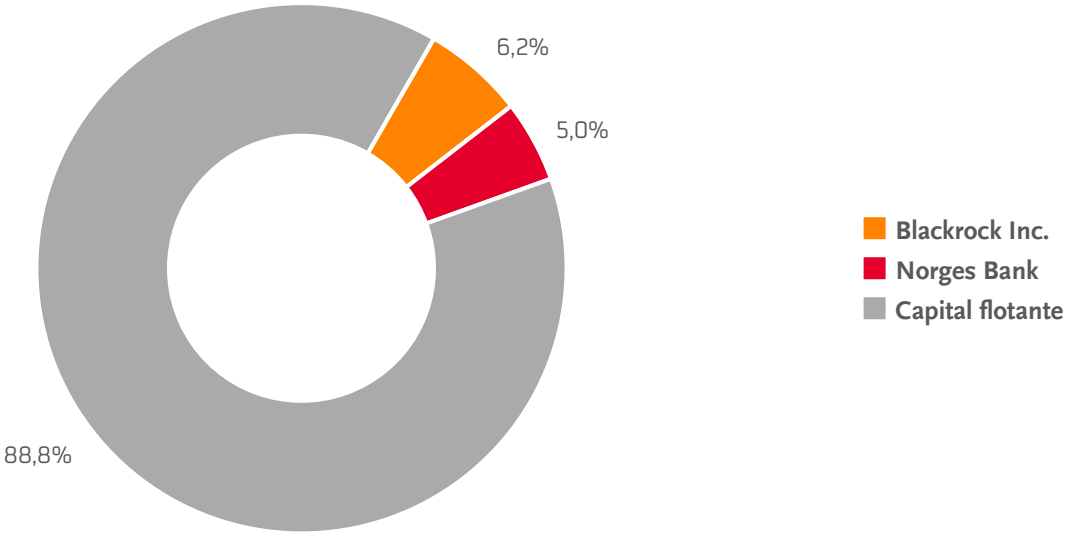
Los accionistas que han participado en la Junta representan un 45,5% del capital social de la Compañía — **45,5 %**

Inversores Institucionales[3]



Composición accionarial

Porcentaje sobre derechos de voto[4]

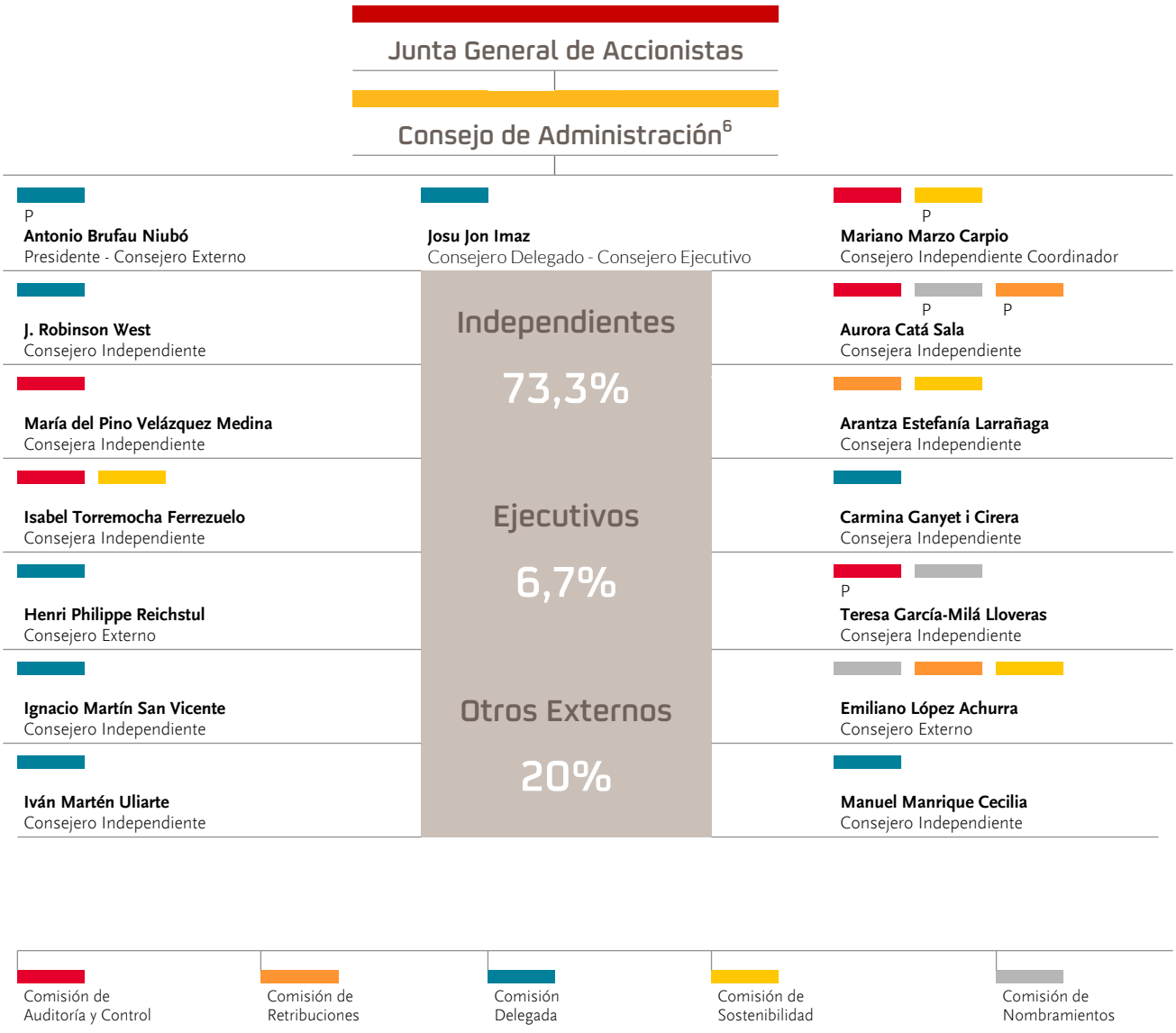


[3] Accionariado identificado obtenido por el ShID a septiembre 2024.
[4] Datos a 31 de diciembre de 2024.

3. El Consejo de Administración

El sistema de gobierno corporativo de la Compañía, establecido conforme a los mejores estándares nacionales e internacionales de referencia, orienta el funcionamiento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Repsol posee la dimensión y estructura precisas para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, atendiendo a la estructura de su capital social, así como a la distribución geográfica y complejidad de sus negocios. Su composición se ha definido en base a criterios de complementariedad, equilibro y diversidad de conocimientos, experiencia profesional, nacionalidad y género[5].



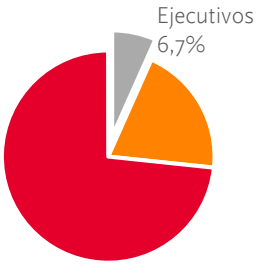
P. Presidente/a de la Comisión.

Ningún accionista con derecho de representación proporcional ha solicitado su representación en el Consejo de Administración.

[5] Para más información sobre la composición del Consejo de Administración puede consultar la sección "B. EL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE REPSOL – 3. El órgano de administración de Repsol" del presente Informe.
[6] Composición a fecha de formulación del presente documento.

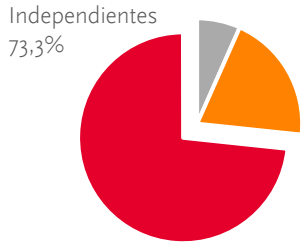
Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Josu Jon Imaz	Consejero Delegado



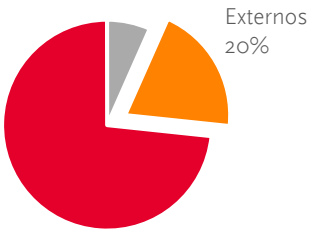
Consejeros Independientes

Nombre o denominación social del consejero
Dña. Aurora Catá Sala
Dña. Arantza Estefanía Larrañaga
Dña. Carmina Ganyet i Cirera
Dña. Teresa García-Milá Lloveras
D. Manuel Manrique Cecilia
D. Iván Martén Uliarte
D. Ignacio Martín San Vicente
D. Mariano Marzo Carpio
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo
Dña. María del Pino Velázquez Medina
D. J. Robinson West



Otros externos

Nombre o denominación del consejero	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Antonio Brufau Niubó [1]	Repsol, S.A.
D. Emiliano López Achurra [2]	Repsol, S.A.
D. Henri Philippe Reichstul [3]	Repsol, S.A.



(1) El Sr. Brufau fue Presidente Ejecutivo de Repsol hasta el 30 de abril de 2015, por lo que no es considerado Consejero Independiente. Asimismo, tampoco puede ser calificado como Consejero Dominical dado que ni posee una participación accionarial significativa, ni ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a accionistas de la Sociedad.
(2) El Sr. López Achurra fue Presidente Ejecutivo de Petronor hasta abril de 2019, por lo que no puede ser considerado Consejero Independiente. Asimismo, tampoco puede ser calificado como Consejero Dominical dado que ni posee una participación accionarial significativa, ni ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a accionistas de la Sociedad.
(3) El Sr. Reichstul fue Consejero Independiente en el período comprendido entre diciembre de 2005 y mayo de 2017, por lo que ya no puede ser considerado Consejero Independiente. Asimismo, tampoco puede ser calificado como Consejero Dominical dado que ni posee una participación accionarial significativa, ni ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a accionistas de la Sociedad.

Según lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración debe estar formado por un número máximo de dieciséis (16) y un mínimo de nueve (9) Consejeros. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2019 aprobó la fijación del número de Consejeros en quince (15) y esta ha sido su composición durante la mayor parte del ejercicio.

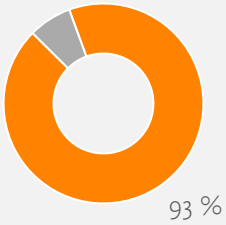
Algunas cuestiones clave

Modificaciones en la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones

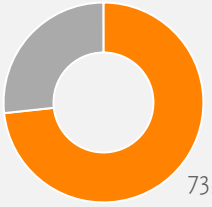
No se han producido modificaciones en la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones durante el ejercicio 2024.

Estructura

Amplia mayoría de Consejeros Externos



Mayoría de Consejeros Independientes



- **La duración del cargo de Consejero es de 4 años**
- **Amplia independencia de las Comisiones**

A cierre de 2024, la duración media del mandato de los consejeros era de 7,2 años, siendo la de los consejeros independientes de 5,5 años.

Diversidad

Nacionalidad

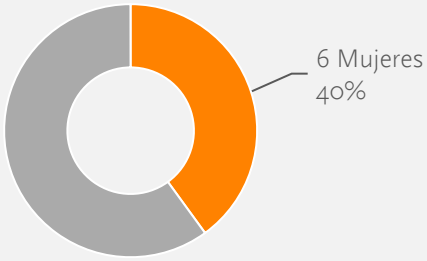
Representación internacional en el Consejo del 13,3%:

1		**EE.UU.** (D. J. Robinson West)
1		**Brasil** (D. Henri Philippe Reichstul)
13		**España**

- Un alto porcentaje de nuestros Consejeros tienen una **amplia experiencia internacional (93%)**.

Género

Presencia de mujeres en el Consejo:



Separación de los roles de Presidente y Consejero Delegado

- Desde abril de 2014, los cargos de Presidente del Consejo de Administración y de Primer Ejecutivo de la compañía se encuentran separados.
- A lo largo de estos años, este modelo de división de funciones entre el Sr. Brufau y el Sr. Imaz se ha consolidado y se ha demostrado como un sistema eficaz y exitoso para Repsol que le ha permitido contar con la gran aportación y experiencia de ambos, destacándose la excelente sintonía y el buen equipo formado por ellos.



D. Antonio Brufau ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración y dirige el funcionamiento de este órgano



D. Josu Jon Imaz es el Consejero Delegado y desempeña todas las funciones ejecutivas.

La separación de funciones asegura el equilibrio de poderes, impulsando la independencia y objetividad del Consejo en sus tareas de supervisión.

4. Interacción con inversores

Repsol apuesta por el seguimiento de las mejores prácticas en la comunicación con inversores, incorporando de forma voluntaria las recomendaciones de accionistas, inversores, asesores de voto (*proxy advisors*) y otros grupos de interés como analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, o agencias de calificación crediticia, entre otros.

Para ello, la Compañía evalúa continuamente las expectativas de estos *stakeholders* y mantiene un diálogo permanente con ellos, informando de manera transparente y continuada acerca de su desempeño financiero, de gobernanza, ambiental y social. El Consejo de Administración es informado de manera periódica sobre la percepción y expectativas de los diferentes grupos de interés.

Asimismo, el Grupo Repsol publica en su página web su Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto, y de Difusión de información económico-financiera, no financiera y corporativa[7], donde se definen y establecen los principios y criterios generales que rigen las actuaciones de comunicación de esa información a través de los canales que se consideren adecuados y, de manera específica, los contactos con aquellos grupos de interés, prestando especial atención a los puntos de vista de los accionistas y grandes inversores no representados en el Consejo de Administración.

Además, el 22 de febrero de 2024, Repsol presentó su Actualización Estratégica 2024-2027, que profundiza en una transición energética rentable, prioriza las inversiones en el actual portafolio integrado de activos de calidad y en iniciativas bajas en carbono, una atractiva retribución al accionista y el mantenimiento de la fortaleza financiera.

Igualmente, y tras la presentación de esta Actualización Estratégica, Repsol decidió someter a votación consultiva[8] de los accionistas la estrategia de Transición Energética[9] de la Compañía en su Junta General de Accionistas celebrada en 2024[10], que resultó aprobada por una amplia mayoría.

En cuanto a la actividad de comunicación, durante el año 2024 estuvo centrada en la difusión de la actualización estratégica entre la comunidad inversora. Esta actividad incluyó un *roadshow*, liderado por el Consejero Delegado, en los principales centros financieros de Europa y Estados Unidos para dar a conocer las nuevas líneas estratégicas de la Compañía.

Actividad con inversores institucionales en 2024

262	**firmas de inversión contactadas**	**16**	**conferencias**
12	**roadshows**	**3**	**eventos especializados**

Interacción con accionistas que poseen:

≃56% **del accionariado institucional identificado**

Interacción con inversores y otros especialistas ESG en 2024

86	**número de interacciones con instituciones y especialistas ESG**	**3**	**conferencias**
7	**roadshows**	**3**	**eventos especializados**

Interacción con accionistas que poseen:

≃77% **del accionariado institucional ESG**

Actualmente, el 34,8% del accionariado institucional de Repsol está alineado con los criterios ESG. La Compañía es pionera en España en la comunicación bidireccional con accionistas ESG, lo que es valorado de manera muy positiva por los inversores y otros grupos de interés. A lo largo del año 2024, el diálogo mantenido con estos inversores ha cristalizado en numerosos compromisos, entre los que destaca el cambio de metodología en el cálculo del Indicador de Intensidad de Carbono de la Compañía (g CO2eq/MJ) y la definición de un nuevo objetivo de reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 en base a ventas.

Repsol publica anualmente el resultado de su interacción con los inversores y analistas ESG en el Informe Anual de Interacción con Inversores[11].

[7] https://www.repsol.com/content/dam/repsol-corporate/es/sostenibilidad/documentos-sostenibilidad/politica-comunicacion-contacto-accionistas-inversores-asesores.pdf
[8] https://www.repsol.com/content/dam/repsol-corporate/es/accionistas-e-inversores/informes-jga/2024/propuestas-de-acuerdos-junta-general-accionistas-2024.pdf
[9] https://www.repsol.com/content/dam/repsol-corporate/es/accionistas-e-inversores/informes-jga/2024/informe-estrategia-transicion-energetica.pdf
[10] https://www.repsol.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/index.cshtml
[11] https://www.repsol.com/content/dam/repsol-corporate/en_gb/accionistas-e-inversores/pdfs/annual-esg-engagement-report-2023-2024.pdf

Presencia en los principales Ratings ESG

MSCI

En 2024, Repsol recibió una calificación de AA (en una escala de AAA-CCC) en la evaluación de MSCI ESG Ratings.

Moody's analytics

Repsol ha logrado una puntuación de 66/100, superando la media de su sector, que está posicionada en 51.

CHRB (Corporate Human Rights Benchmark)

Repsol es la empresa con mejor puntuación (65,9 p/100) en el ranking mundial más importante de derechos humanos, que analiza las 110 empresas más relevantes de los sectores extractivo y textil (evaluados por última vez en 2023 al tratarse de un análisis bianual). Además, es la primera empresa española que logra liderar este ranking.

Transition Pathway Initiative (TPI)

En 2024, TPI ha calificado a Repsol por séptimo año consecutivo con la máxima calificación (nivel 4, Strategic Assessment) en su análisis Management Quality, que evalúa la calidad de la gestión de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de las compañías, así como los riesgos y oportunidades con relación a la transición energética.

Sustainalytics

Sustainalytics, a través de su ESG risk rating, evalúa la gestión de riesgos ESG de las compañías y las califica en una escala de 0-100 por nivel de riesgo (siendo 0 la máxima puntuación). En 2024, Repsol ha recibido una calificación de riesgo de 24,1 sobre 100, clasificándola en la categoría de riesgo medio.[12]

CDP Cambio Climático y Agua

En 2024, Repsol ha participado por primera vez en el cuestionario CDP Agua y ha participado una vez más en el cuestionario CDP cambio climático, como viene haciendo desde 2006.
En ambos cuestionarios Repsol ha obtenido una puntuación de B, lo cual indica que la Compañía lleva a cabo una buena gestión del agua y del cambio climático.

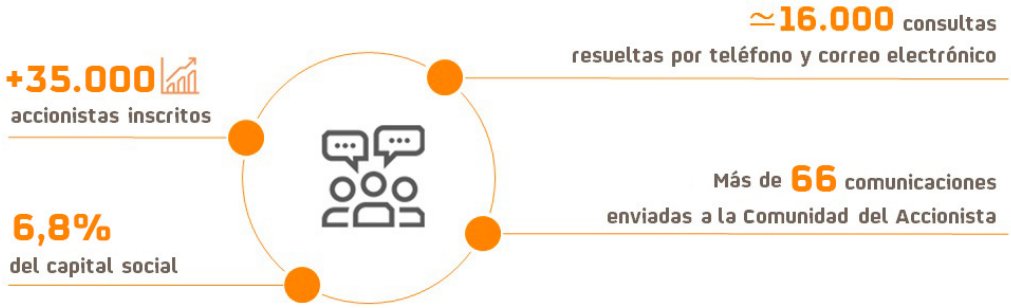
FTSE Russell

Repsol ha alcanzado en 2024 una calificación de 4,2 sobre 5, siendo 5 la puntuación máxima posible. La compañía se sitúa en el percentil 95 dentro del sector Oil & Gas

ISS ESG

Repsol obtiene en 2024 la calificación "Prime", lo que la posiciona entre las empresas líderes en su sector.

Comunidad del Accionista



Con el fin de fortalecer la relación directa y bidireccional de la Sociedad con los accionistas individuales, Repsol ha establecido el canal "Comunidad Repsol en Acción", al que los accionistas de la Compañía pueden adherirse de forma voluntaria.

Comité Consultivo de Accionistas de Repsol

Asimismo, desde 2014 la Compañía cuenta con el Comité Consultivo de Accionistas, que nace con la finalidad de permitir mejorar el diálogo con ellos, y se enmarca en la política de Gobierno Corporativo del Grupo Repsol, como iniciativa para fomentar y establecer cauces para un intercambio regular de información con este grupo de interés. El Comité se encuentra integrado por doce (12) accionistas minoritarios, el Director General Económico-Financiero (CFO), que asume la presidencia, y el Director de Relación con Inversores, que asume la vicepresidencia.

Los miembros accionistas del Comité han presentado diferentes propuestas de mejora de la relación y comunicación con ese colectivo, que han sido íntegramente analizadas y aplicadas cuando se han considerado idóneas.

Información facilitada al mercado

El Grupo Repsol dispone de una Dirección de Relación con Inversores, entre cuyas responsabilidades se incluye la de velar para que la información que la Sociedad facilita al mercado (analistas financieros e inversores institucionales, entre otros) se transmita de forma equitativa, simétrica y en tiempo útil, así como, de conformidad con el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores, que dicha información sea veraz, clara, completa y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificada, sin que induzca o pueda inducir a confusión o engaño.

[12] En julio de 2024, Repsol recibió una Calificación de Riesgo ESG de 24,1/100 y fue evaluada por Morningstar Sustainalytics como riesgo medio de experimentar impactos financieros materiales debido a factores ESG. En ningún caso se debe interpretar esta información como asesoramiento de inversión u opinión experta según lo definido por la legislación aplicable. Copyright 2024 Morningstar Sustainalytics. Todos los derechos reservados. Esta publicación contiene información desarrollada por Sustainalytics (www.sustainalytics.com). Dicha información y datos son propiedad de Sustainalytics y/o sus proveedores terceros (Datos de Terceros) y se proporcionan solo para fines informativos. No constituyen un aval de ningún producto o proyecto, ni un asesoramiento de inversión y no se garantiza que sean completos, oportunos, precisos o adecuados para un propósito particular. Su uso está sujeto a condiciones disponibles en https://www.sustainalytics.com/legal-disclaimers.

B. El sistema de Gobierno Corporativo de Repsol

1. Marco normativo

A continuación, se describe el marco normativo externo de referencia y los reglamentos de carácter interno de la Compañía en materia de gobierno corporativo.

1.1. Marco normativo externo

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital")

Constituye la norma fundamental que regula con carácter general el funcionamiento de las sociedades de capital en el ordenamiento jurídico español.

En relación con las sociedades cuyas acciones están admitidas a cotización en un mercado secundario oficial, cabe destacar especialmente el Título XIV de la citada ley, que regula las especialidades aplicables a este tipo de sociedades respecto del régimen ordinario. Entre ellas, conforme a lo previsto en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye la obligación de comunicar a la CNMV y publicar, con periodicidad anual, un informe de gobierno corporativo (el "**Informe Anual de Gobierno Corporativo**" o el "**IAGC**").

Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "Circular 3/2021")

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2024, se elabora conforme a lo previsto en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, siguiendo las instrucciones establecidas en la Circular 3/2021.

Conforme a la opción ofrecida por la Circular 3/2021, Repsol ha seguido apostando por la elaboración de este informe en formato libre, incluyendo el contenido mínimo exigido por la normativa y el apéndice estadístico recogido en la propia Circular 3/2021. Este Informe responde, por tanto, al deseo de Repsol de continuar a la vanguardia en la transparencia de su sistema de gobierno corporativo, así como de facilitar a los accionistas la comprensión de dicha información.

El presente IAGC ha sido aprobado, por unanimidad, por el Consejo de Administración en su sesión de 19 de febrero de 2025.

Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas revisado por la CNMV el 26 de junio de 2020 (el "CBGSC")

Es el marco de referencia, en España, de las mejores prácticas en materia de buen gobierno. Tiene carácter voluntario y sigue el principio de "cumplir o explicar".

En cuanto a la estructura del CBGSC cabe destacar que este identifica 25 principios generales que son los que inspiran y vertebran las 64 recomendaciones sobre cada materia concreta. El 26 de junio de 2020, la CNMV aprobó una reforma parcial del Código, modificando 20 de las 64 recomendaciones recogidas en el mismo. A este respecto, Repsol ha adaptado sus prácticas y procedimientos a las modificaciones introducidas en las recomendaciones del CBGSC, cumpliendo todas las que le son aplicables.

El Anexo I al presente IAGC contiene la información completa sobre el cumplimiento de las recomendaciones del CBGSC, así como las explicaciones pertinentes, en su caso.

1.2. Marco normativo interno

Los textos completos y actualizados de la normativa interna de la Sociedad que se describe a continuación, así como el resto de información sobre gobierno corporativo sobre las Juntas Generales, se encuentran disponibles para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.repsol.com), en el apartado Accionistas e Inversores, Gobierno Corporativo[13].

Dicha normativa se revisa periódicamente con el fin de incorporar las mejores prácticas de gobierno corporativo y mantener el más alto grado de transparencia informativa en relación con los accionistas y demás grupos de interés de la Sociedad. Cumpliendo con este compromiso, en 2024 la Compañía ha procedido a modificar el Reglamento del Consejo de Administración.

Todo lo anterior evidencia no solo el cumplimiento por parte de Repsol de la normativa de aplicación, sino su voluntad de ir más allá en la incorporación y alineación con las recomendaciones, mejores prácticas y tendencias en materia de gobierno corporativo, tanto a nivel nacional como internacional.

[13] https://www.repsol.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/index.cshtml

Estatutos Sociales	• Norma básica, aprobada por la Junta General de Accionistas, que rige el funcionamiento interno de la Sociedad y regula, entre otras cuestiones, los derechos y obligaciones de los accionistas, así como la estructura, funcionamiento y composición de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y sus distintas Comisiones. • Se han modificado en 2 ocasiones en el ejercicio 2024 (12 de julio y 29 de noviembre).[14]
Reglamento de la Junta General	• Norma, aprobada por la Junta General de Accionistas, que tiene por objeto la regulación de dicho órgano, estableciendo a tal fin los principios de su organización y funcionamiento y las reglas que rigen su actividad legal y estatutaria, completando la disciplina aplicable establecida en la legislación mercantil vigente y en los Estatutos de la Sociedad. • Aprobado el 4 de abril de 2003 y modificado por última vez el 26 de marzo de 2021.
Reglamento del Consejo de Administración	• Norma, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular su estructura, competencias y funcionamiento, así como el de sus Comisiones(1). • Aprobado el 19 de diciembre de 2007 y modificado por última vez el 21 de febrero de 2024. (1) La regulación específica de las comisiones del Consejo se encuentra contenida en los artículos 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Consejo de Administración.
Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores	• Norma, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto regular las conductas que deben observar los Consejeros y empleados en sus actuaciones relacionadas con los mercados de valores. • Aprobado el 11 de julio de 2003 y modificado por última vez el 3 de octubre de 2024.
Código de Ética y Conducta	• Norma, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto establecer el marco de referencia de los comportamientos que Repsol espera de las personas que integran la Compañía en su trabajo diario. • Aprobado 26 de noviembre de 2003 y modificado por última vez el 28 de junio de 2023.
Políticas corporativas	• De forma adicional a la normativa interna ya reseñada, el Consejo de Administración ha aprobado las siguientes políticas: ◦ Política de Sostenibilidad. ◦ Política de Gestión de Riesgos. ◦ Política de Integridad. ◦ Política de Diversidad en la composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros. ◦ Política de Comunicación y contactos con accionistas, inversores y asesores de voto, y de difusión de información económico-financiera, no financiera y corporativa. ◦ Política Fiscal. ◦ Política Financiera. ◦ Política de Derechos Humanos y relación con las comunidades.

[14] Para más información sobre la información relativa al capital social puede consultar la sección "B. EL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE REPSOL – 2.1. Estructura de la propiedad" del presente Informe.

2. La estructura de la propiedad de la Sociedad

2.1. Estructura de la propiedad

Estructura del capital social

CAPITAL SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1.157.396.053 euros

Durante el ejercicio 2024 la cifra del capital social se ha modificado en las siguientes ocasiones:

12 de julio	Ejecución de reducción de capital mediante amortización de 40 millones de acciones propias, aprobada en el punto séptimo del orden del día de la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo.
29 de noviembre	Ejecución de reducción de capital mediante amortización de 20 millones de acciones propias, aprobada por el Consejo de Administración el 23 de julio, al amparo del acuerdo aprobado dentro del punto octavo del orden del día por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de mayo.

A 31 de diciembre de 2024

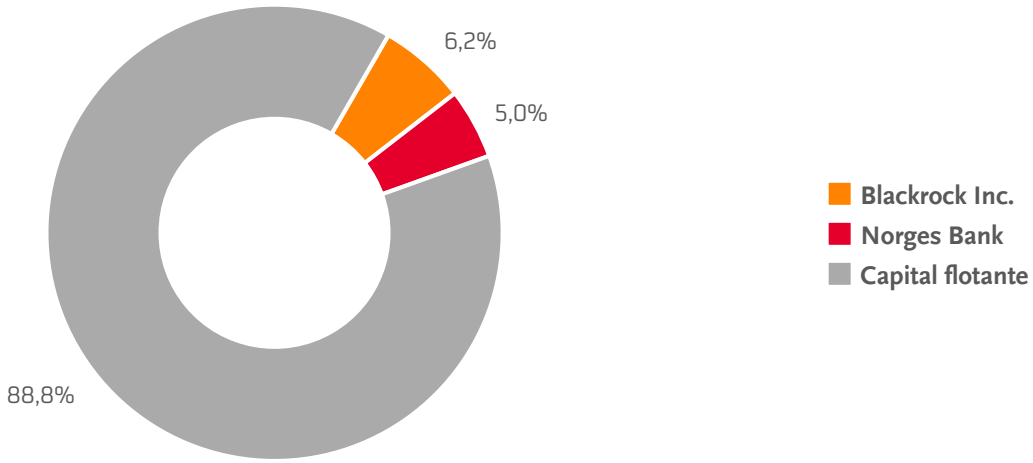
1.157.396.053
Acciones
(Valor nominal acciones 1€)

- Cotizan en el mercado continuo de las cuatro Bolsas de valores españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia).
- De la misma clase y serie. No existen acciones que no sean representativas de capital.
- No existen acciones de doble voto por lealtad.
- Mismos derechos políticos y económicos.
- Se representan por medio de anotaciones en cuenta.
- Totalmente suscritas y desembolsadas.
- Cada acción confiere un voto en la Junta General ("Una acción, un voto").

Las acciones de Repsol, S.A., representadas por *American Depositary Receipt* (los "ADR"), también cotizan en el mercado OTCQX de Estados Unidos.

Composición accionarial

A 31 de diciembre de 2024, el capital social se encuentra distribuido de la siguiente forma, representando el capital flotante un 88,8% del total:



No existe ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la Sociedad, entendiendo como tal la definición del artículo 42 del Código de Comercio, a los efectos del artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

Participaciones significativas

A 31 de diciembre de 2024, los titulares directos e indirectos de participaciones significativas en Repsol, excluidos los Consejeros, son:

	% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% Derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK INC. (1)	—	6,031	—	0,170	6,201
NORGES BANK	4,985	—	—	—	4,985

(1) BlackRock, Inc. ostenta su participación a través de diversas entidades controladas. La información relativa a BlackRock, Inc. se basa en la declaración presentada por dicha entidad en la CNMV el 4 de octubre de 2024 sobre la cifra de capital social de 1.177.396.053 acciones,

Desglose de los titulares directos de las participaciones indirectas

Titular indirecto	Titular directo	% Derechos de voto atribuidos a las acciones	% Derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total
BLACKROCK INC.	ENTIDADES CONTROLADAS BLACKROCK	6,031	0,170	6,201

Los datos contenidos en este apartado recogen la información disponible para la Sociedad, a 31 de diciembre de 2024, remitida por los accionistas a la Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Principales movimientos en la estructura accionarial en el ejercicio 2024

Nombre o denominación social del accionista significativo	Fecha de la operación (DD/MM/AAAA)	Descripción de la operación
JPMORGAN CHASE & CO	8/1/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	8/1/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
JPMORGAN CHASE & CO	10/1/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
MILLENNIUM GROUP MANAGEMENT LLC	25/1/2024	Se ha superado el 2% del capital social
NORGES BANK	30/1/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	4/3/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	4/3/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	5/3/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	6/3/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	11/3/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
MILLENNIUM GROUP MANAGEMENT LLC	27/3/2024	Se ha descendido del 2% del capital social
MILLENNIUM GROUP MANAGEMENT LLC	16/5/2024	Se ha descendido del 1% del capital social
NORGES BANK	23/5/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	24/5/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	31/5/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	3/6/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	5/6/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	5/6/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	20/6/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	21/6/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	24/6/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	26/6/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	17/7/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	19/7/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	25/7/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	25/7/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	21/8/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	3/12/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	4/12/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	11/12/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	11/12/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	12/12/2024	Se ha descendido del 5% del capital social
NORGES BANK	19/12/2024	Se ha superado el 5% del capital social
NORGES BANK	31/12/2024	Se ha descendido del 5% del capital social

Derechos de voto de la Sociedad en poder del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2024, el porcentaje total de derechos de voto titularidad de Consejeros de la Sociedad asciende al **0,126 %**.

Desglose de posiciones individuales

	Número de acciones		% Derechos de voto atribuidos a las acciones		% Derechos de voto a través de instrumentos financieros		Número total de acciones	% total	% Derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directas	Indirectas	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto			Directo	Indirecto
D. Antonio Brufau Niubó	618.922	—	0,053	—	—	—	618.922	0,053	—	—
D. Josu Jon Imaz	812.691	—	0,070	—	—	—	812.691	0,070	—	—
Dña. Aurora Catá Sala	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dña. Arantza Estefanía Larrañaga	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Dña. Carmina Ganyet Cirera	20	—	0,000	—	—	—	20	0,000	—	—
Dña. Teresa García-Milá Lloveras	2.328	—	0,000	—	—	—	2.328	0,000	—	—
D. Emiliano López Achurra	3.056	—	0,000	—	—	—	3.056	0,000	—	—
D. Iván Martén Uliarte	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
D. Manuel Manrique Cecilia	166	1.491	0,000	0,000	—	—	1.657	0,000	—	—
D. Ignacio Martín San Vicente	8.141	—	0,001	—	—	—	8.141	0,001	—	—
D. Mariano Marzo Carpio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
D. Henri Philippe Reichstul	50	—	0,000	—	—	—	50	0,000	—	—
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo	8.259	—	0,001	—	—	—	8.259	0,001	—	—
Dña. María del Pino Velázquez Medina	1.800	—	0,000	—	—	—	1.800	0,000	—	—
D. J. Robinson West	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desglose de los titulares directos de las participaciones indirectas (anteriormente mencionadas)

	Titular directo	% Derechos de voto atribuidos a las acciones	% Derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total	% Derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. Manuel Manrique Cecilia	CYMOFAG, S.L.U.	0,00	—	0,00	—

Representación de los accionistas significativos en el Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Repsol no cuenta con la representación de ningún accionista significativo entre sus miembros.

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, ni de relaciones de esta índole relevantes o fuera de aquellas que derivan del giro o tráfico ordinario, entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad.

Restricciones a la transmisibilidad de valores o del derecho de voto y a la designación de miembros del órgano de administración

El ejercicio del derecho de voto correspondiente a las acciones y la capacidad de designar miembros del Consejo de Administración podría verse afectado por las siguientes normas regulatorias aplicables a la Sociedad:

Artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios (el "Real Decreto-Ley 6/2000")	Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (la "Ley 3/2013")
Establece restricciones al derecho de voto y a la capacidad de designar directa o indirectamente miembros de los órganos de administración de sociedades que tengan la condición de operador principal en el mismo mercado o sector, incluyendo entre otros los mercados de producción y distribución de carburantes, gases licuados del petróleo y gas natural así como de generación de energía eléctrica. Se entiende por operador principal a las entidades que ostenten las cinco mayores cuotas del mercado en cuestión. Dichas limitaciones se concretan en que las personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal en un mismo mercado o sector, o tengan ellos mismos la condición de operador principal en un mercado o sector, no podrán ejercer los derechos de voto en una segunda sociedad que tenga la misma condición de operador principal en ese mismo mercado o sector, en una cuota de participación superior al 3 por 100 del total en el capital o en otros valores que confieran derechos políticos de aquella otra sociedad, ni asimismo podrán designar directa o indirectamente miembros de los órganos de administración de dicha sociedad. Dichas prohibiciones no serán de aplicación cuando se trate de sociedades matrices que tengan la condición de operador principal, respecto de sus sociedades dominadas en las que concurra la misma consideración, siempre que dicha estructura venga impuesta por el ordenamiento jurídico o sea consecuencia de una mera redistribución de valores o activos entre sociedades de un mismo grupo. No obstante lo anterior, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") podrá autorizar el ejercicio de los derechos de voto correspondientes al exceso respecto de las participaciones o la designación de miembros de los órganos de administración, siempre que ello no favorezca el intercambio de información estratégica entre operadores ni implique riesgo de coordinación de sus comportamientos estratégicos.	Establece un procedimiento de control sobre determinadas operaciones empresariales en el sector de la energía, entre ellas sobre la toma de participaciones en sociedades que desarrollen actividades de refino de petróleo, transporte por oleoductos y almacenamientos de productos petrolíferos. Instalaciones todas estas que asimismo tienen la consideración de activos estratégicos. En particular, la adquisición de participaciones en el capital social que otorguen una influencia significativa en la gestión de aquellas sociedades que, directamente o mediante sociedades controladas, realicen tales actividades han de ser comunicadas a la CNMC, quien será competente para conocer de tales operaciones de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 3/2013, hasta que el Ministerio competente disponga de los medios necesarios para ejercer dicha competencia. Dichas operaciones podrán quedar sujetas a la imposición de condiciones relativas al ejercicio de la actividad de las sociedades afectadas o al adquirente, si éste último no es nacional de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y se considerase que existe una amenaza real y suficientemente grave de que nazcan riesgos para la garantía de suministro de hidrocarburos.

Artículo 7 bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales
Establece que será necesaria la previa autorización administrativa para la adquisición de una participación igual o superior al 10% del capital social, o la adquisición del control de la totalidad o de una parte de ella, en compañías españolas de los sectores de infraestructuras de energía y de suministro de energía, entre otras, por parte de residentes en países fuera de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio, y hasta el 31 de diciembre de 2022 se aplicará también a las inversiones extranjeras directas sobre empresas cotizadas en España, o sobre empresas no cotizadas si el valor de la inversión supera los 500 millones de euros, por parte de residentes en países fuera de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio.

Más allá de lo anterior, los Estatutos Sociales de Repsol, en línea con la recomendación número 1 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, no contienen limitación alguna al número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista, así como tampoco contienen otras restricciones que pudieran dificultar la adquisición de una participación de control en el mercado.

Igualmente, se hace constar que la Sociedad no ha acordado en el ejercicio 2024 la adopción de medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley del Mercado de Valores.

Pactos parasociales

No se ha comunicado a la Sociedad ningún pacto vigente que la afecte, ni acciones concertadas entre los accionistas de ésta.

Acuerdos significativos con afectación a situaciones de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

La Sociedad usualmente participa en la exploración y explotación de hidrocarburos mediante consorcios o *joint ventures* con otras compañías petroleras, tanto públicas como privadas. En los contratos que regulan las relaciones entre los miembros de esos consorcios es habitual el otorgamiento al resto de miembros de un derecho de tanteo, en los casos en que alguno de ellos pretenda transmitir directamente, ya sea de forma total o parcial, su participación; asimismo, en algunos casos, ello también se podría aplicar en los supuestos de transmisión indirecta, esto es, cuando se produzca en algún miembro un cambio de control.

Asimismo, la normativa reguladora de la industria del petróleo y del gas en diversos países en los que opera la Compañía somete a la autorización previa de la Administración competente la transmisión, total o parcial, de permisos de investigación o exploración, y concesiones de explotación, así como, en ocasiones, el cambio de control de la entidad o entidades concesionarias y especialmente de la que ostente la condición de operadora del dominio minero.

Autocartera

A cierre del ejercicio 2024, la Sociedad posee, de forma directa:

Acciones propias	Derechos de voto
188.020	0,02 %

Variaciones significativas durante el ejercicio

Fecha de comunicación CNMV[15]	% total sobre capital social (1)
24/1/2024	0,047
7/2/2024	2,101
9/5/2024	1,859
13/6/2024	2,868
13/8/2024	0,073
1/10/2024	1,056

(1) Porcentaje calculado sobre el capital social vigente a la fecha de cada notificación.

En cuanto a la operativa con autocartera, en la actualidad el Consejo de Administración se halla facultado para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, directamente o a través de sociedades dependientes, en virtud de la autorización aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 6 de mayo de 2022, en el punto 10º del orden del día, cuyo acuerdo se transcribe a continuación:

"Primero. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Repsol, S.A., en una o varias veces, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, directamente o a través de sociedades dependientes, hasta un número máximo de acciones que, sumado al de las que ya posea Repsol, S.A. y cualesquiera de sus sociedades dependientes, no exceda del 10% del capital suscrito de la Sociedad o del límite legal existente en cada momento.

Las acciones se adquirirán por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa.

La autorización incluye la adquisición de acciones que, en su caso, hayan de ser entregadas a los empleados y administradores de la Sociedad o de su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares. La autorización podrá emplearse para adquirir acciones propias para otros fines o mediante otros procedimientos que así pueda decidir en cada momento el Consejo de Administración que, con tal propósito, podrá también decidir la forma y el procedimiento a través del cual se ejecuten las operaciones relativas a las acciones propias.

Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables, tendrá una duración de 5 años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General, y deja sin efecto, en la parte no utilizada, la acordada por la Junta General Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del Orden del Día.

Segundo. Autorizar, asimismo, al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) a favor de la Comisión Delegada y/o del Consejero Delegado, al amparo de lo establecido en el artículo 249 bis.l) de la Ley de Sociedades de Capital, todas las facultades delegadas a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, y todo ello sin perjuicio de los apoderamientos que existan o puedan conferirse en relación con lo contenido en este acuerdo."

[15] Formato DD/MM/AAAA para las fechas.

2.2. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta General de Accionistas es el órgano social soberano a través del que se articula el derecho de los accionistas a participar en la toma de decisiones de la Sociedad. Los principios básicos de su organización y funcionamiento se regulan en los Estatutos Sociales y en su propio Reglamento, el cual contiene las normas que rigen su actividad legal y estatutaria, y completa la disciplina aplicable establecida en la legislación mercantil vigente y en los Estatutos de la Sociedad.

La Junta General, debidamente convocada y constituida, decidirá por las mayorías exigidas en cada caso por la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General en los asuntos propios de su competencia y, en especial, acerca de los siguientes:

Competencias de la Junta General

- Aprobación de las Cuentas Anuales de Repsol y de las Cuentas Anuales consolidadas de su grupo, de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado.
- Aumento y reducción del capital, incluidas la autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y la limitación y supresión del derecho de suscripción preferente.
- Aprobación de la emisión de obligaciones y autorización al Consejo de Administración para hacerlo.
- Nombramiento y separación de los Consejeros, así como ratificación o revocación de los nombramientos por cooptación efectuados por el propio Consejo.
- Adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos operativos esenciales de la Compañía.
- Transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.
- Aprobación, cuando la ley así lo disponga, de modificaciones estructurales y, en particular, la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero.
- Aprobación de la política sobre remuneraciones de los Consejeros.
- Dispensa a los Consejeros, caso por caso, de las obligaciones derivadas del deber de lealtad en los siguientes supuestos:
  a. Autorización de las operaciones vinculadas a las que se refiere el artículo 22 bis de los Estatutos sociales.
  b. Dispensa de la prohibición de obtener ventajas o remuneraciones de terceros, distintos de la Sociedad y su Grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
  c. Dispensa de la obligación de no competir con la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 bis de los Estatutos sociales.
- Aprobación de operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.
- Autorización de la adquisición de acciones propias.
- Aprobación del balance final de liquidación.
- Nombramiento y, en su caso, separación de los Auditores de Cuentas.
- Aprobación de modificaciones estatutarias.
- Disolución de la Sociedad.

Por otro lado, la Sociedad no tiene establecidas decisiones que deban ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, distintas de las establecidas por Ley, que entrañen una adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales u otra operación corporativa similar.

Quórums de constitución y votación

La válida constitución de la Junta General de Accionistas se rige por las reglas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Sin embargo, en lo referente a las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos, la Sociedad ha establecido estatutariamente, de conformidad con la habilitación legal, un quórum especialmente reforzado, tanto en primera como en segunda convocatoria, del 75% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta General, para la válida adopción de los acuerdos que se indican a continuación:

– Autorización de las operaciones vinculadas en los supuestos previstos en el artículo 22 bis de los Estatutos Sociales.
– Dispensa a un Consejero de la obligación de no competencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 bis de los Estatutos Sociales.
– Modificación de los artículos 22 bis y 44 bis de los Estatutos Sociales, relativos a las operaciones vinculadas y a la prohibición de competencia de los Consejeros.
– Modificación del apartado 3 del artículo 22 de los Estatutos Sociales, que contiene este régimen especialmente reforzado de votación.
– Modificación del apartado 8 del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que contiene este régimen especialmente reforzado de votación.

La modificación de los Estatutos Sociales se rige por los siguientes artículos:

Artículo 21 de los Estatutos Sociales

Determina que para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente cualquier modificación de los mismos, será necesaria:

Primera convocatoria: la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.

Segunda convocatoria: la concurrencia de al menos el 25% de dicho capital.

Artículo 22 de los Estatutos Sociales

Establece que la válida adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos requiere las siguientes mayorías:

Si el capital presente o representado supera el 50% del capital suscrito con derecho a voto, bastará el voto favorable de la mayoría absoluta, de tal forma que el acuerdo se entenderá adoptado cuando los votos a favor excedan de la mitad de los votos correspondientes a las acciones presentes y representadas en la Junta. Cuando, en segunda convocatoria, concurran accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho a voto, sin alcanzar el 50%, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

No obstante, y de conformidad con lo ya señalado anteriormente, se establece una especialidad respecto del régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital para la modificación de los artículos 22 bis ("Operaciones vinculadas") y 44 bis ("Prohibición de competencia") de los Estatutos, así como la modificación de la propia regla especial (artículo 22.3). Dichas modificaciones estatutarias requieren, para su válida aprobación, tanto en primera como segunda convocatoria, el voto favorable del 75% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta General.

Derecho de asistencia

Repsol dedica una especial atención a facilitar la asistencia y participación en la Junta General de Accionistas.

Mecanismos clave para fomentar el derecho de asistencia y participación:

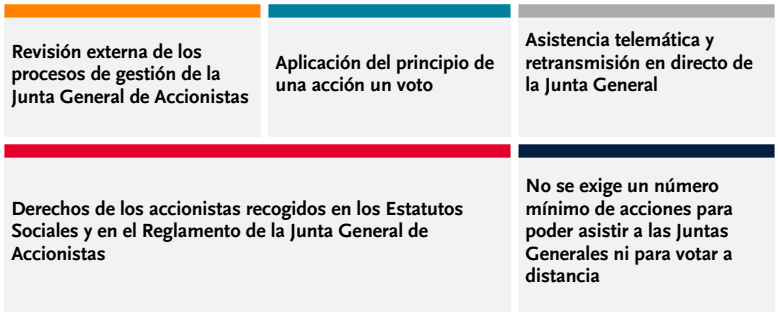
- Posibilidad de voto y delegación electrónico en la Junta General.
- Sección en la web corporativa con información completa de la Junta General de Accionistas.
- Retransmisión en streaming de la Junta General, con traducción simultánea al inglés y lengua de signos.
- Foro electrónico del accionista.
- Asistencia telemática, con posibilidad de votar y enviar preguntas.
- Oficina de Información al Accionista.

Con objeto de facilitar el derecho de asistencia de los accionistas, el Consejo de Administración acordó que en la Junta General de Accionistas de 2024 la **asistencia a la Junta General pudiese también realizarse mediante el empleo de medios telemáticos**.

Los accionistas que cumplan las siguientes condiciones pueden asistir a la Junta General:

- Tener **inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación** al señalado para la celebración de la Junta.
- Contar con la correspondiente **tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia**.

No existe por lo demás ninguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.



Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia se expedirán por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (en adelante, "**IBERCLEAR**") que en cada caso corresponda, o por la propia Sociedad.

Las citadas tarjetas pueden ser canjeadas el día de celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la Sociedad, con el fin de facilitar:

- la elaboración de la lista de asistentes, y
- el ejercicio de los derechos de voto y los demás derechos del accionista.

Delegación y voto por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta, y asistencia telemática

Los accionistas con derecho de asistencia pueden delegar o emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, con carácter previo a la celebración de la Junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de los intervinientes. Cuando el Consejo de Administración así lo acuerde en el momento de la convocatoria de cada Junta General, por permitirlo el estado de la técnica y concurrir las condiciones de seguridad, oportunidad y simplicidad, los accionistas con derecho de asistencia a la Junta General, o sus representantes, podrán hacerlo de forma remota a través de medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad y legitimación del accionista o su representante y permitan el correcto ejercicio de los derechos del accionista. En su caso, el Consejo de Administración indicará en la convocatoria los medios más adecuados para permitir la asistencia telemática a cada Junta General. Dichos medios se publicarán en la página web de la Sociedad (artículos 23 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General).

Datos de asistencia y principales acuerdos adoptados en la Junta General de 2024

El 10 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, se celebró en el Palacio Municipal de Congresos —Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid—, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. La Junta General se celebró en segunda convocatoria y se constituyó con la asistencia de un total de 554.229.124 acciones, alcanzándose un quórum del 45,526 % del capital social.[16]



[16] De los cuales 23.708.047 son acciones en tesorería de la Compañía.

Datos de asistencia a las Juntas Generales de Accionistas

Fecha Junta General	% presencia física[17]	% representados	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/05/2022	2,564 %	49,763 %	0,091 %	0,628 %	53,046 %
De los que capital flotante:	0,074 %	44,372 %	0,091 %	0,628 %	45,165 %
25/05/2023	0,270 %	49,622 %	0,069 %	0,922 %	50,883 %
De los que capital flotante:	0,174 %	45,753 %	0,069 %	0,922 %	46,918 %
10/05/2024	0,282 %	44,330 %	0,101 %	0,814 %	45,527 %
De los que capital flotante:	0,168 %	42,382 %	0,101 %	0,814 %	43,465 %

Derecho de información

La información y la documentación sobre gobierno corporativo y sobre las últimas juntas generales se encuentran disponibles en la página web corporativa de Repsol, www.repsol.com, en el apartado Accionistas e Inversores, Gobierno Corporativo, en los siguientes enlaces:

https://www.repsol.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/index.cshtml

https://www.repsol.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/index.cshtml

En la Junta General Ordinaria del pasado 10 de mayo de 2024, el Presidente y el Consejero Delegado informaron a los accionistas, entre otras materias, sobre: (i) el contexto energético mundial; (ii) el avance en la transición energética; (iii) el entorno macroeconómico, (iv) los acontecimientos más destacados del ejercicio; (v) los resultados alcanzados por la Compañía; y (vi) sobre sus perspectivas futuras.

Asimismo, se destacó que la Compañía había continuado adaptando sus procedimientos y normativa interna a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno aprobado por la CNMV y que, a dicha fecha, se cumplían la totalidad de las recomendaciones que le eran aplicables. Todas las propuestas del orden del día de la Junta de 2024 fueron aprobadas por una amplia mayoría de los accionistas. Se indican a continuación los resultados de las votaciones de cada uno de los acuerdos:

Datos de asistencia y principales acuerdos adoptados en la Junta General de 2024

Acuerdos	Número de acciones		% sobre el capital concurrente
Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.	A favor	529.420.446	99,793
	En contra	246.887	0,047
	Abstención	853.744	0,161
Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.	A favor	528.754.094	99,667
	En contra	1.112.352	0,210
	Abstención	654.631	0,123
Tercero. Examen y aprobación, si procede, del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.	A favor	518.783.546	97,788
	En contra	10.128.647	1,909
	Abstención	1.608.884	0,303
Cuarto. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2023.	A favor	521.717.508	98,359
	En contra	4.898.943	0,924
	Abstención	3.805.238	0,717
Quinto. Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2024.	A favor	529.334.936	99,776
	En contra	309.448	0,058
	Abstención	876.693	0,165
Sexto. Reparto de la cantidad fija de 0,45 euros brutos por acción con cargo a reservas libres. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las condiciones del reparto en todo lo no previsto por la Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo.	A favor	529.724.089	99,850
	En contra	233.853	0,044
	Abstención	563.135	0,106

[17] Incluye también presencia telemática.

Acuerdos	Número de acciones		% sobre el capital concurrente
Séptimo. Aprobación de una reducción de capital social por un importe de 40.000.000 de euros, mediante la amortización de 40.000.000 de acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.	A favor	529.001.467	99,714
	En contra	1.100.596	0,207
	Abstención	419.014	0,079
Octavo. Aprobación de una reducción de capital social por un importe máximo de 121.739.605 euros, equivalente al 10% del capital social, mediante la amortización de un máximo de 121.739.605 acciones propias de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración o, por sustitución, en la Comisión Delegada o el Consejero Delegado, para acordar la ejecución de la reducción y para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativos al capital social y a las acciones, respectivamente, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.	A favor	528.947.116	99,703
	En contra	1.101.739	0,208
	Abstención	472.222	0,089
Noveno. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2023.	A favor	485.903.239	91,607
	En contra	43.387.516	8,180
	Abstención	1.130.934	0,213
Décimo. Votación consultiva sobre la estrategia de transición energética de la Compañía.	A favor	369.729.392	69,692
	En contra	109.301.317	20,603
	Abstención	51.490.368	9,706
Undécimo. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.	A favor	529.456.886	99,799
	En contra	318.897	0,060
	Abstención	745.294	0,140

3. El órgano de administración de Repsol

3.1. Composición del Consejo de Administración

Según lo establecido en los Estatutos Sociales, el Consejo debe estar formado por un número máximo de dieciséis (16) y un mínimo de nueve (9) Consejeros. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2019 aprobó la fijación del número de miembros del Consejo de Administración en quince (15).

La composición del Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Consejero	Perfil	Comisiones	Primer nombramiento	Último nombramiento	Procedimiento de selección	Fecha de nacimiento
D. Antonio Brufau Niubó	Presidente - Otro Externo	P	23/07/1996	25/05/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas	12/03/1948
D. Josu Jon Imaz	Consejero Delegado – Ejecutivo		30/04/2014	25/05/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas	06/09/1963
Dña. Aurora Catá Sala	Consejera - Externa Independiente	P P	26/03/2021	26/03/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas	13/06/1964
Dña. Arantza Estefanía Larrañaga	Consejera - Externa Independiente		31/05/2019	25/05/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas	09/05/1963
Dña. Carmina Ganyet i Cirera	Consejera - Externa Independiente		11/05/2018	06/05/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas	08/04/1968
Dña. Teresa García-Milá Lloveras	Consejera - Externa Independiente	P	31/05/2019	25/05/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas	05/07/1955
D. Emiliano López Achurra	Consejero - Otro Externo		24/11/2021	06/05/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas	04/02/1956
D. Manuel Manrique Cecilia	Consejero - Externo Independiente		29/06/2022	25/05/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas	01/01/1954
D. Iván Martén Uliarte	Consejero - Externo Independiente		31/03/2022	06/05/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas	18/03/1959
D. Ignacio Martín San Vicente	Consejero - Externo Independiente		11/05/2018	06/05/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas	04/05/1955
D. Mariano Marzo Carpio	Consejero - Externo Independiente[18]	P	19/05/2017	26/03/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas	08/09/1951
D. Henri Philippe Reichstul	Consejero - Otro Externo		30/10/2018	25/05/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas	12/04/1949
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo	Consejera - Externa Independiente		19/05/2017	26/03/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas	25/01/1964
Dña. María del Pino Velázquez Medina	Consejera - Externa Independiente		25/05/2023	25/05/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas	26/11/1965
D. J. Robinson West	Consejero - Externo Independiente		28/01/2015	25/05/2023	Acuerdo Junta General de Accionistas	16/09/1946
D. Pablo Blanco Pérez	Secretario no consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración					

Comisiones del Consejo de Administración

- Comisión Delegada
- Comisión de Auditoria y Control
- Comisión de Retribuciones
- Comisión de Sostenibilidad
- Comisión de Nombramientos
- **P** Presidente/a de la Comisión

Bajas producidas en el Consejo de Administración en 2024

No se han producido bajas en el Consejo de Administración en 2024.

[18] El Consejo de Administración del 27 de marzo de 2018 acordó nombrar a D. Mariano Marzo Consejero Independiente Coordinador (*Lead Independent Director*).

Nuestro Consejo de Administración[19]



D. ANTONIO BRUFAU NIUBÓ

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejero Externo

El Sr. Brufau fue nombrado Consejero de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración del 23 de julio de 1996, posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas de 6 de junio de 1997 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 24 de marzo de 1999, el 4 de abril de 2003, el 9 de mayo de 2007, el 15 de abril de 2011, el 30 de abril de 2015, el 31 de mayo de 2019 y el 25 de mayo de 2023.

El Sr. Brufau es Presidente del Consejo de Administración de Repsol desde 2004.

Formación: Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona. Doctor Honoris Causa por la Universidad Ramón Llull de Barcelona.

Experiencia: Inició su trayectoria profesional en Arthur Andersen, donde llegó a ser Socio Director de Auditoría. En 1988 se incorporó como Director General Adjunto al Grupo "la Caixa", en el que ocupó el cargo de Director General entre 1999 y 2004. También fue Presidente del Grupo Gas Natural entre los años 1997 y 2004.

Otros cargos relevantes: Antonio Brufau es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE y del Círculo de Economía, Patrono de la Fundación Privada Instituto Ildefons Cerdà, Patrono de la Fundación CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos), Patrono del Real Instituto Elcano, Patrono de FUNSEAM, Patrono de COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica) y Patrono de la Fundación Princesa de Girona. Es también presidente de la Fundación Repsol.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Presidente de la Comisión Delegada.



D. JOSU JON IMAZ

CONSEJERO DELEGADO

Consejero Ejecutivo

El Sr. Imaz es Consejero Delegado de Repsol desde su nombramiento por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de abril de 2014. Dicho cargo fue posteriormente ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2015, el 31 de mayo de 2019 y el 25 de mayo de 2023.

Formación: Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad del País Vasco. Se licenció en la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián con Premio Extraordinario Fin de Carrera. También fue investigador visitante en la Harvard Kennedy School, en Estados Unidos.

Experiencia: Josu Jon Imaz inició su carrera profesional en los ámbitos de la investigación –fue enviado por el Centro de Investigación INASMET al Centro tecnológico francés CETIM, en Nantes– y de la promoción de proyectos industriales (Grupo Mondragón) y empresariales vinculados al mundo de la energía. Desempeñó también diversas responsabilidades políticas, entre las que destaca la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco en 1999 y la Presidencia de la Ejecutiva de EAJ-PNV.

En el año 2008, entró a formar parte de Repsol como Presidente de su filial Petróleos del Norte, S.A., en la que gestionó con éxito los retos de modernización, sostenibilidad y relaciones con el entorno. A partir de 2010 compatibilizó este cargo con el de Director de Nuevas Energías. En 2012 se incorporó al Comité de Dirección de Repsol y fue nombrado Director General del Área Industrial y Nuevas Energías, encargado, entre otras funciones, de coordinar las actividades de todos los complejos industriales. También fue Vicepresidente de Gas Natural SDG, S.A desde septiembre de 2016 a febrero de 2018.

Desde su nombramiento como Consejero Delegado en 2014, ha liderado el proceso de transformación de Repsol, consolidada hoy como una compañía global de multienergía, un actor relevante del mercado de luz y gas en España, a la cabeza del desarrollo de soluciones sostenibles para la movilidad y con uno de los sistemas de refino más eficientes de Europa. Bajo su gestión, Repsol ha acelerado el proceso de descarbonización de sus activos, convirtiéndose en uno de los líderes de la transición energética en España y en la primera empresa de su sector en comprometerse a cero emisiones netas en 2050.

Otros cargos relevantes: Miembro del Comité Ejecutivo de Repsol, Patrono de la Fundación Repsol, Presidente de la Fundación Consejo España-EE.UU. y miembro del International Advisory Board del Atlantic Council.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.

[19] Información sobre el perfil profesional a la fecha de formulación del presente Informe.



DÑA. AURORA CATÁ SALA

Consejera Externa Independiente

La Sra. Catá fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2021.

Formación: es ingeniera industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña y ha estudiado un MBA y PADE por el IESE. También ha realizado el Programa de Mentor por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT).

Experiencia: inició su carrera profesional en el sector financiero, primero en Bank of America y más tarde, como Directora Financiera, en Nissan Motor Ibérica, donde lideró importantes operaciones de mercado de capitales. Posteriormente, asumió la Dirección General de RTVE en Cataluña y, tras ello, ocupó el cargo de consejera delegada de Planeta 2010, empresa que aglutina el negocio audiovisual de su Grupo, que resultó fundamental en su estrategia de crecimiento y diversificación. Tras ello, y habiendo sido también socia fundadora de la Start-up Content Arena, ejerció el cargo de directora general de Medios Audiovisuales de Recoletos Grupo de Comunicación, donde dirigió el negocio audiovisual del Grupo. La Sra. Catá ha sido consejera independiente en Atrys Health, ICF (Institut Catalá de Finances), Abantia y ServicePoint. También ha sido consejera dominical y/o presidente del Consejo de Administración en Lola films, Quiero TV, Nissan Financiación, Planeta Junior, GeoPlaneta y Veotv.

Entre 2008 y 2020 la Sra. Catá ha sido Socia de Seeliger y Conde, donde ha llevado a cabo trabajos de consultoría relacionados con el desarrollo de organizaciones a partir de la identificación del talento interno, la elaboración de políticas de remuneraciones competitivas, el diseño de planes de sucesión, la atracción del talento y los cambios culturales para la adaptación a los nuevos escenarios de negocio. Entre 2020 y 2022 ostentó el cargo de presidenta de la asociación Barcelona Global.

Otros cargos relevantes: actualmente, ejerce el cargo de consejera independiente, y de presidenta de la Comisión de Nombramientos y de Gobierno Corporativo y de la Comisión de Retribuciones y de vocal de la Comisión de Riesgos de Banco de Sabadell, S.A. Asimismo, es consejera dominical de SABIS (Sabadell IT) y consejera independiente en el Consejo Asesor de Workday. La Sra. Catá es igualmente vicepresidenta de la compañía America's Cup Events Barcelona (ACE Barcelona), miembro del Comité Ejecutivo de IESE Alumni, Patrona de la Fundación Cellnex, miembro del Comité Ejecutivo del Círculo de Economía y Secretaria General de CIDOB.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: presidenta de la Comisión de Nombramientos, presidenta de la Comisión de Retribuciones y vocal de la Comisión de Auditoría y Control.



DÑA. ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA

Consejera Externa Independiente

La Sra. Estefanía fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2019 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023.

Formación: es licenciada en Derecho con Matrícula de Honor y Premio Extraordinario de Fin de Carrera por la Universidad de Deusto.

Experiencia: desde su fundación en el año 2000 hasta enero de 2019, ha sido socia directora de la oficina de Bilbao del despacho Uría Menéndez Abogados, S.L.P. Durante dichos años ha desempeñado diversos cargos en la sede de Bilbao de la firma, entre los que destacan el de directora del área de práctica de Derecho Procesal, Público, Arbitraje y Penal de la empresa. Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración, del Comité de Dirección de la Práctica Profesional y del Comité de Prevención de Riesgos Penales de Uría Menéndez. Es una persona de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho Mercantil. Ha sido secretaria del Consejo de Administración de diversas sociedades mercantiles y entidades y, en la actualidad, es la secretaria del Consejo de Administración de Bilbao Exhibition Centre, S.A. (Feria Internacional de Muestras de Bilbao). Ha sido designada en diversas ocasiones como árbitro por la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bilbao para resolver conflictos mercantiles. La Sra. Estefanía ha desarrollado igualmente durante más de treinta años una extensa práctica en el área de compliance y prevención de riesgos penales, así como de medio ambiente y seguridad. Asimismo, en los últimos años, ha impartido múltiples conferencias respecto de la responsabilidad penal y compliance de las personas jurídicas y es autora de diversas publicaciones. Además, ha sido reconocida en varias ocasiones desde el año 2013, por Best Lawyer in Spain como abogada líder en las prácticas de arbitraje y mediación y como abogada del año en el área de procesal. Cuenta con experiencia docente como profesora adjunta del Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Deusto.

Otros cargos relevantes: desde el 27 de julio de 2021 es Consejera y Secretaria del Consejo de Administración de Repsol Industrial Transformation, S.L. (Sociedad Unipersonal) y desde el 28 de julio de 2021 es también Consejera y Secretaria del Consejo de Administración de Repsol Customer Centric, S.L. Es también Consejera independiente de Cie Automotive, S.A. desde el 29 de abril de 2020 y Vocal de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde dicha fecha. Además, desde el 15 de diciembre de 2021 es Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Vocal de la Comisión ASG y Consejera Coordinadora de dicha sociedad. Con fecha 8 de mayo de 2020, fue nombrada Consejera independiente de Global Dominion Access, S.A., siendo Presidenta de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento hasta el 12 de mayo de 2021. Desde esa fecha es Vocal de dicha Comisión y Vocal de la Comisión de Sostenibilidad. Desde mayo de 2019 forma parte del grupo D de expertos del Consejo Económico y Social del País Vasco, órgano consultivo del Gobierno y Parlamento Vasco, asumiendo desde diciembre de 2019 la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico de dicho órgano.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: vocal de la Comisión de Retribuciones y vocal de la Comisión de Sostenibilidad.



DÑA. CARMINA GANYET I CIRERA

Consejera Externa Independiente

La Sra. Ganyet fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas el 11 de mayo de 2018 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 6 de mayo de 2022.

Formación: La Sra. Ganyet es Licenciada en Ciencias Económicas y en Administración de Empresas por la Universitat Autònoma de Barcelona. Asimismo, ha realizado estudios de postgrado en ESADE.

Experiencia: Especialista en Corporate Finance, M&A y mercados de capitales.

Inició su trayectoria profesional en Arthur Andersen. En 1995 fue nombrada responsable de Inversión y Control de Gestión del Grupo Financiero, Inmobiliario y Asegurador de Caixa Holding (actual Criteria). En 1999 lideró la salida a Bolsa de Colonial y, en el año 2000, fue designada Directora Financiera, entrando a formar parte de su Comité de Dirección. En enero de 2009, fue nombrada Directora General Corporativa. Asimismo, forma parte de su Comité de ESG y del Comité de Inversiones.

Experta en Corporate Finance y mercados de capitales, ha liderado la expansión internacional de Colonial y la consolidación de su liderazgo a través de varias operaciones corporativas. Así mismo, lideró con éxito su reestructuración financiera consolidando como una de las mejores compañías inmobiliarias europeas.

Además, la Sra. Ganyet cuenta con experiencia docente como profesora en la Facultad de Administración de Empresas de la Universitat Ramon Llull.

Ha sido consejera independiente del Instituto Catalán de Finanzas (ICF) y de SegurCaixa Adeslas y consejera dominical de SIIC de París. Asimismo, ha obtenido varios premios y reconocimientos por su trayectoria profesional.

Otros cargos relevantes: en la actualidad es Directora General Corporativa de Inmobiliaria Colonial y forma parte de su Comité de Dirección, miembro del Consejo de Administración de Société Foncière Lyonnaise (SFL), Presidenta de su Comisión de Auditoría y vocal de su Comisión Ejecutiva y de Estrategia. Es miembro de la Junta Directiva del Círculo de Economía, miembro del Consejo Asesor de Diversidad de Caixabank, miembro del Consejo de Ethos Ramon Llull- Ética y Empresa, miembro del Consejo ULI-España y ULI Barcelona, y miembro del Comité ejecutivo de Barcelona Global.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.



DÑA. TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS

Consejera Externa Independiente

La Sra. García-Milá fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2019 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023.

Formación: La Sra. García-Milá es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Doctora en Economía por la Universidad de Minnesota.

Experiencia: inició su trayectoria profesional como profesora titular interina del Departamento de Economía de la State University of New York y más tarde del Departamento de Economía de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB).

Ha sido profesora titular y actualmente es catedrática del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, donde ha desempeñado diversos cargos académicos: decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, vicerrectora de Política Científica y directora de Departamento de Economía y Empresa. Asimismo ha sido, entre otros, consejera de Banco Sabadell, Enagás y Vueling, coordinadora de Economía de la Agencia Nacional de Evaluación y Perspectiva (ANEP) y vocal del Consejo Asesor de Asuntos Económicos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Otros cargos relevantes: en la actualidad ocupa el cargo de Consejera en Repsol Renovables, S.A. y de Consejera y Presidenta no ejecutiva de Sabadell Digital, S.A.U. (entidad perteneciente al grupo Banco de Sabadell, S.A.).

La Sra. García-Milá es asimismo directora de la Barcelona School of Economics, miembro de Honor de la Asociación Española de Economía —de la que ha sido presidenta—, miembro del Consejo Directivo del Centre de Recerca en Economía Internacional (CREI), vicepresidenta del patronato del Institute for Political Economy and Governance (IPEG) y Vicepresidenta del Cercle d'Economía.

Además, es ponente habitual en workshops y conferencias y autora de numerosas publicaciones en materia económica. Ha recibido distinciones como "Colegiada de Mérito" del Colegio de Economistas de Cataluña y la Medalla "Narcís Monturiol" de la Generalitat de Cataluña.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control y Vocal de la Comisión de Nombramientos.



D. EMILIANO LÓPEZ ACHURRA

Consejero Externo

El Sr. López Achurra fue nombrado Consejero de Repsol por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 24 de noviembre de 2021 y ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 6 de mayo de 2022.

Formación: El Sr. López Achurra es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona y ha realizado un Máster en Estudios Internacionales del Instituto de Estudios Políticos de París.

Experiencia: En 2003 fue designado consejero de Gas Natural Fenosa y desde 2011 hasta 2023 ha sido presidente del Consejo de IBIL, sociedad impulsada por el gobierno vasco y Repsol para ofrecer puntos de recarga para vehículos eléctricos en España. Anteriormente fue consejero de Caja de Ahorros Provincial de Gipuzkoa —Kutxa—, de BBK Bank/Caja Sur y de Sareb. También ha sido socio fundador del despacho de abogados especializado en Derecho Comunitario, infraestructuras, energía y medio ambiente IBK & LBR, así como de las consultoras CFI – Consultores de Financiación Internacional, DPA – Desarrollo y Protección Ambiental y EF International Strategy. Asimismo, entre 2016 y 2020 ostentó el cargo de Presidente de la Corporación Tecnalia.

El Sr. López Achurra es Presidente no ejecutivo de Petróleos del Norte, S.A., compañía de la que fue Presidente ejecutivo entre mayo de 2016 y abril de 2019, y en la que ha impulsado numerosos proyectos relacionados con la transición energética y la producción de hidrógeno renovable.

Otros cargos relevantes: El Sr. López Achurra ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración en la sociedad Alba Emission Free Energy, S.A. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad, donde ha presidido la Cátedra de Energía y ha estado muy relacionado con el desarrollo del Iberian Gas Hub.

En su vertiente académica como profesor, ha impartido numerosas conferencias y seminarios en las Universidades del País Vasco, Deusto, Vigo, Santiago de Compostela, Autónoma de Barcelona, IESE, Bordeaux, Pau, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como en el Instituto Vasco de Administración Pública.

En la actualidad, es miembro del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación de España, del Grupo de Expertos en la definición del RIS3 de Galicia y de la Comisión Ejecutiva de la Agencia Vasca de Innovación. Igualmente, el Sr. López Achurra es Patrono del Real Instituto Elcano, así como de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación Museo Guggenheim de Bilbao.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión de Nombramientos, Vocal de la Comisión de Retribuciones y Vocal de la Comisión de Sostenibilidad.



D. MANUEL MANRIQUE CECILIA

Consejero Externo Independiente

El Sr. Manrique fue nombrado Consejero de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2013 y posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2013 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 19 de mayo de 2017 y el 26 de marzo de 2021, reelegido por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 29 de junio de 2022 y ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023.

Formación: El Sr. Manrique es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid.

Experiencia: Comenzó su carrera profesional en la empresa Ferrovial. En 1987 formó parte del núcleo fundacional de Sacyr, convirtiéndose, a finales de los 90, en Responsable Internacional de la misma y en 2001 en Director General de Construcción. En 2003, coincidiendo con la fusión de Sacyr y Vallehermoso, el Sr. Manrique fue nombrado Presidente y Consejero Delegado de la división de construcción y miembro del Consejo de Administración de la matriz del nuevo Grupo Sacyr Vallehermoso. En noviembre de 2004 fue nombrado Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de Sacyr Vallehermoso, S.A. así como miembro de la Comisión Ejecutiva del Grupo. Desde octubre de 2011, el Sr. Manrique ocupa también el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Sacyr S.A. (antes Sacyr Vallehermoso S.A.). Tiene más de 35 años de experiencia profesional en los sectores de la construcción, concesiones de infraestructuras, servicios, patrimonio, promoción y energía.

Otros cargos relevantes: Consejero o representante del administrador único de otras sociedades del Grupo Sacyr y Presidente de la Fundación Sacyr.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.



D. IVÁN MARTÉN ULIARTE

Consejero Externo Independiente

El Sr. Martén fue nombrado Consejero de Repsol por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 30 de marzo de 2022 y ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 6 de mayo de 2022.

Formación: El Sr. Martén Uliarte es Doctor Summa Cum Laude en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid (1985). Su tesis doctoral obtuvo el premio de la Fundación Universidad Empresa a la mejor tesis doctoral. Fue también Premio Extraordinario de Licenciatura en 1982.

Experiencia: con una muy dilatada (cerca de 40 años) experiencia internacional en el sector de la energía y el medioambiente, ha ayudado a compañías del sector de la energía (gas, petróleo y energías verdes) a desarrollar sus visiones estratégicas y a implementarlas en sus organizaciones. También ha asesorado a gobiernos y reguladores por todo el mundo en asuntos relativos a la energía y el desarrollo sostenible.

En 1987 comenzó su actividad profesional en Boston Consulting Group (BCG), habiendo trabajado en sus oficinas de Londres, Madrid y Dubái hasta que se jubiló en diciembre de 2018. En BCG desempeñó el cargo de "Vice Chairman Energy" desde 2016 hasta 2018 y, previamente, fue Global Leader del área de energía durante 9 años, habiendo asesorado tanto a compañías del sector como a gobiernos y reguladores en asuntos relativos a energía y sostenibilidad. Adicionalmente, ha sido consejero y miembro de la Comisión de Auditoría de Exolum (anteriormente Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.) entre enero y diciembre de 2017, y consejero de ENSO Energy, Environmental and Sustainability desde 2020 hasta 2024.

En 2013 fue incluido en el Top 25 de los consultores más influyentes a nivel internacional por la revista Consulting. Ha escrito numerosos artículos en revistas sobre temas relacionados con la energía, la sostenibilidad y la transición energética. Durante varios años contribuyó de forma habitual a la sección The Experts del Wall Street Journal. Asimismo, ha participado como experto ante la Comisión de Transición Ecológica del Congreso de los Diputados y ha sido miembro de la Comisión de expertos del Parlamento Vasco para la Transición Energética. El Sr. Martén es un reconocido ponente a nivel internacional sobre temas energéticos, medioambientales y geopolíticos en foros como IEF (International Energy Forum) donde es miembro del Industry Advisory Committee, WPC Energy donde es miembro del Executive Committee, GECF (Gas Exporting Countries Forum), IGU (International Gas Union), y AMER (Asian Ministerial Energy Roundtable) entre otros.

Otros cargos relevantes: Actualmente es Presidente de Orkestra - Instituto Vasco de Competitividad, Consejero independiente de Tubacex, S.A. y miembro de sus Comisiones de Estrategia y Seguimiento y de Sostenibilidad y Buen Gobierno, Consejero del EVE (Ente Vasco de la Energía) y miembro del Consejo Rector y presidente de la Comisión de Riesgos de Laboral Kutxa. Es también Senior Fellow de ESADEGeo, miembro del Patronato de Aspen Institute Spain, Universidad de Deusto y ESADE y de la Comisión Ejecutiva del centro tecnológico TECNALIA, así como miembro del Consejo Asesor de Mujeres Avenir.

En el ámbito de la transición energética es Presidente del Consejo asesor Internacional del T2 Energy Transition Fund de Tikehau, y miembro del consejo asesor internacional de Innovation Fund Denmark (Innomissions).

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.



D. IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE

Consejero Externo Independiente

El Sr. Martín fue nombrado Consejero de Repsol por la Junta General de Accionistas del 11 de mayo de 2018 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 6 de mayo de 2022.

Formación: El Sr. Martín es Ingeniero Industrial Eléctrico por la Universidad de Navarra.

Experiencia: Ha desarrollado su carrera profesional en diversas empresas, principalmente del sector industrial, como GKN Automotive International, donde ha ejercido los cargos de Director General, miembro del Comité Ejecutivo mundial y Consejero Delegado, este último en Estados Unidos.

El Sr. Martín ha sido asimismo Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España y, tras su vuelta al Grupo GKN Driveline, en 1999, fue designado Director General de Operaciones para Europa, que era la región más importante de GKN. En 2001 se incorpora como Vicepresidente Ejecutivo al Grupo GSB, desde donde lidera la fusión con Corporación Industrial Egaña, dando origen a CIE Automotive, compañía en la que desempeñó el cargo de Consejero Delegado hasta 2012, cuando se incorpora a Gamesa como Presidente Ejecutivo, hasta su fusión con Siemens Wind Power, en mayo de 2017. Además, ha desempeñado el cargo de Consejero en Bankoa-Credit Agricole, en Indra Sistemas, S.A. y en Acerinox, S.A.

En el año 2015 el Sr. Martín fue reconocido por Forbes como segundo mejor CEO de compañías cotizadas españolas y el primero dentro del sector de la energía. Además, ese mismo año fue galardonado con el Premio Brasil dentro de la categoría "Empresario del Año" otorgado por la Cámara de Comercio Brasil-España, institución dedicada a la promoción de los intercambios económicos y comerciales entre los dos países, por su cargo como Presidente de Gamesa.

Otros cargos relevantes: Actualmente es Consejero en Repsol Renovables, S.A., Presidente del Centro Tecnológico CEIT, patrono de la fundación Artizarra y Consejero de la sociedad no cotizada Cartera Mallavia, S.L.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.



D. MARIANO MARZO CARPIO

CONSEJERO INDEPENDIENTE COORDINADOR (LEAD INDEPENDENT DIRECTOR)

Consejero Externo Independiente

El Sr. Marzo fue nombrado Consejero de Repsol por la Junta General de Accionistas del 19 de mayo de 2017 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2021.

Formación: Licenciado en Geología y Doctor en Ciencias Geológicas por la Universidad de Barcelona.

Experiencia: El Sr. Marzo ha trabajado en Europa, Estados Unidos, América del Sur, Oriente Medio y Norte de África y es miembro de la American Association of Petroleum Geologists y de la European Association of Petroleum Geoscientists & Engineers. Además, el Sr. Marzo ha participado en diversos consejos asesores en materia energética de las administraciones central y autonómica, así como de otras instituciones, y mantiene una relación continuada con la industria del petróleo y del gas, a través de la investigación aplicada al sector de la exploración y a la caracterización sedimentológica de yacimientos.

El Sr. Marzo ha formado igualmente parte de los consejos editoriales de revistas de gran prestigio internacional en el campo de la geología, tales como Basin Research, Geology y Sedimentology, publicado numerosos trabajos de investigación e informes y desarrollado una intensa actividad como conferenciante. Su actividad divulgadora fue galardonada en 2014 con la "Distinción de la Universidad de Barcelona a las Mejores Actividades de Divulgación Científica y Humanista". Además, desde 2019 hasta 2022 fue Director de la Cátedra en "Transición Energética Universidad de Barcelona-Fundación Repsol".

Otros cargos relevantes: El Sr. Marzo es Catedrático Emérito y miembro del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Barcelona (Departamento de Dinámica de la Tierra y del Océano) desde donde ha desarrollado su carrera docente como investigador, académico, articulista y conferenciante. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor del Club Español de la Energía y fue Director de la Sección 4ª —Ciencias de la Tierra— de la "Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona" de la que en la actualidad es académico numerario.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Presidente de la Comisión de Sostenibilidad y Vocal de la Comisión de Auditoría y Control.



D. HENRI PHILIPPE REICHSTUL

Consejero Externo

El Sr. Reichstul fue nombrado Consejero de Repsol por cooptación según acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 30 de octubre de 2018 y ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2019 y el 25 de mayo de 2023. Previamente, ya había ejercido este cargo entre diciembre de 2005 y mayo de 2017.

Formación: El Sr. Reichstul es Graduado en Ciencias Económicas por la Universidad de São Paulo y ha realizado estudios de posgrado en el Hertford College de Oxford.

Experiencia: Ha sido Secretario de la Oficina de Presupuestos de las Empresas del Estado y Vice ministro de Planificación de Brasil. Entre 1988 y 1999 desempeñó el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco Inter American Express, S.A. Entre 1999 y 2001 fue Presidente de la Petrolera Estatal Brasileña Petrobras.

Otros cargos relevantes: En la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Lhoist do Brasil Ltda., miembro del Consejo de Vigilancia de Fives Group, miembro del Consejo de Administración de TAM Linhas Aéreas, Presidente del Consejo de Administración de Eneva, S.A. y Consultor de Ultrapar Participações, S.A.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.



DÑA. ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO

Consejera Externa Independiente

La Sra. Torremocha fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas del 19 de mayo de 2017 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2021.

Formación: es licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Además, ha realizado un curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, el Leadership Program en IMD Business School, el PDD en IESE Business School y el "Executive Program" en Singularity University (Silicon Valley, 2018).

Experiencia: La Sra. Torremocha inició su carrera profesional en Philips Iberia, incorporándose en 1991 a Andersen Consulting (actualmente Accenture), donde ha desarrollado su carrera en el sector de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología.

En Accenture ha sido managing director y miembro del Consejo de Administración de Accenture España. Durante su última etapa en Accenture, como directora de Oportunidades de Transformación, la Sra. Torremocha ha liderado la creación y desarrollo de oportunidades relacionadas con transformaciones estratégicas en las áreas de tecnologías de la información, outsourcing de procesos de negocio y transformación digital en España, Portugal y África. Previamente ha desempeñado también posiciones internacionales, siendo la más relevante la de directora de Operaciones y miembro del Comité Ejecutivo de Europa, África y Latinoamérica, con responsabilidad sobre la implantación de la estrategia de negocio en estas áreas geográficas. Fue asimismo responsable de diversidad e igualdad en la división de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología de Europa, África y Latinoamérica, definiendo los planes de aceleración del número de mujeres profesionales en posiciones directivas y en los planes de sucesión.

Además, durante los años 2018 y 2019 ha sido colaboradora y mentora en la aceleradora de Start-Ups "Atelier by ISEM" de la Universidad de Navarra.

Entre 2019 y 2022 fue asimismo consejera independiente y vocal de las comisiones de Nombramientos y Retribuciones y Auditoría y Control en Indra Sistemas, S.A.

Otros cargos relevantes: Actualmente ocupa los cargos de Consejera Independiente, Presidenta de la Comisión Mixta de Auditoría, Control y Riesgos, y miembro de la Comisión Permanente y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Banco Santander España, vocal del Patronato de la Fundación Plan Internacional, miembro del Consejo Estratégico del Centro Tecnológico CEIT, miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA) y miembro de la Asociación Española de Directivos (AED).

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión de Auditoría y Control y Vocal de la Comisión de Sostenibilidad.



DÑA. MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA

Consejera Externa Independiente

La Sra. Velázquez fue nombrada consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023.

Formación: es licenciada en Ciencias Matemáticas con la especialidad de Estadística por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por el IESE de Barcelona.

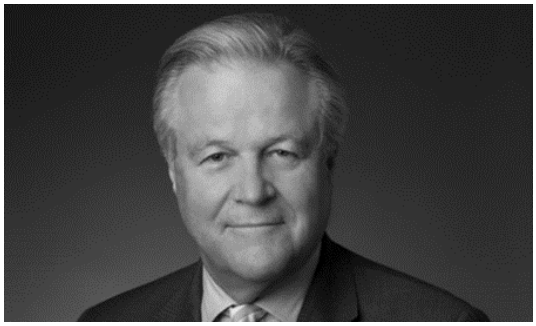
Experiencia: La Sra. Velázquez inició su carrera profesional en 1988 en Accenture, incorporándose en 1991 como consultora senior en A.T. Kearney, donde participó en varios proyectos de optimización de operaciones para Alcatel-Lucent, Cruzcampo y el Grupo Fagor.

En 1993 pasó a ser miembro del Gabinete de Presidencia y Planificación Estratégica del Banco Santander, en 1995 se incorporó a Vodafone donde llegó a ser directora de Atención al Cliente y, desde 1999 hasta 2021, fue fundadora, principal accionista y presidente del Grupo Unísono.

Ha recibido el premio Mejor Empresaria 2016 FEDEPE, Premio IWEC 2008 en Nueva York (*International Women´s Entrepreneurial Challenge*), además del reconocimiento de las Cámaras de Comercio de Barcelona, Nueva York, Nueva Delhi y Johannesburgo a la labor emprendedora de las mujeres. Asimismo, desde 2007 forma parte del Comité Nacional de Antiguos Alumnos del IESE y en 2012 obtuvo el máster Honoris Causa por la Escuela Europea de Negocios. Además, ha aparecido en el estudio "Las 500 mujeres más poderosas en España 2018" (publicado en el periódico El Mundo), entre las más influyentes en el mundo de la tecnología.

Otros cargos relevantes: Actualmente ocupa el cargo de Consejera Independiente y de vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Renta 4 Banco, y de administradora solidaria de la sociedad USLRM Parent Company, S.L. La Sra. Velázquez es miembro del Círculo de Orellana –Asociación sin ánimo de lucro que pretende impulsar el talento femenino–.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión de Auditoría y Control.



D. J. ROBINSON WEST

Consejero Externo Independiente

El Sr. West fue nombrado Consejero Independiente de Repsol según acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de enero de 2015 y posteriormente ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2015, el 31 de mayo de 2019 y el 25 de mayo de 2023.

Formación: El Sr. West es Licenciado por la University of North Carolina Chapel Hill y Jurist Doctor por la Temple University Law School de Filadelfia.

Experiencia: El Sr. West es un reconocido experto internacional del mercado energético, especialmente en todas aquellas áreas relacionadas con el oil & gas. En 1984 fundó PFC Energy, compañía de la que también fue presidente hasta 2013. Antes de fundar PFC Energy, desempeñó cargos de alta responsabilidad en el gobierno, en diversas administraciones. Así, bajo el gobierno de Ronald Reagan, como Subsecretario de Interior, desarrolló e implementó el plan quinquenal de arrendamiento de la plataforma continental exterior estadounidense, organizando para ello la mayor subasta no financiera del mundo.

Durante la presidencia de Gerald Ford trabajó para la Casa Blanca y como Subsecretario de Defensa para Asuntos Económicos Internacionales, por lo que recibió la medalla de Defensa en reconocimiento a sus servicios civiles.

Otros cargos relevantes: En la actualidad es Director General del Centro para el Impacto de la Energía del Boston Consulting Group y también es miembro del Consejo Nacional del Petróleo y del Consejo de Relaciones Exteriores. Además es Presidente de la Wyeth Foundation for American Art y forma parte del Consejo de la National Gallery of Art de Washington DC.

Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.

Presencia en otras entidades

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la Compañía no podrán formar parte de más de cuatro Consejos de Administración de otras sociedades mercantiles cotizadas distintas de Repsol.[20]

A continuación se indican los Consejeros que, a su vez, son administradores o directores, o representantes de Consejeros personas jurídicas, de otras entidades cotizadas y no cotizadas, así como las demás actividades retribuidas.[21]

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo	Remunerado SÍ/NO	Otras actividades retribuidas
Aurora Catá Sala	Banco Sabadell, S.A.	Consejera	SÍ	La Sra. Catá ejerce como consultora de Negocio independiente trabajando para distintas compañías.
Arantza Estefanía Larrañaga	CIE Automotive, S.A.	Consejera	SÍ	La Sra. Estefanía es Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Económico y Social del País Vasco.
	Global Dominion Access, S.A.	Consejera	SÍ	
	Bilbao Exhibition Centre, S.A.	Secretaria del Consejo de Administración	SÍ	
Carmina Ganyet i Cirera	Inmobiliaria Colonial	Directora General Corporativa	SÍ	La Sra. Ganyet es miembro del Consejo Asesor de Diversidad de Caixabank.
	Societe Fonciere Lyonnaise, S.A.	Consejera	SÍ	
Teresa García-Milá Lloveras	Sabadell Digital, S.A.U. (entidad perteneciente al grupo Banco de Sabadell, S.A).	Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración	SÍ	La Sra. García-Milá es catedrática de economía de la Universidad Pompeu Fabra, y ejerce el cargo de Directora de la Barcelona School of Economics.

[20] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, a efectos de esta regla: (a) se computarán como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte del mismo grupo, así como aquéllos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical propuesto por alguna sociedad de ese grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo; y (b) no se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados. Excepcionalmente, y por razones debidamente justificadas, el Consejo podrá dispensar al Consejero de esta prohibición. Asimismo, el Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, así como de los cambios significativos en su situación profesional, y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.

[21] A 31 de diciembre de 2024.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo	Remunerado SÍ/NO	Otras actividades retribuidas
Manuel Manrique Cecilia	Sacyr, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	SÍ	—
	Sacyr Construcción, S.A.	Representante del administrador único	NO	
	Sacyr Concesiones, S.L.	Representante del administrador único	NO	
	Sacyr Servicios, S.A.	Representante del administrador único	NO	
Ignacio Martín San Vicente	Cartera Mallavia, S.L.	Consejero	NO	—
Iván Martén Uliarte	Tubacex, S.A.	Consejero	SÍ	El Sr. Martén es Presidente del Consejo Asesor Internacional de T2 Energy Transition Fund - Tikehau Capital.
	Energy Environment and Sustainability, S.L. (ENSO)	Consejero	SÍ	
Mariano Marzo Carpio		—		El Sr. Marzo es miembro del Consejo de AGBAR, columnista en diferentes diarios y colaborador puntual con otras publicaciones escritas u online. También participa como conferenciante o panelista en diversos eventos.
Henri Philippe Reichstul	Lhoist do Brasil Ltda.	Miembro del Consejo Asesor	SÍ	El Sr. Reichstul es consultor en Ultrapar Participações, S.A.
	Fives Group	Miembro del Consejo de Vigilancia	SÍ	
	TAM Linhas Aéreas	Miembro del Consejo de Administración	SÍ	
	Eneva, S.A.	Presidente del Consejo de Administración	SÍ	
Isabel Torremocha Ferrezuelo	Banco Santander España	Consejera	SÍ	—
María del Pino Velázquez Medina	Renta 4 Banco	Consejera	SÍ	—
J. Robinson West	Centro para el Impacto de la Energía del Boston Consulting Group	Director General	SÍ	—

Cargos en otras Sociedades o entidades del Grupo[22]:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del Grupo	Cargo	Remunerado SÍ/NO	Funciones Ejecutivas
Josu Jon Imaz San Miguel	Repsol Renovables, S.A.	Presidente	NO	NO
	Repsol Industrial Transformation, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Presidente	NO	NO
	Repsol Customer Centric, S.L.	Presidente	NO	NO
Arantza Estefanía Larrañaga	Repsol Industrial Transformation, S.L. (Sociedad Unipersonal)	Consejera Secretaria	SÍ	NO
	Repsol Customer Centric, S.L.	Consejera Secretaria	SÍ	NO
Teresa García-Milá Lloveras	Repsol Renovables, S.A.	Consejera	SÍ	NO
Emiliano López Achurra	Petróleos del Norte, S.A.	Presidente	SÍ	NO
	Alba Emission Free Energy, S.A.	Presidente	NO	NO
Ignacio Martín San Vicente	Repsol Renovables, S.A.	Consejero	SÍ	NO

Promoción de la diversidad

La Compañía cuenta con una Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros[23], que fue aprobada por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2015 y modificada el 17 de febrero de 2021, con el fin de adaptarla a los cambios introducidos en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital —y en las recomendaciones 14 y 15 del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas de la CNMV publicado el 26 de junio de 2020—. Dicha Política establece los criterios de diversidad, en sentido amplio, que deben cumplirse en cuanto a la composición del Consejo de Administración. Conforme a dicha política, los candidatos a Consejero deberán ser personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, nacionalidades, edad y género en el Consejo de Administración, de forma que se consiga

[22] A 31 de diciembre de 2024.
[23] La Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros se encuentra disponible en la página web corporativa.

una composición del mismo diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo de Administración otorga expresamente a la Comisión de Nombramientos la función de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y se busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, dando cuenta al Consejo de las iniciativas adoptadas al respecto y de sus resultados. Asimismo, el artículo 32 de los Estatutos Sociales establece que la Junta General y el Consejo de Administración, en uso de sus facultades de propuesta a la Junta y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurarán, en relación con la composición del Consejo de Administración, que se apliquen políticas de diversidad profesional, de conocimientos y experiencias, internacional y de género.

De este modo, dentro del proceso de selección de nuevos candidatos, la Comisión de Nombramientos se encarga de velar por que se garantice la diversidad del Consejo en aras de garantizar la efectividad en el desarrollo de sus funciones. Así, en la selección de candidatos se persigue una combinación de experiencias y habilidades que proporcionen un entorno en el consejo donde afloren diferentes perspectivas y se garantice la calidad en la toma de decisiones con personas honorables, idóneas, que gocen de reconocido prestigio, posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones y que cuenten con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de dichas funciones. En particular, deberán ser profesionales íntegros cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código de Ética y Conducta del Grupo Repsol y con la visión y valores de la Compañía. En todo caso, antes de formular la propuesta de nombramiento de un Consejero Independiente, la Comisión de Nombramientos confirmará que el candidato cumple adecuadamente con los requisitos establecidos al efecto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

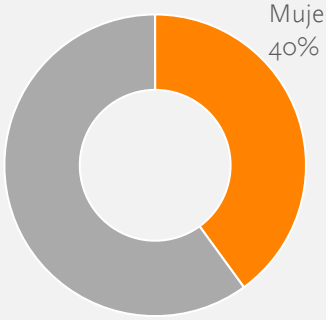
Nacionalidad

1 EE.UU. (D. J. Robinson West)

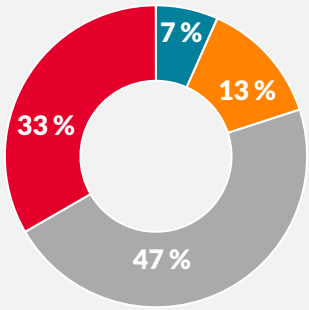
1 Brasil (D. Henri Philippe Reichstul)

13 España

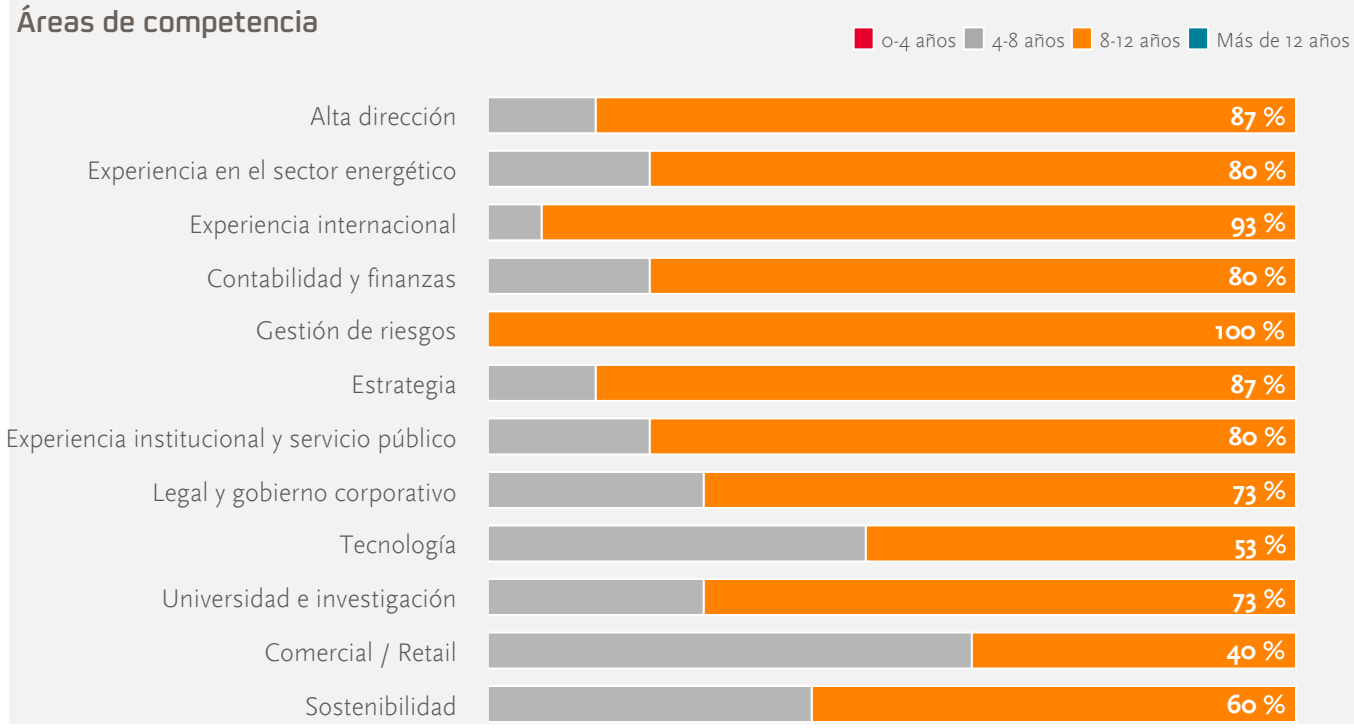
Género



Años en el cargo de los Consejeros[24]



Áreas de competencia



[24] El análisis de la antigüedad a 31 de diciembre de 2024 incluye a todos los consejeros (15 consejeros).

Igualdad de oportunidades y diversidad

Presencia de mujeres en el Consejo en 2024

40%

Repsol defiende que la diversidad generacional, cultural, sexual, de género y la integración de personas con capacidades diferentes, contribuyen a la generación de ideas y perspectivas distintas e innovadoras, aportando un valor añadido que permite beneficiarse de un aprendizaje mutuo sobre la base del principio de igualdad y no discriminación que rige todas las actuaciones. La diversidad de género sigue siendo una prioridad estratégica para el Consejo de Administración, que consolidó desde 2023 el 40% de presencia de mujeres entre sus miembros, cumpliendo así con la recomendación del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y con el compromiso voluntario adquirido por la propia compañía. Estos datos reflejan el esfuerzo realizado en los últimos años por identificar y atraer el mejor talento femenino para el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Así, la compañía ha elevado año tras año la presencia de mujeres en su Consejo de Administración, pasando del 20% en 2018 al 40% en 2023, porcentaje mantenido en 2024.

En este sentido, dentro del contexto de los avances en materia de diversidad de género en los consejos de administración de las compañías del IBEX-35, Repsol se sitúa por encima de la media, que en 2023 alcanzó un 35,7% de representación femenina en los consejos de las empresas que conforman el índice bursátil[25]. La compañía demuestra así su apuesta por un modelo de liderazgo más equilibrado e inclusivo, promoviendo la presencia de talento femenino en la toma de decisiones estratégicas.

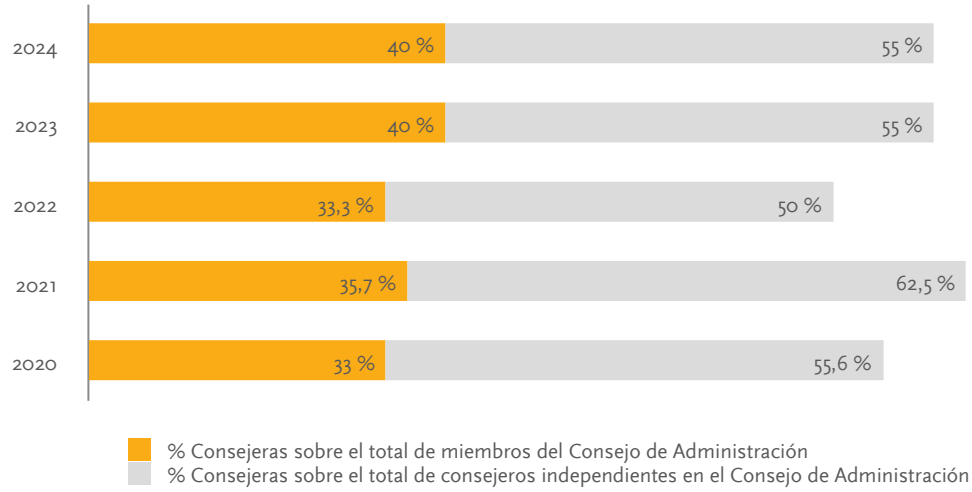
Por otro lado, Repsol trabaja para impulsar el liderazgo femenino de forma progresiva. Cada año se establece un objetivo a cubrir, tomando como referencia el año anterior. En 2023, el objetivo fue alcanzar un 33% de mujeres en puestos de liderazgo[26] y, en 2024, el 34%. El objetivo alcanzado ha sido de un 34,4% de mujeres. Además, el porcentaje de mujeres sobre el total de miembros de la Alta Dirección se sitúa, en la actualidad, en un 20%[27].

La tabla siguiente refleja la evolución de la presencia de mujeres en el Consejo y en las Comisiones del Consejo de Administración en los últimos cinco ejercicios:

	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Consejo de Administración	6	40 %	6	40 %	5	33,3 %	5	35,7 %	5	33,3 %
Comisión Delegada	1	12,5 %	1	12,5 %	1	11,1 %	0	— %	0	— %
Comisión de Auditoría y Control	4	80 %	4	80 %	3	75 %	4	100 %	4	100 %
Comisión de Nombramientos	2	66,7 %	2	66,7 %	2	66,7 %	3	60 %	3	75 %
Comisión de Retribuciones	2	66,7 %	2	66,7 %	2	66,7 %	3	75 %	2	50 %
Comisión de Sostenibilidad	2	50 %	2	50 %	2	50 %	2	50 %	2	50 %

En lo que respecta al porcentaje de Consejeras Externas Independientes, categoría a la que pertenecen todas las mujeres que forman parte del Consejo, dicha cifra se sitúa en un 55% en 2024.

Consejeras



[25] Índice Spencer Stuart de Consejos de Administración 2024, Spencer Stuart, p. 14. Datos correspondientes a la composición de los consejos de administración de las compañías del IBEX-35 en 2023.
[26] Empleados en puestos de Director o Mánager/gerente
[27] A 31 de diciembre de 2024, el porcentaje de mujeres sobre el total de la Alta Dirección se situaba en un 20%. Para más información sobre la composición de la Alta Dirección puede consultar la sección "B. EL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE REPSOL – 5. Retribución de los Consejeros y la Alta Dirección" del presente Informe.

Cumplimiento de la Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros

Sin perjuicio del derecho de representación proporcional reconocido en la Ley de Sociedades de Capital, el proceso de selección de candidatos a Consejero parte de la realización de una evaluación previa, que lleva a cabo la Comisión de Nombramientos, sobre las necesidades del Grupo Repsol y las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios desarrollados por el Grupo, considerando también el compromiso asumido por el Consejo de Administración de promover una composición apropiada y diversa.

Todo ello viene recogido en los principios contenidos en la "Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros" aprobada por el propio Consejo de Administración, cuyo cumplimiento ha verificado la Comisión de Nombramientos.

Durante el ejercicio 2024 no se ha producido ninguna vacante en el Consejo de Administración de Repsol, S.A.

Proceso de selección de Consejeros

El proceso de selección de Consejeros se rige por la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de Consejeros.

1. Evaluación y selección de candidatos

La Comisión de Nombramientos es el órgano encargado de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo y definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, así como el tiempo y dedicación precisos para un adecuado desempeño de su cometido.

2. Nombramiento de Consejeros

La designación de los Consejeros corresponde a la Junta General, sin perjuicio de la facultad del Consejo de Administración de designar, por cooptación, a las personas que hayan de ocupar las vacantes que se produzcan, hasta que se reúna la siguiente Junta General.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que se eleven a la Junta General, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración: (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de Consejeros Independientes, o (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes Consejeros. No podrá el Consejo de Administración, en el marco de sus facultades de propuesta a la Junta o de nombramiento por cooptación, proponer como candidatos o designar como Consejeros a personas incursas en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos ni a sociedades, entidades o personas que se hallen en una situación de conflicto permanente de intereses con la Sociedad, incluyendo a las entidades competidoras, a sus administradores, directivos o empleados y a las personas vinculadas o propuestas por ellas. El nombramiento habrá de recaer además en personas que cumplan con los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencias profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Asimismo, no podrán ser propuestos o designados como Consejeros Independientes las personas que no cumplan los requisitos de independencia previstos en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración. Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de Consejero Independiente siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación aplicable y su participación no sea significativa.

A efectos de evaluar la independencia de los Consejeros, la Comisión de Nombramientos tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en el Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, en la normativa interna (i.e., Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros y el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración), así como en las políticas de los accionistas y *proxy advisors* más relevantes y verifica que los Consejeros Independientes no tienen ninguna relación significativa con Repsol, de forma directa o indirecta, que pudiera interferir en el desempeño independiente de sus funciones y lleva a cabo los test de materialidad que resulten procedentes.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración no establecen ningún límite a la edad de los Consejeros, así como ninguna limitación adicional de la duración del mandato para los Consejeros Independientes distinta de la establecida en la normativa aplicable. Asimismo, no se establecen requisitos específicos, adicionales a los determinados para la selección de Consejeros, para ser elegido Presidente del Consejo de Administración.

Por otro lado, cabe destacar que, en el ejercicio 2024, no se han nombrado Consejeros Dominicales a instancia de accionistas con participación accionarial inferior al 3% del capital, ni se han producido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuyas instancias se hubieran designado Consejeros Dominicales.

3. Reelección de Consejeros

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha en que se reúna la siguiente Junta General en la que, en su caso, se someterá a ratificación su nombramiento.
La Comisión de Nombramientos es la encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo, durante el mandato precedente, de los Consejeros propuestos.

4. Cese

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.
El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Externo Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero (i) hubiere incumplido los deberes inherentes a su cargo; (ii) se encuentre en alguna de las situaciones descritas en el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el cual se reproduce en el subapartado "Dimisión de Consejeros" posterior; o (iii) incurra en alguna de las circunstancias de incompatibilidad para ser calificado como Consejero Externo Independiente.
También podrá proponerse el cese de Consejeros Externos Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que conlleven un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, en la medida en que resulte preciso para establecer un equilibrio razonable entre Consejeros Externos Dominicales y Consejeros Externos Independientes en función de la relación entre el capital representado por los primeros y el resto del capital.
Cuando un Consejero cese en su cargo, por dimisión o por cualquier otro motivo, antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del Consejo de Administración.

Dimisión de los Consejeros

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos.
b) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos o por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
c) Cuando a juicio del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos:
    i. su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o afectar negativamente al funcionamiento del propio Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad; o
    ii. cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. En particular, se encontrarán en este supuesto:
        - Los Consejeros Externos Dominicales, cuando el accionista al que representen o que hubiera propuesto su nombramiento transmita íntegramente su participación accionarial. También deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en la proporción que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Externos Dominicales.
        - Los Consejeros Ejecutivos, cuando cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero deberá comunicar al Consejo de Administración cuanto antes, y mantenerlo informado, sobre aquellas situaciones en que se vea envuelto y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, al objeto de que este valore las circunstancias y, en particular, lo que proceda a este respecto.

3.2. Competencias del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Repsol se ha reunido en el ejercicio 2024 en 11 ocasiones.

Reuniones del Consejo y asistencia de sus miembros			
11	Nº de reuniones con la **asistencia presencial de al menos el 80% de los Consejeros**.	**11**	Nº de reuniones con la **asistencia presencial de todos los Consejeros** (o mediante representación conferida con instrucciones específicas).
100 %	De **asistencia presencial** sobre el total de votos durante el ejercicio.	**100 %**	De **votos emitidos con asistencia presencial** (y representaciones realizadas con instrucciones específicas) sobre el total de votos durante el ejercicio.
El Presidente del Consejo de Administración ha asistido a todas las reuniones celebradas durante el ejercicio 2024.			

Asistencia a las reuniones del Consejo de Administración

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2024
Antonio Brufau Niubó	11	—	100 %
Josu Jon Imaz	11	—	100 %
Aurora Catá Sala	11	—	100 %
Arantza Estefanía Larrañaga	11	—	100 %
Carmina Ganyet i Cirera	11	—	100 %
Teresa García-Milá Lloveras	11	—	100 %
Emiliano López Achurra	11	—	100 %
Manuel Manrique Cecilia	11	—	100 %
Iván Martén Uliarte	11	—	100 %
Ignacio Martín San Vicente	11	—	100 %
Mariano Marzo Carpio	11	—	100 %
Henri Philippe Reichstul	11	—	100 %
Isabel Torremocha Ferrezuelo	11	—	100 %
María del Pino Velázquez Medina	11	—	100 %
J. Robinson West	11	—	100 %

Deberes de los Consejeros

Los deberes de los Consejeros se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración. Su artículo 17 determina que los Consejeros, en el desempeño de sus funciones, obrarán de buena fe en el mejor interés de la Sociedad, con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante.

Los artículos 18 a 23 del Reglamento del Consejo de Administración recogen las obligaciones de los Consejeros en cumplimiento de sus deberes de diligencia, de lealtad, en materia de no competencia, uso de información y de los activos sociales, y aprovechamiento de oportunidades de negocio, así como los requisitos establecidos en relación con las operaciones vinculadas que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas.

Votación de asuntos

La adopción de acuerdos por el Consejo de Administración requiere el voto favorable de la mayoría de los Consejeros concurrentes o representados, salvo en los casos que se indican a continuación.

Asuntos en los que se exige un régimen reforzado de mayorías distintas de las legales

- La modificación de los artículos 20 y 23 del Reglamento del Consejo de Administración relativos, respectivamente, a la obligación de no competencia y a las operaciones vinculadas requiere el voto favorable de tres cuartos de los miembros del Consejo de Administración.
- Se requiere el voto favorable de dos tercios de los miembros no incursos en conflicto de interés para autorizar a los Consejeros la prestación de servicios de asesoramiento o representación a empresas competidoras de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos. También se requiere el voto favorable de dos tercios de los miembros no incursos en conflicto de interés para dispensar la incompatibilidad por conflicto de intereses en el marco de propuesta a la Junta o de nombramiento por cooptación de candidatos o Consejeros.
- Se requiere el voto favorable de dos tercios de los miembros no incursos en conflicto de interés para la autorización de operaciones vinculadas de la Sociedad con Consejeros, accionistas significativos representados en el Consejo o personas vinculadas a ellos cuyo importe sea superior al 5% de los activos del Grupo conforme a las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta General, tengan por objeto activos estratégicos de la Sociedad, impliquen transferencia de tecnología relevante de la Sociedad o se dirijan a establecer alianzas estratégicas y no consistan en meros acuerdos de actuación o ejecución de alianzas ya establecidas. Todo ello siempre que la transacción resulte justa y eficiente desde el punto de vista del interés de la Sociedad, que tras haber recabado el correspondiente informe de un experto independiente de reconocido prestigio en la comunidad financiera sobre la razonabilidad y la adaptación a las condiciones de mercado de los términos de la operación vinculada, la Comisión de Nombramientos haya emitido un informe favorable y que razones de oportunidad aconsejen no esperar a la celebración de la próxima Junta General para obtener la autorización.

Sin perjuicio del deber de los Consejeros de asistir a las reuniones de los órganos de los que formen parte o, en su defecto, de no poder asistir por causa justificada a las sesiones a las que hayan sido convocados, de instruir al Consejero que, en su caso, les represente, cada miembro del Consejo de Administración podrá conferir su representación a otro, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno pueda ostentar para la asistencia al Consejo. Todo ello con sujeción a lo previsto en la Ley.

La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válidos la carta o el correo electrónico dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

3.3. Actividades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Repsol es titular de la representación orgánica de la Sociedad y el encargado de dirigir y administrar los negocios e intereses de la Compañía, en todo cuanto no esté reservado a la Junta General de Accionistas. En particular, corresponde al Consejo de Administración aprobar la estrategia de la Compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Compañía; aprobar las adquisiciones y enajenaciones de aquellos activos de la Sociedad o de sus filiales que, por cualquier circunstancia, y sin perjuicio de la intervención de la Junta General cuando así legalmente proceda, resulten especialmente significativos.

Las normas específicas relativas a sus competencias, composición, duración de los cargos, convocatoria y quórum de las reuniones, forma de adopción de los acuerdos y distribución de cargos dentro del Consejo se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales (i.e., artículos 31 al 36) y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Principales actividades en 2024

Durante el ejercicio 2024, el Consejo ha examinado, debatido y emitido propuestas o informes sobre aquellos asuntos reservados a su competencia, entre los que destacan:

- Formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, correspondientes al ejercicio 2023.
- Revisión de la información financiera trimestral, correspondiente al 1er y 3er trimestre de 2024.
- Aprobación del Informe Financiero Anual 2023 y del Informe Financiero Semestral correspondiente al 1er semestre de 2024.
- Información sobre la marcha del ejercicio (informe de actividad, evolución de los negocios y cuenta de resultados).
- Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023.
- Cuestiones relacionadas con retribuciones:
  - Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.
  - Aprobación de la retribución de los Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones, así como, en el caso del Consejero Delegado, por el desempeño de sus funciones ejecutivas.
  - Aprobación de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2020-2023 y de la propuesta del Incentivo a Largo Plazo 2024-2027, y de la modificación de los objetivos de los Incentivos a Largo Plazo 2021-2024, 2022-2025, 2023-2026.
- Convocatoria de la Junta General de Accionistas 2024, elaboración de las propuestas de acuerdos e informes sobre dichas propuestas y ejecución de los acuerdos adoptados.
- Presupuesto Anual 2025.
- Aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- Designación del Verificador de la información sobre sostenibilidad del Grupo Repsol para el ejercicio 2024.
- Inversiones y operaciones de la Compañía reservadas a la aprobación del Consejo de Administración.
- Decisiones relacionadas con la emisión de instrumentos financieros como la renovación del Programa de Papel Comercial Europeo de Repsol Europe Finance S.À R.L o la renovación del programa EMTN.
- Cuestiones relacionadas con la retribución de los accionistas: propuestas de reducciones de capital mediante amortización de acciones propias; propuestas de reparto de dividendo con cargo a reservas libres y de reparto de dividendo a cuenta adicional de los resultados del ejercicio.
- Informe de situación de Venezuela y derrame de Perú.
- Cuestiones relacionadas con la transición energética tales como el nuevo marco regulatorio europeo sobre energía y cambio climático o el mapa de emisiones 2023.
- Cuestiones relacionadas con la tecnología y digitalización como la segunda ola digital – Inteligencia artificial, el incidente de sistemas de Crowdstrike ocurrido a nivel mundial el 19 de julio de 2024 o el incidente Salesforce de Electricidad y Gas (E&G) por parte de usuarios del Call Center de Atento.
- Política fiscal y principales actuaciones tributarias en 2023.
- Informe sobre políticas y riesgos fiscales e información sobre el gravamen temporal energético.
- Estrategia del Canal Presencial de Multienergía (Cliente).
- Evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones.
- Nueva política de retribución de los Directivos de Repsol.
- Reelección de Patronos de la Fundación Repsol y presentación sobre su actividad.
- Calendario de reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada para el año 2025.
- Aprobación de la Actualización Estratégica 2024-2027, análisis de la reacción del mercado a la misma, y seguimiento a través del Plan de eficiencia y competitividad.
- Informe sobre la situación actual de las empresas energéticas y sobre el gravamen temporal energético.

3.4. Funcionamiento del Consejo de Administración

En el Consejo existe un clima de trabajo y de diálogo abierto que favorece la libre toma de posición y expresión de los Consejeros.

La planificación de las materias a tratar en las sesiones del Consejo y las Comisiones se fija con carácter previo al comienzo de cada ejercicio por los Presidentes del Consejo y de las Comisiones, quienes impulsan la participación de los Consejeros en su definición.

Principales responsabilidades del Presidente

D. Antonio Brufau Niubó, Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, es el máximo responsable del eficaz funcionamiento de este órgano y como tal le corresponden específicamente las siguientes funciones:

- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada, fijando su orden del día y dirigiendo las discusiones y deliberaciones, con el fin de asegurar que se dispone del tiempo suficiente para debatir todas las cuestiones, y fomentando la participación activa de los Consejeros.
- Asegurarse de que el Consejo cuenta con procesos efectivos de toma de decisiones, en particular en relación con las propuestas de mayor envergadura.
- Velar por que los Consejeros reciban con carácter previo la información oportuna y precisa para deliberar sobre los puntos del orden del día.
- Asegurarse de que las comisiones del Consejo están estructuradas adecuadamente y cuentan con normas de funcionamiento apropiadas.
- Revisar y acordar regularmente con cada Consejero su formación y necesidades de desarrollo.
- Asegurar que la actuación del Consejo y de sus Comisiones es evaluada al menos una vez al año, y actuar ante los resultados de dicha evaluación.
- Mantener una fluida comunicación con el primer ejecutivo, prestándole el apoyo conveniente, e informar al Consejo de Administración sobre su actividad y desempeño.
- Presidir la Junta General de Accionistas, de acuerdo con la normativa aplicable.

Principales responsabilidades del Consejero Delegado

D. Josu Jon Imaz es el primer ejecutivo de la Sociedad y responsable de la dirección de los negocios y de la gestión de la Compañía y tiene delegadas todas las funciones del Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

Principales responsabilidades del Consejero Independiente Coordinador

D. Mariano Marzo Carpio fue nombrado Consejero Independiente Coordinador por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de marzo de 2018 a propuesta de la Comisión de Nombramientos. El artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración le atribuye las siguientes funciones:

- Solicitar del Presidente del Consejo de Administración la convocatoria de este órgano cuando lo estime conveniente.
- Solicitar la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de las reuniones del Consejo de Administración, convocado o no, en los términos del artículo 9.3 de este Reglamento.
- Coordinar, reunir y hacerse eco de las opiniones de los Consejeros Externos.
- Dirigir la evaluación periódica llevada a cabo por el Consejo de Administración respecto del Presidente de este órgano.
- Convocar y presidir las reuniones de los Consejeros independientes que estime necesarias o convenientes.
- Presidir el Consejo de Administración en ausencia del Presidente y Vicepresidentes.
- Mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la Sociedad.
- Coordinar el plan de sucesión del Presidente.

Información proporcionada a los Consejeros

El Presidente, asistido por el Secretario del Consejo de Administración, se asegura de que se proporciona a los Consejeros la información necesaria y con la antelación suficiente para ejercer sus responsabilidades de manera efectiva y preparar adecuadamente las sesiones.

La convocatoria de las reuniones del Consejo y de las Comisiones se realiza con al menos 48 horas de antelación, e incluye la documentación relacionada con el orden del día, así como el acta de la sesión anterior. Dicha información es accesible a través del Portal del Consejero, que es una aplicación informática específica que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicho Portal se incluye la documentación e información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo y sus Comisiones según el orden del día, incluyendo todas las presentaciones y exposiciones que se realizan, así como los materiales de formación dirigidos a los Consejeros y otra información que les puede resultar de interés.

Igualmente, se facilitan a todos los Consejeros las actas de todas las reuniones de las Comisiones, que tienen también a su disposición en el Portal del Consejero.

Los Consejeros tienen acceso a todos los servicios de la Sociedad y pueden recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen para el cumplimiento de sus funciones. El derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del Consejero, facilitando directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Interacción del Consejo de Administración con el equipo directivo

El Consejo de Administración mantiene una relación directa y continua con los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad. Los directivos clave acuden a las sesiones del Consejo y de sus Comisiones para informar acerca de los asuntos de su competencia, así como sobre cualquier cuestión que pudiera afectar al desempeño de la Compañía. Si bien, cuando se requiere la asistencia de los directivos a las sesiones del Consejo o de sus Comisiones, estos permanecen únicamente en aquellos puntos concretos del orden del día y durante el tiempo en los que su presencia es requerida.

Asimismo, los Presidentes de las diferentes Comisiones del Consejo de Administración tratan de forma periódica con los responsables de las distintas áreas corporativas y de negocio con responsabilidad en sus ámbitos de competencia.



Formación a Consejeros

Repsol ofrece programas de formación y actualización continua, en materias que los Consejeros han indicado que resultan de su interés. Entre otras cuestiones, a lo largo del ejercicio 2024 se han desarrollado sesiones formativas e informativas relacionadas, entre otros, con los siguientes contenidos:

Consejo de Administración

- Transición energética y aspectos tecnológicos y regulatorios de los negocios de la Sociedad:
  - Segunda ola digital - Inteligencia artificial
  - Biometano
  - Marco Regulatorio Europeo sobre energía y Cambio Climático
  - Canal Presencial de multienergía
  - Situación sobre los negocios de Venezuela
  - Situación actual de las empresas energéticas y sobre el gravamen temporal energético
- Ciberseguridad y digitalización:
  - Plan estratégico de ciberseguridad para el período 2024-2026
  - Análisis sobre incidentes de ciberseguridad

Comisión de Auditoría y Control

- Control interno sobre la información financiera (SCIIF) y de Sostenibilidad (SCIIS).
- Control de riesgos relacionados con la Ciberseguridad.
- Estatuto de Ciberseguridad.
- Riesgos y políticas fiscales.
- Funcionamiento del mercado de valores y formación de precios.
- Nueva Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.
- Gestión de riesgos del negocio de Industrial.
- Litigiosidad de cambio climático.

Comisión de Sostenibilidad

- Transición energética y cambio climático.
- Informe sobre calificaciones ESG (*Environmental, Social and Governance*).
- Informe sobre riesgos de sostenibilidad.
- Marcos de reporte y marco regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Integrado.
- Mapa de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2023.
- Programa de Excelencia en seguridad.
- Proyecto ImpulsaRed.
- Actualización Libro de Derechos Humanos.
- Economía Circular, Biodiversidad y gestión del agua.
- Escenarios de Compañía 2023-2050.
- Iniciativa OGDC (Oil & Gas Decarbonization Charter).
- Análisis doble materialidad.

Programa de Orientación de Nuevos Consejeros

Asimismo, la Sociedad cuenta con un proceso de incorporación para nuevos Consejeros, de manera que puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de sus reglas de gobierno corporativo.

Documentación que se facilita

- Información general sobre la Compañía y su plan estratégico.
- Presentación de los órganos de gobierno y la estructura organizativa de la Compañía.
- Código de Ética y Conducta.
- Estatutos Sociales.
- Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Reglamento del Consejo de Administración.
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores.
- Curso de formación de introducción a Repsol y sus Negocios

Sesiones formativas

- Funcionamiento de los principales negocios y áreas corporativas de Repsol: Exploración y Producción, Transformación Industrial y Economía Circular, Cliente y Generación Baja en Carbono.
- Entorno económico y energético.

Reuniones de carácter específico

- Sesiones específicas con los distintos responsables de las áreas de negocio y corporativas de la Compañía.
- Visitas a las distintas instalaciones de la Compañía.

Asesoramiento externo

Los Consejeros tienen la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad a través del Secretario del Consejo.

La evaluación del Consejo de Administración

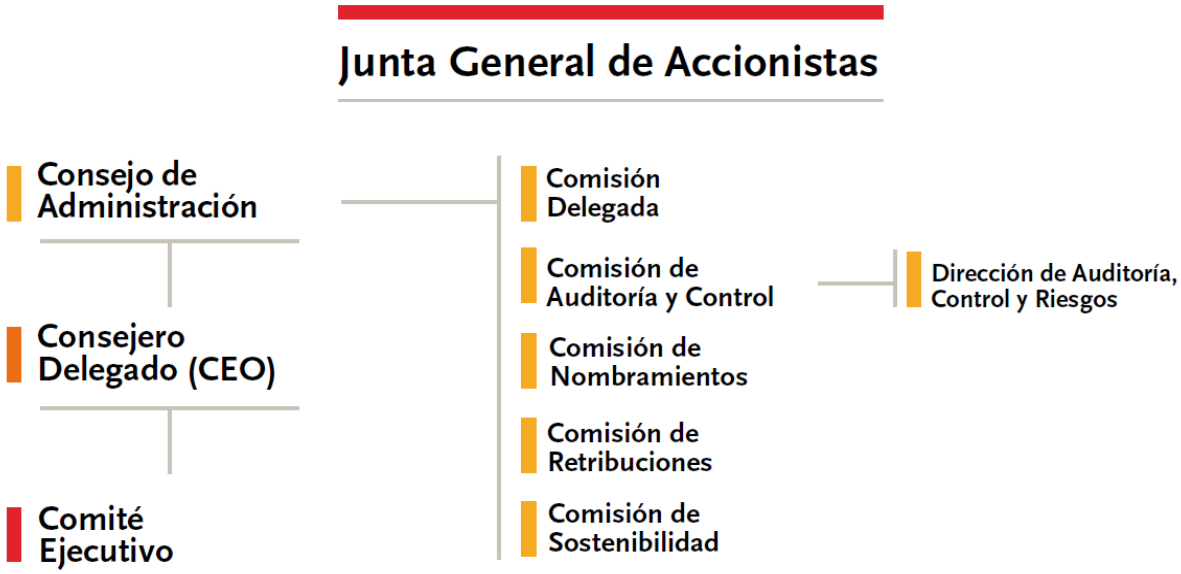
Repsol está plenamente comprometida con el desarrollo de su gobierno corporativo, adoptando las mejores prácticas internacionales que le son aplicables. Con el objetivo de la mejora continua y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 *quáter* de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 de su Reglamento, el Consejo de Administración evalúa anualmente el funcionamiento, la calidad y la eficiencia de sus trabajos y el de sus Comisiones, y, sobre la base de las conclusiones alcanzadas, elabora un plan de acción con las principales áreas de trabajo. Asimismo, al menos una vez cada tres años, el Consejo de Administración cuenta con la ayuda de un consultor externo para la realización de la evaluación.

El Consejo de Administración ha llevado a cabo la evaluación de su funcionamiento en el ejercicio 2024 apoyándose en cuestionarios que recogen, entre otras, distintas cuestiones relacionadas con su composición y la de sus Comisiones, su organización y funcionamiento y el desempeño de sus responsabilidades, así como sobre el desempeño del Presidente y Secretaría del Consejo de Administración, del Consejero Delegado y del resto de Consejeros. En la evaluación del ejercicio 2024, los Consejeros muestran una elevada satisfacción respecto del funcionamiento y efectividad del Consejo y de sus comisiones, así como sobre el papel desempeñado por el Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario.

El proceso de evaluación ha concluido con la aprobación del informe de conclusiones y de las acciones de mejora para el ejercicio 2025 en la sesión del Consejo de Administración de 29 de enero de 2025. En lo que respecta a estas acciones, se ha acordado: (i) realizar un seguimiento de la ejecución de los objetivos incluidos en el Plan Estratégico 2024-2027; y (ii) continuar profundizando en la formación continua de los Consejeros mediante sesiones e informes de carácter monográfico.

4. Comisiones del Consejo de Administración

Sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo de Administración para crear otras Comisiones, en la actualidad la Compañía cuenta con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría y Control, una Comisión de Nombramientos, una Comisión de Retribuciones y una Comisión de Sostenibilidad.



Regulación

La composición, el funcionamiento y las competencias de las Comisiones del Consejo de Administración se rigen por lo dispuesto en los artículos 37 al 39 bis de los Estatutos Sociales y en los artículos 32 al 37 del Reglamento del Consejo de Administración.

Funcionamiento

Las citadas Comisiones se entenderán válidamente constituidas cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

Sus miembros cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, quien cubrirá a la mayor brevedad las vacantes que se produzcan.

Las Comisiones se reunirán cuantas veces las convoque su Presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, las Comisiones podrán recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales externos, en cuyo caso el Secretario del Consejo de Administración, a petición del Presidente de la Comisión, dispondrá lo necesario para su contratación.

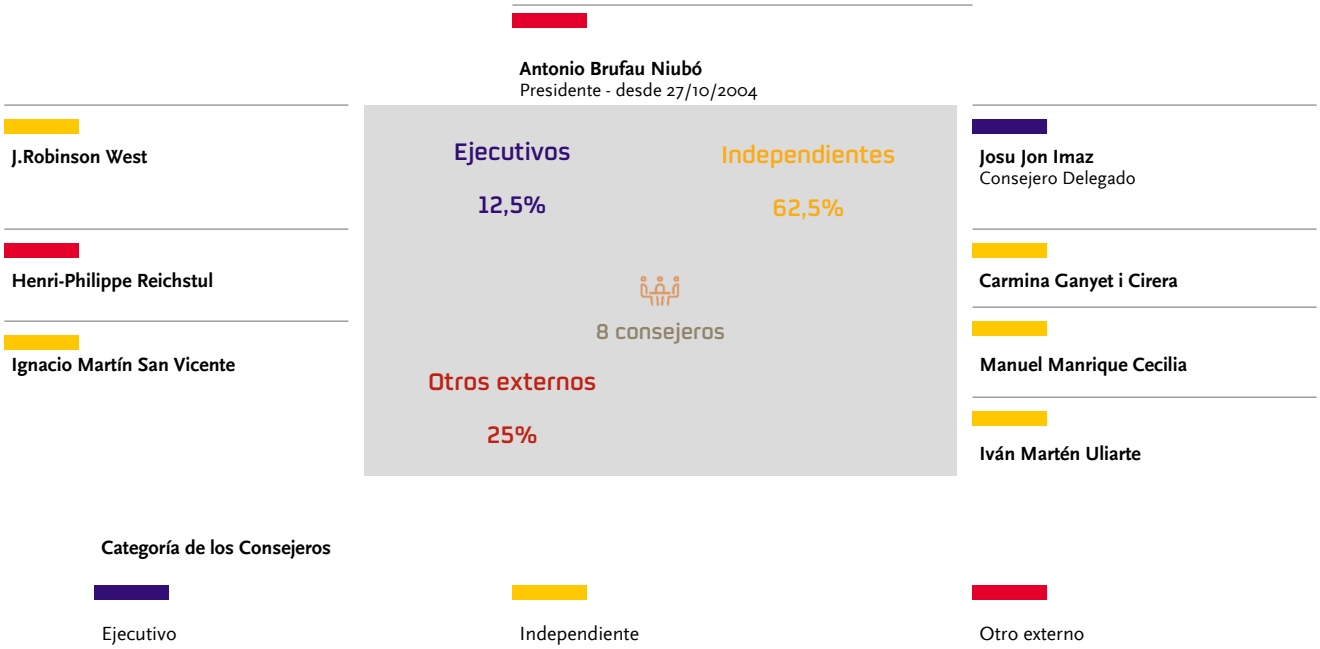
Las Comisiones establecen un calendario anual de sesiones, así como un plan de actuación para cada ejercicio.

4.1. Comisión Delegada

Composición

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada está compuesta por el Presidente del Consejo de Administración y un máximo de ocho Consejeros pertenecientes a las distintas categorías existentes. La designación de los miembros de la Comisión requiere el voto favorable de dos tercios de los Consejeros. Actúan como Presidente y Secretario quienes a su vez lo son del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión Delegada es la siguiente:



Competencias y actividad en el ejercicio 2024

La Comisión Delegada tiene delegadas permanentemente todas las facultades del Consejo de Administración excepto las legalmente indelegables y las configuradas como indelegables por el Reglamento del Consejo de Administración. Sin perjuicio de ello, en aquellos casos en los que, a juicio del Presidente o de tres de los miembros de la Comisión, la importancia del asunto así lo aconsejara, o cuando así venga impuesto por el Reglamento del Consejo de Administración, los acuerdos se someterán a ratificación del pleno del Consejo. Lo mismo sucederá en relación con aquellos asuntos que este hubiese remitido para su estudio a la Comisión Delegada, reservándose la última decisión sobre los mismos. En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior.

Número de reuniones en 2024: 9

Principales actividades

- Aprobación de proyectos de inversión o desinversión por cuantías comprendidos entre 40 y 400 millones de euros.
- Análisis y seguimiento de proyectos relevantes para la Compañía.
- Seguimiento de la estrategia de los distintos negocios de la Compañía.
- Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión.

Asistencia a las reuniones de la Comisión Delegada

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2024
D. Antonio Brufau Niubó	9	—	100 %
D. Josu Jon Imaz	9	—	100 %
Dña. Carmina Ganyet i Cirera	9	—	100 %
D. Manuel Manrique Cecilia	9	—	100 %
D. Iván Martén Uliarte	9	—	100 %
D. Ignacio Martín San Vicente	9	—	100 %
D. Henri Philippe Reichstul	9	—	100 %
D. J. Robinson West	9	—	100 %

4.2. Comisión de Auditoría y Control

Se constituyó, con carácter voluntario, el 27 de febrero de 1995, aunque no fue obligatoria para las sociedades cotizadas hasta el año 2002. Es un órgano interno de carácter informativo y consultivo creado por el Consejo de Administración, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión elabora anualmente una Memoria de Actividades, que incluye todos los asuntos tratados por ella durante el ejercicio y que se pone a disposición de los accionistas en la página web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Composición

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control está compuesta exclusivamente por Consejeros Externos Independientes, con un mínimo de tres. Son designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, por un período de cuatro años. Sin perjuicio de una o más reelecciones, cesarán al expirar el plazo, cuando lo hagan en su condición de Consejero o si pierden su carácter independiente o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos. Los miembros nombrarán de entre ellos al Presidente, que ejercerá el cargo por un período máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión. Su Secretario será el del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de Auditoría y Control es la siguiente:



Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control cuentan con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, así como con otras diversas competencias relacionadas con la sostenibilidad, el sector de las telecomunicaciones, las tecnologías de la información, el ámbito financiero, económico empresarial, el sector energético, la gestión del talento y el mercado de valores.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control cuenta con experiencia en gestión empresarial o de riesgos y conocimiento de los procedimientos contables y, en particular, las Sras. Catá, García-Milá y Torremocha han sido designadas con base en sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Competencias y actividad en el ejercicio 2024

La Comisión de Auditoría y Control apoya al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera, de la eficacia de sus controles internos y de la independencia del Auditor, así como de la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables a la Sociedad.

Asimismo, la Comisión es competente para formular las propuestas sobre la designación, reelección, cese y terminación de la contratación de los Auditores Externos, así como del Verificador de la Información de Sostenibilidad, y supervisa los sistemas de información y control interno, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna. La Comisión analiza igualmente, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración, y con las exigencias necesarias pra constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los estados financieros de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como el resto de información financiera y no financiera que la Sociedad deba hacer pública por su condición de cotizada, revisa los cambios relevantes referentes a los principios contables utilizados y vela por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría.

Antes de cada sesión celebrada por la Comisión de Auditoría, la Presidenta de la Comisión revisa con la Secretaría de la Comisión los asuntos que se van a tratar según el correspondiente orden del día.

Número de reuniones en 2024: 8

Principales actividades

- Revisión de la información financiera y no financiera y de su proceso de elaboración.
- Supervisión de los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y de Sostenibilidad (SCIIS).
- Revisión de los marcos de reporte y marco regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Integrado.
- Supervisión de las políticas fiscales aplicadas por la Compañía.
- Supervisión de los Sistemas de Control de Riesgos:
  - Revisión del Mapa de Riesgos del grupo a corto y largo plazo y de los riesgos de sostenibilidad, transición energética y cambio climático.
  - Gestión de riesgos del negocio Industrial.
  - Control de riesgos de ciberseguridad.
  - Informe sobre la litigiosidad en materia de cambio climático.
- Informes emitidos por la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos:
  - Informes de auditoría emitidos con respecto a la actividad operada, control interno en sociedades participadas, asociaciones y contratos.
  - Seguimiento de recomendaciones y reclamaciones monetarias.
  - Supervisión de la Planificación Anual y de los objetivos de la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos.
  - Evaluaciones externas de las funciones de auditoría y riesgos.
- Aprobación de la contratación de servicios de los auditores externos, emisión del informe sobre la independencia del auditor externo y propuesta de honorarios.
- Informe de actividad de la *Chief Compliance Officer*, del Modelo de Prevención de Delitos y de la Comisión de Ética y Cumplimiento.
- Supervisión de la operativa discrecional de autocartera.
- Informe sobre las reuniones del Comité Interno de Transparencia.
- Actualización de la Política de Protección de Activos Tangibles e Intangibles, así como del Estatuto de la Ciberseguridad.
- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el mercado de valores.
- Planificación de reuniones y calendario de la Comisión de Auditoría y Control para 2025.
- Análisis de la nueva Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.
- Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.
- Propuesta de reelección del auditor de cuenta y de nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad del Grupo Repsol.
- Elaboración de la memoria de actividades de la Comisión.
- Supervisión de las comunicaciones de la CNMV.

Por otro lado, de acuerdo con las Recomendaciones de la nueva Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de interés público, a lo largo del ejercicio 2024, se han presentado de manera conjunta a la Comisión de Sostenibilidad y a la Comisión de Auditoría y Control temas que, de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, deben ser revisados por ambos órganos. A este respecto, se ha informado a ambas comisiones de manera conjunta sobre los siguientes asuntos: (i) mapa de riesgos del Grupo: a corto y largo plazo; (ii) mapa consolidado de los riesgos de sostenibilidad del Grupo al cierre de 2023 según los asuntos materiales ESG; (iii) riesgos de transición energética y cambio climático a los que está expuesta la Compañía en los horizontes 2030 y 2050, en el escenario más ácido de la Agencia Internacional de Energía —Net Zero Emissions (NZE)—; (iv) marcos de reporte y regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Integrado; (v) el mapa de riesgos emergentes y de cambio climático; y (vi) la propuesta del nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad del Grupo Repsol.

Sin perjuicio de las funciones anteriormente descritas, la Comisión de Auditoría y Control estudiará cualquier otro asunto que le sea sometido por el pleno del Consejo, por la Comisión Delegada o por el Presidente del Consejo de Administración.

Asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2024
Dña. Teresa García-Milá Lloveras	8	—	100 %
Dña. Aurora Catá Sala (1)	7	1	88 %
D. Mariano Marzo Carpio	8	—	100 %
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo	8	—	100 %
Dña. María del Pino Velázquez Medina	8	—	100 %

(1) Debido a otros compromisos asumidos con anterioridad a la convocatoria de la reunión de 22 de julio de 2024 la Sra. Catá asistió a la misma representada por la Sra. Torremocha. La documentación de la reunión le fue remitida con anterioridad a su celebración por lo que la Sra. Catá transmitió sus consideraciones sobre la misma e instrucciones de voto con carácter previo a la reunión.

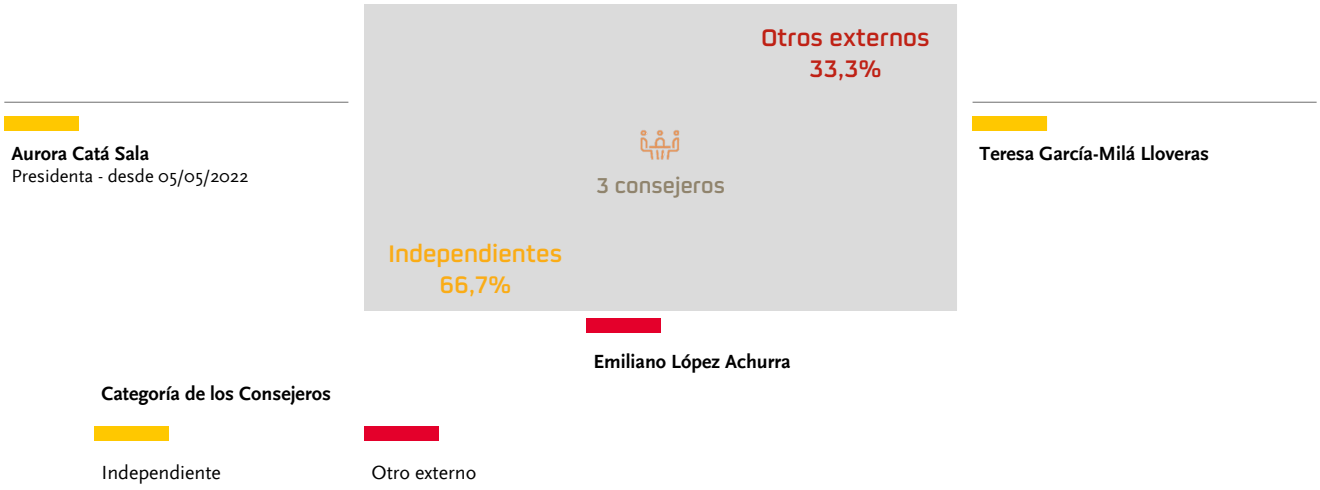
4.3. Comisión de Nombramientos

Es un órgano creado por el Consejo de Administración con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Composición

De conformidad con las reglas aplicables, la Comisión de Nombramientos está compuesta por un mínimo de tres Consejeros Externos, de los que la mayoría deben ser Independientes. Se designan por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de la Comisión, por un período de cuatro años. Sin perjuicio de su posible reelección, cesarán al expirar el plazo de su nombramiento, cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control. El cargo de Presidente de esta Comisión será desempeñado por uno de sus miembros, que deberá ser Independiente, y el del Secretario por el del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de Nombramientos es la siguiente:



Competencias y actividad en el ejercicio 2024

Corresponden a esta Comisión, entre otras, funciones de propuesta e informe al Consejo de Administración sobre la selección, nombramiento, reelección y cese de los Consejeros, el establecimiento de un objetivo de representación para el género menos representado y la elaboración de orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, informar al Consejo sobre el cumplimiento por sus miembros de los principios de Gobierno Corporativo o de otras obligaciones, las operaciones vinculadas y las propuestas de nombramiento y cese de los Altos Directivos.

Número de reuniones en 2024: 4

Principales actividades

- Verificación del carácter atribuido a los Consejeros.
- Verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad en la composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros.
- Informe de la Dirección General de Personas y Organización sobre la política retributiva y contractual para la fidelización de talento en Repsol; y sobre la gestión del talento directivo y planes de sucesión.
- Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos en el el ejercicio 2024.
- Informe de la Dirección General de Personas y Organización sobre la política retributiva de los Directivos de Repsol.
- Planificación del calendario de reuniones y de actividades de la Comisión de Nombramientos para el ejercicio 2025.
- Evaluación del funcionamiento del Consejo y de las Comisiones en el ejercicio 2023 con asesoramiento externo.

Asistencia a las reuniones de la Comisión de Nombramientos

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2024
Dña. Aurora Catá Sala	4	—	100 %
Dña. Teresa García-Milá Lloveras	4	—	100 %
D. Emiliano López Achurra	4	—	100 %

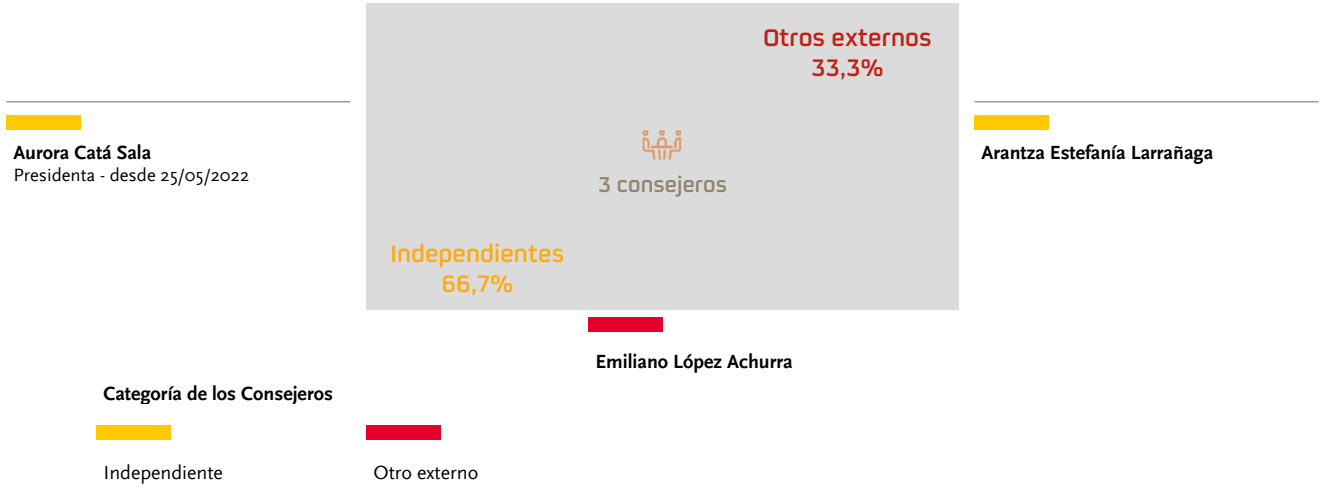
4.4. Comisión de Retribuciones

Es un órgano creado por el Consejo de Administración con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Composición

La Comisión de Retribuciones está compuesta por un mínimo de tres Consejeros Externos, de los que la mayoría deben ser Independientes. Se designan por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de la Comisión, por un período de 4 años. Sin perjuicio de su posible reelección, cesarán al expirar el plazo de su nombramiento, cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control. El cargo de Presidente de esta Comisión será desempeñado por uno de sus miembros, que deberá ser Independiente, y el del Secretario por el del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de Retribuciones es la siguiente:



Competencias y actividad en el ejercicio 2024

Corresponden a esta Comisión, entre otras funciones, proponer e informar al Consejo de Administración en cuestiones relativas a la política de retribución de los Consejeros y de la Alta Dirección y su aplicación, incluyendo los sistemas retributivos con acciones, sobre las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad, velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Sociedad, verificar la información sobre remuneraciones contenida en los distintos documentos corporativos o informar sobre el uso de información y activos sociales con fines privados.

Número de reuniones en 2024: 3

Principales actividades

- Informe sobre la propuesta de liquidación del Programa de Incentivo a Largo Plazo (ILP) 2020-2023 y sobre la propuesta del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2024-2027.
- Propuesta de modificación de los objetivos de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (ILP) 2021-2024, 2022-2025, 2023-2026.
- Propuesta de liquidación de la retribución variable anual del Consejero Delegado correspondiente a 2023.
- Propuesta de retribución por pertenencia al Consejo de Administración y a sus Comisiones para el ejercicio 2024.
- Propuesta de retribución adicional del Consejero Delegado por el desempeño de funciones ejecutivas; cálculo de la retribución variable de 2023 y fijación de objetivos para 2024.
- Propuesta de retribución a los Consejeros por su pertenencia a órganos de administración de sociedades participadas.
- Planificación del calendario de reuniones y de actividades de la Comisión para el ejercicio 2025.
- Verificación de la información sobre retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos recogidas en la Memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2023.
- Propuesta e informe para la Junta General de accionistas de 2024 relativo al Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe de la Dirección Corporativa de Personas y Organización sobre la política retributiva y contractual para la fidelización de talento en Repsol y sobre la gestión de talento directivo y planes de sucesiones.
- Informe de la Dirección Corporativa de Personas y Organización sobre la política retributiva de Directivos de Repsol.
- Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Retribuciones del ejercicio 2024.

Asistencia a las reuniones de la Comisión de Retribuciones

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2024
Dña. Aurora Catá Sala	3	—	100%
Dña. Arantza Estefanía Larrañaga	3	—	100 %
D. Emiliano López Achurra	3	—	100 %

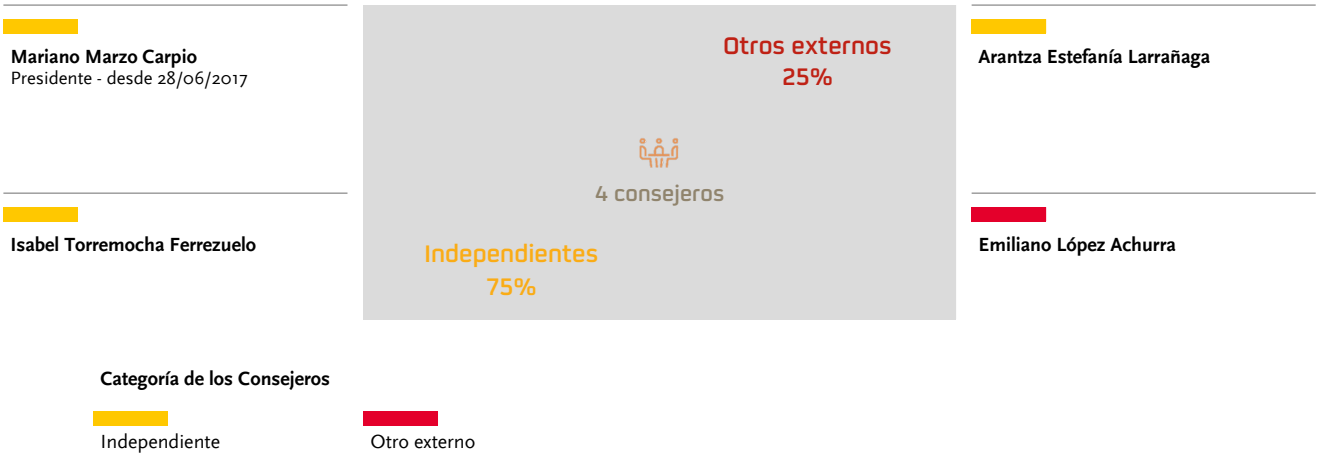
4.5. Comisión de Sostenibilidad

Es un órgano de carácter informativo y consultivo creado por el Consejo de Administración, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

Composición

La Comisión está compuesta por un mínimo de tres Consejeros, exclusivamente Externos o no Ejecutivos, siendo la mayoría de ellos Consejeros Externos Independientes. Se designan por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de la Comisión, por un período de cuatro años. Sin perjuicio de una o más reelecciones, cesarán al expirar el plazo mencionado, cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos. Actuará como Presidente de esta Comisión uno de sus miembros y como Secretario el del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de Sostenibilidad es la siguiente:



Competencias y actividad en el ejercicio 2024

A esta Comisión le corresponde, entre otras funciones, conocer y orientar la política, objetivos y directrices del Grupo en el ámbito medioambiental, de seguridad y de responsabilidad social, analizar e informar al Consejo de Administración acerca de las expectativas de los distintos grupos de interés de la Compañía y supervisar los procesos de relación con éstos, proponer al Consejo de Administración la aprobación de una política de sostenibilidad y revisar y evaluar los sistemas de gestión y control de riesgos no financieros.

La Comisión elabora una memoria de actividades, que incluye todos los asuntos tratados por ella durante el ejercicio, documento que se pone a disposición de los accionistas en la página web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Número de reuniones en 2024: 5

Principales actividades

- El mapa de riesgos del Grupo: a corto y largo plazo.
- El mapa consolidado de los riesgos de sostenibilidad del Grupo al cierre de 2023 según los asuntos materiales ESG.
- Los riesgos de transición energética y cambio climático a los que está expuesta la Compañía en los horizontes 2030 y 2050, en el escenario más ácido de la Agencia Internacional de Energía —Net Zero Emissions (NZE)—.
- Cumplimiento de objetivos de descarbonización 2025-2030 en el marco de la Actualización Estratégica.
- Análisis de escenarios de la Compañía 2023-2050.
- Memoria de actividades 2023 de la Comisión.
- Información de sostenibilidad en el Informe de Gestión Integrado 2023.
- Mapa de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 2023.
- Análisis y seguimiento periódico del desempeño en Seguridad: accidentabilidad, cuadro de mando de indicadores, gestión de la seguridad en contratistas y cambio de métricas y objetivos en seguridad para la mejora del ciclo del aprendizaje (programa de Excelencia en Seguridad).
- Análisis de incidentes.
- Análisis de escenarios de la Compañía 2023-2050.
- Resumen de inversiones alineadas con la Transición Energética (Cierre 2023).
- Proyecto ImpulsaRed: acciones de desarrollo social vinculados al accidente de Perú.
- Performance ESG, valoraciones principales analistas ESG y rankings.
- Nuevo WEO: análisis de escenarios climáticos.
- Plan Global de Sostenibilidad (cierre del Plan 2023, y Plan 2024) y Planes Locales de Sostenibilidad.
- Informe de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023.
- Avances en la estrategia de economía circular.
- Propuesta y seguimiento de objetivos de sostenibilidad de la Compañía (Cierre 2023 y Propuesta 2024).
- Revisión del informe de la participación de Repsol en iniciativas y asociaciones de la industria.
- Iniciativa OGDC (*Oil & Gas Decarbonization Charter*).
- Actualización del Libro de Derechos Humanos.
- Actualización de Métricas y Objetivos de Transición energética y descarbonización.
- Marcos de reporte y marco regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Integrado.
- Análisis de Materialidad.
- Avances en temas ambientales: Economía Circular, Biodiversidad y gestión del agua.
- Autoevaluación del funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad del ejercicio 2024.
- Principales implicaciones para la Compañía de los acuerdos COP-29.
- Informe sobre el nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad del Grupo Repsol para el ejercicio 2024.
- Planificación del calendario de reuniones y de actividades de la Comisión para el ejercicio 2025.

Por otro lado, tal y como se ha mencionado en la Sección B.4.2, a lo largo del ejercicio 2024 se han presentado de manera conjunta a la Comisión de Sostenibilidad y a la Comisión de Auditoría y Control temas que, de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, deben ser revisados por ambos órganos.

Adicionalmente, en todas las reuniones que la Comisión ha mantenido durante el ejercicio 2024, se han revisado cuestiones relacionadas con el cambio climático.

Asistencia a las reuniones de la Comisión de Sostenibilidad

Consejero	Presente	Representado	% asistencia presencial 2024
D. Mariano Marzo Carpio (1)	4	1	80 %
Dña. Arantza Estefanía Larrañaga	5	—	100 %
D. Emiliano López Achurra	5	—	100 %
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo	5	—	100 %

(1) Debido a otros compromisos asumidos con anterioridad a la convocatoria de la reunión de la Comisión de Sostenibilidad de 20 de febrero, el Sr. Marzo asistió a la misma representado por la Sra. Torremocha. La documentación de la reunión le fue remitida con anterioridad a su celebración por lo que el Sr. Marzo transmitió sus consideraciones sobre la misma e instrucciones de voto con carácter previo a la reunión.

5. Retribución de los Consejeros y la Alta Dirección

10.602

Remuneración devengada en 2024 por el Consejo de Administración (miles de euros)[28]

0

Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)

156

Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)[29]

3.898

Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)

11.806

Remuneración total Alta Dirección en 2024[30]

(miles de euros)

Desglose de los miembros de la Alta Dirección en 2024 que no son Consejeros Ejecutivos

Nombre	Categoría
D. Luis Cabra Dueñas	D.G. Transición Energética, Tecnología, Institucional y Adjunto al CEO
D. Antonio Lorenzo Sierra	D.G. Económico Financiero (CFO)
D. Pablo Blanco Pérez	D.G. Asuntos Legales
D. Juan Abascal Heredero	D.G. Transformación Industrial y Economía Circular
D. Valero Marín Sastrón	D.G. Cliente
Dña. Carmen Muñoz Pérez	D.G. Personas y Organización
D. Francisco Gea Pascual del Riquelme	D.G. Exploración y Producción
D. João Paulo Nogueira de Sousa Costeira	D.G. Generación Baja en Carbono
D. Marcos Fraga García(1)	D. Comunicación y Marca
Dña. Isabel Moreno Salas(2)	D. Auditoría, Control y Riesgos
D. Tomás García Blanco (3)	D.G. Adjunto al CEO para Proyectos Especiales

1. No forma parte del Comité Ejecutivo, pero tiene dependencia directa del Consejero Delegado, por lo que a efectos de este Informe se considera Alta Dirección.
2. No forma parte del Comité Ejecutivo, pero se considera Alta Dirección a los efectos de este Informe por su condición de auditor interno.
3. No formaba parte del Comité Ejecutivo, pero tuvo dependencia directa del Consejero Delegado hasta su baja el 31 de enero de 2024, por lo que a efectos de este Informe se considera Alta Dirección hasta dicha fecha.

[28] Incluye la cuantía de la aportación al Plan de Pensiones del sistema de empleo con derechos económicos consolidados del Consejero Delegado que asciende a 7 mil euros. La cuantía de la aportación al Plan de Previsión de Directivos con derechos económicos no consolidados del Consejero Delegado, que asciende a 272 mil euros, está computada en el importe de los fondos acumulados por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados.

[29] El importe acumulado en sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados incluye las aportaciones máximas reglamentarias, más la rentabilidad del Fondo que, para el ejercicio 2024, ha resultado de un +7,23%.

[30] La cantidad indicada en este epígrafe incluye la remuneración de todos aquellos directivos que durante 2024 tienen o han tenido dependencia directa del Consejo de Administración o del Consejero Delegado y, en todo caso, el auditor interno, independientemente de su pertenencia o no al Comité Ejecutivo de la Compañía. Por tal motivo, el personal reportado como Alta Dirección no coincide con el que tiene esa consideración en las Cuentas Anuales, donde Repsol considera "personal directivo" únicamente a los miembros del Comité Ejecutivo. Adicionalmente, los fondos acumulados por los actuales miembros de la Alta Dirección por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados y no consolidados asciende a 1.833 y 10.294 miles de euros respectivamente, de los cuales 61 y 1.064 miles de euros han sido aportados en el ejercicio 2024, en el periodo en el que han formado parte de dicha Alta Dirección. Las aportaciones a los sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados se encuentran igualmente incluidas dentro del importe correspondiente a la Remuneración total de la Alta Dirección en 2024. La cantidad en este epígrafe no incluye los importes abonados al personal Directivo que ha causado baja, en concepto de indemnización por extinción de contrato y compensación por el pacto de no competencia, que ascienden a 2,960 millones de euros.

Indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindajes acordados entre la Sociedad y sus administradores, directivos o empleados

La Sociedad tiene establecido un estatuto jurídico único para el personal directivo, conformado por los ocho Directores Generales y otros 215 directivos.

Dicho estatuto jurídico se concreta en el llamado Contrato Directivo, aprobado por el Consejo de Administración, regulador del régimen indemnizatorio aplicable a los supuestos de extinción de la relación laboral, y que contempla como causas indemnizatorias las previstas en la legislación vigente. En el caso de los Directores Generales, se incluye entre dichas causas su desistimiento como consecuencia de la sucesión de empresa o de un cambio importante en la titularidad de la misma, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores, o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

El importe de las indemnizaciones de los directivos designados con anterioridad a diciembre de 2012 se calcula en función de la edad, la antigüedad y el salario del directivo. En el caso de aquellos designados con posterioridad a esta fecha, dicho importe se calcula en función del salario y antigüedad del directivo, dentro de un rango de entre 12 y 24 mensualidades, o la legal de ser esta superior.

Para el caso de los Directores Generales se establece una compensación al compromiso de no competencia post-contractual de una anualidad de la retribución total, incluida dentro de las 24 mensualidades de su indemnización. Para el resto de directivos se establece una anualidad de la retribución, total o fija, según la antigüedad del contrato, adicional a su indemnización. Los contratos de directivos de algunos países no contemplan el compromiso de no competencia post-contractual o no establecen compensación alguna por el mismo.

Por su parte, para el Consejero Delegado se prevé una compensación económica diferida equivalente a dos anualidades de su retribución fija y variable anual —incluyendo la remuneración de la no competencia—, que procederá en caso de extinción del contrato por causas imputables a Repsol o por mutuo acuerdo, si se produce en interés de la Compañía.

6. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

Órgano competente y procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo

El procedimiento y los órganos competentes para la aprobación de las operaciones con partes vinculadas e intragrupo se regulan en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la norma interna de "Autorización mercantil de determinadas operaciones vinculadas e intragrupo" (en adelante, la "**Norma**"). Las operaciones vinculadas se valorarán desde el punto de vista de igualdad de trato y de las condiciones de mercado.

Operaciones vinculadas de Especial Relevancia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 bis de los Estatutos Sociales, en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Norma, las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con Partes Vinculadas (i) que sean de importe superior al 5% de los activos del Grupo Repsol con arreglo a las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta General de Accionistas de Repsol, S.A.; (ii) que tengan por objeto activos estratégicos del Grupo Repsol; (iii) que impliquen transferencia de tecnología relevante del Grupo Repsol; o (iv) que se dirijan a establecer alianzas estratégicas, y no consistan en meros acuerdos de actuación o ejecución de alianzas ya establecidas, sólo podrán ser realizadas si se satisfacen las siguientes condiciones:

a) que la transacción resulte justa y eficiente desde el punto de vista del interés del Grupo Repsol y, en su caso, de los accionistas distintos de la Parte Vinculada;

b) que, tras haber recabado el correspondiente informe de un experto independiente de reconocido prestigio en la comunidad financiera sobre la razonabilidad y la adaptación a las condiciones de mercado de los términos de la Operación Vinculada, la Comisión de Nombramientos emita un informe valorando el cumplimiento del requisito previsto en la letra (a) anterior; y

c) que la Junta General de Repsol, S.A. autorice la Operación Vinculada con el voto favorable del 75% del capital presente y representado en la misma. No obstante, cuando concurran razones de oportunidad que aconsejen no esperar a la celebración de la próxima Junta General, y siempre y cuando el valor de la transacción no sea superior al 10% de los activos, la operación podrá ser aprobada por el Consejo de Administración siempre y cuando (i) el informe de la Comisión de Nombramientos al que se refiere la letra (b) anterior resulte favorable a la operación, y (ii) el acuerdo se adopte con el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo de Administración que no se hallen incursos en una situación de conflicto de interés. En este caso, el Consejo de Administración informará a la próxima Junta General de los términos y condiciones de la operación.

Al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Repsol, S.A., llamada a deliberar o a ser informada sobre la autorización de la Operación Vinculada, el Consejo de Administración deberá poner a disposición de los accionistas los informes de la Comisión de Nombramientos y del experto independiente previstos en la letra (b) precedente y, si lo considerase oportuno, su propio informe al respecto.

Operaciones Vinculadas distintas de las de Especial Relevancia

Las Operaciones Vinculadas distintas de las anteriores requerirán únicamente la autorización del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha delegado en las personas del Grupo Repsol que correspondan de conformidad con la normativa interna aplicable, la aprobación de las Operaciones Vinculadas que se indican a continuación:

a. Operaciones Vinculadas con otras sociedades del Grupo Repsol que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria de los negocios del Grupo Repsol y en condiciones de mercado; y

b. Operaciones Vinculadas que (i) se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) se realicen a precios o tarifas establecidas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y (iii) su cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo Repsol.

Para este caso, se ha establecido un proceso interno de información y control periódico para verificar la equidad y transparencia de dichas Operaciones Vinculadas y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones, reportándose a la Comisión de Nombramientos, quien informa a su vez al Consejo de Administración.

Repsol procederá a informar públicamente, a más tardar en el momento de su celebración, sobre aquellas operaciones vinculadas que alcancen o superen el 5% del activo o el 2,5% de la cifra anual de negocios.

Operaciones intragrupo

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en la Norma, en el caso de que el valor o importe de la Operación Intragrupo, o el importe total del conjunto de operaciones previstas en un acuerdo o contrato marco, sea superior al 10% del activo total de la sociedad afectada, o cuando la operación, por su propia naturaleza, esté legalmente reservada a la competencia

de este órgano, la autorización deberá ser otorgada por la junta general de socios o accionistas de la sociedad del Grupo que corresponda.

En el resto de Operaciones Intragrupo, la autorización deberá ser otorgada por el órgano de administración de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, se ha habilitado una delegación formal por parte de los órganos de administración relevantes en las personas del Grupo Repsol que correspondan de conformidad con la normativa interna aplicable, para aquellas Operaciones Intragrupo que se realicen en el curso ordinario de la actividad empresarial, entre las que se incluirán las que resulten de la ejecución de un acuerdo o contrato marco, y concluidas en condiciones de mercado. A tal efecto, se ha establecido un proceso de control interno para verificar de manera periódica el cumplimiento de los mencionados requisitos.

Finalmente, en lo que respecta a las reglas internas generales que regulan las obligaciones de abstención de los Consejeros, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre las obligaciones básicas derivadas del deber de lealtad de los Consejeros, la de abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto, así como la obligación de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

Asimismo, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, a través de su Presidente o Secretario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Operaciones realizadas en 2024

Durante el ejercicio 2024 no se ha llevado a cabo, por parte de la Sociedad o sus entidades dependientes, ninguna operación vinculada o intragrupo significativa por su cuantía o relevante por su materia que hubiera de reportarse específicamente en este Informe conforme a lo previsto en la Circular 3/2021, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por otro lado, Trinidad y Tobago fue incluido en 2023 en el listado español de jurisdicciones no cooperativas[31], país en el que el Grupo está presente desde 1995 a través del negocio de Upstream y que, desde 2009, tiene suscrito un convenio para evitar la doble imposición con España. Se indican a continuación las operaciones intragrupo realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2024 con las entidades establecidas en dicho país:

Denominación social de la entidad del Grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de €)
REX TOBAGO, S.A. (SUC. TOBAGO)	Prestaciones de servicios	548,50
REPSOL ANGOSTURA LIMITED	Prestaciones de servicios	0,24

Sin perjuicio de lo anterior y conforme a lo previsto en la normativa contable, en la Nota 27 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024 del Grupo se informa sobre los ingresos, gastos y otras transacciones reconocidas en el ejercicio así como saldos deudores y acreedores registrados a 31 de diciembre por operaciones con partes vinculadas. Asimismo, las Notas 28 y 29 de las Cuentas Anuales consolidadas recogen la información sobre la remuneración de los administradores y directivos de Repsol.

Mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos u otras partes vinculadas

El Reglamento del Consejo de Administración exige a los Consejeros adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad, comunicar al Consejo de Administración, a través de su Presidente o Secretario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad y, en caso de producirse tal conflicto, abstenerse de participar en la deliberación y votación de los acuerdos correspondientes.

Adicionalmente, el Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales y actividades retribuidas que realice –cualquiera que sea su naturaleza–, así como de los cambios significativos en su situación profesional, y cualquier circunstancia que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero. En última instancia, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión, si éste lo considera conveniente, cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legal, estatutaria o reglamentariamente previstos. Asimismo, la norma interna de "*Autorización mercantil de determinadas operaciones vinculadas e intragrupo*" establece las autorizaciones necesarias para la realización de operaciones con partes vinculadas

[31] La Compañía apoya cualquier medida dirigida a la prevención y la lucha contra la evasión y el fraude fiscal, pero considera que Trinidad y Tobago no reúne los requisitos para su calificación como jurisdicción no cooperativa. Es por ello, que en defensa de sus legítimos intereses, impugnó la inclusión de este territorio en el listado de jurisdicciones no cooperativas de la Orden HFP/115/2023, de 9 de febrero.

y con determinadas sociedades del grupo y los procedimientos para su obtención. Por último, el Código de Ética y Conducta del Grupo Repsol, de aplicación a los Consejeros de la Sociedad y a todos los empleados de Repsol, también define y regula el procedimiento de actuación ante situaciones que puedan dar lugar a un potencial conflicto de interés. Asimismo, el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores, con el mismo ámbito de aplicación recoge los mecanismos de prevención y resolución de los conflictos de intereses.

7. Información financiera y auditoría de cuentas

7.1. Información financiera preceptiva

Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración para su formulación están previamente certificadas por el Consejero Delegado y por el Director General Económico-Financiero (CFO).

El Consejo de Administración ha establecido mecanismos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría. A tal efecto, y como ya ha sido anteriormente indicado en el apartado B.4.2., la Comisión de Auditoría y Control revisa de forma periódica el proceso de elaboración de la información económico-financiera, sus controles internos y la independencia del Auditor Externo, y supervisa la Auditoría Interna. Para ello, la Comisión recibe regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución y verifica que el equipo directivo tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, al menos una vez al año, requiere al Auditor Externo una valoración de la calidad de los sistemas de control sobre la información financiera del Grupo. Igualmente, corresponde a la Comisión conocer de aquellas situaciones que pudieran requerir ajustes y pudieran ser detectadas en el transcurso de las actuaciones de la auditoría externa, que fueran relevantes, cuya apreciación corresponderá a la discrecionalidad del Auditor Externo que, en caso de duda, deberá optar por la comunicación y que deberá efectuarse, en cuanto se conozca, a la Presidenta de la Comisión. La Comisión también conocerá el grado de cumplimiento por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras recomendadas por la Auditoría Interna y será asimismo informada de las irregularidades, anomalías o incumplimientos, siempre que fueran relevantes, y que la Auditoría Interna hubiera detectado en el curso de sus actuaciones.

A tal fin, los integrantes de la Comisión de Auditoría y Control tienen la dedicación, capacidad y experiencia necesaria para desempeñar su función, y su Presidenta además en gestión empresarial o de riesgos y conocimiento de los procedimientos contables. Adicionalmente, al menos uno de sus miembros dispone de la experiencia financiera requerida por los órganos reguladores de los mercados de valores en que cotizan las acciones o títulos de la Sociedad.

7.2. Auditoría de cuentas

Auditor externo

En 2017 se produjo el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ("**PwC**") como auditor externo de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, siendo posteriormente reelegido por las Juntas Generales de accionistas de 2021, 2022, 2023 y 2024 para esos mismos ejercicios. En consecuencia, 2024 es el séptimo ejercicio auditado por dicha firma.

Mecanismos para preservar la independencia del auditor externo

Una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Control consiste en velar por la independencia de la Auditoría Externa y, a tal efecto:

a) Evitar que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los Auditores, y

b) Supervisar la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y cualesquiera otros, los límites a la concentración del negocio del Auditor y, en general, el resto de normas establecidas para asegurar su independencia.

La Comisión de Auditoría y Control ha establecido un procedimiento para aprobar previamente todos los servicios, sean o no de auditoría, que preste el Auditor Externo, cualesquiera que fuere su alcance, ámbito y naturaleza. Dicho procedimiento se encuentra regulado en una Norma Interna de obligado cumplimiento para todo el Grupo Repsol.

Asimismo, la Comisión debe recibir anualmente del Auditor Externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Compañía o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor Externo, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor externo. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de los servicios distintos de la auditoría legal, individualmente considerados y en su conjunto, en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Por otro lado, una parte de las reuniones con el auditor de cuentas tiene lugar sin la presencia de la dirección de la entidad, de manera que puedan discutirse exclusivamente con ellos las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas.

Otros trabajos para la Sociedad realizados por el auditor externo

La firma de auditoría realiza otros trabajos para Repsol, S.A. y/o su Grupo distintos de los de auditoría. A continuación se facilita el importe de los honorarios aprobados[32] por dichos trabajos y el porcentaje que estos últimos suponen sobre el total de honorarios de auditoría aprobados para Repsol, S.A. y/o su Grupo correspondientes al ejercicio 2024:

	Repsol, S.A.	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos a los de auditoría(1) (miles de euros)	1.631	743	2.374
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	94,5 %	9,6 %	25,0 %

(1) Incluye, principalmente, el importe de otros servicios distintos de los de auditoría (revisión del Sistema del Control Interno de Información Financiera, la revisión limitada de los estados financieros consolidados a 30 de junio, verificaciones y certificaciones para socios y organismos oficiales, informes para emisión de obligaciones y otros valores negociables —Comfort letter—, así como la verificación del Estado de Información No Financiera consolidado e Información sobre Sostenibilidad del Informe de Gestión consolidado).

Reservas o salvedades del informe de auditoría

El informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 se ha presentado por el Auditor Externo sin salvedades.

Número de ejercicios que los auditores llevan de forma ininterrumpida realizando la auditoría

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios ininterrumpidos	7	7
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la Sociedad o su Grupo ha sido auditada (en %)	18 %	21 %

[32] Importes aprobados por la Comisión de Auditoría y Control correspondientes al ejercicio 2024.

8. Control y gestión de riesgos

8.1. Sistemas de Control y Gestión de Riesgos

La información solicitada en los apartados E.1, E.2, E.3, E.4, E.5 y E.6 de la Circular 3/2021 se incluye en el "Anexo IV Riesgos" del Informe de Gestión consolidado, del que el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo forma parte como Anexo VI.

8.2. Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Entorno de control

Órganos responsables

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de Repsol es el órgano encargado del gobierno, la dirección y la administración de los negocios e intereses de la Sociedad en todo cuanto no esté reservado a la Junta General de Accionistas. Concentra su actividad en la función general de supervisión y en la consideración de aquellos asuntos de especial trascendencia para la Sociedad.

El Reglamento del Consejo de Administración recoge las facultades cuyo ejercicio se reserva este órgano, tales como la formulación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas y su presentación a la Junta General de Accionistas. El Consejo de Administración debe formular estos documentos en términos claros y precisos, de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado EU 2019/815 de la Comisión Europea (FEUE). Asimismo, deberá velar porque muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y del Grupo, conforme a lo establecido en la ley. También se reserva la aprobación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, la supervisión de los sistemas internos de información y control, la determinación de la estrategia fiscal del Grupo, la definición de la estructura societaria, y la aprobación de la información financiera y no financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Dicho Reglamento atribuye además al Consejo de Administración la aprobación de los códigos éticos y de conducta de la Sociedad, el desarrollo de su propia organización y funcionamiento y el de la Alta Dirección así como funciones específicas relativas a la actividad de la Sociedad en los mercados de valores.

El Consejo de Administración mantiene una relación directa con los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad y con los auditores externos de ésta, respetando siempre la independencia de los mismos.

El apartado B.3.1 de este Informe recoge la información relativa a la estructura del Consejo de Administración y a su composición.

El Consejo de Administración ha constituido en su seno diferentes Comisiones, como la Comisión de Auditoría y Control, que tiene como función principal, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, servir de apoyo a este órgano en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información financiera y no financiera, de la eficacia de sus controles ejecutivos y de la independencia del Auditor Externo, así como de la revisión del cumplimiento de todas las disposiciones legales y normas internas aplicables.

La Comisión de Auditoría y Control se encuentra formada en su totalidad por Consejeros Externos Independientes. Todos ellos en su conjunto, y de forma especial su Presidente, se deberán designar teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. Asimismo, alguno de ellos debe contar con la experiencia financiera que pueda ser requerida por los órganos reguladores de los mercados de valores en que coticen las acciones o títulos de la Sociedad.

La estructura y funcionamiento de esta Comisión vienen recogidos en el apartado B.4.2 de este Informe, donde se hace referencia expresa al régimen de nombramiento del Presidente de esta Comisión.

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración en relación con los sistemas de información y control interno, le corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, entre otras funciones, la de revisar periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Asimismo, de acuerdo con el citado Reglamento, corresponden a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes funciones relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera y no financiera:

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al Grupo, así como su integridad, el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables.
- Analizar, con carácter previo a su presentación al Consejo, y con las exigencias necesarias para constatar su corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad, los Estados Financieros tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado contenidos en los

informes anuales, semestrales y trimestrales, así como el resto de información financiera y no financiera que por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, disponiendo de toda la información necesaria con el nivel de agregación que juzgue conveniente, para lo que contará con el apoyo necesario de la dirección ejecutiva del Grupo.

- Cuidar que las Cuentas Anuales que hayan de presentarse al Consejo de Administración para su formulación estén certificadas en los términos que requiera la normativa interna o externa aplicable en cada momento.
- Revisar todos los cambios relevantes referentes a los principios contables utilizados y a la presentación de los estados financieros, y asegurarse que se da la adecuada publicidad de ellos.
- Velar por que el Consejo de Administración presente las cuentas a la Junta General sin limitaciones ni salvedades en el informe de Auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de las limitaciones o salvedades, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, un resumen de dicho parecer.
- Examinar los proyectos de códigos éticos y de conducta y sus reformas, preparados por el área correspondiente del Grupo y emitir su opinión con carácter previo a las propuestas que vayan a formularse a los órganos sociales.
- Supervisar el cumplimiento de los Códigos Éticos y de Conducta internos, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores y cuidar de modo especial por el cumplimiento de la normativa aplicable a la conducta en los mercados de valores y supervisar las actuaciones del Comité Interno de Transparencia de la Sociedad.
- Supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas y procedimientos de registro y control interno en la medición, valoración, clasificación y contabilización de las reservas de hidrocarburos del Grupo, de forma que su inclusión en la información financiera periódica sea acorde en todo momento con los estándares del sector y con la normativa aplicable.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría Interna y porque ésta cuente con la capacitación y medios adecuados para desempeñar sus funciones en el Grupo; analizar y aprobar, en su caso, la planificación anual de Auditoría Interna y conocer el grado de cumplimiento por parte de las unidades auditadas de las medidas correctoras recomendadas por la Auditoría Interna en actuaciones anteriores. La Comisión de Auditoría y Control dará cuenta al Consejo de aquellas situaciones que puedan suponer un riesgo relevante para el Grupo.

Elementos del proceso de elaboración de la información financiera

- **Departamentos o mecanismos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa y de la definición de líneas de responsabilidad**

La estructura organizativa de la Compañía establece la configuración de los equipos, sus ámbitos y niveles de responsabilidad y la dinámica de relación entre ellos. Cada estructura se representa en un organigrama cuyo diseño y aprobación finales competen a la Línea jerárquica correspondiente y a la Dirección General de Personas y Organización, según los criterios establecidos en la normativa interna.

La Dirección General de Personas y Organización es, además, responsable de mantener la estructura organizativa actualizada en el sistema de gestión de personas.

Por otro lado, la normativa interna se configura como una herramienta de gestión, que tiene como principales objetivos reforzar los modelos operativos y asegurar el cumplimiento de los requisitos externos e internos; proporcionar criterios de actuación que faciliten a los empleados la comprensión de sus responsabilidades; ayudar en la gestión y control de los riesgos y contribuir a una ejecución más ágil y ordenada de las actividades de la Compañía.

La Dirección General de Personas y Organización es la responsable de mantener actualizado el cuerpo normativo de la Compañía, a través de un proceso que asegura la participación de las áreas relevantes en la elaboración de los diferentes documentos normativos, su integridad, su coherencia con la jerarquía y estructura del cuerpo normativo y su aprobación al nivel adecuado. Así mismo, vela por la difusión interna de la normativa y su puesta a disposición de todos los empleados.

- **Código de Ética y Conducta y órgano encargado de velar por su vigilancia y cumplimiento**

Repsol dispone de un "Código de Ética y Conducta", aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, de la Comisión de Sostenibilidad y de la Comisión de Ética y Cumplimiento, que es de aplicación a todos los consejeros, directivos y empleados del Grupo Repsol, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral. Los socios comerciales (*joint-ventures* no operadas), contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras son una extensión de Repsol y, por esta razón, deben actuar de forma acorde con el Código de la Compañía, así como con cualquier otra disposición contractual aplicable cuando intervengan en nombre de Repsol o en colaboración con él. El Código establece las pautas mínimas de conducta que deben orientar el comportamiento de todos sus destinatarios en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional y el régimen aplicable en caso de incumplimiento del mismo.

El citado Código contempla, entre otros aspectos, los principios básicos de actuación en materia de integridad y conducta, fiabilidad de la información y control de registros, así como el tratamiento de la información sensible y propiedad intelectual, recogiendo obligaciones específicas en materia de derechos humanos, relación con comunidades, lucha contra el soborno, la corrupción, el blanqueo de capitales y el compromiso de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de

actuación y países. El Consejo de Administración de Repsol aprobó en junio de 2023 una actualización del Código de Ética y Conducta de Repsol para adaptar su contenido a la nueva normativa interna y externa, entre la que destaca la Ley 2/2023 de Protección al informante, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva UE 2019/1937 ("Directiva *Whistleblowing*").

Las personas que se incorporan a la Compañía disponen de un Plan de Bienvenida con el objetivo de conseguir su rápida adaptación al equipo. Este Plan incluye información sobre la normativa esencial que todos los empleados deben conocer y respetar desde su incorporación, independientemente del área o negocio en que estén trabajando o vayan a trabajar, incluyendo un acceso directo a cada una de ellas para su consulta. El marco de dicha normativa es el "Código de Ética y Conducta".

Asimismo, se realizan, entre los empleados, acciones de comunicación y cursos formativos sobre el "Código de Ética y Conducta", con el fin de reforzar su conocimiento y su adecuado cumplimiento. En 2024, Repsol ha desplegado una nueva formación online obligatoria para todos los empleados en formato interactivo denominada "El Desafío en el Ethicsverse", con el objetivo de seguir afianzando los conocimientos del Código de Ética y Conducta. Adicionalmente, se ha evaluado el conocimiento de los empleados y todos ellos han recibido una sugerencia personalizada parar reforzar los aspectos de mejora identificados y mejorar el nivel de conocimiento de las principales normativas (regalos y atenciones, conflictos de intereses, debida diligencia, privacidad y protección de datos de carácter personal, gestión con funcionarios públicos, defensa de la competencia, sanciones y embargos internacionales, etc). Por otro lado, en 2024 se ha celebrado la IV Edición del Día de Compliance en nuestra sede central cuyo eje narrativo este año se ha centrado en el *compliance* y la digitalización. Se han incorporado diferentes actividades a lo largo del día, utilizando técnicas disruptivas de comunicación de alto impacto para sensibilizar a los empleados (córners digitales con juegos y acertijos en los edificios) y promover la asistencia al evento del final del día en el auditorio. Adicionalmente, se han entregado por parte de la alta dirección de la Compañía los IV Premios Compliance, que reconocen las mejores prácticas internas en materia de ética y compliance en las siguientes categorías: creación de valor, anticipación, eficiencia, respeto y People compliance. Asimismo, y en línea con lo realizado en anteriores ejercicios, también se han celebrado otros eventos de promoción de la cultura de cumplimiento a nivel regional o local en diferentes países, entre los que destaca el día de compliance en Norteamérica, con la intervención de la primera línea local, el Chief Compliance Officer y expertos externos.

La Comisión de Ética y Cumplimiento es un órgano colegiado, de alto nivel, con poderes autónomos de iniciativa y control, que cuenta con los recursos adecuados para el desarrollo de sus funciones, que gestiona el sistema de vigilancia y el cumplimiento del citado Código, y se encuentra compuesta por el Director General de Asuntos Legales, la Directora General de Personas y Organización, el Director Corporativo de Servicios Jurídicos y *Chief Compliance Officer*, la Directora de Auditoría, Control y Riesgos y el Director de Relaciones Laborales, Gestión Jurídico Laboral y Seguridad en el Trabajo.

Además, es la responsable del Sistema interno de información de Repsol a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (la "Ley de Protección de Informantes") y la Directiva 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. La Comisión de Ética y Cumplimiento delega en el *Chief Compliance Officer* las facultades de gestión del Sistema interno de información, así como la tramitación de expedientes de investigación. El *Chief Compliance Officer* realizará dichas funciones de forma independiente y autónoma, disponiendo para ello de todos los medios materiales y personales necesarios.

La Compañía cuenta con catorce políticas, que conforman el cuerpo normativo de Repsol en el marco del Código de Ética y Conducta y definen el compromiso público y los fundamentos de gestión, estableciendo principios y pautas de actuación para todos los empleados de Repsol con el propósito de fomentar relaciones, procesos y toma de decisiones afines con los valores de la Compañía, entre las que destacamos las siguientes: la "Política de Integridad" recoge la postura expresa de Repsol frente a las conductas ilícitas de corrupción, fraude y los conflictos de intereses.

Igualmente, en la "Política de Relaciones mercantiles con terceros", la Compañía se compromete a que las relaciones de carácter mercantil o de negocio que entabla con socios, proveedores, contratistas y clientes, estén basadas en la legalidad, los principios éticos y los valores de Repsol.

Además, Repsol cuenta con una "Política Fiscal", de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y sociedades del Grupo, que recoge varios compromisos dirigidos a asegurar la gestión de los asuntos fiscales mediante buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, incluyendo el pago de impuestos de manera responsable y eficiente, la promoción de relaciones cooperativas con los gobiernos, y la pretensión firme de trabajar para evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios.

La política de "Privacidad y protección de datos personales", cuya meta es garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos de carácter personal de todas las personas físicas que se relacionan con las sociedades del Grupo Repsol; asegurando el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de las diferentes tipologías de datos personales.

Adicionalmente, la Compañía dispone de un "Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el Ámbito del Mercado de Valores", aprobado por el Consejo de Administración, e informado favorablemente de forma previa por la Comisión de Auditoría y Control, que desarrolla aspectos tales como las normas de conducta en relación con la realización, por las personas sujetas al Reglamento, de operaciones sobre valores e instrumentos financieros emitidos por el Grupo que se negocien en mercados de valores, el tratamiento y comunicación de la información privilegiada, las transacciones sobre acciones propias, la prohibición de manipulación de las cotizaciones y el tratamiento y gestión de los conflictos de intereses. La Compañía dispone de mecanismos formalmente establecidos que promueven en la misma la difusión y el cumplimiento de sus preceptos. A estos efectos, conforme a lo previsto en dicho Reglamento, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión de las obligaciones establecidas en el mismo y el incumplimiento de sus disposiciones tendrá la consideración de falta laboral, cuya gravedad se determinará en el

procedimiento que se siga conforme a las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse por contravenir la normativa del mercado de valores y de la responsabilidad civil o penal que fuera exigible al infractor.

Por último, en el ámbito de las sociedades españolas y conforme al marco regulatorio español sobre la responsabilidad penal de la persona jurídica, la Comisión de Ética y Cumplimiento constituye el Órgano de Prevención Penal de Repsol a los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 bis apartado 2. 2ª del Código Penal español y, en este papel, desempeña las funciones de supervisión, vigilancia y control relacionadas con la prevención y respuesta ante delitos en los términos previstos por la normativa legal. En este sentido, la Comisión de Ética y Cumplimiento supervisa el Modelo de Prevención de Delitos, implantado en la Compañía con objeto de prevenir, o al menos reducir de forma significativa, el riesgo de comisión de delitos. Repsol dispone de normativa interna (Gestión del Modelo de Prevención de Delitos e Investigaciones Internas de la Comisión de Ética y Cumplimiento y un Manual Prevención Penal) con la que estructura el modelo de prevención y los mecanismos de respuesta sobre hechos que pudieran constituir incumplimientos del Código de Ética y Conducta o indicios de posible comisión de infracciones penales alcanzadas en el Modelo de Prevención de Delitos[33] (MPD) de Repsol o sobre sospechas de su incumplimiento. En ese contexto, la Comisión de Ética y Cumplimiento aprueba y hace un seguimiento del plan anual para la actualización y mejora continua del MPD.

- **Canal de Ética y Cumplimiento**

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control es la responsable de establecer un mecanismo que permita a los empleados comunicar de manera confidencial y, si resulta posible, anónima, las posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables.

En este sentido, la Compañía cuenta con un canal de comunicación, el "Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol", siendo un medio robusto, fácilmente accesible, confidencial y si se desea y lo permite la legislación aplicable, anónimo, a través del cual se pueden comunicar sospechas de comportamientos ilícitos, no éticos, o que supongan un posible incumplimiento de nuestro Código, normativa interna o legislación aplicable. La recepción de comunicaciones a través de este Canal es gestionada por una empresa independiente y se encuentra disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, por teléfono, por correo postal y a través de la web ethicscompliancechannel.repsol.com.

La Compañía cumple con la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que transpone la Directiva (UE) 2019/1937). El Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha aprobado un único Sistema Interno de Información para el Grupo Repsol, y designado a la Comisión de Ética y Cumplimiento como su responsable, incluyendo los principios generales aplicables del Sistema Interno de Información en su propio Código.

La Compañía cuenta con la norma de comunicaciones del Canal de Ética y Cumplimiento, así como con una guía orientativa para la gestión de las comunicaciones del Canal de Ética y Cumplimiento en materia de protección al informante, así como un Manual didáctico sobre el Sistema Interno de Información de Repsol. Dicha normativa hace hincapié en que no se admite ningún tipo de represalia contra aquella persona que de buena fe comunique o alerte de un incumplimiento o plantee preguntas sobre el código, normativa interna o legislación aplicable. Tampoco contra quien colabore en una investigación. En concreto, se garantiza todo lo anterior y rigen por encima de todo los principios de imparcialidad, confidencialidad, profesionalidad e independencia.

- **Compliance**

Repsol cuenta con unos procedimientos, un marco de actuación global y un equipo especializado con dedicación exclusiva orientado a asegurar la adecuación y observancia de sus obligaciones, tanto internas como externas. La función de compliance ha contribuido a reforzar la cultura global de cumplimiento y a mejorar la identificación y monitorización de los riesgos de ética y compliance, en particular en materia de Integridad, Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, Prevención Penal, Sanciones y Embargos Internacionales, Competencia y Privacidad y Protección de Datos de carácter personal.

La función de compliance se formaliza en un Estatuto de Compliance, donde se establece la misión, objetivos, compromiso y principios de la función de compliance y un Modelo Integral de Compliance, donde se define la estructura y el funcionamiento general con una visión integradora del modelo de compliance de la Compañía y establece los niveles de aprobación de los riesgos de compliance, ambos aprobados por la Comisión de Auditoría y Control, como órgano delegado del Consejo.

Adicionalmente, Repsol cuenta con unas guías del sistema de gestión para los diferentes dominios de compliance, donde se describen los estándares generales y requerimientos, controles y riesgos asociados, que sirven de base para la realización de evaluaciones de riesgos específicas, y la implantación de medidas que ayuden a prevenir o mitigar los riesgos de compliance. Así como, con normas, manuales y guías internas sobre debida diligencia con terceros, conflictos de interés, regalos y atenciones, inversión social, relaciones con funcionarios públicos, prevención penal, sanciones y embargos internacionales, medidas de actuación en caso de inspecciones domiciliarias, etc.

- **Programas de formación y actualización periódica**

La formación en Repsol está orientada a desarrollar las capacidades profesionales necesarias para un desempeño efectivo de las funciones encomendadas, complementadas con otras que propician y apoyan la progresión profesional de las personas. Se sustenta

[33] Dentro de los delitos que recoge el modelo figura el blanqueo de capitales (delito n.º 15). Asimismo, la Compañía cuenta con una guía en la que se describen los estándares generales y requerimientos exigidos en materia de blanqueo de capitales y se cuenta con modelos de cumplimiento o de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de los sujetos obligados por regulaciones locales y específicas.

sobre iniciativas dirigidas a estructurar el conocimiento, desarrollar las habilidades y fomentar el compromiso de las personas de la Organización con los planes, la cultura y los valores de la Compañía a lo largo de toda la carrera profesional.

Para ello, la Compañía dispone de un amplio catálogo de actividades formativas que abarcan desde temas técnicos, que se organizan específicamente para determinados colectivos, a otras de carácter transversal, de tipo gerencial o de concienciación en seguridad.

A través de la colaboración entre el área de Formación y Aprendizaje de Repsol y cada una de las unidades del Grupo, Repsol vela por asegurar la adquisición y actualización de conocimientos fundamentales para el desempeño de la función económico-administrativa, gestión de riesgos y auditoría y control interno. Para ello, se elabora una planificación de las necesidades formativas a cubrir tanto a corto como a medio plazo y se diseña el plan anual correspondiente, identificando y prestando atención no solo a la acción formativa más ajustada a cada colectivo, sino también facilitando el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. Dentro de esta planificación, se contempla la realización de diferentes acciones de divulgación de los modelos formalizados de Control Interno, en particular del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), a las diferentes áreas y personas implicadas en estos modelos.

Para dar respuesta a estas necesidades se utilizan tanto recursos internos, con acciones formativas diseñadas e impartidas por personal propio con experiencia y referentes en su ámbito, como la contratación de firmas de prestigio seleccionadas bajo criterios de calidad y especialización, además de otros recursos como conferencias, charlas, foros, talleres y bibliotecas virtuales.

Evaluación de riesgos de la información financiera

Características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude

- **Proceso de identificación de riesgos**

El Grupo Repsol dispone de un proceso de gestión integrada de riesgos, tal y como se indica en el apartado 8.1 de este Informe. Dicho proceso establece una metodología homogénea para la identificación y valoración de los mismos por parte de las áreas responsables en la Organización. Como resultado de dicho proceso, se elabora el Mapa de Riesgos del Grupo Repsol, del que forman parte los riesgos de reporte financiero.

La identificación de los principales riesgos que pudieran afectar a los objetivos de la información financiera relacionados con la existencia u ocurrencia, integridad, valoración y asignación, presentación y desglose de las operaciones, y con los derechos y obligaciones que pudieran generar un impacto significativo en la fiabilidad de la información financiera del Grupo, da lugar a la elaboración de un Mapa de Riesgos de Reporte Financiero, en el que se han identificado los siguientes riesgos:

- Fuga de información confidencial o privilegiada.
- Cambio regulatorio con impacto en los estados financieros.
- Valoraciones sujetas a análisis y estimaciones complejas.
- Inadecuada captura en tiempo y forma de las operaciones con impacto en los estados financieros, así como inadecuado análisis y valoración de operaciones a través de los procesos, medios manuales y sistemas existentes.
- Fraude en la generación de información financiera regulada.
- Incumplimientos de requerimientos en tiempo y forma de información económico financiera.

El riesgo de fraude sobre el reporte financiero se analiza de forma específica por tratarse de un elemento relevante en el diseño, implantación y evaluación del modelo de control interno. Dicho análisis se desarrolla teniendo en cuenta, principalmente, las referencias que, en relación a la consideración del fraude en la evaluación de riesgos, se contemplan en el marco metodológico de COSO 2013, (*"Assesses Fraud Risk" Principle 8*) y en el marco de la AICPA (*American Institute of Certified Public Accountants*) en su documento "*Consideration of Fraud in a Financial Statement Audit*", *Section 316* (*Standard Auditing Statement 99*). Como consecuencia de este análisis se han definido las siguientes categorías de factores causales del riesgo de fraude de reporte financiero:

- Inadecuado ambiente de control.
- Error intencionado en los Estados Financieros.
- Indisponibilidad y falta de seguridad en los sistemas de información
- Apropiación indebida de activos.

- **Alcance y actualización**

El proceso de identificación y valoración de los factores causales de los riesgos de reporte financiero cubre todos los objetivos de la información financiera, que pudieran impactar de forma relevante en la fiabilidad de la misma.

Cada una de las categorías de riesgo antes mencionadas está a su vez integrada por uno o varios riesgos específicos, los cuales se asocian a los correspondientes epígrafes de los estados financieros, a los respectivos procesos y a las diferentes sociedades del Grupo.

Por último, para todos y cada uno de los factores causales de los riesgos de reporte financiero, se valora el impacto que el mismo podría causar así como su probabilidad de ocurrencia. Como producto de ambas magnitudes se determina la severidad de cada uno de los riesgos.

El inventario de los riesgos y su valoración en términos de impacto y probabilidad se revisa con periodicidad anual de conformidad con el proceso de gestión integrada de riesgos del Grupo Repsol, tal y como se indica en el Anexo IV, relativo a riesgos del Informe de Gestión Integrado 2024.

- **Proceso de identificación del perímetro de consolidación**

Existe un proceso mediante el cual se identifican los cambios en las participaciones accionariales en las sociedades del Grupo. Una vez comunicados los cambios se analiza la estructura de control, teniendo en cuenta los principios recogidos en las normas contables de aplicación, y se determina el método mediante el cual esa sociedad debe formar parte del perímetro de consolidación.

A partir del perímetro de consolidación y de forma coordinada con el proceso de identificación y actualización periódica del inventario de riesgos de reporte financiero, se determina el Modelo de Alcance del SCIIF, y los procesos y sociedades que deben ser alcanzados por su relevancia y materialidad. Dicha identificación se realiza con base a criterios tanto cuantitativos como cualitativos.

En la determinación de las sociedades que forman parte del modelo se tienen en cuenta aquéllas en las que se ejerce, directa o indirectamente, el control (sociedades dependientes). No se incluyen en el modelo aquellas sociedades en las que existe control conjunto (negocios conjuntos), ya que las decisiones estratégicas de las actividades requieren el consentimiento de las partes que están compartiendo el control. Sin embargo, se establecen en el modelo controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera validada por éstas para su incorporación a los estados financieros consolidados.

- **Otras tipologías de riesgos**

El Grupo Repsol contempla, en el proceso de identificación y evaluación de los riesgos de reporte financiero, aquellos riesgos de diferente naturaleza que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la Organización, tanto de tipo operacional y estratégico, como de cumplimiento, e igualmente de forma significativa a la elaboración de los estados financieros.

- **Órgano encargado de la supervisión del proceso**

El Consejo de Administración se reserva la competencia de aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los de reporte financiero y no financiero y los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, la Comisión de Auditoría y Control revisa periódicamente la eficacia de los sistemas de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

El Comité Ejecutivo aprueba los elementos de gobierno necesarios en el ámbito de la gestión de riesgos, vigila su correcta aplicación y realiza el seguimiento del desempeño de la Compañía en materia de riesgos.

La Unidad de Auditoría Interna tiene la responsabilidad de evaluar el diseño y el funcionamiento de los sistemas de gestión de riesgos del Grupo.

Actividades de control

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF

El Grupo Repsol dispone de un sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) que permite cumplir con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable a las sociedades anónimas cotizadas.

El modelo de SCIIF está definido a partir del marco metodológico de COSO (2013) (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)* recogido en su informe *Internal Control-Integrated Framework,* con el objetivo de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente, proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las Cuentas Anuales consolidadas. Este modelo de control interno sobre la información financiera se encuentra articulado mediante un proceso integrado que consta de cinco componentes, desarrollados a través de diecisiete principios de acuerdo a lo establecido en el marco COSO 2013.

1. La existencia de un adecuado entorno de control.
2. La identificación, análisis y evaluación de riesgos.
3. La definición e implantación de actividades de control que mitiguen los riesgos identificados.

4. La información y comunicación, que permita conocer y asumir las distintas responsabilidades en materia de control.
5. La supervisión del funcionamiento del sistema, con objeto de evaluar su diseño, la calidad de su rendimiento, su adaptación, implantación y efectividad.

El SCIIF está integrado en la Organización mediante el establecimiento de un esquema de roles y responsabilidades para los distintos órganos y funciones, recogidos en los procedimientos que se encuentran debidamente aprobados y difundidos dentro del Grupo. Adicionalmente a lo descrito anteriormente en este Informe con relación a los procesos de revisión y autorización de la información financiera realizados por el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Control, seguidamente se detallan aquellos órganos de gobierno y unidades organizativas del Grupo que tienen asignados roles relevantes en esta materia:

- *Consejero Delegado y Director General CFO*

  Todos los propietarios de los controles que integran el SCIIF, en relación con el cumplimiento de los requerimientos establecidos en materia de control interno, certifican que todos los controles, asociados a procesos y riesgos, de los que son propietarios, se encuentran vigentes en el cierre del ejercicio y operan adecuadamente a dicha fecha. Se trata de un proceso de certificación anual que concluye con la certificación del Consejero Delegado (CEO) y del Director General Económico-Financiero (CFO).

- *Comité Interno de Transparencia*

  El Comité Interno de Transparencia tiene por objeto impulsar y reforzar las políticas que sean precisas para que la información que se comunica a los accionistas, a los mercados y a los entes reguladores, sea veraz y completa, represente adecuadamente la situación financiera, así como el resultado de las operaciones y sea comunicada cumpliendo los plazos y demás requisitos establecidos en las normas aplicables y principios generales de funcionamiento de los mercados y de buen gobierno que la Sociedad tiene asumidos, configurándose como un órgano de apoyo al Presidente del Consejo de Administración y al Consejero Delegado.

  De acuerdo con el Reglamento del Comité Interno de Transparencia, éste tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

  – Supervisar el establecimiento y mantenimiento de los procedimientos relativos a la elaboración de la información que la Sociedad debe comunicar públicamente conforme a las normas que le son de aplicación o que, en general, comunique a los mercados, así como de los controles y procedimientos dirigidos a asegurar que (i) dicha información es registrada, procesada, resumida y comunicada fiel y puntualmente, así como que (ii) dicha información es recopilada y comunicada a la Alta Dirección, de forma que permita decidir anticipadamente sobre la información que deba ser comunicada públicamente, proponiendo cuantas mejoras considere oportunas.
  – Revisar y valorar la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de la información contenida en los documentos que deban presentarse públicamente, y en especial, de las comunicaciones que deban hacerse ante los entes reguladores y agentes de los mercados de valores en los que se negocien sus valores.

  El Comité Interno de Transparencia está formado por los responsables de las unidades encargadas de las funciones económico y fiscal, servicios jurídicos, comunicación, estrategia, auditoría y control, relaciones con inversores, gobierno corporativo, sostenibilidad, control de reservas, planificación y control de gestión, personas y organización y de los diferentes negocios.

- *Unidades de Negocio y Áreas Corporativas identificadas como "propietarios de los controles"*

  Dentro del Grupo, las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas identificadas como "propietarios de los controles" son las responsables de asegurar la vigencia, ejecución y adecuado funcionamiento de los procesos y controles asociados a los mismos. Entre tales Unidades, se detallan a continuación las que tienen un papel especialmente relevante en el desarrollo, mantenimiento y funcionamiento del SCIIF:

  – La Unidad que elabora los estados financieros, así como el reporte económico financiero define el inventario de controles y procesos del SCIIF requeridos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, sin perjuicio de los que pueda añadir o rectificar la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos como resultado de su proceso de evaluación del SCIIF del Grupo.
  – La Unidad que se encarga de la gestión integral de los asuntos tributarios del Grupo Repsol (supervisión del cumplimiento del Marco de Control Fiscal). Así, y entre otras funciones, esta Unidad se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones fiscales, del asesoramiento de carácter tributario, del análisis, evaluación e implantación de los cambios normativos, de la identificación, control, seguimiento, evaluación y gestión de los riesgos fiscales y de la elaboración de la información fiscal para los estados financieros.
  – Asimismo, el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus competencias indelegables en el área tributaria (establecidas, entre otras, en la Ley de sociedades de capital, la Política Fiscal del Grupo Repsol y el Código de Buenas Prácticas Tributarias español), supervisa y valida anualmente la correcta aplicación de las políticas fiscales y de gestión de riesgos de naturaleza tributaria efectuada por la Compañía.

- La Unidad que efectúa el seguimiento, análisis, revisión e interpretación de la normativa contable contenida en el marco regulatorio que es de aplicación al Grupo.
- Las Unidades que garantizan la utilización eficiente de los recursos financieros, la optimización de los resultados financieros y un adecuado seguimiento y control de los riesgos financieros, de mercado y de crédito, con el objetivo de asegurar la continuidad y el desarrollo de los planes de negocio.
- La Unidad que establece las pautas para la definición de la estructura organizativa y dimensionamiento del Grupo, así como las directrices y criterios que rigen el desarrollo del marco normativo interno y define el Plan Anual de Formación.
- La Unidad que asegura que las estimaciones de las reservas de hidrocarburos del Grupo se ajustan a la normativa emitida por los diversos mercados de valores donde cotiza la Compañía, realiza las auditorías internas de reservas, coordina las certificaciones de los auditores externos de reservas y evalúa los controles de calidad relativos a la información de reservas.
- Las Unidades responsables de la función jurídica y fiscal en el Grupo que proporcionan el asesoramiento en Derecho y la dirección y defensa legal de éste en toda clase de procesos o asuntos contenciosos, proporcionando soporte jurídico a las actuaciones, derechos y expectativas del Grupo, con la finalidad de dotarlos de eficacia y seguridad jurídica, y de minimizar posibles riesgos legales.
- Las Unidades que definen las directrices, criterios e indicadores del control de la gestión, realizan el seguimiento de la actividad de los negocios y de las inversiones aprobadas y el control del cumplimiento de los compromisos asumidos, proponiendo, en su caso, medidas correctoras.

- *Procesos, actividades y controles*

  La documentación que integra el SCIIF está constituida, básicamente, por los siguientes elementos:

  - Mapa de riesgos de reporte financiero (revisado al menos con carácter anual).
  - Modelo de alcance (perímetro societario, de sistemas, PDUs, procesos, organizaciones de servicio).
  - Documentación de los procesos alcanzados por el SCIIF.
  - Inventario de controles identificados en los distintos procesos.
  - Resultado de la evaluación de diseño y de funcionamiento de los controles.
  - Certificaciones de la vigencia y efectividad de los controles, emitidas para cada ejercicio.

  El modelo SCIIF se apoya en un conjunto de normas y procedimientos y se describe en el Manual de Control Interno sobre la Información Financiera y de Sostenibilidad.

  El sistema de control interno sobre la información financiera se articula a través de un proceso en el que a partir de la identificación y evaluación de los riesgos de reporte financiero, se define un modelo de alcance que incluye los epígrafes relevantes de los estados financieros, las sociedades alcanzadas, el conjunto de procesos relevantes para la elaboración, los sistemas y PDUs, la revisión y posterior divulgación de la información financiera, y las actividades de control orientadas a la prevención y detección de errores, incluidos los de fraude, que pudiesen derivarse de los mismos.

  Con el fin de definir las sociedades alcanzadas se parte del proceso de actualización del perímetro de consolidación. En el SCIIF se incluyen controles operativos para las sociedades en las que se ejerce, directa o indirectamente, el control. Adicionalmente para el resto de las sociedades relevantes no controladas incluidas en el perímetro de consolidación, se establecen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada por éstas para su incorporación a los estados financieros consolidados.

  Para cada uno de los procesos relevantes y sociedades alcanzadas del perímetro de consolidación, se identifican sus riesgos de reporte financiero significativos y las actividades de control mitigantes de dichos riesgos.

  En el SCIIF se distingue la siguiente tipología de controles:

  - Manuales: aquellos cuya ejecución reside en acciones realizadas por personas, pudiendo utilizar para ello herramientas o aplicaciones informáticas.
  - Automáticos: aquellos cuya ejecución descansa en el funcionamiento de las herramientas o aplicaciones informáticas.
  - Semi automáticos: aquellos que cuentan con input automático en los sistemas origen de las áreas / negocios y además tienen un componente manual lo suficientemente relevante / material. Puede ser necesaria la ejecución proactiva, pero requiere que ejecute comprobaciones automáticas de forma autónoma.
  - Controles generales del ordenador: aquellos que garantizan, razonablemente, la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información contenida en las aplicaciones consideradas relevantes para el reporte financiero.

A su vez, los controles pueden caracterizarse como:

- Preventivos: destinados a prevenir la existencia de errores o de situaciones de fraude que puedan dar lugar a un error en la información financiera del Grupo Repsol.
- Detectivos: cuyo objetivo es detectar errores o situaciones de fraude ya acaecidos y que puedan dar lugar a un error en la información financiera del Grupo Repsol.

- *Juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes*

  El proceso de elaboración de la información financiera requiere, en ocasiones, aplicar juicios valorativos y realizar estimaciones que pueden afectar al importe de los activos y pasivos registrados, a la presentación de activos y pasivos contingentes, así como a los gastos e ingresos reconocidos. Estas estimaciones pueden verse afectadas, entre otras causas, por cambios en las condiciones competitivas, económicas, políticas, legales, regulatorias, sociales, industriales, de negocio y financieras.

  En este sentido, en el Grupo se identifican áreas responsables y se establecen criterios homogéneos en materia de juicios, estimaciones y valoraciones en los procesos considerados relevantes para la elaboración de información financiera. En concreto y de acuerdo a lo expuesto en la Nota 3.5 "Estimaciones y juicios contables" de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Repsol del ejercicio 2024, son: (i) reservas y recursos de crudo y de gas natural, (ii) valor recuperable de los activos, (iii) combinaciones de negocio, (iv) provisiones por litigios, desmantelamiento y otras contingencias tales como las ocasionadas por daños medioambientales, (v) impuesto sobre beneficios, créditos y contingencias fiscales y activos por impuestos diferidos, (vi) valor de mercado de los instrumentos financieros derivados, (vii) pérdida esperada de los instrumentos financieros, y (viii) evaluación de las inversiones en Venezuela así como de los efectos previstos por el cambio climático y la transición energética. Los resultados de estas estimaciones son reportados a los órganos de Dirección y Administración del Grupo.

  Los órganos antes mencionados son informados de forma regular, sobre cualquier asunto ocurrido que pueda afectar a la marcha de los negocios y que pudiera tener un efecto relevante en los estados financieros del Grupo. Asimismo, periódicamente se monitorizan las principales variables de entorno que tengan o puedan tener un impacto, directo o a través de estimaciones y valoraciones, en la cuantificación de activos, pasivos, ingresos o gastos del Grupo.

Políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información financiera que soportan los procesos relevantes para la elaboración y publicación de la información financiera

El Grupo Repsol dispone de un cuerpo normativo específico en su área de Sistemas de Información, basado en el estándar internacional ISO 27001, mediante el que se establecen los principios generales de actuación para los diferentes procesos de dicha área.

Considerando que los flujos de transacciones del Grupo se realizan fundamentalmente mediante sistemas de información, se ha establecido un Marco de Control de los Sistemas de Información, formado por un conjunto de controles denominados "controles generales de ordenador" que garantizan razonablemente la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información contenida y tratada en las aplicaciones relevantes para el reporte financiero.

Los sistemas vinculados al proceso de elaboración de la información financiera se ajustan a los estándares de seguridad establecidos en el cuerpo normativo y son auditados para verificar el adecuado funcionamiento del Marco de Control de los Sistemas de Información a través de la validación de los controles generales de ordenador que lo conforman.

Estos controles generales de ordenador agrupados en las áreas de: seguridad de acceso, ciclo de vida de desarrollo de sistemas, proceso de aseguramiento de la disponibilidad del dato y aseguramiento de las operaciones permiten garantizar la consecución de diversos objetivos de control y forman parte del SCIIF, presentando las siguientes características:

- Contribuyen a asegurar la precisión, exactitud y validez de las transacciones ejecutadas en las aplicaciones, ya que se encuentran integrados en la lógica de éstas, con el objetivo de prevenir y detectar transacciones no autorizadas.
- Se aplican a las interfaces con otros sistemas con el objetivo de comprobar que las entradas de información son completas y precisas, y las salidas correctas.

El alcance de los controles generales de ordenador cubre las aplicaciones relevantes para el reporte financiero y los elementos de infraestructura que dan servicio a dichas aplicaciones (por ej. plataformas técnicas, servidores, bases de datos, centros de proceso de datos, etc.).

El Grupo Repsol ha desarrollado un modelo de segregación de funciones en los sistemas con el objeto de prevenir y reducir el riesgo de errores (intencionados o no), y en especial el factor del fraude en el proceso de reporte de la información financiera. Se han definido e implantado matrices de incompatibilidades en las aplicaciones que soportan los procesos relevantes alcanzados por el SCIIF, permitiendo monitorizar de forma continua los conflictos y detectar los supuestos en los que las funciones no se ejecuten de acuerdo a los perfiles definidos. Una vez identificados los conflictos se definen planes de remediación para los mismos orientados en unos casos a adecuar los perfiles y roles de seguridad que ocasionan estos conflictos y en otros casos a identificar e implantar controles mitigantes que garanticen la adecuada cobertura de los riesgos asociados a dichos conflictos.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros

El Grupo Repsol dispone de un procedimiento para la identificación, el establecimiento de criterios de control y la supervisión de las actividades subcontratadas a terceros en los distintos procesos de negocio. De acuerdo a este procedimiento, se analiza el impacto y la naturaleza de las actividades que desarrollan estos proveedores, concluyendo sobre si las actividades realizadas afectan de modo material a los estados financieros en los siguientes aspectos:

- Transacciones significativas para los estados financieros del Grupo.
- Procedimientos manuales o automáticos para iniciar, registrar, procesar o reportar transacciones significativas desde su inicio hasta su inclusión en los estados financieros.
- Registros contables manuales o automáticos que soportan la captura, registro, procesamiento y reporte de transacciones, información o cuentas específicas de los estados financieros del Grupo.
- Sistemas de Información relevantes en la captura de eventos y condiciones significativas para registrar los resultados de operaciones y la preparación de los estados financieros.
- Proceso de reporte financiero utilizado para preparar los estados financieros, incluyendo las estimaciones contables y los desgloses de información significativos.

Una vez identificadas las actividades subcontratadas que pueden afectar de modo material a los estados financieros, se supervisa el adecuado control interno de los servicios prestados. En este sentido, de acuerdo con la metodología establecida en el marco de COSO 2013 y en el de la ISA 402 (*International Standard on Auditing*), el Grupo Repsol decide en función de las características del proveedor o tercero subcontratado llevar a cabo una supervisión bajo alguno de los siguientes enfoques:

- Solicitar al tercero subcontratado un informe de auditoría independiente con el objetivo de obtener información relevante en relación a su control interno. Entre los ejemplos de informes se incluyen los informes SOC (*Service Organization Control*) en virtud de la norma SSAE 16 del AICPA (*American Institute of Certified Public Accountants*) o la norma ISAE 3402 (*International Standard on Assurance Engagements 3402*).
- Entendimiento por parte del usuario del servicio de la naturaleza del mismo y la identificación de controles mitigantes dentro del proceso de reporte financiero del Grupo Repsol.
- Realizar evaluaciones independientes del sistema de control interno del proveedor.

Información y comunicación

Responsables de las políticas contables

El Grupo cuenta con una Unidad responsable de efectuar el seguimiento, análisis y revisión de la normativa contable contenida en el marco regulatorio que aplica en la elaboración de los estados financieros consolidados, analizando y resolviendo las consultas sobre la interpretación y adecuada aplicación de la misma. Las novedades en materia de normativa y técnica contable, así como los resultados de los distintos análisis realizados, son comunicados formalmente de forma periódica a las unidades organizativas implicadas en la elaboración de la información financiera.

Asimismo, se dispone de manuales de criterios contables en los que se establecen las normas, políticas y criterios contables adoptados por el Grupo. Dichos manuales se revisan y actualizan periódicamente y siempre que se produce un cambio relevante en el marco normativo. Los manuales se encuentran disponibles a través de la intranet.

Los manuales de criterios contables del Grupo se han actualizado como consecuencia fundamentalmente de los cambios en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptados por la Unión Europea de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2024.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera

El Grupo dispone de sistemas de información integrados, tanto para el registro contable de las transacciones como para la elaboración de los estados financieros individuales y consolidados. Asimismo, cuenta con procesos de codificación y parametrización centralizados que, junto con los manuales de criterios contables, permiten asegurar la integridad y homogeneidad de la información. Por último, existen también herramientas destinadas al tratamiento de la información en lo relativo a la obtención y elaboración de los desgloses de información contenidos en las notas de las cuentas anuales. Los sistemas vinculados al proceso de elaboración y reporte de la información financiera se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por los controles generales de ordenador definidos para los sistemas de información (ver apartado 8.2 en relación con políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información de este Informe).

Supervisión del funcionamiento del sistema

Papel de la Comisión de Auditoría, función de auditoría interna, alcance de la evaluación del SCIIF y planes de acción

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control se encarga de supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables. Asimismo, se encarga de revisar periódicamente la efectividad de los sistemas de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La Comisión de Auditoría y Control analiza y aprueba, en su caso, la planificación anual de auditoría interna, así como otros planes adicionales ocasionales o específicos que tuvieran que llevarse a cabo como consecuencia de cambios regulatorios o necesidades de la organización del negocio del Grupo.

La planificación anual de auditoría interna está orientada a evaluar y supervisar el correcto funcionamiento y adecuación de los sistemas de control interno y gestión de riesgos del Grupo (operacionales, estratégicos, financieros, no financieros y de cumplimiento).

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos depende de la Comisión de Auditoría y Control y ejerce su función conforme a estándares internacionales alineados con las mejores prácticas del mercado, así como a los requisitos de los diferentes marcos regulatorios que resultan de aplicación en los países donde el Grupo Repsol tiene negocios y realiza sus actividades. Con el fin de asegurar la calidad en el ejercicio de su función, la Dirección dispone de un "Plan de Aseguramiento y Mejora de la Calidad", que se evalúa externamente conforme a los mejores estándares de la profesión periódicamente, y de cuyos resultados es informada la Comisión de Auditoría y Control.

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos es la encargada de evaluar la razonabilidad y suficiencia del diseño y del funcionamiento de los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos en el Grupo, contribuyendo a su mejora y abarcando los siguientes objetivos de control:

- Que los riesgos que pueden afectar a la Organización se encuentran identificados, medidos, priorizados y controlados adecuadamente y conforme a lo establecido en la Política de Gestión de Riesgos firmada por el Consejo de Administración.
- Que las operaciones se realizan con criterios de eficacia y eficiencia.
- Que las operaciones se realizan de acuerdo con las leyes, regulaciones y contratos aplicables, así como con las políticas, normas o procedimientos vigentes.
- Que los activos están adecuadamente protegidos y se controlan razonablemente.
- Que la información financiera y no financiera, de gestión y operativa más significativa se elabora y reporta de forma adecuada.

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos informa a la Comisión de Auditoría y Control de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de las medidas correctoras propuestas y del grado de cumplimiento de las mismas, siendo esta Dirección un apoyo para conocer las irregularidades, anomalías e incumplimientos, siempre que fueran relevantes, de las unidades auditadas, dando cuenta al Consejo de Administración de los casos que puedan suponer un riesgo relevante para el Grupo.

En este sentido y en lo que respecta al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos apoya la labor de supervisión del SCIIF realizada por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control y el Comité Interno de Transparencia y comunica a los propietarios de los controles cualquier debilidad o incidencia detectada en el proceso de actualización y evaluación del SCIIF.

Finalizado el cierre del ejercicio, la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos informa al Comité Interno de Transparencia, a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración sobre los resultados de la evaluación de diseño y funcionamiento del SCIIF, así como, en su caso, de las deficiencias detectadas en el curso de dicha evaluación.

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos ha realizado su evaluación sobre la efectividad del SCIIF correspondiente al ejercicio 2024, sin haber detectado debilidades significativas ni materiales, concluyendo que el mismo es efectivo, de acuerdo con los criterios establecidos por COSO 2013.

Procedimiento de discusión con la Alta Dirección, la Comisión de Auditoría y los administradores de la entidad acerca de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión y planes de acción

La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos, como ha quedado reflejado en el punto anterior, de este Informe, informa a la Comisión de Auditoría y Control de las conclusiones de los trabajos realizados, así como de las medidas correctoras propuestas y del grado de cumplimiento de las mismas.

La Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus cometidos establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, así como sobre cualesquiera otras cuestiones

relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y su normativa correspondiente. Asimismo, verifica que el equipo Directivo tiene en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control requiere periódicamente al Auditor Externo, como mínimo una vez al año, una valoración de la calidad de los procedimientos y sistemas de control interno y discute con él las debilidades significativas que se hubiesen detectado en el desarrollo de la auditoría y le solicita una opinión sobre la efectividad del SCIIF. En este sentido, el auditor externo ha realizado su revisión de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del SCIIF para el ejercicio 2024 así como de la descripción que sobre el mismo se incluye en este Informe.

Informe del auditor externo

El Grupo ha sometido a revisión, por parte del Auditor Externo (PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.), el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), en relación con la información financiera contenida en las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Repsol a 31 de diciembre de 2024, así como de la descripción que sobre el mismo se incluye en este Informe.

8.3. Proceso de elaboración de la Información de Sostenibilidad

La información de sostenibilidad muestra los aspectos de sostenibilidad que influyen en la Compañía y sus grupos de interés, siguiendo normas y estándares internacionales. La Compañía dispone de un sistema de gobierno, responsabilidades, normativa, herramientas y controles internos para garantizar la calidad, fiabilidad y transparencia de los datos. En 2024, se ha llevaba a cabo el alineamiento del reporte de sostenibilidad a los requerimientos de la directiva CSRD y cumpliendo con la Ley 11/2018, el Reglamento 852/2020 o la Ley 7/2021.

La Dirección de Sostenibilidad de la Compañía coordina la elaboración de la información de sostenibilidad, con la participación de diversas áreas involucradas, tanto corporativas como de negocio. Esta información de sostenibilidad es certificada por las áreas responsables y verificada por un auditor externo, que emite un informe de verificación independiente. La información de sostenibilidad se integra con la información financiera y resto de información en el Informe de Gestión Integrado del Grupo, que elabora la Dirección Corporativa Económico y Fiscal.

Para mayor detalle del sistemas de control sobre la información de sostenibilidad (SCIIS) en el apartado 1.2 del anexo V del Informe de Gestión Integrado.

Anexo I: Análisis del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
			X	

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a. De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b. De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a. Informe sobre la independencia del auditor.
b. Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
c. Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
			X	

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
			X	

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) sea concreta y verificable;

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
			X	

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.
Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
			X	

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en **SU** cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
			X	

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

i. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

ii. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

iii. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
			X	

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable	Explicación
X				

Anexo II: Informe de aseguramiento razonable independiente sobre el diseño y efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) a 31 de diciembre de 2024

Repsol, S.A.

Informe de aseguramiento razonable independiente
sobre el diseño y efectividad del
Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)
al 31 de diciembre de 2024

Informe de aseguramiento razonable independiente sobre el diseño y efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

Al consejo de administración de Repsol, S.A.:

Hemos llevado a cabo un encargo de aseguramiento razonable del diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF) y de la descripción sobre el mismo adjunta e incluida en el apartado 8.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Repsol, S.A. (la Sociedad) al 31 de diciembre de 2024. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por Repsol, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) en su informe "*Internal Control-Integrated Framework*", en su último marco publicado en 2013.

Un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, e incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, a un nivel razonable de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y que éstas se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; y (iii) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos que pudieran tener un efecto material en la información financiera.

Limitaciones inherentes

En este sentido, hay que tener en cuenta que, dadas las limitaciones inherentes a todo Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del mismo, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, por lo que pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pudieran no ser detectados. Por otra parte, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

Responsabilidad de los administradores

Los administradores de Repsol, S.A. son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, así como de la evaluación de su eficacia, del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF adjunta.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento razonable sobre el diseño y la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Repsol, S.A., basándonos en el trabajo que hemos realizado y en las evidencias que hemos obtenido. Hemos realizado nuestro encargo de aseguramiento razonable de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir debilidades de control interno materiales, de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no operen de una forma eficaz, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la aplicación efectiva de dicho sistema, que se basan en nuestro juicio profesional, y la realización de aquellos otros procedimientos que se consideren necesarios.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC)1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

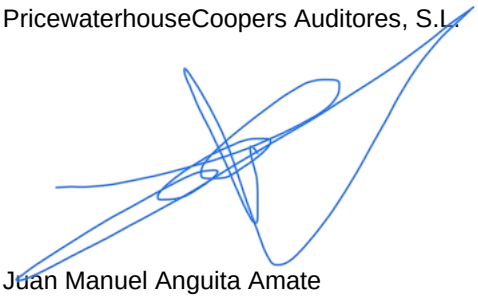
Opinión

En nuestra opinión, Repsol, S.A. mantenía, al 31 de diciembre de 2024, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 efectivo, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la dirección de Repsol, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe “Internal Control – Integrated Framework”, en su último marco publicado en 2013.

Asimismo, la descripción del SCIIF adjunta e incluida en el apartado 8.2 del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Repsol, S.A. a 31 de diciembre de 2024 ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y con la Circular nº 5/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de fecha 12 de junio de 2013, y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

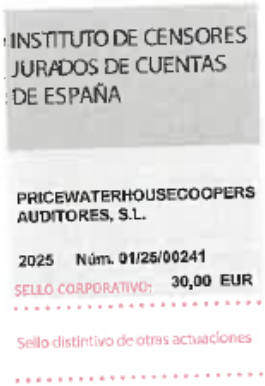
Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Juan Manuel Anguita Amate

20 de febrero de 2025



Anexo III: Anexo estadístico del Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Sociedades Anónimas Cotizadas

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2024
CIF:	A78374725

Denominación Social:

REPSOL, S.A.

Domicilio social:

C/MENDEZ ALVARO, 44 MADRID

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/11/2024	1.157.396.053,00	1.157.396.053	1.157.396.053

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK INC	0,00	6,03	0,00	0,17	6,20
NORGES BANK	4,99	0,00	0,00	0,00	4,99

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK INC	ENTIDADES CONTROLADAS BLACKROCK	6,03	0,17	6,20

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00
DON JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00
DOÑA AURORA CATÁ SALA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON IVÁN MARTÉN ULIARTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MARIANO MARZO CARPIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON J. ROBINSON WEST	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,13

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	CYMOFAG, S.L.U.	0,00	0,00	0,00	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,00

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
188.020		0,02

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	88,80

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

B. JUNTA GENERAL

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/05/2022	2,56	49,76	0,09	0,63	53,04
De los que Capital flotante	0,07	44,37	0,09	0,63	45,16
25/05/2023	0,27	49,62	0,07	0,92	50,88
De los que Capital flotante	0,17	45,75	0,07	0,92	46,91
10/05/2024	0,28	44,33	0,10	0,81	45,52
De los que Capital flotante	0,17	42,38	0,10	0,81	43,46

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	9
Número de consejeros fijado por la junta	15

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO		Independiente	CONSEJERO	19/05/2017	26/03/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA		Independiente	CONSEJERO	25/05/2023	25/05/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA		Independiente	CONSEJERO	31/05/2019	25/05/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE		Independiente	CONSEJERO	11/05/2018	06/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA		Otro Externo	CONSEJERO	24/11/2021	06/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/04/2014	25/05/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON IVÁN MARTÉN ULIARTE		Independiente	CONSEJERO	31/03/2022	06/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO BRUFAU NIUBÓ		Otro Externo	PRESIDENTE	23/07/1996	25/05/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS		Independiente	CONSEJERO	31/05/2019	25/05/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AURORA CATÁ SALA		Independiente	CONSEJERO	26/03/2021	26/03/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA		Independiente	CONSEJERO	29/06/2022	25/05/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARIANO MARZO CARPIO		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	19/05/2017	26/03/2021	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA		Independiente	CONSEJERO	11/05/2018	06/05/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON J. ROBINSON WEST		Independiente	CONSEJERO	28/01/2015	25/05/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL		Otro Externo	CONSEJERO	30/10/2018	25/05/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	15

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Consejero Delegado	El Sr. Imaz es Consejero Delegado de Repsol desde su nombramiento por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de abril de 2014. Dicho cargo fue posteriormente ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2015, el 31 de mayo de 2019 y el 25 de mayo de 2023. Formación: Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad del País Vasco. Se licenció en la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián con Premio Extraordinario Fin de Carrera. También fue investigador visitante en la Harvard Kennedy School, en Estados Unidos. Experiencia: Josu Jon Imaz inició su carrera profesional en los ámbitos de la investigación –fue enviado por el Centro de Investigación INASMET al Centro tecnológico francés CETIM, en Nantes– y de la promoción de proyectos industriales (Grupo Mondragón) y empresariales vinculados al mundo de la energía. Desempeñó también diversas responsabilidades políticas, entre las que destaca la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco en 1999 y la Presidencia de la Ejecutiva de EAJ-PNV. En el año 2008, entró a formar parte de Repsol como Presidente de su filial Petróleos del Norte, S.A., en la que gestionó con éxito los retos de modernización, sostenibilidad y relaciones con el entorno. A partir de 2010 compatibilizó este cargo con el de Director de Nuevas Energías. En 2012 se incorporó al Comité de Dirección de Repsol y fue nombrado Director General del Área Industrial y Nuevas Energías, encargado, entre otras funciones, de coordinar las actividades de todos los complejos industriales. También fue Vicepresidente de Gas Natural SDG, S.A desde septiembre de 2016 a febrero de 2018. Desde su nombramiento como Consejero Delegado en 2014, ha liderado el proceso de transformación de Repsol, consolidada hoy como una compañía global de multienergía, un actor relevante del mercado de luz y gas en España, a la cabeza del desarrollo de soluciones sostenibles para la movilidad y con uno de los sistemas de refino más eficientes de Europa. Bajo su gestión, Repsol ha acelerado el proceso de descarbonización de sus activos, convirtiéndose en uno

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		de los líderes de la transición energética en España y en la primera empresa de su sector en comprometerse a cero emisiones netas en 2050. Otros cargos relevantes: Miembro del Comité Ejecutivo de Repsol, Patrono de la Fundación Repsol, Presidente de la Fundación Consejo España-EE.UU y miembro del International Advisory Board del Atlantic Council. Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	6,67

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	La Sra. Torremocha fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas del 19 de mayo de 2017 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2021. Formación: es licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Además, ha realizado un curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, el Leadership Program en IMD Business School, el PDD en IESE Business School y el "Executive Program" en Singularity University (Silicon Valley, 2018). Experiencia: La Sra. Torremocha inició su carrera profesional en Philips Iberia, incorporándose en 1991 a Andersen Consulting (actualmente Accenture), donde ha desarrollado su carrera en el sector de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología. En Accenture ha sido managing director y miembro del Consejo de Administración de Accenture España. Durante su última etapa en Accenture, como directora de Oportunidades de Transformación, la Sra. Torremocha ha liderado la creación y desarrollo de oportunidades relacionadas con transformaciones estratégicas en las áreas de tecnologías de la información, outsourcing de procesos de negocio y transformación digital en España, Portugal y África. Previamente ha desempeñado también posiciones internacionales, siendo la más relevante la de directora de Operaciones y miembro del Comité Ejecutivo de Europa, África y Latinoamérica, con responsabilidad sobre la implantación de la estrategia de negocio en estas áreas geográficas. Fue asimismo responsable de diversidad e igualdad en la división de Telecomunicaciones,

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Medios y Alta Tecnología de Europa, África y Latinoamérica, definiendo los planes de aceleración del número de mujeres profesionales en posiciones directivas y en los planes de sucesión. Además, durante los años 2018 y 2019 ha sido colaboradora y mentora en la aceleradora de Start-Ups "Atelier by ISEM" de la Universidad de Navarra. Entre 2019 y 2022 fue asimismo consejera independiente y vocal de las comisiones de Nombramientos y Retribuciones y Auditoría y Control en Indra Sistemas, S.A. Otros cargos relevantes: Actualmente ocupa los cargos de Consejera Independiente, Presidenta de la Comisión Mixta de Auditoría, Control y Riesgos, y miembro de la Comisión Permanente y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Banco Santander España, patrona del Patronato de la Fundación Plan Internacional, miembro del Consejo Estratégico del Centro Tecnológico CEIT, miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA) y miembro de la Asociación Española de Directivos (AED). Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión de Auditoría y Control y Vocal de la Comisión de Sostenibilidad.
DOÑA MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA	La Sra. Velázquez fue nombrada consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023. Formación: es licenciada en Ciencias Matemáticas con la especialidad de Estadística por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por el IESE de Barcelona. Experiencia: La Sra. Velázquez inició su carrera profesional en 1988 en Accenture, incorporándose en 1991 como consultora senior en A.T. Kearney, donde participó en varios proyectos de optimización de operaciones para Alcatel-Lucent, Cruzcampo y el Grupo Fagor. En 1993 pasó a ser miembro del Gabinete de Presidencia y Planificación Estratégica del Banco Santander, en 1995 se incorporó a Vodafone donde llegó a ser directora de Atención al Cliente y, desde 1999 hasta 2021, fue fundadora, principal accionista y presidente del Grupo Unísono. Ha recibido el premio Mejor Empresaria 2016 FEDEPE, Premio IWEC 2008 en Nueva York (International Women´s Entrepreneurial Challenge), además del reconocimiento de las Cámaras de Comercio de Barcelona, Nueva York, Nueva Delhi y Johannesburgo a la labor emprendedora de las mujeres. Asimismo, desde 2007 forma parte del Comité Nacional de Antiguos Alumnos del IESE y en 2012 obtuvo el máster Honoris Causa por la Escuela Europea de Negocios. Además, ha aparecido en el estudio "Las 500 mujeres más poderosas en España 2018" (publicado en el periódico El Mundo), entre las más influyentes en el mundo de la tecnología. Otros cargos relevantes: Actualmente ocupa el cargo de Consejera Independiente y de vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Renta 4 Banco, y de administradora solidaria de la sociedad USLRM Parent Company, S.L. La Sra. Velázquez es miembro del Círculo de Orellana –Asociación sin ánimo de lucro que pretende impulsar el talento femenino–. Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión de Auditoría y Control.
DOÑA ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA	La Sra. Estefanía fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2019 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023. Formación: es licenciada en Derecho con Matrícula de Honor y Premio Extraordinario de Fin de Carrera por la Universidad de Deusto. Experiencia: desde su fundación en el año 2000 hasta enero de 2019, ha sido socia directora de la oficina de Bilbao del despacho Uría Menéndez Abogados, S.L.P. Durante dichos años ha desempeñado diversos cargos en la sede de Bilbao de la firma, entre los que destacan el de directora del área de práctica de Derecho Procesal, Público, Arbitraje y Penal de la empresa. Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración, del Comité de Dirección de la Práctica Profesional y del Comité de Prevención de Riesgos Penales de Uría

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Menéndez. Es una persona de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho Mercantil. Ha sido secretaria del Consejo de Administración de diversas sociedades mercantiles y entidades y, en la actualidad, es la secretaria del Consejo de Administración de Bilbao Exhibition Centre, S.A. (Feria Internacional de Muestras de Bilbao). Ha sido designada en diversas ocasiones como árbitro por la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bilbao para resolver conflictos mercantiles. La Sra. Estefanía ha desarrollado igualmente durante más de treinta años una extensa práctica en el área de compliance y prevención de riesgos penales, así como de medio ambiente y seguridad. Asimismo, en los últimos años, ha impartido múltiples conferencias respecto de la responsabilidad penal y compliance de las personas jurídicas y es autora de diversas publicaciones. Además, ha sido reconocida en varias ocasiones desde el año 2013, por Best Lawyer in Spain como abogada líder en las prácticas de arbitraje y mediación y como abogada del año en el área de procesal. Cuenta con experiencia docente como profesora adjunta del Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Deusto. Otros cargos relevantes: desde el 27 de julio de 2021 es Consejera y Secretaria del Consejo de Administración de Repsol Industrial Transformation, S.L. (Sociedad Unipersonal) y desde el 28 de julio de 2021 es también Consejera y Secretaria del Consejo de Administración de Repsol Customer Centric, S.L. Es también Consejera independiente de Cie Automotive, S.A. desde el 29 de abril de 2020 y Vocal de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde dicha fecha. Además, desde el 15 de diciembre de 2021 es Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Vocal de la Comisión ASG y Consejera Coordinadora de dicha sociedad. Con fecha 8 de mayo de 2020, fue nombrada Consejera independiente de Global Dominion Access, S.A., siendo Presidenta de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento hasta el 12 de mayo de 2021. Desde esa fecha es Vocal de dicha Comisión y Vocal de la Comisión de Sostenibilidad. Desde mayo de 2019 forma parte del grupo D de expertos del Consejo Económico y Social del País Vasco, órgano consultivo del Gobierno y Parlamento Vasco, asumiendo desde diciembre de 2019 la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico de dicho órgano. Comisiones del Consejo a las que pertenece: vocal de la Comisión de Retribuciones y vocal de la Comisión de Sostenibilidad.
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	El Sr. Martín fue nombrado Consejero de Repsol por la Junta General de Accionistas del 11 de mayo de 2018 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 6 de mayo de 2022. Formación: El Sr. Martín es Ingeniero Industrial Eléctrico por la Universidad de Navarra. Experiencia: Ha desarrollado su carrera profesional en diversas empresas, principalmente del sector industrial, como GKN Automotive International, donde ha ejercido los cargos de Director General, miembro del Comité Ejecutivo mundial y Consejero Delegado, este último en Estados Unidos. El Sr. Martín ha sido asimismo Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España y, tras su vuelta al Grupo GKN Driveline, en 1999, fue designado Director General de Operaciones para Europa, que era la región más importante de GKN. En 2001 se incorpora como Vicepresidente Ejecutivo al Grupo GSB, desde donde lidera la fusión con Corporación Industrial Egaña, dando origen a CIE Automotive, compañía en la que desempeñó el cargo de Consejero Delegado hasta 2012, cuando se incorpora a Gamesa como Presidente Ejecutivo, hasta su fusión con Siemens Wind Power, en mayo de 2017. Además, ha desempeñado el cargo de Consejero en Bankoa-Credit Agricole y de Consejero Independiente en Indra Sistemas, S.A. y en Acerinox, S.A. En el año 2015 el Sr. Martín fue reconocido por Forbes como segundo mejor CEO de compañías cotizadas españolas y el primero dentro del sector de la energía. Además, ese mismo año fue galardonado con el Premio Brasil dentro de la categoría “Empresario del Año” otorgado por la

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Cámara de Comercio Brasil-España, institución dedicada a la promoción de los intercambios económicos y comerciales entre los dos países, por su cargo como Presidente de Gamesa. Otros cargos relevantes: Actualmente es Consejero en Repsol Renovables, S.A., Presidente del Centro Tecnológico CEIT, patrono de la fundación Artizarra y Consejero de la sociedad no cotizada Cartera Mallavia, S.L. Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.
DON IVÁN MARTÉN ULIARTE	El Sr. Martén fue nombrado Consejero de Repsol por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 30 de marzo de 2022 y ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 6 de mayo de 2022. Formación: El Sr. Martén Uliarte es Doctor Summa Cum Laude en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid (1985). Su tesis doctoral obtuvo el premio de la Fundación Universidad Empresa a la mejor tesis doctoral. Fue también Premio Extraordinario de Licenciatura en 1982. Experiencia: con una muy dilatada (cerca de 40 años) experiencia internacional en el sector de la energía y el medioambiente, ha ayudado a compañías del sector de la energía (gas, petróleo y energías verdes) a desarrollar sus visiones estratégicas y a implementarlas en sus organizaciones. También ha asesorado a gobiernos y reguladores por todo el mundo en asuntos relativos a la energía y el desarrollo sostenible. En 1987 comenzó su actividad profesional en Boston Consulting Group (BCG), habiendo trabajado en sus oficinas de Londres, Madrid y Dubái hasta que se jubiló en diciembre de 2018. En BCG desempeñó el cargo de "Vice Chairman Energy" desde 2016 hasta 2018 y, previamente, fue Global Leader del área de energía durante 9 años, habiendo asesorado tanto a compañías del sector como a gobiernos y reguladores en asuntos relativos a energía y sostenibilidad. Adicionalmente, ha sido consejero y miembro de la Comisión de Auditoría de Exolum (anteriormente Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.) entre enero y diciembre de 2017, y consejero de ENSO Energy desde 2020 hasta 2024. En 2013 fue incluido en el Top 25 de los consultores más influyentes a nivel internacional por la revista Consulting. Ha escrito numerosos artículos en revistas sobre temas relacionados con la energía, la sostenibilidad y la transición energética. Durante varios años contribuyó de forma habitual a la sección The Experts del Wall Street Journal. Asimismo, ha participado como experto ante la Comisión de Transición Ecológica del Congreso de los Diputados y ha sido miembro de la Comisión de expertos del Parlamento Vasco para la Transición Energética. El Sr. Martén es un reconocido ponente a nivel internacional sobre temas energéticos, medioambientales y geopolíticos en foros como IEF (International Energy Forum) donde es miembro del Industry Advisory Committee, WPC Energy donde es miembro del Executive Committee, GECF (Gas Exporting Countries Forum), IGU (International Gas Union), y AMER (Asian Ministerial Energy Roundtable) entre otros. Otros cargos relevantes: Actualmente es Presidente de Orkestra - Instituto Vasco de Competitividad, Consejero independiente de Tubacex, S.A. y miembro de sus Comisiones de Estrategia y Seguimiento y de Sostenibilidad y Buen Gobierno, Consejero del EVE (Ente Vasco de la Energía) y miembro del Consejo Rector y presidente de la Comisión de Riesgos de Laboral Kutxa. Es también Senior Fellow de ESADEGeo, miembro del Patronato de Aspen Institute Spain, Universidad de Deusto y ESADE y de la Comisión Ejecutiva del centro tecnológico TECNALIA, así como miembro del Consejo Asesor de Mujeres Avenir. En el ámbito de la transición energética es Presidente del Consejo asesor Internacional del T2 Energy Transition Fund de Tikehau, y miembro del consejo asesor internacional de Innovation Fund Denmark (Innomissions). Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	La Sra. García-Milá fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2019 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023. Formación: La Sra. García-Milá es Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Doctora en Economía por la Universidad de Minnesota. Experiencia: inició su trayectoria profesional como profesora titular interina del Departamento de Economía de la State University of New York y más tarde del Departamento de Economía de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). Ha sido profesora titular y actualmente es catedrática del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, donde ha desempeñado diversos cargos académicos: decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, vicerrectora de Política Científica y directora de Departamento de Economía y Empresa. Asimismo ha sido, entre otros, consejera de Banco Sabadell, Enagás y Vueling, coordinadora de Economía de la Agencia Nacional de Evaluación y Perspectiva (ANEP) y vocal del Consejo Asesor de Asuntos Económicos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Otros cargos relevantes: en la actualidad ocupa el cargo de Consejera en Repsol Renovables, S.A. y de Consejera y Presidenta no ejecutiva de Sabadell Digital, S.A.U. (entidad perteneciente al grupo Banco de Sabadell, S.A.). La Sra. García-Milá es asimismo directora de la Barcelona School of Economics, miembro de Honor de la Asociación Española de Economía —de la que ha sido presidenta—, miembro del Consejo Directivo del Centre de Recerca en Economía Internacional (CREI), vicepresidenta del patronato del Institute for Political Economy and Governance (IPEG) y Vicepresidenta del Cercle d'Economía. Además, es ponente habitual en workshops y conferencias y autora de numerosas publicaciones en materia económica. Ha recibido distinciones como "Colegiada de Mérito" del Colegio de Economistas de Cataluña y la Medalla "Narcís Monturiol" de la Generalitat de Cataluña. Comisiones del Consejo a las que pertenece: Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control y Vocal de la Comisión de Nombramientos.
DOÑA AURORA CATÁ SALA	La Sra. Catá fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2021. Formación: es ingeniera industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña y ha estudiado un MBA y PADE por el IESE. También ha realizado el Programa de Mentor por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). Experiencia: inició su carrera profesional en el sector ?nanciero, primero en Bank of America y más tarde, como Directora Financiera, en Nissan Motor Ibérica, donde lideró importantes operaciones de mercado de capitales. Posteriormente, asumió la Dirección General de RTVE en Cataluña y, tras ello, ocupó el cargo de consejera delegada de Planeta 2010, empresa que aglutina el negocio audiovisual de su Grupo, que resultó fundamental en su estrategia de crecimiento y diversificación. Tras ello, y habiendo sido también socia fundadora de la Start-up Content Arena, ejerció el cargo de directora general de Medios Audiovisuales de Recoletos Grupo de Comunicación, donde dirigió el negocio audiovisual del Grupo. La Sra. Catá ha sido consejera independiente en Atrys Health, ICF (Institut Catalá de Finances) Abantia y ServicePoint. También ha sido consejera dominical y/o presidente del Consejo de Administración en Lola films, Quiero TV, Nissan Financiación, Planeta Junior, GeoPlaneta y Veotv. Entre 2008 y 2020 la Sra. Catá ha sido Socia de Seeliger y Conde, donde ha llevado a cabo trabajos de consultoría relacionados con el desarrollo de organizaciones a partir de la identificación del talento interno, la elaboración de políticas de remuneraciones competitivas, el diseño de planes de sucesión, la atracción del talento y los cambios culturales

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	para la adaptación a los nuevos escenarios de negocio. Entre 2020 y 2022 ostentó el cargo de presidenta de la asociación Barcelona Global. Otros cargos relevantes: actualmente, ejerce el cargo de consejera independiente, y de presidenta de la Comisión de Nombramientos y de Gobierno Corporativo y de la Comisión de Retribuciones y de vocal de la Comisión de Riesgos de Banco de Sabadell, S.A. Asimismo, es consejera dominical de SABIS (Sabadell IT) y consejera independiente en el Consejo Asesor de Workday. La Sra. Catá es igualmente vicepresidenta de la compañía America's Cup Events Barcelona (ACE Barcelona), miembro del Comité Ejecutivo de IESE Alumni, Patrona de la Fundación Cellnex, miembro del Comité Ejecutivo del Círculo de Economía y Secretaria General de CIDOB. Comisiones del Consejo a las que pertenece: presidenta de la Comisión de Nombramientos, presidenta de la Comisión de Retribuciones y vocal de la Comisión de Auditoría y Control.
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	El Sr. Manrique fue nombrado Consejero de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de abril de 2013 y posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2013 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 19 de mayo de 2017 y el 26 de marzo de 2021, reelegido por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 29 de junio de 2022 y ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023. Formación: El Sr. Manrique es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Madrid. Experiencia: Comenzó su carrera profesional en la empresa Ferrovial. En 1987 formó parte del núcleo fundacional de Sacyr, convirtiéndose, a finales de los 90, en Responsable Internacional de la misma y en 2001 en Director General de Construcción. En 2003, coincidiendo con la fusión de Sacyr y Vallehermoso, el Sr. Manrique fue nombrado Presidente y Consejero Delegado de la división de construcción y miembro del Consejo de Administración de la matriz del nuevo Grupo Sacyr Vallehermoso. En noviembre de 2004 fue nombrado Vicepresidente Primero y Consejero Delegado de Sacyr Vallehermoso, S.A. así como miembro de la Comisión Ejecutiva del Grupo. Desde octubre de 2011, el Sr. Manrique ocupa también el cargo de Presidente del Consejo de Administración de Sacyr S.A. (antes Sacyr Vallehermoso S.A.). Tiene más de 35 años de experiencia profesional en los sectores de la construcción, concesiones de infraestructuras, servicios, patrimonio, promoción y energía. Otros cargos relevantes: Consejero o representante del administrador único de otras sociedades del Grupo Sacyr y Presidente de la Fundación Sacyr. Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.
DON MARIANO MARZO CARPIO	El Sr. Marzo fue nombrado Consejero de Repsol por la Junta General de Accionistas del 19 de mayo de 2017 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2021. Formación: Licenciado en Geología y Doctor en Ciencias Geológicas por la Universidad de Barcelona. Experiencia: El Sr. Marzo ha trabajado en Europa, Estados Unidos, América del Sur, Oriente Medio y Norte de África y es miembro de la American Association of Petroleum Geologists y de la European Association of Petroleum Geoscientists & Engineers. Además, el Sr. Marzo ha participado en diversos consejos asesores en materia energética de las administraciones central y autonómica, así como de otras instituciones, y mantiene una relación continuada con la industria del petróleo y del gas, a través de la investigación aplicada al sector de la exploración y a la caracterización sedimentológica de yacimientos. El Sr. Marzo ha formado igualmente parte de los consejos editoriales de revistas de gran prestigio internacional en el campo de la geología, tales como Basin Research, Geology y Sedimentology y ha publicado numerosos trabajos de

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	investigación e informes y ha desarrollado una intensa actividad como conferenciante. Su actividad divulgadora fue galardonada en el año 2014 con la "Distinción de la Universidad de Barcelona a las Mejores Actividades de Divulgación Científica y Humanista". Además, desde 2019 hasta 2022 fue Director de la Cátedra en "Transición Energética Universidad de Barcelona-Fundación Repsol". Otros cargos relevantes: El Sr. Marzo es Catedrático Emérito y miembro del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Barcelona (Departamento de Dinámica de la Tierra y del Océano) desde donde ha desarrollado su carrera docente como investigador, académico, articulista y conferenciante. Asimismo, es miembro del Consejo Asesor del Club Español de la Energía y fue Director de la Sección 4ª —Ciencias de la Tierra— de la "Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona" de la que en la actualidad es académico numerario. Comisiones del Consejo a las que pertenece: Presidente de la Comisión de Sostenibilidad y Vocal de la Comisión de Auditoría y Control.
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA	La Sra. Ganyet fue nombrada Consejera de Repsol por la Junta General de Accionistas el 11 de mayo de 2018 y reelegida por la Junta General de Accionistas el 6 de mayo de 2022. Formación: La Sra. Ganyet es Licenciada en Ciencias Económicas y en Administración de Empresas por la Universitat Autònoma de Barcelona. Asimismo, ha realizado estudios de postgrado en ESADE. Experiencia: Especialista en Corporate Finance, M&A y mercados de capitales. Inició su trayectoria profesional en Arthur Andersen. En 1995 fue nombrada responsable de Inversión y Control de Gestión del Grupo Financiero, Inmobiliario y Asegurador de Caixa Holding (actual Criteria). En 1999 lideró la salida a Bolsa de Colonial y, en el año 2000, fue designada Directora Financiera, entrando a formar parte de su Comité de Dirección. En enero de 2009, fue nombrada Directora General Corporativa. Asimismo, forma parte de su Comité de ESG y del Comité de Inversiones. Experta en Corporate Finance y mercados de capitales, ha liderado la expansión internacional de Colonial y la consolidación de su liderazgo a través de varias operaciones corporativas. Así mismo, lideró con éxito su reestructuración financiera consolidando como una de las mejores compañías inmobiliarias europeas. Además, la Sra. Ganyet cuenta con experiencia docente como profesora en la Facultad de Administración de Empresas de la Universitat Ramon Llull. Ha sido consejera independiente del Instituto Catalán de Finanzas (ICF) y de SegurCaixa Adeslas y consejera dominical de SIIC de París. Asimismo, ha obtenido varios premios y reconocimientos por su trayectoria profesional. Otros cargos relevantes: en la actualidad es Directora General Corporativa de Inmobiliaria Colonial y forma parte de su Comité de Dirección, miembro del Consejo de Administración de Société Foncière Lyonnaise (SFL), Presidenta de su Comisión de Auditoría y vocal de su Comisión Ejecutiva y de Estrategia. Es miembro de la Junta Directiva del Círculo de Economía, miembro del Consejo Asesor de Diversidad de Caixabank, miembro del Consejo de Ethos Ramon Llull- Ética y Empresa, miembro del Consejo ULI-España y ULI Barcelona, y miembro del Comité ejecutivo de Barcelona Global. Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.
DON J. ROBINSON WEST	El Sr. West fue nombrado Consejero Independiente de Repsol según acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de enero de 2015 y posteriormente ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2015, el 31 de mayo de 2019 y el 25 de mayo de 2023. Formación: El Sr. West es Licenciado por la University of North Carolina Chapel Hill y Jurist Doctor por la Temple University Law School de Filadelfia. Experiencia: El Sr. West es un reconocido experto internacional del mercado energético, especialmente en todas aquellas

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	áreas relacionadas con el oil & gas. En 1984 fundó PFC Energy, compañía de la que también fue presidente hasta 2013. Antes de fundar PFC Energy, desempeñó cargos de alta responsabilidad en el gobierno, en diversas administraciones. Así, bajo el gobierno de Ronald Reagan, como Subsecretario de Interior, desarrolló e implementó el plan quinquenal de arrendamiento de la plataforma continental exterior estadounidense, organizando para ello la mayor subasta no financiera del mundo. Durante la presidencia de Gerald Ford trabajó para la Casa Blanca y como Subsecretario de Defensa para Asuntos Económicos Internacionales, por lo que recibió la medalla de Defensa en reconocimiento a sus servicios civiles. Otros cargos relevantes: En la actualidad es Director General del Centro para el Impacto de la Energía del Boston Consulting Group y también es miembro del Consejo Nacional del Petróleo y del Consejo de Relaciones Exteriores. Además es Presidente de la Wyeth Foundation for American Art y forma parte del Consejo de la National Gallery of Art de Washington DC. Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.

Número total de consejeros independientes	11
% sobre el total del consejo	73,33

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	El Sr. Brufau fue Presidente Ejecutivo de Repsol hasta el 30 de abril de 2015, por lo que no es considerado Consejero Independiente. Asimismo,	REPSOL,S.A.	El Sr. Brufau fue nombrado Consejero de Repsol por acuerdo del Consejo de Administración del 23 de

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
	tampoco puede ser calificado como Consejero Dominical dado que ni posee una participación accionarial significativa, ni ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a accionistas de la Sociedad.		julio de 1996, posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas de 6 de junio de 1997 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 24 de marzo de 1999, el 4 de abril de 2003, el 9 de mayo de 2007, el 15 de abril de 2011, el 30 de abril de 2015, el 31 de mayo de 2019 y el 25 de mayo de 2023. El Sr. Brufau es Presidente del Consejo de Administración de Repsol desde 2004. Formación: Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona. Doctor Honoris Causa por la Universidad Ramón Llull de Barcelona. Experiencia: Inició su trayectoria profesional en Arthur Andersen, donde llegó a ser Socio Director de Auditoría. En 1988 se incorporó como Director General Adjunto al Grupo "la Caixa", en el que ocupó el cargo de Director General entre 1999 y 2004. También fue Presidente del Grupo Gas Natural entre los años 1997 y 2004. Otros cargos relevantes: Antonio Brufau es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE y del Círculo de Economía, Patrono de la Fundación Privada Instituto Ildefons Cerdà, Patrono de la Fundación CEDE (Confederación Española de Directivos y Ejecutivos), Patrono del Real Instituto Elcano, Patrono de FUNSEAM, Patrono de COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica) y Patrono de la Fundación Princesa de Girona. Es también presidente de la

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			Fundación Repsol. Comisiones del Consejo a las que pertenece: Presidente de la Comisión Delegada.
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	El Sr. Reichstul fue Consejero Independiente en el período comprendido entre diciembre de 2005 y mayo de 2017, por lo que ya no puede ser considerado Consejero Independiente. Asimismo, tampoco puede ser calificado como Consejero Dominical dado que ni posee una participación accionarial significativa, ni ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a accionistas de la Sociedad.	REPSOL,S.A.	El Sr. Reichstul fue nombrado Consejero de Repsol por cooptación según acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 30 de octubre de 2018 y ratificado y reelegido por la Junta General de Accionistas el 31 de mayo de 2019 y el 25 de mayo de 2023. Previamente, ya había ejercido este cargo entre diciembre de 2005 y mayo de 2017. Formación: El Sr. Reichstul es Graduado en Ciencias Económicas por la Universidad de São Paulo y ha realizado estudios de posgrado en el Hertford College de Oxford. Experiencia: Ha sido Secretario de la Oficina de Presupuestos de las Empresas del Estado y Vice ministro de Planificación de Brasil. Entre 1988 y 1999 desempeñó el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco Inter American Express, S.A. Entre 1999 y 2001 fue Presidente de la Petrolera Estatal Brasileña Petrobras. Otros cargos relevantes: En la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Lhoist do Brasil Ltda., miembro del Consejo de Vigilancia de Fives Group, miembro del Consejo de Administración de TAM Linhas Aéreas, Presidente del Consejo de Administración de Eneva, S.A. y Consultor de Ultrapar Participações, S.A. Comisiones

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión Delegada.
DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA	El Sr. López Achurra fue Presidente Ejecutivo de Petronor hasta abril de 2019, por lo que no puede ser considerado Consejero Independiente. Asimismo, tampoco puede ser calificado como Consejero Dominical dado que ni posee una participación accionarial significativa, ni ha sido designado por su condición de accionista, ni representa a accionistas de la Sociedad.	REPSOL,S.A.	El Sr. López Achurra fue nombrado Consejero de Repsol por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración el 24 de noviembre de 2021 y ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas el 6 de mayo de 2022. Formación: El Sr. López Achurra es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona y ha realizado un Máster en Estudios Internacionales del Instituto de Estudios Políticos de París. Experiencia: En 2003 fue designado consejero de Gas Natural Fenosa y desde 2011 hasta 2023 ha sido presidente del Consejo de IBIL, sociedad impulsada por el gobierno vasco y Repsol para ofrecer puntos de recarga para vehículos eléctricos en España. Anteriormente fue consejero de Caja de Ahorros Provincial de Gipuzkoa —Kutxa—, de BBK Bank/Caja Sur y de Sareb. También ha sido socio fundador del despacho de abogados especializado en Derecho Comunitario, infraestructuras, energía y medio ambiente IBK & LBR, así como de las consultoras CFI – Consultores de Financiación Internacional, DPA – Desarrollo y Protección Ambiental y EF International Strategy. Asimismo, entre 2016 y 2020 ostentó el cargo de Presidente de la Corporación Tecnalia. El Sr.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			López Achurra es Presidente no ejecutivo de Petróleos del Norte, S.A., compañía de la que fue Presidente ejecutivo entre mayo de 2016 y abril de 2019, y en la que ha impulsado numerosos proyectos relacionados con la transición energética y la producción de hidrógeno renovable. Otros cargos relevantes: El Sr. López Achurra ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración en la sociedad Alba Emission Free Energy, S.A. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad, donde ha presidido la Cátedra de Energía y ha estado muy relacionado con el desarrollo del Iberian Gas Hub. En su vertiente académica como profesor, ha impartido numerosas conferencias y seminarios en las Universidades del País Vasco, Deusto, Vigo, Santiago de Compostela, Autónoma de Barcelona, IESE, Bordeaux, Pau, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como en el Instituto Vasco de Administración Pública. En la actualidad, es miembro del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación de España, del Grupo de Expertos en la definición del RIS3 de Galicia y de la Comisión Ejecutiva de la Agencia Vasca de Innovación. Igualmente, el Sr. López Achurra es Patrono del Real Instituto Elcano, así como

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			de la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación Museo Guggenheim de Bilbao. Comisiones del Consejo a las que pertenece: Vocal de la Comisión de Nombramientos, Vocal de la Comisión de Retribuciones y Vocal de la Comisión de Sostenibilidad.

Número total de otros consejeros externos	3
% sobre el total del consejo	20,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	6	6	5	5	55,00	55,00	50,00	62,50
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	6	6	5	5	40,00	40,00	33,33	35,71

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DOÑA AURORA CATÁ SALA	Banco Sabadell, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA	CIE Automotive, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA	Global Dominion Access, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA	Bilbao Exhibition Centre, S.A.	OTROS
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA	Inmobiliaria Colonial	OTROS
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA	Societe Fonciere Lyonnaise, S.A.	CONSEJERO
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	Sabadell Digital, S.A.U.	PRESIDENTE
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	Sacyr, S.A.	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	Sacyr Construcción, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	Sacyr Concesiones, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	Sacyr Servicios, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	Cartera Mallavia, S.L.	CONSEJERO
DON IVÁN MARTÉN ULIARTE	Tubacex, S.A.	CONSEJERO
DON IVÁN MARTÉN ULIARTE	Energy Environment and Sustainability, S.L. (ENSO)	CONSEJERO
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	Lhoist do Brasil Ltda.	OTROS
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	Fives Group	OTROS
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	TAM Linhas Aéreas	CONSEJERO
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	Eneva, S.A.	PRESIDENTE
DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	Banco Santander España	CONSEJERO
DOÑA MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA	Renta 4 Banco	CONSEJERO
DON J. ROBINSON WEST	Centro para el Impacto de la Energía del Boston Consulting Group	OTROS

Aurora Catá Sala:
Banco Sabadell, S.A. - Remunerado

Arantza Estefanía Larrañaga:
CIE Automotive, S.A. - Remunerado
Global Dominion Access, S.A. - Remunerado
Bilbao Exhibition Centre, S.A. - Remunerado

Carmina Ganyet i Cirera:
Inmobiliaria Colonial - Remunerado
Societe Fonciere Lyonnaise, S.A. - Remunerado

Teresa García-Milá Lloveras:
Sabadell Digital, S.A.U. - Remunerado

Manuel Manrique Cecilia:
Sacyr, S.A. - Remunerado

Iván Martén Uliarte:
Tubacex, S.A. - Remunerado
Energy Environment and Sustainability, S.L. (ENSO) - Remunerado

Henri Philippe Reichstul:
Lhoist do Brasil Ltda. - Remunerado
Fives Group - Remunerado
TAM Linhas Aéreas - Remunerado
Eneva, S.A. - Remunerado

Isabel Torremocha Ferrezuelo:
Banco Santander España - Remunerado

María del Pino Velázquez Medina:
Renta 4 Banco - Remunerado

J. Robinson West:
Centro para el Impacto de la Energía del Boston Consulting Group Director General - Remunerado

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA AURORA CATÁ SALA	La Sra. Catá ejerce como consultora de Negocio independiente trabajando para distintas compañías.
DOÑA ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA	La Sra. Estefanía es Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Económico y Social del País Vasco.
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA	La Sra. Ganyet es miembro del Consejo Asesor de Diversidad de Caixabank.
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	La Sra. García-Milá es catedrática de economía de la Universidad Pompeu Fabra, y ejerce el cargo de Directora de la Barcelona School of Economics
DON IVÁN MARTÉN ULIARTE	El Sr. Martén es Presidente del Consejo Asesor Internacional de T2 Energy Transition Fund - Tikehau Capital.
DON MARIANO MARZO CARPIO	El Sr. Marzo es miembro del Consejo de AGBAR, columnista en diferentes diarios y colaborador puntual con otras publicaciones escritas u online. También participa como conferenciante o panelista en diversos eventos.
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	El Sr. Reichstul es consultor en Ultrapar Participações, S.A.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	10.602
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	156
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	3.898
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON TOMÁS GARCÍA BLANCO	D.G. ADJUNTO AL CEO PARA PROYECTOS ESPECIALES
DON PABLO BLANCO PÉREZ	D.G. ASUNTOS LEGALES
DOÑA CARMEN MUÑOZ PEREZ	D.G. Personas y Organización
DON LUIS CABRA DUEÑAS	D.G. Transición Energética, Tecnología, Institucional y Adjunto al CEO
DON VALERO MARIN SASTRON	D.G. Cliente
DON MARCOS FRAGA GARCÍA	D. COMUNICACIÓN Y MARCA
DON FRANCISCO GEA PASCUAL DEL RIQUELME	D.G. Exploración y Producción
DON JUAN ABASCAL HEREDERO	D.G. Transformación Industrial y Economía Circular
DON JOÃO PAULO NOGUEIRA DE SOUSA COSTEIRA	D.G. Generación Baja en Carbono
DON ANTONIO LORENZO SIERRA	D.G. Económico Financiero (CFO)
DOÑA ISABEL MORENO SALAS	D. Auditoría, Control y Riesgos

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	20,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	11.806

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Control	8
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos	4
Número de reuniones de Comisión de Retribuciones	3
Número de reuniones de Comisión de Sostenibilidad	5
Número de reuniones de Comisión Delegada	9

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	11

% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Consejero Delegado
DON ANTONIO LORENZO SIERRA	D.G. Económico Financiero (CFO)

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PABLO BLANCO PÉREZ	

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.631	743	2.374

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	94,50	9,60	25,00

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	18,00	21,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento
El Presidente, asistido por el Secretario del Consejo de Administración, se asegura de que se proporciona a los Consejeros la información necesaria y con la antelación suficiente para ejercer sus responsabilidades de manera efectiva y preparar adecuadamente las sesiones. La convocatoria de las reuniones del Consejo y de las Comisiones se realiza con al menos 48 horas de antelación, e incluye la documentación relacionada con el orden del día, así como el acta de la sesión anterior. Dicha información es accesible a través del Portal del Consejero, que es una aplicación informática específica que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicho Portal se incluye la documentación e información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo y sus Comisiones según el orden del día, incluyendo todas las presentaciones y exposiciones que se realizan, así como los materiales de formación dirigidos a los Consejeros y otra información que les puede resultar de interés. Igualmente, se facilitan a todos los Consejeros las actas de todas las reuniones de las Comisiones, que tienen también a su disposición en el Portal del Consejero. Los Consejeros tienen acceso a todos los servicios de la Sociedad y pueden recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen para el cumplimiento de sus funciones. El derecho de información se canaliza a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atienden las solicitudes del Consejero, facilitando directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	223
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
8 Directores Generales y 215 Directivos	La Sociedad tiene establecido un estatuto jurídico único para el personal directivo, conformado por los ocho Directores Generales y otros 215 directivos. Dicho estatuto jurídico se concreta en el llamado Contrato Directivo, aprobado por el Consejo de Administración, regulador del régimen indemnizatorio aplicable a los supuestos de extinción de la relación laboral, y que contempla como causas indemnizatorias las previstas en la legislación vigente. En el caso de los Directores Generales, se incluye entre dichas causas su desistimiento como consecuencia de la sucesión de empresa o de un cambio importante en la titularidad de la misma, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores, o en el contenido y planteamiento de su actividad principal. El importe de las indemnizaciones de los directivos designados con anterioridad a diciembre de 2012 se calcula en función de la edad, la antigüedad y el salario del directivo. En el caso de aquellos designados con posterioridad a esta fecha, dicho importe se calcula en función del salario y antigüedad del directivo, dentro de un rango de entre 12 y 24 mensualidades, o la legal de ser esta superior. Para el caso de los Directores Generales se establece una compensación al compromiso de no competencia post-contractual de una anualidad de la retribución total, incluida dentro de las 24 mensualidades de su indemnización. Para el resto de directivos se establece una anualidad de la retribución, total o fija, según la antigüedad del contrato, adicional a su indemnización. Los contratos de directivos de algunos países no contemplan el compromiso de no competencia post-contractual o no establecen compensación alguna por el mismo. Por su parte, para el Consejero Delegado se prevé una compensación económica diferida equivalente a dos anualidades de su retribución fija y variable anual —incluyendo la remuneración de la no competencia—, que procederá en caso de extinción del contrato por causas imputables a Repsol o por mutuo acuerdo, si se produce en interés de la Compañía.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Control		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	VOCAL	Independiente
DOÑA MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA	VOCAL	Independiente
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA AURORA CATÁ SALA	VOCAL	Independiente
DON MARIANO MARZO CARPIO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO / DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS / DOÑA AURORA CATÁ SALA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	28/06/2022

Comisión de Nombramientos		
Nombre	Cargo	Categoría
DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA	VOCAL	Otro Externo
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	VOCAL	Independiente
DOÑA AURORA CATÁ SALA	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67

% de consejeros otros externos	33,33

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA	VOCAL	Independiente
DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA	VOCAL	Otro Externo
DOÑA AURORA CATÁ SALA	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Comisión de Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	VOCAL	Independiente
DOÑA ARANTZA ESTEFANÍA LARRAÑAGA	VOCAL	Independiente
DON EMILIANO LÓPEZ ACHURRA	VOCAL	Otro Externo
DON MARIANO MARZO CARPIO	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	25,00

Comisión Delegada		
Nombre	Cargo	Categoría
DON IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	VOCAL	Independiente
DON JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	VOCAL	Ejecutivo
DON IVÁN MARTÉN ULIARTE	VOCAL	Independiente
DON ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	PRESIDENTE	Otro Externo
DON MANUEL MANRIQUE CECILIA	VOCAL	Independiente
DOÑA CARMINA GANYET I CIRERA	VOCAL	Independiente
DON J. ROBINSON WEST	VOCAL	Independiente
DON HENRI PHILIPPE REICHSTUL	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	12,50
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	62,50
% de consejeros otros externos	25,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Control	4	80,00	4	80,00	3	75,00	4	100,00
Comisión de Nombramientos	2	66,66	2	66,66	2	66,66	3	60,00
Comisión de Retribuciones	2	66,66	2	66,66	2	66,66	3	75,00
Comisión de Sostenibilidad	2	50,00	2	50,00	2	50,00	2	50,00
Comisión Delegada	1	12,50	1	12,50	1	11,11	0	0,00

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos			

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
REX TOBAGO, S.A. (SUC. TOBAGO)	Prestaciones de servicios. Importe en miles de euros: 548,5	549
REPSOL ANGOSTURA LIMITED	Prestaciones de servicios. Importe en miles de euros: 0,24	

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

    Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

    Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

    Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

    Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

    a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

    b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

    c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

    Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.

2024
REPSOL, S.A.

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros



REPSOL

Índice

1. **Presentación del Informe** 2

2. **Comisión de Retribuciones** 4
   - 2.1 Composición y funciones de la Comisión 4
   - 2.2 Actividades más relevantes realizadas por la Comisión en 2024 y 2025 5
   - 2.3 Asesores externos 5
   - 2.4 Propuestas de acuerdos para la Junta General de Accionistas relativas a la remuneración de los Consejeros 6

3. **Acciones adoptadas para reducir los riesgos en la Política de Remuneraciones** 6

4. **Análisis de la retribución y de los resultados** 8
   - 4.1 Grupo de comparación 8
   - 4.2 Mix retributivo 9
   - 4.3 Pay for performance 11

5. **Política de Remuneraciones en 2025** 13
   - 5.1 Política de Remuneraciones 13
   - 5.2 Respecto al Consejero Delegado 14
   - 5.3 Respecto a los Consejeros en su condición de tales 25
   - 5.4 Respecto del Presidente del Consejo de Administración 26

6. **Ejecución de la Política de Remuneraciones en 2024** 27
   - 6.1 Aplicación de la Política de Remuneraciones en 2024 27
   - 6.2 Respecto al Consejero Delegado 27
   - 6.3 Respecto a los Consejeros en su condición de tales 35
   - 6.4 Respecto al Presidente del Consejo de Administración 36

7. **Tablas de Remuneración Individual** 37
   - 7.1 Remuneración del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2024 37
   - 7.2 Remuneración de los Consejeros por su actividad como tales correspondiente al ejercicio 2024 38

8. **Tablas de resultados de voto en Juntas Generales** 43

9. **Notas explicativas al apartado C.2 del Anexo Estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol** 44

10. **Anexo Estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol** 46

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME

El presente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024 (el "**Informe**" o el "**IARC**") se elabora por la Comisión de Retribuciones de Repsol, S.A. ("**Repsol**", la "**Compañía**" o la "**Sociedad**") conforme a lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital[1], siguiendo el modelo y las instrucciones establecidas en la Circular 4/2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**")[2], modificada por la Circular 3/2021 de la CNMV[3].

A este respecto, conforme a la opción ofrecida por la Circular 4/2013, Repsol ha optado por elaborar el Informe, de igual modo que en años anteriores, en formato libre, incluyendo el contenido exigido por la normativa, el apéndice estadístico recogido en la propia Circular 4/2013, así como otra información relevante para el entendimiento del sistema retributivo de los Consejeros de Repsol. Este Informe responde, por tanto, al deseo de Repsol de continuar en la vanguardia de la transparencia y de facilitar a los accionistas la comprensión de los sistemas retributivos implantados en la actualidad.

El presente Informe proporciona información completa, clara y comprensible sobre la aplicación de la política de remuneraciones de los consejeros, tanto por el desempeño de sus funciones ejecutivas como por sus funciones de supervisión y decisión colegiada propias del cargo, aprobada de manera vinculante por la Junta General de accionistas el 25 de mayo de 2023 (la "**Política de Remuneraciones**").

La Política de Remuneraciones puede ser consultada en la página web de Repsol, mediante el acceso al siguiente enlace:

https://www.repsol.com/content/dam/repsol-corporate/es/accionistas-e-inversores/informes-jga/2023/politica-remuneraciones-consejeros-junta-general-accionistas-2023.pdf

En términos de negocio, en 2024, Repsol ha obtenido un resultado neto de 1.756 millones de euros y un resultado ajustado de 3.327 millones de euros. Estos resultados han estado influidos por un contexto geopolítico complejo, menores precios del crudo, del gas y de la electricidad, márgenes moderados en el refino y bajos en la química. En este escenario, el desempeño de la Compañía ha permitido generar la suficiente caja para mejorar la retribución a los accionistas y mantener un esfuerzo inversor alineado con su visión estratégica, con unas inversiones netas de 5.700 millones de euros durante el ejercicio.

Durante el pasado ejercicio Repsol ha avanzado en la implementación de su Actualización Estratégica 2024-2027 , que permite seguir creciendo de forma rentable, aprovechar las múltiples oportunidades que ofrece la transición energética y cumplir con sus ambiciosos objetivos de descarbonización.

Entre los principales hitos de 2024 destaca el comienzo de la producción de combustibles 100% renovables en la nueva planta de Cartagena, la primera a escala industrial en la Península Ibérica, y la distribución de este innovador producto en más de 840 estaciones de servicio de España y Portugal.

Por otro lado, Repsol ha continuado aumentando sus clientes de electricidad y gas en España y Portugal, alcanzando una cifra de 2,5 millones a finales de diciembre, un 15% más que al cierre de 2023.

Por su parte, la retribución a los accionistas es una de las prioridades de la estrategia de Repsol y, a este respecto, ha abonado un dividendo de 0,90 euros brutos por acción, aproximadamente un 30% superior al de 2023 y ha reducido capital mediante la amortización de 60 millones de acciones propias. Con todo ello, ha empleado 1.928 millones de euros en la retribución a sus aproximadamente 500.000 accionistas, en su gran mayoría minoritarios y residentes en España.

Finalmente, durante el ejercicio 2024, Repsol ha continuado con la campaña de interacción con sus accionistas ESG (*Environmental, Social and Governance*), quienes al cierre de ese año representaban el 34,8% del accionariado institucional de la Compañía. El objetivo de este diálogo es informar a los inversores y otros grupos de interés sobre las prácticas de gobierno corporativo de la Compañía, así como sobre los avances en su estrategia de descarbonización y sostenibilidad, consolidando así una iniciativa pionera en España de comunicación bidireccional en estas materias.

El Plan de Comunicación con la comunidad inversora ha mantenido, en 2024, los mismos niveles de actividad que en 2023, combinando la interacción presencial y virtual. Se visitaron a 86 inversores y especialistas y el diálogo mantenido ha cristalizado en numerosos compromisos, siendo el más relevante la introducción de cambios en el cálculo de la metodología del Indicador de Intensidad de Carbono de la Compañía (g CO_2 / MJ) y la definición de un nuevo objetivo a 2030 de reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 con base en las ventas.

[1] Real Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
[2] Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.
[3] Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración y de la comisión de control de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados regulados, y la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y de las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados regulados.

Asimismo, es relevante mencionar que, tras la presentación de la Actualización Estratégica 2024-2027[4] en febrero de 2024, Repsol decidió someter, a votación consultiva de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024, su Estrategia de Transición Energética[5], la cual resultó aprobada por una amplia mayoría.

Tal y como establece el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente Informe Anual sobre Remuneraciones, que ha sido aprobado de manera unánime por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de febrero de 2025, será sometido a votación consultiva de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025, como punto separado del orden del día.

Madrid, 19 de febrero de 2025

[4] https://www.repsol.com/content/dam/repsol-corporate/es/accionistas-e-inversores/cnmv/2024/ip22022024-presentacion-resultados-cuarto-trimestre-ejercicio-2023-actualizacion-estrategica-2024-2027.pdf
[5] https://www.repsol.com/content/dam/repsol-corporate/es/accionistas-e-inversores/informes-jga/2024/informe-estrategia-transicion-energetica.pdf

2. COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

2.1. Composición y funciones de la Comisión

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía, a 31 de diciembre de 2024, la Comisión de Retribuciones estaba compuesta en su totalidad por Consejeros Externos, de los que su mayoría (dos), tienen la condición de Independientes y el restante de Externo. Todos los miembros de la Comisión cuentan con amplia experiencia, aptitudes y conocimientos, acordes con los cometidos de la misma.

Presidenta	**Dña. Aurora Catá Sala** Consejera Independiente
Vocales	**Dña. Arantza Estefanía Larrañaga** Consejera Independiente
	D. Emiliano López Achurra Consejero Otro Externo

Las funciones del Consejo de Administración de Repsol y de su Comisión de Retribuciones en materia de remuneración se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales (artículos 45, 45 bis y 45 ter) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 5 y 36).

La Comisión de Retribuciones desarrolla, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo de Administración su política de retribución, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a los Consejeros; así como, en el caso de los Consejeros Ejecutivos, proponer al Consejo la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones de sus contratos.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración. Asimismo, esta Comisión analiza las propuestas de planes de incentivos a largo plazo que afecten a la Alta Dirección del Grupo y. en particular, aquellos que se puedan establecer sobre el valor de la acción, y conoce los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial de la Sociedad.
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Asumir cualesquiera otras funciones relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración en aquellos supuestos previstos en la ley y en la normativa interna de la Sociedad y, en particular, en los contemplados en los artículos 21 y 22 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos al uso de información y activos sociales con fines privados, así como a la explotación de oportunidades de negocio.
- Informar al Consejo de Administración en todos aquellos casos en que el propio órgano o su Presidenta soliciten su informe.

Por otro lado, cabe destacar que la Comisión está facultada para requerir la asistencia a sus reuniones de cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía, quienes comparecerán, previa invitación de la Presidenta de la Comisión, en los términos que esta disponga.

Sin perjuicio de que la Presidenta de la Comisión informa del contenido de sus reuniones y de las actividades de esta en las reuniones del Consejo de Administración, con carácter trimestral se entrega a todos los Consejeros una copia de las actas de todas las reuniones de las Comisiones celebradas durante el periodo.

2.2. Actividades más relevantes realizadas por la Comisión en 2024 y 2025

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Retribuciones se ha reunido en tres ocasiones. En 2025, hasta la fecha de publicación del presente Informe, se ha reunido en una ocasión.

En las citadas reuniones, la Comisión ha debatido, entre otras, las siguientes cuestiones y ha acordado, en su caso, someterlas al Consejo de Administración para su aprobación:

Sistemas de retribución variable a largo plazo:

- Informe sobre las propuestas de liquidación de los Programas de Incentivo a Largo Plazo 2020-2023 y 2021-2024.
- Informe sobre las propuestas de los nuevos Programas de Incentivo a Largo Plazo con asignación parcial en acciones 2024-2027 y 2025-2028.

Retribución de los consejeros en su condición de tales:

- Propuesta de retribución por pertenencia al Consejo de Administración y a sus Comisiones para los ejercicios 2024 y 2025, incluyendo la del Presidente del Consejo de Administración y la del Consejero Independiente Coordinador.

Retribución del Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas:

- Propuesta de retribución fija para 2024 y 2025.
- Valoración del cumplimiento de los objetivos correspondientes a 2023 y correspondiente propuesta de liquidación de la retribución variable anual 2023.
- Propuesta de objetivos y de importe máximo de la retribución variable anual para 2024 y 2025.
- Valoración del cumplimiento de los objetivos correspondientes a 2024 y correspondiente propuesta de liquidación de la retribución variable anual 2024.
- Valoración del cumplimiento de los objetivos correspondientes al Programa de Incentivo a Largo Plazo 2020-2023 y correspondiente propuesta de liquidación de la retribución variable a largo plazo.
- Propuesta de objetivos y de importe máximo de la retribución variable a largo plazo para los Programas de Incentivo a Largo Plazo con asignación parcial en acciones 2024-2027 y 2025-2028.
- Valoración del cumplimiento de los objetivos correspondientes al Programa de Incentivo a Largo Plazo 2021-2024 y correspondiente propuesta de liquidación de dicha retribución variable a largo plazo.

Documentos corporativos:

- Propuesta de los Informes Anuales sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.
- Verificación de la información sobre retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos recogida en las Memorias de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.
- Informes sobre la política retributiva y contractual para la fidelización de talento en Repsol; el talento directivo y los planes de sucesión; así como la política retributiva de los directivos.

Política de Remuneraciones de los Consejeros:

- Verificación del cumplimiento de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

Propuestas e informes para la Junta General de accionistas 2024:

- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Planificación de la Comisión de Retribuciones:

- Planificación del calendario de reuniones y de actividades de la Comisión de Retribuciones.

2.3. Asesores externos

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones puede solicitar al Consejo, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores externos especializados.

A este respecto, para conocer el mercado retributivo y las últimas tendencias y decidir de forma informada sobre aspectos retributivos, la Comisión cuenta con el asesoramiento externo periódico de Willis Towers Watson ("**WTW**"), quien anualmente realiza el *benchmarking* de la retribución del Consejero Delegado. Estos servicios permiten a la Compañía estar alineada con la práctica y las novedades de mercado en materia retributiva.

2.4. Propuestas de acuerdos para la Junta General de Accionistas relativas a la remuneración de los Consejeros

En principio, en este ejercicio se prevé someter a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas las siguientes propuestas de acuerdo:

- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024
- Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. para el periodo 2025-2028 e informe justificativo de la misma
- Aprobación de tres ciclos adicionales del Programa de Incentivo a Largo Plazo con asignación parcial en acciones
- Modificación del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2025-2028

3. ACCIONES ADOPTADAS PARA REDUCIR LOS RIESGOS EN LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneración establecido para los Consejeros de la Sociedad está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Compañía e incorpora las cautelas necesarias para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad.

A estos efectos, las medidas para garantizar que la Política de Remuneraciones de Consejeros atiende a los resultados a largo plazo de la Sociedad son las siguientes:

- **Equilibrio del mix retributivo y flexibilidad:** la Política de Remuneraciones establece un equilibrio adecuado y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables de la remuneración, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los componentes variables de la remuneración han sido fijados de forma que, de no alcanzarse sus objetivos mínimos, no darían lugar a su percepción, y no existen remuneraciones variables garantizadas.

  En particular, la compensación total del Consejero Delegado[6] se compone de diferentes elementos retributivos que consisten, fundamentalmente, en: (i) una retribución fija, (ii) una retribución variable a corto plazo, y (iii) una retribución variable a largo plazo (el "**ILP**" o el "**Programa de Incentivo a Largo Plazo**"). La retribución variable tiene un peso en torno al 69% de la retribución total del Consejero Delegado en un escenario de cumplimiento de objetivos al 100% y está vinculada a objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Compañía.

- **Marco plurianual:** los planes de ILP se inscriben en un marco plurianual (cuatro años) para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Compañía y la consecución y consolidación de sus objetivos estratégicos.

  Asimismo, la Sociedad ha establecido un periodo adicional de otros tres años, que comienza cuando el Consejero Delegado recibe las acciones de la Sociedad que se entregan en el marco de los planes de ILP, durante el cual no podrá transmitir dichas acciones ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas, sin perjuicio de la política de tenencia permanente de acciones aprobada que se describe a continuación.

- **Alineación con los intereses de los accionistas:** la Compañía tiene implantado un Plan de Compra de Acciones por los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, orientado a incrementar el alineamiento de los intereses de sus participantes con los de los demás accionistas (el "**Plan de Compra de Acciones**").

[6] En la fecha de elaboración del presente Informe, el Consejo de Administración de Repsol cuenta con un único Consejero Ejecutivo, el Consejero Delegado.

- **Tenencia de acciones:** Repsol ha aprobado una política de tenencia permanente de acciones, según la cual los Consejeros Ejecutivos conservarán, mientras permanezcan desempeñando su cargo, la titularidad de las acciones que tuvieran en cartera, así como la de aquellas otras acciones que les fueran entregadas como forma de pago de los programas de ILP o que estuvieran ligadas al Plan de Compra de Acciones, hasta alcanzar, como mínimo, un importe equivalente a dos veces su retribución fija.
- **Composición de las Comisiones:** la Presidenta de la Comisión de Retribuciones también es miembro de la Comisión de Auditoría y Control. La presencia cruzada en estas dos Comisiones favorece la toma en consideración de los riesgos asociados a las retribuciones en las deliberaciones de las citadas Comisiones y en sus propuestas al Consejo de Administración, tanto en la determinación como en el proceso de evaluación de los incentivos anuales y plurianuales.

  Asimismo, los otros dos vocales de la Comisión de Retribuciones también son miembros de la Comisión de Sostenibilidad, que es la encargada de supervisar los aspectos relacionados con la sostenibilidad de la Compañía, la maximización del valor a largo plazo y la progresión en el cumplimiento de los indicadores relacionados con el objetivo de convertirse en una compañía cero emisiones netas en 2050, por lo que la presencia cruzada de estos Consejeros permite considerar igualmente aquellos aspectos relevantes en estas materias que guardan relación con las retribuciones del Consejero Delegado y los Altos Directivos.
- **Ajustes ex ante:** la Comisión de Retribuciones puede proponer al Consejo de Administración la realización de ajustes sobre los elementos, criterios, umbrales y límites de la retribución variable, anual o plurianual, ante circunstancias excepcionales motivadas por factores o hechos extraordinarios, internos o externos, que no implicará que los objetivos sean menos retadores. En caso de que se produjera ese ajuste, se proporcionará información detallada sobre las razones que justifiquen su aplicación.
- **Ajustes ex post:** la Comisión de Retribuciones tiene potestad para proponer la cancelación del pago de la retribución variable, a corto y a largo plazo, así como para reclamar el reembolso (“*clawback*”) de los componentes de la retribución variable del Consejero Delegado cuando su pago no se ajuste a las condiciones de rendimiento establecidas, o cuando se haya abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.
- **Responsabilidades de la Comisión de Retribuciones:** esta Comisión es responsable del examen y análisis de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y la de los Altos Directivos y su aplicación, en la medida en que las actividades profesionales de estas categorías de personal pueden tener una repercusión material en el perfil de riesgos de la Compañía.

  Además, la Comisión de Retribuciones es la encargada de proponer al Consejo de Administración los objetivos y las métricas de la retribución variable, a corto y a largo plazo, del Consejero Delegado y evalúa asimismo su grado de cumplimiento, proponiendo al Consejo de Administración la aprobación del nivel de incentivo a abonar. La información sobre el nivel de cumplimiento de las métricas se extrae, en su mayor parte, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Integrado, que son revisados por el Auditor de Cuentas.
- **Conflictos de interés:** el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Repsol en el ámbito del Mercado de Valores y el Código de Ética y Conducta, todos ellos disponibles en la página web de la Compañía (www.repsol.com), regulan la actuación que deben seguir las personas que se encuentren ante una situación de potencial conflicto de interés.

4. ANÁLISIS DE LA RETRIBUCIÓN Y DE LOS RESULTADOS

4.1. Grupo de comparación

Conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones, uno de los principios que sigue la remuneración de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas es asegurar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva en relación con otras entidades comparables para poder así atraer, retener y motivar a los mejores profesionales.

En este sentido, la Compañía analiza periódicamente, con el apoyo de asesores externos, la información de mercado en relación con los niveles, el mix y las prácticas retributivas del Consejero Delegado. En particular, en diciembre de 2024, la firma especializada en la materia, WTW, ha llevado a cabo un *benchmarking* de la retribución total del Consejero Delegado.

Para determinar el grupo de comparación, se han considerado los siguientes criterios de selección:

1) Compañías del sector energía y *utilities* que cotizan en el Stoxx Europe 600 Oil&Gas and utilities/S&P 500 Utilities and S&P Oil &Gas.
2) Compañías con la matriz en Europa.
3) Compañías con alcance geográfico internacional y global.
4) Compañías comparables a Repsol en términos de dimensión, considerando aquellas en un rango entre un 30% y un 300% en al menos dos de las siguientes tres magnitudes: ingresos, capitalización bursátil y volumen de activos.
5) Compañías que forman parte del grupo de comparación que Repsol tiene definido a efectos de la medición del Retorno Total para el Accionista ("**RTA**") dentro de sus Programas de Incentivo a Largo Plazo.
6) Compañías del grupo de comparación consideradas por el *proxy advisor Institutional Shareholders Services* ("**ISS**") a efectos de la realización del análisis "*pay for performance*" en su Informe de Recomendaciones de Voto.
7) Número de compañías suficiente para obtener resultados representativos y estadísticamente fiables de las remuneraciones.

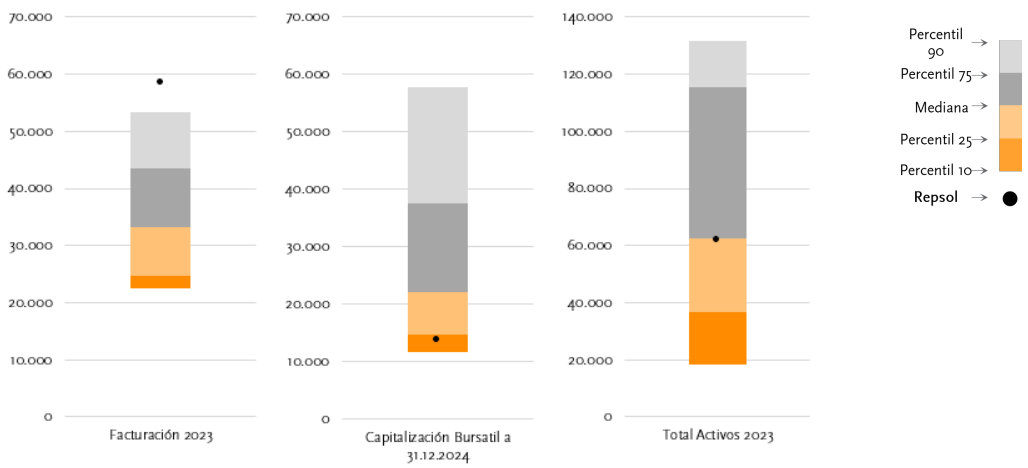
Del conjunto anterior se excluyen aquellas empresas que tengan una considerable participación estatal y no se consideren altamente comparables con Repsol.

Tomando en consideración lo anterior, el grupo de comparación resultante está compuesto por las siguientes 11 compañías:

Galp Energy SGPS, S.A.	E.ON SE
EDP Energías de Portugal, S.A.	National Grid PLC
Centrica PLC	Naturgy Energy Group, S.A.
Veolia Environment, S.A.	Siemens Energy AG
Compañía Española de Petróleos, S.A.	Iberdrola, S.A.
RWE AG	

Teniendo en cuenta el grupo de comparación anterior, a continuación se detallan los resultados del análisis donde se muestra el posicionamiento relativo de Repsol frente a dichas compañías:

(millones de euros)



4.2. Mix retributivo

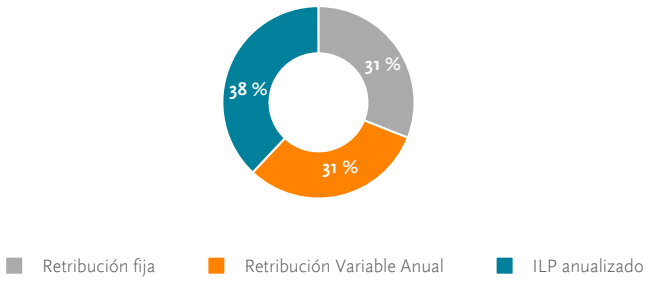
El mix retributivo del Consejero Delegado refleja la filosofía de la Compañía de contar con una remuneración competitiva que promueva la consecución de los objetivos corporativos a la vez que previene la asunción excesiva de riesgos.

Tal y como se ha descrito anteriormente, el paquete retributivo del Consejero Delegado por el desempeño de funciones ejecutivas, de conformidad con la Política de Remuneraciones, se compone esencialmente de (i) un elemento fijo, (ii) un elemento variable a corto plazo y (iii) un elemento variable a largo plazo, alineado con objetivos de gestión de la Compañía relacionados con el Plan Estratégico y de maximización de su valor de forma sostenida en el tiempo. Con carácter adicional, su paquete retributivo incluye también sistemas de previsión social y determinadas percepciones en especie.

En línea con años anteriores, el paquete retributivo propuesto para 2025 presenta una relación equilibrada y eficiente entre los componentes fijos y los componentes variables, de tal forma que el componente fijo constituye una parte suficientemente elevada de la remuneración. Por su parte, los componentes variables tienen la flexibilidad suficiente para permitir su modulación hasta el punto de que sea posible su total supresión en un ejercicio determinado, si no se alcanzan los objetivos a los que están vinculados. En este caso, el Consejero Delegado solo percibiría la retribución fija en metálico y las otras percepciones relativas a la participación en sistemas de previsión social y las retribuciones en especie.

A continuación se muestra el mix retributivo del Consejero Delegado de la Compañía por sus funciones ejecutivas, considerando los importes anuales *target* correspondientes al ejercicio 2025:

REPSOL
Mix Retributivo del Primer Ejecutivo

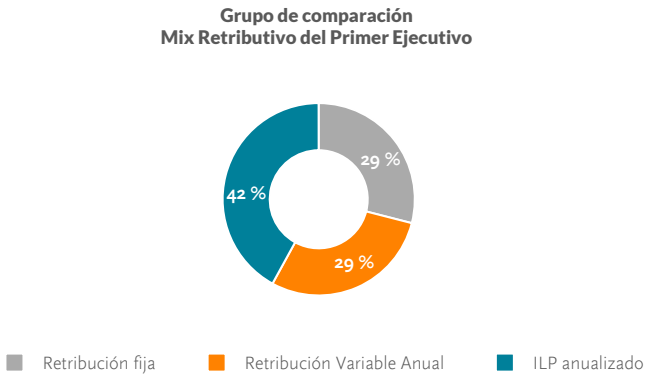


En concreto, en 2025, en un escenario *target* de cumplimiento de objetivos del 100% para el Consejero Delegado, el peso de su retribución fija sería un 31% de su retribución total (incluyendo, la remuneración fija, variable anual y variable a largo plazo) y el de su retribución variable un 69% (45% de retribución variable a corto plazo y 55% de retribución variable a largo plazo, aproximadamente).

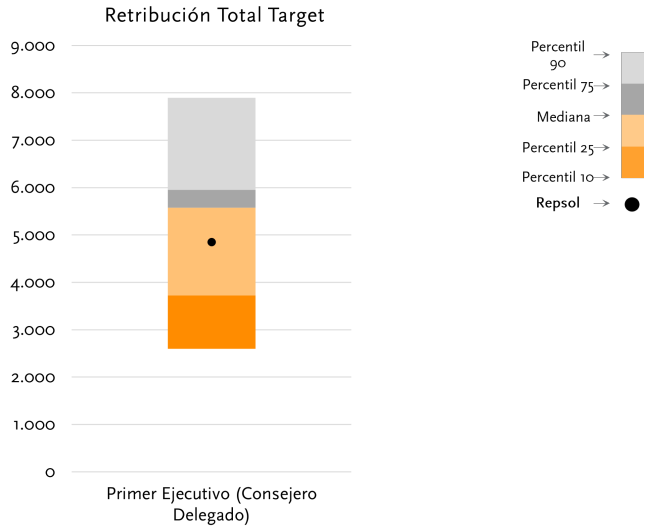
Esta estructura de compensación permite que la retribución variable del Consejero Delegado varíe en función de los resultados que obtenga Repsol, pudiendo variar entre cero (en caso de cumplimiento insuficiente de los objetivos) y un máximo del 220% de su retribución fija (100% para el corto plazo y 120% para el largo plazo[7]).

[7] En la medida en que el Programa de Incentivo a Largo Plazo implica la asignación parcial en acciones, este valor de referencia calculado en la fecha de concesión del ILP podría verse modificado por la propia fluctuación del valor de la acción de Repsol durante la vigencia del Programa hasta su liquidación.

Adicionalmente, a continuación se muestra el mix retributivo del primer ejecutivo en el conjunto de empresas comparables en un escenario *target* de cumplimiento de objetivos del 100%:



A continuación se muestra también el posicionamiento del Consejero Delegado de Repsol frente al grupo de comparación en relación con la retribución total *target*, en la que se incluyen los siguientes conceptos retributivos aprobados para 2025: (i) remuneración fija por sus funciones colegiadas; (ii) remuneración fija por sus funciones ejecutivas; (iii) remuneración variable anual; (iv) remuneración variable esperada a largo plazo, y (v) aportaciones a los planes de previsión social:



En términos de retribución total objetivo o *target*, el Consejero Delegado se sitúa entre el percentil 25 y la mediana del grupo de comparación.

4.3. Pay for performance

4.3.1. Resultados de la Compañía en 2024

El cumplimiento de los objetivos predeterminados y cuantificables establecidos al inicio del ejercicio por el Consejo de Administración de la Compañía, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, para calcular la retribución variable del Consejero Delegado, está alineado con el desempeño de la Compañía en 2024.

A este respecto, los principales hitos del ejercicio son los siguientes:

Desempeño

Resultado neto: 1.756 millones de euros.

Resultado ajustado, que mide específicamente el funcionamiento de los negocios: 3.327 millones de euros.

Financiero

Generación de caja: 5.410 millones de euros.

Deuda neta al cierre de 2024: 5.008 millones de euros.

Retribución al accionista

En 2024, los accionistas han percibido un dividendo en metálico de 0,90 euros brutos por acción, aproximadamente un 30% superior al de 2023.

Asimismo Repsol redujo capital mediante la amortización de 60 millones de acciones propias. Con todo ello, empleó 1.928 millones de euros en la retribución a sus aproximadamente 500.000 accionistas.

Estrategia

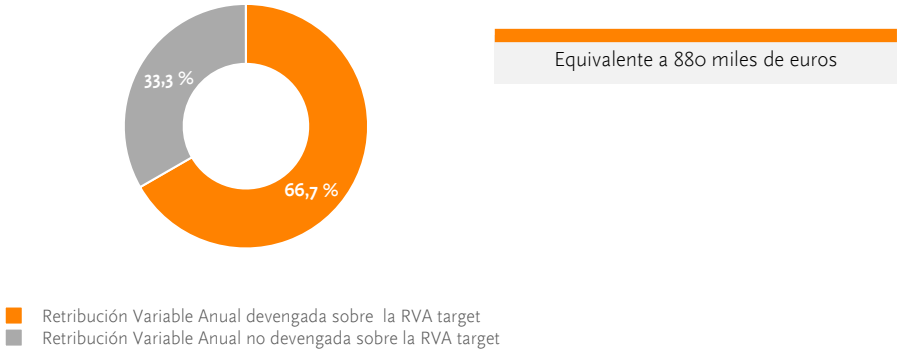
En febrero de 2024, Repsol presentó su actualización estratégica 2024-2027 que profundiza en una transición energética rentable, da impulso a la apuesta multienergética de la compañía y mantiene como pilares la solidez financiera, la remuneración a los accionistas y el cumplimiento de sus objetivos de descarbonización.

Negocios

Las inversiones netas en el año 2024 ascienden a 5.700 millones de euros, principalmente para el desarrollo de activos de Exploración y Producción, el desarrollo de la cartera de proyectos de Generación Baja en Carbono, la transformación de los complejos industriales y la digitalización y desarrollo de la oferta multienergía en Cliente.

4.3.2. Retribución devengada en 2024

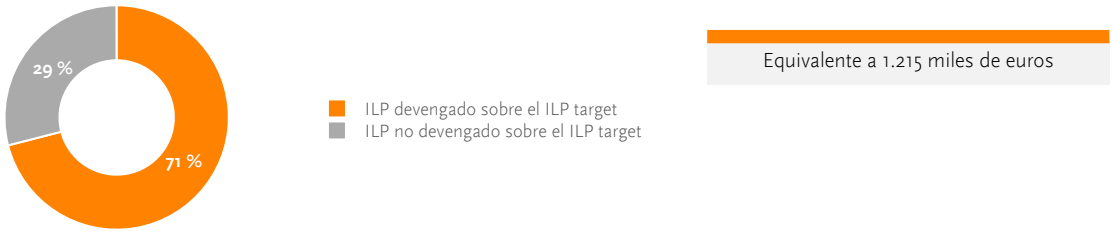
Si bien en el apartado 6 de este Informe relativo a la ejecución de la Política de Remuneraciones en 2024 se ofrece el detalle completo de la remuneración devengada por el Consejero Delegado en el ejercicio 2024, cabe señalar que con base en (i) la contribución del Consejero Delegado a los resultados, (ii) el desempeño alcanzado por la Compañía en dicho ejercicio y (iii) el grado de cumplimiento de las métricas establecidas, la retribución variable anual devengada del Consejero Delegado en 2024 asciende a 880 miles de euros, importe equivalente a un 66,7% de su retribución fija.



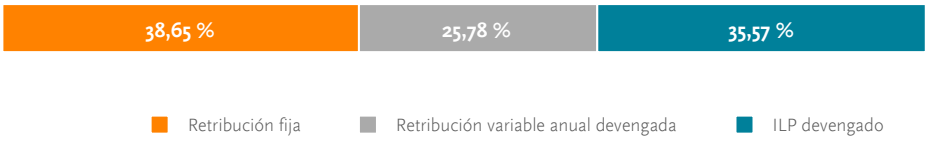
Por su parte, el grado de consecución global de los objetivos del ILP 2021-2024 ha sido del 75%. Considerando igualmente la media alcanzada por el Consejero Delegado en la evaluación de su desempeño individual a lo largo de toda la duración del programa ILP, que ha sido del 94,67% en promedio, el incentivo devengado asciende a 511 miles de euros brutos y 60.203[8]

[8] La liquidación del ILP 2021-2024 es superior a la del ILP 2020-2023, principalmente, por el impacto del precio de referencia utilizado en la asignación de las *performance shares* en 2020 (13,9446€/acción) frente al precio de referencia aplicable en 2021 para el ILP 2021-2024 (8,4915€/acción), lo que supuso la concesión de un mayor número de *performance shares* en 2021 (84.791 vs 51.633). El precio de mercado que se toma siempre como referencia para la asignación de las *performance shares* de todos los programas ILP es la media de las cotizaciones de la acción de Repsol, S.A. de los meses de diciembre y enero inmediatamente anteriores a la puesta en marcha del plan.

acciones brutas, con un valor de 704 miles de euros[9]. El número final de acciones a entregar se calculará una vez descontado el ingreso a cuenta a abonar, por lo que una vez aplicado este criterio, se entregarán 32.142 acciones de Repsol, S.A.



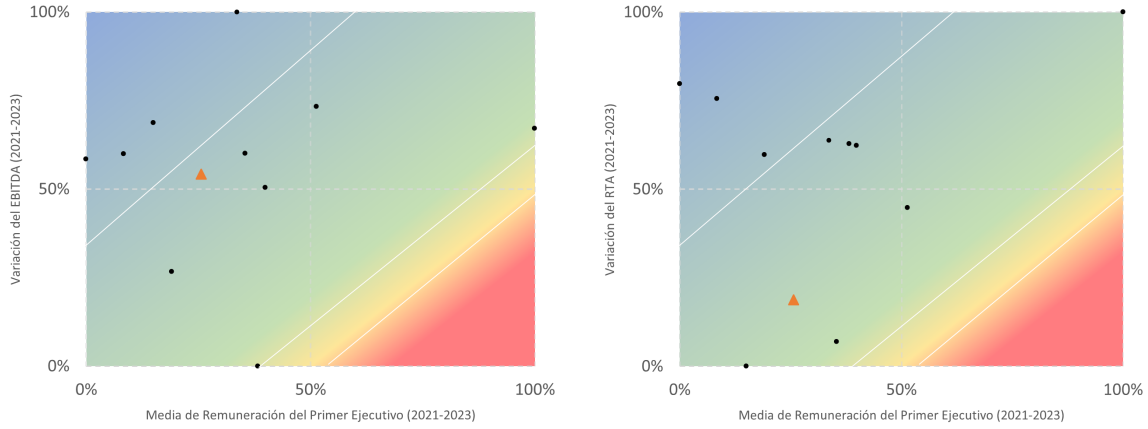
Teniendo en cuenta lo anterior, la retribución fija y variable total devengada por el Consejero Delegado en 2024 asciende a 3.415 miles de euros. El siguiente gráfico muestra el importe de cada elemento retributivo y su peso sobre la retribución total devengada en dicho ejercicio:



4.3.3. Evolución de los resultados y retribución devengada

Los siguientes gráficos reflejan el posicionamiento de Repsol respecto de las empresas del grupo de comparación de la Compañía, relacionando la variación del Retorno Total del Accionista[10] (RTA) y del EBITDA[11] de cada compañía entre los años 2021-2023 con la media de la remuneración total de su primer ejecutivo en ese mismo periodo, sobre la base de la metodología *Evaluating Pay for Performance Alignment* del asesor de voto ISS.

Las compañías utilizadas a efectos de elaborar los siguientes gráficos se corresponden con las empresas europeas del grupo de comparación de Repsol detallado en el apartado 4.1 anterior; teniendo en cuenta un total de 11 compañías.



Las líneas transversales muestran el rango de correlación proporcional entre la evolución del indicador (RTA o EBITDA) y la remuneración total media del primer ejecutivo de las compañías analizadas. En consecuencia, un posicionamiento en la zona amarilla o roja del gráfico refleja que la remuneración media del primer ejecutivo es superior al crecimiento de la magnitud considerada. Por su parte, un posicionamiento en la zona verde del gráfico señala un crecimiento proporcional de la remuneración frente a la magnitud considerada. Y, por último, un posicionamiento en la zona azul del gráfico refleja que la magnitud considerada es superior a la remuneración media del primer ejecutivo.

En conclusión, la Compañía ocupa una posición competitiva en lo que se refiere a la relación entre la evolución del desempeño financiero de los tres últimos ejercicios y la remuneración media de su primer ejecutivo dentro del rango del Grupo de Comparación.

[9] Para el cálculo de la liquidación del ILP 2021-2024, se ha tomado como precio más razonable el precio de cierre de la acción a 31 de diciembre de 2024, si bien la liquidación real se realizará con el precio de cierre de fecha 19 de febrero de 2025.
[10] Fuente: Bloomberg.
[11] EBITDA ajustado. *F1120 - Adjusted earnings before interest, taxes, depreciation and amortization (EBITDA), excluding the impact of abnormal items* (fuente: Bloomberg).

5. POLÍTICA DE REMUNERACIONES EN 2025

5.1. Política de Remuneraciones

Conforme a lo previsto en el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, el 25 de mayo de 2023 la Junta General de Accionistas aprobó, a propuesta del Consejo de Administración, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol para su aplicación en los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, con el voto favorable del 95,76% y las recomendaciones favorables de los principales *proxy advisors*, lo que muestra su alineamiento con las expectativas de los accionistas de la Compañía.

Las modificaciones introducidas a la anterior Política de Remuneraciones responden al deseo de la Sociedad de mantenerse alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y las tendencias de mercado, con las recomendaciones establecidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV y con las expectativas e intereses de sus accionistas.

En este sentido, la Política de Remuneraciones aprobada en 2023 incluyó las siguientes modificaciones respecto de la Política anterior:

- A propuesta del propio Presidente del Consejo de Administración, se redujo en un 50% su retribución fija a partir de su reelección por la Junta General de Accionistas de 2023.
- Se incluyó información adicional sobre el funcionamiento de los Programas de Incentivo a Largo Plazo implantados desde 2020, que prevén la asignación parcial de acciones, a través de *performance shares*, como parte de la concesión del Incentivo a Largo Plazo.
- En relación con los Planes de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, se recogió el nuevo objetivo de desempeño (performance) adicional para aquellos beneficiarios que sean Consejeros Ejecutivos o que tengan la consideración de Alta Dirección para la entrega, por parte de la Sociedad, de la acción adicional por cada tres acciones adquiridas inicialmente por los beneficiarios.
- Se previó la posibilidad de retribuir a los Consejeros no ejecutivos por su pertenencia a los órganos de administración de sociedades participadas por Repsol.

El principio que define la Política de Remuneraciones es la búsqueda de generación recíproca de valor para el Grupo y los Consejeros y la alineación de sus intereses con los de los accionistas en el largo plazo, asegurando una total transparencia.

A tal efecto, para elaborar la Política de Remuneraciones, la Compañía recaba información de sus accionistas, de inversores institucionales y de los asesores de voto, en el contexto de los procesos de consulta y *engagement* llevados a cabo por Repsol.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que la Política de Remuneraciones es revisada periódicamente para mantenerse alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y las tendencias de mercado, sometiéndose a aprobación de la Junta General de Accionistas cada vez que sea necesaria o conveniente su modificación y, en todo caso, cada tres años, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto, la Comisión de Retribuciones está revisando la actual Política de Remuneraciones de los Consejeros y tiene previsto proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la próxima Junta General de Accionistas 2025, una nueva Política de Remuneraciones para su aplicación, en su caso, en los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028.

En caso de que la Junta General de Accionistas aprobara las modificaciones previstas para la Política de Remuneraciones de los Consejeros (2025-2028) y el Consejo de Administración acordara actualizar, en su caso, la retribución del Consejero Delegado para 2025, esta información se publicaría en la página web de la Sociedad.

5.2. Respecto al Consejero Delegado

5.2.1. Detalle de los elementos retributivos

Tal y como se ha señalado anteriormente, el paquete retributivo del Consejero Delegado por el desempeño de funciones ejecutivas se compone, esencialmente, de (i) un elemento fijo, (ii) un elemento variable a corto plazo y (iii) un elemento variable a largo plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se detalla el paquete de retribución total del Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas previsto actualmente para 2025, incluyendo su importe, la vinculación a objetivos y los correspondientes ajustes al riesgo:

ELEMENTO	IMPORTE	VINCULACIÓN A OBJETIVOS	AJUSTE AL RIESGO
Retribución fija (RFA)	1.320 miles de euros	—	—
Retribución variable anual	100% RFA +/- 20% de modulación cualitativa	• Desempeño compañía • Operación, crecimiento y valor • Descarbonización y sostenibilidad	Cancelación del pago y reclamación del reembolso (“*clawback*”)
Retribución Variable a Largo Plazo 2025-2028	120% RFA +/- 20% de modulación cualitativa	• Transición energética • Desempeño compañía • Creación de valor	Cancelación del pago y reclamación del reembolso (“*clawback*”)
Plan de Compra de Acciones	Inversión en acciones y entrega de una acción adicional por cada tres acciones adquiridas	Objetivo de desempeño equivalente a un nivel de consecución global de los objetivos establecidos para la retribución variable anual del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio cerrado inmediatamente precedente a la fecha de entrega de las acciones, igual o superior al 75%	Devengo de las acciones adicionales condicionado a la no concurrencia de determinadas circunstancias
Sistemas de ahorro a largo plazo	Plan de Previsión: aportación aprox. 20,5% RFA	—	Pérdida de los derechos económicos en determinados casos de extinción de la relación contractual
	Plan de pensiones: aportación máxima de 8 miles de euros	—	—
Retribución en especie	Seguro de vida e invalidez, seguro médico e ingresos a cuenta: importes no disponibles a la fecha de elaboración del presente Informe	—	—

Teniendo en cuenta lo anterior, se detallan a continuación las principales características de cada uno de los elementos del paquete retributivo del Consejero Delegado para 2025.

5.2.2. Retribución fija

La retribución fija del Consejero Delegado por el desempeño de funciones ejecutivas tiene en cuenta el nivel de responsabilidad de estas funciones, el cargo que desempeña y su trayectoria profesional, velando porque sea competitiva con la aplicada en sociedades comparables a Repsol.

Sobre esta base, la Comisión de Retribuciones propone anualmente al Consejo de Administración, para su aprobación, el importe de la retribución fija del Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas, en el marco de la Política de Remuneraciones vigente en cada momento.

Para su determinación y posibles actualizaciones, la Comisión de Retribuciones, además de los criterios anteriormente expuestos, tiene en cuenta, entre otras, cuestiones tales como las características específicas del puesto y la dedicación exigida, los resultados de la Compañía, los análisis de mercado o los incrementos medios de la retribución de la plantilla de la Compañía. Todo ello con el fin de establecer compensaciones adecuadas a la función desempeñada, garantizando su competitividad con respecto al mercado de referencia. A este respecto, para 2025, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 19 de febrero de 2025, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, fijar la cuantía de la remuneración fija del Consejero Delegado en un importe de 1.320 miles de euros, de acuerdo con la Política de Remuneraciones actualmente vigente.

5.2.3. Retribución Variable Anual

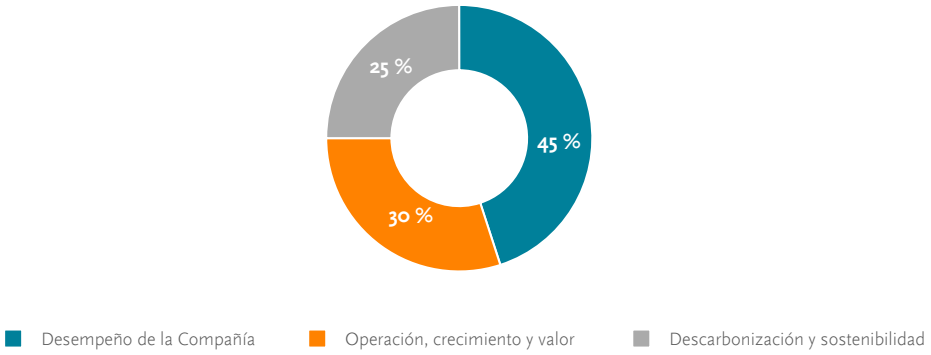
La retribución variable anual valora la aportación individual del Consejero Delegado a la consecución de objetivos estratégicos, prefijados, concretos y cuantificables. La Comisión de Retribuciones revisa anualmente las condiciones del sistema para asegurar que son suficientemente exigentes y que están alineadas con las prioridades estratégicas de Repsol, a corto y largo plazo, sus necesidades y la situación de negocio.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, la determinación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento una vez finalizado el mismo, para lo que cuenta con el apoyo de las áreas internas de la Compañía, que le proporcionan la información sobre las distintas categorías de objetivos y los resultados obtenidos.

5.2.3.1. Objetivos y métricas establecidas

Tal y como establece la Política de Remuneraciones, la retribución variable anual del Consejero Delegado se encuentra ligada a la consecución de objetivos cuantitativos de negocio, objetivos de creación de valor y objetivos de sostenibilidad.

En particular, para el ejercicio 2025, el Consejo de Administración ha determinado los siguientes objetivos y pesos para la retribución variable anual del Consejero Delegado:



En relación con los objetivos de descarbonización y sostenibilidad, cabe señalar que la Compañía mantiene un diálogo permanente sobre materias sociales, de gobierno corporativo y ambientales (ESG – *Environmental, Social and Governance*) con sus accionistas y *proxy advisors* más relevantes, con el fin de conocer de primera mano su opinión y posicionamiento respecto a estas materias y de explicar las prácticas de la Compañía. Fruto de ese contacto y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 2 de diciembre de 2019 de alinear la Compañía con los objetivos del Acuerdo de París, los objetivos de la retribución variable anual del Consejero Delegado relacionados con la descarbonización y la sostenibilidad representan un 25% de la retribución variable anual y hasta un 40% los de la retribución variable a largo plazo según se indica en el apartado 5.2.4 siguiente.

Cada tipología de objetivos tiene asociada diferentes métricas. A estos efectos, se detallan a continuación las métricas, el grado de consecución y el nivel de logro asociado que la Comisión de Retribuciones, de acuerdo con la Política de Remuneraciones actualmente vigente, ha propuesto para el año en curso con respecto a la retribución variable anual del Consejero Delegado, y que el Consejo de Administración ha aprobado en su reunión del día 19 de febrero de 2025[12]:

[12] Algunos datos relativos a los objetivos de desempeño constituyen información sensible, por lo que su desglose antes del periodo de referencia podría perjudicar los intereses de la Compañía. No obstante, una vez finalizado dicho periodo de medición se informará sobre los valores objetivos y los niveles de cumplimiento en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones, sujeto a que la información deje de ser de carácter sensible.

TIPOLOGÍA DE OBJETIVOS	PESO		MÉTRICA	GRADO DE CONSECUCIÓN			NIVEL DE LOGRO ASOCIADO		
				Mínimo	Target	Máximo	Mínimo	Target	Máximo
Desempeño de la Compañía	45 %	15 %	Resultado Ajustado	70 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
		10 %	Resultado Neto	70 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
		15 %	Flujo de Caja de las Operaciones	70 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
		5 %	Programa de Mejora de la Competitividad	75 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
Operación, crecimiento y valor	30 %	6 %	Producción de hidrocarburos	90 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
		6 %	Ganancia al indicador de Margen de Refino	70 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
		3 %	Clientes de electricidad y gas	95 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
		3 %	Cuota carburantes automoción Iberia	95 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
		6 %	Desempeño de la vertical Generación Baja en Carbono	80 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
		6 %	Programa digital	80 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
Descarbonización y sostenibilidad	25 %	5 %	Capacidad instalada de generación renovable	70 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
		5 %	Desarrollo de otras plataformas Low Carbon	A determinar por la Comisión de Retribuciones en función de las evidencias que se aporten			0 %	100 %	110 %
		5 %	Reducción Índice de Intensidad de Carbono (IIC)	90 %	100 %	>100%	50 %	100 %	110 %
		5 %	Índice de seguridad, fatalidades e incidentes	0 fatalidades, 0 incidentes "muy serios" de acuerdo a la normativa interna y 11 HPIs reales	0 fatalidades, 0 incidentes "muy serios" de acuerdo a la normativa interna y ≤ 9 HPIs reales	0 fatalidades, 0 incidentes "muy serios" de acuerdo a la normativa interna y < 9 HPIs reales	50 %	100 %	110 %
		5 %	Talento: (i) Paridad en contratación externa; y (ii) Liderazgo femenino	Paridad en la contratación externa (balance 40%-60%) o 35% liderazgo femenino	Paridad en la contratación externa (balance 40%-60%) y 35% liderazgo femenino	Paridad en la contratación externa (balance 40%-60%) y liderazgo femenino >35%	50 %	100 %	110 %
Total								**100 %**	**100 %**

Tal y como se ha mostrado en la tabla anterior, cada métrica tiene asociada una escala de logro definida en función de la variabilidad de la misma y de su nivel de exigencia. Estas escalas tienen un umbral mínimo de cumplimiento por debajo del cual no se genera derecho a incentivo, y un máximo del 110%, si bien el grado de consecución global de los objetivos, a determinar por la Comisión de Retribuciones, no será superior al 100%.

Adicionalmente a lo anterior, a continuación se incluye una descripción de cada una de las métricas asociadas a la retribución variable anual:

TIPOLOGÍA DE OBJETIVOS	MÉTRICA	DESCRIPCIÓN
Desempeño de la Compañía	Resultado Ajustado	El Resultado Ajustado es una Medida Alternativa de Rendimiento que se calcula según se detalla en el Anexo II del Informe de Gestión Integrado. El valor objetivo es alcanzar el Resultado Ajustado previsto en el Presupuesto Anual 2025. Se calculará el porcentaje del Resultado Ajustado obtenido en el ejercicio respecto al valor del Presupuesto y, en función de ese porcentaje, se determinará el nivel de logro del objetivo.
	Resultado Neto	El valor objetivo es alcanzar el Resultado Neto previsto en el Presupuesto Anual 2025. Se calculará el porcentaje del Resultado Neto obtenido por Repsol respecto al valor del Presupuesto y, en función de ese porcentaje, se determinará el nivel de logro del objetivo.
	Flujo de Caja de las Operaciones	El valor objetivo es alcanzar el flujo de caja de las operaciones previsto en el Presupuesto Anual 2025. Se calculará el porcentaje del flujo de caja de las operaciones obtenido por Repsol respecto al valor del Presupuesto y, en función de ese porcentaje, se determinará el nivel de logro del objetivo.
	Programa de Mejora de la Competitividad	El valor objetivo es cumplir con los objetivos económicos establecidos en el Programa de Mejora de Competitividad (CIP) de compañía para el año 2025. Se calculará el porcentaje del valor económico obtenido por el CIP en 2025 respecto al valor objetivo.
Operación, crecimiento y valor	Indicadores de operación, crecimiento y valor	Implantación de la estrategia con foco en el crecimiento y valor: • Producción de hidrocarburos: el valor objetivo es alcanzar la producción prevista en el Presupuesto Anual 2025. • Ganancia al Indicador de Margen de Refino en España: el valor objetivo es alcanzar la ganancia al Indicador de Margen previsto en el Presupuesto Anual 2025. • Alcanzar determinados clientes de electricidad y gas: valor objetivo previsto en el Presupuesto Anual 2025. • Alcanzar la cuota de carburantes automoción Iberia prevista en el Presupuesto Anual 2025. • Desempeño Generación Baja en Carbono: valor objetivo: es alcanzar el EBITDA de Generación Baja en Carbono previsto en el Presupuesto Anual 2025. • Despliegue del programa digital con el impacto positivo objetivo específico esperado de los proyectos. Se calculará el grado de consecución de cada uno de los indicadores comparando el valor obtenido con los valores objetivo y umbral y, en función de ello, se determinará el nivel de logro del objetivo.
Descarbonización y sostenibilidad	Capacidad instalada de generación renovable	Incrementar la capacidad instalada de generación Wind and Solar de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto Anual 2025. Se calculará el porcentaje del incremento de capacidad de generación renovable instalada por Repsol en 2025 respecto al valor del presupuesto y, en función de ese porcentaje, se determinará el nivel de logro del objetivo.
	Desarrollo de otras plataformas Low Carbon	Avance en la senda de descarbonización a 2030 fijada por la Compañía a través de otras Plataformas Low Carbon. El grado de consecución lo valorará la Comisión de Retribuciones en base a las evidencias que se aporten.
	Reducción del Índice de Intensidad de Carbono (IIC)	Alcanzar una reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) en 2025 respecto a 2016 de un 15%.
	Índice de seguridad, fatalidades e incidentes	Número de HPIs reales menor o igual a 9 sin que ocurra ninguna fatalidad ni incidente con consecuencias superiores a "Muy Serio" según la normativa interna. Los HPIs (Incidente de Alto Potencial) reales de compañía a efectos de este objetivo son los incidentes de seguridad con consecuencias reales serias o superiores a serias en daños personales (SIF), impacto al medio ambiente y/o a la reputación de la compañía y los de proceso clasificados como TIER 1.
	Talento	Impulsar el talento femenino, generando oportunidades a través de la contratación y el desarrollo. Los valores objetivo son los siguientes: (i) Aplicar la paridad en los procesos de contratación externa para el colectivo vinculado al modelo de progresión profesional y asimilados, manteniendo un balance entre el 40%-60%; y (ii) Asegurar el uso de criterios de diversidad inclusiva en todas las etapas de desarrollo profesional para alcanzar un 35% de mujeres en posiciones de liderazgo.

5.2.3.2. Cálculo de la retribución variable anual

Para el cálculo del importe de la remuneración variable se considera el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos.

En este sentido, finalizado el ejercicio, en el mes de febrero y de forma simultánea con la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Integrado, el Consejo de Administración, realiza, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, una evaluación considerando la información proporcionada por las áreas Financiera y de Personas y Organización sobre los resultados obtenidos. La información sobre las métricas se extrae, en su mayor parte, a su vez de las mencionadas Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Integrado, que son revisados por el Auditor de Cuentas.

En función del nivel de cumplimiento de cada objetivo y de su ponderación, el Consejo de Administración determina un nivel de cumplimiento medio ponderado.

Con el fin de garantizar que la retribución variable anual guarda relación efectiva con el desempeño profesional del Consejero Delegado, al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos de carácter cuantitativo se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación.

5.2.3.3. Importes de referencia y abono

El importe de la retribución variable anual del Consejero Delegado se define como un porcentaje de la retribución fija.

La estructura de la retribución variable anual del Consejero Delegado para 2025 se mantiene en los mismos términos que los establecidos en la Política de Remuneraciones, pudiendo variar el importe a percibir entre un 0%, si no se alcanza un nivel de cumplimiento por encima del umbral mínimo, y un 100% de su retribución fija, en el caso de que el nivel de cumplimiento conjunto de los objetivos sea del 100% o superior.

Por tanto, en un escenario de cumplimiento de objetivos del 100%, el Consejero Delegado percibiría 1.320 miles de euros en concepto de retribución variable anual, de acuerdo con la Política de Remuneraciones actualmente vigente.

Sin perjuicio de ello, el Consejo de Administración tiene la facultad de modular, hasta un máximo del 20%, al alza o a la baja, el resultado final de la retribución variable anual, en atención a la calidad de los resultados, el desempeño individual u otras cuestiones o circunstancias que requieran medición cualitativa. Por ello, el importe máximo de retribución variable a corto plazo del Consejero Delegado podría llegar a ascender a un importe de 1.584 miles de euros en caso de un sobre cumplimiento de los objetivos y de un desempeño extraordinario tanto de la Compañía como del propio Consejero. En caso de que el Consejo de Administración acuerde esta modulación, se proporcionará información detallada sobre las razones que justifiquen su aplicación.

Conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones la retribución variable anual se abonará en metálico.

5.2.4. Retribución Variable a Largo Plazo

5.2.4.1. Características generales y planes vigentes

Repsol tiene instrumentados varios planes de retribución variable a largo plazo (el "**ILP**" o el "**Programa de Incentivo a Largo Plazo**") para el personal directivo y otros empleados del Grupo, incluido el Consejero Delegado, con los objetivos de promover la generación recíproca de valor para el Grupo, sus accionistas y sus empleados, así como de potenciar el compromiso de sus beneficiarios y de recompensar la creación de valor sostenible para el accionista a largo plazo.

Los programas son independientes entre sí, pero sus principales características son similares:

Estructurados en **ciclos solapados de 4 años**.	Sus objetivos están vinculados a la **maximización del valor** de la Compañía, el **desempeño de los negocios** de Repsol y la **sostenibilidad**.
Ligados al **cumplimiento de objetivos y compromisos** formulados en el Plan Estratégico de la Compañía vigente en cada momento.	Están ligados a la **permanencia de sus beneficiarios** hasta el final del periodo de medición, salvo en determinados supuestos especiales que darían lugar a su liquidación anticipada.

El Consejo de Administración determina, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, los objetivos de cada ILP y establece la ponderación de los mismos y las métricas asociadas, atendiendo a la estrategia de Repsol, a sus necesidades y a la situación del negocio.

Del mismo modo que para la retribución variable anual, en los ILP, cada métrica tiene asociada una escala de logro definida en función de su variabilidad y el nivel de exigencia. Estas escalas tienen un umbral mínimo de cumplimiento, por debajo del cual no se generará derecho a incentivo, y un nivel máximo fijado en el 100%.

En cuanto al cálculo de los ILP, una vez finalizado el periodo de medición, en el mes de febrero y de forma simultánea con la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Integrado, el Consejo de Administración realiza, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, una evaluación del nivel de cumplimiento alcanzado de cada uno de los objetivos y del plan en su conjunto. La información sobre las métricas se proporciona por las áreas Financiera y de Personas y Organización, extrayéndose en lo necesario de las mencionadas Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Integrado, que son revisados por el Auditor de Cuentas. El área de Auditoría Interna verifica asimismo la información sobre el nivel de cumplimiento de las métricas establecidas. Para determinar los importes de incentivo que corresponden en función de las escalas de logro establecidas también se considera el desempeño personal del beneficiario.

En el caso de que durante la vigencia del Programa de Incentivo a Largo Plazo correspondiente se produzcan hechos extraordinarios que pudieran introducir distorsiones en la valoración del cumplimiento de los objetivos fijados, el Consejo de Administración podrá realizar los ajustes y homogeneizaciones que correspondan con el fin de garantizar que el nivel de cumplimiento de los objetivos guarda relación efectiva con el desempeño profesional de los beneficiarios.

La Compañía implantó en 2020 un nuevo Programa de Incentivo a Largo Plazo cuya principal diferencia con respecto a los Programas anteriores consiste en la asignación parcial de acciones, a través de *performance shares*, como parte de la concesión del Incentivo a Largo Plazo, y no sólo como parte de su liquidación. Este nuevo Programa está alineado con la normativa, las recomendaciones de gobierno corporativo y las mejores prácticas de mercado.

La Junta General de Accionistas de 2022 aprobó tres nuevos ciclos de este Programa de Incentivo a Largo Plazo para los ejercicios 2023-2026 (Cuarto Ciclo), 2024-2027 (Quinto Ciclo) y 2025-2028 (Sexto Ciclo).

Por tanto, en 2025 los Programas de Incentivo a Largo Plazo en los que el Consejero Delegado participa y que estarán vigentes son los siguientes:

PLAN	VALOR MÁXIMO EN METÁLICO EN MILES DE EUROS	NÚMERO MÁXIMO DE PERFORMANCE SHARES CONCEDIDAS	% DE LA RETRIBUCIÓN FIJA
Programa de Incentivo a Largo Plazo 2025-2028	792	69.117	120 %
Programa de Incentivo a Largo Plazo 2024-2027	792	58.758	120 %
Programa de Incentivo a Largo Plazo 2023-2026	720	48.722	120 %
Programa de Incentivo a Largo Plazo 2022-2025	720	68.090	120 %

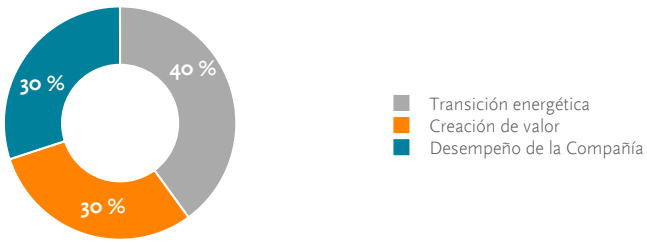
En particular, durante 2025 está prevista la puesta en marcha del Decimoquinto Ciclo del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (2025-2028), cuyas principales características se describen a continuación.

5.2.4.2. Programa de Incentivo a Largo Plazo 2025-2028

5.2.4.2.1. Objetivos y métricas establecidas

Tal y como se ha detallado en el apartado anterior, la retribución variable a largo plazo está ligada a la consecución de objetivos a medio/largo plazo y a la retención de las personas clave, promoviendo la sostenibilidad y la rentabilidad de la Compañía en el largo plazo.

En particular, para el Programa de Incentivo a Largo Plazo 2025-2028, en el que participa el Consejero Delegado, los objetivos establecidos y sus pesos son los siguientes:



En relación con el objetivo de transición energética, la vinculación del 40% de la retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado a objetivos dirigidos a alinear la Compañía con el Acuerdo de París y, por tanto, a la progresiva descarbonización de Repsol, muestra el fuerte compromiso de la Compañía con la sostenibilidad y su liderazgo en la transición energética, con el fin de alcanzar el objetivo de las cero emisiones netas en el año 2050.

Cada tipología de objetivos tiene asociada diferentes métricas para su medición. A estos efectos, a continuación se detallan las métricas, el grado de consecución, y el nivel de logro asociado que la Comisión de Retribuciones, de acuerdo con la Política de Remuneraciones actualmente vigente, ha propuesto para el Programa de Incentivo a Largo Plazo 2025-2028, y que el Consejo de Administración ha aprobado, en su reunión del día 19 de febrero de 2025[13]:

TIPOLOGÍA DE OBJETIVOS	PESO		MÉTRICA	GRADO DE CONSECUCIÓN			NIVEL DE LOGRO ASOCIADO		
				Mínimo	Target	Máximo	Mínimo	Target	Máximo
Transición energética	40 %	20 %	Reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)	80 %	100 %	>100%	50 %	100 %	100 %
		10 %	Capacidad de generación renovable (GW)	70 %	100 %	>100%	25 %	100 %	100 %
		10 %	Capacidad de producción disponible de combustibles renovables (Mta)	70 %	100 %	>100%	25 %	100 %	100 %
Creación de valor	30 %	30 %	Tasa de retorno total al accionista (TSR) frente a empresas comparables	Posición 5ª	Posición 1ª o 2ª	Posición 1ª o 2ª	50 %	100 %	100 %
Desempeño de la Compañía	30 %	20 %	Flujo de Caja Libre (FCF) Grupo Repsol	70 %	100 %	>100 %	25 %	100 %	100 %
		10 %	Resultado ajustado Grupo Repsol	70 %	100 %	>100 %	25 %	100 %	100 %
Total								**100 %**	**100 %**

Tal y como se muestra en la tabla anterior, cada métrica tiene asociada una escala de logro definida en función de su variabilidad y nivel de exigencia. Estas escalas tienen un umbral mínimo de cumplimiento por debajo del cual no se genera derecho a incentivo y un nivel máximo fijado en el 100%.

[13] Algunos datos relativos a los objetivos de desempeño constituyen información sensible, por lo que su desglose antes del periodo de referencia podría perjudicar los intereses de la Compañía. No obstante, una vez finalizado dicho periodo de medición se informará sobre los valores objetivos y los niveles de cumplimiento en el correspondiente Informe anual sobre Remuneraciones, sujeto a que la información deje de ser de carácter sensible.

Además de lo anterior, a continuación se incluye una descripción de cada una de las métricas asociadas al Programa de Incentivo a Largo Plazo 2025-2028:

TIPOLOGÍA DE OBJETIVOS	MÉTRICA	DESCRIPCIÓN
Transición energética	Reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (%)	Alcanzar una reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) respecto a 2016 de un 15% en 2025 y de un 28% en 2030, con una reducción específica a 2028. El IIC se calcula como el cociente resultante de dividir las emisiones de CO_2 equivalente, medidas en toneladas (t), correspondientes al Scope 1 +2 operado de la compañía y Scope 3 correspondiente al uso de los productos obtenidos de nuestra producción de E&P, entre la energía de dichos productos que ponemos al servicio de la sociedad medida en Giga Julios (GJ). El grado de consecución se determinará en función del valor obtenido al final del periodo respecto al objetivo.
	Capacidad de generación renovable (GW)	Alcanzar una capacidad de generación renovable de entre 9 GW y 10 GW a 2027 y una capacidad específica en 2028. El grado de consecución se determinará en función del valor obtenido al final del periodo respecto al objetivo.
	Capacidad de producción disponible de combustibles renovables (Mta)	Alcanzar una capacidad de producción anual disponible de combustibles renovables prevista en una senda específica para el periodo. El grado de consecución se calculará comparando la capacidad de producción anual disponible real acumulada del periodo con la capacidad de producción anual disponible acumulada prevista en la senda.
Creación de valor	Tasa de retorno total al accionista (TSR) frente a empresas comparables	Alcanzar una tasa de retorno total al accionista (TSR) superior a la de las siguientes empresas cotizadas internacionales del sector: Total, RD Shell, BP, ENI, OMV, Equinor, GALP y MOL. La TSR es la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor inicial de una inversión en acciones ordinarias de Repsol y el valor final de esa misma inversión en el periodo considerado, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares brutos percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo como si se hubieran invertido en más acciones del mismo tipo en la primera fecha en que el dividendo o concepto similar sea debido a los accionistas y la cotización al cierre de dicha fecha. Para la obtención de los valores de TSR se utilizará la función CUMULATIVE_TOT_RETURN_GROSS_DVDS de la herramienta Bloomberg, tomando como referencia el valor medio del mes de diciembre de cada año. El grado de cumplimiento del objetivo dependerá de la posición relativa de Repsol respecto a la muestra seleccionada y será la media lineal del grado de cumplimiento obtenido en cada año del periodo, el cual se determinará de la siguiente forma. En caso de que la posición alcanzada por Repsol se sitúe por debajo de la mediana, el grado de consecución del objetivo será cero.
Desempeño de la Compañía	Flujo de Caja Libre (FCF) Grupo Repsol	El Plan Estratégico 2024-2027 fija una ambición de generación de flujo de caja libre acumulado. El objetivo es conseguir el flujo de caja libre acumulado correspondiente a los valores establecidos en el presupuesto de cada año, en el que se ajustan las métricas financieras al entorno de precios existente, homogeneizando las operaciones inorgánicas o la aceleración de proyectos orgánicos relevantes. El grado de consecución se calculará comparando el importe acumulado del flujo de caja libre del Grupo Repsol obtenido durante el periodo respecto al valor objetivo.
	Resultado ajustado Grupo Repsol	El Plan Estratégico 2024-2027 fija una ambición de generación de resultado ajustado para el periodo. El objetivo es conseguir el Resultado Ajustado acumulado correspondiente a los valores establecidos en el presupuesto de cada año, en el que se ajustan las métricas financieras al entorno de precios existente, homogeneizando las operaciones inorgánicas relevantes. El grado de consecución se calculará comparando el importe acumulado del resultado ajustado del Grupo Repsol obtenido durante el periodo respecto al valor objetivo.

Valor	Grado de cumplimiento
1º y 2º	100 %
3º y 4º	75 %
5º	50 %
Mayor o igual a 6º	0 %

5.2.4.2.2. Instrumentación y cálculo de la retribución variable a largo plazo

El importe de la retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado se define como un porcentaje de la retribución fija.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones actualmente vigente, la estructura de la retribución variable a largo plazo se instrumenta mediante la concesión del derecho a recibir un determinado número de acciones de Repsol (*performance shares*), así como un importe en metálico, en una proporción del 50% por cada uno de ellos respecto del incentivo total en la fecha de concesión[14].

A este respecto, el incentivo total que el Consejo de Administración ha acordado asignar al Consejero Delegado como Incentivo a Largo Plazo 2025-2028 es el 120% de su retribución fija, en una proporción de 69.117 *performance shares* de Repsol[15] y 792 miles de euros.

Una vez finalizado el periodo de medición del Incentivo a Largo Plazo 2025-2028, la Comisión de Retribuciones realizará en el primer cuatrimestre del ejercicio 2029 una evaluación del nivel de cumplimiento alcanzado en cada uno de sus objetivos y del ILP en su conjunto, y propondrá los importes de incentivo que correspondan en función de las escalas de logro establecidas, pudiendo variar entre un 0%, si no se alcanza un nivel de cumplimiento por encima del umbral mínimo, y 69.117 acciones de Repsol y 792 miles de euros, en el caso de que el nivel de cumplimiento conjunto de los objetivos sea del 100%.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración tendrá la facultad para modular, hasta un máximo del 20% al alza o a la baja, el resultado final de la retribución variable a largo plazo, en atención a la calidad de los resultados, el desempeño individual del Consejero Delegado u otras cuestiones que requieran medición cualitativa. Por ello, el importe máximo de retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado podría llegar a ascender a 82.940 acciones de Repsol y 950,4 miles de euros en caso de un sobrecumplimiento de los objetivos y de un desempeño extraordinario tanto de la Compañía como del propio Consejero Delegado. En caso de que el Consejo de Administración acordara esta modulación, se proporcionará información detallada sobre las razones que justifiquen su aplicación.

5.2.4.2.3. Transmisión y cobertura de las acciones

El Consejero Delegado no podrá transmitir las acciones de la Sociedad que se le entreguen ni realizar directa ni indirectamente coberturas sobre las mismas hasta transcurridos tres años desde que se haya producido cada entrega de acciones, salvo si ya mantiene, en el momento de la transmisión, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de, al menos, dos veces su retribución fija anual. Tampoco podrá realizar directa ni indirectamente coberturas de las acciones con anterioridad a su entrega.

5.2.4.2.4. Inversión en acciones

Las acciones que se entreguen en su caso al Consejero Delegado en virtud de este plan de retribución variable a largo plazo podrán computarse a los efectos de la inversión en acciones a que se refiere el Plan de Compra de Acciones descrito en el apartado siguiente.

5.2.5. Política de tenencia permanente de acciones

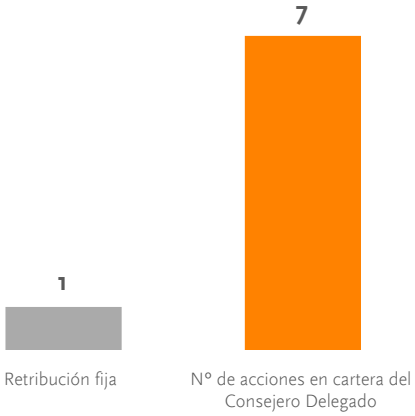
Mientras permanezca desempeñando su cargo, el Consejero Delegado deberá conservar la titularidad de las acciones de la Sociedad que tuviera en cartera, así como la de aquellas otras acciones que le fueran entregadas como forma de pago de los Programas de Incentivo a Largo Plazo o que estuvieran ligadas al Plan de Compra de Acciones por los beneficiarios de los ILPs hasta alcanzar, como mínimo, un importe equivalente a dos veces su retribución fija anual.

La valoración de las acciones en cartera se realizará en función del valor de mercado de la fecha que corresponda en cada momento.

[14] Para el resto de beneficiarios del ILP, la proporción es del 70% en metálico y el 30% en *performance shares*, excepto en el caso de los miembros del Comité Ejecutivo para quienes la proporción es igual que la del Consejero Delegado (50% en efectivo y 50% en *performance shares*).

[15] El número de 69.117 *performance shares* resulta de dividir 792 miles de euros y el precio de mercado de la acción de 11,4588 euros, que es la media de las cotizaciones de la acción de Repsol, S.A. de los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025. Cada *performance share* da derecho a percibir, en caso de cumplimiento de los objetivos establecidos, una acción de Repsol, de forma que el valor de referencia calculado en la fecha de concesión podría verse modificado por la propia fluctuación del valor de la acción de Repsol durante la vigencia del Programa hasta su liquidación.

A la fecha de este Informe, el Consejero Delegado es titular de 812.691 acciones de Repsol, que representan siete veces su retribución fija anual.



5.2.6. Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo

La Compañía tiene implantado un Plan de Compra de Acciones para determinados beneficiarios, entre los que se encuentran el Consejero Delegado y otros empleados de alto potencial, cuya finalidad es fomentar el alineamiento de sus intereses a largo plazo con los de los accionistas y de la Compañía.

El Plan de Compra de Acciones (cuyos primeros trece ciclos ya fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en 2011, 2016 y 2020 y, los últimos tres en la de 2023) permite a sus beneficiarios invertir una cantidad máxima en acciones de Repsol, de forma que si mantienen dichas acciones durante un periodo de tres años, permanecen en el Grupo y se cumplen el resto de condiciones, la Compañía les entregará al término del periodo una acción adicional por cada tres acciones adquiridas inicialmente.

Para simplificar su instrumentación, sólo pueden participar en el Plan de Compra de Acciones los beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo —al coincidir el colectivo de miembros del personal a los que se dirigen ambos programas—, y el importe máximo a invertir será el 50% del importe bruto del incentivo a largo plazo que corresponda percibir a cada beneficiario con arreglo a tales programas. La inversión deberá efectuarse una vez abonado el Programa de Incentivo a Largo Plazo que corresponda y nunca más tarde del 30 de junio de cada año natural.

En el caso de la Alta Dirección (Consejero Delegado y resto de miembros del Comité Ejecutivo) se establece un requisito adicional de desempeño para la entrega de las acciones adicionales, consistente en alcanzar, para el Ciclo Duodécimo un nivel de consecución global de los objetivos establecidos en el Programa de Incentivo a Largo Plazo cerrado en el ejercicio precedente a la fecha de entrega de las acciones, igual o superior al 75%, y para los Ciclos Decimotercero y sucesivos, un nivel de consecución global de los objetivos establecidos para la retribución variable anual del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio cerrado inmediatamente precedente a la fecha de entrega de las acciones, igual o superior al 75%, sin considerar en ningún caso la facultad de modulación cualitativa de la que dispone el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2025 se encuentran vigentes los Ciclos Duodécimo (2022-2025), Decimotercero (2023-2026) y Decimocuarto (2024-2027) del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo y está prevista la puesta en marcha del Decimoquinto Ciclo del Plan de Compra de Acciones (2025-2028).

En particular, durante 2025 está prevista la finalización del Duodécimo Ciclo del Plan de Compra de Acciones (2022-2025), al que se encuentra adherido el Consejero Delegado.

5.2.7. Control de la retribución variable

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, la Comisión de Retribuciones tiene potestad para proponer la cancelación del pago de la retribución variable, a corto y largo plazo, si por circunstancias sobrevenidas se determina que su devengo responde a informaciones o datos inexactos o erróneos.

Asimismo, la Comisión de Retribuciones puede reclamar el reembolso ("*clawback*") de los componentes variables de la remuneración del Consejero Delegado (i) cuando su pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento

establecidas, o (ii) cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad. Esta posibilidad de reclamación por parte de la Comisión de Retribuciones no tiene establecida una fecha de prescripción.

Por otro lado, las condiciones del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo establecen que el devengo de las acciones adicionales queda condicionado a que no concurra durante el período anterior a cada una de las entregas, a juicio del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Retribuciones, la reformulación material de los estados financieros de la Sociedad cuando afecte al grado de cumplimiento de los objetivos del Programa de Incentivo a Largo Plazo del que traiga causa el ciclo, excepto cuando resulte procedente conforme a una modificación de la normativa contable.

5.2.8. Sistemas de Ahorro a Largo Plazo

El Consejero Delegado es partícipe del plan de previsión de Directivos del Grupo, sistema de previsión social de aportación definida (el "**Plan de Previsión de Directivos del Grupo**"). Según la fórmula prevista en su reglamento, las aportaciones anuales por jubilación equivalen aproximadamente al 20,5% de su retribución fija. Las contingencias cubiertas en el Plan de Previsión de Directivos del Grupo son jubilación, incapacidad permanente total o absoluta, gran invalidez y fallecimiento.

En caso de extinción de la relación contractual del Consejero Delegado con la Sociedad, como consecuencia de los factores que se indican a continuación, la percepción del capital acumulado en el Plan de Previsión de Directivos del Grupo únicamente se producirá en el momento de su jubilación efectiva o en caso de fallecimiento o incapacidad permanente antes de la jubilación:

- Una decisión unilateral de la Compañía, siempre que no esté basada en los motivos previstos en los artículos 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores.
- Un despido disciplinario improcedente.
- Un despido objetivo o si la extinción se produce por causas organizativas, económicas, productivas o técnicas, tanto si el mismo es declarado o reconocido como procedente o improcedente.
- Una extinción por voluntad del Consejero Delegado por alguno de los motivos previstos en los artículos 40, 41 o 50 del Estatuto de los Trabajadores.

Adicionalmente, el Consejero Delegado es partícipe del plan de pensiones de Repsol. Se trata de un plan del sistema de empleo de aportación definida al que pueden adherirse todos los empleados de Repsol, mediante el cual la Compañía realiza mensualmente una aportación, cuyo límite máximo es de ocho miles de euros anuales por empleado. Los derechos económicos de dicho plan se consolidan por sus partícipes desde el momento de la aportación, pero estos únicamente podrán percibir el importe acumulado en el plan en caso de que acaezca alguna de las contingencias cubiertas por el mismo: jubilación, incapacidad permanente total o absoluta, gran invalidez y fallecimiento.

Los sistemas de ahorro a largo plazo no contemplan su pago al Consejero Delegado por el cese en sus funciones ejecutivas o como administrador de la Sociedad. No obstante, los importes de los sistemas de ahorro a largo plazo del Consejero Delegado, que se percibirán, en su caso, en el momento en que se produzca alguna de las contingencias cubiertas por los mismos, son compatibles con la indemnización por extinción de la relación prevista en su contrato y que se desarrolla en el apartado 5.2.10 del presente Informe.

Durante el ejercicio 2025 se prevén unas aportaciones a planes de pensiones y a planes de previsión del Consejero Delegado de 271 miles de euros.

5.2.9. Otras percepciones

El Consejero Delegado es beneficiario de determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros conceptos, un seguro de vida e invalidez y un seguro médico. En su caso, se incluyen también en estas retribuciones los ingresos a cuenta ligados a las retribuciones en especie. El importe de estas percepciones en 2025 estará en línea con el abonado en 2024 y se detallará en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, en tanto que a la fecha de elaboración del presente Informe dicha cuantía no está disponible.

La Política de Remuneraciones no prevé la concesión por parte de la Sociedad de anticipos, créditos o garantías al Consejero Delegado.

5.2.10. Condiciones principales del contrato del Consejero Delegado

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 249 y 529 octodecies de la Ley de Sociedades de Capital, las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico del Consejero Delegado se determinan en su contrato, con pleno respeto de los Estatutos Sociales y de la Política de Remuneraciones.

A estos efectos, las principales condiciones del contrato del Consejero Delegado son las siguientes:

- **Duración y preaviso:** el contrato suscrito con el Consejero Delegado tiene una duración indefinida y en el mismo no se prevé ningún plazo de preaviso por parte de Repsol para su terminación.
- **Pacto de no competencia:** el contrato establece un compromiso de no competencia en empresas y actividades análogas durante su vigencia y durante un año tras su extinción.
- **Indemnización:** las condiciones contractuales del Consejero Delegado establecen una indemnización por cese equivalente a dos anualidades de su retribución fija y variable anual —incluyendo la remuneración de la obligación de no competencia —. Este importe se corresponde con el límite establecido por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2014, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, para las indemnizaciones por cese de los nuevos Consejeros Ejecutivos que se nombraran a partir de entonces. Dicha indemnización procederá en caso de extinción del contrato por causas imputables a Repsol o por mutuo acuerdo, si se produce en interés de la Compañía. En caso de terminación del contrato por decisión unilateral del Consejero Delegado, éste deberá preavisar a la Compañía con tres meses de antelación y percibirá únicamente una anualidad de su retribución fija y variable anual en retribución del pacto de no competencia.

5.3. Respecto a los Consejeros en su condición de tales

De acuerdo con la vigente Política de Remuneraciones, la remuneración de los Consejeros en su condición de tales persigue retribuirles de forma suficiente y adecuada por su dedicación, cualificación y responsabilidades, pero sin que pueda llegar a comprometer su independencia de criterio. Además, dicha retribución es acorde con las recomendaciones de los organismos supervisores, así como con las prácticas y las tendencias de mercado en materia de retribuciones, considerando para ello otros grupos empresariales cotizados de similar tamaño, complejidad de sus negocios y operaciones y distribución geográfica de sus activos.

Esta remuneración está formada exclusivamente por conceptos de carácter fijo y no contempla sistemas de retribución variable ni sistemas de previsión social.

Por otro lado, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, la Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil colectiva que cubre a los Consejeros, directivos y aquellos otros empleados del Grupo que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos. La póliza cubre a las distintas sociedades del Grupo bajo ciertas circunstancias y condiciones.

Una vez finalicen en el desempeño de su cargo, los Consejeros no podrán prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración decida, caso a caso, dispensarles de esta obligación o acortar su duración. No obstante, no se prevé el pago de ningún tipo de compensación adicional a los Consejeros por esta obligación de no competencia.

5.3.1. Límite máximo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, los Consejeros, en su condición de miembros del Consejo de Administración y por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano, tienen derecho a percibir una asignación anual fija, que no podrá exceder de la cantidad aprobada a tal efecto por la Junta General de Accionistas, directamente o en la Política de Remuneraciones.

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros establece un límite máximo a estos efectos de 8,5 millones de euros, incluyendo la remuneración del Presidente del Consejo de Administración.

Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de dicho límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos, la pertenencia a Comisiones, los cargos desempeñados dentro del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

5.3.2. Cálculo de la retribución

El cálculo de la retribución fija por el desempeño de las funciones de supervisión y decisión colegiada de los Consejeros, salvo la relativa al Presidente del Consejo de Administración, se realiza mediante la asignación de puntos por la pertenencia al Consejo o a las diferentes Comisiones o por el desempeño de responsabilidades específicas. Cada punto tiene una equivalencia retributiva, resultando así distintas cuantías para los Consejeros.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, establecer la cuantía del valor del punto, en línea con el límite máximo fijado para el conjunto de las remuneraciones del Consejo. En este sentido, para el ejercicio 2025, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión de 19 de febrero de 2025, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, mantener el valor del punto en el mismo importe que el fijado para 2024, esto es en 88.297,11 euros brutos anuales. De esta forma, la retribución por pertenencia al Consejo de Administración se ha incrementado desde 2009 únicamente en un 2,5%.

El Consejo ha acordado igualmente retribuir de manera específica el desempeño de las funciones del Consejero Independiente Coordinador con la asignación de 0,25 puntos, lo que equivale a un importe de 22.074,28 euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, la tabla de puntos aprobada para el ejercicio 2025 es la siguiente:

Órgano	Puntos
Consejo de Administración	2
Comisión Delegada	2
Comisión de Auditoría y Control	1
Comisión de Nombramientos	0,25
Comisión de Retribuciones	0,25
Comisión de Sostenibilidad	0,5
Consejero Independiente Coordinador	0,25

5.3.3. Retribuciones a los Consejeros por su pertenencia a órganos de administración de sociedades participadas

Además de las retribuciones anteriormente descritas, los Consejeros percibirán la remuneración que les corresponda por pertenecer a los órganos de administración de sociedades participadas por Repsol. Esta remuneración podrá ser satisfecha por las sociedades participadas y/o por la Compañía cuando estos ocupen el cargo a propuesta de Repsol.

Estas retribuciones estarán sujetas, en todo caso, a los requisitos legales y estatutarios aplicables a cada una de las sociedades.

5.4. Respecto del Presidente del Consejo de Administración

La remuneración del Presidente del Consejo de Administración está establecida en la Política de Remuneraciones por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023 y refleja el papel relevante y de elevada actividad institucional e involucración del Presidente, así como los demás criterios anteriormente mencionados de dicha Política.

La remuneración del Presidente del Consejo está formada exclusivamente por conceptos fijos, y su importe, en el que se incluyen las cantidades por su pertenencia al Consejo de Administración y Comisiones de sociedades del Grupo Repsol, multigrupo o asociadas, asciende a 1.250 miles de euros anuales. Esta cantidad refleja la reducción del 50%, acordada por la Junta General en 2023 a propuesta del propio Presidente, con respecto a la cantidad previa aprobada por la Junta General en 2019 y 2021.

Por otro lado, el Presidente del Consejo de Administración es beneficiario de determinadas percepciones en especie que incluyen el seguro médico, el coste de la residencia que la Compañía pone a su disposición como vivienda y para la representación institucional de la Sociedad, los correspondientes ingresos a cuenta derivados de tales conceptos y la compensación económica por la imposición personal aplicable derivada de dicha retribución en especie (retenciones). El importe de estas percepciones en 2025 estará en línea con el abonado en 2024 y se detallará en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, en tanto a la fecha de elaboración del presente Informe dicha cuantía no está disponible.

Las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico del Presidente del Consejo de Administración están recogidas en sus condiciones contractuales, aplicables desde el 1 de mayo de 2015, en las que se contempla un compromiso de no competencia postcontractual de un año, si bien ya no percibirá compensación económica alguna por terminación de su contrato.

6. EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES EN 2024

6.1. Aplicación de la Política de Remuneraciones en 2024

El Consejo de Administración y la Comisión de Retribuciones han aplicado la vigente Política de Remuneraciones siguiendo de forma precisa los principios que esta establece.

El proceso seguido para determinar las retribuciones individuales de los Consejeros en el ejercicio 2024 se ha realizado conforme a ella, sin que se haya producido durante el mismo desviación alguna de su procedimiento de aplicación ni se hayan sobrepasado los límites vigentes.

6.2. Respecto al Consejero Delegado

Durante el ejercicio 2024 el Consejo de Administración ha contado con un único consejero ejecutivo, el Consejero Delegado, cuyo contrato no ha sufrido modificación alguna durante el mencionado ejercicio.

En aplicación de la Política de Remuneraciones, la retribución del Consejero Delegado en 2024 ha estado compuesta por los elementos retributivos que se describen a continuación.

6.2.1. Retribución Fija

El Consejero Delegado ha percibido una retribución fija por el desempeño de sus funciones ejecutivas. Su importe total correspondiente al ejercicio 2024 ha ascendido a la siguiente cuantía:

Retribución fija en 2024 en miles de euros	
D. Josu Jon Imaz	1.320

6.2.2. Retribución Variable Anual

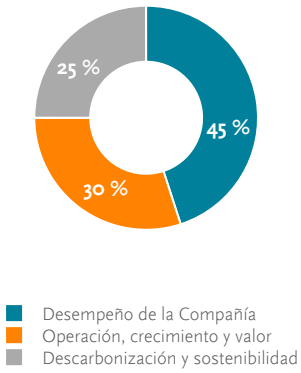
El Consejero Delegado ha devengado en 2024 una retribución variable anual para recompensar su aportación individual a la consecución de los objetivos estratégicos de la Compañía, para cuya determinación se ha seguido el esquema detallado en el apartado 5.2.3 anterior.

6.2.2.1. Objetivos y métricas

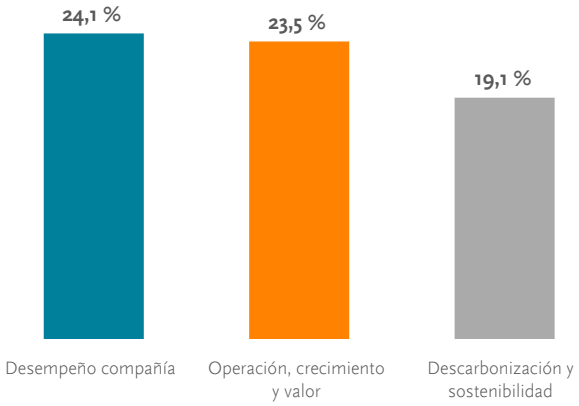
Tal y como se ha descrito anteriormente, la retribución variable anual del Consejero Delegado se encuentra ligada a la consecución de objetivos cuantitativos de negocio, de creación de valor y de sostenibilidad en la proporción que se detalla a continuación.

En particular, en el ejercicio 2024 el peso de cada una de las tipologías de objetivos y su grado de consecución alcanzado ha sido el siguiente:

Tipología de objetivos 2024



Grado de consecución alcanzado 2024



Para un mayor detalle, se presentan a continuación las métricas fijadas junto con su peso, el valor objetivo y el valor alcanzado, así como el grado de consecución y el nivel de logro alcanzado de la retribución variable anual en el ejercicio 2024:

OBJETIVOS	PESO		MÉTRICAS	VALOR OBJETIVO	VALOR ALCANZADO	GRADO DE CONSECUCIÓN			GRADO DE CONSECUCIÓN ALCANZADO	NIVEL DE LOGRO ASOCIADO			NIVEL DE LOGRO ALCANZADO	GRADO DE CONSECUCIÓN GLOBAL
						Mínimo	Target	Máximo		Mínimo	Target	Máximo		
Desempeño de la Compañía	45 %	15 %	Resultado Ajustado	4.002 M€	3.327 M€	70 %	100 %	>100%	72 %	50 %	100 %	110 %	72 %	10,8 %
		15 %	Resultado neto	3.155 M€	1.756 M€	70 %	100 %	>100%	0%	50 %	100 %	110 %	0%	0%
		15 %	Flujo de Caja de las Operaciones	5.802 M€	5.410 M€	70 %	100 %	>100%	89 %	50 %	100 %	110 %	89 %	13,3 %
Operación, crecimiento y valor	30 %	6 %	Producción de hidrocarburos	600 kboe/d	579 kboe/d [1]	90 %	100 %	>100%	83 %	50 %	100 %	110 %	83 %	5,0 %
		6 %	Ganancia al indicador de Margen de Refino	1,5 $/bbl	1,4 $/bbl	70 %	100 %	>100%	89 %	50 %	100 %	110 %	89 %	5,3 %
		6 %	Clientes digitales/ clientes de electricidad y gas	8,5 M clientes digitales y 2,46 M clientes E&G	9,3 M clientes digitales y 2,51 M clientes E&G	95 %	100 %	>100%	110 %	50 %	100 %	110 %	110 %	6,6 %
		6 %	EBITDA de la vertical Generación Baja en Carbono	264 M€	144 M€	80 %	100 %	>100%	0%	50 %	100 %	110 %	0%	0%
		6 %	Impacto Programa digital	316 M€	352 M€	80 %	100 %	>100%	110 %	50 %	100 %	110 %	110 %	6,6 %

OBJETIVOS	PESO	MÉTRICAS	VALOR OBJETIVO	VALOR ALCANZADO	GRADO DE CONSECUCIÓN			GRADO DE CONSECUCIÓN ALCANZADO	NIVEL DE LOGRO ASOCIADO			NIVEL DE LOGRO ALCANZADO	GRADO DE CONSECUCIÓN GLOBAL
					Mínimo	Target	Máximo		Mínimo	Target	Máximo		
Descarbonización y sostenibilidad	25 %	5 %	Capacidad instalada de generación renovable	Capacidad generación Wind & Solar: 3.364 mW	Incremento de la capacidad: 916 MWque permite alcanzar una capacidad de generación Wind & Solar de 2.966 MW	70 %	100 %	>100%	53 %	50 %	100 %	110 %	53 %	2,6 %
		10 %	Desarrollo de otras plataformas Low Carbon	Valoración por la Comisión de Retribuciones					110% [3]	0 %	100 %	110 %	110 %	11 %
		5 %	Índice de seguridad, fatalidades e incidentes	Nº de HPIs reales ≤ 12 sin que ocurra ninguna fatalidad ni incidente con consecuencias superiores a "Muy Serio" según la normativa interna [2]	9 HPIs reales en 2024 y 2 fatalidades.	0 fatalidades, 0 incidentes "muy serios" de acuerdo a la normativa interna y 18 HPIs reales	0 fatalidades, 0 incidentes "muy serios" de acuerdo a la normativa interna y 12 HPIs reales	0 fatalidades, 0 incidentes "muy serios" de acuerdo a la normativa interna y < 12 HPIs reales	0%	50 %	100 %	110 %	0%	0%
		5 %	Talento: (i) Paridad en contratación externa; y (ii) Liderazgo femenino	(i) Aplicar la paridad en los procesos de contratación externa para el colectivo vinculado al modelo de progresión profesional y asimilados, manteniendo un balance entre el 40%-60%; y (ii) Asegurar el uso de criterios de diversidad inclusiva en todas las etapas de desarrollo profesional para alcanzar un 34% de mujeres en posiciones de liderazgo	Paridad en la contratación externa 46%/54% y liderazgo femenino >34%	Paridad en la contratación externa (balance 40%-60%) o 34% liderazgo femenino	Paridad en la contratación externa (balance 40%-60%) y 34% liderazgo femenino	Paridad en la contratación externa (balance 40%-60%) y liderazgo femenino >34%	110 %	50 %	100 %	110 %	110 %	5,5 %
GRADO DE CONSECUCIÓN GLOBAL DE LOS OBJETIVOS (GCO) <=100														**66,7%**

(1) Una vez ajustada por el impacto de la fuerza mayor.

(2) Los HPIs (*Incidente de Alto Potencial*) reales de compañía a efectos de este objetivo son los incidentes de seguridad con consecuencias reales serias o superiores a serias en daños personales (SIF), impacto al medio ambiente y/o a la reputación de la compañía y los de proceso clasificados como TIER 1.

(3) Desarrollo de plataformas *Low Carbon*: la valoración está basada en los extraordinarios avances realizados en 2024. Durante el ejercicio se han materializado nuevas capacidades de combustibles avanzados y de materias primas mediante proyectos de desarrollo propio e iniciativas inorgánicas. Respecto al hidrógeno renovable, se han concedido importantes ayudas a nuestros proyectos, se han realizado alianzas para el desarrollo de la red de transporte en Europa y se ha avanzado en alternativas para la transición energética, como los combustibles sintéticos. En los negocios cliente se han realizado numerosas acciones de multienergía y fidelización, se ha ampliado considerablemente la presencia de los combustibles renovables en nuestras EESS y se ha impulsado la *e-mobility*. En cuanto a la generación renovable, durante el ejercicio se ha instalado la capacidad prevista y se ha seguido desarrollando el *pipeline* de proyectos.

Generación Renovable:

- En marzo se cerró la adquisición de ConnectGen por 796 M$, con una cartera de proyectos de 20 GW (14 GW en eólica y solar y 6 GW en baterías) en Estados Unidos y capacidades de desarrollo.
- En cuanto a rotación del portafolio, en julio se alcanzó un acuerdo para la venta de negocio de generación renovable en Francia, Prejeance Industrial, por valor de 140 M€ y en septiembre Repsol e Ibereólica finalizaron la venta de un portafolio solar en Chile de 1GW de potencia por un valor de 128 M$.
- Durante el ejercicio se ha continuado avanzando en el desarrollo de proyectos de generación renovable, concretando proyectos en España y en EE.UU., provenientes del portafolio de ConnectGen, que han alcanzado FID en 2024 y que irán entrando en operación en el periodo 2025-2027.

Transformación industrial:

- En el ejercicio se han materializado capacidades y proyectos de combustibles avanzados. En marzo comenzó la producción de HVO de la nueva planta del proyecto C-43 en Cartagena, que se comercializa para reducir las emisiones del transporte por carretera; posteriormente la planta ha producido también combustible de aviación sostenible (SAF). También en 2024 se ha trabajado en la construcción de la segunda planta de biocombustibles a partir de residuos lipídicos, sita en Puertollano y que se espera que entre en producción a principios del 2026.
- Respecto al biometano, en abril se adquirió el 40% de Genia Bioenergy, compañía especializada en biometano, para crear una plataforma de crecimiento en la industria emergente de gas renovable a partir de residuos agrícolas y ganaderos. La operación incluye el desarrollo de 19 plantas de biometano, con 1,5 TWh/año de capacidad total en España y Portugal. Además, se suministró por primera vez en España bio-GNL producido a partir de residuos de la industria agroalimentaria, en la terminal de Santander a los barcos de Brittany Ferries.
- En marzo se adquirió el 40% de Bunge Ibérica, división que opera tres plantas dedicadas a la producción de aceites y biocombustibles en Bilbao, Barcelona y Cartagena, iniciativa con la que se impulsa el suministro de combustibles renovables y sus materias primas.
- Durante el ejercicio se han generado nuevas alianzas, como la constitución de la Asociación de Combustibles Renovables, Economía Circular y Movilidad Sostenible (CRECEMOS) entre compañías que pertenecen a distintos sectores estratégicos de la economía española, para impulsar la economía circular en España y el uso de combustibles renovables para descarbonizar el transporte.
- En 2024 ha continuado avanzando el proyecto de ampliación de Sines, con la instalación de reactores y nuevos transformadores eléctricos. Así mismo se continua con el desarrollo y ampliación de la gama de productos sostenibles a través del proyecto Reciclex, en aplicaciones para productos de Repsol como envases de lubricantes y el guardaválvulas de las botellas de butano NEL.
- En cuanto al hidrógeno renovable, en el ejercicio se ha avanzado en la ingeniería de los proyectos de grandes electrolizadores para producción de hidrógeno renovable en Bilbao (100 MW), Cartagena (100 MW) y Tarragona (150 MW). Asimismo, el Consejo de Ministros aprobó en julio la asignación de importantes ayudas de 160 M€ al proyecto de Bilbao y 155 M€ al de Cartagena, como proyectos en España en materia de producción y uso de hidrógeno renovable en actividades industriales. Por otro lado, se ha iniciado la construcción de la planta demo de combustibles sintéticos en el Puerto de Bilbao, en colaboración con el Gobierno Vasco, Enagás y Saudi Aramco y Petronor ha llegado a un acuerdo con su socio tecnológico O.C.O Technology para construir primera planta en Europa continental para fabricar áridos sintéticos, a partir de CO_2 capturado de la refinería de Petronor y de residuos, que comenzará a operar a principios de 2026. Respecto a la logística del hidrógeno, se ha firmado un acuerdo con el Puerto de Ámsterdam, la operadora gasista holandesa Gaslog y la energética alemana EnBW, para desarrollar un mercado de hidrógeno renovable en Europa.

Cliente: en 2024 se avanza, con foco en el cliente, en la ambición de ser un proveedor multienergético construyendo una posición de liderazgo en la Península Ibérica.

- Respecto a captación de clientes de Electricidad y Gas, en 2024 se adquirió una participación en dos sociedades del grupo grupo Oregon: OC Electricidad y Gas SLU e Instalaciones Smart Spain SLU. La cartera de clientes de Electricidad y Gas a cierre de ejercicio es superior a 2,5 millones.
- Se han llevado a cabo numerosas campañas de multienenergía y fidelización (descuentos diésel renovable, ofertas multiservicio, sorteos, suscripciones lavado, etc.) y se han acordado colaboraciones con Amazon, Iberia, EBN Banco y Parques Reunidos y con otras entidades en el negocio non oil (Amazon, Enrique Tomás, Primor).
- En cuanto a combustibles renovables, se ha ampliado el número de EES que disponen de combustible Nexa 100% renovable en Iberia, superando las 800. Se ha llegado a acuerdos para el suministro de combustibles renovables, entre otros, con la Junta Castilla y León, con el grupo Sesé y con el operador logístico DB Schenker. Asimismo se ha llegado a acuerdos para suministro de SAF con Iberojet, Vueling, Volotea, Iberia e Inditex, IAG y el Ejército del Aire. Por otro lado, se ha llegado a convenios de colaboración para desplegar la recogida de aceite de cocina.
- Respecto a e-mobility, el ejercicio 2024 finaliza con más de 2.800 PdR instalados en ámbito público en España y Portugal. Así mismo se ha llegado a numerosos acuerdos para la instalación de infraestructura de recarga (entre otros con el grupo Emperador, con la estación esquí Sierra Nevada y con la Diputación de Cáceres).
- En cuanto a hidrógeno, se ha puesto en marcha una hidrolinera para abastecer a la línea de autobuses que comunican Zaragoza con su aeropuerto y se ha llegado a un acuerdo con Airbus, Aena, Air Nostrum, Iberia y Exolum para crear el primer hub aeroportuario de hidrógeno en España.

Finalmente, en el ejercicio se han puesto en marcha nuevas iniciativas para impulsar la descarbonización como el lanzamiento de Sunbox (solución integral con IA para gestionar y almacenar eficientemente la energía fotovoltaica) y los acuerdos sobre soluciones energéticas sostenibles alcanzados, entre otros, con Pórtico Sport en el sector del pádel, con Cetursa Sierra Nevada para la estación invernal, con el Observatorio de los Servicios Funerarios, con OMODA y JAECOO en el sector de automotriz y con la asociación de Hostelería y Turismo de León.

Teniendo en cuenta lo anterior, el grado de consecución total de los objetivos de la retribución variable anual para el ejercicio 2024 ha sido de un 66,7%.

6.2.2.2. Importe de la retribución y abono

Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración ha aprobado en su reunión de 19 de febrero de 2025, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el siguiente importe como retribución variable anual del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2024, que se corresponde con un grado de consecución de dicha retribución del 66,7%, equivalente a un 66,7% de su retribución fija en 2024.

Retribución variable anual 2024 en miles de euros	
D. Josu Jon Imaz	880

La retribución variable anual del Consejero Delegado se ha liquidado íntegramente en metálico en línea con la habilitación prevista en la Política de Remuneraciones.

No ha resultado necesario aplicar ningún mecanismo de control de los descritos en el apartado 5.2.7 de este Informe sobre la retribución variable anual del Consejero Delegado.

6.2.3. Retribución Variable a Largo Plazo

El Consejero Delegado ha devengado en 2024 una retribución variable a largo plazo para recompensar la creación de valor sostenible para el accionista en el largo plazo como consecuencia de la finalización del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2021-2024.

Los objetivos para el año 2024 del Programa ILP 2021-2024 fueron ajustados tras la aprobación de la Actualización Estratégica 2024-2027 el 21 de febrero de 2024, según se recogió en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2023.

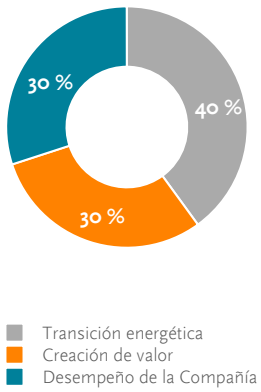
Para su determinación se ha seguido el esquema detallado en el apartado 5.2.4 anterior.

6.2.3.1. Objetivos y métricas

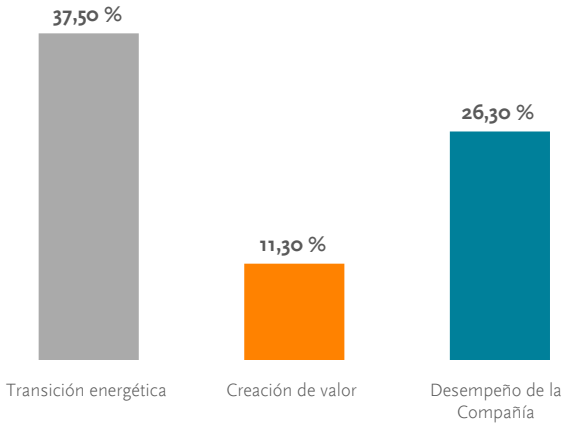
La retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado devengada se encuentra ligada a la consecución de objetivos que promueven la sostenibilidad y la rentabilidad de la Sociedad a largo Plazo.

En particular, en el ejercicio 2024 el peso de cada una de las tipologías de objetivos y su grado de consecución alcanzado ha sido el siguiente:

Tipología de objetivos 2024



Grado de consecución alcanzado 2024



Para un mayor detalle, se presentan a continuación las métricas fijadas junto con su peso, el valor objetivo y el valor alcanzado, así como el grado de consecución y el nivel de logro alcanzado de la retribución variable a largo plazo:

OBJETIVOS	PESO		MÉTRICAS	VALOR OBJETIVO	VALOR ALCANZADO	GRADO DE CONSECUCIÓN			GRADO DE CONSECUCIÓN ALCANZADO	NIVEL DE LOGRO ASOCIADO			NIVEL DE LOGRO ALCANZADO	GRADO DE CONSECUCIÓN GLOBAL
						Mínimo	Target	Máximo		Mínimo	Target	Máximo		
Transición energética	40 %	27,5%	Reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)	10,5%	13,4%	80 %	100 %	> 100%	100 %	50 %	100 %	100 %	100 %	27,5 %
		10 %	Capacidad de generación renovable (GW)	4,1	3,7	70 %	100 %	> 100%	75 %	25 %	100 %	100 %	75 %	7,5 %
		2,5%	Capacidad de producción disponible de combustibles renovables (mta)	1,17	1,21	70 %	100 %	> 100%	100 %	25 %	100 %	100 %	100 %	2,5 %
Creación de valor	30 %	30 %	Tasa de Retorno total al accionista (TSR) frente a empresas comparables	Alcanzar la posición 1ª o 2ª en TSR frente a una muestra de 8 compañías de comparación seleccionadas	Repsol se sitúa en las siguientes posiciones a lo largo del periodo: 2021: 4ª; 2022: 2ª; 2023: 9ª y 2024: 9ª	Posición 5ª	Posición 1ª o 2ª	Posición 1ª o 2ª	37,5% Media lineal del grado de consecución obtenido a lo largo del periodo: 2021: 50%; 2022: 100%; 2023: 0%; 2024: 0%.	25 %	100 %	100 %	37,5 %	11,3 %
Desempeño de la Compañía	30 %	12,5%	Flujo de Caja Libre (FCF) Grupo Repsol (M€)	5443	8957	70 %	100 %	> 100%	100 %	25 %	100 %	100 %	100 %	12,5 %
		7,5%	Breakeven Flujo de Caja Libre de Exploración y Producción a precios de gas preestablecidos ($/bbl)	<40 $/bbl	El FCF Breakeven E&P a los precios de gas del presupuesto ha sido inferior al objetivo en todos los años	110 %	100 %	<100%	El grado de consecución obtenido a lo largo del periodo: 2021: 72%; 2022: 80%; 2023:99%.	50 %	100 %	100 %	100 %	7,5 %
		7,5%	Margen integrado de refino y marketing vs empresas comparables	Alcanzar la posición 1ª o 2ª en Margen Integrado de R&M frente a una muestra de 9 compañías de comparación europeas	Repsol se sitúa en las siguientes posiciones a lo largo del periodo: 2021: 4; 2022: 3ª;2023: 3ª	Posición 5ª	Posición 1ª o 2ª	Posición 1ª o 2ª	67% Media lineal del grado de consecución obtenido a lo largo del periodo: 2021: 50%; 2022: 75%; 2023: 75%.	25 %	100 %	100 %	67 %	5 %
		2,5%	Resultado ajustado	4002	3327	70 %	100 %	> 100%	50 %	25 %	100 %	100 %	50 %	1,3 %
GRADO DE CONSECUCIÓN GLOBAL DE LOS OBJETIVOS (GCO) <=100														**75 %**

Teniendo en cuenta lo anterior, el grado de consecución total de los objetivos para el ejercicio 2024 ha sido de un 75%.

Los grados de consecución de los objetivos y de cumplimiento global del programa han sido calculados por la Comisión de Retribuciones, mediante fórmula matemática, conforme a la información proporcionada por las áreas Financiera y de Personas y Organización sobre los resultados obtenidos y los valores objetivos definidos inicialmente.

Igualmente, con el fin de garantizar que dicho grado de cumplimiento guarda relación efectiva con el desempeño profesional del Consejero Delegado, en la determinación de la consecución de los objetivos de carácter cuantitativo se han eliminado los efectos económicos derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación.

Adicionalmente, para determinar la cuantía de la retribución variable a largo plazo que corresponde al Consejero Delegado, la Comisión de Retribuciones ha valorado también su desempeño personal durante la vigencia del Programa.

6.2.3.2. Importe de la retribución y abono

Atendiendo al grado de cumplimiento de las métricas desarrollado en el apartado anterior que ha ascendido al 75% y a la media alcanzada por el Consejero Delegado en la evaluación de su desempeño individual a lo largo de toda la duración del programa ILP, que ha sido del 94,67%, el Consejo de Administración ha aprobado en su reunión del 19 de febrero de 2025, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el siguiente importe como retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado correspondiente al Programa de Incentivo a Largo Plazo 2021-2024: 511 miles de euros y 60.203 acciones brutas[16].

Retribución variable a largo plazo 2024	Metálico (en miles de euros)	Acciones
D. Josu Jon Imaz	511	60.203

El importe final del ILP 2021-2024 se ha determinado de acuerdo con la siguiente fórmula:

Incentivo total a pagar = Incentivo en metálico a pagar + Incentivo en acciones a pagar

Donde el Incentivo en metálico a pagar se determina como el producto del (i) importe del incentivo en metálico concedido por (ii) el Grado de Consecución global de sus objetivos ("**GCO**") expresado como porcentaje y (iii) la media alcanzada en la evaluación de su desempeño durante los años comprendidos en el periodo de medición de cada programa ("**D**"):

Incentivo en metálico a pagar = ILP concedido en metálico x GCO x D = 720 miles de euros x 75% x 94,67%

El Incentivo en acciones a pagar se determina como el producto de (i) *performance shares* concedidas al inicio del programa por (ii) el Grado de Consecución global de sus objetivos y (iii) la media alcanzada en la evaluación de su desempeño durante los años comprendidos en el periodo de medición del Programa:

Incentivo en acciones a pagar = *performance shares* concedidas x GCO x D = 84.791 acciones concedidas x 75% x 94,67%

Una vez determinado el valor del incentivo total a pagar, para determinar el valor monetario del ILP se ha multiplicado el número de acciones brutas devengadas por el Consejero Delegado por el precio de la acción de Repsol a 31 de diciembre de 2024, lo que asciende a un valor de 704 miles de euros[17]. El número final de acciones a entregar se calculará una vez descontado el ingreso a cuenta a abonar, por lo que una vez aplicado este criterio, se entregarán 32.142 acciones de Repsol.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor total del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2021-2024 ha ascendido a 1.215 miles de euros, importe que equivale a un 92,04% de su retribución fija en 2024.

No ha resultado necesario aplicar ningún mecanismo de control, descrito en el apartado 5.2.7 de este informe, sobre la retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado.

[16] La liquidación del ILP 2021-2024 es superior a la del ILP 2020-2023, principalmente, por el impacto del precio de referencia utilizado en la asignación de las performance shares en 2020 (13,9446€/acción) frente al precio de referencia aplicable en 2021 para el ILP 2021-2024 (8,4915€/acción), lo que supuso la concesión de un mayor número de *performance shares* en 2021 (84.791 vs 51.633). El precio de mercado que se toma siempre como referencia para la asignación de las *performance shares* de todos los programas ILP es la media de las cotizaciones de la acción de Repsol, S.A. de los meses de diciembre y enero inmediatamente anteriores a la puesta en marcha del plan.

[17] Para el cálculo de la liquidación del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2021-2024, se ha tomado como precio más razonable el precio de cierre de la acción a 31 de diciembre de 2024, si bien la liquidación real se realizará con el precio de cierre de 19 de febrero de 2025.

6.2.4. Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo

Durante el mes de mayo de 2024 se ha realizado el proceso de adhesión voluntaria al Decimocuarto Ciclo del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo (2024-2027). El Consejero Delegado ha destinado al Plan un total de 35.987 acciones, de las que 19.820 se corresponden con las acciones que le fueron entregadas como pago parcial del ILP 2020-2023 y las 16.167 acciones restantes las ha adquirido el Consejero Delegado con el fin de alcanzar el importe máximo de inversión en el Plan de Compra de Acciones, equivalente al 50% del importe bruto del ILP. Al término del Ciclo, en junio de 2027, y siempre que se cumplan las condiciones establecidas en su Reglamento, el Consejero Delegado podrá recibir un máximo de 11.996 acciones.

Adicionalmente, el 31 de mayo de 2024 se cumplió el periodo de consolidación del Undécimo Ciclo del Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios del Programa de Incentivo a largo Plazo 2021-2024. Como consecuencia de ello, el Consejero Delegado ha consolidado los derechos a la entrega de 17.036 acciones brutas, valoradas a un precio de 14,32 euros por acción, lo que supone un importe equivalente de 244 miles euros. En junio de 2024, una vez descontado el ingreso a cuenta a realizar por la Sociedad, le fueron entregadas 11.631 acciones.

6.2.5. Sistemas de Ahorro a Largo Plazo

En 2024, Repsol ha aportado 272 miles de euros al Plan de Previsión de Directivos del Grupo, descrito en el apartado 5.2.8 anterior, en favor del Consejero Delegado.

Asimismo, el Consejero Delegado es partícipe del plan de pensiones de Repsol, de aportación definida, cuya aportación en el ejercicio 2024 ha sido de 7 mil euros.

6.2.6. Otras percepciones

Durante 2024, el Consejero Delegado ha sido beneficiario de determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros conceptos, seguro de vida e invalidez y seguro médico. El gasto asociado a las percepciones en especie disfrutadas en 2024 ha asciendo a 49 miles de euros.

Por otro lado, la Sociedad no ha concedido en 2024 ningún anticipo, crédito o garantía al Consejero Delegado.

El Consejero Delegado no ha recibido en 2024 ningún otro tipo de concepto retributivo distinto de los expuestos en el presente Informe.

6.2.7. Condiciones principales del contrato del Consejero Delegado

Las retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico del Consejero Delegado para el ejercicio 2024 se han determinado conforme a lo estipulado en su contrato, respetando siempre lo previsto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Política de Remuneraciones, y que se describen en el apartado 5.2.10 del presente Informe.

6.3. Respecto a los Consejeros en su condición de tales

El Consejo de Administración acordó el 21 de febrero de 2024, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, mantener el valor del punto para el ejercicio 2024 en la cantidad de 88.297,11 euros brutos anuales. Con base en lo anterior, en el ejercicio 2024 el importe total de la retribución de los Consejeros por sus funciones no ejecutivas ha ascendido a 5,737 millones de euros, incluida la retribución del Presidente del Consejo de Administración. En el apartado de Tablas de Remuneración Individuales se desglosa el detalle de las asignaciones por Consejero.

Asimismo, los Consejeros han percibido la remuneración que les corresponde por pertenecer a los órganos de administración de determinadas sociedades participadas por Repsol y que ha ascendido en su conjunto a 799 miles de euros.

Por su parte, la cuantía global de la prima del seguro colectivo de responsabilidad civil de los Consejeros, directivos y otros empleados del Grupo que ejercen funciones asimiladas a las de los directivos, que cubre a las distintas sociedades del Grupo bajo ciertas circunstancias y condiciones, ha ascendido a 3,3 millones de euros en 2024. Dicha cuantía corresponde a todo el colectivo de asegurados en el Grupo y, por tanto, no se refiere en exclusiva a los miembros del Consejo de Administración de Repsol.

6.4. Respecto al Presidente del Consejo de Administración

El importe total de la retribución fija del Presidente del Consejo de Administración en 2024 ha ascendido a 1.250 miles de euros.

Dicho importe se corresponde con la retribución fija prevista en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas el 25 de mayo de 2023, que recoge la reducción del 50% respecto de la cantidad inicialmente aprobada en 2019 y 2021.

Por su parte, tal y como se ha descrito anteriormente, el Presidente es beneficiario de determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros conceptos, el seguro médico, el coste de la vivienda, los correspondientes ingresos a cuenta derivados de tales conceptos y la compensación económica por la imposición personal aplicable derivada de dicha retribución en especie (retenciones). El gasto asociado a las retribuciones en especie para el Presidente del Consejo de Administración durante 2024 ha ascendido a 356 miles de euros.

El Presidente del Consejo de Administración no ha recibido ningún anticipo, crédito o garantía por parte de la Sociedad.

7. TABLAS DE REMUNERACIÓN INDIVIDUAL

7.1. Remuneración del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2024

A continuación, se muestra un resumen del total de las retribuciones brutas devengadas por el Consejero Delegado durante el ejercicio 2024:

(En miles de euros)

Consejero	Retribución Fija	Retribución Variable Anual	Retribución por funciones de Consejero [1]	ILP 2021-2024		Total
				Retribución Variable a Largo Plazo en metálico [2]	Retribución Variable a Largo Plazo en acciones [3]	
D. Josu Jon Imaz	1.320	880	354	511	704	3.415

[1] Retribuciones por funciones de Consejero: incluye la asignación fija derivada de la pertenencia al Consejo de Administración de Repsol y sus Comisiones.
[2] Retribución Variable a Largo Plazo en metálico: se refiere a la retribución correspondiente al Programa de Incentivo a Largo Plazo 2021-2024 concedida y abonada en metálico.
[3] Retribución Variable a Largo Plazo en acciones: se refiere a la retribución correspondiente al Programa de Incentivo a Largo Plazo 2021-2024 concedida en *performance shares* y abonada en acciones, que ha ascendido a 60.203 acciones brutas por valor de 704 miles de euros (equivalentes a 32.142 acciones netas). A efectos de este Informe y, para el cálculo de la liquidación del Programa de Incentivo a Largo Plazo 2021-2024, se ha tomado como precio más razonable el precio de cierre de la acción a 31 de diciembre de 2024 (11,69€), si bien la liquidación real se realizará con el precio de cierre de 19 de febrero de 2025.

Con respecto al Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, el 31 de mayo de 2024 se cumplió el periodo de consolidación del Undécimo Ciclo (2021-2024), consolidando el Consejero Delegado los derechos a la entrega de las acciones brutas y por el valor total que se indica:

Consejero	Nº acciones brutas	Valor total (en miles de euros)	Nº acciones netas entregadas
D. Josu Jon Imaz	17.036	244	11.631

Se detallan a continuación el número de acciones compradas por el Consejero Delegado en el Ciclo 2024-2027:

Número de acciones adquiridas por el Consejero Delegado	
Consejero	**Ciclo 2024-2027**
D. Josu Jon Imaz [1]	35.987

[1] Estas acciones generarán, en caso de que el Consejero Delegado las mantenga en cartera durante tres años y se cumplan el resto de condiciones del plan, la entrega de una acción por cada tres acciones adquiridas inicialmente.

A continuación se detallan, de forma desglosada, el coste en el que ha incurrido la Compañía por las aportaciones a **planes de pensiones** y a **planes de previsión** del Consejero Delegado durante el ejercicio 2024, así como otras **retribuciones en especie** percibidas durante dicho ejercicio:

(En miles de euros)

Consejero	Aportaciones al Plan de Pensiones [1]	Aportaciones al Plan de Previsión de Directivos [2]	Total Sistemas de Ahorro a Largo Plazo
D. Josu Jon Imaz	7	272	279

[1] Plan de Pensiones del sistema de empleo con derechos económicos consolidados. El importe acumulado en dicho plan únicamente se percibirá en caso de que se produzca alguna de las contingencias ahí cubiertas.
[2] Plan de Previsión de Directivos con derechos económicos no consolidados. El importe acumulado en dicho plan únicamente se percibirá en caso de que se produzca alguna de las contingencias ahí cubiertas.

(En miles de euros)

Consejero	Primas de Seguros de Vida	Seguro Médico y Otras Prestaciones	Total Retribuciones en especie
D. Josu Jon Imaz	39	10	49

7.2. Remuneración de los Consejeros por su actividad como tales correspondiente al ejercicio 2024

La asistencia personal de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración y sus Comisiones durante 2024 ha sido la siguiente:

Consejero	Consejo de Administración	Comisión Delegada	Comisión de Auditoría y Control	Comisión de Nombramientos	Comisión de Retribuciones	Comisión de Sostenibilidad	% asistencia individual
Número de reuniones	**11**	**9**	**8**	**4**	**3**	**5**	—
Ejecutivos							
Josu Jon Imaz	11	9	—	—	—	—	100 %
Independientes							
Aurora Catá Sala [1]	11	—	7	4	3	—	96,2 %
Arantza Estefanía Larrañaga	11	—	—	—	3	5	100 %
Carmina Ganyet i Cirera	11	9	—	—	—	—	100 %
Teresa García-Milá Lloveras	11	—	8	4	—	—	100 %
Manuel Manrique Cecilia	11	9	—	—	—	—	100 %
Iván Martén Uliarte	11	9	—	—	—	—	100 %
Ignacio Martín San Vicente	11	9	—	—	—	—	100 %
Mariano Marzo Carpio [2]	11	—	8	—	—	4	96 %
Isabel Torremocha Ferrezuelo	11	—	8	—	—	5	100 %
María del Pino Velázquez Medina	11	—	8	—	—	—	100 %
J. Robinson West	11	9	—	—	—	—	100 %
Otros Externos							
Antonio Brufau Niubó	11	9	—	—	—	—	100 %
Emiliano López Achurra	11	—	—	4	3	5	100 %
Henri Philippe Reichstul	11	9	—	—	—	—	100 %
% asistencia Consejo/Comisiones	**100 %**	**100 %**	**98 %**	**100 %**	**100 %**	**95 %**	

(1) Debido a otros compromisos asumidos con anterioridad a la convocatoria de la reunión de la Comisión de Auditoría de 22 de julio de 2024, la Sra. Catá asistió a la misma representada por la Sra. Torremocha. La documentación de la reunión le fue remitida con anterioridad a su celebración por lo que la Sra. Catá transmitió sus consideraciones sobre la misma e instrucciones de voto con carácter previo a la reunión.

(2) Debido a otros compromisos asumidos con anterioridad a la convocatoria de la reunión de la Comisión de Sostenibilidad de 20 de febrero de 2024, el Sr. Marzo asistió a la misma representado por la Sra. Torremocha. La documentación de la reunión le fue remitida con anterioridad a su celebración por lo que el Sr. Marzo transmitió sus consideraciones sobre la misma e instrucciones de voto con carácter previo a la reunión.

Los importes devengados individualmente por los miembros del Consejo de Administración durante el último ejercicio por su condición de Consejeros y por su pertenencia a las distintas Comisiones han sido los siguientes:

(en miles de euros)

Consejero	Repsol, S.A.				Otras sociedades del Grupo		TOTAL 2024	TOTAL 2023
	Asignación Fija	Retribución por pertenencia a Comisiones del Consejo	Total Repsol, S.A. 2024	Proporción relativa con respecto al Total Repsol, S.A. 2024	Asignación Fija	Total sociedades del Grupo 2024		
Ejecutivos								
Josu Jon Imaz	177	177	354	6,17 %	—	—	**354**	**354**
Independientes								
Aurora Catá Sala	177	132	309	5,39 %	—	—	**309**	**309**
Arantza Estefanía Larrañaga [1]	177	66	243	4,24 %	60	60	**303**	**303**
Carmina Ganyet i Cirera	177	177	354	6,17 %	—	—	**354**	**354**
Teresa García-Milá Lloveras [2]	177	110	287	5,00 %	60	60	**347**	**347**
Manuel Manrique Cecilia	177	177	354	6,17 %	—	—	**354**	**354**
Iván Martén Uliarte	177	177	354	6,17 %	—	—	**354**	**354**
Ignacio Martín San Vicente [3]	177	177	354	6,17 %	60	60	**414**	**414**
Mariano Marzo Carpio [4]	199	132	331	5,77 %	—	—	**331**	**331**
Isabel Torremocha Ferrezuelo	177	132	309	5,39 %	—	—	**309**	**309**
María del Pino Velázquez Medina	177	88	265	4,62 %	—	—	**265**	**177**
J. Robinson West	177	177	354	6,17 %	—	—	**354**	**354**
Otros Externos								
Antonio Brufau Niubó	1.250	—	1.250	21,79 %	—	—	**1.250**	**1.747**
Emiliano López Achurra [5]	177	88	265	4,62 %	619	619	**884**	**884**
Henri Philippe Reichstul	177	177	354	6,17 %	—	—	**354**	**354**

(1) La Sra. Estefanía percibe la remuneración fija indicada en la tabla como Secretaria Consejera del Consejo de Administración de Repsol Customer Centric, S.L. y de Repsol Industrial Transformation, S.L.U., sin funciones ejecutivas.
(2) La Sra. García-Milá percibe la remuneración fija indicada en la tabla como Vocal del Consejo de Administración de Repsol Renovables, S.A., sin funciones ejecutivas.
(3) El Sr. Martín percibe la remuneración fija indicada en la tabla como Vocal del Consejo de Administración de Repsol Renovables, S.A., sin funciones ejecutivas.
(4) El Sr. Marzo recibe una retribución por el desempeño de sus funciones como Consejero Independiente Coordinador equivalente a un importe de 22.074,28 euros.
(5) El Sr. López Achurra percibe la remuneración fija indicada en la tabla como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Petróleos del Norte, S.A.

Se incluye a continuación una tabla con el desglose de las retribuciones totales devengadas por los Consejeros:

(en miles de euros)

	Retribución devengada en Repsol, S.A.										Retribución devengada en otras sociedades del Grupo				
Consejero	**Remuneración por pertenencia al Consejo**	**Remuneración por pertenencia a Comisiones**	**Retribución Fija**	**Retribución Variable a Corto Plazo**	**Retribución Variable a Largo Plazo[1]**	**Indemnización**	**Otros Conceptos [2]**	**Total ejercicio 2024**	**Total ejercicio 2023**	**Aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo [3]**	**Remuneración por pertenencia al Consejo de otras sociedades del Grupo**	**Total ejercicio 2024**	**Total ejercicio 2023**	**Total Repsol, S.A. y Grupo 2024**	**Total Repsol, S.A. y Grupo 2023**
Ejecutivos															
Josu Jon Imaz	177	177	1.320	880	1.215	—	300	4.069	3.930	272	—	—	—	4.069	3.930
Independientes															
Aurora Catá Sala	177	132	—	—	—	—	—	309	309	—	—	—	—	309	309
Arantza Estefanía Larrañaga [4]	177	66	—	—	—	—	—	243	243	—	60	60	60	303	303
Carmina Ganyet i Cirera	177	177	—	—	—	—	—	354	354	—	—	—	—	354	354
Teresa García-Milá Lloveras [5]	177	110	—	—	—	—	—	287	287	—	60	60	60	347	347
Manuel Manrique Cecilia	177	177	—	—	—	—	—	354	354	—	—	—	—	354	354
Iván Martén Uliarte	177	177	—	—	—	—	—	354	354	—	—	—	—	354	354
Ignacio Martín San Vicente [6]	177	177	—	—	—	—	—	354	354	—	60	60	60	414	414
Mariano Marzo Carpio [7]	199	132	—	—	—	—	—	331	331	—	—	—	—	331	331
Isabel Torremocha Ferrezuelo	177	132	—	—	—	—	—	309	309	—	—	—	—	309	309
María del Pino Velázquez Medina	177	88	—	—	—	—	—	265	177	—	—	—	—	265	177
J. Robinson West	177	177	—	—	—	—	—	354	354	—	—	—	—	354	354
Otros Externos															
Antonio Brufau Niubó	1.250	—	—	—	—	—	356	1.606	2.093	—	—	—	—	1.606	2.093
Emiliano López Achurra [8]	177	88	—	—	—	—	—	265	265	—	619	619	619	884	884
Henri Philippe Reichstul	177	177	—	—	—	—	—	354	354	—	—	—	—	354	354
TOTAL	**3.750**	**1.987**	**1.320**	**880**	**1.215**	**—**	**656**	**9.808**	**10.068**	**272**	**799**	**799**	**799**	**10.607**	**10.867**

(1) El importe de la Retribución Variable a Largo Plazo incluye tanto el importe del incentivo devengado en metálico —511 miles de euros— como el importe correspondiente al valor, a 31 de diciembre de 2024, de las 60.203 acciones brutas devengadas —704 miles de euros—.
(2) Otros Conceptos: importe total de las restantes retribuciones devengadas en el ejercicio y que no hayan sido contempladas en cualquiera de los otros apartados, incluyendo las remuneraciones en especie, el importe de las acciones percibidas con arreglo al Plan de Compra de Acciones por los Beneficiarios de los Programas de Incentivo a Largo Plazo, así como el importe de las aportaciones al Plan de Pensiones de Repsol, sistema de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados.
(3) Este importe se corresponde con las aportaciones al Plan de Previsión de Directivos, sistema de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados.
(4) La Sra. Estefanía percibe la remuneración fija indicada en la tabla como Secretaria Consejera del Consejo de Administración de Repsol Customer Centric, S.L. y de Repsol Industrial Transformation, S.L.U., sin funciones ejecutivas.
(5) La Sra. García-Milá percibe la remuneración fija indicada en la tabla como Vocal del Consejo de Administración de Repsol Renovables, S.A., sin funciones ejecutivas.
(6) El Sr. Martín percibe la remuneración fija indicada en la tabla como Vocal del Consejo de Administración de Repsol Renovables, S.A., sin funciones ejecutivas.
(7) El Sr. Marzo percibe una retribución por el desempeño de sus funciones como Consejero Independiente Coordinador equivalente a un importe de 22.074,28 euros.
(8) El Sr. López Achurra percibe la remuneración fija indicada en la tabla como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de Petróleos del Norte, S.A.

Seguidamente se incluye la información relativa a la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros, de los resultados consolidados de la Sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la Sociedad y de sus entidades dependientes que no sean Consejeros de Repsol, S.A.

	Importes totales devengados *(en miles de euros)* y % de variación anual								
Consejero	**2024**	**% variación 2024/2023**	**2023**	**% variación 2023/2022**	**2022**	**% variación 2022/2021**	**2021**	**% variación 2021/2020**	**2020**
Ejecutivos									
Josu Jon Imaz	4.069	4 %	3.930	(5) %	4.135	3,5 %	3.994	16 %	3.439
Independientes									
Aurora Catá Sala	309	0 %	309	0 %	309	34 %	231	—	—
Arantza Estefanía Larrañaga	303	0 %	303	11 %	273	12 %	243	0 %	243
Carmina Ganyet i Cirera	354	0 %	354	4 %	340	10 %	309	0 %	309
Teresa García-Milá Lloveras	347	0 %	347	21 %	287	0 %	287	0 %	287
Manuel Manrique Cecilia	354	0 %	354	0 %	354	0 %	354	0 %	354
Iván Martén Uliarte	354	0 %	354	42 %	250	—	—	—	—
Ignacio Martín San Vicente	414	0 %	414	17 %	354	0 %	354	0 %	354
Mariano Marzo Carpio	331	0 %	331	4 %	318	11 %	287	0 %	287
Isabel Torremocha Ferrezuelo	309	0 %	309	0 %	309	0%	309	0 %	309
María del Pino Velázquez Medina	265	50 %	177	0 %	—	—	—	—	—
J. Robinson West	354	0 %	354	0 %	354	0 %	354	0 %	354
Otros Externos									
Antonio Brufau Niubó	1.606	(23) %	2.093	(26) %	2.811	1 %	2.773	0 %	2.786
Emiliano López Achurra	884	0 %	884	1 %	877	735 %	105	—	—
Henri Philippe Reichstul	354	0 %	354	0 %	354	0 %	354	0 %	354
Resultados consolidados de la Sociedad (en millones de euros)	**2.172**	**(50) %**	**4.365**	**(39) %**	**7.180**	**66 %**	**4.329**	**231 %**	**(3.304)**
Resultado ajustado (en millones de euros)	**3.327**	**(34) %**	**5.011**	**(26) %**	**6.774**	**176 %**	**2.454**	**309 %**	**600**
Remuneración media de los empleados (en miles de euros)	**64**	**3,2 %**	**62**	**(1,6) %**	**63**	**11 %**	**57**	**(2) %**	**58**

De conformidad con lo previsto en la Circular 3/2021 de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de facilitar la uniformidad y comparabilidad de los datos, y de explicar adecuadamente las variaciones producidas en la retribución percibida por los Consejeros de la Sociedad en los últimos cinco ejercicios que se recogen en la tabla, se realizan las siguientes observaciones:

- D. Josu Jon Imaz: tras haber realizado la correspondiente consulta al regulador y con el objeto de que la cifra reportada coincida con la recogida en la tabla resumen anterior y en la tabla C.1.c) del Anexo estadístico de la Circular 3/2021 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los importes reportados no incluyen las aportaciones al Plan de Previsión de Directivos, cuyos derechos económicos no han sido consolidados por el Consejero Delegado (que se reportan en las tablas anteriores, así como en la tabla C.1.a. iii) del Anexo estadístico de la Circular 3/2021 de la CNMV).

- Dña. Aurora Catá Sala (variación 2021/2022): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2021 y 2022. Estas remuneraciones no son comparables dado que la Sra. Catá fue nombrada Consejera de Repsol, S.A. con fecha 26 de marzo de 2021 y, por tanto, la remuneración de ese ejercicio se corresponde al periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de ese mismo año. En 2022 se incluye la remuneración devengada durante el ejercicio completo.
- Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga:
  - variación 2022/2023: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde 2023, la Sra. Estefanía recibe una retribución adicional por el desempeño de sus funciones como Secretaria Consejera de la sociedad del Grupo, Repsol Industrial Transformation, S.L.U., equivalente a un importe de 30.000 euros. Estas funciones no tienen carácter ejecutivo.
  - variación 2021/2022: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2021 y 2022. La variación se debe a que, desde 2022, la Sra. Estefanía recibe una retribución adicional por el desempeño de sus funciones como Secretaria Consejera de la sociedad del Grupo, Repsol Customer Centric, S.L., equivalente a un importe de 30.000 euros. Estas funciones no tienen carácter ejecutivo.
- Dña. Carmina Ganyet i Cirera:
  - variación 2022/2023: La cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde el 6 de mayo de 2022, la Sra. Ganyet es vocal de la Comisión Delegada —renunciando, en esa misma fecha, a sus cargos en las Comisiones de Auditoría y Control, Nombramientos y Retribuciones, de las que formaba parte hasta entonces—. Por tanto, en 2023 se incluye la remuneración por su pertenencia a la Comisión Delegada durante el ejercicio completo.
  - variación 2021/2022: La cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2021 y 2022. La variación se debe a que, el 6 de mayo de 2022, la Sra. Ganyet fue nombrada vocal de la Comisión Delegada y renunció, en esa misma fecha, a sus cargos en las Comisiones de Auditoría y Control, Nombramientos y Retribuciones, de las que formaba parte hasta entonces.
- Dña. Teresa García-Milá Lloveras (variación 2022/2023): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde 2023, la Sra. García-Milá recibe una retribución adicional por el desempeño de sus funciones como Consejera de la sociedad del Grupo, Repsol Renovables, S.A., equivalente a un importe de 60.000 euros. Estas funciones no tienen carácter ejecutivo.
- D. Iván Martén Uliarte (variación 2022/2023): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. Estas remuneraciones no son comparables dado que el Sr. Martén fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. con fecha 30 de marzo de 2022 y, por tanto, la remuneración de ese ejercicio se corresponde al periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2022 y el 31 de diciembre de ese mismo año. En 2023 se incluye la remuneración durante el ejercicio completo.
- D. Ignacio Martín San Vicente (variación 2022/2023): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde 2023, el Sr. Martín recibe una retribución adicional por el desempeño de sus funciones como Consejero de la sociedad del Grupo, Repsol Renovables, S.A., equivalente a un importe de 60.000 euros. Estas funciones no tienen carácter ejecutivo.
- D. Mariano Marzo Carpio:
  - variación 2022/2023: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde el 6 de mayo de 2022, el Sr. Marzo es vocal de la Comisión de Auditoría y Control —renunciando, en esa misma fecha, a sus cargos en las Comisiones de Nombramientos y de Retribuciones, de las que formaba parte hasta entonces—. Por tanto, en 2023 se incluye la remuneración por su pertenencia a la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio completo.
  - variación 2021/2022: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2021 y 2022. La variación se debe a que, el 6 de mayo de 2022, el Sr. Marzo fue nombrado vocal de la Comisión de Auditoría y Control y renunció, en esa misma fecha, a sus cargos en las Comisiones de Nombramientos y de Retribuciones, de las que formaba parte hasta entonces.
- Dña. María del Pino Velázquez Medina (variación 2023/2024): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2023 y 2024. Estas remuneraciones no son comparables dado que la Sra. Velázquez fue nombrada Consejera de Repsol, S.A. con fecha 25 de mayo de 2023 y, por tanto, la remuneración de ese ejercicio se corresponde al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2023 y el 31 de diciembre de ese mismo año. En 2024 se incluye la remuneración durante el ejercicio completo.
- D. Antonio Brufau Niubó (variación 2022/2023): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. Tal como se recoge en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A., el importe total de la retribución fija correspondiente a 2023 se redujo, a propuesta del propio Presidente, en un 50% con respecto a la cantidad aprobada por la Junta General de accionistas en 2019 y 2021. Por tanto, tras la aprobación en la Junta General de Accionistas del 25 de mayo de 2023, su retribución fija pasó de 2.500 miles de euros brutos anuales a 1.250 miles de euros brutos anuales.
- D. Emiliano López Achurra:
  - variación 2022/2023: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde el 6 de mayo de 2022, el Sr. López Achurra es vocal de la Comisión de Retribuciones. Por tanto, en 2023 se incluye la remuneración por su pertenencia a la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio completo.
  - variación 2021/2022: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2021 y 2022. Estas remuneraciones no son comparables, dado que el Sr. López Achurra fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. con fecha 24 de noviembre de 2021 y, por tanto, la remuneración de ese ejercicio se corresponde al periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de ese mismo año. En 2022 se incluye la remuneración devengada durante el ejercicio completo como Consejero de Repsol, S.A. y como Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Petronor, S.A.
- Cálculos: para calcular la remuneración media de los empleados se ha tenido en cuenta, para cada ejercicio, la plantilla media y la cuantía indicada en "Remuneraciones y otros" del epígrafe 4.5 "Gastos de personal" de las Cuentas Anuales.
- El Resultado Ajustado mide específicamente el desempeño de los negocios de la Compañía, de forma que refleja la realidad de sus negocios y permite una mejor comparabilidad con las compañías del sector, no incluyendo efectos patrimoniales o resultados específicos ajenos a la gestión ordinaria de las operaciones ni los resultados atribuibles a los intereses minoritarios, que se presentan de manea independiente, netos de impuestos. Los datos de la tabla de los ejercicios 2020 y 2021 corresponden al Resultado neto Ajustado, que incluye los resultados atribuibles a los intereses minoritarios.

8. TABLAS DE RESULTADOS DE VOTO EN JUNTAS GENERALES

La tabla siguiente recoge los porcentajes de voto obtenidos en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 10 de mayo de 2024, en relación con el Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023:

Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

	Número	% sobre emitidos
Votos a favor	485.903.239	91,607
Votos negativos	43.387.516	8,180
Abstenciones	1.130.934	0,213

Repsol considera esencial mantener un diálogo fluido y transparente con sus accionistas sobre la retribución de los Consejeros, con el objetivo de alinear sus prácticas de gobierno corporativo con las expectativas de sus inversores. Para ello, Repsol mantiene diversos contactos con sus accionistas a lo largo del año con el fin de conocer sus expectativas y de explicar los criterios que sustentan el sistema retributivo de los Consejeros de Repsol.

El Informe de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2023 fue aprobado con el voto favorable del 91,607%, por lo que se ha considerado que la retribución del Consejo de Administración se encuentra alineada con las expectativas de los accionistas de la Compañía, manteniéndose la misma línea durante el presente ejercicio.

9. Notas explicativas al Anexo Estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol (Anexo I Circular 4/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificado por la Circular 3/2021)

Apartado C.1.a) i):

En el caso del Sr. Imaz, en el apartado de "Retribución variable a largo plazo" se incluye únicamente el importe que percibe en metálico, ya que el importe que percibe en acciones de la Sociedad se informa en el cuadro del apartado C.1.a) ii).

Apartado C.1.a) iii):

El importe acumulado en sistemas con derechos económicos consolidados a lo largo del ejercicio 2024 es superior al del ejercicio 2023, dado que la rentabilidad anual del fondo cerró en un +7.23%.

Apartado C.1.c):

Al no permitirse la inclusión de cifras con decimales en el anexo estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, existen pequeñas variaciones en las cifras reportadas en este apartado con respecto a las cifras exactas. La diferencia debida a este redondeo asciende a 5 mil euros.

Apartado C.2:

De conformidad con lo previsto en la Circular 3/2021 de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de facilitar la uniformidad y comparabilidad de los datos, y de explicar adecuadamente las variaciones producidas en la retribución percibida por los Consejeros de la Sociedad en los últimos cinco ejercicios que se recogen en la tabla del apartado C.2, se realizan las siguientes observaciones:

- D. Josu Jon Imaz: tras haber realizado la correspondiente consulta al regulador y con el objeto de que la cifra reportada coincida con la recogida en la tabla resumen anterior y en la tabla C.1.c) del Anexo estadístico de la Circular 3/2021 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los importes reportados no incluyen las aportaciones al Plan de Previsión de Directivos, cuyos derechos económicos no han sido consolidados por el Consejero Delegado (que se reportan en las tablas anteriores, así como en la tabla C.1.a. iii) del Anexo estadístico de la Circular 3/2021 de la CNMV).
- Dña. Aurora Catá Sala (variación 2021/2022): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2021 y 2022. Estas remuneraciones no son comparables dado que la Sra. Catá fue nombrada Consejera de Repsol, S.A. con fecha 26 de marzo de 2021 y, por tanto, la remuneración de ese ejercicio se corresponde al periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de ese mismo año. En 2022 se incluye la remuneración devengada durante el ejercicio completo.
- Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga:
  - variación 2022/2023: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde 2023, la Sra. Estefanía recibe una retribución adicional por el desempeño de sus funciones como Secretaria Consejera de la sociedad del Grupo, Repsol Industrial Transformation, S.L.U., equivalente a un importe de 30.000 euros. Estas funciones no tienen carácter ejecutivo.
  - variación 2021/2022: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2021 y 2022. La variación se debe a que, desde 2022, la Sra. Estefanía recibe una retribución adicional por el desempeño de sus funciones como Secretaria Consejera de la sociedad del Grupo, Repsol Customer Centric, S.L., equivalente a un importe de 30.000 euros. Estas funciones no tienen carácter ejecutivo.
- Dña. Carmina Ganyet i Cirera:
  - variación 2022/2023: La cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde el 6 de mayo de 2022, la Sra. Ganyet es vocal de la Comisión Delegada —renunciando, en esa misma fecha, a sus cargos en las Comisiones de Auditoría y Control, Nombramientos y Retribuciones, de las que formaba parte hasta entonces—. Por tanto, en 2023 se incluye la remuneración por su pertenencia a la Comisión Delegada durante el ejercicio completo.
  - variación 2021/2022: La cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2021 y 2022. La variación se debe a que, el 6 de mayo de 2022, la Sra. Ganyet fue nombrada vocal de la Comisión Delegada y renunció, en esa misma fecha, a sus cargos en las Comisiones de Auditoría y Control, Nombramientos y Retribuciones, de las que formaba parte hasta entonces.

- Dña. Teresa García-Milá Lloveras (variación 2022/2023): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde 2023, la Sra. García-Milá recibe una retribución adicional por el desempeño de sus funciones como Consejera de la sociedad del Grupo, Repsol Renovables, S.A., equivalente a un importe de 60.000 euros. Estas funciones no tienen carácter ejecutivo.
- D. Iván Martén Uliarte (variación 2022/2023): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. Estas remuneraciones no son comparables dado que el Sr. Martén fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. con fecha 30 de marzo de 2022 y, por tanto, la remuneración de ese ejercicio se corresponde al periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2022 y el 31 de diciembre de ese mismo año. En 2023 se incluye la remuneración durante el ejercicio completo
- D. Ignacio Martín San Vicente (variación 2022/2023): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde 2023, el Sr. Martín recibe una retribución adicional por el desempeño de sus funciones como Consejero de la sociedad del Grupo, Repsol Renovables, S.A., equivalente a un importe de 60.000 euros. Estas funciones no tienen carácter ejecutivo.
- D. Mariano Marzo Carpio:
    - variación 2022/2023: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde el 6 de mayo de 2022, el Sr. Marzo es vocal de la Comisión de Auditoría y Control —renunciando, en esa misma fecha, a sus cargos en las Comisiones de Nombramientos y de Retribuciones, de las que formaba parte hasta entonces—. Por tanto, en 2023 se incluye la remuneración por su pertenencia a la Comisión de Auditoría y Control durante el ejercicio completo.
    - variación 2021/2022: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2021 y 2022. La variación se debe a que, el 6 de mayo de 2022, el Sr. Marzo fue nombrado vocal de la Comisión de Auditoría y Control y renunció, en esa misma fecha, a sus cargos en las Comisiones de Nombramientos y de Retribuciones, de las que formaba parte hasta entonces.
- Dña. María del Pino Velázquez Medina (variación 2023/2024): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2023 y 2024. Estas remuneraciones no son comparables dado que la Sra. Velázquez fue nombrada Consejera de Repsol, S.A. con fecha 25 de mayo de 2023 y, por tanto, la remuneración de ese ejercicio se corresponde al periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2023 y el 31 de diciembre de ese mismo año. En 2024 se incluye la remuneración durante el ejercicio completo.
- D. Antonio Brufau Niubó (variación 2022/2023): la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. Tal como se recoge en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A., el importe total de la retribución fija correspondiente a 2023 se redujo, a propuesta del propio Presidente, en un 50% con respecto a la cantidad aprobada por la Junta General de accionistas en 2019 y 2021. Por tanto, tras la aprobación en la Junta General de Accionistas del 25 de mayo de 2023, su retribución fija pasó de 2.500 miles de euros brutos anuales a 1.250 miles de euros brutos anuales.
- D. Emiliano López Achurra:
    - variación 2022/2023: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2022 y 2023. La variación se debe a que, desde el 6 de mayo de 2022, el Sr. López Achurra es vocal de la Comisión de Retribuciones. Por tanto, en 2023 se incluye la remuneración por su pertenencia a la Comisión de Retribuciones durante el ejercicio completo.
    - variación 2021/2022: la cifra indicada muestra la variación entre la remuneración efectivamente devengada en 2021 y 2022. Estas remuneraciones no son comparables, dado que el Sr. López Achurra fue nombrado Consejero de Repsol, S.A. con fecha 24 de noviembre de 2021 y, por tanto, la remuneración de ese ejercicio se corresponde al periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de ese mismo año. En 2022 se incluye la remuneración devengada durante el ejercicio completo como Consejero de Repsol, S.A. y como Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración de Petronor, S.A.
- Cálculos: para calcular la remuneración media de los empleados se ha tenido en cuenta, para cada ejercicio, la plantilla media y la cuantía indicada en “Remuneraciones y otros” del epígrafe 4.5 “Gastos de personal” de las Cuentas Anuales.
- El Resultado Ajustado mide específicamente el desempeño de los negocios de la Compañía, de forma que refleja la realidad de sus negocios y permite una mejor comparabilidad con las compañías del sector, no incluyendo efectos patrimoniales o resultados específicos ajenos a la gestión ordinaria de las operaciones ni los resultados atribuibles a los intereses minoritarios, que se presentan de manea independiente, netos de impuestos. Los datos de la tabla de los ejercicios 2020 y 2021 corresponden al Resultado neto Ajustado, que incluye los resultados atribuibles a los intereses minoritarios.

10. Anexo Estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol (Anexo I Circular 4/2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificado por la Circular 3/2021)

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2024
CIF:	A78374725

Denominación Social:

REPSOL, S.A.

Domicilio social:

C/MENDEZ ALVARO, 44 MADRID

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	530.421.689	91,61

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	43.387.516	8,20
Votos a favor	485.903.239	91,61
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	1.130.934	0,21

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	Presidente Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Consejero Delegado	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña AURORA CATÁ SALA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña ARÁNZAZU ESTEFANÍA LARRAÑAGA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña CARMINA GANYET I CIRERA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don EMILIANO LÓPEZ ACHURRA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don MANUEL MANRIQUE CECILIA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don IVÁN MARTÉN ULIARTE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don MARIANO MARZO CARPIO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don HENRI PHILIPPE REICHSTUL	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don J. ROBINSON WEST	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	1.250								1.250	1.747
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	177		177	1.320	880	511			3.065	3.122
Doña AURORA CATÁ SALA	177		132						309	309
Doña ARÁNZAZU ESTEFANÍA LARRAÑAGA	177		66						243	243
Doña CARMINA GANYET I CIRERA	177		177						354	354
Doña TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	177		110						287	287
Don EMILIANO LÓPEZ ACHURRA	177		88						265	265
Don MANUEL MANRIQUE CECILIA	177		177						354	354
Don IVÁN MARTÉN ULIARTE	177		177						354	354
Don IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	177		177						354	354
Don MARIANO MARZO CARPIO	199		132						331	331
Don HENRI PHILIPPE REICHSTUL	177		177						354	354
Doña ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	177		132						309	309
Doña MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA	177		88						265	177
Don J. ROBINSON WEST	177		177						354	354

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Plan ILP 2021-2024						60.203	11,69	704			
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Plan ILP 2022-2025	68.090						0,00			68.090	
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Plan ILP 2023-2026	48.722						0,00			48.722	
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Plan ILP 2024-2027			58.758				0,00			58.758	
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	11º ciclo plan compra acciones beneficiarios ILP 2021-2024						17.036	14,32	244			
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	12º ciclo plan compra acciones beneficiarios ILP 2022-2025	11.295						0,00			11.295	
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	13º ciclo plan compra acciones beneficiarios ILP 2023-2026	11.918						0,00			11.918	
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	14º ciclo plan compra acciones			11.995				0,00			11.995	

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
	beneficiarios ILP 2024-2027											

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	7

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	7	8	272	247	156	139	3.898	3.515

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	Otras remuneraciones en especie	356

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Seguro de vida	39
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	Otras remuneraciones en especie	10

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Doña ARÁNZAZU ESTEFANÍA LARRAÑAGA	60								60	60
Doña TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	60								60	60
Don EMILIANO LÓPEZ ACHURRA	619								619	619
Don IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	60								60	60

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sin datos								

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	1.250			356	1.606						1.606
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	3.065	948	7	49	4.069						4.069
Doña AURORA CATÁ SALA	309				309						309
Doña ARÁNZAZU ESTEFANÍA LARRAÑAGA	243				243	60				60	303
Doña CARMINA GANYET I CIRERA	354				354						354
Doña TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	287				287	60				60	347

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don EMILIANO LÓPEZ ACHURRA	265				265	619				619	884
Don MANUEL MANRIQUE CECILIA	354				354						354
Don IVÁN MARTÉN ULIARTE	354				354						354
Don IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	354				354	60				60	414
Don MARIANO MARZO CARPIO	331				331						331
Don HENRI PHILIPPE REICHSTUL	354				354						354
Doña ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	309				309						309
Doña MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA	265				265						265
Don J. ROBINSON WEST	354				354						354
TOTAL	8.448	948	7	405	9.808	799				799	10.607

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Consejeros ejecutivos									
Don JOSU JON IMAZ SAN MIGUEL	4.069	3,54	3.930	-4,96	4.135	3,53	3.994	16,14	3.439
Consejeros externos									
Doña AURORA CATÁ SALA	309	0,00	309	0,00	309	33,77	231	-	0
Doña ARÁNZAZU ESTEFANÍA LARRAÑAGA	303	0,00	303	10,99	273	12,35	243	0,00	243
Doña CARMINA GANYET I CIRERA	354	0,00	354	4,12	340	10,03	309	0,00	309
Doña TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	347	0,00	347	20,91	287	0,00	287	0,00	287
Don MANUEL MANRIQUE CECILIA	354	0,00	354	0,00	354	0,00	354	0,00	354
Don IVÁN MARTÉN ULIARTE	354	0,00	354	41,60	250	-	0	-	0
Don IGNACIO MARTÍN SAN VICENTE	414	0,00	414	16,95	354	0,00	354	0,00	354
Don MARIANO MARZO CARPIO	331	0,00	331	4,09	318	10,80	287	0,00	287
Doña ISABEL TORREMOCHA FERREZUELO	309	0,00	309	0,00	309	0,00	309	0,00	309
Doña MARÍA DEL PINO VELÁZQUEZ MEDINA	265	49,72	177	-	0	-	0	-	0

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Don J. ROBINSON WEST	354	0,00	354	0,00	354	0,00	354	0,00	354
Don ANTONIO BRUFAU NIUBÓ	1.606	-23,27	2.093	-25,54	2.811	1,37	2.773	-0,47	2.786
Don EMILIANO LÓPEZ ACHURRA	884	0,00	884	0,80	877	735,24	105	-	0
Don HENRI PHILIPPE REICHSTUL	354	0,00	354	0,00	354	0,00	354	0,00	354
Resultados consolidados de la sociedad									
	2.172	-50,24	4.365	-39,21	7.180	65,86	4.329	-	-3.304
Remuneración media de los empleados									
	64	3,23	62	-1,59	63	10,53	57	-1,72	58

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

19/02/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

D. Pablo Blanco Pérez, Secretario del Consejo de Administración de Repsol, S.A.

Certifico: Que las páginas que anteceden contienen las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de Repsol, S.A. y sus sociedades participadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, formulados por su Consejo de Administración el día 19 de febrero de 2025, y se firman a continuación en el presente folio por los miembros del Consejo de Administración en la fecha de su formulación. Los miembros del Consejo de Administración de Repsol, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, formuladas en su reunión de 19 de febrero de 2025 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Repsol, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el Informe de Gestión Consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Repsol, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Antonio Brufau Niubó *Presidente*	D. Josu Jon Imaz San Miguel *Consejero Delegado*
Dña. Aurora Catá Sala *Consejera*	Dña. Aránzazu Estefanía Larrañaga *Consejera*
Dña. María del Carmen Ganyet i Cirera *Consejera*	Dña. María Teresa García-Milà Lloveras *Consejera*
D. Emiliano López Achurra *Consejero*	D. Manuel Manrique Cecilia *Consejero*
D. Iván Martén Uliarte *Consejero*	D. Ignacio Martín San Vicente *Consejero*
D. Mariano Marzo Carpio *Consejero*	D. Henri Philippe Reichstul *Consejero*
Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo *Consejera*	Dña. María del Pino Velázquez Medina *Consejera*
D. J. Robinson West *Consejero*	

D. Pablo Blanco Pérez - *Secretario*

Diligencia que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar que no firma este documento D. Mariano Marzo Carpio, quien asistió a la reunión del Consejo de Administración de 19 de febrero de 2025 mediante videoconferencia. No obstante, figurará en el acta correspondiente el voto favorable a la aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas de Repsol, S.A. y sus sociedades participadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 por parte de todos los miembros del Consejo de Administración.

_____

D. Pablo Blanco Pérez

Secretario